COVID-19

DIGESTO NORMATIVO EN MATERIA DE EMERGENCIA SANITARIA

Estado Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires

Última actualización: 07 de Septiembre de 2020

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
MPF
MPFCABA

INTRODUCCIÓN

El presente Digesto compila normas dictadas por el sector público nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, en ocasión del virus denominado COVID-19 generador de la enfermedad pandémica así declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020.

Las normas aquí reunidas son recabadas del Boletín Oficial de la Nación, del Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, según corresponda y, también, aquellas que sin estar publicadas, son comunicadas por parte de los órganos del sector público a través de sus portales web.

El objetivo del Digesto consiste en proporcionar una herramienta de búsqueda útil que facilite el acceso a las normas en cuestión y, para ello, se las ha sistematizado según el tema involucrado, el tipo de norma o la jurisdicción.

En lo que a la clasificación por tema refiere, es común a las jurisdicciones relevadas y se ordenan por jerarquía y fecha. La selección de los temas está basada en los tópicos de mayor interés, tanto para cualquier ciudadana o ciudadano, como para un operador u operadora jurídica.

En la clasificación por jurisdicción, se encuentran las normas segmentadas por Federales/Nacionales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, según jerarquía y ordenadas por fecha.

Por último, el presente será actualizado progresivamente.

ÍNDICE

A. Clasificación por Tema 8

a. Emergencia Sanitaria 8

b. Circulación, Tránsito y Transporte 10

1. *Ingreso al País* 10

2. *Circulación y Tránsito en la Vía Pública* 14

1. ***Prohibición de Circulación*** 14

2. ***Excepciones a la prohibición*** 37

3. ***Suspensión de Actividades en Espacios Públicos y Eventos Masivos*** 104

4. ***Transporte y Servicios Públicos*** 137

5. ***Peajes*** 170

c. Salud 174

1. *Indicaciones para la Población* 174

2. *Apoyo a autoridades Sanitarias* 211

3. *Permisos de ampliación en establecimientos de salud* 240

4. *Suspensión de Prestaciones* 248

5. *Prescripción de medicamentos y consultas* 248

6. *Restricción de Visitas en Hospitales* 253

7. *Personal de la Salud* 253

1. ***Beneficios*** 253

2. ***Suspensión de Licencias*** 260

3. ***Ampliación del Personal*** 262

4. ***Permiso de ausentismo extraordinario obligatorio*** 272

5. ***Medidas de protección a los trabajadores de la salud*** 272

d. Población Vulnerable 273

1. *Adultos Mayores* 273

1. ***Prohibición y Restricciones en el ingreso a establecimientos para Adultos Mayores*** 273

2. ***Solicitud de Ingreso*** 277

3. ***Atención al Público Reducida*** 279

4. ***Suspensión de Trámites y Actividades*** 282

5. ***Programas de apoyo*** 285

2. *Personas con Discapacidad* 292

3. *Niños, Niñas y Adolescentes* 302

4. *Barrios Populares* 311

e. Educación 315

1. *Medidas de Prevención en establecimientos Educativos* 315

2. *Criterios de Actuación ante Casos Sospechosos* 329

3. *Suspensión de clases presenciales* 330

4. *Licencias* 337

5. *Prórroga de Plazos* 337

f. Economía 338

1. *Medidas Preventivas* 338

2. *Subsidios y Asignaciones Familiares* 384

3. *Tributos, Aportes y Contribuciones* 420

4. *Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios de ABL* 458

g. Comercio 463

1. *Suspensión de actividades* 463

2. *Actividades y Servicios* 626

3. *Suspensiones y Prórrogas de Plazos* 691

4. *Mercaderías e Insumos* 696

1. ***Comercio Exterior*** 696

2. ***Medidas Especiales*** 704

3. ***Precios*** 719

5. *Pymes* 730

h. Trabajo y Seguridad Social 740

1. *Desempleo y Beneficios* 740

2. *Otorgamiento de beneficios a empleados públicos* 743

3. *Medidas Preventivas de Seguridad en el Trabajo* 745

4. *Suspensión de actividades, deber de asistencia al lugar de trabajo y atención al público* 756

5. *Suspensiones y Prórrogas de Plazos* 759

i. Turismo, Cultura y Deportes 764

1. *Hoteles y Agencias* 764

2. *Medidas Preventivas y de Promoción* 766

j. Justicia y Seguridad 776

1. *Régimen Sancionatorio* 776

2. *Migraciones y Población* 778

3. *Seguridad* 782

4. *Organización Justicia Nacional y Provincial* 783

5. *Suspensiones, Prórrogas de Plazos y Declaración de días inhábiles Justicia Federal, Nacional y Provincial* 825

6. *Organización Justicia CABA* 839

7. *Suspensiones, Prórrogas de Plazos y Declaración de Días Inhábiles CABA* 845

8. *Emergencia y Defensa Civil CABA* 851

9. *Seguridad Privada y Administración de Bienes* 852

k. Violencia de género 854

l. Administración Pública 858

1. *Esquema de atención al Público* 858

2. *Trámites a distancia* 901

3. *Contrataciones Públicas* 936

4. *Organización interna* 1070
5. *Suspensión temporaria de actividades* 1103
6. *Declaración de días inhábiles y suspensión de plazos* 1130
7. *Vencimientos y Prórrogas* 1176
8. *Personal del Sector Público* 1282
1. ***Designaciones*** 1282
2. ***Dispensa en el Deber de Asistencia*** 1283
3. ***Licencias*** 1295
4. ***Obligaciones de los Empleados Públicos*** 1299
9. *Administración Financiera y Gobierno Federal* 1300
1. ***Asignación de Recursos Económicos*** 1300
B. Clasificación por Jurisdicción 1341
a. Estado Nacional 1341
1. *Poder Ejecutivo Nacional* 1342
- ***Decretos de Necesidad y Urgencia*** 1342
- ***Decretos*** 1353
- ***Resoluciones*** 1368
- ***Disposiciones*** 1641
- ***Decisiones Administrativas*** 1745
- ***Avisos Oficiales*** 1770
- ***Circulares*** 1789

2. *Poder Legislativo Nacional* 1790
- ***Leyes*** 1790
- ***Decretos*** 1792
- ***Resoluciones*** 1792

3. *Poder Judicial Nacional* 1797
- ***Corte Suprema de Justicia de la Nación*** 1797

- ***Consejo de la Magistratura de la Nación*** 1808
- ***Ministerio Público Fiscal de la Nación*** 1809

b. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 1820

1. *Poder Ejecutivo Local* 1820

- ***Decretos de Necesidad y Urgencia*** 1820
- ***Decretos*** 1823
- ***Resoluciones*** 1837
- ***Resoluciones Comunales*** 2095
- ***Disposiciones*** 2096
- ***Actas*** 2145

2. *Poder Legislativo Local* 2146

- ***Leyes*** 2146
- ***Decretos*** 2150
- ***Resoluciones*** 2158

3. *Poder Judicial Local* 2159

- ***Tribunal Superior de Justicia*** 2159
- ***Consejo de la Magistratura de la CABA*** 2161
- ***Ministerio Público Fiscal de la CABA*** 2168

c. Provincia de Buenos Aires 2172

1. *Poder Ejecutivo Provincial* 2172

- ***Decretos*** 2172
- ***Resoluciones*** 2188
- ***Disposiciones*** 2425

2. *Poder Legislativo Provincial* 2459

3. *Poder Judicial Provincial* 2463

- ***Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires*** 2463
- ***Suprema Corte de Justicia*** 2463

A. Clasificación por Tema

a. Emergencia Sanitaria

1. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 260-2020 del 12/03/2020: declaración de emergencia sanitaria Nacional
2. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 12-2020 del 31/08/2020: Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 2020 la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).
3. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 8-2020 del 12/06/2020: Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2020 la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).
4. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 7-2020 del 01/06/2020: Modifícase el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°. - Prorrógase de manera excepcional por el término de doscientos

(200) días corridos, la vigencia de las licencias de conducir cuyo vencimiento opere entre los días 15 de febrero y 31 de julio de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada licencia.

5. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6-2020 del 30/04/2020: modificación del DNU Nº 1/2020. Prórroga de plazos
6. Decreto de Necesidad y Urgencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 01-2020 del 16/03/2020: declaración de emergencia sanitaria
7. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 771-GDEBA-GPBA-2020 del 04/09/2020: prorroga por el término de 180 días a partir de su vencimiento, el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de la provincia por el decreto 132/2020, ratificado por ley 15174. aprueba la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuesta por el decreto nacional 714/2020. prorroga la vigencia del plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto 132/2020, desde el 31 de agosto y hasta el 20 de septiembre de 2020. faculta al ministro de jefatura de gabinete de ministros a dictar las reglamentaciones necesarias para la práctica de competencias automovilísticas. deroga el decreto 701/2020, manteniendo su vigencia el artículo 10 del decreto 282/2020

8. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°132-GPBA-GDEBA-2020 del 12/03/2020: Declara el estado de emergencia sanitaria en la provincia, por el término de 180 días, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (covid-19). suspende la realización de todo evento cultural, artístico, recreativo, deportivo, social de participación masiva y las habilitaciones otorgadas por los organismos provinciales para la realización de estos. invita a los poderes legislativo, judicial y a los municipios, a adherir a los términos del presente

9. Ley Provincia de Buenos Aires Nº 15171-2020 del 28/05/2020: Declara el estado de emergencia sanitaria de los establecimientos geriátricos, de gestión pública y privada, en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Da inicio al proceso de empadronamiento, relevamiento y fiscalización complementario de los establecimientos geriátricos de gestión pública y privada de toda la Provincia, regularizando de forma progresiva todos aquellos que no cuenten con habilitación vigente. Establece los requisitos mínimos para permitir el funcionamiento excepcional, precario y transitorio de estos establecimientos. Crea el "Programa Geriátricos de la provincia de Buenos Aires", con el propósito de promover el fortalecimiento y desarrollo de los mentados establecimientos, tanto públicos como privados, a fin de cubrir las necesidades ocasionadas por la pandemia generada a raíz de la enfermedad Covid-19.

b. Circulación, Tránsito y Transporte

1. *Ingreso al País*

1. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 409/2020 del 26/04/2020: Prorrógase, con los alcances establecidos en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 331/20, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 274/20, prorrogado, a su vez, por los Decretos Nros. 331/20 y 365/20.
2. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 355/2020 del 11/04/2020: Prorrógase, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20
3. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 365/2020 del 11/09/2020: Prórroga del plazo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 274/20 hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive.
4. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 331-APN-PTE-2020 del 01/04/2020: Prórroga del plazo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 274/20 hasta el día 12 de abril de 2020, inclusive
5. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 313-2020 del 27/03/2020: se amplíen los alcances de la prohibición al ingreso al territorio nacional
6. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 274-2020 del 16/03/2020: prohibición de ingreso al país

7. Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 65-APN-MRE-2020 del 02/04/2020: Prorrógase la vigencia del "Programa de Asistencia de argentinos en el exterior en el marco de la pandemia de coronavirus", hasta tanto ingresen al territorio nacional las personas que se encontraban comprendidas en el artículo 1° del Decreto N° 313 del 26 de enero de 2020 a través de los corredores seguros que se establezcan en el marco del Decreto N° 331 del 1 de abril de 2020
8. Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Nº 62-MRE-2020 del 28/03/2020: programa de asistencia de argentinos en el exterior en el marco de la pandemia de coronavirus
9. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 432-APN-JGM-2020 del 24/03/2020: implementase, para toda persona que hubiera ingresado al país en los últimos catorce (14) días, y para quienes lo hagan en el futuro, la utilización de la aplicación denominada covid 19-ministerio de salud en su versión para dispositivos móviles, que podrá descargarse en forma gratuita de las tiendas de aplicaciones oficiales de Android e iOS, o en su versión web, accesible a través de https://argentina.gob.ar/coronavirus/app.
10. Resolución Ministerio de Salud Nº 567-APN-MS-2020 del 14/03/2020: prohibición de ingreso al país

11. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 3025-APN-DNM-2020 del 03/09/2020: Apruébense, como nuevo requisito de ingreso y egreso al Territorio Nacional durante la vigencia de la emergencia en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020, con motivo de la pandemia por coronavirus COVID-19, los formularios "Declaración Jurada Electrónica para el ingreso al Territorio Nacional" y "Declaración Jurada Electrónica para el egreso del Territorio Nacional", disponibles en el sitio oficial de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES www.migraciones.gob.ar.
12. Disposición Dirección Nacional de Migraciones Nº 1800-APN-DNM-2020 del 30/03/2020: Suspéndase en forma transitoria, el ingreso al territorio de la republica argentina de la subcategoría "tripulantes del transporte internacional" establecida por el artículo 24 de la ley n° 25.871 a través del paso fronterizo Iguazú – Foz de Iguazú (tancredo neves) hasta el 31 de marzo del corriente año inclusive, utilizados para tal fin cualquier otro paso internacional habilitado que permita la operación de cargas. dicho plazo podrá ser ampliado o abreviado conforme a la evolución de la situación epidemiológica
13. Disposición Dirección Nacional de Migraciones Nº 1711-APN-DNM-2020 del 18/03/2020: tránsito de extranjeros residentes

14. Disposición Dirección Nacional de Migraciones Nº 1709-APN-DNM-2020 del 18/03/2020: prohibición de ingreso al territorio nacional
15. Ministerio de Transporte – Operaciones Aéreas del 14/03/2020: autoriza operaciones aéreas a las zonas afectadas hasta el lunes 16 de marzo del corriente año, inclusive, por razones humanitarias. A partir del día 17 de marzo y hasta el plazo fijado por la suspensión de vuelos (DNU 260/20), será exclusivamente Aerolíneas Argentinas S.A. quien se encuentre autorizada a efectuar las operaciones de traslado desde y hacia las zonas afectadas.

2.*Circulación y Tránsito en la Vía Pública*

1. ***Prohibición de Circulación***
    1. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 714/2020 del 31/08/2020: Establécese la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos.
    2. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 677/2020 del 16/08/2020: Establécese la medida de "distanciamiento social, preventivo y

obligatorio" en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos

3. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 641/2020 del 02/08/2020: Establécese la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios.
4. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 576/2020 del 29/06/2020: Prorrógase hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, el Decreto N° 520/20 y sus normas complementarias. Establécese la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias

argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos. Prorrógase desde el día 1° de julio hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, que establece el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", prorrogado por los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20 y 520/20, exclusivamente para las personas que residan o se encuentren en los aglomerados urbanos y en los departamentos y partidos de las provincias argentinas que no cumplan positivamente los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos en el artículo 3° del presente decreto.

5. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 520/2020 del 08/06/2020: Prórroga del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Establece la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios.
6. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 493/2020 del 25/05/2020: Prorrógase

hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, que fuera prorrogado por los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20 y 459/20. Asimismo, prorrógase hasta dicha fecha la vigencia de toda la normativa complementaria dictada respecto del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", desde la entrada en vigencia del Decreto N° 297/20, hasta el día de la fecha.

7. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 459/2020 del 11/05/2020: PRÓRROGA DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO: Prorrógase hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, que fuera prorrogado por los Decretos Nros. 325/20, 355/20 y 408/20. Se establece que los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias podrán disponer nuevas excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular con el fin de autorizar actividades industriales, de servicios o comerciales, en los Departamentos o Partidos que posean hasta QUINIENTOS MIL (500.000) habitantes y en el AMBA, siempre que cuenten con la aprobación previa de la autoridad sanitaria provincial y con la implementación de un protocolo de funcionamiento

de la actividad respectiva, que contemple, como mínimo, el cumplimiento de todas las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional.

8. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020 del 26/04/2020: Prorrógase hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, prorrogado por los Decretos Nros. 325/20 y 355/20 y sus normativas complementarias. Los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias podrán decidir excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, respecto del personal afectado a determinadas actividades y servicios, en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones, previa aprobación de la autoridad sanitaria local y siempre que se dé cumplimiento, en cada Departamento o Partido comprendido en la medida, a los requisitos exigidos por los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios. Las personas que deben cumplir el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" podrán realizar una breve salida de esparcimiento, en beneficio de la salud y el bienestar psicofísico, sin alejarse más de QUINIENTOS (500) metros de su residencia, con

una duración máxima de SESENTA (60) minutos, en horario diurno y antes de las 20 horas.

9. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 325-2020 del 31/03/2020: se prorroga la vigencia del Decreto Nº 297-2020 hasta el 12 de abril inclusive.
10. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 297-2020 del 20/03/2020: aislamiento social, preventivo obligatorio
11. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 700-APN-PTE-2020 del 27/08/2020: Establécese que el departamento de Gualeguaychú, de la Provincia de Entre Ríos, se encontrará alcanzado por las disposiciones del "aislamiento social, preventivo y obligatorio".
12. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 229-APN-ANSV-2020 del 27/05/2020: Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, el plazo establecido por el artículo 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogado por las Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR, N° DI-2020-170-APN-ANSV#MTR y N° DI-2020-196-APN-ANSV#MTR, hasta tanto el Sr. Director Ejecutivo

de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, lo considere necesario y oportuno.

13. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 196-APN-ANSV-2020 del 13/05/2020: Prorroganse, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por las Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR y N° DI-2020-170-APN-ANSV#MTR, hasta el 24 de mayo inclusive del corriente año, respecto al dictado de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua exigidos por la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV#MTR, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), y respecto del dictado de los cursos de capacitación presencial a instructores y evaluadores teóricos y prácticos matriculados de los Centros Emisores de Licencia Nacional de Conducir.

14. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 170-APN-ANSV-2020 del 28/04/2020: Prorroganse, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los

artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por las Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, y N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR, hasta el 10 de mayo inclusive del corriente año. Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos y exámenes psicofísicos exigidos para el otorgamiento y renovación de la LiNTI, cuyos vencimientos operen entre el 15 de mayo y el 15 de junio inclusive del corriente año.

15. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 145-APN-ANSV-2020 del 2020: Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por la Disposición N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, hasta el 26 de abril inclusive del corriente año.
16. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 135-APN-ANSV-2020 del 02/04/2020: Prórroga de lo dispuesto en la Disposición ANSV N° DI-2020-109-APN-ANSV, hasta el 12 de abril inclusive del corriente año.

17. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial Nº 109-APN-ANSV-MTR-2020 del 16/03/2020:suspensión de cursos y exámenes
18. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 274-2020 del 27/07/2020: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 265/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros 763/JGM-PEN/20, 995/JGM-PEN/20 y 1289/JGM-PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas y las breves salidas de esparcimiento, en los términos contemplados en el artículo 8º del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/PEN/20, se autorizan únicamente las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-17682252-GCABASSCLTA), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto."
19. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 265-2020 del 19/07/2020: Deróguense los Decretos Nros. 193/20, 206/20, 209/20, 227/20 y 229/20. Artículo 2°. - Establécese

que, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 763/JGM-PEN/20, 995/JGM-PEN/20 y 1289/JGM-PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas y las breves salidas de esparcimiento, en los términos contemplados en el artículo 8º del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/PEN/20, se autorizan únicamente las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-17274639-GCABASSCLTA), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto. Artículo 3°. - Establécese que, para el ejercicio de las actividades autorizadas por el Anexo I, se deberá dar cumplimiento a las pautas indicadas en los protocolos aprobados para las respectivas actividades.

20. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 715-SSGMO-2020 del 31/08/2020: Prorrógase hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las

Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020, N° 435/SSGMO/2020, N° 524/SSGMO/2020, N° 576/SSGMO/2020, 612/SSGMO/2020 y 660/SSGMO/2020.

21. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 331-SECTOP-2020 del 08/07/2020: Apruébase las Intervenciones Peatonales que se encuentran ubicadas en las siguientes intersecciones: Av. Belgrano y Bolívar sobre mano derecha. Av. Independencia y Bolívar sobre ambas manos. Av. San Juan y Defensa sobre ambas manos. Artículo 2°. - Prohíbase, con carácter experimental y por el término de noventa (90) días corridos, la circulación de vehículos sobre las áreas alcanzadas por las Intervenciones Peatonales citadas en el artículo 1º

22. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 297-SECTOP-2020 del 18/06/2020: Apruébase las Intervenciones Peatonales que se encuentran ubicadas en las siguientes localizaciones: Chacabuco entre Venezuela y México, acera impar. Chacabuco entre Chile y Av. Independencia, acera impar. Chacabuco entre Estados Unidos y Carlos Calvo, acera impar.

Chacabuco entre Humberto 1° y Av. San Juan, acera impar. Chacabuco entre Cochabamba y Av. Juan de Garay, acera impar. Artículo 2°. - Prohíbase, con carácter experimental y por el término de noventa (90) días corridos, la circulación de vehículos sobre las áreas alcanzadas por las Intervenciones Peatonales citadas en el artículo 1º. Artículo 3°. - Prohíbase, con carácter experimental y por el término de noventa (90) días corridos, el estacionamiento general de vehículos todos los días durante las veinticuatro (24) horas en las áreas alcanzadas por las Intervenciones Peatonales citadas en el artículo 1

23. Resolución Subsecretaría de Seguridad Ciudadana Nº 77-SSSC-2020 del 05/06/2020: No se autorice el uso de las instalaciones del CLUB DEPORTIVO RIESTRA, hasta tanto la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5.847 o el organismo que en el futuro la reemplace, realice la evaluación de las condiciones que permitan determinar que se ha mitigado el riesgo de que se reiteren acciones tales como la que ha motivado la presente. A tal fin se convoca a las Autoridades del Club Deportivo Riestra a remitir un informe detallado, dirigido a aclarar la situación acontecida y asimismo suscribir

un compromiso absteniéndose el Club, a través de sus directivos y dependientes, a realizar toda otra actividad contraria a la normativa vigente, en especial en lo referente a la observación del "aislamiento social preventivo y obligatorio".

24. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 334-SSGMO-2020 del 28/05/2020: Prohíbase, con carácter transitorio y experimental, por el término de 90 días a partir de su implementación, el estacionamiento y detención general de vehículos junto al cordón de la acera de lado impar, durante las 24hs, de la Av. Avellaneda entre las calles Terrada y Condarco.

25. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 271-SECTOP-2020 del 22/05/2020: Apruébase las Intervenciones Peatonales que se encuentran ubicadas en las siguientes localizaciones: - Av. Rivadavia, entre Cachimayo y Av. Del Barco Centenera, acera par. - Av. Rivadavia entre Rojas y Dr. Nicolas Repetto, acera impar. - Av. Del Barco Centenera, entre Av. Rivadavia y Rosario, acera par. - Av. Del Barco Centenera, entre Av. Rivadavia y Av. Juan Bautista Alberdi, acera impar. - Cuenca entre Ricardo Gutiérrez y Nogoya, ambas aceras. - Cuenca entre Nogoya y Baigorria, acera par.

26. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 351-SSGMO-2020 del 22/05/2020: Autorizar a la Dirección General de Regeneración Urbana, a efectuar, para la realización de un evento denominado "Reapertura de Centros Barriales", las siguientes afectaciones, desde el lunes 11 de mayo de 2020 y hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria, en el horario de 08.00 a 20.00: Cierre total de Juramento, entre Av. Cabildo y Vidal, sin afectar bocacalles. Cierre total de Arribeños, entre Olazábal y Juramento, sin afectar bocacalles.

27. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 363-SSGMO-2020 del 22/05/2020: Autorizar a la Dirección General de Regeneración Urbana, a efectuar, el cierre total de la calle Nogoya, entre las calles Campana y Helguera, sin afectar bocacalles, desde el viernes 15 de mayo de 2020 y hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria, en el horario de 08.00 a 20.00, para la realización de un evento denominado "Reapertura de Centros Barriales".

28. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 370-SSGMO-2020 del 22/05/2020: Autorízase a la Dirección General de Regeneración Urbana, a efectuar, el cierre total de Rojas, entre Av. Rivadavia y Yerbal, sin afectar bocacalles,

desde el viernes 15 de mayo de 2020 y hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria, en el horario de 08.00 a 20.00, para la realización de un evento denominado "Reapertura de Centros Barriales".

29. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la CABA Nº 263-SECTOP-2020 del 11/05/2020: Apruébase las Intervenciones Peatonales que se encuentran ubicadas en las siguientes localizaciones: -Av. Triunvirato entre Monroe y Olazábal. Mano par e impar. -Av. Federico Lacroze entre Cabildo y Amenábar. Mano par e impar. -Av. Cabildo entre Av. Congreso y Manuela Pedraza. Mano impar. -Av. Álvarez Jonte entre Lope de Vega-Cervantes. Mano impar -Av. Álvarez Jonte entre Bermúdez-Segurola. Mano impar -Av. Álvarez Jonte entre Segurola - Mercedes. Mano impar -Av. Nazca entre Carranza y José Ingenieros. Mano par e impar. -Av. San Martín entre Juan B Justo y Donato Álvarez. Mano par e impar. -Av. Asamblea entre Av. José María Moreno y Emilio Mitre. Mano par e impar. -Av. Varela entre Eva Perón y Crisóstomo Álvarez. Mano par e impar. -Av. Alberdi entre Larrazábal y Lisandro de la Torre. Mano par e impar. -Chilavert entre Cañada de Gómez y Piedra Buena. Mano par

e impar. -Chilavert entre Piedra Buena y Montiel. Mano impar. -Av. La Plata entre Chaco y Avenida Rivadavia. Mano impar -Av. Corrientes entre Serrano y Acevedo. Mano par -Av. Corrientes entre Frías y Lambaré. Mano par -Av. Corrientes entre Gascón y Bulnes. Mano par -Av. Caseros entre Catamarca y La Rioja. Mano par -La Rioja entre Av. Caseros y Av. Brasil. Mano par e impar. -Av. Entre Ríos entre Alsina y México. Mano impar -Olavarría entre del Valle Iberlucea y Martin Rodríguez. Mano par e impar. Artículo 2°. - Prohíbase, con carácter experimental y por el término de noventa (90) días corridos, la circulación de vehículos sobre las áreas alcanzadas por las Intervenciones Peatonales citadas en el artículo 1º

30. Resolución Subsecretaría Gestión de la Movilidad de la CABA Nº 325-SSGMO-2020 del 01/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive. Artículo 2°. - Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 321/SSGMO/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril

de 2020 inclusive. Artículo 3°. - Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 322/SSGMO/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive. Artículo 4°. - Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 323/SSGMO/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.

31. Resolución Subsecretaría Gestión de Movilidad de la CABA Nº 352-SSGMO-2020 del 01/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive

32. Resolución Subsecretaría Gestión de la Movilidad de la CABA Nº 323-SSGMO-2020 del 20/03/2020: suspensión hasta el 31 de marzo de 2020 la peatonal de Av. Corrientes

33. Disposición Dirección General Técnica, Administrativa y Legal -Entur Nº 16-DGTALET-2020 del 16/03/2020: suspensión de la prestación del Bus Turístico Oficial en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple para la Concesión de la prestación

del Servicio de Circuitos Turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de Vehículos de Transporte Terrestre aprobada por Resolución N° 141-ENTUR/19.

34. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 498-GDEBA-GPBA-2020 del 11/06/2020: Aprueba la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuesta por el decreto nacional 297/2020 y sus normas complementarias, de conformidad con el decreto nacional 520/2020. Prorroga la vigencia del plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto 132/2020 y del decreto 203/2020, del 8 al 28 de junio de 2020. deroga el decreto 340/2020 manteniendo la vigencia del articulo 16 y las autorizaciones y suspensiones oportunamente dictadas

35. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 253-GDEBA-MJGM-2020 del 05/06/2020: Dejar sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento, contempladas en el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en los Municipios de

Chacabuco, Junín y Pergamino dispuestas por las Resoluciones N° 117/20 y N °133/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 340/2020.

36. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 247-GDEBA-MJGM-2020 del 27/05/2020: Dejar sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento, contempladas en el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en los Municipios de 9 de Julio, General Villegas, Monte y San Nicolás, dispuesta por las Resoluciones N° 162/2020, N° 133/2020 y N° 117/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 340/2020.

37. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 223-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Suspender, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del Decreto N° 282/2020 y con el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento, en el Municipio de Patagones conforme fuera requerido en los términos del artículo 2 de la Resolución N° 116/2020 de este Ministerio.

38. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 147-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: suspende, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del decreto n° 282/2020, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8° del decreto del poder ejecutivo nacional n° 408/2020, en el municipio de Pehuajó.

39. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 133-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: Suspende, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del Decreto N° 282/2020, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en los municipios de coronel Dorrego, coronel Pringles, Florentino Ameghino, General Villegas, Junín y Necochea.

40. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 143-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: suspender, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6 del decreto n° 282/2020 y con el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8 del decreto del poder ejecutivo nacional n° 408/2020, en los municipios de magdalena, saladillo, san Antonio de Areco y Villarino, en los términos del

artículo 2 de la resolución n° 116/2020 de este ministerio de jefatura de gabinete de ministros.

41. Resolución Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 117-GDEBA-MJGM-2020 del 30/04/2020: Suspender, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del Decreto N° 282/2020 y con el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en diferentes municipios de la provincia de Buenos Aires, conforme fuera requerido en los términos del artículo 2 de la Resolución N° 116/2020 de este Ministerio. (Prohibición de salidas y Esparcimiento de circulación de los ciudadanos)

42. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 116-GDEBA-MJGM-2020 del 28/04/2020: suspende, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6 del decreto n° 282/2020 y el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8 del decreto nacional 408/2020, en los municipios de almirante Brown, avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, campana, cañuelas, ensenada, escobar, esteban Echeverría, exaltación de la cruz, Ezeiza, Florencio

Varela, general las Heras, general rodríguez, general Pueyrredón, general san martín, Hurlingham, Ituzaingó, José c. paz, la matanza, Lanús, la plata, lomas de Zamora, Luján, marcos paz, Malvinas argentinas, moreno, merlo, morón, pilar, presidente perón, Quilmes, san Fernando, san isidro, san miguel, san Vicente, tigre, tres de febrero, Vicente López y Zárate. los municipios que no se encuentren alcanzaos por en la presente resolución podrán solicitar al ministerio de jefatura de gabinete de ministros, la suspensión de las salidas de esparcimiento en su distrito, mediante nota

43. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 657-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Aprobar la nómina de autoridades y funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Establece actividades y servicios, en la órbita de esta Dirección General de Cultura y Educación, son consideradas servicios no interrumpibles. (Comedores escolares- materiales impresos en los distritos para la continuidad pedagógica- servicios de limpieza - entrega de los bolsones de emergencia

de productos alimenticios-obras de infraestructura escolar)- Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

44. Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N°4-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Adherir a los alcances de la Disposición N° 135/2020, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que embebida a la presente forma parte integrante de la misma. Prorrogar por el término de 90 días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 30 de abril del mismo año.

45. Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 2-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 13/03/2020: Adhiere parcialmente a los preceptos emanados de la agencia nacional de seguridad vial a través de la disposición 109/2020, en concordancia con las medidas de prevención recomendadas por el ministerio de salud de la nación e impartidas por el ministerio de salud y la subsecretaría de transporte del ministerio de infraestructura y servicios públicos, en el marco de

la emergencia declarada por el coronavirus (covid-19). (prorroga por 60 días-vencimiento de licencias nacionales de conducir-reducción de la atención al público).

2. ***Excepciones a la prohibición***

    1. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 459/2020 del 11/05/2020: PRÓRROGA DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO: Prorrógase hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, que fuera prorrogado por los Decretos Nros. 325/20, 355/20 y 408/20. Se establece que los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias podrán disponer nuevas excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular con el fin de autorizar actividades industriales, de servicios o comerciales, en los Departamentos o Partidos que posean hasta QUINIENTOS MIL (500.000) habitantes y en el AMBA, siempre que cuenten con la aprobación previa de la autoridad sanitaria provincial y con la implementación de un protocolo de funcionamiento de la actividad respectiva, que contemple, como mínimo, el cumplimiento de todas las

recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional.

2. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020 del 26/04/2020: Prorrógase hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, prorrogado por los Decretos Nros. 325/20 y 355/20 y sus normativas complementarias. Los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias podrán decidir excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, respecto del personal afectado a determinadas actividades y servicios, en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones, previa aprobación de la autoridad sanitaria local y siempre que se dé cumplimiento, en cada Departamento o Partido comprendido en la medida, a los requisitos exigidos por los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios. Las personas que deben cumplir el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" podrán realizar una breve salida de esparcimiento, en beneficio de la salud y el bienestar psicofísico, sin alejarse más de QUINIENTOS (500) metros de su residencia, con una duración máxima de SESENTA (60) minutos, en horario diurno y antes de las 20 horas.

3. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1639-APN-JGM-2020 del 07/09/2020: Exceptúanse a los eventos familiares de hasta diez (10) personas, a realizarse en los domicilios particulares, en el ámbito de la Provincia de La Pampa.
4. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1600-APN-JGM-2020 del 03/09/2020: Exceptúase de la prohibición contenida en el apartado 3, del artículo 18 del Decreto N° 714/20, de conformidad con los parámetros establecidos en el mismo y en la presente decisión administrativa, a la actividad gastronómica al aire libre, exclusivamente en vereda, calzada u otros sectores del espacio público, sin el uso de espacios o salones interiores, patios interiores, terrazas jardines o similares, a desarrollarse en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando las personas afectadas a dicha actividad, exceptuadas del "aislamiento social, preventivo y obligatorio".
5. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1604-APN-JGM-2020 del 03/09/2020: Exceptúanse a las actividades de construcción de obras en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
6. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 238-APN-ANAC-2020 del 02/09/2020: Los Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil

(CIAC) certificados bajo la Parte 141 de las REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC) y las entidades aerodeportivas que brinden instrucción conforme la Parte 61 de las RAAC que cuenten con el respectivo protocolo sanitario aprobado por la autoridad competente, de conformidad con las previsiones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 714 de fecha 30 de agosto de 2020, podrán llevar adelante la actividad de instrucción en vuelo con los alcances y limitaciones de sus respectivas habilitaciones otorgadas oportunamente por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) conforme la normativa vigente.

7. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1582-APN-JGM-2020 del 29/08/2020: Exceptúanse del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas al desarrollo, en territorio nacional, de eventos deportivos de carácter internacional.
8. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1592-APN-JGM-2020 del 29/08/2020: Incorpórase al "Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional" el documento denominado

"COVID-19 RECOMENDACIONES PARA EL REINICIO DE COMPETENCIAS AUTOMOVILÍSTICAS", que como ANEXO (IF-2020-56878357-APN-SSES#MS) forma parte integrante de la presente medida. Exceptúase del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto N° 677/20 y en los de la presente decisión administrativa, a la práctica de competencias automovilísticas.

9. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 643-APN-AND-2020 del 28/08/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD la tarea de búsqueda de expedientes, en formato papel, de Pensiones No Contributivas por Invalidez que se encuentran ubicados en la Sede sita en la calle Yrigoyen N° 1447- CABA, la que deberá llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta dos (2) agentes por piso, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.

10. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1580-APN-JGM-2020 del 28/08/2020: Exceptúanse del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las actividades desarrolladas en el Municipio de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el Laboratorio Astrazeneca S.A.
11. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1549-APN-JGM-2020 del 22/08/2020: Exceptúanse a las reuniones familiares de hasta diez personas, a realizarse en los domicilios particulares, en el ámbito de la Provincia de La Pampa.
12. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete Nº 1533-APN-JGM-2020 del 21/08/2020: Exceptúase del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto N° 677/20 y en la presente decisión administrativa, a la actividad desarrollada por los psicólogos, en el ámbito de los TREINTA Y CINCO (35) partidos de la Provincia de BUENOS AIRES comprendidos en el ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 677/20.
13. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 586-APN-AND-2020 del 20/08/2020: Declárase

crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD las actividades referidas a tareas de: a) Mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones fijas, maquinarias y equipos, de los edificios e instalaciones de esta Agencia, b) Logística para garantizar el traslado, resguardo, depósito de suministros e insumos en general, incluyendo su traslado desde el depósito a las distintas sedes de la Agencia, c) Inspección, a los fines de garantizar el cumplimiento de los protocolos, la seguridad en el trabajo de los trabajadores y trabajadoras y los lineamientos generales definidos por la Agencia, d) Coordinación, asistencia y provisión de los elementos de protección personal que se requieran en las distintas sedes de la Agencia, e) Planificación, provisión, supervisión y dirección de las tareas informáticas con el objetivo de facilitar y garantizar las actividades de soporte.

14. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1524-APN-JGM-2020 del 20/08/2020: Exceptúanse del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" al desarrollo de la actividad turística local, en el Parque Nacional Iguazú, y a la actividad turística y

al alojamiento turístico, en el Parque Nacional Iberá.

15. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1518-APN-JGM-2020 del 19/08/2020: Incorporarse al "Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional" el Protocolo para el desarrollo de deportes individuales, incluyendo su práctica en clubes e instituciones públicas y privadas, y polideportivos identificado como "RECOMENDACIONES PARA LA VUELTA A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA", el cual como ANEXO al IF-2020-53969543-APN-SSES#MS, forma parte integrante de la presente. Exceptúanse del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 11 del Decreto N° 677/20 y en los de la presente decisión administrativa, a la práctica de deportes individuales.

16. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1519-APN-JGM-2020 del 19/08/2020: Exceptúanse a las personas afectadas a las actividades y servicios en establecimientos hoteleros y para hoteleros para permanencia con fines no turísticos, y sin uso de los

espacios comunes, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1468-APN-JGM-2020 del 13/08/2020: Exceptúa a la Provincia de Chubut de la prohibición contenida en el apartado 1, del artículo 9° del Decreto Nº 641/20, a los efectos del desarrollo de la actividad de Salas de Juego y Casinos
18. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1450-APN-JGM-2020 del 11/08/2020: Extiende la excepción al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a los atletas argentinos miembros de la Selección Argentina de Rugby "Los Pumas"
19. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1442-APN-JGM-2020 del 10/08/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, a las personas afectadas a la actividad de entrenamiento de la Asociación del Fútbol Argentino.
20. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1436-APN-JGM-2020 del 08/08/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a: Actividades teatrales sin público, Trabajos de mantenimiento y conservación

de las colecciones e instalaciones en museos y Sistema de préstamo de libros de las bibliotecas para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

21. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1440-APN-JGM-2020 del 08/08/2020: Exceptúa a la Provincia del Neuquén de la prohibición contenida en el apartado 6, del artículo 9° del Decreto Nº 641/20, relativa al desarrollo de la actividad "Turismo".

22. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 379-APN-AND-2020 del 28/07/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD a los servicios de Evaluación y Valoración de la Discapacidad y Juntas Evaluadoras de Discapacidad y de provisión de papel de seguridad para Certificado Único de Discapacidad en la sede ubicada en la calle Ramsay N° 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que funcionan en la órbita de la Dirección de Rehabilitación para las Personas con Discapacidad perteneciente a la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, los que deberán llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta CINCO (5) agentes, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado

establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente

23. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1329-APN-JGM-2020 del 27/07/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades desarrolladas en el Municipio de La Matanza.

24. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1318-APN-JGM-2020 del 27/07/2020: Extiende la excepción al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a los y las atletas argentinos y argentinas clasificados, clasificadas y en vías clasificatorias a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

25. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1330-APN-JGM-2020 del 27/07/2020: Sustitúyese el artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 1318/20 por el siguiente: "ARTÍCULO 4°. - En todos los casos se deberá garantizar la higiene, y cuando correspondiere la organización de turnos y los modos de entrenamiento deportivo que garanticen las medidas de distanciamiento necesarias para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

26. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 205-APN-ANAC-2020 del 24/07/2020: Exclúyase del ámbito de aplicación del Artículo 2 de la Resolución N° 102 de fecha 21 de marzo de 2020 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), como así también del Anexo I aprobado por el IF-2020-18383174-APN-DNSO#ANAC a las empresas de trabajo aéreo que realicen actividades en la especialidad agro aéreo.

27. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1294-APN-JGM-2020 del 21/07/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades, servicios e industrias indicados, para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

28. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1289-APN-JGM-2020 del 20/07/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las personas afectadas a las actividades indicadas.

29. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1264-APN-JGM-2020 del 15/07/2020: Exceptúa a la Provincia de La Pampa de la prohibición dispuesta

en el artículo 10, inciso 5 del Decreto N° 576/2020, para las actividades turísticas en espacios abiertos, actividades turísticas en espacios cerrados y alojamiento turístico en hoteles en el ámbito de la provincia.

30. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1251-APN-JGM-2020 del 13/07/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades indicadas, para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

31. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1146-APN-JGM-2020 del 29/06/2020: Exceptúa del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las actividades, servicios y profesiones indicados para la Provincia de Córdoba. "Distanciamiento social, preventivo y obligatorio" a la localidad de El Bolsón. Exceptúanse actividades religiosas a la Provincia de Santa Fe.

32. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 255-APN-AND-2020 del 24/06/2020: Declárense críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD al PROGRAMA FEDERAL

DE SALUD “INCLUIR SALUD” y a las actividades desarrolladas por las Direcciones de Afiliaciones y de Prestaciones Médicas, dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, las que deberán llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta QUINCE (15) agentes por turnos, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente, a cuyo efecto deberá establecerse un protocolo específico.

33. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1075-APN-JGM-2020 del 19/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en el Municipio de Exaltación de la Cruz, Estudios contables, Estudios jurídicos, Martilleros Públicos y Escribanos.

34. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1056-APN-JGM-2020 del 16/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a la práctica deportiva desarrollada por los atletas argentinos y por las atletas argentinas que se

encuentran clasificados y clasificadas para los XXXII Juegos Olímpicos.

35. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1061-APN-JGM-2020 del 16/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a la actividad de vuelo o simuladores de vuelo.
36. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1018-APN-JGM-2020 del 09/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.
37. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 995-APN-JGM-2020 del 08/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones para la Pcia. de Buenos Aires, en los ámbitos geográficos establecidos y a las actividades y servicios para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
38. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 975-APN-JGM-2020 del 05/06/2020: Exceptúa del

cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones indicados, para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos, y para las Provincias del Neuquén y de Mendoza.

39. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 968-APN-JGM-2020 del 05/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones indicados, para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos, y para la Provincia de Santa Fe.

40. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 965-APN-JGM-2020 del 03/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” a las personas afectadas a las actividades e industrias indicadas para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

41. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 966-APN-JGM-2020 del 03/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las

personas afectadas a las actividades y servicios indicados para las Provincias de Salta, Santa Fe y La Rioja, de conformidad con lo establecido para cada una de ellas.

42. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 941-APN-JGM-2020 del 31/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las actividades y servicios vinculados a la realización de auditorías y emisión de certificados de seguridad.

43. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 942-APN-JGM-2020 del 31/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las industrias indicadas para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

44. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 919-APN-JGM-2020 del 29/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, al personal afectado a las Agencias Oficiales de Lotería, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

45. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 920-APN-JGM-2020 del 29/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las industrias indicadas para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.
46. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 909-APN-JGM-2020 del 28/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades y servicios indicados para la Provincia de Buenos Aires y para la Provincia de La Pampa.
47. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 903-APN-JGM-2020 del 27/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades e industrias para la Provincia de Mendoza y para la Provincia de Buenos Aires exclusivamente en el ámbito geográfico establecido.
48. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 904-APN-JGM-2020 del 27/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las

personas afectadas a las actividades e industrias indicadas para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

49. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 886-APN-JGM-2020 del 25/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades y servicios indicados para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos.

50. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete de Ministros N° 897-APN-JGM-2020 del 25/05/2020: Los certificados vigentes para circular denominados "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19" caducan a las 00:00 horas del día 30 de mayo de 2020, debiendo sus titulares proceder a tramitarlo nuevamente. A tal fin, deberán ingresar el sitio https://www.argentina.gob.ar/circular.

51. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 876-APN-JGM-2020 del 22/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las

personas afectadas a las actividades y servicios indicados para Santa Cruz, Corrientes y Chubut.

52. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 818-APN-JGM-2020 del 19/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "ASPO" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades industriales indicadas para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

53. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 810-APN-JGM-2020 del 16/05/2020: Amplíase listado de actividades y servicios exceptuados en el artículo 6° del Decreto N° 297/2020 y sus normas complementarias, en todo el territorio nacional, con excepción del AMBA.

54. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 766-APN-JGM-2020 del 13/05/2020: Exceptúase del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en la presente decisión administrativa, a las personas afectadas a las actividades y servicios indicados en los ANEXOS I (IF-2020-31613283-APN-SCA#JGM) para la Provincia de Mendoza, II (IF-2020-31612896-APN-SCA#JGM) para la Provincia de Salta y III (IF-2020-31523778-APN-SCA#JGM) para la

Provincia de Jujuy, que forman parte integrante de la presente medida, y en los ámbitos geográficos allí establecidos para cada una de ellas.

55. Resolución Sintetizada Ente Nacional de Comunicaciones N° 453-APN-ENACOM-2020 del 13/05/2020: Ratificar las Resoluciones RESOL-2020-359-APN-ENACOM#JGM del 14 de abril de 2020 y RESOL-2020-362-APN-ENACOM#JGM del 16 de abril de 2020.

56. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 763-APN-JGM-2020 del 12/05/2020: Se exceptúa del cumplimiento del "ASPO" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades, servicios y profesiones indicados en los Anexos para la CABA, la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Santa Fe.

57. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 262-APN-MDS-2020 del 08/05/2020: Autorizar a las y los progenitores o la persona adulta responsable, para ingresar con sus hijos e hijas, o niños o niñas que se encuentren a su cargo, de hasta doce (12) años de edad, a los comercios de cercanía habilitados para funcionar, de conformidad con las excepciones previstas en el ordenamiento vigente, siempre que no puedan dejarlos en el hogar al cuidado de otro adulto responsable.

58. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 729-APN-JGM-2020 del 07/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades, servicios y profesiones en los ámbitos geográficos de establecidos.

59. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 99-ANSES-2020 del 06/05/2020: Declárase servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL los que se identifican en el Anexo (IF-2020-29717385-ANSES-DPAYT#ANSES) que forma parte integrante de la presente Resolución, los cuales se prestarán, conforme así se indica, de forma remota o presencial. Para aquellas actividades en las cuales se requiera de manera extraordinaria la modalidad presencial, se establecerá un cronograma gradual y progresivo para su implementación, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.

60. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 703-APN-JGM-2020 del 02/05/2020: Se incorpora al

listado de excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, a las personas involucradas en los siguientes supuestos: a) Traslado de niños, niñas y adolescentes, al domicilio del otro progenitor o progenitora, o referente afectivo, siempre que ello sea en el interés superior del niño, niña o adolescente, y b) Si se trata de una familia monoparental, el progenitor o la progenitora podrá trasladar al niño, niña o adolescente al domicilio de un referente afectivo, siempre que ello sea en el interés superior del niño, niña o adolescente. El traslado podrá realizarse UNA (1) vez por semana.

61. Resolución Conjunta Ministerio de Transporte y Ministerio del Interior N° 3-2020 del 01/05/2020: Apruébase el procedimiento para autorizar el traslado excepcional de las personas que estén cumpliendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y sus respectivas prórrogas, en un domicilio distinto al de su residencia habitual en la REPÚBLICA ARGENTINA y deseen regresar a ésta a través de vehículos particulares.

62. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 625-APN-JGM-2020 del 24/04/2020: Se exceptúa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto

N° 355/20 del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en el ámbito de las Provincias de SAN JUAN, MISIONES, NEUQUÉN, SANTA CRUZ, ENTRE RÍOS, SALTA, MENDOZA, LA PAMPA y JUJUY a las personas afectadas al desarrollo de obra privada, en los términos establecidos en la presente decisión administrativa.

63. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 622-APN-JGM-2020 del 24/04/2020: Ejercicio de profesiones liberales exceptuadas en las Provincias de Entre Ríos, Misiones, Salta, San Juan, Neuquén y Jujuy.

64. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 607-APN-JGM-2020 del 24/04/2020: Actividades y servicios exceptuados en la Provincia de Tucumán.

65. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 524-APN-JGM-2020 del 18/04/2020: Excepción del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en el ámbito de determinadas Provincias, para el personal afectado a las actividades y servicios detallados.

66. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 179-APN-MDP-2020 del 24/04/2020: Considéranse autorizadas, de conformidad a la

previsión dispuesta en los incisos 10 y 11 del Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524 de fecha 18 de abril de 2020, a las actividades de producción para exportación y a los procesos industriales específicos que se ajusten a los parámetros que se establecen en el Anexo I que, como IF-2020-27354745-APN-SIECYGCE#MDP, forma parte integrante de la presente resolución.

67. Resolución Conjunta Ministerio de Transporte y Ministerio del Interior N° 2-2020 del 18/04/2020: Autorízase a las personas que se encuentren cumpliendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios, en un domicilio distinto al de su residencia habitual en la REPÚBLICA ARGENTINA, a regresar a ésta a través de sus vehículos particulares o de persona autorizada al efecto, desde la entrada en vigencia de la presente y hasta el día martes 21 de abril de 2020 inclusive.

68. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 362-APN-ENACOM-2020 del 17/04/2020: Se exceptúa de las previsiones del artículo 2° de la Resolución N° 303 del ENACOM de fecha 22 de marzo de 2020, a las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija o móvil, Internet y TV por

cable, por vínculo radioeléctrico o satelital que presten servicios en localidades de hasta CIEN MIL (100.000) Habitantes, en lo que respecta a la suspensión en forma completa de la atención al público, pudiendo proceder en dichas localidades mediante la implementación de guardias mínimas de atención a usuarios y usuarias al solo efecto de garantizar el funcionamiento del servicio y proceder al cobro de facturas, sin perjuicio del mantenimiento del sistema electrónico de atención comercial y de reclamos de emergencia que hubieren implementado en los términos de la Resolución ENACOM N° 303/2020

69. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 77-APN-DE-AND-2020 del 13/04/2020: Circulación de personas con discapacidad.

70. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 490-APN-JGM-2020 del 11/04/2020: Amplía listado de actividades y servicios exceptuados.

71. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 8-APN-DIRECTORIO-ENARGAS-2020 del 05/04/2020: Aprobar el ANEXO que forma parte integrante de la presente y contiene las Pautas Mínimas a observarse en orden a la aplicación de lo establecido en la RESOLUCIÓN RESOL-2020-5-APN-DIRECTORIO-ENARGAS

72. Resolución Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad N° 15-APN-MMGYD-2020 del 05/04/2020: De acuerdo al Art. 6°, inciso 6) del Decreto N° 297 del 19 de Marzo de 2020, serán considerados como supuestos de fuerza mayor, todas aquellas situaciones por las cuales las mujeres o personas LGTTBI solas o junto a sus hijos e hijas salgan de sus domicilios a los fines de realizar las pertinentes denuncias penales respecto de hechos de violencia o se dirijan a requerir auxilio, asistencia o protección en razón de la situación de violencia que se encuentren transitando.

73. Resolución Ministerio de Transporte N° 84-APN-MTR-2020 del 05/04/2020: Sustitución del modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.

74. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 160-APN-MDS-2020 del 05/04/2020: En todos los supuestos de excepción establecidos en el artículo 6° inciso 8 del Decreto N° 297/2020, cuando se trata de excepciones vinculadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos, deberán tener en su poder la declaración jurada que como Anexo (IF-2020-23451030-APN-CGM#MDS) integra la presente Resolución, completada, a fin de ser presentada a la autoridad

competente, junto con su Documento Nacional de Identidad.

75. Resolución Ministerio de Transporte N° 83-APN-MTR-2020 del 05/04/2020: Establécese os recaudos mínimos que deberán reunir los modelos de certificados que las autoridades competentes establezcan en el marco de las excepciones previstas en artículo 2° inciso a) de la Decisión Administrativa N° 446/20.

76. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete de Ministros N° 446-APN-JGM-2020 del 01/04/2020: Establécese el "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19".

77. Resolución Ministerio del Interior Nº 48-APN-MI-2020 del 29/03/2020: implementase el "certificado único habilitante para circulación – emergencia covid-19" para toda persona que encuadre en los supuestos previstos en el artículo 6° del decreto n° 297/20 y en los artículos 1° y 2° de la decisión administrativa n° 429/20, así como en aquellas excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" que en el futuro se establezcan.

78. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2437-APN-DNM-2020 del 22/06/2020: Sustitúyase el artículo 1º de la Disposición DNM N° 1711 del 18 de marzo de 2020, el que quedará

redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º: Autorízase, de forma excepcional y a condición de reciprocidad, el tránsito de ciudadanos y residentes en la REPÚBLICA DE CHILE, en tanto que por su nacionalidad y categoría migratoria no precisen visación consular alguna salvo acuerdos bilaterales vigentes, entre los pasos fronterizos de Cardenal Samore, Huemules y el Paso Integración Austral, siempre que las personas exceptuadas estuvieren asintomáticas y den pleno cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones que disponga la autoridad sanitaria nacional”.

79. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 8-APN-SSGAYPD-2020 del 17/06/2020: Apruébese la versión 2 de la Base de Datos “Cuid.AR (COVID-19 Ministerio de Salud, según su denominación anterior)”, cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-37958666-APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados por la Aplicación denominada Cuid.AR (COVID 19-Ministerio de Salud, según su denominación anterior) implementada a través de la Decisión Administrativa N° 432/2020 tanto en sus versiones

para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/coronavirus.

80. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 7-APN-SSGAYPD-2020 del 12/06/2020: Apruébese la versión 2 de la Base de Datos "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19", cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-36239612- -APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados en el marco del certificado creado por la Resolución del Ministerio del Interior N° 48/2020 y la Decisión Administrativa N° 446/2020 y su modificatoria N° 897/2020, accesible a través de https://www.argentina.gob.ar/circular.

81. Disposición Administración Federal de Ingresos Públicos N° 102-E-AFIP-2020 del 31/05/2020: Modificar la Disposición N° 80 (AFIP) del 20 de marzo de 2020, en la forma que se indica a continuación: 1) Sustituir el artículo 5°, por el siguiente: El personal convocado y autorizado por las Direcciones Generales y Subdirecciones

Generales o Direcciones dependientes directamente de esta Administración Federal, que resulte estrictamente necesario para cumplir con las actividades y servicios esenciales en el marco de la emergencia, deberá tramitar en forma personal, a los fines de su desplazamiento, el "Certificado Único Habilitante para Circulación Emergencia COVID 19", de acuerdo con las previsiones normativas contenidas en la Decisión Administrativa N° 897 del 24 de mayo de 2020.

82. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 5-APN-SSGAYPD-2020 del 21/05/2020: Créase la Base de Datos denominada "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19", cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-31443005-APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados en el marco del certificado creado por la Resolución del Ministerio del Interior N° 48/2020 y la Decisión Administrativa N° 446/2020, tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de https://argentina.gob.ar/tramitesadistancia.

83. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 186-APN-ANSV-2020 del 11/05/2020: Informase a las Jurisdicciones que otorgan Licencia Nacional de Conducir mediante Centros Emisores de Licencias (CELs) certificados y homologados por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL que, en el marco de sus prerrogativas y en función de la evolución de la situación epidemiológica acontecida en sus áreas geográficas específicas, se encuentran facultadas para decidir a partir del 11 de mayo del corriente año, la apertura y funcionamiento de sus Centros Emisores de Licencias. Ello bajo su exclusiva responsabilidad y con el compromiso de garantizar el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias, tendientes a la disminución del riesgo de contagio del COVID-19.

84. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial Nº 130-ANSV-2020 del 27/03/2020: modificase el anexo i de la disposición di-2019-279-apn-ansv#mtr, conforme las fechas y horarios plasmados en el anexo (di-2020-19032819-apn-ansv#mtr) que forma parte integrante de la presente. ratificase la mencionada disposición di-

2019-279-apn-ansv#mtr y sus modificatorias, cuyos fines y efectos mantienen su vigencia en todo aquello no modificado por la presente

85. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial Nº 118-APN-ANSV-MTR-2020 del 18/03/2020: modificación de Disposición Nº 279-APN-ANS-MTR-2019 que estableció las rutas y el calendario de restricción vehicular desde junio 2019-mayo 2020.

86. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 316-2020 del 04/09/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 1518-JGM-PEN/20 y 1600-JGM-PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas, se autorizan con el siguiente alcance: a. Actividad Gastronómica al aire libre: el servicio se podrá desarrollar al aire libre de conformidad con lo establecido en la Decisión Administrativa 1600-JGM-PEN/20. Franja horaria de 07.00 hs. a 00.00 hs. Concurrencia solo con turno previo. b. Reuniones sociales al aire libre en el espacio público: limitada a una concurrencia de hasta diez

(10) personas manteniendo entre ellas una distancia mínima de DOS (2) metros, uso de tapabocas y estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades. c. Deportes individuales al aire libre. Apertura Parque Polideportivo Domingo F. Sarmiento: como lugar habilitado para el ejercicio de los deportes individuales al aire libre autorizados. d. Atletismo. Apertura Parque Olímpico, Sector B del Parque Polideportivo Julio A Roca: como lugar habilitado para la realización de la actividad de atletismo

87. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 304-2020 del 24/08/2020: Establécese que, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exceptúan a partir del 24 de agosto de 2020, del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular que fueran dispuestos por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297-PEN/20 y sus prórrogas, a las personas afectadas al funcionamiento de las actividades de playas de estacionamiento y garajes comerciales, industria de producción de cine publicitario y a los eventos con público en el interior de sus automóviles

88. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos aires Nº 299-2020 del 19/08/2020: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 297/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 810-JGM-PEN/20, 995-JGM-PEN/20, 1289-JGM-PEN/20, 1518-JGM-PEN/20 y 1519-JGM-PEN/20 las excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas, se autorizan las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-19900841-GCABA-MJGGC), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto

89. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 297-2020 del 17/08/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 995/20/JGM-PEN/20 y 1289/JGM - PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para las personas

afectadas a las mismas, se autorizan las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-19753492-GCABA-MJGGC), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto

90. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos aires Nº 281-2020 del 03/08/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exceptúan a partir del 3 de agosto de 2020, del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular que fueran dispuestos por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297-PEN/20 y sus prórrogas, a las personas afectadas a la actividad de la industria

91. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 274-2020 del 27/07/2020: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 265/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros 763/JGM-PEN/20, 995/JGM-PEN/20 y 1289/JGM-PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las

personas afectadas a las mismas y las breves salidas de esparcimiento, en los términos contemplados en el artículo 8º del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/PEN/20, se autorizan únicamente las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-17682252-GCABASSCLTA), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto."

92. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 265-2020 del 19/07/2020: Deróguense los Decretos Nros. 193/20, 206/20, 209/20, 227/20 y 229/20. Artículo 2°. - Establécese que, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 763/JGM-PEN/20, 995/JGM-PEN/20 y 1289/JGM-PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas y las breves salidas de esparcimiento, en los términos contemplados en el artículo 8º del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/PEN/20, se autorizan únicamente las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-17274639-GCABASSCLTA), que a todos los efectos forma

parte del presente Decreto. Artículo 3°. - Establécese que, para el ejercicio de las actividades autorizadas por el Anexo I, se deberá dar cumplimiento a las pautas indicadas en los protocolos aprobados para las respectivas actividades.

93. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 224-2020 del 01/06/2020: Deróngase el Decreto N° 159/20, el artículo 2° del Decreto N° 163/20, las Resoluciones Nros. 53-SECLYT/20, 54-SECLYT/20, 56-SECLYT/20, 57-SECLYT/20, 58-SECLYT/20, 59-SECLYT/20, 60-SECLYT/20, 61-SECLYT/20, 62-SECLYT/20, 63SECLYT/20, 64-SECLYT/20, 66-SECLYT/20, 67-SECLYT/20, 71-SECLYT/20, 72SECLYT/20, 73-SECLYT/20, 75-SECLYT/20, 76-SECLYT/20, 77-SECLYT/20, 79SECLYT/20, 80-SECLYT/20, 81-SECLYT/20, 82-SECLYT/20, 87-SECLYT/20, 89SECLYT/20, 90-SECLYT/20, 92-SECLYT/20, 93-SECLYT/20, 94-SECLYT/20, 96SECLYT/20, 97-SECLYT/20, 98-SECLYT/20, 99-SECLYT/20, 100-SECLYT/20, 102SECLYT/20, 104-SECLYT/20, 107-SECLYT/20, 108-SECLYT/20, 112-SECLYT/20, 113-SECLYT/20, 115-SECLYT/20, 118-SECLYT/20, 119-SECLYT/20, 121SECLYT/20, 122-SECLYT/20, 123-

SECLYT/20, 124-SECLYT/20, 125-SECLYT/20, 126-SECLYT/20, 128-SECLYT/20 y 131-SECLYT/20 y las Resoluciones Conjuntas Nros. 13/MJGGC/20 y 14/MJGGC/20.

94. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 200-2020 del 07/05/2020: Apruébase el formulario que deberán completar las personas que requieran volver a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por tener aquí su residencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires habitual y porque se encuentran cumpliendo el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en otra jurisdicción, el que como Anexo I (IF-2020-13041012-GCABAMGOBGC) forma parte integrante del presente Decreto y que se encontrará disponible en www.buenosaires.gob.ar/coronavirus, como condición necesaria para que el preste conformidad a ese desplazamiento, y, en consecuencia, solicite la emisión del "Certificado para el Regreso al Domicilio Habitual", conforme el procedimiento aprobado por la Resolución Conjunta N° 3/20 de los Ministerios de Transporte y del Interior de la Nación

95. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 163-2020 del 20/03/2020:

presentación de declaración jurada que permita justificar la circulación, en función de las excepciones contempladas en el DNU Nº 297/PEN/20

96. Resolución Secretaría de Transportes y Obras Públicas Nº 340-SECTOP-2020 del 16/07/2020: Modifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 258/SECTOP/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°. Prorrógase, de manera excepcional y por el término de ciento ochenta (180) días corridos, la vigencia de los permisos correspondientes al Área Ambiental Buenos Aires Centro cuyo vencimiento opere entre los días 20 de marzo y 31 de agosto de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada permiso."

97. Resolución Ministerio de Gobierno Nº 165-MGOBGC-2020 del 08/05/2020: Establézcase, a los efectos de aprobar o desestimar las solicitudes que se efectúen a través de la página web www.buenosaires.gob.ar/coronavirus, ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por aquellas personas que estén cumpliendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia

N° 297/20 y sus respectivas prórrogas, en un domicilio distinto al de su residencia habitual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que deseen regresar a ésta a través de vehículos particulares, con el objeto de contar con la autorización de traslado extraordinario en el marco de lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3/20 de los Ministerios de Transporte y del Interior de la Nación, se deberá dar cumplimento a los siguientes requisitos

98. Resolución Secretaría de Transportes y Obras Públicas Nº 258-SECTOP-2020 del 06/05/2020: Prorrógase, de manera excepcional y por el término de noventa (90) días corridos, la vigencia de los permisos correspondientes al Área Ambiental Buenos Aires Centro cuyo vencimiento haya operado entre los días 20 de marzo y 15 de mayo de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada permiso

99. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Ministerio de Salud, Vicejefatura de Gobierno y Jefe de Gabinete de Ministros de la CABA Nº 17-MJGGC-2020 del 03/05/2020: Modificase el artículo 1º de la Resolución de Firma Conjunta 15/MJGGC/20 que quedará redactado de

la siguiente manera: "Artículo 1º.- Establécese el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público, para circular en transporte público o transporte privado cuando haya dos o más personas y para circular y permanecer en el espacio público, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

100. Resolución Subsecretaría de Planificación de la Movilidad Nº 3-SSPMO-2020 del 28/04/2020: Asígnese, con carácter transitorio y experimental, por el término de 90 días corridos, a partir de la fecha de su implementación, el doble sentido asimétrico de la avenida Avellaneda, entre las calles Terrada y Condarco, teniendo un (1) carril en sentido Este-Oeste exclusivo para vehículos de emergencias en ocasión de cumplir Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 5857 - 28/04/2020 sus funciones específicas o que se encuentren en servicio de emergencia, y los restantes carriles en sentido Oeste-Este

101. Resolución Secretaría de Transportes y Obras Públicas Nº 173-SECTOP-2020 del 13/04/2020: Prorrógase, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo

1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por la Resolución N° 140/SECTOP/2020. Artículo 2°. - Prorrógase, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 118/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por la Resolución N° 140/SECTOP/2020. Artículo 3°. - Prorrógase, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 119/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por la Resolución N° 140/SECTOP/2020

102. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 3-SECTOP-2020 del 13/04/2020: Prorrógase la medida dispuesta en el artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 1/SECTOP/20, prorrogada a su vez por la Resolución Conjunta N°2/SECTP/20 hasta tanto se mantenga el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/20 y sus sucesivas prórrogas

103. Resolución Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 15-MJGGC-2020 del 13/04/2020: Establécese el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales

comerciales, en dependencias de atención al público y en medios de transporte público en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

104. Resolución Comunal Nº 10105478-COMUNA13-2020 del 02/04/2020: Se autoriza la libre circulación hacia y dentro de la jurisdicción de la Comuna 13 a personal cuyos servicios son considerados esenciales

105. Resolución Secretaría de Transportes y Obra Pública Nº 140-SECTOP-2020 del 01/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de las Resoluciones N° 115, 118, 119 y 120 /SECTOP/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril hasta el día 12 del mismo mes del 2020 inclusive.

106. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 1-SECTOP-2020 del 25/03/2020: Se determina que el Ministerio de Justicia y Seguridad, en coordinación con la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, determinará cuáles de los accesos habilitados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán exclusivos para transporte público de pasajeros y cuáles para transporte público y privado, en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta.

107. Resolución Secretaría de Transportes y Obra Pública Nº 118-SECTOP-2020 del 20/03/2020: se garantiza un servicio mínimo esencial de acarreo por grúas en el marco del Servicio Público de Control y Sanción del Estacionamiento Indebido en el Micro y Macrocentro

108. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 321-SSGMO-2020 del 19/03/2020: Se establece que, desde la publicación de la presente hasta el 31 de marzo del corriente año, se podrán realizar operaciones durante las veinticuatro (24) horas en los espacios exclusivos de carga y descarga (cajones azules). Se amplía cinco (5) metros por lado el espacio exclusivo destinado a operaciones de carga y descarga (cajones azules).

109. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 309-SSGMO-2020 del 17/03/2020: Se permite el estacionamiento general de vehículos, en las arterias donde se encuentre prohibido el estacionamiento los días hábiles de 7 hs. a 21 hs., hasta el31 de marzo de 2020. Se permite el ingreso durante las 24 horas al Área Ambiental Buenos Aires centro, hasta el 31 de marzo de 2020, incluyendo en la presente medida tanto el área peatonal Microcentro como el área Peatonal Tribunales

110. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 19-DGEVYC-2020 del 19/06/2020: Iincorpórese a continuación del quinto párrafo del punto V) "Traslado desde el Establecimiento Hospitalario" del “Protocolo para inhumación y/o cremación de cadáveres de personas fallecidas con diagnóstico probable o confirmado de COVID-19“, (IF-2020-10592933-DGEVYC), aprobado por Disposición N° 10-GCABADGEVYC/20 y sus modificatorias, el siguiente texto: “En los casos de personas fallecidas con diagnóstico probable o confirmado de COVID-19, en el marco del Aislamiento Social Preventivo obligatorio decretado por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/20 y durante la vigencia de este, a fin de garantizar la dignidad en el trato y respeto al difunto y a los deudos, se encuentra autorizado el ingreso a los cementerios y al crematorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la despedida final del difunto a un máximo de cinco (5) familiares y/o allegados que no hayan estado en contacto con el mismo en los últimos catorce (14) días, independientemente del Ministro Religioso que se señala en el párrafo siguiente, debiéndose respetar en todo momento las

medidas de distanciamiento social dispuestas por las autoridades sanitarias.“

111. Decreto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 340-GDEBA-GPBA-2020 del 13/05/2020: aprueba la reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular del decreto nacional n° 297/2020. -el transporte público de pasajeros, quedará reservado para las personas que deban desplazarse para realizar las actividades exceptuadas. -autorizar al ministro de jefatura de gabinete de ministros a suspender las salidas de esparcimiento dispuestas en el artículo 8° del decreto del p.e.n. n° 408/2020, con el fin de proteger la salud pública y teniendo en consideración la cantidad de habitantes de los distintos municipios. -excepciones en el área metropolitana de buenos aires (amba) -prorroga la vigencia del decreto n° 203/2020, modificado y prorrogado por decretos n° 255/2020 y n° 282/2020, desde el 10 hasta el 24 de mayo de 2020. -prorroga, desde el 10 hasta el 24 de mayo de 2020, el plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto n° 132/2020. - derogar los decretos n° 262/2020 y n° 282/2020, a excepción del artículo

10 de este último, manteniendo su vigencia las autorizaciones y suspensiones.

112. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 305-GDEBA-GPBA-2020 del 05/05/2020: crea el "registro para el regreso al domicilio habitual", bajo la órbita del ministerio de gobierno, en los términos de la resolución conjunta 3/2020 de los ministerios del interior y de transporte de la nación.

113. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 282-GDEBA-GPBA-2020 del 28/04/2020: aprueba la reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular que establece el decreto nacional 297/2020, prorrogado por 408/2020. los municipios que soliciten la excepción al cumplimiento deberán realizar su petición al ministerio de jefatura de gabinete de ministros. prorroga la vigencia del decreto 203/2020. prorroga, las recomendaciones efectuadas por el ministerio de salud de la provincia, desde el 27 de abril y hasta el 10 de mayo de 2020. sustituye artículo 5 del decreto n° 167/2020

114. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 76-GDEBA-MDAGP-2020 del 03/06/2020: Aprobar la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del Ministerio de Desarrollo Agrario que fueron exceptuados del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Establecer que la siguientes actividades y servicios, en la órbita de este Ministerio de Desarrollo Agrario, son consideradas esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del inciso 2 del artículo 6° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 y sus prórrogas, y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020: Los servicios y actividades relacionados con el sostenimiento y seguridad de la producción, comercialización e industrialización de los productos y subproductos de origen animal, vegetal o forestal, su calidad y sanidad; actividades hortícola, frutícola, florícola, de granos, forestal, pesquera, pecuaria, láctea, apícola, veterinaria, alimentaria, de los recursos naturales y todas aquellas relacionadas con el uso de agroquímicos; cadena de producción de alimentos; sanidad vegetal y animal y de gestión del régimen forestal; Laboratorios oficiales del Ministerio y de los

reconocidos o habilitados; Estación de Cría de Animales Salvajes (ECAS); Actividad pesquera, Mercado de Ganados y Carnes, Producto Alimenticio, Productores, Operadores y Mercados Concentradores Frutihortícolas, Mataderos, frigoríficos; fábricas de chacinados y salazones; peladeros de aves; faenadores de especies menores, remates de carne, despostaderos, cámaras frigoríficas, graserías y triperías, Chacras Experimentales de la Provincia de Buenos Aires dependientes de Ministerio y en la Estación Hidrobiológica de Chascomús, Unidad ministro y de la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal.

115. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración de Integración Social y Urbana (OPISU) Nº 169-GDEBA-DEOPISU-2020 del 02/06/2020: Exceptuar del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, prorrogado por Decretos Nacionales N° 325/2020 y 355/2020, a las personas que se indican en el Anexo I.

116. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 332-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 01/06/2020: Ampliar la nómina de agentes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuados del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/20, en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020 y la Resolución N° 99-2020.

117. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 351-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 19/05/2020:Ampliar la nómina de agentes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuados del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

118. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 240-GDEBA-MJGM-2020 del 16/05/2020: Dejar sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento, contempladas en el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en los Municipios de Alberti, Carmen de Patagones, Coronel Pringles,

Coronel Rosales, General Arenales, Lobería, Olavarría y Saladillo, dispuesta por las Resoluciones N° 117/2020, 133/2020, 143/2020 y 223/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 340/2020.

119. Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 64-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 15/05/2020: Ampliar la nómina de personal de Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA).

120. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 239-GDEBA-MJGM-2020 del 15/05/2020: Aprobar la reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular del Decreto Nacional N° 297/2020 y sus normas complementarias, en los términos de los Decreto Nacionales N° 355/2020, 408/2020 y 459/2020, la Decisión Administrativa N° 524/2020 y el Decreto N° 340/2020. Aprobar el modelo de nota de solicitud de habilitación para ingresar al Sistema de Registro de Excepciones. El inicio del desarrollo de las actividades y servicios

enumerados en los Títulos II, III, IV y V del Decreto N° 340/2020, quedará sujeto al dictado del pertinente acto administrativo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Los municipios deberán presentar su solicitud ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, a través del Sistema de Registro de Excepciones que se encuentra en el sitio web https://registroexcepcion.gba.gob.ar/. Dejar sin efecto la Resolución N° 114/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

121. Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 63-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 14/05/2020: Ampliar la nómina de personal de Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA).

122. Resolución Asesoría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 11-GDEBA-AGG-2020 del 12/05/2020: Aprobar la nómina de autoridades superiores de la Asesoría General de Gobierno exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", en los términos de lo dispuesto por el Decreto N° 165/2020. Establecer que las siguientes actividades y servicios, en la órbita de esta Asesoría

General de Gobierno, serán consideradas esenciales.

123. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 224-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Dejar sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento, en el municipio de coronel Suarez, dispuesta por Resolución N° 117/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del artículo 6° del Decreto N° 282/202.

124. Resolución Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 6-GDEBA-SSPYEIMIYSPGP-2020 del 11/05/2020: Ampliar la nómina de autoridades superiores y personal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular incorporando a los agentes MATKOVICH, María Josefina – VAZQUEZ, Juan Pablo – SALTARELLI, Gisele y CEOLIN, Jerónimo Manuel.

125. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 288-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 08/05/2020:

Ampliar la nómina de agentes y autoridades superiores del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

126. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 288-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 06/05/2020: Calificar a todas las actividades de la Subsecretaría de Justicia de esta cartera ministerial, como servicio no interrumpible. Establecer la nómina de funcionarias/os públicas/os y trabajadoras/es de la Subsecretaría de Justicia que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

127. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 162-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Suspender, en el Municipio de 9 de Julio, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del Decreto N° 282/2020 y con el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020.

128. Resolución Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires Nº 62-GDEBA-MCPGP-2020 del 24/04/2020: Ampliar

en Ministerio de Comunicación Pública, la nómina de funcionarias/os públicas/os y agentes que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, o fuera de ella, si el ejercicio de sus competencias lo amerita, toda vez que el cumplimiento de sus funciones resulta esencial para el normal funcionamiento de distintos servicios en la Administración Pública Provincial.

129. Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 91-GDEBA-SSTAYMIYSPGP-2020 del 24/04/2020: Ampliar la nómina de personal de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal exceptuada de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

130. Resolución Ministerio de Producción, ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires Nº 250-MPCEITGP-2020 del 24/04/2020: Ampliar la nómina de agentes y autoridades superiores del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuados del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

131. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 549-GDEBA-

MSALGP-2020 del 17/04/2020: Exceptúa del deber de mantener aislamiento durante 14 días desde su arribo de áreas con transmisión comunitaria, a aquellas personas que se trasladen por el territorio de la Provincia de Buenos Aires, por encontrarse comprendidos entre las excepciones previstas por Decreto Nacional N° 297/2020 y sus modificaciones

132. Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 36-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 16/04/2020: Amplia la nómina de personal de Empresas Contratistas de la Dirección Provincial de Arquitectura en relación a Obras de Salud, exceptuando del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia- (Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos)

133. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires (OPISU) Nº 125-GDEBA-DEOPISU-2020 del 16/04/2020: Exceptuar del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Establecer que dicha excepción se realiza a los fines

de que Gabriel Matías Diner actúe de soporte para las decisiones relacionadas con la adquisición de los diferentes insumos necesarios para la asistencia en los barrios. (Logística-Emergencias-Traslados-Coordinar actividades- Servicios) -(OPISU)

134. Resolución Organismo Provincial de Integración de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires (OPISU) Nº 119-GDEBA-DEOPISU-2020 del 14/04/2020: Prorrogar, en todos sus términos, la vigencia de lo dispuesto en la Resolución N° 109-2020-109 hasta el 12 de abril del 2020 inclusive, y/o por hasta el tiempo por el cual se encuentre vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Ampliar la nómina de autoridades superiores y de trabajadoras/es, a ser exceptuados a los fines de garantizar actividades y servicios esenciales calificados como "Servicio no Interrumpible". Coronavirus- COVID-19- Pandemia- (OPISU)

135. Resolución Responsable de la Coordinación General del Unidad Gobernados de la Provincia de Buenos Aires Nº 9-2020 del 14/04/2020: Aprobar la nómina de autoridades superiores de la Coordinación General Unidad Gobernador exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Establecer las actividades y servicios, en la órbita de Coordinación General Unidad Gobernador, consideradas esenciales en la emergencia

136. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 697-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Amplia la nómina de autoridades y funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" aprobada a través de los Anexos 1 y 2 de la Resolución Nº 657/2020 y reemplaza el Anexo 2 de dicha Resolución. (Coronavirus-COVID-19-Pandemia)

137. Resolución Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Nº 217-GDEBA-MSGP-2020 del 10/04/2020: exceptúa del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, al personal jerarquizado superior, en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, Secretarias/os Privadas/os, Personal de Gabinete y trabajadoras/es independientemente del régimen estatutario de revista del Ministerio de Seguridad, que desempeñen actividades administrativas de apoyo a

las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, son consideradas servicio no interrumpible, esenciales en la emergencia- -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

138. Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia de Buenos Aires Nº 30-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 10/04/2020: Ampliar la nómina de personal de Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA) exceptuado del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular. Coronavirus COVID-19-Pandemia.

139. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 221-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Incorpórese al artículo 1° de la RESOL. 189-2020, modificado por RESO-193-2020, como incisos k), la siguiente actividad: Mantenimiento operativo de las guardias mínimas de las rutas provinciales que le corresponda a Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA)". Amplía la nómina de autoridades y personal exceptuado del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

140. Resolución de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº22-SSRHMIYSPGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y los contratos a cargo del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC). Aprobar la nómina de personal exceptuada de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular.

141. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº222-MGGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Detalle del personal y autoridades del ministerio de gobierno, que se encuentran autorizados para circular.

142. Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N°132-MTGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Prorroga la vigencia de las Resoluciones 114/2020 y 120/2020 de este Ministerio de Trabajo, hasta el 12 de abril inclusive, y/o el tiempo por el cual se encuentre vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 297/2020, N° 325/2020, sus normas modificatorias,

complementarias y aquellas que prorroguen su vigencia.

143. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 212-MGGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Incluir en los alcances de la Resolución N° 200-2020-MGGP, exceptuando del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", a los agentes mencionados en el Anexo

144. Resolución del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires N° 77-MMPGYDSGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Aprobar la nómina de autoridades superiores y agentes del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género dependiente de la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género.

145. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 203-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Incluir en los

alcances de la Resolución N°200-2020-GDEBA-MGGP, exceptuando del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular: al agente Fabián Alberto FERNANDEZ, Silvina Elisabet IGLESIAS y Melissa CHAO.

146. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 201-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Incluir en los alcances de la Resolución N° 199-2020, exceptuando del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a la agente Nataly BIANCHI.

147. Resolución 109/2020 de la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires (OPISU) N° 109-DEOPISU-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Calificar como “Servicio no Interrumpible”, en los términos del artículo 3° del Decreto Provincial N° 165-2020-GDEBA, en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana. Establecer la nómina de autoridades superiores y de trabajadoras/es, a ser exceptuados del cumplimiento de las medidas de

"aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular.

148. Resolución del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires N°39-MCPGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Aprobar la nómina de autoridades superiores del Ministerio de Comunicación Pública exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio": al personal jerarquizado superior, al personal sin estabilidad que se desempeña en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes.

149. Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 120-MTGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Establecer actividades y servicios, en la órbita del Ministerio de Trabajo, que sean consideradas como no interrumpibles en la emergencia, en los términos del artículo 3 del Decreto N° 165/2020. Autorizar de circular a trabajadores afectados.

150. Resolución de la Secretaría General de la Provincia de Buenos Aires N° 36-SGG-GDEBA-2020 del 23/03/20: Calificar a las siguientes actividades y servicios, en la órbita de esta

Secretaría General, como no interrumpibles, en los términos del artículo 3° del Decreto N° 165/2020: Dirección Provincial de Bienes y Servicios y de la Dirección Provincial de Imprentas del Estado, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos y la Dirección Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo, dependientes de la Subsecretaría Legal y Técnica. Establecer la nómina de funcionarias/os públicas/os y trabajadoras/es de esta Secretaría General que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, o fuera de ella, si el ejercicio de sus competencias lo amerita.

151. Resolución del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) N° 175-OPDS-GDEBA-2020 del 22/03/2020: Establecer actividades y servicios en la órbita del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), esenciales en la emergencia sanitaria, en los términos del inc. 2)., art. 6 del DNU 297/2020. Aprobar la nómina de autoridades superiores, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular.

152. Resolución del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 100-MPCEITGP-GDEBA-2020 del 22/03/2020: Facultar de manera excepcional y en el marco de la Emergencia Sanitaria, establecida por Decreto 132/2020, a la nómina de agentes, personal de gabinete y funcionarios del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a actuar como agentes inspectores y fiscalizadores de cumplimiento de la Ley Nacional 20680 y de las normas que se dicten en su consecuencia, la provincia de Buenos Aires

153. Resolución del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 99-MPCEITGP-GDEBA-2020 del 22/03/2020: Aprobar la nómina de agentes y autoridades superiores del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del PEN 297/2020, en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020.

154. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°92-MJGM-GDEBA-2020 del 21/03/2020:

Aprobar la nómina de autoridades superiores del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio": Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal. Dirección Provincial de Operaciones e Información del Empleo Público, Dirección Provincial de Personal, ambas dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, Dirección Provincial de Telecomunicaciones, Dirección Provincial de Sistemas Información y Tecnologías y la Dirección Provincial de Gobierno en Línea, Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad y Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata.

155. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 11-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 12/05/2020: Adherir a los alcances de la Disposición N° 186/20, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que otorgan Licencias Nacional de Conducir, Centro Emisores de Licencias (CELs) e informar a las jurisdicciones Aprobar las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria.. Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de

Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de junio inclusive del mismo año, por el término de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente. (Técnicas de Prevención para el personal que trabaja como para el ciudadano- Materiales de uso- Cuidados Sanitarios). La comunicación de reinicio de actividades deberá ser remitida a la Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito de manera digital a los siguientes correos electrónicos, de manera simultánea:
soportetecnicolicencias@gob.gba.gov.ar

3. ***Suspensión de Actividades en Espacios Públicos y Eventos Masivos***

    1. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 355/2020 del 11/04/2020: Prorrógase, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20
    2. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 297-2020 del 20/03/2020: aislamiento social, preventivo obligatorio: aislamiento social, preventivo obligatorio (art. 5). Durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" no podrán realizarse eventos culturales, recreativos, deportivos, religiosos, ni de ninguna otra índole que

impliquen la concurrencia de personas. Se suspende la apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

3. Resolución Secretaría de Gestión de Transporte N° 25-APN-SECGT-2020 del 15/05/2020: Establécese que los vehículos afectados a la prestación de Servicios Públicos de Pasajeros por Automotor de Carácter Urbano y Suburbano de Jurisdicción Nacional y los destinados a la prestación de Servicios de Oferta Libre modelo año 2009 podrán continuar prestando los mismos por el plazo de TRES (3) años contados desde el vencimiento de la antigüedad requerida por el artículo 53 de la Ley N° 24.449.
4. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 232-APN-INCAA-2020 del 13/05/2020: Sustituir el artículo 2º de la Resolución Nº 166 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de fecha 27 de marzo de 2020.
5. Resolución Secretaría de Trabajo N° 489-APN-ST-2020 del 05/05/2020: Suspéndanse hasta el 30 de septiembre de 2020 los procesos electorales, las Asambleas y Congresos, tanto Ordinarios como

Extraordinarios, como así también todo acto institucional que implique la movilización, traslado y/o la aglomeración de personas, de todas las asociaciones sindicales inscriptas en el registro de esta Autoridad de Aplicación; ello sin perjuicio de los actos cumplidos en los procesos electorales que se hallaban en curso de ejecución y que fueron suspendidos por la Resolución de la Secretaría de Trabajo Nº 238/20.

6. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales Nº 166-INCAA-2020 del 28/03/2020: programa de estrenos durante la emergencia sanitaria. a los fines de esta resolución se entiende por "programa de estrenos durante la emergencia sanitaria" a los estrenos programados por el instituto nacional de cine y artes audiovisuales en la señal de tv cine.ar y en la plataforma de video a demanda (vod) cine.ar play en forma gratuita, ante la imposibilidad de estrenar en salas cinematográficas en virtud del cierre de estas motivado por el aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el poder ejecutivo nacional
7. Resolución Administración de Parques Nacionales Nº 55-APN-APNAC-MAD-2020 del 18/03/2020: conformación de comité de contingencia

8. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 238-APN-ST-MT-2020 del 18/03/2020: suspensión de actos de las asociaciones sindicales
9. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación Nº 11-APN-TFN-MEC-2020 del 18/03/2020: Suspensión del acto del sexagésimo aniversario de creación de la institución
10. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 317-2020 del 05/09/2020: Establécese que, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las reuniones sociales al aire libre en el espacio público autorizadas por el Decreto N° 316/20, en los términos del artículo 26 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 714-PEN/20, no se encuentran permitidas en aquellos espacios complementarios o accesorios a los emplazamientos de mesas y sillas de las áreas gastronómicas y sus extensiones
11. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 316-2020 del 04/09/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 1518-JGM-PEN/20 y 1600-JGM-PEN/20 las excepciones al "aislamiento

social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas, se autorizan con el siguiente alcance: a. Actividad Gastronómica al aire libre: el servicio se podrá desarrollar al aire libre de conformidad con lo establecido en la Decisión Administrativa 1600-JGM-PEN/20. Franja horaria de 07.00 hs. a 00.00 hs. Concurrencia solo con turno previo. b. Reuniones sociales al aire libre en el espacio público: limitada a una concurrencia de hasta diez (10) personas manteniendo entre ellas una distancia mínima de DOS (2) metros, uso de tapabocas y estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades. c. Deportes individuales al aire libre. Apertura Parque Polideportivo Domingo F. Sarmiento: como lugar habilitado para el ejercicio de los deportes individuales al aire libre autorizados. d. Atletismo. Apertura Parque Olímpico, Sector B del Parque Polideportivo Julio A Roca: como lugar habilitado para la realización de la actividad de atletismo

12. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 243-2020 del 19/06/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de garantizar

el mantenimiento de las distancias mínimas entre quienes ejercen su derecho de realizar ejercicio físico en el espacio público, dentro de la franja horaria estipulada, la salida autorizada deberá efectuarse exclusivamente en función del número que termine el Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona, de modo tal que los titulares de un Documento Nacional de Identidad (DNI) terminado en número par, pueden efectuar la salida los días pares y de un Documento Nacional de Identidad (DNI) terminado en número impar, pueden realizarla los días impares

13. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 89-SECA-2020 del 03/09/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20, Nº 60/SECA/20, Nº 64/SECA/20, Nº 68/SECA/20, N° 74/SECA/2020, N° 77/SECA/2020, N° 83/SECA/2020 y N° 88/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional y según se indica a continuación, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, cuyo vencimiento opere de la siguiente manera: a. entre el 17 de marzo y el 30 de junio de 2020: nuevo vencimiento

31 de diciembre de 2020, inclusive. b. entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2020: nuevo vencimiento 31 de enero de 2021, inclusive. c. entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2020: nuevo vencimiento 28 de febrero de 2021, inclusive."

14. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 88-SECA-2020 del 24/08/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20, Nº 60/SECA/20, Nº 64/SECA/20, Nº 68/SECA/20, N° 74/SECA/20, N° 77/SECA/20 y N° 83/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Prorrógase, excepcionalmente y por un período de ciento veinte (120) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 30 de agosto de 2020 inclusive. El plazo indicado se computará a partir del primer día hábil siguiente al 30 de agosto de 2020“

15. Resolución Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal Nº 205-SECACGC-2020 del 19/08/2020: Apruébase el "Procedimiento para la tramitación de permisos de uso del espacio público para el emplazamiento de áreas gastronómicas"

que, como Anexo (IF2020-19205252-GCABA-SECACGC), forma parte integrante de la presente

16. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 83-SECA-2020 del 06/08/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20, Nº 60/SECA/20, Nº 64/SECA/20, Nº 68/SECA/20, N° 74/SECA/2020 y N° 77/SECA/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de ciento veinte (120) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 16 de agosto de 2020 inclusive. El plazo indicado se computará a partir del primer día hábil siguiente al 16 de agosto de 2020"

17. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 77-SECA-2020 del 23/07/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "2020. Año del General Manuel Belgrano" las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20, Nº 60/SECA/20, Nº 64/SECA/20, Nº 68/SECA/20 y N° 74/SECA/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase,

excepcionalmente y por un período de ciento veinte (120) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 2 de agosto de 2020 inclusive. El plazo indicado se computará a partir del primer día hábil siguiente al 2 de agosto de 2020“

18. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 74-SECA-2020 del 02/07/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones N° 42/SECA/20, N° 45/SECA/20, N° 51/SECA/20, N° 60/SECA/20, N° 64/SECA/20 y N° 68/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de ciento veinte (120) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 17 de julio de 2020 inclusive"

19. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 68-SECA-2020 del 10/06/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20, Nº 60/SECA/20 y Nº 64/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Prorrógase, excepcionalmente y por un período de

ciento ochenta (180) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 28 de junio de 2020 inclusive".

20. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 485-SSGMO-2020 del 24/06/2020: Déjese sin efectos las Resoluciones Nros. RESOL-2020-452-GCABASSGMO y RESOL-2020-479-GCABA-SSGMO. Artículo 2°. - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a partir de la fecha de suscripción de la presente y hasta la finalización de la emergencia sanitaria a efectuar en el horario de 18.45 a 22.00 hs. las afectaciones al tránsito detalladas en el Anexo I (IF-2020-15621121-GCABA-SSGMO), que a todo efecto forma parte integrante de la presente-, para la realización de actividad física.

21. Resolución Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 94-AVJGC-2020 del 08/06/2020: Apruébase el Protocolo de Recomendaciones para la Realización de Ejercicio Físico en el Espacio Público, que como Anexo I (Informe N° 14900681- SECDCI/20), se incorpora y forma parte integrante de la presente.

22. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 64-SECA-2020 del 28/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20 y Nº 60/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de noventa (90) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 7 de junio de 2020 inclusive".

23. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 60-SECA-2020 del 14/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20 y Nº51/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de noventa (90) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 24 de mayo de 2020 inclusive". Artículo 2°.- Ratifícase el cierre del acceso al público en los predios del Jardín Botánico Carlos Thays, del Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires, de las Reservas Ecológicas Costanera Norte, Costanera Sur de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Reserva de Lago Lugano dispuesto por la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20 y N° 51/SECA/2020, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive. Artículo 3°.- La presente medida podrá ser prorrogada, modificada o ampliada conforme se desenvuelva la situación sanitaria actual y/o a tenor de las normas que eventualmente se dicten.

24. Resolución Secretaría de Ambiente de la CABA Nº 51-SECA-2020 del 04/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, ratificada por la Resolución Nº 42/SECA/20 y modificada por la Resolución Nº 45/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de noventa (90) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 10 de mayo de 2020 inclusive"

25. Resolución Secretaría de Ambiente de la CABA Nº 45-SECA-2020 del 21/04/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 38/SECA/20, modificada por la Resolución N° 42/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Prorrógase, excepcionalmente y por un período de noventa (90) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 26 de abril de 2020"

26. Resolución Secretaría de Ambiente de la CABA Nº 42-SECA-2020 del 08/04/2020: Se modifica la Resolución N° 38/SECA/20: Dispóngase el cierre del acceso al público en los predios del Jardín Botánico Carlos Thays y del Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires hasta el 12 de abril del corriente año inclusive"

27. Resolución UPE Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 11-UPEEI-2020 del 01/04/2020: Declárase servicios esenciales de esta Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las áreas cuyas tareas están relacionadas al cuidado y bienestar animal; gestión de fauna y conservación; mantenimiento general del parque; Centro de Rescate de Fauna Silvestre; Servicio de seguridad; Servicio de limpieza, mantenimiento del área verde, control de plagas y gestión de los residuos

28. Resolución Conjunta Vice Jefatura de Gobierno y Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 2-SECTOP-2020 del 03/04/2020: Se prorroga el plazo establecido en el art. 1 de la Resolución Nº 1-SECTOP-2020 desde las 00 horas del 1 de abril hasta el día 12 del mismo mes inclusive
29. Resolución Secretaría de Ambiente CABA Nº 38-SECA-2020 del 20/03/2020: Se prorroga excepcionalmente y por un período de sesenta (60) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 12 de abril de 2020; se dispone el cierre del acceso al público en los predios del Jardín Botánico y del Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires, Reservas Ecológicas Costanera Norte, Costanera Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Parque Natural Lago Lugano
30. Resolución Subsecretaría de Deportes Nº 173-SSDEP-2020 del 19/03/2020: Se establece el cierre de los Polideportivos, Parques, Centros y Patios de Recreación Activa de la Ciudad y se suspende el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas desarrolladas por las distintas áreas de esta Subsecretaria de Deportes.

31. Disposición Dirección General de Conservación de Paisaje Urbano Nº 264-DGCDPU-2020 del 07/08/2020: Sustitúyase los Protocolos de Funcionamiento vigentes para las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial reguladas por Ley N° 5.122 (texto consolidado por Ley N° 6.017) de acuerdo al Anexo I (IF-2020-18200060-DGCDPUGC), para los Centros de Abastecimiento Municipal regulados por la Ordenanza N° 43.273 (texto consolidado por Ley N° 6.017) conforme Anexo II (IF-2020-18199698-DGCDPUGC), Ferias de Libros reguladas por Ley N° 4.121 (texto consolidado por Ley N° 6.017) conforme Anexo III (IF-2020-18200293-DGCDPUGC), Mercado de las Pulgas de la Ordenanza N° 42.723 (texto consolidados por Ley N° 6.017) según Anexo IV (IF-2020- 18200489-DGCDPUGC) de acuerdo a los considerandos de la presente
32. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 19-DGDS-2020 del 21/07/2020: Dispóngase la apertura excepcional de las Estaciones Saludables “Parque Patricios” y “Parque Chacabuco” el día domingo 19 de julio de 2020, en los mismos términos establecidos en la Disposición N° 17/DGDS/20

33. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 17-DGDS-2020 del 06/07/2020: Prorrógase la apertura excepcional y transitoria de las Estaciones Saludables detalladas en el Anexo I (IF-2020-16250198-GCABA-DGDS), el cual forma parte integrante de la presente, en los días y horarios previstos en aquél, para la venta de bolsones con frutas y verduras frescas.
34. Disposición Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano Nº 182-DGCDPU-2020 del 18/06/2020: Autorízase el emplazamiento de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme Anexo N° IF-2020-15343484-GCABA-DGCDPU de la presente a partir del martes 16 de junio de 2020.
35. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 15-DGDS-2020 del 16/06/2020: Dispóngase la apertura excepcional y transitoria de la Estación Saludable detallada en el Anexo I (IF-2020-15089888-GCABA-DGDS), el cual forma parte integrante de la presente, en los días y horarios previstos en aquél, para la venta de bolsones con frutas y verduras frescas
36. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 13-DGDS-2020 del 12/06/2020:

Déjase sin efecto la Disposición N° DI-2020-12-GCABA-DGDS. Artículo 2°. - Prorrógase la apertura excepcional y transitoria de las Estaciones Saludables detalladas en el Anexo I (IF-2020-14683149-GCABA-DGDS), el cual forma parte integrante de la presente, en los días y horarios previstos en aquél, para la venta de bolsones con frutas y verduras frescas

37. Disposición Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano Nº 151-DGCDPU-2020 del 03/06/2020: Autorízase el emplazamiento de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme Anexo I (IF-2020-14468707- GCABA-DGCDPU) de la presente a partir del domingo 31 de mayo de 2020.

38. Disposición Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano Nº 147-DGCDPU-2020 del 01/06/2020: Autorízase el emplazamiento de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme Anexo I (IF-2020-14310386- GCABA-DGCDPU) de la presente a partir del jueves 28 de mayo de 2020.

39. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 14-DGEVYC-2020 del

29/05/2020: Desígnase a los sectores de sepulturas de enterratorios emplazados en la Sección 06, Tablón 47, Sepulturas 2, 3, 19, 20, 27, 30, 39, 45, 49, 51, 55, 58, 60 y 62, y Sección 22, Tablones 31 al 39, del Cementerio de Flores, a los efectos de la inhumación de los restos de personas fallecidas preferentemente por causas imputables al contagio del virus COVID-19 en los términos de la Ley 4.977.

40. Disposición Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano Nº 143-DGCDPU-2020 del 22/05/2020: Sustitúyese el listado de ferias y emplazamientos detallados en el Anexo I de la Resolución N° 410-MEPHUGC/20 de acuerdo al Anexo I (IF-2020-13826920- GCABA-DGCDPU).

41. Disposición Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la CABA Nº 160-DGRC-2020 del 17/04/2020: Suspéndase con carácter excepcional, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por el plazo de sesenta días corridos, la aplicación del plazo máximo de cuarenta (40) días previsto en el artículo 28 de la Ley 26.413 con relación a los trámites de inscripción de los nacimientos con intervención de los progenitores ante esta dependencia y en consecuencia de lo previsto en el

artículo 1° del Anexo de la Disposición N° 18/2018/DGRC

42. Disposición Dirección General de Desarrollo Gastronómico Nº 11-DGDGAS-2020 del 17/04/2020: Prorrogase el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición N° 8/DGDGAS/20 vinculado con la restricción de la permanencia del público visitante en los espacios comunes de los Centros de Abastecimiento Municipal N° 72 "Mercado de San Nicolás", sito en Av. Córdoba 1750; N° 128 "Mercado de Belgrano", sito en la calle Juramento 2527, y el Mercado Gastronómico "Marcelo T. de Alvear", sito en la calle Bonpland 1660, hasta tanto se levante la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/PEN/20

43. Disposición Dirección General de Desarrollo Gastronómico Nº 10-DGDGAS-2020 del 07/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición N° 9/DGDGAS/20 vinculado con el inicio de clases correspondientes a los cursos del primer bimestre del Programa de Ingreso a la Gastronomía (PIG) Edición 2020, por doce (12) días corridos contados a partir del 31 de marzo

de 2020, pudiendo extenderse automáticamente dicho plazo hasta tanto se levante la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el DNU N° 325/PEN/20.

44. Disposición Dirección General Desarrollo Productivo Nº 61-DGDPR-2020 de 06/04/2020: Déjese sin efecto la convocatoria a personas humanas o jurídicas del Distrito Tecnológico inscriptas en el Registro Único de Distritos Económicos participar de "ConecTIC 2020", establecida mediante Disposición Nº DI-2020-53-GCABA-DGDPR de fecha 2 de marzo de 2020

45. Disposición Dirección General Espacios Verdes y Cementerios Nº 9-DGEVYC-2020 del 03/04/2020: Determínase que la cantidad máxima permitida de ataúdes por cámara de velar que se encuentren en carácter de guarda o depósito sin visita de familiares será la que resulte de la factibilidad de guarda de un ataúd por cada 3 metros cuadrados de superficie de la cámara de velar, debiendo los ataúdes estar ubicados exclusivamente en ellas

46. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 6-DGDS-2020 del 01/04/2020: Dispóngase la apertura excepcional y transitoria de las Estaciones Saludables detalladas en el Anexo I (IF-2020-10327031-GCABA-DGDS), el cual

forma parte integrante de la presente, en los días y horarios previstos en aquél, para la venta de bolsones con frutas y verduras fresca

47. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 5-DGDS-2020 del 27/03/2020: Dispóngase la apertura excepcional y transitoria de la Estación Saludable "Parque Saavedra", ubicada entre las calles Av. García del Río y Av. Melian, Barrio Saavedra, Comuna 12 de esta Ciudad el día 22 de marzo de 2020 en el horario de 9.00 a 14.00hs., para la venta de bolsones con frutas y verduras frescas

48. Disposición Dirección General de Desarrollo Gastronómico Nº 9-DGDGAS-2020 del 25/03/2020: Se posterga el inicio de clases correspondientes a los cursos del primer bimestre del Programa de Ingreso a la Gastronomía (PIG) Edición 2020, por catorce (14) días corridos a partir del 16 de marzo de 2020

49. Disposición Ente de Turismo Nº 5-DGDTU-2020 del 25/03/2020: Se suspende la actividad de la Feria de Artistas Plásticos de Caminito, por el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la presente disposición, pudiendo ser prorrogadas o ampliadas conforme se desenvuelva la situación sanitaria.

50. Disposición Dirección General de Desarrollo Gastronómico Nº 8-DGDGAS-2020 del 25/03/2020: Se restringe la permanencia del público visitante en los espacios comunes de los Centros de Abastecimiento Municipal N° 72 Mercado de San Nicolás, N° 128 Mercado de Belgrano, y el Mercado Gastronómico Marcelo T. de Alvear, con excepción de aquellos locales que cuenten con espacio común propio, los cuales deberán acatarse a las disposiciones normativas vigentes al respecto, por el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del dictado de la presente.
51. Disposición Dirección General Desarrollo Saludable Nº 4-DGDS-2020 del 25/03/2020: Se dispone el cierre transitorio de las Estaciones Saludables y los/as trabajadores/as profesionales quedan a disposición de las áreas definidas como esenciales por el plazo de treinta días
52. Disposición Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Nº 92-DGRC-2020 del 25/03/2020: Se suspende la celebración de ceremonias de matrimonios en lugares emblemáticos hasta el 31 de marzo del corriente inclusive

53. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 3-DGSM-2020 del 20/03/2020: suspensión del funcionamiento de la terminal de combis de servicio de oferta libre y/o turismo de la playa subterránea 9 de julio SUR
54. Disposición Dirección General de Competencias Comunales y Talleres Nº 53-DGCCT-2020 del 19/03/2020: suspensión de apertura y funcionamiento de toda calesita y/o carrusel que se encuentre emplazada en el espacio público.
55. Disposición Dirección General de Emprendedores Nº 23-DGEMPRE-2020 del 19/03/2020: Se suspende por el plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha, todas las actividades programadas en el Centro Metropolitano de Diseño, ubicado en Algarrobo 1041 de esta Ciudad.
56. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 498-GDEBA-GPBA-2020 del 11/06/2020: Aprueba la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuesta por el decreto nacional 297/2020 y sus normas complementarias, de conformidad con el decreto nacional 520/2020. Prorroga la vigencia

del plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto 132/2020 y del decreto 203/2020, del 8 al 28 de junio de 2020. deroga el decreto 340/2020 manteniendo la vigencia del articulo 16 y las autorizaciones y suspensiones oportunamente dictadas

57. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 255-GPBA-GDEBA-2020 del 17/04/2020: prorroga desde el 16 del corriente y hasta el 26 de abril de 2020 el plazo de suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto n° 132/2020. establece a partir del 20 de abril de 2020 el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz y boca en determinadas situaciones y en otras recomienda su uso. prohíbe la distribución de mascarillas medicas o quirúrgicas a personas físicas o jurídicas que no pertenezcan al sistema de salud

58. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°180-GPBA-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Prorrogar, desde el 28 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, el plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3 del decreto 132/2020, ref: las actividades sociales y comunitarias con la finalidad de intensificar la adopción de medidas epidemiológicas.

59. Decreto Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 433-GDEBA-GPBA-2020 del 30/05/2020: Prorroga la vigencia del plazo de suspensión para la realización de todo evento cultural, artístico, recreativo, deportivo, social de participación masiva, dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 132/2020, prorrogado por los Decretos N° 180/2020, N° 255/2020, N° 282/2020 y N° 340/2020, desde el 25 de mayo y hasta el 7 de junio de 2020. Prorroga la vigencia del Decreto N° 203/2020, modificado y prorrogado por Decretos N° 255/2020, N°282/2020 y N° 340/2020, por el mismo plazo.

60. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°132-GPBA-GDEBA-2020 del 12/03/2020: Declara el estado de emergencia sanitaria en la provincia, por el término de 180 días, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (covid-19). suspende la realización de todo evento cultural, artístico, recreativo, deportivo, social de participación masiva y las habilitaciones otorgadas por los organismos provinciales para la realización de estos. invita a los poderes legislativo, judicial y a los municipios, a adherir a los términos del presente.

61. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 265-GDEBA-OPDS-2020 del 27/08/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, N° 189/20, N° 200/20, N° 208/20, N° 222/20, N° 228/20, N° 242/20, N° 255/20 y N° 260/20, hasta el 30 de agosto de 2020. Permitir el ingreso a las siguientes Reservas Naturales: Parque Provincial Ernesto Tornquist (Partido Tornquist), Reserva Natural de Objetivos Definidos El Destino (Partido Magdalena), Reserva Natural de Objetivos Definidos Laguna de Chasicó (Partido de Villarino y Puan), Reserva Natural de Objetivos Definidos Pehuen Có -Monte Hermoso (Partido de Rosales y Monte Hermoso), Reserva Natural de Objetivos Definidos Rincón de Ajó (Partido de Gral. Lavalle y de la Costa), Reserva Natural Privada de Objetivo Definido Mixto Sierras Grandes (Partido Tornquist), Reserva Natural de Usos Múltiples Arroyo Zabala (Partido de Necochea y San Cayetano), Reserva Natural de Usos Múltiples Laguna Salada Grande (Partido

Gral. Madariaga), Reserva Natural Mar Chiquita (Partido Mar Chiquita).

62. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible Nº 260-GDEBA-OPDS-2020 del 18/08/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, N° 189/20, N° 200/20, N° 208/20, N° 222/20, N° 228/20, N° 242/20 y N° 255/20, hasta el 16 de agosto de 2020, inclusive. Permitir el ingreso a las Reservas Naturales, una vez que se haya aprobado el protocolo, que mantengan los criterios epidemiológicos y sanitarios establecidos en el artículo 2 del Decreto PEN N° 641/2020, y 3 del Decreto Provincial N° 604/2020.

63. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 242-GDEBA-OPDS-2020 del 06/07/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por

sus similares N° 182/20, N° 189/20, N° 200/20, N° 208/20, N° 222/20 y N° 228/20, hasta el 17 de julio de 2020, inclusive.

64. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 228-GDEBA-OPDS-2020 del 11/06/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, 189/20, 200/20, 208/20 y 222/20, hasta el 28 de junio de 2020, inclusive.

65. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 222-GDEBA-OPDS-2020 del 01/06/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, 189/20, 200/20 y 208/20, hasta el 7 de junio de 2020, inclusive.

66. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 208-GDEBA-OPDS-2020 del 20/05/2020:

Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, 189/20 y 200/20, hasta el 24 de mayo de 2020, inclusive. Instruir a la Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible para tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar la realización de toda actividad turística, recreativa, cultural, educativa, científica y/o social en las Reservas Naturales.

67. Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 35-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 15/05/2020: Establecer que el régimen transitorio de subsidios aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 9/20, con destino a los prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros que se desarrollan fuera del ámbito definido en el artículo 3° del Decreto N° 1813/18 de jurisdicción provincial o municipal, será asignado, hasta tanto sea sancionada la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2020, mediante el pago de cuotas mensuales. Aprobar el listado de servicios o líneas de transporte

beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables.

68. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 943-GDEBA-DGCYE-2020 del 11/05/2020: Prorrogar, como medida excepcional y extraordinaria, la convocatoria y celebración de la Asamblea Ordinaria prevista en el art. 10 del Decreto 4767/72, y suspender la realización de asambleas u otro acto institucional de cooperación escolar, que implique la movilización, traslado y/o reunión de personas. Prorrogar los mandatos de las autoridades. Establecer que la Dirección de Cooperación Escolar, dependiente de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional fijará y notificará, oportunamente, la fecha de realización de las Asambleas Ordinarias.

69. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 200-GDEBA-OPDS-2020 del 30/04/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por

sus similares N° 182/20 y 189/20, hasta el 10 de mayo de 2020, inclusive.

70. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) Nº 189-GDEBA-OPDS-2020 del 16/04/2020: Prorroga la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20 y prorrogada por su similar N° 182/20, hasta el 26 de abril de 2020. (OPDS)

71. Resolución de la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) N°182-OPDS-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Prorroga la restricción transitoria dispuesta por Resolución N° 171/20 OPDS, hasta el 15 de abril de 2020, respecto del ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. (OPDS) - Coronavirus (COVID-19) – Pandemia.

72. Resolución del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) N° 171-OPDS-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Restringir transitoriamente a partir del

día 17 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive el ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar la realización de toda actividad turística, recreativa, cultural, educativa, científica y/o social en dichas Reservas.

73. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°91-MJGM-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Modifica la Resolución 87/2020 MJGM, ref: Suspende las competencias hípicas que se desarrollen en los Hipódromos Oficiales de la Provincia de Buenos Aires.

74. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°89-MJGM-GDEBA-2020 del 16/03/2020: Modifica artículos 2° y 3° de la Resolución 87/2020.: Suspender las actividades en salas de bingos y casinos de la Provincia de Buenos Aires y limitar el funcionamiento de las agencias hípicas del territorio bonaerense de modo de que las apuestas se realicen sin permanencia en el lugar del público apostador. Garantizar y extremar las medidas

sanitarias y de higiene en los establecimientos mencionados.

75. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°87-MJGM-GDEBA-2020 del 14/03/2020: Suspender la concurrencia de público a las competencias hípicas que se desarrollen en los Hipódromos Oficiales de la Provincia de Buenos Aires. Limitar la concurrencia de público en salas de bingos, casinos y agencias hípicas de la Provincia de Buenos Aires a un máximo de 200 personas por establecimiento cuando la superficie habilitada sea igual o mayor a los 200 metros cuadrados, y a un máximo de una persona por metro cuadrado en los establecimientos con una superficie habilitada inferior a los doscientos (200) metros cuadrados. Los agentes operadores están obligados a garantizar y extremar las medidas sanitarias y de higiene en todos los establecimientos mencionados.

76. Resolución del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 66-MPCEITGP-GDEBA-2020 del 13/03/2020: Suspender las actividades, muestras y exposiciones abiertas al público en todos los museos, teatros, archivos y bibliotecas dependientes del Gobierno de la Provincia de

Buenos Aires, así como todo acto, reunión o acontecimiento de carácter eventual cuyo objeto sea artístico, recreativo, cultural y/o turístico gestionado por los organismos provinciales. Invita a los Municipios y a cooperar asociaciones civiles de la Provincia de Buenos Aires, a adherir a los términos de la presente Resolución o adoptar, en forma urgente, medidas de idéntico tenor.

77. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 416-MSALGP-GDEBA-2020 del 13/03/2020: A los fines de dar cumplimiento al Decreto N° 132-2020-GDEBA-GPBA, se entenderá como evento social de participación masiva a todo acto, reunión o acontecimiento de carácter eventual en el cual se prevea una concentración mayor a 200 asistentes y que se lleve a cabo en establecimientos abiertos, cerrados o semicerrados en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Se entenderá también como evento social masivo a todo acto en donde, independientemente del número de asistentes, la relación entre individuos y superficie sea mayor a una persona por metro cuadrado.

4. *Transporte y Servicios Públicos*

1. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 690/2020 del 22/08/2020: Modifica

Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 27.078, y establece que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia y la autoridad de aplicación garantizará su efectiva disponibilidad.

2. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 232-APN-ENARGAS-2020 del 27/08/2020: Otorgar a las prestadoras del Servicio Público de Distribución de gas por redes, un plazo de NOVENTA (90) días corridos, a partir de que se disponga el cese de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" o de "distanciamiento social preventivo y obligatorio" según corresponda, para que efectúen las tareas correspondientes a fin de verificar si han sido regularizados los efectos secundarios que hayan detectado, como consecuencia de las inspecciones de seguridad llevadas a cabo en las instalaciones de gas de todos los establecimientos educativos, oficiales y privados del país, atendiendo las circunstancias particulares de cada Área Licenciada, en tanto no se vean afectadas

cuestiones que impliquen un riesgo de seguridad para las personas y/o para los bienes.

3. Resolución Ministerio de Transporte N° 187-APN-MTR-2020 del 24/08/2020: Establécese que, durante la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus prórrogas, la falta de pago a su vencimiento de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, incluidos los recargos establecidos por el artículo 7º de la Ley Nº 17.233; la falta de pago de las obligaciones tributarias y previsionales exigidas por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP); y la falta de pago de multas impuestas por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT), no serán óbice para el inicio y/o la continuación de los trámites ya existentes en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE ni para la percepción de compensaciones tarifarias y/o el cupo de gasoil a precio diferencial, liquidados por el mismo.
4. Resolución Conjunta Ministerio de Transporte; Ministerio del Interior; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Salud y Dirección Nacional de Migraciones N° 5/2020 del 24/07/2020: Apruébase

la Adenda al “Protocolo Particular Plan de Emergencia COVID-19, para el Transporte Automotor de Cargas Generales y Peligrosas en las Rutas Nacionales en el marco de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19)” aprobado como Anexo I (IF-2020-36822275-APN-UGA#MTR) de la Resolución Conjunta N° 4 de fecha 10 de junio de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, del MINISTERIO DEL INTERIOR, del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, del MINISTERIO DE SEGURIDAD, del MINISTERIO DE SALUD y de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, la cual como Anexo I (IF-2020-39438111-APN-UGA#MTR) forma parte integrante de la presente medida.

5. Resolución Ministerio de Transporte N° 154-APN-MTR-2020 del 02/07/2020: Prorróganse por el plazo de UN (1) año contado a partir del 30 de junio de 2020, los Permisos Originarios de Servicios Públicos de Transporte Automotor de Pasajeros por Carretera de Carácter Internacional, cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas de origen argentino, autorizados para el tráfico con las REPÚBLICAS DE CHILE, DEL PERÚ, FEDERATIVA DEL BRASIL, ORIENTAL DEL

URUGUAY, DEL PARAGUAY y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

6. Resolución Ministerio de Transporte N° 146-APN-MTR-2020 del 29/06/2020: Dense por aprobados los Cálculos de los COSTOS E INGRESOS MEDIOS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANOS Y SUBURBANOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE BUENOS AIRES correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020.
7. Resolución Junta de Seguridad en el Transporte N° 16-APN-JST-2020 del 12/06/2020: Apruébense los reportes de seguridad operacional Covid-19 denominados: 1) “REPORTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL COVID-19 – SECTOR AUTOMOTOR-ANSV”, 2) “REPORTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL COVID-19 – SECTOR AUTOMOTOR-CNRT”, 3) “REPORTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL COVID-19 – SECTOR MARÍTIMO, FLUVIAL Y LACUSTRE”, 4) “REPORTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL COVID-19 – SECTOR FERROVIARIO”, 5) “REPORTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL COVID-19 – SECTOR SUBTES -CIUDAD DE BUENOS

AIRES” y 6) “REPORTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL COVID-19 – SECTOR AERONÁUTICO”;

8. Resolución Conjunta Ministerio de Transporte, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud y Dirección Nacional de Migraciones N° 4/2020 del 11/06/2020: Apruébase el “Protocolo Particular Plan de Emergencia COVID-19, para el Transporte Automotor de Cargas Generales y Peligrosas en las Rutas Nacionales en el marco de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19)”, que como Anexo I (IF-2020-36822275-APN-UGA#MTR) forma parte integrante de la presente medida.
9. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 154-APN-ANAC-2020 del 21/05/2020: Ténganse por suspendidos los plazos previstos por la Resolución ANAC N° 873 de fecha 5 de diciembre de 2019, desde el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y hasta tanto cesen las restricciones dispuestas por éste con relación al tránsito de aeronaves en la REPÚBLICA ARGENTINA.
10. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 149-APN-ANAC-2020 del 12/05/2020:

Difiérase al día 1° de diciembre de 2020 la internacionalización del Aeroparque "Jorge Newbery" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, la REPÚBLICA DE CHILE, el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la REPÚBLICA DEL PERÚ dispuesta por la Resolución N° 40 de fecha 14 de febrero de 2020 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC).

11. Resolución Ministerio de Transporte N° 110-APN-MTR-2020 del 11/05/2020: Se incorpora como inciso g) del artículo 1° de la Resolución N° 71 de fecha 20 de marzo de 2020, modificado por las Resoluciones N° 73 de fecha 24 de marzo de 2020 y N° 89 de fecha 9 de abril de 2020, todas ellas del MINISTERIO DE TRANSPORTE, que "A partir de la CERO (0:00) hora del día lunes 11 de mayo de 2020, los servicios de transporte público automotor y ferroviario se cumplirán con sus frecuencias y programaciones normales y habituales del día de la semana de que se trate, observando las limitaciones previstas en la Resolución N° 64 de fecha 18 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE."

12. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 148-APN-ANAC-2020 del 07/05/2020: Sustitúyese el Anexo II (IF-2020-18383196-B.-DNSO#ANAC) aprobado por el Artículo 4° de la Resolución de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) N° 102 de fecha 21 de marzo de 2020, por el Anexo II contenido en el (IF-2020-30078337- APN-DNSO#ANAC), que forma parte de la presente Resolución, en relación a los requisitos que deben cumplir las empresas que operen vuelos autorizados como servicios de transporte aéreo no regular interno e internacional.
13. Resolución Ministerio de Transporte N° 107-APN-MTR-2020 del 04/05/2020: Reglaméntase, en los términos del artículo 2° de la presente resolución, el inciso c) del artículo 1° de la Resolución N° 71 de fecha 20 de marzo de 2020, modificado por las Resoluciones N° 73 de fecha 24 de marzo de 2020 y N° 89 de fecha 9 de abril de 2020, todas ellas del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Establece los recaudos para la prestación de los servicios previstos en el artículo 4° de la Resolución N° 71/20 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
14. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 143-APN-ANAC-2020 del 27/04/2020:

Se establece que en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 las Líneas Aéreas solo podrán comercializar servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional, en la medida en que se encuentren formalmente autorizados por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) conforme los procedimientos aprobados por la Resolución N° 100 de fecha 18 de marzo de 2020 de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), o la que en el futuro la reemplace.

15. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 144-APN-ANAC-2020 del 27/04/2020: Establécese que las Líneas Aéreas que operan servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional podrán reprogramar sus operaciones regulares o solicitar autorizaciones para operaciones no regulares a partir del 1° de septiembre de 2020.

16. Resolución Ministerio de Transporte N° 95-APN-MTR-2020 del 18/04/2020: Se establece el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para las personas que permanezcan o circulen en los servicios de

transporte de pasajeros por automotor y ferroviario de jurisdicción nacional a partir del día 20 de abril de 2020.

17. Resolución Ministerio de Transporte N° 96-APN-MTR-2020 del 18/04/2020: Prorrógase hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de los certificados de revisión técnica obligatoria de las unidades afectadas al transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, que cuyo vencimiento haya operado a partir del 12 de marzo de 2020. Apruébase el PROTOCOLO PARA TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LAS TAREAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.

18. Resolución Ministerio de Transporte N° 90-APN-MTR-2020 del 16/04/2020: Apruébase el procedimiento que la Subsecretaría de Transporte Automotor dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte deberá aplicar para la autorización de traslados excepcionales, peticionados por razones de carácter sanitario y/o humanitario y/o de abastecimiento, en el marco del artículo 6° de la Resolución N° 71 de fecha 20 de marzo de 2020 del Ministerio de Transporte.

19. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 122-APN-ANAC-2020 del 15/04/2020: Apruébase el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios aéreos declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 -y/o toda otra norma que en el futuro lo modifique o complemente- que como Anexo GDE N° IF-2020-24799364-APN-DNSO#ANAC forma parte integrante de la presente medida.
20. Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 42-APN-MAGYP-2020 del 11/04/2020: Apruébase el modelo de Constancia de Inscripción y Declaración Jurada para el Transporte Interjurisdiccional de Trabajadores relacionados a actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca, el que contendrá los datos de acuerdo con el formulario contenido en el Anexo I que como IF-2020-25127628-APN-SSCP#MAGYP forma parte de la presente medida.
21. Resolución Ministerio de Transporte N° 89-APN-MTR-2020 del 11/04/2020: Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución N° 71 de fecha 20 de marzo de 2020 modificado por la Resolución N° 73 de fecha

24 de marzo de 2020 ambas del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

22. Resolución Ministerio de Defensa Nº 94-APN-MD-2020 del 26/03/2020: las aeronaves militares que transporten civiles en actividades propias de la Aviación civil se ajustarán a lo dispuesto por el Código aeronáutico en lo relativo a la circulación aérea, responsabilidad y búsqueda, asistencia y salvamento; y deberán cumplir con los requisitos de seguridad mínimos que establece la autoridad aeronáutica civil. derogase la resolución md nº 303 del 23 de marzo de 2006.

23. Resolución Ministerio de Transporte Nº 73-APN-MTR-2020 del 25/03/2020: sustituyese el artículo 1° de la resolución n° 71 de fecha 20 de marzo de 2020 del ministerio de transporte.

24. Resolución Ministerio de Transporte Nº 71-APN-MTR-2020 del 20/03/2020: establece determinados esquemas para prestación de servicios de transporte automotor y ferroviario de carácter urbano y suburbano de jurisdicción nacional

25. Resolución Ministerio de Transporte Nº 99-APN-ANAC-MTR-2020 del 18/03/2020: comité de crisis prevención COVID-19 en transporte aéreo

26. Resolución Ministerio de Transporte Nº 64-APN-MTR-2020 del 18/03/2020: servicios de transporte – cantidad de pasajeros

27. Resolución Ministerio de Transporte Nº 60-APN-MTR-2020 del 14/03/2020: condiciones generales de higiene en el transporte

28. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 11-APN-SSGAYPD-2020 del 10/08/2020: Créase la Base de Datos denominada "CUHC Convenio MINTRANS - NSSA", cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-49182267-APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados del convenio celebrado el día 15 de julio de 2020 entre la Secretaría de Innovación Pública y el Ministerio de Transporte de la Nación y Nación Servicios Sociedad Anónima (CONVE-2020-45260569-APN-SIP#JGM), ratificado por la Resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación N° 343 de fecha 28 de julio de 2020.

29. Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 28-APN-CNRT-2020 del 28/04/2020: Sustitúyese el Protocolo "PLAN DE EMERGENCIA -COVID19, PARA EL

TRANSPORTE AUTOMOTOR" identificado como IF-2020-17620285-APN-GFPTA#CNRT, aprobado como Anexo I mediante la PROVIDENCIA Nº PV-2020- 17811985-APN-GFPTA#CNRT de fecha 18 de marzo de 2020 y ratificado por DI-2020-13-APN-CNRT#MTR de fecha 15 de abril de 2020.

30. Disposición Dirección Nacional de Sanidad Animal N° 131-APN-DNSA-SENASA-2020 del 21/04/2020: Se suspende la vigencia del artículo 21° de la Resolución N° 581 del 17 de diciembre de 2014 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, que prohíbe transportar animales vivos y alternativamente otras cargas, en todo el territorio de la República Argentina. Sin perjuicio de ello, a fin de resguardar las condiciones sanitarias necesarias, el transporte de ganado en pie debe dar cumplimiento a las exigencias sanitarias establecidas para esta actividad, fijadas en la Resolución SENASA N° 581/14 y toda otra normativa vigente en la materia.

31. Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 13-APN-CNRT-2020 del 17/04/2020: Ratificar la Providencia Nº PV-2020-17811985-APN-GFPTA#CNRT de fecha 18 de

Marzo de 2020, con su Anexo N° IF-2020-17620285-APN-GFPTA#CNRT, de la GERENCIA DE FISCALIZACION DE PERMISOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR. Ratificar la integración del COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR conformado por la Dra. Mariana Isaurralde (DNI 25.051.003), el Sr. Mario Toledo (DNI 14.515.719), y el Dr. Guillermo Cozzi (DNI 18.271.308), quienes tendrán como función llevar a cabo las tareas de coordinación de las medidas dispuestas en el PROTOCOLO PLAN DE EMERGENCIA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGAS – COVID 19 y las medidas que se dicten.

32. Disposición Administración General de Puertos N° 36-APN-GG-2020 del 03/04/2020: Apruébese el "PROTOCOLO DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PUERTO BUENOS AIRES FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)" que como ANEXO (IF-2020-19653871-APN-GG#AGP), forma parte integrante de la presente, sin perjuicio de la aplicación de medidas que establezcan

restricciones u obligaciones temporales diferentes, aprobadas por la Autoridad Sanitaria

33. Comisión Nacional de Regulación del Transporte del 18/03/2020: Plan de emergencia
34. Comisión Nacional de Regulación del Transporte del 18/03/2020: Aprobación de protocolo
35. Ministerio de Transporte – Operaciones Aéreas – Ampliación del 17/03/2020
36. Ministerio de Transporte – Operaciones Aéreas del 14/03/2020
37. Ministerio de Transporte – Recomendaciones para Buques
38. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 11-2020 del 31/07/2020: Modifícase el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- Prorrógase de manera excepcional por el término de un (1) año, la vigencia de las licencias de conducir cuyo vencimiento opere entre los días 15 de febrero y 31 de octubre de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada licencia.”

39. Decreto de Necesidad y Urgencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 01-2020 del 16/03/2020: declaración de emergencia sanitaria
40. Decreto de Necesidad y Urgencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 4-AJG-2020 del 01/04/2020: Se modifica el DNU Nº 1-20
41. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 731-SSGMO-2020 del 04/09/2020: Aprobar la "Guía para cortes programados transitorios" que como Anexo I (IF-2020-21132671-GCABA-SSGMO) forma parte integrante de la presente
42. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 718-SSGMO-2020 del 03/09/2020: Prohíbase el estacionamiento junto al cordón de acera impar de El Salvador entre Av. Medrano y Francisco Acuña de Figueroa, desde las 12.00 del día lunes 31 de agosto hasta la finalización de dicho operativo el día jueves 3 de septiembre de 2020, con motivo de la realización del operativo denominado "Detectar
43. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 392-SECTOP-2020 del 25/08/2020: Establézcanse los carriles exclusivos para bicicletas o ciclovías y bicisendas, de único y doble sentido de circulación, en los tramos de itinerarios

comprendidos por los ejes de las siguientes calles y/o avenidas

44. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 351-SECTOP-2020 del 22/07/2020: Apruébanse los cursos de capacitación de "Medidas de Prevención y Conductas de Higiene en el marco del COVID-19" para los conductores que se encuentren habilitados en el Registro Único del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro (RUTAX) que así lo requieran hasta cumplir con el cupo de cursos disponible, en un todo de acuerdo a lo detallado en el Anexo I (IF-2020- 17343738-GCABA-DGGSM) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente

45. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 371-SSGMO-2020 del 09/06/2020: Autorízase a la Dirección General de Regeneración Urbana, a efectuar afectaciones al tránsito, los días sábado 16 de mayo y domingo 17 de mayo para la realización de tareas de demarcación.

46. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 289-SECTOP-2020 del 08/06/2020: Modificase los Términos y Condiciones de la convocatoria del Programa "Prestación del servicio de traslado de pasajeros con Covid-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxis" de

acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I (IF-2020-14825835-GCABA-SECTOP), el cual forma parte integrante de la presente, invitando a los interesados a participar en la misma.

47. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 407-SSGMO-2020 del 05/06/2020: Autorízase a los servicios de Transporte de Escolares a realizar traslados de personas mayores de dieciocho años en el marco de la pandemia COVID-19, mientras dure la emergencia sanitaria declarada y/o hasta tanto lo disponga la autoridad competente.

48. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 334-SSGMO-2020 del 28/05/2020: Prohíbase, con carácter transitorio y experimental, por el término de 90 días a partir de su implementación, el estacionamiento y detención general de vehículos junto al cordón de la acera de lado impar, durante las 24hs, de la Av. Avellaneda entre las calles Terrada y Condarco.

49. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 369-SSGMO-2020 del 26/05/2020: Autorizase provisoriamente a la línea de autotransporte público de pasajeros N° 7 a modificar su recorrido durante la materialización de la intervención peatonal ubicada en la Av. Varela,

entre Eva Perón y Crisóstomo Álvarez, mano par e impar, ad-referéndum de lo que disponga el Ministerio de Transporte de la Nación y/o Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

50. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 353-SSGMO-2020 del 22/05/2020: Autorizase provisoriamente a la línea de autotransporte público de pasajeros N° 113 a modificar su recorrido durante la materialización del cierre total de la calle Juramento entre Av. Cabildo y Vidal, desde el día lunes 11 de mayo de 2020 y hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria, en el horario de 08.00 a 20.00, ad referéndum de lo que disponga el Ministerio de Transporte de la Nación y/o Comisión Nacional de Regulación del Transporte

51. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 368-SSGMO-2020 del 22/05/2020: Autorizase provisoriamente a las líneas de autotransporte público de pasajeros N° 47, 84 y 134 a modificar su recorrido durante la materialización del cierre total de la calle Nogoyá, entre las calles Campana y Helguera, desde el día viernes 15 de mayo de 2020 y hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria, en el horario de 08.00 a 20.00, ad referéndum de lo que disponga el

Ministerio de Transporte de la Nación y/o Comisión Nacional de Regulación del Transporte

52. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la CABA Nº 260-SECTOP-2020 del 04/05/2020: Dejase sin efecto lo establecido por el artículo 2° de la Resolución N° 245/SECTOP/2020. Artículo 2°.- Dispónese el restablecimiento gradual del acarreo por grúas en el marco del Servicio Público de Control y Sanción del Estacionamiento Indebido en el Micro y Macrocentro, a partir del 4 de mayo de 2020 de conformidad a lo que disponga la Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad

53. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 245-SECTOP-2020 del 27/04/2020: Prorrógase, hasta el día 10 de mayo 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 140/SECTOP/2020 y N° 173/SECTOP/2020. Artículo 2°.- Prorrógase, hasta el día 10 de mayo 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 118/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 140/SECTOP/2020 y N° 173/SECTOP/2020. Artículo 3°.- Prorrógase, hasta el día 10 de mayo 2020 inclusive, el plazo

establecido en el artículo 1° de la Resolución 119/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 140/SECTOP/2020 y N° 173/SECTOP/2020. Artículo 4°.- Prorrógase, hasta el día 10 de mayo 2020 o hasta que se disponga lo contrario, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 120/SECTOP/2020. Artículo 5°.- Establécese que los plazos fijados en los artículos precedentes podrán ser reducidos, ampliados o dejados sin efecto mediante el correspondiente acto administrativo conforme se desenvuelva la situación sanitaria y/o de conformidad con las nuevas medidas que disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y/o de la Ciudad

54. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 171-SECTOP-2020 del 16/04/2020: - Apruébanse los Términos y Condiciones de la convocatoria a participar en la "Prestación del servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxis" que como Anexo I (IF-2020-11316054-GCABASECTOP) forma parte integrante de la presente, invitando a los interesados a participar en la misma

55. Resolución Secretaría de Transportes y Obra Pública Nº 140-SECTOP-2020 del 01/04/2020:

Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de las Resoluciones N° 115, 118, 119 y 120 /SECTOP/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril hasta el día 12 del mismo mes del 2020 inclusive.

56. Resolución Secretaría de Transporte y Obra Pública Nº 119-SECTOP-2020 del 20/03/2020: Se establece que, desde la hora cero (0) del VEINTE de marzo de 2020hasta las veinticuatro (24) horas del 31 de marzo de 2020, los servicios del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE) serán prestados bajo un régimen de operación especial atento la situación de emergencia decretada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/2020.

57. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 322-SSGMO-20 del 20/03/2020: Se prohíbe, desde la publicación de la presente hasta el 31 de marzo del corriente año, el uso del asiento delantero del acompañante de los vehículos habilitados para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxis.

58. Resolución Secretaría de Transportes y Obra Pública Nº 115-SECTOP-2020 del 18/03/2020: Se

establece que, desde la hora cero (0) del 19 de marzo de 2020 hasta las veinticuatro (24) horas del 31 de marzo de 2020, los servicios del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE) sólo podrán circular con la totalidad de los usuarios sentados.

59. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 14-DGGSM-2020 del 26/05/2020: Establécese que los servicios prestados por las Plantas de Verificación Técnica Vehicular Obligatoria, se reanudarán a partir del día 26 de mayo de 2020, al solo efecto de verificar vehículos destinados al transporte de pasajeros y cargas, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, y vehículos afectados a las prestaciones y servicios de salud, que se encuentren radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

60. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 9-DGGSM-2020 del 29/04/2020: Prorrógase hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en los artículos 1°, y 4° de la Disposición N° 2/DGGSM/2020 prorrogada a su vez por las Disposiciones N° 5/DGGSM/2020 y N°6/DGGSM/2020

61. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 8-DGGSM-2020 del 29/04/2020: Suspéndase el funcionamiento de las terminales de combis de Servicio de Oferta Libre y/o Turismo denominadas "Playa Subterránea 9 de Julio Sur" y "Playa Puerto Madero" desde las cero (0) horas del día 27 de abril de 2020 hasta las 24:00 horas del día 10 de mayo de 2020 inclusive.
62. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 7-DGGSM-2020 del 15/04/2020: Habilítese desde las 0 (cero) horas del día 13 de abril de 2020 hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive a las terminales de combis de Servicio de Oferta Libre y/o Turismo "Playa Subterránea 9 de Julio Sur" y "Playa Puerto Madero" únicamente a los efectos de mantener operativas las guardias mínimas necesarias para garantizar los servicios de aquellas empresas informadas por la Dirección Nacional de Transporte Automotor de Pasajeros, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación en su Comunicación Oficial N° NO-2020-25248601-APN-DNTAP#MTR
63. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 6-DGGSM-2020 del 15/04/2020: Prorrógase hasta el día 26 de abril de

2020 inclusive, el plazo establecido en los artículos 1°, y 4° de la Disposición N° 2/DGGSM/2020 prorrogada a su vez por la Disposición N° 5/DGGSM/2020

64. Disposición Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad Nº 5-DGGSM-2020 del 01/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1°, y 4° de la Disposición N° 2/DGGSM/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.

65. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 2-DGGSM-2020 del 20/03/2020: Se suspende, desde el 20 de marzo de 2020 hasta las 24:00 horas del día31 de marzo de 2020 inclusive, el funcionamiento del Sistema de Transporte Público en Bicicleta de la Ciudad de Buenos Aires. Se suspende, desde el día 20 de marzo de 2020 hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2020 inclusive, el funcionamiento de la prueba piloto del servicio de Monopatines Eléctricos de uso compartido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los operadores autorizados retirar todos los dispositivos que se encuentren en la vía pública.

66. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 196-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 17/06/2020: "Repavimentación y reconformación de banquinas en R.P. N°7, Tramo: R.P. Nº 24 (Av. Corrientes) (Prog. +0,00) y acceso a R.P. N°6 (Prog. +11.460,00) Longitud: 11.460 mts", en jurisdicción del Partido de General Rodríguez, la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa Construcciones Ingevial S.A., los empleados/as deberán circular munidos de la documentación respaldatoria: DNI, Autorización de la empresa-Permiso de Circulación.

67. Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 38-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 19/05/2020:Reglamentar, el Servicio de Transportes Especializados para el traslado de personas que presten servicios o realicen actividades declaradas esenciales en el marco de la emergencia pública declarada, en los términos del inciso c) del artículo 2° de la Resolución N° 22-2020, modificado por la Resolución N° 23-2020. Considerar habilitados para la prestación de los servicios a todos los servicios especializados con

habilitación vigente en la Provincia de Buenos Aires -al momento del dictado de la presente resolución-, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares, mientras dure la emergencia sanitaria declarada. Establecer para la prestación de los servicios previstos en el artículo 1° de la presente, la obligatoriedad del "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TERRESTRE", aprobado por Resolución N° 30-2020. Invitar a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a dicha norma. (Demarcación- Distancia- Ascenso y descenso del Transporte-Higiene)

68. Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 37-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 19/05/2020:Sustituir el artículo 3° de la Resolución N° 22-2020, modificado por las Resoluciones N° 23-2020 y Resolución N°-28-2020. Invitar a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a dicha norma.

69. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 278-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 28/04/2020: Excluir de las prórrogas de vencimientos

establecidas en la Disposición 2/2020 y Disposición 3/2020, a partir del 1 de mayo del 2020, a los vehículos destinados al transporte de pasajeros y cargas, al servicio de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, y a las prestaciones y servicios de salud. Aprobar el "PROTOCOLO OBLIGATORIO PARA LA APERTURA DE LAS PLANTAS DE VTV " . Establecer que los servicios prestados por la red de plantas, tanto fijas como móviles, que se encuentran habilitadas para realizar la Verificación Técnica Vehicular (VTV) en el territorio provincial, se reanudarán a partir del día 28 de abril de 2020 exclusivamente para los vehículos -de todo tipo- nombrados precedentemente.

70. Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 30-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 23/04/2020: aprobar el "protocolo para transporte público de pasajeros terrestre, fluvial" transporte de cargas". recomendaciones para pasajeros que utilizan el transporte ferroviario, para la prestación y utilización de los servicios de taxis y remises", para la circulación de vehículos y motovehículos particulares" para los articulares y/o empresas que

realizan servicios de delivery" y "pautas para garantizar la libre circulación en las localidades de la provincia de buenos aires". invita a los municipios de la provincia de buenos aires a adherir a los términos de la presente resolución o adoptar medidas de idéntico tenor. (protocolos, pautas y recomendaciones para todo tipo de transporte)

71. Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 31-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 23/04/2020: Establecer que las empresas de transporte fluvial de pasajeros de jurisdicción provincial, que operen en el Delta de la Provincia de Buenos Aires, deberán restringir la capacidad de transporte establecida para cada embarcación por la Prefectura Naval Argentina, de modo de no superar el sesenta por ciento (60%) de ocupación de los asientos destinados a pasajeros, mientras dure el "aislamiento social, preventivo y obligatorio"

72. Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 28-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 14/04/2020: sustituir el artículo 3 de la resolución 22/2020 de la subsecretaría de transporte, (modificado por la

resolución 23/2020), establece a partir de la cero hora del día 13 de abril de 2020, que los servicios de transporte público automotor urbano se cumplirán con sus frecuencias y programaciones normales y habituales, correspondientes a la hora "valle" del día de la semana de que se trate. esta medida quedará automáticamente prorrogada, en caso de que se dispusiera la continuidad del "aislamiento social, preventivo y obligatorio". invitar a los municipios de la provincia de buenos aires a adherir a los términos de la presente.

73. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N°1-SSEMIYSPGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Establece como personal esencial de Centrales de la Costa S.A., en los términos del inciso 2 y 17, del artículo 6° del Decreto N° 297/2020

74. Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 23-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Sustituir el artículo 1° de la Resolución N° 19-2020-GDEBA. Sustituir los artículos 1°, 2°, 3° 4° de la Resolución N° 22-2020 GDEBA. Con ello se establece la restricción de circulación para

vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto-prorrogar hasta la hora veinticuatro (24) del día 31 de marzo de 2020, la suspensión total de los servicios de transporte automotor interurbano- servicios especializados de transporte- residentes que ingresan de otro país- traslados a aeropuertos-puertos- terminales de ómnibus- Declaración Jurada.

75. Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 22-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 21/03/2020: Prorrogar hasta la hora veinticuatro (24) del día 31 de marzo de 2020, la suspensión total de los servicios de transporte automotor interurbano, servicios especializados, transporte público fluvial. Prorroga hasta la hora 24 del día 31 de marzo de 2020 lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Nº RESOL-20-2020. Invita a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a los términos de la presente resolución.

76. Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 21-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Establece desde la hora cero (0) del 20

de marzo de 2020 hasta las veinticuatro (24) horas del 24 de marzo de 2020, la suspensión total de los servicios de transporte automotor interurbano. (Recomendaciones- Incumplimiento- Penalidades- Información al Usuario y Difusión- Comunicación- Protocolo- Transporte Terrestre Automotor de pasajeros Urbano e Interurbano y de cargas- Auxilio de la Fuerza pública- Declaración Jurada- Distancia entre el chofer y acompañante.

77. Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 20-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Establecer que las operadoras de servicios regulares de Transporte Público de Pasajeros fluvial de jurisdicción provincial, deberán replicar las frecuencias horarias autorizadas para los días hábiles, durante el período comprendido entre la hora cero (0) del 20 de marzo de 2020 hasta la hora veinticuatro (24) del 24 de marzo de 2020.

78. Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 19-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Suspender la restricción de circulación

para vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto, dispuesta por Resolución Nº RESO-2-2020-, establecida para los días 20, 21 y 24 de marzo; 8, 9 y 12 de abril. Por las diferentes Rutas Provinciales Nº 2, 11, 36, 56, 63, 74, incluida la Autopista La Plata- Buenos Aires.

5. ***Peajes***

1. Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 321-APN-DNV-2020 del 31/05/2020: Suspéndase hasta tanto dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto Nº 297 de fecha 19 de marzo de 2020, sin perjuicio de las facultades propias de esta Repartición, el cobro de peaje del Contrato de Concesión del Corredor Vial Nº 4 ratificado por el Decreto N° 543 de fecha 21 de abril de 2010; del Corredor Vial N° 18 aprobado por el Decreto N° 2039 de fecha 26 de setiembre de 1990; de los Accesos Norte y Oeste a la Ciudad de Buenos Aires aprobados por el Decreto N° 1167 de fecha 15 de julio de 1994; de los Corredores Viales otorgados en concesión a Corredores Viales S.A. conforme el Decreto N° 659 de fecha 20 de setiembre de 2019; y de la contraprestación por tránsito de los Contratos PPP de los Corredores Viales “A”, “B”, “C”, “E”, “F” y “SUR” suscriptos con fecha 31 de julio de 2018,

bajo el régimen de la Ley de Participación Público Privada N° 27.328, todos ellos bajo la órbita de esta DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, al personal de salud y fuerzas de seguridad.

2. Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 276-APN-DNV-2020 del 19/05/2020: Prorróguese la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV#MOP y sus complementarias RESOL-2020-122-APN-DNV#MOP, RESOL-2020-189-APN-DNV#MOP y RESOL-2020-214-APN-DNV#MOP, con efectos desde el 11 de mayo de 2020 hasta el día 18 de mayo de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas. Reiníciese el cobro del peaje de los Contratos de Concesión del Corredor Vial Nº 4, del Corredor Vial N° 18, de los Accesos Norte y Oeste a la Ciudad de Buenos Aires; de los Corredores Viales otorgados en concesión a Corredores Viales S.A. y de la contraprestación por tránsito de los Contratos PPP de los Corredores Viales “A”, “B”, “C”, “E”, “F” y “SUR” suscriptos con fecha 31 de julio de 2018, bajo el régimen de la Ley de Participación Público Privada N° 27.328, todos ellos bajo la órbita de esta DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, a partir de las 0.00 horas del 19 de

mayo de 2020, en el marco de lo dispuesto por la Decisión Administrativa Nº 810/20.

3. Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 214-APN-DNV-2020 del 28/04/2020: Prorrógase la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV#MOP y sus complementarias RESOL-2020-122-APN-DNV#MOP y RESOL-2020-189-APN-DNV#MOP, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas.
4. Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 189-APN-DNV-2020 del 20/04/2020: Prorrógase la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV y su complementaria RESOL-2020-122-APN-DNV, desde el 13 al 26 de abril de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas.
5. Resolución Dirección de Vialidad Nacional N° 122-APN-DNV-2020 del 01/04/2020: Prorróguese la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.
6. Resolución Dirección Nacional de Vialidad Nº 98-APN-DNV-2020 del 20/03/2020: suspende el

cobro de las tarifas de peaje de los contratos de concesión de los corredores viales nros. 4, 6 y 8 ratificados por el decreto n° 543 de fecha 21 de abril de 2010; del corredor vial n° 18 aprobado por el decreto n° 2039 de fecha 26 de setiembre de 1990; de los accesos norte y oeste a la ciudad de buenos aires aprobados por el decreto n° 1167 de fecha 15 de julio de 1994; de los corredores viales otorgados en concesión a corredor viales s.a. conforme el decreto n°659 de fecha 20 de setiembre de 2019; y de la contraprestación por tránsito de los contratos PPP de los corredores viales “a”, “b”, “c”, “e”, “f” y “sur” suscriptos con fecha 31 de julio de 2018, bajo el régimen de la ley de participación publico privada n° 27.328, todos ellos bajo la órbita de esta dirección nacional de vialidad, a partir de las 0.00 horas del 20 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, conforme las políticas de gobierno anunciadas

7. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 275-SECTOP-2020 del 19/05/2020:Apruebanse los "Protocolos para el Funcionamiento de las Actividades de Cobro de Peaje" que como Anexo I (IF-2020-13825794-GCABA-SECTOP) forman parte integrante de la presente Resolución

8. Resolución Secretaría de Transportes y Obra Pública Nº 140-SECTOP-2020 del 01/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de las Resoluciones N° 115, 118, 119 y 120 /SECTOP/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril hasta el día 12 del mismo mes del 2020 inclusive.
9. Resolución Secretaría de Transporte y Obra Pública Nº 120-SECTOP-2020 del 20/03/2020: Se suspenden las actividades de cobro de peaje en la Red de Autopistas y Vías Interconectadas de la Ciudad Autónoma de Buenos desde las cero (0) horas del día 20 de marzo de 2020 hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2020 inclusive.

c. Salud

1.*Indicaciones para la Población*

1. Ley Congreso de la Nación N° 27554 del 11/08/2020: Se dispone la creación de una Campaña Nacional para la difusión y promoción de la donación voluntaria de plasma sanguíneo, proveniente de pacientes recuperados de COVID-19, en todo el territorio nacional, en el marco del "Plan Estratégico para regular el uso del plasma de pacientes recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos".
2. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 677/2020 del 16/08/2020: Establécese la

medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos.

3. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 605/2020 del 18/07/2020: Establece el régimen aplicable al “Distanciamiento social, preventivo y obligatorio”.
4. Resolución Administración General de Puertos N° 50-APN-AGP-2020 del 01/09/2020: Aclárase que el ANEXO I (IF-2020-34706551-APN-GG#AGP) “PROTOCOLO DE APLICACIÓN EN EL AMBITO DEL PUERTO BUENOS AIRES - SITUACION DE BUQUES CON CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN PUERTO BUENOS AIRES”, aprobado por el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-44-APN-AGP#MTR de fecha 21 de agosto de 2020 (B.O. 25-08-2020), será de aplicación a los buques de navegación internacional.
5. Resolución Ministerio de Salud N° 1395-APN-MS-2020 del 26/08/2020: Dase por aprobada la CONVOCATORIA “GESTIÓN Y DIFUSIÓN FEDERAL DEL CONOCIMIENTO EN SALUD ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19” que como ANEXO I (IF-2020-

30345056-APN-DNCH#MS) forma parte integrante de la presente.

6. Resolución Administración General de Puertos N° 44-APN-AGP-2020 del 25/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE APLICACIÓN EN EL AMBITO DEL PUERTO BUENOS AIRES - SITUACION DE BUQUES CON CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN PUERTO BUENOS AIRES", que como ANEXO I (IF-2020-34706551-APN-GG#AGP) forma parte de la presente.
7. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete Nº 1535-APN.JGM-2020 del 21/08/2020: Incorpórase al "Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional" el Protocolo identificado como "RECOMENDACIONES PARA LA VUELTA A LOS ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA", el cual como embebido integra el IF-2020-54305294-APN-SSES#MS que forma parte integrante de la presente
8. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1518-APN-JGM-2020 del 19/08/2020: Incorpórase al "Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional" el Protocolo para el desarrollo de deportes individuales, incluyendo su práctica en clubes e instituciones públicas y privadas, y polideportivos identificado como "RECOMENDACIONES PARA LA VUELTA A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES EN

CONTEXTO DE LA PANDEMIA", el cual como ANEXO al IF-2020-53969543-APN-SSES#MS, forma parte integrante de la presente. Exceptúanse del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 11 del Decreto N° 677/20 y en los de la presente decisión administrativa, a la práctica de deportes individuales.

9. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 820-APN-JGM-2020 del 19/05/2020: Incorpórase al "Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional" los Protocolos de funcionamiento de diversas actividades.
10. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 361-APN-ENACOM-2020 del 24/04/2020: Autorízase, con carácter precario y por el plazo de UN (1) año, al MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, el uso del Código de Servicio Especial "120" para la atención de llamadas vinculadas a Emergencias para la atención, contención y evacuación de consultas relacionadas con el COVID-19.
11. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 120-APN-MAD-2020 del 21/04/2020: Las prestadoras de servicios de salud pública y/o privada que mediante instalaciones y/o establecimientos transitorios, en atención a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, generen eventualmente residuos peligrosos

(Y1) y desechos clínicos resultantes de la atención médica, deberán cumplir con el "Procedimiento para la AUTORIZACIÓN MANIFIESTOS LEY N° 24.051" que como Anexo I (IF-2020-26240046-APN-DNSYPQ#MAD) forma parte integrante de la presente medida. Todo ello en el marco de la Ley N° 24.051.

12. Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social N° 2-2020 del 18/04/2020: Apruébense las "RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN BARRIOS POPULARES Y CUIDADO DE ADULTOS MAYORES".

13. Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 65-APN-MRE-2020 del 02/04/2020: Prorrógase la vigencia del "Programa de Asistencia de argentinos en el exterior en el marco de la pandemia de coronavirus", hasta tanto ingresen al territorio nacional las personas que se encontraban comprendidas en el artículo 1° del Decreto N° 313 del 26 de enero de 2020 a través de los corredores seguros que se establezcan en el marco del Decreto N° 331 del 1 de abril de 2020

14. Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Nº 62-MRE-2020 del 28/03/2020: programa de asistencia de argentinos en el exterior en el marco de la pandemia de coronavirus

15. Resolución Ministerio de Salud Nº 680-APN-MS-2020 del 31/03/2020: incorporase al régimen legal de las enfermedades de notificación obligatoria, establecido por ley nº 15.465, sus modificatorias y complementarias, a la enfermedad covid-19 en todas sus etapas, desde la sospecha de caso hasta el seguimiento de su evolución.
16. Resolución Ministerio de Salud Nº 627-APN-MS-2020 del 20/03/2020: Indicaciones para el aislamiento
17. Resolución Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante Nº 67-APN-INCUCAI-2020 del 20/03/2020: prórroga de los plazos de vencimiento de las credenciales
18. Resolución Ministerio de Salud Nº 568-APN-MS-2020 del 14/03/2020: reglamentación del decreto 260/2020
19. Disposición Gerencia General de la Administración Federal de Puertos N° 48-APN-GG-AGP-2020 del 18/04/2020: Se establece el uso obligatorio de elementos de protección personal propios que cubran la nariz, boca y mentón debidamente ajustados, de toda persona externa que deba ingresar o permanecer en recintos u oficinas cerradas de atención al público de las empresas y/o dependencias de Aduana, en todo el ámbito jurisdiccional del PUERTO BUENOS AIRES. Recomendaciones en todos los ámbitos jurisdiccionales del PUERTO BUENOS AIRES, en especial a las Terminales Portuarias, concesionarios y permisionarios, los siguientes cursos de

acción, para disminuir al máximo posible la transmisión del virus

20. Disposición Subsecretaría de Atención y Acompañamiento en Materia de Drogas N° 1-APN-SSAYAMD-2020 del 16/05/2020: Apruébese el "PROTOCOLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE DERIVACIONES PARA EL INGRESO EN EL MARCO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEDRONAR Nº 266/14 EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DE COVID-19", que como Anexo I (IF-2020-32192146-APN-SSAYAMD#JGM) forma parte de la presente medida.

21. Ley Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6313-2020 del 07/08/2020: Declárase de Interés Sanitario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la donación de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 para fines de investigación y para ser usado como potencial agente terapéutico en el tratamiento de esta enfermedad.

22. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 220-2020 del 28/05/2020: Exímase a los beneficiarios de subsidios, incentivos, gratificaciones, premios o cualquier otro beneficio dinerario que no constituya pago de remuneración u honorarios debidos por servicios prestados, alcanzados por los términos del Decreto Nº 266/09, del requisito de presentar el certificado

de supervivencia expedido por autoridad policial, judicial o administrativa, durante el mes de junio del año 2020.

23. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2004-MSGC-2020 del 04/09/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 922/MSGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 1°. - Apruébase el "PROTOCOLO DE UNIDAD DE PACIENTE FEBRILES DE URGENCIA", que como Anexo I (IF-2020- 20634047-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución". Artículo 2°. - Déjase sin efecto la Resolución N° 1842/MSGC/20

24. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1958-MSGC-2020 del 01/09/2020: Créase el "Plan de Promoción y Apoyo para la Investigación en COVID-19 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Artículo 2°. - En el marco del Plan creado a través del Artículo 1°, establécense como ejes prioritarios de investigación en COVID-19 a los proyectos que busquen comprobar seguridad y eficacia respecto a plasma de pacientes convalecientes, vacunas, tratamientos inmunológicos y tratamientos antivirales

25. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1842-MSGC-2020 del 19/08/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 922/MSGC/20, el que quedará redactado de la siguiente

manera “Artículo 1°. - Apruébase el “PROTOCOLO DE UNIDAD DE PACIENTE FEBRILES DE URGENCIA”, que como Anexo I (IF-2020- 19015202-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución"

26. Resolución Ministerio de Salud la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1737-MSGC-2020 del 11/08/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 843/MSGC/20 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera “Artículo 1°. - Apruébase el “PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID-19 EN AISLAMIENTO EN INSTITUCIONES EXTRAHOSPITALARIAS" que como Anexo I (IF-2020-18352666-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución

27. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1724-MSGC-2020 del 07/08/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 842/MSGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera “Artículo 1°. - Apruébase el “PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS COVID-19“, que como Anexo I (IF-2020-18271208-GCABASSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución

28. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 4-SSPSGER-2020 del 20/07/2020: Apruébase "Protocolo de actuación para el ingreso a la red de centros de inclusión del GCBA para personas en situación de calle", que como Anexo (IF-2020- 15950375 -GCABA-SSACI) forma parte integrante de la presente
29. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 3-SSPSGER-2020 del 20/07/2020: Apruébase "Protocolo de actuación ante sospecha de COVID-19 (Coronavirus) en los dispositivos propios y conveniados pertenecientes a la Gerencia de Asistencia Integral a los Sin Techo", que como Anexo (IF-2020- 12774507- GCABASSACI) forma parte integrante de la presente
30. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1506-MSGC-2020 del 13/07/2020: Exímese de contratar un seguro de responsabilidad civil a todas las investigaciones que tengan por objeto evaluar la eficacia y seguridad del plasma de convalecientes en pacientes infectados con COVID-19, siempre que sean desarrolladas en efectores pertenecientes al GCBA y cuenten con patrocinio estatal y/o no posean ningún tipo de financiamiento privado
31. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 537-MHFGC-2020 del 30/06/2020: Modifíquese,

a partir del 25 de junio de 2020, el Anexo I del Decreto N° 222/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-15894651-GCABADGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución, con los mismos alcances que se establecen en el referido Decreto

32. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1391-MSGC-2020 del 22/06/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 923/MSGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 1°. - Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID-19 DE BAJO RIESGO: TRASLADO DESDE Y HACIA ALOJAMIENTOS EXTRA-HOSPITALARIOS" que como Anexo I (IF-2020-15137508-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución."

33. Resolución Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 94-AVJGC-2020 del 08/06/2020: Apruébase el Protocolo de Recomendaciones para la Realización de Ejercicio Físico en el Espacio Público, que como Anexo I (Informe N° 14900681-SECDCI/20), se incorpora y forma parte integrante de la presente.

34. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1298-MSGC-2020 del 04/06/2020: Dejase sin efecto la Resolución N°

782/MSGC/20 que aprobó el "PROTOCOLO DE MANEJO DE INDIVIDUOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR ASINTOMÁTICOS" (IF-2020-10198742-GCABA-SSPSGER)

35. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 2909-MHFGC-2020 del 02/06/2020: Exímase a los beneficiarios del incentivo establecido en el Decreto N° 547/16 y modificatorios, de la obligación de acreditar el certificado de supervivencia expedido por autoridad policial, judicial o administrativa establecida en el artículo 24 de la Resolución N° 3620-MHGC/16, durante el mes de junio del año 2020.

36. Resolución Subsecretaría de Atención Hospitalaria Nº 98-SSAH-2020 del 29/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE MEDIDAS INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN EN RESIDENCIAS ASISTIDAS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL "que como Anexo I (IF-2020-14216338-GCABA-SSAH) forma parte integrante de la presente Resolución.

37. Resolución Subsecretaría de Gestión Económico-Financiera y Administración de Recursos, de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, de Agencia de aprendizaje a lo largo de la Vida y de Carrera Docente Nº 7-SSCDOC-2020 del 29/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO DURANTE LA

EMERGENCIA COVID-19 (CORONAVIRUS)" que como Anexo I (IF-2020-14133496-GCABA-DGSE) forma parte integrante de la presente

38. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión de Red y Secretaría de Integración Social y Urbana Nº 2-SECISYU-2020 del 26/05/2020: Apruébase el "Protocolo de Prevención del COVID-19 durante los operativos de Relocalización del Barrio "Padre Carlos Mugica" que como Anexo (IF2020-11664225-GCABA-SECISYU) forma parte integrante de la presente Resolución.

39. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Jefatura de Gabinete de Ministros de la CABA Nº 20-MJGGC-2020 del 20/05/2020: Créase el programa "Servidores Públicos en apoyo a las acciones de concientización, distanciamiento social y cercanía a los ciudadanos, implementadas por el gobierno en el marco de la política sanitaria CoVid19" en la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

40. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1189-MSGC-2020 del 18/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 842/MSGC/20 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera “Artículo 1°. - Apruébase el “PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS

SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19)“, que como Anexo I (IF-2020- 13528668-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución.“

41. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 126-MDEPGC-2020 del 12/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO DE INDIVIDUOS QUE REQUIERAN CONSULTA AMBULATORIA PROGRAMADA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID 19" que como Anexo (IF-2020-13378203-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución

42. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Nº 1078-MSGC-2020 del 07/05/2020: Apruébase la actualización del "PROTOCOLO DE MANEJO DE PROTECCIÓN EN POBLACIÓN GENERAL Y EN POBLACIÓN EXCEPTUADA DEL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19", que como Anexo I (IF-2020-12686505-GCABASSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución

43. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 1073-MSGC-2020 del 06/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 842/MSGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°. - Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS

SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19)", que como Anexo I (IF-2020-12828384-GCABASSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2°. - Déjase sin efecto el protocolo aprobado por la Resolución N° 975/MSGC/20

44. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Ministerio de Salud, Vicejefatura de Gobierno y Jefe de Gabinete de Ministros de la CABA Nº 17-MJGGC-2020 del 03/05/2020: Modificase el artículo 1º de la Resolución de Firma Conjunta 15/MJGGC/20 que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Establécese el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público, para circular en transporte público o transporte privado cuando haya dos o más personas y para circular y permanecer en el espacio público, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

45. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 108-MDEPGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LOCALES DE COBRANZA EXTRABANCARIA DE IMPUESTOS Y SERVICIOS"

que como Anexo (IF-2020-11960489-GCABAMDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

46. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 110-MDEPGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LOCALES DE ÓPTICA", que como Anexo (IF2020-11959762-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución.

47. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 111-MDEPGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO EN EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES", que como Anexo (IF-2020-11960078-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución.

48. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 112-MDEPGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN COMERCIOS MINORISTAS Y EN PINTURERÍAS Y VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN (NO PRESENCIAL)" que como Anexo (IF-2020-11960725-

GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

49. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud y la Subsecretaría de Integración Social y Hábitat del Instituto de Vivienda de la Ciudad Nº 1-IVC-2020 del 17/04/2020: Apruébase el "Protocolo de prevención del COVID-19 durante los operativos de reubicación de familias" que como Anexo I (IF-2020-11635247-GCABAIVC) forma parte integrante de la presente Resolución.

50. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 102-MDEPGC-2020 del 15/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS, Y EN LOCALES DE VENTA Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS" que como Anexo (IF2020-11395013-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

51. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 106-MDEPGC-2020 del 15/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DE VENTA DE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS PARA

AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS" que como Anexo I (IF-2020-11539191-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

52. Resolución Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y Jefatura de Gabinete de Ministros de la CABA Nº 15-MJGGC-2020 del 13/04/2020: Establécese el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público y en medios de transporte público en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

53. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 922-MSGC-2020 del 13/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE UNIDAD DE PACIENTE FEBRILES DE URGENCIA", que como Anexo I (IF-2020-11253472-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución

54. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 923-MSGC-2020 del 13/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID-19 DE BAJO RIESGO: TRASLADO DESDE Y HACIA ALOJAMIENTOS EXTRA-HOSPITALARIOS", que como Anexo I (IF-2020-11263564- GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución.

55. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 975-MSGC-2020 del 13/04/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 842/MSGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°. - Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19)", que como Anexo I (IF-2020-11378760-GCABASSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2°. - Déjase sin efecto el protocolo aprobado por la Resolución N° 919/MSGC/20
56. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 919-MSGC-2020 del 05/04/2020: Se modifica el art. 1 de la Resolución Nº 842-MSGC-2020 “Apruébase el Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de Coronavirus”
57. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 879-MSGC-2020 del 03/04/2020: Se modifica el art. 1 de la Resolución Nº 842-MSGC-2020 “Apruébase el Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de Coronavirus”
58. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 880-MSGC-2020 del 03/04/2020: Se modifica el art. 1 de la Resolución Nº 843-MSGC-2020 “Apruébase el Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de

Coronavirus en aislamiento en instituciones extrahospitalarias"

59. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 881-MSGC-2020 del 03/04/2020: Se modifica el art. 1 de la Resolución Nº 842-MSGC-2020 "Apruébase el Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de Coronavirus"

60. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 831-MSGC-2020 del 02/04/2020: Se aprueba el Protocolo de Manejo de Protección en Población General y en Población Exceptuada del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el contexto de la Pandemia Covid-19

61. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 843-MSGC-2020 del 30/03/2020: aprueba protocolo frente a casos sospechosos en instituciones extrahospitalarias

62. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 842-MSGC-2020 del 30/03/2020: aprueba protocolo frente a casos sospechosos

63. Resolución Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato Nº 127-SSACI-2020 del 13/03/2020: Se aprueba el modelo de Declaración Jurada, para toda persona que solicite el ingreso a los Centros de Inclusión Social; se instruye a las Direcciones Generales dependientes de esta subsecretaría a extremar las medidas atenientes a la detección de la presencia de sintomatología compatible a las del COVID-19 (coronavirus)

64. Disposición Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Ciudad Nº 1-UPEPCIUD-2020 del 07/09/2020: Dispónese la "Comisión de Servicios COVID-19", a partir de la notificación de la presente, de los/as trabajadores/as incluidos en el Anexo (IF-2020-15974050-- GCABA-UPEPCIUD), a la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros para prestar servicios en el Programa "Servidores Públicos en apoyo a las acciones de concientización distanciamiento social y cercanía a los ciudadanos, implementadas por el gobierno en el marco de la política sanitaria CoVid19"

65. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 25-DGECYC-2020 del 24/08/2020: Incorporase el punto XI) al "Protocolo para inhumación y/o cremación de cadáveres de personas fallecidas con diagnóstico probable o confirmado de COVID19", (IF-2020-10592933-DGEVYC), aprobado por Disposición N° 10-GCABADGEVYC/20 y sus modificatorias

66. Disposición Dirección General Dependencias y Atención Primaria Nº 793-DGDAP-2020 del 07/07/2020: Modifíquese parcialmente la Disposición N° 674/DGDAP/20, dejándose sin efecto los protocolos de actuación para la prevención y manejo de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19), y, aplicables a los Hogares de Residencia Permanente (IF-2020-11269454-GCABA-DGDAP) y Hogares de Tránsito (IF-

2020- 11269691-GCABA-DGDAP) respectivamente. Artículo 2°. - Apruébase la actualización de los protocolos de actuación para la prevención y manejo de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) aplicable a los efectores de la Dirección General Dependencias y Atención Primaria sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IF-2020-13687754-GCABA-DGDAP), como así también para los efectores dependientes de esta Dirección General situados en la Provincia de Buenos Aires (IF-2020-13688689-GCABA-DGDAP). Ambos informes forman parte de la presente y podrán ser modificados y/o complementados cuando resulte necesario

67. Disposición Dirección General Dependencias y Atención Primaria Nº 674-DGDAP-2020 del 07/07/2020: Apruébase los protocolos de actuación para la prevención y manejo de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) aplicable a los efectores y programas de la Dirección General Dependencias y Atención Primaria, los cuales se adjuntan como Anexo I (IF-2020-11269454-GCABA-DGDAP), Anexo II (IF-2020-11269691- GCABA-DGDAP) y Anexo III (IF-2020-11270694-GCABA-DGDAP) que forman parte de la presente. Los mismos podrán ser modificados y/o complementados cuando resulte necesario. Artículo 3°. - Continúase la suspensión de la concurrencia personal de los beneficiarios para la rendición de la documentación correspondiente al Programa de Otorgamiento de

Subsidios Alternativos a la Institucionalización por el mes de marzo de 2020 y periodos subsiguientes hasta tanto se disponga lo contrario. La misma deberá efectuarse en forma acumulativa una vez que cesen las circunstancias de emergencia sanitaria en el ámbito de la CABA

68. Disposición Dirección General de Atención Primaria Nº 54-DGATP-2020 del 30/06/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE COVID-19 (CORONAVIRUS) EN VIVIENDA O ESPACIOS MULTIFAMILIARES CON BAÑO Y/O COCINA COMPARTIDA EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID19- CABA" que como Anexo I(IF-2020-15550072-GCABA-DGATP) forma parte integrante de la presente Disposición

69. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 15-DGEVYC-2020 del 09/06/2020: Incorpórese a continuación del quinto párrafo del punto V) del "Protocolo para inhumación y/o cremación de cadáveres de personas fallecidas con diagnóstico probable o confirmado de COVID-19", (IF-2020-10592933-DGEVYC), aprobado por Disposición N° 10-GCABA-DGEVYC/20, el siguiente texto: "A fin de garantizar el respeto por los diversos cultos, religiones, costumbres y creencias, se encuentra autorizado el ingreso a los cementerios y al crematorio de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires a un (1) Ministro Religioso, para la realización del responso y/o despedida final del difunto, respetándose en todo momento las medidas de distanciamiento social recomendadas por las autoridades sanitarias.“.

70. Disposición Dirección General de Espacio Verdes y Cementerios Nº 16-DGEVYC-2020 del 04/06/2020: Apruébase el “Protocolo Excepcional de retiros y traslados de cuerpos por parte de la Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios en el marco de la Emergencia Sanitaria por Coronavirus" que como Anexo I (IF-14550273-2020-GCABADGEVYC), forma parte integrante de la presente Resolución.

71. Disposición Dirección General de Emprendedores Nº 38-DGEMPRE-2020 del 01/06/2020: Apruébase el ciclo de encuentros virtual y gratuito denominado "Asesoramiento Covid", conforme los lineamientos establecidos en el Anexo I "Bases y condiciones" (IF-2020-14117662-GCABA-DGEMPRE), Anexo II "Formulario de inscripción" (IF-2020-14117667-GCABA-DGEMPRE) y Anexo III "Planilla de seguimiento de mentorías" (IF-2020-14117668-GCABA-DGEMPRE), los que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente Disposición.

72. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 10-DGEVYC-2020 del 01/04/2020: Apruébese el "Protocolo para inhumación y/o cremación

de cadáveres de personas fallecidas con diagnóstico probable o confirmado de COVID-19", el cual como Anexo I (IF-2020- 10592933-GCABA-DGEVYC) forma parte de la presente

73. Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor Nº 2592-DGDYPC-2020 del 26/03/2020: Se suspende la entrega en formato papel de las liquidaciones de expensas de los Consorcios de Propiedad Horizontal de la Ciudad y se aprueba el listado de recomendaciones para administradores de consorcios, relativo al uso y preservación de los espacios comunes de los Consorcios de Propiedad Horizontal de la Ciudad para hacer frente a la atención de la situación epidemiológica mientras permanezca la misma.

74. Ley Provincia de Buenos Aires Nº 15175-2020 del 23/07/2020: Declara de interés provincial la donación de plasma rico en anticuerpos a pacientes infectados de covid-19, por parte de pacientes recuperados. la donación, la obtención del plasma, la transfusión y la evolución del paciente receptor deberán contar con la supervisión y aprobación de los protocolos clínicos de investigación y experimentación habilitados por la autoridad de aplicación. no implica obligatoriedad alguna para los pacientes recuperados de covid-19. la decisión de donar plasma rico en anticuerpos será siempre un acto de disposición voluntaria, conforme lo establecido en la ley nacional

22.990 - ley de sangre-. invita a los municipios de la provincia de buenos aires a realizar campañas de difusión y concientización. realizar convenios con medios de comunicación social de la provincia de buenos aires, ya sean gráficos, radiales, vía páginas web o televisivos.

75. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 772-GDEBA-GPBA-2020 del 04/09/2020: crea el "programa de fortalecimiento de la prevención y seguimiento frente al covid-19" en el ámbito del ministerio de salud y el ministerio de jefatura de gabinete de ministros de la provincia, con el objeto de la detección precoz, eficiente y ágil de casos positivos de covid-19, asi como el seguimiento y acompañamiento de sus contactos estrechos

76. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 434-GDEBA-GPBA-2020 del 05/06/2020: Crea el "programa de atención de emergencias en zonas con alta circulación de covid 19", que tendrá por objeto la asistencia especifica e integral a zonas con alta circulación de coronavirus y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria. crea el "fondo especial municipal para la atención de emergencias en zonas con alta circulación de covid 19", con el objetivo de contribuir financieramente a los municipios en gastos específicos como el abastecimiento de alimentos, artículos de limpieza e higiene, garrafas y medicamentos, en las zonas incorporadas al programa mencionado. modifica el artículo 2 del decreto 132/2020.

77. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 255-GPBA-GDEBA-2020 del 17/04/2020: prorroga la vigencia del decreto n° 203/2020, con las modificaciones previstas en el presente decreto, desde el 16 del corriente y hasta el 26 de abril de 2020. sustituye el artículo 3° del decreto n° 203/2020. faculta a distintas áreas y organismos de la administración pública provincial para la elaboración de protocolos de solicitud al gobierno nacional de excepciones al aislamiento social preventivo y obligatorio para el personal afectado a determinadas actividades o servicios y a requerimientos vinculados a áreas geográficas. prorroga desde el 16 del corriente y hasta el 26 de abril de 2020 el plazo de suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto n° 132/2020. establece a partir del 20 de abril de 2020 el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz y boca en determinadas situaciones y en otras recomienda su uso. prohíbe la distribución de mascarillas medicas o quirúrgicas a personas físicas o jurídicas que no pertenezcan al sistema de salud

78. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1504-GDEBA-MSALGP-2020 del 03/09/2020: Aprueba PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN PANDEMIA Covid 19.

79. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1459-GDEBA-MSALGP-2020 del 01/09/2020: Aprobar el "Protocolo para la Prevención y Control de COVID-19 en Adultos Mayores (60 años o más)", el cual sustituye el aprobado por RESO-577-2020 MSALGP.

80. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1378-GDEBA-MSALGP-2020 del 01/09/2020: Aprueba "Protocolo para Atención Musicoterapeutica en el Contexto de la Pandemia COVID-19".

81. Resolución Ministerio de Desarrollo a la Comunidad Nº 687-GDEBA-MDCGP-2020 del 07/08/2020: Aprobar el DOCUMENTO DE GESTIÓN -BECAS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN ZONAS CON ALTA CIRCULACIÓN DE COVID-19-, con destino a profesionales, administrativos y coordinadores, en el marco de lo normado por el artículo 8° del Decreto N° 434/2020.

82. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1036-GDEBA-MSALGP-2020 del 14/07/2020: Aprobar las recomendaciones para las Instituciones con Internación de Personas por Motivos de Consumo Problemático de Sustancias en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID19, en los términos propuestos por la Subsecretaría Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

83. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1037-GDEBA-MSALGP-2020 del 13/07/2020: Aprobar las Recomendaciones para Equipos de Salud frente a situaciones de violencia familiar y de género en el contexto del COVID-19, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

84. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1038-GDEBA-MSALGP-2020 del 13/07/2020: Aprobar las Recomendaciones para Equipos de Salud Mental en el Marco de los Equipos de Salud ante el COVID-19, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género

85. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1040-GDEBA-MSALGP-2020 del 13/07/2020: Aprobar las orientaciones para familiares y personas que tienen al cuidado niñas, y niños que transitan situaciones de padecimiento mental, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

86. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1041-GDEBA-MSALGP-2020 del 13/07/2020: Aprobar las Recomendaciones para Centros Extra-Hospitalarios que tengan pacientes con COVID-19, en los

términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

87. Resolución Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 454-GDEBA-MGGP-2020 del 07/07/2020: Autoriza a las Delegaciones, dependientes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, correspondientes a los municipios que se encontraren comprendidos en la FASE 5, 4 y 3 del Sistema de Fases, a realizar los trámites que resultan de su competencia, con respecto a los ciudadanos que acrediten domicilio en el asiento de los mismos, debiendo garantizar el "Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio" y el cumplimiento de las medidas sanitarias de protección en el marco de la pandemia.

88. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 971-GDEBA-MSALGP-2020 del 03/07/2020: Aprobar el PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).

89. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 731-GDEBA-MJGM-2020 del 03/07/2020: Declarar incluidos en el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", en virtud del informe elevado por el Ministerio de Salud, a los municipios que se encontraren comprendidos en la fase

"DNU 576/2020" y en la fase 3 del sistema aprobado por la Resolución N° 679/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Establecer que los municipios se encontrarán incluidos en el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19" siempre que se encuentren en la fase "DNU 576/2020" y en la fase 3 del sistema aprobado por la Resolución N° 679/2020 de este Ministerio y mientras dure la emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 132/2020. Derogar la Resolución N° 477/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

90. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Desarrollo a la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 2-GDEBA-MHYFGP-2020 del 24/06/2020: Establecer que los municipios que se encuentren en el marco del "Fondo Especial Municipal para la Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19" destinarán los recursos en referencia exclusivamente al abastecimiento de alimentos necesarios para la subsistencia, artículos de limpieza e higiene, garrafas y medicamentos. En ningún caso, el Municipio podrá utilizar los fondos percibidos para financiar gastos operativos no relacionados al COVID-19. Los municipios deberán solicitar recursos de dicho Fondo ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante una nota del Intendente Municipal de acuerdo a lo prescripto por el 6º

del Decreto N° 434/20. Establecer que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad analizará las solicitudes enviadas por los municipios. Disponer que el Ministerio de Hacienda y Finanzas una vez que le sea comunicada la conformidad por parte del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, determinará el monto a transferir a cada municipio. Aprobar el Formulario el cual detalla el procedimiento para la rendición de cuentas de los municipios ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Establecer que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad será la Autoridad de Aplicación para la recepción, análisis y aprobación de las solicitudes de los municipios. Establece que el Ministerio de Hacienda y Finanzas será la Autoridad de Aplicación en lo concerniente a la determinación y el otorgamiento de los recursos del aludido Fondo.

91. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 902-GDEBA-MSALGP-2020 del 24/06/2020: Aprobar el PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19), que modifica el que fuera aprobado por RESO-694-2020-MSALGP.

92. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 840-2020 del 19/06/2020: Aprueba el Protocolo "RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN

PROGRAMADA DE TERAPIA OCUPACIONAL". - Documento elaborado por las Asociaciones de TERAPIA OCUPACIONAL de la Provincia de Buenos Aires-.

93. Resolución Ministerio de Salud Nº 775-GDEBA-MSALGP-2020 del 09/06/2020: Aprobar el "PROTOCOLO DE ACTUACIÒN FRENTE AL COVID-19: RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PRACTICA KINESICA DE CONSULTORIO".

94. Resolución Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Nº 68-GDEBA-IPLYCNJGM-2020 del 08/06/2020: Aprobar el PROTOCOLO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD, a implementar en las Agencias Oficiales por parte de los Permisionarios que comercializan los juegos administrados por este Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

95. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 760-GDEBA-MSALGP-2020 del 04/06/2020: Aprobar el Protocolo para el "MANEJO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA O INSUFICIENCIA RENAL AGUDA EN DIÁLISIS". (Enfermedad Renal Crónica (ERC)- Recomendaciones- Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT)- Tratamientos para el paciente-Precauciones para Cuidadores-Familiares-Modo de atención en centros de salud).

96. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 701-GDEBA-MSALGP-2020 del 29/05/2020: Aprobar el convenio suscripto por este Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Cruz Roja Argentina, con el objeto de instalar y operar un "Centro de Aislamiento COVID-19" (Centro COVID-19) para el aislamiento y atención básica de las personas afectadas de Coronavirus COVID-19, en las instalaciones del predio correspondiente al PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE.

97. Resolución Ministerio de Salud Nº 694-GDEBA-MSALGP-2020 del 22/05/2020: Aprueba el protocolo de preparación para la respuesta ante la contingencia de enfermedad por coronavirus 2019 (covid 19) sector público – privado – seguridad social actualizado el 18 de mayo 2020.

98. Resolución Ministerio de Salud Nº 666-GDEBA-MSALGP-2020 del 19/05/2020:Aprobar las RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS EN SALUD MENTAL CON INTERNACIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARSCoV-2 (COVID-19), a fin de arbitrar los medios necesarios para sostener un compromiso responsable y solidario, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Determinantes Sociales

de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones.

99. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 206-GDEBA-OPDS-2020 del 14/05/2020: aprueba las recomendaciones para una adecuada gestión de residuos y para el lavado de prendas y ropa de cama que se produzcan y/o utilicen en los sitios de aislamiento colectivo no hospitalario. guía para la gestión de residuos en sitios de aislamiento (residuos patogénicos-residuos sólidos urbanos- opds)

100. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 203-GDEBA-OPDS-2020 del 12/05/2020: Aprobar el Protocolo de actuación, Emergencia sanitaria ante el COVID-19-Coronavirus- (Higiene-Seguridad Sanitaria-Limpieza de Superficies- Cubre boca y nariz- Mantener distancia de persona a persona-Desplazamiento desde/hacia el lugar de trabajo)

101. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 580-GDEBA-MSALGP- 2020 del 30/04/2020: Aprobar el PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19). (Manejo de casos sospechosos-Medidas de desinfección- Síntomas-Diagnóstico de laboratorio-Tratamiento-Prevención -

Asistencia- Control sanitario en establecimientos públicos y privados-Complicaciones-Secuelas).

102. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 577-GDEBA-MSALGP-2020 del 30/04/2020: Aprobar los Protocolos de Contingencia COVID -19: Protocolo para la Atención Primaria de la Salud ante la Actual Pandemia de SARS-COV-2 (COVID-19)-Pandemia-. (Materno-Perinatal- Embarazadas y Recién Nacidos- Personas con Derecho a interrumpir el Embarazo y el Acceso a Métodos Anticonceptivos- Consultas Obstétricas- Adultos Mayores (60 años o más)- Unidades Sanitarias Móviles y Dispositivos Modulares de triage epidemiológico- Actividades Laborales no Hospitalarias- Prevención de nuevo Coronavirus (COVID2019) y otras enfermedades respiratorias en Comedores Escolares y Comunitarios- Atención de Urgencias y Emergencias Bucodentales- Utilización de Equipos de Protección Personal (EPP) en Personal de Salud- Protocolo para Servicios Funerarios, Entierros y Cremaciones Personas fallecidas por cualquier causa- manejo de Cadáveres de casos de COVID-19.

103. Resolución Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Nº 151-GDEBA-MYGP-2020 del 29/04/2020: Aprobar el "Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, Emergencia Sanitaria COVID-19, Resolución MTBA N° 135/2020". (Medidas de Prevención y

Protección-Procedimientos-Distanciamiento Interpersonal)

104. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 115-GDEBA-MJGM-2020 del 27/04/2020: Aprobar las "Recomendaciones para la confección de Protocolos Sanitarios y de Funcionamiento". (Medidas Sanitarias-Cobranzas de Servicios-Con Turnos-Guardias-Médicos-Oficinas del Estado-Venta de Mercaderías por medios On-line- Laboratorios de Extracción de Sangre-Ópticas-Compañías aseguradoras-Peritos-Víctimas de Violencia de Género- Municipios)

105. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 393-GDEBA-MSALGP-2020 del 17/04/2020: establece la obligatoriedad de ejecución de los protocolos que la autoridad provincial pública, actualiza periódicamente en función de las epidemias en curso de dengue, sarampión y coronavirus, para todos los establecimientos de salud públicos o privados que desarrollen sus actividades en el territorio de la provincia (dirección de epidemiología-dirección provincial de planificación operativa en salud).

106. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 474-MSALGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar la adopción de medidas preventivas, en instituciones públicas o privadas que

desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el COVID - 19- Coronavirus:

107. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 394-MSALGP-GDEBA-2020 del 11/03/2020: recomienda la adopción de medidas preventivas a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el coronavirus (covid-19).

2.*Apoyo a autoridades Sanitarias*

1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 695/2020 del 25/08/2020: Prorrógase por el plazo de NOVENTA (90) días, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 300 del 19 de marzo de 2020, prorrogado por su similar Nº 545 del 18 de junio de 2020.
2. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 545/2020 del 19/06/2020: Prorrógase por el plazo de SESENTA (60) días a partir de la fecha de su vencimiento la vigencia de las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 300 del 19 de marzo de 2020.
3. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 300-PEN-2020 del 20/03/2020: se establece un plazo de 90 días, una reducción del 95% de la alícuota prevista en el art. 19 de la ley nº 27.541 que se destine al sistema integrado previsional argentino

4. Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Educación N° 2/2020 del 15/07/2020: Créase el PROGRAMA UNIVERSIDADES POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19 ("PUPLEC19"), a los efectos de colaborar en acciones comunitarias vinculadas a la atención, prevención y promoción de la salud en articulación con los diferentes efectores de la salud públicos, como asimismo en el trabajo de asistencia y acompañamiento de las personas pertenecientes a los grupos de riesgo.
5. Resolución Ministerio de Salud N° 1117-APN-MS-2020 del 29/06/2020: Créase el "COMITÉ DE ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS EN PANDEMIA COVID19" (CEDHCOVID19), de carácter asesor y consultivo, el que funcionará en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD Y REGULACIÓN SANITARIA, de la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN, de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD.
6. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 465-APN-SSS-2020 del 27/05/2020: Otórgase un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de abril de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la

vigencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

7. Resolución Ministerio de Salud N° 908-APN-MS-2020 del 12/05/2020: Apruébanse las PAUTAS ÉTICAS Y OPERATIVAS PARA LA EVALUACIÓN ÉTICA ACELERADA DE INVESTIGACIONES EN SERES HUMANOS RELACIONADAS CON EL COVID-19, con el objetivo de orientar a los comités de ética en investigación y a las autoridades sanitarias de las distintas jurisdicciones en el desarrollo de procedimientos operativos para una evaluación acelerada de proyectos de investigación relacionados con el COVID-19.
8. Resolución Ministerio de Salud N° 783-APN-MS-2020 del 18/04/2020: Créase el PLAN ESTRATÉGICO PARA REGULAR EL USO DE PLASMA DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19 CON FINES TERAPÉUTICOS, cuyos lineamientos se encuentran detallados en el Anexo I (IF-2020-26315442-APN-SCS#MS) que forma parte integrante de la presente Resolución, asignando su coordinación a la Secretaría de Calidad en Salud a través de la Dirección de Medicina Transfusional.
9. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 349-APN-SSS-2020 del 17/04/2020: reemplazase el

ANEXO IF-2020-24397824-APN-SSS#MS de la Resolución Nº 308/2020 de esta Superintendencia de Servicios de Salud, por el ANEXO I (IF-2020-25909384-APN-GCP#SSS), respecto de los requisitos y modalidades que deberán cumplimentar los Agentes del Seguro de Salud referidos a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de "INTEGRACIÓN" que se deben presentar por prestaciones brindadas durante la vigencia de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

10. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 308-APN-SSS-2020 del 07/04/2020: Apruébanse los requisitos y modalidades que deberán cumplimentar los Agentes del Seguro de Salud referidos a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de "INTEGRACIÓN" que se deben presentar ante esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, por prestaciones brindadas durante la vigencia de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesta por el Decreto N° 297/20 y sus eventuales prórrogas.

11. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 327-APN-ENACOM-2020 del 05/04/2020: Autorízase excepcionalmente, con carácter precario y por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, a TELINFOR S.A. el uso del número no geográfico 609-111-4444 para ofrecer el Servicio de Valor Agregado de Audio texto para Colectas de Bien Público, en el marco de las campañas de

recaudación de fondos a través de donaciones relacionadas con la Emergencia Pública en materia Sanitaria establecida por la Ley Nº 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación al coronavirus COVID-19

12. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 132-APN-MDP-2020 del 01/04/2020: Créase el PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA PRODUCTIVO NACIONAL EN EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO E INSUMOS MÉDICOS Y SANITARIOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 con el objeto de asistir y financiar al sector de la salud pública y a las empresas, emprendedores e instituciones públicas
13. Resolución Ministerio de Salud Nº 681-APN-MS-2020 del 31/03/2020: instrúyase a los profesionales farmacéuticos a prestar su colaboración para la prevención de los virus de coronavirus covid 19, dengue y zika
14. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nº 99-APN-MAD-2020 del 31/03/2020: requerir a las autoridades provinciales en su condición de integrantes del consejo federal de medio ambiente (cofema), en el marco de la emergencia publica en materia sanitaria establecida por el decreto 260/2020 y su normativa complementaria, informen, en el plazo de diez días de publicada la presente, los operadores de residuos

patológicos o patogénicos incluidos en la categoría y01 anexo 1 de la ley nacional 24051 que figuren en sus registros locales

15. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nº 92-APN-MAD-2020 del 27/03/2020: adherir a la campaña "mes del compostaje".
16. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud Nº 269-APN-SSS-2020 del 27/03/2020: intimase a los agentes del seguro de salud y entidades de medicina prepaga comprendidas en las leyes nros. 23.660, 23.661 y 26.682 a que efectúen, en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas desde la publicación de la presente, el alta en la plataforma de tramite a distancia conforme el instructivo que como anexo (if 2020-18410769-apn-sg#sss) forma parte integrante de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 20 del reglamento de procedimientos administrativos, decreto n° 1759/72 - t.o. 2017, sin perjuicio de la sustanciación del procedimiento sumarial que pudiere corresponder.
17. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 431-APN-JGM-2020 del 23/03/2020: las jurisdicciones, entidades y organismos de la administración pública nacional, de conformidad con lo establecido en los incisos a), b) y c) del artículo 8° de la ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional n° 24.156 deberán transferir, ceder, o intercambiar

entre sí y bajo la supervisión de la “unidad de coordinación general del plan integral para la prevención de eventos de salud pública de importancia internacional” los datos e información que, por sus competencias, obren en sus archivos, registros, bases, o bancos de datos, con el único fin de realizar acciones útiles para la protección de la salud pública, durante la vigencia de la emergencia en materia sanitaria ampliada por el decreto n° 260/20, con motivo de la pandemia por coronavirus covid-19

18. Resolución Ministerio de Seguridad Nº 40-APN-MSG-2020 del 17/03/2020: Acciones ante la emergencia sanitaria
19. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 3-APN-SSGAYPD-2020 del 06/05/2020: Créase la Base de Datos denominada “COVID-19 Ministerio de Salud”, cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-26051444- -APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados por la Aplicación denominada COVID 19-Ministerio de Salud, implementada a través de la Decisión Administrativa N° 432/2020 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de https://argentina.gob.ar/coronavirus/app.

20. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 175-2020 del 01/04/2020: Exceptúanse a las donaciones efectuadas por terceros a favor del Ministerio de Salud, en el marco de la Emergencia Sanitaria, del procedimiento establecido en los Decretos N° 2056/78, 2000/00 y de las previsiones del Decreto N° 924/10, cuando correspondiera

21. Resolución Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria Nº 62-SSAPAC-2020 del 24/06/2020: Autorizase el devengado por la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($12.674.688,00), correspondiente a: la provisión de 754 Kits de protección personal, para la totalidad de 661 (seiscientos sesenta y un) VOLUNTARIAS/OS- por grado de utilización, sobre la base de 25 (veinticinco) días, ,en los que prestaron tareas, por un valor unitario de Pesos Seiscientos Setenta y Dos ($ 672.00), ascendiendo a la suma de Pesos doce Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos (12.667.200.-) y, la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho ($7.488.-) por provisión de descartables de uso común, en el marco de los diversos convenios suscriptos por el Ministerio de Salud del G.C.A.B.A. con la Universidad Nacional de Buenos Aires en el marco del Covid-19

22. Resolución Subsecretaría de Planificación de la Movilidad Nº 4-SSPMO-2020 del 01/06/2020: Autorícese la

Comisión de Servicios COVID-19 del agente de Planta Permanente Fernando Gabriel Cuvillana (DNI N° 24.694.210, CUIL N° 20-24694210- 3), a la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros para prestar servicios en el marco del Programa creado por la Resolución Conjunta N° 20/MJGGC/20, por el plazo de 12 meses.

23. Resolución Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 467-MJGGC-2020 del 28/05/2020: invitase a las empresas, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y entidades a participar del Programa que por la presente se crea.

24. Resolución Subsecretaría de Atención Hospitalaria Nº 87-SSAH-2020 del 21/05/2020: Apruébase el "Procedimiento de reporte de información de camas disponibles en los efectores públicos que como Anexo I (IF-2020-13794130-GCABASSAH) forma parte integrante de la presente Resolución.

25. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 604-SSPSGER-2020 del 21/05/2020: Intímase a los efectores públicos y privados, las Instituciones de Salud Públicas y Privadas con asiento en

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a designar en el término de 48 hs. de publicada la presente, un referente personal capacitado en el Sistema de la Notificación de Casos dentro del esquema del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica del país.

26. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Nº 1060-MSGC-2020 del 04/05/2020: Prorróguese para el 30 de junio de 2020 la fecha de presentación de las actividades de capacitación correspondientes al segundo semestre del corriente año. Artículo 2°.- Autorízase a incluir actividades de capacitación realizadas en el primer semestre relativas al COVID-19, en tanto cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente

27. Resolución Agencia Gubernamental de Control de Nº 218-AGC-2020 del 24/04/2020: Amplíase con carácter excepcional y por el plazo de duración de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1- GCABA-AJG/20, los rubros identificados en el Anexo III del Decreto N° 87/GCABAAJG/2019 como 500.926, 500.929, 500.652, 500.657, 500.851 y/o 500.855 al rubro determinado en el Anexo III del Decreto N° 87/GCABA-AJG/2019 como 500.651, siempre que tal ampliación no implique un aumento de la superficie autorizada oportunamente

28. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 48-FG-2020 del 23/04/2020: se resuelve disponer que, a raíz del avance de

la pandemia provocada por el virus COVID-19 ("coronavirus") y el contexto general que atraviesa la sociedad en su conjunto, el Fiscal General, los Fiscales Generales Adjuntos y los Secretarios Generales del Ministerio Público Fiscal realizarán un aporte voluntario equivalente al veinticinco por ciento (25%) de su sueldo básico a percibir en la próxima liquidación, para que sea destinado a la Cooperadora del Hospital Francisco J. Muñiz Asociación Civil, con la finalidad de contribuir con la adquisición de bienes e insumos necesarios para la emergencia sanitaria. Norma aún no publicada

29. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 987-MSGC-2020 del 16/04/2020: Créase, dentro del ámbito del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Centro de Operaciones de Emergencia "COE COVID-19 SALUD" que funcionará mientras subsista la emergencia sanitaria decretada por el Coronavirus (COVID-19)
30. Resolución Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato Nº 171-SSSACI-2020 del 16/04/2020: Déjense sin efecto los Art. 5° y 6° de la Resolución N° 127/GCABA/SSACI/2020.- Artículo 2°.- Recomiéndese, a las Direcciones Generales dependientes y a los Centros de Inclusión Social, dependientes de la Dirección General de Atención Inmediata realizar las actividades, talleres, eventos y capacitaciones tomando los debidos recaudos y

cumpliendo el "Protocolo de manejo de protección en población general y en población efectuada del aislamiento social preventivo y obligatorio en el contexto de la pandemia covid-19" (IF-2020-10417599-GCABA-SSPSGER).

31. Resolución Ministerio de Salud Nº 856-MSGC-2020 del 06/04/2020: Apruébase la propuesta de incorporación al Nomenclador de Prestaciones de Salud aprobado mediante Resolución No 577-MSGC-2020, del módulo "Atención al paciente de emergencia y/o urgencia médica, con móvil del alta complejidad y equipo de bioseguridad "Clase C" con o sin traslado", bajo el Código. 2.03

32. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 615-GDEBA-GPBA-2020 del 24/07/2020: Crea en el ministerio de salud, el "programa acompañar de albergues para la atención y recuperación de pacientes covid-19 leves", con el objeto de fomentar la prevención de la propagación del virus mediante el aislamiento responsable de los enfermos leves confirmados, o casos sospechosos hasta su resultado negativo, en centros de atención provincial o municipal, a través de la asistencia sanitaria, social y económica directa a las personas aisladas. crea el "fondo especial de subsidio por desarraigo y solidaridad de pacientes covid19 leves"

33. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 495-GDEBA-GPBA-2020 del 11/06/2020: Crea el "fondo de asistencia municipal para la atención no hospitalaria de pacientes con

covid-19", con el fin de contribuir financieramente a los municipios a solventar los gastos para pacientes con coronavirus en los centros de aislamiento extrahospitalarios temporales acondicionados para tal fin y que cumplan con los requisitos de funcionamiento y atención que establezca el ministerio de salud.

34. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1500-GDEBA-MSALGP-2020 del 07/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el Municipio de Tigre, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por ley 15174, modificado por decreto 434/20.

35. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1518-GDEBA-MSALGP-2020 del 07/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el municipio de Pehuajó, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20.

36. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1499-GDEBA-MSALGP-2020 del 04/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el municipio de San Andrés de Giles, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19

37. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1497-GDEBA-MSALGP-2020 del 04/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el municipio de Malvinas Argentinas, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19.

38. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1465-GDEBA-MSALGP-2020 del 03/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el Municipio de, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20.

39. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1462-GDEBA-MSALGP-2020 del 03/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único

suscriptos este Ministerio de Salud y el municipio de Chivilcoy, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20

40. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1460-GDEBA-MSALGP-2020 del 02/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el Municipio de Lomas de Zamora, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por ley 15174, modificado por decreto 434/20.

41. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1461-GDEBA-MSALGP-2020 del 02/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el municipio de Trenque Lauquen, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20.

42. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1464-GDEBA-MSALGP-2020 del 02/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el Municipio de San Cayetano, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20.

43. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1450-GDEBA-MSALGP-2020 del 31/08/2020: Aprueba el contrato de comodato entre el ministerio de salud y el municipio de Chascomús, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus covid-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de buenos aires por decreto n° 132/20.

44. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1448-GDEBA-MSALGP-2020 del 31/08/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el Municipio de Exaltación de la Cruz, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por

Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20.

45. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1447-GDEBA-MSALGP-2020 del 31/08/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el Municipio de La Costa, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto No 132/20.

46. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1445-GDEBA-MSALGP-2020 del 31/08/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el municipio de Castelli, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto N° 132/20.

47. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1437-GDEBA-MSALGP-2020 del 31/08/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el municipio de General San Martin, , con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por

Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20.

48. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1446-GDEBA-MSALGP-2020 del 28/08/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el municipio de Bragado, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

49. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1436-GDEBA-MSALGP-2020 del 28/08/2020: Aprobar las Recomendaciones a Equipos de Salud/Salud Mental para el Acompañamiento de Personas Internadas por COVID-19, Familiares de Personas Internadas y Fallecidas.

50. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1412-GDEBA-MSALGP-2020 del 25/08/2020: Aprueba Convenios de Adhesión al Decreto 495/20 celebrados entre los Municipio de Pilar y Quilmes, y este Ministerio de Salud.

51. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1350-GDEBA-MSALGP-2020 del 21/08/2020: Aprobar el contrato de comodato y sus anexos I, II y III suscriptos entre este Ministerio de Salud y el Centro Científico Tecnológico CONICET - La Plata,

correspondiente al préstamo de uso gratuito de 3 equipos científicos con destino al diagnóstico molecular de COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20, ratificado por Ley N° 15174

52. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2026-GDEBA-MJGM-2020 del 21/08/2020: Aprobar el convenio de donación suscripto entre este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma SACDE Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A.. ha entregado e instalado sin costo alguno para el Estado Provincial, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N°15.174, la cantidad de veinte (20) módulos prefabricados con revestimiento metálico, cada uno de 3 metros de ancho por 7,50 metros de largo, totalizando una superficie de 450 m2 cubiertos en su conjunto (incluyendo su servicio de instalación) en una única planta individual, como anexo al predio correspondiente al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro Iriarte de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

53. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2025-GDEBA-MJGM-2020 del 21/08/2020: Aprobar el convenio de donación suscripto entre este ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma Whirlpool Argentina SRL., ha entregado sin costo alguno para el

Estado Provincial la cantidad de 5 (cinco) lavarropas de carga superior marca Whirlpool, para ser utilizados en los siguientes hospitales provinciales: Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica", Ciudad de La Plata; Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra", Ciudad de La Plata; Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde", Wilde, partido de Avellaneda, y, el Hospital Zonal General de Agudos "Mario V. Larrain", en el marco de la emergencia sanitaria decretada por Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N°15.174.

54. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2024-GDEBA-MJGM-2020 del 21/08/2020: Aprobar el convenio de donación suscripto entre este ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma Toyota Argentina Sociedad Anónima, mediante el cual esta última, ha entregado sin costo alguno para el Estado Provincial la cantidad de 100.000 (cien mil) barbijos para ser utilizados en el marco de la emergencia sanitaria decretada por Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N°15.174.

55. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2023-GDEBA-MJMG-2020 del 21/08/2020: Aprobar el convenio de donación suscripto entre este ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma Unilever de Argentina S.A., ha entregado sin costo alguno para el Estado Provincial productos de limpieza e higiene personal

para ser para ser utilizados por los organismos provinciales afectados a actividades esenciales, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 132/2020 (ratificado por Ley N°15.174, promulgada por Decreto N°432/2020, B.O. N°28779 de fecha 28/05/2020).

56. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2022-GDEBA-MJGM-2020 del 21/08/2020: Aprobar el convenio de donación suscripto entre este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma Foggia Group S.A., ha entregado sin costo alguno para el Estado Provincial la cantidad de 3 (tres) ventiladores automáticos autónomos para ser utilizados en hospitales provinciales, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N°15.174.

57. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1357-GDEBA-MSALGP-2020 del 20/08/2020: Aprobar la Adenda al Convenio de Adhesión al "Fondo de Asistencia Municipal para la Atención no Hospitalaria de pacientes con COVID-19" celebrado entre el Municipio de Marcos Paz y este Ministerio de Salud.

58. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1356-GDEBA-MSALGP-2020 del 20/08/2020: Aprobar el Convenio de Adhesión al Decreto 495/20 celebrado entre el Municipio de Laprida y este Ministerio de Salud, junto con su respectiva planilla de distribución y ubicación de camas.

59. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1355-GDEBA-MSALGP-2020 del 20/08/2020: Aprobar la Adenda al Convenio de Adhesión al "Fondo de Asistencia Municipal para la Atención no Hospitalaria de pacientes con COVID-19" celebrado entre el Municipio de General Rodríguez y este Ministerio de Salud.

60. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1378-GDEBA-MJGM-2020 del 11/08/2020: Aprobar el convenio de donación suscripto entre este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma Obispo S.A., mediante el cual esta última, ha entregado sin costo alguno para el Estado Provincial la cantidad de 20.000 (veinte mil) barbijos para ser utilizados en el marco de la emergencia sanitaria decretada por Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N°15.174., serán destinados al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de su distribución en los hospitales correspondientes a su jurisdicción.

61. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 108-GDEBA-MSALGP-2020 del 07/08/2020: Aprobar el procedimiento de emergencia para las verificaciones de los locales donde se habiliten, trasladen o modifiquen su estructura edilicia los establecimientos que fabriquen, fraccionen, almacenen, abastezcan, distribuyan y realicen evaluación de calidad de principios activos, medicamentos, medios de diagnóstico y todo otro producto

de uso y aplicación en medicina humana. La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y regirá mientras dure la emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 132/20, y sus eventuales prórrogas

62. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1269-GDEBA-MSALGP-2020 del 06/08/2020: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 985-2020-MSALGP. ("ARTÍCULO 1°: Aprobar el "Convenio Modelo de Voluntariado COVID-19" y sus Anexos I, II, III y IV). Entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial. Los Convenios suscriptos en virtud de la nombrada Resolución y hasta la entrada en vigencia de la presente, conservan su validez con el alcance de su aprobación.

63. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1197-GDEBA-MSALGP-2020 del 30/07/2020: Aprobar los Convenios de Adhesión al Decreto 495/20 por parte de los Municipios de Escobar, Ezeiza, Monte Hermoso, Berazategui, Florencio Varela, Presidente Perón y Bolívar. -Coronavirus-COVID-19-Pandemia

64. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1178-GDEBA-MSALGP-2020 del 28/07/2020: Aprobar los Convenios de Adhesión al Decreto 495/20 por parte de los Municipios de Luján, Marcos Paz, Benito Juárez, Almirante Brown y Lomas de Zamora.

65. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1167-GDEBA-MSALGP-2020 del 28/07/2020: Aprobar el convenio específico y su Anexo I, celebrados entre este Ministerio de Salud y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), con el fin de facilitar a través de la UNLP las condiciones para que los miembros de la comunidad universitaria que deseen realizar tareas de voluntariado desinteresadamente en apoyo de las acciones dispuestas por las autoridades sanitarias provinciales, puedan realizarlas de manera coordinada para su mejor desarrollo, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

66. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1061-GDEBA-MSALGP-2020 del 27/07/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscripto entre este Ministerio de Salud y el municipio de Vicente López, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

67. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1063-GDEBA-MSALGP-2020 del 27/07/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el Municipio de San

Isidro, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

68. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 6-GDEBA-MJGM-2020 del 26/07/2020: Reglamenta el "Programa Acompañar de Albergues para la Atención y Recuperación de Pacientes Covid-19 Leves", estableciendo el monto diario a asignar, en concepto de Subsidio por Desarraigo y Solidaridad, que será de Pesos Quinientos ($500) por día de internación, con un límite de hasta Pesos Siete Mil ($7.000) totales por persona solicitante

69. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1140-GDEBA-MSALGP-2020 del 23/07/2020: Aprobar los Convenios de Adhesión al Decreto 495/20 por parte de los Municipios de Ituzaingó, Ensenada, Zárate, San Fernando, Esteban Echeverría, General San Martín, y Hurlingham. -Coronavirus-COVI-19-Pandemia-

70. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1125-GDEBA-MSALGP-2020 del 23/07/2020: Aprobar la Adenda al Convenio de fecha 3 de abril de 2020, aprobado por RESO-933-2020-MSALGP, suscripta entre este Ministerio de Salud y la Universidad de Buenos Aires. -Coronavirus- COVID-19-Pandemia-

71. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 535-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 22/07/2020: Aprobar el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de La Plata (Facultad de Ciencias Exactas) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. (Atención sanitaria integral y la detección precoz y oportuna de patologías en personas privadas de la libertad que se encuentren alojadas en los establecimientos penitenciarios)

72. Resolución Ministerio Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1084-GDEBA-MSALGP-2020 del 16/07/2020: Aprobar los Convenios de Adhesión al Decreto 495/20 celebrado entre los Municipios de Avellaneda, La Matanza y Campana.

73. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1039-GDEBA-MSALGP-2020 del 15/07/2020: Aprueba los Convenios de Adhesión al Decreto 495/20 celebrados entre el Ministerio de Salud y los Municipios de Tigre, General Las Heras, General Rodríguez, Moreno, Berisso, La Plata, Colon, Baradero, Carmen de Areco, Salto, Capitán Sarmiento, San Pedro y General Lavalle.

74. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1062-GDEBA-MSALGP-2020 del 15/07/2020: Aprobar el convenio de permiso de uso y su Anexo I suscriptos entre este Ministerio de Salud y la Dirección Nacional de Vialidad, con el objeto de entregar el uso de

una unidad móvil en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

75. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1028-GDEBA-MSALGP-2020 del 13/07/2020: Aprobar el Modelo de Adenda al Convenio de Adhesión al Fondo de Asistencia Municipal para la Atención Extrahospitalaria de Pacientes con COVID-19 aprobado por Decreto N° 495/2020.

76. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 985-GDEBA-MSALGP-2020 del 07/07/2020: Aprobar el "Convenio Modelo de Voluntariado COVID-19". (Universidades- Colaboración-Seguimiento telefónico de contactos estrechos de contagiados- No profesionales-Centros de Telemedicina COVID Universidad (CeTeC-U)-Supervisión Presencial-Perfil del voluntariado-Salud Mental-)

77. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 933-GDEBA-MSALGP-2020 del 30/06/2020: Aprobar el convenio y su Anexo I suscriptos entre este Ministerio de Salud y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA) para la realización de estudios de laboratorio a fin de detectar el nuevo coronavirus COVID-19

78. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 899-GDEBA-MSALGP-2020 del 24/06/2020: Aprobar los "Requisitos y Procedimiento de Cobro de Aportes del Fondo de Asistencia Municipal para la Atención No Hospitalaria de Pacientes con COVID-19", creado por Decreto N° 495/2020

79. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 738-GDEBA-MSALGP-2020 del 05/06/2020: Aprobar el convenio y su Anexo I suscriptos este Ministerio de Salud y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) con el objeto de realizar estudios de laboratorio tendientes a detectar el nuevo coronavirus COVID-19, a través del Departamento de Ciencia y Tecnología y la Plataforma de Servicios Biotecnológicos de dicha Universidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

80. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 756-GDEBA-MSALGP-2020 del 05/06/2020: Aprobar el convenio y el Anexo I, suscriptos este Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tendiente a la realización de estudios de laboratorio para la extracción de muestras a fin de detectar el nuevo coronavirus COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por el Decreto Nº 132/20.

81. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 759-GDEBA-MSALGP-2020 del 04/06/2020: Autorizar la creación de un Comité de Expertos, cuya función será colaborar con el Sr. ministro en la implementación de medidas que resulten adecuadas para direccionar el esfuerzo sanitario y neutralizar la propagación de la enfermedad COVID-19. Designar con carácter "ad honorem" a los Miembros del Comité de Expertos, -Médicos-: CÀMERA, Luis Alberto, De la Serna, Mariano, MILIONI, Hugo, VALDEZ, Pascual Rubén y WILDA, Maximiliano, pudiendo incluirse otros miembros, cuya experiencia se considere necesaria.

82. Resolución Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 417-GDEBA-MGGP-2020 del 04/06/2020: Ratificar el Convenio Específico celebrado entre la Fundación de Ingeniería para la Innovación – FIPI - y la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de reforzar los recursos sanitarios destinados a atender la potencial demanda de pacientes contagiados por la pandemia del Virus SARS-COVID 19.

83. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 702-GDEBA-MSALGP-2020 del 01/06/2020: Aprobar el convenio específico y su Anexo Único, celebrados entre este Ministerio de Salud y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), para la realización de estudios de laboratorio tendientes a obtener muestras para

la detección del nuevo coronavirus COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

84. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 482-MSALGP-GDEBA-2020 del 31/03/2020: las obras sociales y organizaciones de medicina prepaga deberán arbitrar los medios necesarios para sostener un compromiso responsable y solidario, en donde se lleven a cabo todas las modalidades de atención a distancia, destinadas a promover la no interrupción de los tratamientos de salud.

85. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°99-MJGM-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Establece que la información remitida por el Ministerio del Interior de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Migraciones con el objeto de contribuir a la identificación y localización de las personas que puedan reunir la condición de "caso sospechoso" de infección por el COVID-19, así como de quienes hubieran estado en contacto estrecho con ellas, se encontrará a disposición de los Ministros de Salud y de Seguridad y de las autoridades municipales que así lo requieran. Deberá efectuarse desde una casilla de correo oficial, debiendo consignarse la identificación completa del solicitante y de la repartición o Municipalidad respectiva.

3.*Permisos de ampliación en establecimientos de salud*

1. Resolución Instituto Nacional Único Coordinador de Ablación e Implante N° 102-APN-INCUCAI-2020 del 16/05/2020: Suspéndase hasta el 15 de junio del año en curso, los plazos para los trámites vinculados a las habilitaciones de establecimientos, médicos y equipos de profesionales de salud, otorgadas por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN IMPLANTE (INCUCAI) conforme lo previsto por los artículos 5 y 9 de la Ley N° 27.447, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
2. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 5-CDNNYA-2020 del 05/08/2020: Establézcase la creación del Dispositivo Extrahospitalario para alojar temporariamente a niñas, niños y/o adolescentes con diagnóstico de covid-19 positivo confirmado, asintomáticos o con cuadro clínico leve de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Conjunta Nº 1-SSPSGER-20, y su modificatoria Resolución conjunta Nº 3-CDNNYA-20, el cual estará ubicado en el predio "Puerto Pibes" sito en la intersección entre avenida Intendente Cantilo y La Pampa, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
3. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 15-AGC-2020 del 20/07/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia

sanitaria declarada, al establecimiento sito en calle Terrada N° 4371/79, Sótano, PB, PA y Azotea (UF N° 2), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotador comercial "TERRADA 4371 S.R.L.", a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente

4. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 14-AGC-2020 del 20/07/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento sito en la calle Dr. Enrique Finochietto N° 863 Planta Baja UF N° 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotador comercial "Hogar Aldina SRL", CUIT 30- 71614396-8 a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente
5. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 13-AGC-2020 del 20/07/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento sito en calle Portela N° 790, Planta Baja, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotador comercial "Darío Fernando Moreno", CUIT N° 20-20404825-9", a los fines de atender

y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente.

6. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 12-AGC-2020 del 08/07/2020: Déjase sin efecto la Resolución conjunta RESFC-2020-11-GCABA-AGC, por los motivos mencionados ut supra. Artículo 2°. - Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento sito en la Av. Curapaligue N° 1316, PB y PA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotador comercial Nicanor Vargas Achulla, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente.
7. Resolución Agencia de Protección de Ambiental Nº 130-APRA-2020 del 03/07/2020: Establécese que las instalaciones y/o establecimientos asistenciales transitorios que presten servicios en atención a la Emergencia Sanitaria declarada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán cumplir con el "Procedimiento especial para la presentación de la Declaración Jurada en carácter de Generador Eventual de Residuos Patogénicos", que como Anexo I (Informe N° 16070980-GCABAAPRA/20) forma parte integrante de la presente Resolución

8. Resolución Subsecretaría de Emergencias, Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro, Agencia de Protección Ambiental y Agencia Gubernamental de Control Nº 9-AGC-2020 del 24/06/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento sito en calle Olazábal N° 2271, PB, 1º y 2º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotador comercial "ANTOFLO S.R.L.", a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente.
9. Resolución Subsecretaría de Emergencias, Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro, Agencia de Protección Ambiental y Agencia Gubernamental de Control Nº 8-AGC-2020 del 24/06/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento sito en calle Moreto N° 678/82/84 PB, 1°, 2 ° piso y Azotea de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotador comercial "Residencia Moreto S.R.L.", a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente.

10. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 7-AGC-2020 del 16/06/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento, sito en calle Jose Cabrera A. N° 3.078 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular de la explotación comercial "TAGOMI S.A.", a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente
11. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 5-AGC-2020 del 11/06/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento, sito en calle Gándara N° 2.465 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular de la explotación comercial "KROWN BRUNO HERNAN", a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente.
12. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 6-AGC-2020 del 11/06/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento, sito en calle Solís N° 654 de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, titular de la explotación comercial "CUMBRES DE MONSERRAT S.R.L." a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente

13. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Nº 1043-MSGC-2020 del 04/05/2020: Prorrógase, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1° de junio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, la promoción al año académico inmediato superior y el egreso de todos/as los/as residentes que se encuentren, al día del dictado de la presente, cumpliendo con un Programa de Formación en el marco de las Ordenanzas N° 40.997, N° 41.793 y N° 45.146
14. Resolución Dirección General de Planeamiento Educativo de la CABA Nº 4-DGPLEDU-2020 del 21/04/2020: Apruébase el documento “Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID-19 para los Niveles Inicial, Primario y Secundario – Primera Parte - Periodo Marzo a Abril 2020” que como Anexo (IF-2020-11548054-GCABA-DGPLEDU) forma parte integrante de la presente disposición
15. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 2-AGC-2020 del 25/03/2020: Se otorga con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, a

Galeno Argentina S.A. en lo que respecta exclusivamente a la ampliación requerida en el establecimiento sito en la Avenida Cerviño N° 4720/28, Juncal N° 4699 y Sinclair N° 2926/28, 1° y 2° subsuelo, Planta Baja, Piso 1° a 13° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

16. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 1-AGC-2020 del 20/03/2020: se otorga con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento al establecimiento "Antártida" a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria
17. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA Nº 190-MHFGC-2020 del 27/03/2020: Modifícase el Anexo I del Decreto N° 138/20 de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020- 10163857-DGDSCIV) que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución. Habilítase en forma excepcional y hasta el 30 de junio de 2020 a hacer extensiva la convocatoria a personal de enfermería titulado en el extranjero, cuyo título no esté revalidado o habilitado en la República Argentina, para la cobertura de vacantes de la Planta Transitoria creada por el Decreto N° 138/20, con los requisitos de ingreso y la remuneración bruta mensual fijada en el Anexo I (IF-2020-10163857-DGDSCIV)
18. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1369-GDEBA-MSALGP-2020 del 21/08/2020:

Aprobar el convenio interjurisdiccional provisorio suscripto entre este Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud de la Nación, el Municipio de Esteban Echeverria y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la creación y puesta en marcha del "Hospital del Bicentenario Esteban Echeverria", en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito nacional por el Decreto N° 260/20 y en la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

19. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1124-GDEBA-MSALGP-2020 del 21/07/2020: Aprobar el "PROTOCOLO DEL PARQUE SANITARIO TECNÒPOLIS".

4.*Suspensión de Prestaciones*

1. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad Nº 63-APN-AND-2020 del 20/03/2020: suspensión de prestaciones básicas de atención integral
2. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad Nº 60-APN-DEAND-2020 del 18/03/2020: suspensión de prestaciones básicas de atención integral

5.*Prescripción de medicamentos y consultas*

1. Ley Congreso de la Nación N° 27553 del 11/08/2020: Establece que la prescripción y dispensación de medicamentos, y toda otra prescripción, puedan ser redactadas y firmadas a través de firmas manuscritas, electrónicas o digitales, en recetas electrónicas o digitales,

en todo el territorio nacional; que puedan utilizarse plataformas de teleasistencia en salud, en todo el territorio nacional, de conformidad con la ley 25.326 de Protección de los Datos Personales y la ley 26.529 de Derechos del Paciente. Toda prescripción electrónica o digital y plataforma de teleasistencia en salud que reúnan los requisitos técnicos y legales son válidas de acuerdo a la legislación vigente que no se encuentre modificada por la presente ley.

2. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 326-APN-SSS-2020 del 15/04/2020: Apruébanse los MÓDULOS prestacionales y valores de cada uno de ellos y Dispónese que los módulos aprobados en el artículo anterior serán financiados con los recursos disponibles en el FONDO DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA, creado por el artículo 6° del Decreto N° 908/16, destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PRESTACIONAL DE LOS AGENTES DEL SEGURO DE SALUD, instituido por el Decreto N° 554/18.
3. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 324-APN-SSS-2020 del 14/04/2020: Deróguense los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 948/19-SSSALUD. Para acceder al apoyo financiero establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 1711/14-SSSALUD (modificado

por su similar Nº 948/19-SSSALUD), los Agentes del Seguro de Salud deberán presentar el comprobante de pacientes incluidos en el Programa previsto en el apartado F del Anexo II de la Resolución Nº 1711/14-SSSALUD dentro del segundo mes subsiguiente al que se solicita el apoyo.

4. Resolución Superintendencia de Salud N° 309-APN-SSS-2020 del 09/04/2020: Dispónese, con carácter excepcional, que todos los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga deberán incorporar, de manera provisoria y por el término de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a la finalización del período de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto Nº 297/20 y sus eventuales prórrogas, a las hijas e hijos de afiliadas y afiliados titulares nacidos a partir del 20 de febrero de 2020.
5. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 282-APN-SSS-2020 del 02/04/2020: Recomiéndase que, durante el plazo de vigencia de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga deberán implementar y fomentar el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsulta, a fin de garantizar las prestaciones de demanda esencial.
6. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 281-APN-SSS-2020 del 02/04/2020: Establécese que, por

el plazo que dure el aislamiento social preventivo y obligatorio establecido , los Agentes del Seguro de Salud inscriptos en el Registro Nacional de Obras Sociales (RNOS) y las Entidades inscriptas en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga (RNEMP), deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar la provisión de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas a su población beneficiaria. A tal efecto, se entenderán prorrogadas de pleno derecho todas aquellas prescripciones de medicamentos de uso crónico, por el plazo que dure el aislamiento social preventivo y obligatorio y hasta TREINTA (30) días posteriores a su finalización.

7. Resolución Ministerio de Salud N° 696-2020 del 01/04/2020: Autorícese con carácter excepcional la prescripción de medicamentos para pacientes con tratamiento oncológicos o pacientes con tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), así como cualquier otro medicamento que se utilicen bajo receta.
8. Disposición Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica N° 4031-APN-ANMAT-2020 del 05/06/2020 : Exceptúanse de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus normas complementarias a todos los procedimientos vinculados con especialidades medicinales y/o medicamentos que se encuentren inscriptos bajo

condiciones especiales en los términos de la Disposición ANMAT N° 4622/12.

9. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Nº 998-MSGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el Programa de Teleconsulta, que como Anexo I (IF-2020-11746864-GCBA-DGSISAN) forma parte integrante de la presente Resolución, en la órbita de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red, para su funcionamiento en el marco del Centro de Operaciones de Emergencia "COE COVID-19 SALUD"
10. Resolución Subsecretaría Planificación Sanitaria y Gestión en Red de la CABA Nº 144-SSPSGER-2020 del 01/04/2020: Prohíbase las visitas programadas o espontáneas a los efectores públicos de salud para la solicitud de recetas mientras se encuentre vigente la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus).
11. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N°505-MSALGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Adherir a la Resolución N° 696/2020 del Ministerio de Salud de la Nación que establece la autorización con carácter excepcional la prescripción de medicamentos, para pacientes con tratamiento oncológicos o pacientes con tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), así como cualquier otro

medicamento que se utilicen bajo receta, excluidos los estupefacientes.

6.*Restricción de Visitas en Hospitales*

1. Resolución Ministerio de Salud Nº 781-MSGC-2020 del 26/03/2020: Se restringe el ingreso de visitas y/o acompañantes a los hospitales públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 26 de marzo del corriente año mientras se encuentre vigente la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus).

7.*Personal de la Salud*

1. ***Beneficios***
    1. Ley Congreso de la Nación N° 27.549 del 08/06/2020: Beneficios especiales a personal de Salud, Fuerzas armadas, de Seguridad y otros ante la pandemia COVID-19.
    2. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 517/2020 del 08/06/2020: Promúlgase la Ley Nº 27.549.
    3. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 995-APN-SSS-2020 del 01/09/2020: Otórgase un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de julio de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la

pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

4. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 950-APN-SSS-2020 del 28/08/2020: Apruébase el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.) por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS MILLONES ($ 1.500.000.000), conforme las transferencias detalladas en el Anexo (IF-2020-55790399-APN-GOSR#SSS) que forma parte integrante de la presente Resolución.
5. Resolución Ministerio de Salud N° 1397-APN-MS-2020 del 26/08/2020: Instrúyese a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD que otorgue un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido o sufrieren una caída en la recaudación durante el mes de julio de 2020 y los sucesivos meses, en cada caso con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el

pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

6. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 750-APN-SSS-2020 del 04/08/2020: Otórgase un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de junio de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.
7. Resolución Ministerio de Salud N° 1284-APN-MS-2020 del 28/07/2020: Instrúyese a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD que otorgue un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de junio de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a

los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

8. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 588-APN-SSS-2020 del 30/06/2020: Apruébase el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.) por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 2.502.144.429), conforme el procedimiento de pago contenido en el Anexo I de la Resolución Nº 420/20-SSSALUD y las transferencias detalladas en el Anexo (IF-2020-40216535-APN-GOSR#SSS), que forma parte integrante de la presente Resolución.
9. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 598-APN-SSS-2020 del 30/06/2020: Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución N° 588 de fecha 24 de junio de 2020, por: “Apruébase el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.) por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS

OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 2.485.912.227), conforme el procedimiento de pago contenido en el Anexo I de la Resolución Nº 420/20 y las transferencias detalladas en el Anexo (IF-2020-41200700-APN-GOSR#SSS), que forma parte integrante de la presente Resolución."

10. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 599-APN-SSS-2020 del 30/06/2020: Otórgase un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de mayo de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

11. Resolución Ministerio de Salud N° 1086-APN-MS-2020 del 23/06/2020: Instrúyese a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD que otorgue un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la

recaudación durante el mes de mayo de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

12. Resolución Ministerio de Salud N° 1054-APN-MS-2929 del 19/06/2020: Otórgase, un incentivo de capacitación mensual de carácter no remunerativo de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) por los meses de mayo, junio y julio de 2020, y de PESOS DIEZ MIL ($10.000) a partir del 1° de agosto de 2020, a los/las residentes de las especialidades Básicas y sus respectivos jefes/as, y para la especialidades Post-Básicas de Neonatología y Terapia Intensiva Infantil y sus respectivos jefes/as, que se encuentran cumpliendo con un programa de formación en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud reglamentado por la Resolución Ministerial N° 1993/ 2015, y que presten servicios en jurisdicción Provincial.

13. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 465-APN-SSS-2020 del 27/05/2020: Otórgase un apoyo financiero de excepción destinado a los

Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de abril de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

14. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 466-APN-SSS-2020 del 27/05/2020: Apruébase el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.) por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($ 1.863.965.116), conforme el procedimiento de pago contenido en el I de la Resolución Nº 420/2020 y las transferencias detalladas en el Anexo (IF-2020-33916633-APN-GOSR#SSS), que forma parte integrante de la presente Resolución.

15. Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

N° 3-APN-MS-2020 del 18/04/2020: Apruébase el procedimiento para la gestión y el pago de la asignación estímulo a los trabajadores y las trabajadoras de la salud expuestos/as y/o abocados/as al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19.

16. Resolución Ministerio de Salud N° 723-APN-MS-2020 del 07/04/2020: Implementación del Proyecto de Contingencia para la Capacitación Situada y Permanente en el marco de la pandemia COVID-19 con el objetivo central de "Capacitar y asistir en la práctica, a profesionales de la salud que atiendan pacientes críticos internados en unidades de cuidados intensivos o áreas de complejidad similar, con sospecha o diagnóstico de infección por Coronavirus".
17. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 188-MHFGC-2020 del 27/03/2020: Prorrógase hasta el 30 de abril de 2020, el período comprendido entre el 1º de enero de 2020 y el 28 de febrero de 2020, previsto en el artículo 2º del Anexo de la Resolución de Firma Conjunta Nº 1752-MEFGC/19.Artículo 2°. - Déjese sin efecto la Resolución de Firma Conjunta Nº 154-MHFGC/20

2. ***Suspensión de Licencias***

1. Resolución Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 666-MHFGC-2020 del 31/08/2020: Exceptúese, a partir del 31 de agosto de 2020 y por el término de noventa (90 días), la aplicación de lo establecido en las Resoluciones de Firma Conjunta RESFC Nº 180-GCABA-MHFGC/20 y RESFC Nº 191-GCABA-MHFGC/20, a las licencias previstas en los artículos 24 (descanso anual remunerado) y 54 (licencia adicional por stress profesional) de la Ley Nº 6.035 y 18 (descanso anual remunerado) y 36 quater (trámites particulares) de la Ley Nº 471 (texto consolidado según Ley Nº 6.017 y sus modificatorias Leyes Nros. 6.025 y 6.147) y en el Punto 2 del Acta de Negociación Colectiva N° 3/19, instrumentada mediante Resolución No 1970/GCABAMEFGC/19, modificada por el Acta N° 16/19 (licencia por descanso anual profesional), según corresponda, con los alcances y pautas que por la presente se aprueban, para el personal establecido en el artículo 2°
2. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 191-MHFGC-2020 del 24/03/2020: limitar al día 07 de abril de 2020 las licencias y permisos otorgados para todo el personal dependiente del

Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad, cualquiera sea su escalafón.

3. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 180-MHFGC-2020 del 16/03/2020: Suspende temporalmente otorgamiento de licencias y permisos especiales en el marco de la pandemia del Coronavirus al personal del Ministerio de Salud.

3. ***Ampliación del Personal***

1. Resolución Ministerio de Salud N° 885-APN-MS-2020 del 08/05/2020: Suspéndase la fecha del examen del Concurso de Residencias Básicas y Articuladas en Hospitales e Instituciones Nacionales, Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Prof. Dr. Juan P. Garrahan y con el Hospital Dr. Néstor C. Kirchner – Alta Complejidad en Red El Cruce – S.A.M.I.C, residencias básicas y articuladas de hospitales de la Provincia de BUENOS AIRES, Municipios asociados y Municipios adheridos al sistema provincial y las residencias básicas, articuladas y concurrencias en hospitales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, acordada para el 21 de abril de 2020.
2. Resolución Ministerio de Salud N° 718-APN-MS-2020 del 07/04/2020: Prorrógase la promoción y egreso de todos los/las residentes que se encuentren al día de la fecha cumpliendo con un programa de

formación en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, reglamentado por la Resolución del Ministerio de Salud N° 1993/2015, hasta el 30 de septiembre de 2020 y Extiéndese la contratación de los/las residentes que se encuentren cursando el último año de su programa de formación en el marco de la citada resolución N° 1993/2015 por un plazo de cuatro (4) meses, desde el 1° de junio de 2020 al 30 de septiembre de 2020, quienes recibirán su certificado de residencia completa al finalizar dicho período.

3. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 271-2020 del 27/07/2020: Modifícase el artículo 8° del Decreto N° 143/20, modificado por el Decreto N° 160/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Dispóngase que, a partir del 15 de marzo de 2020 y hasta la finalización de la emergencia sanitaria, los profesionales residentes de residencias posbásicas y, básicas en su segundo año siempre que se hubiera prorrogado la promoción conforme la Resolución N° 1043/GCABA-MSGC/20, tercer o cuarto año de formación, así como también, profesionales jefes e instructores de residencias de las especialidades determinadas por el Ministro de

Salud, podrán realizar una guardia de hasta un máximo de veinticuatro (24) horas semanales, adicionales a las contempladas en el Régimen Normativo del Sistema de Residencias del Equipo de Salud, percibiendo por ello la remuneración equivalente a la de un suplente de guardia, respetando las condiciones de supervisión establecidas por el Programa, y sin que ello implique incompatibilidad con el plus por dedicación exclusiva que actualmente perciben los residentes del sistema."

4. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 244-2020 del 24/06/2020: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 233/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Amplíase, a partir del 1° de junio de 2020, la dotación diaria y semanal existente de los Departamentos o Áreas de Urgencia, según corresponda, de aquellos hospitales dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecida en el Decreto N° 5919/83 y sus modificatorios, de acuerdo a lo consignado en el Anexo (IF-2020-15669046-GCABA-DGAYDRH), que a todos los efectos forma parte integrante del presente decreto."

5. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 233-2020 del 17/06/2020: Amplíase, a partir del 1° de junio de 2020, la dotación diaria y semanal existente de los Departamentos o Áreas de Urgencia, según corresponda, de aquellos hospitales dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecida en el Decreto N° 5919/83 y sus modificatorios, de acuerdo a lo consignado en el Anexo (IF-2020-14938997-GCABA-DGAYDRH), que a todos los efectos forma parte integrante del presente decreto
6. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 222-2020 del 29/05/2020: Créase la Planta Transitoria de Personal Colaborador de Unidades Febriles de Urgencia y Operativos COVID-19, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud, para el período comprendido entre el 26 de mayo de 2020 y hasta que finalice de la emergencia sanitaria, para atender las acciones inherentes a las mencionadas Unidades, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-14298592-DGDSCIV), que a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto.

7. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 167-2020 25/03/2020: Amplíase la cantidad de vacantes correspondientes a los puestos de la Carrera de la Administración Pública -Acta N° 17/13- destinadas a los efectores de salud del Subsector Público de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al detalle obrante en el Anexo I (IF-2020-GCABA- 10292989-DGDSCIV), que a todos sus efectos forma parte integrante del presente decreto
8. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 165-2020 del 23/03/2020: facultar al Subsecretario de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud a designar transitoriamente, cesar y reconocer servicios a profesionales de la salud en carácter de suplentes de guardia para prestar servicios profesionales a pacientes afectador por el virus COVID-19
9. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 161-2020 del 19/03/2020: ampliación de vacantes de Enfermería en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud, en 200 (doscientos) cargos.

10. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 160-2020 del 19/03/2020: modificación del decreto Nº 143/20
11. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 143-2020 del 16/03/2020: creación de Planta transitoria de Médicos dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión de Red del Ministerio de Salud (modificada por Decreto Nº 160-2020)
12. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 138-2020 del 11/03/2020: creación de Planta transitoria de Enfermería dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud
13. Resolución Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 583-MHFGC-2020 del 21/07/2020: Modifíquese, a partir del 16 de julio de 2020, el Anexo I del Decreto N° 222/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-17097474-GCABADGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución, con los mismos alcances que se establecen en el referido Decreto
14. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires Nº 578-MHFGC-2020 del 14/07/2020: Modifíquese, a partir del 06 de julio de 2020, el Anexo I del Decreto N° 222/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-16576972-GCABADGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución, con los mismos alcances que se establecen en el referido Decreto

15. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 577-MHFGC-2020 del 14/07/2020: Modifíquese, a partir del 06 de julio de 2020, el Anexo I del Decreto N° 143/20, modificado por el Decreto N° 160/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-16578421-GCABA-DGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte integrante de la presente resolución.
16. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 28889-MHFGC-2020 del 28/05/2020: Modifíquese, a partir del 25 de mayo de 2020, el Anexo I del Decreto N° 167/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-14139330-GCABADGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución.

17. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 2860-MHFGC-2020 del 26/05/2020: Modifíquese, a partir del 20 de mayo de 2020, el Anexo I del Decreto N° 167/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-13913460-GCABADGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución. Artículo 2°. Modifíquese, a partir del 20 de mayo de 2020, el Anexo II del Decreto N° 167/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo II (IF-2020-13913635-GCABADGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución.
18. Resolución Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 297-MHFGC-2020 del 27/04/2020: Modifíquese el Anexo I del Decreto N° 143/20, modificado por el Decreto N° 160/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-12141896 -2020- GCABA-DGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución
19. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA Nº 1954-MHFGC-2020 del 16/04/2020: Modifíquese, a partir del 1° de abril de 2020, el Anexo II del Decreto N° 167/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-

11479432-GCABA-DGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución

20. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA Nº 1853-MHFGC-2020 del 15/04/2020: Modifíquese, a partir del 1° de abril de 2020, el Anexo I del Decreto N° 167/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-11225736-GCABA-DGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución

21. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Salud de la CABA Nº 256-MHFGC-2020 del 15/04/2020: Modifíquese el Anexo I del Decreto N° 143/20, modificado por el Decreto N° 160/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-11320537-GCABA-DGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución

22. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Salud de la CABA Nº 257-MHFGC-2020 del 15/04/2020: Amplíase la cantidad de vacantes de la Planta Transitoria de Enfermería, creada por el artículo 1° del Decreto N° 138/20, en seiscientos (600) cargos más, con los alcances establecidos en el citado decreto y la Resolución Conjunta RESFC N° 190/GCABA-MHFGC/20

23. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA Nº 1360-MHFGC-2020 del 02/04/2020: Se amplía la cantidad de vacantes de Enfermería en la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red

24. Disposición Subdirección del Hospital Neuropsiquiátrico "Braulio Moyano" Nº 75-HNBM-2020 del 13/05/2020: Suspender hasta que la situación epidemiológica se normalice, las reuniones de jurados correspondientes a los Concursos dispuestos por DI-2020-65-GCABA-HNBM, DI-2020-49-GCABA-HNBM, DI-2020-47-GCABA-HNBM, DI-2020-46-GCABA-HNBM, DI-2020-51- GCABA-HNBM, DI-2020-39-GCABA-HNBM.

25. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 213-GPBA-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Establece durante el plazo de vigencia de la emergencia sanitaria declarada en la provincia, un régimen de compatibilidad para los jubilados alcanzados por el art. 60 del decreto-ley 9650/1980, con percepción integra del haber jubilatorio en forma conjunta a los haberes mensuales por sus tareas en relación de dependencia exclusivamente, respecto de quienes acrediten su reingreso para el cumplimiento de

tareas directa o indirectamente vinculadas al sistema de salud, cualquiera sea su modalidad de contratación laboral

4. ***Permiso de ausentismo extraordinario obligatorio***
    1. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 179-MHFGC-2020 del 16/03/2020: se extienda el alcance del permiso creado mediante Resolución Nº 160-GCABA-MHFGC/20
5. ***Medidas de protección a los trabajadores de la salud***
    1. Ley Congreso de la Nación N° 27.548 del 08/06/2020: Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de coronavirus COVID-19.
    2. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 519/2020 del 08/06/2020: Promúlgase la Ley Nº 27.548.
    3. Resolución Ministerio de Salud N° 987-APN-MS-2020 del 08/06/2020: Apruébese el "PLAN NACIONAL DE CUIDADO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA SALUD - MARCO DE IMPLEMENTACIÓN PANDEMIA COVID-19".
    4. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1374-GDEBA-MSALGP-2020 del 21/08/2020: Aprueba la modificación del Protocolo de "Procedimiento de actuación para la prevención y control de casos de COVID-19 en el personal de salud", que fuera aprobado por RESO-

804-2020-MSALGP. Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) - Información actualizada al 21 de Julio de 2020- (Medidas de Prevención-Contactos Estrechos-Establecimiento de Salud-Personal)

5. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 804-GDEBA-MSALGP-2020 del 12/06/2020: Aprueba el "Procedimiento de actuación para la prevención y control de casos de COVID-19 en el personal de salud" elaborado por la ex Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud, actual Dirección Provincial de Epidemiologia, Prevención y Promoción de la Salud.

d. Población Vulnerable

1.*Adultos Mayores*

1. ***Prohibición y Restricciones en el ingreso a establecimientos para Adultos Mayores***

1. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 859-SSPSGER-2020 del 29/06/2020: Apruébese el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS; CONTINGENCIA

Y DERIVACIÓN DE CASOS CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS", que como Anexo I (IF-2020-15893872-GCABA-DGPLO) forma parte integrante de la presente Resolución

2. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 535-SSPSGER-2020 del 12/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA DERIVACIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS " que como Anexo I (IF-13197088-2020-GCABADGPLO), forma parte integrante de la presente Resolución.
3. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 534-SSPESGER-2020 del 12/05/2020: Apruébase el "Protocolo de actuación para manejo de casos sospechosos y confirmados de coronavirus (Covid-19) en residencias geriátricas. Manejo de contingencia" que como Anexo I (IF-13196591-2020-GCABA-DGPLO), forma parte integrante de la presente Resolución
4. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 533-SSPESGER-2020 del 12/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN Y MANEJO

DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS" que como Anexo I (IF- 13196445-2020-GCABADGPLO) forma parte integrante de la presente Resolución

5. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 780-MSGC-2020 del 26/03/2020: Se prohíbe el ingreso de visitas a los establecimientos privados que brindan servicios para adultos mayores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mientras se encuentre vigente la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus)
6. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 2-MDHYHGC-2020 del 19/03/2020: se restrinja el ingreso de visitas a los hogares de residencia permanente y centros de día para adultos mayores, a una persona por día por adulto.
7. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 1-MDHYHGC-2020 del 11/03/2020: se prohíba el ingreso a los hogares de residencia permanente y centros de día para adultos mayores, de las personas que hubieran ingresado al país dentro de los catorce (14) días corridos previos.
8. Resolución Ministerio de Salud Nº 703-MSGC-2020 del 10/03/2020: prohibición de ingreso a los

establecimientos privados para adultos mayores de las personas que hubieran ingresado al país dentro de los catorce (14) días corridos previos.

9. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 192-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA TERCERA EDAD - SUBPROGRAMAS CASA DE DÍA y HOGAR DE ANCIANOS, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar la provisión de una forma adecuada de alimentación
10. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 476-MSALGP-GDEBA-2020 del 31/03/2020: establece la obligatoriedad de ejecución del “protocolo de acción e información para residencias de adultos mayores y centros de día” para prevención y/o ante la posible detección de casos sospechosos de coronavirus.

11. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 105-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA TERCERA EDAD - SUBPROGRAMAS CASA DE DÍA y HOGAR DE ANCIANOS, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar la provisión de una forma adecuada de alimentación para los destinatarios del mismo.

2. ***Solicitud de Ingreso***

1. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 133-APN-MDS-2020 del 23/03/2020: en todos los supuestos establecidos en el artículo 6° inciso 5 del decreto n° 297/20, cuando se trata de excepciones vinculadas a la asistencia de personas mayores, el/la cuidador/a, ya sea un familiar o cuidador/a profesional, que tenga a su cargo la realización de tareas de asistencia, apoyo y/o cuidado en las

actividades de la vida diaria, deberá tener en su poder la declaración jurada que como anexo (if-2020-18496836- apn-sennaf#mds) integra la presente resolución, completada, a fin de ser presentada a la autoridad competente, junto con su documento nacional de identidad.

2. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la CABA Nº 9-MJGGC-2020 del 25/03/2020: Se revoca el artículo 6° de la Resolución de Firma Conjunta N° 1-SECLYT/20.
3. Resolución Secretaría Integración Social para Personas Mayores de la CABA Nº 33-SECISPM-2020 del 19/03/2020: se aprueba el modelo de Declaración Jurada para toda persona que solicite el ingreso a los Hogares de Residencia Permanente
4. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 200-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO y HOGAR, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance

particular de cada subprograma, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellos.

5. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 102-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO y HOGAR, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellos.

3. ***Atención al Público Reducida***

1. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social Nº 70-ANSES-2020 del 14/03/2020: esquema de atención al público
2. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6953 del 08/04/2020: Nuevas medidas para el cobro en entidades financieras con atención exclusiva para jubilados y pensionados.
3. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6951 del 08/04/2020: Horario de atención de entidades financieras los días 4 y 5 de abril de 2020.
4. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6954: Atención bancaria el 9 de abril de 2020 para jubilados y pensionados.
5. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6956 del 08/04/2020: Atención bancaria para jubilados y pensionados. Modificaciones.
6. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6958 del 08/04/2020: Horario de atención de entidades financieras.
7. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 86999 del 08/04/2020: Aclaración de la Comunicación "A" 6953, respecto de que, de acuerdo con lo informado por la Administración Nacional de la Seguridad Social

(ANSES), las entidades financieras procederán al pago de los siguientes conceptos con carácter adicional a lo informado mediante la Comunicación "A" 6953: Pensiones no contributivas correspondientes al mes de abril, según la terminación del número de documento: Sábado 4 de abril - 0 y 1 y Domingo 5 de abril - 2 y 3.

8. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 196-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Prorrogar la suspensión de las actividades de carácter presencial del programa Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el plazo previsto en el artículo 1 del Decreto 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.
9. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 199-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del Programa CENTROS JUVENILES, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con

posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas en el marco de las becas conveniadas.

10. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 103-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del Programa CENTROS JUVENILES, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas en el marco de las becas conveniadas.

4. ***Suspensión de Trámites y Actividades***

1. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 309-ANSES-2020 del 01/09/2020: Prorrógase la suspensión del trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado

Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas, establecido por las Resoluciones N° RESOL-2020-79-ANSES-ANSES de fecha 19 de marzo de 2020, N° RESOL-2020-95-ANSES-ANSES de fecha 22 de abril de 2020 y N° RESOL-2020-235-ANSES-ANSES de fecha 29 de junio de 2020, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones puestas al pago durante los meses de septiembre y octubre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

2. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 235-ANSES-2020 del 30/06/2020: Prorrógase la suspensión del trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas, establecido por las Resoluciones N° RESOL-2020-79-ANSES-ANSES de fecha 19 de marzo de 2020 y RESOL-2020-95-ANSES-ANSES de fecha 22 de abril de 2020, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones puestas al pago durante los meses de julio y agosto de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
3. Resolución Administración Social de la Seguridad Social N° 95-ANSES-2020 del 23/04/2020:

Prorrógase la suspensión del trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas, establecida en el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-79-ANSES-ANSES, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones puestas al pago durante los meses de mayo y junio de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

4. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social Nº 79-ANSES-2020 del 20/03/2020: suspensión del trámite de actualización de fe de vida
5. Disposición Dirección General de Justicia, Registro y Mediación Nº 84-DGJRYM-2020 del 14/04/2020: Suspéndase el trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados, pensionados y beneficiarios Previsionales de la Caja de Seguridad Social de los Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (Ex Cassaba) conforme la normativa: Leyes Nros. 2.811 y 4.824, y Decreto Nro. 369/16, pertenecientes a la Caja de Seguridad Social de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (CaSSABA), hasta el mes de junio de 2020

inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

6. Disposición Dirección General Promoción e Inclusión Social de la CABA Nº 33-DGPEIS-2020 del 26/03/2020: Se suspenden en el presente año las acciones de capacitación, como así también, las jornadas de actualización en materia gerontológica en su modalidad presencial, mientras subsista la emergencia sanitaria

5. ***Programas de apoyo***

1. Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social N° 2-2020 del 18/04/2020: Apruébense las "RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN BARRIOS POPULARES Y CUIDADO DE ADULTOS MAYORES".
2. Disposición Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria y Secretaría de Integración Social para Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 2-SSAPAC-2020 del 11/05/2020: Apruébase el "Protocolo para personas mayores de barrios vulnerables en dispositivos de resguardo de distanciamiento social- Hotel" que como Anexo I

(IF2020-12918777-GCABA-SECISPM) forma parte integrante de la presente Resolución.

3. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 212-2020 del 18/05/2020: Créase la Planta Transitoria de personal para establecimientos residenciales para personas mayores, hogares de niñas, niños y adolescentes, programas de asistencia directa y dispositivos gubernamentales de intervención con adolescentes infractores a la Ley Penal, y otros dispositivos de alojamiento permanente de personas, dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el período comprendido entre el 15 de mayo y hasta que finalice la emergencia sanitaria, para cubrir prestaciones esenciales eventuales según la necesidad de servicio en el marco del COVID-19 (Coronavirus), de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-13718444-DGDSCIV), que a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto.
4. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1713-MSGC-2020 del 05/08/2020: Apruébase el gasto correspondiente al "Servicio de residencia para adultos mayores, beneficiarios INCLUIR SALUD, cápita CABA", encuadrado en el marco del Decreto

N° 433/16, prestado por la firma CISNEROS SILVIA ALEJANDRINA (RESIDENCIA GERIATRICA SANTA TERESITA), durante el mes de Junio 2020, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS ($1.090.546,00)

5. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1714-MSGC-2020 del 05/08/2020: Apruébase el gasto correspondiente al "Servicio de residencia para adultos mayores, beneficiarios INCLUIR SALUD, cápita CABA", encuadrado en el marco del Decreto N° 433/16, prestado por la firma DAMA FE S.R.L. (Geriátrico Santa Isabel) durante el mes de Junio 2020, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES ($ 828.173,00)
6. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 21-MJGGC-2020 del 13/07/2020: Modificase el artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 11/MJGGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Créase el programa “Mayores Cuidados”, bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de brindar contención a los adultos mayores y a las personas

con discapacidad que así lo requieran, durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en razón de la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus).”

7. Resolución Subsecretaría de atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud y Secretaría de Integración Social para Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 2-SECISPM-2020 del 08/05/2020: Apruébase el "PLAN INTEGRAL DE CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19" que como Anexo I (IF-2020-12919153-GCABA-SECISPM) forma parte integrante de la presente Resolución
8. Resolución Subsecretaría de atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud y Secretaría de Integración Social para Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la CABA Nº 1-SECISPM-2020 del 08/05/2020: Apruébase el "Protocolo para personas mayores de barrios vulnerables en dispositivos de resguardo de distanciamiento social - de gestión comunitaria l" que como Anexo I (IF-2020-

12918020-GCABA-SECISPM) forma parte integrante de la presente Resolución

9. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red de la CABA Nº 447-SSPSGER-2020 del 04/05/2020: Apruébase el "Protocolo de actuación para manejo de casos sospechosos y confirmados de coronavirus (Covid-19) en residencias geriátricas. Manejo de contingencia" que como Anexo I (IF-2020-12590914-GCABA-DGPLO) forma parte integrante de la presente Resolución.
10. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red de la CABA Nº 446-SSPSGER-2020 del 04/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS" que como Anexo I (IF-2020-12590952-GCABADGPLO) forma parte integrante de la presente Resolución
11. Resolución Secretaría de Integración Social para Personas Mayores de la CABA Nº 35-SECISPM-2020 del 01/04/2020: Encomiéndese a la Dirección General de Dependencias y Atención Primaria a hacer cumplir e implementar el aislamiento social, preventivo y obligatorio en

los Hogares de Residencia Permanente y Hogares de Tránsito para las Personas Mayores, exceptuando el personal esencial e indispensable para el cuidado de las personas mayores residentes y funcionamiento de estos establecimientos

12. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Nº 1038-MSGC-2020 del 24/04/2020: Intimase a los establecimientos privados que brindan servicios para adultos mayores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el plazo de 48 hs. completen y envíen a la Unidad Ejecutora de Registro y Regulación de Establecimientos Geriátricos del Ministerio de Salud, la DDJJ que como anexo I, forma parte del presente

13. Resolución Ministerio de Salud y el Jefe de Gabinete de Ministros de la CABA Nº 16-MJGGC-2020 del 20/04/2020: Instruyese a todo el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no revista en reparticiones de naturaleza esencial en el marco de la presente emergencia sanitaria, a contactarse con las personas mayores de 70 años, a efectos de brindar asistencia e información a quienes lo necesiten, a fin de evitar situaciones que los expongan al riesgo de contagio

y afectación del sistema de salud. La actuación del personal convocado consistirá en concientizar acerca de los riesgos de contagio, escuchar a la personas, identificar las necesidades que se planteen y brindar la orientación y/o posterior derivación y resolución de las mismas

14. Resolución Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros de la CABA Nº 11-MJGGC-2020 del 07/04/2020: Créase el programa "Mayores Cuidados", bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de brindar contención a los adultos mayores que así lo requieran, durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en razón de la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus)

15. Ley Provincia de Buenos Aires Nº 15171-2020 del 28/05/2020: Declara el estado de emergencia sanitaria de los establecimientos geriátricos, de gestión pública y privada, en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Da inicio al proceso de empadronamiento, relevamiento y fiscalización complementario de los establecimientos geriátricos de gestión pública y privada de toda la Provincia,

regularizando de forma progresiva todos aquellos que no cuenten con habilitación vigente. Establece los requisitos mínimos para permitir el funcionamiento excepcional, precario y transitorio de estos establecimientos. Crea el "Programa Geriátricos de la provincia de Buenos Aires", con el propósito de promover el fortalecimiento y desarrollo de los mentados establecimientos, tanto públicos como privados, a fin de cubrir las necesidades ocasionadas por la pandemia generada a raíz de la enfermedad Covid-19.

16. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 695-GDEBA-GPBA-2020 del 13/08/2020: Aprueba la reglamentación de la ley n° 15.171, ref: emergencia sanitaria de los establecimientos geriátricos. designa al ministerio de salud como autoridad de aplicación de la presente. crea el registro complementario de establecimientos geriátricos de gestión pública y privada

2.*Personas con Discapacidad*

1. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 651-APN-AND-2020 del 31/08/2020: Exceptuase a los titulares del beneficio instituido mediante Ley Nº 25.869 y su modificatoria, respecto de la presentación del certificado de supervivencia correspondiente a los meses septiembre de 2020 y marzo de 2021 en virtud de la extensión por el

plazo de un (1) año de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Decreto N° 260/20.

2. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 643-APN-AND-2020 del 28/08/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD la tarea de búsqueda de expedientes, en formato papel, de Pensiones No Contributivas por Invalidez que se encuentran ubicados en la Sede sita en la calle Yrigoyen N° 1447- CABA, la que deberá llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta dos (2) agentes por piso, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.
3. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 586-APN-AND-2020 del 20/08/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD las actividades referidas a tareas de: a) Mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones fijas, maquinarias y equipos, de los edificios e instalaciones de esta Agencia, b) Logística para garantizar el traslado, resguardo, depósito de suministros e insumos en general, incluyendo su traslado desde el depósito a las distintas sedes de la Agencia, c) Inspección, a los fines de garantizar el cumplimiento de los protocolos, la seguridad en el

trabajo de los trabajadores y trabajadoras y los lineamientos generales definidos por la Agencia, d) Coordinación, asistencia y provisión de los elementos de protección personal que se requieran en las distintas sedes de la Agencia, e) Planificación, provisión, supervisión y dirección de las tareas informáticas con el objetivo de facilitar y garantizar las actividades de soporte.

4. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 553-APN-AND-2020 del 18/08/2020: Prorrógase hasta el 16 de agosto del 2020 inclusive, la suspensión establecida en el artículo 2° de la Resolución N° 85/20 del presidente del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, en los términos y excepciones oportunamente establecidos.
5. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 480-APN-AND-2020 del 10/08/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD al trámite de Símbolo Internacional de Acceso, referido a los procesos de Impresión, plastificado, ensobrado y remisión de los mismos vía correo postal, como asimismo la búsqueda de expedientes en formato papel en el archivo del Departamento, necesarios para el otorgamiento del certificado de libre disponibilidad y el envío de los actos administrativos por correo, los que deberán llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta tres (3)

agentes, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.

6. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 438-APN-AND-2020 del 05/08/2020: Autorizar la asignación de un estímulo económico de carácter excepcional, a favor de los prestadores de transporte de personas con discapacidad, en atención a la situación y contexto descripto en los Considerandos de la presente, el cual será liquidado según las condiciones, criterios y requisitos que se determinen a tal efecto.
7. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 445-APN-AND-2020 del 03/08/2020: Apruébase el documento denominado "Protocolo Específico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD", identificado como IF-2020- 48925512 -APN-DRRHH#AND, que como Anexo forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente.
8. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 255-APN-AND-2020 del 24/06/2020: Declárense críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD al PROGRAMA FEDERAL DE SALUD "INCLUIR SALUD" y a las actividades desarrolladas por las Direcciones de Afiliaciones y de Prestaciones Médicas,

dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, las que deberán llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta QUINCE (15) agentes por turnos, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente, a cuyo efecto deberá establecerse un protocolo específico.

9. Resolución Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad N° 231-APN-AND-2020 del 17/06/2020: Prorrógase hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, la suspensión establecida en el artículo 2° de la Resolución N° 85 del 14 de abril de 2020 del presidente del DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en los términos y excepciones oportunamente establecidos.

10. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 218-APN-AND-2020 del 11/06/2020: Apruébase el documento denominado “Protocolo Específico de Digitalización de Expedientes de Pensiones no Contributivas”, identificado como IF-2020-37146640-APN-DRRHH#AND, que como Anexo forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

11. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 216-APN-AND-2020 del 11/06/2020: Apruébanse los programas seleccionados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD los cuales integran la presente resolución como: Programa de Asistencia Económica a Hogares y Residencias para personas con discapacidad en el marco de la Emergencia COVID-19, Anexo I (IF-2020-37152429-APN-UEP#AND), Programa de Asistencia Económica a Talleres Protegidos de Producción en el marco de la Emergencia COVID-19, Anexo II (IF-2020-37152364-APN-UEP#AND) y Programa de Banco Provincial de insumos para personas con discapacidad en el marco de la Emergencia COVID-19, Anexo III.

12. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 212-APN-AND-2020 del 10/06/2020: Rectifícase el Artículo 4° de la Resolución N° 198 del 4 de junio de 2020 del Presidente del DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: “Déjense sin efecto las Resoluciones N° 136 del 17 de mayo de 2020 de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y N° 145 del 18 de mayo de 2020 del Presidente del DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE

ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, atento al actual contexto de emergencia por la pandemia COVID-19, así como la prórroga del aislamiento establecida mediante el Decreto N° 493/20".

13. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 209-APN-AND-2020 del 09/06/2020: Prorróganse por el término de UN (1) año, contado desde la fecha de su vencimiento, los Certificados Únicos de Discapacidad emitidos en virtud de las Leyes Nº 22.431 y sus modificatorias y Nº 24.901 cuyo vencimiento haya ocurrido entre el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive.

14. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 198-APN-AND-2020 del 08/06/2020: Prorrógase hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, la suspensión establecida en el artículo 2° de la Resolución N° 85 del 14 de abril de 2020 del presidente del DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en los términos y excepciones oportunamente establecidos.

15. Resolución Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de Personas con Discapacidad N° 145-APN-DE-AND-2020 del 20/05/2020: Se mantiene vigente la suspensión, por criterios epidemiológicos, bajo

modalidad presencial, de las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contempladas en el nomenclador de la Ley N° 24.901, durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido mediante el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus respectivas prórrogas. Quedan exceptuadas de la suspensión aquellas prestaciones del nomenclador de la Ley N° 24.901 que impliquen alojamiento de las personas con discapacidad, y las que sean debidamente autorizadas de conformidad con los dispuesto por el Decreto N° 459/2020.

16. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 142-APN-AND-2020 del 19/05/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD al servicio de digitalización de expedientes relativos al trámite de Pensiones No Contributivas por Invalidez, el que deberá llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta DIEZ (10) agentes, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.

17. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 106-APN-AND-2020 del 01/05/2020: Apruébanse las "Recomendaciones para el procedimiento para la evaluación y certificación no presencial del Certificado Único de Discapacidad (CUD)".

18. Resolución Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad N° 85-APN-DE-AND-2020 del 16/04/2020: Déjase sin efecto la Resolución N° 76 del presidente del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad de fecha 11 de abril de 2020. Suspéndase, por criterios epidemiológicos, la prestación bajo modalidad presencial, de las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contempladas en el nomenclador de la Ley N° 24.901, durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido mediante el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020.
19. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 78-APN-DE-AND-2020 del 14/04/2020: Prorrógase, hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive, la vigencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 60 de fecha 17 de marzo de 2020 de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.
20. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 79-APN-DE-AND-2020 del 14/04/2020: Rectificase el Artículo 1° de la Resolución N° 77 de fecha 12 de abril de 2020 de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Las excepciones previstas en el artículo 6° del Decreto N° 297 de fecha 19

de marzo de 2020 en relación a las personas con discapacidad, solo se podrán realizar dando estricto cumplimiento a la presente reglamentación".

21. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 77-APN-DE-AND-2020 del 13/04/2020: Circulación de personas con discapacidad.

22. Resolución Ministerio de Salud Nº 627-APN-MS-2020 del 20/03/2020: Indicaciones para el aislamiento

23. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad Nº 63-APN-AND-2020 del 20/03/2020: suspensión de prestaciones básicas de atención integral

24. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad Nº 60-APN-DEAND-2020 del 18/03/2020: suspensión de prestaciones básicas de atención integral

25. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7028/2020 del 02/06/2020: Dispone que las entidades financieras deben atender por ventanilla, bajo el sistema de turnos, a las personas con discapacidad que se presenten con su Certificado Único de Discapacidad vigente. En el caso de que las citadas personas sean beneficiarias de haberes previsionales integrantes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) o de aquellos cuyo ente administrador corresponda a jurisdicciones provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la atención para su cobro continuará siendo

por ventanilla conforme al cronograma que la ANSES o el correspondiente ente administrador establezca.

26. Disposición Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad de la CABA Nº 20-COPIDIS-2020 del 01/06/2020: Apruébase la "Guía de recomendación para salidas de personas con discapacidad y aquellas comprendidas en el colectivo de trastorno del espectro autista en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", que como Anexo I (IF-2020- 14225924-GCABA-COPIDIS) forma parte integrante de la presente.

27. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 57-GDEBA-ARBA-2020 del 01/09/2020: establece el reconocimiento de la exención de pago del impuesto a los automotores prevista en el art. 243, inc. f), párrafos 1ro y 2do del código fiscal -ley 10397. resultará de aplicación, exclusivamente, en aquellos supuestos en los cuales el contribuyente del impuesto sea la persona con discapacidad, y la misma cuente con un certificado único de discapacidad (cud) vigente, emitido en los términos de la ley nacional nº 22431, ref: sistema de protección integral de los discapacitados.

3.*Niños, Niñas y Adolescentes*

1. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 703-APN-JGM-2020 del 02/05/2020: Se incorpora al listado de excepciones al cumplimiento del "aislamiento social,

preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, a las personas involucradas en los siguientes supuestos: a) Traslado de niños, niñas y adolescentes, al domicilio del otro progenitor o progenitora, o referente afectivo, siempre que ello sea en el interés superior del niño, niña o adolescente, y b) Si se trata de una familia monoparental, el progenitor o la progenitora podrá trasladar al niño, niña o adolescente al domicilio de un referente afectivo, siempre que ello sea en el interés superior del niño, niña o adolescente. El traslado podrá realizarse UNA (1) vez por semana.

2. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 134-APN-MDS-2020 del 24/03/2020: aprueba la "Guía de recomendaciones para la prevención de transmisión en dispositivos institucionales de cuidado de modalidad residencial o familiar alternativo para niñas, niños y adolescentes".
3. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 132-APN-MDS-2020 del 21/03/2020: en todos los supuestos establecidos en el artículo 6° inciso 5 del decreto n° 297/20, cuando se trata de excepciones vinculadas a la asistencia de niños, niñas y adolescentes, el progenitor, referente afectivo o familiar que tenga a su cargo realizar el traslado deberá tener en su poder la declaración jurada que como anexo (if-2020-18372000-apn-sennaf#mds) integra la presente resolución, completada, a fin de ser presentada a

la autoridad competente, junto con el documento nacional de identidad del niño, niña o adolescente, a los fines de corroborar la causa del traslado.

4. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 5-CDNNYA-2020 del 05/08/2020: Establézcase la creación del Dispositivo Extrahospitalario para alojar temporariamente a niñas, niños y/o adolescentes con diagnóstico de covid-19 positivo confirmado, asintomáticos o con cuadro clínico leve de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Conjunta Nº 1-SSPSGER-20, y su modificatoria Resolución conjunta Nº 3-CDNNYA-20, el cual estará ubicado en el predio “Puerto Pibes” sito en la intersección entre avenida Intendente Cantilo y La Pampa, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
5. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 839-CDNNA-2020 del 29/07/2020: Modificase la denominación del protocolo aprobado por Resolución N° 554-GCABA-CDNNYA/20 (IF 2020-13532883-GCABA-CDNNYA) que se nombrará "Guía de información y procedimientos de actuación frente a casos sospechosos de COVID-19 en los Centros de Atención Transitoria (CAT) todos ellos bajo la órbita la Dirección General de Servicios de Atención Permanente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", manteniendo vigente su contenido

6. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 827-CDNNYA-2020 del 28/07/2020: Modificase parcialmente la Resolución N° 481-GCABA-CDNNYA/20 con relación a la sede donde funciona el alojamiento de niñas niños y adolescentes sanos con padres y/o responsables legales con COVID-19 en el marco del Convenio (IF 2020- 12426478-GCABA-CDNNYA/20) entre este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Asociación Civil Jai Para Promover la Inclusión Social, siendo trasladados del CAT II, sito en Concepción Arenal N° 3540, al inmueble, sito en la calle Pepirí N° 135, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
7. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat 4-MDHYHGC-2020 del 23/07/2020: Déjase sin efecto la Resolución Conjunta Nº 3-MDHYHGC-20. Artículo 2°. - Autorízase a las titulares de las Direcciones Generales de Servicios de Atención Permanente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a suscribir el Acta de Restitución del predio "Puerto Pibes", cuando el mismo se encuentre efectivamente desocupado.
8. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 1-SSPSGER-2020 del 14/07/2020: Apruébase "Protocolo de actuación ante sospecha de

COVID-19 (Coronavirus) en un Hogar o Centro de Día y Noche de Niños, Niñas y Adolescentes", que como Anexo (IF-2020-10838787-GCABA-SSFPFC) forma parte integrante de la presente

9. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red y Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Nº 1-CDNNYA-2020 del 01/06/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLE CASO DE COVID-19 EN LOS DISPOSITIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL" del Consejo de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, que como Anexo I (IF-2020-14274674- GCABA-CDNNYA) forma parte integrante de la presente.
10. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA Nº 554-CDNNYA-2020 del 18/05/2020: Apruébese la Guía de información y procedimientos de actuación frente a casos sospechosos de COVID-19 en el Centro de Atención Transitoria N° III y "Puerto Pibes" a cargo de la Dirección General de Servicios de Atención Permanente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que como Anexo I (IF 2020-13532883-GCABA-CDNNYA) forma parte integrante de la presente.
11. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA Nº 481-CDNNYA-2020 del

29/04/2020: Apruebase el Convenio a suscribirse entre este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Asociación Civil Jai Para Promover la Inclusión Social, que como Anexo (IF 2020-12426478 -GCABA-CDNNYA/20) forma parte integrante de la presente. Artículo 2°. - Apruebase el Protocolo de Alojamiento Transitorio ante la pandemia COVID - 19, dispositivo de emergencia, que como Anexo I (IF 12427021-CDNNYA/2020) forma parte integrante del Convenio aprobado por el artículo 1.-) de la presente resolución

12. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA Nº 450-CDNNYA-2020 del 22/04/2020: Apruébase el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS COVID-19 para ser aplicado en los dispositivos bajo la órbita de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil de este Consejo de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, que como Anexo I (IF2020-11834082-GCABACDNNYA/20) forma parte integrante de la presente
13. Resolución Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat de la CABA Nº 331-MDHYHGC-2020 del 03/04/2020: Se encomienda la Dirección General de Niñez y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario a tramitar las cláusulas

modificatorias y/o adendas correspondientes a los convenios

14. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 380-CDNNYA-2020 del 03/04/2020: Adherirse a los términos de la Resolución Nacional 134-MDS-20 y, en consecuencia, Apruébase la Guía de recomendaciones para la prevención de transmisión en dispositivos institucionales de cuidado de modalidad residencial o familiar alternativo para niñas, niños y adolescentes" y la "Guía de Recomendaciones para la prevención de transmisión en Centros de Régimen Cerrado del Sistema Penal Juvenil"
15. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA Nº 381-CDNNYA-2020 del 03/04/2020: Se aprueba el Protocolo de Prevención y Manejo de COVID-19 para el personal que se desempeñe en la sede central del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los dispositivos descentralizados
16. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA Nº 366-CDNNYA-2020 del 27/03/2020: Créase el Programa de Familias de Apoyo para el alojamiento transitorio familiar en la Emergencia por COVID-19 -coronavirus-
17. Disposición Dirección General de Gestión de Políticas y Programas del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 381-DGGPP-2020 del 21/07/2020:

Apruébanse los Lineamientos de Intervención del Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción en el marco de la pandemia por COVID-19, que como Anexo I (IF-2020-16992946-GCABA-DGGPP) forma parte integrante de la presente

18. Disposición Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 173-DGGPP-2020 del 03/04/2020: Apruébase el Protocolo del Programa de Familias de Apoyo para el alojamiento transitorio familiar en la Emergencia por COVID-19 (coronavirus) y sus tres Anexos, que como Anexo IF-2020-10399128-GCABA-DGGPP forma parte integrante de la presente.

19. Disposición Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 21-DGRPJ-2020 del 03/04/2020: se deja sin efecto la Resolución 19-DGRPJ-2020. Establécese que el inmueble sito en la calle Zamudio N° 3.051, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde habitualmente funciona la Residencia Socioeducativa de Libertad Restringida "Juana Azurduy", dependiente de esta Dirección General, será utilizado durante la vigencia de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" decretada mediante el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297-APN-PTE/20 y prorrogada mediante el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 325-APN-PTE/20, como Residencia Socioeducativa de Libertad Restringida para el

cumplimiento de la etapa de admisión de la medida de restricción de la libertad dispuesta por un juzgado con competencia penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

20. Disposición Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 17-DGRPJ-2020 del 27/03/2020: Se aprueban Protocolo de prevención de dengue, zika y fiebre chikungunya, enfermedad transmitida por mosquito, y prevención del síndrome pulmonar por hantavirus, el Protocolo de prevención y manejo del COVID-19 y esquemas de trabajo de contingencia. Publicada conforme lo ordenado por la Disposición N° 18-DGRPJ-20 del 27/03/2020

21. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1040-GDEBA-MSALGP-2020 del 13/07/2020: Aprobar las orientaciones para familiares y personas que tienen al cuidado niñas, y niños que transitan situaciones de padecimiento mental, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

22. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 654-GDEBA-MSALGP-2020 del 14/05/2020: Aprobar el PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (Medidas de Prevención-Controles de salud de niños/as sanos menores de 1 año

(siendo los controles sugeridos 1, 2, 4, 6 meses y 1 año)-Atención de Caso Sospechoso de Dengue y Sarampión-Enfermedades Preexistentes-Consultorios especiales para la atención-Recomendaciones-)

23. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 108-MDCGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Recomienda la suspensión de las actividades recreativas, talleres pedagógicos, deportivos y apoyo escolar en los Centros de Día que tengan convenio con la Provincia. Garantiza el acceso alimentario y ordena respetar las medidas de distanciamiento de dos (2) metros por persona.

24. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 107-MDCGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Realizar el control de jóvenes privados de libertad y personas ajenas al organismo provincial de la niñez y adolescencia (opyna), que concurren a los centros de responsabilidad penal juvenil para determinar si existen síntomas asociados al coronavirus (covid-19), dengue y sarampión

4.*Barrios Populares*

1. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 299-APN-MJ-2020 del 18/08/2020: Créase, en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA de la SECRETARÍA DE JUSTICIA, el “PROGRAMA

CENTRAL DE EMERGENCIAS PARA BARRIOS POPULARES".

2. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 808-APN-ENACOM-2020 del 14/08/2020: Apruébase el "PROYECTO BARRIOS POPULARES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA) - CONECTIVIDAD PARA SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES", registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2020-49821616-APN-DNFYD#ENACOM que forma parte integrante de la presente Resolución, al amparo del "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS TIC PARA HABITANTES DE BARRIOS POPULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19", aprobado por la RESOL-2020-477-APN-ENACOM#JGM.

3. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 872-APN-ENACOM-2020 del 14/08/2020: Rectifícase el Artículo 1° de la RESOL-2020-808-APN-ENACOM#JGM, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Apruébase el "PROYECTO BARRIOS POPULARES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA) - CONECTIVIDAD PARA SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES", registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE

DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2020-49820756-APN-DNFYD#ENACOM que forma parte integrante de la presente Resolución, al amparo del "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS TIC PARA HABITANTES DE BARRIOS POPULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19", aprobado por la RESOL-2020-477-APN-ENACOM#JGM."

4. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 736-APN-ENACOM-2020 del 03/07/2020: Apruébase el "PROYECTO BARRIOS POPULARES DE SAN SALVADOR DE JUJUY - CONECTIVIDAD PARA SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES", registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES que como ANEXO IF-2020-41531929-APN-DNFYD#ENACOM forma parte integrante de la presente Resolución, al amparo del "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS TIC PARA HABITANTES DE BARRIOS POPULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19", aprobado por la RESOL-2020-477-APN-ENACOM#JGM.
5. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 707-APN-ENACOM-2020 del 19/06/2020: Apruébase el "PROYECTO BARRIO SAN JORGE - CONECTIVIDAD PARA SERVICIOS DE

COMUNICACIONES MÓVILES", registrado en el generador de documentos electrónicos oficiales como ANEXO IF-2020-38836665- APN-DNFYD#ENACOM forma parte integrante de la presente Resolución, al amparo del "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS TIC PARA HABITANTES DE BARRIOS POPULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19", aprobado por la RESOL-2020-477-APN-ENACOM#JGM.

6. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 705-APN-ENACOM-2020 del 18/06/2020: Amplíase el alcance del PROGRAMA aprobado por Resolución ENACOM N° 1854/18, a fin de posibilitar el acceso a equipamiento que contribuya a la inserción, integración y desarrollo social mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de los sectores más vulnerables de la población a través de la entrega de Tablets a municipios, asociaciones civiles, redes comunitarias y demás entidades intermedias con presencia territorial en barrios populares.
7. Resolución Sintetizada Ente Nacional de Comunicaciones N° 478/2020 del 03/06/2020: Aprobar el "PROYECTO VILLA AZUL - CONECTIVIDAD PARA SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES", registrado como ANEXO IF-2020-35316963- APN-DGAJR#ENACOM, al amparo del "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA

GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS TIC PARA HABITANTES DE BARRIOS POPULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19". Destinar a los fines de la ejecución del Proyecto Específico aprobado en el Artículo precedente la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

8. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 477-APN-ENACOM-2020 del 03/06/2020: Modifica el Reglamento General del Servicio Universal, aprobado por la Resolución ENACOM N° 2642/2016 y su modificatoria y Apruébese el "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS TIC PARA HABITANTES DE BARRIOS POPULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19".

e. Educación

1.*Medidas de Prevención en establecimientos Educativos*

1. Resolución Ministerio de Educación N° 463-APN-ME-2020 del 08/06/2020: Incorpórese como inciso i. del artículo 5° de la Resolución Ministerial Nº 423 del 29 de mayo de 2020, el siguiente texto: "i. UN/A (1) representante de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)".
2. Resolución Ministerio de Educación N° 423-APN-ME-2020 del 31/05/2020: Créase el CONSEJO ASESOR

PARA LA PLANIFICACIÓN DEL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS, de carácter multidisciplinario y consultivo, que funcionará mientras subsista la emergencia sanitaria producto de la pandemia "COVID-19", con el objeto de dar adecuado cumplimiento de las recomendaciones de la autoridad sanitaria nacional en el marco de la emergencia y la observancia, en general, de lo prescripto en el Decreto 260/2020 y normativa complementaria, a fin de programar el retorno físico a los establecimientos del Sistema Educativo Nacional conforme sea posible de acuerdo a la situación epidemiológica imperante en las distintas zonas geográficas de nuestro país.

3. Resolución Ministerio de Educación Nº 82-APN-ME-2020 del 10/03/2020: medidas preventivas en establecimientos educativos
4. Resolución Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1741-MEDGC-2020 del 07/08/2020: Créase el Programa de "Apoyo económico a la Primera Infancia - API", de carácter transitorio y excepcional, para las salas de 45 días a 3 años de Instituciones Educativas de Gestión Privada de nivel inicial incorporadas a la enseñanza oficial e Instituciones Privadas de carácter Educativo Asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial, registradas y supervisadas por la Dirección General de Educación de Gestión Privada, de

conformidad con los lineamientos generales y objetivos que se encuentran detallados en el Anexo (IF-2020-18263001-GCABA-DGEGP), que forma parte integrante del presente

5. Resolución Subsecretaría de la Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida, Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y Subsecretaría de Carrera Docente Nº 8-SSCDOC-2020 del 05/08/2020: Amplíense los alcances de la Resolución N° 4-SSCDOC/20 y autorizase a los establecimientos/centros educativos de nivel secundario, de gestión estatal y privada, a conformar mesas de examen y/o instancias de evaluación de forma remota, que permitan a los/las estudiantes rendir asignaturas previas, pendientes por cambio de plan y libres de su Nivel de Estudio
6. Resolución Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida y Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 2-CDNNYA-2020 del 29/06/2020: Apruébase las "Pautas para el uso responsable de ambientes educativos, mediados por el uso de la tecnología" que como Anexo I (IF-2020-15891893-GCABADGEGE) forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2. Apruébase el "Protocolo para Actividades Educativas Remotas" que como Anexo II (IF-

2020-15892183-GCABA-DGEGE) forma parte integrante de la presente Resolución

7. Resolución Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1581-MEDGC-2020 del 26/06/2020: Amplíense los alcances de la Resolución N° 1502-MEDGC/20 delegando de manera excepcional en la Dirección General Educación de Gestión Privada, en el marco de sus respectivas competencias las facultades para la adopción de medidas y el dictado de los actos administrativos que fueren necesarios para garantizar los servicios esenciales y para el adecuado cumplimiento de las acciones y recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria, en el contexto de la emergencia y de la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19 (Coronavirus)
8. Resolución Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1559-MEDGC-2020 del 19/06/2020: Amplíense los alcances de la Resolución 1502-MEDGC/20 delegando de manera excepcional en la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad, en el marco de sus respectivas competencias las facultades para la adopción de medidas y el dictado de los actos administrativos que fueren necesarios para garantizar los servicios esenciales y para el adecuado cumplimiento de las acciones y recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria, en el contexto de la

emergencia y de la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19 (Coronavirus)

9. Resolución Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1509-MEDGC-2020 del 16/06/2020: Amplíense los alcances de la Resolución N° 1502-MEDGC/20 delegando de manera excepcional en la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, en el marco de sus respectivas competencias las facultades para la adopción de medidas y el dictado de los actos administrativos que fueren necesarios para garantizar los servicios esenciales y para el adecuado cumplimiento de las acciones y recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria, en el contexto de la emergencia y de la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19

10. Resolución Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1585-MEDGC-2020 del 12/06/2020: Establézcase que las autoridades educativas y personal docente de los establecimientos educativos de nivel superior y centros de formación profesional de gestión estatal y privada, en el marco de las múltiples actividades formativas remotas que se vienen desarrollando en virtud de la suspensión de las actividades educativas presenciales, elaborarán un "Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria", el que será aprobado por la

Dirección de Área o superior jerárquico correspondiente, debiendo comunicarse a los estudiantes.

11. Resolución Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y de Administración de Recursos Nº 102-SSGEFYAR-2020 del 12/06/2020: Amplíase la Resolución N° 90-GCABA-SSGEFYAR/20 incorporándose el Anexo (IF-2020-14146366-GCABA-DGSE) como parte integrante de la misma

12. Resolución Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y de Administración de Recursos Nº 72-SSGEFYAR-2020 del 28/05/2020: Apruébanse en todos sus términos los Proyectos de Adendas (IF-2020-10653703-GCABA-DGSE; IF-2020-10654063-GCABA-DGSE; IF-2020-10653536- GCABA-DGAR; IF-2020-10653775-GCABA-DGAR; IF-2020-10653971-GCABADGAR, IF-2020-10654088-GCABA-DGAR; IF-2020-10654277-GCABA-DGAR; IF2020-10654328-GCABA-DGSE, IF-2020-10654440-GCABA-DGAR, IF-2020- 10654454-GCABA-DGSE; IF-2020-10654559-GCABA-DGAR; IF-2020-10654679- GCABA-DGAR; IF-2020-10654571-GCABA-DGSE; IF-2020-10654817-GCABA-DGAR; IF-2020-10655185-GCABA-DGSE; IF-2020-10655602-GCABA-DGSE; IF-2020- 10655227-GCABA-DGSE; IF-2020-10655467-GCABA-DGSE y IF-2020-10655364- GCABA-DGSE) y su Anexo I (IF-2020-10652078-GCABA-DGSE) referido a la Canasta Escolar

Nutricional, las cuales se agregan como Anexos y forman parte integrante de la presente Resolución

13. Resolución Subsecretaría de Gestión Económico-Financiera y de Administración de Recursos Nº 90-SSGEFYAR-2020 del 28/05/2020: Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 72-GCABA-SSGEFYAR/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Apruébanse en todos sus términos los Anexos I (IF-2020-12720434-GCABA-DGSE) y II (IF- 2020- 12662607-GCABADGSE) que forman parte integrante de la presente Resolución".
14. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 132-MDEPGC-2020 del 15/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIA MÍNIMA ADMINISTRATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA" que, como Anexo (IF-2020-13550478-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente.
15. Resolución Ministerio de Educación de la CABA Nº 1-MEDGC-2020 del 10/03/2020: se aprueben medidas preventivas en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la C.A.B.A.
16. Disposición Dirección General de Planeamiento Educativo Nº 8-DGPLEDU-2020 del 17/07/2020: Apruébanse los documentos "Contenidos a priorizar durante la emergencia

COVID-19 para el Nivel Inicial - Período Julio a Septiembre 2020", "Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID-19 para el Nivel Primario - Período Julio a Septiembre 2020" y "Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID19 para el Nivel Secundario - Período Julio a Septiembre 2020" que como Anexos I (IF-2020-16612488-GCABA-DGPLEDU) II (IF-2020-16612511-GCABADGPLEDU) y III (IF-2020-16612525-GCABA-DGPLEDU) respectivamente, forman parte integrante de la presente disposición

17. Disposición Dirección General de Planeamiento Educativo Nº 6-DGPLEDU-2020 del 17/07/2020: Apruébase el documento "Cuidado de las trayectorias educativas en contexto de aislamiento" que como Anexo I (IF-2020-11796525-GCABA-DGPLEDU) forma parte integrante de la presente disposición

18. Disposición Dirección General de Planeamiento Educativo Nº 5-DGPLEDU-2020 del 17/07/2020: Apruébanse los documentos "Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID-19 para el Nivel Inicial - Periodo Mayo a Junio 2020", "Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID-19 para el Nivel Primario - Periodo Mayo a Junio 2020" y "Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID-19 para el Nivel Secundario - Periodo Mayo a Junio 2020" que como Anexos I (IF-2020-12768799-GCABA-DGPLEDU), II (IF-2020-12768847-GCABA-

DGPLEDU) y III (IF-2020- 12768879-GCABA-DGPLEDU), respectivamente, forman parte integrante de la presente disposición

19. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 690-GDEBA-GPBA-2020 del 13/08/2020: La dirección general de cultura y educación, establece que el acto público para la cobertura de los cargos docentes podrá realizarse en forma presencial o a través de medios tecnológicos, en uso de las tecnologías de la información y comunicación para la adaptación de la publicación de las vacantes, la inscripción, notificación y toma de posesión de los cargos

20. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1500-GDEBA-DGCYE-2020 del 03/09/2020: Prorrogar desde el 1º y hasta el 30 de Septiembre de 2020 el "Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria" creado por la Resolución N° 760/20 y modificado, complementado y prorrogado por las Resoluciones Nº 761/20, N°901/20, Nº 1072/20 y Nº 1195/20 y 1379/20, todas ellas de la Dirección General de Cultura y Educación

21. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1380-GDEBA-DGCYE-2020 del 14/08/2020: Aprobar el "Procedimiento para la realización del Acto Público Digital para la designación de docentes en las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales dependientes de la Dirección

General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires", para el cumplimiento de lo normado en los artículos 64 y 108 del Estatuto del Docente, aprobado por la Ley N° 10.579, y sus reglamentaciones, y el artículo 87 de la Ley N° 13.688, y mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta en el Decreto N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

22. Resolución Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y Dirección General de Cultura y Educación Nº 1222-GDEBA-2020 del 15/07/2020: Autorizar una entrega mensual excepcional, para el mes de julio de 2020, de módulos alimentarios del Sistema Alimentario Escolar (SAE), para los municipios que así lo requieran, en virtud del receso invernal, y en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito provincial, por el Decreto N° 132/20, ratificado por la Ley N° 15.174. Deberá duplicarse la cantidad de productos de la entrega quincenal habitual, establecida en el artículo 3º de la Resolución Firma Conjunta N° 705/20, continuando a partir del mes de agosto de 2020 con la entrega de módulos quincenales. Aprobar el modelo de nota para informar el procedimiento de entrega excepcional del Sistema Alimentario Escolar (SAE), a los Consejos Escolares y Municipios

23. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1074-GDEBA-DGCYE-2020 del 06/07/2020: Adherir a la Resolución N° 363/20 del Consejo Federal de Educación.

Aprobar el documento emitido por la Subsecretaría de Educación "Enseñanza y Evaluación" de fecha 12 de mayo del corriente.

24. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1195-GDEBA-DGCYE-2020 del 03/07/2020: Prorrogar desde el 1° de julio y hasta 31 de julio del 2020 el Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria creado por la Resolución N° 760/20, y modificado, complementado y prorrogado por las Resoluciones N° 761/20, N° 901/20 y 1072/20, todas de la Dirección General de Cultura y Educación. Encomendar a incorporar al Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria, a otros docentes y auxiliares que hasta el momento no hayan sido incluidos

25. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1156-GDEBA-DGCYE-2020 del 29/06/2020: Crear el Programa “CUENTOS QUE VIAJAN”, en el ámbito educativo de la Provincia de Buenos Aires. (Diversas obras literarias nacionales y de otros países, a ser interpretados con la colaboración gratuita de lectores y lectoras, para ser difundidos por intermedio de los docentes correspondientes y de la utilización de las plataformas digitales de la Dirección General de Cultura y Educación). Establecer que tendrán vigencia durante el plazo de

suspensión del dictado de clases presenciales establecida mediante la Resolución Nº 554/20 y sus prórrogas.

26. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 901-GDEBA-DGCYE-2020 del 24/04/2020: Incorporar dentro de los supuestos comprendidos en los artículos 3º y 6º de la Resolución Nº 760/2020 y al artículo 2º de Resolución Nº 761/2020, ambas de la Dirección General de Cultura y Educación a los agentes, que habiendo cumplido con el proceso de inscripción al Programa establecido en el artículo 9º de la Resolución N° 760/2020, hayan tenido cargos activos, suplentes o provisionales, en el año 2020, y hayan cesado antes del 31 de marzo de 2020, inclusive. Prorrogar desde el 1° de mayo y hasta el 31 de mayo de 2020 la vigencia de las Resoluciones N° 760/20 y N° 761/20 ambas de la Dirección General de Cultura y Educación.

27. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 500-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Establecer una justificación de carácter excepcional para las inasistencias a los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires de aquellas y aquellos estudiantes, en todos sus niveles y modalidades, que hayan ingresado a la República Argentina desde países con casos confirmados de Coronavirus (COVID-19) o que hayan transitado por dichos países previamente a tal ingreso, conforme el

criterio de la autoridad sanitaria, en un plazo de catorce (14) días inmediatos anteriores al mencionado arribo, a fin de que puedan permanecer en sus hogares con el objeto de dar cumplimiento a las previsiones sanitarias prescriptas en las recomendaciones y disposiciones explayadas en el Considerando de la presente

28. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 761-GDEBA-DGCYE-2020 del 04/04/2020: Autorizar la inscripción al "Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria", creado a través de la Resolución N° 760/20 de la Dirección General de Cultura y Educación, a los trabajadores docentes que se hayan desempeñado bajo la modalidad de designación a término con módulos o cargos en el Programa FINES – Provincia de Buenos Aires

29. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 760-GDEBA-DGCYE-2020 del 03/04/2020: Crear el "Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria". El programa estará destinado a trabajadores docentes y auxiliares, enmarcados en regímenes de suplencias que, como consecuencia de las medidas adoptadas en virtud de la emergencia sanitaria actual, se encuentran imposibilitados de participar de los actos públicos que en condiciones habituales les permitirían

acceder a cargos. (Suplencias) Coronavirus (COVID-19)-Pandemia- Dirección General de Cultura y Educación

30. Resolución conjunta del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 705-DGCYE-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Establecer que el Servicio Alimentario Escolar (SAE), se prestará mediante la entrega de módulos de alimentos, los que deberán adecuarse al marco nutricional de emergencia. serán retirados cada QUINCE (15) días por los progenitores o personas adultas responsables de los niños, niñas y adolescentes destinatarios del servicio, en horarios convenidos previamente, en grupos reducidos que eviten la aglomeración de personas. Deberá mantenerse el funcionamiento de los comedores escolares, los que permanecerán abiertos, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación, agregar las condiciones de higiene. alimentos que integran la Canasta Básica de Alimentos – CBA INDEC

31. Resolución conjunta del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 573-DGCYE-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Establecer que el Servicio Alimentario Escolar (SAE) se prestará mediante la entrega de un bolsón de emergencia de productos alimenticios, que deberá adecuarse al marco nutricional de emergencia.

Deberá mantenerse el funcionamiento de los comedores escolares, los que permanecerán abiertos, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación. Instruir a los Consejos Escolares, y solicitar a las autoridades municipales, que arbitren los medios para readecuar la provisión del servicio. Los bolsones correspondientes a las prestaciones: desayuno/merienda; almuerzo y desayuno/merienda con almuerzo serán retirados por los progenitores o personas adultas responsables de los niños, niñas y adolescentes en horarios convenidos previamente, en grupos reducidos que eviten la aglomeración de personas.

32. Resolución conjunta de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº574-DGCYE-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Rectificar el Artículo 5° y 6°, dejar sin efecto el Artículo 7º del Anexo I y II, de la Resolución N° 555/20 de la Dirección General de Cultura y Educación. (programa de continuidad pedagógica-entrega de material en hogares- la prestación del Servicio Alimentario Escolar (SAE)-limpieza-mantenimiento y refacción de los establecimientos).

2.*Criterios de Actuación ante Casos Sospechosos*

1. Resolución Ministerio de Educación Nº 103-APN-ME-2020 del 14/03/2020: criterios de actuación frente a casos confirmados y sospechosos

2. Resolución Ministerio de Educación de la CABA Nº 1481-MEDGC-2020 del 13/03/2020: Se adhiere a los términos de la Resolución N° 103-APN-ME/20 del Ministerio de Educación de la Nación, la que se aplicará en todos los establecimientos educativos, de gestión estatal y privada, de todos sus niveles y modalidades, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
3. Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº502-DGCYE-GDEBA-2020 del 13/04/2020. Establece que de notificarse a un establecimiento educativo de la Provincia de Buenos Aires que un estudiante o un docente frente a curso es CASO SOSPECHOSO de COVID 19 – de acuerdo a la clasificación realizada para el caso por el sistema de vigilancia epidemiologia nacional - deberá procederse al cierre del o los grado/s o sección/es del establecimiento educativo donde desarrollan sus tareas, hasta tanto se cuente con el resultado del test que descarte la sospecha, o por un plazo máximo de 14 días corridos desde la notificación.

3.*Suspensión de clases presenciales*

1. Resolución Secretaría de Políticas Universitarias N° 12-APN-SECPU-ME-2020 del 05/04/2020: Recomendar a las Universidades Nacionales, Universidades Privadas e Institutos Universitarios la readecuación del calendario académico 2020, teniendo en cuenta la especificidad de la

enseñanza universitaria, garantizando las cursadas en las modalidades periódicas que normalmente se desarrollan en un año académico, manteniendo la calidad del sistema universitario

2. Resolución Ministerio de Educación Nº 108-APN-ME-2020 del 16/03/2020: suspensión de clases en niveles inicial, primario y secundario
3. Resolución Ministerio de Educación Nº 106-APN-ME-2020 del 16/03/2020: programa "Seguimos Educando"
4. Resolución Ministerio de Educación Nº 104-APN-ME-2020 del 16/03/2020: adecuación del desarrollo de actividades a la emergencia sanitaria
5. Resolución Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad de la CABA Nº 13-SSTES-2020 del 15/05/2020: Apruébase, en el marco de la emergencia y mientras dure la suspensión de las actividades educativas presenciales en los establecimientos educativos, el Procedimiento para entrega en préstamo de dispositivos tecnológicos disponibles en el marco del Plan Sarmiento BA, a los estudiantes que así lo requieran conforme los requisitos establecidos en el Anexo I (IF-2020-12831495-GCABA-DGED) que forma parte integrante de la presente Resolución.
6. Resolución Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Nº 1577-MEDGC-2020 del 07/05/2020: Modifíquese la agenda educativa dejándose sin efecto las

fechas de cierre de bimestre, trimestre, cuatrimestre, según corresponda, en todos los establecimientos educativos / centros de gestión estatal y privada, de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, para seguir focalizando en la continuidad pedagógica, el fortalecimiento del vínculo entre docentes y estudiantes, las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en forma remota y el acceso a los contenidos priorizados en el marco de los diseños curriculares

7. Resolución Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida y Subsecretaría de Carrera Docente de la CABA Nº 4-SSCDOC-2020 del 20/04/2020: Autorízase a los establecimientos educativos de nivel secundario, de gestión estatal y privada a conformar mesas de examen y/o instancias de evaluación de forma remota para dar cumplimiento a las instancias de evaluación previstas en la agenda educativa que permitan a los/las estudiantes definir la promoción al siguiente año y/o finalizar su nivel de estudio
8. Resolución Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad de la CABA Nº 7-SSTES-2020 del 14/04/2020: Apruébase el Procedimiento para la entrega en préstamo del equipamiento de los Establecimientos Educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entregados en el marco del Plan Sarmiento BA, a los

Docentes y/o Actores pedagógicos, conforme surge del Anexo I (IF-2020-09890810-GCABA-DGED) que forma parte integrante de la presente Resolución

9. Resolución Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa de la CABA Nº 2-SSCDOC-2020 del 02/04/2020: Se establece que las inasistencias de los estudiantes no serán computadas mientras dure la suspensión del dictado de clases presenciales
10. Resolución Ministerio de Educación Nº 1482-MEDGC-2020 del 16/03/2020: adhesión a la resolución nacional Nº 108-APN-ME/20 en relación con la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles iniciales, primario, secundario e institutos de educación superior en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la CABA.
11. Decreto Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 263-GDEBA-GPBA-2020 del 21/04/2020: incluye a los consejos escolares en los "niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios" encuadrados en la ley 13981 y su reglamentación, aprobados en el anexo II del decreto 59/2019. determina las funciones y responsabilidades de las autoridades administrativas y de los secretarios técnicos de los mencionados consejos escolares (servicio alimentario escolar - sae - municipios -

procedimientos - atribuciones - deberes - emergencia sanitaria - coronavirus - covid 19)

12. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1075-GDEBA-DGCYE-2020 del 05/06/2020: Reemplazar, en el anexo identificado como IF-2020-2838754-GDEBA-SSEDGCYE de la Resolución N° 68/20 de la Dirección General de Cultura y Educación, en lo que se refiere a las Pautas Básicas, lo dispuesto en el Punto 1.- "Ciclo Lectivo" e Incorporar en el anexo, el Punto 4.- "Suspensión de actividades", Apartado 4), respecto de las autoridades facultadas para disponer la suspensión de actividades.

13. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 935-GDEBA-DGCYE-2020 del 05/05/2020: Prorrogar desde el 27 de abril y hasta el 10 de mayo de 2020, como medida extraordinaria y excepcional, de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y en concordancia con la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior y todas las modalidades del sistema educativo provincial, que oportunamente fuera establecida por la Resolución Nº 554/20 y prorrogada por las Resoluciones Nº 759/20 y N° 854/20, todas ellas de la Dirección General de Cultura y Educación. Prorrogar desde el 27 de abril y

hasta el 10 de mayo de 2020 la Resolución N° 657/20, prorrogada y modificada por las Resoluciones Nº 759/20 y N° 854/20

14. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 854-GDEBA-DGCYE-2020 del 20/04/2020: Prorrogar desde el 13 de abril y hasta el 26 de abril de 2020, como medida extraordinaria y excepcional, de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y en concordancia con la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior y todas las modalidades del sistema educativo provincial, que oportunamente fuera establecida por la Resolución Nº 554/20 y prorrogada por la Resolución Nº 759/20, ambas de la Dirección General de Cultura y Educación. Prorrogar desde el 13 de abril y hasta el 26 de abril de 2020 la Resolución N° 657/20, prorrogada y modificada por la Resolución Nº 759/20.
15. Resolución conjunta de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 759-DGCYE-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Prorroga desde el 1° de abril y hasta el 12 de abril de 2020, como medida extraordinaria y excepcional, de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y en concordancia con la medida de "aislamiento social,

preventivo y obligatorio" y la prohibición de circular, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior y todas las modalidades del sistema educativo provincial. Prorrogar desde el 1° de abril y hasta el 12 de abril de 2020 la Resolución N° 657/20. Reemplazar lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 3° de la Resolución 657/20.

16. Resolución conjunta de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 554-DGCYE-GDEBA-2020 del 16/03/2020: Establece, como medida extraordinaria y excepcional, conforme con las recomendaciones emanadas de las autoridades sanitarias y en concordancia a lo dispuesto por la resolución n° 108/20 del ministerio de educación de la nación, y manteniendo abiertos los establecimientos educativos, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior, y todas las modalidades del sistema educativo provincial, por quince (15) días corridos a partir del 16 de marzo de 2020. Garantizar la continuidad de todas las prestaciones alimentarias que se brinden en el sector educativo, y durante el funcionamiento los comedores escolares, deberán observarse las disposiciones de higiene y salubridad. coronavirus (covid-19)-pandemia-aislamiento-suspensión de clases- comunicación-seguimiento de

actividades de enseñanza a distancia-docentes-trabajadores de la educación-.

4.*Licencias*

1. Resolución Ministerio de Educación Nº 105-APN-ME-2020 del 16/03/2020: licencias preventivas

5.*Prórroga de Plazos*

1. Resolución Ministerio de Educación N° 193-APN-ME-2020 del 22/04/2020: Extender el plazo de inscripción al Progresar en su línea "Finalización de la Educación Obligatoria", hasta TREINTA (30) días posteriores a la finalización del "aislamiento social, preventivo y obligatorio".
2. Resolución Ministerio de Educación N° 144-APN-ME-2020 del 02/04/2020: Prorrogar el plazo para la inscripción al "PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR)" en su línea "Fomento de la Educación Superior", hasta el día 17 de abril de 2020.
3. Resolución Ministerio de Educación Nº 138-APN-ME-2020 del 26/03/2020: prorrogar el plazo para la inscripción al progresar en su línea "finalización de la educación obligatoria", fijado al 31 de marzo del corriente año mediante la resolución ministerial nº 70 de fecha 28 de febrero de 2020, hasta el día 15 de abril de 2020.
4. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1072-GDEBA-DGCYE-2020 del 05/06/2020: Prorrogar desde el 1° de junio y hasta 30 de junio del 2020 el

Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria creado por la Resolución N° 760/20, y modificado, complementado y prorrogado por las Resoluciones N° 761/20 y N° 901/20, todas ellas de la Dirección General de Cultura y Educación. Establecer que quedan incorporados al Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria creado por la Resolución N° 760/20, y modificado, complementado y prorrogado por las Resoluciones N° 761/20 y N° 901/20, aquellos agentes que se hayan inscripto en la oportunidad prevista en la Resolución N° 901/20 y para ese período, y cumplan los requisitos de la misma así como también de las Resoluciones N° 760/20 y N° 761/20.

f. Economía

1.*Medidas Preventivas*

1. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 547/2020 del 23/06/2020: Establécese modalidad de pago de la primera mitad del sueldo anual complementario.
2. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 542/2020 del 18/06/2020: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020 la suspensión de la aplicación del artículo 32 de la Ley Nº 24.241, establecida en el artículo 55 de la Ley Nº 27.541. Durante este período el PODER

EJECUTIVO NACIONAL determinará el incremento de los haberes previsionales correspondiente al régimen general de la Ley Nº 24.241 con el fin de preservar el poder adquisitivo de los mismos, atendiendo prioritariamente a los beneficiarios y las beneficiarias de menores ingresos.

3. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 692-APN-PTE-2020 del 25/08/2020: Dispónese que todas las prestaciones previsionales a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), otorgadas en virtud de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex-cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, los destinatarios y las destinatarias de las pensiones no contributivas y graciables que refieran a la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y a la Pensión Honorífica del Veterano de Guerra, tendrán un incremento equivalente a SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (7,50 %) sobre el haber devengado correspondiente al mensual agosto de 2020.
4. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 615/2020 del 23/07/2020: Crea el Programa de Asistencia de emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de

producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.

5. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 544/2020 del 19/06/2020: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 312/20.
6. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 495/2020 del 27/05/2020: Dispónese que todas las prestaciones previsionales a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), otorgadas en virtud de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex-cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, los destinatarios y las destinatarias de las pensiones no contributivas y graciables que refieran a la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y a la Pensión Honorífica del Veterano de Guerra, tendrán un incremento equivalente a SEIS COMA DOCE POR CIENTO (6,12 %) sobre el haber devengado correspondiente al mensual mayo de 2020.
7. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 425/2020 del 01/05/2020: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Decreto

N° 312/20, respecto de la obligación de proceder al cierre de cuentas bancarias.

8. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 346-APN-PTE-2020 del 06/04/2020: Dispónese el diferimiento de los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de la deuda pública nacional instrumentada mediante títulos denominados en dólares estadounidenses emitidos bajo ley de la REPÚBLICA ARGENTINA hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta la fecha anterior que el MINISTERIO DE ECONOMÍA determine, considerando el grado de avance y ejecución del proceso de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública

9. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 320-2020 del 29/03/2020: suspensión de desalojos: suspender, en todo el territorio nacional, hasta el día 30 de septiembre del año en curso, la ejecución de las sentencias judiciales cuyo objeto sea el desalojo de inmuebles de los individualizados en el artículo 9° del presente decreto, siempre que el litigio se haya promovido por el incumplimiento de la obligación de pago en un contrato de locación y la tenencia del inmueble se encuentre en poder de la parte locataria, sus continuadores o continuadoras -en los términos del artículo 1190 del Código civil y comercial de la nación-, sus sucesores o sucesoras por causa de muerte, o de un sublocatario o una

sublocataria, si hubiere. prorroga de contratos. congelamiento de precios de alquileres.

10. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 319-2020 del 29/03/2020: congelamiento de créditos hipotecarios
11. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 312-2020 del 25/03/2020: se suspende hasta el 30 de abril la obligación de proceder al cierre de las cuentas bancaria
12. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 311-2020 del 25/03/2020: las empresas prestadoras de servicios de luz, gas, agua, telefonía e internet no pueden disponer el corte de los servicios por falta de pago o mora
13. Resolución Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad N° 5-ANSES-SEOFGS-2020 del 31/08/2020: Apruébese la suspensión del pago de las cuotas para los créditos vigentes por los meses de SEPTIEMBRE y OCTUBRE de 2020 del Programa "CRÉDITOS ANSES", período durante el cual los beneficiarios alcanzados por esta medida no podrán solicitar el otorgamiento de nuevos créditos del Programa CREDITOS ANSES, debiéndose adoptar los recaudos operativos necesarios para su implementación.
14. Resolución Administración de Parques Nacionales N° 168-APN-APNAC-2020 del 22/08/2020: Exímase de la

aplicación de la tarifa de Derechos de Acceso del Parque Nacional Iguazú a TRESCIENTOS (300) visitantes Residentes de la provincia de Misiones, los días sábados y domingos, hasta tanto persista la vigencia de la Decisión Administrativa N° 1.524/2020.

15. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 319/2020 del 20/08/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020, 223/2020, 242/2020, 262/2020, 282/2020 y 307/2020, desde el día 17 hasta el día 30 de agosto de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.
16. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 851-APN-CNV-2020 del 18/08/2020: Sustituir los artículos 3° y 4° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). Establece la ampliación del plazo de presentación para los Estados Financieros Intermedios y Anuales.
17. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4790-E-AFIP-2020 del 10/08/2020: Establece

que los contribuyentes alcanzados por el Programa de Asistencia de emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 615 del 22 de julio de 2020, gozarán del beneficio de postergación de los vencimientos para el pago de los aportes y contribuciones con destino a la seguridad social, que operen entre los días 1 de junio y 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, el que deberá realizarse hasta el día 8 de enero de 2021, inclusive.

18. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 23-APN-INTI-2020 del 04/08/2020: Prorrogase, hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución del Consejo Directivo N° RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, RESFC-2020-13-APN-CD#INTI, RESFC-2020-15-APN-CD#INTI, RESFC-2020-16-APN-CD#INTI, RESFC2020-17-APN-CD#INTI y RESFC-2020-19-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

19. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4783-E-AFIP-2020 del 31/07/2020: Sustituir el inciso a) del artículo 2º de la Resolución General Nº 4.707, sus modificatorias y su complementaria, por el siguiente: "a) Ingresar, entre los días 4 de mayo y 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive, al servicio denominado "Crédito Tasa Cero".

20. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 222-APN-SCI-2020 del 28/07/2020: Apruébase el modelo de acuerdo a suscribirse con las empresas que proveen terminales para pagos electrónicos del tipo P.O.S. que, como Anexo IF-2020-47982701-APN-SSADYC#MDP, forma parte integrante de la presente medida.

21. Resolución Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa N° 115-APN-SIECYGCE-2020 del 24/07/2020: Créase el "Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios", en la órbita de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, con el objetivo de brindar asistencia financiera para promover el desarrollo, reactivación y/o reconversión productiva en Municipios de nuestro país a través del fortalecimiento de actividades de formación y capacitación para el trabajo en temáticas vinculadas a la Economía del Conocimiento a desarrollarse

en conjunto con otros organismos públicos, entidades productivas, cámaras empresariales, clústeres, polos tecnológicos, entidades educativas y laborales radicadas en el municipio y/o su ámbito de influencia con el fin de promover la empleabilidad de la población local.

22. Resolución Subdirección Ejecutiva de Operación del FGS de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 2-ANSES-SEOFGS-2020 del 06/07/2020: Apruébese la suspensión del pago de las cuotas para los créditos vigentes por los meses de JULIO y AGOSTO de 2020 del Programa "CRÉDITOS ANSES", período durante el cual los beneficiarios alcanzados por esta medida no podrán solicitar el otorgamiento de nuevos créditos del Programa CREDITOS ANSES, debiéndose adoptar los recaudos operativos necesarios para su implementación.

23. Resolución Consejo Federal Pesquero N° 7-E-CFP-2020 del 03/07/2020: Sustitúyese el ANEXO I de la Resolución del CONSEJO FEDERAL PESQUERO N° 12, de fecha 16 de octubre de 2014, dado que, a fin de morigerar este impacto sobre los sectores productivos, resulta conveniente postergar la ejecución del ajuste hasta el año próximo.

24. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 327-APN-MDP-2020 del 02/07/2020: Créase el "PROGRAMA SOLUCIONA. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO" en la órbita de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, con el objetivo de brindar asistencia financiera a personas jurídicas para favorecer la reactivación económica del país mediante el desarrollo y/o la implementación de soluciones, productos y/o servicios innovadores generadas por los sectores de la economía del conocimiento orientadas a brindar soluciones que atiendan a las problemáticas sanitarias, económicas y productivas generadas por la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19.

25. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4748-E-AFIP-2020 del 29/06/2020: Sustituir el inciso a) del artículo 2º de la Resolución General Nº 4.707, su modificatoria y su complementaria, por el siguiente: "a) Ingresar, entre los días 4 de mayo y 31 de julio de 2020, ambos inclusive, al servicio denominado "Crédito Tasa Cero".". Sustituir el artículo 2º de la Resolución General Nº 4.708 y su modificatoria, por el siguiente: Al efectuarse el desembolso de cada cuota del crédito, la entidad bancaria cancelará el monto equivalente a la obligación del período fiscal que corresponda, según el sujeto de que se trate, conforme se detalla.

26. Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 143-APN-ACUMAR-2020 del 29/06/2020: Adherir al

Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 547/2020 dictado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Disponer que la primera cuota del sueldo anual complementario correspondiente al año en curso para la totalidad del personal de ACUMAR, se abonará en la forma dispuesta en el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 547/2020 dictado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL (DECNU-2020-547-APN-PTE).

27. Resolución Secretaría de Minería N° 36-APN-SM-2020 del 29/06/2020: Apruébase la "Adaptación del Plan Nacional de Minería Social" durante la emergencia pública sanitaria estipulada por Ley N° 27.541 y ampliada en el plazo de UN (1) año por Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y su modificatorio la que, como Anexo I (IF-2020-33299839-APN-DNCVM#MPYT), forma parte integrante de la presente medida, complementaria de la Resolución N° 134 de fecha 14 de noviembre de 2008 de la SECRETARÍA DE MINERÍA del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

28. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 843-APN-CNV-2020 del 22/06/2020: Incorporar como artículos 4°, 5° y 6° del Capítulo V, del Título XVIII "DISPOSICIONES TRANSITORIAS" de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el siguiente texto: "TRANSFERENCIAS RECEPTORAS. PLAZO

MÍNIMO. ARTICULO 4°. - Los valores negociables acreditados en el Agente Depositario Central de Valores Negociables (ADCVN), provenientes de entidades depositarias del exterior, no podrán ser aplicados a la liquidación de operaciones en el mercado local con liquidación en moneda extranjera hasta tanto hayan transcurrido CINCO (5) días hábiles desde la citada acreditación en la/s subcuenta/s en el mencionado custodio local.

29. Resolución Ministerio de Transporte N° 132-APN-MTR-2020 del 05/06/2020: Suspéndese en las liquidaciones de compensaciones tarifarias efectuadas en los términos del artículo 1° de la Resolución N° 1144/2018 con las modificaciones introducidas por la Resolución N° 789/2019 ambas del MINISTERIO DE TRANSPORTE, la aplicación del parámetro establecido en el inciso e) del artículo 2° de la mencionada Resolución N° 1144/2018 del MINISTERIO DE TRANSPORTE. La suspensión dispuesta regirá a partir de la liquidación del mes de mayo de 2020 y hasta la liquidación correspondiente al mes de diciembre de 2020 inclusive.

30. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 465-APN-SSS-2020 del 27/05/2020: Otórgase un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de abril de 2020, con relación al mes de

marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

31. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 466-APN-SSS-2º020 del 27/05/2020: Apruébase el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.) por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($ 1.863.965.116), conforme el procedimiento de pago contenido en el I de la Resolución Nº 420/2020 y las transferencias detalladas en el Anexo (IF-2020-33916633-APN-GOSR#SSS), que forma parte integrante de la presente Resolución.

32. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 841-APN-CNV-2020 del 26/05/2020: Incorporar como artículo 3° del Capítulo V, del Título XVIII "DISPOSICIONES TRANSITORIAS" de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el siguiente texto: "VENTA DE VALORES NEGOCIABLES CON LIQUIDACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA. PLAZO MÍNIMO DE

TENENCIA. Para dar curso a operaciones de venta de Valores Negociables con liquidación en moneda extranjera, o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, debe observarse un plazo mínimo de tenencia de dichos Valores Negociables en cartera de CINCO (5) días hábiles, contados a partir su acreditación en el Agente Depositario.

33. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 839-APN-CNV-2020 del 22/05/2020: Incorporar como Sección XXIV del Capítulo IV del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el RÉGIMEN ESPECIAL DE PROGRAMAS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS SOLIDARIOS PARA ASISTENCIA AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, PROVINCIAL Y/O MUNICIPAL. Se considerarán Programas Globales de Fideicomisos Financieros Solidarios aquellos que se constituyan con la exclusiva finalidad de gestionar recursos de financiamiento a ser destinados, de forma directa y/o indirecta, a entidades y/o instituciones del sector público, nacional, provincial y/o municipal y que conlleve impacto social.

34. Resolución Sintetizada Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 35/2020 del 16/05/2020: Los usuarios de las categorías tarifarias T2, T3 y Peaje alcanzados por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU)

N° 297/2020 que hayan sufrido una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más en su demanda de potencia, podrán suspender el pago o realizar pagos parciales a cuenta de la potencia contratada de los contratos de suministro de energía eléctrica –hasta que la recuperación de la demanda alcance el SETENTA POR CIENTO (70%)-, manteniéndose la obligación de pago del resto de los cargos. Los usuarios podrán, asimismo, optar por resolver el contrato o solicitar su recategorización tarifaria acorde a las nuevas circunstancias sobrevinientes.

35. Resolución Agencia de Administración de Bienes del Estado N° 41-APN-AABE-2020 del 15/05/2020: Suspéndase en forma transitoria la percepción de cuotas derivadas de las operaciones de ventas directas de inmuebles con destino a vivienda familiar o vivienda única y permanente, formalizadas bajo los regímenes de la Leyes N° 22.423, N° 24.146, el Decreto N° 2.137/91 y las relativas a los procesos de la regularización dominial establecida por la Ley N° 23.967, desde el 1° de abril del corriente año y hasta tanto la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO disponga su finalización, en función de las políticas públicas que dicte el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 260/20 y sus normas complementarias.

36. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 201/2020 del 13/05/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020 y 176/2020, desde el día 11 al 24 de mayo de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

37. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 838-APN-CNV-2020 del 13/05/2020: Sustituir la Sección 6.11. del Capítulo 2 del artículo 19 de la Sección IV del Capítulo II del Título V de las Normas (N.T. 2013 y mod.). Establece que al menos el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del patrimonio del FONDO debe invertirse en ACTIVOS AUTORIZADOS emitidos y negociados en la República Argentina, o en los países que revistan el carácter de “Estado Parte” del MERCOSUR y en la REPÚBLICA DE CHILE. El FONDO cuya moneda sea la moneda de curso legal, deberá invertir, al menos, el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del patrimonio del mismo en instrumentos financieros y valores

negociables emitidos en el país exclusivamente en la moneda de curso legal.

38. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4708-E-AFIP-2020 del 11/05/2020: Esta Administración Federal pondrá a disposición de las entidades bancarias otorgantes del "crédito a tasa cero", en cada uno de los desembolsos, la información relativa a los Volantes Electrónicos de Pago en VEPs Consolidados con los valores correspondientes a las obligaciones de los beneficiarios en concepto de impuesto integrado y cotizaciones previsionales de contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), o aportes previsionales en el caso de trabajadores autónomos, y sus respectivos vencimientos, a fin de proceder a su cancelación, conforme lo indicado en el segundo párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 4.707.

39. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 420-APN-SSS-2020 del 04/05/2020: Apruébase el procedimiento de pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.), detallado en el Anexo I (IF-2020-29339252-APN-GOSR#SSS) que forma parte integrante de la presente Resolución.

40. Resolución Subdirección Ejecutiva de Operación del FGS N° 1-ANSES-SEOFGS-2020 del 01/05/2020: Apruébese

la suspensión del pago de las cuotas de los créditos vigentes para el mensual JUNIO DE 2020.

41. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 836-APN-DIR-CNV-2020 del 29/04/2020: Sustituir la Sección 6.11. del Capítulo 2 del artículo 19 de la Sección IV del Capítulo II del Título V de las Normas (N.T. 2013 y mod.). Establece que. Al menos el 75% del patrimonio del FONDO debe invertirse en ACTIVOS AUTORIZADOS emitidos y negociados en la República Argentina, o en los países que revistan el carácter de "Estado Parte" del MERCOSUR y en la REPÚBLICA DE CHILE. El FONDO cuya moneda sea la moneda de curso legal, deberá invertir, al menos, el 75% del patrimonio del mismo en instrumentos financieros y valores negociables emitidos en el país exclusivamente en la moneda de curso legal.

42. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 144-APN-DI-INAES-2020 del 24/04/2020: Autorízase a las cooperativas a utilizar, en el año en curso, todo o parte del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa, previsto por el artículo 42 inciso 3° de la Ley 20.337, y de los excedentes realizados y líquidos que, de acuerdo a previsiones estatutarias y/o por decisión de la asamblea de asociados, tengan como destino la educación y capacitación mutual, para apoyar y/o financiar proyectos propios y/o acciones asociativas con destino específico a paliar necesidades originadas por la

pandemia de COVID-19 en Municipios o Comunas en las que se encuentre radicada su sede principal o cualquiera de sus sucursales, incluyendo proyectos registrados y aprobados del Banco de Proyectos de Financiamiento de la Economía Social del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL.

43. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 7-APN-DI-INAES-2020 del 23/04/2020: Se aprueba el trámite de emergencia para la constitución de Cooperativas y Mutuales que se describe en el Anexo identificado bajo IF-2020-27025322-APN-DAJ#INAES que forma parte de la presente y se faculta a la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual, con la debida intervención del Servicio Jurídico, a formular los modelos de documentación estándar que deberán utilizarse para el trámite de emergencia dispuesto en esta norma.

44. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 6-APN-DI-INAES-2020 del 23/04/2020: Encomiéndase a la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, a la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual y a la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales de este Instituto la reglamentación de un sistema de pagos digital para la economía social y solidaria, a través de una plataforma

digital que permita generar un sistema de cajas de ahorro virtual y gratuito para cada entidad y cada uno de sus asociados.

45. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 10-APN-CD-INTI-2020 del 23/04/2020: Se prorroga, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APNCD#INTI, relativa a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

46. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 173-APN-MDP-2020 del 18/04/2020: Se aprueba la Reglamentación del Decreto N° 311 de fecha 24 de marzo de 2020 que establece la abstención de corte de servicios en caso de mora o falta de pago.

47. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4699-E-AFIP-2020 del 17/04/2020: Eximir a los contribuyentes y responsables, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, de la obligación de registrar los datos biométricos conforme a lo previsto en el Artículo 3° de la Resolución General N° 2.811, su modificatoria y su complementaria, ante las dependencias en las que se encuentren inscriptos, a fin de permitir la realización de las transacciones digitales que así lo requieran.

48. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 8-APN-INTI-2020 del 09/04/2020: Suspéndase el curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a partir del 20 de marzo del corriente y hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.

49. Resolución Superintendencia de Salud N° 309-APN-SSS-2020 del 09/04/2020: Dispónese, con carácter excepcional, que todos los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga deberán incorporar, de manera provisoria y por el término de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a la finalización del período de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto Nº 297/20 y sus eventuales prórrogas, a las hijas e hijos de afiliadas y afiliados titulares nacidos a partir del 20 de febrero de 2020.

50. Disposición Gerencia General Administración General de Puertos N° 51-APN-GG-AGP-2020 del 27/04/2020: Establézcase una bonificación del VEINTE POR CIENTO (20%) aplicable a los valores fijados por las Resoluciones AGPSE Nros. 104/12 y 69/16, referidos a la ocupación de inmuebles o espacios que la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO acuerda en uso, para los conceptos devengados en los meses de abril, mayo y junio del corriente año y prorrógase

los pagos, ya sean totales o parciales, correspondientes a los conceptos dispuestos por las Resoluciones AGPSE N° 104/2012 y N° 69/2016 para los meses de abril, mayo y junio del corriente año, los cuales serán liquidados a partir del mes de julio del mismo año, en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con la aplicación de los correspondientes intereses resarcitorios conforme el marco normativo de esta Administración, eximiéndose de dichos pagos los intereses punitorios.

51. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 82-APN-DNRNPACP-2020 del 13/04/2020: Hasta el 30 de septiembre de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias no inscribirán transferencias dominiales originadas en procesos judiciales o extrajudiciales iniciados o a iniciarse como consecuencia de ejecuciones correspondientes a créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA)

52. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7092/2020 del 01/09/2020: se actualizan las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N°260/2020 Coronavirus (COVID19)" en función de lo dispuesto por la Comunicación "A" 7082.

53. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7095/2020 del 01/09/2020: Establece que los saldos impagos correspondientes a vencimientos de financiaciones de entidades financieras bajo el régimen de tarjeta de crédito que operen a partir del 1.9.2020 hasta el 30.9.2020, deberán ser automáticamente refinanciados como mínimo a un año de plazo con 3 meses de gracia en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pudiendo solamente devengar interés compensatorio, y ningún otro recargo, que no podrá superar el 40 % nominal anual.

54. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7088/2020 del 19/08/2020: Aclaración respecto de Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID19).

55. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7082 del 10/08/2020: Las entidades financieras deberán otorgar los "Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas" previstos en el Decreto Nº 332/2020 (y modificatorios) a todas las empresas que los soliciten, siempre que estén comprendidas en el listado de beneficiarios que dé a conocer la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

56. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7084/2020 del 10/08/2020: Actualización de las Comunicaciones "A" 7067 y 6948 (punto 7.) y de lo

previsto en el artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 605/2020.

57. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 87430/2020 del 30/07/2020: Señala que el servicio de atención al Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal no se encuentra afectado por las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N°27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el coronavirus COVID19, siendo esperable que la recepción de cualquier requerimiento de la Justicia y/o de este Banco Central a pedido de ella, sea atendido por medios electrónicos dispuestos en tal sentido, en los términos de la Comunicación "A" 6942 (y sus modificatorias), debiendo comunicarse el mismo a la casilla de mail consultaoficios@bcra.gob.ar.

58. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7040/2020 del 28/07/2020:. Disponer que en el actual contexto de emergencia sanitaria, con carácter excepcional y transitorio, se admitirá que la documentación o requisitos exigidos por las normas sobre "Autoridades de entidades financieras", "Autorización y composición del capital de entidades financieras" y "Representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas para operar en el país", cuya acreditación resulte de imposible cumplimiento por existir limitaciones o restricciones en el

normal funcionamiento de organismos públicos o en el desarrollo de actividades profesionales, tanto en el país como en el exterior, puedan ser presentados con posterioridad o suplidos por otros obtenidos a través de medios electrónicos, digitales o similares igualmente válidos, a fin de posibilitar la consideración de trámites sobre autorizaciones, inscripciones o equivalentes de manera adecuada y oportuna, en el marco de aplicación de la Ley de Entidades Financieras.

59. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7075/2020 del 28/07/2020: Prorrogar, hasta el 31.1.2021 inclusive, la vigencia de lo previsto en el punto 9.3. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", en virtud de lo cual hasta dicha fecha se considerará como concepto excluido a los fines del cómputo de los límites básicos individuales y globales establecidos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio –puntos 6.1.1. y 6.1.2., respectivamente– a las asistencias financieras con destino al pago de haberes del personal que cumplan los requisitos previstos en el punto 3.2.5., por hasta el importe equivalente al límite básico individual previsto en el punto 6.1.1.1. por el que puede financiarse a la jurisdicción de que se trate.

60. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 87711/2020 del 23/07/2020: se actualizan las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la

emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N°260/2020 Coronavirus (COVID19)" en función de lo dispuesto por la Comunicación "A" 7054.

61. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7067/2020 del 15/07/2020: Disponer que, desde el 13 de julio de 2020, las entidades financieras que abonen el ingreso familiar de emergencia (IFE) podrán extender en hasta 2 horas su horario habitual de atención al público –según la jurisdicción de que se trate– exclusivamente para abonar por ventanilla el IFE a los beneficiarios que les informe la Administración Nacional de la Seguridad Social y de acuerdo con el cronograma establecido por dicho organismo."

62. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 12030/2020 del 03/07/2020: Informa que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 544/2020 que prorroga hasta el 31/12/2020 inclusive, lo dispuesto por los artículos 1°y 2° del Decreto 312/2020, se extiende hasta dicha fecha, inclusive, la suspensión del pago de las multas establecidas en la Ley 25.730.

63. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7056/2020 del 02/07/2020: Establece que la reestructuración de los saldos impagos de financiaciones distintos de los generados bajo el régimen de la Ley de tarjetas de crédito prevista en el punto 2.1.1.2. y último párrafo del punto 2.1 de las normas de la referencia alcanza

exclusivamente a los que se generen a partir del 20 de marzo de 2020, sin comprender a las cuotas impagas con anterioridad a esa fecha.

64. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7054/2020 del 30/06/2020: Establece adecuaciones a los Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Nº 260/2020 coronavirus (Covid-19).

65. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7048/2020 del 26/06/2020: Establece que hasta el 31.12.2020 inclusive se encuentra suspendida la obligación de proceder al cierre de cuentas corrientes bancarias y de disponer la inhabilitación establecida en el artículo 1°de la Ley 25730, como así también la aplicación de las multas previstas en dicha ley. Asimismo, se extenderá en 30 días el plazo para la presentación de los cheques comunes o de pago diferido cuyo plazo de validez legal original finalice durante la vigencia de esa medida, y se admitirá una segunda presentación para los cheques rechazados por la causal "Sin fondos suficientes disponibles en cuenta". Las entidades financieras no podrán cobrar comisiones a sus clientes relacionadas con el rechazo de cheques. Hasta el 30.9.2020 inclusive, las entidades financieras no podrán cobrar cargos ni comisiones por las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los

cajeros automáticos habilitados y operados en el país por ellas, sin límites de importe.

66. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7044/2020 del 23/06/2020: Establece la prórroga hasta el 30.9.2020 lo establecido en el último párrafo del punto 2.1. y en el primer párrafo del punto 2.1.1.2. de las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID19)", como así también lo dispuesto a través de la resolución divulgada por la Comunicación "A" 6945 (texto según la Comunicación "A" 6957)."

67. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 87493/2020 del 19/06/2020: Establece que los saldos de tarjetas de crédito que se encuentren impagos entre el 13.4.2020 y el 30.4.2020 deberán ser automáticamente refinanciados como mínimo a un año de plazo con 3 meses de gracia en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pudiendo solamente devengar interés compensatorio, y ningún otro recargo. Para el caso de créditos hipotecarios sobre viviendas únicas y los prendarios actualizados por UVA, el cliente puede optar por este esquema o por el dispuesto en el Decreto N°319/2020. Las entidades financieras deberán otorgar las financiaciones en pesos "Crédito a Tasa Cero" previstas en el Decreto N° 332/2020 (y modificatorios) a todos los clientes que las soliciten.

68. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7010/2020 del 22/05/2020: Establece que para el período de información abril 2020, se ha resuelto extender el vencimiento para las presentaciones de los regímenes informativos mensuales enumerados a continuación, hasta el día 29.05.2020.

69. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7025/2020 del 29/05/2020: Establece Anexo con el texto ordenado de las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID-19)" que contempla todas las disposiciones vigentes difundidas por las Comunicaciones "A" 6933, 6942, 6944, 6949, 6951, 6953, 6954, 6956, 6958, 6964, 6977, 6982, 6993, 7006 y 7017, "B" 11992 y 12009, y "C" 86999, excepto por las que oportunamente fueron incluidas en otros ordenamientos ya existentes.

70. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7009/2020 del 13/05/2020: Establece que hasta el 30.6.2020 inclusive se encuentra suspendida la obligación de proceder al cierre de cuentas corrientes bancarias y de disponer la inhabilitación establecida en el artículo 1°de la Ley 25.730, como así también la aplicación de las multas previstas en dicha ley; y que las entidades financieras no podrán cobrar cargos ni comisiones por las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas

mediante todos los cajeros automáticos habilitados y operados en el país por ellas, sin límites de importe –salvo los que expresamente se convengan por razones de seguridad y/o resulten de restricciones operativas del equipo, debiendo arbitrar los medios para que toda persona humana y jurídica pueda extraer, por día y en una única extracción, al menos hasta $ 15.000– ni de cantidad de extracciones, ni distinción alguna entre clientes y no clientes, independientemente del tipo de cuenta a la vista sobre la cual se efectúe la correspondiente operación, y de la entidad financiera y/o la red de cajeros automáticos a la cual pertenezca.

71. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 12005/2020 del 11/05/2020: Establece que las multas establecidas en la Ley 25.730 por el rechazo de cheques con fecha anterior al 24/03/2020, inclusive, deben ser abonadas, pero si no son canceladas, no generarán inhabilitación hasta el 30/06/2020 inclusive, y las multas de los cheques rechazados entre el 25/03 y el 30/06, ambas fechas inclusive, quedan suspendidas.

72. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6988 del 29/04/2020: Informa que la aplicación de las normas de presentación previstas en la Comunicación "A" 6932 se encuentra suspendida.

73. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6990 del 29/04/2020: Establece que la Presentación

de Informaciones al Banco Central previstas en la Comunicación “A” 6967 se encuentra suspendida para la información correspondiente a marzo 2020, y que la presentación a ese mes deberá realizarse en función de las instrucciones operativas vigentes a febrero 2020 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante las Comunicaciones “A” 6938 y 6946.

74. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° COMUNICACIÓN “A” 6993 del 28/04/2020: Se establece que las entidades financieras deberán otorgar las financiaciones en pesos “Crédito a Tasa Cero” previstas en el Decreto N°332/2020 (y modificatorios) a todos los clientes que las soliciten.

75. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6991 del 27/04/2020: Actualización de la Comunicación “A” 6978, en relación a Financiamiento al sector público no financiero. Gestión crediticia y Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión.

76. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6987/2020 del 27/04/2020: Actualización de las resoluciones difundidas por las Comunicaciones “A” 6949 y 6964. Se establece que con respecto a las normas sobre “Sociedades de garantía recíproca (art. 80 de la Ley 24.467)”, se elimina el punto 2.1.3. relativo a la custodia de

las inversiones del fondo de riesgo en entidades financieras habilitadas para cumplir esa función, atento a que mediante la Comunicación "A" 6197 fueron derogadas las normas sobre "Desempeño de las funciones de custodio y de agente de registro" y, en consecuencia, se eliminó el registro en el que los bancos comerciales debían inscribirse para ejercer tal función.

77. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6983 del 23/04/2020: Se establecen actualizaciones respecto de depósitos e inversiones a plazo y aplicación del sistema de seguro de garantía de los depósitos.

78. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6980 del 21/04/2020: Establece adecuaciones en depósitos e inversiones a plazo y la aplicación del sistema de seguro de garantía de los depósitos.

79. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6979 del 21/04/2020: Adecuaciones para las operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión.

80. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6978 del 21/04/2020: Adecuaciones para las operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión. Se dispone que, a partir del 17.4.2020 inclusive,

las entidades financieras no podrán realizar operaciones de caución bursátil tomadoras ni colocadoras.

81. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6973 del 21/04/2020: Se establece que, a partir del 1.5.2020, se incrementa en $ 1.500.000 el importe de la garantía de los depósitos a que se refieren los puntos 5.3.1., 5.3.2., 5.3.3. y 6. de las normas sobre "Aplicación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos".

82. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6976 del 21/04/2020: Se establece que las entidades financieras deberán aceptar las órdenes de transferencia que mediante oficio judicial en formato papel los tribunales ordenen y remitan por vía electrónica a través de las cuentas pertenecientes a "los usuarios autorizados" de los sistemas informáticos de acceso remoto previstos en el punto 3.6.7. Adicionalmente, las entidades financieras deberán establecer un sistema que permita a los juzgados remitir electrónicamente los oficios y/o cualquier otro documento suscripto por autoridad judicial competente en los que se solicite la apertura de estas cuentas, asegurando la debida identificación del "usuario autorizado".

83. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6964 del 14/04/2020: Las "Tasas de interés en las operaciones de crédito" no podrá superar la tasa nominal anual del 43 % para los saldos de financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito a partir del 13.4.2020. Establece que

los saldos impagos correspondientes a vencimientos de financiaciones de entidades financieras bajo el régimen de tarjeta de crédito que operen a partir del 13.4.2020 hasta el 30.04.2020, deberán ser automáticamente refinanciados como mínimo a un año de plazo con 3 meses de gracia en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pudiendo solamente devengar interés compensatorio, y ningún otro recargo, que no podrá superar el establecido en el punto 2.1.1. de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito".

84. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6963 del 14/04/2020: Hasta el 30.4.2020 inclusive se encuentra suspendida la obligación de proceder al cierre de cuentas corrientes bancarias y de disponer la inhabilitación establecida en el artículo 1°de la Ley 25.730, como así también la aplicación de las multas previstas en dicha ley. Asimismo, se extenderá en 30 días el plazo para la presentación de los cheques comunes o de pago diferido cuyo plazo de validez legal original finalice durante la vigencia de esa medida, hayan sido librados en la República Argentina o en el exterior y se admitirá una segunda presentación para los cheques rechazados por la causal "Sin fondos suficientes disponibles en cuenta". Las entidades financieras no podrán cobrar comisiones a sus clientes relacionadas con el rechazo de cheques.

85. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6957 del 13/04/2020: Hasta el 30.6.2020 inclusive, las entidades financieras no podrán cobrar cargos ni comisiones por las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los cajeros automáticos habilitados y operados en el país por ellas, sin límites de importe –salvo los que expresamente se convengan por razones de seguridad y/o resulten de restricciones operativas del equipo– ni de cantidad de extracciones, ni distinción alguna entre clientes y no clientes, independientemente del tipo de cuenta a la vista sobre la cual se efectúe la correspondiente operación, y de la entidad financiera y/o la red de cajeros automáticos a la cual pertenezca

86. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 3241-MHFGC-2020 del 14/07/2020: Desígnase a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Santander Río S.A., HSBC Bank Argentina S.A., Max Valores S.A., TPCG Valores S.A.U. y Banco Ciudad de Buenos Aires, con las modalidades acordadas con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las cartas del 18, 27 y 28 de mayo de 2020 y del 17, 18, 22 y 23 de junio de 2020, para la ejecución de operaciones de crédito público a través de la emisión y colocación y/o suscripción en firme de los títulos de deuda pública a ser emitidos de conformidad con el artículo 1º de la Ley N° 6.299, por la suma de hasta dólares

estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000) o su equivalente en pesos, otra u otras monedas, al momento de la firma de la documentación que instrumente la o las referidas operaciones de crédito público.

87. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 3120-MHFGC-2020 del 23/06/2020: Delégase en el titular del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, la facultad de aprobar gastos correspondientes al servicio de limpieza integral y desinfección de establecimientos extrahospitalarios utilizados para alojar a aquellas personas asintomáticas provenientes de zonas de riesgo y las que fueran diagnosticadas con COVID-19, que se encuentren hospedadas para el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y donde concurren también aquellas que se encuentren prestando colaboración voluntaria en tareas de organización y asistencia en los mismos, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES ($35.000.000) mensuales, para el mes de junio de 2020

88. Resolución Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural Nº 39-SSDHPC-2020 del 02/06/2020: Establécese la vigencia del mecanismo electrónico para la presentación de documentación relativa a la solicitud de subsidios de las organizaciones comprendidas en la Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la

Ciudad de Buenos Aires, instaurado por la Resolución Nº 34-SSDHPC/20, modificada por Resolución Nº 38-SSDHPC/20, mientras dure la emergencia sanitaria en la Ciudad Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autónoma de Buenos Aires, pudiendo ser modificada conforme se desenvuelva la situación epidemiológica.

89. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 2909-MHFGC-2020 del 29/05/2020: Delégase en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de aprobar gastos correspondientes a la provisión y entrega de viandas de alimentos para aquellas personas asintomáticas provenientes de zonas de riesgo y las que fueran diagnosticadas con COVID-19, que se encuentren hospedadas en establecimientos extrahospitalarios para el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, como así también para aquellas que se encuentren prestando colaboración voluntaria en tareas de organización y asistencia en los mismos, hasta la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000) mensuales y PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($55.000.000) mensuales, para los meses de mayo y junio de 2020, respectivamente.

90. Resolución Secretaría de Integración Social y Urbana de la CABA Nº 150-SECISYU-2020 del 21/05/2020: Prorróganse las suspensiones dispuestas por la Resolución N° 104/SECISYU/2020 hasta el 31 de julio de 2020

inclusive, ello en concordancia con los términos de los considerandos de la presente

91. Resolución Secretaría de Integración Social y Urbana de la CABA Nº 104-SECISYU-2020 del 13/04/2020: Disponer la suspensión de pago, provisoria y excepcional, de las cuotas correspondientes a los planes de pagos a cargo de los beneficiarios de viviendas sociales en los términos de la Resolución N° 204-SECISYU/19, receptados en las escrituras traslativas de dominio y garantizados con la garantía real de hipoteca, cuyo vencimiento se haya producido entre el 20 de marzo de 2020 inclusive y hasta la fecha de la presente y en concordancia con los considerandos precedentes

92. Disposición Dirección General de Concesiones y Permisos Nº 21-DGCOYP-2020 del 13/04/2020: Suspéndase el cobro de los cánones y de las cuotas de planes de pago vigentes por dicho concepto devengados desde el 18 de marzo de 2020 hasta tanto se extienda la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de todos los concesionarios, permisionarios y tenedores que hubieren sido afectados por las consecuencias directas o indirectas de la pandemia de COVID-19

93. Acta Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 5830-IVC-2020 del 15/05/2020: Establecer excepcionalmente hasta el 31 de mayo de

2020 inclusive, la suspensión del cobro de las cuotas mensuales para todos los beneficiarios de créditos que se encuentren incluidos en los Programas que se detallan en el IF-10530555-GCABA-IVC que forma parte de la presente, y el diferimiento del cobro de las cuotas correspondientes hacia el final de los planes de pago.

94. Acta Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 5869-IVC-2020 del 15/05/2020: Prorrogar hasta el 31 de julio de 2020 inclusive lo dispuesto en el artículo 1° del Acta de Directorio N° ACDIR-2020-5830-IVC.Artículo 2°. - Establecer excepcionalmente que no se devengarán ni computarán intereses punitorios en los planes de pago de los créditos referidos en el artículo 1°, desde el 21 de junio de 2020 y hasta el 20 de agosto de 2020 inclusive, en virtud de la suspensión dispuesta en el artículo 1° de la presente.

95. Ley Provincia de Buenos Aires Nº 15174-2020 del 28/05/2020: Ratifica los Decretos 132/2020, 151/2020, 166/2020, 167/2020, 177/2020, 180/2020, 194/2020, 251/2020, 255/2020, 261/2020, 262/2020, 264/2020, 282/2020 y 340/2020. Otorga distintas facultades al Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto N°132/2020 ratificado por la presente ley. Suspende, en el marco de la emergencia sanitaria, la aplicación de los artículos 5, 5 BIS y 5 TER del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias, para

el ejercicio fiscal 2020. Suspende para el ejercicio fiscal 2020 la aplicación de los párrafos primero y segundo del artículo 8 del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias. Suspende para el ejercicio fiscal 2020 la aplicación de los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 8 BIS del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias. Modifica el párrafo cuarto del artículo 8 BIS del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias. Modifica el inciso f) del artículo 207 del Código Fiscal -Ley Nº 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias. Establece medidas con relación al impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en los artículos 184 bis a 184 quinquies del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias.

96. Ley Provincia de Buenos Aires Nº 15172-2020 del 28/05/2020: Suspende, hasta el 30 de septiembre de 2020: Las ejecuciones hipotecarias, judiciales o extrajudiciales, en las que el derecho real de garantía recaiga sobre inmuebles destinados a vivienda única; La ejecución de parte indivisa prevista el artículo 2207 del Código Civil y Comercial de la Nación siempre que la parte deudora integre el condominio, o quienes la sucedan a título universal, sean ocupantes de la vivienda; Los lanzamientos ya ordenados que no se hubieran realizado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley; Las ejecuciones correspondientes a créditos prendarios actualizados por

Unidad de Valor Adquisitivo (UVA); planes de ahorro para adquisición de vehículos automotores; Toda ejecución o lanzamiento colectivos, sea en sede civil o penal, que afecten a una pluralidad de familias y que pueda producir un mayor número de personas en situación de calle; las Ejecuciones de créditos por expensas comunes; Toda ejecución o lanzamiento, sea en sede civil o penal, en que la demandada sea una unidad de producción cuya gestión se encuentre en manos de sus trabajadores y trabajadoras (Fábricas Recuperadas), que hayan resultado expropiadas. Suspende los términos de caducidad de instancia en los procesos de ejecución hipotecaria, de créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), de planes de ahorro para adquisición de automotores y créditos por expensas comunes. Suspende la ejecución de las sentencias judiciales cuyo objeto sea el desalojo de determinados inmuebles.

97. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 614-GDEBA-GPBA-2020 del 22/07/2020: Prorroga la vigencia del decreto 177/2020 hasta el día 30 de agosto de 2020, ref: "sistema de monitoreo de abastecimiento y precios de productos esenciales por la emergencia sanitaria"

98. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 495-GDEBA-GPBA-2020 del 11/06/2020: Crea el "fondo de asistencia municipal para la atención no hospitalaria de pacientes con covid-19", con el fin de contribuir financieramente a los

municipios a solventar los gastos para pacientes con coronavirus en los centros de aislamiento extrahospitalarios temporales acondicionados para tal fin y que cumplan con los requisitos de funcionamiento y atención que establezca el ministerio de salud

99. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 249-GPBA-GDEBA-2020 del 17/04/2020: establece que la cuenta general del ejercicio 2019, deberá ser presentada dentro del plazo de 30 días corridos, contados a partir del vencimiento de la suspensión dispuesta en el decreto 132/2020 y sus eventuales prorrogas

100. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°177-GPBA-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Crear el "sistema de monitoreo de abastecimiento y precios de productos esenciales por la emergencia sanitaria" (simap) que tendrá por objeto la fiscalización y control en el ámbito provincial. Aprobar el listado de productos esenciales, los precios de venta mayorista y minorista de tales productos deberán retrotraerse al valor vigente al 6 de marzo de 2020.

101. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 435-GDEBA-MHYFGP-2020 del 04/09/2020: Establece la reprogramación del stock de deuda municipal al 15 de agosto de 2020 en concepto del "Fondo Especial de

Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" creado por el Decreto Nº 264/20

102. Resolución Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 70-GDEBA-SSFIMHYFGP-2020 del 13/08/2020: Aprobar el Convenio suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

103. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 45-GDEBA-ARBA-2020 del 17/07/2020: Sustituir el artículo 346 de la Disposición Normativa Serie "B" Nº 1/2004, modificatorias y complementarias. (Oportunidad de la percepción. Opción por lo devengado)

104. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 42-GDEBA-ARBA-2020 del 17/07/2020: Extender hasta el día 30 de septiembre de 2020, inclusive, el plazo para efectuar acogimientos al régimen de regularización de deudas, previsto en el artículo 1º de la Resolución Normativa Nº 8/2020 y modificatorias. comenzará a regir a partir del día 1° de agosto de 2020, inclusive.

105. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 41-GDEBA-ARBA-2020 del 17/07/2020: Sustituir el artículo 15 de la Resolución Normativa N° 26/2019. (Disponer de manera transitoria que, entre el 1° de

septiembre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, no se solicitarán las medidas cautelares dispuestas en el artículo 14 del Código Fiscal en juicios de apremio)

106. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 38-2020 del 03/07/2020: Establecer que, a través de la aplicación "Sistema Integral de Reclamos y Consultas" (SIRyC), disponible en el sitio oficial de internet de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar), los contribuyentes y responsables podrán: Formalizar su acogimiento a los regímenes de regularización de deudas, solicitud de las facilidades de pago en cuotas para la cancelación de obligaciones no vencidas provenientes del Impuesto de Sellos, facilidades de pago en cuotas para la cancelación de obligaciones no vencidas provenientes del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, Solicitar la emisión de liquidaciones para el pago al contado de deudas en instancias de ejecución judicial. Establecer que los contribuyentes y responsables interesados deberán ingresar al (SIRyC) utilizando su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y su Clave de Identificación Tributaria (CIT). Aprueba modelo de constancia de acogimiento.

107. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Desarrollo a la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 2-GDEBA-MHYFGP-2020 del

24/06/2020: Establecer que los municipios que se encuentren en el marco del “Fondo Especial Municipal para la Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19” destinarán los recursos en referencia exclusivamente al abastecimiento de alimentos necesarios para la subsistencia, artículos de limpieza e higiene, garrafas y medicamentos. En ningún caso, el Municipio podrá utilizar los fondos percibidos para financiar gastos operativos no relacionados al COVID-19. Los municipios deberán solicitar recursos de dicho Fondo ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante una nota del Intendente Municipal de acuerdo a lo prescripto por el 6º del Decreto N° 434/20. Establecer que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad analizará las solicitudes enviadas por los municipios. Disponer que el Ministerio de Hacienda y Finanzas una vez que le sea comunicada la conformidad por parte del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, determinará el monto a transferir a cada municipio. Aprobar el Formulario el cual detalla el procedimiento para la rendición de cuentas de los municipios ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Establecer que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad será la Autoridad de Aplicación para la recepción, análisis y aprobación de las solicitudes de los municipios. Establece que el Ministerio de Hacienda y Finanzas será la Autoridad de Aplicación en lo

concerniente a la determinación y el otorgamiento de los recursos del aludido Fondo.

108. Resolución Ministerio de Trabajo Nº 174-GDEBA-MTGP-2020 del 19/05/2020:Los despidos y suspensiones que se dispongan en violación de lo previsto en el artículo 2° y en el primer párrafo del artículo 3º, del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 329/2020 y de sus normas modificatorias, complementarias y de aplicación, serán considerados como infracciones graves en los términos previstos por el inciso g) del artículo 3º, Capítulo 2º, ANEXO II del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley N° 12.415, sin perjuicio de las responsabilidades que estatuyan otras normas vigentes sobre la materia. Las infracciones descriptas serán sancionadas en los términos del artículo 5°, Capítulo 2º, ANEXO II del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley N° 12.415.

109. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 303-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 06/05/2020: Adherir a las previsiones contenidas en el artículo 5º del Anexo de la Resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación Nº 173/20, mediante la cual se establece un procedimiento para la inclusión de nuevos beneficiarios que no hayan sido alcanzados por las disposiciones del artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 311/20, al que esta provincia adhirió mediante el Decreto Nº 194/20, respecto

de los usuarios de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales sujetos a la jurisdicción provincial. Establecer que el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) y la Autoridad del Agua (ADA), en su carácter de Órgano de Control. (Servicios de energía eléctrica- Gas- Agua-Internet-Telefonía)

2.*Subsidios y Asignaciones Familiares*

1. Ley Congreso de la Nación N° 27.549 del 08/06/2020: Beneficios especiales a personal de Salud, Fuerzas armadas, de Seguridad y otros ante la pandemia COVID-19.
2. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 655/2020 del 08/08/2020: Se modifica el Decreto N° 599/2006. Se decreta incluir en el pago del Subsidio de Contención Familiar a los familiares de aquellas personas que hubieran fallecido a causa del COVID-19 y que al momento de su fallecimiento se encontraban desocupadas; o se desempeñaban en la economía informal; o se encontraban inscriptas en las categorías “A” y “B” del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido por la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias; o se encontraban inscriptas en el Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente, establecido por la Ley N° 26.565; o eran trabajadores y trabajadoras declarados y declaradas en el

Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, establecido por la Ley N° 26.844; o eran titulares de la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social; o eran titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, o eran los niños, las niñas, los o las adolescentes y/o personas mayores de edad con discapacidad que generaban la misma.

3. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 626/2020 del 30/07/2020: Dispónese un nuevo pago de PESOS DIEZ MIL ($10.000), a liquidarse en el mes de agosto de 2020, en concepto de INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE), en los términos establecidos por el Decreto Nº 310/20 y sus normas modificatorias, complementarias y aclaratorias.
4. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 517/2020 del 08/06/2020: Promúlgase la Ley Nº 27.549.
5. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 511/2020 del 05/06/2020: Dispónese un nuevo pago de PESOS DIEZ MIL ($10.000), a liquidarse en el mes de junio de 2020, en concepto de INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA, en los términos establecidos por el Decreto Nº 310/20 y sus complementarias y aclaratorias.
6. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 376/2020 del 20/04/2020: Ampliación Decreto N° 332/2020.

7. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 347-APN-PTE-2020 del 06/04/2020: Créase el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, que estará integrado por los titulares de los MINISTERIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE ECONOMÍA y DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
8. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 332/2020 del 01/04/2020: Créase el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria.
9. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 310-PEN-2020 del 24/03/2020: ingreso familiar de emergencia
10. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 324-ANSES-2020 del 07/09/2020: El pago del "Subsidio de Contención Familiar" solicitado en los términos del artículo 6° del Decreto N° 655/20, corresponderá cuando el fallecimiento hubiera ocurrido a partir de la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto.
11. Resolución Ministerio de Cultura N° 1116-APN-MC-2020 del 07/09/2020: Aprobar la nómina de beneficiarios de la

Segunda Convocatoria del FONDO DESARROLLAR para CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES, de conformidad al ACTA DE SELECCIÓN "FONDO DESARROLLAR" registrado como IF-2020-53172705-APN-DIRNEC#MC y su ANEXO I (IF-2020-53172693-APN-DIRNEC#MC) que forman parte integrante de la presente Resolución.

12. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 364-APN-MTYD-2020 del 31/08/2020: Créase el Programa de Auxilio para Prestadores Turísticos Nº III (APTUR III), en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

13. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4805-E-AFIP-AFIP-2020 del 31/08/2020: Disponer que los sujetos mencionados en el artículo 1° de la Resolución General Nº 4.693, su modificatoria y sus complementarias, y en el artículo 1º de la Resolución General Nº 4.792 y su modificatoria, podrán acceder al servicio "web" "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", desde el 28 de agosto de 2020 hasta el 3 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive, a los efectos de obtener –de así corresponder- los beneficios establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2º del Decreto Nº 332/20 y sus modificatorios, respecto de los

salarios y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que se devenguen durante el mes de agosto de 2020, y el beneficio de crédito a tasa subsidiada para empresas previsto en el inciso e) del artículo 2º del citado Decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1581 del 27 de agosto de 2020.

14. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1581-APN-JGM-2020 del 28/08/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 20 (IF-2020- 56859308-APN-MEC), cuyos Anexos (IF-2020-56754252-APN-DNEP#MDP), (NO-2020-56751857-APN-MTYD) y (NO-2020-56618529-APN-MS), integran la presente.

15. Resolución Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Medios y Comunicación Pública Nº 3980-APN-SMYCP-JGM-2020 del 21/08/2020: Apruébase la creación del SUBSIDIO ÚNICO DE EMERGENCIA A SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE GESTIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.U.M.AR.), como una prestación monetaria otorgada por única vez y de carácter excepcional destinada a al sostenimiento operativo de los medios beneficiados en el marco de la coyuntura de

emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 260/20, y demás normas modificatorias y complementarias en conformidad con el reglamento técnico de convocatoria que se incorpora como Anexo I (IF-2020-47112975-APNSSCPU#JGM) que forma parte integrante de la presente resolución

16. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4795-E-AFIP-2020 del 20/08/2020: Sustituir en el primer párrafo del Artículo 2º de la Resolución General Nº 4.792, la expresión "dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la presente", por la expresión "hasta el día 21 de agosto de 2020, inclusive".
17. Resolución Secretaría de Seguridad Social N° 16-APN-SSS-2020 del 13/08/2020: introduce modificaciones en el Anexo (IF-2020-19464467-APN-DNARSS#MSYDS) de la Resolución SSS N° 8/2020, en consonancia con lo dispuesto por el Decreto N° 511/20, para los beneficiarios del del "INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)", instituido por el Decreto Nº 310/2020.
18. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4792-E-AFIP-2020 del 12/08/2020: Establece los códigos correspondientes según la tasa de interés a la que accedan los sujetos que resulten susceptibles de obtener el beneficio de "Crédito a Tasa Subsidiada" dispuesto por el inciso e) del artículo 2° del Decreto Nº

332/20 y sus modificatorios, conforme lo establecido en la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1.343 del 28 de julio de 2020, que tengan como actividad principal declarada al 12 de marzo de 2020 según el "Clasificador de Actividades Económicas - Formulario Nº 883" aprobado por la Resolución General Nº 3.537, alguna de las comprendidas en el listado publicado en el sitio "web" institucional (http://www.afip.gob.ar), y siempre que hayan cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 2° de la Resolución General N° 4.693, su modificatoria y sus complementarias.

19. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4779-E-AFIP-2020 del 29/07/2020: Disponer que los sujetos mencionados en el artículo 1° de la Resolución General Nº 4.693, su modificatoria y sus complementarias, podrán acceder al servicio "web" "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", desde el 29 de julio de 2020 hasta el 4 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive, a los efectos de obtener –de así corresponder- los beneficios establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2º del Decreto Nº 332/20 y sus modificatorios, respecto de los salarios y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que se devenguen durante el mes de julio de 2020, y el beneficio de crédito a tasa subsidiada

para empresas previsto en el inciso e) del artículo 2º del citado Decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1.343 del 28 de julio de 2020.

20. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1343-APN-JGM-2020 del 29/07/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN en el Acta Nº 19 (IF-2020-48799422-APN-MEC), cuyos ANEXOS (NO-2020-46776414-APN-MC) e (IF-2020-48575147-APN-DNEP#MDP) integran la presente.

21. Resolución Ministerio de Transporte N° 165-APN-MTR-2020 del 27/07/2020: Establécese una compensación de emergencia en el marco del RÉGIMEN DE COMPENSACIONES TARIFARIAS AL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE LARGA DISTANCIA (RCLD) de PESOS UN MIL MILLONES ($ 1.000.000.000.-) con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de Jurisdicción Nacional, a abonarse en DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS MILLONES ($ 500.000.000.-) cada una, en el marco de lo establecido por el inciso b) del artículo 4° del Decreto N° 449 de fecha 18 de marzo de

2008, modificado por el Decreto N° 1122 de fecha 29 de diciembre de 2017.

22. Resolución Ministerio de Cultura N° 815-APN-MC-2020 del 14/07/2020: Aprobar la Convocatoria Becas de Emergencia "Activar Patrimonio", conforme a las bases y condiciones que como Anexo I (IF-2020-43952545-APN-SPC#MC), que forma parte integrante de la presente resolución. Destinar la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000.-) a la atención de los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria aprobada por el artículo 1° y que serán distribuidos en TREINTA (30) becas de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) cada una.

23. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1250-APN-JGM-2020 del 13/07/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 17 (IF-2020-43143695-APN-MEC), cuyo ANEXO (NO-2020-42088839-APN-MTR) integra la presente.

24. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1258-APN-JGM-2020 del 13/07/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA

PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 18, identificada como IF-2020-43978667-APN-MEC, cuyos Anexos (NO-2020-43052032-APN-SSTA#MTR) e (IF-2020-43046537-APN-DNTAP#MTR) integran la presente.

25. Resolución Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat N° 53-APN-MDTYH-2020 del 13/07/2020: Créase el "PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA" destinado al financiamiento de la compra de materiales para la ejecución de obras menores, según los términos de las Bases y Condiciones que como Anexo I (IF-2020-43341885-APN-SSL-MDTYH)) se aprueba por la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma. Dada la situación sanitaria imperante, el Programa será implementado en tanto lo permitan las autoridades de las distintas Jurisdicciones intervinientes, debiéndose observar los protocolos de trabajo que cuiden la salud de los trabajadores y las trabajadoras y las de sus familias, garantizando una movilidad segura dentro del contexto de la pandemia del coronavirus COVID-19.

26. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 558-APN-MT-2020 del 03/07/2020: Los empleadores que hubiesen efectuado el pago total o parcial de haberes en forma previa a la percepción por parte de sus trabajadores dependientes del beneficio del Salario Complementario, instituido por el Decreto Nº 332/2020 y sus modificatorios, y cuyo monto, sumado el pago del

beneficio del Salario Complementario correspondiente al mismo mes de devengamiento, supere la suma que le hubiere correspondido percibir a cada trabajador por parte de su empleador, podrán imputar el excedente a cuenta del pago del salario correspondiente al mes siguiente.

27. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4751-E-AFIP-2020 del 01/07/2020: Disponer que los sujetos mencionados en el artículo 1º de la Resolución General Nº 4.693, su modificatoria y sus complementarias, que iniciaron sus actividades entre enero y abril de 2019, podrán acceder al servicio "web" "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP" desde la fecha de entrada en vigencia de la presente y hasta el 3 de julio de 2020, inclusive, a los efectos de obtener el beneficio devengado en el mes de mayo 2020 establecido en el inciso b) del artículo 2º del Decreto Nº 332/20 y sus modificatorios, conforme lo dispuesto por la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1.133 del 25 de junio de 2020.

28. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4746-E-AFIP-2020 del 27/06/2020: Disponer que los sujetos mencionados en el artículo 1° de la Resolución General Nº 4.693, su modificatoria y sus complementarias, podrán acceder al servicio "web" "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", desde el 26 de junio de 2020 hasta el 3

de julio de 2020, ambas fechas inclusive, a los efectos de obtener –de así corresponder- los beneficios establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2º del Decreto Nº 332/20 y sus modificatorios, respecto de los salarios y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que se devenguen durante el mes de junio, de conformidad con lo dispuesto por la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1.133 del 25 de junio de 2020.

29. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1133-APN-JGM-2020 del 27/06/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 15 (IF-2020-40819267-APN-MEC), cuyo ANEXO (IF-2020-40729073-APN-UGA#MDP) integra la presente medida.

30. Resolución Ministerio de Cultura N° 716-APN-MC-2020 del 26/06/2020: Aprobar la nómina de beneficiarios del FONDO DESARROLLAR para la CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES, de conformidad al ACTA DE SELECCIÓN “FONDO DESARROLLAR” registrado como IF-2020-38486152-APN-DIRNEC#MC y su Anexo I (IF-2020-38541963-

APN-DIRNEC#MC) que forman parte de la presente Resolución.

31. Resolución Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat N° 38-APN-MDTYH-2020 del 23/06/2020: Créase el "Programa Federal Argentina Construye", el cual será implementado por el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT a través de la SECRETARÍA DE HÁBITAT y de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE SUELO Y URBANISMO con el fin de atender, en forma progresiva y en tanto lo permitan las autoridades sanitarias Nacional y de las jurisdicciones, las urgencias vinculadas a las problemáticas de la vivienda, de las infraestructuras sanitarias y del equipamiento urbano, dinamizando la economía.

32. Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 138-APN-MAGYP-2020 del 19/06/2020: Créase el PROGRAMA DE ASISTENCIA CRÍTICA Y DIRECTA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA en el ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la cual podrá dictar las normas complementarias o interpretativas y de instrumentación para su debida operatividad y el cabal cumplimiento de sus objetivos.

33. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 262-APN-MTYD-2020 del 18/06/2020: Créase el Programa de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTUR), en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

34. Resolución Secretaría de Empleo N° 301-APN-SE-2020 del 18/06/2020: Amplíase a CUATRO (4) meses el plazo establecido por el artículo 2° de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 144 del 30 de abril de 2020, fijándose en PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS ($ 16.500) el monto mensual de la ayuda económica individual a otorgarse, durante el tercer y cuarto mes, a los socios trabajadores y a las socias trabajadoras de las unidades productivas autogestionadas destinatarias de la asistencia económica de emergencia implementada por la citada Resolución.

35. Resolución Ministerio de Transporte N° 137-APN-MTR-2020 del 16/06/2020: Establécese una compensación de emergencia en el marco del RÉGIMEN DE COMPENSACIONES TARIFARIAS AL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE LARGA DISTANCIA (RCLD) de hasta un monto total máximo de afectación mensual de PESOS CINCUENTA MILLONES ($ 50.000.000), con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter

interjurisdiccional de jurisdicción nacional, en el marco de lo establecido por el inciso b) del artículo 4° del Decreto N° 449 de fecha 19 de mayo de 2008, modificado por su similar N° 1122 de fecha 29 de diciembre de 2017.

36. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 216-APN-AND-2020 del 11/06/2020: Apruébanse los programas seleccionados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD los cuales integran la presente resolución como: Programa de Asistencia Económica a Hogares y Residencias para personas con discapacidad en el marco de la Emergencia COVID-19, Anexo I (IF-2020-37152429-APN-UEP#AND), Programa de Asistencia Económica a Talleres Protegidos de Producción en el marco de la Emergencia COVID-19, Anexo II (IF-2020-37152364-APN-UEP#AND) y Programa de Banco Provincial de insumos para personas con discapacidad en el marco de la Emergencia COVID-19, Anexo III.

37. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 963-APN-JGM-2020 del 03/06/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 13, (IF-2020-35582509-APN-MEC), cuyos ANEXOS (IF-2020-00307402-AFIP-

DIRODE#SDGFIS) e (IF-2020-35534917-APN-UGA#MDP) integran la presente.

38. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 295-APN-INAES-2020 del 02/06/2020: Apruébese los requisitos para el tratamiento de solicitudes de apoyo financieros en carácter de préstamos y subsidios, que se describe en el Anexo identificado bajo IF-2020-34451267-APN-DNDYPCYM#INAES que forma parte de la presente, hasta la normalización de la actividad administrativa, lo que será resuelto oportunamente por este organismo, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

39. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4729-E-AFIP-2020 del 31/05/2020: Sustituir el inciso a) del artículo 2º de la Resolución General Nº 4.707 y su complementaria, por el siguiente: “a) Ingresar, entre los días 4 de mayo y 30 de junio de 2020, ambos inclusive, al servicio denominado “Crédito Tasa Cero”.

40. Resolución Agencia de Administración de Bienes del Estado N° 49-APN-AABE-2020 del 29/05/2020: Apruébase el “Programa de Beneficios para Concesionarios y Permisionarios por la Emergencia Sanitaria COVID-19”, el cual resultará de aplicación a los actos, operaciones y contratos regidos por el Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional, que

como Anexo (IF-2020-34489038-APN-DNPYCE#AABE) forma parte integrante de la presente Resolución.

41. Resolución Ministerio de Transporte N° 122-APN-MTR-2020 del 28/05/2020: Establécese una compensación de PESOS QUINIENTOS MILLONES ($ 500.000.000.-) con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de Jurisdicción Nacional, a abonarse por única vez en el marco de lo establecido por el inciso b) del artículo 4° del Decreto N° 449/08 modificado por su similar Decreto N° 1122/17.

42. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 887-APN-JGM-2020 del 25/05/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 12, identificada como IF-2020-33910386-APN-MEC, cuyos Anexos (NO-2020-33356337-APN-MTYD), (IF-2020-33355469-APN-MTYD) y (IF-2020-33890568-APN-UGA#MDP), integran la presente.

43. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4720-E-AFIP-2020 del 21/05/2020: Sustituir en el artículo 1º de la Resolución General Nº 4.716, la expresión "…21 de mayo de 2020, inclusive…" por la expresión "…26 de mayo de 2020, inclusive...".

44. Resolución Ministerio de Salud N° 941-APN-MS-2020 del 21/05/2020: Instrúyese a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD que otorgue un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de abril de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

45. Resolución Instituto Nacional de la Música N° 118/2020 del 20/05/2020: Ampliase la cantidad de personas músicas beneficiarias de la presente convocatoria a la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS (1200). Declárense beneficiarias de la 'SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020', a las personas músicas mencionadas en el Anexo I de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

46. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4719-E-AFIP-2020 del 19/05/2020: Condiciones para los empleadores que restituyan el beneficio de Salario Complementario.

47. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 817-APN-JGM-2020 del 18/05/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE

EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 11, identificada como F-2020-32492564-APN-MEC, cuyos Anexos (NO-2020-32019971-APN-SSTA#MTR), (NO-2020-32181246-APN-MTR) y (NO-2020-32145213-APN-MS), respectivamente, integran la presente.

48. Resolución Secretaría de Desarrollo Cultural N° 7-APN-SDC-2020 del 16/05/2020: Dése por prorrogado el plazo de postulación para participar de la convocatoria del FONDO DESARROLLAR hasta el día 20 de mayo del corriente.

49. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4716-E-AFIP-2020 del 14/05/2020: Disponer que los sujetos mencionados en el artículo 1° de la Resolución General Nº 4.693, su modificatoria y su complementaria, podrán acceder al servicio "web" "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", desde el 14 de mayo de 2020 hasta el 21 de mayo de 2020, inclusive, a los efectos de obtener, de así corresponder, los beneficios establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2º del Decreto Nº 332/20 y sus modificatorios, respecto de los salarios y contribuciones que se devenguen durante el mes de mayo de 2020, conforme lo dispuesto por la Decisión Administrativa de la

Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 747 del 8 de mayo de 2020.

50. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 765-APN-JGM-2020 del 13/05/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 10 (IF-2020-31594524-APN-MEC).

51. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 747-APN-JGM-2020 del 12/05/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 9 (IF-2020-30939104-APN-MEC), cuyos ANEXOS integran la presente.

52. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 721-APN-JGM-2020 del 07/05/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 8 (IF-2020-30064752-APN-MEC), cuyos ANEXOS (IF-2020-29994932-APN-UGA#MDP), (IF-2020-29996078-APN-UGA#MDP) e (IF-2020-26944592-APN-DNARSS#MSYDS), respectivamente, integran la presente.

53. Resolución Instituto Nacional de la Música N° 113/2020 del 07/05/2020: Créase el FONDO MUSICAL SOLIDARIO que se integrará con el aporte solidario de toda persona humana o jurídica, cualquiera sea la actividad laboral que desarrolle. Los fondos serán depositados en la cuenta oficial del INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA, con la descripción CONVOCATORIA SOLIDARIA INAMU 2020 y tendrá como destino exclusivo la ampliación del universo de sujetos beneficiarios de la Convocatoria Fomento Solidario 2020, aprobada por la Resolución Nº 94/20/INAMU.

54. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 702-APN-JGM-2020 del 05/05/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN en el Acta Nº 7 (IF-2020-29115326-APN-MEC).

55. Resolución Secretaría de Empleo N° 144-APN-SE-2020 del 01/05/2020: Establécese una asistencia económica de emergencia en el marco del PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO destinada a unidades productivas autogestionadas por trabajadoras y trabajadores que suspendieran su actividad productiva o disminuyeran su nivel de ingresos económicos como consecuencia del aislamiento preventivo, social y obligatorio, dispuesto por

el Decreto N° 297/2020 y normas complementarias para evitar la propagación del nuevo coronavirus COVID-19.

56. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4707-E-AFIP-2020 del 30/04/2020: Crear el servicio "web" denominado "Crédito Tasa Cero", en el marco del "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción – ATP" implementado por el Decreto Nº 332 del 1 de abril de 2020 y sus modificatorios.

57. Resolución Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina N° 128-APN-SEDRONAR-2020 del 30/04/2020: Apruébense los "ARANCELES VIGENTES POR SUBSIDIOS A CASAS DE ATENCIÓN y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO a partir del 1° de abril de 2020", de aplicación al "PROGRAMA DE SUBSIDIOS A LAS CASAS DE ATENCIÓN y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO" regulado por el ANEXO II de la Resolución SEDRONAR N° 266/14.

58. Resolución Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina N° 129-APN-SEDRONAR-2020 del 30/04/2020: Apruébense los "ARANCELES MAXIMOS DE PRESTACIONES POR SUBSIDIOS INDIVIDUALES PREVISTOS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS QUE PRESENTAN UN CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS".

59. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 97-ANSES-2020 del 27/04/2020: Sustitúyase el Punto 9 del Anexo I IF-2020-24080071-ANSES-DGDNYP-ANSES aprobado por el artículo 1º de la Resolución Nº RESOL-2020-84-ANSES-ANSES del 5 de abril de 2020.

60. Resolución Instituto Nacional de la Música N° 106/2020 del 27/04/2020: Llámese a la 'SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020', a aquellas personas músicas inscriptas en el Registro Único de Músicos Nacionales y Agrupaciones Musicales Nacionales conforme al artículo 24 de la ley N° 26.801, a los efectos de atender la situación extraordinaria y de emergencia tendiente a morigerar el impacto de las medidas sanitarias en la actividad de las músicas/os.

61. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 663-APN-JGM-2020 del 26/04/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN.

62. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 591-APN-JGM-2020 del 22/04/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA

PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 4 (IF-2020-27063100-APN-MEC), que como ANEXO integra la presente.

63. Resolución Ente Regulador de Agua y Saneamiento N° 3-E-ERAS-SEJ-2020 del 21/04/2020: Renuévase el beneficio de Tarifa Social en todas sus modalidades para aquellos beneficiarios que lo tengan concedido al 29 de febrero de 2020 y cuya caducidad opere entre el 29 de febrero de 2020 y el 31 de mayo de 2020 y/o hasta el levantamiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido mediante el Decreto Nº 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus respectivas prórrogas.

64. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4702-E-AFIP-2020 del 21/04/2020: Disponer, de manera excepcional, la reapertura de los plazos previstos en los incisos a) y b) del artículo 2° de la Resolución General N° 4.693 y su modificatoria, desde la fecha de vigencia de la presente hasta el 23 de abril de 2020, inclusive.

65. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 516-APN-JGM-2020 del 17/04/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 2 (IF-2020-25838704-APN-MEC), rectificada por el Acta Nº 3 (IF-2020-

26080254-APN-MEC), que como Anexos integran la presente.

66. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4698-AFIP-2020 del 16/04/2020: a fin de facilitar la tramitación del beneficio previsto en el Decreto Nº 332/20 y su modificatorio, se extiende el plazo para la registración y suministro de información, previsto por el artículo 2º de la citada resolución general.

67. Resolución Instituto Nacional de la Música N° 99/2020 del 14/04/2020: Amplíase la cantidad de personas músicas beneficiarias de la Región Metropolitana a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277) respecto de la 'CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020'.

68. Resolución Ministerio de Cultura N° 260-APN-MC-2020 del 11/04/2020: Aprobar la creación del FONDO DESARROLLAR para la CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES.

69. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4693-E-AFIP-2020 del 09/04/2020: Crear el servicio "web" denominado "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", al cual deberán ingresar todos los empleadores a efectos de que, en los casos que así se determine, puedan acceder a los beneficios previstos en el Decreto Nº 332/20 y su

modificatorio. Prórroga de vencimiento período devengado marzo de 2020.

70. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 483-APN-JGM-2020 del 08/04/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 1, identificada como IF-2020-24640094-APN-MEC e IF-2020-00213012-AFIP-AFIP.

71. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 84-ANSES-2020 del 06/04/2020: Apruébense las normas necesarias para la implementación, administración, otorgamiento, pago, control, supervisión y recupero de percepciones indebidas del "INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)", que fuera instituido por el Decreto N° 310 de fecha 23 de marzo de 2020 y reglamentado por la Resolución SSS N° 8 de fecha 30 de marzo de 2020.

72. Resolución Instituto Nacional de la Música N° 94/2020 del 03/04/2020: Llámese a la 'CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020', a aquellas músicas/os registradas/os y personas de género autopercibido de todo el país en el Registro Único de Músicos Nacionales y Agrupaciones Musicales Nacionales conforme al artículo 24 de la ley N° 26.801, que se encuentren inscriptas en la

AFIP en las categorías C y D del monotributo, a los efectos de atender la situación extraordinaria y de emergencia tendiente a morigerar el impacto de las medidas sanitarias en la actividad de las músicas/os, otorgando a los beneficiarios una suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), por única vez

73. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 1-APN-SSS-MT-2020 del 31/03/2020: aprueban las normas complementarias, aclaratorias y de aplicación del ingreso familiar de emergencia (ife) instituido por el decreto n° 310 de fecha 23 de marzo de 2020

74. Resolución Instituto Nacional de Asuntos Indígenas Nº 4-APN-INAI-2020 del 26/03/2020: establece realizar un relevamiento integral en las comunidades indígenas del país de las personas que se encuentran incluidas en el artículo 2º del decreto 310 del 23 de marzo de 2020, a los fines de asegurar la efectiva prestación del beneficio económico denominado “ingreso familiar de emergencia” (ife).

75. Resolución Nº 76-APN-ANSES-2020 del 18/03/2020: el haber mínimo garantizado vigente a partir del mes de marzo de 2020, establecido de conformidad con las previsiones del artículo 4° del decreto 163/2020, será de pesos quince mil ochocientos noventa y uno con cuarenta y nueve centavos ($15.891,49).

76. Resolución Nº 75-APN-ANSES-2020 del 18/03/2020: el incremento de los rangos de ingresos del grupo familiar y de los montos de las asignaciones familiares previstas en la ley n° 24.714, sus normas modificatorias y complementarias, con excepción de la establecida en el inciso e) del artículo 6° de la misma, será equivalente al trece por ciento (13%) de los rangos y montos establecidos en los anexos mencionados en el artículo 2° de la resolución nº resol-2019-284-ansesanses, conforme lo previsto en el artículo 2° del decreto n° 163/20.

77. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 131-APN-MDS-2020 del 20/03/2020: créase el programa nacional "banco de maquinarias, herramientas y materiales para la emergencia social" con el objeto atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.

78. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 11996 del 04/05/2020: Establece que respecto del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) instituido mediante el Decreto 310/20 del Poder Ejecutivo Nacional, y dado su carácter netamente alimentario, no corresponde deducir de ese beneficio ningún tipo de concepto, sea por operaciones

concertadas con la propia entidad financiera pagadora o con terceros, tales como cuotas de préstamos otorgados con o sin código de descuento, comisiones o cargos por servicios adicionales a la cuenta contratados por el beneficiario, débitos automáticos para el pago de impuestos, servicios y otros conceptos, etc.

79. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 11999 del 04/05/2020: Nuevo modelo de cartelería para el Ingreso Familiar de Emergencia, el que debe colocarse en forma visible en los recintos donde se hallen ubicados los cajeros automáticos, utilizando el modelo correspondiente a la red a la que pertenezca la entidad, exhibiéndolo mientras la Administración Nacional de la Seguridad Social disponga el pago de este beneficio.

80. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6981 del 21/04/2020: Establece la Política de crédito para financiaciones en pesos a "Grandes empresas exportadoras".

81. Resolución Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1741-MEDGC-2020 del 07/08/2020: Créase el Programa de "Apoyo económico a la Primera Infancia - API", de carácter transitorio y excepcional, para las salas de 45 días a 3 años de Instituciones Educativas de Gestión Privada de nivel inicial incorporadas a la enseñanza oficial e Instituciones Privadas de carácter Educativo Asistencial no incorporadas a la

enseñanza oficial, registradas y supervisadas por la Dirección General de Educación de Gestión Privada, de conformidad con los lineamientos generales y objetivos que se encuentran detallados en el Anexo (IF-2020-18263001-GCABA-DGEGP), que forma parte integrante del presente

82. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 682-MDHYHGC-2020 del 17/07/2020: Modifícase el Anexo I (IF-2019-34574796-GCABA-DGNYA) de la Resolución Nº 1375/MHYDHGC/19, respecto la beca social no remunerativa correspondiente al Programa Adolescencia -Proyecto Por Nosotros/as, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Beca social no remunerativa: Se instituye el otorgamiento de becas sociales no remunerativas, con el carácter de prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional, por la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta ($ 650,-). Las becas se otorgarán a los/as jóvenes y adolescentes de entre 14 y 21 años de edad que se encuentren incluidos en el programa, como una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional

83. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la CABA Nº 609-MDHYHGC-2020 del 01/07/2020: Prorrógase la vigencia del aporte único extraordinario instituido por Resolución N° 381/MDHYHGC/20 y prorrogado por Resolución N° 501/MDHYHGC/20, como

prestación monetaria no contributiva de carácter urgente y excepcional en favor de las personas que, a la fecha, revistan carácter de titulares beneficiarios del Programa de Atención para Familias en Situación de Calle -regulado por el Decreto 690/06, modificatorios y normas reglamentarias- que no perciban prestaciones en el marco de los Programas Ticket Social y Ciudadanía Porteña. Con Todo Derecho

84. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la CABA Nº 501-MDHYHGC-2020 del 18/05/2020: Prorrógase la vigencia del aporte único extraordinario instituido por Resolución N° 381/MDHYHGC/20, como prestación monetaria no contributiva de carácter urgente y excepcional en favor de las personas que, a la fecha, revistan carácter de titulares beneficiarios del Programa de Atención para Familias en Situación de Calle -regulado por el Decreto 690/06, modificatorios y normas reglamentarias- que no perciban prestaciones en el marco de los Programas Ticket Social y Ciudadanía Porteña. Con Todo Derecho

85. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 326-SSGMO-2020 del 27/05/2020: Encomiéndase la apertura de una cuenta escritural y bancaria a favor de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad a efectos de la recepción de las donaciones en efectivo efectuadas por

terceros a favor de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, en el marco de la Emergencia Sanitaria.

86. Resolución Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la CABA Nº 38-SSDHPC-2020 del 15/05/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución Nº 34- SSDHPC/20 hasta el día 24 de mayo del año 2020 inclusive, pudiendo ser prorrogado o ampliado conforme se desenvuelva la situación sanitaria.

87. Resolución Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la CABA Nº 34-SSDHPC-2020 del 05/05/2020: Establécese de forma provisoria, para la presentación de documentación relativa a la solicitud de subsidios de las organizaciones comprendidas en la Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el mecanismo electrónico conforme las pautas que se detallan en el Anexo I (IF-2020-12791542-GCABA-SSDHPC), el cual forma parte integrante de la presente Resolución

88. Resolución Subsecretaría de Deportes de la CABA Nº 229-SSDEP-2020 del 22/04/2020: Otórganse los "Subsidios de Emergencia" destinados brindar apoyo a los Clubes de Barrio de la Ciudad en el marco de la emergencia sanitaria declarada en relación al virus COVID-2019 (Coronavirus), conforme al alcance y montos detallados en el Anexo I (IF-2020-11658163-GCABA-SSDEP), el que se agrega y forma parte integrante de la presente Resolución

89. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la CABA Nº 381-MDHYHGC-2020 del 17/04/2020: instituyese un aporte único extraordinario, como prestación monetaria no contributiva de carácter urgente y excepcional, en favor de las personas que, a la fecha, revistan carácter de titulares beneficiarios del Programa de Atención para Familias en Situación de Calle -regulado por el Decreto 690/06, modificatorios y normas reglamentarias- que no perciban prestaciones en el marco de los Programas Ticket Social y Ciudadanía Porteña. Con Todo Derecho.

90. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 644-GDEBA-GPBA-2020 del 30/07/2020: Crea el fondo especial municipal para la reactivación cultural y turística, el que se destinará, exclusivamente, a prestar asistencia financiera para la reactivación de las actividades culturales y turísticas afectadas por el covid-19, a través de los municipios en cuya jurisdicción se desarrollen tales actividades.

91. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°194-GPBA-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Adherir al Decreto Nacional Nº 311/2020, conforme la invitación de su artículo 9°. No podrán disponer la suspensión o el corte de los citados servicios a los usuarios y las usuarias: prestadores de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales, las empresas prestadoras de los

servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Invita a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherirse.

92. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 18/08/2020: Aprueba la reglamentación del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística", creado con el objetivo de contribuir financieramente a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. Establece que los Municipios deberán al 02 de septiembre de 2020, manifestar su voluntad de adhesión al correspondiente Fondo ante el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante una nota del Intendente Municipal, para poder adherir al mencionado Fondo deberán cumplir y hacer cumplir las normas nacionales y provinciales que regulan la emergencia sanitaria. Aprueba procedimiento para la rendición de distribución por los Municipios ante el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y el Formulario para notificación.

93. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1181-GDEBA-MSALGP-2020 del 27/07/2020: Otorga a pacientes aislados en Centros de Atención Extrahospitalaria, sean tanto Provinciales como

Municipales, con enfermedad leve confirmada de COVID-19, beneficiarios del “Programa Acompañar de Albergues para la Atención y Recuperación de Pacientes COVID-19 Leves”, conforme lo indicado en el artículo 1° del Decreto 615/2020 y en el Anexo Único de la presente Resolución, un subsidio diario de Pesos Quinientos ($500) por día de internación, con un límite de hasta Pesos Siete Mil ($7.000) totales por persona solicitante, el que será abonado y devengado conforme la normativa indicada. Aprueba los lineamientos del “Programa Acompañar de Albergues para la Atención y Recuperación de Pacientes COVID-19 Leves”, creado por Decreto N° 615/2020, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente

94. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 6-GDEBA-MJGM-2020 del 26/07/2020: Reglamenta el "Programa Acompañar de Albergues para la Atención y Recuperación de Pacientes Covid-19 Leves", estableciendo el monto diario a asignar, en concepto de Subsidio por Desarraigo y Solidaridad, que será de Pesos Quinientos ($500) por día de internación, con un límite de hasta Pesos Siete Mil ($7.000) totales por persona solicitante

95. Resolución conjunta del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 705-DGCYE-GDEBA-

2020 del 27/03/2020: Establecer que el Servicio Alimentario Escolar (SAE), se prestará mediante la entrega de módulos de alimentos, los que deberán adecuarse al marco nutricional de emergencia. serán retirados cada QUINCE (15) días por los progenitores o personas adultas responsables de los niños, niñas y adolescentes destinatarios del servicio, en horarios convenidos previamente, en grupos reducidos que eviten la aglomeración de personas. Deberá mantenerse el funcionamiento de los comedores escolares, los que permanecerán abiertos, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación, agregar las condiciones de higiene. alimentos que integran la Canasta Básica de Alimentos – CBA INDEC

96. Resolución conjunta del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 573-DGCYE-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Establecer que el Servicio Alimentario Escolar (SAE) se prestará mediante la entrega de un bolsón de emergencia de productos alimenticios, que deberá adecuarse al marco nutricional de emergencia. Deberá mantenerse el funcionamiento de los comedores escolares, los que permanecerán abiertos, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación. Instruir a los Consejos Escolares, y solicitar a las autoridades municipales, que arbitren los medios para readecuar la

provisión del servicio. Los bolsones correspondientes a las prestaciones: desayuno/merienda; almuerzo y desayuno/merienda con almuerzo serán retirados por los progenitores o personas adultas responsables de los niños, niñas y adolescentes en horarios convenidos previamente, en grupos reducidos que eviten la aglomeración de personas.

3.*Tributos, Aportes y Contribuciones*

1. Ley Congreso de la Nación N° 27562 del 26/08/2020: Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Se establece la ampliación de la moratoria para paliar los efectos de la pandemia generada por el COVID-19.
2. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 634/2020 del 30/07/2020: Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive, el plazo establecido en el último párrafo del artículo 8º de la Ley N° 27.541, para que los contribuyentes puedan acogerse al Régimen de Regularización establecido en el Capítulo 1 del Título IV de esa ley.
3. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 569/2020 del 27/06/2020: Prorrógase hasta el 31 de julio de 2020, inclusive, el plazo establecido en el último párrafo del artículo 8º de la Ley N° 27.541 para que los y las contribuyentes puedan acogerse al Régimen de Regularización establecido en el Título IV de esa ley.

4. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 316-2020 del 28/03/2020: prorrogase hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, el plazo establecido en el último párrafo del artículo 8º de la ley n° 27.541 para que los contribuyentes puedan acogerse al régimen de regularización establecido en el título iv de esa ley.
5. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 695/2020 del 25/08/2020: Prorrógase por el plazo de NOVENTA (90) días, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 300 del 19 de marzo de 2020, prorrogado por su similar Nº 545 del 18 de junio de 2020.
6. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 549/2020 del 23/06/2020: Desgrávase, desde la entrada en vigencia de esta medida y por el plazo de SESENTA (60) días, del Derecho de Exportación (DE), aplicable a las operaciones de exportación de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (NCM) que se consignan en el ANEXO I (IF-2020-29148266-APN-DNAYB#MPYT) que forma parte integrante del presente decreto.
7. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 545/2020 del 19/06/2020: Prorrógase por el plazo de SESENTA (60) días a partir de la fecha de su vencimiento la vigencia de las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 300 del 19 de marzo de 2020.

8. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 454/2020 del 11/05/2020: Modifica el Decreto N° 380/2001, y establece como exención del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias a las "Cuentas utilizadas en el desarrollo específico de su actividad por el Fondo de Garantías Argentino (FoGAr), creado por el artículo 8º de la Ley Nº 25.300 y sus modificaciones, y por los Fondos de Afectación Específica que se constituyan en el marco del artículo 10 de esa norma legal".
9. Decreto Administración Pública Nacional Presidente de la Nación N° 330-APN-PTE-2020 del 01/04/2020: Prorroga hasta el 30 de abril de 2020, inclusive, la fecha de repatriación prevista para el período fiscal 2019. Bienes Personales.
10. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 300-PEN-2020 del 20/03/2020: se establece un plazo de 90 días, una reducción del 95% de la alícuota prevista en el art. 19 de la ley nº 27.541 que se destine al sistema integrado previsional argentino
11. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4807-E-AFIP-2020 del 02/09/2020: Fijar entre los días 31 de agosto y 20 de septiembre de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

12. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4808-E-AFIP-2020 del 02/09/2020: Extender los alcances de la Resolución General Nº 4.694 y su modificatoria, a los períodos devengados agosto, septiembre y octubre de 2020, a fin de aplicar el beneficio de reducción de alícuota de contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) previsto en el Decreto Nº 300/20 y sus complementarios.

13. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4802-E-AFIP-2020 del 31/08/2020: Sustituir en los cuadros referidos a "CANTIDAD DE PLANES, CUOTAS Y TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN" del Anexo II de la Resolución General N° 4.268, sus modificatorias y su complementaria, la expresión "VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 31/08/2020", por la expresión "VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 30/09/2020".

14. Resolución Sintetizada Administración Tributaria Provincial N° 2046/2020 del 28/08/2020: Establecer un régimen de liquidación, percepción e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional del 10% -Ley N° 666-K- con carácter de pago único y definitivo, aplicable a sujetos radicados, constituidos o domiciliados en el exterior, respecto de los servicios digitales regulados en el art. 124 inc. i) del Código Tributario Provincial – Ley Nº 83-F, modificado por Ley Nº 3140-F, y establece

específicamente que todo lo recaudado por el presente régimen hasta el día 31 de diciembre de 2020, inclusive, se destinará a una cuenta especial del Nuevo Banco del Chaco S.A. para hacer frente a la emergencia sanitaria provincial por el Covid-19, la que estará a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco, actuando esta Administración Tributaria Provincial como agente recaudador, pasado dicha fecha lo recaudado se incorporará a rentas generales.

15. Resolución Administración Nacional de Parques Nacionales N° 216-APN-APNAC-2020 del 28/08/2020: Reemplazase lo determinado en el Artículo 1° de la Resolución P.D. N° 132/2020 por lo siguiente: "Exímase o condónase según corresponda, las liquidaciones emitidas o por emitirse durante el corriente año, los derechos de habilitación a todos los permisionarios, guías, fotógrafos y transportistas que operen en territorio fiscal y/o comunitario en jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, por el término de UN (1) periodo de habilitación, año aniversario o calendario según corresponda.

16. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4800-E-AFIP-2020 del 28/08/2020: La obligación de presentación de la declaración jurada e ingreso del saldo resultante establecida en el artículo 2° de la Resolución General N° 2.045 y sus complementarias,

que recae sobre aquellas entidades cooperativas comprendidas en el artículo 6° de la Ley N° 23.427 y sus modificaciones cuyos cierres de ejercicio operaron entre los meses de noviembre de 2019 y abril de 2020, inclusive, se considerará cumplida en término si se realiza hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive.

17. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4801-E-AFIP-2020 del 28/08/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.685 y sus modificatorias y en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.699 y sus modificatorias, la expresión "…hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive…", por la expresión "…hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive…".

18. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4799-E-AFIP-2020 del 27/08/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.687 y sus modificatorias, la expresión "…1 de agosto de 2020…" por la expresión "…1 de septiembre de 2020…" y en el artículo 2° de la Resolución General N° 4.687 y sus modificatorias, la expresión "…de los períodos marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020…" por la expresión "…de los períodos marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020…".

19. Resolución General Inspección General de Justicia N° 38-APN-IGJ-2020 del 27/08/2020: Modificase el artículo 1º de la Resolución General IGJ Nº 14/2020, adoptándose el siguiente texto: "Opción de diferimiento-Obligatoriedad.

Artículo 1º - Las entidades administradoras de planes de ahorro bajo modalidad de “grupos cerrados”, deberán ofrecer a los suscriptores ahorristas y adjudicados titulares de contratos cuyo agrupamiento se haya producido hasta la fecha de vigencia de la presente resolución, la opción de diferir la alícuota y las cargas administrativas de acuerdo con el esquema que se expone en el artículo 3°. El diferimiento podrá hacerse sobre hasta un máximo de doce (12) cuotas consecutivas por vencer al momento de ejercerse la opción”.

20. Resolución Ministerio de Transporte N° 187-APN-MTR-2020 del 24/08/2020: Establécese que, durante la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus prórrogas, la falta de pago a su vencimiento de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, incluidos los recargos establecidos por el artículo 7º de la Ley Nº 17.233; la falta de pago de las obligaciones tributarias y previsionales exigidas por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP); y la falta de pago de multas impuestas por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT), no serán óbice para el inicio y/o la continuación de los trámites ya existentes en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE ni para la percepción de compensaciones tarifarias y/o el cupo de gasoil a precio diferencial, liquidados por el mismo.

21. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4794-E-AFIP-2020 del 20/08/2020: Fijar entre los días 17 y 30 de agosto de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

22. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4791-E-AFIP-2020 del 12/08/2020: Las obligaciones de presentación de las declaraciones juradas de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales, correspondientes al período fiscal 2019, por parte de las personas humanas y sucesiones indivisas comprendidas en las Resoluciones Generales N° 975 y N° 2.151, sus respectivas modificatorias y complementarias, cuyos vencimientos operen los días 10 y 11 de agosto de 2020, se considerarán cumplidas en término si se efectúan hasta el día 12 de agosto de 2020, inclusive.

23. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4788-E-AFIP-2020 del 06/08/2020: Los empleadores que resulten alcanzados por el beneficio de reducción de hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) correspondientes al período devengado julio de 2020, conforme lo establecido en la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº

1.343 del 28 de julio de 2020, que cumplan con los parámetros de facturación allí indicados y que tengan como actividad principal declarada según el "Clasificador de Actividades Económicas" (Formulario Nº 883) aprobado por la Resolución General Nº 3.537, alguna de las actividades afectadas en forma crítica comprendidas en el listado publicado en el sitio "web" institucional (http://www.afip.gob.ar), serán caracterizados en el "Sistema Registral" con el código "461 - Beneficio Dto. 332/2020 Reducción de Contribuciones S.S.".

24. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4786-E-AFIP-2020 del 04/08/2020: Fijar entre los días 3 y 16 de agosto de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

25. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4784-E-AFIP-2020 del 03/08/2020: Modificar la Resolución General N° 4.667 y sus modificatorias, en la forma que se indica a continuación: Sustituir en el primer párrafo del inciso a) del artículo 4°, en el primer párrafo del artículo 6°, en el artículo 23, en el segundo párrafo del artículo 25, en el segundo párrafo del artículo 30, la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020…", por la expresión "…hasta el día 31 de agosto de 2020…".

26. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4782-E-AFIP-2020 del 31/07/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.687 y sus modificatorias, la expresión "…1 de julio de 2020…", por la expresión "…1 de agosto de 2020…". Sustituir en el artículo 2° de la Resolución General N° 4.687 y sus modificatorias, la expresión "…de los períodos marzo, abril, mayo y junio de 2020…", por la expresión "…de los períodos marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020…".

27. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4776-E-AFIP-2020 del 30/07/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.685 y su modificatoria, la expresión "…hasta el día 31 de julio, inclusive…", por la expresión "…hasta el día 31 de agosto de 2020, inclusive…", en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.699 y su modificatoria, la expresión "…hasta el 31 de julio de 2020, inclusive…", por la expresión "…hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive…", y modificar la Resolución General N° 4.727 y su modificatoria: Sustituir en el primer párrafo del artículo 1° y en el primer párrafo del artículo 2°, las expresiones "…hasta el día 31 de julio de 2020 inclusive…", por la expresión "…hasta el día 31 de agosto de 2020 inclusive…".

28. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4781-E-AFIP-2020 del 30/07/2020: Modificar la Resolución General N° 4.718 y su modificatoria, en la

forma que se indica a continuación: a) Sustituir en el primer párrafo del artículo 1°, la expresión "…hasta el día 30 de abril de 2020, inclusive…", por la expresión "…hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive…", b) Sustituir en el segundo párrafo del artículo 1°, la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive.", por la expresión "…hasta el día 31 de agosto de 2020, inclusive, c) Sustituir en el tercer párrafo del artículo 4°, la expresión "…hasta el 31 de julio de 2020 inclusive…", por la expresión "…hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive…".

29. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4774-E-AFIP-2020 del 29/07/2020: Sustituir en los cuadros referidos a "CANTIDAD DE PLANES, CUOTAS Y TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN" del Anexo II de la Resolución General N° 4.268, sus modificatorias y su complementaria, la expresión "VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 31/07/2020", por la expresión "VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 31/08/2020".

30. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4768-E-AFIP-2020 del 24/07/2020: Establece un plazo especial para la presentación de las declaraciones juradas y pago del saldo resultante, respecto del Impuestos a las Ganancias, sobre los Bienes Personales y Cedular.

31. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4766-E-AFIP-2020 del 21/07/2020: Fijar entre

los días 18 de julio y 2 de agosto de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

32. Resolución Administración General de Puertos N° 28-APN-AGP-2020 del 14/07/2020: Establézcase una bonificación del CIEN POR CIENTO (100%) sobre los pasajeros mínimos a liquidar, en concepto de TASAS GENERAL POR USO DE PUERTO - TASAS A LOS PASAJEROS Y VEHÍCULOS FERRYS - Resolución AGPSE Nº 100-1995, para las firmas "Naviera HM S.R.L.", "Sturla y CIA S.A." y para la señora Adriana Orlando, establecidas por la Autorización Provisoria N° 9-2017, Providencia AGPSE Nº 612-2010 y Autorización Provisoria N° ACTA-2019-110227551-APN-GG#AGP, respectivamente.

33. Resolución Administración General de Puertos N° 29-APN-AGP-2020 del 14/07/2020: Extiéndase la bonificación establecida en la Disposición Nº DI-2020-51-APN-GG#AGP y su rectificatoria DI-2020-53-APN-GG#AGP, del VEINTE POR CIENTO (20%) aplicable a los valores fijados por las Resoluciones AGPSE Nros. 104/12 y 69/16, referidos a la ocupación de inmuebles o espacios que esta ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO acuerda en uso,

para los conceptos devengados en los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año.

34. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4758-E-AFIP-2020 del 13/07/2020: Establecer con carácter de excepción y hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive, que las obligaciones de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales correspondientes al período fiscal 2019, de las personas humanas y sucesiones indivisas comprendidas en las Resoluciones Generales N° 975 y N° 2.151, sus respectivas modificatorias y complementarias, se podrán regularizar en los términos de la Resolución General N° 4.057, su modificatoria y sus complementarias, en hasta TRES (3) cuotas, con un pago a cuenta del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y a la tasa de financiamiento prevista en dicha norma, sin considerar la categoría del "Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)" -aprobado por la Resolución General N° 3.985- en la que dichos sujetos se encuentren incluidos.

35. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4759-E-AFIP-2020 del 13/07/2020: Modificar la Resolución General N° 4.717 y su modificación, en la forma que se indica a continuación: 1. Sustituir el primer párrafo del artículo 46, por el siguiente: La documentación prevista en el artículo 43 de esta resolución general, debidamente firmada y legalizada, así como la certificación

del profesional interviniente, deberán presentarse adjuntas al formulario de declaración jurada F. 4501, en los términos que se establecen en el Anexo III. El formulario de declaración jurada F. 4501 debidamente completo y con la documentación adjunta deberá presentarse a través del servicio “Presentación de DDJJ y Pagos” del sitio “web” institucional (https://www.afip.gob.ar).”.

36. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° -4757-E-AFIP-2020 del 08/07/2020: Los empleadores que resulten alcanzados por el beneficio de reducción de hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) correspondientes al período devengado junio de 2020, conforme lo establecido en la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1.133 del 25 de junio de 2020, que tengan como actividad principal declarada según el “Clasificador de Actividades Económicas” (Formulario Nº 883) aprobado por la Resolución General Nº 3.537, alguna de las actividades afectadas en forma crítica comprendidas en el listado publicado en el sitio “web” institucional (http://www.afip.gob.ar), serán caracterizados en el “Sistema Registral” con el código “461 - Beneficio Dto. 332/2020 Reducción de Contribuciones S.S.”.

37. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4756-E-AFIP-2020 del 07/07/2020: Sustituir en el artículo 1º de la Resolución General Nº 4.694, la expresión "…períodos devengados marzo, abril y mayo de 2020." por la expresión "…períodos devengados marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020."

38. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4752-E-AFIP-2020 del 03/07/2020: Establece el procedimiento que deberán seguir los agentes de retención del impuesto a las ganancias alcanzados por las disposiciones de la Resolución General N° 4.003, sus modificatorias y complementarias, que hubieran abonado y/o abonen en los meses de marzo de 2020 y siguientes, rentas exentas en los términos del artículo 1° de la Ley Nº 27.549.

39. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4754-E-AFIP-2020 del 03/07/2020: Modificar la Resolución General N° 4.727, y sustituir en el primer párrafo del artículo 1° y en el primer párrafo del artículo 2°, las expresiones "…hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive…", por la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020 inclusive…".

40. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4755-E-AFIP-2020 del 03/07/2020: Modificar la Resolución General N° 4.667 y su modificatoria. Sustituir en el primer párrafo del inciso a) del artículo 4°,

en el primer párrafo del artículo 6°, las expresiones "…hasta el día 30 de junio de 2020…", por la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020…"; y en el artículo 23 y en el segundo párrafo del artículo 25, las expresiones "…hasta el día 30 de junio de 2020...", por la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020...". Sustituir en el segundo párrafo del artículo 30, la expresión "…al día 30 de junio de 2020...", por la expresión "…al día 31 de julio de 2020...".

41. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4749-E-AFIP-2020 del 30/06/2020: Sustituir el artículo 1° de la Resolución General N° 4.685, por el siguiente: "ARTÍCULO 1°.- Establecer, con carácter de excepción, hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive, la utilización obligatoria del servicio con Clave Fiscal denominado "Presentaciones Digitales", implementado por la Resolución General N° 4.503 y su complementaria, para realizar electrónicamente las presentaciones y/o comunicaciones que se indican.

42. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4750-E-AFIP-2020 del 30/06/2020: Fijar entre los días 29 de junio y 17 de julio de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

43. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4744-E-AFIP-2020 del 27/06/2020: Sustituir en los cuadros referidos a "CANTIDAD DE PLANES, CUOTAS Y TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN" del Anexo II de la Resolución General N° 4.268, sus modificatorias y su complementaria, la expresión "VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 30/06/2020", por la expresión "VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 31/07/2020".

44. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4742-E-AFIP-2020 del 26/06/2020: Modificar la Resolución General N° 4.718, en la forma que se indica a continuación: a) Sustituir en el segundo párrafo del artículo 1°, la expresión, "…hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive.", por la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive.". b) Sustituir en el tercer párrafo del artículo 4°, la expresión "…hasta el 30 de junio de 2020 inclusive…", por la expresión "…hasta el 31 de julio de 2020 inclusive…".

45. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4743-E-AFIP-2020 del 26/06/2020: Sustituir el artículo 2º de la Resolución General N° 4.714, por el siguiente: "ARTÍCULO 2°.- Los contribuyentes y/o responsables del impuesto a las ganancias alcanzados por la Resolución General N° 4.626, cuyos cierres de ejercicio operaron en los meses de noviembre y diciembre de 2019

y enero de 2020, podrán presentar la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor, dispuestos por el inciso b) del artículo 4° de la citada norma, correspondientes a dichos ejercicios, hasta el 18 de agosto de 2020, inclusive.”.

46. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4738-E-AFIP-2020 del 25/06/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.687 y sus modificatorias, la expresión “…1 de junio de 2020…”, por la expresión “…1 de julio de 2020…”, respecto del plazo establecido para que los contribuyentes puedan acogerse al régimen simplificado para pequeños contribuyentes.

47. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4736-E-AFIP-2020 del 09/06/2020: Fijar entre los días 8 y 28 de junio de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

48. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4734-E-AFIP-2020 del 05/06/2020: Los empleadores que resulten alcanzados por el beneficio de reducción de hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) correspondientes al período devengado mayo de 2020, conforme las medidas adoptadas por la Jefatura de

Gabinete de Ministros en las Decisiones Administrativas Nº 747 del 8 de mayo de 2020, Nº 817 del 17 de mayo de 2020, Nº 887 del 24 de mayo de 2020 y N° 963 del 2 de junio de 2020, que tengan como actividad principal declarada según el "Clasificador de Actividades Económicas" (Formulario Nº 883) aprobado por la Resolución General Nº 3.537, alguna de las comprendidas en el listado publicado en el sitio "web" institucional (http://www.afip.gob.ar), serán caracterizados en el "Sistema Registral" con el código "461 - Beneficio Dto. 332/2020 Reducción de Contribuciones S.S.".

49. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4727-E-AFIP-2020 del 29/05/2020: Establecer hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, que a los contribuyentes y/o responsables que efectúen el blanqueo de la Clave Fiscal por medio de los cajeros automáticos habilitados por las entidades bancarias, conforme lo previsto en el Apartado D del Anexo III de la Resolución General N° 3.713, sus modificatorias y complementarias, se les asignará el Nivel de Seguridad 3, cuando previamente se les hubiera otorgado un nivel de seguridad inferior.

50. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4724-E-AFIP-2020 del 28/05/2020: Sustituir en el Artículo 1° de la Resolución General N° 4.687 y su modificatoria, la expresión "…2 de mayo de 2020…", por

la expresión "…1 de junio de 2020…", y en el Artículo 2° de la Resolución General N° 4.687 y su modificatoria, la expresión "…de los períodos marzo y abril de 2020…", por la expresión "…de los períodos marzo, abril y mayo de 2020…".

51. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4725-E-AFIP-2020 del 28/05/2020: La liquidación anual de las rentas comprendidas en las Resoluciones Generales N° 2.442 y N° 4.003, sus respectivas modificatorias y complementarias, que deben efectuar los agentes de retención a efectos de determinar la obligación anual del beneficiario correspondiente al período fiscal 2019, podrá ser cumplida -con carácter de excepción- hasta el 3 de julio de 2020, inclusive.

52. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4722-E-AFIP-2020 del 27/05/2020: Fijar entre los días 25 de mayo y 7 de junio de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

53. Resolución Administración de Parques Nacionales N° 132-APN-APNAC-2020 del 22/05/2020: Exímase o condónase, según corresponda, a todos los permisionarios de las actividades turísticas señaladas en el Título II, Capítulos II y V, y en el Título III del Tarifario vigente aprobado por Resolución H.D. Nº 308/2019 del pago de la

proporción de los cánones anuales estipulados para su actividad del año en curso, correspondiente al período en que las Áreas Protegidas estuvieran cerradas al público. Establécese que en los casos que existan permisionarios alcanzados por esta medida y que ya hubieran cumplido con la obligación de efectuar el pago del canon anual correspondiente, el monto abonado será considerado como crédito a favor aplicable al pago del canon anual del 2021.

54. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4721-E-AFIP-2020 del 21/05/2020: Las obligaciones de presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, de pago de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales correspondientes al período fiscal 2019, de las personas humanas y sucesiones indivisas comprendidas en las Resoluciones Generales N° 975 y N° 2.151, sus respectivas modificatorias y complementarias, cuyos vencimientos operan durante el mes de junio de 2020, podrán cumplirse -en sustitución de lo previsto en la Resolución General N° 4.172 y sus modificatorias-, hasta las fechas que, según la terminación de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del contribuyente, se indican.

55. Resolución General Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 7/2020 del 20/05/2020: Establécese la entrada en vigencia a partir del 1° de junio de 2020 del Registro Único Tributario-Padrón Federal para

los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en las provincias Córdoba, Chaco, Chubut, La Rioja, Mendoza y Santa Fe".

56. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4718-E-AFIP-2020 del 15/05/2020: Establecer un régimen de facilidades de pago en el ámbito del sistema "MIS FACILIDADES", aplicable para la cancelación de las obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, incluidas en los planes de facilidades de pago dispuestos por las Resoluciones Generales N° 4.057, N° 4.166 y N° 4.268, sus respectivas modificatorias y complementarias, cuya caducidad haya operado hasta el día 30 de abril de 2020, inclusive, con sus respectivos intereses y multas.

57. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4714-E-AFIP-2020 del 13/05/2020: Plazos especiales para la presentación y pago de determinadas declaraciones juradas. Adecuación de planes de facilidades de pago de las Resoluciones Generales Nros. 4.057 y 4.268.

58. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4713-E-AFIP-2020 del 12/05/2020: Fijar entre los días 11 y 24 de mayo de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

59. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4712-E-AFIP-2020 del 11/05/2020: Prorrogar el vencimiento general de presentación y pago de la declaración jurada determinativa de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social correspondiente al período devengado abril de 2020.

60. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4711-E-AFIP-2020 del 11/05/2020: Establece un beneficio de reducción de contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) correspondientes al período devengado abril de 2020 y un beneficio de postergación del vencimiento de pago de contribuciones patronales al SIPA.

61. Resolución Comisión Plenaria Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 15/2020 del 05/05/2020: Establécese que el vencimiento para la presentación de la declaración anual jurada –Formulario CM05– correspondiente al período fiscal 2019 operará el día 30 de junio de 2020, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme a la Resolución General 10/2019.

62. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4703-E-AFIP-2020 del 28/04/2020: Fijar entre los días 27 de abril y 10 de mayo de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

63. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4704-E-AFIP-2020 del 28/04/2020: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS). Exclusión de pleno derecho y baja automática por falta de pago. Resolución General N° 4.687. Norma modificatoria. Sustituir en el Artículo 1° de la Resolución General N° 4.687, la expresión "…1 de abril de 2020…", por la expresión "…2 de mayo de 2020…" y en el Artículo 2° de la Resolución General N° 4.687, la expresión "…del período marzo de 2020…", por la expresión "…de los períodos marzo y abril de 2020…".

64. Resolución General Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 5/2020 del 20/04/2020: Se ratifica la Disposición de Presidencia de la Comisión Arbitral N° 4/2020.

65. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4700-E-AFIP-2020 del 17/04/2020: Acordar -con carácter excepcional- un plazo adicional de NOVENTA (90) días corridos que se sumará al establecido en el artículo 4° de la Resolución General N° 2.513, para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los incisos a) y b) de su artículo 2°, a los contribuyentes y responsables que deben efectuar la comunicación de la reorganización de sociedades, fondos de comercio, empresas o explotaciones, establecida en el artículo 80 de la Ley de

Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y su modificación.

66. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4695/2020 del 13/04/2020: Fijar entre los días 13 y 26 de abril de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

67. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4694-E-AFIP-2020 del 09/04/2020: Los empleadores que al 21 de marzo de 2020 tengan como actividad declarada, según el "Clasificador de Actividades Económicas" -Formulario Nº 883- aprobado por la Resolución General Nº 3.537, alguna de las comprendidas en el Anexo del Decreto N° 300/20, serán caracterizados en el "Sistema Registral" con el código "459 - Beneficio Dto. 300/2020", a fin de aplicar el beneficio de reducción de alícuota de contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) previsto en el artículo 1° del citado decreto, por los períodos devengados marzo, abril y mayo de 2020.

68. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4691-E-AFIP-AFIP-2020 del 02/04/2020: modificar los plazos establecidos por la Resolución General 4.673 a los fines del ingreso por parte de los responsables del pago a cuenta del impuesto sobre los

bienes personales, como, asimismo, a los efectos de solicitar su eximición, hasta el 6 de mayo de 2020.

69. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4692-E-AFIP-AFIP-2020 del 02/04/2020: Fijar entre los días 1 y 12 de abril de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario.

70. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4689-APN-AFIP-2020 del 31/03/2020: impuesto a las ganancias. precios de transferencia. resolución general n° 1.122. plazo especial para la presentación de las declaraciones juradas informativas. resolución general n° 4.538 y sus modificatorias. su modificación.

71. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4687-APN-AFIP-2020 del 28/03/2020: régimen simplificado para pequeños contribuyentes (rs). exclusión de pleno derecho. resolución general n° 4.309. baja automática por falta de pago. art. 36 del decreto n° 1/10 y su modif. norma complementaria.

72. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4686-APN-AFIP-2020 del 20/03/2020: impuesto a las ganancias. plazo especial para la presentación del formulario 572 web. periodo fiscal 2019. resoluciones generales nros. 2.442 y 4.003, sus modificatorias y complementarias. norma complementaria.

73. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4685-APN-AFIP-2020 del 20/03/2020: procedimiento. presentaciones y/o comunicaciones electrónicas en el ámbito de las direcciones generales impositiva y de los recursos de la seguridad social. resolución general n° 4.503. norma complementaria
74. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4682-AFIP-2020 del 18/03/2020: período fiscal extraordinario
75. Disposición Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 4/2020 del 15/04/2020: Prorrógase las fechas de vencimiento para la presentación mensual de las declaraciones juradas –Formularios CM03 y CM04– y los pagos respectivos del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al anticipo del mes de marzo de 2020, para los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral cuya actividad se realice exclusivamente en las jurisdicciones adheridas a la presente disposición, y que hayan registrado en el año 2019 ingresos total país menor o igual a pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000), de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente.
76. Disposición Administración Nacional de Ingresos Públicos Nº 73-AFIP-2020 del 18/03/2020: dispensar del deber de asistencia

77. Ley Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6324-2020 del 02/09/2020: Déjase sin efecto la obligación de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los ingresos obtenidos, conforme a las pautas establecidas en el Código Fiscal, en los meses comprendidos entre septiembre del año 2020 y febrero del año 2021 - ambos inclusive -, a los contribuyentes o responsables que desarrollen las actividades codificadas de acuerdo con el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES)

78. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 206-AGIP-2020 del 26/06/2020: Establécese que durante el desarrollo de los procedimientos tributarios vinculados con la fiscalización de los tributos, la determinación de oficio del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o del Impuesto de Sellos, la repetición y/o compensación de tributos y la aplicación de sanciones por infracciones materiales y/o formales, podrá utilizarse la modalidad de tramitación a distancia del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), conforme los lineamientos y especificaciones detalladas en la presente Resolución

79. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 194-AGIP-2020 del 27/05/2020: Prorrógase hasta el día 30 de agosto de 2020, la inclusión de los contribuyentes y/o responsables nominados por la

Resolución N° 2447-DGR/2019 dentro del Sistema de Verificación Continua para Grandes Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, implementado por la Resolución Nº 161-GCABAAGIP/2019.

80. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 195-AGIP-2020 del 27/05/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 5878 - 27/05/2020 hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 26 de mayo y 8 de junio de 2020, ambas fechas inclusive.

81. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 188-AGIP-2020 del 15/05/2020: Prorrógase hasta el día 31 de mayo de 2020, el plazo para el pago de las Cuotas Nº 4/2020 y Nº 5/2020 de la Contribución por el Uso y la Ocupación de la Superficie de bienes del dominio público con puestos de venta ambulante por cuenta propia o de terceros/as, cuyos vencimientos operaron el día 11 de mayo de 2020.

82. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 187-AGIP-2020 del 12/05/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles

administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 12 y 24 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive

83. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 183-AGIP-2020 del 04/05/2020: Establécese que el plazo comprendido entre los días 20 de marzo y 21 de abril de 2020 no deberá ser computado en la determinación del importe adeudado en concepto del Impuesto de Sellos, exclusivamente respecto de aquellos instrumentos celebrados con fecha anterior al día 20 de marzo del corriente año, presentados o que se presenten para su inscripción por ante los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

84. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA Nº 2132-MHFGC-2020 del 22/04/2020: Establécese durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria, que a los efectos de la presentación de la documentación a que hace referencia el Art 3 inc. c) del Anexo a la Resolución N° 1464-MHGC-2015 y en relación a la constancia de pago de las cargas sociales, estarán eximidos de presentar la misma junto con la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 5853 - 22/04/2020 factura, todos aquellos sujetos alcanzados por el DNU N° 332/PEN/2020, la RG 4693 AGIP y toda otra norma que en consecuencia se dicte, eximiendo o postergando su pago

85. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 165-AGIP-2020 del 13/04/2020:

Prorrógase el plazo para la presentación de la Declaración Jurada y el pago del tributo correspondiente al Anticipo 3/2020 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuyos vencimientos operan entre los días 13 y 17 de abril de 2020, exclusivamente respecto de los contribuyentes y/o responsables comprendidos en la Categoría Locales

86. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 160-AGIP-2020 del 03/04/2020: Considéranse abonados en término hasta el día 15 de abril de 2020, los gastos y los honorarios correspondientes a acogimientos a planes de facilidades de pago regulados por la Ley Nº 6.195, el Decreto Nº 606/1996 y las Resoluciones N° 2722/SHYF/2004 y Nº 250/AGIP/2008, sus modificatorias y complementarias, cuyos vencimientos operaron entre los días 20 de marzo y 8 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

87. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 151-AGIP-2020 del 01/04/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 1º y 13 de abril de 2020, ambas fechas inclusive

88. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 144-AGIP-2020 del 30/03/2020: Prorrógase hasta el día 31 de mayo de 2020, la inclusión de los

contribuyentes y/o responsables nominados por la Resolución N° 2447-DGR/2019 dentro del Sistema de Verificación Continua para Grandes Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, implementado por la Resolución Nº 161-GCABA-AGIP/2019.

89. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 139-AGIP-2020 del 18/03/2020: Se establece que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 16 y 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive

90. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 59-GDEBA-ARBA-2020 del 01/09/2020: Establece procedimiento web para la presentación, tramitación y resolución de demandas de repetición de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán formalizarse a través de la aplicación informática "Sistema Único de Demanda (SUD)". Deroga las Resoluciones Normativas N° 35/2017, Nº 16/2018, el Capítulo VI (artículos 12 y 13) de la Resolución Normativa Nº 44/2018, y las Resoluciones Normativas Nº 23/2019 y Nº 39/2020.

91. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 57-GDEBA-ARBA-2020 del 01/09/2020: establece el

reconocimiento de la exención de pago del impuesto a los automotores prevista en el art. 243, inc. f), párrafos 1ro y 2do del código fiscal -ley 10397. resultará de aplicación, exclusivamente, en aquellos supuestos en los cuales el contribuyente del impuesto sea la persona con discapacidad, y la misma cuente con un certificado único de discapacidad (cud) vigente, emitido en los términos de la ley nacional nº 22431, ref: sistema de protección integral de los discapacitados.

92. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 53-GDEBA-ARBA-2020 del 21/08/2020: Establece, desde el 1º de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, un régimen para la regularización de deudas, provenientes de retenciones y percepciones no efectuadas con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sus accesorios, recargos y cualquier sanción por infracciones relacionadas con estos conceptos

93. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 49-GDEBA-ARBA-2020 del 07/08/2020: Establece, desde 18 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre 2020 ambos inclusive, un régimen para la regularización de deudas provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del Impuesto Inmobiliario -únicamente en su componente básico respecto de los inmuebles de las plantas

urbana edificada y rural- y del Impuesto a los Automotores -únicamente en lo referente a vehículos automotores, excluyendo a aquellos que tributen de conformidad al inciso A) del artículo 44 de la Ley Nº 15170 (Impositiva para el año 2020). Aprobar las tablas que integran la presente Resolución.

94. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 48-GDEBA-ARBA-2020 del 31/07/2020: Modifica la Resolución Normativa 53/2010: Sustituye los artículo 1º, 3º, 5º, 7º e Incorpora el artículo 8 bis. Deroga el formulario R-444 I (pago por inicio de actividades para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos), que integra el Anexo II de la Resolución nombrada precedentemente.

95. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 47-GDEBA-ARBA-2020 del 21/07/2020: Establecer que podrán regularizarse en el marco de la Resolución Normativa Nº 6/2016 y modificatorias, las deudas referidas en el artículo 10 de la misma, que se encuentren vencidas o devengadas, según el impuesto del que se trate, hasta el 31 de mayo de 2020, inclusive. También, podrán regularizarse la totalidad de los planes de pago que se encuentren caducos al 31 de mayo de 2020, inclusive. Derogar el Capítulo V - "Deudas de agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de percepciones

y retenciones no efectuadas correspondientes a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos. Normas Especiales" (artículos 47 a 62, ambos inclusive)-, de la Resolución Normativa Nº 6/2016 y modificatorias. La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 3 de agosto de 2020, inclusive.

96. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 36-2020 del 03/07/2020: Considerar abonado en término el Impuesto de Sellos que corresponda por los contratos de compraventa de los vehículos previstos en el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 16/2019, modificada por las Resoluciones Normativas N° 7/2020 y N° 25/2020, que se hayan formalizado entre los días 18 de junio y 30 de septiembre de 2019 - ambas fechas inclusive-, en tanto el importe de dicho impuesto sea ingresado hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive. Comenzará a regir a partir del día de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

97. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 33-2020 del 11/06/2020: Sustituir el artículo 6° de la Disposición Normativa Serie "B" Nº 79/04. Sustituir el artículo 9° de la Resolución Normativa N° 38/18. Establecer que los importes que se acrediten en concepto de "Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)" y aquellas prestaciones monetarias no contributivas de carácter

excepcional se encuentran excluidas del Régimen de Retención sobre los Créditos Bancarios dispuesto en la Resolución Normativa Nº 38/18 y modificatorias.

98. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 29-2020 del 01/06/2020: Extender hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive, el plazo para efectuar acogimientos al régimen de regularización de deudas, previsto en el artículo 1º de la Resolución Normativa Nº 8/2020.

99. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 28-2020 del 22/05/2020: Sustituir el artículo 2° de la Resolución normativa N° 23/16. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial. (Informe Catastral Territorial-Declaración Jurada de Avalúo- Cédulas Catastrales-Valuación Fiscal) -ARBA

100. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de la Provincia de Buenos Aires Nº 26-2020 del 04/05/2020: Considerar abonado en término el anticipo N° 3 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en tanto el importe correspondiente al mismo sea ingresado hasta el 15 de julio de 2020, inclusive La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

101. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de

la Provincia de Buenos Aires Nº 25-2020 del 04/05/2020: Considerar abonado en término el Impuesto de Sellos que corresponda por los contratos de compraventa de los vehículos previstos en el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 16/19, modificada por la Resolución Normativa N° 7/2020, que se hayan formalizado entre los días 18 de junio y 30 de septiembre de 2019 -ambas fechas inclusive-, en tanto el importe de dicho impuesto sea ingresado hasta el 30 de junio de 2020, inclusive

102. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 23-2020 del 14/04/2020: Resolución Normativa) Sustituir el artículo 14 de la Resolución Normativa N° 19/19 y modificatorias, comenzará a regir a partir del 7 de abril de 2020, inclusive. (Ingresos Brutos-Pagos- tecnologías Informáticas) (ARBA)- Coronavirus COVID-19- Pandemia-.

103. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 24-2020 del 14/04/2020: Prorroga los vencimientos para el pago de los anticipos, de corresponder, y de cuotas de los planes de regularización de deudas, no caducos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, que se produzcan durante el mes de abril del corriente año, hasta el 10 de junio de 2020, comenzará a regir a partir del 10 de

abril de 2020, inclusive. -Contribuyentes Impuestos Ingresos Brutos-Sellos-. (ARBA)

104. Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 19 del 08/04/2020: Establece pautas transitorias relativas a la tramitación de inscripciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos instadas por contribuyentes locales de esta Provincia. Remitirá la Clave de Identificación (CIT) a la dirección de correo electrónico particular que el interesado hubiera denunciado oportunamente. Una vez finalizado el "aislamiento social, preventivo y obligatorio, los contribuyentes deberán, dentro de los 90 días corridos, dar cumplimiento a la etapa presencial del trámite de inscripción, presentando la documentación requerida ante los Centros de Servicios Locales u oficinas municipales correspondientes. Regirá desde el 3 de abril de 2020 y hasta que finalice el aislamiento Coronavirus COVID-19-Pandemia.

105. Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) N° 16 del 01/04/2020: Sustituir el Anexo III de la Resolución Normativa Nº 4/2020 y modificatoria. Aprobar el Anexo I de la presente. Ejercicio fiscal 2020 (Calendario- Vencimientos-Impuestos - Ingresos Brutos-Declaración Jurada Anual 2019-Contribuyentes).

4.*Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios de ABL*

1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 455/2020 del 11/05/2020: Sustitúyese el Anexo del Decreto Nº 333/20 por el ANEXO (IF-2020-30003447-APN-SSPYGC#MDP), a fin de ampliar el universo de bienes alcanzados por el Decreto N° 333/20, a los fines de poder facilitar el acceso a ellos por parte de la población.
2. Ley Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6315-2020 del 23/07/2020: Déjase sin efecto la obligación de pago de las cuotas mensuales del Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros, de los meses Junio y Julio de 2020, respecto de los titulares de dominio, los usufructuarios, los titulares de derechos de superficie y los poseedores a título de dueño de los locales comerciales que desarrollan actividades de venta de bienes muebles y prestaciones de servicio con excepción de las dispuestas en los incisos 1 a 24 del artículo 6º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297-PEN/2020 (B.O. del 20.3.2020) y las establecidas en el artículo 2º de la presente Ley. También podrán gozar del derecho aquí consagrado los locales de actividades gastronómicas (restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, casas de comida, heladería, fastfood, etc)
3. Resolución Dirección General de Rentas Nº 1042-DGR-2020 del 08/07/2020: Prorrógase hasta el día 31 de julio de

2020, el plazo para el pago de la Cuota Nº 7/2020 del Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros, excepto respecto los contribuyentes y/o responsables que hubieren sido incorporados al Sistema de Control Especial (S.C.E.) por Resolución N° 4191/DGR/2007 y sus modificatorias, cuyos vencimientos originales operan los días 7 y 14 de julio de 2020

4. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 161-AGIP-2020 del 06/04/2020: Prorrógase hasta el día 17 de abril de 2020, el plazo para el pago de la Cuota Nº 4/2020 del Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros, cuyos vencimientos originales operan los días 7 y 14 de abril de 2020.
5. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 145-AGIP-2020 del 26/03/2020: Se considera abonada en término la Cuota N° 3/20 del Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros, correspondiente a los contribuyentes y/o responsables incorporados al Sistema de Control Especial por Resolución N° 4191-DGR-07.

6. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 143-AGIP-2020 del 26/03/2020: Se prorroga el plazo para el pago de las cuotas de los planes de facilidades de pago cuya cancelación sólo se efectúa de modo presencial.
7. Resolución Administración General de Ingresos Públicos Nº 142-AGIP-2020 del 25/03/2020: Se prorroga hasta el día 31 de mayo de 2020, el plazo para el pago de las liquidaciones por diferencias de avalúo.
8. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 139-AGIP-2020 del 18/03/2020: Se establece que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 16 y 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive
9. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 52-GDEBA-ARBA-2020 del 11/08/2020: Establecer que los sujetos que revistan o hubieran revestido el carácter de contribuyentes o responsables podrán requerir de esta Agencia de Recaudación la compensación de saldos acreedores con saldos deudores correspondientes a los Impuestos Inmobiliario –en su Componentes Básico y Complementario–, a los Automotores –en lo que concierne a vehículos automotores y a embarcaciones deportivas o de

recreación–, sobre los Ingresos Brutos –como contribuyente local o sujeto al régimen del Convenio Multilateral, o agente de recaudación–, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución Normativa.

10. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 50-GDEBA-ARBA-2020 del 11/08/2020: Considerar abonadas las cuotas del Impuesto Inmobiliario, Básico de los inmuebles de la Planta Urbana Edificada y Baldía, Automotor (Excluidas las embarcaciones deportivas o de recreación), -Octubre-Noviembre y Diciembre año 2020. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

11. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 40-GDEBA-ARBA-2020 del 17/07/2020: Considerar abonada en término la cuota N° 2 del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Edificado e Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Baldío y la cuota N° 3 del Impuesto a los Automotores, en tanto el importe correspondiente a las mismas sea ingresado hasta el día 15 de septiembre de 2020, inclusive. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

12. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº

34-2020 del 16/06/2020: Considerar abonada en término la cuota N° 3 del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Edificado y el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Baldío, en tanto el importe correspondiente a la misma sea ingresado hasta el día 10 de agosto de 2020, inclusive. Considerar abonada en término la cuota N° 2 del Impuesto a los Automotores, en tanto el importe correspondiente a la misma sea ingresado hasta el día 14 de agosto de 2020, inclusive.

13. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 27-2020 del 12/05/2020: Considerar abonada en término la cuota N° 2 del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Edificado, Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Baldío en tanto el importe correspondiente a la misma sea ingresado hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive, e Impuesto a los Automotores, en tanto el importe correspondiente a la misma sea ingresado hasta el día 15 de junio de 2020, inclusive.
14. Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) N°17 del 06/04/2020: Extender excepcionalmente el plazo para el cumplimiento de obligaciones relativas al Impuesto Inmobiliario
15. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº

20-2020 del 10/04/2020: (Resolución Normativa) Sustituir el Anexo I de la Resolución Normativa Nº 4/2020 y modificatorias. La presente comenzará a regir a partir del día 7 de abril de 2020, inclusive. (Impuesto Inmobiliario-Obligaciones Fiscales-Contribuyentes) -Coronavirus COVID-19-Pandemia.

16.

g. Comercio

1.*Suspensión de actividades*

1. Resolución Sintetizada Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 35/2020 del 16/05/2020: Los usuarios de las categorías tarifarias T2, T3 y Peaje alcanzados por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297/2020 que hayan sufrido una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más en su demanda de potencia, podrán suspender el pago o realizar pagos parciales a cuenta de la potencia contratada de los contratos de suministro de energía eléctrica –hasta que la recuperación de la demanda alcance el SETENTA POR CIENTO (70%)-, manteniéndose la obligación de pago del resto de los cargos. Los usuarios podrán, asimismo, optar por resolver el contrato o solicitar su recategorización tarifaria acorde a las nuevas circunstancias sobrevinientes.
2. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 745-APN-JGM-2020 del 08/05/2020: Exceptúase del cumplimiento

del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular al personal afectado a la realización de obras privadas, que se realicen con no más de CINCO (5) trabajadores, profesionales o contratistas de distintos oficios desarrollando tareas simultáneamente en el mismo lugar, y siempre que los trabajos no impliquen ingresar a viviendas con residentes, locales o establecimientos en funcionamiento, en los aglomerados urbanos de Gran Santa Fe y Gran Rosario, pertenecientes a la Provincia de SANTA FE.

3. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 729-APN-JGM-2020 del 07/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades, servicios y profesiones en los ámbitos geográficos de establecidos.
4. Resolución General Inspección General de Justicia N° 21-APN-IGJ-2020 del 05/05/2020: Las sociedades de ahorro previo por círculos o grupos cerrados para la adjudicación directa de bienes muebles, adjudicación de sumas de dinero con destino a la adquisición de bienes muebles o servicios y con destino a la adquisición de bienes inmuebles o para su ampliación o refacción; que operan con planes, condiciones generales y contratos aprobados por este Organismo; mientras continúe la situación de emergencia con aislamiento social preventivo obligatorio y demás

medidas restrictivas (Decretos nº 260/2020, 297/2020, 325/2020, 355/2020 y 408/2020 - y en su caso todo otro futuro de similar alcance – y demás normativa relacionada), podrán sin autorización previa de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA llevar a cabo los sorteos mensuales que correspondan a partir de la vigencia de esta resolución.

5. Resolución General Inspección General de Justicia N° 16-APN-IGJ-2020 del 22/04/2020: Las sociedades de capitalización que operan con planes, condiciones generales y títulos aprobados por este organismo, mientras continúe la situación de emergencia con aislamiento social preventivo obligatorio y demás medidas restrictivas y se mantenga asimismo la suspensión de la realización de sorteos de loterías nacionales y provinciales y de quiniela, podrán sin autorización previa de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA llevar a cabo los sorteos mensuales garantizados que correspondan a partir de la vigencia de esta resolución mediante bolillero u otro medio mecánico o virtual siempre que el medio que se utilice, conforme a dictamen actuarial previo que lo acredite -la firma de cuyo emisor deberá legalizarse por medios electrónicos por el colegio profesional respectivo- garantice a los suscriptores cuyos títulos participen del mismo, las mismas probabilidades de resultar beneficiarios

contempladas en las condiciones generales y los títulos emitidos por la sociedad.

6. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 274-2020 del 27/07/2020: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 265/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros 763/JGM-PEN/20, 995/JGM-PEN/20 y 1289/JGM-PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas y las breves salidas de esparcimiento, en los términos contemplados en el artículo 8º del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/PEN/20, se autorizan únicamente las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-17682252-GCABASSCLTA), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto."
7. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 265-2020 del 19/07/2020: Deróguense los Decretos Nros. 193/20, 206/20, 209/20, 227/20 y 229/20. Artículo 2°. - Establécese que, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 763/JGM-PEN/20, 995/JGM-PEN/20 y 1289/JGM-

PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas y las breves salidas de esparcimiento, en los términos contemplados en el artículo 8º del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/PEN/20, se autorizan únicamente las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-17274639-GCABASSCLTA), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto. Artículo 3°. - Establécese que, para el ejercicio de las actividades autorizadas por el Anexo I, se deberá dar cumplimiento a las pautas indicadas en los protocolos aprobados para las respectivas actividades.

8. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Nº 552-MEPHUGC-2020 del 21/07/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mientras perdure la vigencia de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297-PEN/20 y normativa concordante.
9. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 513-MEPHUGC-2020 del 01/07/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos y con las

excepciones previstas en la Resolución N° 276-GCABA-MEPHUGC/20, 410- GCABA-MEPHUGC/20 y normativa complementaria, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive

10. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 260-SSDECO-2020 del 26/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ESTABLECIMIENTO MECANICO O.C.E. S.R.L., CUIT N° 30-50215968-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

11. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 259-SSDECO-2020 del 26/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por HILANDERIA ALDEANA S.A., CUIT N° 30-70828678-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Curtiembres,

aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

12. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 257-SSDECO-2020 del 24/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por METALÚRGICA MIT S.A., CUIT N° 33-50368891-9, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; así como tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020

13. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 256-SSDECO-2020 del 24/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ARG-JUNT S.R.L., CUIT N° 30-70782415-4, que desempeña la actividad de procesos

industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

14. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 255-SSDECO-2020 del 24/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PONTE RICARDO FABIÁN, CUIT N° 20-16929202-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de

seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

15. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 254-SSDECO-2020 del 24/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MASTROPOR S.A., CUIT N° 30-50158872-1, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

16. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 253-SSDECO-2020 del 24/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por FAMMIE FAMI S.A., CUIT N° 30-50279584-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista

en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

17. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 252-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por COMMERCIAL CARPETS S.A., CUIT N° 33-65308589-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020
18. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 251-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PATTERN S.A., CUIT N° 30-70804650-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020
19. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 250-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TAURO DIGITAL SOUND, CUIT N° 30-70130322-5, que desempeña actividades de

producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

20. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 249-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por BRIANTINO S.A., CUIT N° 30-70836138-7, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

21. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 248-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por EL RESURGIMIENTO S.A., CUIT N° 30-50404579-6, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; así como tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020

22. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 247-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TALLER ESPERANZA S.R.L., CUIT N° 30-58375772-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Venta de insumos informáticos, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

23. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 246-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ROTOFRANCE S.R.L., CUIT N° 30 - 71218539-9, que desempeña actividades de producción para exportación y de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas,

exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc. 10 y en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

24. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 245-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GINES MARQUES Y CIA S.R.L., CUIT N° 33-54891290-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

25. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 244-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por AVSA S.R.L., CUIT N° 30-71487280- 6, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante

no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020

26. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 243-SSDECO-2020 del 16/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por REDUCTORES MANCUSO S.R.L., CUIT N° 30-71429516-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

27. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 242-SSDECO-2020 del 16/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por VAER S.A., CUIT N° 30-69413588-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte

público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

28. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 241-SSDECO-2020 del 16/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por D. RABANAL S.R.L., CUIT N° 33- 70798934-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

29. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 240-SSDECO-2020 del 16/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por METALREGISTER S.R.L., CUIT N° 30 -71639041-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

30. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 239-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por EQUICUER S.A., CUIT N° 30-62531434-4, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

31. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 238-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MIXDEAL S.A., CUIT N° 30-70296538-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferreterías, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-

JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

32. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 237-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TECSHA S.A., CUIT N° 30-68722588-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones , prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

33. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 236-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ZANCHETTI HNOS S.A.C.I., CUIT N° 30-50092383-7, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

34. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 235-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por METALÚRGICA MOYA S.R.L., CUIT N° 33-64110712-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de

insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

35. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 234-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por JAMM S.R.L., CUIT N° 30-70995142- 0, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

36. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 233-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por RA INTERTRADING S.A., CUIT N° 30-65824065-6, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

37. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 450-MEPHUGC-2020 del 09/06/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos y con las

excepciones de las Resoluciones Nros. 276-GCABA-MEPHUGC/20 y 410- GCABA-MEPHUGC/20 y normativa complementaria, hasta el día 28 de junio año de 2020 inclusive.

38. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 223-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por PROVIPLAST S.A., CUIT N° 30-70923576-8, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; como así tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020

39. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 224-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por la CÁMARA ARGENTINA DE INDUSTRIALES PROVEEDORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO, CUIT N° 30- 54204281-4, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante

no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; como así tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020

40. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 225-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por DEUTSCHE AUTOTEILE UND ZUBEHOR ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70817989-9, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APN-SIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; como así tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020

41. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 226-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LUIS SPADAFORA, CUIT N° 20-04446634-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ópticas. Industrias que realicen

procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

42. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 227-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por INDUSTRIAS PARISOL S.A., CUIT N° 30-70776721-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

43. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 228-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MI BES S.R.L., CUIT N° 30-

52281237-0, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

44. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 229-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por NOLOR S.R.L., CUIT N° 30-71470116-5 , que desempeña la actividades de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

45. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 230-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MECANOTÉCNICA SACIFI, CUIT N° 30-50252666-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía

eléctrica, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

46. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 231-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por FUNDICAR S.A., CUIT N° 30-55980667-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

47. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 232-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por FOHAMA ELECTROMECANICA S.R.L., CUIT N° 30-51844990-3, que desempeña actividades de producción para exportación y/o procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades:

Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc. 10 y en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

48. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 212-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PROGOMA S.A., CUIT N° 30-71081412-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

49. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 213-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por ABS NOR S.R.L., CUIT N° 30- 70784732-4, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

50. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 214-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por PLÁSTICA CARRASCO S.A., CUIT N° 30-58002256-8, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

51. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 215-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por THEO GAS S.A.I.C., CUIT N° 33-71091332-9, para el desarrollo de actividades de producción para exportación establecidos en el Artículo 1°,

Inciso 10, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

52. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 216-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por SALLEO S.R.L., CUIT N° 30- 58081091-4, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecido en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; como así tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

53. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 217-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por EQUIFAX ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-51973911-5, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecido en el Artículo 1°, Inc. 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP)

de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, como así tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

54. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 218-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por BASES Y COMPONENTES S.A., CUIT N° 30-70751737-5, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

55. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 219-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por INDUSTRIAS WAMCO S.A.I.C., CUIT N° 30-53004882-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

56. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 220-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Apruébase la

solicitud efectuada por METALÚRGICA FAT S.A., CUIT N° 30-50487705-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa del siguiente sector: Ferreterías, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

57. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 221-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SIRPLASTIC S.R.L., CUIT N° 30-66306407-6, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

58. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 222-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por JULIO BALARINO S.R.L., CUIT N° 30-50069664-4, que desempeña actividades de

producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Ópticas. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

59. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 205-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por OMAR ERNESTO BIANCO, CUIT N° 20-24603540-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

60. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 206-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por BONIGOR S.A., CUIT N° 30-59222992-3, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por

haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

61. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 207-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por INYEMAT DE SANDRA HERNANDEZ, CUIT N° 27-18218875-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

62. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 208-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por COMPAÑÍA DE MANUFACTURA Y MEDICIONES S.R.L., CUIT N° 30-61328097-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con

autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

63. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 209-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MARCELO VALERIANO PULVIRENTI, CUIT N° 20-17726604-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

64. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 210-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por VIDEOSWITCH S.R.L., CUIT N° 30- 70125272-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

65. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 211-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por AMABILE SALVADOR, CUIT N° 20- 93240655-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

66. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 201-SSDECO-2020 del 03/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GARBOSSA HNOS S.A.I.C. y F., CUIT N° 30-50226443-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por

haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

67. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 202-SSDECO-2020 del 03/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por CIARDULLO LUIS OSVALDO, CUIT N° 20-14313051-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020. Fabricación de estufas, calefactores y

aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

68. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 203-SSDECO-2020 del 03/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por D´ALOIA JOSE, CUIT N° 20-93874439-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa del siguiente sector: Ferreterías, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

69. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 204-SSDECO-2020 del 03/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PUMP CONTROL S.R.L., CUIT N° 30-70728692-6, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, previstas

en el inc. 10 y en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

70. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 182-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TALLERES SIROC S.A., CUIT N° 30-60445517-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente , prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

71. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 183-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ODRANID INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOC. EN COM. P. ACC., CUIT N° 30-50232435-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y

materiales de la construcción provistos por corralones. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

72. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 184-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LOEKEMEYER HNOS S.R.L., CUIT N° 30-51584245-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de la siguiente actividad: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

73. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 185-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por POSTHAC S.A., CUIT N° 30-70844708-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

74. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 186-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ANGAROLA FERNANDO DARIOALONSO PABLO S.H., CUIT N° 33-70831009-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferreterías, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

75. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 187-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por DAI ICHI CIRCUITOS S.A., CUIT N° 30-70223648-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

76. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 188-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TEJEDURIA STAMATI S.A., CUIT N° 30-50094167-3, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, previstas en el inc. 10 y en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

77. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 189-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MACCIO HNOS. S.A., CUIT N° 30- 50080676-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Provisión de garrafas. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de

calefacción de uso doméstico, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

78. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 190-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SUCESION DE SANTERO JUAN CARLOS, CUIT N° 20-05530944-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

79. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 191-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PRÓSPERO VITALE S.A., CUIT N° 30-60913018-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por

haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

80. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 192-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MULTICADENAS S.R.L., CUIT N° 33-71026982-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

81. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 193-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por JOSE SAPONARA Y HNOS S.A., CUIT N° 30-50066115-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado

cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

82. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 194-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por CASA LANDAU S.C.A., CUIT N° 30-50164352-8, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

83. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 195-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por INDUSTRIAS PLASTICAS EREZCANO S.A., CUIT N° 30-69019342-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o

al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente. Ópticas, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

84. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 196-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por OBRAS METÁLICAS S.A., CUIT N° 30-66104018-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

85. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 197-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por COSMETICA FACECOLOR S.A., CUIT N° 30-61720909-4, para el desarrollo de actividades procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11 de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

86. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 198-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por PRIMERA CLASE IMPRESORES, CUIT N° 30-71588544-8, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, como tampoco con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

87. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 199-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por BOORTMALT ARGENTINA SAU, CUIT N° 30-71615850-7, para el desarrollo de actividades de producción para exportación establecidos en el Artículo 1°, Inciso 10, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, como tampoco con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

88. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 200-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por WASHINGTON MAYORGA S.A., CUIT N° 30 -55921213-6, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; como tampoco con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

89. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 175-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por NICO PLAST S.R.L., CUIT N° 30-51743396-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

90. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 176-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Modifícase el

Artículo 1° de la Resolución N° 173/SSDECO/2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°.- Apruébase la solicitud efectuada por MANUEL ARSLANIAN S.A., CUIT N° 33-57684765-9, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos: Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, previstas en los incs.10 y 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020."

91. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 177-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PASETRA S.A., CUIT N° 30-66120230-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

92. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 178-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la

solicitud efectuada por VACAVALIENTE S.R.L., CUIT N° 30- 70972869-1, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

93. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 179-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MEGADISC S.A., CUIT N° 30-69456437-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos informáticos, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

94. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 180-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MARMICOC ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-50304886-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa del siguiente sector: Ferretería, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

95. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 181-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TEMPERAR S.R.L., CUIT N° 30-70975349-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

96. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 165-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MERSEN S.A.U., CUIT N° 33-50100293-9, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Venta de insumos y

materiales de la construcción provistos por corralones. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

97. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 166-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por THE FOLEY BROS S.A., CUIT N° 30-71637492-7, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

98. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 167-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MACRO CIAFFONE S.A.I.C.I.F. y A., CUIT N°30-52167021-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial

y agrícola. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

99. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 168-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TECNOLOGIA EN CRISTALES S.A., CUIT N° 30-70809536-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

100. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 169-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la

solicitud efectuada por RUIBAL HNOS. S.R.L., CUIT N° 30- 52109045-2, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

101. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 170-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MIGUEL SCHMITT & CIA S.R.L., CUIT N° 30-50083682-9, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Producción y distribución de biocombustible, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

102. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 171-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por FORMAS y COLORES S.A., CUIT N° 30-57105055-9, que desempeña la actividad de

procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

103. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 172-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GRAMTOR S.A., CUIT N° 30-70786732-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

104. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 173-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MANUEL ARSLANIAN S.A., CUIT N° 30-57684765-9, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020,

previstas en los incs.10 y 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

105. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 174-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por EL GALGO S.A., CUIT N° 30-51916549-6, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones previstas en los incs.10 y 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

106. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 429-MEPHUGC-2020 del 26/05/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos y con las excepciones de las Resoluciones Nros. 276-GCABA-MEPHUGC/20 y 410- GCABA-MEPHUGC/20 y normativa complementaria, hasta el día 7 de junio año de 2020 inclusive.

107. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 150-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la

solicitud efectuada por A. MARSHALL MOFFAT S.A., CUIT N° 30-52826337-9, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, previstas en el inc.10 y en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

108. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 151-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ETAR S.R.L., CUIT N° 30 - 55215437-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de

combustibles y generadores de energía eléctrica. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

109. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 152-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TILATTI PATRICIA MABEL Y TILATTI SERGIO HUGO, CUIT N° 30-69766507-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles

líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

110. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 153-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ESTABLECIMIENTOS ABRANORT S.A., CUIT N° 30-55034807-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

111. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 154-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TECNODYC S.A., CUIT N° 30-68073242-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

112. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 155-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por INGENIERIA WILCOX S.R.L., CUIT N° 30-68494849-7, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

113. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 156-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ANODIZADO CALIFORNIA S.R.L., CUIT N° 30-50301870-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

114. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 157-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LAIKEN S.A., CUIT N° 30-61472473- 7, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de

tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

115. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 161-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por NOVATECH SOLUTIONS S.A., CUIT N° 33-70901429-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

116. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 162-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por CHIATELLINO y Cía. S.R.L., CUIT N° 30-50268634-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa

N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

117. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 163-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SERIGRAFIKA PH de PÉREZ HECTOR y MENDEZ JORGE, CUIT N° 30-63728963-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Fabricación de estufas calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

118. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 164-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LADIMET S.A., CUIT N° 30-66110444-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales

de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

119. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 158-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por DC GRÁFICA S.A., CUIT N° 30-70887234-9, para el desarrollo de actividades de producción para exportación establecidos en el Artículo 1°, Inciso 10 de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

120. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 159-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por DAKUBA S.A., CUIT N° 30-53780177-4, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11 de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

121. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 160-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por RUBEN AMSEL, CUIT N° 20-11179455-4, para el desarrollo de actividades de procesos

industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11 de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

122. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 132-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por CYLGEM S.A., CUIT N° 33-60905099-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

123. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 133-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LEYDEN S.A.I.C y F., CUIT N° 30- 50139095-6, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

124. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 134-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SUMALUX S.A., CUIT N° 30-71105539-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de

las siguientes actividades: Ferretería. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

125. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 135-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TALABARTERIA RUIZ DIAZ S.A., CUIT N° 30-55384001-1, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

126. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 136-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por THERMAL ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70845953-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

127. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 137-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por IMPO MUNRO S.A., CUIT N° 30-68829142-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

128. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 147-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TOTAL BAGS S.A., CUIT N° 33-70781146-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

129. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 148-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por BORCAL S.A.I.C., CUIT N° 30-50633344-6, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020,

por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

130. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 149-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por IVILAB S.R.L., CUIT N° 30-50555574-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas estaciones expendedoras de combustible y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

131. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 138-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por RODAS ANDRES MARTIN, CUIT N° 20-22847546-8, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

132. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 140-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por TAURO DIGITAL SOUND, CUIT N° 30-70130322-5, para el desarrollo de actividades de producción para exportación establecido en el Artículo 1°, Inciso 10, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

133. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 141-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por MOLYSIL ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-52270707-0, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

134. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 142-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por TUYUVEN S.A., CUIT N° 30-58481044-7, para el desarrollo de actividades de producción para procesos industriales específicos

establecido en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APN-SIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

135. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 143-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por GABRIEL J. HAITAYAN, CUIT N° 20-14851126-9, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

136. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 144-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por CANDIL ILUMINACION S.R.L., CUIT N° 30-70817158-8, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecido en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la

Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

137. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 145-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por INTEGRAL TEAM SERVICE S.A., CUIT N° 30-71126673-5, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

138. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 146-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por FURUKAWA ELECTRIC LATAM S.A., CUIT N° 30-70790405-0, para el desarrollo de actividades de producción para exportación establecido en el Artículo 1°, Inciso 10 , de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-

27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

139. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 108-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por ERREKAESE S.A., CUIT N° 30-68853253-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

140. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 109-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Déjase sin efecto la Resolución N° 84/SSDECO/2020. Artículo 2°.- Apruébase la solicitud efectuada por VICLA S.A., CUIT N° 33-57523431-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

141. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 110-SSEDCO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por EUGENIO FALLONE HIJOS Y CIA SAICFIAC, CUIT N° 30-51664738-4, que desempeña actividades de producción para exportación y de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

142. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 111-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por NEXT PRINT S.A., CUIT N° 30-70804516-7, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

143. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 112-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la

solicitud efectuada por MAK S.R.L., CUIT N° 30-57372552- 9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

144. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 113-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por BADRA LIGHT S.R.L., CUIT N° 30- 71196394-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Ópticas, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

145. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 114-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por FONTANA HNOS. S.A., CUIT N° 30- 50078181-1, que desempeña la actividad de procesos

industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

146. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 115-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por NS&R S.A., CUIT N° 30-70795592-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

147. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 116-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ROLIC S.A., CUIT N° 30-

50553837- 0, que desempeña actividades de producción para exportación y de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Venta de insumos informáticos, previstas en el inc.10 y en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

148. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 117-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por AT ING S.R.L., CUIT N° 30-67900141-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

149. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 118-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por METAL VELTRI S.A., CUIT N° 30- 51701709-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de

las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

150. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 119-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por DENEB S.A., CUIT N° 30-62186146- 4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizados oportunamente en los términos del inciso 1 de la Decisión Administrativa N 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

151. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 120-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la

solicitud efectuada por GAMOPA S.A.C.I.F.e.I., CUIT N° 30- 50426096-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

152. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 121-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por PROFINE S.A., CUIT N° 33-68588137-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

153. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 122-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por AUTO MOVIL S.R.L., CUIT N° 30- 55548706-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

154. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 123-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por SOULA S.A., CUIT N° 33-

70948377- 9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

155. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 124-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por INDUSTRIAS RECIARTE S.R.L., CUIT N° 30-71201975-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Provisión de garrafas. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

156. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 125-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por INGYTEC S.R.L, CUIT N° 30-60032144-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizados oportunamente en los términos del inciso 1 de

la Decisión Administrativa N 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

157. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 126-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por CORDINI PUBBLICITA Y CIA S.R.L., CUIT N° 30-62891967-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizados oportunamente en los términos del inciso 1 de la Decisión Administrativa N 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

158. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 127-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por POLMETAL S.A.I.C. y F., CUIT N° 30-50463312-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Curtiembres,

aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

159. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 128-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por ABYPER S.A., CUIT N° 30-69611289-0, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

160. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 129-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por SMARTMATION S.A., CUIT N° 30- 71140615-4, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por

haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

161. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 130-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por IMAGEN Y COMUNICACIÓN S.A., CUIT N° 30-70724051-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

162. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 131-SSDECO-2020 del 19/05/2020:Apruébase la solicitud efectuada por P.E.I.S.A., CUIT N° 30-57910316-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

163. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 101-SSDECO-2020 del 15/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por METALURGICA FIAMAJ S.A., CUIT N° 30-55975951-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Industrias que realicen

procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

164. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 102-SSDECO-2020 del 15/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por EURO 2000 S.A., CUIT N° 30-70709519-5, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a EURO 2000 S.A., CUIT N° 30-70709519-5 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

165. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económica Nº 104-SSDECO-2020 del 15/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por WALTER HUMBERTO STANISCIA, CUIT N° 20-04097130-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

166. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 105-SSDECO-2020 del 15/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LAURA DI CARLO, CUIT N° 27-16823587-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a LAURA DI CARLO, CUIT N° 27-16823587-4 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la

Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

167. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 106-SSDECO-2020 del 15/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por JYM COMPONENTES ELECTRICOS S.A., CUIT N° 30-71021212-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Venta de Insumos Informáticos., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a JYM COMPONENTES ELECTRICOS S.A., CUIT N° 30- 71021212-7 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de

Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

168. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 107-SSDECO-2020 del 15/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GIACO S.R.L., CUIT N° 30-50463411-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

169. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 96-SSDEO-2020 del 14/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por OBISPO S.A., CUIT N° 30-70700670-2, que desempeña actividades de producción para exportación prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N ° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a OBISPO S.A. CUIT N° 30-70700670-2 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su

actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

170. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 97-SSDECO-2020 del 14/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PSQ ARGENTINA S.A., CUIT N° 33- 70801847-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a PSQ ARGENTINA S.A., CUIT N° 33-70801847-9 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

171. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 98-SSDECO-2020 del 14/05/2020: Apruébase la

solicitud efectuada por AMBEST S.A., CUIT N° 30-65696934-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

172. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 99-SSDECO-2020 del 14/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MULTILED S.A., CUIT N° 30-69159466-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a MULTILED S.A., CUIT N° 30-69159466-8 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de

Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

173. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 100-SSDECO-2020 del 14/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por M. ROYO. S.A.C.I.I. y F., CUIT N° 30-53058926-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Provisión de garrafas. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Operaciones de centrales nucleares. Producción y distribución de biocombustible. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico., prevista en el inc.11 del

artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

174. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 83-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SUAVEPIE S.A.I.C.F.M. y S., CUIT N° 33-51910862-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a SUAVEPIE S.A.I.C.F.M. y S. CUIT N° 33-51910862-9 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

175. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 85-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por WORK PROTECT S.A., CUIT N° 30- 71148331-0, que desempeña la actividad de procesos

industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

176. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 86-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por CLOSE UP S.A., CUIT N° 30-51713744-4, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a CLOSE UP S.A. CUIT N° 30-51713744-4 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N°

179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

177. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 87-SSEDCO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por APHOLOS SAICFI, CUIT N° 30-50087226-4, que desempeña la actividad de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ópticas y Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

178. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 88-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MARÍA A. GRECCO DE DIEGUEZ E HIJOS S.H., CUIT N° 30-69290781-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

179. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 89-SSDECO-2020 del 13/05/2020: - Apruébase la solicitud efectuada por GACRI S.A., CUIT N° 30-59116415- 1, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a GACRI S.A. CUIT N° 30-59116415-1 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

180. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 90-SSDECO-2020 del 13/05/2020: - Apruébase la solicitud efectuada por FABRICA DE LUZ S.R.L., CUIT N° 30-70939717-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo

establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a FABRICA DE LUZ S.R.L. CUIT N° 30-70939717-2 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

181. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 91-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PUNTO ILUMINACIÓN S.R.L., CUIT N° 30-70854352-3, que desempeña actividades de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

182. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 92-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PINTARELLI S.A., CUIT N° 30-71495892-1, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la

Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a PINTARELLI S.A. CUIT N° 30-71495892-1 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

183. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 93-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ACERPLAST- Aceros y Plásticos S.A., CUIT N° 30-71093077-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a ACERPLAST- Aceros y Plásticos S.A. CUIT N° 30- 71093077-1 dentro del listado de

establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

184. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 94-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ENRIQUE V. PIGNANELLI e HIJOS S.A., CUIT N° 30-51608963-2, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a ENRIQUE V. PIGNANELLI e HIJOS S.A. CUIT N° 30- 51608963-2 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de

Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

185. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 95-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por AUTOPARTES DE FRENOS NH S.R.L., CUIT N° 30-71054554-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

186. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 410-MEPHUGC-2020 del 12/05/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la Resolución Nº 276-GCABA-MEPHUGC/20, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.

187. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 131-MDEPGC-2020 del 12/05/2020:

Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL" que, como Anexo (IF-2020-13385656-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

188. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico de la CABA Nº 82-SSDECO-2020 del 12/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por METALÚRGICA JM S.R.L., CUIT N° 30-58960983-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones , prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

189. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico de la CABA Nº 81-SSDECO-2020 del 12/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por EMU ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS UNIDOS, CUIT N° 30-55363136-6, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

190. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico de la CABA Nº 80-SSDECO-2020 del 12/05/2020:

Apruébase la solicitud efectuada por KLOCKMETAL S.A., CUIT N° 30- 52619171-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Provisión de garrafas. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Operaciones de centrales nucleares Producción y distribución de biocombustible. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020.Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

191. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico de la CABA Nº 79-SSDECO-2020 del 12/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ESEKA S.A., CUIT N° 30-59359856- 6, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

192. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico de la CABA Nº 78-SSDECO-2020 del 12/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C., CUIT N° 33-50310229-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/202

193. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico de la CABA Nº 77-SSDECO-2020 del 12/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por CHEF S.R.L., CUIT N° 30-68575625- 7, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N ° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

194. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico de la CABA Nº 64-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MONTAGNE OUTDOORS S.A., CUIT N° 30-52298222-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

195. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 65-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por KOMPUSUR S.A., CUIT N° 30-60933119-0, que desempeñan actividades de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Talleres

para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

196. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 66-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MARTINA DI TRENTO S.A., CUIT N° 30-69286993-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

197. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 67-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por METALÚRGICA RI-CASS S.A., CUIT N° 30-71090048-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-

JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

198. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 68-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SAACKE SOUTH AMERICA S.A., CUIT N° 30-53801902-6, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

199. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 69-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LA GUARDIANA S.A.I.C.I., CUIT N° 30-50311581-2, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

200. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 70-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ESTABLECIMIENTO SANTA JUANA S.R.L., CUIT N° 30-56046414-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11

del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

201. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 71-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GRAVAGNA S.A., CUIT N° 30-51625102-2, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

202. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 72-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ALTRON S.R.L., CUIT N° 30-64596884-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.), prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

203. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 73-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ENVASES FADEH S.A.I.C.Y A., CUIT N° 33-55136848-9, que desempeña la actividad de

procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

204. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 74-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ARTELUM S.A., CUIT N° 30-69875304-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa del siguiente sector: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

205. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 75-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PEDRO EHRENBÖCK S.A., CUIT N° 30-50092741-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola., prevista en el inc.11 del

artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

206. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 76-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ITC INTERNATIONAL TEXTIL CORPORATION S.A., CUIT N° 30-70868423-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

207. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico de la CABA Nº 63-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por IO SONO S.R.L., CUIT N° 30- 71239180-0, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

208. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 62-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por EUGENIO P. QUADRI Y CIA SACIFIA, CUIT N° 30-50245565-2, que desempeña actividades de producción para exportación prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

209. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 61-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ACCESORIOS ARGENTINOS S.A., CUIT N° 30-707000666-6, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

210. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 60-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ESTABLECIMIENTOS IMECO

S.A., CUIT N° 30-50508950-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

211. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 59-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por NUBO S.R.L., CUIT N° 30-70884645-3, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a NUBO S.R.L. CUIT N° 30-70884645-3 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su

actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

212. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 58-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por VIYILANT S.R.L., CUIT N° 30-68029740-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a VIYILANT S.R.L CUIT N° 30-68029740-8 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

213. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 57-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por NOGUAL S.R.L., CUIT N° 30-

71415600-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Ópticas y Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a NOGUAL S.R.L. CUIT N° 30-71415600-0 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

214. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 56-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por HERRAJES LOS HALCONES S.R.L., CUIT N° 30-71611192-6, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N°

524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a HERRAJES LOS HALCONES S.R.L. CUIT N° 30- 71611192-6 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

215. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 55-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ESKABE S.A., CUIT N° 30-50333978-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a ESKABE S.A. CUIT N° 30-50333978-8 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su

actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

216. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 54-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ALPEMA S.R.L., CUIT N° 30-59050117-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: ferreterías, provisión de garrafas, venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola, fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a ALPEMA S.R.L. CUIT N° 30-59050117-0 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión

Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

217. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico Nº 34-SSDECO-2020 del 07/05/2020: - Apruébase la solicitud efectuada por ABRASIVOS ARGENTINOS S.A.I.C., CUIT N°30-50104455-1, que desempeña la actividad de producción para la exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

218. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 35-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ARICORP S.R.L., CUIT N° 30-70884613-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

219. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 36-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por BIVORT S.R.L., CUIT N° 30-

70054138-6, que desempeña actividades de producción para exportación prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a BIVORT S.R.L. CUIT N° 30-70054138-6 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

220. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 37-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por DEMEQ S.R.L., CUIT N° 30-71126072-9, que desempeña la actividad de exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a DEMEQ S.R.L. CUIT N° 30-71126072-9 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social,

preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

221. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 38-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por FUTURA HERMANOS S.R.L., CUIT N°30-55756576-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a FUTURA HERMANOS S.R.L. CUIT N° 30-55756576-7 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su

actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

222. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 39-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por DANAK S.R.L., CUIT N° 30-70850751-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa del siguiente sector: ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a DANAK S.R.L. CUIT N°30-70850751-9 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

223. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 40-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la

solicitud efectuada por GAMA SONIC ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-65532991-5, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a GAMA SONIC ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-65532991-5 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

224. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 41-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GREGORUTTI Y ASOCIADOS S.A., CUIT N° 33-67705166-9, que desempeña la actividad de producción para exportación , prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a GREGORUTTI Y

ASOCIADOS S.A. CUIT N° 33-67705166- 9 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

225. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 42-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ISCAR TOOLS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70722916-7, que desempeña la actividad de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a ISCAR TOOLS ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70722916-7 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la

Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

226. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 43-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LA CASA DE LOS TERMINALES S.R.L., CUIT N° 30-68371933-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a LA CASA DE LOS TERMINALES S.R.L. CUIT N° 30-68371933-8 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

227. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 44-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LABORATORIOS CUENCA S.A.,

CUIT N° 30-57000787-0, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a LABORATORIOS CUENCA S.A. CUIT N° 30-57000787-0 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

228. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 45-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LASER DISC ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-66296058-2, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a LASER DISC ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-66296058-2 dentro del listado de

establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

229. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 46-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TIPEM S.A., CUIT N°30-62572196-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a TIPEM S.A. CUIT N°30-62572196-9 dentro del listado de establecimientos de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

230. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 47-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MOSAICOS KRYSTALES S.A., CUIT N° 30-71412927-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a MOSAICOS KRYSTALES S.A. CUIT N° 30-71412927-5 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión

Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

231. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 48-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TECMES INSTRUMENTOS ESPECIALES S.R.L., CUIT N° 30-55880387-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a TECMES INSTRUMENTOS ESPECIALES S.R.L. CUIT N° 30-55880387-4 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

232. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 49-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TOVLENT S.A., CUIT N° 30-59676577-3, que desempeña actividades de producción para exportación , prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a TOVLENT S.A. CUIT N° 30-59676577-3 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

233. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económica Nº 50-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TRABEX S.A., CUIT N° 30-50554960-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías y Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión

Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a TRABEX S.A. CUIT N° 30-50554960-7 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento */social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

234. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana de la CABA Nº 377-MEPHUGC-2020 del 27/04/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la Resolución Nº 276-GCABAMEPHUGC/20, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

235. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 329-MEPHUGC-2020 del 13/04/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la

Resolución Nº 276-GCABA-MEPHUGC/20, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive

236. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana de la CABA Nº 302-MEPHUGC-2020 del 01/04/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la Resolución Nº 276-MEPHUGC/20, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive

237. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana de la CABA Nº 276-MEPHUGC-2020 del 16/03/2020: Se suspende la actividad de las ferias y mercados en el marco de la situación sanitaria actual

238. Disposición Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 31-AGIP-2020 del 10/06/2020: Redúzcase la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de Ascensores de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, contratado mediante la Contratación Menor Nº 8618-0479-CME19, en un 50% (cincuenta por ciento) sobre el valor mensual pendiente de prestar en la Orden de Compra Nº 8618-9158-OC19 adjudicada a la firma CETINE S.A.

239. Disposición Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 32-AGIP-2020 del 10/06/2020: Redúzcase la prestación del servicio de mantenimiento edilicio de la sede Cochabamba de la Administración

Gubernamental de Ingresos Públicos, contratado mediante la Licitación Pública Nº 8618-1928-LPU19, en un 50% (cincuenta por ciento) sobre la Orden de Compra Nº 8618-0829-OC20 a cargo de la firma Monge Construcciones S.R.L.

240. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 7-DGDS-2020 del 17/04/2020: Suspéndase el "Servicio de transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos" para el programa Estaciones Saludables de la Dirección General de Desarrollo Saludable de la Subsecretaria de Bienestar Ciudadano, contratado en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 9611- 1678-LPU19, aprobada y adjudicada mediante las Resoluciones Nros. 90/SSBC/19 y 104/SSBC/19, todo ello conforme lo establecido en el inciso j) del Artículo 13° de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.017); a partir del 19 de marzo del 2020.

241. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 498-GDEBA-GPBA-2020 del 11/06/2020: Aprueba la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuesta por el decreto nacional 297/2020 y sus normas complementarias, de conformidad

con el decreto nacional 520/2020. Prorroga la vigencia del plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto 132/2020 y del decreto 203/2020, del 8 al 28 de junio de 2020. deroga el decreto 340/2020 manteniendo la vigencia del articulo 16 y las autorizaciones y suspensiones oportunamente dictadas

242. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 252-GDEBA-MJGM-2020 del 30/05/2020: Deja sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento en los Municipios de Azul y General Alvear, dispuesta por la Resolución N° 117/2020.

243. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 251-GDEBA-MJGM-2020 del 30/05/2020: Autoriza a los/las Intendentes/as de la provincia de Buenos Aires, a dictar los actos administrativos pertinentes a efectos de habilitar el desarrollo del servicio de mudanza en su distrito. el cual deberán ajustarse a lo dispuesto en la presente resolución. Determina que en los municipios que integran el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), los servicios de mudanza podrán autorizarse únicamente dentro de cada distrito, quedando prohibidas las mudanzas entre diferentes municipios. En aquellos municipios que no se encontraren comprendidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), los servicios de mudanza podrán autorizarse contemplando la posibilidad de ser prestados entre municipios, siempre que no provengan de distritos

con transmisión local del virus. Aprueba el protocolo sanitario para el servicio de mudanzas.

244. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 250-GDEBA-MJGM-2020 del 30/05/2020: Determina que el inicio del desarrollo de las actividades de las Agencias Oficiales de Loterías queda sujeto, en cada municipio de la provincia de Buenos Aires, al dictado del pertinente acto administrativo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, previa no objeción del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dispone que los municipios deberán presentar su solicitud ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo al procedimiento establecido por la Resolución N° 239/2020 de dicho Ministerio, a través del Sistema de Registro de Excepciones que se encuentra en el sitio web https://registroexcepcion.gba.gob.ar/. El desarrollo de la actividad de las agencias oficiales de lotería, que en cada municipio se habiliten, deberá realizarse bajo el estricto cumplimiento del Protocolo de Seguridad, Higiene y Salud, aprobado por la Resolución N° 68/2020 del Instituto Provincial de Lotería y Casino. Las personas que se encontraren alcanzadas por las autorizaciones previstas en la presente resolución deberán tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación –Emergencia Covid-19, establecido por la Decisión Administrativa N° 897/2020 del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación.

Los desplazamientos de las personas deberán limitarse al estricto cumplimiento de la actividad exceptuada. Las empleadoras y los empleadores deberán garantizar las condiciones de higiene, seguridad y traslado establecidas por las respectivas jurisdicciones para preservar la salud de las trabajadoras y de los trabajadores, y que estos lleguen a sus lugares de trabajo sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

245. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 213-GDEBA-OPDS-2020 del 18/05/2020: Aprobar las recomendaciones y medidas de prevención destinadas a proteger la salud de los trabajadores del sector de recuperación y reciclaje de residuos conforme al protocolo. (Tratamientos de residuos-Separaciones de los materiales-Protección de los trabajadores-Elementos de Protección-Recomendaciones para las Plantas de Tratamientos)

246. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 209-GDEBA-OPDS-2020 del 18/05/2020: Aprobar las medidas de prevención para Municipios, empresas recolectoras y de disposición final de residuos sólidos urbanos en el marco del Covid 19 que se incluyen en el protocolo.

247. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 239-GDEBA-MJGM-2020 del 15/05/2020:

Aprobar la reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular del Decreto Nacional N° 297/2020 y sus normas complementarias, en los términos de los Decreto Nacionales N° 355/2020, 408/2020 y 459/2020, la Decisión Administrativa N° 524/2020 y el Decreto N° 340/2020. Aprobar el modelo de nota de solicitud de habilitación para ingresar al Sistema de Registro de Excepciones. El inicio del desarrollo de las actividades y servicios enumerados en los Títulos II, III, IV y V del Decreto N° 340/2020, quedará sujeto al dictado del pertinente acto administrativo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Los municipios deberán presentar su solicitud ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, a través del Sistema de Registro de Excepciones que se encuentra en el sitio web https://registroexcepcion.gba.gob.ar/. Dejar sin efecto la Resolución N° 114/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

248. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 225-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Bolívar, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Desarrollo de las actividades de atención de

estudios jurídicos y contables- Peluquerías y centros de estética- Trabajo doméstico y cuidado de niños- Estaciones de servicios con shop- Kinesiólogos y masajistas- Agencia de compra venta de vehículos- Apertura de comercios)

249. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 226-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Patagones, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Profesiones liberales- Servicio doméstico- Kinesiología)

250. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 227-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Chivilcoy, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Indumentaria- Mercerías- Blanquerías- Artículos deportivos- Electrodomésticos y artículos del hogar- Relojerías- Computación y afines- Mueblerías- Vidrierías- Otros comercios minoristas)

251. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 228-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Ramallo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Fonoaudióloga- Kinesiología- Centros de

estética- Podología- Otras profesiones u oficios de contacto directo- Venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas)

252. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 229-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Navarro, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Comercio de venta por mayor y menor- Servicios profesionales (abogados, contadores y escribanos)- Inmobiliarias- Fabricación de Piscinas de fibra de vidrio- Fabricación de filtros de Piscinas).

253. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 230-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Patagones, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020.

254. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 231-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Tordillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020.

255. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 232-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020:

Autorizar, en el Municipio de Salto, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Desarrollo de las actividades comerciales minoristas- Salones de peinados, barberías y peluquerías- Actividades de profesión liberal- Obras particulares)

256. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 233-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Rivadavia, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Obras particulares- Peluquerías- Lavadero de autos- Estudios profesionales (contadores y abogados).

257. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 234-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Bragado, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Trabajadores y trabajadoras en casas de familia- Feria Franca y Mercado en tu barrio- Calzado- Productos textiles- Indumentaria.)

258. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 235-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Colón, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N°

282/2020. (Venta de zapatos - Venta de zapatillas- Indumentaria - Venta de lana- Mercerías- Blanquerías- Artículos deportivos - Electrodomésticos y artículos para el hogar - Polirubros- Relojerías - Disquerías - Arreglos de zapatos y compostura- Lencería- Computación y afines - Mueblerías. Compra-venta motos y automotores- Decoración- Vidrierías- Bazares- Jugueterías- Bijouteries- Librerías- Cotillón- Peluquerías- Barberías- Salones de peinados)

259. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 236-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Pergamino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Concesionarias, agencias y/o puntos de venta de automotores nuevos y usados y motos nuevas y usadas del partido de Pergamino)

260. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 237-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Monte Hermoso, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Compañías de seguros- Estudios jurídicos, contables y notariales- Inmobiliarias- Peluquerías- Tiendas de indumentaria, mercería, calzado, telas, etc.- Bazares, regalerías, jugueterías, cotillones y similares- Venta de

electrodomésticos, mueblerías y vidrierías- Venta de automotores, motocicletas, bicicletas y casas de repuestos- Librerías, imprentas y fotocopiadoras- Vinotecas- Ópticas, relojerías, joyerías- Pinturerías- Heladerías- Casas de venta de comida elaborada, restaurant, pizzerías (solo delivery y retiro en el local)- Loneras y tapicerías- Venta, reparación de celulares, electrónica y computación- Viveros y venta de flores- Servicio de grúas)

261. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 238-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Pringles, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Estudios notariales).

262. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 121-GDEBA-MJGM-2020 del 12/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Mercedes, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Apertura administrada de comercios- Peluquerías- Inmobiliarias)

263. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 122-GDEBA-MJGM-2020 del 12/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Mercedes, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N°

282/2020. (Obra privada, oficios y rubros conexos - Cobro en comercios -Trabajadores profesionales independientes)

264. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 200-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Roque Pérez, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Oficios en construcción privada o domicilios particulares. (Abogados en sus estudios jurídicos-Práctica kinésica de consultorio-Peluquería.

265. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 201-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Alvear, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (-Indumentaria y calzado- Casas de deporte-Accesorios-Bazares- Artículos para el hogar y otros). (Coronavirus-COVID-19- Pandemia- Emergencia Sanitaria.

266. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 202-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Puán, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020.

(Talleres mecánicos, gomerías, pequeñas metalúrgicas, reparaciones particulares y venta de leña- Motomandos y delivery- Hogares de ancianos- Atención de consultorios y profesionales de salud, y otros).

267. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 203-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Alberti, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Actividad de comercios minoristas).

268. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 204-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Salliqueló, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Kinesiología- Escribanías- Peluquerías, manicuría, pedicuría, depiladoras, masajistas y centros de estética)

269. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 205-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Viamonte, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Profesionales de ciencias económicas, ingeniería,

arquitectura y diseño- Actividad notarial- Kinesiólogos y centros de rehabilitación- Fonoaudiólogos, y otros).

270. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 206-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Arrecifes, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Agencia de autos y motos-Profesiones liberales: profesionales en ciencias económicas, abogados, escribanos, diseñadores, administradores de empresas, agrimensores, arquitectos, martilleros, ingenieros, y todas las restantes profesiones con excepción de las relacionadas con la medicina y auxiliares y otros).

271. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 207-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Pedro, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Estudios jurídicos, contables- Inmobiliarias y otros).

272. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 208-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Baradero, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades

conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Consultorios de Psicólogos y de Nutricionistas).

273. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 209-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Villegas, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Personal doméstico- Apertura de comercios en general- Abogados, contadores y escribanos).

274. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 210-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Saladillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Desarrollo de la actividad de venta al público en locales comerciales).

275. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 211-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Leandro N. Alem, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercios no esenciales.- Agencias de seguros, servicios

de medicina prepaga/obras sociales e inmobiliarias y otros).

276. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 212-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Rosales, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Trabajadores y trabajadoras de casa de familias- Cobradores y otros).

277. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 213-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Antonio de Areco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020.

278. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 214-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Olavarría, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercios (agencias de automotores y vehículos, venta por mayor y menor de artículos de uso doméstico/personal, leñeras, lavaderos de autos, lubricentros)- Oficios y profesionales independientes y otros).

279. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 215-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Monte, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Profesionales de la salud (kinesiología, fisiatría, fonoaudiología, psicología, nutrición, terapia ocupacional y psicopedagogos)-Oficios (albañiles, electricistas, gasistas, plomeros, pintores, yeseros, construcción en seco y afines).

280. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 216-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de 9 de Julio, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicio Doméstico)

281. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 217-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Baradero, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Consultorios de oftalmología, de Fonoaudiólogos-Jugueterías- Oficinas de Asesores de Seguros y otros)

282. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 218-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Pringles, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías y esteticistas-Comercios varios (perfumerías, mueblerías, vidrierías, colchones, electrónica, joyerías, casas de camping, ropa, fotografía, bazares y polirrubro y otros).

283. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 219-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Rojas, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicios técnicos de reparación y mantenimiento de máquinas, equipos, electrodomésticos, compostura de calzado y ropa y otros- Peluquerías y otros.

284. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 221-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Antonio de Areco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicios profesionales (abogados, contadores,

agrimensores, martilleros públicos, liquidadores y peritos- Apertura de comercios- Servicio de lavadero de rodados para actividades exceptuadas).

285. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 222-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Veinticinco de Mayo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Contadores, abogados, escribanos, arquitectos, ingenieros y profesionales no médicos- Venta minorista con atención al público- Profesionales de la salud no médicos.)

286. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 190-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Florentino Ameghino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Oficios en construcción privada o domicilios particulares.(Oficios en construcción privada o domicilios particulares- Peluquerías, podología, manicuras- Peluquerías caninas- Lavaderos de autos- Talleres mecánicos-Corredores inmobiliarios

287. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 191-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Chacabuco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las

facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicios con atención personalizada- Rubros comerciales no esenciales- Rubros habilitados para cobros)

288. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 192-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Colón, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Obra privada en general-Contadores Públicos- Abogados-Arquitectos-Martilleros- Nutricionistas- Ingenieros- Agrimensores- Kinesiólogos- Escribanos).

289. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 193-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Ayacucho, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Transporte privado- Comercios con atención al público)

290. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 194-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Dorrego, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías, podólogos, manicuras y centros de estética- Comercios de indumentaria y calzado- Venta de

mercadería ya elaborada en comercios minoristas- Actividad jurídica).

291. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 195-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Villarino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Boca de pago- Peluquerías y servicio doméstico- Tiendas comerciales- Construcción privada- Actividad hotelera)

292. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 196-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Saavedra, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercios minoristas no esenciales-Oficios de la construcción- Profesionales sanitarios/salud mental. - Profesionales y técnicos independientes- Estética, cuidado personal y masajistas- Servicios hoteleros)

293. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 197-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Madariaga, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquería y podología- Parqueros, jardineros

o limpieza de terrenos- Comercios en general- Construcción privada- Servicios Profesionales)

294. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 198-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Suárez, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Desarrollo de la actividad industrial de fabricación de calzado y sus partes de la empresa DASS Suárez S.A.)

295. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 199-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Bragado, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Mercería- Peluquerías, barberías, pedicurias, centros de estética y/o cuidado personal- Bazar y artículos del hogar –Bibliotecas – Bicicleterías - Joyerías y relojerías - Jugueterías- Lavaderos de Autos - Lavanderías de Ropa – Marroquinerías - Perfumerías y artículos de regalo - Reparaciones de Muebles – Reposterías - Ropa y artículos deportivos- Venta de aberturas - Venta de artículos de vestir y boutiques - Venta de automotores - Venta de ciclomotores - Venta de electrodomésticos - Venta de muebles - Venta de ropa de niños y bebés - Venta de zapatos. - Vinotecas.)

296. Resolución Ministerio de Gobierno Nº 368-GDEBA-MGGP-2020 del 07/05/2020: Encomendar en la Subsecretaría de Gestión Operativa de este Ministerio de Gobierno, la apertura y administración del "Registro para el Regreso al Domicilio Habitual", creado por el Decreto N° 305-2020. Aprobar el procedimiento para la obtención del "Certificado de Regreso al Domicilio Habitual".

297. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 180-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Nicolás, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (-Construcción privada con mano de obra local.- Venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas a través de la modalidad presencial con turnos- Profesionales liberales: abogados, contadores, arquitectos, ingenieros, escribanos y gestorías -Peluquerías, y salones de peinado con sistema de turnos- Kinesiólogos y cabinas de manicura, centros de depilación y afines con sistemas de turnos)

298. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 181-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Paz, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020

299. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 182-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Rivadavia, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Apertura de los comercios minoristas- -Profesionales de la salud: Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Psicólogos, Psicopedagogos- Actividad profesional de Escribanos, Martilleros, Agrimensores- -Compañías de seguros)

300. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 183-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Magdalena, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Construcción privada-Peluquería- Lavadero de autos- Martilleros)

301. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 184-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Andrés de Giles, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Estudios jurídicos)

302. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 185-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Balcarce, el inicio del

desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Construcción obra privad- Venta de ropa y calzado- Peluquerías y otros)

303. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 186-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Arenales, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercios minoristas presenciales de productos elaborados- Profesiones liberales- - Peluquerías- Psicólogos y kinesiólogos)

304. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 187-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Hipólito Yrigoyen, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (-Profesionales independientes matriculados- Actividades particulares (venta de electrodomésticos y muebles, venta de ropa y/o calzado, retacerías y mercerías, marroquinerías, bazar, cotillón, jugueterías, regalerías, joyerías y relojerías, perfumerías, sederías, bicicleterías, lubricentros, talleres, gomerías, pinturerías, venta de aberturas, concesionario de autos y motos, etc. y otros)

305. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 188-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020:

Autorizar, en el Municipio de Guaminí, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Talleres mecánicos, gomerías, reparaciones particulares y venta de leña- Peluquerías y centros de estética- - Profesionales (contadores, abogados, escribanos, etc. y otros)

306. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 189-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Alvarado, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Obras de construcción privadas con los profesionales y gremios involucrados en la misma)

307. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 163-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Pehuajó, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquería- Lavado de autos- Vivero- Florería- Inmobiliaria- Servicios de arquitectura- Albañilería- Electricidad -Gas- Agua- Pintura y Servicios de construcción particular)

308. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 164-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Azul, el inicio del desarrollo

de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Ortopedias- Obras privadas y trabajo en domicilio: continuidad y mantenimiento de obras privadas, servicios de albañilería, plomería, carpintería, gas, cortinas, aires acondicionados, calderas, electricidad, electrónica y perforaciones y otros).

309. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 165-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Carlos Casares, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicio doméstico- Peluquería, podología, centros de estética- Martilleros, inmobiliarias y oficinas de gestión de cobranzas como servicios de sepelios, seguros y clubes- Atención kinesiológica programada- Atención al público en comercios no alcanzados por las excepciones del DNU 297/2020 y sus posteriores modificaciones- Profesionales matriculados.

310. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 166-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Villarino el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Lavadero de autos- Peluquerías caninas- Profesionales (abogados, contadores y escribanos)

311. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 167-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Villa Gesell, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Actividades de mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, pintor, y albañil)- Profesionales y técnicos de la construcción que se encuentren con permiso municipal en obras privadas en realización, ampliaciones y/o modificaciones ubicadas en el partido-Peluquerías y depilación)

312. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 168-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Saladillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Rubros con atención personalizada (peluquerías, salones de estética, profesionales independientes, etc.)- Pago de cuenta corriente de sus clientes por la vía electrónica como de manera presencial y - Albañiles, gasistas, plomeros, electricistas.

313. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 170-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Rosales, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N°

282/2020. (Peluquerías- Inmobiliarias, estudios contables, jurídicos y escribanías- - Obras de construcción privadas- Lavadero de vehículos y Jardineros, parqueros, desmalezadores y fumigadores)

314. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 171-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Chacabuco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Construcción privada- Oficios y servicios: plomerías, carpintería, pinturería- Peluquería- Lavaderos de autos- Escribanía y servicios profesionales y Productores de seguros e inmobiliarias)

315. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 172-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de 9 de Julio, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Actividad comercial minorista (comercios de ropa, zapaterías, accesorios, joyerías, etc.-Fotografía y video-Establecimientos de alojamiento y hoteles para personas exceptuadas del aislamiento obligatorio y otros)

316. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 173-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Junín el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades

conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Establecimientos que comercialicen productos eléctricos o derivados, casas de electricidad- -Actividad profesional desarrollada por kinesiólogos, agrimensores y otros)

317. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 174-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Chascomús, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Lavadero de vehículos- Profesionales con matrícula habilitante- Inmobiliarias- Obra privada- Alojamiento para personas exceptuadas de aislamiento obligatorio)

318. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 175-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Necochea el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Reparación de electrodomésticos, artefactos del hogar, herramientas y afines (sin acceso de clientes a establecimientos)- Artesanías y bijouterie (sin acceso de clientes a establecimientos) y otros)

319. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 176-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de La Costa el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las

facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercio minorista con atención al público).

320. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 177-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Andrés de Giles el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Contadores públicos- Construcción)

321. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 178-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Viamonte el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Construcción en obras particulares declaradas para la refacción, ampliación, mantenimiento y continuidad de obras de todos los rubros y oficios- Albañiles, electricistas, plomeros, gasistas, carpinteros, constructores en seco, pintores y herreros- Lavaderos de vehículos- Contadores y abogados- Kioscos)

322. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 179-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Trenque Lauquen, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Profesionales liberales- Construcción privada-

Servicios esenciales de mantenimiento (gasistas, electricistas, plomeros, etc) y otros)

323. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 159-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Junín el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Actividades comerciales minoristas- Profesiones liberales - Psicólogos - Locales de ropa e indumentaria)

324. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 160-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Ramallo el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías)- Coronavirus- COVID-19- Pandemia- Emergencia Sanitaria- (Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros)

325. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 161-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Necochea el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Pinturerías-Lavadero de vehículos-Construcción privada-Martilleros)

326. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 158-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020:

autorizar, en el municipio de la costa, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (peluquerías y rubros afines y profesiones liberales)

327. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 157-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020: autorizar, en el municipio de baradero, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (comercios de venta de ropa de bebe, niños y adultos (atención al público)- rubro zapatería (atención al público)- salones de peluquería, gabinetes, locales- practica kinésica de consultorio y otros)

328. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 156-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020: autorizar, en el municipio de Carlos tejedor, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (comercios de artículos del hogar, mueblerías, insumos tecnológicos, vestimenta y calzado- librerías y fotocopiadoras y peluquerías y estéticas).

329. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 155-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020: autorizar, en el municipio de saladillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las

facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (servicios profesionales como estudios jurídicos, contables, arquitectos, agrimensores, ingenieros, -servicios profesionales como kinesiólogos, psicólogos, psicopedagogos, nutricionistas, productores de seguros, inmobiliarias, medicina prepaga y agentes oficiales de telefonía móvil y otros).

330. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 154-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020: autorizar, en el municipio de san cayetano, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (albañiles, gasistas, plomeros, electricistas, tiendas de ropa, zapaterías, electrodomésticos, mueblerías, mercerías, perfumerías, pinturerías, venta de repuestos, y otros rubros similares, peluquería, manicura, estética y barbería, - inmobiliarias, concesionarias y seguros, trabajadores de casas de familia, profesionales liberales, y - lavaderos de ropa y autos, gomerías, talleres mecánicos y metalúrgicos).

331. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 146-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de Maipú, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, construcción de obra nueva y ampliaciones y/o refacciones

en obras existentes- oficios tales como gasistas, electricistas, plomeros y pintores- herrerías y tornerías- lavadero de autos, reparación de calzado y pinturerías- locales de venta de indumentaria deportiva, calzado, mercería, tiendas y locales de venta de ropa en general- peluquerías, manicuras, esteticistas y masajistas- profesiones liberales, gestores e intermediarios de seguros

332. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 145-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en general la Madrid, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, servicios con atención personalizada- rubros comerciales no considerados esenciales- servicios de mantenimiento general

333. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 144-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de la costa, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, construcción, obras públicas y privadas- logística y transporte de mercaderías

334. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 130-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de Carmen de Areco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de

las facultades conferida por el artículo 3° del decreto n° 282/2020, comercios de rubros varios (indumentaria, calzado, fotografía, electrodomésticos, blanquearías, mercerías, insumos informáticos, lencería, relojerías, joyerías, bazares, jugueterías, agencias de autos/motos, limpieza de tapizados, cotillón, librerías, casas textiles, diseño arte y decoración). lavaderos de autos- profesionales matriculados/colegiados- construcción privada- corte de pasto y parquización y peluquerías.

335. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 153-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de san pedro, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, distribución y comercialización de plantines, arbustos y árboles- peluquerías y centros de estética o cuidado personal.

336. Resolución Ministerio de Gabinete de Ministros Nº 152-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de bragado, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, construcción en obras particulares para la refacción, ampliación, mantenimiento y continuidad de obra.

337. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 151-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020:

autorizar, en el municipio de Chivilcoy, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, construcción de obra privada en lugares donde no haya moradores- peluquerías, con turnos previos - kinesiología con turnos previos.

338. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 150-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de pergamino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, industria de la construcción, en relación de dependencia e independientes - conductores de vehículos automotores (choferes) -operarios de máquinas- dinamiteros, perforistas, cargador de tiros- mecánicos en general, engrasadores y otros.

339. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 149-GDEBA-MGJM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de monte, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, artículos del hogar y electrodomésticos- lavaderos de automotores- peluquerías- centros de estética- venta de ropa y similares- regalarías-joyeras y afines-estudios profesionales- servicios y venta de informática- imprentas y servicios de

gráficas- servicios de remises- pinturerías- inmobiliarias- viveros-agencias de ventas de automotores.

340. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 148-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de tordillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, apertura de comercios no esenciales.

341. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 132-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Tandil, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, peluquerías, comercialización de línea blanca y sanitarios, actividades en estudios profesionales y comercios varios, venta por mayor y menos de artículos de uso doméstico y/o personal, venta por mayor y menor de equipos y accesorios informáticos, venta de vehículos automotores y rodados, servicios de lubricentros, servicios de imprenta, servicios inmobiliarios, servicios de viveros y florerías, actividad de la construcción (obra privada).

342. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 129-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de lobos, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, obras de

construcción/mantenimiento/refacción privadas, talleres vehículos/maquinaria y gomerías, servicios de profesionales médicos, servicios no profesionales (doméstico y cuidadores), remiserias, pequeños y medianos comercios, grandes comercios, comercios de construcción, comercios de logística y distribución, entidades financieras y no financieras registradas, servicio de cobro de cuotas de asociaciones, servicios de profesionales no médicos.

343. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 128-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Alberti, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, oficios de la construcción privada, profesionales independientes, lavadero de vehículos, oficios de atención personal, personal de servicio doméstico por horas, actividades profesionales vinculadas a la salud

344. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 127-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Pellegrini, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, trabajadoras/es de casa de familia, peluquería, podólogos, centros de estética, martilleros, trabajadores de

obras de construcción privada, atención kinesiológica programada con turno previo y comercio de indumentaria

345. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 126-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Suipacha, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, mercerías, peluquerías y obras de mantenimiento y construcción particular en general.

346. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 120-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Olavarría, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, actividades inmobiliarias, remiserias y reinicio de la obra de extensión de la plata l´amali línea 2.

347. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 119-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de monte hermoso, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, actividades de profesión liberal: profesionales de la construcción, pintores, gasistas, plomeros, albañiles, parqueros y jardineros, electricistas, carpinteros, prestadores de servicios en obras privadas.

348. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 134-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Pinamar, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/202, actividades profesionales, pesca artesanal, venta de mercaderías ya elaboradas de comercios minoristas con atención al público y trabajos en obras particulares

349. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 135-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de pergamino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, actividades de profesión liberal: profesionales en ciencias económicas, abogados, escribanos, diseñadores, administradores de empresas, agrimensores, arquitectos, martilleros, ingenieros y todas las restantes profesiones con excepción de las relacionadas con la medicina y auxiliares. actividades comerciales minoristas: bijouterie, venta de zapatos, zapatillas, ropas e indumentaria en general (de vestir y deportiva).

350. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 136-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de general paz, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto

282/2020, estudios jurídicos y contables- actividades de cuentapropistas- parqueros privados- peluquerías.

351. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 137-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Laprida, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. lavado de vehículos - funcionamiento de peluquerías

352. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 138-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de navarro, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. obras privadas- peluquerías-estilistas - masajistas – manicuras

353. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 139-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de 25 de mayo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. albañilería- gasista- plomería – electricista – pintor – zapatero – cerrajero - reparador de muebles. - corralón de materiales - venta - reparación de baterías - lavadero de autos - peluquería y cuidados de belleza – fletes - reparación de artículos eléctricos.

354. Resolución Ministerio de Gabinete de Ministros Nº 140-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Tapalqué, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. reparto de leña – cobranzas - peluquerías/salones de belleza - construcción privada y oficios.

355. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 141-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Adolfo Alsina, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. venta de electrodomésticos - construcción particulares - comercios de ropa, calzado y blanco en establecimiento - lavadero de autos – inmobiliarias - peluquerías e higiene personal - trabajadoras/es en casas de familia - cuidado o apoyo terapéutico de mayores, personas con discapacidad, niñas/os o enfermos/as

356. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 142-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Pellegrini, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. profesionales independientes con sistema de turnos previo - productores de seguros.

2.*Actividades y Servicios*

1. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 426/2020 del 01/05/2020: Prorrógase hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia de la obligación establecida en el segundo párrafo del artículo 2° del Decreto N° 311 de fecha 24 de marzo de 2020, en relación a que las empresas prestadoras de servicios de luz, gas, agua, telefonía e internet no pueden disponer el corte de los servicios por falta de pago o mora.
2. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 311-2020 del 25/03/2020: las empresas prestadoras de servicios de luz, gas, agua, telefonía e internet no pueden disponer el corte de los servicios por falta de pago o mora
3. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 543/2020 del 19/06/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 desde su vencimiento, y por un plazo adicional de CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Sustitúyese el primer párrafo del artículo 1° del Decreto N° 311 del 24 de marzo de 2020, por el siguiente: "Las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, no podrán disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a los usuarios y las usuarias indicados en el artículo 3°, en caso de mora o falta de pago de hasta SEIS (6) facturas consecutivas o alternas, con

vencimientos desde el 1° de marzo de 2020. Quedan comprendidos los usuarios con aviso de corte en curso".

4. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 205-APN-ANAC-2020 del 24/07/2020: Exclúyase del ámbito de aplicación del Artículo 2 de la Resolución N° 102 de fecha 21 de marzo de 2020 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), como así también del Anexo I aprobado por el IF-2020-18383174-APN-DNSO#ANAC a las empresas de trabajo aéreo que realicen actividades en la especialidad agro aéreo.
5. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 56-APN-SRT-2020 del 26/06/2020: Declárense servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) los que se identifican en el Anexo IF-2020-40394374-APN-GG#SRT que forma parte integrante de la presente resolución, los cuales se prestarán, conforme así se indica, de forma remota o presencial.
6. Resolución Instituto Nacional de Semillas N° 87-APN-INASE-2020 del 08/06/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable el servicio de muestreo y análisis de semillas para exportación OCDE, el que deberá llevarse a cabo de forma presencial, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el Coronavirus COVID-19 por la normativa vigente.

7. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 67-APN-ENARGAS-2020 del 03/06/2020: Instruir a las Prestadoras del Servicio Público de Distribución a que, en el caso que las autoridades pertinentes, según corresponda, autoricen, en los términos de los Decretos N° DECNU-2020-459-APN-PTE y N° DECNU-2020-493-APN-PTE, normas concordantes, complementarias o modificatorias, como nuevas excepciones al cumplimiento del aislamiento preventivo y obligatorio, actividades vinculadas a la atención del servicio, en todos sus aspectos, adopten las acciones pertinentes en cumplimiento de la totalidad de la normativa vigente.
8. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 455-APN-ENACOM-2020 del 08/05/2020: Dáse por prorrogado hasta el 12 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del plazo para cumplimentar por parte de las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija, móvil, Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, con las obligaciones detalladas en el Artículo 1° -puntos 1° y 2°- de la Resolución N° 367/2020 de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.
9. Resolución Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 27-APN-ENRE-2020 del 06/05/2020: Instruir a (EDENOR S.A. y a EDESUR S.A. que, para aquellos usuarios y usuarias de la categoría T1 residencial (T1R) que no cuenten con tele medición, se aplique el menor consumo

registrado en los último TRES (3) años previo a la emisión de la factura correspondiente al mismo periodo estimado, hasta tanto se cuente con lecturas reales de los medidores de facturación.

10. Resolución Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 28-APN-ENRE-2020 del 06/05/2020: Disponer la constitución de una Mesa de Distribución de Energía Eléctrica (en adelante MESA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA) en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) mientras dure la emergencia dispuesta por el Decreto N° 297/2020 y sus modificatorias, la que tendrá por objeto generar un ámbito de comunicación, coordinación y articulación de cuestiones técnicas, operativas y comerciales que, en el marco del AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO y OBLIGATORIO (ASPO), fuera necesario abordar para garantizar la adecuada prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica de la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.) y de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A.).

11. Resolución Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 29-APN-ENRE-2020 del 06/05/2020: Disponer la constitución de una Mesa de Transporte de Energía

Eléctrica (en adelante MESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA) en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mientras dure la emergencia dispuesta por el Decreto N° 297/2020 y sus modificatorias, la que tendrá por objeto generar un ámbito de comunicación, coordinación y articulación de cuestiones técnicas y operativas que en el marco del AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO y OBLIGATORIO (ASPO), fuera necesario abordar para garantizar la prestación del servicio público de transporte de energía eléctrica conforme los términos de la Ley N° 24.065.

12. Resolución Secretaría de Energía N° 70-APN-SE-2020 del 05/05/2020: Apruébase la Programación Estacional de Invierno definitiva para el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM), elevada por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), mediante la Nota N° B-149483-1 de fecha 20 de abril de 2020 (IF-2020-27175186-APN-DGDOMEN#MHA), correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2020, calculada según “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios” (Los Procedimientos) descriptos en el Anexo I de la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA

DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias.

13. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 367-APN-ENACOM-2020 del 04/05/2020: Establece que las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija, móvil, Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, en estricto cumplimiento a los requerimientos previstos en el DNU Nº 311/2020 y su Reglamentación aprobada por Resolución Nº 173/2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, deberán remitir a este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), en el plazo máximo de TRES (3) días corridos a contar desde la vigencia de la presente medida: 1. Listado de la totalidad de usuarias y usuarios cuya titularidad del servicio se encuentre registrada en forma previa al 26 de marzo de 2020, que sean susceptibles de cortes o suspensión con causa en la falta de pago o posean avisos de corte en curso; y sus facturas hayan tenido vencimiento a partir del 1° de marzo del corriente año y 2. Listado de la totalidad de usuarios y usuarias con modalidad contratada de servicio prepago, que hayan realizado alguna recarga en los meses de febrero y/o marzo del corriente año.

14. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 35-APN-ENARGAS-2020 del 30/04/2020: Determinar que el

presente acto alcanza a los usuarios a quienes por aplicación del Artículo 14, Inciso (h) del Reglamento del Servicio de Distribución (T.O. Resolución ENARGAS Nº I-4313/17) se les efectúe una facturación estimada y a aquellos usuarios comprendidos en la Resolución Nº RESOL-2020-25-APN-DIRECTORIO#ENARGAS que no hicieran uso del mecanismo allí contemplado, por el plazo de sesenta (60) días corridos a contar desde la vigencia de esta Resolución.

15. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 25-APN-ENARGAS-2020 del 22/04/2020: Determinar que las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes, durante el lapso de vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por Decreto N° 297/2020, podrán, tanto para (i) Usuarios no Residenciales y (ii) Usuarios Residenciales nuevos en el servicio, sin histórico de consumo o con datos históricos de consumo menor a un año, tomar el estado de medidor respectivo bajo declaración jurada del cliente.
16. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 173-APN-MDP-2020 del 18/04/2020: Se aprueba la Reglamentación del Decreto N° 311 de fecha 24 de marzo de 2020 que establece la abstención de corte de servicios en caso de mora o falta de pago.
17. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 19-APN-ENARGAS-2020 del 18/04/2020: Ampliar el alcance de la

autorización dispuesta mediante el Artículo 1º de la Resolución Nº RESOL-2020-5-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, que se mantiene vigente en todos sus restantes términos, a la realización de todas las operaciones de GNC previstas en la normativa vigente del ENARGAS, las cuales se efectuarán únicamente a vehículos cuyo titular o responsable del trámite sea sujeto exceptuado por la normativa emitida en el marco de la emergencia sanitaria y cuente con el certificado para circular expedido por la autoridad correspondiente.

18. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 362-APN-ENACOM-2020 del 17/04/2020: Se exceptúa de las previsiones del artículo 2° de la Resolución N° 303 del ENACOM de fecha 22 de marzo de 2020, a las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija o móvil, Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital que presten servicios en localidades de hasta CIEN MIL (100.000) Habitantes, en lo que respecta a la suspensión en forma completa de la atención al público, pudiendo proceder en dichas localidades mediante la implementación de guardias mínimas de atención a usuarios y usuarias al solo efecto de garantizar el funcionamiento del servicio y proceder al cobro de facturas, sin perjuicio del mantenimiento del sistema electrónico de atención comercial y de reclamos de

emergencia que hubieren implementado en los términos de la Resolución ENACOM N° 303/2020

19. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 90-ANSES-2020 del 15/04/2020: Declararse, al "Servicio de Atención Telefónica" de esta Administración Nacional de la Seguridad Social mediante su Línea 130, como servicio esencial e indispensable para la comunidad en los términos del artículo 7 de la Resolución SGyEP Nº 3/2020.
20. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 122-APN-ANAC-2020 del 15/04/2020: Apruébase el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios aéreos declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 -y/o toda otra norma que en el futuro lo modifique o complemente- que como Anexo GDE N° IF-2020-24799364-APN-DNSO#ANAC forma parte integrante de la presente medida.
21. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 490-APN-JGM-2020 del 11/04/2020: Amplía listado de actividades y servicios exceptuados.
22. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 468-APN-JGM-2020 del 07/04/2020: Se amplía el listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia y se incorpora a la obra privada de infraestructura energética.

23. Decisión Administrativa N° 467-APN-JGM-2020 del 07/04/2020: Amplíase el listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, en los términos previstos en el Decreto N° 297/20, incorporándose a la actividad notarial, cuando la misma se encuentre limitada exclusivamente a posibilitar el cumplimiento de las actividades y servicios de que da cuenta la precitada normativa u otra que pudiera en el futuro ampliar el listado de actividades y servicios esenciales, debiéndose otorgar los actos notariales del caso sólo con la intervención de las personas indispensables para ello, evitando todo tipo de reuniones.

24. Resolución Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 10-APN-ENRE-MDP-2020 del 06/04/2020: Instruir a la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.) a que amplíe, como mínimo, a CIENTO CINCUENTA (150) kWh, el monto de las recargas informadas en su Nota digitalizada como IF-2020-23579982-APN-AAYANR-ENRE; tanto de forma telefónica como las que implemente a través de medios virtuales o por cualquier otra vía, destinadas a dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto N° 311/2020, de forma tal de garantizar el servicio de energía eléctrica de manera normal y habitual al universo de Usuarios y Usuarias que cuentan con el sistema de servicio prepago.

25. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 450-APN-JGM-2020 del 03/04/2020: Amplíase el listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.
26. Resolución Ministerio de Transporte Nº 78-APN-MTR-2020 del 27/03/2020: aprueba el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° incisos 15, 18 -en lo atinente al transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y glp- y 21 del decreto de necesidad y urgencia n° 297/20 y el artículo 1° punto 2 de la decisión administrativa n° 429/20 que como anexo i (if-2020-18961049-apn-dnrntr#mtr) forma parte integrante de la presente medida, el que podrá ser completado e impreso por el transportista o generado mediante los sistemas web que diseñe el ministerio conjuntamente con la Comisión nacional de regulación del transporte. dejase sin efecto la resolución n° 74 de fecha 24 de marzo de 2020 del ministerio de transporte.
27. Resolución General Inspección General de Justicia Nº 11-APN-IGJ-2020 del 27/03/2020: Modifíquense los artículos 84 y 360 de la resolución general 7/2015 de la inspección general de justicia
28. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones Nº 304-APN-ENACOM-2020 del 26/03/2020: establece que, durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y

obligatorio", dispuesto por el decreto de necesidad y urgencia nº 297 de fecha 19 de marzo de 2020, los servicios postales de cartas control, con firma en planilla, carta control con aviso de retorno, carta express, carta con acuse, carta confronte, paquete, encomienda, tarjetas de crédito, servicios puerta a puerta, telegrama y carta documento podrán tenerse por entregados sin firma ológrafa del destinatario o persona que se encuentre en el domicilio de destino, debiendo los prestadores de servicios postales dar cumplimiento a determinados requisitos.

29. Resolución Ministerio de Transporte Nº 74-APN-MTR-2020 del 25/03/2020: aprueba el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° incisos 15 y 18 del decreto de necesidad y urgencia n° 297/20 y el artículo 1° punto 2 de la decisión administrativa n° 429/2020.

30. Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Nº 38-APN-MAGYP-2020 del 25/03/2020: sustituyese el artículo 2° de la resolución n° 42 del 25 de septiembre de 1998 de la ex – secretaria de agricultura, ganadería, pesca y alimentación del entonces ministerio de economía y obras y servicios públicos, sustituido por el artículo 1° de la resolución n° 1 de fecha 6 de enero de 2016 del entonces ministerio de agroindustria. abrogase la resolución n° 1 de fecha 6 de enero de 2016 del entonces ministerio de agroindustria.

31. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones Nº 303-APN-ENACOM-2020 del 24/03/2020: establece, respecto de las empresas de telecomunicaciones y mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio la dispensa en el cumplimiento de sus deberes legales, reglamentarios y contractuales en cuanto a la prestación efectiva de los servicios frente a clientes y usuarios para los casos que tales deberes impliquen desatender las recomendaciones específicas para los trabajadores del sector de telecomunicaciones dispuestas por la disposición de gerencia general n° 3/2020 SRT.

32. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 233-APN-MT-2020 del 23/03/2020: dispone que la actividad de los trabajadores y trabajadoras de edificios, con o sin goce de vivienda, que no se encuentren incluidos en los artículos 1º y 2º de la resolución del ministerio de trabajo, empleo y seguridad social nº 207/2020, se considera esencial hasta el 31 de marzo del año 2020.

33. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil Nº 102-APN-ANAC-2020 del 21/03/2020: las empresas que realicen actividades de trabajo Aéreo previstas por el artículo 1° del decreto n° 2.836 de fecha 13 de agosto de 1971 solo podrán ejercer su actividad, siempre que la especie del rubro para la que solicitan autorización en concreto se adecue estrictamente a alguna de las

descripciones previstas por el artículo 6° del decreto dnu n° 297/2020 o a la combinación de varias

34. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 429-APN-JGM-2020 del 20/03/2020: incorporase al listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, exceptuadas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades y servicios que se detallan en la presente.

35. Disposición Administración Federal de Ingresos Públicos N° 106-E-AFIP-2020 del 16/06/2020: Limitar la aplicación de los artículos 1° y 2° de la Disposición Nº 80 (AFIP) del 20 de marzo de 2020 y su modificatoria, sólo a aquellos lugares que se encuentren alcanzados por el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297 del 19 de marzo de 2020 y su modificatorio, conforme lo previsto en el Capítulo DOS del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 520 del 7 de junio de 2020. Determinar que en los lugares alcanzados por el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", dispuesto por el Capítulo UNO del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 520/20, las Direcciones Generales dependientes de esta Administración Federal deberán adoptar, de manera progresiva, las acciones y los protocolos para la realización de las tareas y actividades

propias del Organismo, bajo las modalidades que resulten necesarias para su cumplimiento.

36. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 83-APN-DNRNPACP-2020 del 20/04/2020: - A partir del día 22 de abril de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias con sede en las provincias de BUENOS AIRES, CATAMARCA, CHACO, CHUBUT, CÓRDOBA, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, LA RIOJA, MENDOZA, MISIONES, NEUQUÉN, RÍO NEGRO, SALTA, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA CRUZ, SANTA FE, TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES retomarán la prestación del servicio a su cargo, bajo las modalidades dispuestas por la presente. La atención al público se limitará a aquellas personas que contaren con turnos previamente asignados por vía electrónica a través de la página web del organismo (www.dnrpa.gov.ar).

37. Disposición Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 80-APN-AFIP-2020 del 20/03/2020: establecer como actividades y servicios esenciales en la emergencia aquellas acciones de control y fiscalización vinculadas con la recaudación aduanera, impositiva y de los recursos de la

seguridad social, el control y fiscalización de las personas, mercaderías y medios de transporte en el ámbito del comercio exterior y las tareas de colaboración con otras autoridades públicas previstas en el marco del artículo 10 del decreto n° 260/2020, modificado por el decreto n° 287/2020.

38. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos aires Nº 299-2020 del 19/08/2020: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 297/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 810-JGM-PEN/20, 995-JGM-PEN/20, 1289-JGM-PEN/20, 1518-JGM-PEN/20 y 1519-JGM-PEN/20 las excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas, se autorizan las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-19900841-GCABA-MJGGC), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto

39. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 297-2020 del 17/08/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 995/20/JGM-PEN/20 y

1289/JGM - PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas, se autorizan las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-19753492-GCABA-MJGGC), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto

40. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 290-2020 del 10/08/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exceptúan a partir del 10 de agosto de 2020, del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular que fueran dispuestos por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297-PEN/20 y sus prórrogas, a las personas afectadas a la profesión de la musicoterapia y a las actividades de mantenimiento y conservación de las colecciones e instalaciones en los museos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las actividades teatrales sin público y el sistema de préstamos de las bibliotecas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

41. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 218-2020 del 26/05/2020: Establécese que las actividades comerciales minoristas de cercanía identificadas en el rubro 1.8 del Anexo II de la Resolución N° 84-AGC/19 exceptuadas por el artículo 1º del Decreto Nº 206//20 que se desarrollan en los lugares identificados

en el Anexo I (IF-2020-14149908-GCABA-DGAJRH), que forma parte del presente Decreto, solo podrán llevarse a cabo mediante la modalidad entrega a domicilio (delivery)

42. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 241-MDEPGC-2020 del 05/09/2020: Déjase sin efecto la Resolución N° 128-MDEPGC/20. Artículo 2°. Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON MODALIDAD "PARA LLEVAR/TAKE AWAY" EN LOCALES GASTRONÓMICOS" que, como Anexo (IF-2020-21371825-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

43. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 233-MDEPGC-2020 del 04/09/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES GASTRONÓMICOS (AL AIRE LIBRE) PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-21221750-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

44. Resolución Ministerio de Cultura y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 11-MDEPGC-2020 del 24/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CON PÚBLICO UBICADO EN EL INTERIOR DE AUTOMÓVILES DE

LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES" que, como Anexo (IF-2020-20011330-GCABAMCGC), forma parte integrante de la presente

45. Resolución Ministerio de Cultura Nº 2593-MCGC-2020 del 24/08/2020: Apruébase el Formulario de Declaración Jurada correspondiente al "PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CON PÚBLICO UBICADO EN EL INTERIOR DE AUTOMÓVILES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES" que, como Anexo (IF-2020-20260456-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente

46. Resolución Ministerio de Cultura y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 10-MDEPGC-2020 del 24/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN DE CINE PUBLICITARIO" que, como Anexo (IF-2020-20232487-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente.

47. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 227-MDEPGC-2020 del 24/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES COMERCIALES PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE

COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-19295702-GCABAMDEPGC), forma parte integrante de la presente

48. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 226-MDEPGC-2020 del 24/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD DE FLETES Y MINI FLETES PARA MUDANZAS PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-20252625-GCABAMDEPGC), forma parte integrante de la presente.

49. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 222-MDEPGC-2020 del 21/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-19929178-GCABAMDEPGC), forma parte integrante de la presente.

50. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 221-MDEPGC-2020 del 19/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD HÍPICA DEL HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020- 19788607-GCABA-LOTBA), forma parte integrante de la presente

51. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 220-MDEPGC-2020 del 19/08/2020: Déjase sin efecto la restricción impuesta por la Resolución N° 202/GCABA/MDEPGC/20 a las actividades comerciales minoristas identificadas en el rubro 1.8 del Anexo II de la Resolución N° 84-AGC/19, respecto de los establecimientos ubicados en las zonas delimitadas por los puntos 1 y 2 del Anexo I (IF-2020-18114510-GCABA-MDEPGC) de aquella, identificadas como: a. Once en el sector comprendido por el polígono: Av. Rivadavia, Boulogne sur Mer, Lavalle y Larrea a partir del día miércoles 19 de agosto del corriente. b. Av. Avellaneda, entre Bahía Blanca y Terrada a partir del día viernes 21 de agosto del corriente. c. Centro de Transbordo Estaciones Retiro FFCC Mitre, Belgrano Norte y San Martín. Av. Dr. José M. Ramos Mejía entre Av. del Libertador y Av. Antártida Argentina, Centro de Transbordo Estación Plaza Constitución FFCC Roca: en el sector comprendido por el polígono Lima este, Brasil, Lima, O´Brien, Santiago del Estero y Constitución; Centro de Transbordo Estación Plaza Once FFCC Sarmiento: en el sector comprendido por el polígono Av. Jujuy, Hipólito Yrigoyen, Gral. Urquiza, Bartolomé Mitre y Av. Pueyrredón y Centro de Transbordo Estación Liniers FFCC Sarmiento. Av. Rivadavia entre Timoteo Gordillo y Av. General Paz a partir del día lunes 24 de agosto del corriente.

52. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 21-MDEPGC-2020 del 17/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES QUE LOS NUCLEAN (COLEGIOS, ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, ETC.) PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-19765976-GCABAMDEPGC), forma parte integrante de la presente
53. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 214-MDEPGC-2020 del 10/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN (PSICÓLOGOS, PSICOPEDAGOGOS, TERAPISTAS OCUPACIONALES, KINESIÓLOGOS, FONOAUDIÓLOGOS Y MUSICOTERAPEUTAS) PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020- 18677310-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente
54. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 213-MDEPGC-2020 del 10/08/2020: Déjase sin efecto la Resolución N° 125/GCABA/MDEPGC/2020. Artículo 2°. - Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y FLORES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL

MERCADO DE LA COOPERATIVA ARGENTINA DE FLORICULTORES LIMITADA PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19", que como Anexo (IF-2020- 18673841-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente

55. Resolución Ministerio de Cultura Nº 2538-MCGC-2020 del 10/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS COLECCIONES E INSTALACIONES EN LOS MUSEOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES" que, como Anexo (IF-2020-18287561-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente

56. Resolución Ministerio de Cultura Nº 2537-MCGC-2020 del 10/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE LAS BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES" que, como Anexo (IF-2020-18278924-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente

57. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 203-MDEPGC-2020 del 03/08/2020: Dejase sin efecto la Resolución N° 175-MDEPGC/20. Artículo 2°. - Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INDUSTRIAS PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19"

que, como Anexo (IF-2020-18114001-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

58. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 186-MDEPGC-2020 del 27/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN (CONTADORES PÚBLICOS) Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020- 17685060 -GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

59. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 185-MDEPGC-2020 del 27/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN (ABOGADOS) Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL (CPACF) PARA PREVENCIÓN Y MANEJO" DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-17668584-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

60. Resolución Ministerio de Cultura y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 6-MDEPGC-2020 del 27/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN GALERÍAS DE ARTE" que, como Anexo (IF-2020-

17645981- GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente.

61. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 4-MDEPGC-2020 del 20/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PASEO Y ADIESTRAMIENTO CANINO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-17281583-GCABAMDEPGC), forma parte integrante de la presente

62. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 176-MDEPGC-2020 del 20/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PELUQUERÍAS, MANICURÍA, PEDICURÍA, DEPILACIÓN Y SALONES DE ESTÉTICA PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-17281803-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

63. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 174-MDEPGC-2020 del 20/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAVADEROS DE AUTOMOTORES AUTOMÁTICOS Y MANUALES PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE

COVID-19” que, como Anexo IF-2020- 17281529-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

64. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 173-MDEPGC-2020 del 20/07/2020: Apruébase el “PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES DE GALERÍAS O PASEOS COMERCIALES PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID19” que, como Anexo (IF- 2020-17279811-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

65. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 155-MDEPGC-2020 del 19/06/2020: Déjase sin efecto la restricción impuesta por el Decreto N° 218/20 a las actividades comerciales minoristas de cercanía identificadas en el rubro 1.8 del Anexo II de la Resolución N° 84-AGC/19, respecto de los establecimientos ubicados en las zonas comprendidas por las calles Libertad, entre Av. Rivadavia y Lavalle, y Paraná, entre Av. Rivadavia y Lavalle, ambas de la Comuna 1, identificadas en los puntos 12 y 13 del Anexo I del mentado Decreto

66. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 153-MDEPGC-2020 del 19/06/2020: Déjase sin efecto la Resolución N° 129/MDEPGC/20. Artículo 2°. - Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN Y/O EXCAVACIÓN", que como Anexo

(IF-2020- 15568752-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente

67. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 147-MDEPGC-2020 del 17/06/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUPERMERCADOS MAYORISTAS Y MINORISTAS PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19", que como Anexo (IF-2020-15378134-GCABAMDEPGC) forma parte integrante de la presente.

68. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 145-MDEPGC-2020 del 12/06/2020: Apruébase el PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID19", que como Anexo - IF2020-15235983-GCABA-MDEPGC- forma parte integrante de la presente.

69. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 143-MDEPGC-2020 del 10/06/2020: Déjase sin efecto la restricción impuesta por el artículo 1° del Decreto N° 218/20 a las actividades comerciales minoristas de cercanía identificadas en el rubro 1.8 del Anexo II de la Resolución N° 84-AGC/19, respecto de los establecimientos ubicados en la zona comprendida por la Av. Belgrano, entre Av. Jujuy y Av. Entre Ríos, de acuerdo

a lo indicado en el punto 4 del Anexo I del mentado Decreto.

70. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 142-MDEPGC-2020 del 08/06/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES DE VENTA DE INDUMENTARIA Y CALZADO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-14799557-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente.

71. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 135-MDEPGC-2020 del 19/05/2020:Déjase sin efecto la Resolución 110-MDEPGC-20. Artículo 2°. Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LOCALES DE ÓPTICA (SECCIÓN ÓPTICA, CONSULTORIOS DE LENTES DE CONTACTO, BAJA VISIÓN, PRÓTESIS OCULARES Y AUDIOLOGÍA)" que como Anexo (IF-2020-13751653-GCABAMDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución.

72. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 130-MDEPGC-2020 del 12/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMERCIO MINORISTA

(EXCLUYENDO INDUMENTARIA Y CALZADO)", que como Anexo (IF-2020-13385350-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente.

73. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 113-MDEPGC-2020 del 27/04/2020: Déjase sin efecto la Resolución 109-MDEPGC-20.- Artículo 2°. Apruébase el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERITOS Y LIQUIDADORES DE SINIESTROS INDEPENDIENTES Y DEPENDIENTES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PERMITAN REALIZAR LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS SINIESTROS DENUNCIADOS A LOS BENEFICIARIOS Y A LAS BENEFICIARIAS que como Anexo (IF-2020-12444429- GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución.

74. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 114-MDEPGC-2020 del 27/04/2020: Establécese el procedimiento y los parámetros de autorización a los que deben atenerse las personas humanas o jurídicas que realicen actividades de producción para exportación o procesos industriales específicos radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin conformar el listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la

prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, que como Anexo I (IF-2020-12468802-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

75. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 108-MDEPGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LOCALES DE COBRANZA EXTRABANCARIA DE IMPUESTOS Y SERVICIOS" que como Anexo (IF-2020-11960489-GCABAMDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

76. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 110-MDEPGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LOCALES DE ÓPTICA", que como Anexo (IF2020-11959762-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución.

77. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 111-MDEPGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO EN EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES", que como Anexo (IF-2020-11960078-

GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución.

78. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 112-MDEPGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN COMERCIOS MINORISTAS Y EN PINTURERÍAS Y VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN (NO PRESENCIAL)" que como Anexo (IF-2020-11960725-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

79. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 106-MDEPGC-2020 del 15/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DE VENTA DE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS PARA AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS" que como Anexo I (IF-2020-11539191-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

80. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 102-MDEPGC-2020 del 15/04/2020: Apruébase el “PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL

PERSONAL EN TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS, Y EN LOCALES DE VENTA Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS" que como Anexo (IF2020-11395013-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

81. Resolución Subsecretaría de Seguridad Ciudadana de la CABA Nº 67-SSSC-2020 del 26/03/2020: Se establece que el sistema de seguridad privada resulta un área esencial e imprescindible durante la vigencia de la pandemia COVID-19 (Coronavirus).

82. Disposición Dirección General de Promoción del Libro, Bibliotecas y Cultura Nº 50-DGPLBC-2020 del 30/06/2020: Autorízase la "Comisión de Servicios COVID-19" de las personas detalladas en el ANEXO I (IF-15144171-DGPLBC-2020), a la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros para prestar servicios en el marco del Programa creado por el artículo 1° de la RESFC2020-20-GCABA-MJGGC, por el plazo de seis (6) meses

83. Disposición Dirección General de Monitoreo y Sistemas Nº 1-DGMYS-2020 del 08/06/2020: Autorízase la "Comisión de Servicios COVID-19"de las personas detalladas en el ANEXO I (IF-2020-14663388-GCABA-DGMYS), a la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL, dependiente de la JEFATURA DE

GABINETE DE MINISTROS para prestar servicios en el marco del Programa creado por el artículo 1° de la RESFC-2020-20-GCABA-MJGGC, por el plazo de DOS (2) meses.

84. Disposición Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental de la Subsecretaría de Obras Nº 5-UPEIG-2020 del 29/05/2020: Autorízase la "Comisión de Servicios COVID-19" de las personas detalladas en el ANEXO I (IF-2020-14122184-UPEIG), a la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros para prestar servicios en el marco del Programa creado por el artículo 1° de la RESFC2020-GCABA-MJGGC, por el plazo de un (1) año.

85. Disposición Dirección General de Ingeniería y Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Nº 10-DGINYAR-2020 del 28/05/2020: Autorízase la "Comisión de Servicios COVID-19" de las personas detalladas en el ANEXO I (IF-2020-14121850-GCABA-DGINYAR), a la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros para prestar servicios en el marco del Programa creado por el artículo 1° de la RESFC2020-20-GCABA-MJGGC, por el plazo de un (1) año.

86. Disposición Dirección General de Infraestructura Urbana de la Subsecretaría de Obras Nº 15-DGINURB-2020 del 28/05/2020: Autorízase la "Comisión de Servicios

COVID-19" de las personas detalladas en el ANEXO I (IF-14119949-DGINURB-2020), a la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros para prestar servicios en el marco del Programa creado por el artículo 1° de la RESFC2020-GCABA-MJGGC, por el plazo de un (1) año

87. Disposición Dirección General Fiscalización y Control de Obras Nº 211-DGFYCO-2020 del 07/04/2020: Dejase sin efecto la Disposición 209/DGFYCO/2020 de fecha 22 de marzo de 2020 por los motivos expuesto en el exordio en cuanto a la declaración como servicio esencial al servicio de mantenimiento y reparación de ascensores y profesionales certificantes de artefactos térmicos

88. Disposición Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes Nº 132-DGSPCB-2020 del 26/03/2020: Se establece la esencialidad de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad a cargo de la Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes.

89. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 771-GDEBA-GPBA-2020 del 04/09/2020: prorroga por el término de 180 días a partir de su vencimiento, el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de la provincia por el decreto 132/2020, ratificado por ley 15174. aprueba la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el

desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuesta por el decreto nacional 714/2020. prorroga la vigencia del plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto 132/2020, desde el 31 de agosto y hasta el 20 de septiembre de 2020. faculta al ministro de jefatura de gabinete de ministros a dictar las reglamentaciones necesarias para la práctica de competencias automovilísticas. deroga el decreto 701/2020, manteniendo su vigencia el artículo 10 del decreto 282/2020

90. Decreto de la Provincia de Buenos aires Nº 645-GDEBA-GPBA-2020 del 30/07/2020: Modifica decreto 194/2020, adhesión de la provincia al decreto nacional 311/2020, prestadores de servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales, no podrán disponer la suspensión o corte de los citados servicios, en caso de mora o falta de pago. y facultando al ministro secretario en el departamento de infraestructura y servicios públicos a dictar las normas que resulten necesarias en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 2 inciso e, de la ley 15174.

91. Decreto Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 262-GDEBA-GPBA-2020 del 19/04/2020: Aprueba la reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de “aislamiento

social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular del Decreto N° 297/2020, incorporadas en el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Determina la forma en que se desarrollara el inicio de dichas actividades y servicios. Determina la forma en que los Municipios deberán presentar la petición ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, tanto para solicitar la tramitación de las actividades y servicios exceptuados, como para requerir la inclusión de nuevas actividades y servicios. Dispone la elaboración de un mapa de actividades y servicios autorizados a funcionar en los distintos distritos de la provincia de Buenos Aires. Los Municipios deberán notificar los actos administrativos dictados a la Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno, al siguiente domicilio electrónico: gobierno.covid@jgm.gba.gob.ar

92. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°194-GPBA-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Adherir al Decreto Nacional Nº 311/2020, conforme la invitación de su artículo 9°. No podrán disponer la suspensión o el corte de los citados servicios a los usuarios y las usuarias: prestadores de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales, las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua

corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Invita a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherirse.

93. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2196-GDEBA-MJGM-2020 del 07/09/2020: Aprueba listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 2195/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución.

94. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2195-GDEBA-MJGM-2020 del 04/09/2020: aprueba el nuevo cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fases según municipio. deroga la resolución n° 2027/2020 del ministerio de jefatura de gabinete de ministros.

95. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 290-DVMIYSPGP-2020 del 04/09/2020: Establece continuidad de la ejecución de la obra pública: "Construcción de Segunda Calzada R.P. N°11, tramo General Conesa- San Clemente del Tuyú", la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa Autovía del Mar S.A.

96. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios

Públicos Nº 289-DVMIYSPGP-2020 del 04/09/2020: Establece continuidad de la ejecución de la obra pública: "Construcción de Segunda Calzada R.P. N°11, tramo San Clemente del Tuyú-Mar de Ajó", la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa Autovía del Mar S.A.

97. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 288-DVMIYSPGP-2020 del 04/09/2020: Establece continuidad de la ejecución de la obra pública: "Construcción de Segunda Calzada R.P. N°56, tramo General Conesa-General Madariaga", la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa Autovía del Mar S.A.

98. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2097-GDEBA-MJGM-2020 del 31/08/2020: Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 2027/2020 de este Ministerio, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución

99. Resolución Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica Nº 195-GDEBA-OCEBA-2020 del 25/08/2020: Modifica el artículo 1. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD, numeral 1.1. de la Metodología de implementación Decreto N° 194/20, que fuera aprobado por la RESOC-157-2020-OCEBA, (Los distribuidores no

podrán disponer la suspensión o el corte del servicio público de distribución de energía eléctrica, por el plazo de 180 días corridos contados desde el 25 de marzo de 2020, falta de pago- mora- aviso de Corte de suministro)

100. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2094-GDEBA-MJGM-2020 del 24/08/2020: Aprueba nuevo cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fases, listado de municipios, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución, establecido por la Resolución N° 2027/2020 de este Ministerio. Aprueba "Protocolo de Higiene y Seguridad (Covid-19) para el dictado de talleres en establecimientos culturales", el cual se considerará complementario de los protocolos aprobados por el artículo 10 de la Resolución N° 260/2020 y las Resoluciones N° 358/2020, N° 1023/2020, N° 1228/2020, N° 1430/2020, N°1690/2020, N° 2027/2020 y N° 2093/2020. Los municipios de la provincia de Buenos Aires, al momento de habilitar las actividades y servicios, deberán adherir a los protocolos mencionados, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 701/2020 y la Resolución N° 2027/2020 de este Ministerio.

101. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2093-GDEBA-MJGM-2020 del 21/08/2020: Autoriza, en el ámbito de la provincia de buenos aires, a partir del día 24 de agosto de 2020, la práctica de deportes

individuales. aprueba listado de actividades deportivas y el "protocolo retorno deportivo".

102. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1379-GDEBA-MSALGP-2020 del 21/08/2020: Aprueba el "PROTOCOLO DE ATENCIÓN PRESENCIAL EN CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA PARA LA CONTINGENCIA COVID-19".

103. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 273-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 20/08/2020: Establecer que la ejecución de la obra pública: "Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, pavimentación y puesta en valor de Calle Martín García y avenida Derqui" longitud 7400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz, la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la U.T.E. conformada por las empresas Lázaro Construcciones S.A. y Transplus S.R.L., será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

104. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1792-GDEBA-MJGM-2020 del 10/08/2020: Aprobar el nuevo cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fases establecido por la Resolución N° 1711/2020 de este Ministerio. Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema

establecido por la Resolución nombrada, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución.

105. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1690-GDEBA-MJGM-2020 del 03/08/2020: Aprobar el nuevo cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fases y listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 1197/2020. Aprobar el "Anexo de Protocolos Aprobados por la autoridad Sanitaria Provincial", el cual se considerará complementario de los protocolos aprobados por el artículo 10 de la Resolución N° 260/2020 y las Resoluciones N° 358/2020, N° 1023/2020, N° 1228/2020 y N° 1430/2020 de este Ministerio. Los municipios de la provincia de Buenos Aires, al momento de habilitar las actividades y servicios, deberán adherir a los mismos a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 604/2020 y la Resolución N° 1197/2020. (Comercios-Actividades-Fases-Recomendaciones)

106. Resolución Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Nº 239-GDEBA-MTGP-2020 del 30/07/2020: Aprobar el Protocolo para la Industria Aseguradora, aplicable en la emergencia sanitaria dispuesta en virtud de la pandemia COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud. Será de implementación obligatoria para lo/as empleadores/as y

trabajadores/as de la actividad en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires

107. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 237-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 29/07/2020: Establece la continuidad de la ejecución de la obra pública: "Repavimentación, ensanche de calzada, rectificación de curvas horizontales y reconstrucción de obras de arte menores y mayores, señalización horizontal y vertical e iluminación de intersecciones de la R.P. N° 11, tramo calle 609 (La Plata), acceso a Bavio (camino 065-10) empalme simple en Acceso a la Balandra, progresiva 11.710 metros, intersección canalizada en acceso a Bavio progresiva 20.126,47 metros, puentes: sobre arroyo sin nombre, progresiva 280 metros sobre Arroyo El Pescado Progresiva a 9.690 metros, sobre brazo Arroyo El Pescado, Progresiva 9.690, sobre Arroyo Zapata progresiva 16.500 metros y sobre Arroyo sin nombre progresiva 17.840 metros, con una longitud total de 20.126,47 metros", en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Berisso y Magdalena. Dicha obra es celebrada con la empresa Fontana Nicastro Sociedad Anónima de Construcciones; la cual será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

108. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 238-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 29/07/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública: "Rehabilitación de puente en R.P. N°55 sobre Arroyo Malacara, tramo: Balcarce – R.P. N°227", en jurisdicción del Partido de Balcarce, tramitada mediante expediente indicado en el visto de la presente, la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa a PF Compañía Constructora S.A., será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

109. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1430-GDEBA-MJGM-2020 del 27/07/2020: Aprobar el nuevo cuadro de actividades comprendidas, listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 1197/2020. Aprobar el "Anexo de Protocolos Aprobados por la autoridad Sanitaria Provincial", el cual se considerará complementario de los protocolos aprobados por el artículo 10 de la Resolución N° 260/2020 y las Resoluciones N° 358/2020, N° 1023/2020 y N° 1228/2020. Los municipios de la provincia de Buenos Aires, al momento de habilitar las actividades y servicios, deberán adherir a los mismos a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos

en el Decreto N° 604/2020 y la Resolución N° 1197/2020 de este Ministerio.

110. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1228-GDEBA-MJGM-2020 del 21/07/2020: Aprobar el "Anexo de Protocolos Aprobados por la autoridad Sanitaria Provincial". Los municipios de la provincia de Buenos Aires, al momento de habilitar alguna de las actividades y servicios, deberán adherir a los mismos a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 604/2020 y la Resolución N° 1197/2020 de este Ministerio.

111. Resolución Ministerio de Trabajo Nº 228-GDEBA-MTGP-2020 del 20/07/2020: Aprobar el "Protocolo de Recomendaciones Prácticas para la Actividad de Peluquería", aplicable en la emergencia sanitaria dispuesta en virtud de la pandemia COVID-19, será de implementación obligatoria para los empleadores en todos los establecimientos ubicados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires donde se desarrolle la actividad de peluquería, estética y afines. La comprobación del incumplimiento por parte de los empleadores a lo dispuesto en la presente se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 10.149, el Decreto N° 6409/84, el Pacto Federal del Trabajo (ratificado por y N° 12.415), normas concordantes y complementarias.

112. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 230-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 20/07/2020: Establece continuidad de la ejecución de la obra pública: "REACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS LUMÍNICOS EN: R.P. N° 4, TRAMO: PUENTE MENDEVILLE; R.P. N° 21, TRAMOS: ROTONDA QUERANDÍ - R.P. N° 17 (LONGITUD: 3600 M) Y R.P. N° 17 - R.N. N° 3 (LONGITUD: 4800 M) PARTIDO: LA MATANZA", celebrado con la empresa Servicio de Ingeniería Eléctrica S.R.L., será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

113. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 132-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 15/07/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública "Mantenimiento en R.P. N° 6 Tramo: R.P. Nº 215 - R.N. N° 193 (Ex R.N. N° 12)" en jurisdicción de los partidos: La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz, General Rodríguez, Luján, Pilar, Exaltación De La Cruz, Campana y Zárate", licitación Pública Nº 6/19 llevada a cabo el 21 de marzo de 2019, será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del artículo 6°

del Decreto PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020.

114. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 134-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 15/07/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública "RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN: R.P. Nº 31 TRAMO CARABELAS – R.N. Nº 8. PARTIDO DE ROJAS Y EN R.P. Nº 32 TRAMO SALTO – PERGAMINO, PARTIDO DE SALTO. PARTIDOS: ROJAS (R.P. Nº 31) Y SALTO (R.P. Nº 32)", licitación pública Nº 19/2019, llevada a cabo el 12 de agosto de 2019, la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la contratista "Mario Caroleo S.A."; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del artículo 6° del Decreto PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020.

115. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 224-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 15/07/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública: "ZONA 1 - LOTE 2 - Obra: pavimentación, repavimentación y obras complementarias en rutas provinciales, caminos secundarios y urbanos de la

Provincia de Buenos Aires - PARTIDO: Gral. Pueyrredón", la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa COARCO S.A.; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del artículo 6° del Decreto PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020.

116. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1115-GDEBA-MJGM-2020 del 14/07/2020: Rectifica Anexo Único a la Resolución N ° 1074/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Sistema de fases a fin de hacer efectivas las medidas de prevención en los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

117. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 1023-GDEBA-MJGM-2020 del 13/07/2020: Aprobar el "Anexo de Protocolos Aprobado por la autoridad Sanitaria Provincial". Los Municipios de la provincia de Buenos Aires que soliciten la autorización para la habilitación de las actividades y servicios podrán adherir a los protocolos previamente aprobados, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 583/2020 y la Resolución N° 679/2020 de este Ministerio.

118. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 1074-GDEBA-MJGM-2020 del 13/07/2020: Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 679/2020 de este Ministerio.

119. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 209-GDEBA-DVMIYDPGP-2020 del 06/07/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública: "Pavimentación camino 037- 01, tramo: Labardén - Maipú (Etapa 1), subtramo I: Acceso Labardén (Progresiva 0+000) - Progresiva 7+025,60" Longitud: 7.025,60 m", en jurisdicción del Partido de General Guido", la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa PLANTEL S.A.; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del artículo 6° del Decreto PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020.

120. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 208-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 06/07/2020: Establecer la continuidad de la ejecución de la obra pública: "ZONA 1 – LOTE 1. PAVIMENTACION,

REPAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RUTAS PROVINCIALES, CAMINOS SECUNDARIOS Y URBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" , EN JURISDICCIÓN DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON", la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa PLANTEL S.A.; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del artículo 6° del Decreto PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020

121. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 989-GDEBA-MSALGP-2020 del 06/07/2020: Aprueba Protocolo de Recomendaciones de Atención en Consultorio para Licenciados en Nutrición.

122. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 882-GDEBA-MJGM-2020 del 06/07/2020: Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 679/2020 de este Ministerio.

123. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 679-GDEBA-MJGM-2020 del 01/07/2020: Las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de "aislamiento social preventivo y obligatorio" y de "distanciamiento social preventivo y obligatorio" en el

ámbito de la provincia de Buenos Aires, estarán sujetas a un sistema de fases, en el cual los municipios se encontrarán incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten. Los municipios deberán presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Excepciones que se encuentra en el sitio web https://registroexcepcion.gba.gob.ar/, debiendo cumplimentar los recaudos establecidos en la Resolución N° 239/2020 de este Ministerio.

124. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización del Ministerio de Salud Nº 55-2020 del 01/07/2020: Aprobar el procedimiento de emergencia para las verificaciones de los locales donde se habiliten, trasladen o modifiquen su estructura edilicia los establecimientos farmacéuticos.

125. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 358-GDEBA-MJGM-2020 del 22/06/2020: Aprobar el cuadro actualizado de actividades comprendidas en el sistema de fases establecido por la Resolución N° 260/2020 y rectificado por Resolución N° 261/2020 de este Ministerio. Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases. Aprobar como Anexo III, los protocolos correspondientes a las actividades de los Profesionales del Colegio de Ciencias Naturales, de las Cajas Previsionales, de la atención programada de Terapia Ocupacional y de Fonoaudiólogos.

126. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 815-GDEBA-MSALGP-2020 del 18/06/2020: Aprueba el "PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES DE FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA CONTINGENCIA COVID-19"

127. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 288-GDEBA-MJGM-2020 del 16/06/2020: Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución 260/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

128. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 261-GDEBA-MJGM-2020 del 16/06/2020: Rectificar el cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fase probado como Anexo I a la Resolución N° 260/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

129. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 260-GDEBA-MJGM-2020 del 11/06/2020: Las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio y de distanciamiento social preventivo y obligatorio en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estarán sujetas a un sistema de fases, en el cual los municipios se encontrarán incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten.

130. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 179-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 11/06/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública: “Rehabilitación de patologías de columna, puente Díaz Vélez”, Partido de Tres de Febrero, la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la contratista Tecnipisos S.A., será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

131. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 169-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 29/05/2020: Establece la continuidad de la ejecución de la obra pública, tramitada mediante expediente indicado en el visto de la presente, la cual es objeto del contrato de obra pública "PAVIMENTACION DE LA R.P. N ° 58, TRAMO: R.P. N° 52 - AVENIDA LACARRA, EN JURISDICCIÓN DE LOS PARTIDOS DE ESTEBAN ECHEVERRIA Y EZEIZA" celebrado con la contratista “Marín Construcciones S.A.”; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

132. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 170-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del

29/05/2020: Establece la continuidad de la ejecución de la obra pública, tramitada mediante expediente indicado en el visto de la presente, la cual es objeto del contrato de obra pública “Puesta en valor sistema iluminación en R.P. N° 6 tramo: R.P. N° 215 - R.N. N° 193 (ex R.N. N° 12)”, en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz, General Rodríguez, Luján, Pilar, Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate, celebrado con la contratista “Plantel S.A.”; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

133. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 171-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 29/05/2020: Establece la continuidad de la ejecución de la obra pública , tramitada mediante expediente indicado en el visto de la presente, la cual es objeto del contrato de obra pública “PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, REPAVIMENTACIÓN, ENSANCHE, PAVIMENTACIÓN DE BANQUINAS, SEÑALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD EN LA R.P. 51, ETAPA 1, TRAMO: RAMALLO – BAHÍA BLANCA, LONGITUD 268, 00 KM; SECCIÓN X: REPAVIMENTACIÓN Y ENSANCHE, CONSTRUCCION DE TERCERAS

TROCHAS, OBRAS DE ARTE Y BANQUINAS, TRAMO: CORONEL PRONGLES - BAHIA BLANCA, ETAPA 1: KM. 614,70 (ACCESO A PRINGLES)- KM. 650, 00 (ACCESO EL DIVISORIO) LONGITUD 35.300 METROS, EN JURISDICCIÓN DEL PARTIDO DE CORONEL PRINGLES"; celebrado con la contratista "VIAL AGRO S.A."; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

134. Resolución Dirección ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 217-GDEBA-OPDS-2020 del 28/05/2020: Establecer en el exclusivo marco de la emergencia sanitaria y de manera excepcional, que los Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos así como también los Lavaderos Industriales deberán reportar a este Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible de manera diaria, o con la mayor periodicidad posible de acuerdo al servicio que presten, las actividades y operaciones que realicen a fin de permitir el adecuado monitoreo de las mismas y adoptar las medidas anticipatorias y preventivas que resulten necesarias para evitar la contaminación y garantizar la preservación del ambiente. Aprobar los Formularios de Registro de Operaciones de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos y el Formulario de Registro de Operaciones de Lavaderos Industriales.

135. Resolución Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica (OCEBA) Nº 157-GDEBA-OCEBA-2020 del 11/05/2020: Establecer la metodología para la implementación en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires de las medidas dispuestas por el Decreto N° 194/2020 de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 311/20, con relación a la prohibición de efectuar suspensiones y cortes en el servicio público de distribución de energía eléctrica, a ser cumplimentado por los Distribuidores Provinciales y Municipales sujetos al control y fiscalización del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA)- (Prohibición de Cortes- Mora- Falta de Pago- Residenciales. Usuarios-Planes de Pago-Distribuidoras Energía Eléctrica-)

136. Resolución Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Público de la Provincia de Buenos Aires Nº 37-GDEBA-SSRHMIYSPGP-2020 del 29/04/2020: Establecer la continuidad de la ejecución de las obras públicas a cargo de la Dirección Provincial de Hidráulica, los que serán considerados esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles.

137. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 115-GDEBA-MJGM-2020 del 27/04/2020: Aprobar las

"Recomendaciones para la confección de Protocolos Sanitarios y de Funcionamiento". (Medidas Sanitarias-Cobranzas de Servicios-Con Turnos-Guardias-Médicos-Oficinas del Estado-Venta de Mercaderías por medios On-line- Laboratorios de Extracción de Sangre-Ópticas-Compañías aseguradoras-Peritos-Víctimas de Violencia de Género- Municipios)

138. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 114-GDEBA-MJGM-2020 del 22/04/2020: Aprueba la Reglamentación del Decreto N° 262/2020, ref: Desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Los Municipios de la Provincia de Buenos Aires deberán presentar su petición ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

139. Resolución Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 3-GDEBA-SSEMIYSPGP-2020 del 21/04/2020: Establecer la continuidad de la ejecución de las obras y la prestación de los servicios a cargo de Buenos Aires GAS (BAGSA), Determinar la nómina de personal propuesta por BUENOS AIRES GAS (BAGSA) que debe cumplir con las tareas esenciales a su cargo y/o en la ejecución de obras, calificados como no interrumpibles.

140. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 96-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 21/04/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública "Puesta en Valor Corredor Perimetral Lanús, límite con Municipio de Lomas de Zamora, Tramo: Camino de la Rivera Sud - Avenida Teniente General Donato Álvarez, en Jurisdicción de los partidos de Lanús y Lomas de Zamora", será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles. Determinar que los empleados, empleadas y subcontratistas de la empresa "CONINSA S.A. - MARIO CAROLEO S.A. U.T.E." que se encuentran ejecutando las obras deberán circular munidos de la documentación respaldatoria

141. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicio de la Provincia de Buenos Aires Nº 97-GDEBA-DVIMYSPGP-2020 del 21/04/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública "Repavimentación de la R.P. Nº 16, Tramo: R.P. Nº 58 - R.P. Nº 210, en Jurisdicción de los partidos de Presidente Perón y Almirante Brown", será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles. Determinar

que los empleados, empleadas y subcontratistas de la empresa “CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A.” que se encuentran ejecutando las obras deberán circular munidos de la documentación respaldatoria.

142. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 259-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 20/04/2020: Disponer la constitución de una Mesa de Energía Eléctrica (en adelante MESA DE ENERGÍA) en el ámbito de la Subsecretaría de Energía de este Ministerio, mientras dure la emergencia dispuesta por el Decreto N° 132/2020 y sus modificatorios, que tendrá por objeto generar un ámbito de comunicación, coordinación y articulación de cuestiones técnicas y operativas que, como consecuencia de cualquier situación de emergencia, fuera necesario abordar para garantizar la normal prestación del servicio público de energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires por parte de los distribuidores.

143. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires (OPISU) Nº 125-GDEBA-DEOPISU-2020 del 16/04/2020: Exceptuar del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Establecer que dicha excepción se realiza a los fines de que Gabriel Matías Diner actúe de soporte para las decisiones relacionadas con la adquisición de los diferentes insumos necesarios para la asistencia en los barrios. (Logística-

Emergencias-Traslados-Coordinar actividades- Servicios) -(OPISU)

144. Resolución Subsecretaría Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 33-GDEBA-SSTAYLMHYFGP-2020 del 16/04/2020: Habilita a partir del 15 de abril de 2020, los servicios de publicidad web que a continuación se detallan, para usuarios suscriptos y particulares registrados. Los mismos se encuentran disponibles en la ventanilla virtual de la página web del Registro de la Propiedad "www.rpba.gov.ar". Consignar en la expedición de los servicios requeridos la siguiente leyenda: "Se deja constancia que conforme Decreto Nº 151/20 el cómputo de los plazos registrales se encuentra suspendido" (Consulta-Informes de Dominio Inmueble-Anotaciones Personales-)

145. Resolución Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 25-GDEBA-SSRHMIYSPGP-2020 del 14/04/2020: Establecer la continuidad de la ejecución de las obras públicas y los contratos a cargo de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, los que serán considerados esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles. Obras pertenecientes a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (Di.P.A.C.)

146. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 657-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Aprobar la nómina de autoridades y funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Establece actividades y servicios, en la órbita de esta Dirección General de Cultura y Educación, son consideradas servicios no interrumpibles. (Comedores escolares- materiales impresos en los distritos para la continuidad pedagógica- servicios de limpieza - entrega de los bolsones de emergencia de productos alimenticios-obras de infraestructura escolar)- Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

147. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires Nº 1-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 13/04/2020: Calificar a las actividades del Patronato de Liberados Bonaerense como servicio no interrumpible en los términos del artículo 3° del Decreto N° 165-2020. Establece la nómina de funcionarias/os públicas/os y trabajadoras/es del Patronato de Liberados Bonaerense que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires - Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-.

148. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 221-

MIYSPGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Incorpórese al artículo 1° de la RESOL. 189-2020, modificado por RESO-193-2020, como incisos k), la siguiente actividad: Mantenimiento operativo de las guardias mínimas de las rutas provinciales que le corresponda a Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA)". Amplía la nómina de autoridades y personal exceptuado del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

149. Resolución de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº22-SSRHMIYSPGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y los contratos a cargo del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC). Aprobar la nómina de personal exceptuada de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular.

150. Resolución de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 19-SSRHMIYSPGP-GDEBA-2020 del 02/04/2020: Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios a cargo de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas. Ampliar la nómina de personal exceptuada de las medidas de aislamiento social.

151. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 212-MGGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Incluir en los alcances de la Resolución N° RESO-2020-200-GDEBA-MGGP, exceptuando del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuestas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 y N° 325/2020 en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020, a los agentes mencionados en el Anexo N° IF-2020-06128385-GDEBA-DSTAMGGP, que forma parte integrante de la presente resolución.

152. Resolución de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 21-SSRHMIYSPGP-GDEBA-2020 del 02/04/2020: Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios a cargo de la Dirección Provincial de Hidráulica. Determinar que los empleados, empleadas y subcontratistas de los contratistas que se encuentra ejecutando obras y servicios calificados como no interrumpibles.

153. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 215-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 31/03/2020: Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la

prestación de los servicios, dispuesto por el art. 2 de la res. 189/2020 miysp, (mod. por res. 193/2020 miysp), esenciales en la emergencia y calificadas como servicios no interrumpibles.

154. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 199-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 31/03/2020: Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios, dispuesto por el art. 2 de la res. 189/2020 miysp, esenciales en la emergencia y calificadas como servicios no interrumpibles. incorpora a la nómina de autoridades superiores y personal del ministerio de infraestructura y servicios públicos exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a los agentes Roberto facundo kiehr y Ana lucía alguacil.

155. Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 120-MTGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Establecer que las siguientes actividades y servicios, en la órbita de este Ministerio de Trabajo, serán consideradas como no interrumpibles en la emergencia, en los términos del artículo 3° del Decreto N° 165/2020: a) Los servicios y actividades desarrollados en el marco del Conflicto Colectivo o Individual del Trabajo, en especial, los relacionados con el procedimiento de Conciliación Laboral Obligatoria o el Procedimiento Preventivo de

Crisis; b) Los servicios y actividades desarrollados en el marco de la Negociación Colectiva; c) Los servicios y actividades desarrollados en el marco del ejercicio del Poder de Policía en materia de Derecho del Trabajo, de Higiene y Seguridad en el Trabajo o de la Seguridad Social; d) Los servicios y actividades desarrollados por las áreas operativas de apoyo a la gestión, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal.

156. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 193-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Incorpórese al artículo 1° de la RESOL-189-2020 como incisos i) y j), las siguientes actividades, que serán consideradas esenciales en la emergencia y calificadas como servicios no interrumpibles: "i) Prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales, conforme lo estatuye el Marco Regulatorio vigente, aprobado por Decreto N° 878/03 –convalidado por Ley N° 13.154-; j) Control de la prestación del servicio público sanitario, a cargo de la Autoridad del Agua".

157. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 189-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 21/03/2020: Establecer actividades y servicios, en la órbita del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que son considerados esenciales en la emergencia y calificados como servicios

no interrumpibles. Aprobar la nómina de autoridades superiores y personal, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

3.*Suspensiones y Prórrogas de Plazos*

1. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 247-APN-ENARGAS-2020 del 07/09/2020: Prorrogar el plazo estipulado por el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2020-35-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, prorrogado por Resolución RESOL-2020-145-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, por SESENTA (60) días corridos desde el vencimiento del plazo determinado en esta última.
2. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 244-APN-SCI-2020 del 26/08/2020: Establécese que los plazos previstos en las garantías contractuales y legales en los términos de la Ley Nº 24.240 y sus modificatorias se tienen por suspendidos por todo el periodo en que las y los consumidores se hayan visto imposibilitados de ejercer sus derechos en virtud del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dictado por el Decreto Nº 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios.
3. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 145-APN-ENARGAS-2020 del 01/07/2020: Prorrogar el plazo estipulado por el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2020-35-APN-DIRECTORIO#ENARGAS por SESENTA

(60) días corridos desde el vencimiento del plazo allí determinado.

4. Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear N° 103-APN-ARN-2020 del 28/04/2020: Otorgar una extensión de la prórroga autorizada por el Artículo 1° de la Resolución ARN N° 82/20 por un plazo de SESENTA (60) días corridos para los vencimientos de autorizaciones otorgadas por esta Autoridad Regulatoria Nuclear (licencias de operación, registros, permisos individuales, autorizaciones específicas, certificados de aprobación de transporte de materiales radiactivos) que hayan operado entre el 18 de marzo y el 30 de abril de 2020.
5. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 107-APN-SCI-2020 del 03/04/2020: Suspende los efectos de la Resolución 404/2016 respecto de la obligación de presentar una Declaración Jurada de Composición de Productos (DJCP) para los fabricantes nacionales e importadores de los productos textiles o de calzados, sobre la composición porcentual de las fibras, en el primer caso, o de los materiales constitutivos, en el segundo caso, con el objeto de respaldar la veracidad de la información declarada en el etiquetado o rotulado de tales productos.
6. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nº 93-APN-MAD-2020 del 27/03/2020: prorrogase hasta el 30 de abril de 2020 la vigencia de los certificados ambientales anuales otorgados a transportistas

y operadores de residuos peligrosos y patogénicos en el marco de la ley nacional n° 24.051 que hubieran operado a partir del 1° de marzo del 2020 y en virtud de tratarse de actividades alcanzadas por el decreto n° 297/2020.

7. Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Nº 36-MAGYP-2020 del 20/03/2020: otorgase una prórroga automática excepcional de treinta (30) días corridos, contados a partir del día 12 de marzo de 2020, a las declaraciones juradas de ventas al exterior (djve) registradas y vigentes dentro del régimen creado por las leyes nros. 21.453 y 26.351, incluidas las que se hayan registrado con plazo de vigencia de treinta (30) días.
8. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4684-AFIP-2020 del 20/03/2020: suspensión de medidas cautelares para micro, medianas y pequeñas empresas
9. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social Nº 37-APN-INAES-2020 del 20/03/2020: suspensión de términos procesales administrativos
10. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 8-APN-SM-MDP-2020 del 18/03/2020: suspensión de atención al público
11. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura Nº 13-APN-INV-MAGYP-2020 del 18/03/2020: suspensión de plazos procesales

12. Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear Nº 82-APN-DARN-2020 del 18/03/2020: prórrogas y suspensión de plazos
13. Disposición Subsecretaría de Fiscalización de Trabajo Nº 1-APN-SSFT-2020 del 20/03/2020: suspensión de plazos en expedientes y sumarios administrativos
14. Disposición Administración General de Puertos Nº 27-AGP-2020 del 20/03/2020: suspensión de plazos
15. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio Nº 1061-SSTIYC-2020 del 01/09/2020: Prorrógase la suspensión de los plazos administrativos establecida en la Resolución N° 712-SSTIYC/20 y modificatorias, en el ámbito de esta Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio y sus áreas dependientes, hasta el día 30 de Septiembre de 2020 inclusive, en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).
16. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio Nº 930-SSTIYC-2020 del 21/07/2020: Prorrógase hasta el día 30 de septiembre del año 2020 inclusive, el plazo estipulado para que los empleadores con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, den cumplimiento con la carga de información requerida por el “Registro de Empleadores On

line" correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID19).

17. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio de la CABA Nº 713-SSTIYC-2020 del 25/03/2020: Se prorroga hasta el día 31 de julio del año 2020 inclusive, el plazo estipulado para que los empleadores con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires den cumplimiento con la carga de información requerida por el Registro de Empleadores On line correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
18. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio de la CABA Nº 712-SSTIYC-2020 del 18/03/2020: suspensión por 60 (sesenta) días corridos los plazos administrativos en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio
19. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 96-GDEBA-MDAGP-2020 del 04/08/2020: Extender hasta el 30 de abril de 2021 la fecha límite, establecida por la Resolución N° 248/2018 y prorrogada por la Resolución N° 256/2019, para el uso de la Guía Única de traslado de ganado de la Ley N° 10.891, al efecto del traslado de la especie equina. Prorrogar hasta el 30 de diciembre de 2020

la utilización de la Ficha Ganadera, prevista en el Sistema de Emisión de Guías Ganaderas y Control para los Municipios de la provincia de Buenos Aires implementado por la Resolución N° 221/2006, oportunamente dispuesta por la Resolución N° 296/2019 a los fines de la regularización del stock equino.

20. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires Nº 63-GDEBA-MDAGP-2020 del 22/04/2020: Prorrogar la vigencia de los registros efectuados en el año 2019 en el Registro de Plantas Procesadoras, Depósitos, Comercios, Productos, Subproductos de la Pesca y Medios de Transporte, y empresas dedicadas a la actividad pesquera, hasta el día 30 de abril de 2020. (Inscripciones) -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

4.*Mercaderías e Insumos*

1. ***Comercio Exterior***

    1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 625/2020 del 30/07/2020: Exclúyanse de la exigencia de tramitar un permiso de exportación en los términos del Decreto N° 317 del 28 de marzo de 2020 y sus modificatorios, a las exportaciones de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) contenidas en el ANEXO del citado decreto y que a continuación se detallan:

9019.20.10 Aparatos de oxigenoterapia, sus partes y accesorios y 9019.20.10 Respirador portátil.

2. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 617/2020 del 27/07/2020: Sustitúyese el ANEXO del artículo 1° del Decreto Nº 317/20, modificado por el Decreto N° 405/20, por el ANEXO (IF-2020-39722812-APN-SSPYGC#MDP) que forma parte integrante de la presente medida.
3. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 549/2020 del 23/06/2020: Desgrávase, desde la entrada en vigencia de esta medida y por el plazo de SESENTA (60) días, del Derecho de Exportación (DE), aplicable a las operaciones de exportación de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (NCM) que se consignan en el ANEXO I (IF-2020-29148266-APN-DNAYB#MPYT) que forma parte integrante del presente decreto.
4. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 405/2020 del 24/04/2020: Sustitúyese el ANEXO al artículo 1° del Decreto Nº 317/20 por el ANEXO (IF-2020-27291804-APN-SSPYGC#MDP), que forma parte integrante de la presente medida, a fin de ampliar el universo de bienes alcanzados para que la población pueda tener garantizado el acceso a ellos.

5. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 333-APN-PTE-2020 del 02/04/2020: Fíjase un Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.) del CERO POR CIENTO (0 %) para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias consignadas en el Anexo.
6. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 317-PEN-2020 del 28/03/2020: permiso de exportación para mercaderías comprendidas en determinadas posiciones arancelarias.
7. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 301-PEN-2020 del 20/03/2020: oxigenoterapia. Aparatos, partes y accesorios
8. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 367-APN-MDP-2020 del 27/07/2020: Sustitúyese el Anexo I de la Resolución Nº 140 de fecha 6 de abril de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO por el Anexo I (IF-2020-46751037-APN-SSPYGC#MDP) que forma parte integrante de la presente medida.
9. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4715-E-AFIP-2020 del 13/05/2020: Disponer, con carácter de excepción, que hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive, podrán utilizarse instrumentos fiscales de control de color azul para el expendio de cigarrillos

importados en los casos previstos por el punto 1 del inciso b) del artículo 7° de la Resolución General N° 2.445, su modificatoria y complementaria. Asimismo, deberán contener sobreimpresa la leyenda "IMPORTADO", junto con los datos obligatorios indicados en el punto 2 del citado inciso.

10. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 179-APN-MDP-2020 del 24/04/2020: Considéranse autorizadas, de conformidad a la previsión dispuesta en los incisos 10 y 11 del Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524 de fecha 18 de abril de 2020, a las actividades de producción para exportación y a los procesos industriales específicos que se ajusten a los parámetros que se establecen en el Anexo I que, como IF-2020-27354745-APN-SIECYGCE#MDP, forma parte integrante de la presente resolución.

11. Resolución Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4696-E-AFIP-2020 del 15/04/2020: Modifica la Resolución General N° 2.937 y sus modificatorias, exceptuando por un plazo de SESENTA (60) días, del régimen de percepción del impuesto al valor agregado a las mercaderías que se

encuentren comprendidas en el Decreto N° 333/20 y las que en el futuro se incluyan.

12. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 140-APN-MDP-2020 del 07/04/2020: Establécese que las empresas interesadas en exportar bienes comprendidos en las previsiones dispuestas en los Decretos Nros. 301 de fecha 19 de marzo de 2020 y 317 de fecha 28 de marzo de 2020, respecto de la necesidad de tramitar el correspondiente permiso de exportación, deberán estar debidamente inscriptas en el REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN (R.U.M.P.), creado por la Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

13. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 118-APN-MDS-2020 del 24/03/2020: suspéndase los efectos de la resolución n° 1.347 de fecha 29 de noviembre de 2019 del ex ministerio de producción y trabajo, en relación a las medidas antidumping aplicadas para las operaciones de exportación hacia la republica argentina, de disoluciones parenterales que contengan cloruro de sodio o dextrosa, estériles, en sistemas cerrados de infusión, para envases con capacidad superior o igual a cero coma un litro (0,1 l) pero inferior o igual a un litro (1 l),

originarias de la república federativa del Brasil y de los estados unidos mexicanos, mercadería que clasifica en la posición arancelaria de la nomenclatura común del Mercosur (n.c.m.) 3004.90.99, por el plazo que perdure la emergencia publica en materia sanitaria declarada por la ley n° 27.541 y ampliada por el decreto n° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y su modificatorio

14. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 114-APN-MDP-2020 del 21/03/2020: suspenden los efectos de la resolución n° 360 de fecha 11 de agosto de 2017 del ex ministerio de producción, en relación a las medidas antidumping aplicadas para las operaciones de exportación hacia la republica argentina de jeringas hipodérmicas de material plástico, descartables, estériles, con y sin agujas, de todas las medidas entre un centímetro cubico (1 CC.) hasta sesenta centímetros cúbicos (60 CC.), originarias de la república popular china, mercadería que clasifica en las posiciones arancelarias de la nomenclatura común del Mercosur (n.c.m.) 9018.31.11 y 9018.31.19, por el plazo que perdure la emergencia publica en materia sanitaria declarada por la ley n° 27.541 y ampliada por el decreto n° 260 de fecha 12 de marzo de 2020.

15. Disposición Dirección Nacional de Sanidad Animal N° 131-APN-DNSA-SENASA-2020 del 21/04/2020: Se suspende la vigencia del artículo 21° de la Resolución N° 581 del 17 de diciembre de 2014 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, que prohíbe transportar animales vivos y alternativamente otras cargas, en todo el territorio de la República Argentina. Sin perjuicio de ello, a fin de resguardar las condiciones sanitarias necesarias, el transporte de ganado en pie debe dar cumplimiento a las exigencias sanitarias establecidas para esta actividad, fijadas en la Resolución SENASA N° 581/14 y toda otra normativa vigente en la materia.
16. Disposición Gerencia General de la Administración Federal de Puertos N° 48-APN-GG-AGP-2020 del 18/04/2020: Se establece el uso obligatorio de elementos de protección personal propios que cubran la nariz, boca y mentón debidamente ajustados, de toda persona externa que deba ingresar o permanecer en recintos u oficinas cerradas de atención al público de las empresas y/o dependencias de Aduana, en todo el ámbito jurisdiccional del PUERTO BUENOS AIRES. Recomendaciones en todos los ámbitos

jurisdiccionales del PUERTO BUENOS AIRES, en especial a las Terminales Portuarias, concesionarios y permisionarios, los siguientes cursos de acción, para disminuir al máximo posible la transmisión del virus.

17. Disposición Subsecretaría de Política y Gestión Comercial Nº 5-APN-SSPYGC-MDP-2020 del 18/03/2020: sustitución de anexos de la resolución nº 523/2017 para incorporar bienes respecto a los cuales, en función de la actual coyuntura sanitaria, resulta indispensable exceptuar del trámite de Licencia No Automática de Importación.
18. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6981 del 21/04/2020: Establece la Política de crédito para financiaciones en pesos a "Grandes empresas exportadoras".
19. Circular Administración Federal de Ingresos Públicos N° 2-E-AFIP-2020 del 07/04/2020: No será exigible, de manera temporal, la presentación de Certificados de Origen emitidos en el marco de Acuerdos Preferenciales suscriptos por la República Argentina en "original".
20. Circular Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Nº 2-AMATM-2020 del 18/03/2020: modificación de circular 7/2019

21. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 124-MDEPGC-2020 del 04/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN PARA EXPORTACIÓN O PROCESOS INDUSTRIALES ESPECÍFICOS", que como Anexo (IF-2020-12849635-GCABAMDEPGC) forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la Resolución N° 114-GCABA-MDEPGC/2020

2. ***Medidas Especiales***

1. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 252-APN-SCI-2020 del 31/08/2020: Prorrogase la Resolución Nº 119 de fecha 21 de abril del 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta la fecha 1º de octubre del 2020, inclusive.
2. Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 177-APN-ACUMAR-2020 del 13/08/2020: Apruébase el "PROGRAMA FOMENTO UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGROECOLÓGICAS", con la finalidad de impulsar el desarrollo de la agroecología, como modelo de producción agropecuario sostenible que genere empleo digno y

alimentos sanos y soberanos en la Cuenca Matanza Riachuelo, según los objetivos específicos, actividades y metodología previstos en el ANEXO I IF-2020-38079874-APN-DFCYPD#ACUMAR, que forma parte integrante de la presente.

3. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 63-APN-SRT-2020 del 12/08/2020: Prorrógase por el plazo de SESENTA (60) días, la suspensión de las obligaciones dispuestas en la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIEGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 13 de fecha 29 de enero de 2020.
4. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 207-APN-SCI-2020 del 08/07/2020: - Prorrógase la vigencia de la Resolución Nº 119 de fecha 21 de abril de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 15 de agosto de 2020, inclusive.
5. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 144-APN-SCI-2020 del 29/05/2020: Sustituye el Artículo 4º de la Resolución N° 114 de fecha 15 de abril de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y establece que la comercialización de los “barbijos tipo N95 y/o

quirúrgico y/o TRI-CAPA", exclusivamente para aquellas personas humanas que acrediten mediante documentación fehaciente su condición de profesional o personal del servicio de la salud.

6. Resolución Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 43-APN-SRT-2020 del 13/05/2020: Suspéndase por el plazo de SESENTA (60) días, las obligaciones dispuestas por la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIEGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 13 de fecha 29 de enero de 2020, en cuanto dispone que toda manipulación, transporte, distribución, carga y/o descarga de productos cárnicos, cuyo peso sea superior a los VEINTICINCO KILOGRAMOS (25 Kg.), que realicen trabajadores y se lleven a cabo en empresas y/o establecimientos dedicados a la faena de ganado bovino, ovino, porcino, equino, caprino, animales de caza mayor y/o menor o industrialización de los mismos, o en su cadena de transporte y distribución mayorista o minorista, se deberá realizar con la asistencia de medios mecánicos adecuados.
7. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 144-APN-MAD-2020 del 08/05/2020: Autorizar a los Operadores de Residuos Peligrosos inscriptos en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de

Residuos Peligrosos de la Ley N° 24.051 que realicen operaciones de eliminación de residuos peligrosos de diversas Corrientes de Desechos incluidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 mediante la tecnología de incineración (Operación de Eliminación D10, Anexo III de Ley 24.051) a realizar operaciones de eliminación de residuos patológicos (Corriente de Desechos Y1, Anexo citado) mediante dicha tecnología.

8. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 350-APN-SENASA-2020 del 05/05/2020: Se establece que la actualización para el año 2020 se realizará excepcionalmente en forma automática para aquellos inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA).
9. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 346-APN-SENASA-2020 del 30/04/2020: La prestación del servicio por parte de las trabajadoras y de los trabajadores del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), excluidos mediante dispensa legal de las medidas de aislamiento y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, en establecimientos, terminales, ferias, mercados, galpones, barreras

fitozoosanitarias, pasos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos fiscalizados por el Organismo, se llevará a cabo exclusivamente cuando se verifiquen las condiciones de higiene y seguridad previstas en el marco normativo de emergencia sanitaria contra la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y en los lineamientos de buenas prácticas en industrialización y producciones agropecuarias fijados por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la Nación, estos mismos avalados por el MINISTERIO DE SALUD de la Nación.

10. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 119-APN-SCI-2020 del 22/04/2020: Establece el mantenimiento de la vigencia de los certificados de vigilancia para aparatos eléctricos de uso doméstico a vencer durante las fechas comprendidas, entre los días 20 de marzo y 31 de mayo del corriente año, inclusive, y estableciendo una fecha límite, el día 15 de junio de 2020, a los efectos de que los Organismos Técnicos de Certificación puedan cumplir con la obligación emanada de las normativas correspondientes.

11. Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 115-APN-

SCI-2020 del 17/04/2020: Se aclara, a los efectos de la aplicación de la Resolución Nº 86 de fecha 11 de marzo de 2020 de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, que el producto alcohol en gel comprende a todos aquellos productos de similares características para el aseo de manos que contengan alcohol como su insumo más importante; y que la obligación periódica de información deberá contener la descripción de cada producto comercializado por los distintos agentes económicos de la cadena de producción, distribución y comercialización de alcohol en gel con la indicación del tipo de presentación y su respectivo precio de venta.

12. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 18-APN-INV-2020 del 03/04/2020: Establecer en forma excepcional y transitoria por el término que dure la emergencia, que aquellos productos calificados en forma definitiva como "PRODUCTO GENUINO - AVERIADO" y/o "NO CORRESPONDE A SU ANALISIS DE ORIGEN" en los términos de los Artículos 23 Inciso b) y 24 Inciso b) de la Ley Nº 14.878, respectivamente, que se encuentren intervenidos a granel en establecimientos vitivinícolas inscriptos ante este Organismo, una vez cerrada la etapa

analítica de conformidad con lo establecido por el la Resolución Nº C.40 de fecha 30 de setiembre de 1991, como así también los productos intervenidos en la Resolución N° RESOL-2020-15-APN-INV#MAGYP de fecha 21 de marzo de 2020, tendrán como destino prioritario la destilación para ser consignada a combatir la emergencia ampliada por el precitado decreto, vinculado a la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) por Coronavirus (COVID-19).

13. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 17-APN-INV-2020 del 03/04/2020: Establécese en forma excepcional y transitoria por el término que dure la emergencia, que el alcohol etílico intervenido en procedimientos por infracción al Régimen Legal establecido por Ley N° 24.566 y normas reglamentarias, una vez cerrada la etapa analítica de conformidad con lo establecido por el la Resolución Nº C.40 de fecha 30 de setiembre de 1991, tendrá como destino preferente su direccionamiento para coadyuvar a combatir la emergencia ampliada por el precitado decreto, vinculado a la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) por Coronavirus (COVID-19).

14. Resolución Ministerio de Salud N° 695-2020 del 01/04/2020: Se establece que las empresas fabricantes, distribuidoras o comercializadoras de ventiladores mecánicos invasivos no podrán hacer entrega de unidades sin previa autorización expresa del Ministerio de Salud, independientemente de la existencia de orden compra, contrato u obligación de cualquier naturaleza que hubieran contraído las citadas.
15. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 103-APN-SCI-MDP-2020 del 31/03/2020: créase en la órbita de la subsecretaria de acciones para la defensa de las y los consumidores dependiente de la secretaria de comercio interior del ministerio de desarrollo productivo, un régimen informativo respecto de todas las empresas que se encuentren inscriptas ante la administración federal de ingresos públicos, entidad autárquica en el ámbito del ministerio de economía, como actividad principal o secundaria bajo los códigos 101011, 101012, 461032 y 463121 del "clasificador de actividades económicas (clae)" aprobado por la resolución general n° 3.537 de fecha 30 de octubre de 2013 de la administración federal de ingresos públicos, o aquella que en un futuro la reemplace.

16. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Nº 288-APN-SENASA-2020 del 25/03/2020: se exceptúan del cumplimiento de la última vacunación contra la fiebre aftosa correspondiente a la campaña en curso.
17. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 101-APN-SCI-MDP-2020 del 23/03/2020: los establecimientos comerciales definidos en artículo 1° de la ley n° 18.425 deberán cumplir con las medidas que se detallan.
18. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura Nº 15-APN-INV-2020 del 23/03/2020: establece en forma excepcional y transitoria por el término que dure la emergencia ampliada por el decreto n° decnu-2020-260-apn-pte de fecha 12 de marzo de 2020 y sus modificatorios, que aquellos productos calificados en forma definitiva como “adulterados”, “aguados”, “manipulados” y/o “en infracción” en los términos del artículo 23 incisos a) y d) de la ley nº 14.878, respectivamente, que se encuentren intervenidos a granel en establecimientos vitivinícolas inscriptos ante este organismo, una vez cerrada la etapa analítica de conformidad con lo establecido por la resolución nº c.40 de fecha 30 de setiembre de 1991, tendrá como destino la destilación con fines benéficos y solidarios y

vinculado a la pandemia declarada por la organización mundial de la salud (OMS) por coronavirus (covid-19).

19. Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 1-APN-MS-MDP-2020 del 21/03/2020: establece como insumos críticos sanitarios necesarios para mitigar la propagación del coronavirus (covid-19), y para su tratamiento terapéutico y curativo, a los bienes incluidos en el anexo (if-2020-18320984- apn-dnemyrfs#msyds), los cuales podrán ser ampliados o sustituidos por disposición del ministerio de salud y del ministerio de desarrollo productivo, de acuerdo con los requerimientos de las circunstancias sobrevinientes.

20. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura Nº 14-APN-INV-2020 del 20/03/2020: constituyese el Comité de crisis en el instituto nacional de vitivinicultura (inv) para cumplimentar y llevar adelante todas las acciones, medidas y tareas a desarrollar según las normas referidas, en el marco de la emergencia publica en materia sanitaria establecida por la ley nº 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud (OMS) en relación con el coronavirus (covid-19).

21. Disposición Subsecretaría de Mercados Agropecuarios N° 14-APN-SSMA-2020 del 18/07/2020: Establécese que por el término perentorio e improrrogable de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente medida, la emisión de los certificados de depósito y warrants podrá ser efectuada en formato papel o bajo modalidad electrónica conforme lo establecido por la Disposición N° DI-2019-76-APN-SSMA#MPYT de fecha 12 de noviembre de 2019.
22. Disposición Dirección Nacional de Sanidad Animal N° 134-APN-DNSA-SENASA-2020 del 27/04/2020: Se prorroga hasta el día 15 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2020-288-APN-PRES#SENASA del 24 de marzo de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
23. Disposición Dirección Nacional de Sanidad Animal N° 112-APN-DNSA-2020 del 03/04/2020: Se prorroga hasta el día 24 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 288-APN-PRES-2020 del 24 de marzo de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

24. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 576-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 28/08/2020: Aprobar la Segunda Addenda al Acta Acuerdo suscripta con fecha 4 de agosto de 2020, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y las Distribuidoras de Energía Eléctrica. Prorrogar por ciento ochenta (180) días adicionales contados a partir del 1° de julio de 2020 la aplicación de los valores de los cuadros tarifarios.

25. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 575-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 24/08/2020: Establecer que los usuarios de las categorías tarifarias de BAJA TENSIÓN (T2, T3, T5 y T6) y de MEDIA TENSIÓN menor a 300 kw (T2, T3, T5 y T6), que hayan sufrido a partir del 20 de marzo del corriente la reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más en su demanda de potencia, se encuentran facultados para suspender el pago o realizar pagos parciales a cuenta de la potencia contratada hasta que la recuperación de la demanda alcance el SETENTA POR CIENTO (70%)- manteniéndose la obligación de pago del resto de los cargos. Encomendar al Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) la implementación y verificación, por parte de los distribuidores

provinciales y municipales de acuerdo a la información que reciba del Ministerio de la Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires.

26. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 74-GDEBA-MDAGP-2020 del 19/05/2020:Aprobar el "PROTOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y FORESTALES". Establecer que el Protocolo aprobado es de aplicación complementaria y concurrente con la del "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE CARGAS".

27. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires Nº 73-GDEBA-MDAGP-2020 del 15/05/2020: Aprobar el "PROTOCOLO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GANADO DE HACIENDA EN PIE EN REMATES FERIAS". Establecer que el Protocolo aprobado mediante precedente es de aplicación complementaria y concurrente con la del "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE LA CADENA AGROALIMENTARIA Y OPERACIONES VINCULADAS A LA LOGÍSTICA DE CARGA,

DESCARGA Y DISTRIBUCIÓN", aprobado mediante la Resolución Nº 69/2020 de este Ministerio de Desarrollo Agrario e integrante de las normas específicas para la actividad dictadas en consecuencia de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de toda la provincia de Buenos Aires, conforme los términos del artículo 2° de la Resolución N° 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

28. Resolución Ministerio de Trabajo Nº 165-GDEBA-MTGP-2020 del 08/05/2020: Aprobar el "Protocolo de Recomendaciones Prácticas para la Industria de la Construcción –COVID-19", aplicable en la emergencia sanitaria dispuesta en virtud de la pandemia COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud.

29. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires Nº 69-GDEBA-MDAGP-2020 del 05/05/2020: Aprobar el "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE LA CADENA AGROALIMENTARIA Y OPERACIONES VINCULADAS A LA LOGÍSTICA DE CARGA, DESCARGA Y DISTRIBUCIÓN". Establecer que el Protocolo es de aplicación complementaria y concurrente con la del "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE

CARGAS", aprobado mediante el artículo 3° de la Resolución N° 30/2020 del Subsecretario de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.

30. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires Nº 62-GDEBA-MDAGP-2020 del 22/04/2020: Definir el 9 de marzo de 2020 como fecha de inicio de la campaña de vacunación anticarbunclo año 2020. (Fiebre Aftosa-Vacunación obligatoria- bovinos- adultos y terneros) -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia- (Ministerio de Desarrollo Agrario).

31. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires Nº 67-GDEBA-MDAGP-2020 del 29/04/2020: Aprobar el Protocolo de "Lineamientos para la minimización del riesgo de contagio por COVID-19 en establecimientos de comercialización mayorista frutihortícolas". El Ministerio de Trabajo, determinará la adhesión al mismo, sin perjuicio de exteriorizarse también su adopción o implementación mediante otro instrumento. (Abastecimiento, manipulación, comercialización - transporte de alimentos-depósitos)

32. Disposición Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria Alimentaria y de los Recursos Naturales del Ministerio de Desarrollo Agrario de

la Provincia de Buenos Aires Nº 85-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP-2020 del 29/04/2020: Autorizar el dictado, evaluación y aprobación del Curso de Capacitación en Manipulación Segura de Alimentos bajo la modalidad virtual, vía web, previa autorización de la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios para su implementación. Establecer que la certificación oficial de los cursos autorizados tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

3. ***Precios***

    1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 418/2020 del 30/04/2020: Créase un Régimen Especial de Compensación, en el marco de lo establecido por la Ley de Emergencia Alimentaria Nacional N° 27.519, con el objeto de lograr y mantener la estabilidad de los precios de los alimentos lácteos enumerados en los artículos 558, 559, 559 bis, 559 tris, 560, 560 bis, 560 tris, 562, 564 y 567 del Código Alimentario Nacional, que se determinará en función de las ventas de tales productos, perfeccionadas a partir del 1° de enero de 2020, inclusive, o de los alimentos lácteos que, en el futuro, determine la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

2. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 260-2020 del 12/03/2020: declaración de emergencia sanitaria Nacional. Art. 6
3. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 351-2020 del 09/04/2020: Convócase a los Intendentes e Intendentas de todos los municipios del país a realizar, en forma concurrente con la Nación, la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Nº 100/20 respecto de la fijación de precios máximos de venta al consumidor de bienes de consumo general.
4. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 254-APN-SCI-2020 del 31/08/2020: Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 9º de la Resolución Nº 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, hasta el día 31 de octubre de 2020, inclusive.
5. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 220-APN-SCI-2020 del 21/07/2020: Establécese que los sujetos beneficiarios definidos por la Resolución N° 360 de fecha 16 de julio de 2020 del

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, a los fines de percibir la compensación especial prevista en el Decreto N° 418 de fecha 29 de abril de 2020, y sin perjuicio de las presentaciones a realizar ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, deberán remitir a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA EL MERCADO INTERNO de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO mediante la Plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD), la documentación detallada.

6. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 360-APN-MDP-2020 del 18/07/2020: Establécese que se considerarán alcanzados por el Artículo 2° del Decreto N° 418 de fecha 29 de abril de 2020, aquellos sujetos que revistan, frente al Impuesto al Valor Agregado, la condición de Responsables Inscriptos y desarrollen como actividad principal alguna de las actividades económicas del "Clasificador de Actividades Económicas (CLAE)", aprobado mediante la Resolución General N° 3.537 de fecha 30 de octubre de 2013 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, que a continuación se

detallan: Venta al por menor en hipermercados, Venta al por menor en supermercados, Venta al por menor en minimercados (incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta), Venta al por menor de productos lácteos.

7. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 199-APN-SCI-2020 del 01/07/2020: Encomiéndase a la SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES, dependiente de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, la supervisión, seguimiento, implementación y verificación de todo lo relacionado con la aplicación de las Leyes Nros. 20.680 y 24.240, y sus normas modificatorias y complementarias.
8. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 200-APN-SCI-2020 del 01/07/2020: Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 9º de la Resolución Nº 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, que establece

precios máximos, hasta el día 30 de agosto de 2020, inclusive.

9. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 202-APN-SCI-2020 del 01/07/2020: Establécese como precio máximo de venta del principio activo "Nusinersen (Spinraza®) 12mg/5mL", solución para inyección intratecal, por un vial, el valor de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL (U$S 27.000). Dicho valor deberá ser convertido a PESOS ($) al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, del día anterior a la fecha del efectivo pago, y resulta aplicable en todo el país, para aquellas compras efectuadas por el ESTADO NACIONAL y todos los agentes financiadores del sistema de salud, cualquiera sea su jurisdicción.
10. Resolución Dirección Nacional de Salud del Ejército Argentino N° 134-APN-DGS-2020 del 18/06/2020: Dejar sin efecto el presente procedimiento en virtud de no disponer de Precios Máximos de referencia suministrados por el Ministerio de Desarrollo Productivo, los cuales fueron solicitados a dicho Organismo, como así también haberse consultado en la página oficial https://preciosmaximos.argentina.gob.ar/preciosmaximos y no obtener respuesta favorable,

considerando la misma una información útil y necesaria para establecer parámetros oficiales de precios de mercado.

11. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 151-APN-SCI-2020 del 03/06/2020: Prorrógase la vigencia de la Resolución Nº 86 de fecha 11 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, respecto de la retrocesión del precio del alcohol en gel, por SESENTA (60) días corridos.

12. Resolución Sindicatura General de la Nación N° 148-APN-SIGEN-2020 del 01/05/2020: Establésece que, en los casos de compras de bienes alcanzados por normas que establezcan precios máximos durante la vigencia del Decreto N° 260/2020, no resultará aplicable el Régimen del Sistema de Precios Testigo aprobado por la Resolución SIGEN N° 36/2017.

13. Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 118-APN-SCI-MDP-2020 del 18/04/2020: Modifica de forma transitoria y mientras se encuentre en vigencia la Resolución Nº 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio

de Desarrollo Productivo, en su parte pertinente, el Anexo I de la Disposición N° 55 de fecha 9 de noviembre de 2016 de la ex Subsecretaría de Comercio Interior de conformidad con la categorización detallada en el Anexo I y el Anexo I establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 448 de fecha 14 de diciembre de 2016 de la ex Secretaría de Comercio, en correlación con la categorización detallada en el Anexo II.

14. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 117-APN-SCI-2020 del 18/04/2020: Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 9º de la Resolución Nº 100 de fecha 19 de marzo del 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO que establece precios máximos de venta, por TREINTA (30) días corridos.

15. Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 114-APN-SCI-2020 del 17/04/2020: Se establece para todos los agentes económicos que conforman la cadena de producción, distribución y comercialización, la retrocesión transitoria de los precios de venta del "termómetro corporal de contacto" y del "barbijo no quirúrgico y/o de una capa" a los valores vigentes al día 6 de marzo del corriente año.

Asimismo, se fija transitoriamente el precio máximo para la comercialización a las y los consumidores de dicho producto en la suma de PESOS CUARENTA ($ 40) por cada unidad. Los sujetos obligados no podrán aumentar los precios establecidos por la misma durante su vigencia. Se limita la comercialización de los "barbijos tipo N95 y/o quirúrgico y/o TRI-CAPA", exclusivamente para aquellas personas humanas que acrediten mediante documentación fehaciente su condición de profesional o personal del servicio de la salud y/o a las personas jurídicas que tengan por objeto la prestación del mencionado servicio.

16. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 109-APN-SCI-2020 del 09/04/2020: Aclárase que los productos alcanzados por los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, están identificados en el Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA), únicamente por: "rubro", "categoría" y/o "subcategoría".

17. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº100-APN-SCI-2020 del 20/03/2020: precios máximos de venta

18. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 86-APN-SCI-MDP-2020 del 12/03/2020: venta de alcohol en gel
19. Disposición Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores N° 13-APN-SSADYC-2020 del 15/07/2020: De conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Resolución N° 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, establécense nuevos precios máximos para las siguientes categorías de productos, los cuales tendrán la variación porcentual que se establece seguidamente y, asimismo, deberán respetar las demás condiciones establecidas por dicha resolución, a saber: a) Lácteos y Frescos : TRES PORCIENTO (3%), b) Harinas, fideos, galletitas y panificados: CUATRO PORCIENTO (4%); c) Limpieza del hogar, Cocina y Bazar: DOS COMA CINCO PORCIENTO (2,5%); d) Cuidado personal: TRES COMA CINCO PORCIENTO (3,5%); e) Bebidas: CUATRO PORCIENTO (4%); f) Aceites: CUATRO PORCIENTO (4%); g) Infusiones: CUATRO COMA CINCO PORCIENTO (4,5%); h) Arroz y legumbres: CUATRO PORCIENTO

(4%); i) Conservas, dulces, endulzantes y encurtidos: TRES PORCIENTO (3%); j) Sopas, caldos, puré, aderezos, condimentos y snacks: DOS POR CIENTO (2%); k) Alimentos Congelados: DOS COMA CINCO PORCIENTO (2,5%); l) Alimentos para mascotas: DOS POR CIENTO (2%).

20. Disposición Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 3-APN-SSADYC-2020 del 20/03/2020: créase un régimen informativo exclusivo de publicación de precios máximos de referencia para una canasta básica de productos de consumo discriminada para cada provincia, el cual estará disponible en la página web www.preciosmaximos.produccion.gob.ar.

21. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 622-GDEBA-GPBA-2020 del 24/07/2020: Dispone que la medida establecida en el artículo 1° del decreto 251/2020, mantendrá su vigencia mientras persista el estado de emergencia sanitaria declarado por el artículo 1° del decreto 132/2020. prorroga la vigencia del artículo 2° del decreto 251/2020, hasta el 30 de agosto de 2020 (prohibición de aumento de precios - bienes esenciales)

22. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 251-GPBA-GDEBA-2020 del

17/04/2020: dispone que no podrán modificarse los precios, aranceles y/o cánones que se perciban por la prestación de servicios y rubros exceptuados, debiendo retrotraerse al valor vigente al 6 de marzo de 2020 y no podrán aumentar por un periodo de 90 días (transporte - residuos patogénicos - lavado - planchado - elementos hospitalarios en general - atención de la salud - ropa de laboratorio - bolsas y cajas de bioseguridad - organismo provincial para el desarrollo sostenible - OPDS - permisos - autorizaciones - control - sanciones - denuncias - municipios

23. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires Nº 2-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP-2020 del 13/04/2020: Reglamenta los aspectos esenciales. Disponer que el "Sistema de Monitoreo de Abastecimiento y Precios de Productos Esenciales por la Emergencia Sanitaria" ("SIMAP"), creado por el artículo 1° del DECRE-177-2020, funcionará en el dominio "simap.mp.gba.gob.ar". (Precios máximos en rubros: Alimentos, Bebidas, Limpieza, Perfumería y Cuidado Personal y Mascotas- Denuncias- Municipios- Inspección- Fiscalización-Declaración

Jurada-Acta de Comprobación) Coronavirus COVID-19-Pandemia-

5.*Pymes*

1. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 326-2020 del 31/03/2020: creación de Fondo de Afectación Específica
2. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4806-E-AFIP-2020 del 31/08/2020: Extender hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, la suspensión de la traba de medidas cautelares dispuesta por el artículo 20 de la Resolución General N° 4.557, sus modificatorias y su complementaria. Extender hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, la suspensión de la iniciación de juicios de ejecución fiscal, establecida por el artículo 1° de la Resolución General N° 4.730 y su modificatoria.
3. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores N° 80-APN-SPYMEYE-2020 del 31/08/2020: Sustitúyese el Artículo 1º de la Resolución Nº 338 de fecha 8 de julio de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, por el siguiente: "ARTÍCULO 1º. Establécese, con carácter de excepción, que aquellas empresas que sean incorporadas en la actualización del corriente año del universo de "Empresas Grandes", conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución General N° 4.367 de fecha 19 de diciembre de 2018 y el Artículo 1º de la Resolución General Nº 4.723 de

fecha 27 de mayo de 2020, ambas de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, serán sujetos obligados al presente régimen a partir del primer día hábil del mes de diciembre posterior a su publicación.”.

4. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4787-E-AFIP-2020 del 06/08/2020: Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020, el plazo otorgado por el artículo 1º de la Resolución General Nº 4.728.
5. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores N° 70-APN-SPYMEYE-2020 del 04/08/2020: Establécese el cierre de la convocatoria para la presentación de “Proyectos de Desarrollo Empresarial y Planes de Negocio Emprendedor de Innovación COVID-19 en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID 2923 OC/AR” de la Convocatoria dispuesta en el Artículo 1º de la Resolución N° 53 de fecha 28 de abril de 2020 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, en virtud de los considerandos expuestos en la presente medida.
6. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4770-E-AFIP-2020 del 28/07/2020: Sustituir en el artículo 20 de la Resolución General N° 4.557, sus

modificatorias y su complementaria, la expresión "…entre los días 14 de agosto de 2019 y 31 de julio de 2020, ambos inclusive…", por la expresión "…entre los días 14 de agosto de 2019 y 31 de agosto de 2020, ambos inclusive…".

7. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 338-APN-MDP-2020 del 13/07/2020: Establécese, con carácter de excepción, que aquellas empresas que sean incorporadas en la actualización del corriente año del universo de "Empresas Grandes", conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución General N° 4.367 de fecha 19 de diciembre de 2018 y el Artículo 1º de la Resolución General Nº 4.723 de fecha 27 de mayo de 2020, ambas de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, serán sujetos obligados al Régimen de "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs" partir del primer día hábil del mes de noviembre posterior a su publicación. Establécese, con carácter de excepción, que aquellas empresas que sean excluidas en el corriente año del universo de "Empresas Grandes", publicado anualmente por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución General N° 4.367/18 y el Artículo 1º de la Resolución General Nº 4.723/20, ambas de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, dejarán de ser sujetos obligados al

mencionado régimen a partir del primer día hábil del mes de septiembre, posterior a la publicación de la referida actualización anual.

8. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4740-E-AFIP-2020 del 26/06/2020: Sustituir en el artículo 20 de la Resolución General N° 4.557, sus modificatorias y su complementaria, la expresión "…entre los días 14 de agosto de 2019 y 30 de junio de 2020, ambos inclusive…", por la expresión "…entre los días 14 de agosto de 2019 y 31 de julio de 2020, ambos inclusive…", respecto de la traba de medidas cautelares correspondientes a sujetos que registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, inscriptos en el "Registro de Empresas MiPyMES".

9. Resolución General Conjunta Secretaría de Coordinación e Inversiones Turísticas y Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4737/2020 del 10/06/2020: - Establecer, con carácter de excepción, que los procesos previstos en los artículos 1°, 2° y 4° de la Resolución General Conjunta N° 4.642 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la ex SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, para la renovación automática de los "Certificados MiPyME" emitidos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 220 del 12 de abril de 2019 (ex SEPyME) y sus modificatorias, de

aquellas empresas cuyos cierres de ejercicios fiscales operaron en los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, se efectuarán en el mes de junio de 2020.

10. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 837-APN-CNV-2020 del 30/04/2020: Incorporar como artículo 5° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), que establece que las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES CNV) comprendidas en el régimen "PYME CNV GARANTIZADA" deberán publicar en la Autopista de la Información Financiera (AIF) los estados contables anuales con cierre el 31 de diciembre de 2019, dentro de los CIENTO CUARENTA (140) días corridos de cerrado el ejercicio".

11. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4705-E-AFIP-2020 del 29/04/2020: Sustituir en el artículo 20 de la Resolución General N° 4.557, sus modificatorias y su complementaria, la expresión "…entre los días 14 de agosto de 2019 y 30 de abril de 2020, ambos inclusive…", por la expresión "…entre los días 14 de agosto de 2019 y 30 de junio de 2020, ambos inclusive…", respecto de la traba de medidas cautelares correspondientes a sujetos que registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, inscriptos en el "Registro de Empresas MiPyMES".

12. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores N° 53-APN-SPYMEYE-2020 del 29/04/2020: Convócase a la presentación de Proyectos de Desarrollo Empresarial y Planes de Negocio Emprendedor de Innovación COVID-19 en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID 2923 OC/AR, cuyo Reglamento Operativo fue aprobado por la Resolución Nº 1.212 de fecha 1 de octubre de 2014 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA.

13. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores N° 52-APN-SPYMEYE-2020 del 24/04/2020: Se prorroga por única vez la vigencia de los "Certificados MiPyME", cuyo vencimiento opera el último día del mes de abril de 2020 o el último día del mes de mayo de 2020, hasta el último día del mes de junio de 2020.

14. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores N° 49-APN-SPYMEYE-2020 del 16/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el Artículo 14 del Anexo I de la Resolución N° 221 de fecha 15 de abril de 2019 de la ex SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, hasta el día 9 de junio de 2020 inclusive, para la presentación de las rendiciones de cuentas de los proyectos presentados para

todas las modalidades previstas en el marco del Programa de Capacitación de la Pequeña y Mediana Empresa - Convocatoria Año 2019- bajo el Régimen de Crédito Fiscal.

15. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores N° 49-APN-SPYMEYE-2020 del 16/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el Artículo 14 del Anexo I de la Resolución N° 221 de fecha 15 de abril de 2019 de la ex SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, hasta el día 9 de junio de 2020 inclusive, para la presentación de las rendiciones de cuentas de los proyectos presentados para todas las modalidades previstas en el marco del Programa de Capacitación de la Pequeña y Mediana Empresa - Convocatoria Año 2019- bajo el Régimen de Crédito Fiscal.
16. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores N° 50-APN-SPYMEYE-2020 del 16/04/2020: Autorízase la celebración de contratos de garantía recíproca mediante instrumentos particulares no firmados, en los términos establecidos en la presente resolución.
17. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 328-APN-ENACOM-2020 del 07/04/2020: Exceptúase de las previsiones del artículo 2° de la Resolución N° 303 del

Ente Nacional de Comunicaciones a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y/o Cooperativas licenciatarias TIC que presten servicios en localidades de menos de OCHENTA MIL (80.000) Habitantes, en lo que respecta a la suspensión en forma completa de la atención al público, pudiendo proceder, mediante la implementación de guardias mínimas de atención a usuarios y usuarias al solo efecto de garantizar el funcionamiento del servicio y proceder al cobro de facturas.

18. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 132-APN-MDP-2020 del 01/04/2020: Créase el PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA PRODUCTIVO NACIONAL EN EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO E INSUMOS MÉDICOS Y SANITARIOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 con el objeto de asistir y financiar al sector de la salud pública y a las empresas, emprendedores e instituciones públicas.

19. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4690-E-AFIP-2020 del 01/04/2020: Modificación a la Resolución General N° 4667 sobre regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para MiPyMES y entidades civiles sin fines de lucro.

20. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4683-AFIP-2020 del 20/03/2020: régimen de facilidades de pago
21. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4684-AFIP-2020 del 20/03/2020: suspensión de medidas cautelares para micro, medianas y pequeñas empresas
22. Disposición Superintendencia de Riesgos del Trabajo Gerencia General N° 7-APN-GG-SRT-2020 del 15/04/2020: Establécese que el acogimiento previsto en el artículo 3° del Anexo de la Resolución SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) Nº 11 de fecha 17 de enero de 2020, respecto al régimen de Planes de Pago para Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, destinado a cancelar deudas con el Fondo de Garantía en concepto de Cuota Omitida y de multas y recargos impuestos por esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, podrá formularse hasta el 30 de junio de 2020 inclusive y el vencimiento del pago de la primera cuota del plan de pagos vencerá el 20 de septiembre de 2020.
23. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 12040/2020 del 30/07/2020: Aclaración respecto de la Comunicación A 7054/2020 a los efectos de señalarles que deberán otorgar obligatoriamente asistencia crediticia a las MiPyME que cuenten con Certificado

MiPyME vigente, cuando tales empresas se encuentren comprendidas en el listado a que refiere el punto 2.1.3. de las normas sobre “Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N°260/2020 Coronavirus (COVID-19)”, confeccionado por el BCRA y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, y cumplan con los requisitos establecidos para la obtención de la garantía del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).

24. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 7006/2020 del 12/05/2020: Asistencia crediticia a MiPyME.

25. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6965 del 16/04/2020: La exigencia de efectivo mínimo se reducirá por un importe equivalente al 40 % de la suma de las financiaciones en pesos acordadas a una tasa de interés nominal anual de hasta el 24 % a los siguientes destinos: − MiPyMEs –conforme a la definición contenida en las normas sobre “Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa”–, debiendo destinarse al menos el 50 % del monto de esas financiaciones a líneas de capital de trabajo, como por ejemplo pagos de sueldos y cobertura de cheques diferidos; y a prestadores de servicios de salud humana, habilitados por el organismo competente de la correspondiente jurisdicción, no comprendidos

precedentemente, en la medida en que presten servicios de internación en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto 260/2020 y sea destinado a la compra de insumos y equipamiento médico.

h. Trabajo y Seguridad Social

1.*Desempleo y Beneficios*

1. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 624/2020 del 29/07/2020: Prorrógase la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de SESENTA (60) días contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el Decreto N° 487/20.
2. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 529/2020 del 10/06/2020: Establécese que los límites temporales previstos por los artículos 220, 221 y 222 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias no regirán para las suspensiones por falta de trabajo y fuerza mayor dispuestas en los términos del artículo 223 bis de la ley, como consecuencia de la emergencia sanitaria, las que podrán extenderse hasta el cese del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por el Decreto N° 297/20 y sus prórrogas.
3. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 528/2020 del 10/06/2020: Amplíase por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la

entrada en vigencia del presente decreto, la emergencia pública en materia ocupacional declarada por el Decreto N° 34 del 13 de diciembre de 2019, y en consecuencia durante la vigencia del presente decreto, en caso de despido sin justa causa, la trabajadora afectada o el trabajador afectado tendrá derecho a percibir el doble de la indemnización correspondiente de conformidad con los términos del artículo 3° del Decreto N° 34/19 y la legislación vigente en la materia.

4. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 487/2020 del 19/05/2020: Prorrógase la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor y la prohibición de efectuar suspensiones por las causales de fuerza mayor o falta o disminución de trabajo por el plazo de SESENTA (60) días contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el Decreto N° 329/20.
5. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 347-APN-PTE-2020 del 06/04/2020: Créase el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, que estará integrado por los titulares de los MINISTERIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE ECONOMÍA y DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y de la

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

6. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 332/2020 del 01/04/2020: Créase el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria.
7. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 329-2020 del 31/03/2020: Prohibición de Despidos
8. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 260-2020 del 12/03/2020: declaración de emergencia sanitaria Nacional
9. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 408-APN-MT-2020 del 08/05/2020: Los empleadores que hubiesen efectuado el pago total o parcial de haberes correspondiente al mes de abril de 2020 en forma previa a la percepción por parte de sus trabajadores dependientes del beneficio del Salario Complementario, instituido por el Decreto Nº 332/2020 y sus modificatorios, y cuyo monto, sumado el pago del beneficio del Salario Complementario correspondiente a dicho mes, supere el monto que le hubiere correspondido percibir a cada trabajador por parte de su empleador, podrán imputar el monto excedente a cuenta del pago del salario correspondiente al mes de mayo de 2020.

10. Resolución Secretaría de Empleo N° 144-APN-SE-2020 del 01/05/2020: Establécese una asistencia económica de emergencia en el marco del PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO destinada a unidades productivas autogestionadas por trabajadoras y trabajadores que suspendieran su actividad productiva o disminuyeran su nivel de ingresos económicos como consecuencia del aislamiento preventivo, social y obligatorio, dispuesto por el Decreto N° 297/2020 y normas complementarias para evitar la propagación del nuevo coronavirus COVID-19.
11. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 613-GDEBA-GPBA-2020 del 22/07/2020: Crea el programa de preservación del trabajo en la provincia de buenos aires "preservar trabajo", el cual tendrá por objeto contribuir al sostenimiento de las fuentes y puestos de trabajo en sectores de la actividad económica particularmente afectados por la pandemia declarada por el coronavirus (covid-19). designa al ministerio de trabajo como autoridad de aplicación del programa mencionado

2.*Otorgamiento de beneficios a empleados públicos*

1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 318-PEN-2020 del 28/03/2020: otorgar al personal de gendarmería, policía, PFA y PSA una suma fija no remunerativa, no bonificable por única vez de 5 mil pesos
2. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 315-PEN-2020 del 27/03/2020: otorgar a los trabajadores y profesionales de la

salud, el pago de una asignación estímulo a la efectiva prestación de servicios, de carácter no remunerativo

3. Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 3-APN-MS-2020 del 18/04/2020: Apruébase el procedimiento para la gestión y el pago de la asignación estímulo a los trabajadores y las trabajadoras de la salud expuestos/as y/o abocados/as al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19.
4. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Vicejefatura de Gobierno de la CABA Nº 313-MHFC-2020 del 30/04/2020: Otórgase una suma fija no remunerativa, no bonificable y no acumulativa, que se abonará con los haberes de los meses de abril, mayo y junio 2020, equivalente al 7,9% sobre el sueldo básico de diciembre 2019, y todo aquel suplemento que lo tome como base para su cálculo, a: a. El personal con estado policial de la Policía de la Ciudad; b. El personal sin estado policial de la Policía de la Ciudad, que no se encuentre con suspensión preventiva conforme los términos del Decreto N° 53/17; c. El personal del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad; d. El personal del Instituto Superior de Seguridad Pública que revista en el Escalafón General aprobado por el artículo 2° de la Resolución N° 6/ISSP/2017
5. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 679-GDEBA-GPBA-2020 del 06/08/2020: establece un régimen

excepcional de asignación de módulos no remunerativos no bonificables, a fin de conformar un estímulo para las trabajadoras y trabajadores de las plantas permanente con estabilidad y temporaria -personal transitorio- enmarcados en la ley 10430 y regímenes estatutarios en los que dicha ley resulte de aplicación supletoria

3.*Medidas Preventivas de Seguridad en el Trabajo*

1. Ley Congreso de la Nación N° 27555 del 14/08/2020: Establece los presupuestos legales mínimos para la regulación de la modalidad de Teletrabajo en aquellas actividades, que, por su naturaleza y particulares características, lo permitan. Los aspectos específicos se establecerán en el marco de las negociaciones colectivas.
2. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 367/2020 del 14/04/2020: se considerará presuntivamente a la enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 como una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2 inciso b) del artículo 6º de la Ley Nº 24.557, respecto de las y los trabajadores dependientes excluidos mediante dispensa legal y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto N° 297/20 y sus normas complementarias, y mientras se encuentre vigente la medida de aislamiento dispuesta por esas normativas, o sus eventuales prórrogas. Las A.R.T. no

podrán rechazar la cobertura de las contingencias previstas en el artículo 1º del presente y deberán adoptar los recaudos necesarios para que, al tomar conocimiento de la denuncia del infortunio laboral acompañada del correspondiente diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, la trabajadora o el trabajador damnificado reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

3. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 39-APN-TFN-2020 del 02/09/2020: Apruébase el documento "PROTOCOLO PARA TRABAJO PRESENCIAL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION", el que como Anexo N° IF-2020-57688000-APN-CG#TFN integra la presente resolución, en el marco de la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, dispuesta por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través del Decreto N° DECNU-2020-260-APNPTE de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.
4. Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 5/2020 del 14/08/2020: Establecer que la normativa dictada en el marco de la Ley Nº 27.541 y del Decreto de Necesidad y

Urgencia N°260 de fecha 12 de marzo del 2020, no faculta a los empleadores a exigir certificaciones médicas o estudios relativos al COVID-19, a los trabajadores que ingresen o se reintegren a sus tareas.

5. Resolución Secretaría de Empleo N° 396-APN-SE-2020 del 10/08/2020: Facúltase a la Dirección de Orientación y Formación Profesional, o a la unidad organizativa que la reemplace, a autorizar, a solicitud de Instituciones Responsables de propuestas aprobadas en el marco del PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA, la modificación de metas y/o de distribución de costos financiables, siempre que tal modificación sea necesaria para adecuar las acciones previstas en las propuestas a los requerimientos, protocolos, cuidados y/o medidas atinentes a evitar la propagación del COVID-19 y en tanto no implique un incremento del monto total aprobado en concepto de asistencia económica, ni una modificación del tipo de gasto, según su carácter económico, oportunamente aprobado.
6. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 30-APN-INV-2020 del 04/08/2020: Apruébase el documento "PROTOCOLO INV PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 - RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS", en el marco de la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, dispuesta por el PODER EJECUTIVO

NACIONAL a través del Decreto N° DECNU-2020-260-APN-PTE de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, el que como Anexo N° IF-2020-48527106-APN-SA#INV integra la presente resolución.

7. Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear N° 190-APN-ARN-2020 del 04/08/2020: Aprobar el Protocolo General de Medidas de Prevención y Seguridad para Emergencia Sanitaria por COVID-19 que se adjunta en el Anexo a la presente Resolución.
8. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 59-APN-SRT-2020 del 16/07/2020: A los efectos de llevar a cabo la Auditoría Médica por parte de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), Incorpórase al ANEXO I - LISTADO DE LESIONES A DENUNCIAR - de la Resolución S.R.T. Nº 283 de fecha 29 de agosto de 2002, lo siguiente: “20. Diagnóstico COVID-19 positivo (con internación hospitalaria).”
9. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 46-APN-SRT-2020 del 21/05/2020: Apruébase el documento “PROTOCOLO SRT PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 - Recomendaciones y sugerencias”, en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia

(D.N.U.) N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como IF-2020-32652890-APN-GG#SRT, forma parte integrante de la presente resolución.

10. Resolución Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 38-APN-SRT-2020 del 29/04/2020: Establece los requisitos de carácter formal que deberán acreditar los/las trabajadores/as damnificados/as o sus derechohabientes deberán acreditar ante la ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO (A.R.T.) o el EMPLEADOR AUTOASEGURADO (E.A.) en los supuestos de denuncia de una enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 en los términos de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) Nº 367 de fecha 13 de abril de 2020; y el procedimiento a llevarse a cabo ante la Comisión Médica Central para la determinación definitiva del carácter profesional de la contingencia.

11. Resolución Superintendencia de Riesgos de Trabajo Nº 29-APN-SRT-2020 del 21/03/2020: establece que las aseguradoras de riesgos del trabajo (a.r.t.) deberán proveer gratuitamente un modelo digital de afiche informativo sobre medidas de prevención especificas acerca del coronavirus covid-19 a todos sus empleadores afiliados.

derogase la resolución s.r.t. n° 27 de fecha 20 de marzo de 2020.

12. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 121-APN-MDS-2020 del 20/03/2020: créase el programa nacional de inclusión socio-productiva y desarrollo local – "potenciar trabajo" con el objeto de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.
13. Resolución Superintendencia de Riesgos de Trabajo Nº 21-APN-SRT-MT-2020 del 17/03/2020: teletrabajo
14. Disposición Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 5-APN-SRT-2020 del 19/08/2020: Establécese que en los supuestos de denuncia de una enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2, en los términos de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) Nº 367 de fecha 13 de abril de 2020, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y los Empleadores Autoasegurados (E.A.) deberán remitir la información contenida en el Anexo I de la Resolución de

esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO (S.R.T.) N° 3.327 de fecha 09 de diciembre de 2014, al Registro de Enfermedades Profesionales (R.E.P.) en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde la acreditación total de los requisitos formales detallados en el artículo 1° de la Resolución S.R.T. N° 38 de fecha 28 de abril de 2020.

15. Disposición Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 16-APN-SRT-2020 del 11/08/2020: Apruébase el documento "PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19. GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA UNA REINCORPORACIÓN GRADUAL RESPONSABLE AL TRABAJO", en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como Anexo I IF-2020-51711988-APN-GP#SRT forma parte integrante de la presente disposición.

16. Disposición Gerente de Administración de Comisiones Médicas de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 6-APN-GACM-SRT-2020 del 26/06/2020: Dispónese el tránsito a la ETAPA 2 del "PROTOCOLO REGULATORIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" previsto en el Anexo IF-2020-17588562-APN-

GACM#SRT de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 23 de fecha 17 de marzo de 2020, para todas aquellas Comisiones Médicas y Delegaciones con asiento en jurisdicciones alcanzadas por el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 520 de fecha 07 de junio de 2020, o el que en un futuro los complemente o reemplace.

17. Disposición Gerencia de Control Prestacional de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 3-APN-GCP-SRT-2020 del 21/05/2020: A los efectos de realizar las imputaciones conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 38 de fecha 28 de abril de 2020, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) deberán acreditar los extremos que se detallan a continuación, poniendo la documentación respaldatoria a disposición de la S.R.T. a los fines de su oportuno control, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución S.R.T. N° 246 de fecha 07 de marzo de 2012.

18. Disposición Gerencia de Control Prestacional de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo N° 2-APN-GCP-2020 del 21/04/2020: Incorpórase a la Forma de Llenado del campo del Anexo I, punto 3, A.i. Estructura de Datos, orden 6, "Ocurrencia en Vía pública" de la Resolución de

la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 3.326 de fecha 09 de diciembre de 2014, el carácter "T= Teletrabajo", el cual deberá ser utilizado por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y Empleadores Autoasegurados (E.A.) para informar al Registro Nacional de Accidentes Laborales (R.E.N.A.L.) los Accidentes Laborales acaecidos bajo la modalidad de trabajo remoto o teletrabajo.

19. Disposición Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 6-APN-GG-2020 del 05/04/2020: Apruébase el documento "EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EN EL SECTOR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA".

20. Disposición Superintendencia de Riesgos de Trabajo Nº 1-APN-SRT-2020 del 30/03/2020: aprueba el "procedimiento para que las aseguradoras de riesgos del trabajo y los empleadores auto asegurados remitan la información de agenda de visitas" que, como anexo i di-2020-18088187-apnss# SRT, forma parte de la presente disposición.

21. Disposición Superintendencia de Riesgos de Trabajo Nº 3-APN-GG-SRT-2020 del 23/03/2020: aprueba el documento "recomendaciones especiales para trabajos en el sector de telecomunicaciones", en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el decreto n°

260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud (o.m.s.) respecto del virus covid-19, el que como anexo di-2020-18463744-apn-smyc#srt, forma parte integrante de la presente disposición.

22. Resolución Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 441-MHFGC-2020 del 04/06/2020: Apruébase el Procedimiento para las Contrataciones del Personal bajo los Regímenes de Locación de Obras y Servicios Enmarcados en Garantizar el Funcionamiento de Servicios Esenciales que como Anexo I (IF-2020- 14460407- GCABA-SSGRH), Anexo A (IF-14330477-GCABA-SSGRH-20) y Anexo B (IF-2020-14330552-GCABA -SSGRH), forma parte integrante de la presente Resolución

23. Resolución Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo Nº 6-GDEBA-SSMETGP-2020 del 03/09/2020: Aprueba Formulario de Adhesión al Programa de Preservación del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires "PRESERVAR TRABAJO", las Declaraciones Juradas de inexistencia o planes de regularización de deudas laborales y previsionales y Acta Compromiso Libre de Trabajo Infantil y los Términos y Condiciones para las empresas y unidades productivas participante del Programa.

24. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 136-MDEPGC-2020 del

21/05/2020: Déjase sin efecto la Resolución 113-MDEPGC-20. Artículo 2°. - Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA DESARROLLADA POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, REASEGURADORAS E INTERMEDIARIOS PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-13972989-GCABAMDEPGC), forma parte integrante de la presente.

25. Resolución Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Nº 4-GDEBA-SSEMTGP-2020 del 05/08/2020: Aprobar el Formulario de Preinscripción del Programa de Preservación del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires “PRESERVAR TRABAJO”.

26. Resolución Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Nº 185-GDEBA-MTGP-2020 del 05/06/2020: Establecer que en cada oportunidad en que esta Autoridad Administrativa del Trabajo intervenga en el marco de la competencia establecida en los artículos 2°, 3°, incisos a) y b), 7° y 19 de la Ley N° 10.149 y artículo 32, inciso 2, de la Ley N° 15.164, en la celebración de acuerdos individuales y colectivos, en los que se acuerden suspensiones de la prestación laboral que se funden en las causales de falta o disminución de trabajo, no imputables al empleador, o fuerza mayor debidamente comprobada, y establezcan el pago de asignaciones dinerarias en

compensación de dichas suspensiones, en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 (T.O. Decreto N° 390/1976) y sus modificatorias, deberán observarse las pautas establecidas en la presente resolución.

27. Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N°135-MTGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Establece que los empleadores deberán confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento, en el plazo de dos (2) días hábiles de dictada la presente, un Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco de la Emergencia Pandemia COVID-19

4.*Suspensión de actividades, deber de asistencia al lugar de trabajo y atención al público*

1. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 475-APN-MT-2020 del 08/06/2020: Prorróguese por el plazo de sesenta (60) días la vigencia de la Resolución MTEySS N° 397/20.
2. Resolución Secretaría de Trabajo N° 489-APN-ST-2020 del 05/05/2020: Suspéndanse hasta el 30 de septiembre de 2020 los procesos electorales, las Asambleas y Congresos, tanto Ordinarios como Extraordinarios, como así también todo acto institucional que implique la movilización, traslado y/o la aglomeración de personas, de todas las asociaciones sindicales inscriptas en el registro de esta Autoridad de Aplicación; ello sin perjuicio de los actos

cumplidos en los procesos electorales que se hallaban en curso de ejecución y que fueron suspendidos por la Resolución de la Secretaría de Trabajo Nº 238/20.

3. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 397-APN-MT-2020 del 30/04/2020: Establece que las presentaciones que, en conjunto, efectúen las entidades sindicales con personería gremial y las empresas, para la aplicación de suspensiones conforme al artículo 223 bis de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, que se ajusten íntegramente al acuerdo adjunto a la presente Resolución y acompañen el listado de personal afectado, serán homologadas, previo control de legalidad de esta Autoridad de Aplicación.
4. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 296-APN-MT-2020 del 03/04/2020: Se prorroga la suspensión del deber de asistencia
5. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 279-2020 del 01/04/2020: Dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo a los trabajadores y trabajadoras alcanzados por el "aislamiento social preventivo y obligatorio", cuando sus tareas u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento.
6. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 219-APN-MT-2020 del 20/03/2020: los trabajadores y trabajadoras alcanzados por el "aislamiento

social preventivo y obligatorio" quedaran dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo. cuando sus tareas u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer con su empleador las condiciones en que dicha labor será realizada. quienes efectivamente acuerden este modo de realización de sus tareas, percibirán su remuneración habitual en tanto que, en aquellos casos que esto no sea posible, las sumas percibidas tendrán carácter no remuneratorio excepto respecto de los aportes y contribuciones al sistema nacional del seguro de salud y al instituto nacional de servicios sociales para jubilados y pensionados.

7. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 207-APN-MT-2020 del 17/03/2020: suspensión del deber de asistencia
8. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 238-APN-ST-MT-2020 del 18/03/2020: suspensión de actos de las asociaciones sindicales
9. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores Nº 86-RNTRE-2020 del 18/03/2020: cese de actividades presenciales
10. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 202-APN-MT-2020 del 14/03/2020: disposiciones de la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo

11. Disposición Gerencia de Administración de Comisiones Médicas Nº 4-APN-GACM-SRT-2020 del 18/03/2020: cese general de actividades
12. Resolución Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 21-GDEBA-SSEPYGBMJGM-2020 del 02/06/2020: Autoriza a las personas trabajadoras dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que estén cursando un embarazo en cualquier trimestre, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, a no asistir a sus lugares de trabajo, quedando habilitadas a llevar a cabo las tareas asignadas desde sus hogares, cuando ello fuere posible, sin afectar la percepción de las remuneraciones normales, habituales, ni de los adicionales que por Ley o Convenio le correspondiere percibir. Establecer que la presente Resolución tendrá vigencia desde el 18 de abril de 2020 y mientras persista el estado de emergencia sanitaria declarado por el artículo 1° del Decreto N° 132/2020 ratificado por Ley Nº 15.174, y sus eventuales prórrogas.

5.*Suspensiones y Prórrogas de Plazos*

1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 300-PEN-2020 del 20/03/2020: se establece un plazo de 90 días, una reducción del 95% de la alícuota prevista en el art. 19 de la ley nº 27.541 que se destine al sistema integrado previsional argentino

2. Resolución Secretaría de Empleo N° 432-APN-SE-2020 del 27/08/2020: Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2020 los vencimientos de las prestaciones por desempleo de la Ley N° 24.013 y de la Ley N° 25.371 que se produzcan entre el 1° de agosto de 2020 y el 30 de noviembre de 2020.
3. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 98/2020 del 03/06/2020: Otorgar a la Constancia de Registración del Trabajador Rural emitida a través del sistema de registración del RENATRE, de forma provisoria, el carácter y las funciones de la Libreta de Trabajo Rural establecidas por los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 25.191, durante el plazo en el que se prolongue el aislamiento social, preventivo y obligatorio, decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia del CORONAVIRUS- COVID19.
4. Resolución Secretaría de Empleo N° 228-APN-SE-2020 del 29/05/2020: Prorróganse hasta el 31 de agosto de 2020 los vencimientos de las prestaciones por desempleo de la Ley N° 24.013 y de la Ley N° 25.371 que se produzcan entre el 1° de mayo de 2020 y el 31 de julio de 2020.
5. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 352-APN-MT-2020 del 27/04/2020: Suspéndanse por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de la publicación de la presente medida, los efectos y plazos de permanencia de los

empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

6. Resolución Superintendencia de Riesgo de Trabajo Nº 25-APN-SRT-2020 del 20/03/2020: suspensión de plazos administrativos
7. Disposición Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 12-APN-SRT-2020 del 06/07/2020: Establécese que el acogimiento previsto en el artículo 3º del Anexo IF-2020-03630344-APN-SCE#SRT de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) Nº 11 de fecha 17 de enero de 2020, podrá formularse hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive.
8. Disposición Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo N° 3-APN-SSFT-2020 del 05/04/2020: Prorrogar a partir del 1 de abril del 2020 y hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Ley Nº 18.695, la Resolución MTEySS Nº 655/05 y el Decreto Nº 1694/2006, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral, y la suspensión de las audiencias de descargo fijadas en cumplimiento de los artículos 7° de la Ley Nº 18.695 y 4º de la Resolución MTEySS Nº 655/2005.

9. Disposición Subsecretaría de Fiscalización de Trabajo Nº 1-APN-SSFT-2020 del 20/03/2020: suspensión de plazos en expedientes y sumarios administrativos
10. Disposición Subsecretaría de Fiscalización de Trabajo Nº 2-APN-SSFT-2020 del 20/03/2020: Rectificación de art. 3 de Disposición Nº 1-SSFT-2020
11. Resolución Ministerio de Trabajo Nº 277-GDEBA-MTGP-2020 del 21/08/2020: Dar por prorrogadas las inscripciones en el Registro Único Provincial de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) creado por el Decreto Reglamentario N° 2.993/2006, cuyos vencimientos hayan operado en el mes de marzo de 2020 y meses subsiguientes, y hasta la fecha de finalización de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto Nº 132/2020 y las que en el futuro se establezcan, debiendo considerarse a los fines de la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos registrada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley N° 13.136. Comunicar la presente medida a la agencia nombrada, a fin de implementar las medidas conducentes.
12. Resolución Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Nº 196-GDEBA-MTGP-2020 del 16/06/2020: Exceptuar de la suspensión de plazos dispuesta por las Resoluciones N° 114/2020 y N° 132/2020 del Ministerio de Trabajo, a los plazos previstos por los

artículos 57, 59, 60, 61 y concordantes de la Ley N° 10.149, y por los artículos 1° inciso d), 84, 89 y 91 del Decreto N° 6409/84 y sus normas modificatorias, a partir de la publicación de la presente, en aquellos procedimientos administrativos derivados de la comprobación mediante acta de infracción labrada con posterioridad al 20 de marzo de 2020 -fecha en la cual inició el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

13. Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N°132-MTGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Prorroga la vigencia de las Resoluciones 114/2020 y 120/2020 de este Ministerio de Trabajo, hasta el 12 de abril inclusive, y/o el tiempo por el cual se encuentre vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 297/2020, N° 325/2020, sus normas modificatorias, complementarias y aquellas que prorroguen su vigencia.

14. Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 114-MTGP-GDEBA-2020 del 21/03/2020: Suspender desde el día de publicación de la presente y hasta el 31 de marzo de 2020, todos los plazos procedimentales dispuestos por las Leyes Nº 10.149 y Nº 10.490, sus modificatorias, complementarias y de aplicación, con excepción de los plazos referidos a los procedimientos de Conciliación Laboral Obligatoria,

Procedimiento Preventivo de Crisis y los derivados de cualesquier Conflicto Colectivo o Individual del Trabajo y de Negociación Colectiva, la oralidad de los actos previstos será reemplazada, en la medida de lo posible, por actos escritos que serán presentados por vía electrónica.

i. Turismo, Cultura y Deportes

1.*Hoteles y Agencias*

1. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 371-APN-MTYD-2020 del 01/09/2020: Prorrógase hasta el día 31 de Diciembre de 2020, inclusive, el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 125/20 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, sus modificatorias y complementarias.
2. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1519-APN-JGM-2020 del 19/08/2020: Exceptúanse a las personas afectadas a las actividades y servicios en establecimientos hoteleros y para hoteleros para permanencia con fines no turísticos, y sin uso de los espacios comunes, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 235-APN-MTYD-2020 del 31/05/2020: Prorrógase hasta el 31 de julio de 2020, inclusive, el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 125 del 13 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES y modifica el artículo 4° y establece que los Agentes de Viaje podrán compartir sus estructuras funcionales en UN (1) único local

por el término de UN (1) año y sólo podrán compartir sus estructuras funcionales hasta DOS (2) Agentes de Viaje por local. La solicitud podrá presentarse hasta el 31 de agosto de 2020.

4. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 194-APN-MTYD-2020 del 11/05/2020: Autorízase a los Agentes de Viaje a operar en un Local Virtual para la atención al público que funcionará en el subdominio ". tur.ar", quedando quienes opten por esta modalidad, dispensados de contar con local físico, solamente hasta el día 31 de diciembre de 2020.
5. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 195-APN-MTYD-2020 del 11/05/2020: Autorízase la suspensión de actividades y el cierre temporario hasta el día 31 de diciembre de 2020, de las Agencias de Viaje que presenten inconvenientes para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los incisos a), c) y d) del artículo 9° del Decreto N° 2.182 de fecha 19 de abril de 1972.
6. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 157-APN-MTYD-2020 del 14/04/2020: Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2020, inclusive, el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 125/20 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.
7. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes Nº 133-APN_MTYD-2020 del 18/03/2020: suspensión de plazos

8. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes Nº 131-APN-MTYD-2020 del 18/03/2020: reservas y contrataciones por alojamientos
9. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes Nº 125-APN-MTYD-2020 del 14/03/2020: agencias de viajes
10. Resolución Ente de Turismo y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 9-MDEPGC-2020 del 24/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN ALOJAMIENTOS HOTELEROS Y PARAHOTELEROS CON FINES NO TURÍSTICOS" que, como Anexo (IF-2020-19296280-GCABADEJENTUR), forma parte integrante de la presente.
11. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires Nº 77-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 23/04/2020: Adherir a la RESOL-126-2020-APN-MTYD y su Anexo IF-2020-16943074-APNUGA#MTYD que aprueba el "Instructivo para la Implementación del Decreto Nº 260/20 en el Sector Hotelero". Invita a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, a adherir a dicha normativa e informen a la Subsecretaría de Turismo las medidas implementadas al respecto.

2.*Medidas Preventivas y de Promoción*

1. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 364-APN-MTYD-2020 del 31/08/2020: Créase el Programa de Auxilio para Prestadores Turísticos Nº III (APTUR III), en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.
2. Resolución Ministerio de Cultura Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno Nº 198-APN-BNMM-2020 del 21/08/2020: Apruébese el Protocolo de "MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES Y ESPECIFICAS PARA EL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y POSTERIOR AL MISMO" que como IF-2020-51662169-APN-DGCA#BNMM, es parte integrante de la presente medida
3. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1524-APN-JGM-2020 del 20/08/2020: Exceptúanse del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" al desarrollo de la actividad turística local, en el Parque Nacional Iguazú, y a la actividad turística y al alojamiento turístico, en el Parque Nacional Iberá.
4. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1440-APN-JGM-2020 del 08/08/2020: Exceptúa a la Provincia del Neuquén de la prohibición contenida en el apartado 6, del artículo 9° del Decreto Nº 641/20, relativa al desarrollo de la actividad "Turismo".

5. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 294-APN-MTYD-2020 del 22/07/2020: Apruébase el Reglamento Operativo correspondiente al "Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos" del Préstamo BID 2606/OC-AR. Créase el Fondo de Auxilio y Capacitación Turística (FACT), en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.
6. Resolución Fondo Nacional de las Artes N° 102-APN-FNA-2020 del 13/07/2020: Aprobar, ad-referéndum del Directorio, la Convocatoria a la "BECA EXTRAORDINARIA SOSTENER CULTURA II" y su Reglamento que como Anexo I (IF-2020-43188739-APN-GPYSC#FNA) forma parte integrante de la presente Resolución. Las bases y condiciones de dicho Reglamento serán publicadas junto al formulario electrónico de inscripción en el sitio web del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES- https://fnartes.gob.ar/.
7. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 313-APN-INCAA-2020 del 30/06/2020: Llamar a participar del "CONCURSO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE FICCIÓN" a productores inscriptos en el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, que tengan un proyecto de largometraje en desarrollo, declarado de interés y que no hayan acreditado inicio de

rodaje ni recibido ningún tipo de apoyo económico del Organismo.

8. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 314-APN-INCAA-2020 del 30/06/2020: Llamar a participar del "CONCURSO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE DOCUMENTAL" a productores que tengan un proyecto de largometraje en desarrollo, declarado de interés y a realizadores integrales que hayan presentado proyectos que cuenten con dictamen favorable del Comité de Evaluación de Proyectos Documentales, y que no hayan acreditado inicio de rodaje ni recibido ningún tipo de apoyo económico del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.
9. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 262-APN-MTYD-2020 del 18/06/2020: Créase el Programa de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTUR), en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.
10. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 252-APN-MTYD-2020 del 10/06/2020: Créase el PROGRAMA DE APOYO A LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUBES DE BARRIO Y ENTIDADES DEPORTIVAS COMUNITARIAS, que se denomina "PROGRAMA CLUBES EN OBRA", en el

ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Competencias Nacionales del Ministerio de Turismo y Deportes.

11. Resolución Administración de Parques Nacionales N° 132-APN-APNAC-2020 del 22/05/2020: Exímase o condónase, según corresponda, a todos los permisionarios de las actividades turísticas señaladas en el Título II, Capítulos II y V, y en el Título III del Tarifario vigente aprobado por Resolución H.D. Nº 308/2019 del pago de la proporción de los cánones anuales estipulados para su actividad del año en curso, correspondiente al período en que las Áreas Protegidas estuvieran cerradas al público. Establécese que en los casos que existan permisionarios alcanzados por esta medida y que ya hubieran cumplido con la obligación de efectuar el pago del canon anual correspondiente, el monto abonado será considerado como crédito a favor aplicable al pago del canon anual del 2021.

12. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes Nº 126-APN-MTYD-2020 del 14/03/2020: instructivo para la implementación del decreto nº 260/20

13. Resolución Ministerio de Cultura y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 12-MDEPGC-2020 del 02/09/2020: - Déjase sin efecto la Resolución de Firma Conjunta N° 8-MDEPGC/20. Artículo 2°. - Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN

ACTIVIDADES TEATRALES SIN PÚBLICO", que como ANEXO I (IF-2020-20699719-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente.

14. Resolución Ministerio de Cultura Nº 2539-MCGC-2020 del 10/08/2020: Apruébase el Formulario de Declaración Jurada correspondiente a actividades a transmitir en directo a través de un sistema de streaming en vivo en el marco del "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN ACTIVIDADES TEATRALES SIN PÚBLICO" que, como Anexo (IF2020-18680970-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente
15. Resolución Ministerio de Cultura y Desarrollo Económico y Producción Nº 7-MDEPGC-2020 del 03/08/2020: Dejase sin efecto la Resolución de Firma Conjunta N° 3-MDEPGC/20 Artículo 2°.- Apruébese el "PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES DE CREACIÓN, INTERPRETACIÓN Y GRABACIÓN EN ESTUDIO Y TRANSMISIONES VÍA STREAMING PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19", que como ANEXO I (IF-2020-17781065-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente
16. Resolución Secretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales Nº 35-SSRIEI-2020 del 23/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL

FUNCIONAMIENTO DE LUGARES DE CULTO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como ANEXO (IF-2020-17177079-GCABA-DGECUL), forma parte integrante de la presente

17. Resolución Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 105-AVJG-2020 del 16/07/2020: Apruébanse los Protocolos de Recomendaciones para la Readecuación de Instalaciones para la Realización de Prácticas Deportivas para Atletas Olímpicos en el Parque Manuel Belgrano (ex KDT) y su correspondiente Anexo y para la Realización de Prácticas de Rugby para Atletas Olímpicos en el Parque Manuel Belgrano (ex KDT) que como Anexos I, II y III (Informes N° 15567944-SECDCI/20, N° 15567961- SECDCI/20 y N° 17044031-SECDCI/20), se incorporan y forman parte integrante de la presente Resolución

18. Resolución Dirección General del Ente Autárquico Teatro Colón y Ministro de Hacienda y Finanzas Nº 522-MHFGC-2020 del 22/06/2020: Apruébase el procedimiento de excepción aplicable a la devolución del importe de los tickets adquiridos para las funciones de la temporada artística 2020 del Teatro Colón, que se vean suspendidas o canceladas como consecuencia de las medidas implementadas para prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF N° 15380727/GCABA/DGTALMHF/20), el

que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente resolución

19. Resolución Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2067-MCGC-2020 del 09/06/2020: Apruébase el Formulario de Declaración Jurada correspondiente al "PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES DE CREACIÓN, INTERPRETACIÓN Y GRABACIÓN EN ESTUDIO Y TRANSMISIONES VÍA STREAMING PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-14972165-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente.
20. Resolución Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales Nº 31-SSRIEI-2020 del 08/06/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LUGARES DE CULTO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-14901107-SSRIEI-GCABA), forma parte integrante de la presente
21. Disposición Dirección General de Emprendedores Nº 29-DGEMPRE-2020 del 04/05/2020: Determínese que las charlas gratuitas que forman parte de la edición 2020 del Ciclo de Encuentros denominado "Conexión emprendedora" serán brindadas de forma virtual
22. Disposición Dirección General de Música de la CABA Nº 15-DGMUS-2020 del 20/04/2020: Convócase a un

concurso de videoclips producidos como soporte de proyectos musicales realizados en la Argentina, conforme a las bases que como Anexo forman parte de la presente Disposición

23. Disposición Dirección General Espacios Verdes y Cementerios de la CABA Nº 7-DGEVYC-2020 del 03/04/2020: Prohíbanse las visitas guiadas a los Cementerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mientras se encuentre vigente la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (Coronavirus).
24. Disposición Dirección General Técnica, Administrativa y Legal -Entur Nº 16-DGTALET-2020 del 16/03/2020: suspensión de la prestación del Bus Turístico Oficial en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple para la Concesión de la prestación del Servicio de Circuitos Turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de Vehículos de Transporte Terrestre aprobada por Resolución N° 141-ENTUR/19.
25. Disposición Ente de Turismo Nº 4-DGDTU-2020 del 16/03/2020: suspensión de la atención al público en los Centros de Atención al Turista.
26. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 644-GDEBA-GPBA-2020 del 30/07/2020: Crea el fondo especial municipal para la reactivación cultural y turística, el que se destinará, exclusivamente, a prestar asistencia financiera para la reactivación de las actividades culturales y turísticas

afectadas por el covid-19, a través de los municipios en cuya jurisdicción se desarrollen tales actividades.

27. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 18/08/2020: Aprueba la reglamentación del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística", creado con el objetivo de contribuir financieramente a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. Establece que los Municipios deberán al 02 de septiembre de 2020, manifestar su voluntad de adhesión al correspondiente Fondo ante el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante una nota del Intendente Municipal, para poder adherir al mencionado Fondo deberán cumplir y hacer cumplir las normas nacionales y provinciales que regulan la emergencia sanitaria. Aprueba procedimiento para la rendición de distribución por los Municipios ante el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y el Formulario para notificación.

28. Resolución Subsecretario de Industrias Creativas e Innovación Cultural del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 2-GDEBA-2020 del 06/08/2020: Autorizar la convocatoria para realizar pedidos de subsidios del Consejo Provincial de Teatro Independiente denominada "Convocatoria a subsidios en contexto pandémico", la que se llevará a cabo entre el día

5 de agosto de 2020 y el 19 de agosto de 2020. Aprobar la Planilla de Inscripción

29. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 324-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 21/05/2020: Autorizar la ejecución del Programa Temporal "Historias Bonaerenses" a desarrollarse a partir del 20 de mayo y se extenderá durante el mes de junio de 2020, destinado a los prestadores turísticos de la provincia de Buenos Aires, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado a partir de la pandemia ocasionada por el COVID-19, a iniciativa de la Subsecretaría de Turismo. Aprobar los Términos y Condiciones que aplican a la utilización de los sitios de la Provincia de Buenos Aires, Política de Privacidad respecto al tratamiento de los datos de los Usuarios que regirán el Programa Temporal "Historias Bonaerenses".

30. Resolución del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 84-MPCEITGP-GDEBA-2020 del 19/03/2020: Establece una guía de recomendaciones y buenas prácticas turísticas, como medidas preventivas por la declaración del estado de emergencia sanitaria en la provincia. Invita a los municipios a implementar las medidas mencionadas en el presente.

j. Justicia y Seguridad

1.*Régimen Sancionatorio*

1. Decreto de Necesidad y Urgencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2-2020 del 26/03/2020: Se modifican artículos de la Ley N° 451
2. Decreto de Necesidad y Urgencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 3-2020 del 26/03/2020: Se rectifica el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/20
3. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 102-ISSP-2020 del 07/07/2020: Aprobar el "Curso de Capacitación Intensivo sobre Faltas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", cuyo programa y contenidos obran en el Anexo que como IF-15816376-ISSP-2020, forma parte integrante de la presente Resolución
4. Resolución Ministerio de Justicia y Seguridad Nº 243-MJYSGC-2020 del 03/04/2020: Dispóngase, con carácter excepcional, temporario y sin superar el máximo de diez (10) plazas permitidas, que el Centro de Alojamiento de Contraventores ubicado en la calle Beazley Nro. 3860 de esta Ciudad, aloje detenidos a disposición del Poder Judicial sobre los cuales haya decretado la prisión preventiva
5. Resolución Subsecretaría de Justicia Nº 42-SSJUS-2020 del 19/03/2020: establece guardias mínimas de atención al público en la Dirección General de Administración de infracciones por 60 (sesenta) días corridos, suspende la totalidad de los plazos y notificaciones previstos en los

términos de la Ley Nº 1217 por 60 (sesenta) días corridos, entre otros.

2.*Migraciones y Población*

1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 726/2020 del 07/09/2020: Dispónese la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020 en todo el territorio nacional, el que se declara de interés nacional. El INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), organismo desconcentrado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, contará con hasta SESENTA (60) días posteriores a la finalización de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020, para determinar, con la conformidad expresa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la fecha del operativo censal correspondiente al CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020, día que revestirá la calidad de feriado nacional de conformidad y con los alcances de la Ley N° 24.254.
2. Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 135-APN-MRE-2020 del 29/06/2020: Establécese que la entrega de personas sometidas a proceso de extradición queda postergada en virtud del riesgo para la salud de la persona a ser trasladada,

debido a la pandemia por COVID-19 declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).

3. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2916-APN-DNM-2020 del 20/08/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM#MI, que fuera prorrogada por las Disposiciones DI-2020-1923-APN-DNM#MI, DI-2020-2205-APN-DNM#MI, DI-2020-2434-APN-DNM#MI y DI-2020-2631-APN-DNM#MI, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.
4. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2631-APN-DNM-2020 del 18/07/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM#MI, que fuera prorrogada por las Disposiciones DI-2020-1923-APN-DNM#MI, DI-2020-2205-APN-DNM#MI y DI-2020-2434-APN-DNM#MI, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.
5. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2479-APN-DNM-2020 del 13/07/2020: Acéptase la donación efectuada a favor de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), de conformidad a los ACUERDOS DE DONACIÓN celebrados entre las partes el día 8 de abril de 2020, de los TREINTA (30)

termómetros infrarrojos de frente sin contacto “TPI5401” y de los VEINTE (20) termómetros infrarrojos de frente “TPI 2106”.

6. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2480-APN-DNM-2020 del 13/07/2020: Acéptase la donación efectuada a favor de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), de CATORCE MIL (14.000) barbijos descartables “Bicapa” (tela doble y ajustable), de conformidad al ACUERDO DE DONACIÓN celebrado entre las partes el día 29 de abril de 2020.
7. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2437-APN-DNM-2020 del 22/06/2020: Sustitúyase el artículo 1º de la Disposición DNM N° 1711 del 18 de marzo de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º: Autorízase, de forma excepcional y a condición de reciprocidad, el tránsito de ciudadanos y residentes en la REPÚBLICA DE CHILE, en tanto que por su nacionalidad y categoría migratoria no precisen visación consular alguna salvo acuerdos bilaterales vigentes, entre los pasos fronterizos de Cardenal Samore, Huemules y el Paso Integración Austral, siempre que las personas exceptuadas estuvieren asintomáticas y den pleno

cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones que disponga la autoridad sanitaria nacional".

8. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2434-APN-DNM-2020 del 17/06/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM#MI, que fuera prorrogada por las Disposiciones DI-2020-1923-APN-DNM#MI y DI-2020-2205-APN-DNM#MI, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.
9. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2205-APN-DNM-2020 del 15/05/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM#MI, que fuera prorrogada por Disposición DI-2020-1923-APN-DNM#MI, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.
10. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1923-APN-DNM-2020 del 17/04/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM, respecto de la vigencia de residencias, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.
11. Disposición Dirección Nacional de Migraciones Nº 1714-APN-DNM-2020 del 18/03/2020: prórroga de vigencia de residencias
12. Disposición Dirección Nacional de Migraciones Nº 1711-APN-DNM-2020 del 18/03/2020: tránsito de extranjeros residentes

13. Disposición Registro Nacional de las Personas Nº 163-RENAPER-2020 del 18/03/2020: prórroga de vigencia de los DNI

3.*Seguridad*

1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 539/2020 del 12/06/2020: Dispónese la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS de la SECRETARÍA DE JUSTICIA en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de entrada en vigencia del presente decreto.
2. Resolución Ministerio de Seguridad N° 144-APN-MSG-2020 del 02/06/2020: Apruébase el "PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN POLICIAL DEL DELITO CON USO DE FUENTES DIGITALES ABIERTAS" que, como Anexo (IF-2020-34308714-APN-SSCYTI#MSG), forma parte integrante de la presente medida. Dicho Protocolo General tendrá vigencia durante el plazo de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° DECNU-2020-260-APN-PTE del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

3. Resolución Ministerio de Seguridad Nº 51-APN-MSG-2020 del 26/03/2020: instrúyase a los señores jefe de la policía federal argentina, director nacional de la policía de seguridad aeroportuaria, director nacional de la Gendarmería nacional y prefecto nacional naval de la prefectura naval argentina, a someter a consideración del ministerio de seguridad las propuestas para convocar a personal superior retirado a prestar servicios para brindar apoyo en el desempeño de las tareas encomendadas a las fuerzas policiales y de seguridad federales dependientes de este ministerio en el marco de lo dispuesto por los decretos de necesidad y urgencia nros. 260/2020, 274/2020 y 297/2020, así como las dispuestas por cualquier otra medida dictada en el marco de la situación epidemiológica.
4. Resolución Ministerio de Seguridad Nº 40-APN-MSG-2020 del 17/03/2020: Acciones ante la emergencia sanitaria
5. Resolución Ministerio de Defensa Nº 88-APN-MD-2020 del 17/03/2020: Conformación de comité de emergencia de defensa
6. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública de la CABA Nº 56-ISSP-2020 del 19/03/2020: adoptar en el ámbito del Instituto Superior de Seguridad Pública las medidas recomendadas por las normas nacionales y locales.

4.*Organización Justicia Nacional y Provincial*

1. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 31/2020 del 29/07/2020: Disponer el levantamiento de la Feria Judicial Extraordinaria para los Juzgados con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (con excepciones -punto 2°-) y de la jurisdicción de San Martín. Disponer la prórroga de la Feria Judicial Extraordinaria para Juzgados: Nacionales en lo Civil, Nacionales en lo Comercial, Federales de La Plata Nros 1, 2, 3 y 4, Lomas de Zamora 1, 2 y 3, Quilmes, Jujuy Nros 1 y 2.
2. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 30/2020 del 29/07/2020: Disponer el levantamiento de la Feria Judicial Extraordinaria para los Juzgados Federales de: Resistencia Nros 1 y 2, Formosa Nros 1 y 2, Reconquista, Sáenz Peña; General Roca, Neuquén Nros 1 y 2, San Carlos de Bariloche; la totalidad de los juzgados de la jurisdicción de Paraná; Azul Nros 1 y 2, Mar del Plata 1, 2, 3 y 4, Dolores.
3. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 29/2020 del 27/07/2020: Dispone el levantamiento de la feria judicial extraordinaria respecto del Juzgado Federal de Necochea.
4. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 28/2020 del 24/07/2020: Autorizar a los organismos que integran el inciso a) del art. 8° de la ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional nro. 24.156, a efectuar el pago de la tasa de

justicia correspondiente a las causas que tramitan ante los juzgados federales y nacionales del Poder Judicial de la Nación a través de transferencia bancaria efectuada por la Tesorería General de la Nación a las cuentas bajo titularidad de este Tribunal en el Banco Nación Argentina y en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires correspondientes a dicho concepto.

5. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 27/2020 del 20/07/2020: Disponer el levantamiento de la Feria Judicial Extraordinaria en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los Tribunales Orales y Cámaras Nacionales y Federales. Establecer la Prórroga de la Feria Judicial Extraordinaria en los Juzgados de Primera Instancia respecto de los cuales no se hubiera dispuesto previamente su habilitación, hasta el 26 de julio 2020. Establecer medidas accesorias al levantamiento de feria judicial.

6. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 26/2020 del 02/07/2020: Disponer, con arreglo a lo evaluado y solicitado por las cámaras federales señalados en el considerando III), el levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta por el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14, 16, 18 y 25 del corriente año-, respecto de los siguientes tribunales: 1. JURISDICCIÓN DE COMODORO RIVADAVIA: Juzgado Federal de Rawson Nro. 1,

Juzgado Federal de Rawson Nro. 2; 2. JURISDICCIÓN DE POSADAS: Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, La totalidad de los juzgados federales de la jurisdicción de Posadas; 3. JURISDICCIÓN DE SALTA: Juzgado Federal de San Ramón de la Nueva Orán.

7. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 25/2020 del 01/07/2020: Mantener el funcionamiento de todos los tribunales federales con asiento en el interior del país, respecto de los cuales se dispuso el levantamiento de la feria en los términos previstos en las acordadas 17, 19, 20, 23 y 24, todas del corriente año. Prorrogar la feria extraordinaria dispuesta en el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14, 16 y 18 del corriente año-, desde el día 29 de junio al día 17 de julio, ambos incluidos, de 2020, respecto de los tribunales que no se encuentren en el punto anterior; bajo las condiciones que se precisan.

8. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 24/2020 del 29/06/2020: Disponer, con arreglo a lo evaluado y solicitado por las cámaras federales y el tribunal oral en lo criminal federal señalados en el considerando III), el levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta por el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14, 16 y 18 del corriente año-, respecto de los siguientes tribunales: 1. JURISDICCIÓN DE CÓRDOBA: Cámara Federal de

Apelaciones de Córdoba, Juzgado Federal de Córdoba Nro. 1, Juzgado Federal de Córdoba Nro. 2, Juzgado Federal de Córdoba Nro. 3; 2. JURISDICCIÓN DE BAHÍA BLANCA: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Juzgado Federal de Bahía Blanca Nro. 1, Juzgado Federal de Bahía Blanca Nro. 2; 3. JURISDICCIÓN DE GENERAL ROCA: Juzgado Federal de Viedma; 4. JURISDICCIÓN DE POSADAS: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas.

9. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 22/2020 del 25/06/2020: Disponer que la primera cuota del sueldo anual complementario correspondiente al año en curso para la totalidad del personal del Poder Judicial de la Nación se abonará en la forma dispuesta en el artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 547/2020.

10. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 23/2020 del 25/06/2020: Disponer, con arreglo a lo evaluado y solicitado por las cámaras federales y tribunales orales en lo criminal federal señalados en el considerando III), el levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta por el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14, 16 y 18 del corriente año-, respecto de los siguientes tribunales: 1. JURISDICCIÓN DE CÓRDOBA: Juzgado Federal de La Rioja, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba N° 1, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba N° 2;

2. JURISDICCIÓN DE MAR DEL PLATA: Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata; 3. JURISDICCIÓN DE LA PLATA: Juzgado Federal de Junín; 4. JURISDICCIÓN DE SALTA: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta N° 1.

11. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 20-CSJN-2020 del 19/06/2020: Disponer el levantamiento de la Feria Judicial Extraordinaria para: 1) TOCF de Santiago del Estero, 2) Cámara Federal de Salta, Juzgados Federales de Salta 1 y 2, y de Tartagal y TOCF Salta N° 2, 3)Juzgado Federal de Roque Sáenz Peña, 4) Cámara Federal de Rosario, la totalidad de los Juzgados de la jurisdicción, TOCF de Rosario Nros 1, 2 y 3, 5) TOCF Mendoza Nros 1 y 2, 6) Juzgados Federales de Zapata, de Neuquén Nros 1 y 2.-

12. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 19-CSJN-2020 del 12/06/2020: Disponer, con arreglo a lo evaluado y solicitado por las Cámaras Federales señaladas en el considerando III), el levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta por el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14, 16 y 18 del corriente año-, respecto de los siguientes tribunales: 1. JURISDICCIÓN DE COMODORO RIVADAVIA: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, Juzgado Federal de Ushuaia, 2. JURISDICCIÓN DE MENDOZA: Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis, Juzgado Federal de Mendoza Nº 1, Juzgado Federal de Mendoza Nº 2, Juzgado Federal de Mendoza Nº 3, 3. JURISDICCIÓN DE BAHÍA BLANCA: Juzgado Federal de Santa Rosa, 4. JURISDICCIÓN DE CÓRDOBA: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja, Juzgado Federal de San Francisco, 5. JURISDICCIÓN DE TUCUMÁN: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, 6. JURISDICCIÓN DE ROSARIO: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe.

13. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 17-CSJN-2020 del 02/06/2020: Disponer, con arreglo a lo evaluado y solicitado por las Cámaras Federales señaladas en el considerando V) de la presente Acordada, el levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta por el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14 y 16 del corriente año-, respecto de los siguientes tribunales: 1.JURISDICCIÓN DE CORRIENTES: Cámara Federal de

Apelaciones de Corrientes y la totalidad de los juzgados federales de la jurisdicción de Corrientes 2.JURISDICCIÓN DE TUCUMÁN: Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y la totalidad de los juzgados federales de la jurisdicción de Tucumán 3.JURISDICCIÓN DE COMODORO RIVADAVIA: Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Juzgado Federal de Esquel, Juzgado Federal de Río Grande, Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Juzgado Federal de Caleta Olivia y Juzgado Federal de Río Gallegos 4.JURISDICCIÓN DE MENDOZA: Juzgado Federal de San Rafael, Juzgado Federal de San Luis, Juzgado Federal de Villa Mercedes, Juzgado Federal de San Juan Nº 1 y Juzgado Federal de San Juan Nº 2 5.JURISDICCIÓN DE CÓRDOBA: Juzgado Federal de Río Cuarto, Juzgado Federal de Villa María y Juzgado Federal de Bell Ville.-

14. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 15/2020 del 22/05/2020: Disponer que a partir del día 1 de junio de 2020 y de forma progresiva, los oficios a organismos públicos o privados que se libran de manera reiterada y habitual se tramitarán únicamente en forma digital. Aprobar a tal fin el "Reglamento para el Diligenciamiento Electrónico de Oficios con Entidades Externas al Poder Judicial -DEOX-".

15. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 11/2020 del 15/04/2020: Aprobar el uso de la firma

electrónica y digital en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de los diferentes actos jurisdiccionales y administrativos que suscriban los Señores Ministros y los Señores Secretarios de esta Corte –esto sin perjuicio de lo que por otra acordada se dispondrá con relación de los restantes tribunales que integran este Poder Judicial de la Nación-. Disponer que, cuando no fuera posible la celebración de acuerdos de ministros en forma presencial, estos podrán realizarse por medios virtuales o remotos con la misma validez que la prevista en los artículos 70 y 71 del Reglamento para la Justicia Nacional.

16. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 12/2020 del 15/04/2020: Aprobar el uso de la firma electrónica y digital en el ámbito del Poder Judicial de la Nación respecto de todos los magistrados y funcionarios de las instancias inferiores que desarrollan su actividad con el Sistema de Gestión Judicial. Disponer que, cuando no fuera posible la celebración de acuerdos en forma presencial, éstos podrán realizarse por medios virtuales o remotos -conforme a las previsiones del art. 104 del Reglamento para la Justicia Nacional- y tendrán la misma validez. Aprobar el "PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DEMANDAS, INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DIRECTOS Y RECURSOS DE QUEJA ANTE CÁMARA" a partir del día 20 de abril del corriente año.

17. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 9-CSJN-2020 del 03/04/2020: Disponer que se habilitación de la feria para que se ordenen través del sistema informático las libranzas que sean exclusivamente de manera electr6nica de los pagos por alimentos, por indemnizaci6n por despido, por accidentes de trabajo, por accidentes de tránsito por honorarios profesionales de todos los procesos, siempre que en todos estos supuestos hayan sida dados en pago, en tanto lo permita el estado de las causas así lo considere procedente el juez natural de forma remota (a través de su VPN)
18. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 3-CSJN-2020 del 11/03/2020: Disponer la aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Nación de una licencia excepcional, con goce de haberes, para todos aquellos magistrados, funcionarios y empleados que regresen al país de áreas con circulación y transmisión de coronavirus (COVID-19), en la forma y en los términos que surgen del artículo 1 de la resolución 178/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. –
19. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 63-PGN-2020 del 19/08/2020: Mantiene, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive, las disposiciones establecidas en las Resoluciones PGN 19/20, 37/20, 42/20, 50/20 y 53/20. Recuerda la vigencia de las Resoluciones PGN 31/20, 33/20, 35/20 y 37/20 en cuanto a la preferente atención que

se debe prestar al trabajo remoto y a las demás medidas que contribuyan a la reducción de circulación en aquellos lugares donde rige el aislamiento, disminuyendo así los riesgos de contagio tanto para nuestro personal como para la comunidad en general. Recomienda a las/los integrantes del MPFN que adopten las Medidas Sanitarias de Prevención descriptas en el Considerando III de la Resolución PGN N°37/20 respecto de las dependencias y el personal a su cargo, a efectos de preservar la salud tanto de los/as trabajadores/as que allí prestan servicios, así como de las partes en los procesos que por distintas circunstancias deban concurrir.

20. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 53-PGN-2020 del 06/08/2020: Mantiene, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, las disposiciones establecidas en las Resoluciones PGN 19/20, 37/20, 42/20 y 50/20. Recuerda la vigencia de las Resoluciones PGN 31/20, 33/20, 35/20 y 37/20 en cuanto a la preferente atención que se debe prestar al trabajo remoto y a las demás medidas que contribuyan a la reducción de circulación en aquellos lugares donde rige el aislamiento, disminuyendo así los riesgos de contagio tanto para nuestro personal como para la comunidad en general. Recomienda a las/los integrantes del MPFN que adopten las Medidas Sanitarias de Prevención descriptas en el Considerando III de la Resolución PGN N°37/20 respecto de las dependencias y el personal a su cargo, a

efectos de preservar la salud tanto de los/as trabajadores/as que allí prestan servicios, así como de las partes en los procesos que por distintas circunstancias deban concurrir. Encomienda a los fiscales con competencia en todo el país que, al promover la intervención de otro magistrado del Ministerio Público Fiscal, lo provean de todo el material digital.

21. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 50-PGN-2020 del 20/07/2020: Toma razón de lo resuelto por la CSJN en orden al levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta en Acordadas N°17/20, N°19/20, N°20/20, N°22/20, N°23/20 y N°27/20. Reafirma la potestad de cada magistrada/o del MPFN de proceder conforme establecido en el punto II de la Resolución PGN N°37/20, en cuanto a establecer y controlar la modalidad de trabajo que cada fiscalía, teniendo especial atención en la situación sanitaria del lugar, las reales posibilidades de cada persona que la integra en función de la dotación que la compone, las pautas de trabajo establecidas por los tribunales ante los que les corresponde ejercer su representación y los lineamientos establecidos en las Resoluciones PGN N°19/20, N°37/20, N°42/20 y N°48/20 en orden a la inasistencia de las personas que posean más de 60 años, posean factores de riesgo, tengan menores a su cuidado exclusivo, constituyan un caso sospechoso de COVID-19 o bien hayan tenido contacto estrecho con un

caso confirmado de COVID-19. Incorporación entre los supuestos de inasistencia justificada el cuidado a personas mayores y/o personas con discapacidad que se encuentren a cargo exclusivo del/de la agente, en los mismos términos dispuestos en la Resolución PGN 42/20, en tanto que la inasistencia justificada no constituye una licencia laboral, sino quienes no asistan a las dependencias deberán cumplir las funciones que sean asignadas por el/la titular de la dependencia de manera remota. Si el/la agente no posee los medios o se ve impedido de realizar estas tareas deberán informarlo con carácter de declaración jurada. Recuerda la vigencia de las Resoluciones PGN 31/20, 33/20, 35/20 y 37/20 en cuanto a la preferente atención que se debe prestar al trabajo remoto y a las demás medidas que contribuyan a la reducción de circulación en aquellos lugares donde rige el aislamiento, disminuyendo así los riesgos de contagio tanto para nuestro personal como para la comunidad en general. Recomienda que las/los integrantes de este Ministerio Publico Fiscal adopten las Medidas Sanitarias de Prevención descriptas en el Considerando III de la Resolución PGN 37/20 respecto de las dependencias y el personal a su cargo, a efectos de preservar la salud tanto de los/as trabajadores/as que allí prestan servicios, así como de las partes en los procesos que por distintas circunstancias deban concurrir.

22. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 48-PGN-2020 del 29/06/2020: EXTENDER la medida dispuesta por las Resoluciones PGN 23/20, 31/20, 34/20, 35/20, 37/20, 38/20 y 42/20 hasta el 17 de julio del año en curso, en cuanto EXIME a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad, por las/los magistradas/os de este Ministerio Público Fiscal que deban cumplir actos para garantizar el servicio de justicia imprescindible. II. En orden al levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las Acordadas N° 17/20, N° 19/20, N° 20/20, N° 22/20 y N° 23/20, RECORDAR la potestad de cada magistrado/a de este Ministerio Público Fiscal de proceder conforme a lo establecido en el punto resolutivo II de la Resolución PGN 37/20, en punto a establecer y controlar la modalidad de trabajo que cada fiscalía, teniendo especial atención en la situación sanitaria del lugar, las reales posibilidades de cada persona que la integra en función de la dotación que la compone, las pautas de trabajo establecidas por los tribunales ante los que les corresponde ejercer su representación y los lineamientos establecidos en las Resoluciones PGN 19/20 y 42/20 en orden a la inasistencia de las personas de más

de 60 años de edad, posean factores de riesgo, o tengan menores a su cuidado exclusivo

23. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 44-PGN-2020 del 22/06/2020: ADHERIR a lo dispuesto en el punto 2° de la Acordada n° 21/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y DISPONER la suspensión excepcional de la feria de julio del corriente año en el ámbito del 8Ministerio Público Fiscal de la Nación

24. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 42-PGN-2020 del 08/06/2020: Extensión de la medida dispuesta por las Resoluciones PGN 23/20, 31/20, 34/20, 35/20, 37/20 y 38/20, que exime -hasta el 28 de junio inclusive- a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad. Recordatorio, en virtud del levantamiento de la feria judicial extraordinaria en las jurisdicciones de Comodoro Rivadavia, Córdoba, Corrientes, Mendoza y Tucumán, de la potestad de cada magistrado -establecida en el punto II de la Resolución PGN N°37/20- de establecer y controlar la modalidad de trabajo de cada fiscalía, teniendo especial atención en la situación sanitaria del lugar, las reales posibilidades de cada persona que la integra en función de la dotación que la compone, los factores de riesgo existentes y las pautas de trabajo establecidas por los tribunales ante los que les

corresponde ejercer su representación. Recordatorio de la recomendación para los casos en que resulte imprescindible la presencia en las fiscalías, que se adopten las medidas sanitarias de prevención necesarias. Asimismo, de acuerdo a los lineamientos dispuestos en la Resolución PGN N°19/20, la inasistencia de las personas que posean más de 60 años, factores de riesgo, o tengan menores a su cuidado exclusivo, estará justificada. Al respecto, la inasistencia justificada no es una licencia laboral y, por consiguiente, quienes no asistan a las dependencias deberán cumplir las funciones que sean asignadas por el/la titular de la dependencia de manera remota. Si el/la agente no posee los medios o se ve impedido de realizar estas tareas deberán informarlo con carácter de declaración jurada.

25. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 39-PGN-2020 del 26/05/2020: Aprueba el "Instructivo para personal policial y formulario de denuncia por violencia de género durante el aislamiento social preventivo y obligatorio por Covid-19" que obra como anexo de la presente. Recomienda a las/los representantes del MPFN que velen por la aplicación de dicho instructivo en la investigación de los hechos allí comprendidos.

26. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 37-PGN-2020 del 11/05/2020: Extensión de la medida dispuesta por las Resoluciones PGN 23/20, PGN 31/20,

PGN 33/20, 34/20 y 35/20,que exime a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad. Encomienda a los/las fiscales generales con funciones de superintendencia, coordinar las acciones necesarias para establecer y controlar la modalidad de trabajo que cada dependencia podrá adoptar. Las medidas adoptadas deberán ser comunicadas a la Procuración General de la Nación. Recomienda, para los casos en que resulte imprescindible la presencia en las fiscalías, que se adopten las medidas sanitarias de prevención necesarias

27. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 35-PGN-2020 del 26/04/2020: Extensión de la medida dispuesta por las Resoluciones PGN 23/20, PGN 31/20 y PGN 33/20, que exime a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad.

28. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 34-PGN-2020 del 15/04/2020: ENCOMENDAR a todos los fiscales federales y nacionales con competencia penal para que, en los casos que les corresponda actuar, mediante el empleo de todos los medios técnicos disponibles, extremen los recaudos para garantizar los derechos de las víctimas y su debida intervención, tanto durante la tramitación del

proceso, como en su etapa de ejecución, especialmente en aquellos supuestos que puedan verse entorpecidos por las condiciones extraordinarias de trabajo que se han originados a partir de la pandemia del virus COVID-19

29. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 33-PGN-2020 del 12/04/2020: Extender la medida dispuesta por las Resoluciones PGN 23/20 y 31/20 por igual plazo al establecido por el Poder Ejecutivo Nacional en atención a la situación epidemiológica, en cuanto EXIME a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad, por las/los magistradas/os de este Ministerio Público Fiscal que deban cumplir actos urgentes para garantizar el servicio de justicia imprescindible en todas aquellas actuaciones judiciales que no admitan demora, debiendo priorizarse para esos supuestos excepcionales a aquellas/os que revistan la jerarquía de funcionarias/os.

30. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 27-PGN-2020 del 26/03/2020: instruir a todos los fiscales federales con competencia penal para que, de acuerdo a los lineamientos de la resolución PGN n° 129/2009, desde el inicio de la investigación soliciten a la autoridad judicial interviniente las medidas cautelares que aseguren el decomiso de los vehículos utilizados en infracción a las normas destinadas a proteger a la salud pública en relación

con COVID-19, conforme lo habilitan el anteúltimo párrafo del artículo 23 del Código Penal de la Nación, el tercer párrafo del artículo 518 del Código Procesal Penal de la Nación y los artículos 219 y 223 del Código Procesal Penal Federal.

31. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 25-PGN-2020 del 22/03/2020: designar a todos los fiscales del fuero Criminal y Correccional Federal de esta ciudad, que no se encuentren incluidos en los factores de riesgo aludidos en la Resolución PGN 19/20 –y sin perjuicio de la colaboración voluntaria que éstos puedan igualmente brindar con los debidos resguardos-, para que intervengan en forma conjunta o alternada con el/la fiscal de turno, a su requerimiento, en los procesos por infracción a las normas destinadas a proteger a la salud pública en relación con COVID-19 (cfr. art. 12 de la ley 27148).

32. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 23-PGN-2020 del 19/03/2020: Se exime a los integrantes del MPF de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados que deban cumplir actos urgentes que no admitan demoras.

33. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº19-PGN-2020 del 16/03/2020: Nuevas recomendaciones, ampliación de licencias, justificación de inasistencias, uso de las plataformas Mi Portal MPF y acceso remoto al correo electrónico oficial

34. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº18-PGN-2020 del 13/03/2020: Recomendaciones, suspensiones de cursos y evaluaciones concursos nros. 120 a 124 y 134 a 165 para los agrupamientos Servicios Auxiliares, Técnico Administrativo y Técnico Jurídico de ingreso democrático e igualitario al MPF. Extiendo lo dispuesto por Res. PGN 17/20. Conformación de comisión interinstitucional Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial y Defensoría General de la Nación.
35. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 17-PGN-2020 del 09/03/2020: Licencia extraordinaria para todos/as los/as agentes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación que en los últimos quince días hayan ingresado al país desde el exterior procedentes de áreas de circulación y transmisión sostenida de coronavirus.
36. Resolución Consejo de la Magistratura de la Nación N° 29/2020 del 01/07/2020: Habilitar días y horas inhábiles para la tramitación de los procedimientos de selección de magistrados, en los términos expuestos en el considerando 4°).
37. Resolución Consejo de la Magistratura de la Nación N° 72/2020 del 22/05/2020: Agregar como último párrafo a los arts. 3º del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM Nº 97/2007, 4º del Reglamento de la Comisión de Selección y Escuela Judicial aprobado por Resolución CM Nº 5/1999, 2º del

Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Acusación aprobado por Resolución CM Nº 404/2007, 5º del Reglamento de la Comisión de Administración y Financiera aprobado por Resolución CM Nº 513/2009, y 3º del Reglamento de la Comisión de Reglamentación del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM Nº 540/2007, lo siguiente: "En el caso que se sesione de manera telemática, se incluirá un intérprete del lenguaje de señas durante la transmisión en tiempo real y a través del sitio oficial del Consejo de la Magistratura.".

38. Resolución Consejo de la Magistratura de la Nación N° 47/2020 del 10/04/2020: Modificar los arts. 3 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM Nº 97/2007, 4 del Reglamento de la Comisión de Selección y Escuela Judicial aprobado por Resolución CM Nº 5/1999, 2 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Acusación aprobado por Resolución CM Nº 404/2007, 5 del Reglamento de la Comisión de Administración y Financiera aprobado por Resolución CM Nº 513/2009, y 3 del Reglamento de la Comisión de Reglamentación del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM Nº 540/2007.

39. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 241-APN-MJ-2020 del 22/07/2020: Durante la vigencia de

las restricciones ambulatorias y de distanciamiento social dictadas en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, facúltese a las entidades matriculadas en el REGISTRO DE ENTIDADES FORMADORAS de la Ley N° 26.589, que tiene a su cargo la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIACIÓN Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, a dictar en modalidad "a distancia" aquellos cursos de Formación Continua que sean homologados de conformidad con lo previsto en la Resolución MJyDH Nº 517/2014.

40. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 121-APN-MJ-2020 del 24/04/2020: Durante la vigencia de las restricciones ambulatorias y de distanciamiento social, los/as Mediadores/as prejudiciales podrán llevar a cabo las audiencias por medios electrónicos, mediante videoconferencia u otro medio análogo de transmisión de la voz o de la imagen, siempre que quede garantizada la identidad de los intervinientes y el respeto a los principios que rigen el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria previstos en la Ley N° 26.589.

41. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 103-APN-MJ-2020 del 18/03/2020: medidas excepcionales de carácter preventivo
42. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 106-APN-MJ-2020 del 18/03/2020: audiencias de mediación
43. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 105-APN-MJ-2020 del 18/03/2020: modificación de anexos de resolución Nº 103-MJ-2020
44. Disposición Secretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 7-APN-SSAJ-2020 del 08/05/2020: Apruébase la "Guía para la Realización de Mediaciones a Distancia", la cual forma parte integral de la presente como Anexo I (IF-2020-30207497-APN-SSAJ#MJ).
45. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 921-2020 del 04/09/2020: Dispone el restablecimiento pleno del servicio de justicia en los Juzgados de Paz de General Madariaga y del Partido de la Costa, a partir del día 9 de septiembre del corriente. Considerar prorrogadas, en dichos juzgados de paz hasta el 30 de septiembre inclusive las medidas cautelares o de protección judicialmente decretadas por situaciones de violencia familiar, de género, restricción a la capacidad o adultos mayores.
46. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 878-2020 del 04/09/2020: Dispone el restablecimiento pleno del servicio

de justicia en los órganos judiciales y dependencias administrativas de las cabeceras departamentales de Dolores y Zárate - Campana, a partir del 1° y 8 de septiembre respectivamente. Considerar prorrogadas hasta el 21 y 28 de septiembre inclusive, las medidas cautelares o de protección judicialmente decretadas por situaciones de violencia familiar, de género, restricción a la capacidad o adultos mayores.

47. Resolución Presidencia de Suprema Corte de Justicia Nº 45-2020 del 04/09/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, N° 535/20, N° 558/20 (en su parte pertinente conforme la Resolución N° 593/20), N° 567/20, N° 583/20, y mantener las condiciones y alcances en la forma de prestación del servicio estatuido en las Resoluciones N° 654/20, N° 655/20, N° 707/20, N° 711/20, N° 720/20, N° 742/20, N° 743/20, N° 749/20, N° 750/20, N° 757/20, N° 758/20, N° 768/20, N° 819/20, N° 838/20, N° 878/20 y Res. Pres. - SPL- N° 35/20 (rat. por Res. N° 756/20); N° 37/20, N° 39/20 y 41/20, -sus aclaratorias y complementarias respectivamente-, hasta el día 20 de septiembre del presente año inclusive

48. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 838-2020 del 26/08/2020: Disponer el restablecimiento pleno del servicio de justicia de Paz en los Juzgados de Paz de San Pedro, Lobería y Pila, a partir del día 24 de agosto del corriente.

49. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 770-2020 del 11/08/2020: Establecer el día 24 de agosto de 2020, como fecha de inicio de actividades del Juzgado de Ejecución N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora

50. Resolución Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires Nº 2645-2020 del 11/08/2020: Aprobar el texto de la siguiente cláusula reglamentaria transitoria: "Durante la vigencia del aislamiento o distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020 y sus prórrogas y CC. la situación a la que se refiere el artículo 18 en su última oración será definida al momento de elaborar las ternas en los términos del artículo 24."

51. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 768-2020 del 07/08/2020: Dejar sin efecto la retrogradación oportunamente decretada con relación al Juzgado de Paz de Roque Pérez y disponer el restablecimiento pleno del servicio a partir del día 6 de agosto del corriente, bajo las condiciones y alcances establecidos en la Resolución de Corte N° 583/20

52. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 36-2020 del 04/08/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, N° 535/20, N° 558/20 (en su parte pertinente conforme la Resolución N° 593/20), N° 567/20, N° 583/20, N° 654/20, N° 655/20, N° 707/20, N° 711/20, N° 720/20, N° 742/20, N° 743/20, N° 749/20, N°

750/20, N° 757/20, N° 758/20, y Res. Pres. SPL N° 35/20 (rat. Res. N° 756/20); sus aclaratorias y complementarias respectivamente, hasta el día 16 de agosto del presente año inclusive, sin que ello implique cambios en la modalidad de prestación del servicio del personal, de acuerdo a las normas vigentes en cada localización geográfica.

53. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 176-2020 del 21/07/2020: Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Escobar desde el 25 de junio al 1 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

54. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 33-2020 del 21/07/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resoluciones N° 480/20, N° 535/20, N° 558/20 (en su parte pertinente conforme la Resolución N° 593/20), N° 567/20, N° 583/20, N° 654/20, N° 655/20, N° 706/20, N° 707/20, N° 711/20, N° 720/20, N° 742/20 y N° 743/20 -sus aclaratorias y complementarias respectivamente-, hasta el día 2 de agosto del presente año inclusive. Derogar a partir del 1° de agosto del corriente, el artículo 13 inciso "e" de la Resolución N° 480/20.

55. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 493-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 08/07/2020: Prorrogar de forma excepcional hasta el día 31 de diciembre de 2020 la medida dispuesta por Resolución N° 291-2020-MJYDHGP, respecto del valor de la matrícula anual para

el ejercicio de la Mediación en la provincia de Buenos Aires.

56. Resolución Presidencia Suprema Corte de Justicia Nº 167-2020 del 06/07/2020: Disponer la suspensión de términos procesales en los Juzgados en lo Correccional Nº 1 y 2, Juzgados de Garantías Nº 1, 2 y 3, Tribunales en lo Criminal Nº 1, 2, 3 y 4, Presidencia, Secretaria de Gestión Administrativa y Salas I y II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Quilmes para el día 19 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos

57. Resolución Presidencia Suprema Corte de Justicia Nº 168-2020 del 06/07/2020: Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Vicente López el día 22 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

58. Resolución Presidencia Suprema Corte de Justicia Nº 169-2020 del 06/07/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús, el día 18 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

59. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 706-2020 del 03/07/2020: Ratifica la Resolución N° SPL 31/2020, dictada por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia con fecha 28 de junio de 2020, manteniendo el esquema de

prestación del servicio de justicia actualmente vigente, de conformidad con las medidas reglamentarias oportunamente adoptadas.

60. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 3979-2020 del 29/06/2020: Suspender la feria judicial establecida en el artículo 1°, inciso b) del decreto ley 7951 -texto según Ley 11.765- (artículo 3° del citado decreto ley). Encomendar a la Secretaría de Personal la elaboración de una propuesta que respete el derecho de los magistrados, funcionarios y agentes a gozar, con base en el presente acto, de una licencia compensatoria, fraccionable en períodos no mayores de cinco (5) días hábiles consecutivos, que no podrá acumularse con ninguna otra licencia y que deberá ser usufructuada dentro de los tres (3) años siguientes al de finalización de la pandemia, cuidando de no generar una afectación al servicio de justicia.

61. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 593-2020 del 24/06/2020: Disponer que a partir del 25 de junio del corriente el ingreso, recepción y posterior distribución diaria por medios electrónicos de todas las causas correspondientes a los fueros civil y comercial, de familia, laboral y contencioso administrativo se realizará de acuerdo al presente régimen. Derogar el artículo 5º de la Resolución N° 480/20 y el artículo 2 de la Resolución N° 558/20 y el artículo 3º Resolución N° 565/20

62. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 567-2020 del 09/06/2020: Establecer respecto de los actos correspondientes a los procesos que tramitan ante los fueros Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil, aplicables a partir de día 9 de junio del corriente, sin perjuicio de la validez de aquellos que se hubieren cumplimentado. Hasta tanto no se cuente con el protocolo, permanece vigente la imposibilidad de realización de audiencias de debate por jurados, así como la de selección de jurados.

63. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 30-2020 del 09/06/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, 535/20 N° y 558/20 sus aclaratorias y complementarias, hasta el día 28 junio del presente año inclusive. Encomendar a las áreas competentes de la Suprema Corte que el 12 de junio del corriente año tengan concluidos y elevados al Tribunal los estudios y las adecuaciones necesarios para disponer la ampliación del inicio de procesos por medios telemáticos y la primera etapa de la normalización de los servicios correspondientes a los Juzgados de Paz y los órganos jurisdiccionales pertenecientes a las cabeceras departamentales, en ambos supuestos cuando se contare con las autorizaciones pertinentes y se cumplieren los demás requerimientos técnicos establecidos a tales fines.

64. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 565-2020 del 05/06/2020: Disponer que los escritos de inicios de causa destinados a la Justicia de Paz letrada continuarán realizándose a través del Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial, ante los Juzgados de Paz. Hacer saber que las disposiciones de la presente no modifican los mecanismos excepcionales establecidos en la Resolución SPL N° 12/20 la que mantiene su plena vigencia.

65. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 558-2020 del 02/06/2020: A partir del día 1° de junio del corriente, la presentación de escritos de inicio de expedientes en el Portal de Notificaciones y Presentaciones se efectuará ante las Receptorías de Expedientes en los organismos que se encuentren de tumo de los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y en lo Contencioso Administrativo. Sólo se admitirán escritos de inicio que requieran urgente despacho o en los que sea inminente la prescripción de la acción. Deroga la Resolución de Presidencia registrada bajo el SPL Nº 15/20, con excepción de su artículo 6°.

66. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 3976-2020 del 02/06/2020: Modifica el artículo 3º, 4° y 5° del Acuerdo N 3971. Incorporar al Acuerdo N 3971 el artículo 4º bis. (Rúbrica de los actos- Modalidad de Actuación- Procesos- Firmas).

67. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios Nº 1-2020 del 29/05/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 07 de junio de 2020, inclusive.

68. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 535-2020 del 27/05/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, sus aclaratorias y complementarias, hasta el día 7 de junio del presente año inclusive. Disponer que a partir del 1o de junio de 2020 cesa la vigencia del sistema transitorio de turnos previsto en los artículos 5o de la Resolución de Presidencia (SPL) N° 14/20 y 6o de la Resolución de Presidencia (SPL) N° 18/20, respecto de las Salas de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal. Los asuntos de toda índole sometidos a conocimiento de dichas Cámaras, se distribuirán conforme el régimen de sorteo entre las Salas previsto en el artículo 41 de la Ley N° 5827.

69. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 26-2020 del 15/05/2020: Establecer el efectivo funcionamiento del mecanismo de oficios judiciales, por medios electrónicos, que se requieran y contesten por parte de la entidad “Banco de Galicia y de Buenos Aires S.A.U". Hacer saber a los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias,

así como, en su caso, a los órganos de gobierno de la Suprema Corte de Justicia y a los Registros Públicos que, a partir del día de la fecha, deberán canalizar indefectiblemente los oficios correspondientes -exclusivamente en el marco de las causas judiciales y/o administrativas que tramiten ante tales organismos- al/los casillero/s electrónico/s respectivo/s del "Banco de Galicia y de Buenos Aires S.A. U. " que será/n publicado/s por la Subsecretaría de Tecnología Informática en la página web de la Suprema Corte de Justicia.

70. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 5-2020 del 13/05/2020: Ampliar, a partir del 14 de mayo del corriente, los alcances del mecanismo informático habilitado en la Resolución de Presidencia SPL N° 15/20, a la interposición de recursos de queja por ante el Tribunal de Casación Penal y la Suprema Corte de Justicia, previstos en las legislaciones adjetivas respectivas, suspendiéndose la excepción establecida en el artículo 3, inciso 4 del Acuerdo N° 3886

71. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 1-SCJ-2020 del 12/05/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, y sus aclaratorias, (Resoluciones de Presidencia SPL N° 22/20 y N° 23/20) hasta el día 24 de mayo del presente año inclusive.

72. Resolución Secretaría Permanente de la Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº 7-2020

del 12/05/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el 24 de mayo, inclusive.

73. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires Nº 291-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 11/05/2020: Prorrogar de forma excepcional y hasta el hasta el día 31 del mes de junio del año 2020, el valor de la matrícula anual para el ejercicio de la Mediación en la provincia de Buenos Aires. Determina que el valor vigente de la matrícula anual para el ejercicio de la Mediación en el territorio bonaerense de pesos tres mil setecientos cuarenta y nueve ($3.749)

74. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 480-2020 del 30/04/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por la Resolución N° 386/20 de la Suprema Corte de Justicia hasta el 10 de mayo del presente año inclusive, la que regirá con las adecuaciones que se establecen en la presente. A partir del 29 de abril del corriente, en los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral, Contencioso Administrativo y de Paz, se reanudarán los plazos para el dictado de toda clase de resoluciones y sentencias y de su notificación electrónica. A partir del 6 de mayo del corriente, se reanudarán los plazos para la realización de presentaciones electrónicas y actos procesales compatibles

con las restricciones vigentes en razón de la pandemia y la emergencia sanitaria.

75. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 23-2020 del 06/05/2020: En los procesos en trámite ante los Juzgados de Familia la reanudación de los plazos dispuesta por el artículo 3 de la Resolución de Corte N° 480/20 se aplica para los asuntos urgentes. (Alcance de las reglas dispuestas para la actuación en los Juzgados de Familia y la Justicia de Paz en materia de Familia).

76. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 22-2020 del 30/04/2020: Instruir a la Superintendencia de Justicia de Paz a fin de que periódicamente mantenga informada a la Presidencia del Tribunal acerca de las diversas actividades o servicios que en los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires, pudieran irse habilitando en el marco de la "segmentación geográfica" a la que refiere el art. 3o del Decreto PEN N° 408/20, en tanto hayan de tener efectos o incidencia sobre el desarrollo del servicio de justicia prestado en el ámbito de tales partidos.

77. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 21-2020 del 28/04/2020: Prorrogar hasta 10 de mayo de 2020 las medidas dispuestas por Resolución N° 386/20 de la Suprema Corte de Justicia , sin perjuicio de lo que se dispusiere por resolución de la Suprema Corte. Prorrogar las Resoluciones dictadas por esta Presidencia bajo los Nros: 48/20 y 54/20 (Registro SDH), 7/20 (Registro SPL),

133/20 (Registro SSJ), 149/20 y 165/20 (Registro Secretaría de Personal), 8/20 (Registro SPL), 134/20 (Registro SSJ), 50/20 (Registro SDH), 166/20(Registro Secretaría de Personal), 10/20 (Registro SPL), 135/20 (Registro SSJ), 12/20 (Registro SPL), 13/20,14/20, 15/20, 16/20, 17/20 y 18/20 (Registro SPL) -ratificadas por la citada Resolución de Corte N° 396/20- y cualquier otra dictada en el marco de emergencia tendiente a instrumentar y/o garantizar la prestación del servicio, hasta 10 de mayo de 2020, sin perjuicio de lo que se dispusiere por resolución de la Suprema Corte.

78. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 478-2020 del 28/04/2020: Aprueba el proyecto “Convenio regulador de la modalidad de Teletrabajo entre la Suprema Corte de Justicia y la Asociación Judicial Bonaerense ”, en el ámbito de la Jurisdicción Administración de Justicia. Habilitar la firma del convenio que aquí se aprueba de manera ológrafa o digital cualquier día de la semana en hora hábil o inhábil. Invita a la Procuración General a adherir, en el marco de las particularidades de su organización, al presente convenio. Fija restricciones durante la vigencia de la pandemia.

79. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 479-2020 del 28/04/2020: Aprueba el proyecto "Convenio regulador de la modalidad de Teletrabajo entre la Suprema Corte de Justicia y el Colegio de Magistrados y

Funcionarios provincial", en el ámbito de la Jurisdicción Administración de Justicia. Habilitar la firma del convenio que aquí se aprueba de manera ológrafa o digital cualquier día de la semana en hora hábil o inhábil. Invita a la Procuración General a adherir, en el marco de las particularidades de su organización, al presente convenio.

80. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 3975-2020 del 21/04/2020: Aprobar el nuevo "Reglamento para los escritos, resoluciones, actuaciones, diligencias y expedientes judiciales", que se aplicará en forma obligatoria a todos los procesos. (Formas de Escritos- Tamaño de papel- Formato digital- Expedientes)

81. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 3971-2020 del 17/04/2020: La Suprema Corte de Justicia y, cuando correspondiere, las Salas que la integran, el presidente, los secretarios y subsecretarios y todo otro funcionario que disponga el presidente del Tribunal, podrán suscribir con el uso de la firma digital todos sus actos jurisdiccionales y de superintendencia, conforme al presente régimen. Se declara en estado de acuerdo continuo para la producción y firma de sus actos, lo que incluye a las Salas del Tribunal.

82. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 54-SDH-2020 del 15/04/2020: Encomendar a todas/os las/os Sras./es. Magistradas/os del Fuero Penal y del Fuero Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires, que -a partir del día de la

fecha- hagan efectivas las peticiones de informes de salud en los diferentes trámites judiciales de urgente despacho, que -por su naturaleza- no admiten postergación. (Personas privadas de la libertad alojadas en Unidades y Alcaidías Penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires)

83. Resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N°15-SP-2020 del 06/04/2020: Habilitar a partir del día 6 de abril y hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, la presentación de escritos a través del Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial, únicamente ante los Juzgados de Paz y los órganos jurisdiccionales de primera instancia de los fueros civil y comercial, familia y contencioso administrativo y los Tribunales del Trabajo que se encuentren de tumo. Solo los que requieran urgente despacho o en los que sea inminente la prescripción de la acción.

84. Resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 14-SC-2020 del 02/04/2020: Créase el sistema de aporte solidario en la administración de justicia, destinado a solventar la adquisición de insumos necesarios para atender la emergencia sanitaria. El sistema se integrará con el fondo que ha de constituirse en lo esencial merced al aporte solidario y voluntario de magistrados y funcionarios.

85. Resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 14-SC-2020 del 02/04/2020: Prorrogar la vigencia de la resolución 386/20 SCJ, que establece asueto con suspensión de términos y prestación mínima del servicio de justicia en todo el ámbito del poder judicial de la provincia de buenos aires. modificar el acuerdo N° 3963 del 11 de diciembre de 2019, REF: adopta las medidas pertinentes tendientes a garantizar una adecuada prestación del servicio de justicia.

86. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 166-SC-2020 del 31/03/2020: Establecer medidas para los agentes o funcionarios judiciales que sean progenitores, progenitoras o persona adulta responsable a cargo del cuidado del niño, niña o adolescente, mientras dure la suspensión de clases en las escuelas.

87. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 149-SC-2020 del 31/03/2020: establecer que aquellos magistrados, funcionarios y agentes de la administración del poder judicial de provincia de buenos aires, que se encuentren entre los grupos de riesgo, quedaran dispensados de concurrir a sus lugares de trabajo, sin que esto perjudique su remuneración habitual, o el goce de licencias concedidas.

88. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 135-SC-2020 del 31/03/2020:

Establecer la asistencia de los agentes estrictamente indispensables, de acuerdo con la competencia o caudal de trabajo, para garantizar la prestación mínima del servicio de justicia en el acotado marco de urgencia dispuesto por resolución SC 386/20.

89. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 134-SC-2020 del 31/03/2020: Establecer que las asesorías periciales y cuerpos técnicos de la responsabilidad penal juvenil, tendrán guardias mínimas para realización de peritajes solo en casos de urgencia justificada o que no admitan postergación, evitando riesgos en la salud.

90. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 133-SC-2020 del 30/03/2020: Suspender los términos administrativos para todas las actividades que se desenvuelven en el ámbito de Superintendencia, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, Resolución SC N° 386/20.

91. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 271-SC-2020 del 30/03/2020: Adherir a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 127/2020. Otorgar una licencia de carácter excepcional a todo agente, funcionario y magistrado que ingrese a la República Argentina desde los países con casos/confirmados de Coronavirus

92. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 08-SC-2020 del 30/03/2020: Establece que en cada uno de los Juzgados de Paz existentes en la Provincia de Buenos Aires se organice y garantice la prestación mínima del servicio de justicia en los términos y alcances que establece la Resolución N° 386/20. Disponer que, para el caso de vacancia o dispensa de concurrir a los lugares de trabajo, los asuntos de urgente despacho o que no por su naturaleza no admitan postergación, correspondientes a dichos Juzgados de Paz serán atendidos por los Juzgados de Familia, en lo Civil y Comercial, y Juzgados Correccionales en turno.

93. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 07-SC-2020 del 30/03/2020: Disponer que los Equipos Técnicos especializados que integren los Juzgados del Fuero de Familia de este Poder Judicial deberán indefectiblemente colaborar con aquellos órganos judiciales del mismo fuero y departamento judicial que se encuentren en turno en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 386/20, ello con los alcances que requiera el magistrado. El Juez en tumo contara con los datos de contacto de los profesionales que los integran - provistos por la Secretaria de Personal-, pudiendo convocarlos, requerir la concurrencia y realización de las tareas que estime necesarias

94. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 52-SC-2020 del 27/03/2020: Remitir, con la urgencia del caso, a la Mesa Interinstitucional de Diálogo creada por Decreto N° 24/2019 copia de las presentaciones efectuadas por el C.E.L.S. y la C.P.M., con el objetivo de hacer saber las propuestas allí efectuadas -en particular, lo vinculado al examen de la conformación de un Comité de Crisis-.Obtención de libertades o morigeraciones -con o sin monitoreo electrónico- de las personas que integran un grupo de riesgo, según las disposiciones del Ministerio de Salud; mujeres con hijos alojados con ellas y embarazadas -en cualquier trimestre-, en Unidades Penitenciarias, Alcaidías o dependencias policiales.

95. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 10-SC-2020 del 27/03/2020: Establecer las siguientes disposiciones, instrucciones y recomendaciones tendientes a proteger y preservar la integridad y la salud de las partes, profesionales, auxiliares de justicia, público en general, agentes, funcionarios y magistrados judiciales, respecto de la infección causada por el virus COVID-19 (coronavirus), las que tendrán carácter excepcional y vigencia hasta el 31 de marzo del corriente año: Pautas para la modalidad de trabajo en domicilio y otras medidas excepcionales y temporales.

96. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 50-SC-2020 del 27/03/2020: Pone en conocimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad de esta Corte, que desde el área de gobierno se están llevando a cabo diversas acciones tendientes a evitar el contagio y propagación de las enfermedades que produce tanto el Coronavirus, como el Dengue y el Sarampión; mediante un plan de vacunación, fumigaciones y cuidados extremos de las/os jóvenes alojada/os en los distintos dispositivos que integran el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil Bonaerense, con la finalidad de reducir al máximo el riesgo de su diseminación.

97. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 51-SC-2020 del 27/03/2020: Solicitar a las autoridades de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad, ambos de la Provincia de Buenos Aires, que intensifiquen los controles sanitarios a las personas privadas de la libertad alojadas en los establecimientos a su cargo y de toda aquella que tome contacto con ellas, a fin de evitar el ingreso y propagación del virus.

98. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 271-SC-2020 del 19/03/2020: Adherir a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° número 2020-04974866-

GDEBA-GPBA, Otorgar una licencia de carácter excepcional a todo agente, funcionario y magistrado que ingrese a la República Argentina desde los países con casos confirmados de COVID-19. A tales fines corresponde dar intervención a la Secretaría de Personal para su implementación, Hacer saber que durante el período de licencia aquí otorgado y en la medida de que no exista manifestaciones de la enfermedad y fuera posible por las funciones que desempeñen, los funcionarios y magistrados alcanzados por la misma deberán prestar servicios desde sus domicilios utilizando la tecnología apropiada.

5.*Suspensiones, Prórrogas de Plazos y Declaración de días inhábiles Justicia Federal, Nacional y Provincial*

1. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 21-CSJN-2020 del 19/06/2020: Suspender durante el 2020, de forma excepcional, la Feria Judicial del mes de julio respecto de todos los tribunales nacionales y federales del PJN.
2. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 18-CSJN-2020 del 08/06/2020: Prorrogar la feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 8 de junio hasta el 28 de junio, ambos días incluidos, del 2020. Durante esta feria extraordinaria la Corte Suprema de Justicia de la Nación funcionara con todos sus miembros y secretarios de Corte

3. Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 16-CSJN-2020 del 25/05/2020: Prorrogar la feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 25 de mayo hasta el 7 de junio, ambos días incluidos, del 2020. Durante esta feria extraordinaria la Corte Suprema de Justicia de la Nación funcionara con todos sus miembros y secretarios de Corte.
4. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 14-CSJN-2020 del 11/05/2020: Prorrogar la feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 11 de mayo hasta el 24 de mayo, ambos días incluidos, del 2020. Durante esta feria extraordinaria la Corte Suprema de Justicia de la Nación funcionara con todos sus miembros y secretarios de Corte.
5. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 13-CSJN-2020 del 27/04/2020: Prorrogar la feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo, ambos días incluidos, del 2020.
6. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 10-CSJN-2020 del 12/04/2020: prorrogar la feria extraordinaria hasta el 26 de abril del 2020

7. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 8-CSJN-2020 del 01/04/2020: Prorrogar la feria extraordinaria dispuesta en el punto 2° de la Acordada nro. 6/2020 desde el al 12 de abril, ambos incluidos, de 2020.
8. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 6-CCSJN-2020 del 20/03/2020: Disponer feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020.
9. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 5-CSJN-2020 del 19/03/2020: Disponer que a partir del primer día hábil de marzo 2020 se extenderé el horario para dejar nota digital remota, en los términos del artículo 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, hasta las 20 horas. –
10. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 4-CSJN-2020 del 16/03/2020: Declarar inhábiles los días 16 a 31 de marzo del presente para las actuaciones judiciales ante todos los tribunales que integren el Poder Judicial de la Nación. Disponer que los tribunales aseguren una prestación mínima de servicio de justicia durante el plazo establecido. Suspender la atención al público salvo para las actuaciones procesales en la que resulte indispensable la presencia de letrados y/o las partes. Establecer que los asuntos que no admitan demoras, las partes podrán solicitar habilitación de días y horas inhábiles. Disponer la

aplicación de una licencia excepcional, con goce de haberes para el personal mayor de 65 años o que padezcan enfermedades que los hagan más vulnerables al virus COVID-19 o mujeres embarazadas, por un plazo inicial de 14 días corridos. Establecer que en los tribunales y dependencias judiciales en las cuales haya existido la presencia de una persona afectada con diagnóstico de la enfermedad o "caso sospechoso", se dispondrá de una licencia excepcional, con goce de haberes para todo el personal. Disponer mientras rija la suspensión de clases el otorgamiento de una licencia especial, con goce de haberes, a los padres, madres, tutores o adoptantes a cargo de menores. Disponer que, a partir del 18 de marzo del 2020, todas las presentaciones que se realicen en el ámbito de la Justicia Nacional y Federal serán completamente en formato digital a través del IEJ. Disponer la afectación inicial de $40.000.000 del Fondo Anticíclico de la C.S.J.N., para afrontar las medidas que demande la emergencia sanitaria en el ámbito del Poder Judicial de la Nación. -

11. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 38-PGN-2020 del 25/05/2020: Extensión de la medida dispuesta por las Resoluciones PGN 23/20, 31/20, 34/20, 35/20 y 37/20, que exime -hasta el 7 de junio inclusive- a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta

necesidad. Recordatorio de la recomendación para los casos en que resulte imprescindible la presencia en las fiscalías, que se adopten las medidas sanitarias de prevención necesarias.

12. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 31-PGN-2020 del 31/03/2020: extender la medida dispuesta por la Resolución PGN 23/20 por igual plazo al establecido por el Poder Ejecutivo Nacional en atención a la situación epidemiológica, en cuanto EXIME a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad, por las/los magistradas/os de este Ministerio Público Fiscal que deban cumplir actos urgentes para garantizar el servicio de justicia imprescindible en todas aquellas actuaciones judiciales que no admitan demora, debiendo priorizarse para esos supuestos excepcionales a aquellas/os que revistan la jerarquía de funcionarias/os

13. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº20-PGN-2020 del 16/03/2020: Acordada n° 4/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se dispone que los días 16 a 31 de marzo del presente serán considerados inhábiles con los alcances señalados. Se mantiene la vigencia de lo dispuesto en las Resoluciones PGN 17/20, 18/20 y 19/20.

14. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº 15-

GDEBA-2020 del 01/09/2020: Prorroga la suspensión de plazos y las Resoluciones relativas a las denuncias que se efectivicen en el marco vigente durante la pandemia del COVID-19, con los mismos alcances y efectos de ley que hasta el presente, en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 20 (veinte) de setiembre de 2020, inclusive

15. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 196-2020 del 24/08/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Sala de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, para el día 27 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

16. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 197-2020 del 24/08/2020: Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Laprida los días 10, 11 y 12 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

17. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 198-2020 del 24/08/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de San Martín el día 12 de agosto de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos

18. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 40-2020 del 19/08/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, N° 535/20, N° 558/20 (en su parte pertinente conforme la Resolución N° 593/20), N° 567/20, N° 583/20, Nº 654/20, N° 655/20, N° 707/20, Nº 711/20, N° 720/20, N° 742/20, Nº 743/20, Nº 749/20, N°750/20, N° 757/20, N°758/20, 768/20 N° 819/20 y Res. Pres. SPL- N° 35/20 20, N° 37/20 y N° 39/20; -sus aclaratorias y complementarias respectivamente-, hasta el día 30 de agosto del presente año inclusive. Lo dispuesto no resulta óbice de las adecuaciones y ajustes que pudiesen incorporarse en el período referido para la mejor prestación del servicio de justicia.

19. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº 14-2020 del 19/08/2020: Prorrogar la suspensión de plazos y las Resoluciones relativas a las denuncias que se efectivicen en el marco vigente durante la pandemia del COVID-19, con los mismos alcances y efectos de ley que hasta el presente, en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 30 (treinta) de agosto de 2020, inclusive. Disponer el restablecimiento de los plazos y términos legales, para los procesos y procedimientos que expresamente definan realizarse, por ser de carácter impostergable y/o esencial

para el mantenimiento y protección de los bienes jurídicos preservados.

20. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 195-2020 del 13/08/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata los días 20 y 21 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

21. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 194-2020 del 13/08/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Ejecución Penal Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, para el día 2 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

22. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 192-2020 del 13/08/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en General Alvear el día 24 de junio de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos

23. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 191-2020 del 13/08/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Dolores, para el día 24 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

24. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 190-2020 del 13/08/2020: Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Chascomús los días 25, 26 y 29 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

25. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº 13-GDEBA-2020 del 04/08/2020: Prorrogar la suspensión de plazos y las Resoluciones relativas a las denuncias que se efectivicen en el marco vigente durante la pandemia del COVID-19, con los mismos alcances y efectos de ley que hasta el presente, en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 16 de agosto de 2020, inclusive.

26. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº 12-GDEBA-2020 del 21/07/2020: Prorrogar la suspensión de plazos y las Resoluciones relativas a las denuncias que se efectivicen en el marco vigente durante la pandemia del COVID-19, con los mismos alcances y efectos de ley que hasta el presente, en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 2 de agosto de 2020, inclusive.

27. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 708-2020 del 08/07/2020: Prorrogar la vigencia de los Listados Oficiales Anuales de Jurados de los distintos Departamentos Judiciales para el año 2020, oficializados por Resolución de la Suprema Corte N° 3345/19, por un año calendario adicional, extendiendo la misma hasta el día 31 de diciembre del año 2021.

28. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 31-2020 del 01/07/2020: Prorroga las medidas dispuestas por Resolución Nº 480/20. N° 535/20 y N° 558/20, (en su parte pertinente conf. Res. N° 593/20) sus aclaratorias y complementarias, hasta el día 17 de julio del presente año inclusive. Tales disposiciones no alterarán la modalidad de prestación del servicio del personal, actualmente vigente.

29. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº 1-2020 del 30/06/2020: Prorroga la suspensión de plazos y las Resoluciones relativas a las denuncias que se efectivicen en el marco vigente durante la pandemia del COVID-19, con los mismos alcances y efectos de ley que hasta el presente, en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 17 de julio de 2020, inclusive

30. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 160-2020 del 10/06/2020: Dispone la suspensión de los

términos procesales en los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Nº 2 y 4 del Departamento Judicial de La Plata el día 5 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan. (Coronavirus-COVID 19- Pandemia)- Suprema Corte de Justicia

31. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios Nº 1-2020 del 09/06/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 28 de junio de 2020, inclusive.

32. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires Nº 6-2020 del 04/05/2020: Disponer que mientras dure el estado de emergencia sanitaria, la formalización de las denuncias ante esta Secretaria Permanente de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, podrá hacerse por escrito, previo envió por Correo Oficial electrónico (Formato de presentación). La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

33. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionario de la Provincia de Buenos Aires Nº 1-2020 del 28/04/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión

de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el 10 de mayo, inclusive.

34. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios de la Provincia de Buenos Aires Nº 1-2020 del 14/04/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el 26 de abril, inclusive. -Coronavirus COVID-19-Pandemia

35. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 18-2020 del 13/04/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 386/20 de la Suprema Corte de Justicia hasta el día 26 de abril del presente año inclusive. Prorrogar por idéntico plazo las Resoluciones dictadas por esta presidencia bajo los nros: 48/20, 7/20, 133/20, 149/20 y 165/20, 8/20, 134/20, 166/20), 10/20, 135/20, 12/20, 13/20, 14/20 y 15/20. Derogar el punto b) del Artículo 3o de la Resolución N° 14/20 (Registro SPL). Asignar veinte equipos de telefonía móvil al Fuero de Familia. (Emergencia Sanitaria - Asueto - Poder Judicial - Suspensión de términos procesales-Guardias mínimas)- Coronavirus COVID-19-Pandemia- (Suprema Corte de Justicia)

36. Resolución de la Secretaría Permanente de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios N° 386 del 02/04/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de la secretaría permanente del jurado de enjuiciamiento de magistrados y funcionarios, desde el día 01 y hasta el 12 de abril 2020.

37. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 13-SC-2020 del 27/03/2020: Disponer que desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año los inicios de causas se realizaran ante el órgano Jurisdiccional del fuero que se encuentre de turno. Los amparos deberán ser interpuestos ante cualquier órgano jurisdiccional que se encuentre en turno. Las decisiones urgentes de los Tribunales del Trabajo, Tribunales en lo Criminal, Tribunales de Responsabilidad Penal Juvenil, Cámaras de Apelación de todos los fueros y el Tribunal de Casación Penal, podrán ser adoptadas de manera unipersonal por su presidente o quien lo reemplace. Restringir el horario de atención al público en la Jurisdicción Administración de Justicia de 8:00 hs. a 12:00 hs. Dicha medida no implica modificación del horario habitual de la jomada laboral.

38. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 12-SC-2020 del 27/03/2020: Considerar prorrogadas hasta el 31 de marzo del presente año y/o hasta que la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio cese, las

medidas cautelares o de protección judicialmente decretadas (exclusión del hogar; prohibición de acercamiento y contacto; perímetros de exclusión; otorgamiento de dispositivos de alerta; intimaciones; o, cualquier otra que haga a la protección de personas) por situaciones de violencia familiar, de género, restricción a la capacidad o adultos mayores, salvo que el juez de la causa tome una decisión en contrario en el caso en concreto y/o que la propia víctima o parte solicite su cese o una medida distinta. Hacer saber a las fuerzas de seguridad provincial y municipal de dicha circunstancia a efectos de que, cuando las víctimas requieran de su protección, sepan que las medidas oportunamente dispuestas se encuentran vigentes.

39. Resolución de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios de la Provincia de Buenos Aires N° 1-2020 del 20/03/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos procesales en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría desde el día 16 y hasta el 31 de marzo próximo, inclusive.

40. Resolución del Departamento Judicial Quilmes de la Suprema Corte de Justicia N° 118-SC-2020 del 19/03/2020: Disponer en forma excepcional y como medida de prevención, la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes a partir del día de la

fecha y hasta nueva resolución, autorizando el retiro del personal del citado organismo.

41. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 386-SC-2020 del 18/03/2020: Dispone asueto en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, con suspensión de los términos procesales, desde el día 16 y hasta el 31 de marzo próximo inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan. Establece durante el citado período la prestación mínima del servicio de justicia, que se limitará a la atención de los asuntos de urgente despacho o que por su naturaleza no admitan postergación. A tales efectos permanecerán habilitados sólo los Juzgados y Tribunales en turno, incluyendo las sedes descentralizadas funcionando con guardias mínimas.

6.*Organización Justicia CABA*

1. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 154-CM-2020 del 07/08/2020: Modificar la integración de la Comisión COVID 19 creada por Resolución CM N° 68/2020, la que a partir del dictado de la presente estará integrada por los tres (3) Consejeros representantes del estamento judicial, el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, la Secretaría de Innovación, y un (1) representante de cada una de las asociaciones gremiales signatarias del Convenio Colectivo

General de Trabajo del Poder Judicial de la CABA (Res. Pres. N° 1259/15), continuando a cargo de la Coordinación de la misma la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica

2. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 148-CM-2020 del 07/07/2020: Aprobar el Protocolo de Higiene y Seguridad, elaborado por la Comisión Covid-19, que como anexo forma parte de la presente
3. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 94-CM-2020 del 11/06/2020: establecer a los magistrados que integren los grupos de riesgo o que superen los 60 años de edad, podrán solicitar ser excluidos y subrogados en su actividad jurisdiccional respecto del sistema de turnos y/o de todo acto procesal que deba realizarse presencialmente
4. Acordada Tribunal Superior de Justicia Nº 17-TSJ-2020 del 03/06/2020: Establecer la entrada en vigor del Sistema EJE-IURIX para la tramitación íntegramente electrónica de la totalidad de los procedimientos jurisdiccionales de este Tribunal, a partir del día 15/06/2020, sin perjuicio de la vigencia de la inhabilidad de plazos establecida con carácter general en el art. 1 de la Acordada 13/2020
5. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 62-FG-2020 del 03/06/2020: Disponer que a partir del 30 de mayo de 2020,

las denuncias ingresadas, por cualquiera de los canales de acceso, en virtud de hechos vinculados al incumplimiento del aislamiento de las personas que han ingresado al territorio nacional provenientes de los países afectados por el virus COVID-19 y a las infracciones por parte del titular o responsable de un establecimiento o lugar de reunión que contravenga toda disposición o decreto de las autoridades de aplicación relacionada con la prevención del mencionado virus, deberán ser tramitadas en cada una de las cuatro Unidades Fiscales, de acuerdo al lugar en que estos tuvieron lugar, estando a cargo de cada Fiscal Coordinador su análisis preliminar y posterior asignación a las Fiscalías de Primera Instancia en turno, cuando por las características del caso así corresponda.

6. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 489-CM-2020 del 29/05/2020: Modifíquese el Art. 5º del Anexo de la Resolución Presidencia Nº 943/2019 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 5°: Validación. La ODL recibirá copia de la solicitud de alta del usuario/a por correo electrónico, quedando a la espera de la concurrencia del solicitante. Una vez que este se presente, el agente de la ODL constatará que la carga en el Portal haya sido correcta
7. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 488-CM-2020 del

29/05/2020: Crear la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de atención no presencial para cada una de las Secretarías los Juzgados de Primera y Salas de Cámara del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que por su intermedio se gestionen las presentaciones que no puedan realizarse mediante el Portal del Litigante, así como para evacuar consultas propias del ámbito de mesa de entradas y/o asignar turnos de atención para los matriculados y demás personas intervinientes de un expediente cuando resultara pertinente.

8. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 481-CM-2020 del 28/05/2020: Suspender hasta 31 de diciembre de 2020 todos los convenios oportunamente firmados, tanto marco como específicos, que comporten un valor económico o impliquen una erogación presupuestaria por parte del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.
9. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 61-2020 del 27/05/2020: Aprobar el "Protocolo de Actuación de Trabajo Remoto o a Distancia" para los operadores judiciales del fuero penal contravencional y de faltas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
10. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 57-2020 del 27/05/2020:

Establecer que, a partir del 28 de mayo de 2020, todas las demandas nuevas de cuestiones urgentes que se presenten de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Resolución CM Nº 65/2020, sean asignadas para la correspondiente vista a las Fiscalías de Primera Instancia en lo CAyT según el sorteo correspondiente que se realiza de manera habitual, debiendo los/as fiscales realizas sus presentaciones de manera digital.

11. Acordada Tribunal Superior de Justicia Nº 14-TSJ-2020 del 28/04/2020: DISPONER que será de aplicación en los procesos jurisdiccionales que se desarrollen en el Tribunal Superior de Justicia que tramiten exclusivamente por expediente electrónico el "REGLAMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO", que como Anexo I de la Resolución CM 42/2017, con las modificaciones de la Resolución CM 19/2019, rige en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Presidencia del Tribunal dictará, previa consulta a este cuerpo, las resoluciones necesarias para adaptar su aplicación a la estructura y organización de este órgano

12. Resolución Consejo de la Magistratura Nº 64-CM-2020 del 22/04/2020: crear el Fondo Solidario de Aporte Voluntario del Consejo de la Magistratura destinado a solventar la adquisición de insumos necesarios para atender la

emergencia sanitaria a través del Ministerio de Salud de la CABA

13. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 61-CM-2020 del 02/04/2020: Disponer la suspensión de los plazos previstos en el Reglamento Disciplinario, aprobado por Res. CM N° 19/2018, entre los días 17 de marzo y 12 de abril de 2020, inclusive, por las razones expuestas en los considerandos
14. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura Nº 290-CM-2020 del 25/03/2020: Disponer el uso obligatorio del sistema de gestión Expediente Judicial Electrónico (EJE) en los tribunales de Primera y Segunda Instancia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para todos los sujetos que tramitan causas antes aquellos según las limitaciones dispuestas en las Resoluciones CM Nº 58/2020 y CM Nº 59/2020, respectivamente.
15. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura Nº 250-CM-2020 del 13/03/2020: conceder licencia excepcional, con goce de haberes a las empleadas o funcionarias que se encuentren embarazadas, en período de lactancia y a quienes demuestren que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
16. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura Nº 249-CM-2020 del 13/03/2020: establece recomendaciones a seguir a todos los integrantes del Poder Judicial -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

17. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura Nº 212-CM-2020 del 11/03/2020: establecer que los magistrados, funcionarios y empleados dependientes del Consejo de la Magistratura que hayan estado en algún país de riesgo, deberán permanecer en sus domicilios por los próximos 14 días desde su llegada a la argentina.
18. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 37-FG-2020 del 19/03/2020: adopción de medidas que regirán, en principio, hasta el 31 de marzo de 2020
19. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 34-FG-2020 del 18/03/2020: adopción de medidas que regirán, en principio, hasta el 31 de marzo de 2020
20. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 30-FG-2020 del 12/03/2020: establecer que los magistrados, funcionarios y empleados dependientes del Ministerio Público Fiscal que hayan estado en algún país de riesgo, deberán permanecer en sus domicilios por los próximos 14 días desde su llegada a la argentina.

7.*Suspensiones, Prórrogas de Plazos y Declaración de Días Inhábiles CABA*

1. Decreto de Necesidad y Urgencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 5-2020 del 13/04/2020: Modíficase el artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6°.- Suspéndese por sesenta (60) días corridos los plazos previstos en la Ley N° 1.217 de

procedimiento de faltas, a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, excepto para el exclusivo caso de los procedimientos que se refieran a las presuntas faltas previstas en los artículos 1.2.4, 5.1.5 y 6.1.42, de la Ley N° 451 y cometidas durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/20 y sus eventuales prórrogas, cuyas penas fueran incrementadas por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/20 y su rectificatorio N° 3/20

2. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 178-CM-2020 del 04/09/2020: Prorrogar los alcances de la resolución CM N° 147/2020 y establecer la suspensión de los plazos procesales previstos en los artículos 7° y 8° del Anexo I de la Res. Pres. N° 943/2019 modificada por la Res CM N° 63/2020 y Res. Presidencia N° 490/2020, sobre obligatoriedad de la firma digital de usuarios externos en los juicios de ejecución fiscal, hasta el 1° de octubre de 2020.
3. Acordada Tribunal Superior de Justicia Nº 24-TSJ-2020 del 13/08/2020: Dar por finalizada la declaración de días inhábiles dispuesta en la Acordada n° 13/2020 y reanudar el trámite de todos los asuntos ante el Tribunal a partir del día 24 de agosto de 2020

4. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 153-CM.-2020 del 07/08/2020: Prorrogar los alcances de la resolución CM N° 147/2020 y establecer la suspensión de los plazos procesales previstos en los artículos 7° y 8° del Anexo I de la Res. Pres. N° 943/2019 modificada por la Res CM N° 63/2020 y Res. Presidencia N°490/2020, sobre obligatoriedad de la firma digital de usuarios externos en los juicios de ejecución fiscal, hasta el 1° de septiembre de 2020.
5. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 149-CM-2020 del 14/07/2020: Suspender excepcionalmente la feria judicial invernal del corriente año para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia
6. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 147-CM-2020 del 02/07/2020: Disponer la suspensión de los plazos procesales previstos en los artículos 7 y 8 del Anexo I de la Resolución Presidencia Nº 943-2019 modificada por la Res CM Nº 63-2020 y 490-2020, sobre obligatoriedad de la firma digital de usuarios externos en los juicios de ejecución fiscal hasta el 1 de agosto de 2020.
7. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 490-CM-2020 del

01/06/2020: Disponer la prórroga de los plazos procesales previstos en los Art. 7° y 8° del Anexo I de la Res. Pres. N° 943/2019 modificada por la Res CM N° 63/2020, sobre obligatoriedad de la firma digital de usuarios externos en los juicios de ejecución fiscal hasta el 03 de julio de 2020 inclusive

8. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 68-CM-2020 del 10/05/2020: Disponer que las medidas adoptadas a través de la Res. CM Nº 65-2020 mantengan su vigencia mientras persista la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta inicialmente por Decreto PEN Nº 297-2020 y sus prórrogas, sin perjuicio de las modificaciones que pudiera efectuar este Consejo de la Magistratura para lograr una mejor prestación del servicios de justicia
9. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 66-CM-2020 del 30/04/2020: Postergar el acto eleccionario previsto para el día 30 de abril de 2020 mientras continúe el aislamientos social, preventivo y obligatorio
10. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 65-CM-2020 del 26/04/2020: Prorrogar los alcances de la Res. Nº 63/2020 hasta el día 10 de mayo de 2020, inclusive, en cuanto suspende los plazos judiciales y administrativos para todo

el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, sin perjuicio de la validez de los actos que efectivamente se cumplan, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente.

11. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 49-FG-2020 del 23/04/2020: se resuelve disponer que las medidas adoptadas por este Ministerio Público Fiscal a través de las Resoluciones FG Nros. 32/2020, 37/2020, 39/2020 y 45/2020 mantengan su vigencia mientras persista la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta inicialmente por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 297/2020. La decisión se adopta sin perjuicio de las modificaciones que pudieren efectuarse en función de una mejor prestación del servicio de Justicia a cargo de este Ministerio Público Fiscal. Norma aún no publicada.

12. Resolución Consejo de la Magistratura Nº 63-CM-2020 del 12/04/2020: prorroga los alcances de la resolución Nº 59-2020 hasta el 26 de abril inclusive

13. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 45-FG-2020 del 09/04/2020: prorrogar el plazo de vigencia establecido en el art. 13 de la resolución 37/2020 hasta el 26 de abril del 2020. Norma aún no publicada

14. Acordada Tribunal Superior de Justicia Nº 13-TSJ-2020 del 06/04/2020: Disponer la extensión de la declaración de días inhábiles dispuesta por la Acordada nº 11/2020, así como todos sus efectos, durante el período que dure la

declaración de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional

15. Resolución Consejo de la Magistratura Nº 60-CM-2020 del 30/03/2020: prorroga los alcances de la resolución Nº 59-2020 hasta el 12 de abril inclusive
16. Resolución Consejo de la Magistratura Nº 59-CM-2020 del 19/03/2020: mantener la suspensión de los plazos judiciales en el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial de la Ciudad hasta el 31 de marzo inclusive
17. Acordada Tribunal Superior de Justicia Nº 11-TSJ-2020 del 19/03/2020: dispone que el período comprendido entre el 16 y 31 de marzo del 2020 será considerado inhábil a los efectos de los plazos procesales y administrativos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
18. Resolución Consejo de la Magistratura Nº 58-CM-2020 del 16/03/2020: suspensión de los plazos judiciales en el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 17 y 31 de marzo inclusive
19. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura Nº 291-CM-2020 del 30/03/2020: declarar asueto el día 30 de marzo de 2020
20. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura Nº 253-CM-2020 del 15/03/2020: declarar inhábil el día 16 de marzo de 2020

21. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 40-FG-2020 del 31/03/2020: se resuelve prorrogar la vigencia de los artículos 1° y 2° de la Resolución FG N° 34/2020 mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con las disposiciones o decretos que eventualmente se dicten en lo sucesivo
22. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 39-FG-2020 del 31/03/2020: prórroga del plazo de vigencia establecido en la Resolución Nº 37-FG-2020 hasta el 12 de abril, inclusive
23. Directiva Tribunal Superior de Justicia Nº 10-TSJ-2020 del 07/04/2020: Suspender, hasta nuevo aviso, la recepción de ofertas, así como la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública n° 27/2019, establecida por el apartado 3 de la DIREC-2020-6-DGA

8.*Emergencia y Defensa Civil CABA*

1. Resolución Secretaría de Justicia y Seguridad Nº 98-SECJS-2020 del 26/03/2020: Se prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 45-GCABA-SECJS-19.
2. Disposición Dirección General de Defensa Civil Nº 2167-DGDCIV-2020 del 14/04/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición N° 1861/DGDCIV/2020, " SISTEMA DE AUTOPROTECCIÓN -MEDIDAS EXTRAORDINARIAS", hasta el 26 de abril de 2020 inclusive

3. Disposición Dirección General de Defensa Civil Nº 1634-DGDCIV-2020 del 25/03/2020: Se aprueba el Plan Anual de Capacitación de la Dirección General de Defensa Civil para el año 2020

9.*Seguridad Privada y Administración de Bienes*

1. Resolución Agencia de Administración de Bienes del Estado Nº 21-APN-AABE-2020 del 27/03/2020: iníciese a partir del 20 de marzo de 2020 la intervención judicial de la sociedad pilar bicentenario s.a., cuit n° 30-71019287-8, decretada a través de la resolución del juzgado federal en lo criminal y correccional n° 3 de Morón, de fecha 20 de marzo de 2020, en la causa nº 45/2017, caratulada "corvo dolcet, mateo y otros s/ inf. art. 303 cp".
2. Resolución Agencia de Administración de Bienes del Estado Nº 18-APN-AABE-2020 del 26/03/2020: entregase en custodia a la provincia de salta los inmuebles sitos en las calles corrientes n° 155 y Córdoba n° 534 de la ciudad de salta, provincia de salta, en el marco de la ley n° 27.541 de emergencia pública nacional en materia sanitaria, entre otras, conforme lo dispuesto en el decreto n° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y el decreto n° 250 del poder ejecutivo de la provincia de salta de fecha 14 de marzo de 2020; como así también facultase a dicha provincia para que en representación de la agencia de administración de bienes del estado, intervenga en defensa de los intereses del estado

nacional, a fin de repeler usurpaciones futuras y/o usos indebidos en los inmuebles bajo custodia.

3. Resolución Subsecretaría de Seguridad Ciudadana de la CABA Nº 67-SSSC-2020 del 26/03/2020: Se establece que el sistema de seguridad privada resulta un área esencial e imprescindible durante la vigencia de la pandemia COVID-19 (Coronavirus).
4. Resolución Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles de la CABA Nº 45-SSABI-2020 del 20/03/2020: tomar medidas para dar cumplimiento a los decretos Nº 140-2020 (derogado) y Nº 1447-2020.
5. Disposición Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes de la CABA Nº 142-DGSPCB-2020 del 08/04/2020: Prorrogase la vigencia de la Disposición N° 122-DGSPCB/2020, con las modificaciones previstas en la presente hasta el término de la emergencia sanitaria COVID-19 (CORONAVIRUS). Una vez finalizada la prórroga establecida en el art. 1 de la presente, las prestadoras de seguridad privada cuyos datos biométricos se vencieren dentro del periodo de la emergencia sanitaria COVID-19 (CORONAVIRUS), deberán concurrir indefectiblemente en forma presencial a la Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes para realizar dicho trámite, dentro de los 30 (treinta) días posteriores

6. Disposición Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes Nº 132-DGSPCB-2020 del 26/03/2020: Se establece la esencialidad de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad a cargo de la Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes.
7. Disposición Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes Nº 122-DGSPCB-2020 del 18/03/2020: ampliación del plazo de caducidad de los datos biométricos por 30 días, prorrogables de acuerdo con la evolución de la emergencia sanitaria.

k. Violencia de género

1. Resolución Conjunta Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad y Ministerio de Seguridad N° 4/2020 del 26/08/2020: Apruébase el Modelo de Acta Acuerdo de Adhesión (IF-2020-53428868-APN-SPVRG#MMGYD) que como ANEXO I forma parte de la presente medida y el Protocolo de Actuación ante la Derivación de Llamadas por los/as operadores/as de la Línea 144 (IF-2020-53430782-APN-SPVRG#MMGYD) que como ANEXO II forma parte de la presente medida.
2. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 39-PGN-2020 del 26/05/2020: Aprobar el "Instructivo para personal policial y formulario de denuncia por violencia de género durante el aislamiento social preventivo y obligatorio por la Covid-19" que obra como anexo de la presente

3. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 29-PGN-2020 del 30/03/2020: instruir a todos los fiscales con competencia criminal y correccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que postulen la prórroga de todas las medidas preventivas para la protección de las víctimas, y sus entornos, en aquellas investigaciones en las que el objeto procesal involucre violencia de género, salvo manifestación expresa en contrario de la víctima, en cuyo caso se podrá solicitar la colaboración de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) tendiente a verificar dichos extremos; ello hasta tanto cesen las restricciones imperantes para la mitigación del coronavirus. II. RECORDAR la plena vigencia de la "Guía de Actuación en casos de Violencia Doméstica contra las Mujeres" (Res. PGN 1232/2017) que tiende a asegurar que la actuación del Ministerio Público Fiscal en casos de violencia doméstica contra las mujeres prevenga su revictimización y garantice el pleno goce de sus derechos (Ley n° 26.485 y CPPN)
4. Línea 144: a través de una Resolución del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades se considera a la Línea 144 como un servicio indispensable en el marco de la emergencia sanitaria
5. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 6-CCSJN-2020 del 20/03/2020: Disponer que la Oficina de Violencia Domestica del Tribunal habilitará una dotaci6n de personal suficiente para el desempeño de sus funciones, siguiendo los lineamientos de los párrafos precedentes reforzando la

participaci6n remota de los profesionales para la atenci6n de los casos que se presenten. (art. 5)

6. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 43-FG-2020 del 02/04/2020: a partir del 3 de abril hasta el 1 de septiembre, la intervención del MPF en 2º instancia en los casos de violencia de género que tramiten ante Fiscalías de Primera Nº 16, 18, 27 y 32, corresponderá a la Fiscalía de Cámara especializada en faltas, contravenciones de tránsito y lesiones culposas en tránsito

7. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 37-FG-2020 del 19/03/2020: Establecer que los fiscales especializados en materia de género que se encuentren de turno colaboren con los fiscales que atienden cuestiones de flagrancia, mediante la realización de las siguientes tareas: a) evacuar la totalidad de las consultas que se realicen desde la Oficina de Violencia Doméstica dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como así también las efectuadas por personal policial, ante denuncias realizadas por hechos cometidos en contexto de violencia de género; b) intervenir ante casos y/o denuncias en materia de violencia de género que ingresen por algunos de los canales electrónicos o telefónicos con los que cuenta esta institución, y que serán asignados mediante el sistema informático KIWI desde la Secretaría de Acceso a la Justicia y las Oficinas que de ella dependen. En este sentido, se encomendará a los/as magistrados/as que ordenen las medidas necesarias para que su equipo de trabajo se avoque a ellos inmediatamente de manera remota; y c) disponer, además, respecto

de los casos previstos en los puntos a) y b) las medidas que consideren indispensables para preservar la seguridad de las víctimas

8. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 4-CSJN-2020 del 16/03/2020: Disponer que los tribunales aseguren una prestación mínima de servicio de justicia durante el plazo establecido.

9. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1037-GDEBA-MSALGP-2020 del 13/07/2020: Aprobar las Recomendaciones para Equipos de Salud frente a situaciones de violencia familiar y de género en el contexto del COVID-19, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

10. Resolución Ministerio de Salud y Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual Nº 1-GDEBA-MSALGP-2020 del 29/06/2020: probar la "GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EN HOGARES DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO". Determinar que la aplicación de la Guía será obligatoria en todos los dispositivos que conformen la Red Provincial de Hogares de Protección Integral a partir del dictado de la presente y en tanto continúe la Emergencia Sanitaria COVID-19.(Prevención y actuación ante el coronavirus (covid-19) en hogares de protección integral para víctimas de violencia por razones de género, a los

efectos de garantizar el cuidado de la salud integral de las personas alojadas y sus hijos/as, como así también del conjunto de trabajadoras.

11. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires Nº 267-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 28/04/2020: Autorizar la transferencia sin cargo al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de tres (3) contenedores destinados a ser utilizados como hospedajes para mujeres víctimas de violencia de género. Serán destinados en forma exclusiva al fin indicado y los gastos de traslado, adecuación, reparación, equipamiento e insumos necesarios para el cumplimiento del mismo se encontrarán a cargo del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

l. Administración Pública

1.*Esquema de atención al Público*

1. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 248/2020 del 13/07/2020: Implementar la modalidad combinada de teletrabajo y guardias reducidas y rotativas de 4 horas, para Sede Central y Delegaciones Provinciales del RENATRE, quedando sujeta a las variables que sobrevengan en razón de la situación epidemiológica y sanitaria de cada jurisdicción y respetando el protocolo establecido a tales fines.
2. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 102/2020 del 10/06/2020: Restablecer la actividad presencial del resto de las Delegaciones

Provinciales del Registro, con la modalidad combinada de teletrabajo y guardias reducidas y rotativas de 4 horas y respetando el protocolo establecido a tales fines, quedando sujeta a las variables que sobrevengan en razón de la situación epidemiológica de cada jurisdicción. Extender el cese de las actividades presenciales para sede central y delegaciones provinciales de Necochea, Córdoba Norte, Santiago Del Estero, Chaco y Misiones del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), continuando con la modalidad de teletrabajo, hasta el 28 de junio del corriente año. Reanudar los plazos administrativos que fueran oportunamente suspendidos, a partir del día siguiente a la entrada en vigencia de la presente.

3. Resolución Secretaría de Minería N° 28-APN-SM-2020 del 31/05/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, que se llevan adelante en el ámbito de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MINERO de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, dispuesta mediante la Resolución N° 8 de fecha 18 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias,

desde el día 26 de mayo de 2020 y hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.

4. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 97/2020 del 28/05/2020: Extender el cese de las actividades presenciales de SEDE CENTRAL y DELEGACIONES PROVINCIALES del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), hasta el 07 de junio del corriente año. Establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta la fecha dispuesta en el artículo anterior.
5. Resolución Secretaría de Minería N° 23-APN-SM-2020 del 14/05/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, que se llevan adelante en el ámbito de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MINERO de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, dispuesta mediante la Resolución N° 8 de fecha 18 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, y suspéndese el cómputo de plazos para expedirse por parte de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras y sus

dependencias desde el día 10 de mayo de 2020 y hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.

6. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 94/2020 del 13/05/2020: Extender el cese de las actividades presenciales de SEDE CENTRAL y DELEGACIONES PROVINCIALES del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) y establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta el 24 de mayo del corriente año.
7. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 91/2020 del 30/04/2020: Extender el cese de las actividades presenciales de SEDE CENTRAL y DELEGACIONES PROVINCIALES del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), y la suspensión de plazos administrativos, hasta el 10 de mayo del corriente año.
8. Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 17-APN-SM-2020 del 29/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, desde el día 26 de abril de 2020 y hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive. Suspéndese, el cómputo de plazos para expedirse por parte de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras y sus dependencias, en el marco de los trámites instados en

virtud de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias. Hágase saber que la ciudadanía podrá utilizar la plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente resolución.

9. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 361-APN-ENACOM-2020 del 24/04/2020: Autorízase, con carácter precario y por el plazo de UN (1) año, al MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, el uso del Código de Servicio Especial "120" para la atención de llamadas vinculadas a Emergencias para la atención, contención y evacuación de consultas relacionadas con el COVID-19.

10. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 365-APN-SSS-2020 del 21/04/2020: Prorrógase el plazo de vigencia de las previsiones contenidas en la Resolución SSSALUD Nº 233/2020, respecto de la reducción de atención al público, hasta la finalización de la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto Nº 297/20 prorrogado por los Decretos N° 325/20 y N° 355/20.

11. Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 14-APN-SM-2020 del 15/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al

público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, dispuesta mediante la Resolución N° 8 de fecha 18 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y su modificatoria, desde el día 13 de abril y hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive. Suspéndese, el cómputo de plazos para expedirse por parte de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras y sus dependencias. Hágase saber que la ciudadanía podrá utilizar la plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente resolución.

12. Resolución Secretaría de Medios y Comunicación Pública N° 272-APN-SMYCP-2020 del 02/04/2020: Suspéndase la atención al público.

13. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 88-2020 del 03/04/2020: Extender el cese de las actividades presenciales y establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta el 12 de abril del corriente año.

14. Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 9-APN-SM-2020 del 02/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación con todos los trámites vinculados con

la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, desde el día 1 de abril de 2020 y hasta el día 12 de abril de 2020, ambas fechas inclusive. Hágase saber que la ciudadanía podrá utilizar la plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente resolución.

15. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores Nº 87-APN-RNTRE-2020 del 27/03/2020: extender el cese de las actividades presenciales del registro nacional de trabajadores rurales y empleadores (renatre), hasta el 31 de marzo del corriente año
16. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas Nº 1-ENARGAS-2020 del 20/03/2020: suspensión de atención al público
17. Resolución Superintendencia de Riesgo de Trabajo Nº 26-APN-SRT-2020 del 20/03/2020: reducción de atención al público
18. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud Nº 233-APN-SSS-2020 del 18/03/2020: reducción de atención al público
19. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores Nº 86-RNTRE-2020 del 18/03/2020: cese de actividades presenciales
20. Resolución Ministerio del Interior Nº 30-APN-MI-2020 del 17/03/2020: esquema reducido de atención al público

21. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social Nº 70-ANSES-2020 del 14/03/2020: esquema de atención al público
22. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 186-APN-ANSV-2020 del 11/05/2020: Informase a las Jurisdicciones que otorgan Licencia Nacional de Conducir mediante Centros Emisores de Licencias (CELs) certificados y homologados por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL que, en el marco de sus prerrogativas y en función de la evolución de la situación epidemiológica acontecida en sus áreas geográficas específicas, se encuentran facultadas para decidir a partir del 11 de mayo del corriente año, la apertura y funcionamiento de sus Centros Emisores de Licencias. Ello bajo su exclusiva responsabilidad y con el compromiso de garantizar el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias, tendientes a la disminución del riesgo de contagio del COVID-19.
23. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 89-APN-DNRNPACP-2020 del 29/04/2020: A partir del día 29 de abril de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias con sede en la provincia de

SANTIAGO DEL ESTERO retomarán la prestación del servicio a su cargo, bajo las modalidades establecidas en la Disposición N° DI-2020-83-APN-DNRNPACP#MJ y su complementaria N° DI-2020-85-DNRNPACP#MJ.

24. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de los Créditos Prendarios N° 88-APN-DNRNPACP-2020 del 27/04/2020: A partir del día 27 de abril de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias con sede en la provincia de TUCUMÁN retomarán la prestación del servicio a su cargo, bajo las modalidades establecidas en la Disposición N° DI-2020-83-APN-DNRNPACP#MJ y su complementaria N° DI-2020-85-DNRNPACP#MJ.

25. Disposición Conjunta Dirección Nacional de Registro y Delegaciones y Dirección Nacional de Fiscalización, Resguardo y Destrucción de Materiales Controlados N° 1-APN-DNRYD-ANMAC-2020 del 24/04/2020: Establécese que a partir del día 27 de abril de 2020, se comenzará con la atención al público en la sede central de la ANMaC, mediante un sistema de turnos web previamente asignados a través del sitio argentina.gob.ar/anmac y sobre la base de una dotación mínima de personal.

26. Disposición Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización de la Agencia Nacional

de Materiales Controlados N° 140-APN-DNAAJYM-ANMAC-2020 del 24/04/2020: Apruébase el Protocolo de contención sanitaria para la atención al público y desarrollo de tareas presenciales en la sede Central de la ANMaC.

27. Disposición Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 85-APN-DNRNPACP-2020 del 22/04/2020: Exceptúase del cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 4° de la Disposición DI-2020-83-APN-DNRNPACP, es decir de la extensión en DOS (2) horas el horario de cierre de la atención al público, a los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios.

28. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 83-APN-DNRNPACP-2020 del 20/04/2020: - A partir del día 22 de abril de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias con sede en las provincias de BUENOS AIRES, CATAMARCA, CHACO, CHUBUT, CÓRDOBA, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, LA RIOJA, MENDOZA, MISIONES, NEUQUÉN, RÍO NEGRO, SALTA, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA CRUZ, SANTA FE, TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL

ATLÁNTICO SUR, y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES retomarán la prestación del servicio a su cargo, bajo las modalidades dispuestas por la presente. La atención al público se limitará a aquellas personas que contaren con turnos previamente asignados por vía electrónica a través de la página web del organismo (www.dnrpa.gov.ar).

29. Aviso Oficial Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble – Ministerio de Justicia y Seguridad del 31/03/2020: Suspéndase, a partir de la cero hora del día 19 de marzo de 2020 y hasta las cero horas del día 1° de abril de 2020, la atención al público y la presentación de trámites en forma presencial.

30. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7067/2020 del 15/07/2020: Disponer que, desde el 13 de julio de 2020, las entidades financieras que abonen el ingreso familiar de emergencia (IFE) podrán extender en hasta 2 horas su horario habitual de atención al público –según la jurisdicción de que se trate– exclusivamente para abonar por ventanilla el IFE a los beneficiarios que les informe la Administración Nacional de la Seguridad Social y de acuerdo con el cronograma establecido por dicho organismo."

31. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7028/2020 del 02/06/2020: Dispone que las entidades financieras deben atender por ventanilla, bajo el

sistema de turnos, a las personas con discapacidad que se presenten con su Certificado Único de Discapacidad vigente. En el caso de que las citadas personas sean beneficiarias de haberes previsionales integrantes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) o de aquellos cuyo ente administrador corresponda a jurisdicciones provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la atención para su cobro continuará siendo por ventanilla conforme al cronograma que la ANSES o el correspondiente ente administrador establezca.

32. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7017/2020 del 19/05/2020: Dispone, con vigencia desde el 15.5.2020, que las entidades financieras podrán recibir por ventanilla depósitos de cheques de terceros, bajo el sistema de turnos, manteniendo la prioridad de los clientes que sean beneficiarios de haberes previsionales y pensiones.

33. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 11980 del 04/05/2020: Establece que, en concordancia con lo dispuesto en el punto 2.2. de la Comunicación "A" 6942, no existen impedimentos para el normal funcionamiento de los sistemas de pago extrabancarios en puntos de venta tales como supermercados, farmacias, estaciones de servicio u otros expresamente autorizados a funcionar en el marco de la

Emergencia Sanitaria dispuesta mediante el Decreto N°260/20 del PEN y sus normas complementarias.

34. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 11992 del 04/05/2020: Se informa una serie de medidas mínimas de salubridad tendientes a minimizar la asistencia de personas a las casas operativas, su aglomeramiento y el respeto del distanciamiento social.

35. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6986 del 27/04/2020: Actualización de las resoluciones difundidas por las Comunicación "A" 6850, 6942, 6949, 6958 y de lo informado por las Comunicaciones "B" 11966 y 11977, con relación a la atención al público y la concurrencia del personal a los lugares de trabajo.

36. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 86916 del 24/04/2020: se modifica lo informado oportunamente por la Comunicación "C" 85832 respecto de los feriados que observarán las entidades financieras en la República Argentina durante el año 2020. En este sentido, el feriado del 2 de abril de 2020, previsto por la Ley 27.399 en conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, se reemplaza por el martes 31 de marzo de 2020, y que, en virtud de lo dispuesto en el citado decreto, los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020 las entidades financieras operarán con el alcance previsto en la Comunicación "A" 6942.

37. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6982 del 21/04/2020: Establece adecuaciones a la Comunicación "A" 6958, a fin de que las entidades financieras retomen la atención al público mediante un sistema de turnos.

38. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6977 del 21/04/2020: - Dispone que, a partir del 20.4.2020, las empresas de cobranzas extra bancarias podrán realizar la atención al público, las que deberán garantizar el cumplimiento del Protocolo de atención y salubridad y Comunicación interna al personal de atención que se acompaña en anexo, sin perjuicio de las medidas y controles que puedan disponer las respectivas autoridades jurisdiccionales. Estas empresas deberán establecer un mecanismo para evitar la aglomeración de clientes, tal como la asignación de turnos, la atención por documento de identidad u otro criterio.

39. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 87028 deñl 15/04/2020: dispone que según lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina en las Comunicaciones "A" 6944, 6949 y 6958 con relación a la atención al público y la concurrencia del personal a los lugares de trabajo, debe realizarse respetando las recomendaciones de cuidado de la salud dispuestas por las autoridades nacionales

(https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico), provinciales y locales.

40. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 87029 del 15/04/2020: Dispone que respecto de la Comunicación "A" 6958 que la atención de sus clientes en las casas operativas en función del dígito en que termina su documento de identidad (personas humanas) o dígito verificador de su CUIT (personas jurídicas), previa asignación de turno será únicamente de aquellos inscriptos en el correspondiente registro habilitado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

41. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6953 del 08/04/2020: Nuevas medidas para el cobro en entidades financieras con atención exclusiva para jubilados y pensionados.

42. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6951 del 08/04/2020: Horario de atención de entidades financieras los días 4 y 5 de abril de 2020.

43. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6954: Atención bancaria el 9 de abril de 2020 para jubilados y pensionados.

44. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6956 del 08/04/2020: Atención bancaria para jubilados y pensionados. Modificaciones.

45. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6958 del 08/04/2020: Horario de atención de entidades financieras.
46. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “C” 86999 del 08/04/2020: Aclaración de la Comunicación "A" 6953, respecto de que, de acuerdo con lo informado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), las entidades financieras procederán al pago de los siguientes conceptos con carácter adicional a lo informado mediante la Comunicación "A" 6953: Pensiones no contributivas correspondientes al mes de abril, según la terminación del número de documento: Sábado 4 de abril - 0 y 1 y Domingo 5 de abril - 2 y 3
47. Circular Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios 12-DNRPA-2020 del 17/03/2020: emergencia sanitaria
48. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 283-PG-2020 del 03/09/2020: Prorrógase, hasta el 20 de septiembre de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20
49. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 319-AGC-2020 del 03/09/2020: Prorrógase la suspensión de la

atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 20 de septiembre de 2020 inclusive

50. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 307-AGC-2020 del 24/08/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 30 de agosto de 2020 inclusive.

51. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 255-PG-2020 del 20/08/2020: Prorrógase, hasta el 30 de agosto de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20

52. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 293-AGC-2020 del 07/08/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive

53. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 246-PG-2020 del 06/08/2020:

Prorrógase, hasta el 16 de agosto de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20

54. Resolución Subsecretaría de Servicios al Ciudadano Nº 8-SSSAC-2020 del 28/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO PARA TODA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" y su Anexo I, que como Anexos (Informes N°IF-2020-17523333-GCABA-DGATCIUD y N°IF-2020-17523305-GCABA-DGATCIUD), forman parte integrante de la presente Resolución

55. Resolución Subsecretaría de Justicia Nº 83-SSJUS-2020 del 28/07/2020: Dispóngase la aplicación del "PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO PARA TODA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" y su Anexo (Informes N° IF-2020-17523333-GCABADGATCIUD y N° IF-2020-17523305-GCABA-DGATCIUD) a la Dirección General de Administración de Infracciones para los casos de

Devolución Presencial de Licencias de Automotores Retenidas

56. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 235-PG-2020 del 23/07/2020: Prorrógase, hasta el 2 de agosto de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20

57. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 284-AGC-2020 del 23/07/2020: Prorrogase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive

58. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 270-AGC-2020 del 03/07/2020: Prorrogase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive

59. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 226-PG-2020 del 02/07/2020: Prorrógase, hasta el 17 de julio de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en

la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20

60. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 264-AGC-2020 del 10/06/2020: Prorrogase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive.

61. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 247-AGC-2020 del 01/06/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.

62. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 185-PG-2020 del 29/05/2020: Prorrógase, hasta el 7 de junio de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20.

63. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 238-AGC-2020 del 14/05/2020: Prorrógase la suspensión de la

atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.

64. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 165-PG-2020 del 13/05/2020: Prorrógase, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20.

65. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 226-AGC-2020 del 30/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive

66. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 147-PG-2020 del 29/04/2020: Prorrógase, hasta el 10 de Mayo de 2020 inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20

67. Resolución Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 91-APRA-2020 del 16/04/2020: Suspéndase de manera excepcional, en todas las dependencias de esta Agencia de Protección Ambiental, la atención al público de carácter presencial, hasta tanto se extienda la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297-APN-PTE/20 y sus modificatorios en el marco de la situación de emergencia sanitaria declarada

68. Resolución Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 193-AGIP-2020 del 16/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 12 de Abril de 2020 inclusive

69. Resolución Agencia Gubernamental de Control de la CABA Nº 209-AGC-2020 del 15/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 26 de Abril de 2020 inclusive.

70. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 129-PG-2020 del 15/04/2020: Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta

Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución Nº 90-GCABAPG/20. Artículo 2°.- Mantiénese el sistema de consultas de aquéllos que requieran de asistencia urgente a través de las casillas de correo electrónico: pjuarez@buenosaires.gob.ar y mgrela@buenosaires.gob.ar.

71. Resolución Procuración General de la Ciudad Nº 115-PG-2020 del 07/04/2020: Prorrógase hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, previsto en la Resolución N° 90/GCABA/PG/20

72. Resolución Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 3-IVC-2020 del 01/04/2020: Apruébase el "Protocolo de Cuidado del Instituto de Vivienda para la atención al público en general" de la Gerencia Operativa de Atención al Público y Supervisión de Vivienda Asequible, y del Departamento Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, que como Anexo I (IF-2020-09655460-GCABA-IVC) forma parte integrante de la presente. Se deja sin efecto la Resolución Nº 2-IVC-2020

73. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 90-PG-2020 del 25/03/2020: Suspéndase durante el período comprendido entre los días 17 y 31 de Marzo de 2020, ambos inclusive, la atención al público en forma presencial en la Dirección de Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y la concurrencia de los abogados de Dicha dirección a las sedes comunales

74. Disposición Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 198-PG-2020 del 10/06/2020: Prorrógase, hasta el 28 de junio de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20

75. Disposición Dirección General de Ciudadanía Porteña Nº 35-DGCPOR-2020 del 15/05/2020: Prorrógase por el término de 60 días corridos los términos dispuestos en la Disposición N°15/DGCPOR/2020 y su ampliatoria N° 32/DGCPOR/2020.

76. Disposición Dirección General de Ciudadanía Porteña Nº 32-DGCPOR-2020 del 07/05/2020: Amplíase la Disposición N° 15/DGCPOR/2020 dictada por esta Dirección General de Ciudadanía Porteña, de acuerdo a los términos dispuestos en el presente acto administrativo.

77. Disposición Dirección General de Justicia, Registro y Mediación Nº 91-DGJRYM-2020 del 29/04/2020: Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación, en las Sedes Comunales, en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y en el Colegio de Escribanos de la Ciudad, como asi también la concurrencia de los agentes de dicha Dirección a sus lugares de trabajo

78. Disposición Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 1-DGTALMDEP-2020 del 22/04/2020: Establécese de forma provisoria, como medio electrónico de presentación de escritos y documentación en la Mesa de Entradas de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, la casilla de correo electrónico mesadgtalmdep@buenosaires.gob.ar, de conformidad a las pautas que se detallan en el Anexo (IF-2020-11123994-GCABA-DGTALMDEP), el cual forma parte integrante de la presente Disposición, por los fundamentos indicados en el exordio

79. Disposición Dirección General de Mesa de Entradas, Saludas y Archivos de la CABA Nº 13-MGEYA-2020 del 20/04/2020: Prorrógase, por el tiempo que dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, las medidas

excepcionales dispuestas por la Disposición N° 10-GCBAMGEYA/2020

80. Disposición Dirección General de Emprendedores Nº 23-DGEMPRE-2020 del 19/03/2020: Se suspende por el plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha, todas las actividades programadas en el Centro Metropolitano de Diseño, ubicado en Algarrobo 1041 de esta Ciudad.

81. Disposición Dirección General de Concesiones y Permisos de la CABA Nº 23-DGCOYP-2020 del 17/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en la Dirección General de Concesiones y Permisos, y áreas que le dependan, establecida por Disposición N° 20/DGCOYP/20, desde el 13 de abril de 2020 hasta tanto se disponga el cese del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/20 y sus modificatorios y/o complementarios, sin perjuicio de que, transitoriamente, las presentaciones que quieran efectuarse ante esta Dirección General relacionadas directa o indirectamente con la pandemia de COVID19 (Coronavirus), deberán ser remitidas a la casilla de correo electrónico canon2000@buenosaires.gob.ar, las que podrán ser analizadas y sustanciadas una vez cesado el referido aislamiento

82. Disposición Dirección General de Habilitación de Conductores de la CABA Nº 330-DGHC-2020 del

14/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición Nro. 316/DGHC/20, a su vez prorrogada por la Disposición 317/DGHCT, desde las 00 hs del día 13 de abril del 2020, hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive

83. Disposición Dirección General de Justicia, Registro y Mediación Nº 85-DGJRYM-2020 del 14/04/2020: Prorrogase hasta el 12 de abril inclusive las medidas adoptadas por esta Dirección en la Disposición Nº 2020-73-GCABA-DGJRYM

84. Disposición Dirección General de Desarrollo Cultural y Creativo Nº 484-DGDCC-2020 del 13/04/2020: Establézcase el cierre de la Mesa de Entradas de la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural perteneciente a esta Dirección General hasta el día 31 de marzo de 2020, inclusive.

85. Disposición Dirección General de Concesiones y Permisos Nº 20-DGCOYP-2020 del 06/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en la Dirección General de Concesiones y Permisos, y áreas que le dependan, establecida por Disposición N° 18/DGCOYP/20, desde el 1° de abril de 2020 hasta el 12 de abril del corriente, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de que, transitoriamente, las presentaciones que quieran efectuarse ante esta Dirección General relacionadas directa o indirectamente con la pandemia de COVID-

19 (Coronavirus), deberán ser remitidas a la casilla de correo electrónico canon2000@buenosaires.gob.ar, las que podrán ser analizadas y sustanciadas a partir del día 13 de abril del corriente.

86. Disposición Dirección General Habilitación de Conductores Nº 317-DGHC-2020 del 06/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición Nro. 316/DGHC/20 desde las 00 hs del día 1 de abril del 2020 hasta el día 12 de abril de 2020, inclusive

87. Disposición Dirección General de Justicia, Registro y Mediación Nº 73-DGJRYM-2020 del 25/03/2020: Se suspende la atención presencial desde el 17 de marzo del 2020 hasta el 31 de marzo del 2020 inclusive, para los servicios brindados por la Mesa de Entradas de esta Repartición.

88. Disposición Dirección General de Concesiones y Permisos Nº 18-DGCOYP-2020 del 20/03/2020: Se suspende hasta el día 31 de marzo del corriente la atención al público en la Dirección General de Concesiones y Permisos, y áreas que le dependan, reanudándose las actividades a partir del 1° de abril de 2020.

89. Disposición Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos Nº 10-MGEYA-2020 del 18/03/2020: Se establece en el marco de la declaración de la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires horario excepcional de atención al público en las

sedes de Rivadavia 524 y en la Ventanillas Únicas habilitadas por el órgano rector

90. Disposición Dirección General de Habilitaciones de Conductores Nº 316-DGHC-2020 del 18/03/2020: suspensión de trámites presenciales en todas las dependencias de la Dirección General Habilitación de Conductores dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

91. Disposición Dirección General de Ciudadanía Porteña Nº 15-DGCPOR-2020 del 17/03/2020: Apruébase el esquema de atención presencial de emergencia que como ANEXO I (IF-2020-09820652-GCABA-DGCPOR) forma parte integrante del presente

92. Disposición Ente de Turismo Nº 4-DGDTU-2020 del 16/03/2020: suspensión de la atención al público en los Centros de Atención al Turista.

93. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 264-GDEBA-OPDS-2020 del 27/08/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus similares N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020, N° 227/20, N° 241/20, N°

252/2020 y N° 256/2020 hasta el 30 de agosto de 2020, inclusive.

94. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 252-GDEBA-OPDS-2020 del 30/07/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus similares N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020, N° 227/20 y N° 241/20 hasta el 2 de agosto de 2020, inclusive.

95. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 256-GDEBA-OPDS-2020 del 07/08/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus similares N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020, N° 227/20, N° 241/20 y N° 252/2020 hasta el 16 de agosto de 2020, inclusive.

96. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 241-GDEBA-OPDS-2020 del 06/07/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus

similares N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020 y N° 227/20 hasta el 17 de julio de 2020, inclusive

97. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 227-GDEBA-OPDS-2020 del 11/06/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus similares N° 183/2020, 190/2020, 199/2020, 207/2020 y 220/2020, hasta el 28 de junio de 2020, inclusive.

98. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 220-GDEBA-OPDS-2020 del 01/06/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus similares N° 183/2020, 190/2020, 199/2020 y 207/2020, hasta el 7 de junio de 2020, inclusive.

99. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 207-GDEBA-OPDS-2020 del 20/05/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS y prorrogada por sus

similares N° 183/2020, N° 190/2020 y N° 199/2020, hasta el 24 de mayo de 2020, inclusive.

100. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 199-GDEBA-OPDS-2020 del 30/04/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS y prorrogada por sus similares N° 183/2020 y 190/2020, hasta el 10 de mayo de 2020, inclusive

101. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) Nº 190-GDEBA-OPDS-2020 del 16/04/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS y prorrogada por su similar N° 183/2020, hasta el 26 abril de 2020, inclusive. (OPDS)-

102. Resolución de la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) N°183-OPDS-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS hasta el 12 abril de 2020 inclusive.

103. Resolución del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) N° 170-OPDS-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Limitar a casos urgentes la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive.

104. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 30-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 01/09/2020: Prorroga la suspensión de la atención al público presencial, hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive, en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, Mar del Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Mar del Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas, según corresponda, en el departamento de General Pueyrredón y partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/, dispuestos al efecto.

Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20, N° 15/20, N° 17/20, N° 21/20, N° 24/20 y N° 28/20.

105. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 28-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 19/08/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas en partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación - servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/, dispuestos al efecto. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención impulsadas. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20, N° 15/20, N° 17/20, N° 21/20 y N° 24/20, siempre

que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

106. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 24-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 04/08/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas en partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación - servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/, dispuestos al efecto. Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención impulsada. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N°

13/20, N° 15/20, N° 17/20 y N° 21/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

107. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 21-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 21/07/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público, hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas en partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación - servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/, dispuestos al efecto. Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20, N° 15/20 y N° 17/20

108. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 17-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 30/06/2020: Prorroga la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/, dispuestos al efecto. Extender la aplicabilidad de la prórroga y modalidades de comunicación y trabajo establecidos por el Artículo 1°, hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas en partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Prorroga hasta el 31 de julio de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invita a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Deroga todo artículo de

las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20 y N° 15/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

109. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 15-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 09/06/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/, dispuestos al efecto. Prorrogar hasta el 30 de junio inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20 y N° 13/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

110. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 13-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 26/05/2020: Prorrogar la suspensión de la

atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/. Prorrogar hasta el 30 de junio inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20 y N° 10/20.

111. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 10-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 12/05/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/. Los titulares de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial deberán reducir la atención al público en las

sedes de dichos organismos, asegurando un máximo de cinco (5) personas dentro de la sala de atención. Aprobar las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria. Prorrogar hasta el 30 de junio inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20 y N° 7/20

112. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 7-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 28/04/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. (Infracción de Tránsito- Utilización canales virtuales- descargos- reducción atención al público)

113. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 5-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 14/04/2020:

Prorroga la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación y trabajo dispuestos al efecto - mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/-.Establecer que a partir de la fecha mencionada y hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, los titulares de los Juzgados deberán reducir la atención al público en las sedes, a un máximo de 10 personas por hora. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento. Invita a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medidas de prevención

114. Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 3-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 02/04/2020: Suspender la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, procurando continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación y trabajo dispuestos al efecto -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal. Invitar a los

Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención.

115. Disposición de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad del Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 34-DPRPMHYFGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Suspende el ingreso de formularios de publicidad en formato papel y de trámites urgentes de publicidad y registración en todas las dependencias del organismo a partir del 19 de marzo del corriente año. Limitar la atención al público del Sector Consultoría y Orientación Registral a la atención a través del chat habilitado y a las consultas recepcionadas a través del correo electrónico consultoríaregistral@rpba.gov.ar. Hasta tanto dure la suspensión -Coronavirus COVID-19- Pandemia-

116. Disposición de la Dirección Provincial del Registro de las Personas del Ministerio de Gobierno Nº 7-DPRDLPMGGP-GDEBA-2020 del 19/03/2020: Suspender la atención presencial al público en todas las dependencias del registro de las personas en el marco de la emergencia sanitaria establecida en el decreto n°132/2020, con excepción de trámites de inscripción de nacimientos y defunciones; así como la celebración, sin público, de matrimonios y uniones convivenciales, con turnos ya concedidos, debiendo contarse únicamente con los contrayentes y testigos requeridos por ley. suspender el otorgamiento de turnos mediante el sitio de internet.

Establecer que las medidas adoptadas se encontrarán vigentes a partir del dictado de la presente y durante el término de quince (15) días.

117. Disposición de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 12-DPPJMJGP-GDEBA-2020 del 17/03/2020: Implementar por el plazo de ciento ochenta (180) días la atención al público en la Sede Central del organismo, exclusivamente con cita previa otorgada electrónicamente para: la certificación de firmas de entidades civiles o sociedades por acciones simplificadas, iniciar trámites, agregar o desglosar documentación en trámites observados y retirar trámites finalizados. Establece como procedimiento de implementación, la solicitud previa de cita mediante correo electrónico con indicación "asunto turno", enunciando nombre completo y documento de identidad del solicitante.

118. Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 1-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 17/03/2020: Regula la actividad de la justicia administrativa de infracciones de tránsito provincial, en concordancia con las medidas de prevención recomendadas por el ministerio de salud e impartidas por la subsecretaría de transporte del ministerio de infraestructura y servicios públicos, enmarcadas en la

emergencia declarada por el coronavirus (covid-19). (juzgados administrativos de infracciones de tránsito provincial-reducción de atención al público-utilización de página web-prórroga de citaciones).

2.*Trámites a distancia*

1. Resolución Agencia Nacional de Materiales Controlados N° 44-APN-ANMAC-2020 del 07/09/2020: Apruébase el Sistema de Autogestión de Turnos de la ANMaC, al cual se podrá acceder a través del sitio https://www.argentina.gob.ar/justicia/anmac o el que, en el futuro, lo reemplace.
2. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4810-E-AFIP-2020 del 04/09/2020: Los representantes legales de las personas jurídicas comprendidas en la Resolución General N° 2.337 y su complementaria, que como consecuencia de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecida por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 del 19 de marzo de 2020, sus modificatorios y complementarios, no puedan concurrir a las dependencias de este Organismo para obtener la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), deberán presentar la documentación y demás elementos a que se refiere el artículo 6° de la mencionada resolución general, a través del servicio "Presentaciones Digitales" implementado por la Resolución General N°

4.503, seleccionando el trámite “Inscripción o modificación de datos de Personas Jurídicas”.

3. Resolución Conjunta Ministerio de Salud, Administración Nacional de la Seguridad Social y Dirección Nacional Registro Nacional de Capacidad de las Personas N° 6/2020 del 04/09/2020: Habilítese la implementación del “Certificado Digital de Hechos Vitales”, como un documento electrónico destinado a certificar los hechos vitales de las personas.
4. Resolución Ministerio de Salud N° 1396-APN-MS-2020 del 26/08/2020: Derogase la Resolución Ministerial Nº 1156 de fecha 2 de julio de 2020. Apruébase la nueva fecha del EXAMEN ÚNICO, el que se realizará el día 2 de septiembre del corriente, de manera digital y ubicuo (EUDyU).
5. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 231-APN-SCI-2020 del 18/08/2020: Hágase saber que los requerimientos relacionados con expedientes actualmente en trámite ante la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO o ante la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en el ámbito de dicha Secretaría, relacionados con la notificación de operaciones de concentración económica o con solicitudes de opiniones consultivas, en los términos de las Leyes Nros. 25.156 y/o

27.442, deberán efectuarse y tramitarse a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), aprobada mediante el Decreto N° 1.063 de fecha 4 de octubre de 2016 y su modificatorio.

6. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 273-ANSES-2020 del 31/07/2020: Amplíase los trámites a distancia que podrán ser recepcionados mediante el sistema “ATENCION VIRTUAL”, conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares establecidos como ANEXO Nº IF-2020-27039478-ANSES-DGDNYP#ANSES, de la Resolución Nº RESOL-2020-94-ANSES-ANSES.
7. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 202-APN-ENARGAS-2020 del 28/07/2020: Ampliar el alcance de la Resolución RESOL-2020-1-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y establecer que los sujetos de la Ley indicados en el Artículo 9º de la Ley Nº 24.076 -comercializadores, almacenadores y consumidores que contraten directamente con el productor-, así como también los Organismos de Certificación del Registro de Organismos Certificantes del ENARGAS, los Productores de Equipos Completos y Fabricantes e Importadores inscriptos en el Registro de Matrículas Habilitantes de este Organismo, deberán constituir un domicilio electrónico válido para todas las notificaciones que efectúe el

ENARGAS en el marco de la presente medida, informándolo a secretariadeldirectorio@enargas.gov.ar y a relaciones_institucionales@enargas.gov.ar, en el plazo de DOS (2) días corridos a partir de la publicación de la presente.

8. Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 157-APN-ACUMAR-2020 del 23/07/2020: Establécese que durante la vigencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) y prohibición de circulación, previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus eventuales prórrogas, las reuniones del CONSEJO DIRECTIVO de ACUMAR se celebrarán a distancia, bajo la modalidad de teleconferencia y/o videoconferencia, adoptando para ello, cualquier tipo de transmisión en simultáneo de audio y video, sujeto a los recursos tecnológicos disponibles, debiendo garantizar la participación de cada uno de sus miembros con derecho a voz y voto.

9. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 76-APN-INPI-2020 del 18/07/2020: Se establece que las vistas, traslados, emplazamientos y notificaciones, dictadas en la etapa preliminar o en la instancia de fondo, así como todo acto interlocutorio, como asimismo los que resuelvan un recurso, y todo acto administrativo final, dictados durante el curso de la sustanciación de los procedimientos en trámite por ante la Administración Nacional de Patentes,

serán notificados mediante el envío de un aviso por el sistema de notificación electrónica al domicilio legal electrónico constituido en el Portal de Trámites del INPI, a fin de que los interesados puedan tomar conocimiento del contenido de los mismos.

10. Resolución Ministerio de Seguridad N° 221-APN-MSG-2020 del 13/07/2020: Establézcase que los certificados de importación y exportación de sustancias químicas controladas deberán ser emitidos, exclusivamente, mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica GDE, a partir de la publicación de la presente medida.

11. Resolución Ministerio de Salud N° 1156-APN-MS-2020 del 06/07/2020: Establécese la nueva fecha del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), para el día 19 de agosto de 2020. Apruébase el nuevo cronograma para la toma del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), el que se realizará de manera digital, on-line y ubicuo, que como ANEXO I (IF-2020-39227314-APN-DNTHYC#MS) forma parte integrante de la presente.

12. Resolución General Inspección General de Justicia N° 29-APN-IGJ-2020 del 01/07/2020: Resultará aplicable a los casos de fiscalización a distancia, en la medida en que sea compatible y de forma analógica, la normativa prevista en los artículos 158, 159, 160, 420, 424 y concordantes de la Resolución General I.G.J. N° 7/2015, así como en el Anexo

XVII (Reglamento de Actuación de los Inspectores de Justicia en las Asambleas de Sociedades por Acciones) de dicha Resolución General.

13. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 358-APN-INAES-2020 del 26/06/2020: Durante todo el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, las entidades cooperativas y mutuales podrán celebrar reuniones a distancia de los órganos de gobierno.

14. Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear N° 146-APN-ARN-2020 del 24/06/2020: Autorizar a la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BIOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR (AABYMN) a la implementación de la modalidad virtual para el dictado del curso “Actualización para Técnicos en Medicina Nuclear” para la obtención y renovación de Permisos Individuales para el propósito “Técnico idóneo en medicina nuclear” y para la renovación de Permisos Individuales para el propósito “Técnico en medicina nuclear” manteniendo el temario, carga horaria y condiciones establecidas mediante la Resolución del Directorio de la ARN N° 347/19.

15. Resolución Ente Regulador de Agua y Saneamiento N° 9-E-ERAS-2020 del 18/06/2020: Establécese que durante la

vigencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y prohibición de circulación previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, prorrogado por Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20 y 520/20 y sus eventuales prórrogas, las reuniones de Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con carácter excepcional, se celebrarán a distancia bajo la modalidad de teleconferencia y/o videoconferencia.

16. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 169-APN-ANAC-2020 del 12/06/2020: Apruébase el Reglamento para la Impartición de Cursos a distancia por parte de los Centros de Instrucción de Aeronáutica y Civil (Parte 141 de las RAAC), Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (Parte 142) y Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para Mecánicos Aeronáuticos (Parte 147), que obra en Anexo I a la presente (IF-2020-34498461-APN-DNSO#ANAC).

17. Resolución Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo N° 104-APN-INADI-2020 del 12/06/2020: Autorizase el procedimiento de mediación a distancia a la Dirección de Asistencia a la Víctima del Inadi, por excepción en razón a la situación epidemiológica por pandemia, virus del COVID-19 a nivel global.

18. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 282-APN-INCAA-2020 del 12/06/2020:

Disponer que, durante el plazo que duren las medidas restrictivas a la circulación de personas, consecuencia de la pandemia, y que impida el ingreso de documentación original y/o en papel por la Mesa de Entradas de este INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, las presentaciones administrativas y técnicas para la liberación de cuotas de concursos y convocatorias se realizarán a través de la plataforma INCAA EN LINEA.

19. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 105/2020 del 12/06/2020: Ratificar las Actas de Directorio del RENATRE N° 72 de fecha 15 de abril del 2020, N° 73 de fecha 30 de abril del 2020 y N° 74 de fecha 21 de mayo del 2020. Aprobar el nuevo procedimiento a implementarse para las reuniones de Directorio y para la confección de sus respectivas actas, durante el plazo del aislamiento y/o distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia de CORONAVIRUS-COVID19 y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

20. Resolución Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa N° 77-APN-SIECYGCE-2020 del 09/06/2020: Las partes interesadas deberán, por el plazo que perdure la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesta por

el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios, efectuar sus presentaciones y contestar requerimientos en el marco de los procedimientos de investigación por presunto dumping o subvenciones, mediante notas y documentación en forma digital a través del sitio oficial, accediendo mediante el link "https://www.argentina.gob.ar/produccion/mesa-entradas-aspo/formulario-tramites" y/o a la dirección de correo electrónico mgedesarrolloproductivo@gmail.com, correspondiente a la Mesa General de Entradas de la Dirección de Gestión Documental de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

21. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 192-ANSES-2020 del 08/06/2020: Amplíanse los trámites a distancia que podrán ser recepcionados mediante el sistema "ATENCION VIRTUAL", conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares establecidos en el ANEXO Nº IF-2020-27039478-ANSES-DGDNYP#ANSES de la Resolución Nº RESOL-2020-94-ANSES-ANSES.

22. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 444-APN-MT-2020 del 26/05/2020: Autorízase a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) y al REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y

EMPLEADORES (RENATRE) a establecer en forma virtual la totalidad de los trámites relativos a la solicitud, acceso, opción de modalidad de pago y suspensión, de las prestaciones por desempleo establecidas por las Leyes N° 24.013 y N° 25.371, y N° 25.191, respectivamente.

23. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 141-ANSES-2020 del 25/05/2020: Modificase el inciso c) del punto 9 "Inicio de trámite" del apartado II "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO PARTICULARES DE ATENCIÓN VIRTUAL", del ANEXO Nº IF-2020-27039478-ANSES-DGDNYP#ANSES, de la Resolución N° RESOL-2020-94-ANSES-ANSES, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La carga de documentación puede realizarse todos los días, en el horario que abarca desde las 0 horas hasta las 20 hs.". Amplíase los trámites a distancia que podrán ser recepcionados mediante el sistema "ATENCION VIRTUAL", conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares establecidos como ANEXO Nº IF-2020-27039478-ANSES-DGDNYP#ANSES, de la Resolución Nº RESOL-2020-94-ANSES-ANSES de fecha 21 de abril de 2020.

24. Resolución Secretaría de Gestión y Empleo Público N° 19-APN-SGYEP-2020 del 22/05/2020: Durante la vigencia del "aislamiento, social, preventivo y obligatorio" los comités de valoración y acreditación de tramo

escalafonario del Sistema Nacional de Empleo Público podrán celebrar reuniones a distancia, evaluar y entrevistar postulantes por medios virtuales y/o digitales. Apruébase el Protocolo de actuación a distancia de los Comités de Acreditación para la Promoción de Tramo Escalafonario, que como Anexo IF-2020-30928836-APN-ONEP#JGM integra la presente resolución.

25. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 137-APN-SCI-2020: Las audiencias que deban celebrarse en el ámbito de la Dirección de Servicio de Conciliaciones Previas en las Relaciones de Consumo (COPREC) se realizará únicamente a través del SISTEMA DE CONCILIACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (SICOME), conforme la reglamentación que como Anexo IF-2020-32603612-APN-SSADYC#MDP, forma parte integrante de la presente medida.

26. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 44-APN-SRT-2020 del 18/05/2020: Apruébase la implementación de la MESA DE ENTRADAS VIRTUAL como medio de interacción con la comunidad en general en el ámbito de la SUPERINTEDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) mediante la plataforma “e-Servicios S.R.T.”, accediendo a través de “Clave Fiscal” conforme lo previsto por la Resolución General de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) Nº 3.713 de fecha 21 de enero de

2015, o por otros medios de validación que se implementen.

27. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 126-APN-SCI-2020 del 06/05/2020: Las notificaciones que deban cursarse en el marco de los procedimientos administrativos por ante la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, serán remitidas a la sede electrónica de la cuenta del usuario de la Plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) de conformidad con lo establecido en el inciso d), Artículo 19 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1.759/72 T.O. 2017.

28. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 99-ANSES-2020 del 06/05/2020: Declárase servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL los que se identifican en el Anexo (IF-2020-29717385-ANSES-DPAYT#ANSES) que forma parte integrante de la presente Resolución, los cuales se prestarán, conforme así se indica, de forma remota o presencial. Para aquellas actividades en las cuales se requiera de manera extraordinaria la modalidad presencial, se establecerá un cronograma gradual y progresivo para su implementación, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas

preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.

29. Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 201-SEA-ANSES-2020 del 30/04/2020: Amplíanse los trámites a distancia que deberán ser recepcionados mediante el sistema "ATENCION VIRTUAL", conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares establecidos. Dispónese que, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, se recepcionarán los trámites referentes a Asignación Familiar por Maternidad, Asignación Familiar por Maternidad Down, rehabilitación de haberes previsionales del SIPA y el repago de haberes previsionales del SIPA, a través de la Plataforma "ATENCIÓN VIRTUAL" en el marco de lo establecido en la Resolución Nº RESOL-2020-94-ANSES-ANSES de fecha 21 de abril de 2020.

30. Resolución Secretaría de Innovación Pública N° 25-APN-SIP-2020 del 30/04/2020: Crease el procedimiento "Mesa de entradas virtual - Secretaría de Innovación Pública", la que funcionará a través de la plataforma TAD https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicioppublico, como vía alternativa al soporte papel.

31. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 40-APN-SRT-2020 del 30/04/2020: Establécese que, en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el

Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 260 de fecha 12 de marzo de 2020, y el aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297 de fecha 19 de marzo 2020, y con carácter provisorio hasta tanto se implemente en forma definitiva la MESA DE ENTRADAS VIRTUAL de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), los trabajadores damnificados o sus derechohabientes podrán llevar a cabo presentaciones de los trámites ante la COMISIÓN MÉDICA CENTRAL (C.M.C.) y las COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES (C.M.J.) a través del módulo "Trámites a Distancia" (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

32. Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 17-APN-SM-2020 del 29/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, desde el día 26 de abril de 2020 y hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive. Suspéndese, el cómputo de plazos para expedirse por parte de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras y sus dependencias, en el marco de los trámites instados en virtud de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias. Hágase saber que la ciudadanía podrá utilizar la plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) del Sistema de Gestión

Documental Electrónica (GDE) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente resolución.

33. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 146-APN-DI-INAES-2020 del 28/04/2020: Durante todo el periodo en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, las entidades podrán celebrar reuniones a distancia de sus órganos directivos y de control, eximiéndose de la concurrencia física de los integrantes de dichos órganos exigida por la Resolución 3256/2019 de este Instituto.

34. Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 15-APN-SM-MDP-2020 del 28/04/2020: Autorízase la emisión de certificados y/o constancias derivados del uso de los beneficios previstos por la Ley Nº 24.196 y sus modificaciones, iniciados a través de la plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD), del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), suspendiéndose la emisión de dichos documentos por cualquier otra vía. Los certificados y/o constancias así emitidos se incorporarán, de corresponder, a los registros

actualmente vigentes con la numeración otorgada por el referido Sistema Electrónico.

35. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 6-APN-DI-INAES-2020 del 23/04/2020: Encomiéndase a la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, a la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual y a la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales de este Instituto la reglamentación de un sistema de pagos digital para la economía social y solidaria, a través de una plataforma digital que permita generar un sistema de cajas de ahorro virtual y gratuito para cada entidad y cada uno de sus asociados.

36. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 1-APN-DI-INAES-2020 del 23/04/2020: Dispóngase durante todo el período en el que, por decisión del Poder Ejecutivo de la Nación, se prohíba, limite o restringa la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus eventuales prórrogas, la celebración de las reuniones de Directorio a distancia mediante la utilización de medios digitales y/o electrónicos, con la misma validez que las reuniones presenciales.

37. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 344-APN-MT-2020 del 23/04/2020: Se establece que para la celebración de audiencias y actuaciones administrativas en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, que sean necesarias para la continuidad y sustanciación de los distintos trámites en curso y/o que se inicien en lo sucesivo, se utilizarán las plataformas virtuales en uso y autorizadas por esta Cartera de Estado y/o cualquier medio electrónico que asegure el cumplimiento de la finalidad perseguida garantizando el debido proceso. Toda documental incorporada en las plataformas y otros medios electrónicos habilitados, tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes y sus letrados asistentes, dando respaldo sustancial ante los nuevos procedimientos administrativos.

38. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 94-ANSES-2020 del 22/04/2020: Apruébase la implementación del sistema "ATENCIÓN VIRTUAL", como una plataforma de atención de trámites a distancia del Sistema de Expediente Electrónico (SIEEL), como medio de interacción del ciudadano con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, a través de la recepción y remisión, por medios electrónicos, de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones, y comunicaciones, entre otros, que será utilizado mientras

dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

39. Resolución Ministerio de Obras Públicas N° 26-APN-MOP-2020 del 21/04/2020: Se establece que las presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones, comunicaciones, que implican, en forma total o parcial, la concurrencia presencial a las áreas de mesa de entrada o de despacho, en el ámbito del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y sus entes descentralizados, podrán ser realizadas a través de las distintas soluciones de tramitación electrónica comprendidas en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

40. Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 14-APN-SM-2020 del 15/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, dispuesta mediante la Resolución N° 8 de fecha 18 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y su modificatoria, desde el día 13 de abril y hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive. Suspéndese, el cómputo de plazos para expedirse por parte de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras y sus dependencias. Hágase saber que la ciudadanía podrá utilizar la plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) del Sistema de Gestión Documental

Electrónica (GDE) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente resolución.

41. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4693-E-AFIP-2020 del 09/04/2020: Crear el servicio "web" denominado "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", al cual deberán ingresar todos los empleadores a efectos de que, en los casos que así se determine, puedan acceder a los beneficios previstos en el Decreto Nº 332/20 y su modificatorio. Prórroga de vencimiento período devengado marzo de 2020.

42. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 329-APN-ENACOM-2020 del 08/04/2020: Establécese que durante la vigencia de las medidas de AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO y prohibición de circulación, previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus eventuales prórrogas, las reuniones de Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, con carácter excepcional, se celebrarán a distancia, bajo la modalidad de teleconferencia y/o videoconferencia.

43. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 830-APN-DIR-CNV-2020 del 05/04/2020: Medidas para

la realización de Asambleas y reuniones de Directorio a distancia.

44. Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 9-APN-SM-2020 del 02/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación con todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, desde el día 1 de abril de 2020 y hasta el día 12 de abril de 2020, ambas fechas inclusive. Hágase saber que la ciudadanía podrá utilizar la plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente resolución.

45. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales Nº 165-INCAA-2020 del 28/03/2020: determinar que las presentaciones de costos realizadas durante el plazo que duren las medidas restrictivas a la circulación de personas consecuencia de la pandemia, que impidan la presentación de los originales mediante la mesa de entradas del incaa, se realizaran mediante el sistema incaa en línea debiendo acompañar por esa vía digital el informe final de costos firmado por contador/a publico/a nacional de acuerdo a lo establecido en la resolución incaa nº439/2014. la documentación respaldatoria de dicho informe se deberá presentar dentro del plazo establecido en la citada normativa

46. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud Nº 269-APN-SSS-2020 del 27/03/2020: intimase a los agentes del seguro de salud y entidades de medicina prepaga comprendidas en las leyes nros. 23.660, 23.661 y 26.682 a que efectúen, en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas desde la publicación de la presente, el alta en la plataforma de tramite a distancia conforme el instructivo que como anexo (if 2020-18410769-apn-sg#sss) forma parte integrante de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 20 del reglamento de procedimientos administrativos, decreto n° 1759/72 - t.o. 2017, sin perjuicio de la sustanciación del procedimiento sumarial que pudiere corresponder.

47. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios N° 126-APN-DNRNPACP-2020 del 31/07/2020: Incorpórase como artículo 6° de la Sección 1ª del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Título I, Capítulo XI, el siguiente texto: “Artículo 6.- Cuando las autoridades judiciales cuenten con un servicio de comunicaciones digitales y hayan habilitado como usuarios del mismo a los Registros Seccionales, no se exigirá la presentación del original y DOS (2) copias simples indicados en el artículo 5°.

48. Disposición Dirección Nacional del Servicio de Conciliación Obligatoria y Personal de Casas Particulares N° 1827-APN-DNSCOYPCP-2020 del 01/07/2020: Durante la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio el acta que extienda el conciliador cuando hubiera fracasado el procedimiento conciliatorio en los términos del artículo 21 del Decreto 1169/96 sustituido por el Decreto 1347/99, podrá ser suscripta únicamente por el conciliador interviniente, quien certificará mediante declaración juramentada la comparecencia virtual de las partes y la conformidad de los letrados asistentes.
49. Disposición Coordinación del Tribunal del Trabajo Doméstico N° 569-APN-CTTD-2020 del 30/06/2020: Las audiencias conciliatorias dispuestas en el Art. 54 de la Ley 26.844 serán establecidas por este Tribunal, fijando el día y horario de la audiencia que se llevará a cabo mediante la plataforma virtual que éste disponga, en uso y autorizadas por esta Cartera de Estado y/o cualquier medio electrónico que asegure el cumplimiento de la finalidad perseguida garantizando el debido proceso, previa consulta a las partes sobre su disponibilidad tecnológica, cumpliendo con lo estipulado en el Art. 1° de la RESOL-2020-344-APN-MT.
50. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 260-APN-ANSV-2020 del 17/06/2020: Autorizase a la ASOCIACION PARA LA EDUCACION Y FORMACION DE TRABAJADORES DEL

TRANSPORTE DE PASAJEROS (AEFPT), provisoriamente y hasta tanto la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL lo considere necesario y oportuno, a dictar los cursos de capacitación exigidos por la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV#MTR, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), a los Conductores del Transporte Colectivo Urbanos y Suburbanos de Pasajeros, de manera remota mediante su plataforma digital de capacitación.

51. Disposición Dirección Nacional del Servicio de Conciliación Obligatoria y Personal de Casas Particulares N° 290-APN-DNSCOYPCP-2020 del 12/05/2020: Las audiencias pendientes en los procedimientos inconclusos y los nuevos a iniciarse en relación al Procedimiento de Conciliación Laboral Obligatoria así como las audiencias de ratificación pendientes de trámites ya iniciados o a iniciarse respecto de acuerdos espontáneos, se celebrarán a través de plataformas virtuales en uso y autorizadas por esta Cartera de Estado y/o cualquier medio electrónico que asegure el cumplimiento de la finalidad perseguida garantizando el debido proceso, en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESOL-2020-344-APN-MT. Las partes deberán manifestar las herramientas tecnológicas de que disponen.

52. Disposición Secretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 7-APN-SSAJ-2020 del 08/05/2020: Apruébase la "Guía para la Realización de Mediaciones a Distancia", la cual forma parte integral de la presente como Anexo I (IF-2020-30207497-APN-SSAJ#MJ).

53. Disposición Registro Nacional de las Personas Nº 195-APN-RENAPER-28/03/2020: Habilítese, excepcionalmente, la solicitud y Emisión en forma remota de la credencial virtual del documento nacional de identidad, copia del documento nacional de identidad tarjeta ya emitido, para dispositivos móviles inteligentes, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el decreto n° 297 del 19 de marzo de 2020. Sustitúyase el artículo 1° de la disposición n° 163 del 17 de marzo de 2020 de esta dirección nacional.

54. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 87430/2020 del 30/07/2020: Señala que el servicio de atención al Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal no se encuentra afectado por las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N°27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el coronavirus COVID19, siendo esperable que la recepción de cualquier requerimiento de la Justicia y/o de este Banco Central a pedido de ella, sea atendido por

medios electrónicos dispuestos en tal sentido, en los términos de la Comunicación "A" 6942 (y sus modificatorias), debiendo comunicarse el mismo a la casilla de mail consultaoficios@bcra.gob.ar.

55. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 912-CDNNYA-2020 del 18/08/2020: Establézcase de modo excepcional y por el término que dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, que la recepción de notificaciones judiciales de los distintos niveles del Poder Judicial que provengan de alguna cuenta oficial del citado poder y cuente con firma digital y/o electrónica, se efectuará a través de los correos de carácter institucional de este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, utilizados a tales efectos, presidencia_cdnnya@buenosaires.gob.ar y oficiosjudicialesmesacdnnya@buenosaires.gob.ar

56. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 103-ISSP-2020 del 07/07/2020: Aprobar el "Curso Virtual de Convivencia y Orden Público", cuyo programa y contenidos obran en el Anexo que como IF-16374901-ISSP-2020, forma parte integrante de la presente Resolución

57. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 102-ISSP-2020 del 07/07/2020: Aprobar el "Curso de Capacitación Intensivo sobre Faltas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", cuyo programa y contenidos

obran en el Anexo que como IF-15816376-ISSP-2020, forma parte integrante de la presente Resolución

58. Resolución Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro de la CABA Nº 62-SSREGIC-2020 del 11/05/2020: Establézcase con carácter excepcional y temporal la sustitución de la firma digital de los profesionales actuantes, que no hayan realizado el trámite de certificación de firma digital ante los organismos competentes, en los planos que tramitan por ante la Dirección General Registro de Obras y Catastro, "Formulario de declaración jurada para suplir firma del profesional" (IF-2020-13014192-DGROC), que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

59. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio de la CABA Nº 732-SSTUYC-2020 del 28/04/2020: Establécese que, para la celebración excepcional de audiencias, y actuaciones administrativas en el ámbito de la Dirección General de Negociaciones Laborales, que sean necesarias para la continuidad y sustanciación de los distintos trámites en curso y/o que se inicien en lo sucesivo, se utilizarán las plataformas virtuales en uso y autorizadas por esta Autoridad Administrativa y/o cualquier medio electrónico que asegure el cumplimiento de la finalidad perseguida garantizando el debido proceso

60. Resolución Procuración General de la Ciudad Nº 100-PG-2020 del 07/04/2020: Establécese, a partir del dictado del

presente y hasta el 31 de marzo del corriente, inclusive, como casilla única en la que se deberán cursar las diversas notificaciones que se ordenen en todos los procesos judiciales que tramiten por ante los tribunales del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la de correo electrónico: notificacionesjudicialespg@buenosaires.gob.a

61. Disposición Dirección General de Administración de Bienes Nº 37-DGADB-2020 del 26/08/2020: Autorízase a los trabajadores dependientes de la Gerencia Operativa Resguardo Patrimonial de la Dirección General Administración de Bienes a prestar sus servicios de forma remota y transitoria y/o modificar los horarios habituales de trabajo y/o el lugar de prestación de servicios, de conformidad con lo estipulado en los incisos "a" y "c" del Artículo 5° del Decreto N° 147/20, cuando eso sea necesario para garantizar el resguardo o control físico-ocupacional de los inmuebles de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante la vigencia de la pandemia del COVID-19 (Coronavirus)

62. Disposición Administración Federal de Ingresos Públicos N° 142-E-AFIP-2020 del 25/08/2020: Aprobar el "Protocolo para la Celebración de Audiencias Informativas, Testimoniales e Indagatorias de Manera Remota en los Procedimientos Disciplinarios" que, como

Anexo (IF-2020- 00528687-AFIP-SGDADVCOAD#SDGCTI).

63. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 10-DGDEI-2020 del 07/08/2020: Apruébase el PROTOCOLO PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN CURSO Y EVALUACIÓN "SISTEMA DE EVALUACIÓN PERMANENTE DE CONDUCTORES" que como Anexo I (IF-2020-18176056-GCABA-DGDEI) forma parte integrante de la presente

64. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 8-DGDEI-2020 del 03/07/2020: Apruébase el PROTOCOLO DE MODALIDAD VIRTUAL PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL que como Anexo I (IF-2020-16125448-GCABADGDEI), forma parte integrante de la presente.

65. Disposición Dirección General Técnico Administrativa y Legal del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 36-DGTALMEPHU-2020 del 19/06/2020: Establécese, de forma provisoria y mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297- PEN/20 y concordantes, la Mesa de Entradas Virtual del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, de conformidad con las pautas que se detallan en el Anexo (IF2020-15293832-GCABA-DGTALMEPHU) que forma parte integrante de la presente

66. Disposición Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor Nº 2669-DGDYPC-2020 del 29/04/2020: Autorízase a las entidades habilitadas por el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, a dictar en forma virtual los cursos de capacitación de administradores para el otorgamiento de "certificados para la inscripción y actualización de la matricula", hasta tanto subsista la emergencia sanitaria

67. Disposición Unidad de Proyectos Especiales UPE Infraestructura Gubernamental de la CABA Nº 4-UPEIG-2020 del 07/04/2020: Intímase a las empresas oferentes a constituir domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico que designen al efecto, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, donde serán válidas todas las notificaciones allí cursadas, debiendo computarse el plazo que fuera otorgado a fin de dar cumplimiento con el requerimiento que se efectúe en cada caso desde las cero (0) horas del día siguiente hábil de recibo el correo electrónico pertinente. Establécese que las presentaciones que deban hacerse con motivo de los requerimientos mencionados en el Artículo 1º de la presente disposición, deberán remitirse a la casilla de correo electrónico upeig@buenosaires.gob.ar de esta Unidad Ejecutora, con el compromiso mediante Declaración Jurada de presentar posteriormente la documentación original que respalde dichas

presentaciones, una vez que se suspendan las medidas sanitarias previamente aludida

68. Disposición Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes de la CABA Nº 138-DGSPCB-2020 del 02/04/2020: Las prestadoras de seguridad privada debidamente habilitados podrán solicitar la incorporación de nuevo personal vigilador sin uso de armas, acreditando el trámite de inscripción a la capacitación técnico habilitante en el Instituto de Seguridad Pública, debiendo evidenciar su finalización dentro de los 30 días posteriores a la finalización del estado de emergencia sanitaria por el Virus COVID-19 (Coronavirus). Artículo 2º.-Excepcionar la Captura de Datos Biométricos de manera presencial (en la Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes)

69. Disposición Dirección General Técnica Administrativa y Legal Entur Nº 21- DGTALET-2020 del 01/04/2020: Establécese de forma provisoria , como medio electrónico de presentación de escritos y documentación en la Mesa de Entradas del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la casilla de correo electrónico mesadeentradasENTUR@outlook.com.ar

70. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1380-GDEBA-DGCYE-2020 del 14/08/2020: Aprobar el "Procedimiento para la realización del Acto Público Digital para la designación de docentes en las Secretarías de

Asuntos Docentes Distritales dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires", para el cumplimiento de lo normado en los artículos 64 y 108 del Estatuto del Docente, aprobado por la Ley N° 10.579, y sus reglamentaciones, y el artículo 87 de la Ley N° 13.688, y mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta en el Decreto N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

71. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 38-2020 del 03/07/2020: Establecer que, a través de la aplicación "Sistema Integral de Reclamos y Consultas" (SIRyC), disponible en el sitio oficial de internet de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar), los contribuyentes y responsables podrán: Formalizar su acogimiento a los regímenes de regularización de deudas, solicitud de las facilidades de pago en cuotas para la cancelación de obligaciones no vencidas provenientes del Impuesto de Sellos, facilidades de pago en cuotas para la cancelación de obligaciones no vencidas provenientes del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, Solicitar la emisión de liquidaciones para el pago al contado de deudas en instancias de ejecución judicial. Establecer que los contribuyentes y responsables interesados deberán ingresar al (SIRyC) utilizando su Clave Única de Identificación

Tributaria (CUIT) y su Clave de Identificación Tributaria (CIT). Aprueba modelo de constancia de acogimiento.

72. Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 34-GDEBA-SSTAYLMHYFGP-2020 del 23/04/2020: Habilita la entrega de la documentación procesada por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. A tal fin, los usuarios con interés legítimo deberán sacar turno a través de la página institucional del Registro de la Propiedad www.rpba.gov.ar. (Ministerio de Hacienda y Finanzas)

73. Resolución Subsecretaría Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 33-GDEBA-SSTAYLMHYFGP-2020 del 16/04/2020: Habilita a partir del 15 de abril de 2020, los servicios de publicidad web que a continuación se detallan, para usuarios suscriptos y particulares registrados. Los mismos se encuentran disponibles en la ventanilla virtual de la página web del Registro de la Propiedad "www.rpba.gov.ar". Consignar en la expedición de los servicios requeridos la siguiente leyenda: "Se deja constancia que conforme Decreto Nº 151/20 el cómputo de los plazos registrales se encuentra suspendido" (Consulta-Informes de Dominio Inmueble-Anotaciones Personales-)

74. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº

23-2020 del 14/04/2020: Resolución Normativa) Sustituir el artículo 14 de la Resolución Normativa N° 19/19 y modificatorias, comenzará a regir a partir del 7 de abril de 2020, inclusive. (Ingresos Brutos-Pagos- tecnologías Informáticas) (ARBA)- Coronavirus COVID-19- Pandemia-.

75. Resolución Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 237-GDEBA-MGGP-2020 del 10/04/2020: Aprueba la implementación del "Sistema de ingreso de Tramites en línea para el labrado y expedición partidas de defunción", para la registración de las defunciones acaecidas en la Provincia de Buenos Aires en el sistema ReDiP, junto con el "Formulario de Declaración Jurada". Modifica el Anexo II de la Disposición N° 3001/17, y aprueba los nuevos modelos de acta de defunción. (Registro de las Personas-Trámites Online-Empresa fúnebres)- Coronavirus (COVID19)-Pandemia-

76. Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 19 del 08/04/2020: Establece pautas transitorias relativas a la tramitación de inscripciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos instadas por contribuyentes locales de esta Provincia. Remitirá la Clave de Identificación (CIT) a la dirección de correo electrónico particular que el interesado hubiera denunciado oportunamente. Una vez finalizado el "aislamiento social, preventivo y obligatorio, los

contribuyentes deberán, dentro de los 90 días corridos, dar cumplimiento a la etapa presencial del trámite de inscripción, presentando la documentación requerida ante los Centros de Servicios Locales u oficinas municipales correspondientes. Regirá desde el 3 de abril de 2020 y hasta que finalice el aislamiento Coronavirus COVID-19-Pandemia.

77. Disposición Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 21-GDEBA-DPPJMJGP-2020 del 30/06/2020: Admitir la presentación de todo informe, dictamen o certificación que expida un Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires en trámites ante esta Dirección Provincial con la modalidad de legalización establecida por Resolución MD 3119 de fecha 03 de abril de 2020, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, durante el período en que la misma se encuentre vigente.

78. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 13-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 26/05/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería

instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/. Prorrogar hasta el 30 de junio inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20 y N° 10/20.

79. Disposición Dirección Provincial del Registro de las Personas del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 27-GDEBA-DPRDLPMGGP-2020 del 23/04/2020: Establecer a partir del dictado de la presente, el uso exclusivo y obligatorio para las empresas de servicios fúnebres del "Sistema de ingreso de Tramites en línea para el labrado y expedición de partidas de defunción", aprobada por el Anexo I de la Resolución N° 237-2020, implementado por la Disposición N° 12-2020. Instruir a los agentes Dirección Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial a facilitar la información y asistencia técnica que requieran los usuarios de las Empresas de Servicios Fúnebres, para la mejor implementación de dicho sistema.

80. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 5-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 14/04/2020: Prorroga la

suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación y trabajo dispuestos al efecto - mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/-.Establecer que a partir de la fecha mencionada y hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, los titulares de los Juzgados deberán reducir la atención al público en las sedes, a un máximo de 10 personas por hora. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento. Invita a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medidas de prevención

3.*Contrataciones Públicas*

1. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 147-APN-DAR-EA-2020 del 07/09/2020: Declarar DESIERTA la Contratación Directa Nro 84/129-0132-CDI20 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ÓMNIBUS MB SPRINTER 515- CDI C43 - ESESC".
2. Resolución Hospital Militar Campo de Mayo N° 134-APN-HMCM-2020 del 07/09/2020: Dejar sin efecto la "Contratación de Emergencia COVID-19 Nro 03/2020 para el H Grl 602 – HMCM", en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 del Decreto Delegado 1023/2001.

3. Resolución Hospital Militar Campo de Mayo N° 135-APN-HMCM-2020 del 07/09/2020: Dejar sin efecto la "Contratación de Emergencia COVID-19 Nro 01/2020 para el H Grl 602 – HMCM", en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 del Decreto Delegado 1023/2001.
4. Resolución Ministerio de Defensa N° 185-APN-MD-2020 del 31/08/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 001/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE BARBIJOS", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.
5. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 684-APN-MDS-2020 del 31/08/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 No 30/20, tendiente a lograr la adquisición de VEINTE MIL (20.000) camas de UNA (1) plaza y VEINTE MIL (20.000) colchones de UNA (1) plaza, solicitado por la SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA CRÍTICA.
6. Resolución Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 259-APN-MCT-2020 del 27/08/2020: Dar por reanudado el curso de los plazos en el marco de la Licitación Pública 142-0019-LPU19, por el cual tramita la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y

Parquización Integral para el Edificio CERO + INFINITO", por los motivos expuestos precedentemente.

7. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 679-APN-MDS-2020 del 27/08/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 22/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) envases de puré de tomate de QUINIENTOS VEINTE (520) gramos cada uno, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.
8. Resolución Secretaría de Justicia N° 156-APN-SECJ-2020 del 27/08/2020: Apruébase la Contratación por Emergencia Covid-19 Nº 003/2020, convocada por la Dirección de Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL , con el objeto de resolver la adquisición de elementos de higiene y limpieza (LAVANDINA, DETERGENTE, JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR, DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL Y PAPEL HIGIÉNICO), destinados a cubrir las necesidades de los distintos establecimientos penitenciarios de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, GRAN BUENOS AIRES, e interior del país, por un período de DOS (2) meses.
9. Resolución Hospital Militar Campo de Mayo N° 128-APN-HMCM-2020 del 26/08/2020: Aprobar todo lo actuado y adjudicar la Contratación por emergencia COVID-19 Nº

02/2020 para la “ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO Y REGULADORES DE PRESIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNADOS EN EMERGENCIA COVID-19, por un importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 6.770.000,00).

10. Resolución Hospital Militar Campo de Mayo N° 129-APN-HMCM-2020 del 26/08/2020: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, el llamado y adjudicar la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 04/2020 para la “ADQUISICIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, INSUMOS Y PRODUCTOS MEDICOS PARA EMERGENCIA COVID-19”, por un importe de PESOS veintitrés Millones NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 30/100 ($ 23.998.783,30).

11. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 621-APN-AND-2020 del 25/08/2020: Adjudícase la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia N°483-0006-CDI20 – “COMPULSA – COVID-19 N° 2 Adquisición de insumos informáticos” a la firma TE FITI S.A. (C.U.I.T. N°30-71650585-1) por un monto total de un PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS ($1.373.601,60.-), por los motivos expuestos en los considerandos.

12. Resolución Agencia de Administración de Bienes del Estado N° 75-APN-AABE-2020 del 13/08/2020: Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 1/20, denominado en el sistema COMPR.AR como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia N° 392-0005-CDI20, que tiene por objeto la Adquisición de VEINTE (20) notebooks para ser utilizadas por el personal de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, según requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, en el marco de la emergencia y el aislamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260/20 y 297/20, sus modificatorios y complementarios.

13. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 146-APN-DAR-EA-2020 del 10/08/2020: Apruébese el proceso de Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 05/2020 que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO A RUEDA FURGON MB SPRINTER 313 CDI, VEHICULO DE DOTACION DE LA FUERZA" y adjudíquese el presente acto contractual por un monto total de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 05/100 ($ 318.595,05) al oferente COLCAR

MERBUS S.A. en razón de ser su oferta la más conveniente y ajustarse a lo solicitado en la invitación a cotizar.

14. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° -564-APN-MDS-2020 del 10/08/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 21/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de azúcar común tipo "A" en bolsas de material plástico de UN (1) kilogramo cada una, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

15. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 563-APN-MDS-2020 del 06/08/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 24/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) frascos de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (454) gramos cada uno de mermelada de frutas, sabor durazno, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

16. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 174-APN-SGA-MDS-2020 del 04/08/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 28/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de CUATROCIENTOS (400) gramos cada uno de arvejas secas partidas, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

17. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 209-APN-ENARGAS-2020 del 03/08/2020: Adjudicar a la firma SYNCROTECH S.R.L., la contratación identificada bajo el Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios en la Emergencia COVID-19 Nº 2-2020, iniciada para la adquisición de 18 unidades para la medición por infrarrojo de temperatura de frente en seres humanos sin contacto con la piel, según lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas mediante Memorándum N° ME-2020-36722714-APN-GRHYRI#ENARGAS, por cumplir con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por el sector requirente y ser la oferta más conveniente.
18. Resolución Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias N° 3-APN-SCME-2020 del 03/08/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 015/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE PROTECCIÓN CORPORAL (SANITARIA)", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.
19. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 534-APN-MDS-2020 del 30/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 26/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL

(1.700.000) latas de TRESCIENTOS CUARENTA (340) gramos cada una de carne vacuna curada y cocida con o sin condimentar, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

20. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 211-APN-ANAC-2020 del 29/07/2020: Autorízase la convocatoria a la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 327-00010-CDI20 relativa a la adquisición de material y equipamiento médico descartable, para su uso en ocasión de la pandemia por COVID-19 por el personal de ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) en el Edificio Central y Anexo.

21. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 334-APN-AND-2020 del 29/07/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia Nº 483-0006-CDI20 – "COMPULSA - COVID-19 Nº 2 Adquisición de insumos informáticos" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

22. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 496-APN-MDS-2020 del 29/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 25/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de UN (1) kilogramo cada uno de harina de maíz de cocción rápida o precocida, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

23. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 532-APN-MDS-2020 del 28/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 23/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) envases de UN (1) kilogramo cada uno de yerba mate elaborada con palo, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

24. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 486-APN-MDS-2020 del 27/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 17/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de harina de trigo tipo 000, presentación en paquetes de UN (1) kilogramo cada uno, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

25. Resolución Teatro Nacional Cervantes N° 241-APN-TNC-2020 del 24/07/2020: Autorizase y apruébese el procedimiento de selección por Contratación Directa por emergencia por Compulsa Abreviada Nº 29/2020 contemplada en los artículos 25, inciso d), apartado 5 del Decreto Nº 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y en el artículo 55 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la

Administración Nacional aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 62-E del 27 de septiembre de 2016, realizado con el objeto de adquirir rollos de tela para confección de “protectores nariz-boca” en el marco de la emergencia en materia sanitaria.

26. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 168-APN-SGA-MDS-2020 del 24/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 16/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de arroz pulido o arroz blanco tipo largo fino o mediano 0000, presentación en paquetes de UN (1) kilogramo cada uno, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

27. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 478-APN-MDS-2020 del 23/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 20/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de Leche Entera en Polvo o Leche en Polvo Entera Instantánea Fortificada con Hierro, Zinc y Ácido Ascórbico según Ley N° 25.459, presentación en unidades de contenido neto de UN MIL (1.000) gramos cada una, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

28. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 238-APN-MAD-2020 del 23/07/2020: Autorízase la elección del procedimiento y la convocatoria realizada para la Contratación por emergencia COMPULSA - COVID-19 Nº 3/2020, que tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático para trabajo remoto con carácter de urgente para el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
29. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 499-APN-MDS-2020 del 21/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 27/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) envases de CUATROCIENTOS (400) gramos cada uno de lentejas secas, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.
30. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa Ministerio de Desarrollo Social N° 167-APN-SGA-MDS-2020 del 20/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 15/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de aceite comestible mezcla, en envases PET de NOVECIENTOS (900) centímetros cúbicos cada uno, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.
31. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 303-APN-DE-AND-2020 del 17/07/2020: Apruébase lo

actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia Nº 483-0005-CDI20 – "COMPULSA - COVID-19 Nº 1 Elementos de prevención - alcohol en gel y tapabocas" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

32. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 466-APN-MDS-2020 del 17/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 18/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de TRESCIENTOS SESENTA (360) gramos cada uno de alimento a base de azúcar y cacao, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

33. Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de Seguridad Social N° 292-ANSES-SEA-2020 del 15/07/2020: Apruébanse el procedimiento realizado en el marco de la Contratación por Emergencia COVID-19 - Nº 11/2020 – Proceso Comprar Nº 63-0041-CDI20, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2020-39348330-ANSES-DC#ANSES y el Anexo I - Especificaciones Técnicas N° IF-2020-39065480-ANSES-DSYS#ANSES, tendientes a adquirir NUEVE MIL CUATRO (9004) cajas de CINCUENTA (50) unidades de BARBIJOS DESCARTABLES para prevenir el contagio del

Coronavirus COVID-19, en las dependencias de esta Administración Nacional.

34. Resolución Ente Regulador de Agua y Saneamiento N° 10-E-ERAS-2020 del 15/07/2020: Establécese que durante la vigencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y prohibición de circulación previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, prorrogado por Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20 y 576/20 y sus eventuales prórrogas, se aplicará la Resolución ERAS N° 39/18 con las modificaciones que se establecen en el Anexo (IF-2020-00010828-ERAS-ERAS).

35. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 248-ANSES-2020 del 14/07/2020: Apruébese el procedimiento realizado en el marco de la Compulsa COVID Nº 5/2020 – Proceso Comprar Nº 63-0027-CDI20, tendiente a la adquisición de OCHO MIL CUATROCIENTOS (8.400) unidades de alcohol en gel en envase de cinco (5) litros, SEIS MIL SETECIENTAS (6.700) unidades de protectores faciales transparentes, UN MIL QUINIENTOS (1.500) unidades de guantes de uso médico de látex tamaño chico -caja por CIEN (100) unidades-, UN MIL QUINIENTOS (1.500) guantes de uso médico de látex tamaño mediano -caja por CIEN (100) unidades- , UN MIL QUINIENTOS DOS (1.502) guantes de uso médico de látex tamaño grande –caja por CIEN

(100) unidades-, CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) unidades de alcohol en gel en envase por 500cc, SEISCIENTAS (600) unidades de dispenser para alcohol en gel y NUEVE MIL CUATRO (9004) unidades de barbijos descartables –caja por CINCUENTA (50) unidades-, para prevención de COVID 19

36. Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 298-ANSES-SEA-2020 del 14/07/2020: Apruébanse el procedimiento realizado en el marco de la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 12/2020 – Proceso Comprar Nº 63-0042-CDI20, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2020-40779206-ANSES-DC#ANSES y las Especificaciones Técnicas N° IF-2020-40733045-ANSES-DOEI#ANSES y N° IF-2020-40726378-ANSES-DOEI#ANSES y todo lo actuado, tendiente a adquirir MIL QUINIENTAS (1500) pantallas sanitarias para ser distribuidas en las dependencias de esta Administración Nacional para prevenir el contagio de Coronavirus COVID-19.

37. Resolución Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares N° 10-APN-SECEYAM-2020 del 14/07/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 Nº 011/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN DE CAMISOLINES (NO

HEMORREPELENTES)", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

38. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 475-APN-MDS-2020 del 14/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 19/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de fideos de sémola, en envases de QUINIENTOS (500) gramos, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

39. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 570-APN-MT-2020 del 13/07/2020: Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 33-1044-OC20 emitida en el marco de la CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA por compulsa abreviada Nº 33-0008-CDI20, a favor de la firma DIAGNOSTICOS Y SOLUCIONES CORDOBA S.A. (CUIT N° 30-71516329-9) para el renglón N° 1, por un monto unitario de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA ($ 640) y total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 8.960), y para el renglón N° 2 por un monto unitario de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 275) y total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($57.750), resultando para la mencionada firma un total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL

SETECIENTOS DIEZ ($ 66.710), conforme los motivos expuestos en la presente.

40. Resolución Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca N° 236-APN-CNMO-2020 del 07/07/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 01/2020 que tiene por objeto la adquisición de ATAUDES, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APNPTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

41. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 457-APN-SENASA-2020 del 07/07/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 10/2020 correspondiente a la adquisición de insumos para la emergencia sanitaria en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE del 12 de marzo de 2020, a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

42. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 123-APN-DAR-2020 del 06/07/2020: Declarar dejar sin efecto al proceso Nº 84/129-0117-CDI20 que tiene

como objeto la adquisición de “REPUESTOS VEHICULOS (COVID-19) “OPERACIÓN GENERAL MANUEL BELGRANO”, con motivo de no haberse cumplimentado debidamente el procedimiento especial determinado en la Disposición ONC 48/2020, de acuerdo a lo determinado en al artículo 11 del Decreto 1023/01.

43. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 124-APN-DAR-2020 del 06/07/2020: Declarar dejar sin efecto al proceso Nº 84/129-0116-CDI20 que tiene como objeto el “SERVICIO DE MANT Y REP DE ÓMNIBUS MB SPRINTER 515- CDI C43 - ESESC (COVID-19)”, con motivo de no haberse cumplimentado debidamente el procedimiento especial determinado en la Disposición ONC 48/2020, de acuerdo a lo determinado en al artículo 11 del Decreto 1023/2011.

44. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 97-APN-DAR-2020 del 03/07/2020: Apruébese el proceso de Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 09/2020 que tiene como objeto la “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA REPARACION DE VEHICULOS A RUEDA, VEHICULOS DE DOTACION DE LA FUERZA – COVID 19” y adjudíquese el presente acto contractual por un monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($771.599,00).

45. Resolución Ministerio de Salud N° 1136-APN-MS-2020 del 03/07/2020: Apruébase la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 4/2020, encuadrada en los términos del artículo 3º de la Decisión Administrativa Nº 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1º de la Disposición ONC N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevada a cabo para la adquisición de elementos de protección e insumos médicos, así como también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como anexo PLIEG-2020-35147028-APN-DGA#MS forma parte integrante de la presente medida.

46. Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 264-ANSES-SEA-2020 del 01/07/2020: Apruébanse el procedimiento realizado en el marco de la Contratación por Emergencia COVID 19 – Nº 10/2020 – Proceso Comprar Nº 63-0039-CDI20 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2020-32346621-ANSESDC#ANSES y las Especificaciones Técnicas N° IF-2020-37177750-ANSES-DOEI#ANSES tendiente a adquirir MIL DOSCIENTAS (1200) pantallas sanitarias a fin de prevenir el contagio de Coronavirus COVID -19, para ser instaladas en diversas Unidades de Atención Integral (UDAI) y Oficinas de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

47. Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 263-ANSES-SEA-2020 del 29/06/2020: Apruébanse el procedimiento realizado en el marco de la Contratación por Emergencia COVID 19 – Nº 9/2020 – Proceso Comprar Nº 63-0038-CDI20 , el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2020-36766155-ANSES-DC#ANSES y el Anexo I - Especificaciones Técnicas N° IF-2020-35721238-ANSES-DSYS#ANSES tendiente a adquirir QUINIENTAS (500) unidades de termómetros infrarrojos digitales para ser utilizados en los edificios que componen esta Administración Nacional de la Seguridad Social, tanto en sus áreas centrales como descentralizadas y de atención al público, a fin de prevenir el contagio de Coronavirus COVID-19.

48. Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 258-ANSES-SEA-2020 del 29/06/2020: Apruébense el procedimiento realizado en el marco de la Contratación por Emergencia COVID N° 19 – Proceso Nº 8/2020 – Proceso COMPR.AR Nº 63-0034-CDI20, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2020-36765945-ANSES-DC#ANSES y el Anexo I - Especificaciones Técnicas N° IF-2020-36695944-ANSES-DSYS#ANSES tendiente a adquirir QUINIENTAS (500) alfombras sanitizantes para desinfección de calzado para ser

instaladas en diversas Unidades de Atención Integral (UDAI) y Oficinas de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, para prevenir el contagio de COVID-19.

49. Resolución Director de la Colonia Nacional Manuel Montes de Oca N° 212-APN-CNMO-2020 del 29/06/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 07/2020 que tiene por objeto la adquisición de INSUMOS DESCARTABLES.

50. Resolución Director de la Colonia Nacional Manuel Montes de Oca N° 223-APN-CNMO-2020 del 29/06/2020: Apruébase el procedimiento de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 06/2020 substanciada con el objeto de contratar la adquisición de ELECTRODOMÉSTICOS PARA HOGARES.

51. Resolución Director de la Colonia Nacional Manuel Montes de Oca N° 224-APN-CNMO-2020 del 29/06/2020: Apruebase CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 03/2020 que tiene por objeto la adquisición de INSUMOS UNIFICADOS PARA FARMACIA.

52. Resolución Ministerio de Defensa N° 183-APN-MD-2020 del 29/06/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 Nº 006/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN BARBIJOS”, ello de conformidad con

las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

53. Resolución Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias N° 1-APN-SCME-2020 del 29/06/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 013/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE COFIAS", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado. Adjudíquese a la firma ULTRALINE S.A. – CUIT N° 30-68076098-1, los renglones Nros 1, 2 y 3 por un importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 18.508.200,00), por considerarse su oferta admisible y ajustarse técnica y administrativamente a lo requerido en él Sírvase a Cotizar.

54. Resolución Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias N° 2-APN-SCME-2020 del 29/06/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 010/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN BARBIJOS (TRI CAPA)", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado. Adjudíquese a la firma ULTRALINE S.A. – CUIT N° 30-68076098-1, los

renglones Nros 1, 2 y 3 por un importe de PESOS CATORCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($ 14.034.825,00), por considerarse su oferta admisible y ajustarse técnica y administrativamente a lo requerido en él Sírvase a cotizar.

55. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 90-APN-HMC-2020 del 26/06/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 11/2020, confeccionado para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

56. Resolución Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca N° 222-APN-CNMO-2020 del 25/06/2020: Apruébese el procedimiento de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 08/2020 substanciada con el objeto de contratar la adquisición de INSUMOS Y MATERIALESPARA HOGARES, conforme con lo

establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, y DECNU2020-287-APN-PTE; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APNJGM, la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM, sus complementarios y modificatorios.

57. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 89-APN-HMC-2020 del 19/06/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 10/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE JUEGO DE SÁBANAS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

58. Resolución Dirección Nacional de Salud del Ejército Argentino N° 134-APN-DGS-2020 del 18/06/2020: Dejar sin efecto el presente procedimiento en virtud de no disponer de Precios Máximos de referencia suministrados por el Ministerio de Desarrollo Productivo, los cuales fueron solicitados a dicho Organismo, como así también haberse consultado en la página oficial

https://preciosmaximos.argentina.gob.ar/preciosmaximos y no obtener respuesta favorable, considerando la misma una información útil y necesaria para establecer parámetros oficiales de precios de mercado.

59. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 96-APN-DAR-EA-2020 del 17/06/2020: Declarar fracasada la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 07/2020 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OMNIBUS 19 + 1 PASAJEROS MB SPRINTER 515-CDI C43, VEHICULO DE DOTACION DE LA FUERZA, en virtud de encontrarse la oferta de la firma COLCAR MERBUS SA (renglón 1) con precio excesivo en el renglón técnicamente aceptable.

60. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 88-APN-DAR-EA-2020 del 17/06/2020: Declarar dejar sin efecto la presente contratación, en virtud que analizadas las ofertas y con motivo de las nuevas necesidades solicitadas por los órganos requirentes, la adecuación y tramitación de las nuevas solicitudes de provisión y especificaciones técnicas, en función de la programación de los nuevos apoyo a la comunidad surgidos por el avance de la pandemia COVID-19, y con el objeto de unificar criterio de pedidos en cuanto a los aspectos técnicos y económicos por parte de esta Dirección.

61. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 170-APN-ANAC-2020 del 16/06/2020: Autorízase la

convocatoria a la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 327-0006-CDI20 relativa a la adquisición de insumos médicos.

62. Resolución Ministerio de Defensa N° 168-APN-MD-2020 del 16/06/2020: Apruébase todo lo actuado y declárese fracasado el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 012/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE GUANTES NO ESTÉRILES", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

63. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1038-APN-JGM-2020 del 12/06/2020: Adjudícase la Contratación Directa por Exclusividad N° 54/19 del MINISTERIO DE SALUD llevada a cabo para la adquisición de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS CUARENTA (451.440) unidades del medicamento antirretroviral Etravirina por DOSCIENTOS (200) miligramos, a favor de la firma JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A. (CUIT N° 30-59812924-6), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 223.462.800).

64. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 497-APN-MT-2020 del 12/06/2020: Apruébase

la ampliación de la Orden de Compra N° 33-1039-OC20 emitida en el marco de la CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA por compulsa abreviada Nº 33-0003-CDI20, a favor de la firma DIAGNOSTICOS Y SOLUCIONES CORDOBA S.A. (CUIT N° 30-71516329-9) y de la Orden de Compra N° 33-1040-OC20 emitida en el marco de la CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA por compulsa abreviada Nº 33-0003-CDI20, a favor de la firma VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8).

65. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 226-ANSES-2020 del 10/06/2020: Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2020-32346621-ANSES-DC#ANSES y las Especificaciones Técnicas N° IF-2020-31833309-ANSES-DSYS#ANSES que rigieron la Contratación por Emergencia COVID 19 – Proceso Nº 7/2020 – Proceso Comprar Nº 63-0033-CDI20.

66. Resolución Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca N° 178-APN-CNMO-2020 del 10/06/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 05/2020 que tiene por objeto la adquisición de MANOMETROS MEDICINALES, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de

marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM y sus complementarios y modificatorios.

67. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 85-APN-HMC-2020 del 10/06/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 09/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DESCARTABLE PARA PERSONAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ABOCADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTE AFECTADOS AL VIRUS COVID-19, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

68. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 83-APN-HMC-2020 del 10/06/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 06/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD,

en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

69. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 79-APN-HMC-2020 del 10/06/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 08/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÒN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

70. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 318-APN-MDS-2020 del 09/06/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 14/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de azúcar común tipo A, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

71. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 363-APN-MDS-2020 del 09/06/2020: Rectifícase el artículo 4° de la Resolución N° 318 del 19 de mayo de 2020 de este Ministerio, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Desaféctese la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL ($65.467.000.-) de las partidas presupuestarias de este Ministerio."

72. Resolución Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior N° 285-APN-SECCYPE-2020 del 09/06/2020: Dáse por autorizada la elección del procedimiento y la convocatoria realizada para la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 26-0022-CDI20, cuyo objeto corresponde a la adquisición de licencias de "software" para administración de autenticación de usuarios con destino a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

73. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 354-APN-MDS-2020 del 08/06/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 13/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de leche entera en polvo o leche en polvo entera instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico según Ley N° 25.459, en envases de UN MIL

(1.000) gramos, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

74. Resolución Secretaría de Medios y Comunicación Pública N° 1898-APN-SMYCP-2020 del 03/06/2020: Apruébase el procedimiento realizado para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 N° 457-0002-CDI20, para la adquisición de productos de higiene y cuidados para la salud, los cuales serán utilizados en la Secretaria de Medios y Comunicación Publica de la Jefatura de Gabinete de Ministros en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1° de la Disposición N° 48/2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo, por el término de OCHO (8) meses o hasta agotar las cantidades solicitadas.

75. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 139-APN-SGA-MDS-2020 del 03/06/2020: Apruébanse Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 12/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de harina de trigo tipo 000 en paquetes de UN (1) kilogramo cada uno, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

76. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 421-APN-SENASA-2020 del

02/06/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 9/2020, correspondiente a la adquisición de insumos para la emergencia sanitaria en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE del 12 de marzo de 2020, a solicitud de las Direcciones Generales de Laboratorios y Control Técnico y Técnica y Administrativa, de las Direcciones de Recursos Humanos, de Centro Regional Metropolitano, de Centro Regional Patagonia y de Centro Regional Cuyo, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

77. Resolución Ministerio de Salud N° 953-APN-MS-2020 del 01/06/2020: Apruébase la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 3/2020, encuadrada en los términos del artículo 3º de la Decisión Administrativa Nº 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1 de la Disposición ONC N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevada a cabo para la adquisición de elementos de protección e insumos médicos, así como también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo PLIEG-2020-28560848-APNDGAMS#MSYDS forma parte integrante de la presente medida.

78. Resolución Secretaría de Calidad en Salud N° 21-APN-SCS-2020 del 01/06/2020: Apruébase la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 2/2020, encuadrada en los términos del artículo 3 de la Decisión Administrativa Nº

409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1 de la Disposición ONC N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevada a cabo para la adquisición de elementos de protección e insumos médicos, así como también la Solicitud de Cotización que como anexo PV-2020-23764640-APN-DGAMS#MSYDS forma parte integrante de la presente medida.

79. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 450-APN-MT-2020 del 29/05/2020: Autorízase y apruébase el procedimiento de selección a CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 33-0008-CDI20, encuadrando el caso en la excepción prevista en el artículo 25, inciso d), apartado 5º, del Decreto Nº 1.023/01, CDI20 para la adquisición de elementos de prevención de enfermedades con motivo de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de marzo de 2020, Decreto N° 287 del 17 de marzo de 2020, Decreto N° 297 del 19 de marzo de 2020, Decreto N° 325 del 31 de marzo de 2020 y la Ley Nº 27.541 en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19 a solicitud de la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

80. Resolución Procuración del Tesoro de la Nación N° 45-APN-PTN-2020 del 29/05/2020: Autorizase el procedimiento de Contratación por Emergencia “COVID-

19” Nº 01/20 tendiente a la adquisición de DOS MIL (2.000) barbijos tipo tapa nariz y boca, no quirúrgico, recto descartable, con tiras o elásticos. Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia “COVID-19” N.º 01/20. Adjudicase a la firma SAFETY INTERNATIONAL S.A. (C.U.I.T. 30-70700897-7) la opción 3 de su oferta, en la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL ($ 76.000.-).

81. Resolución Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército N° 96-APN-CAAE-2020 del 29/05/2020: Declarar admisible la oferta presentada por DISTRIBUIDORA GANA S.R.L, en virtud de haber cumplimentado los requisitos establecidos en la presente contratación y su correspondiente Especificación Técnica. Adjudicar la presente contratación por la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($121.800,00), al oferente Nº 1. DISTRIBUIDORA GANA S.R.L CUIT 30-70980974-8.

82. Resolución Dirección Nacional de Arsenales del Ejército Argentino N° 66-APN-DAR-EA-2020 del 28/05/2020: Apruébese el proceso de Compra por Emergencia Nº 04/2020 que tiene como objeto el “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO A RUEDA AMBULANCIA MB SPRINTER 313 CDI, VEHICULO DE DOTACION DE LA FUERZA” y adjudíquese el presente acto contractual por un monto total de PESOS

CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 42/100 ($ 115.825,42) al oferente COLCAR MERBUS S.A. en razón de ser su oferta la más conveniente y ajustarse a lo solicitado en la invitación a cotizar.

83. Resolución Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército N° 98-APN-CAAE-2020 del 27/05/2020: Aprobar lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia: COVID-19 Nro: 02/20 del CDO BR BL II para la Adquisición de Oxigeno Medicinal – COVID 19.

84. Resolución Fundación Miguel Lillo N° 27-APN-FMLCAV-2020 del 26/05/2020: APROBAR el procedimiento Nº 98-0013-CDI20 tramitado en el expediente EX-2020-27458218-APN-DA#FMLCAV.

85. Resolución Fundación Miguel Lillo N° 31-APN-FMLCAV-2020 del 26/05/2020: Ordena la publicación en el Boletín Oficial de la resolución de adjudicación, RESFC-2020-27-APN-FMLCAV#ME, por la adquisición de elementos de protección personal.

86. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 132-APN-SGA-MDS-2020 del 22/05/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 11/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de arroz pulido o arroz blanco, tipo largo fino o mediano 0000, en bolsa o caja de UN (1)

kilogramo, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

87. Resolución Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército N° 91-APN-CAAE-2020 del 21/05/2020: Aprobar lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia: COVID-19 Nro: 01/20 del CDO BR BL II para la "Adquisición Repuestos y Accesorios – COVID 19".

88. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 385-APN-SENASA-2020 del 21/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 8/2020 correspondiente a la adquisición de tips con filtro y kits de extracción para la detección del coronavirus (COVID-19).

89. Resolución Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca N° 154-APN-CNMO-2020 del 19/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 02/2020 que tiene por objeto la adquisición de MANOMETROS PARA OXIGENO MEDICINAL.

90. Resolución Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca N° 155-APN-CNMO-2020 del 19/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 04/2020 que tiene por objeto la adquisición de ENVASES DE BIOSEGURIDAD.

91. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 55-APN-DAR-EA-2020 del 19/05/2020: Apruébese el

proceso de Compra por Emergencia Nº 02/2020 que tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE DOTACION DE LA FUERZA – COVID 19" y adjudíquese el presente acto contractual por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 852.400,00) a conforme se detalla.

92. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 57-APN-DAR-EA-2020 del 19/05/2020: ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución de Adjudicación RESOL-2020-55-APN-DAR#EA.

93. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 300-APN-MDS-2020 del 19/05/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 10/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de CUATROCIENTOS (400) gramos cada uno de lentejas secas, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

94. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 812-APN-JGM-2020 del 16/05/2020: Facúltase a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES a realizar las compulsas tendientes a obtener las propuestas que podrán dar lugar a la celebración de Acuerdos Nacionales con proveedores, con el objeto de atender las necesidades en el marco de la emergencia en función de lo establecido en el

Decreto Nº 260/20. Plataforma “Acord.AR”. Portal de gestión de los Acuerdos Nacionales.

95. Resolución Administración de Parques Nacionales N° 124-APN-APNAC-2020 del 18/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia Nº 74-0008-CDI20 “COMPULSA - COVID-19 Nº 2/2020 Adquisición de Insumos Sanitarios”, por los motivos expuestos.

96. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 129-APN-SGA-MDS-2020 del 18/05/2020: Apruébanse Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 9/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de 500g cada uno de fideos de sémola, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO) bajo el número PLIEG-2020-27577229-APNDGA#MDS; y lo actuado en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, su modificatorio y complementarias, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20 y sus modificatorias.

97. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 128-APN-SGA-MDS-2020 del 15/05/2020: Apruébanse Contratación por

Emergencia COVID-19 Nº 8/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) envases de 900cc cada uno de aceite comestible mezcla, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO) bajo el número PLIEG-2020-27576467-APN-DGA#MDS; y lo actuado en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, su modificatorio y la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20 y sus modificatorias. Adjudícase en la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 8/20 a la firma MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A., la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL (340.000) envases de 900cc de aceite comestible mezcla, libre de gluten, marca Ideal, cuyo precio unitario es de PESOS CINCUENTA Y DOS ($52.-), por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL ($17.680.000.-); conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

98. Resolución Ministerio de Salud N° 914-APN-MS-2020 del 13/05/2020: Apruébese la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 1/2020, encuadrada en los términos del artículo 3 de la Decisión Administrativa Nº 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1 de la Disposición ONC N°

48 del 19 de marzo de 2020, llevada a cabo para la adquisición de insumos hospitalarios, así como también la Solicitud de Cotización PV-2020-18612640-APN-DGAMS#MSYDS.

99. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 44-APN-DAR-2020 del 12/05/2020: Apruébese el proceso de Compra por Emergencia Nº 01/2020 que tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE DOTACIÓN DE LA FUERZA – COVID 19" y adjudíquese el presente acto contractual por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS ($1.447.086,00).

100. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 58-APN-DAR-2020 del 12/05/2020: ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución de Adjudicación RESOL-2020-44-APN-DAR#EA.

101. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 65-APN-HMC-2020 del 12/05/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 07/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS FARMACÉUTICOS DESCARTABLES PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA

PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

102. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 66-APN-HMC-2020 del 12/05/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 05/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

103. Resolución Dirección General de Salud Ejército Argentino N° 104-APN-DGS-EA-2020 del 07/05/2020: Aprobar lo actuado en Contratación por Emergencia COVID 19 Nro 02/2020, que tiene por objeto el

SERVICIO TECNICO Y REPARACION DE RESPIRADOR AUTOMÁTICO LEISTUNG MODELO LUFT 3, conforme a lo establecido Decretos 260/2020, Decreto 287/2020, Decisión Administrativa 409/2020 DECAD-2020-409-APN-JGM y DI-2020-48-APN-ONC#JGM, por un importe total de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 ($ 23.861,20). Adjudicar a la firma LEISTUNG INGENIERÍA S.R.L.

104. Resolución Dirección General de Salud Ejército Argentino N° 114-APN-DGS-EA del 07/05/2020: ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución de Adjudicación RESOL-2020-104-APN-DGS#EA de fecha 29 de abril de 2020.

105. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 308-APN-SENASA-2020 del 05/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 1/2020 correspondiente a la adquisición de insumos para la detección del coronavirus (COVID-19), a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

106. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 349-APN-SENASA-2020 del 05/05/2020: Se sustituye el Artículo 6° de la Resolución N°

RESOL-2020-308-APN-PRES#SENASA del 7 de abril de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

107. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 347-APN-SENASA-2020 del 05/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 6/2020, correspondiente a la contratación de UN (1) servicio de descontaminación para el equipo 7500 ABI, a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

108. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 370-APN-MT-2020 del 30/04/2020: Autorízase y apruébase el procedimiento de selección a CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA por compulsa abreviada Nº 33-0003-CDI20, encuadrando el caso en la excepción prevista en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Nº 1.023/01, para la adquisición de elementos de prevención de enfermedades en virtud de la emergencia sanitaria.

109. Resolución Ministerio de Cultura N° 333-APN-MC-2020 del 29/04/2020: Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 Nº 002/2020 por el que tramita el segundo llamado, cuyo objeto es la contratación

de UN (1) servicio de mantenimiento, reparación de techos, filtraciones, zinguerias y desagües pluviales en diversos edificios y construcciones situados dentro del predio PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020.

110. Resolución Secretaría de Energía N° 64-APN-SE-2020 del 28/04/2020: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020 el plazo establecido en el Artículo 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones (el Pliego), aprobado por el Artículo 2° de la Resolución N° 100 de fecha 14 de noviembre de 2018 (RESOL-2018-100-APN-SGE#MHA), modificada por la Resolución N° 90 de fecha 12 de marzo de 2019 (RESOL-2019-90-APN-SGE#MHA), ambas de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA, para la suscripción de los Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable y los respectivos Acuerdos de Adhesión al Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) por parte de los adjudicatarios seleccionados por la Disposición N° 91 de fecha 2 de agosto de 2019 de la ex SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA de la ex SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE

ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA (DI-2019-91-APN-SSERYEE#MHA), y quienes hayan manifestado la aceptación a la invitación dispuesta por el Artículo 5° de la citada disposición, en los términos y con el alcance establecidos en la presente resolución.

111. Resolución Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 28-APN-EMCO-2020 del 28/04/2020: Aprobar todo lo actuado en el procedimiento de selección que, bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia, tramitada bajo el Proceso Nro 72-0006-CDI20, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, DESCARTABLES Y MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN MEDICAMENTOS POR EMERGENCIA SANITARIA".

112. Resolución Ministerio de Cultura N° 311-APN-MC-2020 del 24/04/2020: Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 Nº 003/2020, cuyo objeto es la contratación de un servicio de Puesta Plena de las instalaciones termomecánicas y su mantenimiento dentro del predio Parque Tecnópolis del Bicentenario para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1º de la Disposición Nº 48/2020 y su modificatoria N° 53/2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.

113. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 333-APN-SENASA-2020 del 24/04/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 3/2020, correspondiente a la adquisición de insumos para la emergencia sanitaria declarada en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE del 12 de marzo de 2020, a solicitud de la Dirección General Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

114. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 46-APN-HMC-EA-2020 del 22/04/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 03/2020, confeccionado para la Adquisición de ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURERÍA Y ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19). Declarar legal y técnicamente admisible, y

económicamente conveniente a la única oferta, perteneciente a PUCARÁ SOLUCIONES SA.

115. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 45-APN-HMC-EA-2020 del 20/04/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 02/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA TAREAS DE DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

116. Resolución Director General del Hospital Militar Central “Dr. Cosme Argerich” N° 47-APN-HMC-EA-2020 del 20/04/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 01/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

117. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 48-APN-HMC-EA-2020 del 20/04/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 04/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

118. Resolución Dirección General de Material del Ejército Argentino N° 37-APN-DGM-EA-2020 del 20/04/2020: Aprobar lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 Nro 01/2020 de la Dirección General de Material, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE APOYO

A LA COMUNIDAD EN EMERGENCIA SANITARIA COVID-19".

119. Resolución Ministerio de Cultura N° 274-APN-MC-2020 del 17/04/2020: Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 Nº 002/2020, cuyo objeto es la contratación de UN (1) servicio de mantenimiento, reparación de techos, filtraciones, zinguerias y desagües pluviales en diversos edificios y construcciones situados dentro del predio PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Nº 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1º de la Disposición Nº 48/2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.

120. Resolución Ministerio de Cultura N° 224-APN-MC-2020 del 09/04/2020: Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 Nº 001/2020, cuyo objeto es la contratación de un servicio de desarme de la estructura denominada "Microestadio" del Parque Tecnópolis del Bicentenario para poner el predio del Parque a disposición para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1º de la Disposición Nº 48/2020 de la OFICINA

NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.

121. Resolución Ministerio de Cultura N° 226-APN-MC-2020 del 09/04/2020: Ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución N° RESOL-2020-224-APN-MC de fecha 02 de abril de 2020.

122. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 472-APN-JGM-2020 del 07/04/2020: Precios Máximos en los procesos de compra que se lleven a cabo para atender la emergencia.

123. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 156-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Modificación de la Resolución N° 150-APN-MDS de fecha 31 de marzo de 2020, por "Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 002/2020, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de aceite comestible mezcla [...]".

124. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 159-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Modificación de la Resolución N° 152-APN-MDS de fecha 31 de marzo de 2020, por "Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 006/2020, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de fideos semolados [...]".

125. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 155-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 003/2020, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de azúcar común tipo “A”.

126. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 157-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 005/2020 tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de lentejas secas.

127. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 158-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 0004-2020 con el objeto de lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de Arroz Pulido o Arroz Blanco, tipo Largo Fino o Mediano 0000.

128. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 150-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Autorízase a efectuar la Contratación por emergencia COVID-19 N° 0002-2020 enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20, con el objeto de lograr la adquisición de la adquisición de UN MILLÓN

SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de Aceite mezcla.

129. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 152-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Autorízase a efectuar la Contratación por emergencia COVID-19 N° 0006-2020 enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20, con el objeto de lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de fideos semolados.

130. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa N° 108-APN-SGA-MDS-2020 del 05/04/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 007-2020 tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de harina de trigo.

131. Resolución Ministerio de Educación N° 141-APN-ME-2020 del 05/04/2020: Aprobar lo actuado Contratación por Emergencia COVID-19 N° 001/2020, prevista la Disposición N° 48 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de fecha 19 de marzo de 2020 y en la Decisión Administrativa N° 409 de fecha 18 de marzo de 2020, para la Impresión de Cuadernillos educativos en el marco de la Emergencia Imperante por la pandemia COVID-19, solicitada por la SECRETARIA DE

EDUCACION, con intervención de la SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA.

132. Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 191-APN-SECCYPE-2020 del 03/04/2020: Autorízase la elección del procedimiento y la convocatoria realizada para la Contratación por emergencia COVID-19 MRECIYC Nº 1/2020, cuyo objeto corresponde a la adquisición de DOSCIENTAS (200) licencias para doble autenticación de usuarios. Apruébase el procedimiento realizado a través de la Contratación por emergencia COVID-19 MRECIYC Nº 1/2020.

133. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 145-APN-MDS-2020 del 30/03/2020: autorizase a efectuar la contratación por emergencia covid-19 n° 0001-2020 enmarcada en los alcances del decreto n° 260/20, su modificatorio n° 287/20, la decisión administrativa n° 409/20 y la disposición onc n° 48/20, con el objeto de lograr la adquisición de leche entera en polvo instantánea, fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, según ley n° 25.459, solicitada por la secretaria de articulación de política social.

134. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 409-APN-JGM-2020 del 18/03/2020: principios generales a los que deberá ajustarse la gestión de

los procedimientos de selección bajo el procedimiento de contratación de bienes y servicios en la emergencia

135. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 346-APN-DGSA-2020 del 04/09/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0181/20 - ADQUISICION DE NUTRICIONES ENTERALES, ANFOTERICINA B Y GAMMAGLOBULINA EMERGENCIA COVID 19.

136. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 336-APN-DGSA-2020 del 28/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0124 - MATERIAL PARA ATENCION DE DONANTES Y PREPARACION DE HEMOCOMPONENTES.

137. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 337-APN-DGSA-2020 del 27/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 Nº 0190 - Adquisición de guantes para examinación en pacientes COVID-19.

138. Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 151-APN-CNRT-2020 del 26/08/2020: apruébase la Contratación Directa por Emergencia Nº 73-0029-CDI20 - denominada COMPULSA COVID-19 – Nº 4/2020-, llevada a cabo para la adquisición de Notebooks en el marco de la pandemia de COVID-19.

139. Disposición Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina N° 534-APN-DCON-FAA-2020 del 26/08/2020: Apruébese el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0398-CDI20, para la “Adquisición de Colchones, Almohadas y Fundas”.

140. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 327-APN-DGSA-2020 del 25/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0083/20 - Adquisición de insumos descartables para atender a los pacientes.

141. Disposición Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina N° 525-APN-DCON-FAA-2020 del 25/08/2020: Apruébese el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0428-CDI20, para la “Adquisición de Medicamentos para el H.A.C”.

142. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 324-APN-DGSA-2020 del 24/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0175 - ADQUISICION DE BOTELLAS DE AGUA PARA PACIENTES CON COVID-19.

143. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 320-APN-DGSA-2020 del 20/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la

Compulsa - COVID-19 Nº 0172 - ADQUISICION DE CATETER VENOSO CENTRAL, ELECTRODOS DE MONITOREO E INSUMOS BIOMEDICOS PARA PACIENTES CON COVID-19.

144. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 322-APN-DGSA-2020 del 20/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0122 - ADQUISICION DE ALCOHOL SOLUCION Y ANTIBIOTICOS, REMIFENTANILO.

145. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 323-APN-DGSA-2020 del 20/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0130 - ADQUISICION DE JERINGAS Y SONDAS PARA PACIENTES CON COVID-19.

146. Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 139-APN-CNRT-2020 del 20/08/2020: Apruébase la Contratación Directa por Emergencia N° 73-0024-CDI20, denominada, “COMPULSA - COVID-19 Nº 3/2020 – llevada a cabo con el objeto de tramitar la adquisición de INSUMOS DE PROTECCIÓN PARA EL ÁREA MEDICINA LABORAL, DE ESTA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.

147. Disposición Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina N° 533-APN-DCON-FAA-2020

del 20/08/2020: Apruébese el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0472-CDI20, para la "COMPULSA -COVID19- N° 12 - ADQUISICIÓN DE VASCA PORTÁTIL PARA SERVICIO DE HEMODIALISIS".

148. Disposición Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina N° 528-APN-DCON-FAA-2020 del 19/08/2020: Apruébese el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0412-CDI20, para la "Adquisición de equipamiento para atención de pacientes Covid-19 – H. A. C.".

149. Disposición Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina N° 536-APN-DCON-FAA-2020 del 19/08/2020: -Apruébese el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0406-CDI20, para la "Adquisición de Cabinas y Generadores de Ozono".

150. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 317-APN-DGSA-2020 del 18/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0089 - Adquisición de antibióticos, hipoglucemiantes y medicamentos.

151. Disposición Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina N° 508-APN-DCON-FAA-2020

del 18/08/2020: Apruébese el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa 40/39-0408-CDI20, por el que se gestiona la "Compulsa - COVID-19 Nº 3 - Adquisición de Kits de Bioseguridad".

152. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 316-APN-DGSA-2020 del 14/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0150 - ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTAL BIOMEDICO Y TERMOMETROS DIGITALES.

153. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 48-APN-SSPOYSLD-2020 del 13/08/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 008/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE CARBOPOL", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

154. Disposición Área de Material Quilmes de la Fuerza Aérea Argentina N° -88-APN-AMQ-FAA-2020 del 11/08/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia, compulsa abreviada, sin modalidad, mediante Proceso Nº 40/16-0388-CDI20, para la contratación de "COMPULSA-COVID-19 Nº 01/20

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA AERONAVE TWIN OTTER".

155. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 310-APN-DGSA-2020 del 07/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0139 - Adquisición de ambos para quirófano.

156. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 292-APN-DGSA-2020 del 05/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0121 - Adquisición ropa de cama.

157. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 293-APN-DGSA-2020 del 05/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0080 - ADQUISICION DE MATERIALES REACTIVOS, PARA COMPRA DE EMERGENCIA COVID-19.

158. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 295-APN-DGSA-2020 del 05/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0136 - ADQUISICION DE TUBOS Y TELAS ADHESIVAS PARA PACIENTES CON COVID-19.

159. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 308-APN-DGSA-2020

del 05/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0084/20 - Adquisición de camisolines, barbijos, cofias y botas descartables.

160. Disposición Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares N° 100-APN-IAF-2020 del 04/08/2020: Apruébase lo actuado en el Proceso de Compra 43-0013-CDI20 - (NSIAF Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1003/2020) que tramita mediante EX-2020-40425215-APN-DE#IAF, Rubro 4, vinculado con la adquisición de Insumos de Prevención - Tapabocas.

161. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio del Interior N° 56-APN-SSGA-MI-2020 del 04/08/2020: Autorízase y apruébase el procedimiento de selección por Contratación Directa por emergencia N° 81- 0010-CDI20 por compulsa COVID-19 N° 001/2020 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 en el marco de la pandemia decretada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), conforme lo previsto en el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus modificatorios y complementarios y el procedimiento establecido en la Decisión Administrativa N° 409 de fecha 18 de marzo de 2020, sus modificatorios y complementarios y la Disposición N° 48 de fecha 19 de

marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, sus modificatorias y complementarias.

162. Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. N° 89/2020 del 03/08/2020: Convalidar la Contratación Directa por Excepción N° 37/2020 de la Orden de Compra N° 138/2020, cuyo objeto es la "Compra de termómetros digitales infrarrojos frontales a distancia", a favor de POTENCO S.A., CUIT 30-71474460-3, por un monto total final de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 726.000.-).

163. Disposición Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios N° 1-APN-SSAP-2020 del 29/07/2020: Apruébase la Contratación por Emergencia Covid-19 Nº 02/2020, convocada por la Dirección de Contrataciones del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL con el objeto de resolver la adquisición de GUANTES DESCARTABLES, TERMÓMETROS, BARBIJOS y MAMELUCOS, destinados a cubrir las necesidades de los distintos establecimientos penitenciarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires e interior del país, por un periodo de dos (2) meses.

164. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 273-APN-DGSA-2020 del 28/07/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la

COMPULSA - COVID-19 N° 0093 - Adquisición elementos de limpieza.

165. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 274-APN-DGSA-2020 del 24/07/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0083/20 - adquisición de insumos descartables para atender a los pacientes.

166. Disposición Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional N° 5-APN-SSCAYSTN-2020 del 24/07/2020: Apruébase lo actuado bajo el procedimiento de Contratación en la Emergencia COVID-19 Nº 08 / 2020 PROCESO Nº 28-0019-CDI20 "ADQUISICIÓN DE FUEL OIL 60 (MEZCLA 70/30) PARA LA UNIDAD TURÍSTICA EMBALSE, PROVINCIA DE CÓRDOBA", llevado a cabo de conformidad al Procedimiento previsto por la Decisión Administrativa Nº 409 de fecha 18 de marzo de 2020 y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su modificatoria.

167. Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea N° 83 bis/2020 del 21/07/2020: Adjudicar la Contratación Directa por Excepción N° 34/2020, "Contratación de Licencias Sistema ZEUS" a favor de la empresa GI S.A. (CUIT 30-70854747-2) por un monto total final de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS

CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS ($ 3.955.374,00.-).

168. Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. N° 85/2020 del 21/07/2020: Convalidar la Contratación Directa por Excepción N° 14/2020 de la Orden de Compra N° 65/2020, “Asesoramiento médico laboral (Pandemia Covid-19)” por un monto total final de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 240.000.-).

169. Disposición Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 448-APN-DNE-HP-2020 del 21/07/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°13/2020 que tiene por objeto la adjudicación del ALQUILER DE SOFTWARE para los Hospitales Modulares de Emergencia de las localidades de Hurlingham, Tres de Febrero, Moreno y General Rodríguez de la provincia de Buenos Aires.

170. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 265-APN-DGSA-2020 del 17/07/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0085 - Adquisición de N95, canulas, conectore y humidificadores.

171. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa N° 34-APN-SSGA-2020 del 15/07/2020: Apruébase lo actuado en el

procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia, para el proceso 35-0018-CDI20 asignado por el portal COMPR.AR que tiene por objeto “COMPULSA - COVID-19 Nº 4/20 Adquisición de Electrodomésticos para el funcionamiento del Centro de Aislamiento y Atención Medica Bahía Esperanza”.

172. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 56-APN-COIM-2020 del 14/07/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0091-CDI20 / COVID-19 Nº 10/2020 / EX-2020-32987532- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA POTABILIZACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD A SER DESPLEGADOS DURANTE LA EMERGENCIA COVID-19.

173. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 57-APN-COIM-2020 del 14/07/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0090-CDI20 / COVID-19 Nº 9/2020 / EX-2020-32856690- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE BOZALES Y COLLARES PARA PERROS PERTENECIENTES A LA AGRUPACIÓN PERROS DE GUERRA DEL BATALLÓN DE SEGURIDAD DE LA BASE NAVAL PUERTO BELGRANO CON EL FIN DE

CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD A SER DESPLEGADOS DURANTE LA EMERGENCIA COVID-19.

174. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 58-APN-COIM-2020 del 14/07/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0097-CDI20 / COVID-19 Nº 11/2020 / EX-2020-33717611- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ROPA DE CAMA Y ARTÍCULOS BLANCOS PARA LA AGRUPACIÓN SERVICIOS DE CUARTEL.

175. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 61-APN-COIM-2020 del 14/07/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0103-CDI20 / COVID-19 Nº 13/2020 / EX-2020-34774017- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN PABELLÓN “A” DE LA AGRUPACION SERVICIOS DE CUARTEL – CUARTEL FAIF PARA PODER BRINDAR UN CORRECTO Y ADECUADO ESTADO DE HABITABILIDAD AL PERSONAL AFECTADO A LAS OPERACIONES DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD EN LA EMERGENCIA COVID19.

176. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 62-APN-COIM-2020 del 14/07/2020: Apruébese lo

actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0102-CDI20 / COVID-19 Nº 12/2020 / EX-2020-34489931- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto el Servicio de refacción integral del baño del Pabellón “A” de la AGRUPACIÓN SERVICIOS DE CUARTEL.

177. Disposición Comando de Transportes Navales N° 5-APN-COTN-2020 del 13/07/2020: Deróguese la Disposición DI-2020-3-APN-COTN#ARA por un error de forma en el cierre del acto. Apruébese lo actuado en el EX-2020-30393521- -APN-COTN#ARA, Contratación por emergencia: COMPULSA - COVID-19 N° 38/18-0072-CDI20, por la provisión de resistencias eléctricas para termotanques eléctrico perteneciente al TRANSPORTE A.R.A. “CANAL BEAGLE”.

178. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 253-APN-DGSA-2020 del 13/07/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0116 - Insumos para el Servicio de Hemoterapia.

179. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 254-APN-DGSA-2020 del 13/07/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 Nº 0120 – ADQUISICION TUBOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR ESTUDIOS SEROLOGICOS COVID-19.

180. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 372-APN-SSGA-MS-2020 del 13/07/2020: Adjudicase el Lote 1 "AMOXICILINA / AC. CLAVULÁNICO" 1.102.080 unidades a favor la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51662039-7) por el monto total de pesos DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO con 80/100 ($ 19.683.148,80).

181. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 373-APN-SSGA-MS-2020 del 13/07/2020: Adjudicase el Lote 1 "Cefalexina" por la cantidad de 2.443.270 unidades al Oferente Droguería Libertad S.A. (C.U.I.T 30- 60937302-0) por el monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE CON 23/100 (USD 364.047,23.-) y la cantidad de 430.000 unidades al Oferente Microsules Argentina S.A de S.C.I.I.A C.U.I.T (30-51988733-5) por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA con 00/100 (USD 59.770,00.-).

182. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 374-APN-SSGA-MS-2020 del 13/07/2020: Adjudícase el Lote Nº 1

a favor de Laboratorios Fabra S.A. C.U.I.T 30-53447579-5 por el monto de dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (USD 134.000,00); Lote Nº 2 a favor de la firma Klonal S.R.L. C.U.I.T 30-57456436-7 por el monto de dólares estadounidenses noventa y cinco mil seiscientos con 00/100 (USD 95.600,00); Lote Nº 7 a favor de Laboratorios Fabra S.A. C.U.I.T 30-53447579-5 por el monto de dólares estadounidenses sesenta y tres mil novecientos con 00/100 (USD 63.900,00); Lote Nº 8 a favor del Laboratorio Pablo Cassara S.R.L. C.U.I.T 30-52585827-4 por el monto de dólares estadounidenses quinientos tres mil quinientos cuarenta y dos con 52/100 (USD 503.542,52); Lote Nº 9 a favor de Laboratorios Sant Gall Friburg QCI S.R.L. C.U.I.T 30-52317952-3 por el monto de dólares estadounidenses ciento diecinueve mil ochocientos setenta y tres con 84/100 (USD 119.873,84).

183. Disposición Comando de Transportes Navales N° 4-APN-COTN-2020 del 01/07/2020: Apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 38/18-0069-CDI20 por la provisión de elementos consumibles de Ferretería y Electricidad para el TRANSPORTE A.R.A. “CANAL BEAGLE”.

184. Disposición Área Naval Atlántica N° 55-APN-ANAT-2020 del 30/06/2020: Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N°

01/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la disposición ONC N° 48/2020, para la adquisición de insumos de profilaxis para los integrantes del ÁREA BUENOS AIRES “ESTE” frente a la pandemia COVID-19.

185. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 310-APN-INAREPS-2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 Nº 13; proceso 88-0016-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de MCN Tecnología SAS, CUIT 30716226286.

186. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 311-APN-INAREPS-2020 del 30/06/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 Nº 12 proceso 88-0015-CDI20, y decláresela desierta.

187. Disposición Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 388-APN-DNE-HP-2020 del 29/06/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°12/2020 que tiene por objeto la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, SANITARIO E INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES, para los

Hospitales Modulares de Emergencia de las localidades de Hurlingham, Tres de Febrero, Moreno y General Rodríguez de la provincia de Buenos Aires.

188. Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea N° 78/2020 del 25/06/2020: Convalidar la Contratación Directa por Excepción N° 21/2020 de la Orden de Compra N° 102/2020, "Adquisición de alcohol en gel" por un monto total final de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 302.500.-).

189. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa Ministerio de Defensa N° 27-APN-SSGA-2020 del 25/06/2020: Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia, para el proceso 35-0012-CDI20 asignado por el portal COMPR.AR que tiene por objeto "COMPULSA - COVID-19 Nº 3/20 "Solicitud Equipo de Diagnóstico Móvil-Centro de Aislamiento y Atención Medica Bahía Esperanza".

190. Disposición Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial N° 29-APN-SSADYNP-2020 del 24/06/2020: autorizar y aprobar la Compulsa COVID-19 N° 2/2020, las Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas obrantes en la Invitación a Cotizar (PLIEG-2020-33906137-APN-DCPYS#MEC) para la adquisición de un (1) sistema para la realización de

videoconferencias y telepresencias en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía.

191. Disposición Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General N° 146-APN-SSC-2020 del 24/06/2020:Apruébese las Contrataciones por emergencia COMPULSA- COVID-19 Nº 1/20 proceso de compra Nro. 23-0025-CDI20 y N°2/20 proceso de compra Nro. 23-0029-CDI20, ambas encuadradas en los términos del artículo 3 de la Decisión Administrativa Nº 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1 de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevadas a cabo para la "adquisición por emergencia de elementos de desinfección, cuidado y/o protección personal e instrumental médico tanto para el personal administrativo como para el personal de la salud, pertenecientes a la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN"

192. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 293-APN-INAREPS-2020 del 24/06/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 Nº 10 proceso 88-0013-CDI20, y decláresela desierta.

193. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 298-APN-INAREPS-2020 del 24/06/2020: Apruébense las

Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 Nº 11; proceso 88-0014-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de RAUL JORGE LEON POGGI, CUIT 20083367599, renglones 6-10-16; DROGUERIA AZCUENAGA, S.R.L. CUIT 30701545172, renglones 14-17-18-19 y LABORATORIOS JAYOR S.R.L., CUIT 30712205330, renglones 2-3-5.

194. Resolución Teatro Nacional Cervantes N° 201-APN-TNC-2020 del 24/06/2020: Autorizase y apruébese el procedimiento de selección por Contratación Directa por emergencia por compulsa abreviada 17-0023-CDI20 contemplada en los artículos 25, inciso d), apartado 5 del Decreto Nº 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y en el artículo 55 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 62-E del 27 de septiembre de 2016, realizado con el objeto de adquirir insumos para confección de “protectores nariz-boca” en el marco de la emergencia en materia sanitaria.

195. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 36-APN-SSPOYSLD-2020 del 24/06/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 002/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL EN GEL A GRANEL", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

196. Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 213-APN-DGSA-2020 del 23/06/2020: Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA COVID-19 ADQUISICIÓN DE ANTIBIÓTICOS N° 38/19-0098-CDI20.

197. Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 214-APN-DGSA-2020 del 23/06/2020: Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA COVID-19 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOMEDICOS N° 38/19-0100-CDI20.

198. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa N° 25-APN-SSGA-2020: Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 que tiene por objeto la Provisión de Insumos para la producción

de Alcohol en Gel- Laboratorio Farmacéutico de las Fuerzas Armadas.

199. Disposición Dirección Regional Neuquén de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 19-E-AFIP-DIRNEU-2020 del 22/06/2020: Adjudicar la presente Contratación Directa a la firma OBAL S.R.L. C.U.I.T.: 30-71520417-3, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($146.029,40).

200. Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 205-APN-DGSA-2020 del 22/06/2020: Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 ADQ. DE SOLUCIONES N° 38/19-0096-CDI20

201. Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 206-APN-DGSA-2020 del 22/06/2020: Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 ADQ. ELEMENTOS DE LIMPIEZA N° 38/19-0094-CDI20.

202. Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 207-APN-DGSA-2020 del 22/06/2020: Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS N° 38/19-0099-CDI20.

203. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° -660-APN-PSA-2020 del 22/06/2020: Autorízase la

convocatoria para la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1/2020, para la adquisición de insumos para protección del personal de esta Institución. Adjudícase la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 a la oferta presentada por la empresa MILLANEL COSMÉTICA S.R.L. para el Renglón N° 1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS ($469.872,00), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Disposición.

204. Disposición Dirección Regional Junín de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 33-E-AFIP-DIRJUN-2020 del 19/06/2020: Aprobar lo actuado por las distintas instancias en la Contratación Directa N° 0000019/2020 - Expediente. N° EX-2020-00329121- -AFIP-SGCFDIRJUN#SDGOPII por la Provisión de Termómetros Infrarrojos Digitales para esta AFIP – DIRECCION REGIONAL JUNIN.

205. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 31-APN-COIM-2020 del 18/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 06/2020, Expediente EX-2020-28834545- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto el SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA

UBICADAS EN LA ZONA NAVAL PUERTO BELGRANO Y BATERIAS, PARA DESPLIEGUE DEL PERSONAL Y MATERIAL A LAS ZONAS DONDE SE REQUIERA LA ASISTENCIA PALIATIVA DE ESTA PANDEMIA.

206. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 32-APN-COIM-2020 del 18/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 04/2020, Expediente EX-2020-27657972- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE MATAFUEGOS Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID-19.

207. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 36-APN-COIM-2020 del 18/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0067-CDI20 / COVID-19 Nº 8/2020 / EX-2020-29990394- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUATRO (4) COCINAS DE CAMPAÑA Y UNA (1) AMBULANCIA MARRUA CH-392

208. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 37-APN-COIM-2020 del 18/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº

07/2020, Expediente EX-2020-30181843- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID19.

209. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 38-APN-COIM-2020 del 18/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 05/2020, Expediente EX-2020-27711681- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO MEDIOS DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS DE CUARTEL QUE BRINDA APOYO A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADAS EN LA ZONA NAVAL DE PUERTO BELGRANO Y BATERÍAS AFECTADOS A LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) COVID-19.

210. Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 26-E-AFIP-DIROES-2020 del 17/06/2020: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 3/2020, cuyo objeto es la

provisión de alcohol en gel para sedes de la Dirección Regional Oeste y las Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64 (DI ROES)–AFIP–DGI, tendiente a la protección sanitaria contra el COVID-19, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.5.2. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.

211. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 29-APN-COIM-2020 del 17/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 03/2020, Expediente EX-2020-27272843- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID19.

212. Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. N° 75/2020 del 16/06/2020: Convalidar la Contratación Directa por Excepción N° 14/2020 de la Orden de Compra N° 65/2020, “Asesoramiento médico laboral (Pandemia Covid-19)” por un monto total final de

PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 240.000.-).

213. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 202-APN-DGSA-2020 del 12/06/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0054 – ADQUISICION DE SOLUCIONES DESINFECTANTES EMERGENCIA COVID 19.

214. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 201-APN-DGSA-2020 del 12/06/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0088 - Adquisición de botellas de agua.

215. Disposición Dirección General de Administración y Operaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos N° 217-APN-DGAYO-2020 del 12/06/2020: Apruébase el procedimiento de selección de los contratistas mediante Contratación por Emergencia COVID-19 N° 01/2020 de Etapa Única N° 27-0005-CDI20 llevado a cabo para la "Provisión de Alcohol en gel, Guantes de látex, Barbijos y respiradores tipo mascarillas", de conformidad al Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios requeridos en el marco de la Emergencia previsto por la Decisión Administrativa Nº 409/2020 y sus complementarias, y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE

CONTRATACIONES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

216. Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 83-APN-ONC-2020 del 12/06/2020: Apruébase el trámite complementario al establecido en la Decisión Administrativa Nº 812, de fecha 15 de mayo de 2020, para poder realizar las compulsas tendientes a obtener las propuestas que podrán dar lugar a la celebración de acuerdos nacionales con oferentes, con el objeto de atender la emergencia en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 260/2020.

217. Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 199-APN-DGSA-2020 del 11/06/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0058 – ADQUISICION DE MIDAZOLAM Y BROMURO DE PANCURONIO AMPOLLA. Adjudicar a la firma DNM Farma SA CUIT 30710138474, el renglón N° 2 de la presente contratación por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS ($ 2.180.000,00).

218. Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 198-APN-DGSA-2020 del 11/06/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0057 – ADQUISICIÓN DE

MEDICAMENTOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EMERGENCIA COVID 19COVID-19.

219. Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 197-APN-DGSA-2020 del 11/06/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N°0059/2020 Contratar un servicio de Droguería para la provisión de especialidades medicinales.

220. Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 22-E-AFIP-DIROES-2020 del 10/06/2020: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 2/2020 (DI ROES), EX-2020-00266292--AFIP-DIROES#SDGOPIM, cuyo objeto es la Provisión e instalación de Barreras de Protección acrílicas para mostradores de atención al público ubicados en la sede de la Dirección Regional Oeste y sus Agencias dependientes (Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64) - AFIP -DGI, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) y artículo 22 del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.7.9. del presupuesto de la A.F.I.P.,

asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.

221. Disposición Área Naval Austral N° 118-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020: Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 38/6-0063-CDI20, que tiene por objeto la Contratación para la "ADQUISICION DE BANNERS Y FOLLETOS EXPLICATIVOS PARA EL HOSPITAL NAVAL USHUAIA SOBRE PANDEMIA COVID-19".

222. Disposición Área Naval Austral N° 117-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020 : Apruébese lo actuado en la Contratación Directa por emergencia COVID19 Nº 38/6-0087-CDI20 enmarcada en el Decreto Nº 260/20, su modificatorio Nº 287/20, la Decisión Administrativa Nº 409/20 y la Disposición ONC 48/20, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE VIVERES PARA ELABORACION DE RANCHO VOLANTE PARA PERSONAL DE BASE NAVAL USHUAIA".

223. Disposición Área Naval Austral N° 111-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020: Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 004/2020, que tiene por objeto la Contratación para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE SEGURIDAD Y AMBOS HOSPITALARIOS PARA EL PERSONAL HOSPITAL NAVAL USHUAIA POR LA PANDEMIA COVID-19".

224. Disposición Área Naval Austral N° 87-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por emergencia COVID19 Nº 007/20-Contratación por Emergencia enmarcada en el Decreto Nº 260/20, su modificatorio Nº 287/20, la Decisión Administrativa Nº 409/20 y la Disposición ONC 48/20, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICO (TERMOMETROS) PARA EL HOSPITAL NAVAL USHUAIA".

225. Disposición Área Naval Austral N° 86-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación Directa por emergencia COVID19 Nº 38/6-0056-CDI20 enmarcada en el Decreto Nº 260/20, su modificatorio Nº 287/20, la Decisión Administrativa Nº 409/20 y la Disposición ONC 48/20, cuyo objeto es la "REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – FARMACIA DEL HOSPITAL NAVAL USHUAIA POR PANDEMIA COVID 19".

226. Disposición Área Naval Austral N° 85-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020: Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID19 Nº 006/2020, que tiene por objeto la Contratación para la "NECESIDAD EN ADQUIRIR REACTIVOS Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL NAVAL USHUAIA".

227. Disposición Área Naval Austral N° 126-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020: Aprobar lo actuado en la

Contratación por emergencia COVID-19 Nº 38/6-0086-CDI20, que tiene por objeto la Contratación para la "ADQUIRIR SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EQUIPOS Y PROVISIÓN DE GAS MEDICINAL PARA EL ALISTAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL USHUAIA PARA COVID 19".

228. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2395-APN-DNM-2020 del 10/06/2020: Apruébase el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 4/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión e instalación de cámaras térmicas y adquisición de termómetros infrarrojos, para la lectura de temperatura corporal en los pasos fronterizos y centros de fronteras en los cuales ejerce funciones la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

229. Disposición Departamento Contrataciones Palomar N° 318-APN-DCON-2020 del 09/06/2020: APRUÉBASE lo actuado en la Contratación Directa N° 40/45-0246-CDI20, sin modalidad, compulsa abreviada por emergencia, correspondiente a la "COMPULSA – COVID-19 Nº 2 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DESINFECCIÓN".

230. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 34-APN-SSPOYSLD-2020 del 09/06/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la

modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 Nº 014/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN de Protección Ocular (NO SANITARIA)”, ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado. Adjudíquese a la firma GRUPO SIGNA S.R.L. – CUIT N° 30-70873882-0, los renglones Nros 1, 2 y 3, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 6.617.800,00), por considerarse su oferta admisible y ajustarse técnica y administrativamente a lo requerido en él Sírvase a cotizar.

231. Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 29-E-AFIP-SDGOAM-2020 del 08/06/2020: Apruébese la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 07/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma ANADELIA S.A., por un importe total PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL ($ 2.178.000,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

232. Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 27-E-AFIP-SDGOAM-2020 del 08/06/2020: Apruébese la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 05/2020 de

acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA ($ 1.471.360,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

233. Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 26-E-AFIP-SDGOAM-2020 del 08/06/2020: Apruébese la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 02/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS ($ 229.900,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

234. Disposición Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares N° 69-APN-IAF-2020 del 08/06/2020: Declárase FRACASADA la Contratación por Emergencia COVID-19 N°1/2020 vinculada a la adquisición de Insumos de prevención ante la pandemia mundial CORONAVIRUS COVID-19, según la Organización Mundial de Salud, para proveer en las distintas áreas del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y

PENSIONES MILITARES (I.A.F.P.R.P.M.), en virtud de lo expuesto en los considerandos.

235. Disposición Departamento Contrataciones Palomar N° 301-APN-DCON-2020 del 04/06/2020: APRUÉBASE lo actuado en la Contratación Directa N° 40/45-0245-CDI20, sin modalidad, compulsa abreviada por emergencia, correspondiente a la "COMPULSA – COVID-19 Nº 1 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA".

236. Disposición Dirección Regional Sur de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 39-E-AFIP-DIRSUR-2020 del 03/06/2020: Aprobar la Contratación Directa N° 1/20 (DI RSUR) Expediente EX-2020-00231211- - AFIP-SGCFDIRSUR#SDGOPIM de acuerdo a lo normado en la Instrucción General IG-2020-1-E-AFIPSDGADF. Adjudicar la citada Contratación N° 1/20 (DI RSUR) a CGB SOCIEDADES CAP.I SECCION IV CUIT: 30-71598993-6, por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE ($553.212).

237. Disposición Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiro y Pensiones Militares N° 74-APN-IAF-2020 del 03/06/2020: Apruébase lo actuado en el Proceso de Compra 43-0010-CDI20 - (NSIAF Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1002/2020) que tramita

mediante EX-2020-28783833-APN-DE#IAF, Rubro 51, vinculado con la adquisición de Insumos de Prevención.

238. Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Economía N° 145-APN-DGA-MHA-2020 del 03/06/2020: Aprobar lo actuado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 0001/2020, y la Invitación a Cotizar realizada adjunta a la presente medida (IF-2020- 25788560-APN-DCPYS#MEC), relativa a la adquisición y puesta en funcionamiento de un (1) sistema para la realización de videoconferencias en la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, que incluya asistencia para diez (10) agentes de esta Cartera encargados de su configuración, operación y administración); y dejar sin efecto la presente Contratación por Emergencia COVID-19.

239. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo N° 186-APN-DGSA-ARA del 02/06/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0081 - Adquisición de soluciones parenterales. Adjudicar a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L CUIT 30712205330 los renglones nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la presente contratación por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL

NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS ($ 4.381.964,00).

240. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 261-APN-INAREPS-2020 del 29/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID19 Nº 88-0009-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de Ernesto Van Rosuum y Cía S.R.L., renglón 2; HANDEL SRL renglón, 29; JUAN FEDERICO HENNING, renglón 28; Mario Omar Garavelli CUIT 20122743064, renglón 3; PEPAN S.A., renglón 1; SECAVIT SA, renglones 5 y 6 y VIALERG S.A. renglón 7.

241. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 267-APN-INAREPS-2020 del 29/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 88-0010-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de LABORATORIOS IMA S.A.I.C. renglón 13; DNM Farma S.A. renglones 2-6-8-10-11-15-16-18; y XIMAX S.A. renglones 1-5-9-17.

242. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 147-APN-DNE-HP-2020 del 28/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 2/2020 que tiene por objeto la adjudicación de MATERIALES DE

CONSTRUCCION de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

243. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 250-APN-DNE-HP-2020 del 28/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 002/2020 que tiene por objeto la adjudicación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

244. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 303-APN-DNE-HP-2020 del 28/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 11/2020 que tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, SANITARIO E INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA LOS HOSPITALES MODULARES.

245. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 258-APN-INAREPS-2020 del 26/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 7/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Praxair Argentina S.R.L. CUIT 30-57878067-6.

246. Disposición Dirección Regional Centro II de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 29-E-

AFIP-DIRCII-2020 del 22/05/2020: Apruébase la Contratación Directa Nº 1/20 (DI RCII), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto Nº 260/20. Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma URUGUAY DISEÑOS S.R.L., CUIT 30-71403968-3, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 351.780,00) de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada.

247. Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 148-APN-DGSA-2020 del 22/05/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0051 – ADQUISICION DE MATERIALES REACTIVOS, PARA COMPRA DE EMERGENCIA COVID-19. Adjudicar a la firma BIODIAGNÓSTICO S.A. CUIT 30639277115 el renglón N° 6 por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS ($ 3.500.000,00).

248. Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° -149-APN-DGSA-2020 del 22/05/2020: Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0052 - ADQUISICION DE

SETS DESCARTABLES PARA PRÁCTICA DE AFÉRESIS. Adjudicar a la firma EXSA S.R.L. CUIT 30697696055 el renglón N° 1 por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS ($ 441.619,20).

249. Disposición Dirección Regional Microcentro de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 23-E-AFIP-DIRMIC-2020 del 21/05/2020: Apruébese la Contratación Directa Nº 1/20 (DI RCII), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto Nº 260/20. Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma CONSTRUCTORA IMPACTO S.A. CUIT N°30-, por un importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 331.680,00), de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada.

250. Disposición Dirección Regional Microcentro de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 25-E-AFIP-DIRMIC-2020 del 21/05/2020: Sustituyese el texto de los ARTÍCULOS N°1, N°2 y N°3 de la Disposición DI-2020-23-E-AFIP-DIRMIC#SDGOPIM por los siguientes: ...ARTÍCULO 1°- Apruébese la Contratación Directa Nº 1/20 (DI RMIC), de acuerdo con lo normado en la

Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto Nº 260/20.” ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma CONSTRUCTORA IMPACTO S.A. CUIT N°30-71611151-9, por un importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 331.680,00), de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada....”.

251. Disposición Dirección Regional Norte de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 66-E-AFIP-DIRNOR-2020 del 21/05/2020: Apruébese la Contratación Nº 1/2020 (DI RNOR), bajo el Procedimiento de Contratación de Emergencia Sanitaria regulado por la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente licitación a favor de la firma CGB S.A. (CUIT 30715989936) por un importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE ($ 662.112,00) de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y oferta presentada.

252. Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 21-E-AFIP-DIROES-2020 del 18/05/2020: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 1/2020 (DI ROES), EX-2020-00231157--AFIP-SGCFDIROES#SDGOPIM, cuyo objeto

es la Provisión e Instalación de Tabiques de protección contra el COVID-19, en los puestos de atención al público ubicados en la sede de la Dirección Regional Oeste y sus Agencias dependientes (Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64) – AFIP -DGI, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.7.9. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.

253. Disposición Comando de la Flota de Mar de la Armada Argentina N° 12-APN-COFM-2020 del 18/05/2020: Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 01/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/2020, con el objeto de lograr la adquisición de insumos de aseo, medicinales y protección personal para los integrantes del área BUENOS AIRES SUR “CENTRO” FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.

254. Disposición Dirección Regional La Plata N° 31-E-AFIP-DIRLPL-2020 del 15/05/2020: Aprobar la

Contratación N° 1/20 DI RLPL Expediente EX-2020-00225492-AFIP-DADMDIRLPL# SDGOPII de acuerdo a lo normado en la Instrucción General IG-2020-I-E-AFIPSDGADF. Adjudicar la citada Contratación N° 1/20 DI RLPL a JORGE ALBERTO PALLAORO, CUIT (CUIT 20-14796655-6) por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE ($ 298.179).

255. Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 18-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020: Apruébese realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 03/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA ($164.560,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

256. Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 27-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020: Sustitúyese el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-18-E-AFIP-DVSAIN#SDGOAM.

257. Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos

Públicos N° 19-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020 : Apruébese realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 04/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 445.280,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

258. Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 28-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020: Sustitúyese el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-19-E-AFIP-DVSAIN#SDGOAM.

259. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 24-APN-COIM-2020 del 15/05/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 01/2020, Expediente EX-2020-26407063-APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADAS EN LA ZONA NAVAL PUERTO BELGRANO Y BATERÍAS, PARA DESPLIEGUE DEL PERSONAL Y MATERIAL. Adjudíquese la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 01/2020 Expediente EX-2020-26407063-APN-

COIM#ARA a la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 67/100 ($ 3.302.135,67) por ser económicamente conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado.

260. Disposición Comando de la Infantería de Mariana N° 26-APN-COIM-2020 del 15/05/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 02/2020, Expediente EX-2020-26854662- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE HIGIENE PERSONAL NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID-19.

261. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 153-APN-DNE-HP-2020 del 15/05/2020: Declárese DESIERTA la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020 que tiene por objeto la adjudicación de la REPARACIÓN HORNO IG PLAY TOUCH de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

262. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 261-APN-DNE-HP-2020 del

15/05/2020: Rectifíquese el art. 2° de la disposición DI-2020-153-APN-DNE#HP.

263. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 257-APN-DNE-HP-2020 del 15/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°10/2020 que tiene por objeto la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA para HOSPITALES MODULARES. Adjudicase a la firma MRG SOLUTION S.R.L., los renglones N° 1 a 4, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUATRO ($19.623.904.-), por ser su oferta formal, técnica y económicamente admisible, y ajustarse a lo solicitado.

264. Disposición Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional N° 2-APN-SSCAYSTN-2020 del 15/05/2020: Apruébase lo actuado bajo en el procedimiento de Contratación en la Emergencia COVID-19 Nº 6/2020 - "Compra de Estufas Eléctricas y Caloventores para la Unidad Turística de Chapadmalal", llevado a cabo de conformidad al Procedimiento previsto por la Decisión Administrativa Nº 409 de fecha 18 de marzo de 2020 y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su modificatoria.

265. Disposición Dirección Nacional Centro de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 30-E-

AFIP-DIRCEN-2020 del 14/05/2020: Apruébese la Contratación Nº 1/2020 (DI RCEN), de acuerdo con lo normado en el procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria, IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese el Renglón UNICO a favor de CONSTRUCTORA IMPACTO SA (CUIT 30716111519), por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA ($ 373.140.-), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Oferta presentada.

266. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 33-APN-SSPOYSLD-2020 del 14/05/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 009/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA TELE-TRABAJO POR EMERGENCIA SANITARIA", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

267. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 248-APN-DNE-HP-2020 del 13/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 009/2020 que tiene por

objeto la adjudicación del SERVICIO DE VIANDAS PARA HOSPITALES MODULARES.

268. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 210-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 2/2020, y declárese desierta la Contratación por Emergencia Covid 19 Nº 2/2020.

269. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 242-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Modifíquese el Artículo 2º de la Disposición DI-2020-210-APN-INAREPS#MS.

270. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 214-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 3/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT 30-50167689-2, renglones 15 y 19.

271. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 247-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Modifíquese el Artículo 4º de la Disposición DI-2020-214-APN-INAREPS#MS.

272. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 219-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Apruébense las

Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 4/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Manaler S.A., CUIT: 30-71657044-0.

273. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 241-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Modifíquese el Artículo 3º de la Disposición DI-2020-219-APN-INAREPS#MS.

274. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 226-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 5/2020, y declárese la desierta. Ordénese llevar adelante un nuevo proceso a los mismos fines, efectos y fundamentos que el presente, atendiendo los cambios necesarios para su debida implementación.

275. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 243-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Modifíquese el Artículo 3º de la Disposición DI-2020-226-APN-INAREPS#MS.

276. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 231-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 6/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Glamamed S.A. CUIT 30-

71415043-6, renglones 1-2-3-6 y 10; y de Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT 30-50167689-2, renglones 5 y 7.

277. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 244-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Modifíquese el Artículo 5º de la Disposición DI-2020-231-APN-INAREPS#MS.

278. Disposición Dirección General Técnica y Administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 57-APN-DGTYA-SENASA-2020 del 13/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 4/2020, para la adquisición de barbijos, mamelucos y termómetros para detección de COVID-19, a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico y la Dirección de Recursos Humanos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

279. Disposición Dirección General Técnica y Administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 58-APN-DGTYA-SENASA-2020 del 13/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 7/2020, para la Adquisición de insumos para la emergencia sanitaria en el marco del citado Decreto N° 260/2020.

280. Disposición Comando de la Flota de Mar N° 15-APN-COFM-2020 del 11/05/2020: Aprobar todo lo

actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 03/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/2020, con el objeto de lograr la adquisición de insumos medicinales / laboratorio para protección para los integrantes del área BUENOS AIRES SUR "CENTRO" FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.

281. Disposición Comando de la Flota de Mar N° 14-APN-COFM-2020 del 11/05/2020: Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 02/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/2020, con el objeto de lograr la adquisición de insumos de aseo y protección personal para los integrantes del área BUENOS AIRES SUR "CENTRO" FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.

282. Disposición Dirección Regional Mendoza de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 25-E-AFIP-DIRMEN-2020 del 11/05/2020: aprobar la Contratación Directa N° 01/20, encuadre según Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF del Procedimiento de Contratación y en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 en su Artículo 15.

283. Disposición Dirección Regional Resistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 16-E-AFIP-DIRRES-2020 del 11/05/2020: Aprobar el procedimiento de selección mediante Contratación Directa N° 10/20 (DI RRES) a fin de realizar adecuaciones edilicias varias en los edificios ocupados por la Agencia Sede, Agencia Corrientes, Distrito Goya, Distrito Sáenz Peña y Distrito Clorinda de la Dirección Regional Resistencia, para establecer barreras sanitarias de protección contra el COVID-19, por un total de hasta PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 585.965.-) con afectación a la partida 3.3.1. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Resistencia para el ejercicio del año 2020.

284. Disposición Dirección Regional Resistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 17-E-AFIP-DIRRES-2020 del 11/05/2020: Sustituye el Artículo 9° de la Disposición DI-2020-16-E-AFIP-DIRRES#SDGOPII del 30 de abril de 2020.

285. Disposición Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 240-APN-DNE-HP-2020 del 11/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°7/2020 que tiene por objeto la INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO.

286. Disposición Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad de Turismo Nacional N° 1-APN-SSCAYSTN-2020 del 11/05/2020: Apruébase el procedimiento llevado a cabo para la "Adquisición de ropa blanca y colchones para los hoteles Nº 1, 2, 4 y 5 de la Unidad Turística Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires y para los hoteles Nº 2, 4 y 7 de la Unidad Turística Embalse, Provincia de Córdoba", de conformidad al Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios requeridos en el marco de la Emergencia previsto por la Decisión Administrativa Nº 409 de fecha 18 de marzo de 2020 y sus complementarias, y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su modificatoria.

287. Disposición Dirección General Técnica y Administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 56-APN-DGTYA-SENASA-2020 del 11/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 2/2020 para la Contratación de UN (1) servicio de descontaminación para el equipo 7500 ABI.

288. Disposición Dirección Regional Centro II de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 24-E-AFIP-DIRCII-2020 del 08/05/2020: Apruébase la Contratación Directa Nº 1/20 (DI RCII), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-

SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto Nº 260/20. Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma STAMPRIMA S.A. - CUIT N° 30-71224555-3, por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 238.800,00), de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada.

289. Disposición Dirección Regional Centro II de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 25-E-AFIP-DIRCII-2020 del 08/05/2020: Sustituyese el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-24-E-AFIP-DIRCII#SDGOPIM.

290. Disposición Dirección General Norte de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 61-E-AFIP-DIRNOR-2020 del 08/05/2020: Apruébese la Contratación Nº 1/2020 (DI RNOR), bajo el Procedimiento de Contratación de Emergencia Sanitaria regulado por la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente licitación a favor de la firma STAMPRIMA S.A. (CUIT 30712245553) por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 604.960,00) de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Oferta presentada.

291. Disposición Dirección General Norte de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 62-E-AFIP-DIRNOR-2020 del 08/05/2020: Sustituye el texto

del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-61-E-AFIP-DIRNOR#SDGOPIM.

292. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 189-APN-INAREPS-2020 del 08/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 1/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Norces de Aguilar Equipamientos S.R.L., CUIT: 30-70882294-5.

293. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 238-APN-INAREPS-2020 del 08/05/2020: Modifíquese el Artículo 3º de la Disposición DI-2020-189-APN-INAREPS#MS.

294. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Transporte N° 2-APN-SSGA-2020 del 08/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia "COVID-19" N° 01/2020 para la adquisición de Insumos médicos y farmacéuticos (barbijos y alcohol en gel) a solicitud de la COORDINACIÓN DE HIGIENE LABORAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

295. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 31-APN-SSPOYSLD-2020 del 07/05/2020: Apruébase todo lo

actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 Nº 005/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN INSUMOS ALCOHOL EN GEL”, ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

296. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 32-APN-SSPOYSLD-2020 del 07/05/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 Nº 007/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICION DE ALCOHOL EN GEL A GRANEL”, ello de conformidad en las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado. Adjudíquese a la firma FRADEALCO S.A.

297. Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 25-SDGOAM-2020 del 06/05/2020: Apruébese realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 01/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF, para la adquisición de Mamelucos a fin de cumplir con el resguardo de la salud de los agentes perteneciente a la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas, en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19

298. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico N° 28-APN-SSPOYSLD-2020 del 06/05/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 003/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BARBIJOS".

299. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 30-APN-SSPOYSLD-2020 del 06/05/2020: Sustitúyanse los artículos 7°, 8°, 9°, 10 y 11 de la Disposición DI-2020-28-APN-SSPOYSLD#MD.

300. Disposición Dirección General de Administración de la Administración de Parques Nacionales N° 32-APN-DGA-APNAC-2020 del 05/05/2020: Apruébase todo lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 1/2020 efectuada para la Adquisición de Insumos Sanitarios para las Áreas Protegidas, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente medida.

301. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 12-APN-SSGA-2020 del 01/05/2020: Autorízase la elección del procedimiento y la convocatoria realizada para la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 2/2020, que tiene por objeto la adquisición de

equipamiento informático para el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

302. Disposición Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán N° 297-APN-ANLIS-2020 del 29/04/2020: Apruébase lo actuado para la CONTRATACION DIRECTA por EMERGENCIA COVID-19 Nº 002/2020.

303. Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 200-APN-DNE-HP-2020 del 29/04/2020: Apruébase la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°8/2020 que tiene por objeto la INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y las Disposiciones DI-2020-48-APN-ONC#HP y la DI-2020-53-APN-ONC#JGM.

304. Disposición Dirección General de Intendencia de la Armada N° 147-APN-DGIT-ARA-2020 del 24/04/2020: Déjese sin efecto la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 Nº 01/2020.

305. Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 55-APN-ONC-2020 del 23/04/2020: Se sustituye el punto 2 a) del Anexo a la Disposición de la OFICINA

NACIONAL DE CONTRATACIONES Nº 48 de fecha 19 de marzo de 2020 y su modificatoria. Se establece que cuando la compulsa se sustancie a través del Sistema Electrónico de Contrataciones denominado "COMPR.AR" deberá tramitar como CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA.

306. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa N° 12-APN-SSGA-2020 del 23/04/2020: Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia, para el proceso COVID-19 Nº 2/2020 asignado por el MINISTERIO DE DEFENSA que tiene por objeto la reparación y reacondicionamiento del reactor del Laboratorio Farmacéutico Conjunto.

307. Disposición Secretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 25-APN-SSPOYSLD-2020 del 21/04/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 004/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DE BOTELLAS ENVASE ALCOHOL EN GEL", ello de conformidad en las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

308. Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 146-APN-DNE-HP del 20/04/2020: Apruébese la Contratación por Emergencia

COVID-19 N° 4/2020 que tiene por objeto la adjudicación de Adquisición de camas para terapia de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

309. Disposición Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G Malbrán" N° 261-APN-ANLIS-2020 del 20/04/2020: Apruébase lo actuado para la CONTRATACION DIRECTA por EMERGENCIA COVID-19 Nº 001/2020.

310. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1789-APN-DNM-2020 del 20/04/2020: Apruébase el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 3/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión y entrega de autenticadores documentales y módulos para toma de huellas dactilares e imágenes faciales para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

311. Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 152-APN-DNE-HP del 20/04/2020: Apruébese la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 3/2020 que tiene por objeto la adjudicación de Adquisición de Oxímetros de pulso portátiles de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

312. Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 175-APN-DNE-HP-2020

del 20/04/2020: Rectifica las disposiciones DI-2020-146-APN-DNE-HP y DI-2020-152-APN-DNE-HP, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y archívese.”

313. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1922-APN-DNM-2020 del 17/04/2020: Apruébase el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 2/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión y entrega de computadoras de escritorio para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

314. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1922-APN-DNM-2020 del 17/04/2020: Se sustituye el artículo 2° de la Disposición DI-2020-1790-APN-DNM#MI del 27 de marzo de 2020.

315. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1773-APN-DNM-2020 del 16/04/2020: Apruébase el procedimiento de CONTRATACION POR EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020 que tiene por objeto la contratación de la provisión y entrega de elementos de protección tales como barbijos y guantes descartables para satisfacer las necesidades de las distintas

dependencias de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

316. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1905-APN-DNM-2020 del 16/04/2020: corresponde efectuar la sustitución del Artículo 2° de la Disposición DI-2020-1773-APN-DNM#MI del 25 de marzo de 2020, a fin de describir de manera detallada de los bienes adjudicados, sin alteración sustancial de lo oportunamente dispuesto.

317. Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 156-APN-DNE-HP-2020 del 15/04/2020: Apruébese la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 005/2020 que tiene por objeto la adjudicación de termómetros digitales Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

318. Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 157-APN-DNE-HP-2020 del 15/04/2020: Apruébese la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 006/2020 que tiene por objeto la adjudicación de 5 desfibriladores portátiles de este Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

319. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 8-APN-SSGA-MAD-2020 del 14/04/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 1/2020, que tiene por objeto la Contratación de licencias, actualización, implementación y soporte del

software y hardware para el equipamiento de seguridad informática y mantenimiento por un período de TRES (3) meses.

320. Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 53-APN-ONC-2020 del 11/04/2020: Sustitúyese el punto 3 d) del Anexo a la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES Nº 48 de fecha 19 de marzo de 2020.

321. Disposición Oficina Nacional de Contrataciones Nº 48-APN-ONC-2020 del 20/03/2020: se aprueba procedimiento complementario

322. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 166-2020 del 25/03/2020: Se establece que por el lapso que dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 los niveles de decisión del Ministro de Salud para los procedimientos de selección de contratación de bienes, servicios y muebles registrables quedan equiparados a los del Jefe de Gobierno

323. Resolución Subsecretaría de Gestión Administrativa Nº 141-SSGA-2020 del 15/07/2020: Suspéndase, de manera excepcional, desde el 15 de abril del 2020, la contratación de un servicio de análisis integral de video, adjudicada mediante Resolución N° 98/SSGA/19 a la firma DANAIDE S.A., en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y sus Decretos

Reglamentarios, y en el Artículo12 de la Ley N° 6.301 y su Decreto Reglamentario N° 210/GCBA/20

324. Resolución Subsecretaría de Gestión Administrativa Nº 139-SSGA-2020 del 15/07/2020: Suspéndase, de manera excepcional, la adquisición de sellos con destino a todas las dependencias de la Policía de la Ciudad, adjudicada mediante Resolución N° 3/SSGA/19 a la firma IVAN EZEQUIEL ARDIZON (CUIT N° 20-22294264-1), en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y sus Decretos Reglamentarios, y en el Artículo 12 de la Ley N° 6.301 y su Decreto Reglamentario N° 210/GCBA/20

325. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 339-SECTOP-2020 del 15/07/2020: Apruébase la prórroga de plazo de la Contratación Directa N° 2462/2020 cuyo objeto es la contratación del Servicio de Buses para el traslado de personas sintomáticas para trasladarlas a las Unidades Febriles de Urgencia (UFU) en el contexto de las medidas adoptadas por el GCBA para atender la emergencia sanitaria por COVID-19, al amparo de lo establecido en el artículo 119 inciso III de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su reglamentación vigente

326. Resolución Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros

Nº 181-SECACGC-2020 del 30/06/2020: Apruébase la Contratación Directa por Urgencia, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, al amparo de lo dispuesto por el artículo 28, inciso 1 y el artículo 40 de la Ley Nº 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6017), tramitada mediante el Proceso de Compra BAC Nº 2051-0764-CDI20, tendiente a la adquisición de un “Servicio de elaboración, distribución y entrega de viandas frías y calientes con destino a las personas alojadas en establecimientos extrahospitalarios", de conformidad con los protocolos de salud vigentes en la materia

327. Resolución Subsecretaría de Gestión Comunal Nº 117-SSGCOM-2020 del 30/06/2020: Apruébase la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria N°4059/SIGAF/2020 correspondiente a la "PROVISIÓN DE URNAS FUNERARIAS PARA EL CREMATORIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", al amparo de lo establecido por el Artículo 28 inc. 8 de la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19 y 207/GCABA/19, y sus Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2020-14454519-GCABA-SSGCOM e IF-2020- 14455082-GCABA-SSGCOM)

328. Resolución Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal Nº 171-SECACGC-2020 del

09/06/2020: Autorízase la Contratación Directa por urgencia bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta Nº 2051-0764-CDI20, la cual tramita mediante el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), a fin de llevar adelante la contratación de un Servicio de elaboración, distribución y entrega de viandas frías y calientes con destino a las personas alojadas en establecimientos extrahospitalarios, de conformidad con los protocolos de salud vigentes en la materia.

329. Resolución Subsecretaría de Gestión Comunal Nº 103-SSGCOM-2020 del 08/06/2020: Apruébase la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria N°3877/SIGAF/2020 correspondiente a la "Provisión de insumos de herrería para la cámara frigorífica del cementerio de la Chacarita de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires", al amparo de lo establecido por el Artículo 28 inc. 8 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19 y 207/GCABA/19 cuyo presupuesto oficial asciende a la suma PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL ($1.900.000)

330. Resolución Subsecretaría de Gestión Comunal Nº 99-SSGCOM-2020 del 04/06/2020: Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG2020-13608704-GCABA-SSGCOM) y de Especificaciones Técnicas (IF-2020- 13608937-GCABA-SSGCOM) que

integran la presente, para la contratación por Directa por Emergencia N° 3791/SIGAF/2020, correspondiente a la “Adquisición de ataúdes para Cementerios de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires”, al amparo de lo establecido por el primer párrafo del Artículo 28 inc. 8 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19 y 207/GCABA/19 cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL ($2.600.000.-)

331. Resolución Subsecretaría de Gestión Comunal Nº 86-SSGCOM-2020 del 02/06/2020: Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG2020-13021596-GCABA-SSGCOM) y de Especificaciones Técnicas (IF-2020- 13021758-GCABA-SSGCOM) que integran la presente, para la contratación por Directa por Emergencia N°3186/SIGAF/2020, correspondiente a la "Reparación de Chimeneas de Crematorio de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires", a ser prestado en el edificio sede del Crematorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ubicado, en la calle Guzmán 680, al amparo de lo establecido por el primer párrafo del Artículo 28 inc. 8 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19 y 207/GCABA/19 cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIETOS ($3.272.500)

332. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 239-SSGMO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria, realizada al amparo de lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017), el Decreto N° 168-AJG/19 y su modificatorio N° 207-AJG/19, artículo 28° inciso 8°, para el servicio de traslado de repatriados desde Aeropuertos con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

333. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 327-SSGMO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria, realizada al amparo de lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017), el Decreto Nº 168-AJG/19 y su modificatorio N° 207-AJG/19, artículo 28° inciso 8º, para la adquisición de Barbijos (insumos médicos).

334. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1154-MSGC-2020 del 14/05/2020: Acéptanse las donaciones sin cargo de insumos médicos - veinte mil (20.000) mascarillas faciales rectas blancas de tres capas con tiras-, efectuada por firma Toyota Argentina S.A. (CUIT 33-67913936-9), cuyo valor asciende a la suma total de pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 ($240.000,00.-)

335. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1155-MSGC-2020 del 14/05/2020: Acéptanse las donaciones sin cargo de insumos médicos - 70.000) barbijos modelo BTE de triple capa con elástico-, efectuada por la Asociación Civil de Coreanos en la Argentina (CUIT 30-71553455-6), cuyo valor total asciende a la suma total de pesos cuatro millones doscientos mil con 00/100 ($4.200.000,00.)

336. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 249-SECTOP-2020 del 29/04/2020: Déjese sin efecto la Resolución Nº 172/SECTOP/2020

337. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 164-SECTOP-2020 del 29/04/2020: Adjudícase a la firma L.P.R. S.A. bajo su nombre de fantasía "MONDRIAN LAVA AUTOS ARTESANAL" (CUIT 30-71196167-0) para la ejecución del SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS EL TRASLADO DE PACIENTES COVID-19, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL ($ 9.801.000.-).

338. Disposición Dirección general de Coordinación de Contrataciones y Administración Nº 4-DGCCYA-2020 del 08/06/2020: Apruébase la Guía de Procedimiento para las tramitaciones encuadradas en lo establecido por el Decreto N° 433/16, conforme lo previsto por el Anexo I (IF2020-

14705101-GCABA-DGCCYA) que forma parte de la presente Disposición.

339. Disposición Secretaría General del Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 5-SGISSP-2020 del 08/06/2020: Aprobar la prórroga Nº 869-0095-PRO20, correspondiente a la Licitación Pública de Etapa Única N° 869-0376-LPU19, para la prestación del servicio de mantenimiento integral de los simuladores de conducción del Instituto Superior de Seguridad Pública, por el monto total de pesos dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veinte con 00/100 ($ 2.265.720,00.-), correspondiente a doce (12) meses, a favor de la empresa Main Shoot S.R.L. (CUIT 30-70801923-9).

340. Disposición Lotería de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 571-LOTBA-2020 del 23/04/2020: Apruébese la Circular N° 2, en los términos previstos en el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 5-LOTBA/20 y el Artículo 18 de la Convocatoria para el otorgamiento de permisos de Agencias de Juego en Línea (cfr. IF-2020-07436690- GCABA-LOTBA aprobado mediante Resolución de Directorio N° 15-LOTBA/20), que como IF-2020-11822213-GCABA-LOTBA forma parte integrante de la presente

341. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 546-GDEBA-GPBA-2020 del 01/07/2020: Exceptúa a los ministerios de salud y de jefatura de gabinete de ministros

del cumplimiento de los requisitos previstos en el régimen del contrato de servicios, ley 14815, aprobado por articulo 8 decreto 304/2020, en las contrataciones que tengan por objeto atender la emergencia sanitaria declarada por el decreto 132/2020.

342. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1418-GDEBA-MSALGP-2020 del 27/08/2020: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 102-0133-CDI20. Autoriza llamado a la Contratación Directa, para la adquisición de Camas de Unidad de Terapia Intensiva con destino a diferentes hospitales provinciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

343. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 245-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 05/08/2020: Aprobar las “PAUTAS SANITARIAS PARA APERTURA DE LICITACIONES EN EL MARCO DEL COVID-19 (conforme Resolución N° 29/2020, "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales”, de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo)”

344. Resolución Directorio de la Autoridad del Agua Nº 207-GDEBA-ADA-2020 del 30/07/2020: Aprobar el Proyecto de Modificación del Reglamento General de Contrataciones -de carácter transitorio- presentado por "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" para ser aplicado con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al nuevo Coronavirus COVID-19 y mientras se encuentre vigente la emergencia sanitaria establecida por el Decreto N° 132/20, ratificado por Ley N° 15.174. Ordenar al prestador Aguas Bonaerenses S.A. que deberá informar a esta Autoridad del Agua las contrataciones efectuadas en el marco del presente régimen. Dejar establecido que la presente autorización surtirá sus efectos en las zonas de concesión provincial Nº 1 y Nº 2 oportunamente concedidas, por Decretos Nº 517/02 y 1677/02, en favor de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)"

345. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1199-GDEBA-MJGM-2020 del 21/07/2020: Exceptuar al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia del cumplimiento del Régimen del Contrato de Servicios -Ley N° 14.815, aprobado como Anexo IV del Decreto N° 304/2020, en las contrataciones que tengan por objeto atender la emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174, las que se regirán por lo dispuesto en el Decreto N° 546/2020.

Establecer que la presente resolución tendrá vigencia mientras persista el estado de emergencia sanitaria declarado por el artículo 1° del Decreto N° 132/2020 ratificado por Ley N° 15.174 y sus eventuales prórrogas

346. Resolución Subsecretaría Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Desarrollo a la Comunidad Nº 237-GDEBA-SSTAYLMDCGP-2020 del 02/07/2020: Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 7/20, tendiente a la adquisición de trescientas mil (300.000) cajas de mate cocido, para ser distribuidas a la población en situación de vulnerabilidad en el marco actual de crisis sanitaria por la pandemia del virus COVID19.

347. Resolución Ministerio de Desarrollo de la Comunidad Nº 512-GDEBA-MDCGP-2020 del 01/07/2020: Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 5/20, tendiente a la adquisición de productos de higiene personal para ser distribuidas a la población en situación de vulnerabilidad en el marco actual de crisis sanitaria por la pandemia del virus COVID-19.

348. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 256-GDEBA-MJGM-2020 del 10/06/2020: Aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Urgencia o Emergencia N° 32- 0054-CDI20, cuyo objeto

consiste en la adquisición de pecheras identificatorias, las cuales serán utilizadas por las y los bonaerenses solidarias y solidarios, que tendrán la labor de acercar ayuda y colaboración a personas en situación de vulnerabilidad social, ante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Adjudicar la presente contratación a la oferta presentada por ROMERO JOSE LUIS.

349. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 394-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 01/06/2020: Exceptuar de la suspensión dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 167/2020 al presente procedimiento de Licitación Pública Internacional en el marco del "Programa de Rehabilitación de Infraestructura en la Provincia de Buenos Aires", para la realización de la obra: "Recuperación de la Capacidad de Tratamiento de Desagües Cloacales y Mejora de Calidad de Agua Potable para la Localidad de San Miguel del Monte", en jurisdicción del partido de Monte. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 2 a los Documentos Licitatorios de la obra.

350. Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires Nº 360-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP-2020 del 15/05/2020: Autorizar el llamado a la Contratación Directa Nº 12/2020, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de

Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 161-0042-CDI20-, tendiente a la adquisición de insumos para la elaboración de colaciones. Determinar que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Contratación será la conformada mediante Resolución N° 201-2018 de fecha 13 de marzo de 2018.

351. Resolución del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires N° 45-MCPGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Exceptuar de la suspensión ordenada por el artículo 1° del Decreto N° 167/20 a la Contratación Directa N° 4/2020, por procedimiento abreviado, cuyo objeto es la adquisición del servicio de monitoreo de medios con informe de impacto

352. Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad Nº 130-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 27/08/2020: Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a la Contratación Directa Nº 60/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0130-CDI20), tendiente a lograr la provisión alcohol etílico de uso medicinal, propiciada por la Dirección de Suministros y Abastecimiento y con destino a distintas Dependencias de este Ministerio. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los miembros: Sebastián A. MARCHI, Norma A. BONADEO y Carolina DOMANTE y la Comisión de Recepción Definitiva por: Néstor Andrés URIOS, Wanda Loreley BURGOS

(suplente), Valeria Lorena POLERO y Diego SCHNEIDER.

353. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez del Ministerio de Salud Nº 785-GDEBA-HIAVLPMSALGP-2020 del 28/07/2020: Aprobar la Licitación Privada N° 23/20. adquirir REACTIVOS DE LABORATORIO PARA COVID-19, Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes". Adjudicar a las firmas: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C, WM ARGENTINA SA, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.

354. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes, de Haedo del Ministerio de Salud Nº 649-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP-2020 del 24/07/2020: Autoriza a efectuar llamado a Licitación Privada Nº 44/20, tendiente a Adquirir Insumos para hemodiálisis, con destino a Nefrología, Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes. (Coronavirus-COVID-19-Pandemia)

355. Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud Nº 204-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 23/07/2020: APROBAR lo actuado autorizando el llamado a Licitación Privada Nº 22/20 Presupuesto, para INSUMOS solicitados para mantener el funcionamiento operativo del CRH de Mar del

Plata respecto de la validación de Hemocomponentes de tratamiento estándar como así también del PLASMA DE COVALECIENTE COVID, Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Conformar la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO, MONTICELLI LETICIA y ROLON LUNA RODRIGO. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY MARIELA, SOSA JULIETA o COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO. Y la Comisión Asesora de Preadjudicación con los siguientes integrantes: MARTA DURE, ANALIA JOSE, CAZORLA CECILIA. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por MARIANA CRESPO O CAHUAPE ARIEL

356. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 651-GDEBA-HIAVLPMSALGP-2020 del 22/06/2020: Autoriza el trámite de la Licitación Privada Nº 23/20 para la adquisición de REACTIVOS DE LABORATORIO PARA COVID-19, Hospital Interzonal de Agudos “Vicente López y Planes" de General Rodríguez.

357. Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad Nº 65-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 01/06/2020: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 46/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0059-CDI20), tendiente a lograr la provisión de equipamiento e insumos sanitario, propiciada por la Dirección de Suministros y Abastecimientos dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a la Dirección de Sanidad. Comisión de Preadjudicación los señores Sebastián A. MARCHI, Norma A. BONADEO y Carolina DOMANTE. Comisión de Recepción Definitiva: Néstor Andrés URIOS (titular), Wanda Loreley BURGOS (suplente), Valeria Lorena POLERO e Ignacio Antonio GAMBOA.

358. Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad Nº 62-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 29/05/2020: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 42/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0056-CDI20), tendiente a lograr la provisión de equipos móviles de lavado y desinfección, propiciado por Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a este Ministerio de Seguridad. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por Sebastián A. MARCHI, Norma A. BONADEO y Carolina DOMANTE.

359. Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad Nº 64-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 29/05/2020: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 45/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0058-CDI20), tendiente a lograr la provisión de insumos sanitarios e indumentaria, propiciado por la Dirección de Suministros y Abastecimiento dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a distintas dependencias de este Ministerio de Seguridad.

360. Disposición Dirección del Hospital Interzonal General Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes", de Haedo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 510-HIGAPDLGMSALGH-2020 del 25/05/2020: Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada Nº 33/20, Requerimiento de Adquisición de Insumos de Limpieza, Hospital Interzonal General Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes". Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: CASAL FABIAN HORACIO, PESCE MARCELA AIDA y AYC_CAP SRL.

361. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos San Juan de Dios, de la Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 143-GDEBA-HIEACSJDMSALGP-2020 del 05/05/2020: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada Nº 12/20,

referente a la adquisición de Descartables para Determinaciones COVID-19 por Emergencia Sanitaria, solicitado por el Servicio de Virología, Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos San Juan de Dios.

362. Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud Nº 90-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 28/04/2020: Aprobar lo actuado en la Licitacion Privada nº 11/20 PRESUPUESTO, la adquisición de DETERMINACIONES HTLV, HEP B, HEP C, HIV para el CRH RS XI, Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Adjudicar por ajustarse a lo solicitado y por único proponente a las firmas "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA", "WIENER LABORATORIOS SAIC", "WM ARGENTINA SA" y "BIOARS SA".

363. Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud Nº 91-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 28/04/2020: Aprobar lo actuado en la Licitacion Privada nº 12/20 PRESUPUESTO, la adquisición de REACTIVOS PARA LA DETECCION DE HEPATITIS C para el CRH RS XI y CRH RS VIII, Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Adjudicar

por precio a las firmas “BIODIAGNOSTICO SA” y “WM ARGENTINA SA”.

364. Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud Nº 88-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 28/04/2020: Aprobar lo actuado en la Licitacion Privada nº 08/20 PRESUPUESTO, la adquisición de DETERMINACIONES CHAGAS, HEP B para el CRH RS XI y CRH RS VIII, Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Adjudicar por único proponente a la firma “ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA.

365. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 2113-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 22/04/2020: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 25/2020, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos COVID-19 (I), con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA “Magdalena V. de Martínez”. (Pandemia)

366. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal Gral. De Agudos “Magdalena V. de Martínez”, del Gral. Pacheco del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 2105-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del

22/04/2020: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 26/2020, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos COVID-19 (II), con destino al Servicio de Farmacia, Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez". (Pandemia).

367. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal Gral. De Agudos "Magdalena V. de Martínez" del Gral. Pacheco del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 2102-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 22/04/2020: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 27/2020, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos COVID-19 (III), con destino al Servicio de Farmacia, Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco. (Pandemia).

368. Disposición Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1271-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 15/04/2020: Autoriza a la Administración del Hospital Local Gral. de Agudos "Dr. Arturo Melo", a realizar el trámite de contratación bajo el acto de Licitación Privada N° 02-20 para la adquisición de Insumos de Medicamentos, período Marzo-Junio 2020

369. Disposición dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud Nº 98-

2020 del 16/04/2020: Aprobar el llamado a Licitación Privada Nº 15/20 Presupuesto, para la adquisición de DETERMINACIONES HEPATITIS C, con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA, Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires

370. Disposición Dirección Hospital Interzonal General Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi", de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1415-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 14/04/2020: Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública, solicita la adquisición de un Ciclador Térmico con destino al Servicio de laboratorio, Hospital Interzonal General Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi"

371. Disposición Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón" de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 44-GDEBA-DPIBDTPMSALGP-2020 del 10/04/2020: Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada Nº 05/2020, el cual se llevara a cabo en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, para la provisión de insumos para la producción de amoxicilina oral pediátrica con destino al L.E.M.P Nº3. (Tramite preferencial –Atención por Coronavirus COVID19-Pandemia).

372. Disposición de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón" de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N°42-DPIBDTPMSALGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Autoriza a efectuar el llamado de la Licitación Privada Nº 04/2020, a adquirir medios de cultivo con destino a Dptos. Varios del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

373. Disposición de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón" de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N°41-DPIBDTPMSALGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada Nº 02/2020, a adquirir kits y reactivos con destino a Dptos. varios de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

374. Disposición de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 1306-DPHMSALGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Autoriza a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada Nº 9/20, adquisición de material descartable por emergencia sanitaria-COVID-19, solicitado por el Depósito General, Hospital San Juan de Dios.

4.*Organización interna*

1. Resolución Secretaría de Hábitat N° 16-APN-SH-MDTYH-2020 del 18/08/2020: Créase en el marco del

PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE, aprobado por la Resolución Nº 38/2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, el SUBPROGRAMA HABITAR LA EMERGENCIA.

2. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 307/2020 del 05/08/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020, 223/2020, 242/2020, 262/2020 y 282/2020, desde el día 3 hasta el día 16 de agosto de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.
3. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 109-APN-INPI-2020 del 05/08/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-78-APN-INPI#MDP, desde el día 3 de Agosto de 2020 inclusive, hasta el día 16 de Agosto de 2020 inclusive.
4. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 445-APN-AND-2020 del 03/08/2020: Apruébase el documento

denominado “Protocolo Específico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD”, identificado como IF-2020- 48925512 -APN-DRRHH#AND, que como Anexo forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

5. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 771-APN-ENACOM-2020 del 23/07/2020: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución ENACOM N° 326 de fecha 2 de abril de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Prorrógase, con carácter excepcional, la vigencia de los permisos, autorizaciones, registros, inscripciones y licencias cuyos vencimientos o plazo operen desde el 16 de marzo de 2020 y hasta el 17 de septiembre 2020, inclusive, por el término de SESENTA (60) días corridos. El plazo de la presente prórroga comenzará a contarse a partir del 18 de septiembre de 2020”.
6. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 239-APN-MAD-2020 del 23/07/2020: Amplíase la prórroga establecida en la Resolución MAyDS N° 131/20 hasta el 31 de octubre del 2020 inclusive, la presentación de la Declaración Jurada Anual, instituida por el artículo 10 del Decreto N° 674 de fecha 24 de mayo de 1989, correspondiente al año 2019, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

7. Resolución Consejo Profesional de Ingeniería Civil N° 47/2020 del 08/07/2020: Convocar a los matriculados en condiciones legales para la elección de cinco Consejeros Universitarios Titulares por el término de cuatro años y de cuatro Consejeros Universitarios Suplentes por el término de dos años, con mandato a partir del 15 de septiembre de 2020.
8. Resolución Instituto Nacional de la Yerba Mate N° 122/2020 del 08/07/2020: Apruebase las modificaciones realizadas al ORGANIGRAMA del INYM que quedará redactado de la forma que se especifica en el ANEXO I y el cual forma parte de la presente Resolución.
9. Resolución Ministerio de Desarrollo y Hábitat N° -40-APN-MDTYH-2020 del 08/07/2020: Créase el "PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT", destinado a reactivar y finalizar las obras que se ejecutan dentro del PLAN NACIONAL DE VIVIENDA las que se encuentran paralizadas o demoradas en su ejecución, favoreciendo de ese modo al desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat, de la vivienda, de la infraestructura básica y del equipamiento comunitario de los hogares involucrados con Necesidades Básicas Insatisfechas y de los grupos vulnerables en situación de emergencia, marginalidad y riesgo ambiental en todo el Territorio Nacional, a la

incorporación de mano de obra, a la reinserción social y laboral de la población afectada y a la movilización de la economía a partir de mercados locales de materiales e insumos para la construcción, cuyo Reglamento Particular obra como Anexo I (IF-2020-43181912-APN-SSL#MDTYH) y que forma parte integrante de la presente resolución.

10. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 357-APN-INAES-2020 del 26/06/2020: Establécese que, durante todo el período durante el cual se extiendan las situaciones de emergencia tanto sanitarias cuanto económicas como consecuencia de la pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las certificaciones de firmas a las que hacen referencia la RESFC-2019-2362-APN-DI#INAES en su artículo 6.º y la RESFC-2019-1862-APN-DI#INAES en su artículo 3.º, podrán ser efectuadas por cualquier autoridad nacional, provincial o municipal con facultades a tales efectos.

11. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 61-APN-INPI-2020 del 19/06/2020: Se establecen que, las vistas administrativas; los traslados; la resolución de los recursos de reconsideración; las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas; actos interlocutorios; como así también los actos que resuelvan la baja de una concesión de marca y; toda otra resolución final que dicte la Dirección

Nacional de Marcas, serán notificadas mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

12. Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 147-APN-SSN-2020 del 08/06/2020: Modifíquese el Punto 33.2.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

13. Resolución Sindicatura General de la Nación N° 175-APN-SIGEN-2020 del 05/06/2020: Dáse por finalizado el proceso de aprobación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (PATs UAI) 2020 presentados a través del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) hasta la fecha de la presente. Establécese que cada Unidad de Auditoría Interna del Sector Público Nacional deberá elaborar un nuevo "Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI 2020", que contará con una primera parte que se llamará "Plan Original Ejecutado", la cual contendrá todas las tareas y proyectos efectivamente ejecutados en el período 1° de enero - 31 de mayo de 2020 y, una segunda parte, que se denominará "Plan de Emergencia", que incluirá las tareas y proyectos planificados conforme los Lineamientos y Pautas definidas en el Anexo I de la presente, para el período 1° de junio - 31 de diciembre de 2020.

14. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 161-APN-MAD-2020 del 02/06/2020: Créase, en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el CENTRO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (CIAM), sistema integrado de libre acceso que tendrá por objeto, a través de la implementación de tecnologías de monitoreo y procesamiento, generar, centralizar y sistematizar datos, estadísticas y proyecciones relativos al estado, evolución y tendencias del ambiente, sus ecosistemas y los recursos naturales, para su posterior análisis y divulgación.
15. Resolución Consejo Profesional de Ingeniería Civil N° 35/2020 del 01/06/2020: Modificar el Artículo 4º de la Resolución CD Nº 28 de fecha 27 de marzo de 2020 por el siguiente texto: “Los cambios efectuados al Reglamento Interno por la presente entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación, con excepción de los Artículos 3, 4, 6, 7, 8 y 9 que entrarán en vigencia a partir del día 1º de enero de 2021”.
16. Resolución Ministerio del Interior N° 94-APN-MI-2020 del 26/05/2020: Delégase en la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA la potestad de disponer excepciones a la suspensión de los plazos administrativos dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos

Administrativos -Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, establecida por el artículo 1° del Decreto N° 298/20 y prorrogada por los Decretos Nros. 327/20, 372/20, 410/20 y 458/20.

17. Resolución Secretaría de Gestión y Empleo Público N° 19-APN-SGYEP-2020 del 22/05/2020: Durante la vigencia del "aislamiento, social, preventivo y obligatorio" los comités de valoración y acreditación de tramo escalafonario del Sistema Nacional de Empleo Público podrán celebrar reuniones a distancia, evaluar y entrevistar postulantes por medios virtuales y/o digitales. Apruébase el Protocolo de actuación a distancia de los Comités de Acreditación para la Promoción de Tramo Escalafonario, que como Anexo IF-2020-30928836-APN-ONEP#JGM integra la presente resolución.

18. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 95/2020 del 21/05/2020: Aprobar el procedimiento previsto en el Anexo I a implementarse para las reuniones de Directorio y para la confección de sus respectivas actas, durante el plazo en el que se prolongue el aislamiento social, preventivo y obligatorio, decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia de CORONAVIRUS- COVID19.

19. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 313-APN-SENASA-2020 del 17/04/2020: Se aprueba el "FORMULARIO DE

DECLARACIÓN JURADA - REEMPLAZA EL CERTIFICADO ÚNICO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS (Resolución SENASA Nº 810/09) SOLO EN LOS CASOS DE AUSENCIA DE LAVADEROS HABILITADOS EN FUNCIONAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ORIGEN", el que deberá ser completado por el transportista, excepcionalmente y en aquellos casos en los que el Certificado Único de Lavado y Desinfección de Vehículos para el Transporte de Animales Vivos, aprobado por la citada Resolución N° 810/09 y sus modificatorias, no pueda ser obtenido por falta de disponibilidad de lavaderos habilitados en funcionamiento.

20. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 497-APN-JGM-2020 del 14/04/2020: La "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional" se integrará, a partir del dictado de la presente, con los titulares de los MINISTERIOS DE SALUD, DEL INTERIOR, DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE ECONOMÍA, DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y se expedirá a través de recomendaciones y propuestas relativas a la adopción de

las medidas tendientes al cumplimiento de las funciones que le fueran asignadas.

21. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 329-APN-ENACOM-2020 del 08/04/2020: Establécese que durante la vigencia de las medidas de AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO y prohibición de circulación, previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus eventuales prórrogas, las reuniones de Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, con carácter excepcional, se celebrarán a distancia, bajo la modalidad de teleconferencia y/o videoconferencia.

22. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 19-APN-TFN-2020 del 07/04/2020: Publicación del Acta Acuerdo del Tribunal Fiscal de la Nación respecto del sorteo de expedientes durante la Feria Extraordinaria.

23. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura Nº 16-APN-INV-2020 del 26/03/2020: delegase en la gerenta de fiscalización, subgerentes, jefes de delegación y de Subdelegación que le dependen y en el subgerente de administración del instituto nacional de vitivinicultura, la facultad de otorgar y firmar las notas indicadas en el punto 2 del anexo i (if-2020-18308214-apn-sgyep#jgm) al artículo 1° de la decisión administrativa n° decad-2020-427-apn-jgm de fecha 20 de marzo de 2020

24. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 433-APN-JGM-2020 del 26/03/2020: dase por designada con carácter transitorio, a partir del 7 de enero de 2020 y por el termino de ciento ochenta (180) días hábiles, a la magister Analía rearte (DNI nº 25.897.922) en el cargo de directora nacional de epidemiologia y análisis de la situación de salud del ministerio de salud, nivel a - grado 0 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08.

25. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº427-APN-JGM-2020 del 20/03/2020: los titulares de cada jurisdicción, entidad u organismo del sector público nacional establecer la nómina de las y los agentes públicos que prestan servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento del organismo correspondiente, a efectos de que sean exceptuadas de la restricción de circulación prevista en el artículo 2° del decreto nº 297/20

26. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 10-APN-SSGAYPD-2020 del 28/07/2020: Créase la Base de Datos denominada "COVID-19 Convenio MINSAL MJGM PBA 1", cuyas características se detallan en el Anexo I (IF-2020-46639436-APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados del convenio

celebrado el día 12 de junio de 2020 entre la Secretaría de Innovación Pública y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Salud, ambos de la Provincia de Buenos Aires.

27. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 8-APN-SSGAYPD-2020 del 17/06/2020: Apruébese la versión 2 de la Base de Datos "Cuid.AR (COVID-19 Ministerio de Salud, según su denominación anterior)", cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-37958666-APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados por la Aplicación denominada Cuid.AR (COVID 19-Ministerio de Salud, según su denominación anterior) implementada a través de la Decisión Administrativa N° 432/2020 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/coronavirus.

28. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 7-APN-SSGAYPD-2020 del 12/06/2020: Apruébese la versión 2 de la Base de Datos "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19", cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-36239612- -APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº

25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados en el marco del certificado creado por la Resolución del Ministerio del Interior N° 48/2020 y la Decisión Administrativa N° 446/2020 y su modificatoria N° 897/2020, accesible a través de https://www.argentina.gob.ar/circular.

29. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 6-APN-SSGAYPD-2020 del 22//05/2020: Rectifícase el Anexo V (IF-2020-32941170-APN-SSGAYPD#JGM) de la Disposición de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 4/2020, modificándose por el Anexo V que como IF-2020-33475448-APN-SSGAYPD#JGM forma parte integrante de dicha medida.

30. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 4-APN-SSGAYPD-2020 del 21/05/2020: Apruébese el Repositorio de Versiones de los Términos y Condiciones de la Aplicación Cuid.AR (Covid19-Minisiterio de Salud, según su denominación anterior), implementada a través de la Decisión Administrativa N° 432/2020 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de https://argentina.gob.ar/coronavirus/app, que en sus versiones 1, 2, 3, 4 y 5 como Anexos I (IF-2020-32917262-APN-SSGAYPD#JGM), II (IF-2020-32926263-APN-SSGAYPD#JGM), III (IF-2020-32926395-APN-SSGAYPD#JGM) IV (IF-2020-32940971-APN-

SSGAYPD#JGM) y V (IF-2020-32941170-APN-SSGAYPD#JGM), forman parte integrante de la presente medida.

31. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 147-2020 del 17/03/2020: Establece cuáles son los Ministerios de máxima esencialidad e imprescindibles durante la pandemia y faculta a las autoridades a modificar la repartición laboral y las tareas, disponer la suspensión temporal del otorgamiento de licencias y permisos, suspender por el plazo de 14 días las actividades, deber de asistencia al lugar de trabajo, etc.

32. Resolución Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 469-MJYSGC-2020 del 21/07/2020: Apruébase la propuesta de "Instrumentación electrónica de notificaciones correspondiente al servicio de admisión, clasificación, registro, ensobrado, transporte y distribución de infracciones" efectuada por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A, CUIT N° 30- 66204961-8, en curso de ejecución conforme la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 623-0011-LPU17, la cual obra como IF-2020- 16858573-GCABA-DGTALMJYS y forma parte integrante de la presente.

33. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 104-ISSP-2020 del 08/07/2020: Aprobar el "Protocolo General de Actuación para la Prevención y el Manejo de

Casos Sospechosos de Coronavirus (COVID-19) en el Instituto Superior de Seguridad Pública" que se integra con sus Anexo I: Consentimiento informado para el ingreso al Régimen de Internado en el Instituto Superior de Seguridad Pública, Anexo II: Protocolo Interno del Instituto Superior de Seguridad Pública para la Formación de Cadetes y Aspirantes con Régimen Internado en el Marco de la Pandemia COVID-19 y Anexo III: Plan de Contingencia para el Manejo de Casos Sospechosos y Confirmados de Coronavirus (COVID-19) en el Instituto Superior de Seguridad Pública, que como Anexo IF N° 16510927/ISSP/2020, forma parte integrante de la presente Resolución

34. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 97-ISSP-2020 del 25/06/2020: Aprobar las "Jornadas de Capacitación Básica en Bioseguridad en el marco del COVID-19 para la Policía de la Ciudad de Buenos Aires." cuyo programa y contenidos obran en el Anexo que como IF-14436372-ISSP-2020, forma parte integrante de la presente Resolución

35. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 95-ISSP-2020 del 16/06/2020: Aprobar la "Instancia de evaluación remota para alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública" que obra en el Anexo que como IF-14120715-ISSP2020, forma parte integrante de la presente Resolución

36. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1191-MSGC-2020 del 19/05/2020:Apruébase la propuesta de actualización del Nomenclador de Prestaciones de Salud como Anexo, registrado como informe N° IF-2020-13392280- GCABA-DGCTFS, que forma parte integrante de la presente, incorporándose el módulo "COVID-19", bajo el Código 60.
37. Resolución Comunal Nº 10326004-COMUNA10-2020 del 15/05/2020: Aprobar el Protocolo de trabajo en situación epidemiológica que como Anexo I (IF-2020-10325442-GCABA-COMUNA10) forma parte integrante de la presente
38. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 239-AGC-2020 del 14/05/2020: Instrúyase a la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras a instrumentar el protocolo necesario para la reactivación de las obras privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
39. Resolución Secretaría Legal y Técnica Nº 117-SECLYT-2020 del 12/05/2020: Sustitúyase el Anexo I "Régimen de Publicación del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires" de la Resolución N° 54-SECLYT/19 (IF-2019-08963084- GCABA-DGCCON), por el Anexo I (IF-2020-13102708-GCABA-DGCCON) que forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2º.- Establécese que,

mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los documentos remitidos al Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires se publicarán dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir de su recepción, en lugar de los treinta (30) días que establece el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 54-SECLYT/19.

40. Resolución Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la CABA Nº 35-SSDHPC-2020 del 07/05/2020: Establécense las tareas específicas que desarrollará esta Subsecretaría en el marco de la emergencia sanitaria declarada en relación con el coronavirus (COVID-19), detalladas en el Anexo I (IF-2020-12998168-SSDHPC), durante la situación sanitaria y epidemiológica vigente, conforme a la normativa nacional y local en la materia

41. Resolución Instituto Superior de la Seguridad Pública Nº 89-ISSP-2020 del 06/05/2020: Aprobar el "Curso sobre Portal Educativo: herramientas y aplicaciones de la Plataforma de Educación a distancia y las aulas virtuales en el entorno académico del ISSP", cuyo programa y contenidos obran en el Anexo que como IF-12833101-ISSP-2020, forma parte integrante de la presente Resolución

42. Resolución Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA Nº 294-MHFGC-

2020 del 22/04/2020: Establécese que el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa, será el encargado de la coordinación, a partir de la publicación de la presente, de las adquisiciones de los bienes y servicios relacionados con la emergencia sanitaria, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020- 12163271-GCABA-MHFGC) que forman parte integrante de la presente.

43. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 987-MSGC-2020 del 16/04/2020: Créase, dentro del ámbito del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Centro de Operaciones de Emergencia "COE COVID-19 SALUD" que funcionará mientras subsista la emergencia sanitaria decretada por el Coronavirus (COVID-19)

44. Resolución Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA Nº 1-MJYSGC-2020 del 08/04/2020: Establécese que el día jueves 9 de abril de 2020 deberá prestar servicios el personal de las áreas comprendidas en el Anexo, identificado como IF-2020-11146959-GCABA-SSGRH, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución

45. Resolución Ministerio de Educación Nº 1502-MEDGC-2020 del 02/04/2020: Delégase, de manera excepcional, en los titulares de las Subsecretarías de Coordinación

Pedagógica y Equidad Educativa, de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos y de Carrera Docente, en el marco de sus respectivas competencias, las facultades para la adopción de medidas y el dictado de los actos administrativos que fueren necesarios para garantizar los servicios esenciales y para adecuado cumplimiento de las acciones y recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria, en el contexto de la emergencia y de la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19 (Coronavirus)

46. Resolución Comunal Nº 10062683-COMUNA13-2020 del 27/03/2020: Apruébase el Protocolo de trabajo en situación epidemiológica que como Anexo I (IF-2020-10052626-GCABA-COMUNA13) forma parte integrante de la presente

47. Resolución Comunal Nº 10139330-COMUNA6-2020 del 20/03/2020: los servicios de los agentes correspondientes a Casa Macchi S.A. son considerados esenciales para la comunidad.

48. Resolución Comunal Nº 10040647-COMUNA6-2020 del 20/03/2020: autorización de agentes cuyos servicios son considerados esenciales para la comunidad.

49. Resolución Comunal Nº 10092825-COMUNA5-2020 del 20/03/2020: autorización para prestar servicios de forma remota a los agentes de la Comuna Nº 5

50. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 314-MDHYHGC-2020 del 19/03/2020: Se encomienda a todos los funcionarios con rango de directores/as Generales o superior dependientes de este Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat la aplicación inmediata de los apartados a), b) y c) del artículo 4º y el artículo 8º del Decreto N° 147/20

51. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 172-AGC-2020 del 19/03/2020: Se encomienda a todas las Direcciones y Unidades de esta Agencia Gubernamental de Control a disponer las acciones pertinentes para continuar con el normal funcionamiento, aplicando la metodología del trabajo remoto del personal de las áreas en su órbita, en pos de garantizar la seguridad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

52. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la CABA Nº 7-MJGGC-2020 del 17/03/2020: determinación de áreas cuyos servicios serán considerados esenciales para la comunidad y el funcionamiento de la administración pública

53. Disposición Dirección General Habilitación de Conductores Nº 691-DGHC-2020 del 24/08/2020: Autorízase el trámite de “Reimpresión opcional de licencia de conducir prórroga COVID" a los fines de que aquellos titulares de licencias de conducir cuyo vencimiento hubiera operado u opere entre el 15 de febrero y hasta el 31 de

Octubre de 2020 puedan obtener una credencial con la nueva fecha de vencimiento, estableciendo el valor de este servicio especial en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA ($560).

54. Disposición Dirección General de Emprendedores Nº 39-DGEMPRE-2020 del 04/06/2020: Establécese de forma provisoria, como medio electrónico de presentación de escritos y documentación en la Mesa de Entradas de la Dirección General Emprendedores dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, la casilla de correo electrónico mesadeentradasdgempre@buenosaires.gob.ar, de conformidad a las pautas que se detallan en el Anexo (IF-2020-14386239-GCABA-DGEMPRE), el cual forma parte integrante de la presente Disposición, por los fundamentos indicados en el exordio.

55. Disposición Dirección General de Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos de la CABA Nº 3-DGCPCD-2020 del 04/05/2020: Establézcase como obligatorio para el Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad de la Dirección General de Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos, el cumplimiento del protocolo de actuación para garantizar la prestación de los servicios de máxima esencialidad y cuidado de la salud que como Anexo IF-2020-12127546-GCABA-DGCPCD, integra la presente, que entrara en vigencia a partir de su suscripción.

56. Disposición Dirección General de Compras y Contrataciones de la CABA Nº 359-DGCYC-2020 del 23/04/2020: Establécese como contenido y detalle mínimo del correo electrónico que el área requirente deberá enviar a la Dirección General de Evaluación del Gasto, de la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, solicitando la autorización para efectuar la adquisición de los bienes o servicios a contratar para atender a la emergencia decretada, lo establecido en el Anexo I (IF-2020-12234586-GCABA-DGCYC) que forma parte de la presente
57. Disposición Dirección General de Fiscalización y Control de Obras Nº 210-DGFYCO-2020 del 03/04/2020: Aprobar el procedimiento para la ejecución de tareas frente a la detección de riesgo en una obra
58. Disposición Dirección General Técnico Administrativa y Legal Nº 27-DGTALMC-2020 del 01/04/2020: Autorizase a partir del 18 de marzo de 2020 a los/as trabajadores/as dependientes de esta Dirección General que se mencionan en el Anexo I (IF-2020-10134932-GCABA-DGTALMC) que forma parte integrante de la presente, a prestar servicios de forma remota, transitoriamente, debiendo en el marco de la buena fe contractual, realizar sus labores habituales desde su domicilio

59. Disposición Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito Nº 73-DGCATRA-2020 del 30/03/2020: Prorróguese la vigencia de las credenciales de identificación de la Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito del año 2019, otorgándole plena validez desde el 1° de abril hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive

60. Disposición Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito Nº 72-DGCATRA-2020 del 30/03/2020: Establézcase como obligatorio para los agentes que prestan servicio en esta Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito, el protocolo de actuación de las medidas a adoptar, para la prestación de los servicios de máxima esencialidad y el cuidado de la salud de los agentes

61. Decreto Provincia de Buenos Aires Nº 428-2020 del 29/05/2020: Deroga el decreto 151/2020, el cual fue ratificado por ley 15174, por el cual se suspende el cómputo de todos los plazos registrales establecidos por la ley nacional 17801, decreto ley 11643/1963 y decreto 5479/1965, y prorroga la validez de los actos registrales, en el ámbito de la dirección provincial del registro de la propiedad dependiente de la subsecretaría técnica, administrativa y legal del ministerio de hacienda y finanzas. establecer que la medida adoptada se encontrará vigente durante la suspensión establecida en el artículo 3 del decreto 132/2020 y sus prórrogas.

62. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1467-GDEBA-MSALGP-2020 del 31/08/2020: Autoriza la generación, producción, firma y visualización de los Tipos de Documento Reservado "CENTROS DE AISLAMIENTO EXTRAHOSPITALARIOS -INFORME RESERVADO" y "CENTROS DE AISLAMIENTO EXTRAHOSPITALARIOS -INFORME GRÁFICO RESERVADO" en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), a los usuarios: MARIA VICTORIA ANADON, LETICIA MARIA CERIANI, SANTIAGO PESCI, ANDREA JAIT, MALENA ZUBIETA, ROBERTO AMETTE, ALEJANDRA DIAMANTE, MARIA ALEXANDRA MARTINOLI, HECTOR SAUL y PABLO DANIEL GUITERA CANALES. La presente resolución tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial

63. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 603-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 07/08/2020: Aprobar el Protocolo Adicional suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ambos Organismos de la provincia de Buenos Aires.

64. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1227-GDEBA-MSALGP-2020 del 03/08/2020: Autorizar la generación, producción, firma y visualización

del Tipo de Documento Reservado “COVID-INFORME RESERVADO” en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA)

65. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 246-GDEBA-OPDS-2020 del 30/07/2020: Aprobar los Procedimientos de excepción para la obtención de permisos y/o autorizaciones precarias de nuevos Centros de Tratamiento de Residuos Patogénicos y para incorporar unidades de tratamiento en centros ya registrados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Las empresas interesadas en obtener los permisos y/o autorizaciones

66. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 91-GDEBA-MDAGP-2020 del 21/07/2020: Otorgar validez, desde el 1 de julio de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive, a las Guías Únicas de traslado de hacienda expedidas mediante el sistema de emisión de guías ganaderas provincial, que sean transmitidas por los Municipios a los interesados a través de los diversos medios y/o soportes informáticos y/o electrónicos implementados en virtud del trabajo domiciliario dispuesto en marco de estado de emergencia sanitaria, declarado mediante el Decreto N° 132/2020, sus modificatorios y complementarios, ratificados por la Ley N° 15.174. La medida establecida, no suple la observancia del resto de las obligaciones y requisitos estipulados en el Código Rural,

aprobado por el Decreto-Ley N° 10.081/83 y sus modificatorias, y la Ley N° 10.891 y sus normas complementarias.

67. Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 481-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP-2020 del 08/07/2020: Aprobar el Acuerdo Complementario Nº 5 al Convenio suscripto oportunamente entre la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado - CEAMSE - y el entonces Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

68. Resolución Ministerio de Comunicación Pública Nº 82-GDEBA-MCPGP-2020 del 19/06/2020: Convalidar lo actuado respecto de los convenios celebrados entre este Ministerio de Comunicación Pública y las firmas CARLOS A.GIROLA Y ASOCIADOS S.R.L, ALTERMEDIOS S.A, ADMIRA S.A, LED CAPITAL de Enrique Fabián JARAZ y GRUPO AL SUR S.A. Aprobar el convenio celebrado entre este Ministerio de Comunicación Pública y la firma DELFINO MAGNUS S.R.L

69. Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 35-GDEBA-SSTAYLMHYFGP-2020 del 01/06/2020: Habilita a partir del 1 de junio de 2020 el ingreso de los documentos cuya presentación (en los términos del artículo 5° de la Ley N° 17801), reingreso, prórroga o reinscripción, hubieran

vencido entre los días 20 de marzo y 31 de mayo de 2020, inclusive, período en el que quedará suspendido el cómputo de los plazos registrales, considerándose ingresados en término hasta el día 12 de junio de 2020. Habilita a partir del 1 de junio de 2020 los documentos que vencieren entre los días 1 de junio y 11 de junio de 2020, se considerarán ingresados en término hasta el día 12 de junio de 2020, inclusive. Habilita a partir del 16 de junio de 2020, el ingreso de la totalidad de los documentos y la prestación de los servicios de publicidad web y registración que presta la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Los documentos que hubieren sido remitidos a través de la web entre los días 20 de marzo y 12 de junio de 2020, inclusive.

70. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 288-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 06/05/2020: Calificar a todas las actividades de la Subsecretaría de Justicia de esta cartera ministerial, como servicio no interrumpible. Establecer la nómina de funcionarias/os públicas/os y trabajadoras/es de la Subsecretaría de Justicia que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

71. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 4-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP-2020 del 06/05/2020: Implementar el Registro de Infractores de la Provincia de Buenos Aires

–Ley N° 20.680-, en los términos del Decreto N° 5217/1974 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, tendrá por función la comprobación de la reincidencia. (Ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades comerciales de la provincia de Buenos Aires-Multas-Clausuras-Infracciones-Incumplimiento-Aislamiento)

72. Resolución Presidencia de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) Nº 51-GDEBA-CIC-2020 del 28/04/2020: Prorrogar hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución N° 39/2020 CIC, ref: Dejar establecido que se deberá garantizar por medio de las modalidades de trabajo que resulten pertinentes, la prestación de los servicios esenciales de esta Comisión, relacionados a: liquidaciones de haberes; contrataciones; reglamentaciones; registro y protocolización de actos administrativos;. En todos sus términos, prorrogado a su vez por Res, 41/2020 CIC, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 255/2020 de fecha 17 de abril de 2020. Comenzará a regir a partir del día 13 de abril de 2020 y tendrá vigencia hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive.

73. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires Nº 1-2020 del 15/04/2020:

Hágase a todo el personal afectado a la Secretaría Permanente de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Pcia. de Buenos Aires que quedan dispensados de concurrir a los lugares de trabajo, debiendo realizar las tareas que le sean asignadas a través de los medios electrónicos entregándose el resultado de la misma en los términos fijados y/o en los tiempos y horarios fijados para la labor habitual. Se implementarán las guardias mínimas activas en los sectores que se definan de mesa de entradas, instrucción e informática.-

74. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 657-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Aprobar la nómina de autoridades y funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Establece actividades y servicios, en la órbita de esta Dirección General de Cultura y Educación, son consideradas servicios no interrumpibles. (Comedores escolares-materiales impresos en los distritos para la continuidad pedagógica- servicios de limpieza - entrega de los bolsones de emergencia de productos alimenticios-obras de infraestructura escolar)- Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

75. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 697-GDEBA-DGCYE-

2020 del 13/04/2020: Amplia la nómina de autoridades y funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” aprobada a través de los Anexos 1 y 2 de la Resolución Nº 657/2020 y reemplaza el Anexo 2 de dicha Resolución. (Coronavirus-COVID-19- Pandemia)

76. Resolución Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Nº 217-GDEBA-MSGP-2020 del 10/04/2020: exceptúa del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, al personal jerarquizado superior, en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, Secretarias/os Privadas/os, Personal de Gabinete y trabajadoras/es independientemente del régimen estatutario de revista del Ministerio de Seguridad, que desempeñen actividades administrativas de apoyo a las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, son consideradas servicio no interrumpible, esenciales en la emergencia- -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

77. Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia de Buenos Aires Nº 30-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 10/04/2020: Ampliar la nómina de personal de Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA)

exceptuado del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular. Coronavirus COVID-19-Pandemia.

78. Resolución de la Vicepresidencia del Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires N° 39-CIC-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Dejar establecido que se deberá garantizar por medio de las modalidades de trabajo que resulten pertinentes, la prestación de los servicios esenciales de esta Comisión, relacionados a: liquidaciones de haberes; contrataciones; reglamentaciones; registro y protocolización de actos administrativos; tareas de logística y servicios generales; soporte tecnológico y tareas de apoyo a las Direcciones Provinciales y Direcciones. Aprobar la nómina de autoridades, funcionarios y personal autorizado de la Comisión de Investigaciones Científicas, como así también de los Centros Tecnológicos, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

79. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 200-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Limitar, en los términos del inciso 2 del artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, consideradas esenciales en la emergencia, los servicios que prestan las Delegaciones del Registro de las

Personas dependientes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a excepción de los trámites: Nacimientos, Defunciones. Aprobar la nómina de autoridades superiores y personal exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.

80. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 199-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020:Establece que el personal jerarquizado superior que desempeña los cargos de Subsecretarias/os, director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes, deberá determinar el personal esencial para la atención de funciones críticas o prestación de servicio no interrumpible e indispensables que se desarrollen en sus ámbitos. Aprobar la nómina de autoridades superiores y personal de este Ministerio de Gobierno, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.

81. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 118-MDCGP-GDEBA-2020 del 22/03/2020: Aprobar la nómina de autoridades superiores del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

Establecer las actividades y servicios que sean consideradas esenciales en la emergencia sanitaria.

82. Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de la Provincia de Buenos Aires N° 84 del 21/03/2020: Deja establecido que, se deberá garantizar por medio de las modalidades de trabajo que resulten pertinentes, la prestación de los servicios esenciales de esta Agencia, relacionados a: la emisión de impuestos; recaudación; liquidaciones de haberes; contrataciones; reglamentaciones; registro y protocolización de actos administrativos; tareas de logística y servicios generales; soporte tecnológico y tareas de apoyo a las Subdirecciones Ejecutivas y a la Dirección Ejecutiva, podrán ampliar o modificar las funciones esenciales.

83. Disposición Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 17-GDEBA-DPPJMJGP-2020 del 02/06/2020: Implementar por el plazo que dure la emergencia declarada por el Decreto N° 132/20, sus modificatorios y ampliatorios, el procedimiento de presentación anticipada a distancia, el cual será aplicable a los trámites que a continuación se detallan, y se gestionen exclusivamente ante la Sede Central. (Reserva de nombre- Solicitud de certificado de vigencia de sociedades no comprendidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, de certificado de vigencia de

asociaciones civiles, de certificado de vigencia de fundaciones, y de sociedades comprendidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, de certificado de vigencia de mutuales, de informes no judiciales, de desarchivo de actuaciones, de copias certificadas, de cambio de plazo preferencial de trámite, de rúbrica de libros (excluida la prevista por el art. 211 de la Disp. D.P.P.J. Nº 45/15), de egreso del Registro de Entidades Inactivas, de inicio de normalización y Trámites iniciados a través de municipios con convenio con la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La presentación anticipada a distancia deberá cumplir ciertos requisitos

5.*Suspensión temporaria de actividades*

1. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4806-E-AFIP-2020 del 31/08/2020: Extender hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, la suspensión de la traba de medidas cautelares dispuesta por el artículo 20 de la Resolución General N° 4.557, sus modificatorias y su complementaria. Extender hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, la suspensión de la iniciación de juicios de ejecución fiscal, establecida por el artículo 1° de la Resolución General N° 4.730 y su modificatoria.
2. Resolución Administración de Parques Nacionales Nº 192-APN-APNAC-2020 del 21/08/2020: Suspéndase el inicio de clases del Curso de Habilitación para Guardaparque

Asistente para la Promoción XXXII, conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente

3. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4741-E-AFIP-2020 del 26/06/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.730, la expresión "…hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive…", por la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive…", con respecto a la suspensión de la iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de este Organismo.
4. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 57-APN-INPI-2020 del 18/06/2020: En atención a la extensión de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 260/20, y la medida de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio vigente, suspéndase el segundo turno de cursos y exámenes para aspirantes a Agentes de la Propiedad Industrial, actualmente en proceso.
5. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4730-E-AFIP-2020 del 04/06/2020: Suspender hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive, la iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de este Organismo.
6. Resolución Ministerio de Salud N° 885-APN-MS-2020 del 08/05/2020: Suspéndase la fecha del examen del Concurso de Residencias Básicas y Articuladas en Hospitales e

Instituciones Nacionales, Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Prof. Dr. Juan P. Garrahan y con el Hospital Dr. Néstor C. Kirchner – Alta Complejidad en Red El Cruce – S.A.M.I.C, residencias básicas y articuladas de hospitales de la Provincia de BUENOS AIRES, Municipios asociados y Municipios adheridos al sistema provincial y las residencias básicas, articuladas y concurrencias en hospitales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, acordada para el 21 de abril de 2020.

7. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 145-APN-D-INAES-2020 del 24/04/2020: Mientras dure la situación de emergencia declarada por el DNU 297/2020 y las medidas que en su consecuencia se dicten, que impidan el normal funcionamiento institucional de las cooperativas y mutuales, se posterga la convocatoria y realización de asambleas.
8. Resolución Ministerio de Salud N° 781-APN-MS-2020 del 17/04/2020: Se suspende, durante la vigencia de la Emergencia Pública en materia sanitaria, la recepción de pedidos de inscripción de nuevos agentes del seguro de salud al Registro Nacional de Obras Sociales (RNOS), así como todo trámite que se encuentre actualmente en curso al mismo efecto o para extender su ámbito de actuación territorial.

9. Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 70-APN-SSN-2020 del 16/04/2020: establece que corresponde suspender la conformación de las mesas de examen para la acreditación de competencia por parte de los aspirantes a la obtención de la matrícula de Productor Asesor de Seguros y para Productores que no hubiesen cumplimentado los cursos del Programa de Capacitación Continuada, previstas para el primer turno del ciclo lectivo del corriente año, sustituyendo el Artículo 53 del Reglamento General para las actividades académicas y administrativas de los Programas de Capacitación para Productores Asesores de Seguros, Aspirantes a la obtención de matrícula.
10. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 90/2020 del 15/04/2020: Extender el cese de las actividades presenciales del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) y la suspensión de plazos administrativos, hasta el 26 de abril del corriente año.
11. Resolución Administración de Parques Nacionales N° 75-APN-APNAC-MAD-2020 del 05/04/2020: Establécese la suspensión del inicio de clases del Curso de Habilitación para Guardaparque Asistente para la Promoción XXXII.
12. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 8-APN-DIRECTORIO-ENARGAS-2020 del 05/04/2020: Aprobar el ANEXO que forma parte integrante de la presente y

contiene las Pautas Mínimas a observarse en orden a la aplicación de lo establecido en la RESOLUCIÓN RESOL-2020-5-APN-DIRECTORIO-ENARGAS

13. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 5-APN-ENARGAS-2020 del 03/04/2020: Las operaciones de renovación de obleas y el consecuente mantenimiento de las instalaciones de los vehículos propulsados a gas natural comprimido (GNC) como combustible vehicular, durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, se efectuarán únicamente a vehículos cuya oblea de habilitación hubiera vencido en marzo de 2020 y cuyo titular del trámite sea sujeto exceptuado por la normativa emitida en el marco de la emergencia sanitaria y cuente con el certificado para circular expedido por la autoridad correspondiente conforme Resolución N° RESOL-2020-48-APN-MI, Decisión Administrativa Nº DECAD-2020-446-APN-JGM o la que en el futuro las reemplace o modifique, según corresponda.

14. Resolución Ministerio de Salud N° 702-APN-MS-2020 del 02/04/2020: Suspéndese la fecha del Examen único de residencias del Sistema de Salud, acordada para el 21 de abril de 2020.

15. Resolución Ente Nacional Regulador de Electricidad Nº 3-APN-ENRE-2020 del 21/03/2020: instruir a la empresa distribuidora y comercializadora norte sociedad anónima (edenor s.a.) y a la empresa distribuidora sur sociedad

anónima (Edesur s.a.) a que suspendan en forma completa la atención al público procediendo, consecuentemente, con el cierre de la totalidad de las oficinas comerciales mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

16. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 124-APN-DNRNPACP-2020 del 24/07/2020: Extiéndese la vigencia de la Disposición N° DI-2020-74-APN-DNRNPACP#MJ hasta el día 30 de septiembre de 2020.
17. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 104-APN-DNRNPACP-2020 del 31/05/2020: Extiéndese la vigencia de la Disposición N° DI-2020-74-APN-DNRNPACP#MJ hasta el día 31 de julio de 2020.
18. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 196-APN-ANSV-2020 del 13/05/2020: Prorroganse, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por las Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR y N° DI-2020-170-APN-ANSV#MTR, hasta el 24 de mayo inclusive del corriente año, respecto al dictado de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua

exigidos por la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV#MTR, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), y respecto del dictado de los cursos de capacitación presencial a instructores y evaluadores teóricos y prácticos matriculados de los Centros Emisores de Licencia Nacional de Conducir.

19. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 170-APN-ANSV-2020 del 28/04/2020: Prorroganse, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por las Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, y N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR, hasta el 10 de mayo inclusive del corriente año. Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos y exámenes psicofísicos exigidos para el otorgamiento y renovación de la LiNTI, cuyos vencimientos operen entre el 15 de mayo y el 15 de junio inclusive del corriente año.

20. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 81-APN-DNRNPACP-2020 del 13/04/2020: Extiéndese la vigencia de las Disposiciones N° DI-2020-77-APN-DNRNPACP#MJ y DI-2020-79-APN-

DNRNPACP#MJhasta el día 26 de abril de 2020, inclusive.

21. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 145-APN-ANSV-2020 del 13/04/2020: Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por la Disposición N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, hasta el 26 de abril inclusive del corriente año.

22. Disposición Gerencia de Administración de Comisiones Médicas N° 5-APN-GACM-2020 del 02/04/2020: cese general de actividades de atención al público presencial en la totalidad de Comisiones Médicas Jurisdiccionales y Delegaciones como así también en la Comisión Médica Central, manteniéndose dicha medida mientras se encuentre vigente el "aislamiento social, preventivo y obligatorio"

23. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 135-APN-ANSV-2020 del 02/04/2020: Prórroga de lo dispuesto en la Disposición ANSV N° DI-2020-109-APN-ANSV, hasta el 12 de abril inclusive del corriente año.

24. Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios N° 79-APN-DNRNPACP-2020 del 01/04/2020: Extiéndese la vigencia de la Disposición N° DI-2020-77-APN-DNRNPACP hasta el día 12 de abril de 2020, inclusive.

25. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 134-APN-ANSV del 01/04/2020: Suspéndase, con carácter excepcional, la revisión y actualización de los valores de las prestaciones y de los aranceles de derecho de emisión a percibir por la ANSV, prevista por los artículos 38 y 62 del Anexo de la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV.
26. Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios Nº 76-APN-DNRNPACP-2020 del 20/03/2020: cierre de registros seccionales de la Propiedad Automotor
27. Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios Nº 77-APN-DNRNPACP-2020 del 20/03/2020: cierre de registros seccionales de la Propiedad Automotor
28. Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de Propiedad Automotor y Créditos Prendarios Nº 74-APN-DNRNPACP-2020 del 16/03/2020: suspensión de previsiones dispuestas en la disposición 15/2020
29. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial Nº 109-APN-ANSV-MTR-2020 del 16/03/2020:suspensión de cursos y exámenes
30. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 150-ISSP-2020 del 03/09/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº

61/ISSP/2020, y extendida por Resoluciones Nº 74/ISSP/20, Nº 88/ISSP/20, Nº 92/ISSP/20, Nº 96/ISSP/20, Nº 100/ISSP/20, Nº 105/ISSP/20, Nº 109/ISSP/20, Nº 111/ISSP/20 y Nº 139/ISSP/20, en los términos de esta última, exceptuando a los Cadetes del IV "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad. Tecnicatura Superior en Seguridad Pública-Oficial de Policía" (Resolución Nº 121/ISSP/2019 - Resolución N° 63/SSPECT/19) Ciclo Lectivo 2020, y a los Aspirantes del "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Resolución N° 25/ISSP/2020), Ciclo Lectivo 2020, hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive

31. Resolución Instituto Superior de la Seguridad Pública Nº 139-ISSP-2020 del 21/08/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/2020, y extendida por Resoluciones Nº 74/ISSP/20, Nº 88/ISSP/20, Nº 92/ISSP/20, Nº 96/ISSP/20, Nº 100/ISSP/20, Nº 105/ISSP/20, Nº 109/ISSP/20 y Nº 111/ISSP/20, en los términos de esta última, exceptuando a los Cadetes del IV "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad. Tecnicatura Superior en Seguridad Pública-Oficial de Policía" (Resolución Nº 121/ISSP/2019 -

Resolución N° 63/SSPECT/19) Ciclo Lectivo 2020, y a los Aspirantes del "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Resolución N° 25/ISSP/2020), Ciclo Lectivo 2020, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive.

32. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 111-ISSP-2020 del 10/08/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución N° 61/ISSP/2020, y extendida por Resoluciones N° 74/ISSP/20, N° 88/ISSP/20, N° 92/ISSP/20, N° 96/ISSP/20, N° 100/ISSP/20, N° 105/ISSP/20 y N° 109/ISSP/20, en los términos de esta última, exceptuando a los Cadetes del IV “Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad. Tecnicatura Superior en Seguridad Pública-Oficial de Policía” (Resolución N° 121/ISSP/2019 - Resolución N° 63/SSPECT/19) Ciclo Lectivo 2020, y a los Aspirantes del “Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (Resolución N° 25/ISSP/2020), Ciclo Lectivo 2020, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive

33. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 109-ISSP-2020 del 27/07/2020: Prorrogar la suspensión

del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/2020, y extendida por Resoluciones Nº 74/ISSP/20, Nº 88/ISSP/20, Nº 92/ISSP/20, Nº 96/20, Nº 100/20 y Nº105/20, en los términos de esta última, exceptuando a los Cadetes del IV "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad. Tecnicatura Superior en Seguridad Pública-Oficial de Policía" (Resolución Nº 121/ISSP/2019 - Resolución N° 63/SSPECT/19) Ciclo Lectivo 2020, y a los Aspirantes del "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Resolución N° 25/ISSP/2020), Ciclo Lectivo 2020, hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive.

34. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 105-ISSP-2020 del 08/07/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/2020, y extendida por Resoluciones Nº 74/ISSP/2020, Nº 88/ISSP/2020, Nº 92/ISSP/2020, Nº Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “2020. Año del General Manuel Belgrano” 96/ISSP/2020 y 100/ISSP/2020 hasta el 17 de julio de 2020 inclusive

35. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 100-ISSP-2020 del 25/06/2020: Prorrogar la suspensión

del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución N° 61/ISSP/20, y extendida por Resoluciones N° 74/ISSP/20, N° 88/ISSP/20, N° 92/ISSP/20 y N° 96/ISSP/20, hasta el 28 de junio de 2020 inclusive.

36. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 96-ISSP-2020 del 01/06/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/20, y extendida por Resoluciones Nº 74/ISSP/20, Nº 88/ISSP/20 y Nº 92/ISSP/20, hasta el 7 de junio de 2020 inclusive.

37. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 92-ISSP-2020 del 18/05/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/20, y extendida por Resoluciones Nº 74/ISSP/20 y Nº 88/ISSP/20, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive

38. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública de la CABA Nº 88-ISSP-2020 del 30/04/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/20, y extendida por Resolución Nº 74/ISSP/20, hasta el 10 de mayo de 2020

39. Resolución Subsecretaría de Comunicación Social de la CABA Nº 2838-SSCS-2020 del 21/04/2020: Artículo 1º.-

Déjase sin efecto lo establecido en la Resolución 2020-2289-GCABASSCS. Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 5852 - 21/04/2020 Artículo 2º.- Prorrógase por el término de setenta (70) días corridos la vigencia de la compulsa semestral de precios aprobada por Resolución 2019-9376-GCABA-SSCS. Artículo 3º.- Suspéndase la apertura de los sobres de la compulsa semestral de precios para el período 2020, establecida para el día 7 de mayo del corriente, a las 10.30 hs en la sede de la Subsecretaria de Comunicación Social de la CABA, establecida por Resolución 2020-2289-GCABA-SSCS hasta nuevo aviso.

40. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública de la CABA Nº 74-ISSP-2020 del 16/04/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/20, hasta el 26 de abril de 2020

41. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA Nº 1357-MHFGC-2020 del 02/04/2020: Suspéndese a partir de la suscripción de la presente y hasta tanto se disponga lo contrario, la sustanciación de los procesos concursales convocados por Resoluciones Nros. 4490, 4491, 4498-GCABAMEFGC/19 y 958 y 617-GCABA-MHFGC/20.

42. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 783-MSGC-2020 del 01/04/2020: Suspéndese la fecha del

examen del "Concurso Unificado de Residencias del Equipo de Salud" y del "Concurso Unificado de Residencias Post Básicas del Equipo de Salud", acordada para el 21 de abril de 2020.

43. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA Nº1232-MHFGC-2020 del 26/03/2020: Se modifica el art. 7º y 8° del Anexo de la Resolución Nº 617-GCABA-20, a los fines de evitar al máximo el contacto entre personas y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).

44. Resolución Instituto Superior de la Seguridad Pública Nº 66-ISSP-2020 del 26/03/2020: Se suspende la toma de exámenes y certificaciones en la sede del Instituto Superior de Seguridad Pública con motivo del Curso de Actualización para Vigiladores sin autorización de uso de armas de fuego

45. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 4-IUS-2020 del 25/03/2020: Se suspende el inicio de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, por catorce (14) días corridos a partir del 16 de marzo de 2020.

46. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1195-MHFGC-2020 del 20/03/2020: se difiere la evaluación de aptitud psicofísica para cargos de régimen gerencial, entre otros, hasta que finalice la declaración de emergencia sanitaria

47. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 7-DGDEI-2020 del 09/06/2020: Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N° 6/DGDEI/2020 hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive.
48. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 6-DGDEI-2020 del 26/05/2020: Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N°5/DGDEI/2020 hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.
49. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 5-DGDEI-2020 del 14/05/2020: Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N°4/DGDEI/2020 hasta el día 24 de mayo del año 2020 inclusive.
50. Disposición Subdirección del Hospital Neuropsiquiátrico "Braulio Moyano" Nº 75-HNBM-2020 del 13/05/2020: Suspender hasta que la situación epidemiológica se normalice, las reuniones de jurados correspondientes a los Concursos dispuestos por DI-2020-65-GCABA-HNBM, DI-2020-49-GCABA-HNBM, DI-2020-47-GCABA-HNBM, DI-2020-46-GCABA-HNBM, DI-2020-51-GCABA-HNBM, DI-2020-39-GCABA-HNBM.
51. Disposición Dirección General de Emprendedores Nº 28-DGEMPRE-2020 del 04/05/2020: Suspéndanse por el plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha, todas las actividades programadas en el Centro Metropolitano de Diseño, ubicado en Algarrobo 1041 de ésta Ciudad

52. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación de la CABA Nº 4-DGDEI-2020 del 28/04/2020: Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N°3/DGDEI/2020 hasta el día 10 de mayo del año 2020 inclusive

53. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable de la CABA Nº 9-DGDS-2020 del 24/04/2020: Suspéndase a partir del 19 de marzo de 2020 el "Servicio de soporte y mantenimiento informático y técnico de hardware para las Estaciones Saludables" de la Dirección General de Desarrollo Saludable de la Subsecretaria de Bienestar Ciudadano, contratado en el marco de la Contratación Menor Nacional de Etapa Única N° 9611-0991-CME19, aprobada y adjudicada mediante las Disposiciones Nros. 14/DGDS/19 y 18/DGDS/19, todo ello conforme lo establecido en el inciso j) del Artículo 13° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

54. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable de la CABA Nº 10-DGDS-2020 del 24/04/2020: Suspéndase a partir del 19 de marzo de 2020 el "Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de Estaciones Saludables y su Deposito" de la Dirección General de Desarrollo Saludable de la Subsecretaria de Bienestar Ciudadano, contratado en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 9611- 0368-LPU19, aprobada y adjudicada mediante las Disposiciones Nros. 8/DGDS/19 y 17/DGDS/19, todo

ello conforme lo establecido en el inciso j) del Artículo 13° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017)

55. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 3-DGDEI-2020 del 14/04/2020: Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N° 1/DGDEI/2020 hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive

56. Disposición Dirección General de Habilitación de Conductores Nº 330-DGHC-2020 del 14/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición Nro. 316/DGHC/20, a su vez prorrogada por la Disposición 317/DGHCT, desde las 00 hs del día 13 de abril del 2020, hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive

57. Disposición Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas Nº 98-DGRC-2020 del 01/04/2020: Establézcase, a los efectos de la emisión de la licencia de cremación, que en aquellos casos de solicitud de cremación directa que tenga como destino un Crematorio o Cementerio de extraña jurisdicción, los herederos forzosos deberán acreditar que revisten tal carácter, ante el establecimiento en que se efectúe la cremación, quedando exceptuados de presentarse personalmente ante la oficina de la Central Defunciones, dependiente de la Subgerencia Operativa de Defunciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires.

58. Disposición Hospital General de Agudos "José María Penna" Nº 133-HGAP-2020 del 03/04/2020: Se deja sin efecto las disposiciones que han llamado a concurso para cubrir cargos en el establecimiento.

59. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 2-DGDEI-2020 del 03/04/2020: Se prorroga lo dispuesto en la Disposición Nº 1-DGDEI-2020 hasta el 12 de abril de 2020 inclusive

60. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 8-DGEVYC-2020 del 03/04/2020: Se suspenden de manera excepcional por 60 días corridos el inicio de trámites presenciales para las renovaciones de nichos en todas sus categorías.

61. Disposición Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano Nº 51-HNBM-2020 del 02/04/2020: Modificar parcialmente lo dispuesto en los Artículos 2° de las DI-2020-42-GCABA-HNBM, DI-2020-44-GCABA-HNBM, DI-2020-39-GCABA-HBNM con referencia a los Concursos Cerrados Generales a fin de cubrir las vacantes de Jefatura de Unidad Psiquiatría N° 10, Jefatura de Departamento Docencia e Investigación, Jefatura de Sección Farmacia, estableciendo el plazo de inscripción del 27/04/2020 al 08/05/2020

62. Disposición Dirección General Diseño e Implementación Nº 1-DGDEI-2020 del 25/03/2020: Se suspende por el término de 14 (catorce) días corridos a partir de la

suscripción de la presente el dictado de los cursos de educación vial para la formación de los aspirantes a conductor y para la renovación de las licencias como así también los cursos para la recuperación de los puntos del Sistema de Evaluación Permanente de Conductores y la evaluación teórica de los sancionados con excepción de aquellas personas que desempeñen tareas como conductores de vehículos de emergencias y/o profesionales médicos, previo análisis del caso particular por esta Dirección General de Diseño e Implementación.

63. Disposición Dirección General de Habilitaciones de Conductores Nº 316-DGHC-2020 del 18/03/2020: suspensión de trámites presenciales en todas las dependencias de la Dirección General Habilitación de Conductores dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

64. Disposición Ente de Turismo Nº 4-DGDTU-2020 del 16/03/2020: suspensión de la atención al público en los Centros de Atención al Turista.

65. Resolución Cámara de Diputados de la Nación Nº 578-2020 del 12/03/2020: suspensión de actividades

66. Resolución Administración General Interino del Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado de la Provincia de Buenos Aires Nº 32-GDEBA-CORFO-2020 del 14/04/2020: Suspender la venta en

pública subasta de maquinaria hidráulica, vehículos y distintos elementos en desuso, dispuesta por Resolución 12-2020, de fecha 25 de Abril de 2020, todo ello por resultar imposible su realización por motivos de salud pública y Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. - Coronavirus- COVID19-Pandemia- (CORFO)

67. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 198-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA NÚCLEOS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA - CASAS DE ENCUENTRO COMUNITARIO (CEC), de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas.

68. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 196-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Prorrogar la suspensión de las actividades de carácter presencial del programa Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el plazo previsto en el

artículo 1 del Decreto 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.

69. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 201-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA CENTROS DE INTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCOMUNITARIO (CIAS), de la suspensión de actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.

70. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 200-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO y HOGAR, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones

que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellos.

71. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 199-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del Programa CENTROS JUVENILES, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas en el marco de las becas conveniadas.

72. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 197-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del "PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVIÓN (ENVIÓN TRADICIONAL)" Y SUBPROGRAMA ENVIÓN COMUNITARIO, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de

prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brinda cada subprograma dentro de las becas conveniadas.

73. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 192-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA TERCERA EDAD - SUBPROGRAMAS CASA DE DÍA y HOGAR DE ANCIANOS, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar la provisión de una forma adecuada de alimentación.

74. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 106-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del "PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVIÓN. (ENVIÓN TRADICIONAL)" Y SUBPROGRAMA ENVIÓN

COMUNITARIO, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brinda cada subprograma dentro de las becas conveniadas.

75. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 103-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del Programa CENTROS JUVENILES, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas en el marco de las becas conveniadas.

76. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 102-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON

DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO y HOGAR, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellos.

77. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 101-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA CENTROS DE INTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCOMUNITARIO (CIAS), la suspensión de actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.

78. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 104-MDCGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA NÚCLEOS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA - CASAS DE

ENCUENTRO COMUNITARIO (CEC), la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el artículo 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas.

79. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 6-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 14/04/2020: Adherir a los alcances de la Disposición N° 145/2020, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Prorrogar por el término de 90 días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 14 de mayo inclusive del mismo año.

80. Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N°4-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Adherir a los alcances de la Disposición N° 135/2020, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que embebida a la presente forma parte integrante de la misma. Prorrogar por el término de 90 días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de

Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 30 de abril del mismo año.

6.*Declaración de días inhábiles y suspensión de plazos*

1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 715/2020 del 31/08/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 31 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
2. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 678/2020 del 16/08/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 17 hasta el 30 de agosto de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

3. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 642/2020 del 02/08/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 3 de agosto de 2020 hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
4. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 604/2020 del 18/07/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 18 de julio de 2020 hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
5. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 577/2020 del 29/06/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos

administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 29 de junio de 2020 hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

6. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 494/2020 del 25/05/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 25 de mayo hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
7. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 458/2020 del 11/05/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales,

desde el 11 de mayo hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

8. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 327-2020 del 31/03/2020: prorroga la suspensión del curso de los plazos
9. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 410/2020 del 26/04/2020: Prorroga la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/2020.
10. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 372/2020 del 14/04/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos dispuesta por el Decreto N° 298/20, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017, y por otros procedimientos especiales, desde el 13 al 26 de abril de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
11. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 298-PEN-2020 del 20/03/2020: suspensión de plazos administrativos
12. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 331/2020 del 03/09/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N°

21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020, 223/2020, 242/2020, 262/2020, 282/2020, 307/2020 y 319/2020, desde el día 31 de agosto y hasta el día 20 de septiembre de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

13. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4807-E-AFIP-2020 del 02/09/2020: Fijar entre los días 31 de agosto y 20 de septiembre de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

14. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 127-APN-INPI-2020 del 01/09/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-116-APN-INPI#MDP, desde el día 31 de agosto de 2020 inclusive, hasta el día 20 de septiembre de 2020 inclusive.

15. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 67-APN-SRT-2020 del 28/08/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus prórrogas, a los actos procesales previstos en los trámites

de actuación ante las COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES (C.M.J.) y la COMISIÓN MÉDICA CENTRAL (C.M.C.) dispuestos por las Resolución SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) Nº 179 de fecha 21 de enero de 2015 y N° 298 de fecha 23 de febrero de 2017, que puedan ser cumplidos de forma remota no presencial.

16. Resolución Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 259-APN-MCT-2020 del 27/08/2020: Dar por reanudado el curso de los plazos en el marco de la Licitación Pública 142-0019-LPU19, por el cual tramita la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Parquización Integral para el Edificio CERO + INFINITO", por los motivos expuestos precedentemente.

17. Resolución Administración General de Puertos N° 39-APN-AGP-2020 del 19/08/2020: Prorrógase hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP.

18. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 116-APN-INPI-2020 del 19/08/2020: Prorróguese la

suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-109-APN-INPI#MDP, desde el día 17 de agosto de 2020 inclusive, hasta el día 30 de agosto de 2020 inclusive.

19. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 226-AGIP-2020 del 11/08/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 10 de agosto y 14 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive

20. Resolución Administración General de Puertos N° 32-APN-AGP-2020 del 04/08/2020: Prorrógase hasta el día 02 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP.

21. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 30-APN-TFN-2020 del 31/07/2020: Proceder a publicar el Acta Acuerdo de fecha 28 de julio del 2020, que dispone levantar la feria extraordinaria respecto de expedientes electrónicos y

mantenerla respecto de expedientes que tramitan en soporte papel. Suspensión de plazos en ambos casos. Cuestiones procedimentales atinentes a la modalidad de trabajo.

22. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 282/2020 del 22/07/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020, 223/2020, 242/2020 y 262/2020, desde el día 18 de julio hasta el día 2 de agosto de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

23. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 78-APN-INPI-2020 del 21/07/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-69-APN-INPI#MDP, desde el día 18 de Julio de 2020 inclusive, hasta el día 2 de Agosto de 2020 inclusive.

24. Resolución Comisión Nacional de Valores N° 847-APN-CNV-2020 del 14/07/2020: Incorporar como artículo 8° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013

y mod.), el siguiente texto: “Se exceptúa de la suspensión del curso de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/2020 y sus prórrogas, a los procedimientos de supervisión extra situ que, por el término de vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, se realicen de forma conjunta con la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA”.

25. Resolución Ministerio de Economía N° 308-APN-MEC-2020 del 14/07/2020: Exceptuar de la suspensión de los plazos administrativos establecidos en el decreto 298 del 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios, al proceso 34-0006-LPU19 relativo a la adecuación de la planta baja y de los pisos 1º, 2º, 3º y 6º del edificio de la calle Alsina 470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para reubicar al Tribunal Fiscal de la Nación (TFN), organismo descentralizado actuante en la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, en atención a los motivos expuestos.

26. Resolución Administración General de Puertos N° 22-APN-AGP-2020 del 08/07/2020: Prorrógase hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP.

27. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 69-APN-INPI-2020 del 30/06/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-51-APN-INPI#MDP, desde el día 29 de Junio de 2020 inclusive, hasta el día 17 de Julio de 2020 inclusive.

28. Resolución Administración Federal de Puertos N° 19-APN-AGP-2020 del 19/06/2020: Prorrógase hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP.

29. Resolución Unidad de Información Financiera N° 53-APN-UIF-2020 del 12/06/2020: Exceptúese de la suspensión del curso de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/2020, y prorrogada por los Decretos N° 327/2020, N° 372/2020, N° 410/2020, N° 458/2020, N° 494/2020 y N° 521/2020 a los

procedimientos de supervisión extra situ que, a partir del dictado de la presente Resolución, se realicen de forma conjunta con la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

30. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 242/2020 del 11/06/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las leyes del régimen penal cambiario Nº 19.359 y de las Entidades Financieras Nº 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución Nº 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones Nº 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020 Y 223/2020, desde el día 8 hasta el día 28 de junio de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

31. Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 129-APN-ACUMAR-2020 del 10/06/2020: Exceptuar de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el DCTO-2020-298-APN-PTE a los trámites administrativos indicados.

32. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 51-APN-INPI-2020 del 09/06/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-47-APN-

INPI#MDP, desde el día 08 de junio de 2020 inclusive, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive.

33. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 161-APN-MJ-2020 del 03/06/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogada por los Decretos Nros. 327/20, 372/20, 410/20 y 458/20, a los procesos licitatorios que el titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA considere pertinentes, referidos a servicios de mantenimientos informáticos y edilicios preventivos y correctivos, servicios de fumigación y limpieza, servicios médicos, seguros, y adquisición de insumos y bienes en función a las necesidades del Organismo.

34. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4726-E-AFIP-2020 del 29/05/2020: Suspensión de plazos en materia aduanera, durante la vigencia de la medida dispuesta por el Decreto N° 298 del 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios.

35. Resolución Ministerio de Seguridad N° 136-APN-MSG-2020 del 28/05/2020: Exceptúese de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus modificatorios, a los procedimientos de compras y contrataciones que la titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA considere pertinentes, en función a las necesidades del

Organismo, que tramiten de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1023/01 y normas reglamentarias, que no encuadran en situaciones excepcionales de emergencia en los términos del apartado del inciso d) del artículo 25 del Decreto Nº 1023/2001.

36. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 50-APN-SRT-2020 del 28/05/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298 de fecha 19 de marzo de 2020, -prorrogado por los Decretos N° 327/2020, N° 372/2020, N° 410/2020, N° 458/2020 y N° 494/2020-, a los trámites administrativos referidos a los procedimientos de contratación de bienes y/o servicios enmarcados en el Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus normas complementarias y modificatorias, de conformidad con lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

37. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 97/2020 del 28/05/2020: Extender el cese de las actividades presenciales de SEDE CENTRAL y DELEGACIONES PROVINCIALES del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), hasta el 07 de junio del corriente año. Establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta la fecha dispuesta en el artículo anterior.

38. Resolución Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 416-APN-SENASA-2020 del 28/05/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto Nº 298/2020, prorrogado por los Decretos 327/2020, 372/2020, 410/2020, 458/2020 y 494/2020, y atento lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 493/2020 del 24 de mayo de 2020, a los procesos licitatorios que el titular de la Dirección General Técnica y Administrativa considere pertinentes, referidos a servicios de mantenimiento informático, adquisición de equipos informáticos, adquisiciones de bienes y servicios para la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico; mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios, locaciones de inmuebles, servicios de fumigación y de limpieza y adquisición de insumos y bienes en función de las necesidades del Organismo.

39. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 47-APN-INPI-2020 del 27/05/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-42-APN-INPI#MDP, desde el día 25 de mayo de 2020 inclusive, hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.

40. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 461-APN-ENACOM-2020 del 25/05/2020: Dase por prorrogada la Resolución ENACOM Nº 300/2020 por el

plazo de duración del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” establecido en el DNU Nº 459/2020 y sus eventuales prórrogas. Establécese que en orden al curso de los plazos en los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72 - T.O. 2017, incluidos los referidos a la interposición de recursos, y por otros procedimientos especiales, habrá de estarse a la suspensión ordenada en el Decreto Nº 458/2020 y sus eventuales prórrogas.

41. Resolución General Inspección General de Justicia N° 28-APN-IGJ-2020 del 25/05/2020: Tener por suspendidos todos los plazos en curso al día 19 de Marzo de 2020, respecto de esta Inspección General de Justicia, a partir del día 20 de Marzo de 2020 y hasta el día 24 de Mayo de 2020, ambos inclusive, la que será prorrogada automáticamente, mientras los plazos administrativos no se reanuden en el ámbito nacional, por lo cual tendrá plenos e inmediatos efectos, para lo concerniente a actuaciones de todo tipo ante esta Inspección General de Justicia, la eventual prórroga de los mismos que defina el Poder Ejecutivo Nacional.

42. Resolución Ministerio del Interior N° 94-APN-MI-2020 del 26/05/2020: Delégase en la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA la potestad de disponer excepciones a la suspensión de los plazos administrativos

dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos -Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, establecida por el artículo 1° del Decreto N° 298/20 y prorrogada por los Decretos Nros. 327/20, 372/20, 410/20 y 458/20.

43. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 840-APN-CNV-2020 del 22/05/2020: Incorporar como artículo 6° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el siguiente texto: "INSPECCIONES E INVESTIGACIONES. EXCEPCIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL CURSO DE PLAZOS DEL DECRETO N° 298/2020: Exceptuar de la suspensión del curso de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/2020, y prorrogada por los Decretos N° 327/2020, Nº 372/2020 N° 410/2020 y N° 458/2020, a los trámites de inspección e investigación iniciados, de oficio o por denuncia, en ejercicio de las facultades de inspección e investigación previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley Nº 26.831

44. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 150-APN-MAD-2020 del 19/05/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogados por los Decretos Nros. 327/20, 372/20, 410/20 y 458/20 a la

Licitación Pública N° 262-0002-LPU20 que tiene por objeto la provisión de equipamiento, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de DOS (2) servicios de acceso Full Internet y CUATRO (4) enlaces de telecomunicaciones para transmisión de datos que vinculen equipamientos informáticos para el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

45. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 201/2020 del 13/05/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020 y 176/2020, desde el día 11 al 24 de mayo de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

46. Resolución Sintetizada Ente Nacional de Comunicaciones N° 453-APN-ENACOM-2020 del 13/05/2020: Ratificar las Resoluciones RESOL-2020-359-APN-ENACOM#JGM del 14 de abril de 2020 y RESOL-2020-362-APN-ENACOM#JGM del 16 de abril de 2020.

47. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 94/2020 del 13/05/2020: Extender el cese

de las actividades presenciales de SEDE CENTRAL y DELEGACIONES PROVINCIALES del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) y establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta el 24 de mayo del corriente año.

48. Resolución General Inspección General de Justicia N° 24-APN-IGJ-2020 del 12/05/2020: Prorrogar la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1º y 2º de la Resolución General N° 10/2020 desde el día 11 de mayo hasta el día hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.

49. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 42-APN-INPI-2020 del 12/05/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-37-APN-INPI#MDP, desde el día 11 de mayo de 2020 inclusive, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive. Continúase el mantenimiento de guardias mínimas y atención por turnos, establecida por la Decisión Administrativa Nº 524/20.

50. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° -407-APN-MT-2020 del 08/05/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogados por los Decretos Nros. 327/20, 372/20 y por el Decreto N° 410/20, a los procesos licitatorios que el titular de la

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA considere pertinentes, referidos a servicios de mantenimientos informáticos y edilicios preventivos y correctivo, locaciones de inmuebles, servicios de fumigación y de limpieza y adquisición de insumos y bienes en función a las necesidades del Organismo.

51. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 442-APN-ENACOM-2020 del 08/05/2020: Dáse por prorrogadas, desde el día 27 de abril de 2020 hasta el día 10 de mayo de 2020, ambos inclusive, las medidas dispuestas mediante la Resolución Nº RESOL-2020-300-APN-ENACOM#JGM, prorrogada a su vez por la Resolución Nº RESOL-2020-326-APN-ENACOM#JGM y la Resolución N° RESOL-2020-359- APN-ENACOM#JGM, respecto de la suspensión del curso de los plazos.

52. Resolución Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 16-APN-SAGYP-2020 del 05/05/2020: Suspéndese, a partir del 13 de marzo de 2020, el cómputo del plazo previsto en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019-211-APN-SECAGYP#MPYT de fecha 7 de noviembre de 2019 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles judiciales, contados a partir de la normalización de

los circuitos dispuestos por los Decretos Nros. 260 de fecha 12 de marzo de 2020, modificado por su similar N° 287 de fecha 17 de marzo de 2020 y 297 de fecha 19 de marzo de 2020, sus modificatorios y complementarios.

53. Resolución General Inspección General de Justicia N° 19-APN-IGJ-2020 del 29/04/2020: Prorrogar la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1º y 2º de la Resolución General N° 10/2020 desde el día 27 de marzo hasta el día hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

54. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 2-APN-DI-INAES-2020 del 28/04/2020: Extiéndase la suspensión de los términos procesales administrativos establecidos en la su Resolución 37/2020 (RESOL-2020-37-APN-PI#INAES) y por Resolución 70/2020 (RESOL-2020-70-APN-PI#INAES), hasta la normalización de la actividad administrativa, lo que será resuelto oportunamente por este organismo, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

55. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 37-APN-INPI-2020 del 28/04/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-34-APN-INPI#MDP, desde el día 27 de abril de 2020 inclusive, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

56. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4703-E-AFIP-2020 del 28/04/2020: Fijar entre los días 27 de abril y 10 de mayo de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

57. Resolución Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 63-APN-SE-2020 del 27/04/2020: Dispónese la ampliación del plazo para la acreditación de las siguientes auditorías y certificados de seguridad, con vencimiento desde el 17 de marzo de 2020 y hasta que las actividades en cuestión sean incorporadas al listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, en los términos previstos en el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020; por el término de SESENTA (60) días corridos.

58. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 23-APN-TFN-2020 del 23/04/2020: Publicación del Acta Acuerdo de fecha 21 de abril del 2020, respecto del mantenimiento de la Feria Extraordinaria y del sorteo de la totalidad de los recursos interpuestos mediante expediente electrónico durante la feria extraordinaria, su prórroga; y los que se presenten en el futuro.

59. Resolución General Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 4/2020 del 17/04/2020: Se prorroga la declaración de días inhábiles dispuestos por la

Comisión Arbitral hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, a los fines del cómputo de los plazos procesales en todas las actuaciones administrativas que se tramitan ante los organismos de aplicación del Convenio Multilateral 18.08.77, sin perjuicio de la validez de los actos que sean cumplidos o que se cumplan; la que será automática mientras esté en vigencia el Decreto N° 297/20, prorrogado a su vez por los Decretos 325/20 y 355/20, respectivamente ("aislamiento social, preventivo y obligatorio").

60. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 359-APN-ENACOM-2020 del 17/04/2020: Se prorrogan las medidas dispuestas mediante la Resolución Nº 300-APN-ENACOM-2020, prorrogada a su vez por la Resolución Nº 326-APN-ENACOM-2020, y la suspensión del curso de los plazos en los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72 - T.O. 2017, incluidos los referidos a la interposición de recursos y por otros procedimientos especiales, dispuesto por Resolución N 326/2020 de este ENACOM, a partir del día 13 de abril de 2020 y hasta el 26 de abril de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

61. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 90/2020 del 15/04/2020: Extender el cese

de las actividades presenciales del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) y la suspensión de plazos administrativos, hasta el 26 de abril del corriente año.

62. Resolución Agencia de Acceso a la Información Pública N° 70-APN-AAIP-2020 del 15/04/2020: Se exceptúan de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogada por los Decretos N° 327/20 y Nº 372/20, a los trámites previstos por la Ley Nº 27.275, de Acceso a la Información Pública y a los trámites previstos por la Ley Nº 25.326 de Protección de Datos Personales de conformidad con lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución.

63. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4695/2020 del 13/04/2020: Fijar entre los días 13 y 26 de abril de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

64. Resolución General Inspección General de Justicia N° 15-APN-IGJ-2020 del 13/04/2020: Se prorroga la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1º y 2º de la Resolución General 10/2020 desde el día 13 de abril hasta el día 26 de abril inclusive de 2020.

65. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 34-APN-INPI-2020 del 13/04/2020: Prorróguese la

suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° RESOL-2020-22-APN-INPI#MDP, desde el día 13 de abril de 2020 inclusive, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.

66. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 88-2020 del 03/04/2020: Extender el cese de las actividades presenciales y establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta el 12 de abril del corriente año.

67. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 326-APN-ENACOM-2020 del 03/04/2020: Dase por suspendido el curso de los plazos, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72 - T.O. 2017, incluidos los referidos a la interposición de recursos y por otros procedimientos especiales, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 12 de abril de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

68. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4692-E-AFIP-AFIP-2020 del 02/04/2020: Fijar entre los días 1 y 12 de abril de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario.

69. Resolución Inspección General de Justicia N° 13-APN-IGJ-2020 del 02/04/2020: Prorrogar la suspensión de todos

los plazos previstos en los artículos 1º y 2º de la Resolución General N° 10/2020 desde el día 31 de marzo hasta el día 12 de abril inclusive de 2020.

70. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 70-APN-INAES-2020 del 02/04/2020: Prorrogar la suspensión de los términos procesales administrativos establecidos en la Resolución 37/2020, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

71. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 22-APN-INPI-2020 del 02/04/2020: Prorrogar la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución Nº RESOL-2020-16-APN-INPI, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.

72. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 17-APN-TFN-2020 del 01/04/2020: Establecer la prórroga de Feria Extraordinaria.

73. Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo Nº 60-ACUMAR-2020 del 28/03/2020: adherir al decreto nº 298/2020 (decnu-2020-298-apn-pte), y sus modificatorios, estableciendo en acumar, por razones de salud pública y en el marco de la emergencia declarada a nivel nacional, la suspensión de los plazos administrativos aplicables a los procedimientos regulados por sus normas internas, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan, y con la excepción allí dispuesta.

74. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nº 31-APN-SRT-2020 del 27/03/2020: derogase la resolución s.r.t. n° 25 de fecha 19 de marzo de 2020 y dejase sin efecto la suspensión de plazos recursivos administrativos dispuesta, estando a lo establecido por el poder ejecutivo nacional mediante el decreto nº 298 de fecha 19 de marzo de 2020, o el que en un futuro lo reemplace o complemente.
75. Resolución Nº 1-CONVENVIO-MULTILATERAL-2020 del 20/03/2020: declarase inhábiles los días 18 a 31 de marzo de 2020 a los fines del cómputo de los plazos procesales en todas las actuaciones administrativas que se tramitan ante los organismos de aplicación del convenio multilateral del 18.08.77, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos o que se cumplan.
76. Resolución General Comisión Arbitral Nº 1-CA-2020 del 20/03/2020: declaración de días inhábiles
77. Resolución Superintendencia de Riesgo de Trabajo Nº 25-APN-SRT-2020 del 20/03/2020: suspensión de plazos administrativos
78. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social Nº 37-APN-INAES-2020 del 20/03/2020: suspensión de términos procesales administrativos
79. Resolución Dirección Nacional de Vialidad Nº 98-APN-DNV-2020 del 20/03/2020: suspende el cobro de las tarifas de peaje de los contratos de concesión de los corredores

viales nros. 4, 6 y 8 ratificados por el decreto n° 543 de fecha 21 de abril de 2010; del corredor vial n° 18 aprobado por el decreto n° 2039 de fecha 26 de setiembre de 1990; de los accesos norte y oeste a la ciudad de buenos aires aprobados por el decreto n° 1167 de fecha 15 de julio de 1994; de los corredores viales otorgados en concesión a corredor viales s.a. conforme el decreto n°659 de fecha 20 de setiembre de 2019; y de la contraprestación por tránsito de los contratos PPP de los corredores viales “a”, “b”, “c”, “e”, “f” y “sur” suscriptos con fecha 31 de julio de 2018, bajo el régimen de la ley de participación publico privada n° 27.328, todos ellos bajo la órbita de esta dirección nacional de vialidad, a partir de las 0.00 horas del 20 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, conforme las políticas de gobierno anunciadas

80. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4682-AFIP-2020 del 18/03/2020: período fiscal extraordinario

81. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura Nº 13-APN-INV-MAGYP-2020 del 18/03/2020: suspensión de plazos procesales

82. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial Nº 16-APN-INPI-MDP-2020 del 18/03/2020: suspensión de plazos

83. Resolución General Inspección General de Justicia Nº 10-IGJ-2020 del 18/03/2020: suspensión de plazo de contestación de vistas y traslados

84. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes Nº 133-APN_MTYD-2020 del 18/03/2020: suspensión de plazos

85. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas Nº 99-ENARGAS-2020 del 17/03/2020: días inhábiles administrativos

86. Disposición Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" N° 381-APN-ANLIS-2020 del 08/06/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298 de fecha 19 de marzo de 2020,- prorrogado por los Decretos N° 327 de fecha 31 de marzo de 2020, N° 372 de fecha 13 de abril de 2020, N° 410 de fecha 26 de abril de 2020, N° 458 de fecha 10 de mayo de 2020 y N° 494 de fecha 24 de mayo de 2020 -, a los trámites administrativos referidos a los procedimientos de contratación de bienes y/o servicios enmarcados en el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus normas complementarias y modificatorias de conformidad con lo expresado en los considerandos de la presente medida.

87. Disposición Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica N° 4031-APN-ANMAT-2020 del 05/06/2020 : Exceptúanse de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N°

298/20 y sus normas complementarias a todos los procedimientos vinculados con especialidades medicinales y/o medicamentos que se encuentren inscriptos bajo condiciones especiales en los términos de la Disposición ANMAT N° 4622/12.

88. Disposición Administración General de Puertos N° 81-APN-AGP-2020 del 03/06/2020: Prorrógase hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

89. Disposición Gerencia General de la Administración General de Puertos N° 65-APN-GG-AGP-2020 del 13/05/2020: Prorrógase hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, prorrogada a su vez mediante Disposiciones Nros. DI-2020-41-APN-

GG#AGP, DI-2020-49-APN-GG#AGP y DI-2020-56-APN-GG#AGP.

90. Disposición Gerencia General de la Administración General de Puertos N° 56-APN-GG-AGP-2020 del 06/05/2020: Prorrógase hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, prorrogada a su vez mediante Disposiciones Nros. DI-2020-41-APN-GG#AGP y DI-2020-49-APN-GG#AGP.

91. Disposición Administración General de Puertos N° 49-AGP-2020 del 23/04/2020: Prorrógase hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, prorrogada a su vez mediante Disposición N° DI-2020-41-APN-GG#AGP.

92. Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 15-APN-CNRT-2020 del 17/04/2020: Suspéndase el curso de los plazos administrativos en los mismos términos previstos por los Decretos 298/2020, 327/2020, 372/2020 y las eventuales prórrogas que se dispongan. Suspéndase la vista de cargos y la aplicación de sanciones en todas las actuaciones sumariales referidas al transporte automotor de pasajeros interurbano durante el plazo de vigencia de la prohibición de circulación de dichos servicios. La suspensión de las vistas de cargo y de la aplicación de sanciones se renovará automáticamente en caso de prórroga de la prohibición de circulación por mantenimiento del aislamiento preventivo social y obligatorio.

93. Disposición Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo N° 4-APN-SSFT-2020 del 16/04/2020: Prorrogar a partir del 13 de abril del 2020 y por el plazo que dure la extensión del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" la suspensión de los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Resolución MTEySS Nº 655/05, el Decreto Nº 1694/2006, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral y a suspensión de las audiencias de descargo fijadas en cumplimiento de los

artículos 7° de la Ley Nº 18.695 y 4º de la Resolución MTEySS Nº 655/2005.

94. Disposición Administración General de Puertos N° 41-APN-GG-2020 del 11/04/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, desde el 1° al 12 de abril de 2020 inclusive.

95. Disposición Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 3/2020 del 03/04/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles declarados por la Comisión Arbitral a través de la Resolución General C.A. N°. 1/2020 hasta el miércoles 8 de abril de 2020 inclusive.

96. Banco Central de la República Argentina del 19/03/2020: declaración de días inhábiles – Resolución de Directorio Nº 117-2020

97. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 170-2020 del 27/03/2020: Adhiérese a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/2020 sólo en lo que respecta al día 30 de marzo de 2020 y, en consecuencia, declárase asueto

administrativo en dicha fecha para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

98. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 282-PG-2020 del 04/09/2020: Prorrógase, hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20

99. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 254-PG-2020 del 20/08/2020: Prorrógase, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20

100. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 247-PG-2020 del 06/08/2020: Prorrógase, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o

indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20

101. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 221-AGIP-2020 del 30/07/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 28 de julio y 07 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive

102. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 234-PG-2020 del 23/07/2020: Prorrógase, hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20.

103. Resolución Ministerio de Justicia y Seguridad Nº 470-MJYSGC-2020 del 23/07/2020: Reanúdense los plazos procesales en aquellos trámites administrativos disciplinarios que se encuentren tramitando por ante la Oficina de Transparencia y Control Externo de la Policía de la Ciudad y dejar sin efecto el artículo 5 de la

Disposición Nº 6/OTCEPCDAD/20; ello con arreglo a lo normado en el artículo 3 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/97 y con fundamento en lo plasmado en los Considerandos supra reseñados.

104. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 217-AGIP-2020 del 21/07/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 20 de julio y 27 de julio de 2020, ambas fechas inclusive

105. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 225-PG-2020 del 02/07/2020: Prorrógase, hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20.

106. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 210-AGIP-2020 del 30/06/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles

administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 30 de junio y 17 de julio de 2020, ambas fechas inclusive

107. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 202-AGIP-2020 del 23/06/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 23 de junio y 29 de junio de 2020, ambas fechas inclusive.

108. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 197-AGIP-2020 del 09/06/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 9 de junio y 22 de junio de 2020, ambas fechas inclusive.

109. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 183-PG-2020 del 29/05/2020: Prorrógase, hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la

eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20.

110. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 242-AGC-2020 del 21/05/2020: Prorrógase la suspensión excepcional establecida en la Resolución N° 165-GCABA-AGC/20 de los plazos y las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos, en trámite ante esta Agencia Gubernamental de Control, a partir de la fecha de suscripción de la presente Resolución y hasta el 31 de mayo del 2020.

111. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio de la CABA Nº 754-SSTUYC-2020 del 15/05/2020: Prorrógase la suspensión de los plazos administrativos establecida en la Resolución N° 712-SSTIYC/20 en el ámbito de esta Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio y sus áreas dependientes, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 15 de junio de 2020 inclusive.

112. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 163-PG-2020 del 13/05/2020: Prorrógase, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la

eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20

113. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 146-PG-2020 del 29/04/2020: Prorrógase, hasta el 10 de Mayo de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20

114. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 177-AGIP-2020 del 28/04/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 5857 - 28/04/2020 hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 28 de abril y 11 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive

115. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 128-PG-2020 del 15/04/2020: Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o

indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20. Artículo 2°.- Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de la atención en la Mesa de Entradas y Salidas y en el Departamento Cédulas y Oficios Judiciales de esta Procuración General, prevista en la Resolución Nros. 94-GCABAPG/20

116. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 166-AGIP-2020 del 14/04/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 14 y 27 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

117. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA Nº 1618-MHFGC-2020 del 08/04/2020: Suspéndase, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, el plazo establecido por el artículo 2° de la Resolución N° 130/MHFGC/20, en lo referido al OCTAVO (8°) día hábil anterior a su liquidación

118. Resolución Procuración General de la Ciudad Nº 94-PG-2020 del 07/04/2020: Suspéndanse, durante el período comprendido entre los días 18 y 31 de Marzo de 2020, ambos inclusive, todos los plazos en aquellos

procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos

119. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 151-AGIP-2020 del 01/04/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 1º y 13 de abril de 2020, ambas fechas inclusive

120. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 165-AGC-2020 del 19/03/2020: Se suspende excepcionalmente y por un período de sesenta (60) días corridos los plazos y las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos, en trámite ante esta Agencia Gubernamental de Control, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución

121. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio Nº 712-SSTIYC-2020 del 18/03/2020: suspensión por 60 (sesenta) días corridos los plazos administrativos en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

122. Disposición Administración Federal de Ingresos Públicos N° 145-E-AFIP-2020 del 02/08/2020: Exceptuar de la suspensión de los plazos administrativos dispuesta

por el Decreto N° 298 del 20 de marzo de 2020 y sus complementarios, a los sumarios administrativos en etapa de investigación hasta la finalización de la indicada etapa, de conformidad con lo establecido en el punto 17. del artículo 20 del Régimen Disciplinario Unificado aprobado por la Disposición N° 185 (AFIP) del 26 de mayo de 2010 y su complementaria.

123. Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor de la CABA Nº 3156-DGDYPC-2020 del 14/05/2020: Prorrógase, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición N° 2718/DGDYPC/20. Artículo 2°.- Exceptúase de la prórroga dispuesta en el artículo 1°, a aquellas empresas que se hubieren adherido al sistema de notificación electrónica. Artículo 3°.- Prorrógase, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 2° de la Disposición N° 2718/DGDYPC/20. Artículo 4°.- Prorrógase, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 3° de la Disposición N° 2718/DGDYPC/20.

124. Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor de la CABA Nº 2718-DGDYPC-2020 del 04/05/2020: Prorrógase, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición N° 2594/DGDYPC/20, modificado por el artículo 1° de la Disposición N°

2627/DGDYPC/20. Artículo 2°.- Prorrógase, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 3° de la Disposición N° 2594/DGDYPC/20, modificado por el artículo 2° de la Disposición N° 2627/DGDYPC/20. Artículo 3°.- Prorrógase, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 5° de la Disposición N° 2594/DGDYPC/20, modificado por el artículo 3° de la Disposición N° 2627/DGDYPC/20.

125. Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor Nº 2627-DGDYPC-2020 del 20/04/2020: Modifícase el artículo 1º de la Disposición N° 2594-DGDYPC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Suspéndanse con carácter excepcional los plazos administrativos correspondientes a las actuaciones en trámite ante esta repartición, a partir del día 17 de marzo y hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, extendiéndose por sesenta (60) días corridos y de forma consecutiva, los vencimientos que operen en dicho plazo"

126. Disposición Dirección General de Justicia, Registro y Mediación Nº 84-DGJRYM-2020 del 14/04/2020: Suspéndase el trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados, pensionados y beneficiarios Previsionales de la Caja de Seguridad Social de los Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (Ex Cassaba) conforme la normativa: Leyes Nros. 2.811 y 4.824, y

Decreto Nro. 369/16, pertenecientes a la Caja de Seguridad Social de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (CaSSABA), hasta el mes de junio de 2020 inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

127. Disposición Dirección General de Concesiones y Permisos Nº 21-DGCOYP-2020 del 13/04/2020: Suspéndase el cobro de los cánones y de las cuotas de planes de pago vigentes por dicho concepto devengados desde el 18 de marzo de 2020 hasta tanto se extienda la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de todos los concesionarios, permisionarios y tenedores que hubieren sido afectados por las consecuencias directas o indirectas de la pandemia de COVID-19

128. Disposición Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor Nº 2594-DGDYPC-2020 del 03/04/2020: Se suspenden de manera excepcional los plazos administrativos correspondientes a las actuaciones en trámite a partir del 17 de marzo hasta el 12 de abril.

129. Disposición Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 51-DGTALMHYHGC-2020 del 01/04/2020: Llámase a Licitación Pública Nº 7411-0482-LPU20 para el día 17 de Abril de 2020 a las 13:00 horas, por la "Adquisición de Alcohol en Gel" solicitados ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Coronavirus -

COVID19 por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC), con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Un Millones ($ 31.500.000.-)

130. Disposición Directora General de Concesiones y Permisos Nº 19-DGCOYP-2020 del 30/03/2020: Aclárase que el período comprendido entre el 18 y el 31 de marzo del corriente que fuera declarado inhábil mediante el artículo 2° de la Disposición N° 18/DGCOYP/20, lo es al sólo efecto de la suspensión de plazos administrativos en favor de los concesionarios, permisionarios y tenedores

131. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 89-PG-2020 del 25/03/2020: Suspéndanse durante el período comprendido entre los días 17 y 31 de Marzo de 2020, ambos inclusive, las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General de

Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados

132. Disposición Dirección General de Concursos Legales y Asuntos Previsionales Nº 12-DGCLAP-2020 del 25/03/2020: Se suspende a partir de la suscripción de la presente y hasta tanto se disponga lo contrario, la sustanciación de los procesos concursales convocados por Disposiciones Nros. 40, 43 y 45- GCABA-UPDYC/19 y la Disposición Nº 8-GCABA-DGCLAP/20.

133. Disposición Subsecretaría de Fiscalización de Trabajo Nº 2-APN-SSFT-2020 del 20/03/2020: Rectificación de art. 3 de Disposición Nº 1-SSFT-2020, por la que la SFT propicia suspender a partir del 16 al 31 de marzo de 2020 inclusive los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización

134. Disposición Administración General de Puertos Nº 27-AGP-2020 del 20/03/2020: suspensión de plazos

135. Disposición Subsecretaría de Fiscalización de Trabajo Nº 1-APN-SSFT-2020 del 20/03/2020: suspensión de plazos en expedientes y sumarios administrativos

136. Decreto Presidencial de la Cámara de Senadores de la Nación Nº 4-200: interrupción de plazos

137. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°167-GPBA-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Establecer la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos, correspondientes

a la aplicación del Decreto-Ley 7647/70, Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, y demás procedimientos administrativos especiales, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto 132/2020

138. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°166-GPBA-GDEBA-2020 del 21/03/2020: Establecer la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos, correspondientes a la aplicación del Código Fiscal -Ley N° 10.397 Texto Ordenado 2011 y modificatorias- y la Ley Nº 10.707, sus modificatorias y complementarias, sin perjuicio de la validez de aquellos que, por su naturaleza, resulten impostergables a los fines de las tareas de recaudación. Dispone que no resultará de aplicación para los vencimientos fijados en el calendario fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), ni respecto del cumplimiento de los pagos al contado, anticipos o cuotas correspondientes a regímenes de regularización de deudas cuyo vencimiento opere en el lapso comprendido.

139. Resolución de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) N° 87 del 27/03/2020: Exceptuar, en el ámbito de esta Agencia de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Provincial N°

167/2020. La presente resolución comenzará a regir a partir del 26 de marzo de 2020, inclusive.

140. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 7-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 28/04/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. (Infracción de Tránsito- Utilización canales virtuales- descargos- reducción atención al público)

7.*Vencimientos y Prórrogas*

1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 695/2020 del 25/08/2020: Prorrógase por el plazo de NOVENTA (90) días, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 300 del 19 de marzo de 2020, prorrogado por su similar Nº 545 del 18 de junio de 2020.

2. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 564/2020 del 25/06/2020: Dispónese que el plazo establecido por el artículo 4° y artículo 5° del Decreto N° 36 del 14 de

diciembre de 2019 se extiende hasta el 15 de octubre de 2020.

3. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 543/2020 del 19/06/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 desde su vencimiento, y por un plazo adicional de CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Sustitúyese el primer párrafo del artículo 1° del Decreto N° 311 del 24 de marzo de 2020, por el siguiente: "Las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, no podrán disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a los usuarios y las usuarias indicados en el artículo 3°, en caso de mora o falta de pago de hasta SEIS (6) facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020. Quedan comprendidos los usuarios con aviso de corte en curso".
4. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 544/2020 del 19/06/2020: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 312/20.
5. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 545/2020 del 19/06/2020: Prorrógase por el plazo de SESENTA (60) días a partir de la fecha de su vencimiento la vigencia de las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 300 del 19 de marzo de 2020.

6. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 542/2020 del 18/06/2020: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020 la suspensión de la aplicación del artículo 32 de la Ley Nº 24.241, establecida en el artículo 55 de la Ley Nº 27.541. Durante este período el PODER EJECUTIVO NACIONAL determinará el incremento de los haberes previsionales correspondiente al régimen general de la Ley Nº 24.241 con el fin de preservar el poder adquisitivo de los mismos, atendiendo prioritariamente a los beneficiarios y las beneficiarias de menores ingresos.
7. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 260-APN-SCI-2020 del 03/09/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, mientras se encuentre vigente lo establecido por el Decreto N° 298 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios, sin perjuicio de la validez de los actos que se hayan cumplido o se cumplan a futuro
8. Resolución Secretaría de Gestión y Empleo Público N° 71-APN-SGYEP-2020 del 02/09/2020: Prorrógase la fecha límite para la presentación de los Planes Estratégicos del próximo período, así como la del Plan Anual de Capacitación 2021 al último día hábil de febrero de 2021.

9. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 371-APN-MTYD-2020 del 01/09/2020: Prorrógase hasta el día 31 de Diciembre de 2020, inclusive, el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 125/20 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, sus modificatorias y complementarias.
10. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4806-E-AFIP-2020 del 31/08/2020: Extender hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, la suspensión de la traba de medidas cautelares dispuesta por el artículo 20 de la Resolución General N° 4.557, sus modificatorias y su complementaria. Extender hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, la suspensión de la iniciación de juicios de ejecución fiscal, establecida por el artículo 1° de la Resolución General N° 4.730 y su modificatoria.
11. Resolución Comisión Nacional de Valores N° 853-APN-CNV-2020 del 31/08/2020: Sustituir el artículo 46 de la Sección VII del Capítulo III del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), por el siguiente texto: “Las Sociedades Gerentes que se encuentren registradas bajo la categoría Agente de Liquidación y Compensación (ALYC) y/o cualquier otra categoría de Agente a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución General N° 792, deberán adecuarse a los requisitos establecidos en el artículo 3º de la Ley N° 24.083 y en el artículo 2º de la Sección I del Capítulo I del Título V de las presentes Normas, de

conformidad con las reformas introducidas, antes del 1º de enero de 2021".

12. Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear N° 219-APN-ARN-2020 del 27/08/2020: Otorgar una extensión de la prórroga autorizada por los Artículos 1° y 2° de la Resolución ARN N° 160/20 por un nuevo plazo de SESENTA (60) días corridos para los vencimientos de autorizaciones otorgadas por esta Autoridad Regulatoria Nuclear (licencias de operación, registros, autorizaciones de práctica no rutinarias, permisos individuales, autorizaciones específicas y certificados de aprobación de transporte de materiales radiactivos).

13. Resolución Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad N° 4-ANSES-SEOFGS-2020 del 25/08/2020: Prorrogar por el plazo de 45 días corridos a partir de la fecha de vencimiento el pago del capital del préstamo por el desembolso del año 2016, conforme el ACUERDO NACIÓN – PROVINCIA de Jujuy, ratificados por los artículos 24 y 25 de la Ley N° 27.260 correspondiente a dicha Provincia.

14. Resolución Instituto Nacional Central Único Coordinación de Ablación e Implante N° 180-APN-INCUCAI-2020 del 25/08/2020: Prorróguese hasta el 21 de septiembre del año en curso, los efectos de las disposiciones establecidas mediante la RESFC-2020-67-APN-D#INCUCAI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

15. Resolución Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad N° 3-ANSES-SEOFGS-2020 del 24/08/2020: Prorrogar por el plazo de 45 días corridos a partir de la fecha de vencimiento el pago del capital de los préstamos por los desembolso del año 2016, conforme los ACUERDOS NACIÓN – PROVINCIAS, ratificados por los artículos 24 y 25 de la Ley N° 27.260 correspondientes a las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
16. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 24-APN-INTI-2020 del 19/08/2020: Prorrogase, hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución del Consejo Directivo N° RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, RESFC-2020-13-APN-CD#INTI, RESFC-2020-15-APN-CD#INTI, RESFC-2020-16-APN-CD#INTI, RESFC2020-17-APN-CD#INTI, RESFC-2020-19-APN-CD#INTI y RESFC-2020-23-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

17. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 571-APN-SENASA-2020 del 19/08/2020: Prorrógase por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente medida en el Boletín Oficial, el plazo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-193-APN-PRES#SENASA del 19 de febrero de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, para la inscripción de Proveedores de Animales para Contingente Arancelario de Carne Vacuna de Calidad Superior (HILTON) para exportar a la UNIÓN EUROPEA (UE).
18. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 232-APN-SCI-2020 del 18/08/2020: Prorrógase los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y el Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 16 de agosto de 2020, inclusive.
19. Resolución Ministerio de Salud N° 1378-APN-MS-2020 del 18/08/2020: Prorrógase de modo automático y extraordinario, la vigencia de las credenciales de las matrículas de los profesionales de la salud alcanzados por la Ley Nº 17.132 y su Decreto Reglamentario N° 6.216/1967, inscriptos en el Registro Único de

Profesionales de la Salud, cuyo vencimiento fuese anterior a la entrada en vigencia del Decreto N° 260/2020 y que tuvieran solicitado y pendiente su turno, para renovar su credencial también antes de la entrada en vigencia del mismo, y por el plazo de un año desde la fecha de vencimiento consignada en su credencial.

20. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 63-APN-SRT-2020 del 12/08/2020: Prorrógase por el plazo de SESENTA (60) días, la suspensión de las obligaciones dispuestas en la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIEGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 13 de fecha 29 de enero de 2020.

21. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4790-E-AFIP-2020 del 10/08/2020: Establece que los contribuyentes alcanzados por el Programa de Asistencia de emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 615 del 22 de julio de 2020, gozarán del beneficio de postergación de los vencimientos para el pago de los aportes y contribuciones con destino a la seguridad social, que operen entre los días 1 de junio y 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, el que deberá realizarse hasta el día 8 de enero de 2021, inclusive.

22. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4787-E-AFIP-2020 del 06/08/2020: Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020, el plazo otorgado por el artículo 1º de la Resolución General Nº 4.728.

23. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 229-APN-SCI-2020 del 05/08/2020: Prorróganse los plazos de implementación establecidos en el Anexo II de la Resolución N° 897 de fecha 6 de diciembre de 1999 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y su modificatoria, conforme el siguiente detalle: la Primera Etapa: hasta el día 26 de abril de 2021 y la Segunda Etapa: desde el día 27 de abril de 2021.

24. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 23-APN-INTI-2020 del 04/08/2020: Prorrogase, hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución del Consejo Directivo N° RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, RESFC-2020-13-APN-CD#INTI, RESFC-2020-15-APN-CD#INTI, RESFC-2020-16-APN-CD#INTI, RESFC2020-17-APN-CD#INTI y RESFC-2020-19-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los

servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

25. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 224-APN-SCI-2020 del 31/07/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y del Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, hasta el día 2 de agosto de 2020, inclusive.

26. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 316-APN-MTYD-2020 del 31/07/2020: Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive, el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 125/20 y la suspensión de plazos contenida en el artículo 1° de la Resolución N° 133/20, ambas del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

27. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4780-E-AFIP-2020 del 30/07/2020: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, el plazo de suspensión de las ejecuciones fiscales relacionadas con las deudas mencionadas en el primer párrafo del artículo 116 bis de la Ley N° 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2014) y sus modificaciones, incorporado por el artículo 79 de la Ley N° 27.341 y su modificación, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.

28. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4773-E-AFIP-2020 del 29/07/2020: Prorrogar, hasta el 31 de octubre de 2020, la vigencia de la solvencia acreditada por parte de los importadores, exportadores y los auxiliares del comercio y del servicio aduanero, con vencimiento el 31 de julio del corriente año.

29. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 729-APN-SSS-2020 del 29/07/2020: Amplíase hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, el plazo de vigencia de las inscripciones emitidas por el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD cuyo vencimiento hubiese operado u opere entre los días 1º de enero y 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

30. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 208-APN-ANAC-2020 del 28/07/2020: Prorrógase por un plazo de 90 (NOVENTA) días corridos la vigencia de las exigencias de experiencia reciente y el entrenamiento en simuladores para aquellos titulares de certificados de idoneidad que se desempeñen en operadores certificados bajo la Parte 121 “Requerimientos de operación: operaciones regulares internas e internacionales, operaciones suplementarias” y la Parte 135 “Requerimientos de operación: operaciones no regulares internas e internacionales” de las RAAC que tuvieren fecha de vencimiento entre el día 31 de mayo de 2020 y el día 31

de julio de 2020. Amplíase la prórroga conferida por el Artículo 9° de la Resolución ANAC N° 101 de fecha 20 de marzo de 2020 por un plazo adicional de 90 (NOVENTA) días corridos contados desde la finalización de la prórroga originalmente otorgada por dicho artículo para las exigencias de experiencia reciente y el entrenamiento en simuladores de vuelo para aquellos titulares de certificados de idoneidad que se desempeñen en operadores certificados bajo las Partes 121 y 135 de las RAAC.

31. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 619-APN-MT-2020 del 28/07/2020: Prorrógase por NOVENTA (90) días corridos el plazo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 354 del 8 de abril de 2020, contados a partir de su vencimiento.

32. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4769-E-AFIP-2020 del 27/07/2020: El vencimiento de la obligación de presentación de la información contemplada en el artículo 2° de la Resolución General N° 3.312, su modificatoria y complementaria, correspondiente al año 2019, operará –en sustitución de lo establecido en el artículo 5° de dicha norma- en las fechas que, según la terminación de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del contribuyente, se indican a continuación: 0, 1, 2 y 3 hasta el día 28 de octubre de 2020, inclusive, 4, 5 y 6 hasta el día 29 de octubre de

2020, inclusive y 7, 8 y 9 hasta el día 30 de octubre de 2020, inclusive.

33. Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 154-APN-MAGYP-2020 del 27/07/2020: Prorrógase la suspensión establecida por el Artículo 1º de la Resolución N° RESOL-2020-18-APN-MAGYP de fecha 13 de febrero de 2020 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA por el plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos a contar desde su vencimiento.

34. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 19-APN-INTI-2020 del 21/07/2020: Prorrogase, hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución del Consejo Directivo N° RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, RESFC-2020- 13-APN-CD#INTI, RESFC-2020-15-APN-CD#INTI, RESFC-2020-16-APN-CD#INTI y RESFC-2020-17- APNCD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

35. Resolución Secretaría de Energía N° 148-APN-SE-2020 del 21/07/2020: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020 la reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los recargos a los agentes, establecidos por el Artículo

5º de la Resolución N° 29 de fecha 6 de septiembre de 2019 de la ex SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO del ex MINISTERIO DE HACIENDA.

36. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 219-APN-SCI-2020 del 17/06/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive.

37. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 188-APN-ANAC-2020 del 08/07/2020: Facultase al Departamento Evaluación Médica (DEM) dependiente de la Dirección de Licencias al Personal (DLP) de la DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (DNSO) de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) para que, previo establecimiento de un procedimiento al respecto, otorgue en forma directa una ampliación de validez de las Certificaciones Médicas Aeronáuticas (CMA) a aquellos titulares de certificados de idoneidad aeronáutica que así lo soliciten, por un plazo máximo de hasta NOVENTA (90) días corridos, contados desde el vencimiento de su CMA o desde el vencimiento del mismo incluida la prórroga

otorgada por el Artículo 6º de la Resolución ANAC Nº 101 de fecha 20 de marzo de 2020.

38. Resolución Secretaría de Medios y Comunicación Pública N° 2731-APN-SMYCP-2020 del 08/07/2020: Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión dispuesta por artículo 2 de la Resolución de la SECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA N° 272/20 y sus modificatorias.

39. Resolución Ministerio de Transporte N° 158-APN-MTR-2020 del 07/07/2020: Dáse por prorrogado hasta el 20 de julio de 2020 inclusive el plazo establecido en el artículo 5° del ANEXO I de la Resolución N° 939 de fecha 27 de agosto de 2014 de la entonces SECRETARÍA DE TRANSPORTE para las rendiciones correspondiente al primer cuatrimestre del año 2020, a efectuar ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE y/o ante la Autoridad Jurisdiccional según corresponda, por las empresas de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano que presten servicios dentro del ámbito geográfico determinado por el artículo 2° de la Ley N° 25.031 y en la órbita de las unidades administrativas establecidas por la Resolución N° 168/95 de la ex SECRETARÍA DE TRANSPORTE entonces dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS, sus normas concordantes, complementarias y modificatorias.

40. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 346-APN-INCAA-2020 del 06/07/2020: Sustituir el Artículo 4º de la Resolución INCAA N° 166/2020, por el siguiente: "ARTÍCULO 4º.- Difiérase para los productores/as solicitantes la obligación de dar cumplimiento al protocolo técnico de entrega de los materiales pertinentes (Copia A) conforme lo normado por el artículo 18 de la Resolución Nº 1102/2018/INCAA, siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo III de la presente resolución".

41. Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear N° 160-APN-ARN-2020 del 02/07/2020: Otorgar una extensión de la prórroga autorizada por los Artículos 1° y 2° de la Resolución ARN N° 103/20 por un nuevo plazo de SESENTA (60) días corridos para los vencimientos de autorizaciones otorgadas por esta Autoridad Regulatoria Nuclear (licencias de operación, registros, autorizaciones de práctica no rutinarias, permisos individuales, autorizaciones específicas, certificados de aprobación de transporte de materiales radiactivos).

42. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 262/2020 del 02/07/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal

Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020, 223/2020 y 242/2020, desde el día 29 de junio hasta el día 17 de julio de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho periodo por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

43. Resolución Ministerio de Transporte N° 154-APN-MTR-2020 del 02/07/2020: Prorróganse por el plazo de UN (1) año contado a partir del 30 de junio de 2020, los Permisos Originarios de Servicios Públicos de Transporte Automotor de Pasajeros por Carretera de Carácter Internacional, cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas de origen argentino, autorizados para el tráfico con las REPÚBLICAS DE CHILE, DEL PERÚ, FEDERATIVA DEL BRASIL, ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL PARAGUAY y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

44. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 145-APN-ENARGAS-2020 del 01/07/2020: Prorrogar el plazo estipulado por el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2020-35-APN-DIRECTORIO#ENARGAS por SESENTA (60) días corridos desde el vencimiento del plazo allí determinado.

45. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4745-E-AFIP-2020 del 27/06/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.699, la expresión "…hasta el 30 de junio de 2020, inclusive…", por la expresión "…hasta el 31 de julio de 2020, inclusive…".

46. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 845-APN-CNV-2020 del 26/06/2020: Sustituir los artículos 3° y 4° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), y ampliar el plazo para la presentación de los Estados Financieros de las entidades emisoras, los Fondos Comunes de Inversión Cerrados y los Fideicomisos Financieros que se encuentren en el régimen de oferta pública de valores negociables, así como los Estados Contables de los Fondos Comunes de Inversión Abiertos, de los Agentes y demás entidades inscriptas en el Registro Público a cargo de la CNV.

47. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 846-APN-CNV-2020 del 26/06/2020: Sustituir el artículo 1° del Capítulo X del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), por el siguiente texto: "La obligación impuesta en el artículo 2° de la Sección I del Título XI de estas Normas entrará en vigencia a partir del 1° de abril de 2020. En consecuencia, los sujetos obligados en el artículo 1° de la citada sección deberán remitir, a través de la AIF, la totalidad de la información solicitada hasta el 30 de

septiembre de 2020, inclusive, debiéndose cumplir posteriormente con el envío de la documentación allí contemplada en los plazos indicados en el artículo 2° de la citada sección".

48. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 197-APN-SCI-2020 del 26/06/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y del Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive.

49. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 17-APN-INTI-2020 del 26/06/2020: Prorrógase, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución del Consejo Directivo N° RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, RESFC-2020- 13-APN-CD#INTI, RESFC-2020-15-APN-CD#INTI y RESFC-2020-16-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

50. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 586-APN-SSS-2020 del 26/06/2020: Prorrógase el plazo de vencimiento para la presentación de las solicitudes de

subsidios por reintegro por prestaciones brindadas durante el año 2017, cuyo vencimiento hubiere operado durante el año 2019, hasta el 30 de septiembre de 2020.

51. Resolución Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa N° 90-APN-SIECYGCE-2020 del 23/06/2020: Sustitúyese el Anexo de la Resolución Nº 12 de fecha 23 de enero de 2019 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, a fin de ampliar los plazos de exigibilidad del Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (C.H.A.S.) cuando los mismos se hubieren fijado en fecha posterior al comienzo del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

52. Resolución Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante N° 129-APN-INCUCAI-2020 del 22/06/2020: Prorróguese la vigencia de los plazos de vencimiento de las credenciales emitidas en el marco de la Ley N° 26.928 por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN IMPLANTE (INCUCAI) y por los ORGANISMOS PROVINCIALES DE ABLACIÓN E IMPLANTE (OPAI), hasta el 21 de agosto de 2020.

53. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 58-APN-INPI-2020 del 18/06/2020: Prorrógase hasta el día 30 de septiembre de 2020, de modo excepcional y sólo para el año calendario en curso, la presentación de la

declaración jurada anual y el pago de la matrícula, obligación a cargo de los Señores Agentes de la Propiedad Industrial matriculados y habilitados para el ejercicio de su profesión.

54. Resolución Consejo Federal Pesquero N° 5/2020 del 12/06/2020: Modifícase el inciso c) de la disposición transitoria incorporada, mediante el ARTÍCULO 2º de la Resolución Nº 15, de fecha 22 de noviembre de 2018, al Régimen específico de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) para la especie merluza común (Merluccius hubbsi), por: "c) La presentación efectuada hasta el 15 de agosto de 2020, para el corriente año, eximirá de la aplicación del artículo 13 al volumen puesto a disposición, computando el mismo como cumplido."

55. Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 156-APN-SSN-2020 del 11/06/2020: Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 2020 el plazo dispuesto por el punto 39.8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) para la presentación de los Estados Contables de aseguradoras y reaseguradoras correspondientes al cierre del 30 de junio de 2020.

56. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 193-APN-MAD-2020 del 09/06/2020: Prorrógase por el término de SEIS (6) MESES los plazos

establecidos en los artículos 4°, 5°, 7° y 9° o que deriven de los mismos y surjan de la aplicación de la Resolución RESOL-2018-85-APN-SGAYDS#SGP de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

57. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 842-APN-CNV-2020 del 08/06/2020 : Sustituir el artículo 3° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). Extiende los plazos para que los Estados Financieros de las entidades emisoras, los Fondos Comunes de Inversión Cerrados y los Fideicomisos Financieros, que se encuentren en el régimen de oferta pública de valores negociables, correspondientes a períodos anuales con cierre el 31 de enero de 2020, el 29 de febrero de 2020, el 31 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2020 e intermedios con cierre el 29 de febrero de 2020, el 31 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2020,presenten los estados contables.

58. Resolución Instituto Nacional de Semillas N° 86-APN-INASE-2020 del 08/06/2020: Prorrógase el vencimiento del pago del arancel anual del Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, establecido mediante la Resolución Nº 337 de fecha 22 de agosto de 2016 del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS organismo descentralizado en la órbita del ex – MINISTERIO DE

AGROINDUSTRIA, para el año 2020, por CIENTO VEINTE (120) días corridos.

59. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 16-APN-INTI-2020 del 08/06/2020: Prorrógase, hasta el día 07 de junio de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, RESFC-2020-13-APN-CD#INTI y RESFC2020-15-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

60. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 198-APN-AND-2020 del 08/06/2020: Prorrógase hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, la suspensión establecida en el artículo 2° de la Resolución N° 85 del 14 de abril de 2020 del presidente del DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en los términos y excepciones oportunamente establecidos.

61. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 478-APN-SSS-2020 del 08/06/2020: Extiéndese hasta el 30 de septiembre de 2020, con carácter excepcional, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución SSSALUD N° 234/20, quedando prorrogados hasta dicha

fecha los mandatos de los miembros de los Cuerpos Directivos y de Fiscalización de las Obras Sociales inscriptas en el REGISTRO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES, cuyos vencimientos hubieren operado con posterioridad al 1° de enero de 2020.

62. Resolución Secretaría de Medios y Comunicación Pública N° 2255-APN-SMYCP-2020 del 05/06/2020: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, la suspensión dispuesta por artículo 2 de la Resolución de la SECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA N° 272/20 y su modificatoria.

63. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 168-ANSES-2020 del 03/06/2020: Prorrógase, hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2020 inclusive, el plazo de la presentación de la Libreta Nacional De Seguridad Social, Salud y Educación correspondiente al período 2017, cuyo vencimiento opera el último día hábil del mes de mayo de 2020, para las y los titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, siempre y cuando al momento de la publicación de la presente se registre en los sistemas informáticos de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) la acreditación de al menos uno (1) de los requisitos establecidos por el inciso e) del artículo 14 ter de la Ley Nº 24.714, sus normas complementarias y modificatorias, al sólo efecto de la continuidad en el cobro

del OCHENTA POR CIENTO (80%) mensual de dicha Asignación.

64. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 149-APN-SCI-2020 del 03/06/2020: Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 2° de la Resolución Nº 107 de fecha 2 de abril de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, por el plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos, el cual podrá ser prorrogado en caso de necesidad.

65. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 150-APN-SCI-2020 del 03/06/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.

66. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 151-APN-SCI-2020 del 03/06/2020: Prorrógase la vigencia de la Resolución Nº 86 de fecha 11 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, respecto de la retrocesión del precio del alcohol en gel, por SESENTA (60) días corridos.

67. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 157-APN-ANAC-2020 del 31/05/2020: Difiérase el plazo establecido en el numeral 3.4 del Reglamento para la implementación del Plan de Vigilancia, Notificación y Reducción (MRV) aprobado por la Resolución Nº 204 de fecha 20 de marzo de 2019 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) (B.O. 22-3-2019) en el Marco del Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA), relativo a la presentación ante la Autoridad Aeronáutica de la copia del Informe de Emisiones verificado y del Informe de verificación asociado que corresponde al periodo calendario 2019.

68. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 138-APN-SCI-2020 del 27/05/2020: Prorrógase la entrada en vigencia del "Reglamento Técnico y Metrológico para los Medidores de Energía Eléctrica en Corriente Alterna" aprobado mediante la Resolución Nº 247 de fecha 22 de mayo de 2019 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, hasta el día 31 de diciembre del 2020.

69. Resolución General Inspección General de Justicia N° 27-APN-IGJ-2020 del 22/05/2020: Disponer la modificación del ARTÍCULO 1° de la Resolución General IGJ N° 25/2020, conforme al siguiente texto: Otorgar un plazo de 360 días, a partir de la publicación de esta Resolución

General en el Boletín Oficial de la República Argentina, a los Clubes de Campo y a todo otro conjunto inmobiliario, organizados como asociación bajo forma de sociedad (artículo 3°, Ley N° 19.550), o como asociación civil, para que en cumplimiento del artículo 2075, tercer párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación, adecuen su organización a las previsiones normativas que el mismo contiene para ellos en su Libro IV, como derecho real de propiedad horizontal especial en el Título VI y conforme lo normado en el Título V para el derecho real de propiedad horizontal en general.

70. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 15-APN-INTI-2020 del 20/05/2020: Prorrógase, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI y RESFC-2020-13-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

71. Resolución Secretaría de Medios y Comunicación Pública N° 1933-APN-SMYCP-2020 del 19/05/2020: Prorrógase la suspensión dispuesta en el artículo 2 de la Resolución de la SECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA N° 272/20 hasta el 31 de mayo de 2020.

72. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 130-ANSES-2020 del 19/05/2020: Téngase por prorrogadas en forma automática, y mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, el plazo de vigencia de las autorizaciones conferidas a tutores, curadores, apoyos de asistencia o representación para la percepción de las prestaciones previsionales, salvo que exista una resolución judicial particular en contrario.

73. Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 276-APN-DNV-2020 del 19/05/2020: Prorróguese la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV#MOP y sus complementarias RESOL-2020-122-APN-DNV#MOP, RESOL-2020-189-APN-DNV#MOP y RESOL-2020-214-APN-DNV#MOP, con efectos desde el 11 de mayo de 2020 hasta el día 18 de mayo de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas.

74. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 133-APN-SCI-2020 del 18/05/2020: Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 9º de la Resolución Nº 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

75. Resolución Secretaría de Desarrollo Cultural N° 7-APN-SDC-2020 del 16/05/2020: Dése por prorrogado el plazo

de postulación para participar de la convocatoria del FONDO DESARROLLAR hasta el día 20 de mayo del corriente.

76. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 132-APN-SCI-2020 del 14/05/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.

77. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 13-APN-INTI-2020 del 11/05/2020: Prorrogase, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APN-CD#INTI, prorrogada por la RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, relativa a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

78. Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 112-APN-SSN-2020 del 11/05/2020: Dispónese, hasta el ejercicio contable finalizado el 30 de junio de 2021, la modificación de los topes previstos en los incisos a) y b) del punto 39.1.2.4.1.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y

complementarias): a. Para las entidades que operen en seguros de Retiro y Vida con Ahorro, la tenencia de inversiones contabilizadas a valor técnico no podrá exceder el OCHENTA POR CIENTO (80%) de su cartera de inversiones, excluidos los inmuebles, y b. Para las aseguradoras que operen en el resto de los ramos y las reaseguradoras, la tenencia de inversiones contabilizadas a valor técnico no podrá exceder el SETENTA POR CIENTO (70%) de su cartera de inversiones, excluidos los inmuebles.

79. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 455-APN-ENACOM-2020 del 08/05/2020: Dáse por prorrogado hasta el 12 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del plazo para cumplimentar por parte de las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija, móvil, Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, con las obligaciones detalladas en el Artículo 1° -puntos 1° y 2°- de la Resolución N° 367/2020 de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

80. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 123-APN-SCI-2020 del 01/05/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

81. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 176/2020 del 29/04/2020: Prorrogar el plazo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 117/2020 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 137/2020 y 148/2020, desde el día 27 de abril hasta el día 10 de mayo de 2020, ambos incluidos.

82. Resolución General Inspección General de Justicia N° 18-APN-IGJ-2020 del 29/04/2020: Prorrógase los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de las asociaciones civiles controladas por esta INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA cuyos vencimientos operaron u operen a partir de la entrada en vigencia del DNU 297/2020 y mientras dure la misma, por el término de ciento veinte días a partir de la publicación de la presente, prorrogables en caso de subsistir la situación de emergencia.

83. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 138-APN-MAD-2020 del 28/04/2020: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020 la vigencia de los Certificados Ambientales Anuales de los Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos y Patogénicos en el marco de la Ley Nacional N° 24.051, alcanzados por las disposiciones de la Resolución N° 93 de fecha 26 de marzo

de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

84. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 131-APN-MAD-2020 del 24/04/2020: Prorrógase hasta el día 31 de julio del 2020, la presentación de la Declaración Jurada Anual, establecida por el artículo 10 del Decreto N° 674 de fecha 24 de mayo de 1989, correspondiente al año 2019.

85. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 10-APN-CD-INTI-2020 del 23/04/2020: Se prorroga, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APNCD#INTI, relativa a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

86. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 834-APN-DIR-CNV-2020 del 21/04/2020: Incorporar como artículo 4° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), y establece que corresponde extender el plazo de presentación de los estados contables anuales con cierre 31 de enero, 29 de febrero y 31 de marzo de 2020, de SETENTA (70) a NOVENTA (90) días corridos de finalizado el ejercicio, y de los estados contables intermedios y certificación contable trimestral y/o semestral con cierre 29 de febrero y

31 de marzo de 2020, de CUARENTA Y DOS (42) a SETENTA (70) días corridos de finalizado el período intermedio, de los Agentes y demás entidades inscriptas en el Registro Público a cargo de la CNV; y prorrogar en similares términos los estados contables correspondientes a los Fondos Comunes de Inversión Abiertos.

87. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 833-APN-DIR-CNV-2020 del 21/04/2020: Sustituir el artículo 46 de la Sección VII del Capítulo III del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). Establece que las Sociedades Gerentes que se encuentren registradas bajo la categoría Agente de Liquidación y Compensación (ALYC) y/o cualquier otra categoría de Agente a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución General N° 792, deberán adecuarse a los requisitos establecidos en el artículo 3º de la Ley N° 24.083 y en el artículo 2º de la Sección I del Capítulo I del Título V de las presentes Normas, de conformidad con las reformas introducidas, antes del 1º de septiembre de 2020.

88. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4701-E-AFIP-2020 del 18/04/2020: Modifica el artículo 6° de la Resolución General N° 4.540 y sus modificatorias, y establece que las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia el día 1 de julio de 2020.

89. Resolución Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante N° 1-APN-INCUCAI-2020 del 18/04/2020: Prorróguese hasta el 15 de mayo del año en curso, la suspensión del plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución INCUCAI N° 67/2020, para la presentación de los trámites vinculados a las habilitaciones de establecimientos, médicos y equipos de profesionales de salud, otorgadas por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN IMPLANTE (INCUCAI) conforme lo previsto por los artículos 5 y 9 de la Ley N° 27.447.

90. Resolución Ministerio de Transporte N° 96-APN-MTR-2020 del 18/04/2020: Prorrógase hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de los certificados de revisión técnica obligatoria de las unidades afectadas al transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, que cuyo vencimiento haya operado a partir del 12 de marzo de 2020. Apruébase el PROTOCOLO PARA TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LAS TAREAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.

91. Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 113-APN-SCI-2020 del 17/04/2020: Se prorrogan los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE

COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.

92. Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 77-APN-SSN-2020 del 17/04/2020: Prorrógase hasta el 31 de julio de 2020 el plazo dispuesto por el punto 39.8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) para la presentación de los Estados Contables intermedios de aseguradoras y reaseguradoras correspondientes al tercer trimestre de 2019.

93. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 148/2020 del 16/04/2020: Prorrogar el plazo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 117/2020 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, prorrogado a su vez por la Resolución N° 137/2020, desde el día 13 hasta el día 26 de abril de 2020, ambos incluidos.

94. Resolución Ministerio de Salud N° 749-APN-MS-2020 del 15/04/2020: Prorrógase por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a partir del 1 de marzo de 2020, el término de vigencia de las inscripciones oportunamente otorgadas en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

95. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 310-APN-SENASA-2020 del

09/04/2020: Prórroga de habilitaciones, rehabilitaciones e inscripciones.

96. Resolución Ministerio de Transporte N° 88-APN-MTR-2020 del 09/04/2020: Prorrógase por el término de CIENTO VEINTE (120) días la vigencia de los certificados de revisión técnica obligatoria de las unidades afectadas al transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, que cuyo vencimiento haya operado a partir del 12 de marzo de 2020.

97. Resolución Ministerio de Transporte N° 87-APN-MTR-2020 del 09/04/2020: Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 1° del ANEXO V de la Resolución N° 14 de fecha 23 de enero de 2020, modificado por la Resolución N° 50 de fecha 6 de marzo de 2020 ambas del MINISTERIO DE TRANSPORTE, por el siguiente: "La documentación que se detalla en el ANEXO V.a deberá ser recibida por la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE conforme el siguiente cronograma: 1. Hasta el 24 de abril de 2020 inclusive respecto de la primera, segunda y tercera cuota. 2. Hasta el 18 de mayo de 2020 inclusive respecto de la cuarta cuota."

98. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 137/2020 del 06/04/2020: Prorrogar el plazo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 117/2020 del Directorio del Banco Central de la República Argentina hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.

99. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 105-APN-SCI-2020 del 03/04/2020: Prorrógase los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive y suspéndase los plazos, procedimientos y audiencias realizadas en el marco del SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO, sin perjuicio de la validez de los actos que se celebren, sean en forma presencial, a distancia o por medios electrónicos, por el período comprendido desde el día 31 de marzo de 2020 y hasta el día 12 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

100. Resolución Ministerio de Cultura Nº 193-APN-MC-2020 del 30/03/2020: prorrogar el plazo establecido en el artículo 4º de las bases y condiciones de la convocatoria "fondos concursables para la Traducción de textos sobre investigación y gestión del patrimonio cultural", hasta el día 31 de agosto de 2020

101. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Nº 295-APN-SENASA-2020 del 28/03/2020: se prorroga hasta el 31 de julio de 2020 el vencimiento de habilitaciones, inscripciones e identificaciones

102. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil Nº 101-APN-ANAC-2020 del 21/03/2020:

prorrogase por el plazo de noventa (90) días corridos la vigencia de todas las habilitaciones y certificados otorgados bajo la parte 61 de las regulaciones argentinas de Aviación civil (raac) "licencias, certificado de competencia y habilitaciones para piloto" que tuvieren fecha de vencimiento entre la fecha de la presente medida y el día 31 de mayo de 2020.

103. Resolución Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante Nº 67-APN-INCUCAI-2020 del 20/03/2020: prórroga de los plazos de vencimiento de las credenciales

104. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud Nº 234-APN-SSS-2020 del 20/03/2020: Prorróguese, con carácter excepcional, el plazo de vigencia de aquellos certificados de autoridades emitidos por el registro nacional de obras sociales de esta superintendencia de servicios de salud, cuyo vencimiento hubiere operado u opere entre los días 1º de enero de 2020 y 15 de abril de 2020, feneciendo dicha prorroga a los treinta días hábiles posteriores a la publicación de la presente.

105. Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Nº 36-MAGYP-2020 del 20/03/2020: otorgase una prórroga automática excepcional de treinta (30) días corridos, contados a partir del día 12 de marzo de 2020, a las declaraciones juradas de ventas al exterior (djve) registradas y vigentes dentro del régimen creado por las

leyes nros. 21.453 y 26.351, incluidas las que se hayan registrado con plazo de vigencia de treinta (30) días

106. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 1040-APN-PSA-2020 del 07/09/2020: Dase por extendida la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante la Disposición PSA N° 774/20, desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

107. Disposición Dirección Nacional de Registro y Delegaciones de la Administración Nacional de Materiales Controlados N° 3-APN-DNPEPCYC-ANMAC-2020 del 28/08/2020: Prorróganse los plazos establecidos en la DI-2020-2-APN-DNPEPCYC#ANMAC hasta el 30 de septiembre de 2020, de acuerdo a los términos previstos por el artículo 7° de la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC.

108. Disposición Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 2-APN-SSIEI-MAD-2020 del 27/08/2020: Amplíese por TREINTA (30) días corridos, el plazo establecido en el artículo 2° de la Disposición DI-2020-1-APN-SSIEI#MAD de fecha 24 de julio de 2020 de la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

109. Disposición Dirección Nacional de Registro y Delegaciones de la Agencia Nacional de Materiales

Controlados N° 2-APN-DNPEPCYC-2020 del 29/07/2020: Prorróganse los plazos establecidos en la DI-2020-1-APN-DNPEPCYC#ANMAC hasta el 31 de agosto de 2020, de acuerdo a los términos previstos por el artículo 7° de la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC.

110. Disposición Dirección Nacional de Protección Vegetal N° 284-APN-DNPV-2020 del 28/07/2020: Prorroga de habilitaciones, rehabilitaciones e inscripciones. Se prorroga hasta el 31 de octubre de 2020, el vencimiento de las habilitaciones fitosanitarias e inscripciones establecidas en el Artículo 1° de la Resolución N° 310 del 8 de abril de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

111. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 124-APN-DNRNPACP-2020 del 24/07/2020: Extiéndese la vigencia de la Disposición N° DI-2020-74-APN-DNRNPACP#MJ hasta el día 30 de septiembre de 2020.

112. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 291-APN-ANSV-2020 del 03/07/2020: Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación

continua y los exámenes psicofísicos exigidos por la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV#MTR, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), cuyos vencimientos operen entre el 16 de julio y el 15 de septiembre inclusive de 2020.

113. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 774-APN-PSA-2020 del 02/07/2020: Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante la Disposición PSA N° 670/20, desde el 29 de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

114. Disposición Dirección Nacional de Registro y Delegaciones de la Agencia Nacional de Materiales Controlados N° 1-APN-DNPEPCYC-2020 del 01/07/2020: Prorróganse los plazos establecidos en la DI-2020-3-APN-DNRYD#ANMAC hasta el 31 de julio de 2020, de acuerdo a los términos previstos por el artículo 7° de la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC

115. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 115-APN-DNRNPACP-2020 del 30/06/2020: Durante la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus

COVID-19, los Permisos de Circulación para motovehículos otorgados en los términos del artículo 4°, Sección 16ª, Capítulo I, Título II, del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor tendrán una vigencia de TREINTA (30) días corridos a partir de su emisión.

116. Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación N° 607-APN-DPSN-2020 del 26/06/2020: OTORGAR una prórroga de carácter excepcional hasta el 12 de marzo de 2021 inclusive, a la validez del Acta de examen aprobado, requerido en los puntos 7.4, 7.10.3 y 7.12 de la Ordenanza N° 1-18 (DPSN), cuyo vencimiento se produzca durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria.

117. Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación N° 594-APN-DPSN-2020 del 24/06/2020: Prorrógase con carácter excepcional la vigencia de la validez de las Aptitudes Médicas Nacionales y los Certificados de Aptitud Médica Internacional, cuyo vencimiento opere entre el 16 de marzo y el 16 de Setiembre del corriente, por un período de SEIS (6) meses a partir de dicho vencimiento.

118. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 264-APN-ANSV-2020 del 19/06/2020: Instase a las Jurisdicciones que otorgan la Licencia Nacional de Conducir mediante Centros Emisores de Licencias (CELs) homologados y certificados por la AGENCIA

NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, en el marco de sus prerrogativas y a través de sus autoridades, a prorrogar de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término que consideren oportuno y razonable, la vigencia de las Licencias Nacionales de Conducir de las ciudadanas y los ciudadanos mayores de SESENTA (60) años de edad.

119. Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Nación N° 584-APN-DPSN-2020 del 18/06/2020: OTORGAR en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del coronavirus, una prórroga de carácter excepcional a las habilitaciones del personal terrestre de la Marina Mercante Nacional establecidas en la Ordenanza N° 2/75 (DPSN), cuyo vencimiento opere el 30 de junio del corriente, confiriéndoles la extensión de validez hasta el 31 de diciembre del 2020.

120. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 670-APN-PSA-2020 del 11/06/2020: Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante la Disposición N° 591/20, desde el 8 de junio hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

121. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 104-APN-DNRNPACP-2020 del 31/05/2020: Extiéndese la vigencia de la Disposición N°

DI-2020-74-APN-DNRNPACP#MJ hasta el día 31 de julio de 2020.

122. Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación N° 540-APN-DPSN-2020 del 31/05/2020: Prorrógase el plazo previsto conforme lo expresa el ARTÍCULO 2° de la presente, para que los buques de eslora inferior a DIECIOCHO METROS (18 m) comprendidos en los términos del punto 2.3.2. del Agregado N° 1 de la Ordenanza N° 1/19 (DPSN) "Asignación de Francobordo para Buques Pesqueros", den cumplimiento a la instalación de las marcas de francobordo según corresponda a las Figuras N° 1 o N° 2 prescritas en el Anexo 2 del Agregado Nº 1 de la citada Ordenanza.

123. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 591-APN-PSA-2020 del 29/05/2020: Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante la Disposición PSA N° 519/20, desde el 25 de mayo hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

124. Disposición Dirección Nacional de Registro y Delegaciones N° 3-APN-DNRYD-2020 del 28/05/2020: Prorróganse los plazos establecidos en la DI-2020-2-APN-DNRYD#ANMAC hasta el 30 de junio de 2020, de acuerdo a los términos previstos por el artículo 7° de la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC.

125. Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación N° 527-APN-DPSN-2020 del 25/05/2020: Prorróguese hasta el 12 de marzo de 2021 el plazo para el cumplimiento del Punto 10.8 del Agregado N° 1 a la Ordenanza Nº 1-18 (DPSN), por parte de los Clubes Náuticos reconocidos e inscriptos en el Registro de Clubes Náuticos de la Prefectura Naval Argentina, a fin de adecuarse a la citada normativa respecto de la reinscripción de los mismos.

126. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 519-APN-PSA-2020 del 15/05/2020: Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante la Disposición PSA N° 474/20, desde el 11 de mayo hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

127. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 474-APN-PSA-2020 del 30/04/2020: Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos en el artículo 1° de la Disposición PSA N° 384/20, desde el 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

128. Disposición Gerencia General Administración General de Puertos N° 53-APN-GG-AGP-2020 del 27/04/2020: Sustitúyase el Artículo 4º de la Disposición Nº DI-2020-51-APN-GG-AGP.

129. Disposición Gerencia General Administración General de Puertos N° 51-APN-GG-AGP-2020 del 27/04/2020: Establézcase una bonificación del VEINTE POR CIENTO (20%) aplicable a los valores fijados por las Resoluciones AGPSE Nros. 104/12 y 69/16, referidos a la ocupación de inmuebles o espacios que la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO acuerda en uso, para los conceptos devengados en los meses de abril, mayo y junio del corriente año y prorrógase los pagos, ya sean totales o parciales, correspondientes a los conceptos dispuestos por las Resoluciones AGPSE N° 104/2012 y N° 69/2016 para los meses de abril, mayo y junio del corriente año, los cuales serán liquidados a partir del mes de julio del mismo año, en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con la aplicación de los correspondientes intereses resarcitorios conforme el marco normativo de esta Administración, eximiéndose de dichos pagos los intereses punitorios.

130. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacional de la Propiedad Automotor y de los Créditos Prendarios N° 86-APN-DNRNPACP-2020 del 23/04/2020: Se extiende la vigencia de la Disposición N° DI-2020-74-APN-DNRNPACP#MJ, hasta el día 31 de mayo de 2020

131. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de los Créditos Prendarios N° 87-APN-DNRNPACP-2020 del 23/04/2020: Prorrógase la vigencia de las matrículas de Mandatarios con vencimiento entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de mayo de 2020, hasta el día 31 de mayo de 2020 y la vigencia de las inscripciones en el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas (RUDAC) con vencimiento entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de mayo de 2020, hasta el día 31 de mayo de 2020.

132. Disposición Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 130-APN-DNSA-SENASA-2020 del 18/04/2020: Se prorrogan hasta el 31 de mayo del año 2020, por única vez y con carácter excepcional, los períodos de vigencia de las pruebas diagnósticas requeridas para mantener o recertificar la condición de establecimiento libre cuyo vencimiento se produjera entre el día 20 de marzo de 2020 y hasta el 31 de mayo 2020.

133. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 384-APN-PSA-2020 del 16/04/2020: Extiende la Prórroga de vencimientos de permisos del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020.

134. Disposición Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 4/2020 del 15/04/2020: Prorrógase las fechas de vencimiento para la presentación

mensual de las declaraciones juradas –Formularios CM03 y CM04– y los pagos respectivos del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al anticipo del mes de marzo de 2020, para los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral cuya actividad se realice exclusivamente en las jurisdicciones adheridas a la presente disposición, y que hayan registrado en el año 2019 ingresos total país menor o igual a pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000), de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente.

135. Disposición Dirección Nacional de Registro y Delegaciones N° 2-APN-DNRYD-ANMAC-2020 del 14/04/2020: Prorrógase los plazos establecidos en la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC hasta el 31 de mayo de 2020

136. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 328-APN-PSA-2020 del 03/04/2020: Extiende la Prórroga de vencimientos de permisos.

137. Disposición Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Nº 108-APN-DNSA-SENASA-2020 del 23/03/2020: prorrogar la validez de la habilitación sanitaria de transportes de animales vivos contemplado en el artículo 9º de la resolución senasa nº 581/2014, que pasara de un (1) año a dieciocho (18) meses, sin afectar la sanidad ni el bienestar de los animales.

138. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria Nº 309-APN-PSA-2020 del 23/03/2020: prorrogase, con carácter excepcional, el vencimiento de los permisos personales aeroportuarios de seguridad permanente a partir del 17 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, plazo que podría ser prorrogado en la medida que persistan las condiciones de emergencia.

139. Disposición Dirección Nacional de Registros y Delegaciones Nº 1-APN-DNRYD-ANMAC-2020 del 18/03/2020: vencimientos y prórrogas

140. Disposición Registro Nacional de las Personas Nº 163-RENAPER-2020 del 18/03/2020: prórroga de vigencia de los DNI

141. Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de Propiedad Automotor y Créditos Prendarios Nº 74-APN-DNRNPACP-2020 del 16/03/2020: suspensión de previsiones dispuestas en la disposición 15/2020

142. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7075/2020 del 28/07/2020: Prorrogar, hasta el 31.1.2021 inclusive, la vigencia de lo previsto en el punto 9.3. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", en virtud de lo cual hasta dicha fecha se considerará como concepto excluido a los fines del cómputo de los límites básicos individuales y globales establecidos en materia de fraccionamiento del riesgo

crediticio –puntos 6.1.1. y 6.1.2., respectivamente– a las asistencias financieras con destino al pago de haberes del personal que cumplan los requisitos previstos en el punto 3.2.5., por hasta el importe equivalente al límite básico individual previsto en el punto 6.1.1.1. por el que puede financiarse a la jurisdicción de que se trate.

143. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6969 del 20/04/2020: Regímenes Informativos. Prorroga.

144. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6952 del 08/04/2020: Regímenes Informativos. Prórroga.

145. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6934 del 08/04/2020: Regímenes Informativos. Prórroga.

146. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6935 del 08/04/2020: Regímenes Informativos. Prórroga.

147. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 14-2020 del 02/09/2020: Prorrógase de manera excepcional la vigencia de los Certificados Urbanísticos regidos por el Código Urbanístico -Ley N° 6.099 y modificatorias- y de los Permisos de Obra en Etapa Proyecto regidos por el Código de Edificación -Ley N° 6.100- cuyos vencimientos operaren entre el 20 de marzo y el 31 de diciembre de 2020

de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo I (IF-2020-20921554-GCABAMDEPGC)

148. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 13-2020 del 02/09/2020: Prorrógase de manera excepcional la vigencia de las inscripciones a los Registros y credenciales enumerados en el Anexo I (IF-2020-20921557-GCABAMDEPGC), cuyo vencimiento operare entre el 20 de marzo y el 31 de diciembre de 2020 de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo III (IF-2020-20921564- GCABA-MDEPGC).

149. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 11-2020 del 31/07/2020: Modifícase el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- Prorrógase de manera excepcional por el término de un (1) año, la vigencia de las licencias de conducir cuyo vencimiento opere entre los días 15 de febrero y 31 de octubre de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada licencia."

150. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 312-2020 del 31/08/2020: Extiéndese, hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive, el plazo enunciado en el primer párrafo del artículo 11 de la Ley N°

6.301, que establece que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los organismos competentes se abstendrá de solicitar judicialmente la traba de medidas cautelares y/o ejecutorias en ejecuciones fiscales (embargos e inhibiciones generales de bienes) tendientes a asegurar el cobro efectivo de los tributos y/o honorarios adeudados tanto en procesos iniciados con antelación como en aquellos a iniciar, salvo inminente prescripción de la sentencia

151. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 310-2020 del 31/08/2020: Prorrógase de manera excepcional la vigencia de la inscripción a los Registros, Certificados, Constancias y Permisos enumerados en el Anexo I (IF-2020- 20635301-GCABA-MDEPGC) cuyo vencimiento operare entre el 20 de marzo y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo II (IF-2020- 20635297-GCABA-MDEPGC) del presente

152. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 253-2020 del 01/07/2020: Extiéndese, hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, el plazo enunciado en el primer párrafo del artículo 11 de la Ley N° 6.301, que establece que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los organismos competentes se abstendrá de solicitar judicialmente la traba de medidas cautelares y/o ejecutorias en ejecuciones fiscales

(embargos e inhibiciones generales de bienes) tendientes a asegurar el cobro efectivo de los tributos y/o honorarios adeudados tanto en procesos iniciados con antelación como en aquellos a iniciar, salvo inminente prescripción de la sentencia

153. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 284-PG-2020 del 03/09/2020: Prorrógase, hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20

154. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio Nº 1061-SSTIYC-2020 del 01/09/2020: Prorrógase la suspensión de los plazos administrativos establecida en la Resolución N° 712-SSTIYC/20 y modificatorias, en el ámbito de esta Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio y sus áreas dependientes, hasta el día 30 de Septiembre de 2020 inclusive, en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender

y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).

155. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 715-SSGMO-2020 del 31/08/2020: Prorrógase hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020, N° 435/SSGMO/2020, N° 524/SSGMO/2020, N° 576/SSGMO/2020, 612/SSGMO/2020 y 660/SSGMO/2020.

156. Resolución Secretaría de Transportes y Obras Públicas Nº 407-SECTOP-2020 del 31/08/2020: Prorrógase, hasta el día 20 de septiembre de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/20, 173/SECTOP/20, 245/SECTOP/20, 264/SECTOP/20, 279/SECTOP/20, 293/SECTOP/20, 323/SECTOP/20, 347/SECTOP/20, 364/SECTOP/20 y 387/SECTOP/20. Artículo 2°. - Prorrógase, hasta el día 20 de septiembre de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 119/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las

Resoluciones Nros. 140/SECTOP/20, 173/SECTOP/20, 245/SECTOP/20, 264/SECTOP/20, 279/SECTOP/20, 293/SECTOP/20, 323/SECTOP/20, 347/SECTOP/20, 364/SECTOP/20 y 387/SECTOP/20.

157. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 231-AGIP-2020 del 24/08/2020: Prorrógase hasta el día 20 de enero de 2021, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas percibidas por los Agentes de Recaudación del Derecho de Uso Urbano, correspondientes a las operaciones realizadas en el período comprendido entre los días 1° de marzo y 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, independientemente de las características del servicio turístico prestado.

158. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 20-IUS-2020 del 21/08/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive.

159. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 256-PG-2020 del 20/08/2020: Prorrógase, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las

actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20.

160. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 660-SSGMO-2020 del 17/08/2020: Prorrógase hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020, N° 435/SSGMO/2020, N° 524/SSGMO/2020, N° 576/SSGMO/2020 y 612/SSGMO/2020

161. Resolución Secretaría de Transporte y Obra Pública Nº 387-SECTOP-2020 del 17/08/2020: Prorrógase, hasta el día el 30 de agosto de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020, 264/SECTOP/2020, 279/SECTOP/2020, 293/SECTOP/2020, 323/SECTOP/2020, 347/SECTOP/2020 y 364/SECTOP/2020

162. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 824-MDHYHGC-2020 del 12/08/2020: -

Prorrogase, por única vez y de manera excepcional, el plazo de vigencia del "Programa de Apoyo para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad", por un período adicional de 6 (seis) meses para aquellos beneficiarios alcanzados por las Disposiciones N° 3-COPIDIS/2020 y N° 8-COPIDIS/2020.

163. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 19-IUS-2020 del 10/08/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive

164. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 289-AGC-2020 del 06/08/2020: Prorrógase la suspensión excepcional establecida en la Resolución N° 251-GCABA-AGC/20 de los plazos y las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos, en trámite ante esta Agencia Gubernamental de Control, a partir de la fecha de suscripción de la presente Resolución y hasta el día 29 de septiembre de 2020

165. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 248-PG-2020 del 06/08/2020: Prorrógase, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las

actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20

166. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 612-SSGMO-2020 del 03/08/2020: Prorrógase hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020, N° 435/SSGMO/2020, N° 524/SSGMO/2020 y N° 576/SSGMO/2020

167. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 364-SECTOP-2020 del 03/08/2020: Prorrógase, hasta el día el 16 de agosto de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020, 264/SECTOP/2020, 279/SECTOP/2020, 293/SECTOP/2020, 323/SECTOP/2020 y 347/SECTOP/2020

168. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 16-IUS-2020 del 27/07/2020: Prorrogar la suspensión del

dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive.

169. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 133-APRA-2020 del 24/07/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, la vigencia de los certificados cuyo vencimiento opere entre el día 16 de marzo y el día 2 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada certificado"

170. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 236-PG-2020 del 23/07/2020: Prorrógase, hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20

171. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 216-AGIP-2020 del 21/07/2020:

Prorrógase hasta el día 01 de enero de 2021 la entrada en vigencia de la Resolución N° 312-GCABA-AGIP/2019

172. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 576-SSGMO-2020 del 20/07/2020: Prorrógase hasta el 02 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020, N° 435/SSGMO/2020 y N° 524/SSGMO/2020.

173. Resolución Secretaría de Transportes y Obras Públicas Nº 347-SECTOP-2020 del 20/07/2020: Prorrógase, hasta el día el 2 de agosto de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020, 264/SECTOP/2020, 279/SECTOP/2020, 293/SECTOP/2020 y 323/SECTOP/2020

174. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 15-IUS-2020 del 14/07/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 17 de julio de 2020 inclusive.

175. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 132-APRA-2020 del 03/07/2020: Modifícase el artículo 1°

de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, la vigencia de los certificados cuyo vencimiento opere entre el día 16 de marzo y el día 17 de julio de 2020, ambas fechas inclusive".

176. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 224-PG-2020 del 02/07/2020: Prorrógase, hasta el 17 de julio. de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20

177. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 524-SSGMO-2020 del 29/06/2020: Prorrógase hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020 y N°

435/SSGMO/2020. Artículo 2°.- Prorrógase hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 321/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020 y N° 435/SSGMO/2020. Artículo 3°. - Prorrógase hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 322/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020 y N° 435/SSGMO/2020. Artículo 4°. - Prorrógase hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 323/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020 y N° 435/SSGMO/2020.

178. Resolución Secretaría de Transportes y Obras Públicas Nº 323-SECTOP-2020 del 29/06/2020: Prorrógase, hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N°

115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020, 264/SECTOP/2020, 279/SECTOP/2020 y 293/SECTOP/2020

179. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 205-AGIP-2020 del 25/06/2020: Prorrógase hasta el día 31 de agosto de 2020, el plazo para el pago de las Cuotas Nº 4/2020, Nº 5/2020, Nº 6/2020, Nº 7/2020 y Nº 8/2020 de la Contribución por el Uso y la Ocupación de la Superficie de bienes del dominio público con puestos de venta ambulante por cuenta propia o de terceros/as, cuyos vencimientos originales operaron en el período comprendido entre el día 13 de abril y 10 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive.

180. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 123-APRA-2020 del 19/06/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, la vigencia de los certificados cuyos vencimientos operen entre el día 16 de marzo y el día 28 de junio de 2020, ambas fechas inclusive"

181. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 13-IUS-2020 del 18/06/2020: Prorrogar la suspensión del

dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 28 de junio de 2020 inclusive.

182. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio Nº 830-SSTIYC-2020 del 16/06/2020: Prorrógase la suspensión de los plazos administrativos establecida en la Resolución N° 712-SSTIYC/20 y la Resolución N° 754-SSTIYC/20 en el ámbito de esta Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio y sus áreas dependientes, hasta el día 31 de agosto de 2020 inclusive, en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19)

183. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 122-APRA-2020 del 10/06/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de noventa (90) días corridos, la vigencia de los certificados cuyo vencimiento opere entre el día 16 de marzo de 2020 y el día 7 de junio de 2020, ambas fechas inclusive".

184. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 197-PG- del 10/06/2020: Prorrógase, hasta el 28 de Junio de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos

para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20.

185. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 68-SECA-2020 del 10/06/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20, Nº 60/SECA/20 y Nº 64/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Prorrógase, excepcionalmente y por un período de ciento ochenta (180) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 28 de junio de 2020 inclusive“.

186. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 296-SECTOP-2020 del 10/06/2020: Modifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 258/SECTOP/2020 de fecha 30 de abril de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°. - Prorrógase, de manera excepcional y por el término de cien (100) días corridos, la vigencia de los permisos

correspondientes al Área Ambiental Buenos Aires Centro cuyo vencimiento opere entre los días 20 de marzo y 28 de junio de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada permiso."

187. Resolución Subsecretaría de Comunicación Social Nº 4435-SSCS-2020 del 09/06/2020: -Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive la vigencia de la compulsa semestral de precios aprobada por Resolución 2019-9376-GCABA-SSCS.

188. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 293-SECTOP-2020 del 08/06/2020: Prorrógase, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020, 264/SECTOP/2020 y 279/SECTOP/2020. Artículo 2°. - Prorrógase, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 119/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020, 264/SECTOP/2020 y 279/SECTOP/2020.

189. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 435-SSGMO-2020 del 08/06/2020:

Prorrógase hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020 y N° 411/SSGMO/2020

190. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 251-AGC-2020 del 04/06/2020: Prorrógase la suspensión excepcional establecida en la Resolución N° 242-GCABA-AGC/20 de los plazos y las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos, en trámite ante esta Agencia Gubernamental de Control, a partir de la fecha de suscripción de la presente Resolución y hasta el día 31 de julio de 2020.

191. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2942-MHFGC-2020 del 03/06/2020: Tiénense por suspendidos, mientras dure la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1-AJG/20 y eventuales prórrogas, los plazos procedimentales de los concursos convocados por las Resoluciones Nros. 3.089, 3.092 y 3.171- GCABA-MEFGC/19.

192. Resolución Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro Nº67-SSREGIC-2020 del 02/06/2020: Determinase que todos los actos administrativos emitidos por la Dirección General de

Interpretación Urbanística durante el periodo comprendido entre el día 17 de marzo de 2020 y la fecha de entrada en vigencia de la Resolución Nº 63-SSREGIC20, serán prorrogados automáticamente por un plazo de 180 días contados a partir del día hábil siguiente al término de la vigencia de la emergencia sanitaria.

193. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 8-IUS-2020 del 01/06/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 7 de junio de 2020 inclusive.

194. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 64-SECA-2020 del 28/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20 y Nº 60/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de noventa (90) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 7 de junio de 2020 inclusive".

195. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 184-PG-2020 del 29/05/2020: Prorrógase, hasta el 7 de Junio de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o

cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20.

196. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 411-SSGMO-2020 del 25/05/2020: Prorrógase hasta el 07 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020 y N° 354/SSGMO/2020. Artículo 2°. - Prorrógase hasta el 07 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 321/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020 y N° 354/SSGMO/2020. Artículo 3°. - Prorrógase hasta el 07 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 322/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020 y N° 354/SSGMO/2020. Artículo 4°. - Prorrógase hasta el 07 de

junio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 323/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020 y N° 354/SSGMO/2020.

197. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 279-SECTOP-2020 del 25/05/2020: Prorrógase, hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020 y 264/SECTOP/2020. Artículo 2°. Prorrógase, hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 119/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020 y 264/SECTOP/2020.

198. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 192-AGIP-2020 del 21/05/2020: Prorrógase hasta el día 21 de agosto de 2020, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas percibidas por los Agentes de Recaudación del Derecho de Uso Urbano, correspondientes a las operaciones realizadas en el período comprendido entre los

días 1° de marzo y 30 de junio de 2020, ambas fechas inclusive, independientemente de las características del servicio turístico prestado.

199. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 7-IUS-2020 del 18/05/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive.

200. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 60-SECA-2020 del 14/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20 y Nº51/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de noventa (90) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 24 de mayo de 2020 inclusive". Artículo 2°.- Ratifícase el cierre del acceso al público en los predios del Jardín Botánico Carlos Thays, del Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires, de las Reservas Ecológicas Costanera Norte, Costanera Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Reserva de Lago Lugano dispuesto por la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20 y N° 51/SECA/2020, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive. Artículo 3°.- La presente medida podrá ser prorrogada,

modificada o ampliada conforme se desenvuelva la situación sanitaria actual y/o a tenor de las normas que eventualmente se dicten.

201. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 164-PG-2020 del 13/05/2020: Prorrógase, hasta el 24 de Mayo de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución Nº 89-GCABA-PG/20

202. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 354-SSGMO-2020 del 12/05/2020: Prorrógase hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020 y N° 336/SSGMO/2020. Artículo 2°.- Prorrógase hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 321/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N°

330/SSGMO/2020 y N° 336/SSGMO/2020. Artículo 3°.- Prorrógase hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 322/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020 y N° 336/SSGMO/2020

203. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 264-SECTOP-2020 del 12/05/2020: Prorrógase, hasta el día 24 de mayo 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 140/SECTOP/2020, N° 173/SECTOP/2020 y N° 245/SECTOP/2020. Artículo 2°.- Prorrógase, hasta el día 24 de mayo 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 119/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 140/SECTOP/2020, N° 173/SECTOP/2020 y N° 245/SECTOP/2020. Artículo 3°.- Prorrógase, hasta el día 24 de mayo 2020 o hasta que se disponga lo contrario, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 120/SECTOP/2020. Artículo 4°.- Establécese que los plazos fijados en los artículos precedentes podrán ser reducidos, ampliados o dejados sin efecto mediante el correspondiente acto administrativo conforme se desenvuelva la situación sanitaria y/o de

conformidad con las nuevas medidas que disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y/o de la Ciudad

204. Resolución Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro Nº 63-SSREGIC-2020 del 12/05/2020: Prorrogase los plazos de todos los actos administrativos emitidos por la Dirección General de Interpretación Urbanística, cuyo vencimiento opere desde el día 17 de marzo de 2020 y hasta el último día hábil administrativo en que se encuentren vigentes las medidas adoptadas por un plazo de 180 días contados a partir del día hábil siguiente al término de la vigencia de la emergencia sanitaria.

205. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 106-APRA-2020 del 06/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de noventa (90) días corridos, la vigencia de los certificados cuyo vencimiento opere entre el día 16 de marzo y el día 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive". Artículo 2°.- Modifícase el artículo 2° de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de noventa (90) días corridos, las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos en trámite ante esta Agencia de Protección Ambiental, cuyos vencimientos operen entre el día 16 de

marzo de 2020 y el día 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive". Artículo 3°.- Establécese que esta Agencia de Protección Ambiental, mantendrá los canales electrónicos exclusivos habilitados a fin de continuar brindando la atención al público y/o recibir presentaciones en formato virtual, de conformidad con las medidas adoptadas por las Resoluciones N° 85-GCABA-APRA/20 y N° 87-GCABA-APRA/20 y N° 91-GCABA-APRA/20

206. Resolución Secretaría de Ambiente de la CABA Nº 51-SECA-2020 del 04/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, ratificada por la Resolución Nº 42/SECA/20 y modificada por la Resolución Nº 45/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de noventa (90) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 10 de mayo de 2020 inclusive"

207. Resolución Instituto Universitario de Seguridad de la CABA Nº 6-IUS-2020 del 30/04/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive

208. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 178-AGIP-2020 del

29/04/2020: Prorrógase hasta el día 11 de mayo de 2020, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas retenidas por los Agentes de Retención de la Contribución por Publicidad, correspondientes al período marzo de 2020, cuyo vencimiento original operó el día 10 de abril de 2020. A los efectos de consultar los medios de pago alternativos habilitados, dichos Agentes podrán acceder a la opción "Infoagip" dentro de la página Web del Organismo (www.agip.gob.ar), las veinticuatro (24) horas durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año

209. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad de la CABA Nº 336-SSGMO-2020 del 29/04/2020: Prorrógase hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020 y N° 330/SSGMO/2020

210. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 145-PG-2020 del 29/04/2020: Prorrógase, hasta el 10 de Mayo de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las

actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución Nº 89-GCABA-PG/20

211. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 174-AGIP-2020 del 23/04/2020: Prorrógase hasta el día 27 de abril de 2020, el plazo para el pago de las cuotas de los Planes de Facilidades de Pago normados por las Leyes Nros 5.616 y 6.195, exclusivamente respecto de los acogimientos por los cuales se regularizan obligaciones tributarias en mora derivadas de diferencias de empadronamiento de inmuebles, cuyos vencimientos operaron en el período comprendido entre los días 20 de marzo y 26 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

212. Resolución Secretaría de Ambiente de la CABA Nº 45-SECA-2020 del 21/04/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 38/SECA/20, modificada por la Resolución N° 42/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de noventa (90) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 26 de abril de 2020"

213. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 173-AGIP-2020 del

17/04/2020: Prorrógase hasta el día 27 de abril de 2020, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas retenidas por los Escribanos Públicos en su carácter de agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, correspondientes al período marzo de 2020, cuyo vencimiento original operó el día 10 de abril de 2020

214. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad de la CABA Nº 330-SSGMO-2020 del 15/04/2020: Prorrógase hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por la Resolución N° 325/SSGMO/2020. Artículo 2°.- Prorrógase hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 321/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por la Resolución N° 325/SSGMO/2020. Artículo 3°.- Prorrógase hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 322/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por la Resolución N° 325/SSGMO/2020. Artículo 4°.- Prorrógase hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 323/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por la Resolución N° 325/SSGMO/2020

215. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 130-PG-2020 del 15/04/2020: Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución Nº 89-GCABA-PG/20.

216. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 168-AGIP-2020 del 15/04/2020: Prorrógase hasta el día 27 de abril de 2020, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas retenidas por los Agentes de Retención de la Contribución por Publicidad, correspondientes al período marzo de 2020, cuyo vencimiento original operó el día 10 de abril de 2020

217. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 164-AGIP-2020 del 13/04/2020: Prorrógase hasta el día 27 de abril de 2020, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas recaudadas por los Encargados del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de

Créditos Prendarios en su carácter de agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, correspondientes al período marzo de 2020, cuyo vencimiento opera el día 10 de abril de 2020.

218. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 165-AGIP-2020 del 13/04/2020: Prorrógase el plazo para la presentación de la Declaración Jurada y el pago del tributo correspondiente al Anticipo 3/2020 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuyos vencimientos operan entre los días 13 y 17 de abril de 2020, exclusivamente respecto de los contribuyentes y/o responsables comprendidos en la Categoría Locales

219. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA Nº 163-AGIP-2020 del 08/04/2020: Prorrógase hasta el día 17 de abril de 2020, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas retenidas por los Escribanos Públicos en su carácter de agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, correspondientes al período marzo de 2020, cuyo vencimiento opera el día 10 de abril de 2020.

220. Resolución Secretaría de Ambiente de la CABA Nº 42-SECA-2020 del 08/04/2020: Continuarán en vigencia las medidas establecidas en los artículos 1°, 4° y 5° de la Resolución N° 38/SECA/20

221. Resolución Agencia de Protección Ambiental de la CABA Nº 87-APRA-2020 del 07/04/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de noventa (90) días corridos, la vigencia de los certificados cuyo vencimiento opere entre el día 16 de marzo y el día 30 de abril de 2020, ambas fechas inclusive".

222. Resolución Procuración General de la Ciudad Nº 116-PG-2020 del 07/04/2020: Prorrógase hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20, respecto a la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados.

223. Resolución Procuración General de la Ciudad Nº 114-PG-2020 del 07/04/2020: Prorrógase hasta el 12 de abril de 2020 inclusive el plazo establecido en la Resolución N° 94-GCABA-PG/20 respecto a la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación

originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos.

224. Resolución Ministerio de Jefatura de Ministros de la CABA Nº 352-MJGGC-2020 del 02/04/2020: Se posterga la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública de Obra Mayora Nº 17-SIGAF-20 "Calzada Corredor Av. Paseo Colón – Almirante Brown"

225. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 144-AGIP-2020 del 30/03/2020: Prorrógase hasta el día 31 de mayo de 2020, la inclusión de los contribuyentes y/o responsables nominados por la Resolución N° 2447-DGR/2019 dentro del Sistema de Verificación Continua para Grandes Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, implementado por la Resolución Nº 161-GCABA-AGIP/2019.

226. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 85-APRA-2020 del 25/03/2020: Se prorroga de manera excepcional, por sesenta (60) días corridos, la vigencia de los certificados, las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos en trámite, cuyo vencimiento opere entre el día 16 de marzo y el día 12 de abril de 2020, ambas fechas inclusive; y se suspende en todas las dependencias de esta Agencia, la atención al público de carácter presencial, hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive.

227. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 38-SECA-2020 del 20/03/2020: Se prorroga excepcionalmente y por un período de sesenta (60) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 12 de abril de 2020; se dispone el cierre del acceso al público en los predios del Jardín Botánico y del Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires, Reservas Ecológicas Costanera Norte, Costanera Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Parque Natural Lago Lugano

228. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 27-DGEVYC-2020 del 03/09/2020: Prorrógase, hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive, el plazo establecido en los artículos 1°, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, y 9º de la Disposición Nº 8- GCABA-DGEVYC/20.

229. Disposición Dirección General de Ciudadanía Porteña Nº 52-DGCPOR-2020 del 14/08/2020: Prorrógase por el término de 60 días corridos el plazo dispuesto en la Disposición N°35/DGCPOR/2020 en relación con los términos dispuestos en la Disposición N° 15/DGCPOR/2020 y su ampliatoria N° 32/DGCPOR/2020

230. Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor Nº 4184-DGDYPC-2020 del 06/08/2020: Prorrógase excepcionalmente hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, la duración del mandato

conferido a los administradores de consorcios de propiedad horizontal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya renovación y rendición de cuentas debía ser tratada mediante asamblea presencial, la cual no podrá realizarse mientras perduren las medidas de prevención tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio del Coronavirus (COVID-19) en la población

231. Disposición Dirección General de Control Ambiental Nº 112-DGCONTA-2020 del 30/07/2020: Prorróguese la vigencia de las credenciales de identificación del personal que presta servicios en ésta Dirección General de Control Ambiental - las cuales fueron confeccionadas en forma oportuna por el Ex Ministerio de Ambiente y Espacio Público -, otorgándose plena validez a las mismas desde el 1 de julio hasta el día 31 de diciembre del corriente año inclusive

232. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 9-DGDEI-2020 del 29/07/2020: Prorróguese lo dispuesto en el artículo 2° de la Disposición N°8/DGDEI/2020 hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive y con efecto retroactivo al 18 de julio de 2020.

233. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 20-DGEVYC-2020 del 23/07/2020: Prorrógase, hasta el día 09 de agosto de 2020 inclusive, el plazo establecido en los artículos 1°, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, y 9º de la Disposición Nº 8- GCABA-DGEVYC/20.

Artículo 2°. El plazo previsto en el artículo precedente podrá ser modificado a criterio de esta Dirección General, en caso de que la emergencia sanitaria así lo amerite

234. Disposición Dirección General de Compras y Contrataciones Nº 578-DGCYC-2020 del 03/07/2020: Prorrógase de manera excepcional, por sesenta (60) días corridos, la vigencia de la documentación de los proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cuyo vencimiento opere entre el 01 de Julio y el 31 de Agosto del presente año

235. Disposición Dirección General de Cuerpo de Agentes de Tránsito Nº 95-DGCATRA-2020 del 29/06/2020: Prorróguese la vigencia de las credenciales de identificación del personal que preste servicio en la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Tránsito, otorgándole plena validez desde el 1 de julio hasta el día 31 de diciembre de 2020 inclusive.

236. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 18-DGEVYC-2020 del 19/06/2020: Prorrógase, hasta el día 15 de julio de 2020 inclusive, el plazo establecido en los artículos 1°, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, y 9º de la Disposición Nº 8-GCABADGEVYC/20

237. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 13-DGDS-2020 del 12/06/2020: Déjase sin

efecto la Disposición N° DI-2020-12-GCABA-DGDS. Artículo 2°. - Prorrógase la apertura excepcional y transitoria de las Estaciones Saludables detalladas en el Anexo I (IF-2020-14683149-GCABA-DGDS), el cual forma parte integrante de la presente, en los días y horarios previstos en aquél, para la venta de bolsones con frutas y verduras frescas

238. Disposición Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 199-PG-2020 del 10/06/2020: Prorrógase, hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20.

239. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 17-DGEVYC-2020 del 08/06/2020: Prorrógase, hasta el día 15 de junio de 2020 inclusive, los plazos establecidos en los artículos 1°, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, y 9º de la Disposición Nº 8- GCABA-DGEVYC/20.

240. Disposición Dirección General de Compras y Contrataciones Nº 478-DGCYC-2020 del 08/06/2020: Prorrógase de manera excepcional, por sesenta (60) días corridos, la vigencia de la documentación de los proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único

y Permanente de Proveedores de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cuyo vencimiento opere entre el 01 de mayo y el 30 de junio del presente año.

241. Disposición Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor Nº 3534-DGDYPC-2020 del 04/06/2020: Prorrógase excepcionalmente hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, la duración del mandato conferido a los administradores de consorcios de propiedad horizontal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya renovación y rendición de cuentas debía ser tratada mediante asamblea presencial, la cual no podrá realizarse mientras perduren las medidas de prevención tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio del Coronavirus (COVID-19) en la población

242. Disposición Unidad de Coordinación Administrativa Nº 132-CAAGC-2020 del 03/06/2020: Prorróguese el plazo de vigencia de todos aquellos Carnet de Manipulador de Alimentos emitidos por esta Agencia Gubernamental de Control hasta que subsistan las medidas de emergencia sanitaria determinadas en el marco del Covid-19 (Coronavirus).

243. Disposición Dirección General de Relaciones con la Comunidad Nº 1-DGRCOM-2020 del 03/06/2020: Prorrógase de manera excepcional por el plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, a partir de la publicación del

presente, la vigencia de la inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil inscriptas en el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC), cuyo vencimiento haya operado en el periodo comprendido entre los días 20 de marzo y 15 de junio del corriente. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento

244. Disposición Dirección General de Concesiones y Permisos Nº 25-DGCOYP-2020 del 29/04/2020: Reanúdase el curso de los plazos dentro de los procedimientos administrativos que se llevan a cabo dentro de la órbita de competencias de esta Dirección General de Concesiones y Permisos, a partir de la publicación de la presente. Artículo 2°.- Los concesionarios, permisionarios o tenedores a quienes se haya otorgado el uso, explotación y/o tenencia precaria de bienes del dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben constituir con carácter obligatorio un domicilio electrónico dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la publicación de la presente

245. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 8-DGDS-2020 del 17/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Disposición N° 4/DGDS/20, hasta tanto se levante la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por

el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/PEN/20 y/o el/los que en el futuro lo reemplace/n

246. Disposición Dirección General de Defensa Civil Nº 2167-DGDCIV-2020 del 14/04/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición N° 1861/DGDCIV/2020, " SISTEMA DE AUTOPROTECCIÓN -MEDIDAS EXTRAORDINARIAS", hasta el 26 de abril de 2020 inclusive

247. Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor Nº 2597-DGDYPC-2020 del 08/04/2020: Prorrógase excepcionalmente hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, la duración del mandato conferido a los administradores de consorcios de propiedad horizontal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya renovación y rendición de cuentas debía ser tratada mediante asamblea presencial que, y mientras perduren las medidas de prevención tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio del Coronavirus (COVID-19) en la población, no podrá realizarse.

248. Disposición Ministerio de Justicia y Seguridad y el Director General de Defensa Civil Nº 1861-DGDCIV-2020 del 02/04/2020: Se prorrogan de manera excepcional la vigencia de las disposiciones aprobatorias y la presentación de la documentación para la vigencia de los sistemas de autoprotección

249. Disposición Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas Nº 97-DGRC-2020 del 02/04/2020: Se prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2180-0404-LPU20

250. Disposición Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes Nº 135-DGSPCB-2020 del 01/04/2020: Prorrógase hasta 30 días posteriores a la finalización del estado de emergencia sanitaria por el Virus covid-19 (CORONAVIRUS), el pago de arancel de los trámites correspondientes a: Renovación de Personas Jurídicas y Humanas, Ampliación de la habilitación para otras categorías no establecidas, Modificación de Director técnico, Responsable técnico, socios y Miembros del Órgano De administración.

251. Disposición Dirección General de Compras y Contrataciones Nº 280-DGCYC-2020 del 18/03/2020: Se prorroga de manera excepcional por 60 días corridos la vigencia de la documentación de los proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cuyo vencimiento opere entre el17 de marzo y el 30 de abril.

252. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 232-AGIP-2020 del 28/08/2020: Prorrógase hasta el día 31 de marzo de 2021, la inclusión

de los contribuyentes y/o responsables nominados por la Resolución N° 2447/DGR/2019 dentro del Sistema de Verificación Continua para Grandes Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, implementado por la Resolución Nº 161/AGIP/2019

253. Resolución Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Nº 329-GDEBA-2020 del 02/09/2020: Prorrogar el plan de pagos aprobado por Resolución de Directorio Nº 327.02.1/2020 aplazando la fecha de acogimiento hasta el 31 de octubre de 2020. Levantar la suspensión de la aplicación de los intereses compensatorios, a partir de las facturas cuyos vencimientos operen desde 1° de septiembre de 2020; respecto de la deuda generada desde marzo a agosto 2020 y no cancelada al 15 de septiembre.

254. Resolución Directorio de la Autoridad del Agua Nº 267-GDEBA-ADA-2020 del 25/08/2020: Prorrogar por el término de un (1) año a partir del vencimiento de la prórroga dispuesta por RESFC-2220-2019-ADA, el plazo para la regularización establecida en el artículo 15 de la RESFC-737-2018-ADA para los establecimientos contemplados en el primer ítem del artículo 12 inciso b). Prorrogar por el término de un (1) año el plazo para la regularización establecida en el artículo 15, para los establecimientos incluidos en los ítems 2) y 3) del artículo 12 inciso b). Dejar aclarado que, en virtud de la prórroga

dispuesta para la regularización, se extenderá para los ítems 1) y 2) del artículo 12 inciso b) hasta el 27 de septiembre de 2021 y para los ítems 3) y 4) del mismo artículo, hasta el 27 de septiembre de 2022.

255. Resolución Directorio del Autoridad del Agua (ADA) Nº 217-GDEBA-ADA-2020 del 06/08/2020: Prorrogar por el término de noventa (90) días corridos, la fecha de vencimiento de las autorizaciones, aptitudes y permisos, cuya caducidad ocurriera en período de aislamiento social, previsto por el Decreto PEN N° 297/20 y su normativa complementaria y en el marco de la emergencia sanitaria prevista por el Decreto N° 132/20. Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020 aquellos vencimientos de obligaciones de pago relativas a Planes de Pago, deudas por Canon por el uso del agua y por Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes, que hubieran operado desde el 1° de abril del año 2020. Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020 aquellos vencimientos de obligaciones de pago relativas al pago de multas, que hubieran operado desde el 1° de abril del año 2020. Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020, los plazos de inicio y ejecución de obra de los planes de reconversión tecnológica de vertidos industriales aprobados en el marco de la Resolución N° 146/17 – "Programa de Reconversión Tecnológica de Vertidos Industriales".

256. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 46-GDEBA-ARBA-2020 del 21/07/2020: Prorrogar hasta el día 13 de octubre de 2020, inclusive, el plazo para el pago de los anticipos, de corresponder, y de las cuotas de los regímenes de regularización de deudas no caducos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, cuyos vencimientos operen durante el mes de agosto del corriente año, comprende a los regímenes de regularización de deudas establecidos en el marco de las Resoluciones Normativas N° 6/2016 y modificatorias, N° 8/2020 y modificatorias y del artículo 108 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias

257. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 481-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 13/07/2020: Prorroga por noventa (90) días corridos la vigencia de los Certificados de Capacidad Técnico-Financiera Anual emitidos por el Registro de Licitadores, con vencimiento entre el 1º de mayo y el 30 de junio de 2020. El plazo de noventa (90) días corridos se computará desde la fecha de vencimiento que consta en el Certificado de Capacidad Técnico-Financiera Anual de cada Constructor. Establece que los Constructores que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos pueden actualizar la capacidad técnico-

financiera anual en los plazos dispuestos por la normativa vigente

258. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 89-GDEBA-MDAGP-2020 del 02/07/2020: Extender hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución N° 40-2020-MDAGP, que fuera oportunamente prorrogada por las Resoluciones N° 68-2020-MDAGP y N° RESO-75-2020-MDAGP. La medida establecida, no suple el resto de las obligaciones y requisitos estipulados en la Ley Nº 11.477 y el "Reglamento de Ley de Pesca de la provincia de Buenos Aires" y sus anexos aprobado mediante el Decreto N° 3.237/1995.

259. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 32-2020 del 11/06/2020: Prorroga hasta el día 10 de agosto de 2020, inclusive, el plazo para el pago de los anticipos, de corresponder, y de las cuotas de los regímenes de regularización de deudas no caducos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, cuyos vencimientos operen durante el mes de junio del corriente año lo dispuesto comprende a los regímenes de regularización de deudas establecidos en el marco de las Resoluciones Normativas N° 6/2016 y modificatorias, N° 8/2020 y modificatorias y del artículo 108 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias-. El plazo

para el pago de las cuotas restantes se prorrogará hasta el día 10 -o inmediato hábil posterior si aquél fuera inhábil- del segundo mes siguiente a aquel en el cual debiera operar el vencimiento de cada cuota, de conformidad a la Resolución Normativa N° 24/2020.

260. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 75-GDEBA-MDAGP-2020 del 02/06/2020: Prorrogar hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, la vigencia de las Resoluciones N° 36-2020, N° 39-2020, N° 40-2020, N° 47-2020 y N° 63-2020, que fueran oportunamente prorrogadas por la Resolución 68-2020.

261. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 68-GDEBA-MDAGP-2020 del 04/05/2020: Prorroga la vigencia de las Resoluciones N° 36, 39, 40, 47 y 63 todas del año 2020, hasta el día 31 de mayo de 2020 inclusive. (Actividades de la producción agroalimentaria)

262. Resolución Contaduría General de la Provincia Nº 155-GDEBA-CGP-2020 del 21/04/2020: Prorrogar en el Registro de Proveedores, hasta el cese del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" los vencimientos de las credenciales de proveedores que hayan operado u operen entre el día 12 de marzo de 2020 y durante todo el periodo de vigencia de la medida citada en la primera parte del presente artículo y sus prórrogas, o norma de similar tenor nacional o provincial que en un futuro lo reemplacen. (Declaración Jurada de Ausencia de Inhibiciones).

Exceptuar, en los términos de los artículos 1°, 3°, 13 y 14 del Anexo Único de la Resol-360-2019.

263. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires Nº 242-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 14/04/2020: Prorrogar por el término de 180 días la celebración de los procesos electorales, todo tipo de asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias y todo otro acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, de todas las Entidades Profesionales de la provincia de Buenos Aires y sus Cajas Previsionales, Procesos eleccionarios y/o cualquier tipo de convocatoria a asambleas extraordinarias u ordinarias. La prórroga establecida deberá computarse a partir del día 12 de marzo de 2020.

264. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 24-2020 del 14/04/2020: Prorroga los vencimientos para el pago de los anticipos, de corresponder, y de cuotas de los planes de regularización de deudas, no caducos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, que se produzcan durante el mes de abril del corriente año, hasta el 10 de junio de 2020, comenzará a regir a partir del 10 de abril de 2020, inclusive. -Contribuyentes Impuestos Ingresos Brutos-Sellos-. (ARBA)

265. Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 47-MDAGP-GDEBA-2020 del 02/04/2020: Prorroga las habilitaciones vigentes de los establecimientos donde se elaboran y depositan productos y subproductos lácteos, hasta el 30 de abril de 2020.

266. Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 40-MDAGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Prorroga la vigencia de los Permisos de Pesca Comercial y Autorizaciones de Pesca Artesanal correspondientes al periodo 2019 y con vencimiento el 31 de marzo del corriente año, hasta el 30 de abril de 2020.

267. Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 39-MDAGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Prorroga las habilitaciones vigentes de los establecimientos donde se faenan animales, se elaboran y se depositan productos y subproductos de origen animal, hasta el 30 de abril de 2020.

268. Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 36-MDAGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Prorrogar la autorización para movimientos de hacienda de aquellos Boletos de marca y/o señal que se encuentren dentro del plazo de gracia para su renovación, hasta el 30 de abril de 2020. Otorgar validez a aquellas guías de traslado de hacienda canalizadas por los Municipios a través de los diversos medios informáticos y

electrónicos implementados en virtud del trabajo domiciliario.

269. Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) N°90 del 01/04/2020: Prorroga los términos y disposiciones de la Resolución Interna N° 84/2020, a partir del 1° de abril de 2020, inclusive, y mientras se encuentre vigente la suspensión establecida en el artículo 3° del Decreto N° 132/2020 y sus eventuales prórrogas. (servicios esenciales relacionados a: la emisión de impuestos; contrataciones; tareas de logística y servicios generales; soporte tecnológico y tareas de apoyo a las Subdirecciones Ejecutivas y a la Dirección Ejecutiva)

270. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 31-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 01/09/2020: Prorrogar, en los términos de la RESO-10-2020-SSTRANSPMIYSPGP, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del día 1° de Septiembre del año 2020 y para el bimestre comprendido entre los meses de Septiembre y Octubre del mismo año, el valor de 1 (una) "UF's" (unidad fija), según lo informado oportunamente por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.) sede Ciudad de La Plata. (Registro Único de Infractores de Tránsito-Sanciones).

271. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 29-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 01/09/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre inclusive del mismo año, por el término de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 27/20. Los Centros Emisores de Licencias de Conducir, deberán procurar la observancia de las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria aprobadas mediante Disposición N° 11/20.

272. Disposición Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) Nº 12-GDEBA-VTV-2020 del 27/08/2020: prorrogar la vigencia de las disposiciones DISPO-2-2020-ERVT, DISPO 3-2020-ERVTV, DISPO 5-2020-ERVTV, DISPO-10-2020-ERVTV y DISPO 11-2020-ERVTV y los vencimientos de verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto 4103/95 producidos o a producirse durante el mes de Septiembre del corriente año, hasta el día 30 de Septiembre de 2020. Quedan excluidos de la prórroga os vehículos a los que refiere el artículo 1° de la Resolución 278-2020-MIYSPGP., así como también aquellos

vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares habilitados.

273. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 27-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 19/08/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de septiembre inclusive del mismo año, por el término de 210 (doscientos diez) días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 23/20. Los Centros Emisores de Licencias de Conducir, deberán procurar la observancia de las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria aprobadas mediante Disposición N° 11/20

274. Disposición Dirección Provincia de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 23-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 04/08/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de agosto inclusive del mismo año, por el término de 210 (doscientos diez) días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido

oportunamente mediante Disposición N° 22/20. Instar a los Centros Emisores de Licencias de las jurisdicciones alcanzadas por lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto N° 641/20, a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive. deberá continuar articulando con los restantes Centros Emisores de Licencias de Conducir, las tareas tendientes al reinicio de actividades, toda vez que cumplieren con las normativas protocolares sanitarias y permisos de circulación vigentes dictados por las autoridades locales de los mismos. La presente Disposición tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

275. Disposición Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular Nº 11-GDEBA-ERVTV-2020 del 03/08/2020: Prorrogar la vigencia de las disposiciones DISPO-2-2020- ERVTV, DISPO 3-2020-ERVTV, DISPO 5-2020-ERVTV, y DISPO 10-2020-ERVTV- y los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto 4103/95 producidos o a producirse durante el mes de Agosto del corriente, hasta el día 31 de Agosto de 2020. Quedan excluidos, los vehículos a los que refiere el artículo 1° de la Resolución RESO 278-2020 MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; así como también aquellos

vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares habilitados por Resolución RESO-38-2020-SSTRANSPMIYSPGP de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires .

276. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 22-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 21/07/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero y el 31 de agosto, de 2020 inclusive, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente, rectificando lo establecido oportunamente mediante Disposición N° 20/20. Instar a los Centros Emisores de Licencias de las jurisdicciones a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive.

277. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 20-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 06/07/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u

operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 02 de agosto inclusive del mismo año, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 16/20. Adherir parcialmente a los alcances de la Disposición N° 291/20, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

278. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 18-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 02/07/2020: Prorroga, en los términos de la RESO-10-2020-SSTRANSPMIYSPGP, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del día 1° de Julio del año 2020 y para el bimestre comprendido entre los meses de Julio y Agosto del mismo año, el valor de 1 (una) UF (unidad fija), según lo informado oportunamente por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

279. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 16-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 09/06/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de julio inclusive del mismo año, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de

vencimiento correspondiente, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 12/20.

280. Disposición Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) Nº 10-GDEBA-ERVTV-2020 del 02/06/2020: Prorrogar la vigencia de las DISPO-2-2020, 3-2020 y 5-2020, y los vencimientos de verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto 4103/95 producidos o a producirse durante los meses de junio y Julio del corriente año hasta el día 31 de julio de 2020. Quedan excluidos de la prórroga que antecede los vehículos a los que refiere el artículo 1° de la Resolución 278-2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; así como también aquellos vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares habilitados por Resolución 38-2020 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

281. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 12-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 26/05/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u

operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de junio inclusive del mismo año, por el término de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 11/20. Los Centros Emisores de Licencias de Conducir, deberán mantener las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria aprobadas mediante Disposición N° 11/20. (Números telefónicos de Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial).

282. Disposición de la Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) Nº 5-GDEBA-ERVTV-2020 del 05/05/2020: Prorrogar al día 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el anexo II del decreto 4103/95 producidos o a producirse en el mes de mayo 2020. Excluir de dicha prórroga a los vehículos que refiere el artículo 1° de la Resolución 278-2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

283. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 9-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 04/05/2020: Prorrogar, en los términos de la RESO-10-2020, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del día 1° de Mayo del año 2020

y para el bimestre comprendido entre los meses de Mayo y Junio del mismo año, el valor de 1 (una) UF (unidad fija) en la suma de pesos sesenta y tres con nueve centavos ($63,09), según lo informado oportunamente por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

284. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 8-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 28/04/2020: Adherir a los alcances de la Disposición N° 170/2020, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Prorrogar por el término de 90 (noventa) días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de junio inclusive del mismo año. (Suspensión de atención al público)

285. Disposición de la Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires Nº 3-ERVTV- GDEBA-2020 del 27/03/2020: Prorrogar al día 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el anexo II del decreto 4130/95 producidos o a producirse en los meses de marzo y abril de 2020.

286. Disposición de la Dirección Provincial de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de

Buenos Aires Nº 55-DPTMIYSPGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Prorrogar el plazo de vencimiento de los registros emitidos en el marco del Registro Público de Transporte de Cargas de la Provincia de Buenos Aires, por un lapso de TREINTA (30) días, vencido el cual deberán regularizar su condición, pudiendo ser prorrogadas o ampliadas conforme la evolución de la emergencia pública sanitaria. Prorrogar el plazo del vencimiento de los permisos de Áreas de Restricción de Vehículos mayores a cuatro (4) toneladas.

287. Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 2-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 13/03/2020: Adhiere parcialmente a los preceptos emanados de la agencia nacional de seguridad vial a través de la disposición 109/2020, en concordancia con las medidas de prevención recomendadas por el ministerio de salud de la nación e impartidas por el ministerio de salud y la subsecretaría de transporte del ministerio de infraestructura y servicios públicos, en el marco de la emergencia declarada por el coronavirus (covid-19). (prorroga por 60 días-vencimiento de licencias nacionales de conducir-reducción de la atención al público).

8.*Personal del Sector Público*

1. ***Designaciones***

1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 328-APN-PTE-2020 del 01/04/2020: Autorízase a los ministros y a las ministras, a los secretarios y a las secretarias de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas

2. ***Dispensa en el Deber de Asistencia***

    1. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 207-APN-MT-2020 del 17/03/2020: suspensión del deber de asistencia
    2. Disposición Administración Nacional de Ingresos Públicos Nº 73-AFIP-2020 del 18/03/2020: dispensar del deber de asistencia
    3. Circular Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios 12-DNRPA-2020 del 17/03/2020: dispensa de asistencia a personas mayores de 60 años, embarazadas y las personas “grupo de riesgo” de asistir al Registro de Propiedad Automotor durante 14 días corridos
    4. Resolución Ministerio de Cultura Nº 1588-MCGC-2020 del 03/04/2020: Se autoriza a partir del 18 de marzo de 2020 a los trabajadores dependientes de

esta Unidad a prestar servicios de forma remota, transitoriamente, debiendo en el marco de la buena fe contractual, realizar sus labores habituales desde su domicilio.

5. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 88-PG-2020 del 25/03/2020: Se establece que el personal de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires podrá, en todo cuanto resulte posible y la naturaleza de las tareas lo permita, llevar a cabo las mismas en forma remota, mediante la modalidad no presencial.
6. Disposición Dirección General Dependencias y Atención Primaria Nº 674-DGDAP-2020 del 07/07/2020: Apruébase los protocolos de actuación para la prevención y manejo de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) aplicable a los efectores y programas de la Dirección General Dependencias y Atención Primaria, los cuales se adjuntan como Anexo I (IF-2020-11269454-GCABA-DGDAP), Anexo II (IF-2020-11269691-GCABA-DGDAP) y Anexo III (IF-2020-11270694-GCABA-DGDAP) que forman parte de la presente. Los mismos podrán ser modificados y/o complementados cuando resulte necesario. Artículo 3°. - Continúase la suspensión de la

concurrencia personal de los beneficiarios para la rendición de la documentación correspondiente al Programa de Otorgamiento de Subsidios Alternativos a la Institucionalización por el mes de marzo de 2020 y periodos subsiguientes hasta tanto se disponga lo contrario. La misma deberá efectuarse en forma acumulativa una vez que cesen las circunstancias de emergencia sanitaria en el ámbito de la CABA

7. Disposición Dirección General de Promoción del Libro, Bibliotecas y Cultura de la CABA Nº 25-DGPLBC-2020 del 24/04/2020: Autorízase la prestación de tareas de forma remota y mediante la modalidad "online" o teletrabajo, de manera transitoria, para todos los trabajadores, cualquiera sea su escalafón y su modalidad de contratación, pertenecientes a las reparticiones dependientes de esta Dirección General, conforme lo previsto en el Decreto N° 147/20
8. Disposición Dirección General de Enseñanza Artística de la CABA Nº 42-DGEART-2020 del 24/04/2020: Dejase establecido el permiso de prestación de servicios de forma remota a partir del 17 de marzo de 2020, con goce íntegro de haberes, para los agentes de la DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA, dependiente de la

Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su escalafón y su modalidad de contratación, en el marco de la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo prevista para los incisos a) y c) del artículo 5 del Decreto N° 147-GCABA-20 con los alcances allí establecidos.

9. Disposición Dirección General de Desarrollo Cultural y Creativo de la CABA Nº 483-DGDCC-2020 del 13/04/2020: Autorízase a prestar el servicio de forma remota, desde el día 18 de marzo de 2020 y hasta el día 31 de marzo de 2020 inclusive, a los agentes que prestan servicios en la Dirección General de Desarrollo Cultural y Creativo, que se detallan en el Anexo que, bajo N° IF-2020-10064437-GCABA-DGDCC, forma parte integrante de la presente disposición

10. Disposición Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la CABA Nº 67-DGRC-2020 del 13/04/2020: Exímase de firmar la Planilla de Registro de Asistencia o de registrarse en el Sistema Informático de Control de Asistencia, a la agente Pitiot, Ana Laura (CUIL N°27-28482532-2) de la repartición a mi cargo, dependiente del Ministerio de Gobierno, de conformidad con el Anexo (IF N°

7212933-GCABA-DGRC-2020), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente

11. Disposición Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico de la CABA Nº 17-DGPMYCH-2020 del 03/04/2020: Se autoriza el permiso de prestación de servicios de forma remota a partir del 17 de marzo con goce íntegro de haberes para los agentes de la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico

12. Disposición Dirección General Centro Cultural General San Martín de la CABA Nº 51-CCGSM-2020 del 27/03/2020: Los agentes de la Administración Pública de la Ciudad que prestan servicios en esta Dirección General, cualquiera sea su escalafón y modalidad de contratación y a excepción de quienes cumplen tareas de vigilancia y seguridad, así como las guardias de mantenimiento, quedan autorizados. a partir del jueves 19 de marzo de 2020, a prestar tareas de forma remota desde su domicilio

13. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 498-GDEBA-GPBA-2020 del 11/06/2020: Aprueba la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social,

preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuesta por el decreto nacional 297/2020 y sus normas complementarias, de conformidad con el decreto nacional 520/2020. Prorroga la vigencia del plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto 132/2020 y del decreto 203/2020, del 8 al 28 de junio de 2020. deroga el decreto 340/2020 manteniendo la vigencia del articulo 16 y las autorizaciones y suspensiones oportunamente dictadas

14. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 255-GPBA-GDEBA-2020 del 17/04/2020: prorroga la vigencia del decreto n° 203/2020, con las modificaciones previstas en el presente decreto, desde el 16 del corriente y hasta el 26 de abril de 2020. sustituye el artículo 3° del decreto n° 203/2020. faculta a distintas áreas y organismos de la administración pública provincial para la elaboración de protocolos de solicitud al gobierno nacional de excepciones al aislamiento social preventivo y obligatorio para el personal afectado a determinadas actividades o servicios y a requerimientos vinculados a áreas geográficas. prorroga desde el 16 del corriente y hasta el 26 de abril de 2020 el plazo de suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto n° 132/2020. establece a

partir del 20 de abril de 2020 el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz y boca en determinadas situaciones y en otras recomienda su uso. prohíbe la distribución de mascarillas medicas o quirúrgicas a personas físicas o jurídicas que no pertenezcan al sistema de salud

15. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°203-GPBA-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Suspender desde el 1° de abril y hasta el 12 del presente mes, el deber de asistencia al lugar de trabajo, a todo el personal de la Administración Pública provincial, cualquiera sea su modalidad de contratación y/o régimen estatutario. Establecer que el personal prestará los servicios bajo la figura de "trabajo domiciliario" en su lugar de aislamiento. Sustituir el artículo 5° del Decreto N° 167/2020.
16. Resolución Honorable de Tribunal de Cuentas Nº 88-GDEBA-HTC-2020 del 01/09/2020: Prorroga los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 20 de septiembre de 2020 inclusive.
17. Resolución Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas Nº 85-GDEBA-HTC-2020 del 19/08/2020: Prorroga los plazos previstos en los

artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 30 de agosto de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20. Establece que lo dispuesto no afecta la continuidad de la prestación de servicios a distancia bajo la modalidad de trabajo domiciliario o remoto

18. Resolución Presidencia Honorable Tribunal de Cuentas Nº 66-GDEBA-HTC-2020 del 04/08/2020: Prorrogar los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20, por el período de tiempo comprendido en esta Resolución. Establecer que lo dispuesto no afecta la continuidad de la prestación de servicios a distancia bajo la modalidad de trabajo domiciliario o remoto, conforme a las instrucciones que imparta el titular de la unidad estructural respectiva.

19. Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 65-GDEBA-HTC-2020 del 21/07/2020: Prorrogar los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de

Cuentas hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20, por el período de tiempo comprendido en esta Resolución. Lo dispuesto no afecta la continuidad de la prestación de servicios a distancia bajo la modalidad de trabajo domiciliario o remoto, conforme a las instrucciones que imparta el titular de la unidad estructural respectiva.

20. Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 58-GDEBA-HTC-2020 del 30/06/2020: Prorroga los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20.

21. Resolución Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas Nº 54-GDEBA-HTC-2020 del 09/06/2020: Prorrogar los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20,

por el período de tiempo comprendido en esta Resolución.

22. Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 5-2020 del 01/06/2020: Prorrogar por un lapso de igual extensión, según el Decreto 249/2020, los términos establecidos por los Artículos 17, 18 y 18 ter de la Ley 10869 y toda otra normativa que se relaciones con los plazos de la Cuenta General del Ejercicio

23. Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 6-2020 del 01/06/2020: Modificar el artículo octavo de la Resolución Nº 691/2007 de este Organismo, dictada con fecha 25 de octubre de 2007,el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO OCTAVO: Los Municipios deberán garantizar, mediante la asignación del usuario y clave respectiva, el acceso al sistema RAFAM o análogo validado, de administración financiera municipal, de los funcionarios de éste H. Tribunal de Cuentas, para efectuar todas las consultas que resulten necesarias sobre el mismo. A tal fin se agregarán a las modalidades presenciales, aquellas que permitan conectarse remotamente, utilizándose las conexiones tipo VPN, escritura remota RDP y/o anydesk y/o teamviewer y/o similares, para acceder a la información citada".

24. Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 50-GDEBA-HTC-2020 del 27/05/2020: Prorrogar los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20, por el período de tiempo comprendido en esta Resolución.

25. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 555-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Instrumentar, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación, lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 90/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, respecto de la autorización excepcional a las embarazadas y personas consideradas población de riesgo. (Alcance-Solicitud-Autorización-Tramitación Excepcionales-Sanción-Documentación requerida)- Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

26. Resolución del Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires N°41-CIC-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Suspende desde el 1° de abril y hasta el 12 de abril del 2020,

el deber de asistencia al lugar de trabajo, de todo el personal de la administración pública provincial.

27. Resolución de la Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 34-HTC-GDEBA-2020 del 02/04/2020: Prorroga los plazos previstos en la Resolución 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas. Dispensar de concurrir a su lugar de trabajo al Plantel de Guardias Mínimas, aplicándose la modalidad de trabajo domiciliario o remoto, cuando ello fuera posible

28. Resolución de la Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 04-HTC-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Dispensa al personal del Honorable Tribunal de Cuentas del deber de asistencia a su lugar de trabajo, del día 19 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020. Establece un plantel de Guardias Mínimas, asegurando la prestación de los servicios básicos y esenciales. Dispone la suspensión de los términos y plazos procedimentales.

29. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°90-MJGM-GDEBA-2020 del 17/03/2020: Autoriza a las personas trabajadoras del Sector Público Provincial que estén cursando un embarazo en

cualquier trimestre o que fueran consideradas población de riesgo con relación al Coronavirus (COVID-19), de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud, a no asistir a sus lugares de trabajo, quedando habilitadas a llevar a cabo las tareas asigna das desde sus hogares. Se consideran personas de riesgo a: Se considera población de riesgo: - Todos los mayores de 60 años. -Todas las personas inmunosuprimidas. -Todos los pacientes en tratamiento oncológico, las personas que padezcan: Enfermedades respiratorias crónicas - Enfermedades cardiovasculares Diabetes Obesidad mórbida- Insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis próximamente siempre y cuando no presente comorbilidades mencionadas en los grupos de riesgo. La inasistencia de las personas trabajadoras del Sector Público Provincial, cuando se trate del progenitor, progenitora o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño.

3. ***Licencias***

    1. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 390-APN-JGM-2020 del 17/03/2020: Mecanismos para el otorgamiento de las licencias y el trabajo remoto.

2. Resolución Secretaría de Gestión y Empleo Público – Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 3-APN-SGYEP-JGM-2020 del 14/03/2020: licencia preventiva
3. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 371-APN-JGM-2020 del 12/03/2020: licencia excepcional
4. Resolución Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de la CABA Nº 622-SSGRH-2020 del 17/03/2020: se aprueba el permiso de ausencia extraordinario, con goce íntegro de haberes, para los trabajadores de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad
5. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA Nº 179-MHFGC-2020 del 16/03/2020: se extienda el alcance del permiso creado mediante Resolución Nº 160-GCABA-MHFGC/20
6. Resolución Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 53-SGCBA-2020 del 12/03/2020: Se adhiere la Sindicatura General de la Ciudad, a lo dispuesto en la Resolución Conjunta Nº 160-MHFGC/20, y sus normas modificatorias y/o complementarias
7. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 160-MHFGC-2020 del 10/03/2020: creación del permiso de ausencia extraordinario de carácter

obligatorio, cuya duración se fija en catorce (14) días corridos computados a partir de la fecha de ingreso al país del trabajador.

8. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°165-GPBA-GDEBA-2020 del 21/03/2020: Declarar asueto administrativo en el ámbito de la administración pública provincial los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020. exceptuar a todos los agentes mencionados en el artículo 6 del decreto nacional 297/2020.
9. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°127-GPBA-GDEBA-2020 del 10/03/2020: Otorgar licencia de carácter excepcional a los empleados del sector público provincial, que hayan ingresado a la argentina desde los países con casos confirmados de coronavirus (covid-19), según indicación de la autoridad sanitaria, a fin de permanecer en sus hogares con el objeto de dar cumplimiento a las previsiones sanitarias establecidas en las recomendaciones del ministerio de salud de la nación y el de la provincia.
10. Resolución de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N° 10-SSEPYGBMJGM-GDEBA-2020 del

18/03/2020: Aquellas personas alcanzadas por el artículo 3° de la Resolución N° 90/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, deberán presentar deberá ser remitida a las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal de cada Organismo, u oficina que haga sus veces, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del reinicio del ciclo lectivo, la Partida de Nacimiento, o documento oficial que acredite el vínculo, junto con el correspondiente Certificado de Alumno/a Regular del niño, niña o adolescente a su cargo, emitido por el establecimiento educativo al que concurrieren. En el supuesto que ambos progenitores fueran trabajadores del Sector Público Provincial, deberán acreditar mediante Declaración Jurada quien ejercerá el cuidado del niño, niña o adolescente, pudiendo hacerlo únicamente uno de ellos. Hacer extensiva al personal dependiente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

11. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°88-MJGM-GDEBA-2020 del 16/03/2020: Modifica el artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 81/2020, y el artículo 1° de la Resolución N° 100/2018 de la entonces Subsecretaría de Capital

Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, referida a las licencias de los empleados provinciales.

12. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°81-MJGM-GDEBA-2020 del 12/03/2020: aprueba la reglamentación del decreto 127/2020 y el formulario de declaración jurada de conviviente, referido a la licencia de carácter excepcional a los empleados del sector público provincial, que hayan ingresado a la argentina desde los países con casos confirmados de coronavirus (covid-19).

4. ***Obligaciones de los Empleados Públicos***

1. Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Nº 167-APN-SECCYPE-MRE-2020 del 18/03/2020: Establece que el personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto deberá informar obligatoriamente y de manera fehaciente y detallada, dentro de un plazo de 48 horas de tomar conocimiento, a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior de este Ministerio: a. si se encuentra comprendido dentro de alguno de los supuestos previstos en el artículo 7° del Decreto N°

260 del 12 de marzo de 2020; b. si cuenta con prescripción médica de reposo por síntomas similares al coronavirus (COVID-19); c. si se encuentra comprendido dentro alguno de los grupos de riesgo definidos en el artículo 1° de la Decisión Administrativa 390 del 16 de marzo de 2020; d. si se encuentra alcanzado por el supuesto previsto en al artículo 3° de la Resolución 207 del 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

9.*Administración Financiera y Gobierno Federal*

1. ***Asignación de Recursos Económicos***

    1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 640/2020 del 03/08/2020: Apruébase el Modelo de Acuerdo para el Establecimiento de una Facilidad Flexible de Mitigación de Riesgos (AR-O0009) Enmendado y Consolidado por Segunda Vez a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), hasta por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES (USD 490.000.000), con el objetivo de financiar dos Contratos de Préstamo Individuales, el cual consta de ONCE (11) Capítulos, que como ANEXO I (IF-2020-

35179141-APN- SSRFID#SAE) forma parte integrante de la presente medida.

2. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 476/2020 del 16/05/2020: Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo ARG-46/2020 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MILLONES (USD 12.000.000), destinado a financiar parcialmente el "Programa de Apoyo a la Asistencia Local en la Emergencia".
3. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 477/2020 del 16/05/2020: Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES (US$ 40.000.000) destinado a financiar parcialmente el "Programa de Apoyo a la Asistencia Provincial en la Emergencia".
4. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 457-APN-PTE-2020 del 11/05/2020: Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020.

5. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 404/2020 del 24/04/2020: Rectifícase el documento "Condiciones de Emisión de los Títulos Nuevos" obrante como ANEXO III del Decreto N° 391 del 21 de abril de 2020; bajo el título "C. 'BONOS GLOBALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES STEP UP 2039'", donde dice "Fecha de vencimiento: 15 de noviembre de 2029", debe decir "Fecha de vencimiento: 15 de noviembre de 2039".
6. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 391-2020 del 22/04/2020: Reestructuración de títulos públicos emitidos bajo ley extranjera
7. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 387-2020 del 21/04/2020: Apruébase el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES (U$S 35.000.000) destinado a financiar el "Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina".
8. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 352-2020 del 09/04/2020: Créase el PROGRAMA PARA LA

EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL que tendrá por objeto asistir financieramente a las provincias, mediante la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y otros que se prevean para el otorgamiento de préstamos canalizados a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL MILLONES ($ 120.000.000.000), con el objetivo de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de Covid-19.

9. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1284-APN-JGM-2020 del 18/07/2020: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, de acuerdo al detalle obrante en las PLANILLAS ANEXAS (IF-2020-44437708-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de la presente medida.

10. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1142-APN-JGM-2020 del 27/06/2020: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, de acuerdo al detalle obrante en las PLANILLAS ANEXAS (IF-2020-

40833800-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de la presente medida.

11. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 885-APN-JGM-2020 del 26/05/2020: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020.

12. Resolución Ministerio de Economía N° 235-APN-MEC-2020 del 18/05/2020: Fijar el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2021 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2021-2023, que como anexo (IF-2020-32044644-APN-SSP#MEC) integra este artículo.

13. Resolución Ministerio de Economía N° 223-APN-MEC-2020 del 14/05/2020: Instrumentación del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial que el Estado Nacional asigne a las Provincias el monto consignado en el artículo 3° del decreto 352 del 8 de abril de 2020.

14. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 677-APN-JGM-2020 del 30/04/2020: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020.

15. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 832-APN-DIR-CNV-2020 del 07/04/2020:

Ampliación del plazo para presentación de estados contables.

16. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 177-APN-INCAA-MC-2020 del 06/04/2020: Liquidar y abonar la suma total de EUROS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TRES/CIEN (€ 263.246,03.-) a favor del CONSEJO DE EUROPA, órbita en la cual funciona el Fondo de coproducción EURIMAGES, correspondiente a la participación de Argentina como estado asociado durante el último trimestre del año 2019.
17. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 458-APN-JGM-2020 del 05/04/2020: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020.
18. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social Nº 78-ANSES-2020 del 20/03/2020: transferencia del régimen previsional a la nación
19. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 403-APN-JGM-2020 del 19/03/2020: modificación presupuestaria
20. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 425-

APN-SSGA-MS-2020 del 26/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la Factura "E" N° 0411-00010653 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (USD 598.876,15), no amparada por orden de compra, presentadas por AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. (CUIT 30-64140555-4) con motivo de la provisión del servicio de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondiente al vuelo requerido con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

21. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 426-APN-SSGA-MS-2020 del 26/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la Factura "E" N° 0411-00010657 por la

suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (USD 497.146,77), no amparada por orden de compra, presentada por AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. (CUIT 30-64140555-4) con motivo de la provisión del servicio de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondiente a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

22. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 427-APN-SSGA-MS-2020 del 26/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la Factura “E” N° 0411-00010656 por la suma de USD 602.519,06, no amparada por orden de compra, presentada por AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. (CUIT 30-64140555-4) con

motivo de la provisión del servicio de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondiente al vuelo requerido con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

23. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 428-APN-SSGA-MS-2020 del 26/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura "E" N° 0411-00010638 por la suma de USD 210.123,78, la factura "E" N° 0411-00010639 por la suma de USD 399.637,29, y la factura "E" N° 0411-00010640 por la suma de USD 114.737,22, no amparadas por orden de compra, presentadas por AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. (CUIT 30- 64140555-4) con motivo de la provisión de los servicios de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondientes a los vuelos requeridos con el

propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

24. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 419-APN-SSGA-MS-2020 del 25/08/2020: Autorícese el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la Factura E N° 0411- 00010647 por la suma de $ 41.124.696.28, equivalentes a USD 583.660,18 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 30 de junio de 2020, y de la Factura E N° 0411- 00010648 por la suma de $ 35.130.380,53, equivalentes a USD 498.303.27 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 2 de julio de 2020.

25. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa N° 420-APN-SSGA-MS-2020 del 25/08/2020: Autorizar el pago de la Factura “E” N° 0411-00010668 a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., por la suma total de $ 14.289.262,29, equivalentes a USD 199.905,74, al tipo de cambio

divisa de Banco de la Nación Argentina del 17 de julio de 2020.

26. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 421-APN-SSGA-MS-2020 del 25/08/2020: Autorizase el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura E N° 0411- 00010554 y la Nota de Crédito N° 0411-00000194 por la suma de $ 26.117.885,45, equivalentes a USD 392.278,72 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 27 de abril de 2020.

27. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 422-APN-SSGA-MS-2020 del 25/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la Factura E N° 0411- 00010580 y la Nota de Crédito N° 0411-00000197 por la suma de $10.555.919,36, equivalentes a USD 156.060,31 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 14 de mayo de 2020.

28. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 381-APN-SSGA-MS-2020 del 24/08/2020: Autorizar el pago a favor de Aerolíneas Argentinas S.A. de la factura N°0411- 00010567 y la Nota de Crédito N° 0411-00000193, por un total de $7.870.973,35

equivalentes a U$D117.600,08 y de la factura N° 0411-00010583, por un total de $15.132.081,68 equivalentes a U$D 221.650,53.

29. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 382-APN-SSGA-MS-2020 del 24/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura N°0411- 00010584, por un total de $1.965.924,44 equivalentes a U$D 28.796,33 y de la factura N° 0411- 00010589, por un total de $11.634.796,84 equivalentes a U$D 170.198,90.

30. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 402-APN-SSGA-MS-2020 del 24/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura N° 0411- 00010596 por la suma de $9.092.522,96, equivalentes a U$D 128.716,35 y de la factura N°0411- 00010612, por la suma de $ 12.252.206,67, equivalentes a U$D 174.284,59.

31. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 403-APN-SSGA-MS-2020 del 24/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura E N° 0411- 00010608 por la suma de $ 1.123.685,60, equivalentes a U$D 16.212,46, de la factura E N°0411- 00010611, por un total de

$ 2.845.212,48, equivalentes a U$D 39.516,84, de la factura E N° 0411- 00010622, por un total de $ 4.741.306,93, equivalentes a U$D 64.949,41, de la factura E N° 0411- 00010635, por un total de $ 11.375.073,89, equivalentes a U$D 155.822,93, de la factura E N°0411- 00010637, por un total de $ 1.076.033,87, equivalentes a U$D 14.740,19.

32. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 409-APN-SSGA-MS-2020 del 05/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura E N°0411- 00010595 por la suma de $ 15.773.309,45, equivalentes a USD 229.563,52 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 3 de junio de 2020, con motivo de la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

33. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 408-APN-SSGA-MS-2020 del 05/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de las facturas E N° 0411- 00010563 y la Nota de Crédito N° 0411-00000195 por la suma de $1.006.736,97, equivalentes a USD 15.041, 64 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 5 de mayo de 2020; y de la factura E N° 0411-00010565 por la suma de $16.863.402,36, equivalentes a USD 251.955,81 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 5 de mayo de 2020, con motivo de la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

34. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 407-APN-SSGA-MS-2020 del 05/08/2020: Autorizar el

pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura E N° 0411- 00010581 y la Nota de Crédito N° 0411-00000198 por la suma de $ 15.193.433,82, equivalentes a USD 224.025,86 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 18 de mayo de 2020, con motivo de la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

35. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6959 del 13/04/2020: Financiamiento al sector público no financiero.

36. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6955 del 13/04/2020: Adelantos transitorios al sector público no financiero. Adecuación.

37. Ley Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6301-2020 de 12/05/2020: Declárase en emergencia la situación Económica y Financiera de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 2020.

38. Ley Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6299 del 14/04/2020: Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a contraer, en el mercado local y/o internacional, uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito, Bancos de Desarrollo, Instituciones Financieras de Fomento de las Exportaciones, Instituciones Financieras Bilaterales de Desarrollo y/o cualquier otra institución financiera local o internacional, y/o a emitir títulos de deuda en el mercado local y/o en el mercado internacional, por un monto máximo total de hasta dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000.-) o su equivalente en pesos, otra u otras monedas, con un plazo de amortización mínimo de un (1) año

39. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 210-2020 del 15/05/2020: Apruébase la reglamentación de la Ley N° 6.301 por la que se declaró en emergencia la situación Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I (IF-2020-

13.608.706-GCABA-MHFGC) forma parte integrante del presente Decreto

40. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 3568-MHFGC-2020 del 24/08/2020: Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 3265/GCABA/MHFGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°. Amplíase los términos de la Resolución N° 2902/GCABA/MHFGC/20, en el sentido que se procede a delegar en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de aprobar gastos correspondientes a la provisión y entrega de viandas de alimentos para aquellas personas asintomáticas provenientes de zonas de riesgo y las que fueran diagnosticadas con COVID-19, que se encuentren hospedadas en establecimientos extrahospitalarios para el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, como así también para aquellas que se encuentren prestando colaboración voluntaria en tareas de organización y asistencia en los mismos, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($34.600.000) mensuales y PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL ($53.200.000)

mensuales, para los meses de julio y agosto de 2020, respectivamente".

41. Resolución Subsecretaría de Hacienda Nº 886-SSHA-2020 del 12/08/2020: Apruébanse las modificaciones de créditos obrante en el Anexo I (IF2020-18623045-GCABA-DGOGPP) que a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución

42. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1713-MSGC-2020 del 05/08/2020: Apruébase el gasto correspondiente al "Servicio de residencia para adultos mayores, beneficiarios INCLUIR SALUD, cápita CABA", encuadrado en el marco del Decreto N° 433/16, prestado por la firma CISNEROS SILVIA ALEJANDRINA (RESIDENCIA GERIATRICA SANTA TERESITA), durante el mes de Junio 2020, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS ($1.090.546,00)

43. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1714-MSGC-2020 del 05/08/2020: Apruébase el gasto correspondiente al "Servicio de residencia para adultos mayores, beneficiarios INCLUIR SALUD, cápita CABA", encuadrado en el marco del Decreto

N° 433/16, prestado por la firma DAMA FE S.R.L. (Geriátrico Santa Isabel) durante el mes de Junio 2020, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES ($ 828.173,00)

44. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1715-MSGC-2020 del 05/08/2020: Apruébase el gasto correspondiente al "Servicio de residencia Asistida en Rehabilitación Psicosocial, beneficiarios INCLUIR SALUD, cápita CABA", encuadrado en el marco del Decreto N° 433/16, prestado por la firma A.Y.R.E.S. S.R.L. (ADICCIONES Y REHABILITACIÓN EN SINTOMATOLOGÍA) durante el periodo Junio 2020, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS ($ 627.775,20)

45. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 3265-MHFGC-2020 del 21/07/2020: Amplíase los términos de la Resolución N° 2902/GCABA/MHFGC/20, en el sentido que se procede a delegar en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de aprobar gastos correspondientes a la provisión y entrega de

viandas de alimentos para aquellas personas asintomáticas provenientes de zonas de riesgo y las que fueran diagnosticadas con COVID-19, que se encuentren hospedadas en establecimientos extrahospitalarios para el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, como así también para aquellas que se encuentren prestando colaboración voluntaria en tareas de organización y asistencia en los mismos, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES ($34.000.000) mensuales y PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES ($53.000.000) mensuales, para los meses de julio y agosto de 2020, respectivamente

46. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 3241-MHFGC-2020 del 14/07/2020: Desígnase a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Santander Río S.A., HSBC Bank Argentina S.A., Max Valores S.A., TPCG Valores S.A.U. y Banco Ciudad de Buenos Aires, con las modalidades acordadas con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las cartas del 18, 27 y 28 de mayo de 2020 y del 17, 18, 22 y 23 de junio de 2020, para la ejecución de operaciones de crédito público a través de la emisión y colocación y/o suscripción en firme de los títulos de deuda pública a ser emitidos de

conformidad con el artículo 1º de la Ley N° 6.299, por la suma de hasta dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000) o su equivalente en pesos, otra u otras monedas, al momento de la firma de la documentación que instrumente la o las referidas operaciones de crédito público.

47. Resolución Subsecretaría de Hacienda Nº 705-SSHA-2020 del 13/07/2020: Apruébanse las modificaciones de créditos obrante en el Anexo I (IF2020-16594389-GCABA-DGOGPP) que a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución

48. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 3186-MHFGC-2020 del 01/07/2020: Delégase en el titular del Ministerio de Salud, la facultad de aprobar gastos que surgen con carácter de excepción en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el coronavirus (COVID-19) como adquisiciones de medicamentos e insumos biomédicos o servicios varios para garantizar el funcionamiento de los efectores de salud en resguardo de pacientes y del personal, servicio de limpieza de diez (10) hospitales públicos identificados como ex Nacionales y edificios

administrativos, como así también, servicios de geriatría, diálisis, traslados en dispositivos especiales, prestaciones en hogares de salud mental, acompañantes terapéuticos y demás prestaciones que no pueden discontinuarse para pacientes beneficiarios del Programa Incluir Salud de la Agencia Nacional de Discapacidad, hasta la suma total de PESOS TREINTA MILLONES ($30.000.000) mensuales, durante los meses de julio a diciembre de 2020

49. Resolución Subsecretaría de Hacienda Nº 559-SSHA-2020 del 29/05/2020: Apruébase la modificación de créditos obrante en el Anexo I (IF-2020- 14224356-GCABA-DGOGPP), que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución.

50. Resolución Subsecretaría de Hacienda Nº 558-SSHA-2020 del 29/05/2020: Apruébanse las modificaciones de créditos obrante en el Anexo I (IF2020-14224347-GCABA-DGOGPP) que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución.

51. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2902-MHFGC-2020 del 29/05/2020: Delégase en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros,

la facultad de aprobar gastos correspondientes a la provisión y entrega de viandas de alimentos para aquellas personas asintomáticas provenientes de zonas de riesgo y las que fueran diagnosticadas con COVID-19, que se encuentren hospedadas en establecimientos extrahospitalarios para el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, como así también para aquellas que se encuentren prestando colaboración voluntaria en tareas de organización y asistencia en los mismos, hasta la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000) mensuales y PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($55.000.000) mensuales, para los meses de mayo y junio de 2020, respectivamente

52. Resolución Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de la CABA Nº 978-SSGRH-2020 del 07/05/2020: Acéptense los aportes efectuados por los funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificados en los considerandos de la presente resolución, con el objeto de atender la emergencia sanitaria declarada en el Decreto de Necesidad y Urgencia No 1/20

53. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA Nº 2559-MHFGC-2020 del 04/05/2020:

Modifícase el inciso c) del artículo 1° de la Resolución N° 130-GCABAMHFGC/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: "c) Monto nominal total: DIECIOCHO MIL MILLONES (18.000.000.000)" Artículo 2°.- Amplíase la emisión en el mercado local, en el marco del inciso a) del artículo 85 de la Ley Nº 70, de títulos de deuda por un monto adicional de PESOS NUEVE MIL MILLONES ($ 9.000.000.000), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 6.300

54. Resolución Subsecretaría de Hacienda y Finanzas Nº 423-SSHA-2020 del 24/04/2020: Apruébanse las modificaciones de créditos obrante en el Anexo I (IF2020-11983114-GCABA-DGOGPP), que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución.

55. Resolución Subsecretaría de Hacienda de la CABA Nº 412-SSHA-2020 del 17/04/2020: Apruébanse las modificaciones de créditos obrante en el Anexo I

56. Resolución Subsecretaría de Hacienda de la CABA Nº 386-SSHA-2020 del 16/04/2020: Apruébanse las modificaciones de créditos obrante en el Anexo I

57. Resolución Subsecretaría de Hacienda de la CABA Nº 393-SSHA-2020 del 16/04/2020: Apruébase la modificación de créditos obrante en el Anexo I (IF-2020-11362483-GCABA-DGOGPP), que a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución

58. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1816-MHFGC-2020 del 15/04/2020: Modifícase el artículo 5° de la Resolución N° 171/GCABA/MHFGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°. Los montos aprobados por el artículo 3º de la presente Resolución pueden ser repuestos en el ejercicio hasta un máximo de cinco (5) veces para cada destinatario y para cada Comuna, y hasta once (11) veces para el Ministerio de Salud, y todos los organismos bajo su órbita, el Ministerio de Justicia y Seguridad y todas sus dependencias, la Policía de la Ciudad, la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y reparticiones que le dependan a dicha Secretaría, y la Secretaría de Medios y las reparticiones que dependen de la misma

59. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA Nº 1543-MHFGC-2020 del 03/04/2020:

Apruébase la modificación de créditos obrante en el Anexo I (IF-2020-10650069-GCABADGOGPP), que a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución

60. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1491-MHFGC-2020 del 03/04/2020: Apruébense las modificaciones de créditos obrantes en el Anexo I (IF-2020-10612991-GCABA-DGOGPP), que a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución

61. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1465-MHFGC-2020 del 02/04/2020: Se aprueba modificación de créditos

62. Resolución Ministerio de Salud Nº 802-MSGC-2020 del 01/04/2020: Asígnese a la Subsecretaria Administración del Sistema de Salud, la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000,00), a efectivizarse en una (1) única entrega, sin límite de monto por comprobante, en concepto de Caja Chica Especial, a fin de garantizar la inmediata respuesta a las eventualidades que pudieran surgir frente a los acontecimientos de público conocimiento y para el fortalecimiento del Sistema Público de la Ciudad, ante el posible avance y/o transmisión del virus COVID-19

63. Resolución Ministerio de Salud Nº 733-MSGC-2020 del 20/03/2020: Asignación a la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud la suma de pesos un millón, a efectivizarse en una única entrega.

64. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 18-DGGSM-2020 del 05/08/2020: Apruébese el gasto correspondiente al servicio de Lavado y Desinfección de vehículos que se utilizan para traslados de pacientes, derivados de los operativos de detección en puntos estratégicos de la Ciudad, en el marco de la pandemia COVID19, por un monto de $828.240 (Pesos Ochocientos Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta), a favor de la empresa Willys Parking Wash (BA AUTOSPA S.R.L.), CUIT: 30-71600204-3

65. Decreto Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 264-GDEBA-GPBA-2020 del 23/04/2020: crea el "fondo de emergencia sanitaria para la contención fiscal municipal", con el objetivo de contribuir al pago de los sueldos de los empleados municipales. (asistencia financiera - municipalidades - prestaciones básicas - monto - reembolso - solicitud - devolución - condiciones - excepciones - emergencia sanitaria - coronavirus - covid 19)

66. Decreto Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 261-GDEBA-GPBA-2020 del 21/04/2020: aprueba el convenio bilateral de financiamiento entre la administración nacional de la seguridad social y la provincia, suscripto el 14 de abril de 2020 (asistencia financiera - desequilibrios - déficit del sistema previsional - coronavirus - covid-19).

67. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°139-GPBA-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir Órdenes de Pago, en concepto de Aportes No Reintegrables a todos los Municipios de la Provincia. Modifica el artículo 6º del Decreto Nº 70/19, ref.: subsidios para la financiación de gastos corrientes y de capital que se otorguen en el marco de los actos administrativos de excepción.

68. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 456-GDEBA-2020 del 03/09/2020: Asignación presupuestaria a Municipio - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID -19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

69. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 455-GDEBA-2020 del 03/09/2020: Asignación

presupuestaria a Municipio - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID -19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

70. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 437-GDEBA-2020 del 25/08/2020: Adecuación presupuestaria- Ministerio de Salud “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

71. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 418-2020 del 12/08/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID -19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

72. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 394-GDEBA-2020 del 03/08/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General

Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

73. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 384-GDEBA-2020 del 29/07/2020: Adecuación presupuestaria Ministerio de Salud "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

74. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 378-GDEBA-2020 del 23/07/2020: Adecuación presupuestaria Ministerio de Salud "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165

75. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 377-GDEBA-2020 del 23/07/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)"Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

76. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 373-GDEBA-2020 del 21/07/2020: Adecuación

presupuestaria - Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)”Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

77. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 372-GDEBA-2020 del 21/07/2020: Adecuación presupuestaria Ministerio de Salud “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

78. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 369-GDEBA-2020 del 21/07/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID - 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

79. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas 332-2020 del 01/07/2020: Adecuación presupuestaria - Dirección de Vialidad - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID -19) " Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

80. Resolución Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica (OCEBA) Nº 183-2020 del 01/07/2020: Aprobar el pago de la compensación por costos de distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de mayo de 2020.

81. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 308-2020 del 29/06/2020: Adecuación presupuestaria - Dirección General de Cultura y Educación - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID - 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

82. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 316-2020 del 29/06/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Salud - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165

83. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 317-2020 del 29/06/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID - 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

84. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 288-2020 del 17/06/2020: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID - 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

85. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 282-2020 del 12/06/2020: "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

86. Resolución Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica (OCEBA) Nº 169-GDEBA-OCEBA-2020 del 08/06/2020: Aprobar el pago de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por

dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de abril de 2020.

87. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 171-2020 del 08/06/2020: Asignación presupuestaria a Municipios “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

88. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 269-2020 del 04/06/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Gobierno - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

89. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 254-2020 del 01/06/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

90. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 258-2020 del 01/06/2020: Adecuación presupuestaria Ministerio de Salud "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

91. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 245-2020 del 22/05/2020: Asignación presupuestaria a Municipio "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

92. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 354-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 19/05/2020:Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente gestión, al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial – PROFIDE- a postergar por noventa (90) días corridos el vencimiento de las cuotas de la adenda denominada "Contrato de Préstamo con el Fondo Fiduciario", suscripta el 7 de Diciembre de 2017 entre el mencionado Fondo Fiduciario y Centrales de la Costa Atlántica S.A., a partir de la Cuota Nº

4, sin que tal postergación genere la aplicación de gastos ni intereses compensatorios de los convenidos en el contrato de préstamo indicado, durante el período señalado. Establecer que, una vez vencido el plazo de noventa (90) días corridos mencionado en el artículo anterior, los pagos deberán reanudarse en un todo de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución Nº 743-2017-743 y lo acordado por las partes.

93. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 237-2020 del 18/05/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Salud - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

94. Resolución Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica (OCEBA) Nº 158-GDEBA-OCEBA-2020 del 15/05/2020: Aprobar el pago de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a las Distribuidoras con concesión municipal, por la facturación emitida con vencimiento en el mes de marzo de 2020.

95. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 230-2020 del 12/05/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID - 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

96. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 224-2020 del 06/05/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

97. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 200-2020 del 22/04/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.- Pandemia-

98. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 172-2020 del 21/04/2020: Asignación presupuestaria Ministerio de Salud "Trámite preferencial Atención por

Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

99. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 197-2020 del 21/04/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165

100. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 173-2020 del 16/04/2020: Asignación presupuestaria a Municipios "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

101. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 179-2020 del 16/04/2020: Asignación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro- "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165

102. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 191-2020 del 16/04/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

103. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 192-2020 del 16/04/2020: Adecuación presupuestaria - Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

104. Resolución Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) Nº 155-GDEBA-OCEBA-2020 del 14/04/2020: Aprobar el pago del saldo restante de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la

facturación emitida con vencimiento en el mes de febrero de 2020.

105. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 501-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Asignar suma de dinero a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios Educativos oficiales de la Provincia, resulta necesario transferir fondos a los Consejos Escolares con destino a hacer frente a la prevención sanitaria. (provisión de agua potable- artículo de limpieza -desinfección e higiene personal-desagote de pozos- limpieza de tanques- medidas preventivas)- Coronavirus-COVID-19-Pandemia- (Dirección General de Cultura y Educación)

106. Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 157-MDCGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Adecuaciones de créditos - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Ministerio de Salud, Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

107. Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 164-MDCGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020:

Adecuaciones de créditos - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID)” Cuenta Especial del Ministerio de Hacienda y Finanzas: Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

108. Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 167-MDCGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Asignación presupuestaria a Varios Municipios “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

109. Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 168-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Asignación presupuestaria a Municipios “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

110. Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 144-MHYFGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020:

Adecuaciones de créditos - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Ministerio de Salud, Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

111. Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 136-MHYFGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Adecuaciones de créditos - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Ministerio de Salud, Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

112. Resolución conjunta del Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) Nº 118-OCEBA-GDEBA-2020 del 31/03/2020: Aprobar el pago parcial de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de febrero de 2020.

B. Clasificación por Jurisdicción

a. Estado Nacional

1.*Poder Ejecutivo Nacional*

- ***Decretos de Necesidad y Urgencia***

1. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 714/2020 del 31/08/2020: Establécese la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos.
2. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 690/2020 del 22/08/2020: Modifica Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 27.078, y establece que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia y la autoridad de aplicación garantizará su efectiva disponibilidad.
3. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 677/2020 del 16/08/2020: Establécese la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto

estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos.

4. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 641/2020 del 02/08/2020: Establécese la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios.
5. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 634/2020 del 30/07/2020: Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive, el plazo establecido en el último párrafo del artículo 8º de la Ley N° 27.541, para que los contribuyentes puedan acogerse al Régimen de Regularización establecido en el Capítulo 1 del Título IV de esa ley.
6. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 624/2020 del 29/07/2020: Prorrógase la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de SESENTA (60) días contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el Decreto N° 487/20.
7. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 605/2020 del 18/07/2020: Establece el régimen aplicable al "Distanciamiento social, preventivo y obligatorio".

8. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 576/2020 del 29/06/2020: Prorrógase hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, el Decreto N° 520/20 y sus normas complementarias. Establécese la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos. Prorrógase desde el día 1° de julio hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, que establece el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", prorrogado por los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20 y 520/20, exclusivamente para las personas que residan o se encuentren en los aglomerados urbanos y en los departamentos y partidos de las provincias argentinas que no cumplan positivamente los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos en el artículo 3° del presente decreto.

9. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 569/2020 del 27/06/2020: Prorrógase hasta el 31 de julio de 2020, inclusive, el plazo establecido en el último párrafo del artículo 8º de la Ley N° 27.541 para que los y las contribuyentes puedan acogerse al Régimen de Regularización establecido en el Título IV de esa ley.

10. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 547/2020 del 23/06/2020: Establécese modalidad de pago de la primera mitad del sueldo anual complementario.

11. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 542/2020 del 18/06/2020: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020 la suspensión de la aplicación del artículo 32 de la Ley Nº 24.241, establecida en el artículo 55 de la Ley Nº 27.541. Durante este período el PODER EJECUTIVO NACIONAL determinará el incremento de los haberes previsionales correspondiente al régimen general de la Ley Nº 24.241 con el fin de preservar el poder adquisitivo de los mismos, atendiendo prioritariamente a los beneficiarios y las beneficiarias de menores ingresos.

12. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 528/2020 del 10/06/2020: Amplíase por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, la emergencia pública en materia ocupacional declarada por el Decreto N° 34 del 13 de diciembre de 2019, y en consecuencia durante la vigencia del presente decreto, en caso de despido sin justa causa, la trabajadora afectada o el trabajador afectado tendrá derecho a percibir el doble de la indemnización correspondiente de conformidad con los términos del artículo 3° del Decreto N° 34/19 y la legislación vigente en la materia.

13. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 529/2020 del 10/06/2020: Establécese que los límites temporales previstos por los artículos 220, 221 y 222 de la Ley de Contrato

de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias no regirán para las suspensiones por falta de trabajo y fuerza mayor dispuestas en los términos del artículo 223 bis de la ley, como consecuencia de la emergencia sanitaria, las que podrán extenderse hasta el cese del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por el Decreto N° 297/20 y sus prórrogas.

14. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 520/2020 del 08/06/2020: Prórroga del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Establece la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios.

15. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 493/2020 del 25/05/2020: Prorrógase hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, que fuera prorrogado por los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20 y 459/20. Asimismo, prorrógase hasta dicha fecha la vigencia de toda la normativa complementaria dictada respecto del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", desde la entrada en vigencia del Decreto N° 297/20, hasta el día de la fecha.

16. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 487/2020 del 19/05/2020: Prorrógase la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución

de trabajo y fuerza mayor y la prohibición de efectuar suspensiones por las causales de fuerza mayor o falta o disminución de trabajo por el plazo de SESENTA (60) días contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el Decreto N° 329/20.

17. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 459/2020 del 11/05/2020: PRÓRROGA DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO: Prorrógase hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, que fuera prorrogado por los Decretos Nros. 325/20, 355/20 y 408/20. Se establece que los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias podrán disponer nuevas excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular con el fin de autorizar actividades industriales, de servicios o comerciales, en los Departamentos o Partidos que posean hasta QUINIENTOS MIL (500.000) habitantes y en el AMBA, siempre que cuenten con la aprobación previa de la autoridad sanitaria provincial y con la implementación de un protocolo de funcionamiento de la actividad respectiva, que contemple, como mínimo, el cumplimiento de todas las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional.

18. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 457-APN-PTE-2020 del 11/05/2020: Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020.

19. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 426/2020 del 01/05/2020: Prorrógase hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia de la obligación establecida en el segundo párrafo del artículo 2° del Decreto N° 311 de fecha 24 de marzo de 2020, en relación a que las empresas prestadoras de servicios de luz, gas, agua, telefonía e internet no pueden disponer el corte de los servicios por falta de pago o mora.

20. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 409/2020 del 26/04/2020: Prorrógase, con los alcances establecidos en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 331/20, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 274/20, prorrogado, a su vez, por los Decretos Nros. 331/20 y 365/20.

21. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020 del 26/04/2020: Prorrógase hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, prorrogado por los Decretos Nros. 325/20 y 355/20 y sus normativas complementarias. Los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias podrán decidir excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, respecto del personal afectado a determinadas actividades y servicios, en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones, previa aprobación de la autoridad sanitaria local y siempre que se dé cumplimiento, en cada Departamento o Partido comprendido en la medida, a los requisitos exigidos por los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios. Las

personas que deben cumplir el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” podrán realizar una breve salida de esparcimiento, en beneficio de la salud y el bienestar psicofísico, sin alejarse más de QUINIENTOS (500) metros de su residencia, con una duración máxima de SESENTA (60) minutos, en horario diurno y antes de las 20 horas.

22. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 376/2020 del 20/04/2020: Ampliación Decreto N° 332/2020.

23. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 367/2020 del 14/04/2020: se considerará presuntivamente a la enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 como una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2 inciso b) del artículo 6º de la Ley Nº 24.557, respecto de las y los trabajadores dependientes excluidos mediante dispensa legal y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto N° 297/20 y sus normas complementarias, y mientras se encuentre vigente la medida de aislamiento dispuesta por esas normativas, o sus eventuales prórrogas. Las A.R.T. no podrán rechazar la cobertura de las contingencias previstas en el artículo 1º del presente y deberán adoptar los recaudos necesarios para que, al tomar conocimiento de la denuncia del infortunio laboral acompañada del correspondiente diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, la trabajadora o el trabajador damnificado reciba, en forma inmediata, las

prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

24. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 355/2020 del 11/04/2020: Prorrógase, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20

25. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 365/2020 del 11/09/2020: Prórroga del plazo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 274/20 hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive.

26. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 347-APN-PTE-2020 del 06/04/2020: Créase el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, que estará integrado por los titulares de los MINISTERIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE ECONOMÍA y DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

27. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 346-APN-PTE-2020 del 06/04/2020: Dispónese el diferimiento de los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de la deuda pública nacional instrumentada mediante títulos denominados en dólares estadounidenses emitidos bajo ley de la REPÚBLICA ARGENTINA hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta la fecha anterior que el MINISTERIO DE ECONOMÍA determine, considerando el grado de avance y

ejecución del proceso de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública

28. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 332/2020 del 01/04/2020: Créase el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria.

29. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 331-APN-PTE-2020 del 01/04/2020: Prórroga del plazo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 274/20 hasta el día 12 de abril de 2020, inclusive

30. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 329-2020 del 31/03/2020: Prohibición de Despidos

31. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 327-2020 del 31/03/2020: prorroga la suspensión del curso de los plazos

32. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 326-2020 del 31/03/2020: creación de Fondo de Afectación Específica

33. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 325-2020 del 31/03/2020: se prorroga la vigencia del Decreto Nº 297-2020 hasta el 12 de abril inclusive.

34. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 320-2020 del 29/03/2020: suspensión de desalojos: suspender, en todo el territorio nacional, hasta el día 30 de septiembre del año en curso, la ejecución de las sentencias judiciales cuyo objeto

sea el desalojo de inmuebles de los individualizados en el artículo 9° del presente decreto, siempre que el litigio se haya promovido por el incumplimiento de la obligación de pago en un contrato de locación y la tenencia del inmueble se encuentre en poder de la parte locataria, sus continuadores o continuadoras -en los términos del artículo 1190 del Código civil y comercial de la nación-, sus sucesores o sucesoras por causa de muerte, o de un sublocatario o una sublocataria, si hubiere. prorroga de contratos. congelamiento de precios de alquileres.

35. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 319-2020 del 29/03/2020: congelamiento de créditos hipotecarios

36. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 316-2020 del 28/03/2020: prorrogase hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, el plazo establecido en el último párrafo del artículo 8º de la ley n° 27.541 para que los contribuyentes puedan acogerse al régimen de regularización establecido en el título iv de esa ley.

37. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 313-2020 del 27/03/2020: se amplíen los alcances de la prohibición al ingreso al territorio nacional

38. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 312-2020 del 25/03/2020: se suspende hasta el 30 de abril la obligación de proceder al cierre de las cuentas bancaria

39. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 311-2020 del 25/03/2020: las empresas prestadoras de servicios

de luz, gas, agua, telefonía e internet no pueden disponer el corte de los servicios por falta de pago o mora

40. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 297-2020 del 20/03/2020: aislamiento social, preventivo obligatorio

41. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 287-2020 del 17/03/2020: ampliación del DNU Nº 260-PEN-2020

42. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 260-2020 del 12/03/2020: declaración de emergencia sanitaria Nacional

43. Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional Nº 274-2020 del 16/03/2020: prohibición de ingreso al país

- ***Decretos***

1. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 726/2020 del 07/09/2020: Dispónese la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020 en todo el territorio nacional, el que se declara de interés nacional. El INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), organismo desconcentrado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, contará con hasta SESENTA (60) días posteriores a la finalización de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020, para determinar, con la conformidad expresa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la fecha del operativo censal correspondiente al

CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020, día que revestirá la calidad de feriado nacional de conformidad y con los alcances de la Ley N° 24.254.

2. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 715/2020 del 31/08/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 31 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
3. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 700-APN-PTE-2020 del 27/08/2020: Establécese que el departamento de Gualeguaychú, de la Provincia de Entre Ríos, se encontrará alcanzado por las disposiciones del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.
4. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 699/2020 del 26/08/2020: Promúlgase la Ley N° 27.562.
5. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 692-APN-PTE-2020 del 25/08/2020: Dispónese que todas las prestaciones previsionales a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), otorgadas en virtud de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex-cajas o institutos

provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, los destinatarios y las destinatarias de las pensiones no contributivas y graciables que refieran a la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y a la Pensión Honorífica del Veterano de Guerra, tendrán un incremento equivalente a SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (7,50 %) sobre el haber devengado correspondiente al mensual agosto de 2020.

6. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 695/2020 del 25/08/2020: Prorrógase por el plazo de NOVENTA (90) días, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 300 del 19 de marzo de 2020, prorrogado por su similar Nº 545 del 18 de junio de 2020.
7. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 678/2020 del 16/08/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 17 hasta el 30 de agosto de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
8. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 673/2020 del 14/08/2020: Promúlgase la Ley N° 27.555.
9. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 664/2020 del 11/08/2020: Promúlgase la Ley N° 27.553.

10. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 663/2020 del 11/08/2020: Promúlgase la Ley N° 27.554.
11. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 655/2020 del 08/08/2020: Se modifica el Decreto N° 599/2006. Se decreta incluir en el pago del Subsidio de Contención Familiar a los familiares de aquellas personas que hubieran fallecido a causa del COVID-19 y que al momento de su fallecimiento se encontraban desocupadas; o se desempeñaban en la economía informal; o se encontraban inscriptas en las categorías "A" y "B" del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido por la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias; o se encontraban inscriptas en el Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente, establecido por la Ley N° 26.565; o eran trabajadores y trabajadoras declarados y declaradas en el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, establecido por la Ley N° 26.844; o eran titulares de la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social; o eran titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, o eran los niños, las niñas, los o las adolescentes y/o personas mayores de edad con discapacidad que generaban la misma.
12. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 640/2020 del 03/08/2020: Apruébase el Modelo de Acuerdo para el Establecimiento de una Facilidad Flexible de Mitigación de Riesgos (AR-O0009) Enmendado y Consolidado por Segunda Vez a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO

INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), hasta por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES (USD 490.000.000), con el objetivo de financiar dos Contratos de Préstamo Individuales, el cual consta de ONCE (11) Capítulos, que como ANEXO I (IF-2020-35179141-APN- SSRFID#SAE) forma parte integrante de la presente medida.

13. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 642/2020 del 02/08/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 3 de agosto de 2020 hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

14. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 626/2020 del 30/07/2020: Dispónese un nuevo pago de PESOS DIEZ MIL ($10.000), a liquidarse en el mes de agosto de 2020, en concepto de INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE), en los términos establecidos por el Decreto Nº 310/20 y sus normas modificatorias, complementarias y aclaratorias.

15. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 625/2020 del 30/07/2020: Exclúyanse de la exigencia de tramitar un permiso de exportación en los términos del Decreto N° 317 del 28 de marzo de 2020 y sus modificatorios, a las exportaciones de las mercaderías

comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) contenidas en el ANEXO del citado decreto y que a continuación se detallan: 9019.20.10 Aparatos de oxigenoterapia, sus partes y accesorios y 9019.20.10 Respirador portátil.

16. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 617/2020 del 27/07/2020: Sustitúyese el ANEXO del artículo 1° del Decreto Nº 317/20, modificado por el Decreto N° 405/20, por el ANEXO (IF-2020-39722812-APN-SSPYGC#MDP) que forma parte integrante de la presente medida.
17. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 615/2020 del 23/07/2020: Crea el Programa de Asistencia de emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.
18. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 604/2020 del 18/07/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 18 de julio de 2020 hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
19. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 577/2020 del 29/06/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por

el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 29 de junio de 2020 hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

20. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 564/2020 del 25/06/2020: Dispónese que el plazo establecido por el artículo 4° y artículo 5° del Decreto N° 36 del 14 de diciembre de 2019 se extiende hasta el 15 de octubre de 2020.

21. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 549/2020 del 23/06/2020: Desgrávase, desde la entrada en vigencia de esta medida y por el plazo de SESENTA (60) días, del Derecho de Exportación (DE), aplicable a las operaciones de exportación de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (NCM) que se consignan en el ANEXO I (IF-2020-29148266-APN-DNAYB#MPYT) que forma parte integrante del presente decreto.

22. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 543/2020 del 19/06/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 desde su vencimiento, y por un plazo adicional de CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Sustitúyese el primer párrafo del artículo 1° del Decreto N° 311 del 24 de marzo de 2020, por el siguiente: “Las empresas prestadoras de los servicios

de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, no podrán disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a los usuarios y las usuarias indicados en el artículo 3°, en caso de mora o falta de pago de hasta SEIS (6) facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020. Quedan comprendidos los usuarios con aviso de corte en curso".

23. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 544/2020 del 19/06/2020: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 312/20.

24. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 545/2020 del 19/06/2020: Prorrógase por el plazo de SESENTA (60) días a partir de la fecha de su vencimiento la vigencia de las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 300 del 19 de marzo de 2020.

25. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 539/2020 del 12/06/2020: Dispónese la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS de la SECRETARÍA DE JUSTICIA en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de entrada en vigencia del presente decreto.

26. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 517/2020 del 08/06/2020: Promúlgase la Ley Nº 27.549.

27. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 519/2020 del 08/06/2020: Promúlgase la Ley Nº 27.548.

28. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 511/2020 del 05/06/2020: Dispónese un nuevo pago de PESOS DIEZ MIL ($10.000), a liquidarse en el mes de junio de 2020, en concepto de INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA, en los términos establecidos por el Decreto Nº 310/20 y sus complementarias y aclaratorias

29. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 495/2020 del 27/05/2020: Dispónese que todas las prestaciones previsionales a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), otorgadas en virtud de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex-cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, los destinatarios y las destinatarias de las pensiones no contributivas y graciables que refieran a la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y a la Pensión Honorífica del Veterano de Guerra, tendrán un incremento equivalente a SEIS COMA DOCE POR CIENTO (6,12 %) sobre el haber devengado correspondiente al mensual mayo de 2020.

30. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 494/2020 del 25/05/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de

Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 25 de mayo hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

31. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 476/2020 del 16/05/2020: Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo ARG-46/2020 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MILLONES (USD 12.000.000), destinado a financiar parcialmente el "Programa de Apoyo a la Asistencia Local en la Emergencia".

32. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 477/2020 del 16/05/2020: Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES (US$ 40.000.000) destinado a financiar parcialmente el "Programa de Apoyo a la Asistencia Provincial en la Emergencia"

33. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 455/2020 del 11/05/2020: Sustitúyese el Anexo del Decreto Nº 333/20 por el ANEXO (IF-2020-30003447-APN-SSPYGC#MDP), a fin de ampliar el universo de bienes alcanzados por el Decreto N° 333/20, a los fines de poder facilitar el acceso a ellos por parte de la población.

34. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 454/2020 del 11/05/2020: Modifica el Decreto N° 380/2001, y establece como exención del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias a las "Cuentas utilizadas en el desarrollo específico de su actividad por el Fondo de Garantías Argentino (FoGAr), creado por el artículo 8º de la Ley Nº 25.300 y sus modificaciones, y por los Fondos de Afectación Específica que se constituyan en el marco del artículo 10 de esa norma legal".

35. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 458/2020 del 11/05/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 11 de mayo hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

36. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 425/2020 del 01/05/2020: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 312/20, respecto de la obligación de proceder al cierre de cuentas bancarias.

37. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 418/2020 del 30/04/2020: Créase un Régimen Especial de Compensación, en el marco de lo establecido por la Ley de Emergencia Alimentaria Nacional N° 27.519, con el objeto de lograr y mantener la estabilidad de los precios de los alimentos lácteos enumerados en los artículos

558, 559, 559 bis, 559 tris, 560, 560 bis, 560 tris, 562, 564 y 567 del Código Alimentario Nacional, que se determinará en función de las ventas de tales productos, perfeccionadas a partir del 1° de enero de 2020, inclusive, o de los alimentos lácteos que, en el futuro, determine la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

38. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 410/2020 del 26/04/2020: Prorroga la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/2020.

39. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 405/2020 del 24/04/2020: Sustitúyese el ANEXO al artículo 1° del Decreto Nº 317/20 por el ANEXO (IF-2020-27291804-APN-SSPYGC#MDP), que forma parte integrante de la presente medida, a fin de ampliar el universo de bienes alcanzados para que la población pueda tener garantizado el acceso a ellos.

40. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 404/2020 del 24/04/2020: Rectifícase el documento "Condiciones de Emisión de los Títulos Nuevos" obrante como ANEXO III del Decreto N° 391 del 21 de abril de 2020; bajo el título "C. 'BONOS GLOBALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES STEP UP 2039'", donde dice "Fecha de vencimiento: 15 de noviembre de 2029", debe decir "Fecha de vencimiento: 15 de noviembre de 2039".

41. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 391-2020 del 22/04/2020: Reestructuración de títulos públicos emitidos bajo ley extranjera.

42. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 387-2020 del 21/04/2020: Apruébase el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES (U$S 35.000.000) destinado a financiar el "Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina".

43. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 372-2020 del 14/04/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos dispuesta por el Decreto N° 298/20, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017, y por otros procedimientos especiales, desde el 13 al 26 de abril de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

44. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 352-2020 del 09/04/2020: Créase el PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL que tendrá por objeto asistir financieramente a las provincias, mediante la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y otros que se prevean para el otorgamiento de préstamos canalizados a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, por un monto total de PESOS

CIENTO VEINTE MIL MILLONES ($ 120.000.000.000), con el objetivo de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de Covid-19.

45. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 351-2020 del 09/04/2020: Convócase a los Intendentes e Intendentas de todos los municipios del país a realizar, en forma concurrente con la Nación, la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Nº 100/20 respecto de la fijación de precios máximos de venta al consumidor de bienes de consumo general.

46. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 333-APN-PTE-2020 del 02/04/2020: Fíjase un Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.) del CERO POR CIENTO (0 %) para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias consignadas en el Anexo.

47. Decreto Administración Pública Nacional Presidente de la Nación N° 330-APN-PTE-2020 del 01/04/2020: Prorroga hasta el 30 de abril de 2020, inclusive, la fecha de repatriación prevista para el período fiscal 2019. Bienes Personales.

48. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 328-APN-PTE-2020 del 01/04/2020: Autorízase a los ministros y a las ministras, a los secretarios y a las secretarias de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos

descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas

49. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 318-PEN-2020 del 28/03/2020: otorgar al personal de gendarmería, policía, PFA y PSA una suma fija no remunerativa, no bonificable por única vez de 5 mil pesos

50. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 317-PEN-2020 del 28/03/2020: permiso de exportación para mercaderías comprendidas en determinadas posiciones arancelarias.

51. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 315-PEN-2020 del 27/03/2020: otorgar a los trabajadores y profesionales de la salud, el pago de una asignación estímulo a la efectiva prestación de servicios, de carácter no remunerativo

52. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 310-PEN-2020 del 24/03/2020: ingreso familiar de emergencia

53. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 309-PEN-2020 del 24/03/2020: otorgar un subsidio extraordinario

54. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 298-PEN-2020 del 20/03/2020: suspensión de plazos administrativos

55. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 301-PEN-2020 del 20/03/2020: oxigenoterapia. Aparatos, partes y accesorios

56. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 300-PEN-2020 del 20/03/2020: se establece un plazo de 90 días, una reducción del 95% de la alícuota prevista en el art. 19 de la ley nº 27.541 que se destine al sistema integrado previsional argentino

- ***Resoluciones***

1. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 324-ANSES-2020 del 07/09/2020: El pago del "Subsidio de Contención Familiar" solicitado en los términos del artículo 6° del Decreto N° 655/20, corresponderá cuando el fallecimiento hubiera ocurrido a partir de la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto.
2. Resolución Agencia Nacional de Materiales Controlados N° 44-APN-ANMAC-2020 del 07/09/2020: Apruébase el Sistema de Autogestión de Turnos de la ANMaC, al cual se podrá acceder a través del sitio https://www.argentina.gob.ar/justicia/anmac o el que, en el futuro, lo reemplace.
3. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 147-APN-DAR-EA-2020 del 07/09/2020: Declarar DESIERTA la Contratación Directa Nro 84/129-0132-CDI20 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ÓMNIBUS MB SPRINTER 515- CDI C43 - ESESC".
4. Resolución Hospital Militar Campo de Mayo N° 134-APN-HMCM-2020 del 07/09/2020: Dejar sin efecto la "Contratación de Emergencia COVID-19 Nro 03/2020 para el H Grl 602 – HMCM", en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 del Decreto Delegado 1023/2001.
5. Resolución Hospital Militar Campo de Mayo N° 135-APN-HMCM-2020 del 07/09/2020: Dejar sin efecto la "Contratación de Emergencia COVID-19 Nro 01/2020 para el H Grl 602 –

HMCM", en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 del Decreto Delegado 1023/2001.

6. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 247-APN-ENARGAS-2020 del 07/09/2020: Prorrogar el plazo estipulado por el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2020-35-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, prorrogado por Resolución RESOL-2020-145-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, por SESENTA (60) días corridos desde el vencimiento del plazo determinado en esta última.
7. Resolución Ministerio de Cultura N° 1116-APN-MC-2020 del 07/09/2020: Aprobar la nómina de beneficiarios de la Segunda Convocatoria del FONDO DESARROLLAR para CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES, de conformidad al ACTA DE SELECCIÓN "FONDO DESARROLLAR" registrado como IF-2020-53172705-APN-DIRNEC#MC y su ANEXO I (IF-2020-53172693-APN-DIRNEC#MC) que forman parte integrante de la presente Resolución.
8. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4810-E-AFIP-2020 del 04/09/2020: Los representantes legales de las personas jurídicas comprendidas en la Resolución General N° 2.337 y su complementaria, que como consecuencia de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecida por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 del 19 de marzo de 2020, sus modificatorios y complementarios, no

puedan concurrir a las dependencias de este Organismo para obtener la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), deberán presentar la documentación y demás elementos a que se refiere el artículo 6° de la mencionada resolución general, a través del servicio "Presentaciones Digitales" implementado por la Resolución General N° 4.503, seleccionando el trámite "Inscripción o modificación de datos de Personas Jurídicas".

9. Resolución Conjunta Ministerio de Salud, Administración Nacional de la Seguridad Social y Dirección Nacional Registro Nacional de Capacidad de las Personas N° 6/2020 del 04/09/2020: Habilítese la implementación del "Certificado Digital de Hechos Vitales", como un documento electrónico destinado a certificar los hechos vitales de las personas.

10. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 331/2020 del 03/09/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020, 223/2020, 242/2020, 262/2020, 282/2020, 307/2020 y 319/2020, desde el día 31 de agosto y hasta el día 20 de septiembre de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

11. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 260-APN-SCI-2020 del 03/09/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, mientras se encuentre vigente lo establecido por el Decreto N° 298 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios, sin perjuicio de la validez de los actos que se hayan cumplido o se cumplan a futuro.
12. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4807-E-AFIP-2020 del 02/09/2020: Fijar entre los días 31 de agosto y 20 de septiembre de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.
13. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4808-E-AFIP-2020 del 02/09/2020: Extender los alcances de la Resolución General Nº 4.694 y su modificatoria, a los períodos devengados agosto, septiembre y octubre de 2020, a fin de aplicar el beneficio de reducción de alícuota de contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) previsto en el Decreto Nº 300/20 y sus complementarios.
14. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 238-APN-ANAC-2020 del 02/09/2020: Los Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC) certificados bajo la Parte 141 de las

REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC) y las entidades aerodeportivas que brinden instrucción conforme la Parte 61 de las RAAC que cuenten con el respectivo protocolo sanitario aprobado por la autoridad competente, de conformidad con las previsiones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 714 de fecha 30 de agosto de 2020, podrán llevar adelante la actividad de instrucción en vuelo con los alcances y limitaciones de sus respectivas habilitaciones otorgadas oportunamente por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) conforme la normativa vigente.

15. Resolución Secretaría de Gestión y Empleo Público N° 71-APN-SGYEP-2020 del 02/09/2020: Prorrógase la fecha límite para la presentación de los Planes Estratégicos del próximo período, así como la del Plan Anual de Capacitación 2021 al último día hábil de febrero de 2021.

16. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 39-APN-TFN-2020 del 02/09/2020: Apruébase el documento "PROTOCOLO PARA TRABAJO PRESENCIAL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION", el que como Anexo N° IF-2020-57688000-APN-CG#TFN integra la presente resolución, en el marco de la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, dispuesta por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través del Decreto N° DECNU-2020-260-APNPTE de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de

la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

17. Resolución Administración General de Puertos N° 50-APN-AGP-2020 del 01/09/2020: Aclárase que el ANEXO I (IF-2020-34706551-APN-GG#AGP) "PROTOCOLO DE APLICACIÓN EN EL AMBITO DEL PUERTO BUENOS AIRES - SITUACION DE BUQUES CON CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN PUERTO BUENOS AIRES", aprobado por el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-44-APN-AGP#MTR de fecha 21 de agosto de 2020 (B.O. 25-08-2020), será de aplicación a los buques de navegación internacional.

18. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 309-ANSES-2020 del 01/09/2020: Prorrógase la suspensión del trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas, establecido por las Resoluciones N° RESOL-2020-79-ANSES-ANSES de fecha 19 de marzo de 2020, N° RESOL-2020-95-ANSES-ANSES de fecha 22 de abril de 2020 y N° RESOL-2020-235-ANSES-ANSES de fecha 29 de junio de 2020, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones puestas al pago durante los meses de septiembre y octubre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

19. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 127-APN-INPI-2020 del 01/09/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO

NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-116-APN-INPI#MDP, desde el día 31 de agosto de 2020 inclusive, hasta el día 20 de septiembre de 2020 inclusive.

20. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 371-APN-MTYD-2020 del 01/09/2020: Prorrógase hasta el día 31 de Diciembre de 2020, inclusive, el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 125/20 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, sus modificatorias y complementarias.

21. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 995-APN-SSS-2020 del 01/09/2020: Otórgase un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de julio de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

22. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4802-E-AFIP-2020 del 31/08/2020: Sustituir en los cuadros referidos a "CANTIDAD DE PLANES, CUOTAS Y TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN" del Anexo II de la Resolución General N° 4.268, sus modificatorias y su complementaria, la expresión "VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 31/08/2020", por la expresión "VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 30/09/2020".

23. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4806-E-AFIP-2020 del 31/08/2020: Extender hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, la suspensión de la traba de medidas cautelares dispuesta por el artículo 20 de la Resolución General N° 4.557, sus modificatorias y su complementaria. Extender hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, la suspensión de la iniciación de juicios de ejecución fiscal, establecida por el artículo 1° de la Resolución General N° 4.730 y su modificatoria.

24. Resolución Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad N° 5-ANSES-SEOFGS-2020 del 31/08/2020: Apruébese la suspensión del pago de las cuotas para los créditos vigentes por los meses de SEPTIEMBRE y OCTUBRE de 2020 del Programa "CRÉDITOS ANSES", período durante el cual los beneficiarios alcanzados por esta medida no podrán solicitar el otorgamiento de nuevos créditos del Programa CREDITOS ANSES, debiéndose adoptar los recaudos operativos necesarios para su implementación.

25. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 651-APN-AND-2020 del 31/08/2020: Exceptuase a los titulares del beneficio instituido mediante Ley Nº 25.869 y su modificatoria, respecto de la presentación del certificado de supervivencia correspondiente a los meses septiembre de 2020 y marzo de 2021 en virtud de la extensión por el plazo de un (1) año de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Decreto N° 260/20.

26. Resolución Comisión Nacional de Valores N° 853-APN-CNV-2020 del 31/08/2020: Sustituir el artículo 46 de la Sección VII del Capítulo III del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), por el siguiente texto: “Las Sociedades Gerentes que se encuentren registradas bajo la categoría Agente de Liquidación y Compensación (ALYC) y/o cualquier otra categoría de Agente a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución General N° 792, deberán adecuarse a los requisitos establecidos en el artículo 3º de la Ley N° 24.083 y en el artículo 2º de la Sección I del Capítulo I del Título V de las presentes Normas, de conformidad con las reformas introducidas, antes del 1º de enero de 2021”.

27. Resolución Ministerio de Defensa N° 185-APN-MD-2020 del 31/08/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 Nº 001/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN DE BARBIJOS”, ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

28. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 252-APN-SCI-2020 del 31/08/2020: Prorrogase la Resolución Nº 119 de fecha 21 de abril del 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta la fecha 1º de octubre del 2020, inclusive.

29. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 254-APN-SCI-2020 del 31/08/2020: Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 9º de la Resolución Nº 100 de fecha 19 de marzo de 2020

de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, hasta el día 31 de octubre de 2020, inclusive.

30. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores N° 80-APN-SPYMEYE-2020 del 31/08/2020: Sustitúyese el Artículo 1º de la Resolución Nº 338 de fecha 8 de julio de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, por el siguiente: "ARTÍCULO 1º. Establécese, con carácter de excepción, que aquellas empresas que sean incorporadas en la actualización del corriente año del universo de "Empresas Grandes", conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución General N° 4.367 de fecha 19 de diciembre de 2018 y el Artículo 1º de la Resolución General Nº 4.723 de fecha 27 de mayo de 2020, ambas de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, serán sujetos obligados al presente régimen a partir del primer día hábil del mes de diciembre posterior a su publicación"

31. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 684-APN-MDS-2020 del 31/08/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 No 30/20, tendiente a lograr la adquisición de VEINTE MIL (20.000) camas de UNA (1) plaza y VEINTE MIL (20.000) colchones de UNA (1) plaza, solicitado por la SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA CRÍTICA.

32. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 364-APN-MTYD-2020 del 31/08/2020: Créase el Programa de Auxilio para

Prestadores Turísticos Nº III (APTUR III), en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

33. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4805-E-AFIP-AFIP-2020 del 31/08/2020: Disponer que los sujetos mencionados en el artículo 1° de la Resolución General Nº 4.693, su modificatoria y sus complementarias, y en el artículo 1º de la Resolución General Nº 4.792 y su modificatoria, podrán acceder al servicio "web" "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", desde el 28 de agosto de 2020 hasta el 3 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive, a los efectos de obtener –de así corresponder- los beneficios establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2º del Decreto Nº 332/20 y sus modificatorios, respecto de los salarios y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que se devenguen durante el mes de agosto de 2020, y el beneficio de crédito a tasa subsidiada para empresas previsto en el inciso e) del artículo 2º del citado Decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1581 del 27 de agosto de 2020.

34. Resolución Sintetizada Administración Tributaria Provincial N° 2046/2020 del 28/08/2020: establecer un régimen de liquidación, percepción e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional del 10% -Ley N° 666-K- con carácter de pago único y definitivo, aplicable a sujetos radicados, constituidos o domiciliados en el exterior, respecto de los servicios digitales

regulados en el art. 124 inc. i) del Código Tributario Provincial – Ley Nº 83-F, modificado por Ley Nº 3140-F, y establece específicamente que todo lo recaudado por el presente régimen hasta el día 31 de diciembre de 2020, inclusive, se destinará a una cuenta especial del Nuevo Banco del Chaco S.A. para hacer frente a la emergencia sanitaria provincial por el Covid-19, la que estará a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco, actuando esta Administración Tributaria Provincial como agente recaudador, pasado dicha fecha lo recaudado se incorporará a rentas generales.

35. Resolución Administración Nacional de Parques Nacionales N° 216-APN-APNAC-2020 del 28/08/2020: Reemplazase lo determinado en el Artículo 1° de la Resolución P.D. N° 132/2020 por lo siguiente: “Exímase o condónase según corresponda, las liquidaciones emitidas o por emitirse durante el corriente año, los derechos de habilitación a todos los permisionarios, guías, fotógrafos y transportistas que operen en territorio fiscal y/o comunitario en jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, por el término de UN (1) periodo de habilitación, año aniversario o calendario según corresponda.

36. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4800-E-AFIP-2020 del 28/08/2020: La obligación de presentación de la declaración jurada e ingreso del saldo resultante establecida en el artículo 2° de la Resolución General N° 2.045 y sus complementarias, que recae sobre aquellas entidades cooperativas comprendidas en el artículo 6° de la Ley

N° 23.427 y sus modificaciones cuyos cierres de ejercicio operaron entre los meses de noviembre de 2019 y abril de 2020, inclusive, se considerará cumplida en término si se realiza hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive.

37. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4801-E-AFIP-2020 del 28/08/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.685 y sus modificatorias y en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.699 y sus modificatorias, la expresión "…hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive…", por la expresión "…hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive…".

38. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 643-APN-AND-2020 del 28/08/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD la tarea de búsqueda de expedientes, en formato papel, de Pensiones No Contributivas por Invalidez que se encuentran ubicados en la Sede sita en la calle Yrigoyen N° 1447- CABA, la que deberá llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta dos (2) agentes por piso, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.

39. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 67-APN-SRT-2020 del 28/08/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus prórrogas, a los actos procesales

previstos en los trámites de actuación ante las COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES (C.M.J.) y la COMISIÓN MÉDICA CENTRAL (C.M.C.) dispuestos por las Resolución SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) Nº 179 de fecha 21 de enero de 2015 y N° 298 de fecha 23 de febrero de 2017, que puedan ser cumplidos de forma remota no presencial.

40. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 950-APN-SSS-2020 del 28/08/2020: Apruébase el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.) por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS MILLONES ($ 1.500.000.000), conforme las transferencias detalladas en el Anexo (IF-2020-55790399-APN-GOSR#SSS) que forma parte integrante de la presente Resolución.

41. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4799-E-AFIP-2020 del 27/08/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.687 y sus modificatorias, la expresión "…1 de agosto de 2020…" por la expresión "…1 de septiembre de 2020…" y en el artículo 2° de la Resolución General N° 4.687 y sus modificatorias, la expresión "…de los períodos marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020…" por la expresión "…de los períodos marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020…".

42. Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear N° 219-APN-ARN-2020 del 27/08/2020: Otorgar una extensión de la prórroga autorizada por los Artículos 1° y 2° de la Resolución ARN N° 160/20 por un nuevo plazo de SESENTA (60) días corridos para los vencimientos de autorizaciones otorgadas por esta Autoridad Regulatoria Nuclear (licencias de operación, registros, autorizaciones de práctica no rutinarias, permisos individuales, autorizaciones específicas y certificados de aprobación de transporte de materiales radiactivos).

43. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 232-APN-ENARGAS-2020 del 27/08/2020: Otorgar a las prestadoras del Servicio Público de Distribución de gas por redes, un plazo de NOVENTA (90) días corridos, a partir de que se disponga el cese de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" o de "distanciamiento social preventivo y obligatorio" según corresponda, para que efectúen las tareas correspondientes a fin de verificar si han sido regularizados los efectos secundarios que hayan detectado, como consecuencia de las inspecciones de seguridad llevadas a cabo en las instalaciones de gas de todos los establecimientos educativos, oficiales y privados del país, atendiendo las circunstancias particulares de cada Área Licenciada, en tanto no se vean afectadas cuestiones que impliquen un riesgo de seguridad para las personas y/o para los bienes.

44. Resolución General Inspección General de Justicia N° 38-APN-IGJ-2020 del 27/08/2020: Modificase el artículo 1º de la

Resolución General IGJ Nº 14/2020, adoptándose el siguiente texto: “Opción de diferimiento-Obligatoriedad. Artículo 1º - Las entidades administradoras de planes de ahorro bajo modalidad de “grupos cerrados”, deberán ofrecer a los suscriptores ahorristas y adjudicados titulares de contratos cuyo agrupamiento se haya producido hasta la fecha de vigencia de la presente resolución, la opción de diferir la alícuota y las cargas administrativas de acuerdo con el esquema que se expone en el artículo 3°. El diferimiento podrá hacerse sobre hasta un máximo de doce (12) cuotas consecutivas por vencer al momento de ejercerse la opción”.

45. Resolución Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 259-APN-MCT-2020 del 27/08/2020: Dar por reanudado el curso de los plazos en el marco de la Licitación Pública 142-0019-LPU19, por el cual tramita la “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Parquización Integral para el Edificio CERO + INFINITO”, por los motivos expuestos precedentemente.

46. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 679-APN-MDS-2020 del 27/08/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 22/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) envases de puré de tomate de QUINIENTOS VEINTE (520) gramos cada uno, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

47. Resolución Secretaría de Justicia N° 156-APN-SECJ-2020 del 27/08/2020: Apruébase la Contratación por Emergencia Covid-

19 Nº 003/2020, convocada por la Dirección de Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL , con el objeto de resolver la adquisición de elementos de higiene y limpieza (LAVANDINA, DETERGENTE, JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR, DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL Y PAPEL HIGIÉNICO), destinados a cubrir las necesidades de los distintos establecimientos penitenciarios de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, GRAN BUENOS AIRES, e interior del país, por un período de DOS (2) meses.

48. Resolución Secretaría de Empleo N° 432-APN-SE-2020 del 27/08/2020: Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2020 los vencimientos de las prestaciones por desempleo de la Ley N° 24.013 y de la Ley N° 25.371 que se produzcan entre el 1° de agosto de 2020 y el 30 de noviembre de 2020.

49. Resolución Conjunta Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad y Ministerio de Seguridad N° 4/2020 del 26/08/2020: Apruébase el Modelo de Acta Acuerdo de Adhesión (IF-2020-53428868-APN-SPVRG#MMGYD) que como ANEXO I forma parte de la presente medida y el Protocolo de Actuación ante la Derivación de Llamadas por los/as operadores/as de la Línea 144 (IF-2020-53430782-APN-SPVRG#MMGYD) que como ANEXO II forma parte de la presente medida.

50. Resolución Hospital Militar Campo de Mayo N° 128-APN-HMCM-2020 del 26/08/2020: Aprobar todo lo actuado y adjudicar la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 02/2020

para la “ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO Y REGULADORES DE PRESIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNADOS EN EMERGENCIA COVID-19, por un importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 6.770.000,00).

51. Resolución Hospital Militar Campo de Mayo N° 129-APN-HMCM-2020 del 26/08/2020: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, el llamado y adjudicar la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 04/2020 para la “ADQUISICIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, INSUMOS Y PRODUCTOS MEDICOS PARA EMERGENCIA COVID-19”, por un importe de PESOS veintitrés Millones NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 30/100 ($ 23.998.783,30).

52. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 244-APN-SCI-2020 del 26/08/2020: Establécese que los plazos previstos en las garantías contractuales y legales en los términos de la Ley Nº 24.240 y sus modificatorias se tienen por suspendidos por todo el periodo en que las y los consumidores se hayan visto imposibilitados de ejercer sus derechos en virtud del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dictado por el Decreto Nº 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios.

53. Resolución Ministerio de Salud N° 1395-APN-MS-2020 del 26/08/2020: Dase por aprobada la CONVOCATORIA “GESTIÓN Y DIFUSIÓN FEDERAL DEL CONOCIMIENTO

EN SALUD ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19" que como ANEXO I (IF-2020-30345056-APN-DNCH#MS) forma parte integrante de la presente.

54. Resolución Ministerio de Salud N° 1396-APN-MS-2020 del 26/08/2020: Derogase la Resolución Ministerial Nº 1156 de fecha 2 de julio de 2020. Apruébase la nueva fecha del EXAMEN ÚNICO, el que se realizará el día 2 de septiembre del corriente, de manera digital y ubicuo (EUDyU).

55. Resolución Ministerio de Salud N° 1397-APN-MS-2020 del 26/08/2020: Instrúyese a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD que otorgue un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido o sufrieren una caída en la recaudación durante el mes de julio de 2020 y los sucesivos meses, en cada caso con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

56. Resolución Administración General de Puertos N° 44-APN-AGP-2020 del 25/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE APLICACIÓN EN EL AMBITO DEL PUERTO BUENOS AIRES - SITUACION DE BUQUES CON CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN PUERTO BUENOS AIRES", que como ANEXO I (IF-2020-34706551-APN-GG#AGP) forma parte de la presente.

57. Resolución Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad N° 4-ANSES-SEOFGS-2020 del 25/08/2020: Prorrogar por el plazo de 45 días corridos a partir de la fecha de vencimiento el pago del capital del préstamo por el desembolso del año 2016, conforme el ACUERDO NACIÓN – PROVINCIA de Jujuy, ratificados por los artículos 24 y 25 de la Ley N° 27.260 correspondiente a dicha Provincia.

58. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 621-APN-AND-2020 del 25/08/2020: Adjudícase la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia N°483-0006-CDI20 – "COMPULSA – COVID-19 N° 2 Adquisición de insumos informáticos" a la firma TE FITI S.A. (C.U.I.T. N°30-71650585-1) por un monto total de un PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS ($1.373.601,60.-), por los motivos expuestos en los considerandos.

59. Resolución Instituto Nacional Central Único Coordinación de Ablación e Implante N° 180-APN-INCUCAI-2020 del 25/08/2020: Prorróguese hasta el 21 de septiembre del año en curso, los efectos de las disposiciones establecidas mediante la RESFC-2020-67-APN-D#INCUCAI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

60. Resolución Subdirección Ejecutiva de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad N° 3-ANSES-SEOFGS-2020 del 24/08/2020: Prorrogar por el plazo de 45 días corridos a partir de la fecha de vencimiento el pago del capital de los préstamos por

los desembolso del año 2016, conforme los ACUERDOS NACIÓN – PROVINCIAS, ratificados por los artículos 24 y 25 de la Ley N° 27.260 correspondientes a las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

61. Resolución Ministerio de Transporte N° 187-APN-MTR-2020 del 24/08/2020: Establécese que, durante la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus prórrogas, la falta de pago a su vencimiento de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, incluidos los recargos establecidos por el artículo 7º de la Ley Nº 17.233; la falta de pago de las obligaciones tributarias y previsionales exigidas por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP); y la falta de pago de multas impuestas por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT), no serán óbice para el inicio y/o la continuación de los trámites ya existentes en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE ni para la percepción de compensaciones tarifarias y/o el cupo de gasoil a precio diferencial, liquidados por el mismo.

62. Resolución Administración de Parques Nacionales N° 168-APN-APNAC-2020 del 22/08/2020: Exímase de la aplicación de la tarifa de Derechos de Acceso del Parque Nacional Iguazú a TRESCIENTOS (300) visitantes Residentes de la provincia de

Misiones, los días sábados y domingos, hasta tanto persista la vigencia de la Decisión Administrativa N° 1.524/2020.

63. Resolución Ministerio de Cultura Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno Nº 198-APN-BNMM-2020 del 21/08/2020: Apruébese el Protocolo de "MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES Y ESPECIFICAS PARA EL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y POSTERIOR AL MISMO" que como IF-2020-51662169-APN-DGCA#BNMM, es parte integrante de la presente medida

64. Resolución Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Medios y Comunicación Pública Nº 3980-APN-SMYCP-JGM-2020 del 21/08/2020: Apruébase la creación del SUBSIDIO ÚNICO DE EMERGENCIA A SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE GESTIÓN PRIVADA SIN FINES DE LUCRO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.U.M.AR.), como una prestación monetaria otorgada por única vez y de carácter excepcional destinada a al sostenimiento operativo de los medios beneficiados en el marco de la coyuntura de emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 260/20, y demás normas modificatorias y complementarias en conformidad con el reglamento técnico de convocatoria que se incorpora como Anexo I (IF-2020-47112975-APNSSCPU#JGM) que forma parte integrante de la presente resolución

65. Resolución Administración de Parques Nacionales Nº 192-APN-APNAC-2020 del 21/08/2020: Suspéndase el inicio de clases del Curso de Habilitación para Guardaparque Asistente para la

Promoción XXXII, conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente

66. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4794-E-AFIP-2020 del 20/08/2020: Fijar entre los días 17 y 30 de agosto de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

67. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4795-E-AFIP-2020 del 20/08/2020: Sustituir en el primer párrafo del Artículo 2º de la Resolución General Nº 4.792, la expresión "dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la presente", por la expresión "hasta el día 21 de agosto de 2020, inclusive"

68. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 586-APN-AND-2020 del 20/08/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD las actividades referidas a tareas de: a) Mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones fijas, maquinarias y equipos, de los edificios e instalaciones de esta Agencia, b) Logística para garantizar el traslado, resguardo, depósito de suministros e insumos en general, incluyendo su traslado desde el depósito a las distintas sedes de la Agencia, c) Inspección, a los fines de garantizar el cumplimiento de los protocolos, la seguridad en el trabajo de los trabajadores y trabajadoras y los lineamientos generales definidos

por la Agencia, d) Coordinación, asistencia y provisión de los elementos de protección personal que se requieran en las distintas sedes de la Agencia, e) Planificación, provisión, supervisión y dirección de las tareas informáticas con el objetivo de facilitar y garantizar las actividades de soporte.

69. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 319/2020 del 20/08/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020, 223/2020, 242/2020, 262/2020, 282/2020 y 307/2020, desde el día 17 hasta el día 30 de agosto de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

70. Resolución Administración General de Puertos N° 39-APN-AGP-2020 del 19/08/2020: Prorrógase hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP.

71. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 116-APN-INPI-2020 del 19/08/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-109-APN-INPI#MDP, desde el día 17 de agosto de 2020 inclusive, hasta el día 30 de agosto de 2020 inclusive.

72. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 24-APN-INTI-2020 del 19/08/2020: Prorrogase, hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución del Consejo Directivo N° RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, RESFC-2020-13-APN-CD#INTI, RESFC-2020-15-APN-CD#INTI, RESFC-2020-16-APN-CD#INTI, RESFC2020-17-APN-CD#INTI, RESFC-2020-19-APN-CD#INTI y RESFC-2020-23-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

73. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 571-APN-SENASA-2020 del 19/08/2020: Prorrógase por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente medida en el Boletín Oficial, el plazo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-193-APN-PRES#SENASA del 19 de febrero de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD

AGROALIMENTARIA, para la inscripción de Proveedores de Animales para Contingente Arancelario de Carne Vacuna de Calidad Superior (HILTON) para exportar a la UNIÓN EUROPEA (UE).

74. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 851-APN-CNV-2020 del 18/08/2020: Sustituir los artículos 3° y 4° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). Establece la ampliación del plazo de presentación para los Estados Financieros Intermedios y Anuales.

75. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 231-APN-SCI-2020 del 18/08/2020: Hágase saber que los requerimientos relacionados con expedientes actualmente en trámite ante la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO o ante la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en el ámbito de dicha Secretaría, relacionados con la notificación de operaciones de concentración económica o con solicitudes de opiniones consultivas, en los términos de las Leyes Nros. 25.156 y/o 27.442, deberán efectuarse y tramitarse a través de la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), aprobada mediante el Decreto N° 1.063 de fecha 4 de octubre de 2016 y su modificatorio.

76. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 232-APN-SCI-2020 del 18/08/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de

2020 y el Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 16 de agosto de 2020, inclusive.

77. Resolución Secretaría de Hábitat N° 16-APN-SH-MDTYH-2020 del 18/08/2020: Créase en el marco del PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE, aprobado por la Resolución Nº 38/2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, el SUBPROGRAMA HABITAR LA EMERGENCIA.

78. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 299-APN-MJ-2020 del 18/08/2020: Créase, en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA de la SECRETARÍA DE JUSTICIA, el "PROGRAMA CENTRAL DE EMERGENCIAS PARA BARRIOS POPULARES".

79. Resolución Ministerio de Salud N° 1378-APN-MS-2020 del 18/08/2020: Prorrógase de modo automático y extraordinario, la vigencia de las credenciales de las matrículas de los profesionales de la salud alcanzados por la Ley Nº 17.132 y su Decreto Reglamentario N° 6.216/1967, inscriptos en el Registro Único de Profesionales de la Salud, cuyo vencimiento fuese anterior a la entrada en vigencia del Decreto N° 260/2020 y que tuvieran solicitado y pendiente su turno, para renovar su credencial también antes de la entrada en vigencia del mismo, y por el plazo de un año desde la fecha de vencimiento consignada en su credencial.

80. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 553-APN-AND-2020 del 18/08/2020: Prorrógase hasta el 16 de agosto del 2020 inclusive, la suspensión establecida en el artículo 2° de la Resolución N° 85/20 del presidente del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, en los términos y excepciones oportunamente establecidos.

81. Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 5/2020 del 14/08/2020: Establecer que la normativa dictada en el marco de la Ley Nº 27.541 y del Decreto de Necesidad y Urgencia N°260 de fecha 12 de marzo del 2020, no faculta a los empleadores a exigir certificaciones médicas o estudios relativos al COVID-19, a los trabajadores que ingresen o se reintegren a sus tareas.

82. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 808-APN-ENACOM-2020 del 14/08/2020: Apruébase el "PROYECTO BARRIOS POPULARES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA) - CONECTIVIDAD PARA SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES", registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2020-49821616-APN-DNFYD#ENACOM que forma parte integrante de la presente Resolución, al amparo del "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS TIC PARA HABITANTES DE BARRIOS POPULARES EN EL MARCO

DE LA PANDEMIA COVID-19", aprobado por la RESOL-2020-477-APN-ENACOM#JGM.

83. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 872-APN-ENACOM-2020 del 14/08/2020: Rectifícase el Artículo 1° de la RESOL-2020-808-APN-ENACOM#JGM, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Apruébase el "PROYECTO BARRIOS POPULARES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (CABA) - CONECTIVIDAD PARA SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES", registrado en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2020-49820756-APN-DNFYD#ENACOM que forma parte integrante de la presente Resolución, al amparo del "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS TIC PARA HABITANTES DE BARRIOS POPULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19", aprobado por la RESOL-2020-477-APN-ENACOM#JGM."

84. Resolución Agencia de Administración de Bienes del Estado N° 75-APN-AABE-2020 del 13/08/2020: Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 1/20, denominado en el sistema COMPR.AR como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia N° 392-0005-CDI20, que tiene por objeto la Adquisición de VEINTE (20) notebooks para ser utilizadas por el personal de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, según

requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, en el marco de la emergencia y el aislamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260/20 y 297/20, sus modificatorios y complementarios.

85. Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 177-APN-ACUMAR-2020 del 13/08/2020: Apruébase el "PROGRAMA FOMENTO UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGROECOLÓGICAS", con la finalidad de impulsar el desarrollo de la agroecología, como modelo de producción agropecuario sostenible que genere empleo digno y alimentos sanos y soberanos en la Cuenca Matanza Riachuelo, según los objetivos específicos, actividades y metodología previstos en el ANEXO I IF-2020-38079874-APN-DFCYPD#ACUMAR, que forma parte integrante de la presente.

86. Resolución Secretaría de Seguridad Social N° 16-APN-SSS-2020 del 13/08/2020: introduce modificaciones en el Anexo (IF-2020-19464467-APN-DNARSS#MSYDS) de la Resolución SSS N° 8/2020, en consonancia con lo dispuesto por el Decreto N° 511/20, para los beneficiarios del del "INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)", instituido por el Decreto Nº 310/2020.

87. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4791-E-AFIP-2020 del 12/08/2020: Las obligaciones de presentación de las declaraciones juradas de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales, correspondientes al período fiscal 2019, por parte de las personas humanas y

sucesiones indivisas comprendidas en las Resoluciones Generales N° 975 y N° 2.151, sus respectivas modificatorias y complementarias, cuyos vencimientos operen los días 10 y 11 de agosto de 2020, se considerarán cumplidas en término si se efectúan hasta el día 12 de agosto de 2020, inclusive.

88. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4792-E-AFIP-2020 del 12/08/2020: Establece los códigos correspondientes según la tasa de interés a la que accedan los sujetos que resulten susceptibles de obtener el beneficio de "Crédito a Tasa Subsidiada" dispuesto por el inciso e) del artículo 2° del Decreto Nº 332/20 y sus modificatorios, conforme lo establecido en la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1.343 del 28 de julio de 2020, que tengan como actividad principal declarada al 12 de marzo de 2020 según el "Clasificador de Actividades Económicas - Formulario Nº 883" aprobado por la Resolución General Nº 3.537, alguna de las comprendidas en el listado publicado en el sitio "web" institucional (http://www.afip.gob.ar), y siempre que hayan cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 2° de la Resolución General N° 4.693, su modificatoria y sus complementarias.

89. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 63-APN-SRT-2020 del 12/08/2020: Prorrógase por el plazo de SESENTA (60) días, la suspensión de las obligaciones dispuestas en la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIEGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 13 de fecha 29 de enero de 2020.

90. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4790-E-AFIP-2020 del 10/08/2020: Establece que los contribuyentes alcanzados por el Programa de Asistencia de emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 615 del 22 de julio de 2020, gozarán del beneficio de postergación de los vencimientos para el pago de los aportes y contribuciones con destino a la seguridad social, que operen entre los días 1 de junio y 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, el que deberá realizarse hasta el día 8 de enero de 2021, inclusive.

91. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 480-APN-AND-2020 del 10/08/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD al trámite de Símbolo Internacional de Acceso, referido a los procesos de Impresión, plastificado, ensobrado y remisión de los mismos vía correo postal, como asimismo la búsqueda de expedientes en formato papel en el archivo del Departamento, necesarios para el otorgamiento del certificado de libre disponibilidad y el envío de los actos administrativos por correo, los que deberán llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta tres (3) agentes, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.

92. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 146-APN-DAR-EA-2020 del 10/08/2020: Apruébese el proceso de Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 05/2020 que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO A RUEDA FURGON MB SPRINTER 313 CDI, VEHICULO DE DOTACION DE LA FUERZA" y adjudíquese el presente acto contractual por un monto total de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 05/100 ($ 318.595,05) al oferente COLCAR MERBUS S.A. en razón de ser su oferta la más conveniente y ajustarse a lo solicitado en la invitación a cotizar.

93. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° -564-APN-MDS-2020 del 10/08/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 21/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de azúcar común tipo "A" en bolsas de material plástico de UN (1) kilogramo cada una, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

94. Resolución Secretaría de Empleo N° 396-APN-SE-2020 del 10/08/2020: Facúltase a la Dirección de Orientación y Formación Profesional, o a la unidad organizativa que la reemplace, a autorizar, a solicitud de Instituciones Responsables de propuestas aprobadas en el marco del PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA, la modificación de metas y/o de distribución de costos financiables, siempre que tal modificación sea necesaria para adecuar las acciones previstas en las propuestas a los

requerimientos, protocolos, cuidados y/o medidas atinentes a evitar la propagación del COVID-19 y en tanto no implique un incremento del monto total aprobado en concepto de asistencia económica, ni una modificación del tipo de gasto, según su carácter económico, oportunamente aprobado.

95. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4787-E-AFIP-2020 del 06/08/2020: Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020, el plazo otorgado por el artículo 1º de la Resolución General Nº 4.728.

96. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4788-E-AFIP-2020 del 06/08/2020: Los empleadores que resulten alcanzados por el beneficio de reducción de hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) correspondientes al período devengado julio de 2020, conforme lo establecido en la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1.343 del 28 de julio de 2020, que cumplan con los parámetros de facturación allí indicados y que tengan como actividad principal declarada según el "Clasificador de Actividades Económicas" (Formulario Nº 883) aprobado por la Resolución General Nº 3.537, alguna de las actividades afectadas en forma crítica comprendidas en el listado publicado en el sitio "web" institucional (http://www.afip.gob.ar), serán caracterizados en el "Sistema Registral" con el código "461 - Beneficio Dto. 332/2020 Reducción de Contribuciones S.S."

97. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 563-APN-MDS-2020 del 06/08/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 24/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) frascos de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (454) gramos cada uno de mermelada de frutas, sabor durazno, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

98. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 307/2020 del 05/08/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020, 223/2020, 242/2020, 262/2020 y 282/2020, desde el día 3 hasta el día 16 de agosto de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

99. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 438-APN-AND-2020 del 05/08/2020: Autorizar la asignación de un estímulo económico de carácter excepcional, a favor de los prestadores de transporte de personas con discapacidad, en atención a la situación y contexto descripto en los Considerandos de la presente, el cual será liquidado según las condiciones, criterios y requisitos que se determinen a tal efecto.

100. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 109-APN-INPI-2020 del 05/08/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-78-APN-INPI#MDP, desde el día 3 de Agosto de 2020 inclusive, hasta el día 16 de Agosto de 2020 inclusive.

101. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 229-APN-SCI-2020 del 05/08/2020: Prorróganse los plazos de implementación establecidos en el Anexo II de la Resolución N° 897 de fecha 6 de diciembre de 1999 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y su modificatoria, conforme el siguiente detalle: la Primera Etapa: hasta el día 26 de abril de 2021 y la Segunda Etapa: desde el día 27 de abril de 2021.

102. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4786-E-AFIP-2020 del 04/08/2020: Fijar entre los días 3 y 16 de agosto de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

103. Resolución Administración General de Puertos N° 32-APN-AGP-2020 del 04/08/2020: Prorrógase hasta el día 02 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales

o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP.

104. Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear N° 190-APN-ARN-2020 del 04/08/2020: Aprobar el Protocolo General de Medidas de Prevención y Seguridad para Emergencia Sanitaria por COVID-19 que se adjunta en el Anexo a la presente Resolución.

105. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 23-APN-INTI-2020 del 04/08/2020: Prorrogase, hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución del Consejo Directivo N° RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, RESFC-2020-13-APN-CD#INTI, RESFC-2020-15-APN-CD#INTI, RESFC-2020-16-APN-CD#INTI, RESFC2020-17-APN-CD#INTI y RESFC-2020-19-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

106. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 30-APN-INV-2020 del 04/08/2020: Apruébase el documento "PROTOCOLO INV PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 - RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS", en el marco de la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria

establecida por la Ley N° 27.541, dispuesta por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través del Decreto N° DECNU-2020-260-APN-PTE de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, el que como Anexo N° IF-2020-48527106-APN-SA#INV integra la presente resolución.

107. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores N° 70-APN-SPYMEYE-2020 del 04/08/2020: Establécese el cierre de la convocatoria para la presentación de "Proyectos de Desarrollo Empresarial y Planes de Negocio Emprendedor de Innovación COVID-19 en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID 2923 OC/AR" de la Convocatoria dispuesta en el Artículo 1º de la Resolución N° 53 de fecha 28 de abril de 2020 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, en virtud de los considerandos expuestos en la presente medida.

108. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 174-APN-SGA-MDS-2020 del 04/08/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 28/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de CUATROCIENTOS (400) gramos cada uno de arvejas secas

partidas, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

109. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 750-APN-SSS-2020 del 04/08/2020: Otórgase un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de junio de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

110. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4784-E-AFIP-2020 del 03/08/2020: Modificar la Resolución General N° 4.667 y sus modificatorias, en la forma que se indica a continuación: Sustituir en el primer párrafo del inciso a) del artículo 4°, en el primer párrafo del artículo 6°, en el artículo 23, en el segundo párrafo del artículo 25, en el segundo párrafo del artículo 30, la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020…", por la expresión "…hasta el día 31 de agosto de 2020…".

111. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 445-APN-AND-2020 del 03/08/2020: Apruébase el documento denominado "Protocolo Específico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD", identificado como IF-2020- 48925512 -APN-DRRHH#AND,

que como Anexo forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

112. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 209-APN-ENARGAS-2020 del 03/08/2020: Adjudicar a la firma SYNCROTECH S.R.L., la contratación identificada bajo el Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios en la Emergencia COVID-19 Nº 2-2020, iniciada para la adquisición de 18 unidades para la medición por infrarrojo de temperatura de frente en seres humanos sin contacto con la piel, según lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas mediante Memorándum N° ME-2020-36722714-APN-GRHYRI#ENARGAS, por cumplir con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por el sector requirente y ser la oferta más conveniente.

113. Resolución Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias N° 3-APN-SCME-2020 del 03/08/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 015/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE PROTECCIÓN CORPORAL (SANITARIA)", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

114. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4782-E-AFIP-2020 del 31/07/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.687 y sus modificatorias, la expresión "…1 de julio de 2020…", por la

expresión "…1 de agosto de 2020…". Sustituir en el artículo 2° de la Resolución General N° 4.687 y sus modificatorias, la expresión "…de los períodos marzo, abril, mayo y junio de 2020…", por la expresión "…de los períodos marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020…".

115. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4783-E-AFIP-2020 del 31/07/2020: Sustituir el inciso a) del artículo 2º de la Resolución General Nº 4.707, sus modificatorias y su complementaria, por el siguiente: "a) Ingresar, entre los días 4 de mayo y 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive, al servicio denominado "Crédito Tasa Cero".

116. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 273-ANSES-2020 del 31/07/2020: Amplíase los trámites a distancia que podrán ser recepcionados mediante el sistema "ATENCION VIRTUAL", conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares establecidos como ANEXO Nº IF-2020-27039478-ANSES-DGDNYP#ANSES, de la Resolución Nº RESOL-2020-94-ANSES-ANSES.

117. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 224-APN-SCI-2020 del 31/07/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y del Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, hasta el día 2 de agosto de 2020, inclusive.

118. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 316-APN-MTYD-2020 del 31/07/2020: Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive, el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 125/20 y la suspensión de plazos contenida en el artículo 1° de la Resolución N° 133/20, ambas del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

119. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 30-APN-TFN-2020 del 31/07/2020: Proceder a publicar el Acta Acuerdo de fecha 28 de julio del 2020, que dispone levantar la feria extraordinaria respecto de expedientes electrónicos y mantenerla respecto de expedientes que tramitan en soporte papel. Suspensión de plazos en ambos casos. Cuestiones procedimentales atinentes a la modalidad de trabajo.

120. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4776-E-AFIP-2020 del 30/07/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.685 y su modificatoria, la expresión "…hasta el día 31 de julio, inclusive…", por la expresión "…hasta el día 31 de agosto de 2020, inclusive…", en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.699 y su modificatoria, la expresión "…hasta el 31 de julio de 2020, inclusive…", por la expresión "…hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive…", y modificar la Resolución General N° 4.727 y su modificatoria: Sustituir en el primer párrafo del artículo 1° y en el primer párrafo del artículo 2°, las expresiones "…hasta el día 31 de julio de 2020 inclusive…", por la expresión "…hasta el día 31 de agosto de 2020 inclusive…".

121. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4780-E-AFIP-2020 del 30/07/2020: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, el plazo de suspensión de las ejecuciones fiscales relacionadas con las deudas mencionadas en el primer párrafo del artículo 116 bis de la Ley N° 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2014) y sus modificaciones, incorporado por el artículo 79 de la Ley N° 27.341 y su modificación, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.

122. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4781-E-AFIP-2020 del 30/07/2020: Modificar la Resolución General N° 4.718 y su modificatoria, en la forma que se indica a continuación: a) Sustituir en el primer párrafo del artículo 1°, la expresión "…hasta el día 30 de abril de 2020, inclusive…", por la expresión "…hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive…", b) Sustituir en el segundo párrafo del artículo 1°, la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive.", por la expresión "…hasta el día 31 de agosto de 2020, inclusive, c) Sustituir en el tercer párrafo del artículo 4°, la expresión "…hasta el 31 de julio de 2020 inclusive…", por la expresión "…hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive…".

123. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 534-APN-MDS-2020 del 30/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 26/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) latas de TRESCIENTOS CUARENTA (340) gramos cada una de

carne vacuna curada y cocida con o sin condimentar, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

124. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 733-APN-SSS-2020 del 30/07/2020: Apruébase el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.) por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 1.829.411.385), conforme el procedimiento de pago contenido en el Anexo I de la Resolución Nº 420/20, excluyendo a aquellos Agentes del Seguro de Salud que cumplan con los criterios de exclusión que se establecen en el Anexo I (IF-2020-48726093-APN-GOSR#SSS), que se aprueba y forma parte integrante de la presente Resolución.

125. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4773-E-AFIP-2020 del 29/07/2020: Prorrogar, hasta el 31 de octubre de 2020, la vigencia de la solvencia acreditada por parte de los importadores, exportadores y los auxiliares del comercio y del servicio aduanero, con vencimiento el 31 de julio del corriente año.

126. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4774-E-AFIP-2020 del 29/07/2020: Sustituir en los cuadros referidos a "CANTIDAD DE PLANES, CUOTAS Y TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN" del Anexo II de la Resolución General N° 4.268, sus modificatorias y su

complementaria, la expresión “VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 31/07/2020”, por la expresión “VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 31/08/2020”.

127. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4779-E-AFIP-2020 del 29/07/2020: Disponer que los sujetos mencionados en el artículo 1° de la Resolución General Nº 4.693, su modificatoria y sus complementarias, podrán acceder al servicio “web” “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP”, desde el 29 de julio de 2020 hasta el 4 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive, a los efectos de obtener –de así corresponder- los beneficios establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2º del Decreto Nº 332/20 y sus modificatorios, respecto de los salarios y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que se devenguen durante el mes de julio de 2020, y el beneficio de crédito a tasa subsidiada para empresas previsto en el inciso e) del artículo 2º del citado Decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1.343 del 28 de julio de 2020.

128. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 211-APN-ANAC-2020 del 29/07/2020: Autorízase la convocatoria a la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 327-00010-CDI20 relativa a la adquisición de material y equipamiento médico descartable, para su uso en ocasión de la pandemia por COVID-19 por el personal de

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) en el Edificio Central y Anexo.

129. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 334-APN-AND-2020 del 29/07/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia Nº 483-0006-CDI20 – "COMPULSA - COVID-19 Nº 2 Adquisición de insumos informáticos" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

130. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 496-APN-MDS-2020 del 29/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 25/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de UN (1) kilogramo cada uno de harina de maíz de cocción rápida o precocida, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

131. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 729-APN-SSS-2020 del 29/07/2020: Amplíase hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, el plazo de vigencia de las inscripciones emitidas por el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD cuyo vencimiento hubiese operado u opere entre los días 1º de enero y 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

132. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4770-E-AFIP-2020 del 28/07/2020: Sustituir en el artículo 20 de la Resolución General N° 4.557, sus modificatorias

y su complementaria, la expresión "…entre los días 14 de agosto de 2019 y 31 de julio de 2020, ambos inclusive…", por la expresión "…entre los días 14 de agosto de 2019 y 31 de agosto de 2020, ambos inclusive…".

133. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 208-APN-ANAC-2020 del 28/07/2020: Prorrógase por un plazo de 90 (NOVENTA) días corridos la vigencia de las exigencias de experiencia reciente y el entrenamiento en simuladores para aquellos titulares de certificados de idoneidad que se desempeñen en operadores certificados bajo la Parte 121 "Requerimientos de operación: operaciones regulares internas e internacionales, operaciones suplementarias" y la Parte 135 "Requerimientos de operación: operaciones no regulares internas e internacionales" de las RAAC que tuvieren fecha de vencimiento entre el día 31 de mayo de 2020 y el día 31 de julio de 2020. Amplíase la prórroga conferida por el Artículo 9° de la Resolución ANAC N° 101 de fecha 20 de marzo de 2020 por un plazo adicional de 90 (NOVENTA) días corridos contados desde la finalización de la prórroga originalmente otorgada por dicho artículo para las exigencias de experiencia reciente y el entrenamiento en simuladores de vuelo para aquellos titulares de certificados de idoneidad que se desempeñen en operadores certificados bajo las Partes 121 y 135 de las RAAC.

134. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 379-APN-AND-2020 del 28/07/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA

NACIONAL DE DISCAPACIDAD a los servicios de Evaluación y Valoración de la Discapacidad y Juntas Evaluadoras de Discapacidad y de provisión de papel de seguridad para Certificado Único de Discapacidad en la sede ubicada en la calle Ramsay N° 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que funcionan en la órbita de la Dirección de Rehabilitación para las Personas con Discapacidad perteneciente a la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, los que deberán llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta CINCO (5) agentes, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.

135. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 202-APN-ENARGAS-2020 del 28/07/2020: Ampliar el alcance de la Resolución RESOL-2020-1-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y establecer que los sujetos de la Ley indicados en el Artículo 9º de la Ley Nº 24.076 -comercializadores, almacenadores y consumidores que contraten directamente con el productor-, así como también los Organismos de Certificación del Registro de Organismos Certificantes del ENARGAS, los Productores de Equipos Completos y Fabricantes e Importadores inscriptos en el Registro de Matrículas Habilitantes de este Organismo, deberán constituir un domicilio electrónico válido para todas las notificaciones que efectúe el ENARGAS en el marco de la presente medida, informándolo a secretariadeldirectorio@enargas.gov.ar y a

relaciones_institucionales@enargas.gov.ar, en el plazo de DOS (2) días corridos a partir de la publicación de la presente.

136. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 222-APN-SCI-2020 del 28/07/2020: Apruébase el modelo de acuerdo a suscribirse con las empresas que proveen terminales para pagos electrónicos del tipo P.O.S. que, como Anexo IF-2020-47982701-APN-SSADYC#MDP, forma parte integrante de la presente medida.

137. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 532-APN-MDS-2020 del 28/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 23/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) envases de UN (1) kilogramo cada uno de yerba mate elaborada con palo, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

138. Resolución Ministerio de Salud N° 1284-APN-MS-2020 del 28/07/2020: Instrúyese a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD que otorgue un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de junio de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

139. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 619-APN-MT-2020 del 28/07/2020: Prorrógase por NOVENTA (90) días corridos el plazo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 354 del 8 de abril de 2020, contados a partir de su vencimiento

140. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4769-E-AFIP-2020 del 27/07/2020: El vencimiento de la obligación de presentación de la información contemplada en el artículo 2° de la Resolución General N° 3.312, su modificatoria y complementaria, correspondiente al año 2019, operará –en sustitución de lo establecido en el artículo 5° de dicha norma- en las fechas que, según la terminación de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del contribuyente, se indican a continuación: 0, 1, 2 y 3 hasta el día 28 de octubre de 2020, inclusive, 4, 5 y 6 hasta el día 29 de octubre de 2020, inclusive y 7, 8 y 9 hasta el día 30 de octubre de 2020, inclusive.

141. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 486-APN-MDS-2020 del 27/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 17/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de harina de trigo tipo 000, presentación en paquetes de UN (1) kilogramo cada uno, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

142. Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 154-APN-MAGYP-2020 del 27/07/2020: Prorrógase la suspensión establecida por el Artículo 1º de la Resolución N°

RESOL-2020-18-APN-MAGYP de fecha 13 de febrero de 2020 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA por el plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos a contar desde su vencimiento.

143. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 367-APN-MDP-2020 del 27/07/2020: Sustitúyese el Anexo I de la Resolución Nº 140 de fecha 6 de abril de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO por el Anexo I (IF-2020-46751037-APN-SSPYGC#MDP) que forma parte integrante de la presente medida.

144. Resolución Ministerio de Transporte N° 165-APN-MTR-2020 del 27/07/2020: Establécese una compensación de emergencia en el marco del RÉGIMEN DE COMPENSACIONES TARIFARIAS AL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE LARGA DISTANCIA (RCLD) de PESOS UN MIL MILLONES ($ 1.000.000.000.-) con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de Jurisdicción Nacional, a abonarse en DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS MILLONES ($ 500.000.000.-) cada una, en el marco de lo establecido por el inciso b) del artículo 4° del Decreto N° 449 de fecha 18 de marzo de 2008, modificado por el Decreto N° 1122 de fecha 29 de diciembre de 2017.

145. Resolución Conjunta Ministerio de Transporte; Ministerio del Interior; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Ministerio de Seguridad; Ministerio de Salud y Dirección Nacional de Migraciones N° 5/2020 del 24/07/2020: Apruébase la Adenda al "Protocolo Particular Plan de Emergencia COVID-19, para el Transporte Automotor de Cargas Generales y Peligrosas en las Rutas Nacionales en el marco de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19)" aprobado como Anexo I (IF-2020-36822275-APN-UGA#MTR) de la Resolución Conjunta N° 4 de fecha 10 de junio de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, del MINISTERIO DEL INTERIOR, del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, del MINISTERIO DE SEGURIDAD, del MINISTERIO DE SALUD y de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, la cual como Anexo I (IF-2020-39438111-APN-UGA#MTR) forma parte integrante de la presente medida.

146. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4768-E-AFIP-2020 del 24/07/2020: Establece un plazo especial para la presentación de las declaraciones juradas y pago del saldo resultante, respecto del Impuestos a las Ganancias, sobre los Bienes Personales y Cedular.

147. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 205-APN-ANAC-2020 del 24/07/2020: Exclúyase del ámbito de aplicación del Artículo 2 de la Resolución N° 102 de fecha 21 de marzo de 2020 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), como así también del Anexo I aprobado por el IF-2020-18383174-APN-DNSO#ANAC a las

empresas de trabajo aéreo que realicen actividades en la especialidad agro aéreo.

148. Resolución Teatro Nacional Cervantes N° 241-APN-TNC-2020 del 24/07/2020: Autorizase y apruébese el procedimiento de selección por Contratación Directa por emergencia por Compulsa Abreviada Nº 29/2020 contemplada en los artículos 25, inciso d), apartado 5 del Decreto Nº 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y en el artículo 55 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 62-E del 27 de septiembre de 2016, realizado con el objeto de adquirir rollos de tela para confección de "protectores nariz-boca" en el marco de la emergencia en materia sanitaria.

149. Resolución Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa N° 115-APN-SIECYGCE-2020 del 24/07/2020: Créase el "Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios", en la órbita de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, con el objetivo de brindar

asistencia financiera para promover el desarrollo, reactivación y/o reconversión productiva en Municipios de nuestro país a través del fortalecimiento de actividades de formación y capacitación para el trabajo en temáticas vinculadas a la Economía del Conocimiento a desarrollarse en conjunto con otros organismos públicos, entidades productivas, cámaras empresariales, clusters, polos tecnológicos, entidades educativas y laborales radicadas en el municipio y/o su ámbito de influencia con el fin de promover la empleabilidad de la población local.

150. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 168-APN-SGA-MDS-2020 del 24/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 16/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de arroz pulido o arroz blanco tipo largo fino o mediano 0000, presentación en paquetes de UN (1) kilogramo cada uno, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

151. Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 157-APN-ACUMAR-2020 del 23/07/2020: Establécese que durante la vigencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) y prohibición de circulación, previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus eventuales prórrogas, las reuniones del CONSEJO DIRECTIVO de ACUMAR se celebrarán a distancia, bajo la modalidad de teleconferencia y/o videoconferencia, adoptando para ello, cualquier tipo de transmisión en simultáneo de audio y

video, sujeto a los recursos tecnológicos disponibles, debiendo garantizar la participación de cada uno de sus miembros con derecho a voz y voto.

152. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 771-APN-ENACOM-2020 del 23/07/2020: modifíquese el artículo 2° de la Resolución ENACOM N° 326 de fecha 2 de abril de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Prorrógase, con carácter excepcional, la vigencia de los permisos, autorizaciones, registros, inscripciones y licencias cuyos vencimientos o plazo operen desde el 16 de marzo de 2020 y hasta el 17 de septiembre 2020, inclusive, por el término de SESENTA (60) días corridos. El plazo de la presente prórroga comenzará a contarse a partir del 18 de septiembre de 2020".

153. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 478-APN-MDS-2020 del 23/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 20/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de Leche Entera en Polvo o Leche en Polvo Entera Instantánea Fortificada con Hierro, Zinc y Ácido Ascórbico según Ley N° 25.459, presentación en unidades de contenido neto de UN MIL (1.000) gramos cada una, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

154. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 238-APN-MAD-2020 del 23/07/2020: Autorízase la elección del procedimiento y la convocatoria realizada para la Contratación por emergencia COMPULSA - COVID-19 Nº

3/2020, que tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático para trabajo remoto con carácter de urgente para el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

155. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 239-APN-MAD-2020 del 23/07/2020: Amplíase la prórroga establecida en la Resolución MAyDS N° 131/20 hasta el 31 de octubre del 2020 inclusive, la presentación de la Declaración Jurada Anual, instituida por el artículo 10 del Decreto N° 674 de fecha 24 de mayo de 1989, correspondiente al año 2019, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

156. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 282/2020 del 22/07/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020, 223/2020, 242/2020 y 262/2020, desde el día 18 de julio hasta el día 2 de agosto de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

157. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 241-APN-MJ-2020 del 22/07/2020: Durante la vigencia de las restricciones ambulatorias y de distanciamiento social dictadas en

el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, facúltese a las entidades matriculadas en el REGISTRO DE ENTIDADES FORMADORAS de la Ley N° 26.589, que tiene a su cargo la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIACIÓN Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, a dictar en modalidad "a distancia" aquellos cursos de Formación Continua que sean homologados de conformidad con lo previsto en la Resolución MJyDH Nº 517/2014.

158. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 294-APN-MTYD-2020 del 22/07/2020: Apruébase el Reglamento Operativo correspondiente al "Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos" del Préstamo BID 2606/OC-AR. Créase el Fondo de Auxilio y Capacitación Turística (FACT), en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

159. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4766-E-AFIP-2020 del 21/07/2020: Fijar entre los días 18 de julio y 2 de agosto de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

160. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 78-APN-INPI-2020 del 21/07/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-69-APN-INPI#MDP, desde el día 18 de Julio de 2020 inclusive, hasta el día 2 de Agosto de 2020 inclusive.

161. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 19-APN-INTI-2020 del 21/07/2020: Prorrogase, hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución del Consejo Directivo N° RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, RESFC-2020- 13-APN-CD#INTI, RESFC-2020-15-APN-CD#INTI, RESFC-2020-16-APN-CD#INTI y RESFC-2020-17-APNCD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

162. Resolución Secretaría de Energía N° 148-APN-SE-2020 del 21/07/2020: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020 la reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los recargos a los agentes, establecidos por el Artículo 5º de la Resolución N° 29 de fecha 6 de septiembre de 2019 de la ex SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO del ex MINISTERIO DE HACIENDA.

163. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 220-APN-SCI-2020 del 21/07/2020: Establécese que los sujetos

beneficiarios definidos por la Resolución N° 360 de fecha 16 de julio de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, a los fines de percibir la compensación especial prevista en el Decreto N° 418 de fecha 29 de abril de 2020, y sin perjuicio de las presentaciones a realizar ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, deberán remitir a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA EL MERCADO INTERNO de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO mediante la Plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD), la documentación detallada.

164. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 499-APN-MDS-2020 del 21/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 27/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) envases de CUATROCIENTOS (400) gramos cada uno de lentejas secas, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

165. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa Ministerio de Desarrollo Social N° 167-APN-SGA-MDS-2020 del 20/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 15/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de aceite comestible mezcla, en envases PET de NOVECIENTOS (900) centímetros cúbicos cada uno, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

166. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 76-APN-INPI-2020 del 18/07/2020: Se establece que las vistas, traslados, emplazamientos y notificaciones, dictadas en la etapa preliminar o en la instancia de fondo, así como todo acto interlocutorio, como asimismo los que resuelvan un recurso, y todo acto administrativo final, dictados durante el curso de la sustanciación de los procedimientos en trámite por ante la Administración Nacional de Patentes, serán notificados mediante el envío de un aviso por el sistema de notificación electrónica al domicilio legal electrónico constituido en el Portal de Trámites del INPI, a fin de que los interesados puedan tomar conocimiento del contenido de los mismos.

167. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 360-APN-MDP-2020 del 18/07/2020: Establécese que se considerarán alcanzados por el Artículo 2° del Decreto N° 418 de fecha 29 de abril de 2020, aquellos sujetos que revistan, frente al Impuesto al Valor Agregado, la condición de Responsables Inscriptos y desarrollen como actividad principal alguna de las actividades económicas del "Clasificador de Actividades Económicas (CLAE)", aprobado mediante la Resolución General N° 3.537 de fecha 30 de octubre de 2013 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS,, que a continuación se detallan: Venta al por menor en hipermercados, Venta al por menor en supermercados, Venta al por menor en minimercados (incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás

productos alimenticios en forma conjunta), Venta al por menor de productos lácteos.

168. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 303-APN-DE-AND-2020 del 17/07/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia Nº 483-0005-CDI20 – "COMPULSA - COVID-19 Nº 1 Elementos de prevención - alcohol en gel y tapabocas" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

169. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 219-APN-SCI-2020 del 17/06/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive.

170. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 466-APN-MDS-2020 del 17/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 18/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de TRESCIENTOS SESENTA (360) gramos cada uno de alimento a base de azúcar y cacao, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

171. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 59-APN-SRT-2020 del 16/07/2020: A los efectos de llevar a cabo la Auditoría Médica por parte de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), incorpórese al ANEXO I -

LISTADO DE LESIONES A DENUNCIAR - de la Resolución S.R.T. Nº 283 de fecha 29 de agosto de 2002, lo siguiente: “20. Diagnóstico COVID-19 positivo (con internación hospitalaria).”

172. Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de Seguridad Social N° 292-ANSES-SEA-2020 del 15/07/2020: Apruébanse el procedimiento realizado en el marco de la Contratación por Emergencia COVID-19 - Nº 11/2020 – Proceso Comprar Nº 63-0041-CDI20, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2020-39348330-ANSES-DC#ANSES y el Anexo I - Especificaciones Técnicas N° IF-2020-39065480-ANSES-DSYS#ANSES, tendientes a adquirir NUEVE MIL CUATRO (9004) cajas de CINCUENTA (50) unidades de BARBIJOS DESCARTABLES para prevenir el contagio del Coronavirus COVID-19, en las dependencias de esta Administración Nacional.

173. Resolución Ente Regulador de Agua y Saneamiento N° 10-E-ERAS-2020 del 15/07/2020: Establécese que durante la vigencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y prohibición de circulación previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, prorrogado por Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20 y 576/20 y sus eventuales prórrogas, se aplicará la Resolución ERAS N° 39/18 con las modificaciones que se establecen en el Anexo (IF-2020-00010828-ERAS-ERAS).

174. Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Educación N° 2/2020 del 15/07/2020: Créase el PROGRAMA

UNIVERSIDADES POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19 (“PUPLEC19”), a los efectos de colaborar en acciones comunitarias vinculadas a la atención, prevención y promoción de la salud en articulación con los diferentes efectores de la salud públicos, como asimismo en el trabajo de asistencia y acompañamiento de las personas pertenecientes a los grupos de riesgo.

175. Resolución Administración General de Puertos N° 28-APN-AGP-2020 del 14/07/2020: Establézcase una bonificación del CIEN POR CIENTO (100%) sobre los pasajeros mínimos a liquidar, en concepto de TASAS GENERAL POR USO DE PUERTO - TASAS A LOS PASAJEROS Y VEHÍCULOS FERRYS - Resolución AGPSE Nº 100-1995, para las firmas “Naviera HM S.R.L.”, “Sturla y CIA S.A.” y para la señora Adriana Orlando, establecidas por la Autorización Provisoria N° 9-2017, Providencia AGPSE Nº 612-2010 y Autorización Provisoria N° ACTA-2019-110227551-APN-GG#AGP, respectivamente.

176. Resolución Administración General de Puertos N° 29-APN-AGP-2020 del 14/07/2020: Extiéndase la bonificación establecida en la Disposición Nº DI-2020-51-APN-GG#AGP y su rectificatoria DI-2020-53-APN-GG#AGP, del VEINTE POR CIENTO (20%) aplicable a los valores fijados por las Resoluciones AGPSE Nros. 104/12 y 69/16, referidos a la ocupación de inmuebles o espacios que esta ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD

DEL ESTADO acuerda en uso, para los conceptos devengados en los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año.

177. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 248-ANSES-2020 del 14/07/2020: Apruébese el procedimiento realizado en el marco de la Compulsa COVID Nº 5/2020 – Proceso Comprar Nº 63-0027-CDI20, tendiente a la adquisición de OCHO MIL CUATROCIENTOS (8.400) unidades de alcohol en gel en envase de cinco (5) litros, SEIS MIL SETECIENTAS (6.700) unidades de protectores faciales transparentes, UN MIL QUINIENTOS (1.500) unidades de guantes de uso médico de látex tamaño chico -caja por CIEN (100) unidades-, UN MIL QUINIENTOS (1.500) guantes de uso médico de látex tamaño mediano -caja por CIEN (100) unidades-, UN MIL QUINIENTOS DOS (1.502) guantes de uso médico de látex tamaño grande –caja por CIEN (100) unidades-, CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) unidades de alcohol en gel en envase por 500cc, SEISCIENTAS (600) unidades de dispenser para alcohol en gel y NUEVE MIL CUATRO (9004) unidades de barbijos descartables –caja por CINCUENTA (50) unidades-, para prevención de COVID 19

178. Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 298-ANSES-SEA-2020 del 14/07/2020: Apruébanse el procedimiento realizado en el marco de la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 12/2020 – Proceso Comprar Nº 63-0042-CDI20, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2020-40779206-

ANSES-DC#ANSES y las Especificaciones Técnicas N° IF-2020-40733045-ANSES-DOEI#ANSES y N° IF-2020-40726378-ANSES-DOEI#ANSES y todo lo actuado, tendiente a adquirir MIL QUINIENTAS (1500) pantallas sanitarias para ser distribuidas en las dependencias de esta Administración Nacional para prevenir el contagio de Coronavirus COVID-19.

179. Resolución Comisión Nacional de Valores N° 847-APN-CNV-2020 del 14/07/2020: Incorporar como artículo 8° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el siguiente texto: "Se exceptúa de la suspensión del curso de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/2020 y sus prórrogas, a los procedimientos de supervisión extra situ que, por el término de vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, se realicen de forma conjunta con la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA".

180. Resolución Ministerio de Cultura N° 815-APN-MC-2020 del 14/07/2020: Aprobar la Convocatoria Becas de Emergencia "Activar Patrimonio", conforme a las bases y condiciones que como Anexo I (IF-2020-43952545-APN-SPC#MC), que forma parte integrante de la presente resolución. Destinar la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000.-) a la atención de los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria aprobada por el artículo 1° y que serán distribuidos en TREINTA (30) becas de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) cada una.

181. Resolución Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares N° 10-APN-SECEYAM-2020 del 14/07/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 011/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE CAMISOLINES (NO HEMORREPELENTES)", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

182. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 475-APN-MDS-2020 del 14/07/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 19/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de fideos de sémola, en envases de QUINIENTOS (500) gramos, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

183. Resolución Ministerio de Economía N° 308-APN-MEC-2020 del 14/07/2020: Exceptuar de la suspensión de los plazos administrativos establecidos en el decreto 298 del 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios, al proceso 34-0006-LPU19 relativo a la adecuación de la planta baja y de los pisos 1º, 2º, 3º y 6º del edificio de la calle Alsina 470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para reubicar al Tribunal Fiscal de la Nación (TFN), organismo descentralizado actuante en la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría

de Hacienda del Ministerio de Economía, en atención a los motivos expuestos.

184. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4758-E-AFIP-2020 del 13/07/2020: Establecer con carácter de excepción y hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive, que las obligaciones de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales correspondientes al período fiscal 2019, de las personas humanas y sucesiones indivisas comprendidas en las Resoluciones Generales N° 975 y N° 2.151, sus respectivas modificatorias y complementarias, se podrán regularizar en los términos de la Resolución General N° 4.057, su modificatoria y sus complementarias, en hasta TRES (3) cuotas, con un pago a cuenta del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y a la tasa de financiamiento prevista en dicha norma, sin considerar la categoría del "Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)" -aprobado por la Resolución General N° 3.985- en la que dichos sujetos se encuentren incluidos.

185. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4759-E-AFIP-2020 del 13/07/2020: Modificar la Resolución General N° 4.717 y su modificación, en la forma que se indica a continuación: 1. Sustituir el primer párrafo del artículo 46, por el siguiente: La documentación prevista en el artículo 43 de esta resolución general, debidamente firmada y legalizada, así como la certificación del profesional interviniente, deberán presentarse adjuntas al formulario de declaración jurada F. 4501, en los términos que se establecen en el Anexo III. El formulario

de declaración jurada F. 4501 debidamente completo y con la documentación adjunta deberá presentarse a través del servicio "Presentación de DDJJ y Pagos" del sitio "web" institucional (https://www.afip.gob.ar).".

186. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 570-APN-MT-2020 del 13/07/2020: Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 33-1044-OC20 emitida en el marco de la CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA por compulsa abreviada Nº 33-0008-CDI20, a favor de la firma DIAGNOSTICOS Y SOLUCIONES CORDOBA S.A. (CUIT N° 30-71516329-9) para el renglón N° 1, por un monto unitario de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA ($ 640) y total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 8.960), y para el renglón N° 2 por un monto unitario de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 275) y total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($57.750), resultando para la mencionada firma un total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ ($ 66.710), conforme los motivos expuestos en la presente.

187. Resolución Fondo Nacional de las Artes N° 102-APN-FNA-2020 del 13/07/2020: Aprobar, ad-referéndum del Directorio, la Convocatoria a la "BECA EXTRAORDINARIA SOSTENER CULTURA II" y su Reglamento que como Anexo I (IF-2020-43188739-APN-GPYSC#FNA) forma parte integrante de la presente Resolución. Las bases y condiciones de dicho Reglamento serán publicadas junto al formulario electrónico de

inscripción en el sitio web del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES- https://fnartes.gob.ar/.

188. Resolución Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat N° 53-APN-MDTYH-2020 del 13/07/2020: Créase el "PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA" destinado al financiamiento de la compra de materiales para la ejecución de obras menores, según los términos de las Bases y Condiciones que como Anexo I (IF-2020-43341885-APN-SSL-MDTYH)) se aprueba por la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma. Dada la situación sanitaria imperante, el Programa será implementado en tanto lo permitan las autoridades de las distintas Jurisdicciones intervinientes, debiéndose observar los protocolos de trabajo que cuiden la salud de los trabajadores y las trabajadoras y las de sus familias, garantizando una movilidad segura dentro del contexto de la pandemia del coronavirus COVID-19.

189. Resolución Ministerio de Seguridad N° 221-APN-MSG-2020 del 13/07/2020: Establézcase que los certificados de importación y exportación de sustancias químicas controladas deberán ser emitidos, exclusivamente, mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica GDE, a partir de la publicación de la presente medida.

190. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 248/2020 del 13/07/2020: Implementar la modalidad combinada de teletrabajo y guardias reducidas y rotativas de 4 horas, para Sede Central y Delegaciones

Provinciales del RENATRE, quedando sujeta a las variables que sobrevengan en razón de la situación epidemiológica y sanitaria de cada jurisdicción y respetando el protocolo establecido a tales fines.

191. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° -4757-E-AFIP-2020 del 08/07/2020: Los empleadores que resulten alcanzados por el beneficio de reducción de hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) correspondientes al período devengado junio de 2020, conforme lo establecido en la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1.133 del 25 de junio de 2020, que tengan como actividad principal declarada según el "Clasificador de Actividades Económicas" (Formulario Nº 883) aprobado por la Resolución General Nº 3.537, alguna de las actividades afectadas en forma crítica comprendidas en el listado publicado en el sitio "web" institucional (http://www.afip.gob.ar), serán caracterizados en el "Sistema Registral" con el código "461 - Beneficio Dto. 332/2020 Reducción de Contribuciones S.S.".

192. Resolución Administración General de Puertos N° 22-APN-AGP-2020 del 08/07/2020: Prorrógase hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de

competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP.

193. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 188-APN-ANAC-2020 del 08/07/2020: Facultase al Departamento Evaluación Médica (DEM) dependiente de la Dirección de Licencias al Personal (DLP) de la DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (DNSO) de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) para que, previo establecimiento de un procedimiento al respecto, otorgue en forma directa una ampliación de validez de las Certificaciones Médicas Aeronáuticas (CMA) a aquellos titulares de certificados de idoneidad aeronáutica que así lo soliciten, por un plazo máximo de hasta NOVENTA (90) días corridos, contados desde el vencimiento de su CMA o desde el vencimiento del mismo incluida la prórroga otorgada por el Artículo 6º de la Resolución ANAC Nº 101 de fecha 20 de marzo de 2020.

194. Resolución Consejo Profesional de Ingeniería Civil N° 47/2020 del 08/07/2020: Convocar a los matriculados en condiciones legales para la elección de cinco Consejeros Universitarios Titulares por el término de cuatro años y de cuatro Consejeros Universitarios Suplentes por el término de dos años, con mandato a partir del 15 de septiembre de 2020.

195. Resolución Instituto Nacional de la Yerba Mate N° 122/2020 del 08/07/2020: Apruebase las modificaciones

realizadas al ORGANIGRAMA del INYM que quedará redactado de la forma que se especifica en el ANEXO I y el cual forma parte de la presente Resolución.

196. Resolución Secretaría de Medios y Comunicación Pública N° 2731-APN-SMYCP-2020 del 08/07/2020: Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión dispuesta por artículo 2 de la Resolución de la SECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA N° 272/20 y sus modificatorias.

197. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 207-APN-SCI-2020 del 08/07/2020: - Prorrógase la vigencia de la Resolución Nº 119 de fecha 21 de abril de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 15 de agosto de 2020, inclusive.

198. Resolución Ministerio de Desarrollo y Hábitat N° -40-APN-MDTYH-2020 del 08/07/2020: Créase el "PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT", destinado a reactivar y finalizar las obras que se ejecutan dentro del PLAN NACIONAL DE VIVIENDA las que se encuentran paralizadas o demoradas en su ejecución, favoreciendo de ese modo al desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat, de la vivienda, de la infraestructura básica y del equipamiento comunitario de los hogares involucrados con Necesidades Básicas Insatisfechas y de los grupos vulnerables en situación de emergencia, marginalidad y

riesgo ambiental en todo el Territorio Nacional, a la incorporación de mano de obra, a la reinserción social y laboral de la población afectada y a la movilización de la economía a partir de mercados locales de materiales e insumos para la construcción, cuyo Reglamento Particular obra como Anexo I (IF-2020-43181912-APN-SSL#MDTYH) y que forma parte integrante de la presente resolución.

199. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4756-E-AFIP-2020 del 07/07/2020: Sustituir en el artículo 1º de la Resolución General Nº 4.694, la expresión "…períodos devengados marzo, abril y mayo de 2020." por la expresión "…períodos devengados marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020.".

200. Resolución Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca N° 236-APN-CNMO-2020 del 07/07/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 01/2020 que tiene por objeto la adquisición de ATAUDES, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APNPTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

201. Resolución Ministerio de Transporte N° 158-APN-MTR-2020 del 07/07/2020: Dáse por prorrogado hasta el 20 de julio de 2020 inclusive el plazo establecido en el artículo 5° del ANEXO

I de la Resolución N° 939 de fecha 27 de agosto de 2014 de la entonces SECRETARÍA DE TRANSPORTE para las rendiciones correspondiente al primer cuatrimestre del año 2020, a efectuar ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE y/o ante la Autoridad Jurisdiccional según corresponda, por las empresas de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano que presten servicios dentro del ámbito geográfico determinado por el artículo 2° de la Ley N° 25.031 y en la órbita de las unidades administrativas establecidas por la Resolución N° 168/95 de la ex SECRETARÍA DE TRANSPORTE entonces dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, sus normas concordantes, complementarias y modificatorias.

202. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 457-APN-SENASA-2020 del 07/07/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 10/2020 correspondiente a la adquisición de insumos para la emergencia sanitaria en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE del 12 de marzo de 2020, a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

203. Resolución Subdirección Ejecutiva de Operación del FGS de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 2-ANSES-SEOFGS-2020 del 06/07/2020: Apruébese la suspensión

del pago de las cuotas para los créditos vigentes por los meses de JULIO y AGOSTO de 2020 del Programa "CRÉDITOS ANSES", período durante el cual los beneficiarios alcanzados por esta medida no podrán solicitar el otorgamiento de nuevos créditos del Programa CREDITOS ANSES, debiéndose adoptar los recaudos operativos necesarios para su implementación.

204. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 123-APN-DAR-2020 del 06/07/2020: Declarar dejar sin efecto al proceso Nº 84/129-0117-CDI20 que tiene como objeto la adquisición de "REPUESTOS VEHICULOS (COVID-19) "OPERACIÓN GENERAL MANUEL BELGRANO", con motivo de no haberse cumplimentado debidamente el procedimiento especial determinado en la Disposición ONC 48/2020, de acuerdo a lo determinado en al artículo 11 del Decreto 1023/01.

205. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 124-APN-DAR-2020 del 06/07/2020: Declarar dejar sin efecto al proceso Nº 84/129-0116-CDI20 que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANT Y REP DE ÓMNIBUS MB SPRINTER 515- CDI C43 - ESESC (COVID-19)", con motivo de no haberse cumplimentado debidamente el procedimiento especial determinado en la Disposición ONC 48/2020, de acuerdo a lo determinado en al artículo 11 del Decreto 1023/2011.

206. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 346-APN-INCAA-2020 del 06/07/2020: Sustituir el Artículo 4º de la Resolución INCAA N° 166/2020,

por el siguiente: "ARTÍCULO 4º.- Difiérase para los productores/as solicitantes la obligación de dar cumplimiento al protocolo técnico de entrega de los materiales pertinentes (Copia A) conforme lo normado por el artículo 18 de la Resolución Nº 1102/2018/INCAA, siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo III de la presente resolución".

207. Resolución Ministerio de Salud N° 1156-APN-MS-2020 del 06/07/2020: Establécese la nueva fecha del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), para el día 19 de agosto de 2020. Apruébase el nuevo cronograma para la toma del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), el que se realizará de manera digital, on-line y ubicuo, que como ANEXO I (IF-2020-39227314-APN-DNTHYC#MS) forma parte integrante de la presente.

208. Resolución Consejo Federal Pesquero N° 7-E-CFP-2020 del 03/07/2020: Sustitúyese el ANEXO I de la Resolución del CONSEJO FEDERAL PESQUERO N° 12, de fecha 16 de octubre de 2014, dado que, a fin de morigerar este impacto sobre los sectores productivos, resulta conveniente postergar la ejecución del ajuste hasta el año próximo.

209. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4752-E-AFIP-2020 del 03/07/2020: Establece el procedimiento que deberán seguir los agentes de retención del impuesto a las ganancias alcanzados por las disposiciones de la Resolución General N° 4.003, sus modificatorias y

complementarias, que hubieran abonado y/o abonen en los meses de marzo de 2020 y siguientes, rentas exentas en los términos del artículo 1° de la Ley Nº 27.549.

210. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4754-E-AFIP-2020 del 03/07/2020: Modificar la Resolución General N° 4.727, y sustituir en el primer párrafo del artículo 1° y en el primer párrafo del artículo 2°, las expresiones "…hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive…", por la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020 inclusive…".

211. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4755-E-AFIP-2020 del 03/07/2020: Modificar la Resolución General N° 4.667 y su modificatoria. Sustituir en el primer párrafo del inciso a) del artículo 4°, en el primer párrafo del artículo 6°, las expresiones "…hasta el día 30 de junio de 2020…", por la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020…"; y en el artículo 23 y en el segundo párrafo del artículo 25, las expresiones "…hasta el día 30 de junio de 2020...", por la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020...". Sustituir en el segundo párrafo del artículo 30, la expresión "…al día 30 de junio de 2020...", por la expresión "…al día 31 de julio de 2020...".

212. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 97-APN-DAR-2020 del 03/07/2020: Apruébese el proceso de Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 09/2020 que tiene como objeto la "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA REPARACION DE VEHICULOS A RUEDA, VEHICULOS DE DOTACION DE LA FUERZA – COVID 19" y adjudíquese el

presente acto contractual por un monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($771.599,00).

213. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 736-APN-ENACOM-2020 del 03/07/2020: Apruébase el "PROYECTO BARRIOS POPULARES DE SAN SALVADOR DE JUJUY - CONECTIVIDAD PARA SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES", registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES que como ANEXO IF-2020-41531929-APN-DNFYD#ENACOM forma parte integrante de la presente Resolución, al amparo del "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS TIC PARA HABITANTES DE BARRIOS POPULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19", aprobado por la RESOL-2020-477-APN-ENACOM#JGM.

214. Resolución Ministerio de Salud N° 1136-APN-MS-2020 del 03/07/2020: Apruébase la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 4/2020, encuadrada en los términos del artículo 3º de la Decisión Administrativa Nº 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1º de la Disposición ONC N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevada a cabo para la adquisición de elementos de protección e insumos médicos, así como también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como anexo PLIEG-2020-35147028-APN-DGA#MS forma parte integrante de la presente medida.

215. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 558-APN-MT-2020 del 03/07/2020: Los empleadores que hubiesen efectuado el pago total o parcial de haberes en forma previa a la percepción por parte de sus trabajadores dependientes del beneficio del Salario Complementario, instituido por el Decreto Nº 332/2020 y sus modificatorios, y cuyo monto, sumado el pago del beneficio del Salario Complementario correspondiente al mismo mes de devengamiento, supere la suma que le hubiere correspondido percibir a cada trabajador por parte de su empleador, podrán imputar el excedente a cuenta del pago del salario correspondiente al mes siguiente.

216. Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear N° 160-APN-ARN-2020 del 02/07/2020: Otorgar una extensión de la prórroga autorizada por los Artículos 1° y 2° de la Resolución ARN N° 103/20 por un nuevo plazo de SESENTA (60) días corridos para los vencimientos de autorizaciones otorgadas por esta Autoridad Regulatoria Nuclear (licencias de operación, registros, autorizaciones de práctica no rutinarias, permisos individuales, autorizaciones específicas, certificados de aprobación de transporte de materiales radiactivos).

217. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 262/2020 del 02/07/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por

las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020, 223/2020 y 242/2020, desde el día 29 de junio hasta el día 17 de julio de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho periodo por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

218. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 327-APN-MDP-2020 del 02/07/2020: Créase el "PROGRAMA SOLUCIONA. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO" en la órbita de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, con el objetivo de brindar asistencia financiera a personas jurídicas para favorecer la reactivación económica del país mediante el desarrollo y/o la implementación de soluciones, productos y/o servicios innovadores generadas por los sectores de la economía del conocimiento orientadas a brindar soluciones que atiendan a las problemáticas sanitarias, económicas y productivas generadas por la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19.

219. Resolución Ministerio de Transporte N° 154-APN-MTR-2020 del 02/07/2020: Prorróganse por el plazo de UN (1) año contado a partir del 30 de junio de 2020, los Permisos Originarios de Servicios Públicos de Transporte Automotor de Pasajeros por Carretera de Carácter Internacional, cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas de origen argentino, autorizados para el tráfico

con las REPÚBLICAS DE CHILE, DEL PERÚ, FEDERATIVA DEL BRASIL, ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL PARAGUAY y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

220. Resolución General Inspección General de Justicia N° 29-APN-IGJ-2020 del 01/07/2020: Resultará aplicable a los casos de fiscalización a distancia, en la medida en que sea compatible y de forma analógica, la normativa prevista en los artículos 158, 159, 160, 420, 424 y concordantes de la Resolución General I.G.J. N° 7/2015, así como en el Anexo XVII (Reglamento de Actuación de los Inspectores de Justicia en las Asambleas de Sociedades por Acciones) de dicha Resolución General.

221. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4751-E-AFIP-2020 del 01/07/2020: Disponer que los sujetos mencionados en el artículo 1º de la Resolución General Nº 4.693, su modificatoria y sus complementarias, que iniciaron sus actividades entre enero y abril de 2019, podrán acceder al servicio "web" "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP" desde la fecha de entrada en vigencia de la presente y hasta el 3 de julio de 2020, inclusive, a los efectos de obtener el beneficio devengado en el mes de mayo 2020 establecido en el inciso b) del artículo 2º del Decreto Nº 332/20 y sus modificatorios, conforme lo dispuesto por la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1.133 del 25 de junio de 2020.

222. Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 264-ANSES-

SEA-2020 del 01/07/2020: Apruébanse el procedimiento realizado en el marco de la Contratación por Emergencia COVID 19 – Nº 10/2020 – Proceso Comprar Nº 63-0039-CDI20 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2020-32346621-ANSESDC#ANSES y las Especificaciones Técnicas N° IF-2020-37177750-ANSES-DOEI#ANSES tendiente a adquirir MIL DOSCIENTAS (1200) pantallas sanitarias a fin de prevenir el contagio de Coronavirus COVID -19, para ser instaladas en diversas Unidades de Atención Integral (UDAI) y Oficinas de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

223. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 145-APN-ENARGAS-2020 del 01/07/2020: Prorrogar el plazo estipulado por el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2020-35-APN-DIRECTORIO#ENARGAS por SESENTA (60) días corridos desde el vencimiento del plazo allí determinado.

224. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 199-APN-SCI-2020 del 01/07/2020: Encomiéndase a la SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES, dependiente de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, la supervisión, seguimiento, implementación y verificación de todo lo relacionado con la aplicación de las Leyes Nros. 20.680 y 24.240, y sus normas modificatorias y complementarias.

225. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 200-APN-SCI-2020 del 01/07/2020: Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 9º de la Resolución Nº 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, que establece precios máximos, hasta el día 30 de agosto de 2020, inclusive.

226. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 202-APN-SCI-2020 del 01/07/2020: Establécese como precio máximo de venta del principio activo "Nusinersen (Spinraza®) 12mg/5mL", solución para inyección intratecal, por un vial, el valor de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL (U$S 27.000). Dicho valor deberá ser convertido a PESOS ($) al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, del día anterior a la fecha del efectivo pago, y resulta aplicable en todo el país, para aquellas compras efectuadas por el ESTADO NACIONAL y todos los agentes financiadores del sistema de salud, cualquiera sea su jurisdicción.

227. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4749-E-AFIP-2020 del 30/06/2020: sustituir el artículo 1° de la Resolución General N° 4.685, por el siguiente: "ARTÍCULO 1°.- Establecer, con carácter de excepción, hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive, la utilización obligatoria del servicio con Clave Fiscal denominado "Presentaciones Digitales", implementado por la Resolución General N° 4.503 y

su complementaria, para realizar electrónicamente las presentaciones y/o comunicaciones que se indican.

228. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4750-E-AFIP-2020 del 30/06/2020: Fijar entre los días 29 de junio y 17 de julio de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

229. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 235-ANSES-2020 del 30/06/2020: Prorrógase la suspensión del trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas, establecido por las Resoluciones N° RESOL-2020-79-ANSES-ANSES de fecha 19 de marzo de 2020 y RESOL-2020-95-ANSES-ANSES de fecha 22 de abril de 2020, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones puestas al pago durante los meses de julio y agosto de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

230. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 313-APN-INCAA-2020 del 30/06/2020: Llamar a participar del "CONCURSO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE FICCIÓN" a productores inscriptos en el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, que tengan un proyecto de largometraje en desarrollo, declarado de interés y que no hayan

acreditado inicio de rodaje ni recibido ningún tipo de apoyo económico del Organismo.

231. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 314-APN-INCAA-2020 del 30/06/2020: Llamar a participar del "CONCURSO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE DOCUMENTAL" a productores que tengan un proyecto de largometraje en desarrollo, declarado de interés y a realizadores integrales que hayan presentado proyectos que cuenten con dictamen favorable del Comité de Evaluación de Proyectos Documentales, y que no hayan acreditado inicio de rodaje ni recibido ningún tipo de apoyo económico del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

232. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 69-APN-INPI-2020 del 30/06/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-51-APN-INPI#MDP, desde el día 29 de Junio de 2020 inclusive, hasta el día 17 de Julio de 2020 inclusive.

233. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 588-APN-SSS-2020 del 30/06/2020: Apruébase el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.) por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($

2.502.144.429), conforme el procedimiento de pago contenido en el Anexo I de la Resolución Nº 420/20-SSSALUD y las transferencias detalladas en el Anexo (IF-2020-40216535-APN-GOSR#SSS), que forma parte integrante de la presente Resolución.

234. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 598-APN-SSS-2020 del 30/06/2020: Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución N° 588 de fecha 24 de junio de 2020, por: "Apruébase el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.) por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 2.485.912.227), conforme el procedimiento de pago contenido en el Anexo I de la Resolución Nº 420/20 y las transferencias detalladas en el Anexo (IF-2020-41200700-APN-GOSR#SSS), que forma parte integrante de la presente Resolución."

235. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 599-APN-SSS-2020 del 30/06/2020: Otórgase un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de mayo de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores,

indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

236. Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 263-ANSES-SEA-2020 del 29/06/2020: Apruébanse el procedimiento realizado en el marco de la Contratación por Emergencia COVID 19 – Nº 9/2020 – Proceso Comprar Nº 63-0038-CDI20 , el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2020-36766155-ANSES-DC#ANSES y el Anexo I - Especificaciones Técnicas N° IF-2020-35721238-ANSES-DSYS#ANSES tendiente a adquirir QUINIENTAS (500) unidades de termómetros infrarrojos digitales para ser utilizados en los edificios que componen esta Administración Nacional de la Seguridad Social, tanto en sus áreas centrales como descentralizadas y de atención al público, a fin de prevenir el contagio de Coronavirus COVID-19.

237. Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 258-ANSES-SEA-2020 del 29/06/2020: Apruébense el procedimiento realizado en el marco de la Contratación por Emergencia COVID N° 19 – Proceso Nº 8/2020 – Proceso COMPR.AR Nº 63-0034-CDI20, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2020-36765945-ANSES-DC#ANSES y el Anexo I - Especificaciones Técnicas N° IF-2020-36695944-ANSES-DSYS#ANSES tendiente a adquirir QUINIENTAS (500) alfombras sanitizantes para desinfección de

calzado para ser instaladas en diversas Unidades de Atención Integral (UDAI) y Oficinas de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, para prevenir el contagio de COVID-19.

238. Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 143-APN-ACUMAR-2020 del 29/06/2020: Adherir al Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 547/2020 dictado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Disponer que la primera cuota del sueldo anual complementario correspondiente al año en curso para la totalidad del personal de ACUMAR, se abonará en la forma dispuesta en el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 547/2020 dictado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL (DECNU-2020-547-APN-PTE).

239. Resolución Director de la Colonia Nacional Manuel Montes de Oca N° 212-APN-CNMO-2020 del 29/06/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 07/2020 que tiene por objeto la adquisición de INSUMOS DESCARTABLES.

240. Resolución Director de la Colonia Nacional Manuel Montes de Oca N° 223-APN-CNMO-2020 del 29/06/2020: Apruébase el procedimiento de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 06/2020 substanciada con el objeto de contratar la adquisición de ELECTRODOMÉSTICOS PARA HOGARES.

241. Resolución Director de la Colonia Nacional Manuel Montes de Oca N° 224-APN-CNMO-2020 del 29/06/2020:

Apruebase CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 03/2020 que tiene por objeto la adquisición de INSUMOS UNIFICADOS PARA FARMACIA.

242. Resolución Ministerio de Defensa N° 183-APN-MD-2020 del 29/06/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 006/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN BARBIJOS", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

243. Resolución Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias N° 1-APN-SCME-2020 del 29/06/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 013/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE COFIAS", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado. Adjudíquese a la firma ULTRALINE S.A. – CUIT N° 30-68076098-1, los renglones Nros 1, 2 y 3 por un importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 18.508.200,00), por considerarse su oferta admisible y ajustarse técnica y administrativamente a lo requerido en él Sírvase a Cotizar.

244. Resolución Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias N° 2-APN-SCME-2020 del 29/06/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la

modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 Nº 010/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN BARBIJOS (TRI CAPA)”, ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado. Adjudíquese a la firma ULTRALINE S.A. – CUIT N° 30-68076098-1, los renglones Nros 1, 2 y 3 por un importe de PESOS CATORCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($ 14.034.825,00), por considerarse su oferta admisible y ajustarse técnica y administrativamente a lo requerido en él Sírvase a cotizar.

245. Resolución Secretaría de Minería N° 36-APN-SM-2020 del 29/06/2020: Apruébase la “Adaptación del Plan Nacional de Minería Social” durante la emergencia pública sanitaria estipulada por Ley N° 27.541 y ampliada en el plazo de UN (1) año por Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y su modificatorio la que, como Anexo I (IF-2020-33299839-APN-DNCVM#MPYT), forma parte integrante de la presente medida, complementaria de la Resolución N° 134 de fecha 14 de noviembre de 2008 de la SECRETARÍA DE MINERÍA del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

246. Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 135-APN-MRE-2020 del 29/06/2020: Establécese que la entrega de personas sometidas a proceso de extradición queda postergada en virtud del riesgo para la salud de

la persona a ser trasladada, debido a la pandemia por COVID-19 declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).

247. Resolución Ministerio de Salud N° 1117-APN-MS-2020 del 29/06/2020: Créase el "COMITÉ DE ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS EN PANDEMIA COVID19" (CEDHCOVID19), de carácter asesor y consultivo, el que funcionará en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD Y REGULACIÓN SANITARIA, de la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN, de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD.

248. Resolución Ministerio de Transporte N° 146-APN-MTR-2020 del 29/06/2020: Dénse por aprobados los Cálculos de los COSTOS E INGRESOS MEDIOS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANOS Y SUBURBANOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE BUENOS AIRES correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020.

249. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4748-E-AFIP-2020 del 29/06/2020: Sustituir el inciso a) del artículo 2º de la Resolución General Nº 4.707, su modificatoria y su complementaria, por el siguiente: "a) Ingresar, entre los días 4 de mayo y 31 de julio de 2020, ambos inclusive, al servicio denominado "Crédito Tasa Cero".". Sustituir el artículo 2º de la Resolución General Nº 4.708 y su modificatoria,

por el siguiente: Al efectuarse el desembolso de cada cuota del crédito, la entidad bancaria cancelará el monto equivalente a la obligación del período fiscal que corresponda, según el sujeto de que se trate, conforme se detalla.

250. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4744-E-AFIP-2020 del 27/06/2020: Sustituir en los cuadros referidos a "CANTIDAD DE PLANES, CUOTAS Y TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN" del Anexo II de la Resolución General N° 4.268, sus modificatorias y su complementaria, la expresión "VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 30/06/2020", por la expresión "VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 31/07/2020".

251. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4745-E-AFIP-2020 del 27/06/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.699, la expresión "…hasta el 30 de junio de 2020, inclusive…", por la expresión "…hasta el 31 de julio de 2020, inclusive…".

252. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4746-E-AFIP-2020 del 27/06/2020: Disponer que los sujetos mencionados en el artículo 1° de la Resolución General Nº 4.693, su modificatoria y sus complementarias, podrán acceder al servicio "web" "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", desde el 26 de junio de 2020 hasta el 3 de julio de 2020, ambas fechas inclusive, a los efectos de obtener –de así corresponder- los beneficios

establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2º del Decreto Nº 332/20 y sus modificatorios, respecto de los salarios y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que se devenguen durante el mes de junio, de conformidad con lo dispuesto por la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1.133 del 25 de junio de 2020.

253. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4740-E-AFIP-2020 del 26/06/2020: Sustituir en el artículo 20 de la Resolución General N° 4.557, sus modificatorias y su complementaria, la expresión "…entre los días 14 de agosto de 2019 y 30 de junio de 2020, ambos inclusive…", por la expresión "…entre los días 14 de agosto de 2019 y 31 de julio de 2020, ambos inclusive…", respecto de la traba de medidas cautelares correspondientes a sujetos que registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, inscriptos en el "Registro de Empresas MiPyMES".

254. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4741-E-AFIP-2020 del 26/06/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.730, la expresión "…hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive…", por la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive…", con respecto a la suspensión de la iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de este Organismo.

255. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4742-E-AFIP-2020 del 26/06/2020: Modificar la

Resolución General N° 4.718, en la forma que se indica a continuación: a) Sustituir en el segundo párrafo del artículo 1°, la expresión, "…hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive.", por la expresión "…hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive.". b) Sustituir en el tercer párrafo del artículo 4°, la expresión "…hasta el 30 de junio de 2020 inclusive…", por la expresión "…hasta el 31 de julio de 2020 inclusive…".

256. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4743-E-AFIP-2020 del 26/06/2020: Sustituir el artículo 2º de la Resolución General N° 4.714, por el siguiente: "ARTÍCULO 2°.- Los contribuyentes y/o responsables del impuesto a las ganancias alcanzados por la Resolución General N° 4.626, cuyos cierres de ejercicio operaron en los meses de noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020, podrán presentar la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor, dispuestos por el inciso b) del artículo 4° de la citada norma, correspondientes a dichos ejercicios, hasta el 18 de agosto de 2020, inclusive.".

257. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 845-APN-CNV-2020 del 26/06/2020: Sustituir los artículos 3° y 4° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), y ampliar el plazo para la presentación de los Estados Financieros de las entidades emisoras, los Fondos Comunes de Inversión Cerrados y los Fideicomisos Financieros que se encuentren en el régimen de oferta pública de valores negociables, así como los Estados Contables de los Fondos

Comunes de Inversión Abiertos, de los Agentes y demás entidades inscriptas en el Registro Público a cargo de la CNV.

258. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 846-APN-CNV-2020 del 26/06/2020: Sustituir el artículo 1° del Capítulo X del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), por el siguiente texto: "La obligación impuesta en el artículo 2° de la Sección I del Título XI de estas Normas entrará en vigencia a partir del 1° de abril de 2020. En consecuencia, los sujetos obligados en el artículo 1° de la citada sección deberán remitir, a través de la AIF, la totalidad de la información solicitada hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, debiéndose cumplir posteriormente con el envío de la documentación allí contemplada en los plazos indicados en el artículo 2° de la citada sección".

259. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 90-APN-HMC-2020 del 26/06/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 11/2020, confeccionado para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA

EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

260. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 357-APN-INAES-2020 del 26/06/2020: Establécese que, durante todo el período durante el cual se extiendan las situaciones de emergencia tanto sanitarias cuanto económicas como consecuencia de la pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las certificaciones de firmas a las que hacen referencia la RESFC-2019-2362-APN-DI#INAES en su artículo 6.º y la RESFC-2019-1862-APN-DI#INAES en su artículo 3.º, podrán ser efectuadas por cualquier autoridad nacional, provincial o municipal con facultades a tales efectos.

261. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 358-APN-INAES-2020 del 26/06/2020: Durante todo el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, las entidades cooperativas y mutuales podrán celebrar reuniones a distancia de los órganos de gobierno.

262. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 17-APN-INTI-2020 del 26/06/2020: Prorrógase, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución del Consejo Directivo N° RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, RESFC-

2020- 13-APN-CD#INTI, RESFC-2020-15-APN-CD#INTI y RESFC-2020-16-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

263. Resolución Ministerio de Cultura N° 716-APN-MC-2020 del 26/06/2020: Aprobar la nómina de beneficiarios del FONDO DESARROLLAR para la CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES, de conformidad al ACTA DE SELECCIÓN "FONDO DESARROLLAR" registrado como IF-2020-38486152-APN-DIRNEC#MC y su Anexo I (IF-2020-38541963-APN-DIRNEC#MC) que forman parte de la presente Resolución.

264. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 197-APN-SCI-2020 del 26/06/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y del Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive.

265. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 56-APN-SRT-2020 del 26/06/2020: Declárense servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

(S.R.T.) los que se identifican en el Anexo IF-2020-40394374-APN-GG#SRT que forma parte integrante de la presente resolución, los cuales se prestarán, conforme así se indica, de forma remota o presencial.

266. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 586-APN-SSS-2020 del 26/06/2020: Prorrógase el plazo de vencimiento para la presentación de las solicitudes de subsidios por reintegro por prestaciones brindadas durante el año 2017, cuyo vencimiento hubiere operado durante el año 2019, hasta el 30 de septiembre de 2020.

267. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4738-E-AFIP-2020 del 25/06/2020: Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.687 y sus modificatorias, la expresión "…1 de junio de 2020…", por la expresión "…1 de julio de 2020…", respecto del plazo establecido para que los contribuyentes puedan acogerse al régimen simplificado para pequeños contribuyentes.

268. Resolución Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca N° 222-APN-CNMO-2020 del 25/06/2020: Apruébese el procedimiento de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 08/2020 substanciada con el objeto de contratar la adquisición de INSUMOS Y MATERIALESPARA HOGARES, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, y DECNU2020-287-APN-PTE; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-

APNJGM, la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM, sus complementarios y modificatorios.

269. Resolución Teatro Nacional Cervantes N° 201-APN-TNC-2020 del 24/06/2020: Autorizase y apruébese el procedimiento de selección por Contratación Directa por emergencia por compulsa abreviada 17-0023-CDI20 contemplada en los artículos 25, inciso d), apartado 5 del Decreto Nº 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y en el artículo 55 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 62-E del 27 de septiembre de 2016, realizado con el objeto de adquirir insumos para confección de "protectores nariz-boca" en el marco de la emergencia en materia sanitaria.

270. Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear N° 146-APN-ARN-2020 del 24/06/2020: Autorizar a la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BIOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR (AABYMN) a la implementación de la modalidad virtual para el dictado del curso "Actualización para Técnicos en Medicina Nuclear" para la obtención y renovación de Permisos Individuales para el propósito "Técnico idóneo en medicina nuclear" y para la renovación de Permisos Individuales para el

propósito “Técnico en medicina nuclear” manteniendo el temario, carga horaria y condiciones establecidas mediante la Resolución del Directorio de la ARN N° 347/19.

271. Resolución Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa N° 90-APN-SIECYGCE-2020 del 23/06/2020: Sustitúyese el Anexo de la Resolución Nº 12 de fecha 23 de enero de 2019 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, a fin de ampliar los plazos de exigibilidad del Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (C.H.A.S.) cuando los mismos se hubieren fijado en fecha posterior al comienzo del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

272. Resolución Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat N° 38-APN-MDTYH-2020 del 23/06/2020: Créase el “Programa Federal Argentina Construye”, el cual será implementado por el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT a través de la SECRETARÍA DE HÁBITAT y de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE SUELO Y URBANISMO con el fin de atender, en forma progresiva y en tanto lo permitan las autoridades sanitarias Nacional y de las jurisdicciones, las urgencias vinculadas a las problemáticas de la vivienda, de las infraestructuras sanitarias y del equipamiento urbano, dinamizando la economía.

273. Resolución Ministerio de Salud N° 1086-APN-MS-2020 del 23/06/2020: Instrúyese a la SUPERINTENDENCIA DE

SERVICIOS DE SALUD que otorgue un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de mayo de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

274. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 843-APN-CNV-2020 del 22/06/2020: Incorporar como artículos 4°, 5° y 6° del Capítulo V, del Título XVIII "DISPOSICIONES TRANSITORIAS" de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el siguiente texto: "TRANSFERENCIAS RECEPTORAS. PLAZO MÍNIMO. ARTICULO 4°. - Los valores negociables acreditados en el Agente Depositario Central de Valores Negociables (ADCVN), provenientes de entidades depositarias del exterior, no podrán ser aplicados a la liquidación de operaciones en el mercado local con liquidación en moneda extranjera hasta tanto hayan transcurrido CINCO (5) días hábiles desde la citada acreditación en la/s subcuenta/s en el mencionado custodio local.

275. Resolución Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante N° 129-APN-INCUCAI-2020 del 22/06/2020: Prorróguese la vigencia de los plazos de vencimiento de las credenciales emitidas en el marco de la Ley N° 26.928 por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO

COORDINADOR DE ABLACIÓN IMPLANTE (INCUCAI) y por los ORGANISMOS PROVINCIALES DE ABLACIÓN E IMPLANTE (OPAI), hasta el 21 de agosto de 2020.

276. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 61-APN-INPI-2020 del 19/06/2020: Se establecen que, las vistas administrativas; los traslados; la resolución de los recursos de reconsideración; las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas; actos interlocutorios; como así también los actos que resuelvan la baja de una concesión de marca y; toda otra resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, serán notificadas mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

277. Resolución Administración Federal de Puertos N° 19-APN-AGP-2020 del 19/06/2020: Prorrógase hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP.

278. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 89-APN-HMC-2020 del 19/06/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 10/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE JUEGO DE SÁBANAS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS

COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

279. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 707-APN-ENACOM-2020 del 19/06/2020: Apruébase el "PROYECTO BARRIO SAN JORGE - CONECTIVIDAD PARA SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES", registrado en el generador de documentos electrónicos oficiales como ANEXO IF-2020-38836665- APN-DNFYD#ENACOM forma parte integrante de la presente Resolución, al amparo del "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS TIC PARA HABITANTES DE BARRIOS POPULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19", aprobado por la RESOL-2020-477-APN-ENACOM#JGM.

280. Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 138-APN-MAGYP-2020 del 19/06/2020: Créase el PROGRAMA DE ASISTENCIA CRÍTICA Y DIRECTA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA en el ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la cual podrá dictar

las normas complementarias o interpretativas y de instrumentación para su debida operatividad y el cabal cumplimiento de sus objetivos.

281. Resolución Ministerio de Salud N° 1054-APN-MS-2929 del 19/06/2020: Otórgase, un incentivo de capacitación mensual de carácter no remunerativo de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) por los meses de mayo, junio y julio de 2020, y de PESOS DIEZ MIL ($10.000) a partir del 1° de agosto de 2020, a los/las residentes de las especialidades Básicas y sus respectivos jefes/as, y para la especialidades Post-Básicas de Neonatología y Terapia Intensiva Infantil y sus respectivos jefes/as, que se encuentran cumpliendo con un programa de formación en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud reglamentado por la Resolución Ministerial N° 1993/ 2015, y que presten servicios en jurisdicción Provincial.

282. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 705-APN-ENACOM-2020 del 18/06/2020: Amplíase el alcance del PROGRAMA aprobado por Resolución ENACOM N° 1854/18, a fin de posibilitar el acceso a equipamiento que contribuya a la inserción, integración y desarrollo social mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de los sectores más vulnerables de la población a través de la entrega de Tablets a municipios, asociaciones civiles, redes comunitarias y demás entidades intermedias con presencia territorial en barrios populares.

283. Resolución Dirección Nacional de Salud del Ejército Argentino N° 134-APN-DGS-2020 del 18/06/2020: Dejar sin efecto el presente procedimiento en virtud de no disponer de Precios Máximos de referencia suministrados por el Ministerio de Desarrollo Productivo, los cuales fueron solicitados a dicho Organismo, como así también haberse consultado en la página oficial https://preciosmaximos.argentina.gob.ar/preciosmaximos y no obtener respuesta favorable, considerando la misma una información útil y necesaria para establecer parámetros oficiales de precios de mercado.

284. Resolución Ente Regulador de Agua y Saneamiento N° 9-E-ERAS-2020 del 18/06/2020: Establécese que durante la vigencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y prohibición de circulación previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, prorrogado por Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20 y 520/20 y sus eventuales prórrogas, las reuniones de Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con carácter excepcional, se celebrarán a distancia bajo la modalidad de teleconferencia y/o videoconferencia.

285. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 57-APN-INPI-2020 del 18/06/2020: En atención a la extensión de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 260/20, y la medida de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio vigente, suspéndase el segundo

turno de cursos y exámenes para aspirantes a Agentes de la Propiedad Industrial, actualmente en proceso.

286. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 58-APN-INPI-2020 del 18/06/2020: Prorrógase hasta el día 30 de septiembre de 2020, de modo excepcional y sólo para el año calendario en curso, la presentación de la declaración jurada anual y el pago de la matrícula, obligación a cargo de los Señores Agentes de la Propiedad Industrial matriculados y habilitados para el ejercicio de su profesión.

287. Resolución Secretaría de Empleo N° 301-APN-SE-2020 del 18/06/2020: Amplíase a CUATRO (4) meses el plazo establecido por el artículo 2° de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 144 del 30 de abril de 2020, fijándose en PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS ($ 16.500) el monto mensual de la ayuda económica individual a otorgarse, durante el tercer y cuarto mes, a los socios trabajadores y a las socias trabajadoras de las unidades productivas autogestionadas destinatarias de la asistencia económica de emergencia implementada por la citada Resolución.

288. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 262-APN-MTYD-2020 del 18/06/2020: Créase el Programa de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTUR), en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

289. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 88-APN-DAR-EA-2020 del 17/06/2020: Declarar dejar sin

efecto la presente contratación, en virtud que analizadas las ofertas y con motivo de las nuevas necesidades solicitadas por los órganos requirentes, la adecuación y tramitación de las nuevas solicitudes de provisión y especificaciones técnicas, en función de la programación de los nuevos apoyo a la comunidad surgidos por el avance de la pandemia COVID-19, y con el objeto de unificar criterio de pedidos en cuanto a los aspectos técnicos y económicos por parte de esta Dirección.

290. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 96-APN-DAR-EA-2020 del 17/06/2020: Declarar fracasada la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 07/2020 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OMNIBUS 19 + 1 PASAJEROS MB SPRINTER 515-CDI C43, VEHICULO DE DOTACION DE LA FUERZA, en virtud de encontrarse la oferta de la firma COLCAR MERBUS SA (renglón 1) con precio excesivo en el renglón técnicamente aceptable.

291. Resolución Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad N° 231-APN-AND-2020 del 17/06/2020: Prorrógase hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, la suspensión establecida en el artículo 2° de la Resolución N° 85 del 14 de abril de 2020 del presidente del DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en los términos y excepciones oportunamente establecidos.

292. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 170-APN-ANAC-2020 del 16/06/2020: Autorízase la convocatoria a la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 327-0006-CDI20 relativa a la adquisición de insumos médicos.

293. Resolución Ministerio de Defensa N° 168-APN-MD-2020 del 16/06/2020: Apruébase todo lo actuado y declárese fracasado el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 012/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE GUANTES NO ESTÉRILES", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

294. Resolución Ministerio de Transporte N° 137-APN-MTR-2020 del 16/06/2020: Establécese una compensación de emergencia en el marco del RÉGIMEN DE COMPENSACIONES TARIFARIAS AL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE LARGA DISTANCIA (RCLD) de hasta un monto total máximo de afectación mensual de PESOS CINCUENTA MILLONES ($ 50.000.000), con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de jurisdicción nacional, en el marco de lo establecido por el inciso b) del artículo 4° del Decreto N° 449 de fecha 19 de mayo de 2008, modificado por su similar N° 1122 de fecha 29 de diciembre de 2017.

295. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 169-APN-ANAC-2020 del 12/06/2020: Apruébase el Reglamento para la Impartición de Cursos a distancia por parte de los Centros de Instrucción de Aeronáutica y Civil (Parte 141 de las RAAC), Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (Parte 142) y Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para Mecánicos Aeronáuticos (Parte 147), que obra en Anexo I a la presente (IF-2020-34498461-APN-DNSO#ANAC).

296. Resolución Consejo Federal Pesquero N° 5/2020 del 12/06/2020: Modifícase el inciso c) de la disposición transitoria incorporada, mediante el ARTÍCULO 2º de la Resolución Nº 15, de fecha 22 de noviembre de 2018, al Régimen específico de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) para la especie merluza común (Merluccius hubbsi), por: "c) La presentación efectuada hasta el 15 de agosto de 2020, para el corriente año, eximirá de la aplicación del artículo 13 al volumen puesto a disposición, computando el mismo como cumplido."

297. Resolución Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo N° 104-APN-INADI-2020 del 12/06/2020: Autorizase el procedimiento de mediación a distancia a la Dirección de Asistencia a la Víctima del Inadi, por excepción en razón a la situación epidemiológica por pandemia, virus del COVID-19 a nivel global.

298. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 282-APN-INCAA-2020 del 12/06/2020: Disponer que, durante el plazo que duren las medidas restrictivas

a la circulación de personas, consecuencia de la pandemia, y que impida el ingreso de documentación original y/o en papel por la Mesa de Entradas de este INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, las presentaciones administrativas y técnicas para la liberación de cuotas de concursos y convocatorias se realizarán a través de la plataforma INCAA EN LINEA.

299. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 497-APN-MT-2020 del 12/06/2020: Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 33-1039-OC20 emitida en el marco de la CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA por compulsa abreviada Nº 33-0003-CDI20, a favor de la firma DIAGNOSTICOS Y SOLUCIONES CORDOBA S.A. (CUIT N° 30-71516329-9) y de la Orden de Compra N° 33-1040-OC20 emitida en el marco de la CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA por compulsa abreviada Nº 33-0003-CDI20, a favor de la firma VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8).

300. Resolución Junta de Seguridad en el Transporte N° 16-APN-JST-2020 del 12/06/2020: Apruébense los reportes de seguridad operacional Covid-19 denominados: 1) “REPORTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL COVID-19 – SECTOR AUTOMOTOR-ANSV”, 2) “REPORTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL COVID-19 – SECTOR AUTOMOTOR-CNRT”, 3) “REPORTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL COVID-19 – SECTOR MARÍTIMO, FLUVIAL Y

LACUSTRE", 4) "REPORTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL COVID-19 – SECTOR FERROVIARIO", 5) "REPORTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL COVID-19 – SECTOR SUBTES -CIUDAD DE BUENOS AIRES" y 6) "REPORTE DE SEGURIDAD OPERACIONAL COVID-19 – SECTOR AERONÁUTICO".

301. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 105/2020 del 12/06/2020: Ratificar las Actas de Directorio del RENATRE N° 72 de fecha 15 de abril del 2020, N° 73 de fecha 30 de abril del 2020 y N° 74 de fecha 21 de mayo del 2020. Aprobar el nuevo procedimiento a implementarse para las reuniones de Directorio y para la confección de sus respectivas actas, durante el plazo del aislamiento y/o distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia de CORONAVIRUS-COVID19 y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

302. Resolución Unidad de Información Financiera N° 53-APN-UIF-2020 del 12/06/2020: Exceptúese de la suspensión del curso de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/2020, y prorrogada por los Decretos N° 327/2020, N° 372/2020, N° 410/2020, N° 458/2020, N° 494/2020 y N° 521/2020 a los procedimientos de supervisión extra situ que, a partir del dictado de la presente Resolución, se realicen de forma conjunta con la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

303. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 242/2020 del 11/06/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las leyes del régimen penal cambiario Nº 19.359 y de las Entidades Financieras Nº 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución Nº 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones Nº 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020 Y 223/2020, desde el día 8 hasta el día 28 de junio de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

304. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 218-APN-AND-2020 del 11/06/2020: Apruébase el documento denominado "Protocolo Específico de Digitalización de Expedientes de Pensiones no Contributivas", identificado como IF-2020-37146640-APN-DRRHH#AND, que como Anexo forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

305. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 216-APN-AND-2020 del 11/06/2020: Apruébanse los programas seleccionados por el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD los cuales integran la presente resolución como: Programa de Asistencia Económica a Hogares y Residencias para personas con discapacidad en el marco de la Emergencia COVID-19, Anexo I (IF-2020-37152429-APN-UEP#AND), Programa de Asistencia

Económica a Talleres Protegidos de Producción en el marco de la Emergencia COVID-19, Anexo II (IF-2020-37152364-APN-UEP#AND) y Programa de Banco Provincial de insumos para personas con discapacidad en el marco de la Emergencia COVID-19, Anexo III.

306. Resolución Conjunta Ministerio de Transporte, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud y Dirección Nacional de Migraciones N° 4/2020 del 11/06/2020: Apruébase el "Protocolo Particular Plan de Emergencia COVID-19, para el Transporte Automotor de Cargas Generales y Peligrosas en las Rutas Nacionales en el marco de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19)", que como Anexo I (IF-2020-36822275-APN-UGA#MTR) forma parte integrante de la presente medida.

307. Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 156-APN-SSN-2020 del 11/06/2020: Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 2020 el plazo dispuesto por el punto 39.8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) para la presentación de los Estados Contables de aseguradoras y reaseguradoras correspondientes al cierre del 30 de junio de 2020.

308. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 212-APN-AND-2020 del 10/06/2020: Rectifícase el Artículo 4° de la Resolución N° 198 del 4 de junio de 2020 del Presidente del

DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: “Déjanse sin efecto las Resoluciones N° 136 del 17 de mayo de 2020 de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y N° 145 del 18 de mayo de 2020 del Presidente del DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, atento al actual contexto de emergencia por la pandemia COVID-19, así como la prórroga del aislamiento establecida mediante el Decreto N° 493/20”.

309. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 226-ANSES-2020 del 10/06/2020: Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° PLIEG-2020-32346621-ANSES-DC#ANSES y las Especificaciones Técnicas N° IF-2020-31833309-ANSES-DSYS#ANSES que rigieron la Contratación por Emergencia COVID 19 – Proceso Nº 7/2020 – Proceso Comprar Nº 63-0033-CDI20.

310. Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 129-APN-ACUMAR-2020 del 10/06/2020: Exceptuar de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el DCTO-2020-298-APN-PTE a los trámites administrativos indicados.

311. Resolución General Conjunta Secretaría de Coordinación e Inversiones Turísticas y Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4737/2020 del 10/06/2020: - Establecer, con carácter

de excepción, que los procesos previstos en los artículos 1°, 2° y 4° de la Resolución General Conjunta N° 4.642 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la ex SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, para la renovación automática de los "Certificados MiPyME" emitidos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 220 del 12 de abril de 2019 (ex SEPyME) y sus modificatorias, de aquellas empresas cuyos cierres de ejercicios fiscales operaron en los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, se efectuarán en el mes de junio de 2020.

312. Resolución Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca N° 178-APN-CNMO-2020 del 10/06/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 05/2020 que tiene por objeto la adquisición de MANOMETROS MEDICINALES, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM y sus complementarios y modificatorios.

313. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 83-APN-HMC-2020 del 10/06/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 06/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE

AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

314. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 79-APN-HMC-2020 del 10/06/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 08/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÒN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

315. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 85-APN-HMC-2020 del 10/06/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 09/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DESCARTABLE PARA PERSONAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ABOCADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTE AFECTADOS AL VIRUS COVID-19, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

316. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 252-APN-MTYD-2020 del 10/06/2020: Créase el PROGRAMA DE APOYO A LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUBES DE BARRIO Y ENTIDADES DEPORTIVAS COMUNITARIAS, que se denomina "PROGRAMA CLUBES EN OBRA", en el ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Competencias Nacionales del Ministerio de Turismo y Deportes.

317. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 102/2020 del 10/06/2020: Restablecer la actividad presencial del resto de las Delegaciones Provinciales del Registro, con la modalidad combinada de teletrabajo y guardias reducidas y rotativas de 4 horas y respetando el protocolo establecido a tales fines, quedando sujeta a las variables que sobrevengan en razón de la situación epidemiológica de cada jurisdicción. Extender el cese de las actividades presenciales para sede central y delegaciones provinciales de Necochea, Córdoba Norte, Santiago Del Estero, Chaco y Misiones del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y

EMPLEADORES (RENATRE), continuando con la modalidad de teletrabajo, hasta el 28 de junio del corriente año. Reanudar los plazos administrativos que fueran oportunamente suspendidos, a partir del día siguiente a la entrada en vigencia de la presente.

318. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4736-E-AFIP-2020 del 09/06/2020: Fijar entre los días 8 y 28 de junio de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

319. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 209-APN-AND-2020 del 09/06/2020: Prorróganse por el término de UN (1) año, contado desde la fecha de su vencimiento, los Certificados Únicos de Discapacidad emitidos en virtud de las Leyes Nº 22.431 y sus modificatorias y Nº 24.901 cuyo vencimiento haya ocurrido entre el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive.

320. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 51-APN-INPI-2020 del 09/06/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-47-APN-INPI#MDP, desde el día 08 de junio de 2020 inclusive, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive.

321. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 193-APN-MAD-2020 del 09/06/2020: Prorrógase por el término de SEIS (6) MESES los plazos establecidos en los

artículos 4°, 5°, 7° y 9° o que deriven de los mismos y surjan de la aplicación de la Resolución RESOL-2018-85-APN-SGAYDS#SGP de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

322. Resolución Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa N° 77-APN-SIECYGCE-2020 del 09/06/2020: Las partes interesadas deberán, por el plazo que perdure la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesta por el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios, efectuar sus presentaciones y contestar requerimientos en el marco de los procedimientos de investigación por presunto dumping o subvenciones, mediante notas y documentación en forma digital a través del sitio oficial, accediendo mediante el link "https://www.argentina.gob.ar/produccion/mesa-entradas-aspo/formulario-tramites" y/o a la dirección de correo electrónico mgedesarrolloproductivo@gmail.com, correspondiente a la Mesa General de Entradas de la Dirección de Gestión Documental de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

323. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 318-APN-MDS-2020 del 09/06/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 14/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000)

kilogramos de azúcar común tipo A, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

324. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 363-APN-MDS-2020 del 09/06/2020: Rectifícase el artículo 4° de la Resolución N° 318 del 19 de mayo de 2020 de este Ministerio, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Desaféctese la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL ($65.467.000.-) de las partidas presupuestarias de este Ministerio."

325. Resolución Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior N° 285-APN-SECCYPE-2020 del 09/06/2020: Dáse por autorizada la elección del procedimiento y la convocatoria realizada para la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 26-0022-CDI20, cuyo objeto corresponde a la adquisición de licencias de "software" para administración de autenticación de usuarios con destino a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

326. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 842-APN-CNV-2020 del 08/06/2020 : Sustituir el artículo 3° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). Extiende los plazos para que los Estados Financieros de las entidades emisoras, los Fondos Comunes de Inversión Cerrados y los Fideicomisos Financieros, que se encuentren en el régimen de oferta pública de valores negociables,

correspondientes a períodos anuales con cierre el 31 de enero de 2020, el 29 de febrero de 2020, el 31 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2020 e intermedios con cierre el 29 de febrero de 2020, el 31 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2020,presenten los estados contables.

327. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 354-APN-MDS-2020 del 08/06/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 13/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de leche entera en polvo o leche en polvo entera instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico según Ley N° 25.459, en envases de UN MIL (1.000) gramos, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

328. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 192-ANSES-2020 del 08/06/2020: Amplíanse los trámites a distancia que podrán ser recepcionados mediante el sistema “ATENCION VIRTUAL”, conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares establecidos en el ANEXO Nº IF-2020-27039478-ANSES-DGDNYP#ANSES de la Resolución Nº RESOL-2020-94-ANSES-ANSES.

329. Resolución Instituto Nacional de Semillas N° 86-APN-INASE-2020 del 08/06/2020: Prorrógase el vencimiento del pago del arancel anual del Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, establecido mediante la Resolución Nº 337 de fecha 22 de agosto de 2016 del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS organismo descentralizado en la órbita del ex –

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, para el año 2020, por CIENTO VEINTE (120) días corridos.

330. Resolución Instituto Nacional de Semillas N° 87-APN-INASE-2020 del 08/06/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable el servicio de muestreo y análisis de semillas para exportación OCDE, el que deberá llevarse a cabo de forma presencial, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el Coronavirus COVID-19 por la normativa vigente.

331. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 16-APN-INTI-2020 del 08/06/2020: Prorrógase, hasta el día 07 de junio de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, RESFC-2020-13-APN-CD#INTI y RESFC2020-15-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

332. Resolución Ministerio de Educación N° 463-APN-ME-2020 del 08/06/2020: Incorpórese como inciso i. del artículo 5° de la Resolución Ministerial Nº 423 del 29 de mayo de 2020, el siguiente texto: "i. UN/A (1) representante de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)".

333. Resolución Ministerio de Salud N° 987-APN-MS-2020 del 08/06/2020: Apruébese el "PLAN NACIONAL DE CUIDADO

DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA SALUD - MARCO DE IMPLEMENTACIÓN PANDEMIA COVID-19".

334. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 475-APN-MT-2020 del 08/06/2020: Prorróguese por el plazo de sesenta (60) días la vigencia de la Resolución MTEySS N° 397/20.

335. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 198-APN-AND-2020 del 08/06/2020: Prorrógase hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, la suspensión establecida en el artículo 2° de la Resolución N° 85 del 14 de abril de 2020 del presidente del DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en los términos y excepciones oportunamente establecidos.

336. Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 147-APN-SSN-2020 del 08/06/2020: Modifíquese el Punto 33.2.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

337. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 478-APN-SSS-2020 del 08/06/2020: Extiéndese hasta el 30 de septiembre de 2020, con carácter excepcional, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución SSSALUD N° 234/20, quedando prorrogados hasta dicha fecha los mandatos de los miembros de los Cuerpos Directivos y de Fiscalización de las Obras Sociales inscriptas en el REGISTRO NACIONAL DE

OBRAS SOCIALES, cuyos vencimientos hubieren operado con posterioridad al 1° de enero de 2020.

338. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4734-E-AFIP-2020 del 05/06/2020: Los empleadores que resulten alcanzados por el beneficio de reducción de hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) correspondientes al período devengado mayo de 2020, conforme las medidas adoptadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros en las Decisiones Administrativas Nº 747 del 8 de mayo de 2020, Nº 817 del 17 de mayo de 2020, Nº 887 del 24 de mayo de 2020 y N° 963 del 2 de junio de 2020, que tengan como actividad principal declarada según el "Clasificador de Actividades Económicas" (Formulario Nº 883) aprobado por la Resolución General Nº 3.537, alguna de las comprendidas en el listado publicado en el sitio "web" institucional (http://www.afip.gob.ar), serán caracterizados en el "Sistema Registral" con el código "461 - Beneficio Dto. 332/2020 Reducción de Contribuciones S.S.".

339. Resolución Ministerio de Transporte N° 132-APN-MTR-2020 del 05/06/2020: Suspéndese en las liquidaciones de compensaciones tarifarias efectuadas en los términos del artículo 1° de la Resolución N° 1144/2018 con las modificaciones introducidas por la Resolución N° 789/2019 ambas del MINISTERIO DE TRANSPORTE, la aplicación del parámetro

establecido en el inciso e) del artículo 2° de la mencionada Resolución N° 1144/2018 del MINISTERIO DE TRANSPORTE. La suspensión dispuesta regirá a partir de la liquidación del mes de mayo de 2020 y hasta la liquidación correspondiente al mes de diciembre de 2020 inclusive.

340. Resolución Sindicatura General de la Nación N° 175-APN-SIGEN-2020 del 05/06/2020: Dáse por finalizado el proceso de aprobación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (PATs UAI) 2020 presentados a través del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) hasta la fecha de la presente. Establécese que cada Unidad de Auditoría Interna del Sector Público Nacional deberá elaborar un nuevo "Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI 2020", que contará con una primera parte que se llamará "Plan Original Ejecutado", la cual contendrá todas las tareas y proyectos efectivamente ejecutados en el período 1° de enero - 31 de mayo de 2020 y, una segunda parte, que se denominará "Plan de Emergencia", que incluirá las tareas y proyectos planificados conforme los Lineamientos y Pautas definidas en el Anexo I de la presente, para el período 1° de junio - 31 de diciembre de 2020.

341. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4730-E-AFIP-2020 del 04/06/2020: Suspender hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive, la iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de este Organismo.

342. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 168-ANSES-2020 del 03/06/2020: Prorrógase, hasta el

último día hábil del mes de diciembre de 2020 inclusive, el plazo de la presentación de la Libreta Nacional De Seguridad Social, Salud y Educación correspondiente al período 2017, cuyo vencimiento opera el último día hábil del mes de mayo de 2020, para las y los titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, siempre y cuando al momento de la publicación de la presente se registre en los sistemas informáticos de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) la acreditación de al menos uno (1) de los requisitos establecidos por el inciso e) del artículo 14 ter de la Ley Nº 24.714, sus normas complementarias y modificatorias, al sólo efecto de la continuidad en el cobro del OCHENTA POR CIENTO (80%) mensual de dicha Asignación.

343. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 477-APN-ENACOM-2020 del 03/06/2020: Modifica el Reglamento General del Servicio Universal, aprobado por la Resolución ENACOM N° 2642/2016 y su modificatoria y Apruébese el "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS TIC PARA HABITANTES DE BARRIOS POPULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19".

344. Resolución Sintetizada Ente Nacional de Comunicaciones N° 478/2020 del 03/06/2020: Aprobar el "PROYECTO VILLA AZUL - CONECTIVIDAD PARA SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES", registrado como ANEXO IF-2020-35316963- APN-DGAJR#ENACOM, al amparo del

"PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS TIC PARA HABITANTES DE BARRIOS POPULARES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19". Destinar a los fines de la ejecución del Proyecto Específico aprobado en el Artículo precedente la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

345. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 67-APN-ENARGAS-2020 del 03/06/2020: Instruir a las Prestadoras del Servicio Público de Distribución a que, en el caso que las autoridades pertinentes, según corresponda, autoricen, en los términos de los Decretos N° DECNU-2020-459-APN-PTE y N° DECNU-2020-493-APN-PTE, normas concordantes, complementarias o modificatorias, como nuevas excepciones al cumplimiento del aislamiento preventivo y obligatorio, actividades vinculadas a la atención del servicio, en todos sus aspectos, adopten las acciones pertinentes en cumplimiento de la totalidad de la normativa vigente.

346. Resolución Secretaría de Medios y Comunicación Pública N° 1898-APN-SMYCP-2020 del 03/06/2020: Apruébase el procedimiento realizado para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 N° 457-0002-CDI20, para la adquisición de productos de higiene y cuidados para la salud, los cuales serán utilizados en la Secretaria de Medios y Comunicación Publica de la Jefatura de Gabinete de Ministros en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020,

amparada en lo previsto por el Artículo 1° de la Disposición N° 48/2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo, por el término de OCHO (8) meses o hasta agotar las cantidades solicitadas.

347. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 149-APN-SCI-2020 del 03/06/2020: Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 2° de la Resolución Nº 107 de fecha 2 de abril de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, por el plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos, el cual podrá ser prorrogado en caso de necesidad.

348. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 150-APN-SCI-2020 del 03/06/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.

349. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 151-APN-SCI-2020 del 03/06/2020: Prorrógase la vigencia de la Resolución Nº 86 de fecha 11 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, respecto de la retrocesión del precio del alcohol en gel, por SESENTA (60) días corridos.

350. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 139-APN-SGA-MDS-2020 del 03/06/2020: Apruébanse Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 12/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de harina de trigo tipo 000 en paquetes de UN (1) kilogramo cada uno, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

351. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 161-APN-MJ-2020 del 03/06/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogada por los Decretos Nros. 327/20, 372/20, 410/20 y 458/20, a los procesos licitatorios que el titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA considere pertinentes, referidos a servicios de mantenimientos informáticos y edilicios preventivos y correctivos, servicios de fumigación y limpieza, servicios médicos, seguros, y adquisición de insumos y bienes en función a las necesidades del Organismo.

352. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 98/2020 del 03/06/2020: Otorgar a la Constancia de Registración del Trabajador Rural emitida a través del sistema de registración del RENATRE, de forma provisoria, el carácter y las funciones de la Libreta de Trabajo Rural establecidas por los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 25.191, durante el plazo en el que se prolongue el aislamiento social, preventivo y obligatorio, decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia del CORONAVIRUS- COVID19.

353. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 295-APN-INAES-2020 del 02/06/2020: Apruébese los requisitos para el tratamiento de solicitudes de apoyo financieros en carácter de préstamos y subsidios, que se describe en el Anexo identificado bajo IF-2020-34451267-APN-DNDYPCYM#INAES que forma parte de la presente, hasta la normalización de la actividad administrativa, lo que será resuelto oportunamente por este organismo, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

354. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 161-APN-MAD-2020 del 02/06/2020: Créase, en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el CENTRO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (CIAM), sistema integrado de libre acceso que tendrá por objeto, a través de la implementación de tecnologías de monitoreo y procesamiento, generar, centralizar y sistematizar datos, estadísticas y proyecciones relativos al estado, evolución y tendencias del ambiente, sus ecosistemas y los recursos naturales, para su posterior análisis y divulgación.

355. Resolución Ministerio de Seguridad N° 144-APN-MSG-2020 del 02/06/2020: Apruébase el "PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN POLICIAL DEL DELITO CON USO DE FUENTES DIGITALES ABIERTAS" que, como Anexo (IF-2020-34308714-APN-SSCYTI#MSG), forma parte integrante de la presente medida. Dicho Protocolo General tendrá vigencia durante el plazo de la emergencia pública en materia sanitaria

establecida por Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° DECNU-2020-260-APN-PTE del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

356. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 421-APN-SENASA-2020 del 02/06/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 9/2020, correspondiente a la adquisición de insumos para la emergencia sanitaria en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE del 12 de marzo de 2020, a solicitud de las Direcciones Generales de Laboratorios y Control Técnico y Técnica y Administrativa, de las Direcciones de Recursos Humanos, de Centro Regional Metropolitano, de Centro Regional Patagonia y de Centro Regional Cuyo, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

357. Resolución Ministerio de Salud N° 953-APN-MS-2020 del 01/06/2020: Apruébase la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 3/2020, encuadrada en los términos del artículo 3º de la Decisión Administrativa Nº 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1 de la Disposición ONC N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevada a cabo para la adquisición de elementos de protección e insumos médicos, así como también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo PLIEG-2020-

28560848-APNDGAMS#MSYDS forma parte integrante de la presente medida.

358. Resolución Secretaría de Calidad en Salud N° 21-APN-SCS-2020 del 01/06/2020: Apruébase la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 2/2020, encuadrada en los términos del artículo 3 de la Decisión Administrativa Nº 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1 de la Disposición ONC N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevada a cabo para la adquisición de elementos de protección e insumos médicos, así como también la Solicitud de Cotización que como anexo PV-2020-23764640-APN-DGAMS#MSYDS forma parte integrante de la presente medida.

359. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4729-E-AFIP-2020 del 31/05/2020: Sustituir el inciso a) del artículo 2º de la Resolución General Nº 4.707 y su complementaria, por el siguiente: "a) Ingresar, entre los días 4 de mayo y 30 de junio de 2020, ambos inclusive, al servicio denominado "Crédito Tasa Cero".

360. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 157-APN-ANAC-2020 del 31/05/2020: Difiérase el plazo establecido en el numeral 3.4 del Reglamento para la implementación del Plan de Vigilancia, Notificación y Reducción (MRV) aprobado por la Resolución Nº 204 de fecha 20 de marzo de 2019 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) (B.O. 22-3-2019) en el Marco del Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación

Internacional (CORSIA), relativo a la presentación ante la Autoridad Aeronáutica de la copia del Informe de Emisiones verificado y del Informe de verificación asociado que corresponde al periodo calendario 2019.

361. Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 321-APN-DNV-2020 del 31/05/2020: Suspéndase hasta tanto dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto Nº 297 de fecha 19 de marzo de 2020, sin perjuicio de las facultades propias de esta Repartición, el cobro de peaje del Contrato de Concesión del Corredor Vial Nº 4 ratificado por el Decreto N° 543 de fecha 21 de abril de 2010; del Corredor Vial N° 18 aprobado por el Decreto N° 2039 de fecha 26 de setiembre de 1990; de los Accesos Norte y Oeste a la Ciudad de Buenos Aires aprobados por el Decreto N° 1167 de fecha 15 de julio de 1994; de los Corredores Viales otorgados en concesión a Corredores Viales S.A. conforme el Decreto N° 659 de fecha 20 de setiembre de 2019; y de la contraprestación por tránsito de los Contratos PPP de los Corredores Viales "A", "B", "C", "E", "F" y "SUR" suscriptos con fecha 31 de julio de 2018, bajo el régimen de la Ley de Participación Público Privada N° 27.328, todos ellos bajo la órbita de esta DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, al personal de salud y fuerzas de seguridad.

362. Resolución Secretaría de Minería N° 28-APN-SM-2020 del 31/05/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, que se llevan adelante en el

ámbito de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MINERO de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, dispuesta mediante la Resolución N° 8 de fecha 18 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, desde el día 26 de mayo de 2020 y hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.

363. Resolución Ministerio de Educación N° 423-APN-ME-2020 del 31/05/2020: Créase el CONSEJO ASESOR PARA LA PLANIFICACIÓN DEL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS, de carácter multidisciplinario y consultivo, que funcionará mientras subsista la emergencia sanitaria producto de la pandemia "COVID-19", con el objeto de dar adecuado cumplimiento de las recomendaciones de la autoridad sanitaria nacional en el marco de la emergencia y la observancia, en general, de lo prescripto en el Decreto 260/2020 y normativa complementaria, a fin de programar el retorno físico a los establecimientos del Sistema Educativo Nacional conforme sea posible de acuerdo a la situación epidemiológica imperante en las distintas zonas geográficas de nuestro país.

364. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 235-APN-MTYD-2020 del 31/05/2020: Prorrógase hasta el 31 de julio de 2020, inclusive, el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 125 del 13 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES y modifica el artículo 4° y

establece que los Agentes de Viaje podrán compartir sus estructuras funcionales en UN (1) único local por el término de UN (1) año y sólo podrán compartir sus estructuras funcionales hasta DOS (2) Agentes de Viaje por local. La solicitud podrá presentarse hasta el 31 de agosto de 2020.

365. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4726-E-AFIP-2020 del 29/05/2020: Suspensión de plazos en materia aduanera, durante la vigencia de la medida dispuesta por el Decreto N° 298 del 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios.

366. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4727-E-AFIP-2020 del 29/05/2020: Establecer hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, que a los contribuyentes y/o responsables que efectúen el blanqueo de la Clave Fiscal por medio de los cajeros automáticos habilitados por las entidades bancarias, conforme lo previsto en el Apartado D del Anexo III de la Resolución General N° 3.713, sus modificatorias y complementarias, se les asignará el Nivel de Seguridad 3, cuando previamente se les hubiera otorgado un nivel de seguridad inferior.

367. Resolución Agencia de Administración de Bienes del Estado N° 49-APN-AABE-2020 del 29/05/2020: Apruébase el "Programa de Beneficios para Concesionarios y Permisionarios por la Emergencia Sanitaria COVID-19", el cual resultará de aplicación a los actos, operaciones y contratos regidos por el Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado

Nacional, que como Anexo (IF-2020-34489038-APN-DNPYCE#AABE) forma parte integrante de la presente Resolución.

368. Resolución Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército N° 96-APN-CAAE-2020 del 29/05/2020: Declarar admisible la oferta presentada por DISTRIBUIDORA GANA S.R.L, en virtud de haber cumplimentado los requisitos establecidos en la presente contratación y su correspondiente Especificación Técnica. Adjudicar la presente contratación por la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($121.800,00), al oferente Nº 1. DISTRIBUIDORA GANA S.R.L CUIT 30-70980974-8.

369. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 144-APN-SCI-2020 del 29/05/2020: Sustituye el Artículo 4º de la Resolución N° 114 de fecha 15 de abril de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y establece que la comercialización de los “barbijos tipo N95 y/o quirúrgico y/o TRI-CAPA”, exclusivamente para aquellas personas humanas que acrediten mediante documentación fehaciente su condición de profesional o personal del servicio de la salud.

370. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 450-APN-MT-2020 del 29/05/2020: Autorízase y apruébase el procedimiento de selección a CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 33-0008-CDI20, encuadrando el caso en la excepción prevista en el artículo 25,

inciso d), apartado 5º, del Decreto Nº 1.023/01, CDI20 para la adquisición de elementos de prevención de enfermedades con motivo de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de marzo de 2020, Decreto N° 287 del 17 de marzo de 2020, Decreto N° 297 del 19 de marzo de 2020, Decreto N° 325 del 31 de marzo de 2020 y la Ley Nº 27.541 en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19 a solicitud de la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

371. Resolución Secretaría de Empleo N° 228-APN-SE-2020 del 29/05/2020: Prorróganse hasta el 31 de agosto de 2020 los vencimientos de las prestaciones por desempleo de la Ley N° 24.013 y de la Ley N° 25.371 que se produzcan entre el 1° de mayo de 2020 y el 31 de julio de 2020.

372. Resolución Procuración del Tesoro de la Nación N° 45-APN-PTN-2020 del 29/05/2020: Autorizase el procedimiento de Contratación por Emergencia "COVID-19" Nº 01/20 tendiente a la adquisición de DOS MIL (2.000) barbijos tipo tapa nariz y boca, no quirúrgico, recto descartable, con tiras o elásticos. Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia "COVID-19" N.º 01/20. Adjudicase a la firma SAFETY INTERNATIONAL S.A. (C.U.I.T. 30-70700897-7) la opción 3 de su oferta, en la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL ($ 76.000.-).

373. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4724-E-AFIP-2020 del 28/05/2020: Sustituir en el Artículo 1° de la Resolución General N° 4.687 y su modificatoria, la expresión "…2 de mayo de 2020…", por la expresión "…1 de junio de 2020…", y en el Artículo 2° de la Resolución General N° 4.687 y su modificatoria, la expresión "…de los períodos marzo y abril de 2020…", por la expresión "…de los períodos marzo, abril y mayo de 2020…".

374. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4725-E-AFIP-2020 del 28/05/2020: La liquidación anual de las rentas comprendidas en las Resoluciones Generales N° 2.442 y N° 4.003, sus respectivas modificatorias y complementarias, que deben efectuar los agentes de retención a efectos de determinar la obligación anual del beneficiario correspondiente al período fiscal 2019, podrá ser cumplida -con carácter de excepción- hasta el 3 de julio de 2020, inclusive.

375. Resolución Dirección Nacional de Arsenales del Ejército Argentino N° 66-APN-DAR-EA-2020 del 28/05/2020: Apruébese el proceso de Compra por Emergencia Nº 04/2020 que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO A RUEDA AMBULANCIA MB SPRINTER 313 CDI, VEHICULO DE DOTACION DE LA FUERZA" y adjudíquese el presente acto contractual por un monto total de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 42/100 ($ 115.825,42) al oferente

COLCAR MERBUS S.A. en razón de ser su oferta la más conveniente y ajustarse a lo solicitado en la invitación a cotizar.

376. Resolución Ministerio de Seguridad N° 136-APN-MSG-2020 del 28/05/2020: Exceptúese de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus modificatorios, a los procedimientos de compras y contrataciones que la titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA considere pertinentes, en función a las necesidades del Organismo, que tramiten de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1023/01 y normas reglamentarias, que no encuadran en situaciones excepcionales de emergencia en los términos del apartado del inciso d) del artículo 25 del Decreto Nº 1023/2001.

377. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 50-APN-SRT-2020 del 28/05/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298 de fecha 19 de marzo de 2020, -prorrogado por los Decretos N° 327/2020, N° 372/2020, N° 410/2020, N° 458/2020 y N° 494/2020-, a los trámites administrativos referidos a los procedimientos de contratación de bienes y/o servicios enmarcados en el Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus normas complementarias y modificatorias, de conformidad con lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

378. Resolución Ministerio de Transporte N° 122-APN-MTR-2020 del 28/05/2020: Establécese una compensación de PESOS QUINIENTOS MILLONES ($ 500.000.000.-) con destino a las

empresas de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de Jurisdicción Nacional, a abonarse por única vez en el marco de lo establecido por el inciso b) del artículo 4° del Decreto N° 449/08 modificado por su similar Decreto N° 1122/17.

379. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 97/2020 del 28/05/2020: Extender el cese de las actividades presenciales de SEDE CENTRAL y DELEGACIONES PROVINCIALES del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), hasta el 07 de junio del corriente año. Establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta la fecha dispuesta en el artículo anterior.

380. Resolución Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 416-APN-SENASA-2020 del 28/05/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto Nº 298/2020, prorrogado por los Decretos 327/2020, 372/2020, 410/2020, 458/2020 y 494/2020, y atento lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 493/2020 del 24 de mayo de 2020, a los procesos licitatorios que el titular de la Dirección General Técnica y Administrativa considere pertinentes, referidos a servicios de mantenimiento informático, adquisición de equipos informáticos, adquisiciones de bienes y servicios para la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico; mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios, locaciones de inmuebles, servicios de fumigación y de limpieza y

adquisición de insumos y bienes en función de las necesidades del Organismo.

381. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4722-E-AFIP-2020 del 27/05/2020: Fijar entre los días 25 de mayo y 7 de junio de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

382. Resolución Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército N° 98-APN-CAAE-2020 del 27/05/2020: Aprobar lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia: COVID-19 Nro: 02/20 del CDO BR BL II para la Adquisición de Oxigeno Medicinal – COVID 19.

383. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 47-APN-INPI-2020 del 27/05/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-42-APN-INPI#MDP, desde el día 25 de mayo de 2020 inclusive, hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.

384. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 138-APN-SCI-2020 del 27/05/2020: Prorrógase la entrada en vigencia del "Reglamento Técnico y Metrológico para los Medidores de Energía Eléctrica en Corriente Alterna" aprobado mediante la Resolución Nº 247 de fecha 22 de mayo de 2019 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del ex

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, hasta el día 31 de diciembre del 2020.

385. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 465-APN-SSS-2020 del 27/05/2020: Otórgase un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de abril de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

386. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 466-APN-SSS-2020 del 27/05/2020: Apruébase el pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, con saldos pendientes a la fecha de la presente, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.) por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($ 1.863.965.116), conforme el procedimiento de pago contenido en el I de la Resolución Nº 420/2020 y las transferencias detalladas en el Anexo (IF-2020-33916633-APN-GOSR#SSS), que forma parte integrante de la presente Resolución.

387. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 841-APN-CNV-2020 del 26/05/2020: Incorporar como artículo 3° del

Capítulo V, del Título XVIII "DISPOSICIONES TRANSITORIAS" de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el siguiente texto: "VENTA DE VALORES NEGOCIABLES CON LIQUIDACIÓN EN La MONEDA EXTRANJERA. PLAZO MÍNIMO DE TENENCIA. Para dar curso a operaciones de venta de Valores Negociables con liquidación en moneda extranjera, o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, debe observarse un plazo mínimo de tenencia de dichos Valores Negociables en cartera de CINCO (5) días hábiles, contados a partir su acreditación en el Agente Depositario.

388. Resolución Fundación Miguel Lillo N° 27-APN-FMLCAV-2020 del 26/05/2020: APROBAR el procedimiento Nº 98-0013-CDI20 tramitado en el expediente EX-2020-27458218-APN-DA#FMLCAV.

389. Resolución Fundación Miguel Lillo N° 31-APN-FMLCAV-2020 del 26/05/2020: Ordena la publicación en el Boletín Oficial de la resolución de adjudicación, RESFC-2020-27-APN-FMLCAV#ME, por la adquisición de elementos de protección personal.

390. Resolución Ministerio del Interior N° 94-APN-MI-2020 del 26/05/2020: Delégase en la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA la potestad de disponer excepciones a la suspensión de los plazos administrativos dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos -Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y

por otros procedimientos especiales, establecida por el artículo 1° del Decreto N° 298/20 y prorrogada por los Decretos Nros. 327/20, 372/20, 410/20 y 458/20.

391. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 444-APN-MT-2020 del 26/05/2020: Autorízase a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) y al REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) a establecer en forma virtual la totalidad de los trámites relativos a la solicitud, acceso, opción de modalidad de pago y suspensión, de las prestaciones por desempleo establecidas por las Leyes N° 24.013 y N° 25.371, y N° 25.191, respectivamente.

392. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 141-ANSES-2020 del 25/05/2020: Modificase el inciso c) del punto 9 "Inicio de trámite" del apartado II "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO PARTICULARES DE ATENCIÓN VIRTUAL", del ANEXO Nº IF-2020-27039478-ANSES-DGDNYP#ANSES, de la Resolución N° RESOL-2020-94-ANSES-ANSES, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La carga de documentación puede realizarse todos los días, en el horario que abarca desde las 0 horas hasta las 20 hs.". Amplíase los trámites a distancia que podrán ser recepcionados mediante el sistema "ATENCION VIRTUAL", conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares establecidos como ANEXO Nº IF-2020-27039478-ANSES-

DGDNYP#ANSES, de la Resolución Nº RESOL-2020-94-ANSES-ANSES de fecha 21 de abril de 2020.

393. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 461-APN-ENACOM-2020 del 25/05/2020: Dase por prorrogada la Resolución ENACOM Nº 300/2020 por el plazo de duración del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" establecido en el DNU Nº 459/2020 y sus eventuales prórrogas. Establécese que en orden al curso de los plazos en los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72 - T.O. 2017, incluidos los referidos a la interposición de recursos, y por otros procedimientos especiales, habrá de estarse a la suspensión ordenada en el Decreto Nº 458/2020 y sus eventuales prórrogas.

394. Resolución General Inspección General de Justicia N° 28-APN-IGJ-2020 del 25/05/2020: Tener por suspendidos todos los plazos en curso al día 19 de Marzo de 2020, respecto de esta Inspección General de Justicia, a partir del día 20 de Marzo de 2020 y hasta el día 24 de Mayo de 2020, ambos inclusive, la que será prorrogada automáticamente, mientras los plazos administrativos no se reanuden en el ámbito nacional, por lo cual tendrá plenos e inmediatos efectos, para lo concerniente a actuaciones de todo tipo ante esta Inspección General de Justicia, la eventual prórroga de los mismos que defina el Poder Ejecutivo Nacional.

395. Resolución General Inspección General de Justicia N° 27-APN-IGJ-2020 del 22/05/2020: Disponer la modificación del ARTÍCULO 1° de la Resolución General IGJ N° 25/2020, conforme al siguiente texto: Otorgar un plazo de 360 días, a partir de la publicación de esta Resolución General en el Boletín Oficial de la República Argentina, a los Clubes de Campo y a todo otro conjunto inmobiliario, organizados como asociación bajo forma de sociedad (artículo 3°, Ley N° 19.550), o como asociación civil, para que en cumplimiento del artículo 2075, tercer párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación, adecuen su organización a las previsiones normativas que el mismo contiene para ellos en su Libro IV, como derecho real de propiedad horizontal especial en el Título VI y conforme lo normado en el Título V para el derecho real de propiedad horizontal en general.

396. Resolución Administración de Parques Nacionales N° 132-APN-APNAC-2020 del 22/05/2020: Exímase o condónase, según corresponda, a todos los permisionarios de las actividades turísticas señaladas en el Título II, Capítulos II y V, y en el Título III del Tarifario vigente aprobado por Resolución H.D. Nº 308/2019 del pago de la proporción de los cánones anuales estipulados para su actividad del año en curso, correspondiente al período en que las Áreas Protegidas estuvieran cerradas al público. Establécese que en los casos que existan permisionarios alcanzados por esta medida y que ya hubieran cumplido con la obligación de efectuar el pago del canon anual correspondiente,

el monto abonado será considerado como crédito a favor aplicable al pago del canon anual del 2021.

397. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 839-APN-CNV-2020 del 22/05/2020: Incorporar como Sección XXIV del Capítulo IV del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el RÉGIMEN ESPECIAL DE PROGRAMAS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS SOLIDARIOS PARA ASISTENCIA AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, PROVINCIAL Y/O MUNICIPAL. Se considerarán Programas Globales de Fideicomisos Financieros Solidarios aquellos que se constituyan con la exclusiva finalidad de gestionar recursos de financiamiento a ser destinados, de forma directa y/o indirecta, a entidades y/o instituciones del sector público, nacional, provincial y/o municipal y que conlleve impacto social.

398. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 840-APN-CNV-2020 del 22/05/2020: Incorporar como artículo 6° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el siguiente texto: "INSPECCIONES E INVESTIGACIONES. EXCEPCIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL CURSO DE PLAZOS DEL DECRETO N° 298/2020: Exceptuar de la suspensión del curso de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/2020, y prorrogada por los Decretos N° 327/2020, Nº 372/2020 N° 410/2020 y N° 458/2020, a los trámites de inspección e investigación iniciados, de oficio o por denuncia, en ejercicio de las facultades de inspección e

investigación previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley Nº 26.831.

399. Resolución Secretaría de Gestión y Empleo Público N° 19-APN-SGYEP-2020 del 22/05/2020: Durante la vigencia del "aislamiento, social, preventivo y obligatorio" los comités de valoración y acreditación de tramo escalafonario del Sistema Nacional de Empleo Público podrán celebrar reuniones a distancia, evaluar y entrevistar postulantes por medios virtuales y/o digitales. Apruébase el Protocolo de actuación a distancia de los Comités de Acreditación para la Promoción de Tramo Escalafonario, que como Anexo IF-2020-30928836-APN-ONEP#JGM integra la presente resolución.

400. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 132-APN-SGA-MDS-2020 del 22/05/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 11/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de arroz pulido o arroz blanco, tipo largo fino o mediano 0000, en bolsa o caja de UN (1) kilogramo, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

401. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4720-E-AFIP-2020 del 21/05/2020: Sustituir en el artículo 1º de la Resolución General Nº 4.716, la expresión "…21 de mayo de 2020, inclusive…" por la expresión "…26 de mayo de 2020, inclusive...".

402. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4721-E-AFIP-2020 del 21/05/2020: Las obligaciones de presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, de pago de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales correspondientes al período fiscal 2019, de las personas humanas y sucesiones indivisas comprendidas en las Resoluciones Generales N° 975 y N° 2.151, sus respectivas modificatorias y complementarias, cuyos vencimientos operan durante el mes de junio de 2020, podrán cumplirse -en sustitución de lo previsto en la Resolución General N° 4.172 y sus modificatorias-, hasta las fechas que, según la terminación de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del contribuyente, se indican.

403. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 154-APN-ANAC-2020 del 21/05/2020: Ténganse por suspendidos los plazos previstos por la Resolución ANAC N° 873 de fecha 5 de diciembre de 2019, desde el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y hasta tanto cesen las restricciones dispuestas por éste con relación al tránsito de aeronaves en la REPÚBLICA ARGENTINA

404. Resolución Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército N° -91-APN-CAAE-2020 del 21/05/2020: Aprobar lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia: COVID-19 Nro: 01/20 del CDO BR BL II para la “Adquisición Repuestos y Accesorios – COVID 19”.

405. Resolución Ministerio de Salud N° 941-APN-MS-2020 del 21/05/2020: Instrúyese a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD que otorgue un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de abril de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

406. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 46-APN-SRT-2020 del 21/05/2020: Apruébase el documento "PROTOCOLO SRT PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 - Recomendaciones y sugerencias", en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como IF-2020-32652890-APN-GG#SRT, forma parte integrante de la presente resolución.

407. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 95/2020 del 21/05/2020: Aprobar el procedimiento previsto en el Anexo I a implementarse para las reuniones de Directorio y para la confección de sus respectivas actas, durante el plazo en el que se prolongue el aislamiento

social, preventivo y obligatorio, decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia de CORONAVIRUS-COVID19.

408. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 385-APN-SENASA-2020 del 21/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 8/2020 correspondiente a la adquisición de tips con filtro y kits de extracción para la detección del coronavirus (COVID-19).

409. Resolución General Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 7/2020 del 20/05/2020: Establécese la entrada en vigencia a partir del 1° de junio de 2020 del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en las provincias Córdoba, Chaco, Chubut, La Rioja, Mendoza y Santa Fe".

410. Resolución Instituto Nacional de la Música N° 118/2020 del 20/05/2020: Ampliase la cantidad de personas músicas beneficiarias de la presente convocatoria a la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS (1200). Declárense beneficiarias de la 'SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020', a las personas músicas mencionadas en el Anexo I de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

411. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 15-APN-INTI-2020 del 20/05/2020: Prorrógase, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-

APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI y RESFC-2020-13-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

412. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 137-APN-SCI-2020: Las audiencias que deban celebrarse en el ámbito de la Dirección de Servicio de Conciliaciones Previas en las Relaciones de Consumo (COPREC) se realizará únicamente a través del SISTEMA DE CONCILIACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (SICOME), conforme la reglamentación que como Anexo IF-2020-32603612-APN-SSADYC#MDP, forma parte integrante de la presente medida.

413. Resolución Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de Personas con Discapacidad N° 145-APN-DE-AND-2020 del 20/05/2020: Se mantiene vigente la suspensión, por criterios epidemiológicos, bajo modalidad presencial, de las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contempladas en el nomenclador de la Ley N° 24.901, durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” establecido mediante el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus respectivas prórrogas. Quedan exceptuadas de la suspensión aquellas prestaciones del nomenclador de la Ley N° 24.901 que impliquen alojamiento de las personas con discapacidad, y las que sean debidamente

autorizadas de conformidad con los dispuesto por el Decreto N° 459/2020.

414. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4719-E-AFIP-2020 del 19/05/2020: Condiciones para los empleadores que restituyan el beneficio de Salario Complementario.

415. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 130-ANSES-2020 del 19/05/2020: Téngase por prorrogadas en forma automática, y mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, el plazo de vigencia de las autorizaciones conferidas a tutores, curadores, apoyos de asistencia o representación para la percepción de las prestaciones previsionales, salvo que exista una resolución judicial particular en contrario.

416. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 142-APN-AND-2020 del 19/05/2020: Declárase crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD al servicio de digitalización de expedientes relativos al trámite de Pensiones No Contributivas por Invalidez, el que deberá llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta DIEZ (10) agentes, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.

417. Resolución Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca N° 154-APN-CNMO-2020 del 19/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°

02/2020 que tiene por objeto la adquisición de MANOMETROS PARA OXIGENO MEDICINAL.

418. Resolución Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca N° 155-APN-CNMO-2020 del 19/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 04/2020 que tiene por objeto la adquisición de ENVASES DE BIOSEGURIDAD.

419. Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 276-APN-DNV-2020 del 19/05/2020: Prorróguese la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV#MOP y sus complementarias RESOL-2020-122-APN-DNV#MOP, RESOL-2020-189-APN-DNV#MOP y RESOL-2020-214-APN-DNV#MOP, con efectos desde el 11 de mayo de 2020 hasta el día 18 de mayo de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas. Reiníciese el cobro del peaje de los Contratos de Concesión del Corredor Vial Nº 4, del Corredor Vial N° 18, de los Accesos Norte y Oeste a la Ciudad de Buenos Aires; de los Corredores Viales otorgados en concesión a Corredores Viales S.A. y de la contraprestación por tránsito de los Contratos PPP de los Corredores Viales “A”, “B”, “C”, “E”, “F” y “SUR” suscriptos con fecha 31 de julio de 2018, bajo el régimen de la Ley de Participación Público Privada N° 27.328, todos ellos bajo la órbita de esta DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, a partir de las 0.00 horas del 19 de mayo de 2020, en el marco de lo dispuesto por la Decisión Administrativa Nº 810/20.

420. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 55-APN-DAR-EA-2020 del 19/05/2020: Apruébese el proceso de Compra por Emergencia Nº 02/2020 que tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE DOTACION DE LA FUERZA – COVID 19" y adjudíquese el presente acto contractual por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 852.400,00) a conforme se detalla.

421. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 57-APN-DAR-EA-2020 del 19/05/2020: ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución de Adjudicación RESOL-2020-55-APN-DAR#EA.

422. Resolución Secretaría de Medios y Comunicación Pública N° 1933-APN-SMYCP-2020 del 19/05/2020: Prorrógase la suspensión dispuesta en el artículo 2 de la Resolución de la SECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA N° 272/20 hasta el 31 de mayo de 2020.

423. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 150-APN-MAD-2020 del 19/05/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogados por los Decretos Nros. 327/20, 372/20, 410/20 y 458/20 a la Licitación Pública N° 262-0002-LPU20 que tiene por objeto la provisión de equipamiento, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de DOS (2) servicios de acceso Full Internet y CUATRO (4) enlaces de telecomunicaciones para transmisión de datos que vinculen

equipamientos informáticos para el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

424. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 300-APN-MDS-2020 del 19/05/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 10/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de CUATROCIENTOS (400) gramos cada uno de lentejas secas, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

425. Resolución Administración de Parques Nacionales N° 124-APN-APNAC-2020 del 18/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia Nº 74-0008-CDI20 "COMPULSA - COVID-19 Nº 2/2020 Adquisición de Insumos Sanitarios", por los motivos expuestos.

426. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 133-APN-SCI-2020 del 18/05/2020: Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 9º de la Resolución Nº 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

427. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 129-APN-SGA-MDS-2020 del 18/05/2020: Apruébanse Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 9/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de 500g cada uno de fideos de sémola, solicitada por la SECRETARÍA

DE INCLUSIÓN SOCIAL; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO) bajo el número PLIEG-2020-27577229-APNDGA#MDS; y lo actuado en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, su modificatorio y complementarias, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20 y sus modificatorias.

428. Resolución Ministerio de Economía N° 235-APN-MEC-2020 del 18/05/2020: Fijar el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2021 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2021-2023, que como anexo (IF-2020-32044644-APN-SSP#MEC) integra este artículo.

429. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 44-APN-SRT-2020 del 18/05/2020: Apruébase la implementación de la MESA DE ENTRADAS VIRTUAL como medio de interacción con la comunidad en general en el ámbito de la SUPERINTEDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) mediante la plataforma “e-Servicios S.R.T.”, accediendo a través de “Clave Fiscal” conforme lo previsto por la Resolución General de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) Nº 3.713 de fecha 21 de enero de 2015, o por otros medios de validación que se implementen.

430. Resolución Sintetizada Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 35/2020 del 16/05/2020: Los usuarios de las categorías tarifarias T2, T3 y Peaje alcanzados por el Aislamiento

Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297/2020 que hayan sufrido una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más en su demanda de potencia, podrán suspender el pago o realizar pagos parciales a cuenta de la potencia contratada de los contratos de suministro de energía eléctrica –hasta que la recuperación de la demanda alcance el SETENTA POR CIENTO (70%)-, manteniéndose la obligación de pago del resto de los cargos. Los usuarios podrán, asimismo, optar por resolver el contrato o solicitar su recategorización tarifaria acorde a las nuevas circunstancias sobrevinientes.

431. Resolución Instituto Nacional Único Coordinador de Ablación e Implante N° 102-APN-INCUCAI-2020 del 16/05/2020: Suspéndase hasta el 15 de junio del año en curso, los plazos para los trámites vinculados a las habilitaciones de establecimientos, médicos y equipos de profesionales de salud, otorgadas por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN IMPLANTE (INCUCAI) conforme lo previsto por los artículos 5 y 9 de la Ley N° 27.447, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

432. Resolución Secretaría de Desarrollo Cultural N° 7-APN-SDC-2020 del 16/05/2020: Dése por prorrogado el plazo de postulación para participar de la convocatoria del FONDO DESARROLLAR hasta el día 20 de mayo del corriente.

433. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4718-E-AFIP-2020 del 15/05/2020: Establecer un

régimen de facilidades de pago en el ámbito del sistema “MIS FACILIDADES”, aplicable para la cancelación de las obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, incluidas en los planes de facilidades de pago dispuestos por las Resoluciones Generales N° 4.057, N° 4.166 y N° 4.268, sus respectivas modificatorias y complementarias, cuya caducidad haya operado hasta el día 30 de abril de 2020, inclusive, con sus respectivos intereses y multas.

434. Resolución Agencia de Administración de Bienes del Estado N° 41-APN-AABE-2020 del 15/05/2020: Suspéndase en forma transitoria la percepción de cuotas derivadas de las operaciones de ventas directas de inmuebles con destino a vivienda familiar o vivienda única y permanente, formalizadas bajo los regímenes de la Leyes N° 22.423, N° 24.146, el Decreto N° 2.137/91 y las relativas a los procesos de la regularización dominial establecida por la Ley N° 23.967, desde el 1° de abril del corriente año y hasta tanto la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO disponga su finalización, en función de las políticas públicas que dicte el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 260/20 y sus normas complementarias.

435. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 128-APN-SGA-MDS-2020 del 15/05/2020: Apruébanse Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 8/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) envases de 900cc

cada uno de aceite comestible mezcla, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO) bajo el número PLIEG-2020-27576467-APN-DGA#MDS; y lo actuado en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, su modificatorio y la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20 y sus modificatorias. Adjudícase en la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 8/20 a la firma MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A., la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL (340.000) envases de 900cc de aceite comestible mezcla, libre de gluten, marca Ideal, cuyo precio unitario es de PESOS CINCUENTA Y DOS ($52.-), por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL ($17.680.000.-); conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

436. Resolución Secretaría de Gestión de Transporte N° 25-APN-SECGT-2020 del 15/05/2020: Establécese que los vehículos afectados a la prestación de Servicios Públicos de Pasajeros por Automotor de Carácter Urbano y Suburbano de Jurisdicción Nacional y los destinados a la prestación de Servicios de Oferta Libre modelo año 2009 podrán continuar prestando los mismos por el plazo de TRES (3) años contados desde el vencimiento de la antigüedad requerida por el artículo 53 de la Ley N° 24.449.

437. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4716-E-AFIP-2020 del 14/05/2020: Disponer que los sujetos mencionados en el artículo 1° de la Resolución General Nº 4.693, su modificatoria y su complementaria, podrán acceder al servicio "web" "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", desde el 14 de mayo de 2020 hasta el 21 de mayo de 2020, inclusive, a los efectos de obtener, de así corresponder, los beneficios establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2º del Decreto Nº 332/20 y sus modificatorios, respecto de los salarios y contribuciones que se devenguen durante el mes de mayo de 2020, conforme lo dispuesto por la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 747 del 8 de mayo de 2020.

438. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 132-APN-SCI-2020 del 14/05/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.

439. Resolución Secretaría de Minería N° 23-APN-SM-2020 del 14/05/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, que se llevan adelante en el ámbito de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO

MINERO de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, dispuesta mediante la Resolución N° 8 de fecha 18 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, y suspéndese el cómputo de plazos para expedirse por parte de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras y sus dependencias desde el día 10 de mayo de 2020 y hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.

440. Resolución Ministerio de Economía N° 223-APN-MEC-2020 del 14/05/2020: Instrumentación del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial que el Estado Nacional asigne a las Provincias el monto consignado en el artículo 3° del decreto 352 del 8 de abril de 2020.

441. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4715-E-AFIP-2020 del 13/05/2020: Disponer, con carácter de excepción, que hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive, podrán utilizarse instrumentos fiscales de control de color azul para el expendio de cigarrillos importados en los casos previstos por el punto 1 del inciso b) del artículo 7° de la Resolución General N° 2.445, su modificatoria y complementaria. Asimismo, deberán contener sobreimpresa la leyenda “IMPORTADO”, junto con los datos obligatorios indicados en el punto 2 del citado inciso.

442. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 201/2020 del 13/05/2020: Prorrogar la declaración de días

inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020 y 176/2020, desde el día 11 al 24 de mayo de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.

443. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 838-APN-CNV-2020 del 13/05/2020: Sustituir la Sección 6.11. del Capítulo 2 del artículo 19 de la Sección IV del Capítulo II del Título V de las Normas (N.T. 2013 y mod.). Establece que al menos el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del patrimonio del FONDO debe invertirse en ACTIVOS AUTORIZADOS emitidos y negociados en la República Argentina, o en los países que revistan el carácter de "Estado Parte" del MERCOSUR y en la REPÚBLICA DE CHILE. El FONDO cuya moneda sea la moneda de curso legal, deberá invertir, al menos, el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del patrimonio del mismo en instrumentos financieros y valores negociables emitidos en el país exclusivamente en la moneda de curso legal.

444. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4714-E-AFIP-2020 del 13/05/2020: Plazos especiales para la presentación y pago de determinadas

declaraciones juradas. Adecuación de planes de facilidades de pago de las Resoluciones Generales Nros. 4.057 y 4.268.

445. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 232-APN-INCAA-2020 del 13/05/2020: Sustituir el artículo 2º de la Resolución Nº 166 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de fecha 27 de marzo de 2020.

446. Resolución Ministerio de Salud N° 914-APN-MS-2020 del 13/05/2020: Apruébese la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 1/2020, encuadrada en los términos del artículo 3 de la Decisión Administrativa Nº 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1 de la Disposición ONC N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevada a cabo para la adquisición de insumos hospitalarios, así como también la Solicitud de Cotización PV-2020-18612640-APN-DGAMS#MSYDS.

447. Resolución Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 43-APN-SRT-2020 del 13/05/2020: Suspéndase por el plazo de SESENTA (60) días, las obligaciones dispuestas por la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIEGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 13 de fecha 29 de enero de 2020, en cuanto dispone que toda manipulación, transporte, distribución, carga y/o descarga de productos cárnicos, cuyo peso sea superior a los VEINTICINCO KILOGRAMOS (25 Kg.), que realicen trabajadores y se lleven a cabo en empresas y/o establecimientos dedicados a la faena de ganado bovino, ovino, porcino, equino, caprino, animales de caza mayor y/o menor o industrialización de

los mismos, o en su cadena de transporte y distribución mayorista o minorista, se deberá realizar con la asistencia de medios mecánicos adecuados.

448. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 94/2020 del 13/05/2020: Extender el cese de las actividades presenciales de SEDE CENTRAL y DELEGACIONES PROVINCIALES del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) y establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta el 24 de mayo del corriente año.

449. Resolución Sintetizada Ente Nacional de Comunicaciones N° 453-APN-ENACOM-2020 del 13/05/2020: Ratificar las Resoluciones RESOL-2020-359-APN-ENACOM#JGM del 14 de abril de 2020 y RESOL-2020-362-APN-ENACOM#JGM del 16 de abril de 2020.

450. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4713-E-AFIP-2020 del 12/05/2020: Fijar entre los días 11 y 24 de mayo de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

451. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 149-APN-ANAC-2020 del 12/05/2020: Difiérase al día 1° de diciembre de 2020 la internacionalización del Aeroparque "Jorge Newbery" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la

REPÚBLICA DEL PARAGUAY, la REPÚBLICA DE CHILE, el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la REPÚBLICA DEL PERÚ dispuesta por la Resolución N° 40 de fecha 14 de febrero de 2020 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC).

452. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 44-APN-DAR-2020 del 12/05/2020: Apruébese el proceso de Compra por Emergencia Nº 01/2020 que tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE DOTACIÓN DE LA FUERZA – COVID 19" y adjudíquese el presente acto contractual por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS ($1.447.086,00).

453. Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 58-APN-DAR-2020 del 12/05/2020: ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución de Adjudicación RESOL-2020-44-APN-DAR#EA.

454. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 65-APN-HMC-2020 del 12/05/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 07/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS FARMACÉUTICOS DESCARTABLES PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento

establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

455. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 66-APN-HMC-2020 del 12/05/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 05/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

456. Resolución General Inspección General de Justicia N° 24-APN-IGJ-2020 del 12/05/2020: Prorrogar la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1º y 2º de la Resolución General N° 10/2020 desde el día 11 de mayo hasta el día hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.

457. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 42-APN-INPI-2020 del 12/05/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO

NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-37-APN-INPI#MDP, desde el día 11 de mayo de 2020 inclusive, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive. Continúase el mantenimiento de guardias mínimas y atención por turnos, establecida por la Decisión Administrativa Nº 524/20.

458. Resolución Ministerio de Salud N° 908-APN-MS-2020 del 12/05/2020: Apruébanse las PAUTAS ÉTICAS Y OPERATIVAS PARA LA EVALUACIÓN ÉTICA ACELERADA DE INVESTIGACIONES EN SERES HUMANOS RELACIONADAS CON EL COVID-19, con el objetivo de orientar a los comités de ética en investigación y a las autoridades sanitarias de las distintas jurisdicciones en el desarrollo de procedimientos operativos para una evaluación acelerada de proyectos de investigación relacionados con el COVID-19.

459. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4711-E-AFIP-2020 del 11/05/2020: Establece un beneficio de reducción de contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) correspondientes al período devengado abril de 2020 y un beneficio de postergación del vencimiento de pago de contribuciones patronales al SIPA.

460. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4712-E-AFIP-2020 del 11/05/2020: Prorrogar el vencimiento general de presentación y pago de la declaración jurada determinativa de aportes y contribuciones con destino a la

seguridad social correspondiente al período devengado abril de 2020.

461. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4708-E-AFIP-2020 del 11/05/2020: Esta Administración Federal pondrá a disposición de las entidades bancarias otorgantes del "crédito a tasa cero", en cada uno de los desembolsos, la información relativa a los Volantes Electrónicos de Pago en VEPs Consolidados con los valores correspondientes a las obligaciones de los beneficiarios en concepto de impuesto integrado y cotizaciones previsionales de contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), o aportes previsionales en el caso de trabajadores autónomos, y sus respectivos vencimientos, a fin de proceder a su cancelación, conforme lo indicado en el segundo párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 4.707.

462. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 13-APN-INTI-2020 del 11/05/2020: Prorrogase, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APN-CD#INTI, prorrogada por la RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, relativa a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

463. Resolución Ministerio de Transporte N° 110-APN-MTR-2020 del 11/05/2020: Se incorpora como inciso g) del artículo 1° de la Resolución N° 71 de fecha 20 de marzo de 2020, modificado

por las Resoluciones N° 73 de fecha 24 de marzo de 2020 y N° 89 de fecha 9 de abril de 2020, todas ellas del MINISTERIO DE TRANSPORTE, que "A partir de la CERO (0:00) hora del día lunes 11 de mayo de 2020, los servicios de transporte público automotor y ferroviario se cumplirán con sus frecuencias y programaciones normales y habituales del día de la semana de que se trate, observando las limitaciones previstas en la Resolución N° 64 de fecha 18 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE."

464. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 194-APN-MTYD-2020 del 11/05/2020: Autorízase a los Agentes de Viaje a operar en un Local Virtual para la atención al público que funcionará en el subdominio ". tur.ar", quedando quienes opten por esta modalidad, dispensados de contar con local físico, solamente hasta el día 31 de diciembre de 2020.

465. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 195-APN-MTYD-2020 del 11/05/2020: Autorízase la suspensión de actividades y el cierre temporario hasta el día 31 de diciembre de 2020, de las Agencias de Viaje que presenten inconvenientes para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los incisos a), c) y d) del artículo 9° del Decreto N° 2.182 de fecha 19 de abril de 1972

466. Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 112-APN-SSN-2020 del 11/05/2020: Dispónese, hasta el ejercicio contable finalizado el 30 de junio de 2021, la modificación de los topes previstos en los incisos a) y b) del punto

39.1.2.4.1.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias): a. Para las entidades que operen en seguros de Retiro y Vida con Ahorro, la tenencia de inversiones contabilizadas a valor técnico no podrá exceder el OCHENTA POR CIENTO (80%) de su cartera de inversiones, excluidos los inmuebles, y b. Para las aseguradoras que operen en el resto de los ramos y las reaseguradoras, la tenencia de inversiones contabilizadas a valor técnico no podrá exceder el SETENTA POR CIENTO (70%) de su cartera de inversiones, excluidos los inmuebles.

467. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 442-APN-ENACOM-2020 del 08/05/2020: Dáse por prorrogadas, desde el día 27 de abril de 2020 hasta el día 10 de mayo de 2020, ambos inclusive, las medidas dispuestas mediante la Resolución Nº RESOL-2020-300-APN-ENACOM#JGM, prorrogada a su vez por la Resolución Nº RESOL-2020-326-APN-ENACOM#JGM y la Resolución N° RESOL-2020-359- APN-ENACOM#JGM, respecto de la suspensión del curso de los plazos.

468. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 455-APN-ENACOM-2020 del 08/05/2020: Dáse por prorrogado hasta el 12 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del plazo para cumplimentar por parte de las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija, móvil, Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, con las obligaciones detalladas

en el Artículo 1° -puntos 1° y 2°- de la Resolución N° 367/2020 de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

469. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 144-APN-MAD-2020 del 08/05/2020: Autorizar a los Operadores de Residuos Peligrosos inscriptos en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos de la Ley N° 24.051 que realicen operaciones de eliminación de residuos peligrosos de diversas Corrientes de Desechos incluidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 mediante la tecnología de incineración (Operación de Eliminación D10, Anexo III de Ley 24.051) a realizar operaciones de eliminación de residuos patológicos (Corriente de Desechos Y1, Anexo citado) mediante dicha tecnología.

470. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 262-APN-MDS-2020 del 08/05/2020: Autorizar a las y los progenitores o la persona adulta responsable, para ingresar con sus hijos e hijas, o niños o niñas que se encuentren a su cargo, de hasta doce (12) años de edad, a los comercios de cercanía habilitados para funcionar, de conformidad con las excepciones previstas en el ordenamiento vigente, siempre que no puedan dejarlos en el hogar al cuidado de otro adulto responsable.

471. Resolución Ministerio de Salud N° 885-APN-MS-2020 del 08/05/2020: Suspéndase la fecha del examen del Concurso de Residencias Básicas y Articuladas en Hospitales e Instituciones Nacionales, Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Prof. Dr. Juan P. Garrahan y con el Hospital Dr. Néstor C. Kirchner – Alta

Complejidad en Red El Cruce – S.A.M.I.C, residencias básicas y articuladas de hospitales de la Provincia de BUENOS AIRES, Municipios asociados y Municipios adheridos al sistema provincial y las residencias básicas, articuladas y concurrencias en hospitales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, acordada para el 21 de abril de 2020.

472. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 408-APN-MT-2020 del 08/05/2020: Los empleadores que hubiesen efectuado el pago total o parcial de haberes correspondiente al mes de abril de 2020 en forma previa a la percepción por parte de sus trabajadores dependientes del beneficio del Salario Complementario, instituido por el Decreto Nº 332/2020 y sus modificatorios, y cuyo monto, sumado el pago del beneficio del Salario Complementario correspondiente a dicho mes, supere el monto que le hubiere correspondido percibir a cada trabajador por parte de su empleador, podrán imputar el monto excedente a cuenta del pago del salario correspondiente al mes de mayo de 2020.

473. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 148-APN-ANAC-2020 del 07/05/2020: Sustitúyese el Anexo II (IF-2020-18383196-APN-DNSO#ANAC) aprobado por el Artículo 4° de la Resolución de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) N° 102 de fecha 21 de marzo de 2020, por el Anexo II contenido en el (IF-2020-30078337- APN-DNSO#ANAC), que forma parte de la presente Resolución, en relación a los requisitos que deben cumplir las

empresas que operen vuelos autorizados como servicios de transporte aéreo no regular interno e internacional.

474. Resolución Dirección General de Salud Ejército Argentino N° 104-APN-DGS-EA-2020 del 07/05/2020: Aprobar lo actuado en Contratación por Emergencia COVID 19 Nro 02/2020, que tiene por objeto el SERVICIO TECNICO Y REPARACION DE RESPIRADOR AUTOMÁTICO LEISTUNG MODELO LUFT 3, conforme a lo establecido Decretos 260/2020, Decreto 287/2020, Decisión Administrativa 409/2020 DECAD-2020-409-APN-JGM y DI-2020-48-APN-ONC#JGM, por un importe total de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 ($ 23.861,20). Adjudicar a la firma LEISTUNG INGENIERÍA S.R.L.

475. Resolución Dirección General de Salud Ejército Argentino N° 114-APN-DGS-EA del 07/05/2020: ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución de Adjudicación RESOL-2020-104-APN-DGS#EA de fecha 29 de abril de 2020.

476. Resolución Instituto Nacional de la Música N° 113/2020 del 07/05/2020: Créase el FONDO MUSICAL SOLIDARIO que se integrará con el aporte solidario de toda persona humana o jurídica, cualquiera sea la actividad laboral que desarrolle. Los fondos serán depositados en la cuenta oficial del INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA, con la descripción CONVOCATORIA SOLIDARIA INAMU 2020 y tendrá como destino exclusivo la ampliación del universo de sujetos

beneficiarios de la Convocatoria Fomento Solidario 2020, aprobada por la Resolución Nº 94/20/INAMU.

477. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 99-ANSES-2020 del 06/05/2020: Declárase servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL los que se identifican en el Anexo (IF-2020-29717385-ANSES-DPAYT#ANSES) que forma parte integrante de la presente Resolución, los cuales se prestarán, conforme así se indica, de forma remota o presencial. Para aquellas actividades en las cuales se requiera de manera extraordinaria la modalidad presencial, se establecerá un cronograma gradual y progresivo para su implementación, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.

478. Resolución Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 27-APN-ENRE-2020 del 06/05/2020: Instruir a (EDENOR S.A. y a EDESUR S.A. que, para aquellos usuarios y usuarias de la categoría T1 residencial (T1R) que no cuenten con tele medición, se aplique el menor consumo registrado en los último TRES (3) años previo a la emisión de la factura correspondiente al mismo periodo estimado, hasta tanto se cuente con lecturas reales de los medidores de facturación.

479. Resolución Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 28-APN-ENRE-2020 del 06/05/2020: Disponer la constitución de una Mesa de Distribución de Energía Eléctrica (en adelante

MESA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA) en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) mientras dure la emergencia dispuesta por el Decreto N° 297/2020 y sus modificatorias, la que tendrá por objeto generar un ámbito de comunicación, coordinación y articulación de cuestiones técnicas, operativas y comerciales que, en el marco del AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO y OBLIGATORIO (ASPO), fuera necesario abordar para garantizar la adecuada prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica de la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.) y de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A.).

480. Resolución Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 29-APN-ENRE-2020 del 06/05/2020: Disponer la constitución de una Mesa de Transporte de Energía Eléctrica (en adelante MESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA) en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mientras dure la emergencia dispuesta por el Decreto N° 297/2020 y sus modificatorias, la que tendrá por objeto generar un ámbito de comunicación, coordinación y articulación de cuestiones técnicas y operativas que en el marco del AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO y OBLIGATORIO (ASPO), fuera necesario abordar para garantizar la prestación del servicio público de transporte de energía eléctrica conforme los términos de la Ley N° 24.065.

481. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 126-APN-SCI-2020 del 06/05/2020: Las notificaciones que deban cursarse en el marco de los procedimientos administrativos por ante la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, serán remitidas a la sede electrónica de la cuenta del usuario de la Plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) de conformidad con lo establecido en el inciso d), Artículo 19 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1.759/72 T.O. 2017.

482. Resolución Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 16-APN-SAGYP-2020 del 05/05/2020: Suspéndese, a partir del 13 de marzo de 2020, el cómputo del plazo previsto en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019-211-APN-SECAGYP#MPYT de fecha 7 de noviembre de 2019 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles judiciales, contados a partir de la normalización de los circuitos dispuestos por los Decretos Nros. 260 de fecha 12 de marzo de 2020, modificado por su similar N° 287 de fecha 17 de marzo de 2020 y 297 de fecha 19 de marzo de 2020, sus modificatorios y complementarios

483. Resolución Comisión Plenaria Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 15/2020 del 05/05/2020: Establécese que el vencimiento para la presentación de la declaración anual jurada – Formulario CM05– correspondiente al período fiscal 2019

operará el día 30 de junio de 2020, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme a la Resolución General 10/2019.

484. Resolución General Inspección General de Justicia N° 21-APN-IGJ-2020 del 05/05/2020: Las sociedades de ahorro previo por círculos o grupos cerrados para la adjudicación directa de bienes muebles, adjudicación de sumas de dinero con destino a la adquisición de bienes muebles o servicios y con destino a la adquisición de bienes inmuebles o para su ampliación o refacción; que operan con planes, condiciones generales y contratos aprobados por este Organismo; mientras continúe la situación de emergencia con aislamiento social preventivo obligatorio y demás medidas restrictivas (Decretos nº 260/2020, 297/2020, 325/2020, 355/2020 y 408/2020 - y en su caso todo otro futuro de similar alcance – y demás normativa relacionada), podrán sin autorización previa de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA llevar a cabo los sorteos mensuales que correspondan a partir de la vigencia de esta resolución.

485. Resolución Secretaría de Energía N° 70-APN-SE-2020 del 05/05/2020: Apruébase la Programación Estacional de Invierno definitiva para el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM), elevada por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), mediante la Nota N° B-149483-1 de fecha 20 de abril de 2020 (IF-2020-27175186-APN-DGDOMEN#MHA), correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2020, calculada según

"Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios" (Los Procedimientos) descriptos en el Anexo I de la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias.

486. Resolución Secretaría de Trabajo N° 489-APN-ST-2020 del 05/05/2020: Suspéndanse hasta el 30 de septiembre de 2020 los procesos electorales, las Asambleas y Congresos, tanto Ordinarios como Extraordinarios, como así también todo acto institucional que implique la movilización, traslado y/o la aglomeración de personas, de todas las asociaciones sindicales inscriptas en el registro de esta Autoridad de Aplicación; ello sin perjuicio de los actos cumplidos en los procesos electorales que se hallaban en curso de ejecución y que fueron suspendidos por la Resolución de la Secretaría de Trabajo Nº 238/20.

487. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 308-APN-SENASA-2020 del 05/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 1/2020 correspondiente a la adquisición de insumos para la detección del coronavirus (COVID-19), a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

488. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 349-APN-SENASA-2020 del 05/05/2020: Se sustituye el Artículo 6° de la Resolución N° RESOL-2020-308-APN-PRES#SENASA del 7 de abril de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

489. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 347-APN-SENASA-2020 del 05/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 6/2020, correspondiente a la contratación de UN (1) servicio de descontaminación para el equipo 7500 ABI, a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

490. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 350-APN-SENASA-2020 del 05/05/2020: Se establece que la actualización para el año 2020 se realizará excepcionalmente en forma automática para aquellos inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA).

491. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 367-APN-ENACOM-2020 del 04/05/2020: Establece que las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija, móvil, Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, en estricto cumplimiento a los requerimientos previstos en el DNU Nº 311/2020 y su Reglamentación aprobada por Resolución Nº

173/2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, deberán remitir a este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), en el plazo máximo de TRES (3) días corridos a contar desde la vigencia de la presente medida: 1. Listado de la totalidad de usuarias y usuarios cuya titularidad del servicio se encuentre registrada en forma previa al 26 de marzo de 2020, que sean susceptibles de cortes o suspensión con causa en la falta de pago o posean avisos de corte en curso; y sus facturas hayan tenido vencimiento a partir del 1° de marzo del corriente año y 2. Listado de la totalidad de usuarios y usuarias con modalidad contratada de servicio prepago, que hayan realizado alguna recarga en los meses de febrero y/o marzo del corriente año.

492. Resolución Ministerio de Transporte N° 107-APN-MTR-2020 del 04/05/2020: Reglaméntase, en los términos del artículo 2° de la presente resolución, el inciso c) del artículo 1° de la Resolución N° 71 de fecha 20 de marzo de 2020, modificado por las Resoluciones N° 73 de fecha 24 de marzo de 2020 y N° 89 de fecha 9 de abril de 2020, todas ellas del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Establece los recaudos para la prestación de los servicios previstos en el artículo 4° de la Resolución N° 71/20 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

493. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 420-APN-SSS-2020 del 04/05/2020: Apruébase el procedimiento de pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS

(S.U.R.), detallado en el Anexo I (IF-2020-29339252-APN-GOSR#SSS) que forma parte integrante de la presente Resolución.

494. Resolución Subdirección Ejecutiva de Operación del FGS N° 1-ANSES-SEOFGS-2020 del 01/05/2020: Apruébese la suspensión del pago de las cuotas de los créditos vigentes para el mensual JUNIO DE 2020.

495. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 106-APN-AND-2020 del 01/05/2020: Apruébanse las "Recomendaciones para el procedimiento para la evaluación y certificación no presencial del Certificado Único de Discapacidad (CUD)".

496. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 123-APN-SCI-2020 del 01/05/2020: Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

497. Resolución Secretaría de Empleo N° 144-APN-SE-2020 del 01/05/2020: Establécese una asistencia económica de emergencia en el marco del PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO destinada a unidades productivas autogestionadas por trabajadoras y trabajadores que suspendieran su actividad productiva o disminuyeran su nivel de ingresos económicos como consecuencia del aislamiento preventivo,

social y obligatorio, dispuesto por el Decreto N° 297/2020 y normas complementarias para evitar la propagación del nuevo coronavirus COVID-19.

498. Resolución Conjunta Ministerio de Transporte y Ministerio del Interior N° 3-2020 del 01/05/2020: Apruébase el procedimiento para autorizar el traslado excepcional de las personas que estén cumpliendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y sus respectivas prórrogas, en un domicilio distinto al de su residencia habitual en la REPÚBLICA ARGENTINA y deseen regresar a ésta a través de vehículos particulares.

499. Resolución Sindicatura General de la Nación N° 148-APN-SIGEN-2020 del 01/05/2020: Establésece que, en los casos de compras de bienes alcanzados por normas que establezcan precios máximos durante la vigencia del Decreto N° 260/2020, no resultará aplicable el Régimen del Sistema de Precios Testigo aprobado por la Resolución SIGEN N° 36/2017.

500. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4707-E-AFIP-2020 del 30/04/2020: Crear el servicio "web" denominado "Crédito Tasa Cero", en el marco del "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción – ATP" implementado por el Decreto Nº 332 del 1 de abril de 2020 y sus modificatorios.

501. Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 201-SEA-ANSES-2020 del 30/04/2020: Amplíanse los trámites a distancia

que deberán ser recepcionados mediante el sistema “ATENCION VIRTUAL”, conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares establecidos. Dispónese que, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, se recepcionarán los trámites referentes a Asignación Familiar por Maternidad, Asignación Familiar por Maternidad Down, rehabilitación de haberes previsionales del SIPA y el repago de haberes previsionales del SIPA, a través de la Plataforma “ATENCIÓN VIRTUAL” en el marco de lo establecido en la Resolución Nº RESOL-2020-94-ANSES-ANSES de fecha 21 de abril de 2020.

502. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 837-APN-CNV-2020 del 30/04/2020: Incorporar como artículo 5° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), que establece que las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES CNV) comprendidas en el régimen “PYME CNV GARANTIZADA” deberán publicar en la Autopista de la Información Financiera (AIF) los estados contables anuales con cierre el 31 de diciembre de 2019, dentro de los CIENTO CUARENTA (140) días corridos de cerrado el ejercicio”.

503. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 35-APN-ENARGAS-2020 del 30/04/2020: Determinar que el presente acto alcanza a los usuarios a quienes por aplicación del Artículo 14, Inciso (h) del Reglamento del Servicio de Distribución (T.O. Resolución ENARGAS Nº I-4313/17) se les efectúe una facturación estimada y a aquellos usuarios comprendidos en la

Resolución Nº RESOL-2020-25-APN-DIRECTORIO#ENARGAS que no hicieran uso del mecanismo allí contemplado, por el plazo de sesenta (60) días corridos a contar desde la vigencia de esta Resolución.

504. Resolución Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina N° 128-APN-SEDRONAR-2020 del 30/04/2020: Apruébense los "ARANCELES VIGENTES POR SUBSIDIOS A CASAS DE ATENCIÓN y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO a partir del 1° de abril de 2020", de aplicación al "PROGRAMA DE SUBSIDIOS A LAS CASAS DE ATENCIÓN y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO" regulado por el ANEXO II de la Resolución SEDRONAR N° 266/14.

505. Resolución Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina N° 129-APN-SEDRONAR-2020 del 30/04/2020: Apruébense los "ARANCELES MAXIMOS DE PRESTACIONES POR SUBSIDIOS INDIVIDUALES PREVISTOS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS QUE PRESENTAN UN CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS".

506. Resolución Secretaría de Innovación Pública N° 25-APN-SIP-2020 del 30/04/2020: Crease el procedimiento "Mesa de entradas virtual - Secretaría de Innovación Pública", la que funcionará a través de la plataforma TAD

https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/iniciopublico , como vía alternativa al soporte papel.

507. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 370-APN-MT-2020 del 30/04/2020: Autorízase y apruébase el procedimiento de selección a CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA por compulsa abreviada Nº 33-0003-CDI20, encuadrando el caso en la excepción prevista en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Nº 1.023/01, para la adquisición de elementos de prevención de enfermedades en virtud de la emergencia sanitaria.

508. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 397-APN-MT-2020 del 30/04/2020: Establece que las presentaciones que, en conjunto, efectúen las entidades sindicales con personería gremial y las empresas, para la aplicación de suspensiones conforme al artículo 223 bis de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, que se ajusten íntegramente al acuerdo adjunto a la presente Resolución y acompañen el listado de personal afectado, serán homologadas, previo control de legalidad de esta Autoridad de Aplicación.

509. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 40-APN-SRT-2020 del 30/04/2020: Establécese que, en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 260 de fecha 12 de marzo de 2020, y el aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297 de fecha 19 de marzo 2020, y con carácter provisorio hasta tanto se implemente en

forma definitiva la MESA DE ENTRADAS VIRTUAL de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), los trabajadores damnificados o sus derechohabientes podrán llevar a cabo presentaciones de los trámites ante la COMISIÓN MÉDICA CENTRAL (C.M.C.) y las COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES (C.M.J.) a través del módulo "Trámites a Distancia" (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

510. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 91/2020 del 30/04/2020: Extender el cese de las actividades presenciales de SEDE CENTRAL y DELEGACIONES PROVINCIALES del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), y la suspensión de plazos administrativos, hasta el 10 de mayo del corriente año.

511. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 346-APN-SENASA-2020 del 30/04/2020: La prestación del servicio por parte de las trabajadoras y de los trabajadores del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), excluidos mediante dispensa legal de las medidas de aislamiento y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, en establecimientos, terminales, ferias, mercados, galpones, barreras fitozoosanitarias, pasos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos fiscalizados por el Organismo, se llevará a cabo exclusivamente cuando se verifiquen las condiciones de higiene

y seguridad previstas en el marco normativo de emergencia sanitaria contra la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y en los lineamientos de buenas prácticas en industrialización y producciones agropecuarias fijados por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la Nación, estos mismos avalados por el MINISTERIO DE SALUD de la Nación.

512. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4705-E-AFIP-2020 del 29/04/2020: Sustituir en el artículo 20 de la Resolución General N° 4.557, sus modificatorias y su complementaria, la expresión "…entre los días 14 de agosto de 2019 y 30 de abril de 2020, ambos inclusive…", por la expresión "…entre los días 14 de agosto de 2019 y 30 de junio de 2020, ambos inclusive…", respecto de la traba de medidas cautelares correspondientes a sujetos que registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, inscriptos en el "Registro de Empresas MiPyMES".

513. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 176/2020 del 29/04/2020: Prorrogar el plazo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 117/2020 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 137/2020 y 148/2020, desde el día 27 de abril hasta el día 10 de mayo de 2020, ambos incluidos.

514. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 836-APN-DIR-CNV-2020 del 29/04/2020: Sustituir la Sección 6.11. del Capítulo 2 del artículo 19 de la Sección IV del Capítulo II del Título V de las Normas (N.T. 2013 y mod.). Establece que. Al

menos el 75% del patrimonio del FONDO debe invertirse en ACTIVOS AUTORIZADOS emitidos y negociados en la República Argentina, o en los países que revistan el carácter de "Estado Parte" del MERCOSUR y en la REPÚBLICA DE CHILE. El FONDO cuya moneda sea la moneda de curso legal, deberá invertir, al menos, el 75% del patrimonio del mismo en instrumentos financieros y valores negociables emitidos en el país exclusivamente en la moneda de curso legal.

515. Resolución General Inspección General de Justicia N° 18-APN-IGJ-2020 del 29/04/2020: Prorrógase los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de las asociaciones civiles controladas por esta INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA cuyos vencimientos operaron u operen a partir de la entrada en vigencia del DNU 297/2020 y mientras dure la misma, por el término de ciento veinte días a partir de la publicación de la presente, prorrogables en caso de subsistir la situación de emergencia.

516. Resolución General Inspección General de Justicia N° 19-APN-IGJ-2020 del 29/04/2020: Prorrogar la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1º y 2º de la Resolución General N° 10/2020 desde el día 27 de marzo hasta el día hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

517. Resolución Ministerio de Cultura N° 333-APN-MC-2020 del 29/04/2020: Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 Nº 002/2020 por el que tramita el segundo llamado, cuyo objeto

es la contratación de UN (1) servicio de mantenimiento, reparación de techos, filtraciones, zinguerias y desagües pluviales en diversos edificios y construcciones situados dentro del predio PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020.

518. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores N° 53-APN-SPYMEYE-2020 del 29/04/2020: Convócase a la presentación de Proyectos de Desarrollo Empresarial y Planes de Negocio Emprendedor de Innovación COVID-19 en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID 2923 OC/AR, cuyo Reglamento Operativo fue aprobado por la Resolución Nº 1.212 de fecha 1 de octubre de 2014 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA.

519. Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 17-APN-SM-2020 del 29/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, desde el día 26 de abril de 2020 y hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive. Suspéndese, el cómputo de plazos para expedirse por parte de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras y sus dependencias, en el marco de los trámites instados en virtud de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias. Hágase saber que la ciudadanía podrá utilizar la

plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente resolución.

520. Resolución Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 38-APN-SRT-2020 del 29/04/2020: Establece los requisitos de carácter formal que deberán acreditar los/las trabajadores/as damnificados/as o sus derechohabientes deberán acreditar ante la ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO (A.R.T.) o el EMPLEADOR AUTOASEGURADO (E.A.) en los supuestos de denuncia de una enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 en los términos de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) Nº 367 de fecha 13 de abril de 2020; y el procedimiento a llevarse a cabo ante la Comisión Médica Central para la determinación definitiva del carácter profesional de la contingencia.

521. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 138-APN-MAD-2020 del 28/04/2020: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020 la vigencia de los Certificados Ambientales Anuales de los Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos y Patogénicos en el marco de la Ley Nacional N° 24.051, alcanzados por las disposiciones de la Resolución N° 93 de fecha 26 de marzo de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

522. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 2-APN-DI-INAES-2020 del 28/04/2020:

Extiéndase la suspensión de los términos procesales administrativos establecidos en la su Resolución 37/2020 (RESOL-2020-37-APN-PI#INAES) y por Resolución 70/2020 (RESOL-2020-70-APN-PI#INAES), hasta la normalización de la actividad administrativa, lo que será resuelto oportunamente por este organismo, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

523. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 37-APN-INPI-2020 del 28/04/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) Nº RESOL-2020-34-APN-INPI#MDP, desde el día 27 de abril de 2020 inclusive, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

524. Resolución Secretaría de Energía N° 64-APN-SE-2020 del 28/04/2020: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020 el plazo establecido en el Artículo 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones (el Pliego), aprobado por el Artículo 2° de la Resolución N° 100 de fecha 14 de noviembre de 2018 (RESOL-2018-100-APN-SGE#MHA), modificada por la Resolución N° 90 de fecha 12 de marzo de 2019 (RESOL-2019-90-APN-SGE#MHA), ambas de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA, para la suscripción de los Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable y los respectivos Acuerdos de Adhesión al Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) por parte de los adjudicatarios seleccionados por la Disposición N° 91 de fecha 2 de agosto de 2019 de la ex SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS

RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA de la ex SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA (DI-2019-91-APN-SSERYEE#MHA), y quienes hayan manifestado la aceptación a la invitación dispuesta por el Artículo 5° de la citada disposición, en los términos y con el alcance establecidos en la presente resolución.

525. Resolución Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 28-APN-EMCO-2020 del 28/04/2020: Aprobar todo lo actuado en el procedimiento de selección que, bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia, tramitada bajo el Proceso Nro 72-0006-CDI20, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, DESCARTABLES Y MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN MEDICAMENTOS POR EMERGENCIA SANITARIA".

526. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 146-APN-DI-INAES-2020 del 28/04/2020: Durante todo el periodo en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, las entidades podrán celebrar reuniones a distancia de sus órganos directivos y de control, eximiéndose de la concurrencia física de los integrantes de dichos órganos exigida por la Resolución 3256/2019 de este Instituto.

527. Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 15-APN-SM-MDP-2020 del 28/04/2020: Autorízase la emisión de certificados y/o constancias derivados del uso de los beneficios previstos por la Ley Nº 24.196 y sus modificaciones, iniciados a través de la plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD), del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), suspendiéndose la emisión de dichos documentos por cualquier otra vía. Los certificados y/o constancias así emitidos se incorporarán, de corresponder, a los registros actualmente vigentes con la numeración otorgada por el referido Sistema Electrónico.

528. Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear N° 103-APN-ARN-2020 del 28/04/2020: Otorgar una extensión de la prórroga autorizada por el Artículo 1° de la Resolución ARN N° 82/20 por un plazo de SESENTA (60) días corridos para los vencimientos de autorizaciones otorgadas por esta Autoridad Regulatoria Nuclear (licencias de operación, registros, permisos individuales, autorizaciones específicas, certificados de aprobación de transporte de materiales radiactivos) que hayan operado entre el 18 de marzo y el 30 de abril de 2020.

529. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4703-E-AFIP-2020 del 28/04/2020: Fijar entre los días 27 de abril y 10 de mayo de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

530. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4704-E-AFIP-2020 del 28/04/2020: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS). Exclusión de pleno derecho y baja automática por falta de pago. Resolución General N° 4.687. Norma modificatoria. Sustituir en el Artículo 1° de la Resolución General N° 4.687, la expresión "…1 de abril de 2020…", por la expresión "…2 de mayo de 2020…" y en el Artículo 2° de la Resolución General N° 4.687, la expresión "…del período marzo de 2020…", por la expresión "…de los períodos marzo y abril de 2020…".

531. Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 214-APN-DNV-2020 del 28/04/2020: Prorrógase la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV#MOP y sus complementarias RESOL-2020-122-APN-DNV#MOP y RESOL-2020-189-APN-DNV#MOP, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas.

532. Resolución Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 63-APN-SE-2020 del 27/04/2020: Dispónese la ampliación del plazo para la acreditación de las siguientes auditorías y certificados de seguridad, con vencimiento desde el 17 de marzo de 2020 y hasta que las actividades en cuestión sean incorporadas al listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, en los términos previstos en el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020; por el término de SESENTA (60) días corridos.

533. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 352-APN-MT-2020 del 27/04/2020: Suspéndanse por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de la publicación de la presente medida, los efectos y plazos de permanencia de los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

534. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 97-ANSES-2020 del 27/04/2020: Sustitúyase el Punto 9 del Anexo I IF-2020-24080071-ANSES-DGDNYP-ANSES aprobado por el artículo 1º de la Resolución Nº RESOL-2020-84-ANSES-ANSES del 5 de abril de 2020.

535. Resolución Instituto Nacional de la Música N° 106/2020 del 27/04/2020: Llámese a la 'SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020', a aquellas personas músicas inscriptas en el Registro Único de Músicos Nacionales y Agrupaciones Musicales Nacionales conforme al artículo 24 de la ley N° 26.801, a los efectos de atender la situación extraordinaria y de emergencia tendiente a morigerar el impacto de las medidas sanitarias en la actividad de las músicas/os.

536. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 143-APN-ANAC-2020 del 27/04/2020: Se establece que en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 las Líneas Aéreas solo podrán comercializar servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional, en la medida en que se encuentren formalmente autorizados por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

(ANAC) conforme los procedimientos aprobados por la Resolución N° 100 de fecha 18 de marzo de 2020 de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), o la que en el futuro la reemplace.

537. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 144-APN-ANAC-2020 del 27/04/2020: Establécese que las Líneas Aéreas que operan servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional podrán reprogramar sus operaciones regulares o solicitar autorizaciones para operaciones no regulares a partir del 1° de septiembre de 2020.

538. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 131-APN-MAD-2020 del 24/04/2020: Prorrógase hasta el día 31 de julio del 2020, la presentación de la Declaración Jurada Anual, establecida por el artículo 10 del Decreto N° 674 de fecha 24 de mayo de 1989, correspondiente al año 2019.

539. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 145-APN-D-INAES-2020 del 24/04/2020: Mientras dure la situación de emergencia declarada por el DNU 297/2020 y las medidas que en su consecuencia se dicten, que impidan el normal funcionamiento institucional de las cooperativas y mutuales, se posterga la convocatoria y realización de asambleas.

540. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 361-APN-ENACOM-2020 del 24/04/2020: Autorízase, con carácter precario y por el plazo de UN (1) año, al MINISTERIO DE

SALUD DE LA NACIÓN, el uso del Código de Servicio Especial "120" para la atención de llamadas vinculadas a Emergencias para la atención, contención y evacuación de consultas relacionadas con el COVID-19.

541. Resolución Ministerio de Cultura N° 311-APN-MC-2020 del 24/04/2020: Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 Nº 003/2020, cuyo objeto es la contratación de un servicio de Puesta Plena de las instalaciones termomecánicas y su mantenimiento dentro del predio Parque Tecnópolis del Bicentenario para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1º de la Disposición Nº 48/2020 y su modificatoria N° 53/2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.

542. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 333-APN-SENASA-2020 del 24/04/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 3/2020, correspondiente a la adquisición de insumos para la emergencia sanitaria declarada en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE del 12 de marzo de 2020, a solicitud de la Dirección General Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

543. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 121-APN-MJ-2020 del 24/04/2020: Durante la vigencia de las

restricciones ambulatorias y de distanciamiento social, los/as Mediadores/as prejudiciales podrán llevar a cabo las audiencias por medios electrónicos, mediante videoconferencia u otro medio análogo de transmisión de la voz o de la imagen, siempre que quede garantizada la identidad de los intervinientes y el respeto a los principios que rigen el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria previstos en la Ley N° 26.589.

544. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores N° 52-APN-SPYMEYE-2020 del 24/04/2020: Se prorroga por única vez la vigencia de los "Certificados MiPyME", cuyo vencimiento opera el último día del mes de abril de 2020 o el último día del mes de mayo de 2020, hasta el último día del mes de junio de 2020.

545. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 144-APN-DI-INAES-2020 del 24/04/2020: Autorízase a las cooperativas a utilizar, en el año en curso, todo o parte del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa, previsto por el artículo 42 inciso 3° de la Ley 20.337, y de los excedentes realizados y líquidos que, de acuerdo a previsiones estatutarias y/o por decisión de la asamblea de asociados, tengan como destino la educación y capacitación mutual, para apoyar y/o financiar proyectos propios y/o acciones asociativas con destino específico a paliar necesidades originadas por la pandemia de COVID-19 en Municipios o Comunas en las que se encuentre radicada su sede principal o cualquiera de sus sucursales, incluyendo proyectos registrados y aprobados del Banco de

Proyectos de Financiamiento de la Economía Social del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL.

546. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 179-APN-MDP-2020 del 24/04/2020: Considéranse autorizadas, de conformidad a la previsión dispuesta en los incisos 10 y 11 del Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524 de fecha 18 de abril de 2020, a las actividades de producción para exportación y a los procesos industriales específicos que se ajusten a los parámetros que se establecen en el Anexo I que, como IF-2020-27354745-APN-SIECYGCE#MDP, forma parte integrante de la presente resolución.

547. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 7-APN-DI-INAES-2020 del 23/04/2020: Se aprueba el trámite de emergencia para la constitución de Cooperativas y Mutuales que se describe en el Anexo identificado bajo IF-2020-27025322-APN-DAJ#INAES que forma parte de la presente y se faculta a la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual, con la debida intervención del Servicio Jurídico, a formular los modelos de documentación estándar que deberán utilizarse para el trámite de emergencia dispuesto en esta norma.

548. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 23-APN-TFN-2020 del 23/04/2020: Publicación del Acta Acuerdo de fecha 21 de abril del 2020, respecto del mantenimiento de la Feria Extraordinaria y del sorteo de la totalidad de los recursos

interpuestos mediante expediente electrónico durante la feria extraordinaria, su prórroga; y los que se presenten en el futuro.

549. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 1-APN-DI-INAES-2020 del 23/04/2020: Dispóngase durante todo el período en el que, por decisión del Poder Ejecutivo de la Nación, se prohíba, limite o restringa la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus eventuales prórrogas, la celebración de las reuniones de Directorio a distancia mediante la utilización de medios digitales y/o electrónicos, con la misma validez que las reuniones presenciales.

550. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 344-APN-MT-2020 del 23/04/2020: Se establece que para la celebración de audiencias y actuaciones administrativas en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, que sean necesarias para la continuidad y sustanciación de los distintos trámites en curso y/o que se inicien en lo sucesivo, se utilizarán las plataformas virtuales en uso y autorizadas por esta Cartera de Estado y/o cualquier medio electrónico que asegure el cumplimiento de la finalidad perseguida garantizando el debido proceso. Toda documental incorporada en las plataformas y otros medios electrónicos habilitados, tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes y sus letrados asistentes, dando

respaldo sustancial ante los nuevos procedimientos administrativos.

551. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 6-APN-DI-INAES-2020 del 23/04/2020: Encomiéndase a la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, a la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual y a la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales de este Instituto la reglamentación de un sistema de pagos digital para la economía social y solidaria, a través de una plataforma digital que permita generar un sistema de cajas de ahorro virtual y gratuito para cada entidad y cada uno de sus asociados.

552. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 10-APN-CD-INTI-2020 del 23/04/2020: Se prorroga, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APNCD#INTI, relativa a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

553. Resolución Administración Social de la Seguridad Social N° 95-ANSES-2020 del 23/04/2020: Prorrógase la suspensión del trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas, establecida en el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-79-ANSES-ANSES, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones

puestas al pago durante los meses de mayo y junio de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

554. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 46-APN-HMC-EA-2020 del 22/04/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 03/2020, confeccionado para la Adquisición de ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURERÍA Y ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19). Declarar legal y técnicamente admisible, y económicamente conveniente a la única oferta, perteneciente a PUCARÁ SOLUCIONES SA.

555. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 94-ANSES-2020 del 22/04/2020: Apruébase la implementación del sistema "ATENCIÓN VIRTUAL", como una plataforma de atención de trámites a distancia del Sistema de Expediente Electrónico (SIEEL), como medio de interacción del ciudadano con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, a través de la recepción y remisión, por medios electrónicos, de presentaciones, solicitudes, escritos,

notificaciones, y comunicaciones, entre otros, que será utilizado mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

556. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 119-APN-SCI-2020 del 22/04/2020: Establece el mantenimiento de la vigencia de los certificados de vigilancia para aparatos eléctricos de uso doméstico a vencer durante las fechas comprendidas, entre los días 20 de marzo y 31 de mayo del corriente año, inclusive, y estableciendo una fecha límite, el día 15 de junio de 2020, a los efectos de que los Organismos Técnicos de Certificación puedan cumplir con la obligación emanada de las normativas correspondientes.

557. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 25-APN-ENARGAS-2020 del 22/04/2020: Determinar que las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes, durante el lapso de vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por Decreto N° 297/2020, podrán, tanto para (i) Usuarios no Residenciales y (ii) Usuarios Residenciales nuevos en el servicio, sin histórico de consumo o con datos históricos de consumo menor a un año, tomar el estado de medidor respectivo bajo declaración jurada del cliente.

558. Resolución General Inspección General de Justicia N° 16-APN-IGJ-2020 del 22/04/2020: Las sociedades de capitalización que operan con planes, condiciones generales y títulos aprobados por este organismo, mientras continúe la situación de emergencia con aislamiento social preventivo obligatorio y demás medidas

restrictivas y se mantenga asimismo la suspensión de la realización de sorteos de loterías nacionales y provinciales y de quiniela, podrán sin autorización previa de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA llevar a cabo los sorteos mensuales garantizados que correspondan a partir de la vigencia de esta resolución mediante bolillero u otro medio mecánico o virtual siempre que el medio que se utilice, conforme a dictamen actuarial previo que lo acredite -la firma de cuyo emisor deberá legalizarse por medios electrónicos por el colegio profesional respectivo- garantice a los suscriptores cuyos títulos participen del mismo, las mismas probabilidades de resultar beneficiarios contempladas en las condiciones generales y los títulos emitidos por la sociedad.

559. Resolución Ministerio de Educación N° 193-APN-ME-2020 del 22/04/2020: Extender el plazo de inscripción al Progresar en su línea "Finalización de la Educación Obligatoria", hasta TREINTA (30) días posteriores a la finalización del "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

560. Resolución Ente Regulador de Agua y Saneamiento N° 3-E-ERAS-SEJ-2020 del 21/04/2020: Renuévase el beneficio de Tarifa Social en todas sus modalidades para aquellos beneficiarios que lo tengan concedido al 29 de febrero de 2020 y cuya caducidad opere entre el 29 de febrero de 2020 y el 31 de mayo de 2020 y/o hasta el levantamiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido mediante el Decreto Nº 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus respectivas prórrogas.

561. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 120-APN-MAD-2020 del 21/04/2020: Las prestadoras de servicios de salud pública y/o privada que mediante instalaciones y/o establecimientos transitorios, en atención a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, generen eventualmente residuos peligrosos (Y1) y desechos clínicos resultantes de la atención médica, deberán cumplir con el "Procedimiento para la AUTORIZACIÓN MANIFIESTOS LEY N° 24.051" que como Anexo I (IF-2020-26240046-APN-DNSYPQ#MAD) forma parte integrante de la presente medida. Todo ello en el marco de la Ley N° 24.051.

562. Resolución Ministerio de Obras Públicas N° 26-APN-MOP-2020 del 21/04/2020: Se establece que las presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones, comunicaciones, que implican, en forma total o parcial, la concurrencia presencial a las áreas de mesa de entrada o de despacho, en el ámbito del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y sus entes descentralizados, podrán ser realizadas a través de las distintas soluciones de tramitación electrónica comprendidas en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

563. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 365-APN-SSS-2020 del 21/04/2020: Prorrógase el plazo de vigencia de las previsiones contenidas en la Resolución SSSALUD Nº 233/2020, respecto de la reducción de atención al público, hasta la finalización de la vigencia del "aislamiento social, preventivo

y obligatorio" dispuesto por el Decreto Nº 297/20 prorrogado por los Decretos N° 325/20 y N° 355/20.

564. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 834-APN-DIR-CNV-2020 del 21/04/2020: Incorporar como artículo 4° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), y establece que corresponde extender el plazo de presentación de los estados contables anuales con cierre 31 de enero, 29 de febrero y 31 de marzo de 2020, de SETENTA (70) a NOVENTA (90) días corridos de finalizado el ejercicio, y de los estados contables intermedios y certificación contable trimestral y/o semestral con cierre 29 de febrero y 31 de marzo de 2020, de CUARENTA Y DOS (42) a SETENTA (70) días corridos de finalizado el período intermedio, de los Agentes y demás entidades inscriptas en el Registro Público a cargo de la CNV; y prorrogar en similares términos los estados contables correspondientes a los Fondos Comunes de Inversión Abiertos.

565. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 833-APN-DIR-CNV-2020 del 21/04/2020: Sustituir el artículo 46 de la Sección VII del Capítulo III del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). Establece que las Sociedades Gerentes que se encuentren registradas bajo la categoría Agente de Liquidación y Compensación (ALYC) y/o cualquier otra categoría de Agente a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución General N° 792, deberán adecuarse a los requisitos establecidos en el artículo 3º de la Ley N° 24.083 y en el artículo 2º de la Sección I del

Capítulo I del Título V de las presentes Normas, de conformidad con las reformas introducidas, antes del 1º de septiembre de 2020.

566. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4702-E-AFIP-2020 del 21/04/2020: Disponer, de manera excepcional, la reapertura de los plazos previstos en los incisos a) y b) del artículo 2° de la Resolución General N° 4.693 y su modificatoria, desde la fecha de vigencia de la presente hasta el 23 de abril de 2020, inclusive

567. Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 189-APN-DNV-2020 del 20/04/2020: Prorrógase la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV y su complementaria RESOL-2020-122-APN-DNV, desde el 13 al 26 de abril de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas.

568. Resolución General Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 5/2020 del 20/04/2020: Se ratifica la Disposición de Presidencia de la Comisión Arbitral N° 4/2020.

569. Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 189-APN-DNV-2020 del 20/04/2020: Prorrógase la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV y su complementaria RESOL-2020-122-APN-DNV, desde el 13 al 26 de abril de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas.

570. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 45-APN-HMC-EA-2020 del 20/04/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19

N° 02/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA TAREAS DE DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

571. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 47-APN-HMC-EA-2020 del 20/04/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 01/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

572. Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 48-APN-HMC-EA-2020 del

20/04/2020: Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 04/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC Nº 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

573. Resolución Dirección General de Material del Ejército Argentino N° 37-APN-DGM-EA-2020 del 20/04/2020: Aprobar lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 Nro 01/2020 de la Dirección General de Material, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD EN EMERGENCIA SANITARIA COVID-19".

574. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4701-E-AFIP-2020 del 18/04/2020: Modifica el artículo 6° de la Resolución General N° 4.540 y sus modificatorias, y establece que las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia el día 1 de julio de 2020.

575. Resolución Conjunta Ministerio de Transporte y Ministerio del Interior N° 2-2020 del 18/04/2020: Autorízase a las personas que se encuentren cumpliendo el aislamiento social, preventivo y

obligatorio establecido por el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios, en un domicilio distinto al de su residencia habitual en la REPÚBLICA ARGENTINA, a regresar a ésta a través de sus vehículos particulares o de persona autorizada al efecto, desde la entrada en vigencia de la presente y hasta el día martes 21 de abril de 2020 inclusive.

576. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 19-APN-ENARGAS-2020 del 18/04/2020: Ampliar el alcance de la autorización dispuesta mediante el Artículo 1º de la Resolución Nº RESOL-2020-5-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, que se mantiene vigente en todos sus restantes términos, a la realización de todas las operaciones de GNC previstas en la normativa vigente del ENARGAS, las cuales se efectuarán únicamente a vehículos cuyo titular o responsable del trámite sea sujeto exceptuado por la normativa emitida en el marco de la emergencia sanitaria y cuente con el certificado para circular expedido por la autoridad correspondiente.

577. Resolución Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante N° 1-APN-INCUCAI-2020 del 18/04/2020: Prorróguese hasta el 15 de mayo del año en curso, la suspensión del plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución INCUCAI N° 67/2020, para la presentación de los trámites vinculados a las habilitaciones de establecimientos, médicos y equipos de profesionales de salud, otorgadas por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE

ABLACIÓN IMPLANTE (INCUCAI) conforme lo previsto por los artículos 5 y 9 de la Ley N° 27.447.

578. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 117-APN-SCI-2020 del 18/04/2020: Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 9º de la Resolución Nº 100 de fecha 19 de marzo del 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO que establece precios máximos de venta, por TREINTA (30) días corridos.

579. Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 118-APN-SCI-MDP-2020 del 18/04/2020: Modifica de forma transitoria y mientras se encuentre en vigencia la Resolución Nº 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, en su parte pertinente, el Anexo I de la Disposición N° 55 de fecha 9 de noviembre de 2016 de la ex Subsecretaría de Comercio Interior de conformidad con la categorización detallada en el Anexo I y el Anexo I establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 448 de fecha 14 de diciembre de 2016 de la ex Secretaría de Comercio, en correlación con la categorización detallada en el Anexo II.

580. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 173-APN-MDP-2020 del 18/04/2020: Se aprueba la Reglamentación del Decreto N° 311 de fecha 24 de marzo de 2020 que establece la abstención de corte de servicios en caso de mora o falta de pago.

581. Resolución Ministerio de Salud N° 783-APN-MS-2020 del 18/04/2020: Créase el PLAN ESTRATÉGICO PARA REGULAR EL USO DE PLASMA DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19 CON FINES TERAPÉUTICOS, cuyos lineamientos se encuentran detallados en el Anexo I (IF-2020-26315442-APN-SCS#MS) que forma parte integrante de la presente Resolución, asignando su coordinación a la Secretaría de Calidad en Salud a través de la Dirección de Medicina Transfusional.

582. Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social N° 2-2020 del 18/04/2020: Apruébense las "RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN BARRIOS POPULARES Y CUIDADO DE ADULTOS MAYORES".

583. Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 3-APN-MS-2020 del 18/04/2020: Apruébase el procedimiento para la gestión y el pago de la asignación estímulo a los trabajadores y las trabajadoras de la salud expuestos/as y/o abocados/as al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19.

584. Resolución Ministerio de Transporte N° 95-APN-MTR-2020 del 18/04/2020: Se establece el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para las personas que permanezcan o circulen en los servicios de transporte de pasajeros por automotor y ferroviario de jurisdicción nacional a partir del día 20 de abril de 2020.

585. Resolución Ministerio de Transporte N° 96-APN-MTR-2020 del 18/04/2020: Prorrógase hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de los certificados de revisión técnica obligatoria de las unidades afectadas al transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, que cuyo vencimiento haya operado a partir del 12 de marzo de 2020. Apruébase el PROTOCOLO PARA TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LAS TAREAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.

586. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4699-E-AFIP-2020 del 17/04/2020: Eximir a los contribuyentes y responsables, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, de la obligación de registrar los datos biométricos conforme a lo previsto en el Artículo 3° de la Resolución General N° 2.811, su modificatoria y su complementaria, ante las dependencias en las que se encuentren inscriptos, a fin de permitir la realización de las transacciones digitales que así lo requieran.

587. Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 113-APN-SCI-2020 del 17/04/2020: Se prorrogan los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2º de la Resolución Nº 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.

588. Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 77-APN-SSN-2020 del 17/04/2020: Prorrógase hasta el 31 de julio de 2020 el plazo dispuesto por el punto 39.8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) para la presentación de los Estados Contables intermedios de aseguradoras y reaseguradoras correspondientes al tercer trimestre de 2019.

589. Resolución General Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 4/2020 del 17/04/2020: Se prorroga la declaración de días inhábiles dispuestos por la Comisión Arbitral hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, a los fines del cómputo de los plazos procesales en todas las actuaciones administrativas que se tramitan ante los organismos de aplicación del Convenio Multilateral 18.08.77, sin perjuicio de la validez de los actos que sean cumplidos o que se cumplan; la que será automática mientras esté en vigencia el Decreto N° 297/20, prorrogado a su vez por los Decretos 325/20 y 355/20, respectivamente ("aislamiento social, preventivo y obligatorio").

590. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 359-APN-ENACOM-2020 del 17/04/2020: Se prorrogan las medidas dispuestas mediante la Resolución Nº 300-APN-ENACOM-2020, prorrogada a su vez por la Resolución Nº 326-APN-ENACOM-2020, y la suspensión del curso de los plazos en los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y el Reglamento de

Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72 - T.O. 2017, incluidos los referidos a la interposición de recursos y por otros procedimientos especiales, dispuesto por Resolución N 326/2020 de este ENACOM, a partir del día 13 de abril de 2020 y hasta el 26 de abril de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

591. Resolución Ministerio de Salud N° 781-APN-MS-2020 del 17/04/2020: Se suspende, durante la vigencia de la Emergencia Pública en materia sanitaria, la recepción de pedidos de inscripción de nuevos agentes del seguro de salud al Registro Nacional de Obras Sociales (RNOS), así como todo trámite que se encuentre actualmente en curso al mismo efecto o para extender su ámbito de actuación territorial.

592. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 313-APN-SENASA-2020 del 17/04/2020: Se aprueba el "FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA - REEMPLAZA EL CERTIFICADO ÚNICO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS (Resolución SENASA Nº 810/09) SOLO EN LOS CASOS DE AUSENCIA DE LAVADEROS HABILITADOS EN FUNCIONAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ORIGEN", el que deberá ser completado por el transportista, excepcionalmente y en aquellos casos en los que el Certificado Único de Lavado y Desinfección de Vehículos para el Transporte de Animales Vivos, aprobado por la citada Resolución N° 810/09 y sus modificatorias, no pueda ser obtenido

por falta de disponibilidad de lavaderos habilitados en funcionamiento.

593. Resolución Ministerio de Cultura N° 274-APN-MC-2020 del 17/04/2020: Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 Nº 002/2020, cuyo objeto es la contratación de UN (1) servicio de mantenimiento, reparación de techos, filtraciones, zinguerias y desagües pluviales en diversos edificios y construcciones situados dentro del predio PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Nº 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1º de la Disposición Nº 48/2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.

594. Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 115-APN-SCI-2020 del 17/04/2020: Se aclara, a los efectos de la aplicación de la Resolución Nº 86 de fecha 11 de marzo de 2020 de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, que el producto alcohol en gel comprende a todos aquellos productos de similares características para el aseo de manos que contengan alcohol como su insumo más importante; y que la obligación periódica de información deberá contener la descripción de cada producto comercializado por los distintos agentes económicos de la cadena de producción, distribución y comercialización de alcohol en gel

con la indicación del tipo de presentación y su respectivo precio de venta.

595. Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 114-APN-SCI-2020 del 17/04/2020: Se establece para todos los agentes económicos que conforman la cadena de producción, distribución y comercialización, la retrocesión transitoria de los precios de venta del "termómetro corporal de contacto" y del "barbijo no quirúrgico y/o de una capa" a los valores vigentes al día 6 de marzo del corriente año. Asimismo, se fija transitoriamente el precio máximo para la comercialización a las y los consumidores de dicho producto en la suma de PESOS CUARENTA ($ 40) por cada unidad. Los sujetos obligados no podrán aumentar los precios establecidos por la misma durante su vigencia. Se limita la comercialización de los "barbijos tipo N95 y/o quirúrgico y/o TRI-CAPA", exclusivamente para aquellas personas humanas que acrediten mediante documentación fehaciente su condición de profesional o personal del servicio de la salud y/o a las personas jurídicas que tengan por objeto la prestación del mencionado servicio.

596. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4700-E-AFIP-2020 del 17/04/2020: Acordar -con carácter excepcional- un plazo adicional de NOVENTA (90) días corridos que se sumará al establecido en el artículo 4° de la Resolución General N° 2.513, para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los incisos a) y b) de su artículo 2°, a los contribuyentes y responsables que deben efectuar la

comunicación de la reorganización de sociedades, fondos de comercio, empresas o explotaciones, establecida en el artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y su modificación.

597. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 349-APN-SSS-2020 del 17/04/2020: reemplazase el ANEXO IF-2020-24397824-APN-SSS#MS de la Resolución Nº 308/2020 de esta Superintendencia de Servicios de Salud, por el ANEXO I (IF-2020-25909384-APN-GCP#SSS), respecto de los requisitos y modalidades que deberán cumplimentar los Agentes del Seguro de Salud referidos a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de "INTEGRACIÓN" que se deben presentar por prestaciones brindadas durante la vigencia de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

598. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 362-APN-ENACOM-2020 del 17/04/2020: Se exceptúa de las previsiones del artículo 2° de la Resolución N° 303 del ENACOM de fecha 22 de marzo de 2020, a las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija o móvil, Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital que presten servicios en localidades de hasta CIEN MIL (100.000) Habitantes, en lo que respecta a la suspensión en forma completa de la atención al público, pudiendo proceder en dichas localidades mediante la implementación de guardias mínimas de atención a usuarios y usuarias al solo efecto de garantizar el funcionamiento del servicio y proceder al cobro de facturas, sin perjuicio del

mantenimiento del sistema electrónico de atención comercial y de reclamos de emergencia que hubieren implementado en los términos de la Resolución ENACOM N° 303/2020.

599. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores N° 49-APN-SPYMEYE-2020 del 16/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el Artículo 14 del Anexo I de la Resolución N° 221 de fecha 15 de abril de 2019 de la ex SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, hasta el día 9 de junio de 2020 inclusive, para la presentación de las rendiciones de cuentas de los proyectos presentados para todas las modalidades previstas en el marco del Programa de Capacitación de la Pequeña y Mediana Empresa -Convocatoria Año 2019- bajo el Régimen de Crédito Fiscal.

600. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 148/2020 del 16/04/2020: Prorrogar el plazo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 117/2020 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, prorrogado a su vez por la Resolución N° 137/2020, desde el día 13 hasta el día 26 de abril de 2020, ambos incluidos.

601. Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 70-APN-SSN-2020 del 16/04/2020: establece que corresponde suspender la conformación de las mesas de examen para la acreditación de competencia por parte de los aspirantes a la obtención de la matrícula de Productor Asesor de Seguros y para

Productores que no hubiesen cumplimentado los cursos del Programa de Capacitación Continuada, previstas para el primer turno del ciclo lectivo del corriente año, sustituyendo el Artículo 53 del Reglamento General para las actividades académicas y administrativas de los Programas de Capacitación para Productores Asesores de Seguros, Aspirantes a la obtención de matrícula.

602. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores N° 49-APN-SPYMEYE-2020 del 16/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el Artículo 14 del Anexo I de la Resolución N° 221 de fecha 15 de abril de 2019 de la ex SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, hasta el día 9 de junio de 2020 inclusive, para la presentación de las rendiciones de cuentas de los proyectos presentados para todas las modalidades previstas en el marco del Programa de Capacitación de la Pequeña y Mediana Empresa -Convocatoria Año 2019- bajo el Régimen de Crédito Fiscal.

603. Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores N° 50-APN-SPYMEYE-2020 del 16/04/2020: Autorízase la celebración de contratos de garantía recíproca mediante instrumentos particulares no firmados, en los términos establecidos en la presente resolución.

604. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4698-AFIP-2020 del 16/04/2020: a fin de facilitar la

tramitación del beneficio previsto en el Decreto Nº 332/20 y su modificatorio, se extiende el plazo para la registración y suministro de información, previsto por el artículo 2º de la citada resolución general.

605. Resolución Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad N° 85-APN-DE-AND-2020 del 16/04/2020: Déjase sin efecto la Resolución N° 76 del presidente del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad de fecha 11 de abril de 2020. Suspéndase, por criterios epidemiológicos, la prestación bajo modalidad presencial, de las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contempladas en el nomenclador de la Ley N° 24.901, durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido mediante el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020.

606. Resolución Ministerio de Transporte N° 90-APN-MTR-2020 del 16/04/2020: Apruébase el procedimiento que la Subsecretaría de Transporte Automotor dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte deberá aplicar para la autorización de traslados excepcionales, peticionados por razones de carácter sanitario y/o humanitario y/o de abastecimiento, en el marco del artículo 6° de la Resolución N° 71 de fecha 20 de marzo de 2020 del Ministerio de Transporte.

607. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 90/2020 del 15/04/2020: Extender el cese de las

actividades presenciales del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) y la suspensión de plazos administrativos, hasta el 26 de abril del corriente año.

608. Resolución Ministerio de Salud N° 749-APN-MS-2020 del 15/04/2020: Prorrógase por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a partir del 1 de marzo de 2020, el término de vigencia de las inscripciones oportunamente otorgadas en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

609. Resolución Agencia de Acceso a la Información Pública N° 70-APN-AAIP-2020 del 15/04/2020: Se exceptúan de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogada por los Decretos N° 327/20 y Nº 372/20, a los trámites previstos por la Ley Nº 27.275, de Acceso a la Información Pública y a los trámites previstos por la Ley Nº 25.326 de Protección de Datos Personales de conformidad con lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución.

610. Resolución Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4696-E-AFIP-2020 del 15/04/2020: Modifica la Resolución General N° 2.937 y sus modificatorias, exceptuando por un plazo de SESENTA (60) días, del régimen de percepción del impuesto al valor agregado a las mercaderías que se encuentren comprendidas en el Decreto N° 333/20 y las que en el futuro se incluyan.

611. Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 14-APN-SM-2020 del 15/04/2020:

Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, dispuesta mediante la Resolución N° 8 de fecha 18 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y su modificatoria, desde el día 13 de abril y hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive. Suspéndese, el cómputo de plazos para expedirse por parte de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras y sus dependencias. Hágase saber que la ciudadanía podrá utilizar la plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente resolución.

612. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 326-APN-SSS-2020 del 15/04/2020: Apruébanse los MÓDULOS prestacionales y valores de cada uno de ellos y dispónese que los módulos aprobados en el artículo anterior serán financiados con los recursos disponibles en el FONDO DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA, creado por el artículo 6° del Decreto N° 908/16, destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PRESTACIONAL DE LOS AGENTES DEL SEGURO DE SALUD, instituido por el Decreto N° 554/18.

613. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 122-APN-ANAC-2020 del 15/04/2020: Apruébase el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios aéreos declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 -y/o toda otra norma que en el futuro lo modifique o complemente- que como Anexo GDE N° IF-2020-24799364-APN-DNSO#ANAC forma parte integrante de la presente medida.

614. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 90-ANSES-2020 del 15/04/2020: Declararse, al "Servicio de Atención Telefónica" de esta Administración Nacional de la Seguridad Social mediante su Línea 130, como servicio esencial e indispensable para la comunidad en los términos del artículo 7 de la Resolución SGyEP Nº 3/2020.

615. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 157-APN-MTYD-2020 del 14/04/2020: Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2020, inclusive, el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 125/20 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

616. Resolución Instituto Nacional de la Música N° 99/2020 del 14/04/2020: Amplíase la cantidad de personas músicas beneficiarias de la Región Metropolitana a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277) respecto de la 'CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020'.

617. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 78-APN-DE-AND-2020 del 14/04/2020: Prorrógase, hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive, la vigencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 60 de fecha 17 de marzo de 2020 de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

618. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 79-APN-DE-AND-2020 del 14/04/2020: Rectificase el Artículo 1° de la Resolución N° 77 de fecha 12 de abril de 2020 de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Las excepciones previstas en el artículo 6° del Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 en relación a las personas con discapacidad, solo se podrán realizar dando estricto cumplimiento a la presente reglamentación".

619. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 324-APN-SSS-2020 del 14/04/2020: Deróguense los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 948/19-SSSALUD. Para acceder al apoyo financiero establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 1711/14-SSSALUD (modificado por su similar Nº 948/19-SSSALUD), los Agentes del Seguro de Salud deberán presentar el comprobante de pacientes incluidos en el Programa previsto en el apartado F del Anexo II de la Resolución Nº 1711/14-SSSALUD dentro del segundo mes subsiguiente al que se solicita el apoyo.

620. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 77-APN-DE-AND-2020 del 13/04/2020: Circulación de personas con discapacidad.

621. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4695/2020 del 13/04/2020: Fijar entre los días 13 y 26 de abril de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

622. Resolución General Inspección General de Justicia N° 15-APN-IGJ-2020 del 13/04/2020: Se prorroga la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1º y 2º de la Resolución General 10/2020 desde el día 13 de abril hasta el día 26 de abril inclusive de 2020.

623. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 34-APN-INPI-2020 del 13/04/2020: Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° RESOL-2020-22-APN-INPI#MDP, desde el día 13 de abril de 2020 inclusive, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.

624. Resolución Ministerio de Cultura N° 260-APN-MC-2020 del 11/04/2020: Aprobar la creación del FONDO DESARROLLAR para la CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES.

625. Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 42-APN-MAGYP-2020 del 11/04/2020: Apruébase el modelo de Constancia de Inscripción y Declaración Jurada para el Transporte Interjurisdiccional de Trabajadores relacionados a actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca, el que contendrá los datos de acuerdo con el formulario contenido en el Anexo I que como IF-2020-25127628-APN-SSCP#MAGYP forma parte de la presente medida.

626. Resolución Ministerio de Transporte N° 89-APN-MTR-2020 del 11/04/2020: Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución N° 71 de fecha 20 de marzo de 2020 modificado por la Resolución N° 73 de fecha 24 de marzo de 2020 ambas del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

627. Resolución Superintendencia de Salud N° 309-APN-SSS-2020 del 09/04/2020: Dispónese, con carácter excepcional, que todos los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga deberán incorporar, de manera provisoria y por el término de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a la finalización del período de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto Nº 297/20 y sus eventuales prórrogas, a las hijas e hijos de afiliadas y afiliados titulares nacidos a partir del 20 de febrero de 2020.

628. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 310-APN-SENASA-2020 del 09/04/2020: Prórroga de habilitaciones, rehabilitaciones e inscripciones.

629. Resolución Ministerio de Transporte N° 88-APN-MTR-2020 del 09/04/2020: Prorrógase por el término de CIENTO VEINTE (120) días la vigencia de los certificados de revisión técnica obligatoria de las unidades afectadas al transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, que cuyo vencimiento haya operado a partir del 12 de marzo de 2020.

630. Resolución Ministerio de Transporte N° 87-APN-MTR-2020 del 09/04/2020: Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 1° del ANEXO V de la Resolución N° 14 de fecha 23 de enero de 2020, modificado por la Resolución N° 50 de fecha 6 de marzo de 2020 ambas del MINISTERIO DE TRANSPORTE, por el siguiente: "La documentación que se detalla en el ANEXO V.a deberá ser recibida por la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE conforme el siguiente cronograma: 1. Hasta el 24 de abril de 2020 inclusive respecto de la primera, segunda y tercera cuota. 2. Hasta el 18 de mayo de 2020 inclusive respecto de la cuarta cuota."

631. Resolución Ministerio de Cultura N° 224-APN-MC-2020 del 09/04/2020: Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 Nº 001/2020, cuyo objeto es la contratación de un servicio de desarme de la estructura denominada "Microestadio" del Parque Tecnópolis del Bicentenario para poner el predio del Parque a disposición para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1º de la Disposición Nº 48/2020 de la OFICINA

NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.

632. Resolución Ministerio de Cultura N° 226-APN-MC-2020 del 09/04/2020: Ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución N° RESOL-2020-224-APN-MC de fecha 02 de abril de 2020.

633. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 109-APN-SCI-2020 del 09/04/2020: Aclárase que los productos alcanzados por los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, están identificados en el Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA), únicamente por: "rubro", "categoría" y/o "subcategoría".

634. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4694-E-AFIP-2020 del 09/04/2020: Los empleadores que al 21 de marzo de 2020 tengan como actividad declarada, según el "Clasificador de Actividades Económicas" - Formulario Nº 883- aprobado por la Resolución General Nº 3.537, alguna de las comprendidas en el Anexo del Decreto N° 300/20, serán caracterizados en el "Sistema Registral" con el código "459 - Beneficio Dto. 300/2020", a fin de aplicar el beneficio de reducción de alícuota de contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) previsto en el artículo 1° del citado decreto, por los períodos devengados marzo, abril y mayo de 2020.

635. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4693-E-AFIP-2020 del 09/04/2020: Crear el servicio "web" denominado "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP", al cual deberán ingresar todos los empleadores a efectos de que, en los casos que así se determine, puedan acceder a los beneficios previstos en el Decreto Nº 332/20 y su modificatorio. Prórroga de vencimiento período devengado marzo de 2020.

636. Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 8-APN-INTI-2020 del 09/04/2020: Suspéndase el curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a partir del 20 de marzo del corriente y hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.

637. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 329-APN-ENACOM-2020 del 08/04/2020: Establécese que durante la vigencia de las medidas de AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO y prohibición de circulación, previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus eventuales prórrogas, las reuniones de Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, con carácter excepcional, se celebrarán a distancia, bajo la modalidad de teleconferencia y/o videoconferencia.

638. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 308-APN-SSS-2020 del 07/04/2020: Apruébanse los requisitos y modalidades que deberán cumplimentar los Agentes del Seguro

de Salud referidos a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de “INTEGRACIÓN” que se deben presentar ante esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, por prestaciones brindadas durante la vigencia de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesta por el Decreto N° 297/20 y sus eventuales prórrogas.

639. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 19-APN-TFN-2020 del 07/04/2020: Publicación del Acta Acuerdo del Tribunal Fiscal de la Nación respecto del sorteo de expedientes durante la Feria Extraordinaria.

640. Resolución Ministerio de Salud N° 723-APN-MS-2020 del 07/04/2020: Implementación del Proyecto de Contingencia para la Capacitación Situada y Permanente en el marco de la pandemia COVID-19 con el objetivo central de “Capacitar y asistir en la práctica, a profesionales de la salud que atiendan pacientes críticos internados en unidades de cuidados intensivos o áreas de complejidad similar, con sospecha o diagnóstico de infección por Coronavirus”.

641. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 328-APN-ENACOM-2020 del 07/04/2020: Exceptúase de las previsiones del artículo 2° de la Resolución N° 303 del Ente Nacional de Comunicaciones a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y/o Cooperativas licenciatarias TIC que presten servicios en localidades de menos de OCHENTA MIL (80.000) Habitantes, en lo que respecta a la suspensión en forma completa de la atención al público, pudiendo proceder, mediante

la implementación de guardias mínimas de atención a usuarios y usuarias al solo efecto de garantizar el funcionamiento del servicio y proceder al cobro de facturas.

642. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 140-APN-MDP-2020 del 07/04/2020: Establécese que las empresas interesadas en exportar bienes comprendidos en las previsiones dispuestas en los Decretos Nros. 301 de fecha 19 de marzo de 2020 y 317 de fecha 28 de marzo de 2020, respecto de la necesidad de tramitar el correspondiente permiso de exportación, deberán estar debidamente inscriptas en el REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN (R.U.M.P.), creado por la Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

643. Resolución Ministerio de Salud N° 718-APN-MS-2020 del 07/04/2020: Prorrógase la promoción y egreso de todos los/las residentes que se encuentren al día de la fecha cumpliendo con un programa de formación en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, reglamentado por la Resolución del Ministerio de Salud N° 1993/2015, hasta el 30 de septiembre de 2020 y extiéndese la contratación de los/las residentes que se encuentren cursando el último año de su programa de formación en el marco de la citada resolución N° 1993/2015 por un plazo de cuatro (4) meses, desde el 1° de junio de 2020 al 30 de septiembre de 2020, quienes recibirán su certificado de residencia completa al finalizar dicho período.

644. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 177-APN-INCAA-MC-2020 del 06/04/2020: Liquidar y abonar la suma total de EUROS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TRES/CIEN (€ 263.246,03.-) a favor del CONSEJO DE EUROPA, órbita en la cual funciona el Fondo de coproducción EURIMAGES, correspondiente a la participación de Argentina como estado asociado durante el último trimestre del año 2019.

645. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 84-ANSES-2020 del 06/04/2020: Apruébense las normas necesarias para la implementación, administración, otorgamiento, pago, control, supervisión y recupero de percepciones indebidas del "INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)", que fuera instituido por el Decreto N° 310 de fecha 23 de marzo de 2020 y reglamentado por la Resolución SSS N° 8 de fecha 30 de marzo de 2020.

646. Resolución Banco Central de la República Argentina N° 137/2020 del 06/04/2020: Prorrogar el plazo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 117/2020 del Directorio del Banco Central de la República Argentina hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.

647. Resolución Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 10-APN-ENRE-MDP-2020 del 06/04/2020: Instruir a la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.) a que amplíe, como mínimo, a CIENTO CINCUENTA (150) kWh, el monto de

las recargas informadas en su Nota digitalizada como IF-2020-23579982-APN-AAYANR-ENRE; tanto de forma telefónica como las que implemente a través de medios virtuales o por cualquier otra vía, destinadas a dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto N° 311/2020, de forma tal de garantizar el servicio de energía eléctrica de manera normal y habitual al universo de Usuarios y Usuarias que cuentan con el sistema de servicio prepago.

648. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 156-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Modificación de la Resolución N° 150-APN-MDS de fecha 31 de marzo de 2020, por "Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 002/2020, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de aceite comestible mezcla [...]".

649. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 159-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Modificación de la Resolución N° 152-APN-MDS de fecha 31 de marzo de 2020, por "Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 006/2020, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de fideos semolados [...]".

650. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 155-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 003/2020, tendiente a lograr la

adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de azúcar común tipo “A”.

651. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 157-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 005/2020 tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de lentejas secas.

652. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 158-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 0004-2020 con el objeto de lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de Arroz Pulido o Arroz Blanco, tipo Largo Fino o Mediano 0000.

653. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 150-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Autorízase a efectuar la Contratación por emergencia COVID-19 N° 0002-2020 enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20, con el objeto de lograr la adquisición de la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de Aceite mezcla.

654. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 152-APN-MDS-2020 del 06/04/2020: Autorízase a efectuar la Contratación por emergencia COVID-19 N° 0006-2020 enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N°

48/20, con el objeto de lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de fideos semolados.

655. Resolución Administración de Parques Nacionales N° 75-APN-APNAC-MAD-2020 del 05/04/2020: Establécese la suspensión del inicio de clases del Curso de Habilitación para Guardaparque Asistente para la Promoción XXXII.

656. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 327-APN-ENACOM-2020 del 05/04/2020: Autorízase excepcionalmente, con carácter precario y por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, a TELINFOR S.A. el uso del número no geográfico 609-111-4444 para ofrecer el Servicio de Valor Agregado de Audio texto para Colectas de Bien Público, en el marco de las campañas de recaudación de fondos a través de donaciones relacionadas con la Emergencia Pública en materia Sanitaria establecida por la Ley Nº 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación al coronavirus COVID-19

657. Resolución Ministerio de Educación N° 141-APN-ME-2020 del 05/04/2020: Aprobar lo actuado Contratación por Emergencia COVID-19 N° 001/2020, prevista la Disposición N° 48 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de fecha 19 de marzo de 2020 y en la Decisión Administrativa N° 409 de fecha 18 de marzo de 2020, para la Impresión de Cuadernillos educativos en el marco de la Emergencia Imperante por la pandemia COVID-19, solicitada por la SECRETARIA DE

EDUCACION, con intervención de la SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA.

658. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 8-APN-DIRECTORIO-ENARGAS-2020 del 05/04/2020: Aprobar el ANEXO que forma parte integrante de la presente y contiene las Pautas Mínimas a observarse en orden a la aplicación de lo establecido en la RESOLUCIÓN RESOL-2020-5-APN-DIRECTORIO-ENARGAS

659. Resolución Secretaría de Políticas Universitarias N° 12-APN-SECPU-ME-2020 del 05/04/2020: Recomendar a las Universidades Nacionales, Universidades Privadas e Institutos Universitarios la readecuación del calendario académico 2020, teniendo en cuenta la especificidad de la enseñanza universitaria, garantizando las cursadas en las modalidades periódicas que normalmente se desarrollan en un año académico, manteniendo la calidad del sistema universitario

660. Resolución Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad N° 15-APN-MMGYD-2020 del 05/04/2020: De acuerdo al Art. 6°, inciso 6) del Decreto N° 297 del 19 de Marzo de 2020, serán considerados como supuestos de fuerza mayor, todas aquellas situaciones por las cuales las mujeres o personas LGTTBI solas o junto a sus hijos e hijas salgan de sus domicilios a los fines de realizar las pertinentes denuncias penales respecto de hechos de violencia o se dirijan a requerir auxilio, asistencia o protección en razón de la situación de violencia que se encuentren transitando.

661. Resolución Ministerio de Transporte N° 84-APN-MTR-2020 del 05/04/2020: Sustitución del modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.

662. Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 160-APN-MDS-2020 del 05/04/2020: En todos los supuestos de excepción establecidos en el artículo 6° inciso 8 del Decreto N° 297/2020, cuando se trata de excepciones vinculadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos, deberán tener en su poder la declaración jurada que como Anexo (IF-2020-23451030-APN-CGM#MDS) integra la presente Resolución, completada, a fin de ser presentada a la autoridad competente, junto con su Documento Nacional de Identidad.

663. Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 830-APN-DIR-CNV-2020 del 05/04/2020: Medidas para la realización de Asambleas y reuniones de Directorio a distancia.

664. Resolución Ministerio de Transporte N° 83-APN-MTR-2020 del 05/04/2020: Establécese os recaudos mínimos que deberán reunir los modelos de certificados que las autoridades competentes establezcan en el marco de las excepciones previstas en artículo 2° inciso a) de la Decisión Administrativa N° 446/20.

665. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa N° 108-APN-SGA-MDS-2020 del 05/04/2020: Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 007-2020 tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de harina de trigo.

666. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 5-APN-ENARGAS-2020 del 03/04/2020: Las operaciones de renovación de obleas y el consecuente mantenimiento de las instalaciones de los vehículos propulsados a gas natural comprimido (GNC) como combustible vehicular, durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, se efectuarán únicamente a vehículos cuya oblea de habilitación hubiera vencido en marzo de 2020 y cuyo titular del trámite sea sujeto exceptuado por la normativa emitida en el marco de la emergencia sanitaria y cuente con el certificado para circular expedido por la autoridad correspondiente conforme Resolución N° RESOL-2020-48-APN-MI, Decisión Administrativa Nº DECAD-2020-446-APN-JGM o la que en el futuro las reemplace o modifique, según corresponda.

667. Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 191-APN-SECCYPE-2020 del 03/04/2020: Autorízase la elección del procedimiento y la convocatoria realizada para la Contratación por emergencia COVID-19 MRECIYC Nº 1/2020, cuyo objeto corresponde a la adquisición de DOSCIENTAS (200) licencias para doble autenticación de usuarios. Apruébase el procedimiento realizado a través de la Contratación por emergencia COVID-19 MRECIYC Nº 1/2020.

668. Resolución Instituto Nacional de la Música N° 94/2020 del 03/04/2020: Llámese a la ‘CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020’, a aquellas músicas/os registradas/os y personas de género autopercibido de todo el país en el Registro

Único de Músicos Nacionales y Agrupaciones Musicales Nacionales conforme al artículo 24 de la ley N° 26.801, que se encuentren inscriptas en la AFIP en las categorías C y D del monotributo, a los efectos de atender la situación extraordinaria y de emergencia tendiente a morigerar el impacto de las medidas sanitarias en la actividad de las músicas/os, otorgando a los beneficiarios una suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), por única vez

669. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 105-APN-SCI-2020 del 03/04/2020: Prorrógase los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución Nº 98 de fecha 18 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive y suspéndase los plazos, procedimientos y audiencias realizadas en el marco del SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO, sin perjuicio de la validez de los actos que se celebren, sean en forma presencial, a distancia o por medios electrónicos, por el período comprendido desde el día 31 de marzo de 2020 y hasta el día 12 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

670. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 17-APN-INV-2020 del 03/04/2020: Establécese en forma excepcional y transitoria por el término que dure la emergencia, que el alcohol etílico intervenido en procedimientos por infracción al Régimen Legal establecido por Ley N° 24.566 y normas reglamentarias, una vez cerrada la etapa analítica de

conformidad con lo establecido por el la Resolución Nº C.40 de fecha 30 de setiembre de 1991, tendrá como destino preferente su direccionamiento para coadyuvar a combatir la emergencia ampliada por el precitado decreto, vinculado a la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) por Coronavirus (COVID-19).

671. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 326-APN-ENACOM-2020 del 03/04/2020: Dase por suspendido el curso de los plazos, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72 - T.O. 2017, incluidos los referidos a la interposición de recursos y por otros procedimientos especiales, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 12 de abril de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

672. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 18-APN-INV-2020 del 03/04/2020: Establecer en forma excepcional y transitoria por el término que dure la emergencia, que aquellos productos calificados en forma definitiva como “PRODUCTO GENUINO - AVERIADO” y/o “NO CORRESPONDE A SU ANALISIS DE ORIGEN” en los términos de los Artículos 23 Inciso b) y 24 Inciso b) de la Ley Nº 14.878, respectivamente, que se encuentren intervenidos a granel en establecimientos vitivinícolas inscriptos ante este Organismo, una vez cerrada la etapa analítica de conformidad con lo establecido por el la

Resolución Nº C.40 de fecha 30 de setiembre de 1991, como así también los productos intervenidos en la Resolución N° RESOL-2020-15-APN-INV#MAGYP de fecha 21 de marzo de 2020, tendrán como destino prioritario la destilación para ser consignada a combatir la emergencia ampliada por el precitado decreto, vinculado a la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) por Coronavirus (COVID-19).

673. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 88-2020 del 03/04/2020: Extender el cese de las actividades presenciales y establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta el 12 de abril del corriente año.

674. Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 107-APN-SCI-2020 del 03/04/2020: Suspende los efectos de la Resolución 404/2016 respecto de la obligación de presentar una Declaración Jurada de Composición de Productos (DJCP) para los fabricantes nacionales e importadores de los productos textiles o de calzados, sobre la composición porcentual de las fibras, en el primer caso, o de los materiales constitutivos, en el segundo caso, con el objeto de respaldar la veracidad de la información declarada en el etiquetado o rotulado de tales productos.

675. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 296-APN-MT-2020 del 03/04/2020: Se prorroga la suspensión del deber de asistencia

676. Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 65-APN-MRE-2020 del 02/04/2020:

Prorrógase la vigencia del “Programa de Asistencia de argentinos en el exterior en el marco de la pandemia de coronavirus”, hasta tanto ingresen al territorio nacional las personas que se encontraban comprendidas en el artículo 1° del Decreto N° 313 del 26 de enero de 2020 a través de los corredores seguros que se establezcan en el marco del Decreto N° 331 del 1 de abril de 2020

677. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 282-APN-SSS-2020 del 02/04/2020: Recomiéndase que, durante el plazo de vigencia de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga deberán implementar y fomentar el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsulta, a fin de garantizar las prestaciones de demanda esencial.

678. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 281-APN-SSS-2020 del 02/04/2020: Establécese que, por el plazo que dure el aislamiento social preventivo y obligatorio establecido , los Agentes del Seguro de Salud inscriptos en el Registro Nacional de Obras Sociales (RNOS) y las Entidades inscriptas en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga (RNEMP), deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar la provisión de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas a su población beneficiaria. A tal efecto, se entenderán prorrogadas de pleno derecho todas aquellas prescripciones de medicamentos de uso crónico, por el plazo que dure el aislamiento social preventivo y obligatorio y hasta TREINTA (30) días posteriores a su finalización.

679. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4692-E-AFIP-AFIP-2020 del 02/04/2020: Fijar entre los días 1 y 12 de abril de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario.

680. Resolución Secretaría de Medios y Comunicación Pública N° 272-APN-SMYCP-2020 del 02/04/2020: Suspéndase la atención al público.

681. Resolución Ministerio de Salud N° 702-APN-MS-2020 del 02/04/2020: Suspéndese la fecha del Examen único de residencias del Sistema de Salud, acordada para el 21 de abril de 2020.

682. Resolución Ministerio de Educación N° 144-APN-ME-2020 del 02/04/2020: Prorrogar el plazo para la inscripción al "PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR)" en su línea "Fomento de la Educación Superior", hasta el día 17 de abril de 2020.

683. Resolución Inspección General de Justicia N° 13-APN-IGJ-2020 del 02/04/2020: Prorrogar la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1º y 2º de la Resolución General N° 10/2020 desde el día 31 de marzo hasta el día 12 de abril inclusive de 2020.

684. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4691-E-AFIP-AFIP-2020 del 02/04/2020: modificar los plazos establecidos por la Resolución General 4.673 a los fines del ingreso por parte de los responsables del pago a cuenta

del impuesto sobre los bienes personales, como, asimismo, a los efectos de solicitar su eximición, hasta el 6 de mayo de 2020.

685. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 22-APN-INPI-2020 del 02/04/2020: Prorrogar la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución Nº RESOL-2020-16-APN-INPI, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.

686. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 70-APN-INAES-2020 del 02/04/2020: Prorrogar la suspensión de los términos procesales administrativos establecidos en la Resolución 37/2020, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

687. Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 9-APN-SM-2020 del 02/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, desde el día 1 de abril de 2020 y hasta el día 12 de abril de 2020, ambas fechas inclusive. Hágase saber que la ciudadanía podrá utilizar la plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente resolución.

688. Resolución Dirección de Vialidad Nacional N° 122-APN-DNV-2020 del 01/04/2020: Prorróguese la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.

689. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 132-APN-MDP-2020 del 01/04/2020: Créase el PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA PRODUCTIVO NACIONAL EN EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO E INSUMOS MÉDICOS Y SANITARIOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 con el objeto de asistir y financiar al sector de la salud pública y a las empresas, emprendedores e instituciones públicas

690. Resolución Ministerio de Salud N° 696-2020 del 01/04/2020: Autorícese con carácter excepcional la prescripción de medicamentos para pacientes con tratamiento oncológicos o pacientes con tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), así como cualquier otro medicamento que se utilicen bajo receta.

691. Resolución Ministerio de Salud N° 695-2020 del 01/04/2020: Se establece que las empresas fabricantes, distribuidoras o comercializadoras de ventiladores mecánicos invasivos no podrán hacer entrega de unidades sin previa autorización expresa del Ministerio de Salud, independientemente de la existencia de orden compra, contrato u obligación de cualquier naturaleza que hubieran contraído las citadas.

692. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4690-E-AFIP-2020 del 01/04/2020: Modificación a la Resolución General N° 4667 sobre regularización de

obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para MiPyMES y entidades civiles sin fines de lucro.

693. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 17-APN-TFN-2020 del 01/04/2020: Establecer la prórroga de Feria Extraordinaria.

694. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 279-2020 del 01/04/2020: Dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo a los trabajadores y trabajadoras alcanzados por el "aislamiento social preventivo y obligatorio", cuando sus tareas u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento.

695. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4689-APN-AFIP-2020 del 31/03/2020: impuesto a las ganancias. precios de transferencia. resolución general n° 1.122. plazo especial para la presentación de las declaraciones juradas informativas. resolución general n° 4.538 y sus modificatorias. su modificación.

696. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nº 99-APN-MAD-2020 del 31/03/2020: requerir a las autoridades provinciales en su condición de integrantes del consejo federal de medio ambiente (cofema), en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por el decreto 260/2020 y su normativa complementaria, informen, en el plazo de diez días de publicada la presente, los operadores de residuos patológicos o patogénicos incluidos en la categoría y01 anexo 1 de la ley nacional 24051 que figuren en sus registros locales

697. Resolución Ministerio de Salud Nº 681-APN-MS-2020 del 31/03/2020: instrúyase a los profesionales farmacéuticos a prestar su colaboración para la prevención de los virus de coronavirus covid 19, dengue y zika

698. Resolución Ministerio de Salud Nº 680-APN-MS-2020 del 31/03/2020: incorporase al régimen legal de las enfermedades de notificación obligatoria, establecido por ley nº 15.465, sus modificatorias y complementarias, a la enfermedad covid-19 en todas sus etapas, desde la sospecha de caso hasta el seguimiento de su evolución.

699. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 103-APN-SCI-MDP-2020 del 31/03/2020: créase en la órbita de la subsecretaria de acciones para la defensa de las y los consumidores dependiente de la secretaria de comercio interior del ministerio de desarrollo productivo, un régimen informativo respecto de todas las empresas que se encuentren inscriptas ante la administración federal de ingresos públicos, entidad autárquica en el ámbito del ministerio de economía, como actividad principal o secundaria bajo los códigos 101011, 101012, 461032 y 463121 del "clasificador de actividades económicas (clae)" aprobado por la resolución general n° 3.537 de fecha 30 de octubre de 2013 de la administración federal de ingresos públicos, o aquella que en un futuro la reemplace.

700. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 1-APN-SSS-MT-2020 del 31/03/2020: aprueban las normas complementarias, aclaratorias y de aplicación del ingreso

familiar de emergencia (ife) instituido por el decreto n° 310 de fecha 23 de marzo de 2020

701. Resolución Ministerio de Cultura Nº 193-APN-MC-2020 del 30/03/2020: prorrogar el plazo establecido en el artículo 4º de las bases y condiciones de la convocatoria "fondos concursables para la Traducción de textos sobre investigación y gestión del patrimonio cultural", hasta el día 31 de agosto de 2020

702. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 145-APN-MDS-2020 del 30/03/2020: autorizase a efectuar la contratación por emergencia covid-19 n° 0001-2020 enmarcada en los alcances del decreto n° 260/20, su modificatorio n° 287/20, la decisión administrativa n° 409/20 y la disposición onc n° 48/20, con el objeto de lograr la adquisición de leche entera en polvo instantánea, fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, según ley n° 25.459, solicitada por la secretaria de articulación de política social.

703. Resolución Ministerio del Interior Nº 48-APN-MI-2020 del 29/03/2020: implementase el "certificado único habilitante para circulación – emergencia covid-19" para toda persona que encuadre en los supuestos previstos en el artículo 6° del decreto n° 297/20 y en los artículos 1° y 2° de la decisión administrativa n° 429/20, así como en aquellas excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" que en el futuro se establezcan.

704. Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Nº 62-MRE-2020 del 28/03/2020:

programa de asistencia de argentinos en el exterior en el marco de la pandemia de coronavirus

705. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Nº 295-APN-SENASA-2020 del 28/03/2020: se prorroga hasta el 31 de julio de 2020 el vencimiento de habilitaciones, inscripciones e identificaciones

706. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales Nº 166-INCAA-2020 del 28/03/2020: programa de estrenos durante la emergencia sanitaria. a los fines de esta resolución se entiende por "programa de estrenos durante la emergencia sanitaria" a los estrenos programados por el instituto nacional de cine y artes audiovisuales en la señal de tv cine.ar y en la plataforma de video a demanda (vod) cine.ar play en forma gratuita, ante la imposibilidad de estrenar en salas cinematográficas en virtud del cierre de las mismas motivado por el aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el poder ejecutivo nacional

707. Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales Nº 165-INCAA-2020 del 28/03/2020: determinar que las presentaciones de costos realizadas durante el plazo que duren las medidas restrictivas a la circulación de personas consecuencia de la pandemia, que impidan la presentación de los originales mediante la mesa de entradas del incaa, se realizaran mediante el sistema incaa en línea debiendo acompañar por esa vía digital el informe final de costos firmado por contador/a publico/a nacional de acuerdo a lo establecido en la resolución

incaa nº439/2014. la documentación respaldatoria de dicho informe se deberá presentar dentro del plazo establecido en la citada normativa

708. Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo Nº 60-ACUMAR-2020 del 28/03/2020: adherir al decreto nº 298/2020 (decnu-2020-298-apn-pte), y sus modificatorios, estableciendo en acumar, por razones de salud pública y en el marco de la emergencia declarada a nivel nacional, la suspensión de los plazos administrativos aplicables a los procedimientos regulados por sus normas internas, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan, y con la excepción allí dispuesta.

709. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 260-APN-MT-2020 del 28/03/2020: prorrogase hasta el 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las prestaciones por desempleo de la ley n° 24.013 y de la ley nº 25.371 que se produzcan entre el 1° de febrero de 2020 y el 30 de abril de 2020, otorgadas a los beneficiarios que no se hayan reinsertado en el mercado laboral.

710. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4687-APN-AFIP-2020 del 28/03/2020: régimen simplificado para pequeños contribuyentes (rs). exclusión de pleno derecho. resolución general n° 4.309. baja automática por falta de pago. art. 36 del decreto n° 1/10 y su modif. norma complementaria.

711. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas Nº 2-APN-ENARGAS-2020 del 27/03/2020: establecer que mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por decreto n° decnu-2020-297-apn-pte o medidas de igual tenor, las prestadoras del servicio público de distribución deberán suspender totalmente la atención presencial en oficinas comerciales, debiendo reforzar las medidas adoptadas que permitan continuar con la atención a los usuarios a través de los canales no presenciales. esta medida incluye cualquier otro tipo de atención presencial al público que posean las prestadoras de distribución y transporte.

712. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores Nº 87-APN-RNTRE-2020 del 27/03/2020: extender el cese de las actividades presenciales del registro nacional de trabajadores rurales y empleadores (renatre), hasta el 31 de marzo del corriente año

713. Resolución Agencia de Administración de Bienes del Estado Nº 21-APN-AABE-2020 del 27/03/2020: iníciese a partir del 20 de marzo de 2020 la intervención judicial de la sociedad pilar bicentenario s.a., cuit n° 30-71019287-8, decretada a través de la resolución del juzgado federal en lo criminal y correccional n° 3 de Morón, de fecha 20 de marzo de 2020, en la causa nº 45/2017, caratulada “corvo dolcet, mateo y otros s/ inf. art. 303 cp”.

714. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nº 93-APN-MAD-2020 del 27/03/2020: prorrogase hasta el 30 de

abril de 2020 la vigencia de los certificados ambientales anuales otorgados a transportistas y operadores de residuos peligrosos y patogénicos en el marco de la ley nacional n° 24.051 que hubieran operado a partir del 1° de marzo del 2020 y en virtud de tratarse de actividades alcanzadas por el decreto n° 297/2020.

715. Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nº 92-APN-MAD-2020 del 27/03/2020: adherir a la campaña "mes del compostaje".

716. Resolución Ministerio de Transporte Nº 78-APN-MTR-2020 del 27/03/2020: aprueba el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° incisos 15, 18 -en lo atinente al transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y glp- y 21 del decreto de necesidad y urgencia n° 297/20 y el artículo 1° punto 2 de la decisión administrativa n° 429/20 que como anexo i (if-2020-18961049-apn-dnrntr#mtr) forma parte integrante de la presente medida, el que podrá ser completado e impreso por el transportista o generado mediante los sistemas web que diseñe el ministerio conjuntamente con la Comisión nacional de regulación del transporte. dejase sin efecto la resolución n° 74 de fecha 24 de marzo de 2020 del ministerio de transporte.

717. Resolución General Inspección General de Justicia Nº 11-APN-IGJ-2020 del 27/03/2020: Modifíquense los artículos 84 y 360 de la resolución general 7/2015 de la inspección general de justicia

718. Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nº 31-APN-SRT-2020 del 27/03/2020: derogase la resolución s.r.t. n° 25 de fecha 19 de marzo de 2020 y dejase sin efecto la suspensión de plazos recursivos administrativos dispuesta, estando a lo establecido por el poder ejecutivo nacional mediante el decreto nº 298 de fecha 19 de marzo de 2020, o el que en un futuro lo reemplace o complemente.

719. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud Nº 269-APN-SSS-2020 del 27/03/2020: intimase a los agentes del seguro de salud y entidades de medicina prepaga comprendidas en las leyes nros. 23.660, 23.661 y 26.682 a que efectúen, en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas desde la publicación de la presente, el alta en la plataforma de tramite a distancia conforme el instructivo que como anexo (if 2020-18410769-apn-sg#sss) forma parte integrante de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 20 del reglamento de procedimientos administrativos, decreto n° 1759/72 - t.o. 2017, sin perjuicio de la sustanciación del procedimiento sumarial que pudiere corresponder.

720. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones Nº 304-APN-ENACOM-2020 del 26/03/2020: establece que, durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", dispuesto por el decreto de necesidad y urgencia nº 297 de fecha 19 de marzo de 2020, los servicios postales de cartas control, con firma en planilla, carta control con aviso de retorno, carta express, carta con acuse, carta confronte, paquete, encomienda, tarjetas de

crédito, servicios puerta a puerta, telegrama y carta documento podrán tenerse por entregados sin firma ológrafa del destinatario o persona que se encuentre en el domicilio de destino, debiendo los prestadores de servicios postales dar cumplimiento a determinados requisitos.

721. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura Nº 16-APN-INV-2020 del 26/03/2020: delegase en la gerenta de fiscalización, subgerentes, jefes de delegación y de Subdelegación que le dependen y en el subgerente de administración del instituto nacional de vitivinicultura, la facultad de otorgar y firmar las notas indicadas en el punto 2 del anexo i (if-2020-18308214-apn-sgyep#jgm) al artículo 1° de la decisión administrativa n° decad-2020-427-apn-jgm de fecha 20 de marzo de 2020

722. Resolución Instituto Nacional de Asuntos Indígenas Nº 4-APN-INAI-2020 del 26/03/2020: establece realizar un relevamiento integral en las comunidades indígenas del país de las personas que se encuentran incluidas en el artículo 2º del decreto 310 del 23 de marzo de 2020, a los fines de asegurar la efectiva prestación del beneficio económico denominado "ingreso familiar de emergencia" (ife).

723. Resolución Agencia de Administración de Bienes del Estado Nº 18-APN-AABE-2020 del 26/03/2020: entregase en custodia a la provincia de salta los inmuebles sitos en las calles corrientes n° 155 y Córdoba n° 534 de la ciudad de salta, provincia de salta, en el marco de la ley n° 27.541 de emergencia

pública nacional en materia sanitaria, entre otras, conforme lo dispuesto en el decreto n° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y el decreto n° 250 del poder ejecutivo de la provincia de salta de fecha 14 de marzo de 2020; como así también facultase a dicha provincia para que en representación de la agencia de administración de bienes del estado, intervenga en defensa de los intereses del estado nacional, a fin de repeler usurpaciones futuras y/o usos indebidos en los inmuebles bajo custodia.

724. Resolución Ministerio de Defensa Nº 94-APN-MD-2020 del 26/03/2020: las aeronaves militares que transporten civiles en actividades propias de la Aviación civil se ajustarán a lo dispuesto por el Código aeronáutico en lo relativo a la circulación aérea, responsabilidad y búsqueda, asistencia y salvamento; y deberán cumplir con los requisitos de seguridad mínimos que establece la autoridad aeronáutica civil. derogase la resolución md nº 303 del 23 de marzo de 2006.

725. Resolución Ministerio de Seguridad Nº 51-APN-MSG-2020 del 26/03/2020: instrúyase a los señores jefe de la policía federal argentina, director nacional de la policía de seguridad aeroportuaria, director nacional de la Gendarmería nacional y prefecto nacional naval de la prefectura naval argentina, a someter a consideración del ministerio de seguridad las propuestas para convocar a personal superior retirado a prestar servicios para brindar apoyo en el desempeño de las tareas encomendadas a las fuerzas policiales y de seguridad federales dependientes de este ministerio en el marco de lo dispuesto por los decretos de

necesidad y urgencia nros. 260/2020, 274/2020 y 297/2020, así como las dispuestas por cualquier otra medida dictada en el marco de la situación epidemiológica.

726. Resolución Ministerio de Educación Nº 138-APN-ME-2020 del 26/03/2020: prorrogar el plazo para la inscripción al progresar en su línea "finalización de la educación obligatoria", fijado al 31 de marzo del corriente año mediante la resolución ministerial nº 70 de fecha 28 de febrero de 2020, hasta el día 15 de abril de 2020.

727. Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Nº 288-APN-SENASA-2020 del 25/03/2020: se exceptúan del cumplimiento de la última vacunación contra la fiebre aftosa correspondiente a la campaña en curso.

728. Resolución Ministerio de Transporte Nº 74-APN-MTR-2020 del 25/03/2020: aprueba el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° incisos 15 y 18 del decreto de necesidad y urgencia n° 297/20 y el artículo 1° punto 2 de la decisión administrativa n° 429/2020.

729. Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Nº 38-APN-MAGYP-2020 del 25/03/2020: sustituyese el artículo 2° de la resolución n° 42 del 25 de septiembre de 1998 de la ex – secretaria de agricultura, ganadería, pesca y alimentación del entonces ministerio de economía y obras y servicios públicos, sustituido por el artículo 1° de la resolución n° 1 de fecha 6 de enero de 2016 del entonces ministerio de agroindustria. abrogase

la resolución n° 1 de fecha 6 de enero de 2016 del entonces ministerio de agroindustria.

730. Resolución Ministerio de Transporte Nº 73-APN-MTR-2020 del 25/03/2020: sustituyese el artículo 1° de la resolución n° 71 de fecha 20 de marzo de 2020 del ministerio de transporte.

731. Resolución Ente Nacional de Comunicaciones Nº 303-APN-ENACOM-2020 del 24/03/2020: establece, respecto de las empresas de telecomunicaciones y mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio la dispensa en el cumplimiento de sus deberes legales, reglamentarios y contractuales en cuanto a la prestación efectiva de los servicios frente a clientes y usuarios para los casos que tales deberes impliquen desatender las recomendaciones específicas para los trabajadores del sector de telecomunicaciones dispuestas por la disposición de gerencia general n° 3/2020 SRT.

732. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 134-APN-MDS-2020 del 24/03/2020: aprueba la "Guía de recomendaciones para la prevención de transmisión en dispositivos institucionales de cuidado de modalidad residencial o familiar alternativo para niñas, niños y adolescentes".

733. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 118-APN-MDS-2020 del 24/03/2020: suspender los efectos de la resolución n° 1.347 de fecha 29 de noviembre de 2019 del ex ministerio de producción y trabajo, en relación a las medidas antidumping aplicadas para las operaciones de exportación hacia la republica argentina, de disoluciones parenterales que contengan cloruro de

sodio o dextrosa, estériles, en sistemas cerrados de infusión, para envases con capacidad superior o igual a cero coma un litro (0,1 l) pero inferior o igual a un litro (1 l), originarias de la república federativa del Brasil y de los estados unidos mexicanos, mercadería que clasifica en la posición arancelaria de la nomenclatura común del Mercosur (n.c.m.) 3004.90.99, por el plazo que perdure la emergencia pública en materia sanitaria declarada por la ley n° 27.541 y ampliada por el decreto n° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y su modificatorio

734. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura Nº 15-APN-INV-2020 del 23/03/2020: establece en forma excepcional y transitoria por el término que dure la emergencia ampliada por el decreto n° decnu-2020-260-apn-pte de fecha 12 de marzo de 2020 y sus modificatorios, que aquellos productos calificados en forma definitiva como “adulterados”, “aguados”, “manipulados” y/o “en infracción” en los términos del artículo 23 incisos a) y d) de la ley nº 14.878, respectivamente, que se encuentren intervenidos a granel en establecimientos vitivinícolas inscriptos ante este organismo, una vez cerrada la etapa analítica de conformidad con lo establecido por la resolución nº c.40 de fecha 30 de setiembre de 1991, tendrá como destino la destilación con fines benéficos y solidarios y vinculado a la pandemia declarada por la organización mundial de la salud (OMS) por coronavirus (covid-19).

735. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 101-APN-SCI-MDP-2020 del 23/03/2020: los establecimientos

comerciales definidos en artículo 1° de la ley n° 18.425 deberán cumplir con las medidas que se detallan.

736. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 133-APN-MDS-2020 del 23/03/2020: en todos los supuestos establecidos en el artículo 6° inciso 5 del decreto n° 297/20, cuando se trata de excepciones vinculadas a la asistencia de personas mayores, el/la cuidador/a, ya sea un familiar o cuidador/a profesional, que tenga a su cargo la realización de tareas de asistencia, apoyo y/o cuidado en las actividades de la vida diaria, deberá tener en su poder la declaración jurada que como anexo (if-2020-18496836- apn-sennaf#mds) integra la presente resolución, completada, a fin de ser presentada a la autoridad competente, junto con su documento nacional de identidad.

737. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 233-APN-MT-2020 del 23/03/2020: dispone que la actividad de los trabajadores y trabajadoras de edificios, con o sin goce de vivienda, que no se encuentren incluidos en los artículos 1º y 2º de la resolución del ministerio de trabajo, empleo y seguridad social nº 207/2020, se considera esencial hasta el 31 de marzo del año 2020.

738. Resolución General Comisión Nacional de Valores Nº 829-APN-DIRCNV-2020 del 21/03/2020: incorporar como artículo 2° del capítulo i del título xviii de las normas (n.t. 2013 y mod.),

739. Resolución Ente Nacional Regulador de Electricidad Nº 3-APN-ENRE-2020 del 21/03/2020: instruir a la empresa distribuidora y comercializadora norte sociedad anónima (edenor

s.a.) y a la empresa distribuidora sur sociedad anónima (Edesur s.a.) a que suspendan en forma completa la atención al público procediendo, consecuentemente, con el cierre de la totalidad de las oficinas comerciales mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

740. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil Nº 102-APN-ANAC-2020 del 21/03/2020: las empresas que realicen actividades de trabajo Aéreo previstas por el artículo 1° del decreto n° 2.836 de fecha 13 de agosto de 1971 solo podrán ejercer su actividad, siempre que la especie del rubro para la que solicitan autorización en concreto se adecue estrictamente a alguna de las descripciones previstas por el artículo 6° del decreto dnu n° 297/2020 o a la combinación de varias

741. Resolución Administración Nacional de Aviación Civil Nº 101-APN-ANAC-2020 del 21/03/2020: prorrogase por el plazo de noventa (90) días corridos la vigencia de todas las habilitaciones y certificados otorgados bajo la parte 61 de las regulaciones argentinas de Aviación civil (raac) “licencias, certificado de competencia y habilitaciones para piloto” que tuvieren fecha de vencimiento entre la fecha de la presente medida y el día 31 de mayo de 2020.

742. Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 1-APN-MS-MDP-2020 del 21/03/2020: establece como insumos críticos sanitarios necesarios para mitigar la propagación del coronavirus (covid-19), y para su tratamiento terapéutico y curativo, a los bienes

incluidos en el anexo (if-2020-18320984- apn-dnemyrfs#msyds), los cuales podrán ser ampliados o sustituidos por disposición del ministerio de salud y del ministerio de desarrollo productivo, de acuerdo con los requerimientos de las circunstancias sobrevinientes.

743. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 114-APN-MDP-2020 del 21/03/2020: suspenden los efectos de la resolución n° 360 de fecha 11 de agosto de 2017 del ex ministerio de producción, en relación a las medidas antidumping aplicadas para las operaciones de exportación hacia la republica argentina de jeringas hipodérmicas de material plástico, descartables, estériles, con y sin agujas, de todas las medidas entre un centímetro cubico (1 CC.) hasta sesenta centímetros cúbicos (60 CC.), originarias de la república popular china, mercadería que clasifica en las posiciones arancelarias de la nomenclatura común del Mercosur (n.c.m.) 9018.31.11 y 9018.31.19, por el plazo que perdure la emergencia pública en materia sanitaria declarada por la ley n° 27.541 y ampliada por el decreto n° 260 de fecha 12 de marzo de 2020.

744. Resolución Superintendencia de Riesgos de Trabajo Nº 29-APN-SRT-2020 del 21/03/2020: establece que las aseguradoras de riesgos del trabajo (a.r.t.) deberán proveer gratuitamente un modelo digital de afiche informativo sobre medidas de prevención especificas acerca del coronavirus covid-19 a todos sus empleadores afiliados. derogase la resolución s.r.t. n° 27 de fecha 20 de marzo de 2020.

745. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 132-APN-MDS-2020 del 21/03/2020: en todos los supuestos establecidos en el artículo 6° inciso 5 del decreto n° 297/20, cuando se trata de excepciones vinculadas a la asistencia de niños, niñas y adolescentes, el progenitor, referente afectivo o familiar que tenga a su cargo realizar el traslado deberá tener en su poder la declaración jurada que como anexo (if-2020-18372000-apn-sennaf#mds) integra la presente resolución, completada, a fin de ser presentada a la autoridad competente, junto con el documento nacional de identidad del niño, niña o adolescente, a los fines de corroborar la causa del traslado.

746. Resolución Nº 1-CONVENVIO-MULTILATERAL-2020 del 20/03/2020: declarase inhábiles los días 18 a 31 de marzo de 2020 a los fines del cómputo de los plazos procesales en todas las actuaciones administrativas que se tramitan ante los organismos de aplicación del convenio multilateral del 18.08.77, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos o que se cumplan.

747. Resolución Dirección Nacional de Vialidad Nº 98-APN-DNV-2020 del 20/03/2020: suspende el cobro de las tarifas de peaje de los contratos de concesión de los corredores viales nros. 4, 6 y 8 ratificados por el decreto n° 543 de fecha 21 de abril de 2010; del corredor vial n° 18 aprobado por el decreto n° 2039 de fecha 26 de setiembre de 1990; de los accesos norte y oeste a la ciudad de buenos aires aprobados por el decreto n° 1167 de fecha 15 de julio de 1994; de los corredores viales otorgados en concesión a corredor viales s.a. conforme el decreto n°659 de

fecha 20 de setiembre de 2019; y de la contraprestación por tránsito de los contratos PPP de los corredores viales “a”, “b”, “c”, “e”, “f” y “sur” suscriptos con fecha 31 de julio de 2018, bajo el régimen de la ley de participación publico privada n° 27.328, todos ellos bajo la órbita de esta dirección nacional de vialidad, a partir de las 0.00 horas del 20 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, conforme las políticas de gobierno anunciadas

748. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura Nº 14-APN-INV-2020 del 20/03/2020: constituyese el Comité de crisis en el instituto nacional de vitivinicultura (inv) para cumplimentar y llevar adelante todas las acciones, medidas y tareas a desarrollar según las normas referidas, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la ley nº 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud (OMS) en relación con el coronavirus (covid-19).

749. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4686-APN-AFIP-2020 del 20/03/2020: impuesto a las ganancias. plazo especial para la presentación del formulario 572 web. periodo fiscal 2019. resoluciones generales nros. 2.442 y 4.003, sus modificatorias y complementarias. norma complementaria.

750. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4685-APN-AFIP-2020 del 20/03/2020: procedimiento. presentaciones y/o comunicaciones electrónicas en el ámbito de las direcciones generales impositiva y de los

recursos de la seguridad social. resolución general n° 4.503. norma complementaria

751. Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Nº 36-MAGYP-2020 del 20/03/2020: otorgase una prórroga automática excepcional de treinta (30) días corridos, contados a partir del día 12 de marzo de 2020, a las declaraciones juradas de ventas al exterior (djve) registradas y vigentes dentro del régimen creado por las leyes nros. 21.453 y 26.351, incluidas las que se hayan registrado con plazo de vigencia de treinta (30) días.

752. Resolución Ministerio de Transporte Nº 71-APN-MTR-2020 del 20/03/2020: establece determinados esquemas para prestación de servicios de transporte automotor y ferroviario de carácter urbano y suburbano de jurisdicción nacional

753. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 131-APN-MDS-2020 del 20/03/2020: créase el programa nacional "banco de maquinarias, herramientas y materiales para la emergencia social" con el objeto atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.

754. Resolución Ministerio de Desarrollo Social Nº 121-APN-MDS-2020 del 20/03/2020: créase el programa nacional de inclusión socio-productiva y desarrollo local – "potenciar trabajo" con el objeto de contribuir al mejoramiento de la

empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.

755. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 219-APN-MT-2020 del 20/03/2020: los trabajadores y trabajadoras alcanzados por el "aislamiento social preventivo y obligatorio" quedaran dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo. cuando sus tareas u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer con su empleador las condiciones en que dicha labor será realizada. quienes efectivamente acuerden este modo de realización de sus tareas, percibirán su remuneración habitual en tanto que, en aquellos casos que esto no sea posible, las sumas percibidas tendrán carácter no remuneratorio excepto respecto de los aportes y contribuciones al sistema nacional del seguro de salud y al instituto nacional de servicios sociales para jubilados y pensionados.

756. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud Nº 234-APN-SSS-2020 del 20/03/2020: Prorróguese, con carácter excepcional, el plazo de vigencia de aquellos certificados de

autoridades emitidos por el registro nacional de obras sociales de esta superintendencia de servicios de salud, cuyo vencimiento hubiere operado u opere entre los días 1º de enero de 2020 y 15 de abril de 2020, feneciendo dicha prorroga a los treinta días hábiles posteriores a la publicación de la presente.

757. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº100-APN-SCI-2020 del 20/03/2020: precios máximos de venta

758. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social Nº 78-ANSES-2020 del 20/03/2020: transferencia del régimen previsional a la nación

759. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social Nº 79-ANSES-2020 del 20/03/2020: suspensión del trámite de actualización de fe de vida

760. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad Nº 63-APN-AND-2020 del 20/03/2020: suspensión de prestaciones básicas de atención integral

761. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas Nº 1-ENARGAS-2020 del 20/03/2020: suspensión de atención al público

762. Resolución Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante Nº 67-APN-INCUCAI-2020 del 20/03/2020: prórroga de los plazos de vencimiento de las credenciales

763. Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social Nº 37-APN-INAES-2020 del 20/03/2020: suspensión de términos procesales administrativos

764. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura Nº 14-APN-IVN-2020 del 20/03/2020: creación de comité de crisis

765. Resolución Ministerio de Salud Nº 627-APN-MS-2020 del 20/03/2020: Indicaciones para el aislamiento

766. Resolución Superintendencia de Riesgo de Trabajo Nº 25-APN-SRT-2020 del 20/03/2020: suspensión de plazos administrativos

767. Resolución Superintendencia de Riesgo de Trabajo Nº 26-APN-SRT-2020 del 20/03/2020: reducción de atención al público

768. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4683-AFIP-2020 del 20/03/2020: régimen de facilidades de pago

769. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4684-AFIP-2020 del 20/03/2020: suspensión de medidas cautelares para micro, medianas y pequeñas empresas

770. Resolución General Comisión Arbitral Nº 1-CA-2020 del 20/03/2020: declaración de días inhábiles

771. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 98-APN-SCI-MDP-2020 del 19/03/2020: suspensión de plazos procesales y procedimentales

772. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes Nº 136-APN-MTYD-2020 del 19/03/2020: Extensión de efectos de la resolución Nº 131-2020

773. Resolución Superintendencia de Servicios de Salud Nº 233-APN-SSS-2020 del 18/03/2020: reducción de atención al público

774. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 238-APN-ST-MT-2020 del 18/03/2020: suspensión de actos de las asociaciones sindicales

775. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 23-APN-SRT-MT-2020 del 18/03/2020: protocolo regulatorio de atención al público

776. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 106-APN-MJ-2020 del 18/03/2020: audiencias de mediación

777. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 105-APN-MJ-2020 del 18/03/2020: modificación de anexos de resolución Nº 103-MJ-2020

778. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 103-APN-MJ-2020 del 18/03/2020: medidas excepcionales de carácter preventivo

779. Resolución General Inspección General de Justicia Nº 10-IGJ-2020 del 18/03/2020: suspensión de plazo de contestación de vistas y traslados

780. Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Nº 167-APN-SECCYPE-MRE-2020 del 18/03/2020: disposiciones en la emergencia sanitaria

781. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 8-APN-SM-MDP-2020 del 18/03/2020: suspensión de atención al público

782. Resolución Ministerio de Transporte Nº 64-APN-MTR-2020 del 18/03/2020: servicios de transporte – cantidad de pasajeros

783. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes Nº 133-APN_MTYD-2020 del 18/03/2020: suspensión de plazos

784. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes Nº 131-APN-MTYD-2020 del 18/03/2020: reservas y contrataciones por alojamientos

785. Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 4682-AFIP-2020 del 18/03/2020: período fiscal extraordinario

786. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación Nº 11-APN-TFN-MEC-2020 del 18/03/2020: Suspensión del acto del sexagésimo aniversario de creación de la institución

787. Resolución Tribunal Fiscal de la Nación Nº 13-APN-TFN-MEC-2020 del 18/03/2020: Acta acuerdo emergencia sanitaria

788. Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear Nº 82-APN-DARN-2020 del 18/03/2020: prórrogas y suspensión de plazos

789. Resolución Agencia Nacional de Discapacidad Nº 60-APN-DEAND-2020 del 18/03/2020: suspensión de prestaciones básicas de atención integral

790. Resolución Ministerio de Transporte Nº 99-APN-ANAC-MTR-2020 del 18/03/2020: comité de crisis prevención COVID-19 en transporte aéreo

791. Resolución Administración de Parques Nacionales Nº 55-APN-APNAC-MAD-2020 del 18/03/2020: conformación de comité de contingencia

792. Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial Nº 16-APN-INPI-MDP-2020 del 18/03/2020: suspensión de plazos

793. Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura Nº 13-APN-INV-MAGYP-2020 del 18/03/2020: suspensión de plazos procesales

794. Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores Nº 86-RNTRE-2020 del 18/03/2020: cese de actividades presenciales

795. Resolución Nº 76-APN-ANSES-2020 del 18/03/2020: el haber mínimo garantizado vigente a partir del mes de marzo de 2020, establecido de conformidad con las previsiones del artículo 4° del decreto 163/2020, será de pesos quince mil ochocientos noventa y uno con cuarenta y nueve centavos ($15.891,49).

796. Resolución Nº 75-APN-ANSES-2020 del 18/03/2020: el incremento de los rangos de ingresos del grupo familiar y de los montos de las asignaciones familiares previstas en la ley n° 24.714, sus normas modificatorias y complementarias, con excepción de la establecida en el inciso e) del artículo 6° de la misma, será equivalente al trece por ciento (13%) de los rangos y montos establecidos en los anexos mencionados en el artículo 2° de la resolución nº resol-2019-284-ansesanses, conforme lo previsto en el artículo 2° del decreto n° 163/20.

797. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 207-APN-MT-2020 del 17/03/2020: suspensión del deber de asistencia

798. Resolución Superintendencia de Riesgos de Trabajo Nº 21-APN-SRT-MT-2020 del 17/03/2020: teletrabajo

799. Resolución Ministerio de Defensa Nº 88-APN-MD-2020 del 17/03/2020: Conformación de comité de emergencia de defensa

800. Resolución Ministerio de Seguridad Nº 40-APN-MSG-2020 del 17/03/2020: Acciones ante la emergencia sanitaria

801. Resolución Ministerio del Interior Nº 30-APN-MI-2020 del 17/03/2020: esquema reducido de atención al público

802. Resolución Ente Nacional Regulador del Gas Nº 99-ENARGAS-2020 del 17/03/2020: días inhábiles administrativos

803. Resolución Ministerio de Educación Nº 108-APN-ME-2020 del 16/03/2020: suspensión de clases en niveles inicial, primario y secundario

804. Resolución Ministerio de Educación Nº 106-APN-ME-2020 del 16/03/2020: programa "Seguimos Educando"

805. Resolución Ministerio de Educación Nº 105-APN-ME-2020 del 16/03/2020: licencias preventivas

806. Resolución Ministerio de Educación Nº 104-APN-ME-2020 del 16/03/2020: adecuación del desarrollo de actividades a la emergencia sanitaria

807. Resolución Secretaría de Gestión y Empleo Público – Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 3-APN-SGYEP-JGM-2020 del 14/03/2020: licencia preventiva

808. Resolución Ministerio de Salud Nº 568-APN-MS-2020 del 14/03/2020: reglamentación del decreto 260/2020

809. Resolución Ministerio de Salud Nº 567-APN-MS-2020 del 14/03/2020: prohibición de ingreso al país

810. Resolución Ministerio de Educación Nº 103-APN-ME-2020 del 14/03/2020: criterios de actuación frente a casos confirmados y sospechosos

811. Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 202-APN-MT-2020 del 14/03/2020: disposiciones de la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo

812. Resolución Ministerio de Transporte Nº 60-APN-MTR-2020 del 14/03/2020: condiciones generales de higiene en el transporte

813. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes Nº 126-APN-MTYD-2020 del 14/03/2020: instructivo para la implementación del decreto nº 260/20

814. Resolución Ministerio de Turismo y Deportes Nº 125-APN-MTYD-2020 del 14/03/2020: agencias de viajes

815. Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social Nº 70-ANSES-2020 del 14/03/2020: esquema de atención al público

816. Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 86-APN-SCI-MDP-2020 del 12/03/2020: venta de alcohol en gel

817. Resolución Ministerio de Educación Nº 82-APN-ME-2020 del 10/03/2020: medidas preventivas en establecimientos educativos

- ***Disposiciones***

1. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 1040-APN-PSA-2020 del 07/09/2020: Dase por extendida la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante

la Disposición PSA N° 774/20, desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

2. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 346-APN-DGSA-2020 del 04/09/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0181/20 - ADQUISICION DE NUTRICIONES ENTERALES, ANFOTERICINA B Y GAMMAGLOBULINA EMERGENCIA COVID 19.
3. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 3025-APN-DNM-2020 del 03/09/2020: Apruébense, como nuevo requisito de ingreso y egreso al Territorio Nacional durante la vigencia de la emergencia en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020, con motivo de la pandemia por coronavirus COVID-19, los formularios “Declaración Jurada Electrónica para el ingreso al Territorio Nacional” y “Declaración Jurada Electrónica para el egreso del Territorio Nacional”, disponibles en el sitio oficial de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES www.migraciones.gob.ar.
4. Disposición Administración Federal de Ingresos Públicos N° 145-E-AFIP-2020 del 02/08/2020: Exceptuar de la suspensión de los plazos administrativos dispuesta por el Decreto N° 298 del 20 de marzo de 2020 y sus complementarios, a los sumarios administrativos en etapa de investigación hasta la finalización de la indicada etapa, de conformidad con lo establecido en el punto 17. del artículo 20 del Régimen Disciplinario Unificado aprobado

por la Disposición N° 185 (AFIP) del 26 de mayo de 2010 y su complementaria.

5. Disposición Dirección Nacional de Registro y Delegaciones de la Administración Nacional de Materiales Controlados N° 3-APN-DNPEPCYC-ANMAC-2020 del 28/08/2020: Prorróganse los plazos establecidos en la DI-2020-2-APN-DNPEPCYC#ANMAC hasta el 30 de septiembre de 2020, de acuerdo a los términos previstos por el artículo 7° de la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC.
6. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 336-APN-DGSA-2020 del 28/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0124 - MATERIAL PARA ATENCION DE DONANTES Y PREPARACION DE HEMOCOMPONENTES.
7. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 337-APN-DGSA-2020 del 27/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 Nº 0190 - Adquisición de guantes para examinación en pacientes COVID-19.
8. Disposición Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 2-APN-SSIEI-MAD-2020 del 27/08/2020: Amplíese por TREINTA (30) días corridos, el plazo establecido en el artículo 2° de la Disposición DI-2020-1-APN-SSIEI#MAD de fecha 24 de julio de 2020 de la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E

INTERINSTITUCIONAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

9. Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 151-APN-CNRT-2020 del 26/08/2020: apruébase la Contratación Directa por Emergencia Nº 73-0029-CDI20 -denominada COMPULSA COVID-19 – Nº 4/2020-, llevada a cabo para la adquisición de Notebooks en el marco de la pandemia de COVID-19.
10. Disposición Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina N° 534-APN-DCON-FAA-2020 del 26/08/2020: Apruébese el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0398-CDI20, para la "Adquisición de Colchones, Almohadas y Fundas".
11. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 425-APN-SSGA-MS-2020 del 26/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la Factura "E" N° 0411-00010653 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (USD 598.876,15), no amparada por orden de compra, presentadas por AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. (CUIT 30-64140555-4) con motivo de la provisión del servicio de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondiente al vuelo

requerido con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

12. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 426-APN-SSGA-MS-2020 del 26/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la Factura "E" N° 0411-00010657 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (USD 497.146,77), no amparada por orden de compra, presentada por AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. (CUIT 30-64140555-4) con motivo de la provisión del servicio de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondiente a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

13. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 427-APN-SSGA-MS-2020 del

26/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la Factura “E” N° 0411-00010656 por la suma de USD 602.519,06, no amparada por orden de compra, presentada por AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. (CUIT 30-64140555-4) con motivo de la provisión del servicio de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondiente al vuelo requerido con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

14. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 428-APN-SSGA-MS-2020 del 26/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura “E” N° 0411-00010638 por la suma de USD 210.123,78, la factura “E” N° 0411-00010639 por la suma de USD 399.637,29, y la factura “E” N° 0411-00010640 por la suma de USD 114.737,22, no amparadas por orden de compra, presentadas por AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. (CUIT 30- 64140555-4) con motivo de la provisión de los servicios de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA

ARGENTINA de equipamiento médico, insumos y elementos de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov-19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

15. Disposición Administración Federal de Ingresos Públicos N° 142-E-AFIP-2020 del 25/08/2020: Aprobar el "Protocolo para la Celebración de Audiencias Informativas, Testimoniales e Indagatorias de Manera Remota en los Procedimientos Disciplinarios" que, como Anexo (IF-2020- 00528687-AFIP-SGDADVCOAD#SDGCTI).

16. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 327-APN-DGSA-2020 del 25/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0083/20 - Adquisición de insumos descartables para atender a los pacientes.

17. Disposición Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina N° 525-APN-DCON-FAA-2020 del 25/08/2020: Apruébese el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0428-CDI20, para la "Adquisición de Medicamentos para el H.A.C".

18. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 419-APN-SSGA-MS-2020 del 25/08/2020: Autorícese el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la Factura E N° 0411- 00010647 por la suma de $ 41.124.696.28, equivalentes a USD 583.660,18 a un

tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 30 de junio de 2020, y de la Factura E N° 0411- 00010648 por la suma de $ 35.130.380,53, equivalentes a USD 498.303.27 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 2 de julio de 2020.

19. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa N° 420-APN-SSGA-MS-2020 del 25/08/2020: Autorizar el pago de la Factura "E" N° 0411-00010668 a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., por la suma total de $ 14.289.262,29, equivalentes a USD 199.905,74, al tipo de cambio divisa de Banco de la Nación Argentina del 17 de julio de 2020.

20. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 421-APN-SSGA-MS-2020 del 25/08/2020: Autorizase el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura E N° 0411- 00010554 y la Nota de Crédito N° 0411-00000194 por la suma de $ 26.117.885,45, equivalentes a USD 392.278,72 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 27 de abril de 2020.

21. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 422-APN-SSGA-MS-2020 del 25/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la Factura E N° 0411- 00010580 y la Nota de Crédito N° 0411-00000197 por la suma de $10.555.919,36, equivalentes a USD 156.060,31 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 14 de mayo de 2020.

22. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 324-APN-DGSA-2020 del 24/08/2020:

Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0175 - ADQUISICION DE BOTELLAS DE AGUA PARA PACIENTES CON COVID-19.

23. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 381-APN-SSGA-MS-2020 del 24/08/2020: Autorizar el pago a favor de Aerolíneas Argentinas S.A. de la factura N°0411- 00010567 y la Nota de Crédito N° 0411-00000193, por un total de $7.870.973,35 equivalentes a U$D117.600,08 y de la factura N° 0411-00010583, por un total de $15.132.081,68 equivalentes a U$D 221.650,53.

24. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 382-APN-SSGA-MS-2020 del 24/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura N°0411- 00010584, por un total de $1.965.924,44 equivalentes a U$D 28.796,33 y de la factura N° 0411- 00010589, por un total de $11.634.796,84 equivalentes a U$D 170.198,90.

25. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 402-APN-SSGA-MS-2020 del 24/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura N° 0411- 00010596 por la suma de $9.092.522,96, equivalentes a U$D 128.716,35 y de la factura N°0411- 00010612, por la suma de $ 12.252.206,67, equivalentes a U$D 174.284,59.

26. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 403-APN-SSGA-MS-2020 del

24/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura E N° 0411- 00010608 por la suma de $ 1.123.685,60, equivalentes a U$D 16.212,46, de la factura E N°0411- 00010611, por un total de $ 2.845.212,48, equivalentes a U$D 39.516,84, de la factura E N° 0411- 00010622, por un total de $ 4.741.306,93, equivalentes a U$D 64.949,41, de la factura E N° 0411- 00010635, por un total de $ 11.375.073,89, equivalentes a U$D 155.822,93, de la factura E N°0411- 00010637, por un total de $ 1.076.033,87, equivalentes a U$D 14.740,19.

27. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 320-APN-DGSA-2020 del 20/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 Nº 0172 - ADQUISICION DE CATETER VENOSO CENTRAL, ELECTRODOS DE MONITOREO E INSUMOS BIOMEDICOS PARA PACIENTES CON COVID-19.

28. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 322-APN-DGSA-2020 del 20/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0122 - ADQUISICION DE ALCOHOL SOLUCION Y ANTIBIOTICOS, REMIFENTANILO.

29. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 323-APN-DGSA-2020 del 20/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0130 - ADQUISICION DE JERINGAS Y SONDAS PARA PACIENTES CON COVID-19.

30. Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 139-APN-CNRT-2020 del 20/08/2020: Apruébase la Contratación Directa por Emergencia N° 73-0024-CDI20, denominada, "COMPULSA - COVID-19 Nº 3/2020 – llevada a cabo con el objeto de tramitar la adquisición de INSUMOS DE PROTECCIÓN PARA EL ÁREA MEDICINA LABORAL, DE ESTA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.

31. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2916-APN-DNM-2020 del 20/08/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM#MI, que fuera prorrogada por las Disposiciones DI-2020-1923-APN-DNM#MI, DI-2020-2205-APN-DNM#MI, DI-2020-2434-APN-DNM#MI y DI-2020-2631-APN-DNM#MI, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.

32. Disposición Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina N° 533-APN-DCON-FAA-2020 del 20/08/2020: Apruébese el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0472-CDI20, para la "COMPULSA - COVID19- N° 12 - ADQUISICIÓN DE VASCA PORTÁTIL PARA SERVICIO DE HEMODIALISIS".

33. Disposición Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina N° 528-APN-DCON-FAA-2020 del 19/08/2020: Apruébese el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación

Directa N° 40/39-0412-CDI20, para la "Adquisición de equipamiento para atención de pacientes Covid-19 – H. A. C.".

34. Disposición Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina N° 536-APN-DCON-FAA-2020 del 19/08/2020: - Apruébese el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0406-CDI20, para la "Adquisición de Cabinas y Generadores de Ozono".

35. Disposición Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 5-APN-SRT-2020 del 19/08/2020: Establécese que en los supuestos de denuncia de una enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2, en los términos de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) Nº 367 de fecha 13 de abril de 2020, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y los Empleadores Autoasegurados (E.A.) deberán remitir la información contenida en el Anexo I de la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO (S.R.T.) N° 3.327 de fecha 09 de diciembre de 2014, al Registro de Enfermedades Profesionales (R.E.P.) en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde la acreditación total de los requisitos formales detallados en el artículo 1° de la Resolución S.R.T. N° 38 de fecha 28 de abril de 2020.

36. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 317-APN-DGSA-2020 del 18/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19

N° 0089 - Adquisición de antibióticos, hipoglucemiantes y medicamentos.

37. Disposición Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina N° 508-APN-DCON-FAA-2020 del 18/08/2020: Apruébese el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa 40/39-0408-CDI20, por el que se gestiona la "Compulsa - COVID-19 Nº 3 - Adquisición de Kits de Bioseguridad".

38. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 316-APN-DGSA-2020 del 14/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0150 - ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTAL BIOMEDICO Y TERMOMETROS DIGITALES.

39. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 48-APN-SSPOYSLD-2020 del 13/08/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 008/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE CARBOPOL", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

40. Disposición Área de Material Quilmes de la Fuerza Aérea Argentina N° -88-APN-AMQ-FAA-2020 del 11/08/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia, compulsa abreviada, sin modalidad, mediante Proceso Nº 40/16-

0388-CDI20, para la contratación de “COMPULSA-COVID-19 Nº 01/20 ADQUISICION DE REPUESTOS PARA AERONAVE TWIN OTTER”.

41. Disposición Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 16-APN-SRT-2020 del 11/08/2020: Apruébase el documento “PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19. GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA UNA REINCORPORACIÓN GRADUAL RESPONSABLE AL TRABAJO”, en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como Anexo I IF-2020-51711988-APN-GP#SRT forma parte integrante de la presente disposición.

42. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 11-APN-SSGAYPD-2020 del 10/08/2020: Créase la Base de Datos denominada “CUHC Convenio MINTRANS - NSSA”, cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-49182267-APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados del convenio celebrado el día 15 de julio de 2020 entre la Secretaría de Innovación Pública y el Ministerio de Transporte de la Nación y Nación Servicios Sociedad Anónima (CONVE-2020-45260569-APN-SIP#JGM), ratificado por la Resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación N° 343 de fecha 28 de julio de 2020.

43. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 310-APN-DGSA-2020 del 07/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0139 - Adquisición de ambos para quirófano
44. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 292-APN-DGSA-2020 del 05/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0121 - Adquisición ropa de cama.
45. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 293-APN-DGSA-2020 del 05/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0080 - ADQUISICION DE MATERIALES REACTIVOS, PARA COMPRA DE EMERGENCIA COVID-19.
46. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 295-APN-DGSA-2020 del 05/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0136 - ADQUISICION DE TUBOS Y TELAS ADHESIVAS PARA PACIENTES CON COVID-19.
47. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 308-APN-DGSA-2020 del 05/08/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0084/20 - Adquisición de camisolines, barbijos, cofias y botas descartables.
48. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 409-APN-SSGA-MS-2020 del 05/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS

ARGENTINAS S.A. de la factura E N°0411- 00010595 por la suma de $ 15.773.309,45, equivalentes a USD 229.563,52 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 3 de junio de 2020, con motivo de la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

49. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 408-APN-SSGA-MS-2020 del 05/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de las facturas E N° 0411- 00010563 y la Nota de Crédito N° 0411-00000195 por la suma de $1.006.736,97, equivalentes a USD 15.041, 64 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 5 de mayo de 2020; y de la factura E N° 0411- 00010565 por la suma de $16.863.402,36, equivalentes a USD 251.955,81 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 5 de mayo de 2020, con motivo de la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento de protección

personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

50. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 407-APN-SSGA-MS-2020 del 05/08/2020: Autorizar el pago a favor de AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. de la factura E N° 0411- 00010581 y la Nota de Crédito N° 0411-00000198 por la suma de $ 15.193.433,82, equivalentes a USD 224.025,86 a un tipo de cambio valor divisa Banco Nación del día 18 de mayo de 2020, con motivo de la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, hasta Ezeiza, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, correspondientes a los vuelos requeridos con el propósito de asegurar la disponibilidad en la REPÚBLICA ARGENTINA de equipamiento de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov19 (COVID-19), adquirido en la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA en condiciones FOB SHANGHÁI.

51. Disposición Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares N° 100-APN-IAF-2020 del 04/08/2020: Apruébase lo actuado en el Proceso de Compra 43-0013-CDI20 - (NSIAF Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1003/2020) que tramita mediante EX-2020-40425215-APN-DE#IAF, Rubro 4, vinculado con la adquisición de Insumos de Prevención - Tapabocas.

52. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio del Interior N° 56-APN-SSGA-MI-2020 del 04/08/2020: Autorízase y apruébase el procedimiento de selección por Contratación Directa por emergencia N° 81- 0010-CDI20 por compulsa COVID-19 N° 001/2020 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 en el marco de la pandemia decretada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), conforme lo previsto en el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus modificatorios y complementarios y el procedimiento establecido en la Decisión Administrativa N° 409 de fecha 18 de marzo de 2020, sus modificatorios y complementarios y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, sus modificatorias y complementarias.

53. Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. N° 89/2020 del 03/08/2020: Convalidar la Contratación Directa por Excepción N° 37/2020 de la Orden de Compra N° 138/2020, cuyo objeto es la "Compra de termómetros digitales infrarrojos frontales a distancia", a favor de POTENCO S.A., CUIT 30-71474460-3, por un monto total final de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 726.000.-).

54. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios N° 126-APN-DNRNPACP-2020 del 31/07/2020: Incorpórase como artículo 6°

de la Sección 1ª del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Título I, Capítulo XI, el siguiente texto: “Artículo 6.- Cuando las autoridades judiciales cuenten con un servicio de comunicaciones digitales y hayan habilitado como usuarios del mismo a los Registros Seccionales, no se exigirá la presentación del original y DOS (2) copias simples indicados en el artículo 5°.

55. Disposición Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios N° 1-APN-SSAP-2020 del 29/07/2020: Apruébase la Contratación por Emergencia Covid-19 Nº 02/2020, convocada por la Dirección de Contrataciones del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL con el objeto de resolver la adquisición de GUANTES DESCARTABLES, TERMÓMETROS, BARBIJOS y MAMELUCOS, destinados a cubrir las necesidades de los distintos establecimientos penitenciarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires e interior del país, por un periodo de dos (2) meses.

56. Disposición Dirección Nacional de Registro y Delegaciones de la Agencia Nacional de Materiales Controlados N° 2-APN-DNPEPCYC-2020 del 29/07/2020: Prorróganse los plazos establecidos en la DI-2020-1-APN-DNPEPCYC#ANMAC hasta el 31 de agosto de 2020, de acuerdo a los términos previstos por el artículo 7° de la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC.

57. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 273-APN-DGSA-2020 del 28/07/2020:

Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0093 - Adquisición elementos de limpieza.

58. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 10-APN-SSGAYPD-2020 del 28/07/2020: Créase la Base de Datos denominada "COVID-19 Convenio MINSAL MJGM PBA 1", cuyas características se detallan en el Anexo I (IF-2020-46639436-APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados del convenio celebrado el día 12 de junio de 2020 entre la Secretaría de Innovación Pública y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Salud, ambos de la Provincia de Buenos Aires.

59. Disposición Dirección Nacional de Protección Vegetal N° 284-APN-DNPV-2020 del 28/07/2020: Prorroga de habilitaciones, rehabilitaciones e inscripciones. Se prorroga hasta el 31 de octubre de 2020, el vencimiento de las habilitaciones fitosanitarias e inscripciones establecidas en el Artículo 1° de la Resolución N° 310 del 8 de abril de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

60. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 274-APN-DGSA-2020 del 24/07/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0083/20 - Adquisición de insumos descartables para atender a los pacientes.

61. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 124-APN-DNRNPACP-2020 del 24/07/2020: Extiéndese la vigencia de la Disposición N° DI-2020-74-APN-DNRNPACP#MJ hasta el día 30 de septiembre de 2020.

62. Disposición Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional N° 5-APN-SSCAYSTN-2020 del 24/07/2020: Apruébase lo actuado bajo el procedimiento de Contratación en la Emergencia COVID-19 Nº 08 / 2020 PROCESO Nº 28-0019-CDI20 "ADQUISICIÓN DE FUEL OIL 60 (MEZCLA 70/30) PARA LA UNIDAD TURÍSTICA EMBALSE, PROVINCIA DE CÓRDOBA", llevado a cabo de conformidad al Procedimiento previsto por la Decisión Administrativa Nº 409 de fecha 18 de marzo de 2020 y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su modificatoria.

63. Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea N° 83 bis/2020 del 21/07/2020: Adjudicar la Contratación Directa por Excepción N° 34/2020, "Contratación de Licencias Sistema ZEUS" a favor de la empresa GI S.A. (CUIT 30-70854747-2) por un monto total final de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS ($ 3.955.374,00.-).

64. Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. N° 85/2020 del 21/07/2020: Convalidar la Contratación Directa por

Excepción N° 14/2020 de la Orden de Compra N° 65/2020, "Asesoramiento médico laboral (Pandemia Covid-19)" por un monto total final de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 240.000.-).

65. Disposición Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 448-APN-DNE-HP-2020 del 21/07/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°13/2020 que tiene por objeto la adjudicación del ALQUILER DE SOFTWARE para los Hospitales Modulares de Emergencia de las localidades de Hurlingham, Tres de Febrero, Moreno y General Rodríguez de la provincia de Buenos Aires.

66. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2631-APN-DNM-2020 del 18/07/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM#MI, que fuera prorrogada por las Disposiciones DI-2020-1923-APN-DNM#MI, DI-2020-2205-APN-DNM#MI y DI-2020-2434-APN-DNM#MI, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.

67. Disposición Subsecretaría de Mercados Agropecuarios N° 14-APN-SSMA-2020 del 18/07/2020: Establécese que por el término perentorio e improrrogable de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente medida, la emisión de los certificados de depósito y warrants podrá ser efectuada en formato papel o bajo modalidad electrónica conforme lo establecido por la Disposición N° DI-2019-76-APN-SSMA#MPYT de fecha 12 de noviembre de 2019.

68. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 265-APN-DGSA-2020 del 17/07/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0085 - Adquisición de N95, canulas, conectore y humidificadores.

69. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa N° 34-APN-SSGA-2020 del 15/07/2020: Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia, para el proceso 35-0018-CDI20 asignado por el portal COMPR.AR que tiene por objeto "COMPULSA - COVID-19 Nº 4/20 Adquisición de Electrodomésticos para el funcionamiento del Centro de Aislamiento y Atención Medica Bahía Esperanza".

70. Disposición Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores N° 13-APN-SSADYC-2020 del 15/07/2020: De conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Resolución N° 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, establécense nuevos precios máximos para las siguientes categorías de productos, los cuales tendrán la variación porcentual que se establece seguidamente y, asimismo, deberán respetar las demás condiciones establecidas por dicha resolución, a saber: a) Lácteos y Frescos : TRES PORCIENTO (3%), b) Harinas, fideos, galletitas y panificados: CUATRO PORCIENTO (4%); c) Limpieza del hogar, Cocina y Bazar: DOS COMA

CINCO PORCIENTO (2,5%); d) Cuidado personal: TRES COMA CINCO PORCIENTO (3,5%); e) Bebidas: CUATRO PORCIENTO (4%); f) Aceites: CUATRO PORCIENTO (4%); g) Infusiones: CUATRO COMA CINCO PORCIENTO (4,5%); h) Arroz y legumbres: CUATRO PORCIENTO (4%); i) Conservas, dulces, endulzantes y encurtidos: TRES PORCIENTO (3%); j) Sopas, caldos, puré, aderezos, condimentos y snacks: DOS POR CIENTO (2%); k) Alimentos Congelados: DOS COMA CINCO PORCIENTO (2,5%); l) Alimentos para mascotas: DOS POR CIENTO (2%).

71. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 56-APN-COIM-2020 del 14/07/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0091-CDI20 / COVID-19 Nº 10/2020 / EX-2020-32987532- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA POTABILIZACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD A SER DESPLEGADOS DURANTE LA EMERGENCIA COVID-19.

72. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 57-APN-COIM-2020 del 14/07/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0090-CDI20 / COVID-19 Nº 9/2020 / EX-2020-32856690- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE BOZALES Y COLLARES PARA PERROS PERTENECIENTES A LA AGRUPACIÓN PERROS DE GUERRA DEL BATALLÓN DE SEGURIDAD DE LA

BASE NAVAL PUERTO BELGRANO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD A SER DESPLEGADOS DURANTE LA EMERGENCIA COVID-19.

73. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 58-APN-COIM-2020 del 14/07/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0097-CDI20 / COVID-19 Nº 11/2020 / EX-2020-33717611- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ROPA DE CAMA Y ARTÍCULOS BLANCOS PARA LA AGRUPACIÓN SERVICIOS DE CUARTEL.

74. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 61-APN-COIM-2020 del 14/07/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0103-CDI20 / COVID-19 Nº 13/2020 / EX-2020-34774017- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN PABELLÓN "A" DE LA AGRUPACION SERVICIOS DE CUARTEL – CUARTEL FAIF PARA PODER BRINDAR UN CORRECTO Y ADECUADO ESTADO DE HABITABILIDAD AL PERSONAL AFECTADO A LAS OPERACIONES DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD EN LA EMERGENCIA COVID19.

75. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 62-APN-COIM-2020 del 14/07/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0102-CDI20 / COVID-19 Nº

12/2020 / EX-2020-34489931- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto el Servicio de refacción integral del baño del Pabellón “A” de la AGRUPACIÓN SERVICIOS DE CUARTEL.

76. Disposición Comando de Transportes Navales N° 5-APN-COTN-2020 del 13/07/2020: Deróguese la Disposición DI-2020-3-APN-COTN#ARA por un error de forma en el cierre del acto. Apruébese lo actuado en el EX-2020-30393521- -APN-COTN#ARA, Contratación por emergencia: COMPULSA - COVID-19 N° 38/18-0072-CDI20, por la provisión de resistencias eléctricas para termotanques eléctrico perteneciente al TRANSPORTE A.R.A. “CANAL BEAGLE”.

77. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 253-APN-DGSA-2020 del 13/07/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0116 - Insumos para el Servicio de Hemoterapia.

78. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 254-APN-DGSA-2020 del 13/07/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la Compulsa - COVID-19 Nº 0120 – ADQUISICION TUBOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR ESTUDIOS SEROLOGICOS COVID-19.

79. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2479-APN-DNM-2020 del 13/07/2020: Acéptase la donación efectuada a favor de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), de

conformidad a los ACUERDOS DE DONACIÓN celebrados entre las partes el día 8 de abril de 2020, de los TREINTA (30) termómetros infrarrojos de frente sin contacto “TPI5401” y de los VEINTE (20) termómetros infrarrojos de frente “TPI 2106”.

80. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2480-APN-DNM-2020 del 13/07/2020: Acéptase la donación efectuada a favor de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), de CATORCE MIL (14.000) barbijos descartables “Bicapa” (tela doble y ajustable), de conformidad al ACUERDO DE DONACIÓN celebrado entre las partes el día 29 de abril de 2020.

81. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 372-APN-SSGA-MS-2020 del 13/07/2020: Adjudicase el Lote 1 “AMOXICILINA / AC. CLAVULÁNICO” 1.102.080 unidades a favor la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51662039-7) por el monto total de pesos DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO con 80/100 ($ 19.683.148,80).

82. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 373-APN-SSGA-MS-2020 del 13/07/2020: Adjudicase el Lote 1 “Cefalexina” por la cantidad de 2.443.270 unidades al Oferente Droguería Libertad S.A. (C.U.I.T 30- 60937302-0) por el monto total de DOLARES

ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE CON 23/100 (USD 364.047,23.-) y la cantidad de 430.000 unidades al Oferente Microsules Argentina S.A de S.C.I.I.A C.U.I.T (30-51988733-5) por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA con 00/100 (USD 59.770,00.-).

83. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud N° 374-APN-SSGA-MS-2020 del 13/07/2020: Adjudícase el Lote Nº 1 a favor de Laboratorios Fabra S.A. C.U.I.T 30-53447579-5 por el monto de dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (USD 134.000,00); Lote Nº 2 a favor de la firma Klonal S.R.L. C.U.I.T 30-57456436-7 por el monto de dólares estadounidenses noventa y cinco mil seiscientos con 00/100 (USD 95.600,00); Lote Nº 7 a favor de Laboratorios Fabra S.A. C.U.I.T 30-53447579-5 por el monto de dólares estadounidenses sesenta y tres mil novecientos con 00/100 (USD 63.900,00); Lote Nº 8 a favor del Laboratorio Pablo Cassara S.R.L. C.U.I.T 30-52585827-4 por el monto de dólares estadounidenses quinientos tres mil quinientos cuarenta y dos con 52/100 (USD 503.542,52); Lote Nº 9 a favor de Laboratorios Sant Gall Friburg QCI S.R.L. C.U.I.T 30-52317952-3 por el monto de dólares estadounidenses ciento diecinueve mil ochocientos setenta y tres con 84/100 (USD 119.873,84).

84. Disposición Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 12-APN-SRT-2020 del 06/07/2020: Establécese que el acogimiento previsto en el artículo 3º del Anexo IF-2020-03630344-APN-SCE#SRT de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) Nº 11 de fecha 17 de enero de 2020, podrá formularse hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive.

85. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 291-APN-ANSV-2020 del 03/07/2020: Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua y los exámenes psicofísicos exigidos por la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV#MTR, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), cuyos vencimientos operen entre el 16 de julio y el 15 de septiembre inclusive de 2020.

86. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 774-APN-PSA-2020 del 02/07/2020: Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante la Disposición PSA N° 670/20, desde el 29 de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

87. Disposición Dirección Nacional de Registro y Delegaciones de la Agencia Nacional de Materiales Controlados N° 1-APN-

DNPEPCYC-2020 del 01/07/2020: Prorróganse los plazos establecidos en la DI-2020-3-APN-DNRYD#ANMAC hasta el 31 de julio de 2020, de acuerdo con los términos previstos por el artículo 7° de la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC.

88. Disposición Comando de Transportes Navales N° 4-APN-COTN-2020 del 01/07/2020: Apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 38/18-0069-CDI20 por la provisión de elementos consumibles de Ferretería y Electricidad para el TRANSPORTE A.R.A. "CANAL BEAGLE".

89. Disposición Dirección Nacional del Servicio de Conciliación Obligatoria y Personal de Casas Particulares N° 1827-APN-DNSCOYPCP-2020 del 01/07/2020: Durante la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio el acta que extienda el conciliador cuando hubiera fracasado el procedimiento conciliatorio en los términos del artículo 21 del Decreto 1169/96 sustituido por el Decreto 1347/99, podrá ser suscripta únicamente por el conciliador interviniente, quien certificará mediante declaración juramentada la comparecencia virtual de las partes y la conformidad de los letrados asistentes.

90. Disposición Área Naval Atlántica N° 55-APN-ANAT-2020 del 30/06/2020: Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 01/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la disposición ONC N° 48/2020, para la adquisición de insumos de profilaxis para los

integrantes del ÁREA BUENOS AIRES “ESTE” frente a la pandemia COVID-19.

91. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 310-APN-INAREPS-2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 Nº 13; proceso 88-0016-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de MCN Tecnología SAS, CUIT 30716226286.

92. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 311-APN-INAREPS-2020 del 30/06/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 Nº 12 proceso 88-0015-CDI20, y decláresela desierta.

93. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 115-APN-DNRNPACP-2020 del 30/06/2020: Durante la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, los Permisos de Circulación para motovehículos otorgados en los términos del artículo 4°, Sección 16ª, Capítulo I, Título II, del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor tendrán una vigencia de TREINTA (30) días corridos a partir de su emisión.

94. Disposición Coordinación del Tribunal del Trabajo Doméstico N° 569-APN-CTTD-2020 del 30/06/2020: Las audiencias conciliatorias dispuestas en el Art. 54 de la Ley 26.844 serán establecidas por este Tribunal, fijando el día y horario de la audiencia que se llevará a cabo mediante la plataforma virtual que éste disponga, en uso y autorizadas por esta Cartera de Estado y/o cualquier medio electrónico que asegure el cumplimiento de la finalidad perseguida garantizando el debido proceso, previa consulta a las partes sobre su disponibilidad tecnológica, cumpliendo con lo estipulado en el Art. 1° de la RESOL-2020-344-APN-MT.

95. Disposición Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 388-APN-DNE-HP-2020 del 29/06/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°12/2020 que tiene por objeto la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, SANITARIO E INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES, para los Hospitales Modulares de Emergencia de las localidades de Hurlingham, Tres de Febrero, Moreno y General Rodríguez de la provincia de Buenos Aires.

96. Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación N° 607-APN-DPSN-2020 del 26/06/2020: OTORGAR una prórroga de carácter excepcional hasta el 12 de marzo de 2021 inclusive, a la validez del Acta de examen aprobado, requerido en los puntos 7.4, 7.10.3 y 7.12 de la Ordenanza N° 1-18 (DPSN),

cuyo vencimiento se produzca durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria.

97. Disposición Gerente de Administración de Comisiones Médicas de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 6-APN-GACM-SRT-2020 del 26/06/2020: Dispónese el tránsito a la ETAPA 2 del "PROTOCOLO REGULATORIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" previsto en el Anexo IF-2020-17588562-APN-GACM#SRT de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 23 de fecha 17 de marzo de 2020, para todas aquellas Comisiones Médicas y Delegaciones con asiento en jurisdicciones alcanzadas por el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 520 de fecha 07 de junio de 2020, o el que en un futuro los complemente o reemplace.

98. Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea N° 78/2020 del 25/06/2020: Convalidar la Contratación Directa por Excepción N° 21/2020 de la Orden de Compra N° 102/2020, "Adquisición de alcohol en gel" por un monto total final de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 302.500.-).

99. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa Ministerio de Defensa N° 27-APN-SSGA-2020 del 25/06/2020: Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia, para el proceso 35-0012-CDI20 asignado por el portal COMPR.AR que tiene por objeto

"COMPULSA - COVID-19 Nº 3/20 "Solicitud Equipo de Diagnóstico Móvil-Centro de Aislamiento y Atención Medica Bahía Esperanza".

100. Disposición Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial N° 29-APN-SSADYNP-2020 del 24/06/2020: autorizar y aprobar la Compulsa COVID-19 N° 2/2020, las Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas obrantes en la Invitación a Cotizar (PLIEG-2020-33906137-APN-DCPYS#MEC) para la adquisición de un (1) sistema para la realización de videoconferencias y telepresencias en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía.

101. Disposición Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General N° 146-APN-SSC-2020 del 24/06/2020:Apruébese las Contrataciones por emergencia COMPULSA- COVID-19 Nº 1/20 proceso de compra Nro. 23-0025-CDI20 y N°2/20 proceso de compra Nro. 23-0029-CDI20, ambas encuadradas en los términos del artículo 3 de la Decisión Administrativa Nº 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1 de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevadas a cabo para la "adquisición por emergencia de elementos de desinfección, cuidado y/o protección personal e instrumental médico tanto para el personal administrativo como para el personal de la salud, pertenecientes a la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN"

102. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 293-APN-

INAREPS-2020 del 24/06/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 Nº 10 proceso 88-0013-CDI20, y decláresela desierta.

103. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 298-APN-INAREPS-2020 del 24/06/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 Nº 11; proceso 88-0014-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de RAUL JORGE LEON POGGI, CUIT 20083367599, renglones 6-10-16; DROGUERIA AZCUENAGA, S.R.L. CUIT 30701545172, renglones 14-17-18-19 y LABORATORIOS JAYOR S.R.L., CUIT 30712205330, renglones 2-3-5.

104. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 36-APN-SSPOYSLD-2020 del 24/06/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 002/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL EN GEL A GRANEL", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

105. Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación N° 594-APN-DPSN-2020 del 24/06/2020: Prorrógase con carácter excepcional la vigencia de la validez de

las Aptitudes Médicas Nacionales y los Certificados de Aptitud Médica Internacional, cuyo vencimiento opere entre el 16 de marzo y el 16 de Setiembre del corriente, por un período de SEIS (6) meses a partir de dicho vencimiento.

106. Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 213-APN-DGSA-2020 del 23/06/2020: Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA COVID-19 ADQUISICIÓN DE ANTIBIÓTICOS N° 38/19-0098-CDI20.

107. Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 214-APN-DGSA-2020 del 23/06/2020: Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA COVID-19 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOMEDICOS N° 38/19-0100-CDI20.

108. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa N° 25-APN-SSGA-2020: Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 que tiene por objeto la Provisión de Insumos para la producción de Alcohol en Gel- Laboratorio Farmacéutico de las Fuerzas Armadas.

109. Disposición Dirección Regional Neuquén de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 19-E-AFIP-DIRNEU-2020 del 22/06/2020: Adjudicar la presente Contratación Directa a la firma OBAL S.R.L. C.U.I.T.: 30-71520417-3, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($146.029,40).

110. Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 205-APN-DGSA-2020 del 22/06/2020: Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 ADQ. DE SOLUCIONES N° 38/19-0096-CDI20.

111. Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 206-APN-DGSA-2020 del 22/06/2020: Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 ADQ. ELEMENTOS DE LIMPIEZA N° 38/19-0094-CDI20.

112. Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 207-APN-DGSA-2020 del 22/06/2020: Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS N° 38/19-0099-CDI20.

113. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2437-APN-DNM-2020 del 22/06/2020: Sustitúyase el artículo 1º de la Disposición DNM N° 1711 del 18 de marzo de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º: Autorízase, de forma excepcional y a condición de reciprocidad, el tránsito de ciudadanos y residentes en la REPÚBLICA DE CHILE, en tanto que por su nacionalidad y categoría migratoria no precisen visación consular alguna salvo acuerdos bilaterales vigentes, entre los pasos fronterizos de Cardenal Samore, Huemules y el Paso Integración Austral, siempre que las personas exceptuadas estuvieren asintomáticas y den pleno cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones que disponga la autoridad sanitaria nacional".

114. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° -660-APN-PSA-2020 del 22/06/2020: Autorízase la convocatoria para la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1/2020, para la adquisición de insumos para protección del personal de esta Institución. Adjudícase la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 a la oferta presentada por la empresa MILLANEL COSMÉTICA S.R.L. para el Renglón N° 1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS ($469.872,00), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Disposición.

115. Disposición Dirección Regional Junín de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 33-E-AFIP-DIRJUN-2020 del 19/06/2020: Aprobar lo actuado por las distintas instancias en la Contratación Directa N° 0000019/2020 - Expediente. N° EX-2020-00329121- -AFIP-SGCFDIRJUN#SDGOPII por la Provisión de Termómetros Infrarrojos Digitales para esta AFIP – DIRECCION REGIONAL JUNIN.

116. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 264-APN-ANSV-2020 del 19/06/2020: Instase a las Jurisdicciones que otorgan la Licencia Nacional de Conducir mediante Centros Emisores de Licencias (CELs) homologados y certificados por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, en el marco de sus prerrogativas y a través de sus autoridades, a prorrogar de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término que consideren oportuno y razonable, la vigencia de las Licencias

Nacionales de Conducir de las ciudadanas y los ciudadanos mayores de SESENTA (60) años de edad.

117. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 31-APN-COIM-2020 del 18/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 06/2020, Expediente EX-2020-28834545- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto el SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADAS EN LA ZONA NAVAL PUERTO BELGRANO Y BATERIAS, PARA DESPLIEGUE DEL PERSONAL Y MATERIAL A LAS ZONAS DONDE SE REQUIERA LA ASISTENCIA PALIATIVA DE ESTA PANDEMIA.

118. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 32-APN-COIM-2020 del 18/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 04/2020, Expediente EX-2020-27657972- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE MATAFUEGOS Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID-19.

119. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 36-APN-COIM-2020 del 18/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0067-CDI20 / COVID-19 Nº

8/2020 / EX-2020-29990394- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUATRO (4) COCINAS DE CAMPAÑA Y UNA (1) AMBULANCIA MARRUA CH-392.

120. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 37-APN-COIM-2020 del 18/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 07/2020, Expediente EX-2020-30181843- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID19.

121. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 38-APN-COIM-2020 del 18/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 05/2020, Expediente EX-2020-27711681- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO MEDIOS DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS DE CUARTEL QUE BRINDA APOYO A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADAS EN LA ZONA NAVAL DE PUERTO BELGRANO Y BATERÍAS AFECTADOS A LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) COVID-19.

122. Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Nación N° 584-APN-DPSN-2020 del 18/06/2020: OTORGAR en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del coronavirus, una prórroga de carácter excepcional a las habilitaciones del personal terrestre de la Marina Mercante Nacional establecidas en la Ordenanza N° 2/75 (DPSN), cuyo vencimiento opere el 30 de junio del corriente, confiriéndoles la extensión de validez hasta el 31 de diciembre del 2020.

123. Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 26-E-AFIP-DIROES-2020 del 17/06/2020: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 3/2020, cuyo objeto es la provisión de alcohol en gel para sedes de la Dirección Regional Oeste y las Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64 (DI ROES)–AFIP–DGI, tendiente a la protección sanitaria contra el COVID-19, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.5.2. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.

124. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 260-APN-ANSV-2020 del 17/06/2020: Autorizase a la ASOCIACION PARA LA EDUCACION Y FORMACION DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS

(AEFPT), provisoriamente y hasta tanto la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL lo considere necesario y oportuno, a dictar los cursos de capacitación exigidos por la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV#MTR, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), a los Conductores del Transporte Colectivo Urbanos y Suburbanos de Pasajeros, de manera remota mediante su plataforma digital de capacitación.

125. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 29-APN-COIM-2020 del 17/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 03/2020, Expediente EX-2020-27272843- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID19.

126. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2434-APN-DNM-2020 del 17/06/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM#MI, que fuera prorrogada por las Disposiciones DI-2020-1923-APN-DNM#MI y DI-2020-2205-APN-DNM#MI, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.

127. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 8-APN-SSGAYPD-2020 del 17/06/2020: Apruébese la versión 2 de la Base de Datos “Cuid.AR (COVID-19 Ministerio de Salud, según su denominación anterior)”, cuyas características

se detallan en el Anexo (IF-2020-37958666-APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados por la Aplicación denominada Cuid.AR (COVID 19-Ministerio de Salud, según su denominación anterior) implementada a través de la Decisión Administrativa N° 432/2020 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/coronavirus.

128. Disposición Administración Federal de Ingresos Públicos N° 106-E-AFIP-2020 del 16/06/2020: Limitar la aplicación de los artículos 1° y 2° de la Disposición Nº 80 (AFIP) del 20 de marzo de 2020 y su modificatoria, sólo a aquellos lugares que se encuentren alcanzados por el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297 del 19 de marzo de 2020 y su modificatorio, conforme lo previsto en el Capítulo DOS del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 520 del 7 de junio de 2020. Determinar que en los lugares alcanzados por el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", dispuesto por el Capítulo UNO del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 520/20, las Direcciones Generales dependientes de esta Administración Federal deberán adoptar, de manera progresiva, las acciones y los protocolos para la realización de las tareas y actividades propias del Organismo,

bajo las modalidades que resulten necesarias para su cumplimiento.

129. Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. N° 75/2020 del 16/06/2020: Convalidar la Contratación Directa por Excepción N° 14/2020 de la Orden de Compra N° 65/2020, “Asesoramiento médico laboral (Pandemia Covid-19)” por un monto total final de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 240.000.-).

130. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 202-APN-DGSA-2020 del 12/06/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0054 – ADQUISICION DE SOLUCIONES DESINFECTANTES EMERGENCIA COVID 19.

131. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 201-APN-DGSA-2020 del 12/06/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0088 - Adquisición de botellas de agua.

132. Disposición Dirección General de Administración y Operaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos N° 217-APN-DGAYO-2020 del 12/06/2020: Apruébase el procedimiento de selección de los contratistas mediante Contratación por Emergencia COVID-19 N° 01/2020 de Etapa Única N° 27-0005-CDI20 llevado a cabo para la “Provisión de Alcohol en gel, Guantes de látex, Barbijos y respiradores tipo mascarillas”, de conformidad al Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios requeridos en el marco de la

Emergencia previsto por la Decisión Administrativa Nº 409/2020 y sus complementarias, y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

133. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 7-APN-SSGAYPD-2020 del 12/06/2020: Apruébese la versión 2 de la Base de Datos "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19", cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-36239612- -APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados en el marco del certificado creado por la Resolución del Ministerio del Interior N° 48/2020 y la Decisión Administrativa N° 446/2020 y su modificatoria N° 897/2020, accesible a través de https://www.argentina.gob.ar/circular.

134. Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 83-APN-ONC-2020 del 12/06/2020: Apruébase el trámite complementario al establecido en la Decisión Administrativa Nº 812, de fecha 15 de mayo de 2020, para poder realizar las compulsas tendientes a obtener las propuestas que podrán dar lugar a la celebración de acuerdos nacionales con oferentes, con el objeto de atender la emergencia en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 260/2020.

135. Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 198-APN-DGSA-2020 del 11/06/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0057 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EMERGENCIA COVID 19COVID-19.

136. Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 197-APN-DGSA-2020 del 11/06/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N°0059/2020 Contratar un servicio de Droguería para la provisión de especialidades medicinales.

137. Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 199-APN-DGSA-2020 del 11/06/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0058 – ADQUISICION DE MIDAZOLAM Y BROMURO DE PANCURONIO AMPOLLA. Adjudicar a la firma DNM Farma SA CUIT 30710138474, el renglón N° 2 de la presente contratación por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS ($ 2.180.000,00).

138. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 670-APN-PSA-2020 del 11/06/2020: Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante la Disposición N° 591/20, desde el 8 de junio hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

139. Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 22-E-AFIP-DIROES-2020 del 10/06/2020: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 2/2020 (DI ROES), EX-2020-00266292--AFIP-DIROES#SDGOPIM, cuyo objeto es la Provisión e instalación de Barreras de Protección acrílicas para mostradores de atención al público ubicados en la sede de la Dirección Regional Oeste y sus Agencias dependientes (Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64) - AFIP -DGI, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) y artículo 22 del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.7.9. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.

140. Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 23-E-AFIP-DIROES-2020 del 10/06/2020: Sustituyese el texto de los Artículo 3° y Artículo 4° de la DI-2020-22-E-AFIPDIROES#SDGOPIM del 21 de Mayo de 2.020, por los siguientes: Artículo 3°.- Adjudicar la presente Contratación a la firma “CONSTRUCTORA IMPACTO SA: CUIT 30-71611151-9” por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ($ 241.200), por resultar su oferta admisible y ser económicamente la más conveniente para esta Administración Federal.”

141. Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 23-E-AFIP-DIROES-2020 del 10/06/2020: Sustituyese el texto de los Artículo 3° y Artículo 4° de la DI-2020-22-E-AFIPDIROES#SDGOPIM del 21 de Mayo de 2.020, por los siguientes: Artículo 3°.- Adjudicar la presente Contratación a la firma "CONSTRUCTORA IMPACTO SA: CUIT 30-71611151-9" por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ($ 241.200), por resultar su oferta admisible y ser económicamente la más conveniente para esta Administración Federal."

142. Disposición Área Naval Austral N° 118-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020: Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 38/6-0063-CDI20, que tiene por objeto la Contratación para la "ADQUISICION DE BANNERS Y FOLLETOS EXPLICATIVOS PARA EL HOSPITAL NAVAL USHUAIA SOBRE PANDEMIA COVID-19".

143. Disposición Área Naval Austral N° 117-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020 : Apruébese lo actuado en la Contratación Directa por emergencia COVID19 Nº 38/6-0087-CDI20 enmarcada en el Decreto Nº 260/20, su modificatorio Nº 287/20, la Decisión Administrativa Nº 409/20 y la Disposición ONC 48/20, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE VIVERES PARA ELABORACION DE RANCHO VOLANTE PARA PERSONAL DE BASE NAVAL USHUAIA".

144. Disposición Área Naval Austral N° 111-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020: Aprobar lo actuado en la Contratación por

emergencia COVID-19 Nº 004/2020, que tiene por objeto la Contratación para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE SEGURIDAD Y AMBOS HOSPITALARIOS PARA EL PERSONAL HOSPITAL NAVAL USHUAIA POR LA PANDEMIA COVID-19".

145. Disposición Área Naval Austral N° 87-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por emergencia COVID19 Nº 007/20- Contratación por Emergencia enmarcada en el Decreto Nº 260/20, su modificatorio Nº 287/20, la Decisión Administrativa Nº 409/20 y la Disposición ONC 48/20, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICO (TERMOMETROS) PARA EL HOSPITAL NAVAL USHUAIA".

146. Disposición Área Naval Austral N° 86-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación Directa por emergencia COVID19 Nº 38/6-0056-CDI20 enmarcada en el Decreto Nº 260/20, su modificatorio Nº 287/20, la Decisión Administrativa Nº 409/20 y la Disposición ONC 48/20, cuyo objeto es la "REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – FARMACIA DEL HOSPITAL NAVAL USHUAIA POR PANDEMIA COVID 19".

147. Disposición Área Naval Austral N° 85-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020: Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID19 Nº 006/2020, que tiene por objeto la Contratación para la "NECESIDAD EN ADQUIRIR

REACTIVOS Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL NAVAL USHUAIA".

148. Disposición Área Naval Austral N° 126-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020: Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 38/6-0086-CDI20, que tiene por objeto la Contratación para la "ADQUIRIR SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EQUIPOS Y PROVISIÓN DE GAS MEDICINAL PARA EL ALISTAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL USHUAIA PARA COVID 19".

149. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2395-APN-DNM-2020 del 10/06/2020: Apruébase el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 4/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión e instalación de cámaras térmicas y adquisición de termómetros infrarrojos, para la lectura de temperatura corporal en los pasos fronterizos y centros de fronteras en los cuales ejerce funciones la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

150. Disposición Departamento Contrataciones Palomar N° 318-APN-DCON-2020 del 09/06/2020: APRUÉBASE lo actuado en la Contratación Directa N° 40/45-0246-CDI20, sin modalidad, compulsa abreviada por emergencia, correspondiente a la "COMPULSA – COVID-19 Nº 2 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DESINFECCIÓN".

151. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 34-APN-SSPOYSLD-2020 del 09/06/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento

de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 014/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN de Protección Ocular (NO SANITARIA)", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado. Adjudíquese a la firma GRUPO SIGNA S.R.L. – CUIT N° 30-70873882-0, los renglones Nros 1, 2 y 3, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 6.617.800,00), por considerarse su oferta admisible y ajustarse técnica y administrativamente a lo requerido en él Sírvase a cotizar.

152. Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 29-E-AFIP-SDGOAM-2020 del 08/06/2020: Apruébese la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 07/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma ANADELIA S.A., por un importe total PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL ($ 2.178.000,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

153. Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 27-E-AFIP-SDGOAM-2020 del 08/06/2020: Apruébese la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 05/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma

FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA ($ 1.471.360,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

154. Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 26-E-AFIP-SDGOAM-2020 del 08/06/2020: Apruébese la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 02/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS ($ 229.900,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

155. Disposición Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" N° 381-APN-ANLIS-2020 del 08/06/2020: Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298 de fecha 19 de marzo de 2020,- prorrogado por los Decretos N° 327 de fecha 31 de marzo de 2020, N° 372 de fecha 13 de abril de 2020, N° 410 de fecha 26 de abril de 2020, N° 458 de fecha 10 de mayo de 2020 y N° 494 de fecha 24 de mayo de 2020 -, a los trámites administrativos referidos a los procedimientos de contratación de bienes y/o servicios enmarcados en el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus normas complementarias y

modificatorias de conformidad con lo expresado en los considerandos de la presente medida.

156. Disposición Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares N° 69-APN-IAF-2020 del 08/06/2020: Declárase FRACASADA la Contratación por Emergencia COVID-19 N°1/2020 vinculada a la adquisición de Insumos de prevención ante la pandemia mundial CORONAVIRUS COVID-19, según la Organización Mundial de Salud, para proveer en las distintas áreas del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES (I.A.F.P.R.P.M.), en virtud de lo expuesto en los considerandos.

157. Disposición Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica N° 4031-APN-ANMAT-2020 del 05/06/2020 : Exceptúanse de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus normas complementarias a todos los procedimientos vinculados con especialidades medicinales y/o medicamentos que se encuentren inscriptos bajo condiciones especiales en los términos de la Disposición ANMAT N° 4622/12.

158. Disposición Departamento Contrataciones Palomar N° 301-APN-DCON-2020 del 04/06/2020: APRUÉBASE lo actuado en la Contratación Directa N° 40/45-0245-CDI20, sin modalidad, compulsa abreviada por emergencia, correspondiente a la "COMPULSA – COVID-19 Nº 1 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA".

159. Disposición Dirección Regional Sur de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 39-E-AFIP-DIRSUR-2020 del 03/06/2020: Aprobar la Contratación Directa N° 1/20 (DI RSUR) Expediente EX-2020-00231211- - AFIP-SGCFDIRSUR#SDGOPIM de acuerdo a lo normado en la Instrucción General IG-2020-1-E-AFIPSDGADF. Adjudicar la citada Contratación N° 1/20 (DI RSUR) a CGB SOCIEDADES CAP.I SECCION IV CUIT: 30-71598993-6, por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE ($553.212).

160. Disposición Administración General de Puertos N° 81-APN-AGP-2020 del 03/06/2020: Prorrógase hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

161. Disposición Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiro y Pensiones Militares N° 74-APN-IAF-2020 del 03/06/2020: Apruébase lo actuado en el Proceso de Compra 43-0010-CDI20 - (NSIAF Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1002/2020) que tramita mediante EX-2020-28783833-APN-DE#IAF, Rubro 51, vinculado con la adquisición de Insumos de Prevención.

162. Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Economía N° 145-APN-DGA-MHA-2020 del 03/06/2020: Aprobar lo actuado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 0001/2020, y la Invitación a Cotizar realizada adjunta a la presente medida (IF-2020- 25788560-APN-DCPYS#MEC), relativa a la adquisición y puesta en funcionamiento de un (1) sistema para la realización de videoconferencias en la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, que incluya asistencia para diez (10) agentes de esta Cartera encargados de su configuración, operación y administración); y dejar sin efecto la presente Contratación por Emergencia COVID-19.

163. Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo N° 186-APN-DGSA-ARA del 02/06/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0081 - Adquisición de soluciones parenterales. Adjudicar a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L CUIT 30712205330 los renglones nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la presente contratación por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS ($ 4.381.964,00).

164. Disposición Administración Federal de Ingresos Públicos N° 102-E-AFIP-2020 del 31/05/2020: Modificar la Disposición N° 80 (AFIP) del 20 de marzo de 2020, en la forma que se indica a continuación: 1) Sustituir el artículo 5°, por el siguiente: El

personal convocado y autorizado por las Direcciones Generales y Subdirecciones Generales o Direcciones dependientes directamente de esta Administración Federal, que resulte estrictamente necesario para cumplir con las actividades y servicios esenciales en el marco de la emergencia, deberá tramitar en forma personal, a los fines de su desplazamiento, el "Certificado Único Habilitante para Circulación Emergencia COVID 19", de acuerdo con las previsiones normativas contenidas en la Decisión Administrativa N° 897 del 24 de mayo de 2020.

165. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 104-APN-DNRNPACP-2020 del 31/05/2020: Extiéndese la vigencia de la Disposición N° DI-2020-74-APN-DNRNPACP#MJ hasta el día 31 de julio de 2020.

166. Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación N° 540-APN-DPSN-2020 del 31/05/2020: Prorrógase el plazo previsto conforme lo expresa el ARTÍCULO 2° de la presente, para que los buques de eslora inferior a DIECIOCHO METROS (18 m) comprendidos en los términos del punto 2.3.2. del Agregado N° 1 de la Ordenanza N° 1/19 (DPSN) "Asignación de Francobordo para Buques Pesqueros", den cumplimiento a la instalación de las marcas de francobordo según corresponda a las Figuras N° 1 o N° 2 prescritas en el Anexo 2 del Agregado Nº 1 de la citada Ordenanza.

167. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 261-APN-INAREPS-2020 del 29/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID19 Nº 88-0009-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de Ernesto Van Rosuum y Cía S.R.L., renglón 2; HANDEL SRL renglón, 29; JUAN FEDERICO HENNING, renglón 28; Mario Omar Garavelli CUIT 20122743064, renglón 3; PEPAN S.A., renglón 1; SECAVIT SA, renglones 5 y 6 y VIALERG S.A. renglón 7.

168. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 267-APN-INAREPS-2020 del 29/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 88-0010-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de LABORATORIOS IMA S.A.I.C. renglón 13; DNM Farma S.A. renglones 2-6-8-10-11-15-16-18; y XIMAX S.A. renglones 1-5-9-17.

169. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 591-APN-PSA-2020 del 29/05/2020: Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante la Disposición PSA N° 519/20, desde el 25 de mayo hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

170. Disposición Dirección Nacional de Registro y Delegaciones N° 3-APN-DNRYD-2020 del 28/05/2020:

Prorróganse los plazos establecidos en la DI-2020-2-APN-DNRYD#ANMAC hasta el 30 de junio de 2020, de acuerdo a los términos previstos por el artículo 7° de la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC.

171. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 147-APN-DNE-HP-2020 del 28/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 2/2020 que tiene por objeto la adjudicación de MATERIALES DE CONSTRUCCION de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

172. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 250-APN-DNE-HP-2020 del 28/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 002/2020 que tiene por objeto la adjudicación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

173. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 303-APN-DNE-HP-2020 del 28/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 11/2020 que tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, SANITARIO E INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA LOS HOSPITALES MODULARES.

174. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 229-APN-ANSV-2020 del 27/05/2020: Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, el plazo establecido por el

artículo 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogado por las Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR, N° DI-2020-170-APN-ANSV#MTR y N° DI-2020-196-APN-ANSV#MTR, hasta tanto el Sr. Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, lo considere necesario y oportuno.

175. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 258-APN-INAREPS-2020 del 26/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 7/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Praxair Argentina S.R.L. CUIT 30-57878067-6.

176. Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación N° 527-APN-DPSN-2020 del 25/05/2020: Prorróguese hasta el 12 de marzo de 2021 el plazo para el cumplimiento del Punto 10.8 del Agregado N° 1 a la Ordenanza Nº 1-18 (DPSN), por parte de los Clubes Náuticos reconocidos e inscriptos en el Registro de Clubes Náuticos de la Prefectura Naval Argentina, a fin de adecuarse a la citada normativa respecto de la reinscripción de los mismos.

177. Disposición Dirección Regional Centro II de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 29-E-AFIP-DIRCII-2020 del 22/05/2020: Apruébase la Contratación Directa Nº 1/20 (DI RCII), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de

Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto Nº 260/20. Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma URUGUAY DISEÑOS S.R.L., CUIT 30-71403968-3, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 351.780,00) de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada.

178. Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 148-APN-DGSA-2020 del 22/05/2020: Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0051 – ADQUISICION DE MATERIALES REACTIVOS, PARA COMPRA DE EMERGENCIA COVID-19. Adjudicar a la firma BIODIAGNÓSTICO S.A. CUIT 30639277115 el renglón N° 6 por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS ($ 3.500.000,00).

179. Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° -149-APN-DGSA-2020 del 22/05/2020: Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 Nº 0052 - ADQUISICION DE SETS DESCARTABLES PARA PRÁCTICA DE AFÉRESIS. Adjudicar a la firma EXSA S.R.L. CUIT 30697696055 el renglón N° 1 por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS ($ 441.619,20).

180. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 6-APN-SSGAYPD-2020 del 22//05/2020: Rectifícase el Anexo V (IF-2020-32941170-APN-SSGAYPD#JGM) de la Disposición de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 4/2020, modificándose por el Anexo V que como IF-2020-33475448-APN-SSGAYPD#JGM forma parte integrante de dicha medida.

181. Disposición Dirección Regional Microcentro de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 23-E-AFIP-DIRMIC-2020 del 21/05/2020: Apruébese la Contratación Directa Nº 1/20 (DI RCII), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto Nº 260/20. Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma CONSTRUCTORA IMPACTO S.A. CUIT N°30-, por un importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 331.680,00), de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada.

182. Disposición Dirección Regional Microcentro de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 25-E-AFIP-DIRMIC-2020 del 21/05/2020: Sustituyese el texto de los ARTÍCULOS N°1, N°2 y N°3 de la Disposición DI-2020-23-E-AFIP-DIRMIC#SDGOPIM por los siguientes: ...ARTÍCULO 1°- Apruébese la Contratación Directa Nº 1/20 (DI RMIC), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de

la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto Nº 260/20.” ARTÍCULO 2°. - Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma CONSTRUCTORA IMPACTO S.A. CUIT N°30-71611151-9, por un importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 331.680,00), de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada…”.

183. Disposición Dirección Regional Norte de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 66-E-AFIP-DIRNOR-2020 del 21/05/2020: Apruébese la Contratación Nº 1/2020 (DI RNOR), bajo el Procedimiento de Contratación de Emergencia Sanitaria regulado por la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente licitación a favor de la firma CGB S.A. (CUIT 30715989936) por un importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE ($ 662.112,00) de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y oferta presentada.

184. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° -4-APN-SSGAYPD-2020 del 21/05/2020: Apruébese el Repositorio de Versiones de los Términos y Condiciones de la Aplicación Cuid.AR (Covid19-Minisiterio de Salud, según su denominación anterior), implementada a través de la Decisión Administrativa N° 432/2020 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de https://argentina.gob.ar/coronavirus/app, que en sus versiones 1, 2, 3, 4 y 5 como Anexos I (IF-2020-32917262-APN-SSGAYPD#JGM), II (IF-2020-32926263-APN-

SSGAYPD#JGM), III (IF-2020-32926395-APN-SSGAYPD#JGM) IV (IF-2020-32940971-APN-SSGAYPD#JGM) y V (IF-2020-32941170-APN-SSGAYPD#JGM), forman parte integrante de la presente medida.

185. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 5-APN-SSGAYPD-2020 del 21/05/2020: Créase la Base de Datos denominada "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19", cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-31443005-APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados en el marco del certificado creado por la Resolución del Ministerio del Interior N° 48/2020 y la Decisión Administrativa N° 446/2020, tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de https://argentina.gob.ar/tramitesadistancia.

186. Disposición Gerencia de Control Prestacional de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 3-APN-GCP-SRT-2020 del 21/05/2020: A los efectos de realizar las imputaciones conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 38 de fecha 28 de abril de 2020, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) deberán acreditar los extremos que se detallan a continuación, poniendo la documentación respaldatoria a disposición de la S.R.T. a los fines de su oportuno

control, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución S.R.T. N° 246 de fecha 07 de marzo de 2012.

187. Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 21-E-AFIP-DIROES-2020 del 18/05/2020: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 1/2020 (DI ROES), EX-2020-00231157--AFIP-SGCFDIROES#SDGOPIM, cuyo objeto es la Provisión e Instalación de Tabiques de protección contra el COVID-19, en los puestos de atención al público ubicados en la sede de la Dirección Regional Oeste y sus Agencias dependientes (Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64) – AFIP -DGI, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.7.9. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.

188. Disposición Comando de la Flota de Mar de la Armada Argentina N° 12-APN-COFM-2020 del 18/05/2020: Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 01/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/2020, con el objeto de lograr la adquisición de insumos de aseo, medicinales y protección personal para los integrantes del área BUENOS

AIRES SUR “CENTRO” FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.

189. Disposición Subsecretaría de Atención y Acompañamiento en Materia de Drogas N° 1-APN-SSAYAMD-2020 del 16/05/2020: Apruébese el “PROTOCOLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE DERIVACIONES PARA EL INGRESO EN EL MARCO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEDRONAR Nº 266/14 EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, que como Anexo I (IF-2020-32192146-APN-SSAYAMD#JGM) forma parte de la presente medida.

190. Disposición Dirección Regional La Plata N° 31-E-AFIP-DIRLPL-2020 del 15/05/2020: Aprobar la Contratación N° 1/20 DI RLPL Expediente EX-2020-00225492-AFIP-DADMDIRLPL# SDGOPII de acuerdo a lo normado en la Instrucción General IG-2020-I-E-AFIPSDGADF. Adjudicar la citada Contratación N° 1/20 DI RLPL a JORGE ALBERTO PALLAORO, CUIT (CUIT 20-14796655-6) por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE ($ 298.179).

191. Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 18-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020: Apruébese realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 03/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la

firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA ($164.560,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

192. Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 27-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020: Sustitúyese el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-18-E-AFIP-DVSAIN#SDGOAM.

193. Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 19-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020 : Apruébese realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 04/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 445.280,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

194. Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 28-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020: Sustitúyese el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-19-E-AFIP-DVSAIN#SDGOAM.

195. Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 24-APN-COIM-2020 del 15/05/2020: Apruébese lo actuado en la

Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 01/2020, Expediente EX-2020-26407063-APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADAS EN LA ZONA NAVAL PUERTO BELGRANO Y BATERÍAS, PARA DESPLIEGUE DEL PERSONAL Y MATERIAL. Adjudíquese la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 01/2020 Expediente EX-2020-26407063-APN-COIM#ARA a la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 67/100 ($ 3.302.135,67) por ser económicamente conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado.

196. Disposición Comando de la Infantería de Mariana N° 26-APN-COIM-2020 del 15/05/2020: Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 02/2020, Expediente EX-2020-26854662- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE HIGIENE PERSONAL NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID-19.

197. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2205-APN-DNM-2020 del 15/05/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM#MI, que fuera

prorrogada por Disposición DI-2020-1923-APN-DNM#MI, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.

198. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 153-APN-DNE-HP-2020 del 15/05/2020: Declárese DESIERTA la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020 que tiene por objeto la adjudicación de la REPARACIÓN HORNO IG PLAY TOUCH de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

199. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 261-APN-DNE-HP-2020 del 15/05/2020: Rectifíquese el art. 2° de la disposición DI-2020-153-APN-DNE#HP.

200. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 257-APN-DNE-HP-2020 del 15/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°10/2020 que tiene por objeto la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA para HOSPITALES MODULARES. Adjudicase a la firma MRG SOLUTION S.R.L., los renglones N° 1 a 4, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUATRO ($19.623.904.-), por ser su oferta formal, técnica y económicamente admisible, y ajustarse a lo solicitado.

201. Disposición Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional N° 2-APN-SSCAYSTN-2020 del 15/05/2020: Apruébase lo actuado bajo en el

procedimiento de Contratación en la Emergencia COVID-19 Nº 6/2020 - “Compra de Estufas Eléctricas y Caloventores para la Unidad Turística de Chapadmalal”, llevado a cabo de conformidad al Procedimiento previsto por la Decisión Administrativa Nº 409 de fecha 18 de marzo de 2020 y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su modificatoria.

202. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 519-APN-PSA-2020 del 15/05/2020: Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante la Disposición PSA N° 474/20, desde el 11 de mayo hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

203. Disposición Dirección Nacional Centro de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 30-E-AFIP-DIRCEN-2020 del 14/05/2020: Apruébese la Contratación Nº 1/2020 (DI RCEN), de acuerdo con lo normado en el procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria, IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese el Renglón UNICO a favor de CONSTRUCTORA IMPACTO SA (CUIT 30716111519), por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA ($ 373.140.-), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Oferta presentada.

204. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 33-APN-SSPOYSLD-2020

del 14/05/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 009/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA TELE-TRABAJO POR EMERGENCIA SANITARIA", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

205. Disposición Gerencia General de la Administración General de Puertos N° 65-APN-GG-AGP-2020 del 13/05/2020: Prorrógase hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, prorrogada a su vez mediante Disposiciones Nros. DI-2020-41-APN-GG#AGP, DI-2020-49-APN-GG#AGP y DI-2020-56-APN-GG#AGP.

206. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 196-APN-ANSV-2020 del 13/05/2020: Prorroganse, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por las Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR y

N° DI-2020-170-APN-ANSV#MTR, hasta el 24 de mayo inclusive del corriente año, respecto al dictado de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua exigidos por la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV#MTR, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), y respecto del dictado de los cursos de capacitación presencial a instructores y evaluadores teóricos y prácticos matriculados de los Centros Emisores de Licencia Nacional de Conducir.

207. Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 248-APN-DNE-HP-2020 del 13/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 009/2020 que tiene por objeto la adjudicación del SERVICIO DE VIANDAS PARA HOSPITALES MODULARES.

208. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 210-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 2/2020, y declárese desierta la Contratación por Emergencia Covid 19 Nº 2/2020.

209. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 242-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Modifíquese el Artículo 2º de la Disposición DI-2020-210-APN-INAREPS#MS.

210. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 214-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 3/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT 30-50167689-2, renglones 15 y 19.

211. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 247-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Modifíquese el Artículo 4º de la Disposición DI-2020-214-APN-INAREPS#MS.

212. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 219-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 4/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Manaler S.A., CUIT: 30-71657044-0.

213. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 241-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Modifíquese el Artículo 3º de la Disposición DI-2020-219-APN-INAREPS#MS.

214. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 226-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 5/2020, y declárese la desierta. Ordénese llevar

adelante un nuevo proceso a los mismos fines, efectos y fundamentos que el presente, atendiendo los cambios necesarios para su debida implementación.

215. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 243-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Modifíquese el Artículo 3º de la Disposición DI-2020-226-APN-INAREPS#MS.

216. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 231-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 6/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Glamamed S.A. CUIT 30-71415043-6, renglones 1-2-3-6 y 10; y de Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT 30-50167689-2, renglones 5 y 7.

217. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 244-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020: Modifíquese el Artículo 5º de la Disposición DI-2020-231-APN-INAREPS#MS.

218. Disposición Dirección General Técnica y Administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 57-APN-DGTYA-SENASA-2020 del 13/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 4/2020, para la adquisición de barbijos, mamelucos y termómetros para detección de COVID-19, a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico y la Dirección de Recursos

Humanos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

219. Disposición Dirección General Técnica y Administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 58-APN-DGTYA-SENASA-2020 del 13/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 7/2020, para la Adquisición de insumos para la emergencia sanitaria en el marco del citado Decreto N° 260/2020.

220. Disposición Dirección Nacional del Servicio de Conciliación Obligatoria y Personal de Casas Particulares N° 290-APN-DNSCOYPCP-2020 del 12/05/2020: Las audiencias pendientes en los procedimientos inconclusos y los nuevos a iniciarse en relación al Procedimiento de Conciliación Laboral Obligatoria así como las audiencias de ratificación pendientes de trámites ya iniciados o a iniciarse respecto de acuerdos espontáneos, se celebrarán a través de plataformas virtuales en uso y autorizadas por esta Cartera de Estado y/o cualquier medio electrónico que asegure el cumplimiento de la finalidad perseguida garantizando el debido proceso, en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESOL-2020-344-APN-MT. Las partes deberán manifestar las herramientas tecnológicas de que disponen.

221. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 186-APN-ANSV-2020 del 11/05/2020: Informase a las Jurisdicciones que otorgan Licencia Nacional de Conducir mediante Centros

Emisores de Licencias (CELs) certificados y homologados por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL que, en el marco de sus prerrogativas y en función de la evolución de la situación epidemiológica acontecida en sus áreas geográficas específicas, se encuentran facultadas para decidir a partir del 11 de mayo del corriente año, la apertura y funcionamiento de sus Centros Emisores de Licencias. Ello bajo su exclusiva responsabilidad y con el compromiso de garantizar el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias, tendientes a la disminución del riesgo de contagio del COVID-19.

222. Disposición Comando de la Flota de Mar N° 15-APN-COFM-2020 del 11/05/2020: Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 03/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/2020, con el objeto de lograr la adquisición de insumos medicinales / laboratorio para protección para los integrantes del área BUENOS AIRES SUR “CENTRO” FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.

223. Disposición Comando de la Flota de Mar N° 14-APN-COFM-2020 del 11/05/2020: Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 02/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su

modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/2020, con el objeto de lograr la adquisición de insumos de aseo y protección personal para los integrantes del área BUENOS AIRES SUR "CENTRO" FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.

224. Disposición Dirección Regional Mendoza de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 25-E-AFIP-DIRMEN-2020 del 11/05/2020: aprobar la Contratación Directa N° 01/20, encuadre según Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF del Procedimiento de Contratación y en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 en su Artículo 15.

225. Disposición Dirección Regional Resistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 16-E-AFIP-DIRRES-2020 del 11/05/2020: Aprobar el procedimiento de selección mediante Contratación Directa N° 10/20 (DI RRES) a fin de realizar adecuaciones edilicias varias en los edificios ocupados por la Agencia Sede, Agencia Corrientes, Distrito Goya, Distrito Sáenz Peña y Distrito Clorinda de la Dirección Regional Resistencia, para establecer barreras sanitarias de protección contra el COVID-19, por un total de hasta PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 585.965.-) con afectación a la partida 3.3.1. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Resistencia para el ejercicio del año 2020.

226. Disposición Dirección Regional Resistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 17-E-AFIP-DIRRES-2020 del 11/05/2020: Sustituye el Artículo 9° de la Disposición DI-2020-16-E-AFIP-DIRRES#SDGOPII del 30 de abril de 2020.

227. Disposición Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 240-APN-DNE-HP-2020 del 11/05/2020: Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°7/2020 que tiene por objeto la INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO.

228. Disposición Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad de Turismo Nacional N° 1-APN-SSCAYSTN-2020 del 11/05/2020: Apruébase el procedimiento llevado a cabo para la "Adquisición de ropa blanca y colchones para los hoteles Nº 1, 2, 4 y 5 de la Unidad Turística Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires y para los hoteles Nº 2, 4 y 7 de la Unidad Turística Embalse, Provincia de Córdoba", de conformidad al Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios requeridos en el marco de la Emergencia previsto por la Decisión Administrativa Nº 409 de fecha 18 de marzo de 2020 y sus complementarias, y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su modificatoria.

229. Disposición Dirección General Técnica y Administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 56-APN-DGTYA-SENASA-2020 del 11/05/2020: Apruébase lo

actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 2/2020 para la Contratación de UN (1) servicio de descontaminación para el equipo 7500 ABI.

230. Disposición Dirección Regional Centro II de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 24-E-AFIP-DIRCII-2020 del 08/05/2020: Apruébase la Contratación Directa Nº 1/20 (DI RCII), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto Nº 260/20. Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma STAMPRIMA S.A. - CUIT N° 30-71224555-3, por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 238.800,00), de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada.

231. Disposición Dirección Regional Centro II de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 25-E-AFIP-DIRCII-2020 del 08/05/2020: Sustituyese el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-24-E-AFIP-DIRCII#SDGOPIM.

232. Disposición Dirección General Norte de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 61-E-AFIP-DIRNOR-2020 del 08/05/2020: Apruébese la Contratación Nº 1/2020 (DI RNOR), bajo el Procedimiento de Contratación de Emergencia Sanitaria regulado por la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente licitación a favor de la firma STAMPRIMA S.A. (CUIT 30712245553) por un importe total de PESOS SEISCIENTOS

CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 604.960,00) de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Oferta presentada.

233. Disposición Dirección General Norte de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 62-E-AFIP-DIRNOR-2020 del 08/05/2020: Sustituye el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-61-E-AFIP-DIRNOR#SDGOPIM.

234. Disposición Secretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 7-APN-SSAJ-2020 del 08/05/2020: Apruébase la "Guía para la Realización de Mediaciones a Distancia", la cual forma parte integral de la presente como Anexo I (IF-2020-30207497-APN-SSAJ#MJ).

235. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 189-APN-INAREPS-2020 del 08/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 Nº 1/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Norces de Aguilar Equipamientos S.R.L., CUIT: 30-70882294-5.

236. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 238-APN-INAREPS-2020 del 08/05/2020: Modifíquese el Artículo 3º de la Disposición DI-2020-189-APN-INAREPS#MS.

237. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Transporte N° 2-APN-SSGA-2020 del 08/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia "COVID-19" N° 01/2020 para la adquisición de Insumos

médicos y farmacéuticos (barbijos y alcohol en gel) a solicitud de la COORDINACIÓN DE HIGIENE LABORAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

238. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 31-APN-SSPOYSLD-2020 del 07/05/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 005/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN INSUMOS ALCOHOL EN GEL", ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

239. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 32-APN-SSPOYSLD-2020 del 07/05/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 007/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DE ALCOHOL EN GEL A GRANEL", ello de conformidad en las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado. Adjudíquese a la firma FRADEALCO S.A.

240. Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 25-SDGOAM-2020 del 06/05/2020: Apruébese realización de la Contratación por

Emergencia Sanitaria N° 01/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF, para la adquisición de Mamelucos a fin de cumplir con el resguardo de la salud de los agentes perteneciente a la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas, en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19.

241. Disposición Gerencia General de la Administración General de Puertos N° 56-APN-GG-AGP-2020 del 06/05/2020: Prorrógase hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, prorrogada a su vez mediante Disposiciones Nros. DI-2020-41-APN-GG#AGP y DI-2020-49-APN-GG#AGP.

242. Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 3-APN-SSGAYPD-2020 del 06/05/2020: Créase la Base de Datos denominada “COVID-19 Ministerio de Salud”, cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-26051444--APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados por la Aplicación denominada COVID 19-Ministerio de Salud, implementada a través de la

Decisión Administrativa N° 432/2020 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de https://argentina.gob.ar/coronavirus/app.

243. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico N° 28-APN-SSPOYSLD-2020 del 06/05/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 003/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BARBIJOS".

244. Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 30-APN-SSPOYSLD-2020 del 06/05/2020: Sustitúyanse los artículos 7°, 8°, 9°, 10 y 11 de la Disposición DI-2020-28-APN-SSPOYSLD#MD.

245. Disposición Dirección General de Administración de la Administración de Parques Nacionales N° 32-APN-DGA-APNAC-2020 del 05/05/2020: Apruébase todo lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 Nº 1/2020 efectuada para la Adquisición de Insumos Sanitarios para las Áreas Protegidas, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente medida.

246. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 12-APN-SSGA-2020 del 01/05/2020: Autorízase la elección del procedimiento y la convocatoria realizada para la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 2/2020, que tiene por objeto la

adquisición de equipamiento informático para el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

247. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 474-APN-PSA-2020 del 30/04/2020: Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos en el artículo 1° de la Disposición PSA N° 384/20, desde el 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

248. Disposición Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán N° 297-APN-ANLIS-2020 del 29/04/2020: Apruébase lo actuado para la CONTRATACION DIRECTA por EMERGENCIA COVID-19 Nº 002/2020.

249. Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 200-APN-DNE-HP-2020 del 29/04/2020: Apruébase la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°8/2020 que tiene por objeto la INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y las Disposiciones DI-2020-48-APN-ONC#HP y la DI-2020-53-APN-ONC#JGM.

250. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios

N° 89-APN-DNRNPACP-2020 del 29/04/2020: A partir del día 29 de abril de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias con sede en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO retomarán la prestación del servicio a su cargo, bajo las modalidades establecidas en la Disposición N° DI-2020-83-APN-DNRNPACP#MJ y su complementaria N° DI-2020-85-DNRNPACP#MJ.

251. Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 28-APN-CNRT-2020 del 28/04/2020: Sustitúyese el Protocolo "PLAN DE EMERGENCIA -COVID19, PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR" identificado como IF-2020-17620285-APN-GFPTA#CNRT, aprobado como Anexo I mediante la PROVIDENCIA Nº PV-2020- 17811985-APN-GFPTA#CNRT de fecha 18 de marzo de 2020 y ratificado por DI-2020-13-APN-CNRT#MTR de fecha 15 de abril de 2020.

252. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 170-APN-ANSV-2020 del 28/04/2020: Prorroganse, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por las Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, y N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR, hasta el 10 de mayo inclusive del corriente año. Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos y exámenes psicofísicos exigidos para el otorgamiento y renovación de la LiNTI, cuyos

vencimientos operen entre el 15 de mayo y el 15 de junio inclusive del corriente año.

253. Disposición Dirección Nacional de Sanidad Animal N° 134-APN-DNSA-SENASA-2020 del 27/04/2020: Se prorroga hasta el día 15 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2020-288-APN-PRES#SENASA del 24 de marzo de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

254. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de los Créditos Prendarios N° 88-APN-DNRNPACP-2020 del 27/04/2020: A partir del día 27 de abril de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias con sede en la provincia de TUCUMÁN retomarán la prestación del servicio a su cargo, bajo las modalidades establecidas en la Disposición N° DI-2020-83-APN-DNRNPACP#MJ y su complementaria N° DI-2020-85-DNRNPACP#MJ.

255. Disposición Gerencia General Administración General de Puertos N° 53-APN-GG-AGP-2020 del 27/04/2020: Sustitúyase el Artículo 4º de la Disposición Nº DI-2020-51-APN-GG-AGP.

256. Disposición Gerencia General Administración General de Puertos N° 51-APN-GG-AGP-2020 del 27/04/2020: Establézcase una bonificación del VEINTE POR CIENTO (20%) aplicable a los valores fijados por las Resoluciones AGPSE Nros. 104/12 y 69/16, referidos a la ocupación de inmuebles o espacios

que la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO acuerda en uso, para los conceptos devengados en los meses de abril, mayo y junio del corriente año y prorrógase los pagos, ya sean totales o parciales, correspondientes a los conceptos dispuestos por las Resoluciones AGPSE N° 104/2012 y N° 69/2016 para los meses de abril, mayo y junio del corriente año, los cuales serán liquidados a partir del mes de julio del mismo año, en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con la aplicación de los correspondientes intereses resarcitorios conforme el marco normativo de esta Administración, eximiéndose de dichos pagos los intereses punitorios.

257. Disposición Dirección General de Intendencia de la Armada N° 147-APN-DGIT-ARA-2020 del 24/04/2020: Déjese sin efecto la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 Nº 01/2020.

258. Disposición Conjunta Dirección Nacional de Registro y Delegaciones y Dirección Nacional de Fiscalización, Resguardo y Destrucción de Materiales Controlados N° 1-APN-DNRYD-ANMAC-2020 del 24/04/2020: Establécese que a partir del día 27 de abril de 2020, se comenzará con la atención al público en la sede central de la ANMaC, mediante un sistema de turnos web previamente asignados a través del sitio argentina.gob.ar/anmac y sobre la base de una dotación mínima de personal.

259. Disposición Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización de la Agencia Nacional de

Materiales Controlados N° 140-APN-DNAAJYM-ANMAC-2020 del 24/04/2020: Apruébase el Protocolo de contención sanitaria para la atención al público y desarrollo de tareas presenciales en la sede Central de la ANMaC.

260. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacional de la Propiedad Automotor y de los Créditos Prendarios N° 86-APN-DNRNPACP-2020 del 23/04/2020: Se extiende la vigencia de la Disposición N° DI-2020-74-APN-DNRNPACP#MJ, hasta el día 31 de mayo de 2020

261. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de los Créditos Prendarios N° 87-APN-DNRNPACP-2020 del 23/04/2020: Prorrógase la vigencia de las matrículas de Mandatarios con vencimiento entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de mayo de 2020, hasta el día 31 de mayo de 2020 y la vigencia de las inscripciones en el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas (RUDAC) con vencimiento entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de mayo de 2020, hasta el día 31 de mayo de 2020.

262. Disposición Administración General de Puertos N° 49-AGP-2020 del 23/04/2020: Prorrógase hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE

PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, prorrogada a su vez mediante Disposición N° DI-2020-41-APN-GG#AGP.

263. Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 55-APN-ONC-2020 del 23/04/2020: Se sustituye el punto 2 a) del Anexo a la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES Nº 48 de fecha 19 de marzo de 2020 y su modificatoria. Se establece que cuando la compulsa se sustancie a través del Sistema Electrónico de Contrataciones denominado "COMPR.AR" deberá tramitar como CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA.

264. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa N° 12-APN-SSGA-2020 del 23/04/2020: Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia, para el proceso COVID-19 Nº 2/2020 asignado por el MINISTERIO DE DEFENSA que tiene por objeto la reparación y reacondicionamiento del reactor del Laboratorio Farmacéutico Conjunto.

265. Disposición Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 85-APN-DNRNPACP-2020 del 22/04/2020: Exceptúase del cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 4° de la Disposición DI-2020-83-APN-DNRNPACP, es decir de la extensión en DOS (2) horas el horario de cierre de la atención al público, a los Registros Seccionales de la Propiedad del

Automotor con Competencia Exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios.

266. Disposición Secretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 25-APN-SSPOYSLD-2020 del 21/04/2020: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 Nº 004/2020, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DE BOTELLAS ENVASE ALCOHOL EN GEL", ello de conformidad en las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

267. Disposición Dirección Nacional de Sanidad Animal N° 131-APN-DNSA-SENASA-2020 del 21/04/2020: Se suspende la vigencia del artículo 21° de la Resolución N° 581 del 17 de diciembre de 2014 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, que prohíbe transportar animales vivos y alternativamente otras cargas, en todo el territorio de la República Argentina. Sin perjuicio de ello, a fin de resguardar las condiciones sanitarias necesarias, el transporte de ganado en pie debe dar cumplimiento a las exigencias sanitarias establecidas para esta actividad, fijadas en la Resolución SENASA N° 581/14 y toda otra normativa vigente en la materia.

268. Disposición Gerencia de Control Prestacional de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo N° 2-APN-GCP-2020 del 21/04/2020: Incorpórase a la Forma de Llenado del campo del Anexo I, punto 3, A.i. Estructura de Datos, orden 6, "Ocurrencia

en Vía pública" de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 3.326 de fecha 09 de diciembre de 2014, el carácter "T= Teletrabajo", el cual deberá ser utilizado por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y Empleadores Autoasegurados (E.A.) para informar al Registro Nacional de Accidentes Laborales (R.E.N.A.L.) los Accidentes Laborales acaecidos bajo la modalidad de trabajo remoto o teletrabajo

269. Disposición Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G Malbrán" N° 261-APN-ANLIS-2020 del 20/04/2020: Apruébase lo actuado para la CONTRATACION DIRECTA por EMERGENCIA COVID-19 Nº 001/2020.

270. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1789-APN-DNM-2020 del 20/04/2020: Apruébase el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 3/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión y entrega de autenticadores documentales y módulos para toma de huellas dactilares e imágenes faciales para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

271. Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 146-APN-DNE-HP del 20/04/2020: Apruébese la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 4/2020 que tiene por objeto la adjudicación de Adquisición de camas para terapia de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

272. Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 152-APN-DNE-HP del 20/04/2020: Apruébese la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 3/2020 que tiene por objeto la adjudicación de Adquisición de Oxímetros de pulso portátiles de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

273. Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 175-APN-DNE-HP-2020 del 20/04/2020: Rectifica las disposiciones DI-2020-146-APN-DNE-HP y DI-2020-152-APN-DNE-HP, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y archívese."

274. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 83-APN-DNRNPACP-2020 del 20/04/2020: - A partir del día 22 de abril de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias con sede en las provincias de BUENOS AIRES, CATAMARCA, CHACO, CHUBUT, CÓRDOBA, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, LA RIOJA, MENDOZA, MISIONES, NEUQUÉN, RÍO NEGRO, SALTA, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA CRUZ, SANTA FE, TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES retomarán la prestación del servicio a su cargo, bajo las modalidades dispuestas por la presente. La atención al público se

limitará a aquellas personas que contaren con turnos previamente asignados por vía electrónica a través de la página web del organismo (www.dnrpa.gov.ar).

275. Disposición Gerencia General de la Administración Federal de Puertos N° 48-APN-GG-AGP-2020 del 18/04/2020: Se establece el uso obligatorio de elementos de protección personal propios que cubran la nariz, boca y mentón debidamente ajustados, de toda persona externa que deba ingresar o permanecer en recintos u oficinas cerradas de atención al público de las empresas y/o dependencias de Aduana, en todo el ámbito jurisdiccional del PUERTO BUENOS AIRES. Recomendaciones en todos los ámbitos jurisdiccionales del PUERTO BUENOS AIRES, en especial a las Terminales Portuarias, concesionarios y permisionarios, los siguientes cursos de acción, para disminuir al máximo posible la transmisión del virus.

276. Disposición Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 130-APN-DNSA-SENASA-2020 del 18/04/2020: Se prorrogan hasta el 31 de mayo del año 2020, por única vez y con carácter excepcional, los períodos de vigencia de las pruebas diagnósticas requeridas para mantener o recertificar la condición de establecimiento libre cuyo vencimiento se produjera entre el día 20 de marzo de 2020 y hasta el 31 de mayo 2020.

277. Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 15-APN-CNRT-2020 del 17/04/2020: Suspéndase el curso de los plazos administrativos en los mismos términos previstos por los Decretos 298/2020, 327/2020, 372/2020 y las eventuales prórrogas

que se dispongan. Suspéndase la vista de cargos y la aplicación de sanciones en todas las actuaciones sumariales referidas al transporte automotor de pasajeros interurbano durante el plazo de vigencia de la prohibición de circulación de dichos servicios. La suspensión de las vistas de cargo y de la aplicación de sanciones se renovará automáticamente en caso de prórroga de la prohibición de circulación por mantenimiento del aislamiento preventivo social y obligatorio.

278. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1922-APN-DNM-2020 del 17/04/2020: Apruébase el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 2/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión y entrega de computadoras de escritorio para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

279. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1922-APN-DNM-2020 del 17/04/2020: Se sustituye el artículo 2° de la Disposición DI-2020-1790-APN-DNM#MI del 27 de marzo de 2020.

280. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1923-APN-DNM-2020 del 17/04/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM, respecto de la vigencia de residencias, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.

281. Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 13-APN-CNRT-2020 del 17/04/2020: Ratificar la Providencia Nº PV-2020- 17811985-APN-GFPTA#CNRT de fecha 18 de Marzo de

2020, con su Anexo N° IF-2020-17620285-APN-GFPTA#CNRT, de la GERENCIA DE FISCALIZACION DE PERMISOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR. Ratificar la integración del COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR conformado por la Dra. Mariana Isaurralde (DNI 25.051.003), el Sr. Mario Toledo (DNI 14.515.719), y el Dr. Guillermo Cozzi (DNI 18.271.308), quienes tendrán como función llevar a cabo las tareas de coordinación de las medidas dispuestas en el PROTOCOLO PLAN DE EMERGENCIA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGAS – COVID 19 y las medidas que se dicten.

282. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 384-APN-PSA-2020 del 16/04/2020: Extiende la Prórroga de vencimientos de permisos del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020.

283. Disposición Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo N° 4-APN-SSFT-2020 del 16/04/2020: Prorrogar a partir del 13 de abril del 2020 y por el plazo que dure la extensión del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" la suspensión de los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Resolución MTEySS Nº 655/05, el Decreto Nº 1694/2006, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral y a suspensión de las audiencias de descargo fijadas en cumplimiento de los artículos 7° de la Ley Nº 18.695 y 4º de la Resolución MTEySS Nº 655/2005.

284. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1773-APN-DNM-2020 del 16/04/2020: Apruébase el procedimiento de CONTRATACION POR EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020 que tiene por objeto la contratación de la provisión y entrega de elementos de protección tales como barbijos y guantes descartables para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

285. Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1905-APN-DNM-2020 del 16/04/2020: corresponde efectuar la sustitución del Artículo 2° de la Disposición DI-2020-1773-APN-DNM#MI del 25 de marzo de 2020, a fin de describir de manera detallada de los bienes adjudicados, sin alteración sustancial de lo oportunamente dispuesto.

286. Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 156-APN-DNE-HP-2020 del 15/04/2020: Apruébese la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 005/2020 que tiene por objeto la adjudicación de termómetros digitales Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

287. Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 157-APN-DNE-HP-2020 del 15/04/2020: Apruébese la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 006/2020 que tiene por objeto la adjudicación de 5 desfibriladores portátiles de este Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

288. Disposición Superintendencia de Riesgos del Trabajo Gerencia General N° 7-APN-GG-SRT-2020 del 15/04/2020: Establécese que el acogimiento previsto en el artículo 3° del Anexo de la Resolución

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) Nº 11 de fecha 17 de enero de 2020, respecto al régimen de Planes de Pago para Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, destinado a cancelar deudas con el Fondo de Garantía en concepto de Cuota Omitida y de multas y recargos impuestos por esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, podrá formularse hasta el 30 de junio de 2020 inclusive y el vencimiento del pago de la primera cuota del plan de pagos vencerá el 20 de septiembre de 2020.

289. Disposición Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 4/2020 del 15/04/2020: Prorrógase las fechas de vencimiento para la presentación mensual de las declaraciones juradas –Formularios CM03 y CM04– y los pagos respectivos del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al anticipo del mes de marzo de 2020, para los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral cuya actividad se realice exclusivamente en las jurisdicciones adheridas a la presente disposición, y que hayan registrado en el año 2019 ingresos total país menor o igual a pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000), de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente.

290. Disposición Dirección Nacional de Registro y Delegaciones N° 2-APN-DNRYD-ANMAC-2020 del 14/04/2020: Prorrógase los plazos establecidos en la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC hasta el 31 de mayo de 2020

291. Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 8-APN-SSGA-

MAD-2020 del 14/04/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 Nº 1/2020, que tiene por objeto la Contratación de licencias, actualización, implementación y soporte del software y hardware para el equipamiento de seguridad informática y mantenimiento por un período de TRES (3) meses.

292. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 82-APN-DNRNPACP-2020 del 13/04/2020: Hasta el 30 de septiembre de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias no inscribirán transferencias dominiales originadas en procesos judiciales o extrajudiciales iniciados o a iniciarse como consecuencia de ejecuciones correspondientes a créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA).

293. Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 81-APN-DNRNPACP-2020 del 13/04/2020: Extiéndese la vigencia de las Disposiciones N° DI-2020-77-APN-DNRNPACP#MJ y DI-2020-79-APN-DNRNPACP#MJhasta el día 26 de abril de 2020, inclusive.

294. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 145-APN-ANSV-2020 13/04/2020: Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por la Disposición N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, hasta el 26 de abril inclusive del corriente año.

295. Disposición Administración General de Puertos N° 41-APN-GG-2020 del 11/04/2020: Prorrógase la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, desde el 1° al 12 de abril de 2020 inclusive.

296. Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 53-APN-ONC-2020 del 11/04/2020: Sustitúyese el punto 3 d) del Anexo a la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES Nº 48 de fecha 19 de marzo de 2020.

297. Disposición Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo N° 3-APN-SSFT-2020 del 05/04/2020: Prorrogar a partir del 1 de abril del 2020 y hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Ley Nº 18.695, la Resolución MTEySS Nº 655/05 y el Decreto Nº 1694/2006, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral, y la suspensión de las audiencias de descargo fijadas en cumplimiento de los artículos 7° de la Ley Nº 18.695 y 4º de la Resolución MTEySS Nº 655/2005.

298. Disposición Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 6-APN-GG-2020 del 05/04/2020: Apruébase el documento "EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19.

RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EN EL SECTOR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA".

299. Disposición Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 3/2020 del 03/04/2020: Prorrogar la declaración de días inhábiles declarados por la Comisión Arbitral a través de la Resolución General C.A. N°. 1/2020 hasta el miércoles 8 de abril de 2020 inclusive.

300. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 328-APN-PSA-2020 del 03/04/2020: Extiende la Prórroga de vencimientos de permisos.

301. Disposición Dirección Nacional de Sanidad Animal N° 112-APN-DNSA-2020 del 03/04/2020: Se prorroga hasta el día 24 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 288-APN-PRES-2020 del 24 de marzo de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

302. Disposición Administración General de Puertos N° 36-APN-GG-2020 del 03/04/2020: Apruébese el "PROTOCOLO DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PUERTO BUENOS AIRES FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)" que como ANEXO (IF-2020-19653871-APN-GG#AGP), forma parte integrante de la presente, sin perjuicio de la aplicación de medidas que establezcan restricciones u obligaciones temporales diferentes, aprobadas por la Autoridad Sanitaria.

303. Disposición Gerencia de Administración de Comisiones Médicas N° 5-APN-GACM-2020 del 02/04/2020: cese general de actividades

de atención al público presencial en la totalidad de Comisiones Médicas Jurisdiccionales y Delegaciones como así también en la Comisión Médica Central, manteniéndose dicha medida mientras se encuentre vigente el "aislamiento social, preventivo y obligatorio"

304. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 135-APN-ANSV-2020 del 02/04/2020: Prórroga de lo dispuesto en la Disposición ANSV N° DI-2020-109-APN-ANSV, hasta el 12 de abril inclusive del corriente año.

305. Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios N° 79-APN-DNRNPACP-2020 del 01/04/2020: Extiéndese la vigencia de la Disposición N° DI-2020-77-APN-DNRNPACP hasta el día 12 de abril de 2020, inclusive.

306. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 134-APN-ANSV del 01/04/2020: Suspéndase, con carácter excepcional, la revisión y actualización de los valores de las prestaciones y de los aranceles de derecho de emisión a percibir por la ANSV, prevista por los artículos 38 y 62 del Anexo de la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV.

307. Disposición Superintendencia de Riesgos de Trabajo Nº 1-APN-SRT-2020 del 30/03/2020: aprueba el "procedimiento para que las aseguradoras de riesgos del trabajo y los empleadores auto asegurados remitan la información de agenda de visitas" que, como anexo i di-2020-18088187-apnss# SRT, forma parte de la presente disposición.

308. Disposición Dirección Nacional de Migraciones Nº 1800-APN-DNM-2020 del 30/03/2020: Suspéndase en forma transitoria, el ingreso al territorio de la republica argentina de la subcategoría "tripulantes del transporte internacional" establecida por el artículo 24 de la ley n° 25.871 a través del paso fronterizo Iguazú – Foz de Iguazú (tancredo neves) hasta el 31 de marzo del corriente año inclusive, utilizados para tal fin cualquier otro paso internacional habilitado que permita la operación de cargas. dicho plazo podrá ser ampliado o abreviado conforme a la evolución de la situación epidemiológica

309. Disposición Registro Nacional de las Personas Nº 195-APN-RENAPER-28/03/2020: Habilítese, excepcionalmente, la solicitud y Emisión en forma remota de la credencial virtual del documento nacional de identidad, copia del documento nacional de identidad tarjeta ya emitido, para dispositivos móviles inteligentes, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el decreto n° 297 del 19 de marzo de 2020. Sustitúyase el artículo 1° de la disposición n° 163 del 17 de marzo de 2020 de esta dirección nacional.

310. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial Nº 130-ANSV-2020 del 27/03/2020: modificase el anexo i de la disposición di-2019-279-apn-ansv#mtr, conforme las fechas y horarios plasmados en el anexo (di-2020-19032819-apn-ansv#mtr) que forma parte integrante de la presente. ratificase la mencionada disposición di-2019-279-apn-ansv#mtr y sus modificatorias, cuyos fines y efectos mantienen su vigencia en todo aquello no modificado por la presente

311. Disposición Dirección Nacional de Migraciones Nº 1771-APN-DNM-2020 del 26/03/2020: aplicación covid-19 - ministerio de salud. obligatoriedad de uso para toda persona que ingrese al país.

312. Disposición Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Nº 108-APN-DNSA-SENASA-2020 del 23/03/2020: prorrogar la validez de la habilitación sanitaria de transportes de animales vivos contemplado en el artículo 9º de la resolución senasa nº 581/2014, que pasara de un (1) año a dieciocho (18) meses, sin afectar la sanidad ni el bienestar de los animales.

313. Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria Nº 309-APN-PSA-2020 del 23/03/2020: prorrogase, con carácter excepcional, el vencimiento de los permisos personales aeroportuarios de seguridad permanente a partir del 17 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, plazo que podría ser prorrogado en la medida que persistan las condiciones de emergencia.

314. Disposición Superintendencia de Riesgos de Trabajo Nº 3-APN-GG-SRT-2020 del 23/03/2020: aprueba el documento "recomendaciones especiales para trabajos en el sector de telecomunicaciones", en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el decreto n° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud (o.m.s.) respecto del virus covid-19, el que como anexo di-2020-18463744-apn-smyc#srt, forma parte integrante de la presente disposición.

315. Disposición Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 80-APN-AFIP-2020 del 20/03/2020: establecer como actividades y

servicios esenciales en la emergencia aquellas acciones de control y fiscalización vinculadas con la recaudación aduanera, impositiva y de los recursos de la seguridad social, el control y fiscalización de las personas, mercaderías y medios de transporte en el ámbito del comercio exterior y las tareas de colaboración con otras autoridades públicas previstas en el marco del artículo 10 del decreto n° 260/2020, modificado por el decreto n° 287/2020.

316. Disposición Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 3-APN-SSADYC-2020 del 20/03/2020: créase un régimen informativo exclusivo de publicación de precios máximos de referencia para una canasta básica de productos de consumo discriminada para cada provincia, el cual estará disponible en la página web www.preciosmaximos.produccion.gob.ar.

317. Disposición Administración General de Puertos Nº 27-AGP-2020 del 20/03/2020: suspensión de plazos

318. Disposición Oficina Nacional de Contrataciones Nº 48-APN-ONC-2020 del 20/03/2020: se aprueba procedimiento complementario

319. Disposición Ministerio de Desarrollo Productivo Nº 3-SSADYC-MDP-2020 del 20/03/2020: creación de régimen informativo de publicación de precios máximos de referencia

320. Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios Nº 76-APN-DNRNPACP-2020 del 20/03/2020: cierre de registros seccionales de la Propiedad Automotor

321. Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios Nº 77-APN-DNRNPACP-2020 del 20/03/2020: cierre de registros seccionales de la Propiedad Automotor

322. Disposición Subsecretaría de Fiscalización de Trabajo Nº 1-APN-SSFT-2020 del 20/03/2020: suspensión de plazos en expedientes y sumarios administrativos

323. Disposición Subsecretaría de Fiscalización de Trabajo Nº 2-APN-SSFT-2020 del 20/03/2020: Rectificación de art. 3 de Disposición Nº 1-SSFT-2020

324. Disposición Gerencia de Administración de Comisiones Médicas Nº 4-APN-GACM-SRT-2020 del 18/03/2020: cese general de actividades

325. Disposición Subsecretaría de Política y Gestión Comercial Nº 5-APN-SSPYGC-MDP-2020 del 18/03/2020: sustitución de anexos de la resolución nº 523/2017

326. Disposición Administración Nacional de Ingresos Públicos Nº 73-AFIP-2020 del 18/03/2020: dispensar del deber de asistencia

327. Disposición Dirección Nacional de Migraciones Nº 1714-APN-DNM-2020 del 18/03/2020: prórroga de vigencia de residencias

328. Disposición Dirección Nacional de Migraciones Nº 1711-APN-DNM-2020 del 18/03/2020: tránsito de extranjeros residentes

329. Disposición Dirección Nacional de Migraciones Nº 1709-APN-DNM-2020 del 18/03/2020: prohibición de ingreso al territorio nacional

330. Disposición Registro Nacional de las Personas Nº 163-RENAPER-2020 del 18/03/2020: prórroga de vigencia de los DNI

331. Disposición Dirección Nacional de Registros y Delegaciones Nº 1-APN-DNRYD-ANMAC-2020 del 18/03/2020: vencimientos y prórrogas

332. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial Nº 118-APN-ANSV-MTR-2020 del 18/03/2020: modificación de disposición Nº 279/2019

333. Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de Propiedad Automotor y Créditos Prendarios Nº 74-APN-DNRNPACP-2020 del 16/03/2020: suspensión de previsiones dispuestas en la disposición 15/2020

334. Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial Nº 109-APN-ANSV-MTR-2020 del 16/03/2020:suspensión de cursos y exámenes

335. Disposición Dirección Nacional de Migraciones Nº 1644-APN-DNM-2020 del 12/03/2020: suspensión de admisión de residentes temporarios

- ***Decisiones Administrativas***

1. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1639-APN-JGM-2020 del 07/09/2020: Exceptúanse a los eventos familiares de hasta diez (10) personas, a realizarse en los domicilios particulares, en el ámbito de la Provincia de La Pampa.

2. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1600-APN-JGM-2020 del 03/09/2020: Exceptúase de la prohibición contenida en el apartado 3, del artículo 18 del Decreto N° 714/20, de conformidad con los parámetros establecidos en el mismo y en la

presente decisión administrativa, a la actividad gastronómica al aire libre, exclusivamente en vereda, calzada u otros sectores del espacio público, sin el uso de espacios o salones interiores, patios interiores, terrazas Jardines o similares, a desarrollarse en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando las personas afectadas a dicha actividad, exceptuadas del "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

3. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1604-APN-JGM-2020 del 03/09/2020: Exceptúanse a las actividades de construcción de obras en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1582-APN-JGM-2020 del 29/08/2020: Exceptúanse del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas al desarrollo, en territorio nacional, de eventos deportivos de carácter internacional.
5. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1592-APN-JGM-2020 del 29/08/2020: Incorpórase al "Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional" el documento denominado "COVID-19 RECOMENDACIONES PARA EL REINICIO DE COMPETENCIAS AUTOMOVILÍSTICAS", que como ANEXO (IF-2020-56878357-APN-SSES#MS) forma parte integrante de la presente medida. Exceptúase del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular en los términos establecidos en el

artículo 10 del Decreto N° 677/20 y en los de la presente decisión administrativa, a la práctica de competencias automovilísticas.

6. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1581-APN-JGM-2020 del 28/08/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 20 (IF-2020- 56859308-APN-MEC), cuyos Anexos (IF-2020-56754252-APN-DNEP#MDP), (NO-2020-56751857-APN-MTYD) y (NO-2020-56618529-APN-MS), integran la presente.
7. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1580-APN-JGM-2020 del 28/08/2020: Exceptúanse del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las actividades desarrolladas en el Municipio de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el Laboratorio Astrazeneca S.A.
8. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1549-APN-JGM-2020 del 22/08/2020: Exceptúanse a las reuniones familiares de hasta diez personas, a realizarse en los domicilios particulares, en el ámbito de la Provincia de La Pampa.
9. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete Nº 1533-APN-JGM-2020 del 21/08/2020: Exceptúase del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto N° 677/20 y en la presente decisión administrativa, a la

actividad desarrollada por los psicólogos, en el ámbito de los TREINTA Y CINCO (35) partidos de la Provincia de BUENOS AIRES comprendidos en el ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 677/20.

10. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete Nº 1535-APN-JGM-2020 del 21/08/2020: Incorpórase al "Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional" el Protocolo identificado como "RECOMENDACIONES PARA LA VUELTA A LOS ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA", el cual como embebido integra el IF-2020-54305294-APN-SSES#MS que forma parte integrante de la presente

11. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1524-APN-JGM-2020 del 20/08/2020: Exceptúanse del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" al desarrollo de la actividad turística local, en el Parque Nacional Iguazú, y a la actividad turística y al alojamiento turístico, en el Parque Nacional Iberá.

12. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1518-APN-JGM-2020 del 19/08/2020: Incorpórase al "Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional" el Protocolo para el desarrollo de deportes individuales, incluyendo su práctica en clubes e instituciones públicas y privadas, y polideportivos identificado como "RECOMENDACIONES PARA LA VUELTA A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA", el

cual como ANEXO al IF-2020-53969543-APN-SSES#MS, forma parte integrante de la presente. Exceptúanse del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 11 del Decreto N° 677/20 y en los de la presente decisión administrativa, a la práctica de deportes individuales.

13. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1519-APN-JGM-2020 del 19/08/2020: Exceptúanse a las personas afectadas a las actividades y servicios en establecimientos hoteleros y para hoteleros para permanencia con fines no turísticos, y sin uso de los espacios comunes, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1468-APN-JGM-2020 del 13/08/2020: Exceptúa a la Provincia de Chubut de la prohibición contenida en el apartado 1, del artículo 9° del Decreto Nº 641/20, a los efectos del desarrollo de la actividad de Salas de Juego y Casinos.

15. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1450-APN-JGM-2020 del 11/08/2020: Extiende la excepción al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a los atletas argentinos miembros de la Selección Argentina de Rugby "Los Pumas".

16. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1442-APN-JGM-2020 del 10/08/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición

de circular, a las personas afectadas a la actividad de entrenamiento de la Asociación del Fútbol Argentino.

17. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1436-APN-JGM-2020 del 08/08/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a: Actividades teatrales sin público, Trabajos de mantenimiento y conservación de las colecciones e instalaciones en museos y Sistema de préstamo de libros de las bibliotecas para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
18. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1440-APN-JGM-2020 del 08/08/2020: Exceptúa a la Provincia del Neuquén de la prohibición contenida en el apartado 6, del artículo 9° del Decreto Nº 641/20, relativa al desarrollo de la actividad "Turismo".
19. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1343-APN-JGM-2020 del 29/07/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN en el Acta Nº 19 (IF-2020-48799422-APN-MEC), cuyos ANEXOS (NO-2020-46776414-APN-MC) e (IF-2020-48575147-APN-DNEP#MDP) integran la presente.
20. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1329-APN-JGM-2020 del 27/07/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición

de circular, a las personas afectadas a las actividades desarrolladas en el Municipio de La Matanza.

21. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1318-APN-JGM-2020 del 27/07/2020: Extiende la excepción al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a los y las atletas argentinos y argentinas clasificados, clasificadas y en vías clasificatorias a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

22. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1330-APN-JGM-2020 del 27/07/2020: Sustitúyese el artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 1318/20 por el siguiente: "ARTÍCULO 4°. - En todos los casos se deberá garantizar la higiene, y cuando correspondiere la organización de turnos y los modos de entrenamiento deportivo que garanticen las medidas de distanciamiento necesarias para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

23. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1294-APN-JGM-2020 del 21/07/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades, servicios e industrias indicados, para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

24. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1289-APN-JGM-2020 del 20/07/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición

de circular, para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las personas afectadas a las actividades indicadas.

25. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1284-APN-JGM-2020 del 18/07/2020: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, de acuerdo al detalle obrante en las PLANILLAS ANEXAS (IF-2020-44437708-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de la presente medida.

26. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1264-APN-JGM-2020 del 15/07/2020: Exceptúa a la Provincia de La Pampa de la prohibición dispuesta en el artículo 10, inciso 5 del Decreto N° 576/2020, para las actividades turísticas en espacios abiertos, actividades turísticas en espacios cerrados y alojamiento turístico en hoteles en el ámbito de la provincia.

27. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1251-APN-JGM-2020 del 13/07/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades indicadas, para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

28. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1250-APN-JGM-2020 del 13/07/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el

Acta Nº 17 (IF-2020-43143695-APN-MEC), cuyo ANEXO (NO-2020-42088839-APN-MTR) integra la presente.

29. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1258-APN-JGM-2020 del 13/07/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 18, identificada como IF-2020-43978667-APN-MEC, cuyos Anexos (NO-2020-43052032-APN-SSTA#MTR) e (IF-2020-43046537-APN-DNTAP#MTR) integran la presente.

30. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete de Ministros N° 1183-APN-JGM-2020 del 06/07/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 16, (IF-2020-42332720-APN-MEC), cuyos ANEXOS (NO-2020-39191711-APN-MTR) y (NO-2020-38584792-APN-MTR) integran la presente.

31. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1146-APN-JGM-2020 del 29/06/2020: Exceptúa del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las actividades, servicios y profesiones indicados para la Provincia de Córdoba. "Distanciamiento social, preventivo y obligatorio" a la localidad de El Bolsón. Exceptúanse actividades religiosas a la Provincia de Santa Fe.

32. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1133-APN-JGM-2020 del 27/06/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 15 (IF-2020-40819267-APN-MEC), cuyo ANEXO (IF-2020-40729073-APN-UGA#MDP) integra la presente medida.

33. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1142-APN-JGM-2020 del 27/06/2020: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, de acuerdo al detalle obrante en las PLANILLAS ANEXAS (IF-2020-40833800-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de la presente medida.

34. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1075-APN-JGM-2020 del 19/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en el Municipio de Exaltación de la Cruz, Estudios contables, Estudios jurídicos, Martilleros Públicos y Escribanos.

35. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1056-APN-JGM-2020 del 16/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a la práctica deportiva desarrollada por los atletas argentinos y por las atletas argentinas que se encuentran clasificados y clasificadas para los XXXII Juegos Olímpicos.

36. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1061-APN-JGM-2020 del 16/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a la actividad de vuelo o simuladores de vuelo.

37. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1038-APN-JGM-2020 del 12/06/2020: Adjudícase la Contratación Directa por Exclusividad N° 54/19 del MINISTERIO DE SALUD llevada a cabo para la adquisición de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS CUARENTA (451.440) unidades del medicamento antirretroviral Etravirina por DOSCIENTOS (200) miligramos, a favor de la firma JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A. (CUIT N° 30-59812924-6), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 223.462.800).

38. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 1018-APN-JGM-2020 del 09/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

39. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 995-APN-JGM-2020 del 08/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones para la Pcia. de Buenos Aires, en los ámbitos geográficos

establecidos y a las actividades y servicios para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

40. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 975-APN-JGM-2020 del 05/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones indicados, para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos, y para las Provincias del Neuquén y de Mendoza.

41. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 968-APN-JGM-2020 del 05/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas, las actividades, servicios y profesiones indicados, para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos, y para la Provincia de Santa Fe.

42. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 965-APN-JGM-2020 del 03/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" a las personas afectadas a las actividades e industrias indicadas para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

43. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 966-APN-JGM-2020 del 03/06/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades y servicios

indicados para las Provincias de Salta, Santa Fe y La Rioja, de conformidad con lo establecido para cada una de ellas.

44. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 963-APN-JGM-2020 del 03/06/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 13, (IF-2020-35582509-APN-MEC), cuyos ANEXOS (IF-2020-00307402-AFIP-DIRODE#SDGFIS) e (IF-2020-35534917-APN-UGA#MDP) integran la presente.

45. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 941-APN-JGM-2020 del 31/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las actividades y servicios vinculados a la realización de auditorías y emisión de certificados de seguridad.

46. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 942-APN-JGM-2020 del 31/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las industrias indicadas para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

47. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 919-APN-JGM-2020 del 29/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, al personal afectado a las Agencias Oficiales de Lotería, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

48. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 920-APN-JGM-2020 del 29/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las industrias indicadas para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.
49. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 909-APN-JGM-2020 del 28/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades y servicios indicados para la Provincia de Buenos Aires y para la Provincia de La Pampa.
50. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 903-APN-JGM-2020 del 27/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades e industrias para la Provincia de Mendoza y para la Provincia de Buenos Aires exclusivamente en el ámbito geográfico establecido.
51. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 904-APN-JGM-2020 del 27/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades e industrias indicadas para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

52. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 885-APN-JGM-2020 del 26/05/2020: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020.

53. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 886-APN-JGM-2020 del 25/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades y servicios indicados para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos establecidos.

54. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 887-APN-JGM-2020 del 25/05/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 12, identificada como IF-2020-33910386-APN-MEC, cuyos Anexos (NO-2020-33356337-APN-MTYD), (IF-2020-33355469-APN-MTYD) y (IF-2020-33890568-APN-UGA#MDP), integran la presente.

55. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete de Ministros N° 897-APN-JGM-2020 del 25/05/2020: Los certificados vigentes para circular denominados "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19" caducan a las 00:00 horas del día 30 de mayo de 2020, debiendo sus titulares proceder a tramitarlo nuevamente. A tal fin, deberán ingresar el sitio https://www.argentina.gob.ar/circular.

56. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 876-APN-JGM-2020 del 22/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades y servicios indicados para Santa Cruz, Corrientes y Chubut.

57. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 818-APN-JGM-2020 del 19/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "ASPO" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades industriales indicadas para la Provincia de Buenos Aires, y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

58. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 820-APN-JGM-2020 del 19/05/2020: Incorpórase al "Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional" los Protocolos de funcionamiento de diversas actividades.

59. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 817-APN-JGM-2020 del 18/05/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 11, identificada como F-2020-32492564-APN-MEC, cuyos Anexos (NO-2020-32019971-APN-SSTA#MTR), (NO-2020-32181246-APN-MTR) y (NO-2020-32145213-APN-MS), respectivamente, integran la presente.

60. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 810-APN-JGM-2020 del 16/05/2020: Amplíase listado de actividades y servicios

exceptuados en el artículo 6° del Decreto N° 297/2020 y sus normas complementarias, en todo el territorio nacional, con excepción del AMBA.

61. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 812-APN-JGM-2020 del 16/05/2020: Facúltase a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES a realizar las compulsas tendientes a obtener las propuestas que podrán dar lugar a la celebración de Acuerdos Nacionales con proveedores, con el objeto de atender las necesidades en el marco de la emergencia en función de lo establecido en el Decreto Nº 260/20. Plataforma "Acord.AR". Portal de gestión de los Acuerdos Nacionales.

62. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 766-APN-JGM-2020 del 13/05/2020: Exceptúase del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en la presente decisión administrativa, a las personas afectadas a las actividades y servicios indicados en los ANEXOS I (IF-2020-31613283-APN-SCA#JGM) para la Provincia de Mendoza, II (IF-2020-31612896-APN-SCA#JGM) para la Provincia de Salta y III (IF-2020-31523778-APN-SCA#JGM) para la Provincia de Jujuy, que forman parte integrante de la presente medida, y en los ámbitos geográficos allí establecidos para cada una de ellas.

63. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 765-APN-JGM-2020 del 13/05/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE

EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 10 (IF-2020-31594524-APN-MEC).

64. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 763-APN-JGM-2020 del 12/05/2020: Se exceptúa del cumplimiento del "ASPO" y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades, servicios y profesiones indicados en los Anexos para la CABA, la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Santa Fe.

65. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 747-APN-JGM-2020 del 12/05/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 9 (IF-2020-30939104-APN-MEC), cuyos ANEXOS integran la presente.

66. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 745-APN-JGM-2020 del 08/05/2020: Exceptúase del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular al personal afectado a la realización de obras privadas, que se realicen con no más de CINCO (5) trabajadores, profesionales o contratistas de distintos oficios desarrollando tareas simultáneamente en el mismo lugar, y siempre que los trabajos no impliquen ingresar a viviendas con residentes, locales o establecimientos en funcionamiento, en los aglomerados urbanos de Gran Santa Fe y Gran Rosario, pertenecientes a la Provincia de SANTA FE.

67. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 729-APN-JGM-2020 del 07/05/2020: Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades, servicios y profesiones en los ámbitos geográficos de establecidos.

68. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 721-APN-JGM-2020 del 07/05/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 8 (IF-2020-30064752-APN-MEC), cuyos ANEXOS (IF-2020-29994932-APN-UGA#MDP), (IF-2020-29996078-APN-UGA#MDP) e (IF-2020-26944592-APN-DNARSS#MSYDS), respectivamente, integran la presente.

69. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 702-APN-JGM-2020 del 05/05/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN en el Acta Nº 7 (IF-2020-29115326-APN-MEC).

70. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 703-APN-JGM-2020 del 02/05/2020: Se incorpora al listado de excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, a las personas involucradas en los siguientes supuestos: a) Traslado de niños, niñas y adolescentes, al domicilio del otro progenitor o progenitora, o referente

afectivo, siempre que ello sea en el interés superior del niño, niña o adolescente, y b) Si se trata de una familia monoparental, el progenitor o la progenitora podrá trasladar al niño, niña o adolescente al domicilio de un referente afectivo, siempre que ello sea en el interés superior del niño, niña o adolescente. El traslado podrá realizarse UNA (1) vez por semana.

71. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 677-APN-JGM-2020 del 30/04/2020: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020.

72. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 663-APN-JGM-2020 del 26/04/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN.

73. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 663-APN-JGM-2020 del 26/04/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN.

74. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 622-APN-JGM-2020 del 24/04/2020: Ejercicio de profesiones liberales exceptuadas en las Provincias de Entre Ríos, Misiones, Salta, San Juan, Neuquén y Jujuy.

75. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 607-APN-JGM-2020 del 24/04/2020: Actividades y servicios exceptuados en la Provincia de Tucumán.

76. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 625-APN-JGM-2020 del 24/04/2020: Se exceptúa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 355/20 del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en el ámbito de las Provincias de SAN JUAN, MISIONES, NEUQUÉN, SANTA CRUZ, ENTRE RÍOS, SALTA, MENDOZA, LA PAMPA y JUJUY a las personas afectadas al desarrollo de obra privada, en los términos establecidos en la presente decisión administrativa.

77. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 591-APN-JGM-2020 del 22/04/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 4 (IF-2020-27063100-APN-MEC), que como ANEXO integra la presente.

78. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 524-APN-JGM-2020 del 18/04/2020: Excepción del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en el ámbito de determinadas Provincias, para el personal afectado a las actividades y servicios detallados.

79. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 516-APN-JGM-2020 del 17/04/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el

Acta Nº 2 (IF-2020-25838704-APN-MEC), rectificada por el Acta Nº 3 (IF-2020-26080254-APN-MEC), que como Anexos integran la presente.

80. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 516-APN-JGM-2020 del 17/04/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 2 (IF-2020-25838704-APN-MEC), rectificada por el Acta Nº 3 (IF-2020-26080254-APN-MEC), que como Anexos integran la presente.

81. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 497-APN-JGM-2020 del 14/04/2020: La "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional" se integrará, a partir del dictado de la presente, con los titulares de los MINISTERIOS DE SALUD, DEL INTERIOR, DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE ECONOMÍA, DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y se expedirá a través de recomendaciones y propuestas relativas a la adopción de las medidas tendientes al cumplimiento de las funciones que le fueran asignadas.

82. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 490-APN-JGM-2020 del 11/04/2020: Amplía listado de actividades y servicios exceptuados.

83. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 483-APN-JGM-2020 del 08/04/2020: Adóptanse las recomendaciones formuladas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en el Acta Nº 1, identificada como IF-2020-24640094-APN-MEC e IF-2020-00213012-AFIP-AFIP.

84. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 472-APN-JGM-2020 del 07/04/2020: Precios Máximos en los procesos de compra que se lleven a cabo para atender la emergencia.

85. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 468-APN-JGM-2020 del 07/04/2020: Se amplía el listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia y se incorpora a la obra privada de infraestructura energética.

86. Decisión Administrativa N° 467-APN-JGM-2020 del 07/04/2020: Amplíase el listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, en los términos previstos en el Decreto N° 297/20, incorporándose a la actividad notarial, cuando la misma se encuentre limitada exclusivamente a posibilitar el cumplimiento de las actividades y servicios de que da cuenta la precitada normativa u otra que pudiera en el futuro ampliar el listado de actividades y servicios esenciales, debiéndose otorgar los actos notariales del caso sólo con la intervención de las personas indispensables para ello, evitando todo tipo de reuniones.

87. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 458-APN-JGM-2020 del 05/04/2020: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020.

88. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 458-APN-JGM-2020 del 05/04/2020: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020.

89. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 450-APN-JGM-2020 del 03/04/2020: Amplíase el listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.

90. Decisión Administrativa Jefe de Gabinete de Ministros N° 446-APN-JGM-2020 del 01/04/2020: Establécese el "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19".

91. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 433-APN-JGM-2020 del 26/03/2020: dase por designada con carácter transitorio, a partir del 7 de enero de 2020 y por el termino de ciento ochenta (180) días hábiles, a la magister Analía rearte (DNI nº 25.897.922) en el cargo de directora nacional de epidemiologia y análisis de la situación de salud del ministerio de salud, nivel a - grado 0 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08.

92. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 432-APN-JGM-2020 del 24/03/2020: implementase, para toda persona que hubiera ingresado al país en los últimos catorce (14) días, y para quienes lo hagan en el futuro, la utilización de la aplicación denominada covid 19-ministerio de salud en su versión

para dispositivos móviles, que podrá descargarse en forma gratuita de las tiendas de aplicaciones oficiales de Android e iOS, o en su versión web, accesible a través de https://argentina.gob.ar/coronavirus/app.

93. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 431-APN-JGM-2020 del 23/03/2020: las jurisdicciones, entidades y organismos de la administración pública nacional, de conformidad con lo establecido en los incisos a), b) y c) del artículo 8° de la ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional n° 24.156 deberán transferir, ceder, o intercambiar entre sí y bajo la supervisión de la "unidad de coordinación general del plan integral para la prevención de eventos de salud pública de importancia internacional" los datos e información que, por sus competencias, obren en sus archivos, registros, bases, o bancos de datos, con el único fin de realizar acciones útiles para la protección de la salud pública, durante la vigencia de la emergencia en materia sanitaria ampliada por el decreto n° 260/20, con motivo de la pandemia por coronavirus covid-19

94. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 429-APN-JGM-2020 del 20/03/2020: incorporase al listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, exceptuadas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades y servicios que se detallan en la presente.

95. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº427-APN-JGM-2020 del 20/03/2020: los titulares de cada jurisdicción, entidad u organismo del sector público nacional establecer la nómina de las y los agentes públicos que prestan servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento del organismo correspondiente, a efectos de que sean exceptuadas de la restricción de circulación prevista en el artículo 2° del decreto nº 297/20

96. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 403-APN-JGM-2020 del 19/03/2020: modificación presupuestaria

97. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 409-APN-JGM-2020 del 18/03/2020: principios generales a los que deberá ajustarse la gestión de los procedimientos de selección bajo el procedimiento de contratación de bienes y servicios en la emergencia

98. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 390-APN-JGM-2020 del 17/03/2020: Mecanismos para el otorgamiento de las licencias y el trabajo remoto.

99. Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 371-APN-JGM-2020 del 12/03/2020: licencia excepcional

- ***Avisos Oficiales***

1. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7092/2020 del 01/09/2020: se actualizan las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria

dispuesta por el Decreto N°260/2020 Coronavirus (COVID19)" en función de lo dispuesto por la Comunicación "A" 7082.

2. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7095/2020 del 01/09/2020: Establece que los saldos impagos correspondientes a vencimientos de financiaciones de entidades financieras bajo el régimen de tarjeta de crédito que operen a partir del 1.9.2020 hasta el 30.9.2020, deberán ser automáticamente refinanciados como mínimo a un año de plazo con 3 meses de gracia en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pudiendo solamente devengar interés compensatorio, y ningún otro recargo, que no podrá superar el 40 % nominal anual.
3. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7088/2020 del 19/08/2020: Aclaración respecto de Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID19).
4. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7082 del 10/08/2020: Las entidades financieras deberán otorgar los "Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas" previstos en el Decreto Nº 332/2020 (y modificatorios) a todas las empresas que los soliciten, siempre que estén comprendidas en el listado de beneficiarios que dé a conocer la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
5. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7084/2020 del 10/08/2020: Actualización de las Comunicaciones

"A" 7067 y 6948 (punto 7.) y de lo previsto en el artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 605/2020.

6. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 12040/2020 del 30/07/2020: Aclaración respecto de la Comunicación A 7054/2020 a los efectos de señalarles que deberán otorgar obligatoriamente asistencia crediticia a las MiPyME que cuenten con Certificado MiPyME vigente, cuando tales empresas se encuentren comprendidas en el listado a que refiere el punto 2.1.3. de las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N°260/2020 Coronavirus (COVID-19)", confeccionado por el BCRA y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, y cumplan con los requisitos establecidos para la obtención de la garantía del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).
7. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 87430/2020 del 30/07/2020: Señala que el servicio de atención al Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal no se encuentra afectado por las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N°27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el coronavirus COVID19, siendo esperable que la recepción de cualquier requerimiento de la Justicia y/o de este Banco Central a pedido de ella, sea atendido por medios electrónicos dispuestos en tal sentido, en los términos

de la Comunicación “A” 6942 (y sus modificatorias), debiendo comunicarse el mismo a la casilla de mail consultaoficios@bcra.gob.ar.

8. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 7040/2020 del 28/07/2020:. Disponer que en el actual contexto de emergencia sanitaria, con carácter excepcional y transitorio, se admitirá que la documentación o requisitos exigidos por las normas sobre “Autoridades de entidades financieras”, “Autorización y composición del capital de entidades financieras” y “Representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas para operar en el país”, cuya acreditación resulte de imposible cumplimiento por existir limitaciones o restricciones en el normal funcionamiento de organismos públicos o en el desarrollo de actividades profesionales, tanto en el país como en el exterior, puedan ser presentados con posterioridad o suplidos por otros obtenidos a través de medios electrónicos, digitales o similares igualmente válidos, a fin de posibilitar la consideración de trámites sobre autorizaciones, inscripciones o equivalentes de manera adecuada y oportuna, en el marco de aplicación de la Ley de Entidades Financieras.
9. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 7075/2020 del 28/07/2020: Prorrogar, hasta el 31.1.2021 inclusive, la vigencia de lo previsto en el punto 9.3. de las normas sobre “Financiamiento al sector público no financiero”, en virtud de lo cual hasta dicha fecha se considerará como concepto excluido a los fines del cómputo de los límites básicos

individuales y globales establecidos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio –puntos 6.1.1. y 6.1.2., respectivamente– a las asistencias financieras con destino al pago de haberes del personal que cumplan los requisitos previstos en el punto 3.2.5., por hasta el importe equivalente al límite básico individual previsto en el punto 6.1.1.1. por el que puede financiarse a la jurisdicción de que se trate.

10. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 87711/2020 del 23/07/2020: se actualizan las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N°260/2020 Coronavirus (COVID19)" en función de lo dispuesto por la Comunicación "A" 7054.

11. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7067/2020 del 15/07/2020: Disponer que, desde el 13 de julio de 2020, las entidades financieras que abonen el ingreso familiar de emergencia (IFE) podrán extender en hasta 2 horas su horario habitual de atención al público –según la jurisdicción de que se trate– exclusivamente para abonar por ventanilla el IFE a los beneficiarios que les informe la Administración Nacional de la Seguridad Social y de acuerdo con el cronograma establecido por dicho organismo."

12. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 12030/2020 del 03/07/2020: Informa que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 544/2020 que prorroga hasta el 31/12/2020 inclusive, lo dispuesto por los artículos 1°y 2° del Decreto 312/2020, se extiende hasta dicha

fecha, inclusive, la suspensión del pago de las multas establecidas en la Ley 25.730.

13. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7056/2020 del 02/07/2020: Establece que la reestructuración de los saldos impagos de financiaciones distintos de los generados bajo el régimen de la Ley de tarjetas de crédito prevista en el punto 2.1.1.2. y último párrafo del punto 2.1 de las normas de la referencia alcanza exclusivamente a los que se generen a partir del 20 de marzo de 2020, sin comprender a las cuotas impagas con anterioridad a esa fecha.

14. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7054/2020 del 30/06/2020: Establece adecuaciones a los Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Nº 260/2020 coronavirus (Covid-19).

15. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7048/2020 del 26/06/2020: Establece que hasta el 31.12.2020 inclusive se encuentra suspendida la obligación de proceder al cierre de cuentas corrientes bancarias y de disponer la inhabilitación establecida en el artículo 1°de la Ley 25730, como así también la aplicación de las multas previstas en dicha ley. Asimismo, se extenderá en 30 días el plazo para la presentación de los cheques comunes o de pago diferido cuyo plazo de validez legal original finalice durante la vigencia de esa medida, y se admitirá una segunda presentación para los cheques rechazados por la causal "Sin fondos suficientes disponibles en cuenta". Las entidades financieras no podrán cobrar comisiones a sus clientes

relacionadas con el rechazo de cheques. Hasta el 30.9.2020 inclusive, las entidades financieras no podrán cobrar cargos ni comisiones por las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los cajeros automáticos habilitados y operados en el país por ellas, sin límites de importe.

16. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7044/2020 del 23/06/2020: Establece la prórroga hasta el 30.9.2020 lo establecido en el último párrafo del punto 2.1. y en el primer párrafo del punto 2.1.1.2. de las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID19)", como así también lo dispuesto a través de la resolución divulgada por la Comunicación "A" 6945 (texto según la Comunicación "A" 6957)."

17. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 87493/2020 del 19/06/2020: Establece que los saldos de tarjetas de crédito que se encuentren impagos entre el 13.4.2020 y el 30.4.2020 deberán ser automáticamente refinanciados como mínimo a un año de plazo con 3 meses de gracia en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pudiendo solamente devengar interés compensatorio, y ningún otro recargo. Para el caso de créditos hipotecarios sobre viviendas únicas y los prendarios actualizados por UVA, el cliente puede optar por este esquema o por el dispuesto en el Decreto N°319/2020. Las entidades financieras deberán otorgar las financiaciones en pesos "Crédito

a Tasa Cero" previstas en el Decreto N° 332/2020 (y modificatorios) a todos los clientes que las soliciten.

18. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7028/2020 del 02/06/2020: Dispone que las entidades financieras deben atender por ventanilla, bajo el sistema de turnos, a las personas con discapacidad que se presenten con su Certificado Único de Discapacidad vigente. En el caso de que las citadas personas sean beneficiarias de haberes previsionales integrantes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) o de aquellos cuyo ente administrador corresponda a jurisdicciones provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la atención para su cobro continuará siendo por ventanilla conforme al cronograma que la ANSES o el correspondiente ente administrador establezca.

19. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7025/2020 del 29/05/2020: Establece Anexo con el texto ordenado de las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID-19)" que contempla todas las disposiciones vigentes difundidas por las Comunicaciones "A" 6933, 6942, 6944, 6949, 6951, 6953, 6954, 6956, 6958, 6964, 6977, 6982, 6993, 7006 y 7017, "B" 11992 y 12009, y "C" 86999, excepto por las que oportunamente fueron incluidas en otros ordenamientos ya existentes.

20. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7010/2020 del 22/05/2020: Establece que para el período de

información abril 2020, se ha resuelto extender el vencimiento para las presentaciones de los regímenes informativos mensuales enumerados a continuación, hasta el día 29.05.2020.

21. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7017/2020 del 19/05/2020: Dispone, con vigencia desde el 15.5.2020, que las entidades financieras podrán recibir por ventanilla depósitos de cheques de terceros, bajo el sistema de turnos, manteniendo la prioridad de los clientes que sean beneficiarios de haberes previsionales y pensiones.

22. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7009/2020 del 13/05/2020: Establece que hasta el 30.6.2020 inclusive se encuentra suspendida la obligación de proceder al cierre de cuentas corrientes bancarias y de disponer la inhabilitación establecida en el artículo 1°de la Ley 25.730, como así también la aplicación de las multas previstas en dicha ley; y que las entidades financieras no podrán cobrar cargos ni comisiones por las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los cajeros automáticos habilitados y operados en el país por ellas, sin límites de importe –salvo los que expresamente se convengan por razones de seguridad y/o resulten de restricciones operativas del equipo, debiendo arbitrar los medios para que toda persona humana y jurídica pueda extraer, por día y en una única extracción, al menos hasta $ 15.000– ni de cantidad de extracciones, ni distinción alguna entre clientes y no clientes, independientemente del tipo de cuenta a la vista sobre la cual se efectúe la correspondiente

operación, y de la entidad financiera y/o la red de cajeros automáticos a la cual pertenezca.

23. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 7006/2020 del 12/05/2020: Asistencia crediticia a MiPyME.

24. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 12005/2020 del 11/05/2020: Establece que las multas establecidas en la Ley 25.730 por el rechazo de cheques con fecha anterior al 24/03/2020, inclusive, deben ser abonadas, pero si no son canceladas, no generarán inhabilitación hasta el 30/06/2020 inclusive, y las multas de los cheques rechazados entre el 25/03 y el 30/06, ambas fechas inclusive, quedan suspendidas.

25. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 11980 del 04/05/2020: Establece que, en concordancia con lo dispuesto en el punto 2.2. de la Comunicación "A" 6942, no existen impedimentos para el normal funcionamiento de los sistemas de pago extrabancarios en puntos de venta tales como supermercados, farmacias, estaciones de servicio u otros expresamente autorizados a funcionar en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta mediante el Decreto N°260/20 del PEN y sus normas complementarias.

26. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 11992 del 04/05/2020: Se informa una serie de medidas mínimas de salubridad tendientes a minimizar la asistencia de personas a las casas operativas, su aglomeramiento y el respeto del distanciamiento social.

27. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 11996 del 04/05/2020: Establece que respecto del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) instituido mediante el Decreto 310/20 del Poder Ejecutivo Nacional, y dado su carácter netamente alimentario, no corresponde deducir de ese beneficio ningún tipo de concepto, sea por operaciones concertadas con la propia entidad financiera pagadora o con terceros, tales como cuotas de préstamos otorgados con o sin código de descuento, comisiones o cargos por servicios adicionales a la cuenta contratados por el beneficiario, débitos automáticos para el pago de impuestos, servicios y otros conceptos, etc.

28. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "B" 11999 del 04/05/2020: Nuevo modelo de cartelería para el Ingreso Familiar de Emergencia, el que debe colocarse en forma visible en los recintos donde se hallen ubicados los cajeros automáticos, utilizando el modelo correspondiente a la red a la que pertenezca la entidad, exhibiéndolo mientras la Administración Nacional de la Seguridad Social disponga el pago de este beneficio.

29. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6988 del 29/04/2020: Informa que la aplicación de las normas de presentación previstas en la Comunicación "A" 6932 se encuentra suspendida.

30. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6990 del 29/04/2020: Establece que la Presentación de Informaciones al Banco Central previstas en la Comunicación

"A" 6967 se encuentra suspendida para la información correspondiente a marzo 2020, y que la presentación a ese mes, deberá realizarse en función de las instrucciones operativas vigentes a febrero 2020 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante las Comunicaciones "A" 6938 y 6946.

31. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° COMUNICACIÓN "A" 6993 del 28/04/2020: Se establece que las entidades financieras deberán otorgar las financiaciones en pesos "Crédito a Tasa Cero" previstas en el Decreto N°332/2020 (y modificatorios) a todos los clientes que las soliciten.

32. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6986 del 27/04/2020: Actualización de las resoluciones difundidas por las Comunicación "A" 6850, 6942, 6949, 6958 y de lo informado por las Comunicaciones "B" 11966 y 11977, con relación a la atención al público y la concurrencia del personal a los lugares de trabajo.

33. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6991 del 27/04/2020: Actualización de la Comunicación "A" 6978, en relación a Financiamiento al sector público no financiero. Gestión crediticia y Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión.

34. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6987/2020 del 27/04/2020: Actualización de las resoluciones difundidas por las Comunicaciones "A" 6949 y 6964. Se establece que con respecto a las normas sobre "Sociedades de

garantía recíproca (art. 80 de la Ley 24.467)", se elimina el punto 2.1.3. relativo a la custodia de las inversiones del fondo de riesgo en entidades financieras habilitadas para cumplir esa función, atento a que mediante la Comunicación "A" 6197 fueron derogadas las normas sobre "Desempeño de las funciones de custodio y de agente de registro" y, en consecuencia, se eliminó el registro en el que los bancos comerciales debían inscribirse para ejercer tal función.

35. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 86916 del 24/04/2020: se modifica lo informado oportunamente por la Comunicación "C" 85832 respecto de los feriados que observarán las entidades financieras en la República Argentina durante el año 2020. En este sentido, el feriado del 2 de abril de 2020, previsto por la Ley 27.399 en conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, se reemplaza por el martes 31 de marzo de 2020, y que, en virtud de lo dispuesto en el citado decreto, los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020 las entidades financieras operarán con el alcance previsto en la Comunicación "A" 6942.

36. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6983 del 23/04/2020: Se establecen actualizaciones respecto de depósitos e inversiones a plazo y aplicación del sistema de seguro de garantía de los depósitos.

37. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6981 del 21/04/2020: Establece la Política de crédito para financiaciones en pesos a "Grandes empresas exportadoras".

38. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6982 del 21/04/2020: Establece adecuaciones a la Comunicación "A" 6958, a fin de que las entidades financieras retomen la atención al público mediante un sistema de turnos.

39. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6980 del 21/04/2020: Establece adecuaciones en depósitos e inversiones a plazo y la aplicación del sistema de seguro de garantía de los depósitos.

40. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6979 del 21/04/2020: Adecuaciones para las operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión.

41. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6978 del 21/04/2020: Adecuaciones para las operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión. Se dispone que, a partir del 17.4.2020 inclusive, las entidades financieras no podrán realizar operaciones de caución bursátil tomadoras ni colocadoras.

42. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6977 del 21/04/2020: - Dispone que, a partir del 20.4.2020, las empresas de cobranzas extrabancarias podrán realizar la atención al público, las que deberán garantizar el cumplimiento del Protocolo de atención y salubridad y Comunicación interna al personal de atención que se acompaña en anexo, sin perjuicio de las medidas y controles que puedan disponer las respectivas autoridades jurisdiccionales. Estas empresas deberán establecer

un mecanismo para evitar la aglomeración de clientes, tal como la asignación de turnos, la atención por documento de identidad u otro criterio.

43. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6973 del 21/04/2020: Se establece que, a partir del 1.5.2020, se incrementa en $ 1.500.000 el importe de la garantía de los depósitos a que se refieren los puntos 5.3.1., 5.3.2., 5.3.3. y 6. de las normas sobre "Aplicación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos".

44. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6976 del 21/04/2020: Se establece que las entidades financieras deberán aceptar las órdenes de transferencia que mediante oficio judicial en formato papel los tribunales ordenen y remitan por vía electrónica a través de las cuentas pertenecientes a "los usuarios autorizados" de los sistemas informáticos de acceso remoto previstos en el punto 3.6.7. Adicionalmente, las entidades financieras deberán establecer un sistema que permita a los juzgados remitir electrónicamente los oficios y/o cualquier otro documento suscripto por autoridad judicial competente en los que se solicite la apertura de estas cuentas, asegurando la debida identificación del "usuario autorizado"

45. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6969 del 20/04/2020: Regímenes Informativos. Prorroga.

46. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6965 del 16/04/2020: La exigencia de efectivo mínimo se reducirá por un importe equivalente al 40 % de la suma de las financiaciones

en pesos acordadas a una tasa de interés nominal anual de hasta el 24 % a los siguientes destinos: − MiPyMEs –conforme a la definición contenida en las normas sobre "Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa"–, debiendo destinarse al menos el 50 % del monto de esas financiaciones a líneas de capital de trabajo, como por ejemplo pagos de sueldos y cobertura de cheques diferidos; y a prestadores de servicios de salud humana, habilitados por el organismo competente de la correspondiente jurisdicción, no comprendidos precedentemente, en la medida en que presten servicios de internación en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto 260/2020 y sea destinado a la compra de insumos y equipamiento médico.

47. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 87028 del 15/04/2020: dispone que según lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina en las Comunicaciones "A" 6944, 6949 y 6958 con relación a la atención al público y la concurrencia del personal a los lugares de trabajo, debe realizarse respetando las recomendaciones de cuidado de la salud dispuestas por las autoridades nacionales (https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico), provinciales y locales.

48. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "C" 87029 del 15/04/2020: Dispone que respecto de la Comunicación "A" 6958 que la atención de sus clientes en las casas operativas en función del dígito en que termina su documento de identidad (personas humanas) o dígito verificador de su CUIT (personas

jurídicas), previa asignación de turno será únicamente de aquellos inscriptos en el correspondiente registro habilitado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

49. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6964 del 14/04/2020: Las "Tasas de interés en las operaciones de crédito" no podrá superar la tasa nominal anual del 43 % para los saldos de financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito a partir del 13.4.2020. Establece que los saldos impagos correspondientes a vencimientos de financiaciones de entidades financieras bajo el régimen de tarjeta de crédito que operen a partir del 13.4.2020 hasta el 30.04.2020, deberán ser automáticamente refinanciados como mínimo a un año de plazo con 3 meses de gracia en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pudiendo solamente devengar interés compensatorio, y ningún otro recargo, que no podrá superar el establecido en el punto 2.1.1. de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito".

50. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6963 del 14/04/2020: Hasta el 30.4.2020 inclusive se encuentra suspendida la obligación de proceder al cierre de cuentas corrientes bancarias y de disponer la inhabilitación establecida en el artículo 1°de la Ley 25.730, como así también la aplicación de las multas previstas en dicha ley. Asimismo, se extenderá en 30 días el plazo para la presentación de los cheques comunes o de pago diferido cuyo plazo de validez legal original finalice durante la vigencia de esa medida, hayan sido librados en la República Argentina o en el exterior y se admitirá una segunda presentación para los cheques

rechazados por la causal “Sin fondos suficientes disponibles en cuenta”. Las entidades financieras no podrán cobrar comisiones a sus clientes relacionadas con el rechazo de cheques.

51. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6959 del 13/04/2020: Financiamiento al sector público no financiero.

52. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6955 del 13/04/2020: Adelantos transitorios al sector público no financiero. Adecuación.

53. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6957 del 13/04/2020: Hasta el 30.6.2020 inclusive, las entidades financieras no podrán cobrar cargos ni comisiones por las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los cajeros automáticos habilitados y operados en el país por ellas, sin límites de importe –salvo los que expresamente se convengan por razones de seguridad y/o resulten de restricciones operativas del equipo– ni de cantidad de extracciones, ni distinción alguna entre clientes y no clientes, independientemente del tipo de cuenta a la vista sobre la cual se efectúe la correspondiente operación, y de la entidad financiera y/o la red de cajeros automáticos a la cual pertenezca.

54. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6953 del 08/04/2020: Nuevas medidas para el cobro en entidades financieras con atención exclusiva para jubilados y pensionados.

55. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6951 del 08/04/2020: Horario de atención de entidades financieras los días 4 y 5 de abril de 2020.
56. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6954: Atención bancaria el 9 de abril de 2020 para jubilados y pensionados.
57. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6956 del 08/04/2020: Atención bancaria para jubilados y pensionados. Modificaciones.
58. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6958 del 08/04/2020: Horario de atención de entidades financieras.
59. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “C” 86999 del 08/04/2020: Aclaración de la Comunicación "A" 6953, respecto de que, de acuerdo con lo informado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), las entidades financieras procederán al pago de los siguientes conceptos con carácter adicional a lo informado mediante la Comunicación "A" 6953: Pensiones no contributivas correspondientes al mes de abril, según la terminación del número de documento: Sábado 4 de abril - 0 y 1 y Domingo 5 de abril - 2 y 3.
60. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6952 del 08/04/2020: Regímenes Informativos. Prórroga.
61. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° “A” 6934 del 08/04/2020: Regímenes Informativos. Prórroga.

62. Comunicación Banco Central de la República Argentina N° "A" 6935 del 08/04/2020: Regímenes Informativos. Prórroga.
63. Aviso Oficial Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble – Ministerio de Justicia y Seguridad del 31/03/2020: Suspéndase, a partir de la cero hora del día 19 de marzo de 2020 y hasta las cero horas del día 1° de abril de 2020, la atención al público y la presentación de trámites en forma presencial.
64. Ministerio de Transporte - Nuevas medidas (Postas Sanitarias) para prevenir el COVID-19 en el transporte fluvial, marítimo y lacustre del 26/03/2020
65. Banco Central de la República Argentina del 19/03/2020: declaración de días inhábiles – Resolución de Directorio Nº 117-2020
66. Comisión Nacional de Regulación del Transporte del 18/03/2020: Plan de emergencia
67. Comisión Nacional de Regulación del Transporte del 18/03/2020: Aprobación de protocolo
68. Ministerio de Transporte – Operaciones Aéreas – Ampliación del 17/03/2020
69. Ministerio de Transporte – Operaciones Aéreas del 14/03/2020
70. Ministerio de Transporte – Recomendaciones para Buques

- ***Circulares***

1. Circular Administración Federal de Ingresos Públicos N° 2-E-AFIP-2020 del 07/04/2020: No será exigible, de manera temporal, la presentación de Certificados de Origen emitidos en

el marco de Acuerdos Preferenciales suscriptos por la República Argentina en “original”.

2. Circular Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Nº 2-AMATM-2020 del 18/03/2020: modificación de circular 7/2019
3. Circular Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios 12-DNRPA-2020 del 17/03/2020: emergencia sanitaria

2.*Poder Legislativo Nacional*

- ***Leyes***

1. Ley Congreso de la Nación N° 27562 del 26/08/2020: Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Se establece la ampliación de la moratoria para paliar los efectos de la pandemia generada por el COVID-19.
2. Ley Congreso de la Nación N° 27555 del 14/08/2020: Establece los presupuestos legales mínimos para la regulación de la modalidad de Teletrabajo en aquellas actividades, que, por su naturaleza y particulares características, lo permitan. Los aspectos específicos se establecerán en el marco de las negociaciones colectivas.
3. Ley Congreso de la Nación N° 27553 del 11/08/2020: Establece que la prescripción y dispensación de medicamentos, y toda otra

prescripción, puedan ser redactadas y firmadas a través de firmas manuscritas, electrónicas o digitales, en recetas electrónicas o digitales, en todo el territorio nacional; que puedan utilizarse plataformas de teleasistencia en salud, en todo el territorio nacional, de conformidad con la ley 25.326 de Protección de los Datos Personales y la ley 26.529 de Derechos del Paciente. Toda prescripción electrónica o digital y plataforma de teleasistencia en salud que reúnan los requisitos técnicos y legales son válidas de acuerdo a la legislación vigente que no se encuentre modificada por la presente ley.

4. Ley Congreso de la Nación N° 27554 del 11/08/2020: Se dispone la creación de una Campaña Nacional para la difusión y promoción de la donación voluntaria de plasma sanguíneo, proveniente de pacientes recuperados de COVID-19, en todo el territorio nacional, en el marco del "Plan Estratégico para regular el uso del plasma de pacientes recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos".
5. Ley Congreso de la Nación N° 27.549 del 08/06/2020: Beneficios especiales a personal de Salud, Fuerzas armadas, de Seguridad y otros ante la pandemia COVID-19.

6. Ley Congreso de la Nación N° 27.548 del 08/06/2020: Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de coronavirus COVID-19.

- ***Decretos***
  1. Decreto Presidencial de la Cámara de Senadores de la Nación Nº 4-200: interrupción de plazos
- ***Resoluciones***
  1. Resolución Senado de la Nación N° 93/2020 del 07/09/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 634, de fecha 29 de julio del año 2020.
  2. Resolución Senado de la Nación N° 95/2020 del 07/09/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 690, de fecha 21 de agosto del año 2020.
  3. Resolución Senado de la Nación N° 75/2020 del 27/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 569, publicado en el Boletín Oficial el 27 de junio de 2020.
  4. Resolución Senado de la Nación N° 73/2020 del 27/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 576, publicado en el Boletín Oficial el 29 de junio de 2020.
  5. Resolución Senado de la Nación N° 72/2020 del 27/07/2020: Declarar la validez del Decreto del

Poder Ejecutivo N° 520, publicado en el Boletín Oficial el 8 de junio de 2020.

6. Resolución Senado de la Nación N° 71/2020 del 27/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 493, publicado en el Boletín Oficial el 25 de mayo de 2020.
7. Resolución Senado de la Nación N° 41/2020 del 22/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 365, de fecha 11 de abril de 2020.
8. Resolución Senado de la Nación N° 43/2020 del 22/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 376, publicado en el Boletín Oficial el día 20 de abril de 2020.
9. Resolución Senado de la Nación N° 49/2020 del 22/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 408, de fecha 26 de abril de 2020.
10. Resolución Senado de la Nación N° 50/2020 del 22/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 409, de fecha 26 de abril de 2020.
11. Resolución Senado de la Nación N° 51/2020 del 22/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 426, de fecha 30 de abril y

publicado en el Boletín Oficial el 1° de mayo de 2020.

12. Resolución Senado de la Nación N° 52/2020 del 22/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 457, de fecha 10 de mayo y publicado en el Boletín Oficial el 11 de mayo de 2020.
13. Resolución Senado de la Nación N° 53/2020 del 22/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 425, de fecha 30 de abril y publicado en el Boletín Oficial el 1° de mayo de 2020.
14. Resolución Senado de la Nación N° 54/2020 del 22/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 459, de fecha 10 de mayo y publicado en el Boletín Oficial el 11 de mayo de 2020.
15. Resolución Senado de la Nación N° 57/2020 del 22/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 391, de fecha 21 de abril de 2020, y modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 404 de fecha 23 de abril de 2020.
16. Resolución Senado de la Nación N° 59/2020 del 22/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 487, de fecha 18 de mayo de

2020 y publicado en el Boletín Oficial el día 19 de mayo de 2020.

17. Resolución Senado de la Nación N° 60/2020 del 22/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 488, de fecha 18 de mayo de 2020.
18. Resolución Senado de la Nación N° 24/2020 del 21/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 260, de fecha 12 de marzo de 2020.
19. Resolución Senado de la Nación N° 25/2020 del 21/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 274, de fecha 16 de marzo de 2020.
20. Resolución Senado de la Nación N° 29/2020 del 21/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 312, publicado en el Boletín Oficial el día 25 de marzo de 2020.
21. Resolución Senado de la Nación N° 31/2020 del 21/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 316, de fecha 28 de marzo de 2020.
22. Resolución Senado de la Nación N° 32/2020 del 21/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 319, de fecha 29 de marzo de 2020.

23. Resolución Senado de la Nación N° 33/2020 del 21/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 320, de fecha 29 de marzo de 2020.

24. Resolución Senado de la Nación N° 34/2020 del 21/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 325, de fecha 31 de marzo de 2020.

25. Resolución Senado de la Nación N° 35/2020 del 21/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 326, de fecha 31 de marzo de 2020.

26. Resolución Senado de la Nación N° 36/2020 del 21/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 329, de fecha 31 de marzo de 2020.

27. Resolución Senado de la Nación N° 37/2020 del 21/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 331, de fecha 1° de abril de 2020.

28. Resolución Senado de la Nación N° 38/2020 del 21/07/2020: Declarar la validez del Decreto del Poder Ejecutivo N° 332, de fecha 1° de abril de 2020.

29. Resolución Senado de la Nación N° 40/2020 del 21/07/2020: Declarar la validez del Decreto del

Poder Ejecutivo N° 355, de fecha 11 de abril de 2020.

30. Resolución Cámara de Diputados de la Nación Nº 578-2020 del 12/03/2020: suspensión de actividades

3.*Poder Judicial Nacional*

1. ***Corte Suprema de Justicia de la Nación***

1. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 31/2020 del 29/07/2020: Disponer el levantamiento de la Feria Judicial Extraordinaria para los Juzgados con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (con excepciones -punto 2°-) y de la jurisdicción de San Martín. Disponer la prórroga de la Feria Judicial Extraordinaria para Juzgados: Nacionales en lo Civil, Nacionales en lo Comercial, Federales de La Plata Nros 1, 2, 3 y 4, Lomas de Zamora 1, 2 y 3, Quilmes, Jujuy Nros 1 y 2.

2. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 30/2020 del 29/07/2020: Disponer el levantamiento de la Feria Judicial Extraordinaria para los Juzgados Federales de: Resistencia Nros 1 y 2, Formosa Nros 1 y 2, Reconquista, Sáenz Peña; General Roca, Neuquén Nros 1 y 2, San Carlos de Bariloche; la totalidad de los juzgados de la jurisdicción de Paraná; Azul Nros 1 y 2, Mar del Plata 1, 2, 3 y 4, Dolores.

3. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 29/2020 del 27/07/2020: Dispone el levantamiento de la feria judicial extraordinaria respecto del Juzgado Federal de Necochea.

4. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 28/2020 del 24/07/2020: Autorizar a los organismos que integran el inciso a) del art. 8° de la ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional nro. 24.156, a efectuar el pago de la tasa de justicia correspondiente a las causas que tramitan ante los juzgados federales y nacionales del Poder Judicial de la Nación a través de transferencia bancaria efectuada por la Tesorería General de la Nación a las cuentas bajo titularidad de este Tribunal en el Banco Nación Argentina y en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires correspondientes a dicho concepto.
5. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 27/2020 del 20/07/2020: Disponer el levantamiento de la Feria Judicial Extraordinaria en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los Tribunales Orales y Cámaras Nacionales y Federales. Establecer la Prórroga de la Feria Judicial Extraordinaria en los Juzgados de Primera Instancia respecto de los cuales no se hubiera dispuesto previamente su habilitación, hasta el 26 de julio 2020. Establecer medidas accesorias al levantamiento de feria judicial.
6. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 26/2020 del 02/07/2020: Disponer, con arreglo a lo evaluado y solicitado por las cámaras federales señalados en el considerando III), el levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta por el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14, 16, 18 y 25 del corriente año-, respecto

de los siguientes tribunales: 1. JURISDICCIÓN DE COMODORO RIVADAVIA: Juzgado Federal de Rawson Nro. 1, Juzgado Federal de Rawson Nro. 2; 2. JURISDICCIÓN DE POSADAS: Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, La totalidad de los juzgados federales de la jurisdicción de Posadas; 3. JURISDICCIÓN DE SALTA: Juzgado Federal de San Ramón de la Nueva Orán.

7. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 25/2020 del 01/07/2020: Mantener el funcionamiento de todos los tribunales federales con asiento en el interior del país, respecto de los cuales se dispuso el levantamiento de la feria en los términos previstos en las acordadas 17, 19, 20, 23 y 24, todas del corriente año. Prorrogar la feria extraordinaria dispuesta en el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14, 16 y 18 del corriente año-, desde el día 29 de junio al día 17 de julio, ambos incluidos, de 2020, respecto de los tribunales que no se encuentren en el punto anterior; bajo las condiciones que se precisan.

8. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 24/2020 del 29/06/2020: Disponer, con arreglo a lo evaluado y solicitado por las cámaras federales y el tribunal oral en lo criminal federal señalados en el considerando III), el levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta por el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14, 16 y 18 del corriente año-, respecto de los siguientes tribunales: 1. JURISDICCIÓN DE CÓRDOBA: Cámara Federal de

Apelaciones de Córdoba, Juzgado Federal de Córdoba Nro. 1, Juzgado Federal de Córdoba Nro. 2, Juzgado Federal de Córdoba Nro. 3; 2. JURISDICCIÓN DE BAHÍA BLANCA: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Juzgado Federal de Bahía Blanca Nro. 1, Juzgado Federal de Bahía Blanca Nro. 2; 3. JURISDICCIÓN DE GENERAL ROCA: Juzgado Federal de Viedma; 4. JURISDICCIÓN DE POSADAS: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas.

9. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 22/2020 del 25/06/2020: Disponer que la primera cuota del sueldo anual complementario correspondiente al año en curso para la totalidad del personal del Poder Judicial de la Nación se abonará en la forma dispuesta en el artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 547/2020.

10. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 23/2020 del 25/06/2020: Disponer, con arreglo a lo evaluado y solicitado por las cámaras federales y tribunales orales en lo criminal federal señalados en el considerando III), el levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta por el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14, 16 y 18 del corriente año-, respecto de los siguientes tribunales: 1. JURISDICCIÓN DE CÓRDOBA: Juzgado Federal de La Rioja, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba N° 1, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba N° 2; 2. JURISDICCIÓN DE MAR DEL PLATA: Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Tribunal Oral en lo Criminal

Federal de Mar del Plata; 3. JURISDICCIÓN DE LA PLATA: Juzgado Federal de Junín; 4. JURISDICCIÓN DE SALTA: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta N° 1.

11. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 21-CSJN-2020 del 19/06/2020: Suspender durante el 2020, de forma excepcional, la Feria Judicial del mes de julio respecto de todos los tribunales nacionales y federales del PJN.

12. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 20-CSJN-2020 del 19/06/2020: Disponer el levantamiento de la Feria Judicial Extraordinaria para: 1) TOCF de Santiago del Estero, 2) Cámara Federal de Salta, Juzgados Federales de Salta 1 y 2, y de Tartagal y TOCF Salta N° 2, 3)Juzgado Federal de Roque Sáenz Peña, 4) Cámara Federal de Rosario, la totalidad de los Juzgados de la jurisdicción, TOCF de Rosario Nros 1, 2 y 3, 5) TOCF Mendoza Nros 1 y 2, 6) Juzgados Federales de Zapata, de Neuquén Nros 1 y 2.-

13. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 19-CSJN-2020 del 12/06/2020: Disponer, con arreglo a lo evaluado y solicitado por las Cámaras Federales señaladas en el considerando III), el levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta por el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14, 16 y 18 del corriente año-, respecto de los siguientes tribunales: 1. JURISDICCIÓN DE COMODORO RIVADAVIA: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa

Cruz, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, Juzgado Federal de Ushuaia, 2. JURISDICCIÓN DE MENDOZA: Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis, Juzgado Federal de Mendoza Nº 1, Juzgado Federal de Mendoza Nº 2, Juzgado Federal de Mendoza Nº 3, 3. JURISDICCIÓN DE BAHÍA BLANCA: Juzgado Federal de Santa Rosa, 4. JURISDICCIÓN DE CÓRDOBA: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja, Juzgado Federal de San Francisco, 5. JURISDICCIÓN DE TUCUMÁN: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, 6. JURISDICCIÓN DE ROSARIO: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe.

14. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 18-CSJN-2020 del 08/06/2020: Prorrogar la feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 8 de junio hasta el 28 de junio, ambos días incluidos, del 2020. Durante esta feria extraordinaria la Corte Suprema de Justicia de la Nación funcionara con todos sus miembros y secretarios de Corte

15. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 17-CSJN-2020 del 02/06/2020: Disponer, con arreglo a lo evaluado y solicitado por las Cámaras Federales señaladas en el considerando V) de la presente Acordada, el levantamiento de la

feria judicial extraordinaria dispuesta por el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14 y 16 del corriente año-, respecto de los siguientes tribunales: 1.JURISDICCIÓN DE CORRIENTES: Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes y la totalidad de los juzgados federales de la jurisdicción de Corrientes 2.JURISDICCIÓN DE TUCUMÁN: Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y la totalidad de los juzgados federales de la jurisdicción de Tucumán 3.JURISDICCIÓN DE COMODORO RIVADAVIA: Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Juzgado Federal de Esquel, Juzgado Federal de Río Grande, Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Juzgado Federal de Caleta Olivia y Juzgado Federal de Río Gallegos 4.JURISDICCIÓN DE MENDOZA: Juzgado Federal de San Rafael, Juzgado Federal de San Luis, Juzgado Federal de Villa Mercedes, Juzgado Federal de San Juan Nº 1 y Juzgado Federal de San Juan Nº 2 5.JURISDICCIÓN DE CÓRDOBA: Juzgado Federal de Río Cuarto, Juzgado Federal de Villa María y Juzgado Federal de Bell Ville.-

16. Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 16-CSJN-2020 del 25/05/2020: Prorrogar la feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 25 de mayo hasta el 7 de junio, ambos días incluidos, del 2020. Durante esta feria extraordinaria la Corte Suprema de

Justicia de la Nación funcionara con todos sus miembros y secretarios de Corte.

17. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 15-2020 del 22/05/2020: Disponer que a partir del día 1 de junio de 2020 y de forma progresiva, los oficios a organismos públicos o privados que se libran de manera reiterada y habitual se tramitarán únicamente en forma digital. Aprobar a tal fin el "Reglamento para el Diligenciamiento Electrónico de Oficios con Entidades Externas al Poder Judicial -DEOX-".
18. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 14-CSJN-2020 del 11/05/2020: Prorrogar la feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 11 de mayo hasta el 24 de mayo, ambos días incluidos, del 2020. Durante esta feria extraordinaria la Corte Suprema de Justicia de la Nación funcionara con todos sus miembros y secretarios de Corte.
19. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 13-CSJN-2020 del 27/04/2020: Prorrogar la feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo, ambos días incluidos, del 2020.
20. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 11/2020 del 15/04/2020: Aprobar el uso de la firma electrónica y digital en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

respecto de los diferentes actos jurisdiccionales y administrativos que suscriban los Señores Ministros y los Señores Secretarios de esta Corte –esto sin perjuicio de lo que por otra acordada se dispondrá con relación de los restantes tribunales que integran este Poder Judicial de la Nación-. Disponer que, cuando no fuera posible la celebración de acuerdos de ministros en forma presencial, estos podrán realizarse por medios virtuales o remotos con la misma validez que la prevista en los artículos 70 y 71 del Reglamento para la Justicia Nacional.

21. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 12/2020 del 15/04/2020: Aprobar el uso de la firma electrónica y digital en el ámbito del Poder Judicial de la Nación respecto de todos los magistrados y funcionarios de las instancias inferiores que desarrollan su actividad con el Sistema de Gestión Judicial. Disponer que, cuando no fuera posible la celebración de acuerdos en forma presencial, éstos podrán realizarse por medios virtuales o remotos -conforme a las previsiones del art. 104 del Reglamento para la Justicia Nacional- y tendrán la misma validez. Aprobar el "PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DEMANDAS, INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DIRECTOS Y RECURSOS DE QUEJA ANTE CÁMARA" a partir del día 20 de abril del corriente año.

22. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 10-CSJN-2020 del 12/04/2020: prorrogar la feria extraordinaria hasta el 26 de abril del 2020

23. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 9-CSJN-2020 del 03/04/2020: Disponer que se habilitación de la feria para que se ordenen través del sistema informático las libranzas que sean exclusivamente de manera electr6nica de los pagos por alimentos, por indemnizaci6n por despido, por accidentes de trabajo, por accidentes de tránsito por honorarios profesionales de todos los procesos, siempre que en todos estos supuestos hayan sida dados en pago, en tanto lo permita el estado de las causas así lo considere procedente el juez natural de forma remota (a través de su VPN)

24. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 8-CSJN-2020 del 01/04/2020: Prorrogar la feria extraordinaria dispuesta en el punto 2° de la Acordada nro. 6/2020 desde el al 12 de abril, ambos incluidos, de 2020.

25. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 6-CSJN-2020 del 20/03/2020: Disponer feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran este Poder Judicial de la Nación, desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020.

26. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 5-CSJN-2020 del 19/03/2020: Disponer que a partir del primer día hábil de marzo 2020 se extenderé el horario para dejar nota digital remota, en los términos del artículo 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, hasta las 20 horas. –

27. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 4-CSJN-2020 del 16/03/2020: Declarar inhábiles los días 16 a 31 de

marzo del presente para las actuaciones judiciales ante todos los tribunales que integren el Poder Judicial de la Nación. Disponer que los tribunales aseguren una prestación mínima de servicio de justicia durante el plazo establecido. Suspender la atención al público salvo para las actuaciones procesales en la que resulte indispensable la presencia de letrados y/o las partes. Establecer que los asuntos que no admitan demoras, las partes podrán solicitar habilitación de días y horas inhábiles. Disponer la aplicación de una licencia excepcional, con goce de haberes para el personal mayor de 65 años o que padezcan enfermedades que los hagan más vulnerables al virus COVID-19 o mujeres embarazadas, por un plazo inicial de 14 días corridos. Establecer que en los tribunales y dependencias judiciales en las cuales haya existido la presencia de una persona afectada con diagnóstico de la enfermedad o "caso sospechoso", se dispondrá de una licencia excepcional, con goce de haberes para todo el personal. Disponer mientras rija la suspensión de clases el otorgamiento de una licencia especial, con goce de haberes, a los padres, madres, tutores o adoptantes a cargo de menores. Disponer que, a partir del 18 de marzo del 2020, todas las presentaciones que se realicen en el ámbito de la Justicia Nacional y Federal serán completamente en formato digital a través del IEJ. Disponer la afectación inicial de $40.000.000 del Fondo Anticíclico de la C.S.J.N., para afrontar las medidas que demande la emergencia sanitaria en el ámbito del Poder Judicial de la Nación. -

28. Acordada Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 3-CSJN-2020 del 11/03/2020: Disponer la aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Nación de una licencia excepcional, con goce de haberes, para todos aquellos magistrados, funcionarios y empleados que regresen al país de áreas con circulación y transmisión de coronavirus (COVID-19), en la forma y en los términos que surgen del artículo 1 de la resolución 178/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. -

2. *Consejo de la Magistratura de la Nación*

1. Resolución Consejo de la Magistratura de la Nación N° 29/2020 del 01/07/2020: Habilitar días y horas inhábiles para la tramitación de los procedimientos de selección de magistrados, en los términos expuestos en el considerando 4°).

2. Resolución Consejo de la Magistratura de la Nación N° 72/2020 del 22/05/2020: Agregar como último párrafo a los arts. 3º del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM Nº 97/2007, 4º del Reglamento de la Comisión de Selección y Escuela Judicial aprobado por Resolución CM Nº 5/1999, 2º del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Acusación aprobado por Resolución CM Nº 404/2007, 5º del Reglamento de la Comisión de Administración y Financiera aprobado por Resolución CM Nº 513/2009, y 3º del Reglamento de la Comisión de Reglamentación del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM Nº 540/2007, lo siguiente: “En el caso que se sesione de manera telemática, se incluirá un

intérprete del lenguaje de señas durante la transmisión en tiempo real y a través del sitio oficial del Consejo de la Magistratura.”.

3. Resolución Consejo de la Magistratura de la Nación N° 47/2020 del 10/04/2020: Modificar los arts. 3 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM Nº 97/2007, 4 del Reglamento de la Comisión de Selección y Escuela Judicial aprobado por Resolución CM Nº 5/1999, 2 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Acusación aprobado por Resolución CM Nº 404/2007, 5 del Reglamento de la Comisión de Administración y Financiera aprobado por Resolución CM Nº 513/2009, y 3 del Reglamento de la Comisión de Reglamentación del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM Nº 540/2007.

3. ***Ministerio Público Fiscal de la Nación***

1. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 63-PGN-2020 del 19/08/2020: Mantiene, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive, las disposiciones establecidas en las Resoluciones PGN 19/20, 37/20, 42/20, 50/20 y 53/20. Recuerda la vigencia de las Resoluciones PGN 31/20, 33/20, 35/20 y 37/20 en cuanto a la preferente atención que se debe prestar al trabajo remoto y a las demás medidas que contribuyan a la reducción de circulación en aquellos lugares donde rige el aislamiento, disminuyendo así los riesgos de contagio tanto para nuestro personal como para la comunidad en general. Recomienda a las/los integrantes del MPFN que adopten las Medidas Sanitarias de Prevención descriptas en el Considerando III de la

Resolución PGN N°37/20 respecto de las dependencias y el personal a su cargo, a efectos de preservar la salud tanto de los/as trabajadores/as que allí prestan servicios, así como de las partes en los procesos que por distintas circunstancias deban concurrir.

2. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 53-PGN-2020 del 06/08/2020: Mantiene, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, las disposiciones establecidas en las Resoluciones PGN 19/20, 37/20, 42/20 y 50/20. Recuerda la vigencia de las Resoluciones PGN 31/20, 33/20, 35/20 y 37/20 en cuanto a la preferente atención que se debe prestar al trabajo remoto y a las demás medidas que contribuyan a la reducción de circulación en aquellos lugares donde rige el aislamiento, disminuyendo así los riesgos de contagio tanto para nuestro personal como para la comunidad en general. Recomienda a las/los integrantes del MPFN que adopten las Medidas Sanitarias de Prevención descriptas en el Considerando III de la Resolución PGN N°37/20 respecto de las dependencias y el personal a su cargo, a efectos de preservar la salud tanto de los/as trabajadores/as que allí prestan servicios, así como de las partes en los procesos que por distintas circunstancias deban concurrir. Encomienda a los fiscales con competencia en todo el país que, al promover la intervención de otro magistrado del Ministerio Público Fiscal, lo provean de todo el material digital.
3. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 50-PGN-2020 del 20/07/2020: Toma razón de lo resuelto por la CSJN en

orden al levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta en Acordadas N°17/20, N°19/20, N°20/20, N°22/20, N°23/20 y N°27/20. Reafirma la potestad de cada magistrada/o del MPFN de proceder conforme establecido en el punto II de la Resolución PGN N°37/20, en cuanto a establecer y controlar la modalidad de trabajo que cada fiscalía, teniendo especial atención en la situación sanitaria del lugar, las reales posibilidades de cada persona que la integra en función de la dotación que la compone, las pautas de trabajo establecidas por los tribunales ante los que les corresponde ejercer su representación y los lineamientos establecidos en las Resoluciones PGN N°19/20, N°37/20, N°42/20 y N°48/20 en orden a la inasistencia de las personas que posean más de 60 años, posean factores de riesgo, tengan menores a su cuidado exclusivo, constituyan un caso sospechoso de COVID-19 o bien hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19. Incorporación entre los supuestos de inasistencia justificada el cuidado a personas mayores y/o personas con discapacidad que se encuentren a cargo exclusivo del/de la agente, en los mismos términos dispuestos en la Resolución PGN 42/20, en tanto que la inasistencia justificada no constituye una licencia laboral, sino quienes no asistan a las dependencias deberán cumplir las funciones que sean asignadas por el/la titular de la dependencia de manera remota. Si el/la agente no posee los medios o se ve impedido de realizar estas tareas deberán informarlo con carácter de declaración jurada.

Recuerda la vigencia de las Resoluciones PGN 31/20, 33/20, 35/20 y 37/20 en cuanto a la preferente atención que se debe prestar al trabajo remoto y a las demás medidas que contribuyan a la reducción de circulación en aquellos lugares donde rige el aislamiento, disminuyendo así los riesgos de contagio tanto para nuestro personal como para la comunidad en general. Recomienda que las/los integrantes de este Ministerio Publico Fiscal adopten las Medidas Sanitarias de Prevención descriptas en el Considerando III de la Resolución PGN 37/20 respecto de las dependencias y el personal a su cargo, a efectos de preservar la salud tanto de los/as trabajadores/as que allí prestan servicios, así como de las partes en los procesos que por distintas circunstancias deban concurrir.

4. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 48-PGN-2020 del 29/06/2020: EXTENDER la medida dispuesta por las Resoluciones PGN 23/20, 31/20, 34/20, 35/20, 37/20, 38/20 y 42/20 hasta el 17 de julio del año en curso, en cuanto EXIME a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad, por las/los magistradas/os de este Ministerio Público Fiscal que deban cumplir actos para garantizar el servicio de justicia imprescindible. II. En orden al levantamiento de la feria judicial extraordinaria dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las Acordadas N° 17/20, N° 19/20, N° 20/20, N° 22/20 y N° 23/20, RECORDAR la potestad de cada

magistrado/a de este Ministerio Público Fiscal de proceder conforme a lo establecido en el punto resolutivo II de la Resolución PGN 37/20, en punto a establecer y controlar la modalidad de trabajo que cada fiscalía, teniendo especial atención en la situación sanitaria del lugar, las reales posibilidades de cada persona que la integra en función de la dotación que la compone, las pautas de trabajo establecidas por los tribunales ante los que les corresponde ejercer su representación y los lineamientos establecidos en las Resoluciones PGN 19/20 y 42/20 en orden a la inasistencia de las personas de más de 60 años de edad, posean factores de riesgo, o tengan menores a su cuidado exclusivo

5. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 44-PGN-2020 del 22/06/2020: ADHERIR a lo dispuesto en el punto 2° de la Acordada n° 21/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y DISPONER la suspensión excepcional de la feria de julio del corriente año en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Nación
6. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 42-PGN-2020 del 08/06/2020: Extensión de la medida dispuesta por las Resoluciones PGN 23/20, 31/20, 34/20, 35/20, 37/20 y 38/20, que exime -hasta el 28 de junio inclusive- a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad. Recordatorio, en virtud del levantamiento de la feria judicial extraordinaria en las

jurisdicciones de Comodoro Rivadavia, Córdoba, Corrientes, Mendoza y Tucumán, de la potestad de cada magistrado -establecida en el punto II de la Resolución PGN N°37/20- de establecer y controlar la modalidad de trabajo de cada fiscalía, teniendo especial atención en la situación sanitaria del lugar, las reales posibilidades de cada persona que la integra en función de la dotación que la compone, los factores de riesgo existentes y las pautas de trabajo establecidas por los tribunales ante los que les corresponde ejercer su representación. Recordatorio de la recomendación para los casos en que resulte imprescindible la presencia en las fiscalías, que se adopten las medidas sanitarias de prevención necesarias. Asimismo, de acuerdo a los lineamientos dispuestos en la Resolución PGN N°19/20, la inasistencia de las personas que posean más de 60 años, factores de riesgo, o tengan menores a su cuidado exclusivo, estará justificada. Al respecto, la inasistencia justificada no es una licencia laboral y, por consiguiente, quienes no asistan a las dependencias deberán cumplir las funciones que sean asignadas por el/la titular de la dependencia de manera remota. Si el/la agente no posee los medios o se ve impedido de realizar estas tareas deberán informarlo con carácter de declaración jurada.

7. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 39-PGN-2020 del 26/05/2020: Aprobar el "Instructivo para personal policial y formulario de denuncia por violencia de género durante el aislamiento social preventivo y obligatorio por la Covid-19" que obra como anexo de la presente

8. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 38-PGN-2020 del 25/05/2020: Extensión de la medida dispuesta por las Resoluciones PGN 23/20, 31/20, 34/20, 35/20 y 37/20, que exime -hasta el 7 de junio inclusive- a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad. Recordatorio de la recomendación para los casos en que resulte imprescindible la presencia en las fiscalías, que se adopten las medidas sanitarias de prevención necesarias.
9. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 39-PGN-2020 del 26/05/2020: Aprueba el "Instructivo para personal policial y formulario de denuncia por violencia de género durante el aislamiento social preventivo y obligatorio por Covid-19" que obra como anexo de la presente. Recomienda a las/los representantes del MPFN que velen por la aplicación de dicho instructivo en la investigación de los hechos allí comprendidos.
10. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 35-PGN-2020 del 26/04/2020: Extensión de la medida dispuesta por las Resoluciones PGN 23/20, PGN 31/20 y PGN 33/20, que exime a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad.
11. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 37-PGN-2020 del 11/05/2020: Extensión de la medida dispuesta por las

Resoluciones PGN 23/20, PGN 31/20, PGN 33/20, 34/20 y 35/20,que exime a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad. Encomienda a los/las fiscales generales con funciones de superintendencia, coordinar las acciones necesarias para establecer y controlar la modalidad de trabajo que cada dependencia podrá adoptar. Las medidas adoptadas deberán ser comunicadas a la Procuración General de la Nación. Recomienda, para los casos en que resulte imprescindible la presencia en las fiscalías, que se adopten las medidas sanitarias de prevención necesarias

12. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 34-PGN-2020 del 15/04/2020: ENCOMENDAR a todos los fiscales federales y nacionales con competencia penal para que, en los casos que les corresponda actuar, mediante el empleo de todos los medios técnicos disponibles, extremen los recaudos para garantizar los derechos de las víctimas y su debida intervención, tanto durante la tramitación del proceso, como en su etapa de ejecución, especialmente en aquellos supuestos que puedan verse entorpecidos por las condiciones extraordinarias de trabajo que se han originados a partir de la pandemia del virus COVID-19

13. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 33-PGN-2020 del 12/04/2020: Extender la medida dispuesta por las Resoluciones PGN 23/20 y 31/20 por igual plazo al establecido

por el Poder Ejecutivo Nacional en atención a la situación epidemiológica, en cuanto EXIME a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad, por las/los magistradas/os de este Ministerio Público Fiscal que deban cumplir actos urgentes para garantizar el servicio de justicia imprescindible en todas aquellas actuaciones judiciales que no admitan demora, debiendo priorizarse para esos supuestos excepcionales a aquellas/os que revistan la jerarquía de funcionarias/os.

14. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 31-PGN-2020 del 31/03/2020: extender la medida dispuesta por la Resolución PGN 23/20 por igual plazo al establecido por el Poder Ejecutivo Nacional en atención a la situación epidemiológica, en cuanto EXIME a los integrantes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados, dentro del marco de estricta necesidad, por las/los magistradas/os de este Ministerio Público Fiscal que deban cumplir actos urgentes para garantizar el servicio de justicia imprescindible en todas aquellas actuaciones judiciales que no admitan demora, debiendo priorizarse para esos supuestos excepcionales a aquellas/os que revistan la jerarquía de funcionarias/os

15. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 29-PGN-2020 del 30/03/2020: instruir a todos los fiscales con competencia criminal y correccional de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires a fin de que postulen la prórroga de todas las medidas preventivas para la protección de las víctimas, y sus entornos, en aquellas investigaciones en las que el objeto procesal involucre violencia de género, salvo manifestación expresa en contrario de la víctima, en cuyo caso se podrá solicitar la colaboración de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) tendiente a verificar dichos extremos; ello hasta tanto cesen las restricciones imperantes para la mitigación del coronavirus. II. RECORDAR la plena vigencia de la "Guía de Actuación en casos de Violencia Doméstica contra las Mujeres" (Res. PGN 1232/2017) que tiende a asegurar que la actuación del Ministerio Público Fiscal en casos de violencia doméstica contra las mujeres prevenga su revictimización y garantice el pleno goce de sus derechos (Ley n° 26.485 y CPPN)

16. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 27-PGN-2020 del 26/03/2020: instruir a todos los fiscales federales con competencia penal para que, de acuerdo a los lineamientos de la resolución PGN n° 129/2009, desde el inicio de la investigación soliciten a la autoridad judicial interviniente las medidas cautelares que aseguren el decomiso de los vehículos utilizados en infracción a las normas destinadas a proteger a la salud pública en relación con COVID-19, conforme lo habilitan el anteúltimo párrafo del artículo 23 del Código Penal de la Nación, el tercer párrafo del artículo 518 del Código Procesal

Penal de la Nación y los artículos 219 y 223 del Código Procesal Penal Federal.

17. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 25-PGN-2020 del 22/03/2020: designar a todos los fiscales del fuero Criminal y Correccional Federal de esta ciudad, que no se encuentren incluidos en los factores de riesgo aludidos en la Resolución PGN 19/20 –y sin perjuicio de la colaboración voluntaria que éstos puedan igualmente brindar con los debidos resguardos-, para que intervengan en forma conjunta o alternada con el/la fiscal de turno, a su requerimiento, en los procesos por infracción a las normas destinadas a proteger a la salud pública en relación con COVID-19 (cfr. art. 12 de la ley 27148).
18. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 23-PGN-2020 del 19/03/2020: Se exime a los integrantes del MPF de concurrir a sus lugares de trabajo, a excepción de quienes sean convocados que deban cumplir actos urgentes que no admitan demoras.
19. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº19-PGN-2020 del 16/03/2020: Nuevas recomendaciones, ampliación de licencias, justificación de inasistencias, uso de las plataformas Mi Portal MPF y acceso remoto al correo electrónico oficial
20. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº20-PGN-2020 del 16/03/2020: Acordada n° 4/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se dispone que los días 16 a 31 de marzo del presente serán considerados inhábiles con los

alcances señalados. Se mantiene la vigencia de lo dispuesto en las Resoluciones PGN 17/20, 18/20 y 19/20.

21. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº18-PGN-2020 del 13/03/2020: Recomendaciones, suspensiones de cursos y evaluaciones concursos nros. 120 a 124 y 134 a 165 para los agrupamientos Servicios Auxiliares, Técnico Administrativo y Técnico Jurídico de ingreso democrático e igualitario al MPF. Extiendo lo dispuesto por Res. PGN 17/20. Conformación de comisión interinstitucional Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial y Defensoría General de la Nación.

22. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Nación Nº 17-PGN-2020 del 09/03/2020: Licencia extraordinaria para todos/as los/as agentes de este Ministerio Público Fiscal de la Nación que en los últimos quince días hayan ingresado al país desde el exterior procedentes de áreas de circulación y transmisión sostenida de coronavirus.

b. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.*Poder Ejecutivo Local*

- ***Decretos de Necesidad y Urgencia***

1. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 14-2020 del 02/09/2020: Prorrógase de manera excepcional la vigencia de los Certificados Urbanísticos regidos por el Código Urbanístico -Ley N° 6.099 y modificatorias- y de los Permisos de Obra en Etapa Proyecto regidos por el Código de Edificación -Ley N° 6.100- cuyos vencimientos operaren entre el 20 de marzo y el 31 de diciembre

de 2020 de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo I (IF-2020-20921554-GCABAMDEPGC)

2. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 13-2020 del 02/09/2020: Prorrógase de manera excepcional la vigencia de las inscripciones a los Registros y credenciales enumerados en el Anexo I (IF-2020-20921557-GCABAMDEPGC), cuyo vencimiento operare entre el 20 de marzo y el 31 de diciembre de 2020 de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo III (IF-2020-20921564- GCABA-MDEPGC).
3. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 12-2020 del 31/08/2020: Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 2020 la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).
4. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 11-2020 del 31/07/2020: Modifícase el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- Prorrógase de manera excepcional por el término de un (1) año, la vigencia de las licencias de conducir cuyo vencimiento opere entre los días 15 de febrero y 31 de octubre de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día

subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada licencia.”

5. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 8-2020 del 12/06/2020: Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2020 la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).
6. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 7-2020 del 01/06/2020: Modifícase el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°. - Prorrógase de manera excepcional por el término de doscientos (200) días corridos, la vigencia de las licencias de conducir cuyo vencimiento opere entre los días 15 de febrero y 31 de julio de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada licencia.
7. Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6-2020 del 30/04/2020: modificación del DNU Nº 1/2020. Prórroga de plazos
8. Decreto de Necesidad y Urgencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 5-2020 del 13/04/2020: Modifícase el artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia

N° 4/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6°.- Suspéndese por sesenta (60) días corridos los plazos previstos en la Ley N° 1.217 de procedimiento de faltas, a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, excepto para el exclusivo caso de los procedimientos que se refieran a las presuntas faltas previstas en los artículos 1.2.4, 5.1.5 y 6.1.42, de la Ley N° 451 y cometidas durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/20 y sus eventuales prórrogas, cuyas penas fueran incrementadas por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/20 y su rectificatorio N° 3/20

9. Decreto de Necesidad y Urgencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 4-AJG-2020 del 01/04/2020: Se modifica el DNU Nº 1-20
10. Decreto de Necesidad y Urgencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2-2020 del 26/03/2020: Se modifican artículos de la Ley N° 451
11. Decreto de Necesidad y Urgencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 3-2020 del 26/03/2020: Se rectifica el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/20
12. Decreto de Necesidad y Urgencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 01-2020 del 16/03/2020: declaración de emergencia sanitaria

- ***Decretos***

1. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 317-2020 del 05/09/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las reuniones sociales al aire libre en el espacio público autorizadas por el Decreto N° 316/20, en los términos del artículo 26 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 714- PEN/20, no se encuentran permitidas en aquellos espacios complementarios o accesorios a los emplazamientos de mesas y sillas de las áreas gastronómicas y sus extensiones
2. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 316-2020 del 04/09/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 1518-JGM-PEN/20 y 1600-JGM-PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas, se autorizan con el siguiente alcance: a. Actividad Gastronómica al aire libre: el servicio se podrá desarrollar al aire libre de conformidad con lo establecido en la Decisión Administrativa 1600-JGM-PEN/20. Franja horaria de 07.00 hs. a 00.00 hs. Concurrencia solo con turno previo. b. Reuniones sociales al aire libre en el espacio público: limitada a una concurrencia de hasta diez (10) personas manteniendo entre ellas una distancia mínima de DOS (2) metros, uso de tapabocas y estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades. c. Deportes individuales al aire

libre. Apertura Parque Polideportivo Domingo F. Sarmiento: como lugar habilitado para el ejercicio de los deportes individuales al aire libre autorizados. d. Atletismo. Apertura Parque Olímpico, Sector B del Parque Polideportivo Julio A Roca: como lugar habilitado para la realización de la actividad de atletismo

3. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 312-2020 del 31/08/2020: Extiéndese, hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive, el plazo enunciado en el primer párrafo del artículo 11 de la Ley N° 6.301, que establece que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los organismos competentes se abstendrá de solicitar judicialmente la traba de medidas cautelares y/o ejecutorias en ejecuciones fiscales (embargos e inhibiciones generales de bienes) tendientes a asegurar el cobro efectivo de los tributos y/o honorarios adeudados tanto en procesos iniciados con antelación como en aquellos a iniciar, salvo inminente prescripción de la sentencia
4. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 310-2020 del 31/08/2020: Prorrógase de manera excepcional la vigencia de la inscripción a los Registros, Certificados, Constancias y Permisos enumerados en el Anexo I (IF-2020-20635301-GCABA-MDEPGC) cuyo vencimiento operare entre el 20 de marzo y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo II (IF-2020- 20635297-GCABA-MDEPGC) del presente

5. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 304-2020 del 24/08/2020: Establécese que, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exceptúan a partir del 24 de agosto de 2020, del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular que fueran dispuestos por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297-PEN/20 y sus prórrogas, a las personas afectadas al funcionamiento de las actividades de playas de estacionamiento y garajes comerciales, industria de producción de cine publicitario y a los eventos con público en el interior de sus automóviles
6. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos aires Nº 299-2020 del 19/08/2020: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 297/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 810-JGM-PEN/20, 995-JGM-PEN/20, 1289-JGM-PEN/20, 1518-JGM-PEN/20 y 1519-JGM-PEN/20 las excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas, se autorizan las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-19900841-GCABA-MJGGC), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto

7. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 297-2020 del 17/08/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 995/20/JGM-PEN/20 y 1289/JGM - PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas, se autorizan las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-19753492-GCABA-MJGGC), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto
8. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 290-2020 del 10/08/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exceptúan a partir del 10 de agosto de 2020, del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular que fueran dispuestos por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297-PEN/20 y sus prórrogas, a las personas afectadas a la profesión de la musicoterapia y a las actividades de mantenimiento y conservación de las colecciones e instalaciones en los museos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las actividades teatrales sin público y el sistema de préstamos de las bibliotecas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
9. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos aires Nº 281-2020 del 03/08/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exceptúan a partir del 3

de agosto de 2020, del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular que fueran dispuestos por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297-PEN/20 y sus prórrogas, a las personas afectadas a la actividad de la industria

10. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 274-2020 del 27/07/2020: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 265/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros 763/JGM-PEN/20, 995/JGM-PEN/20 y 1289/JGM-PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas y las breves salidas de esparcimiento, en los términos contemplados en el artículo 8º del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/PEN/20, se autorizan únicamente las identificadas en el cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-17682252-GCABASSCLTA), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto."

11. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 271-2020 del 27/07/2020: Modifícase el artículo 8° del Decreto N° 143/20, modificado por el Decreto N° 160/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Dispóngase que, a partir del 15 de marzo de 2020 y hasta la finalización de la

emergencia sanitaria, los profesionales residentes de residencias posbásicas y, básicas en su segundo año siempre que se hubiera prorrogado la promoción conforme la Resolución N° 1043/GCABA-MSGC/20, tercer o cuarto año de formación, así como también, profesionales jefes e instructores de residencias de las especialidades determinadas por el Ministro de Salud, podrán realizar una guardia de hasta un máximo de veinticuatro (24) horas semanales, adicionales a las contempladas en el Régimen Normativo del Sistema de Residencias del Equipo de Salud, percibiendo por ello la remuneración equivalente a la de un suplente de guardia, respetando las condiciones de supervisión establecidas por el Programa, y sin que ello implique incompatibilidad con el plus por dedicación exclusiva que actualmente perciben los residentes del sistema."

12. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 265-2020 del 19/07/2020: Deróguense los Decretos Nros. 193/20, 206/20, 209/20, 227/20 y 229/20. Artículo 2°. - Establécese que, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las actividades para las que fueran dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 763/JGM-PEN/20, 995/JGM-PEN/20 y 1289/JGM-PEN/20 las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas y las breves salidas de esparcimiento, en los términos contemplados en el artículo 8º del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/PEN/20, se autorizan únicamente las identificadas en el

cronograma y con el alcance detallado en el Anexo I (IF-2020-17274639-GCABASSCLTA), que a todos los efectos forma parte del presente Decreto. Artículo 3°. - Establécese que, para el ejercicio de las actividades autorizadas por el Anexo I, se deberá dar cumplimiento a las pautas indicadas en los protocolos aprobados para las respectivas actividades.

13. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 253-2020 del 01/07/2020: Extiéndese, hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, el plazo enunciado en el primer párrafo del artículo 11 de la Ley N° 6.301, que establece que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los organismos competentes se abstendrá de solicitar judicialmente la traba de medidas cautelares y/o ejecutorias en ejecuciones fiscales (embargos e inhibiciones generales de bienes) tendientes a asegurar el cobro efectivo de los tributos y/o honorarios adeudados tanto en procesos iniciados con antelación como en aquellos a iniciar, salvo inminente prescripción de la sentencia

14. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 244-2020 del 24/06/2020: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 233/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Amplíase, a partir del 1° de junio de 2020, la dotación diaria y semanal existente de los Departamentos o Áreas de Urgencia, según corresponda, de aquellos hospitales dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecida en el Decreto N° 5919/83 y sus modificatorios, de acuerdo a lo consignado en el

Anexo (IF-2020-15669046-GCABA-DGAYDRH), que a todos los efectos forma parte integrante del presente decreto."

15. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 243-2020 del 19/06/2020: Establécese que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de garantizar el mantenimiento de las distancias mínimas entre quienes ejercen su derecho de realizar ejercicio físico en el espacio público, dentro de la franja horaria estipulada, la salida autorizada deberá efectuarse exclusivamente en función del número que termine el Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona, de modo tal que los titulares de un Documento Nacional de Identidad (DNI) terminado en número par, pueden efectuar la salida los días pares y de un Documento Nacional de Identidad (DNI) terminado en número impar, pueden realizarla los días impares
16. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 233-2020 del 17/06/2020: Amplíase, a partir del 1° de junio de 2020, la dotación diaria y semanal existente de los Departamentos o Áreas de Urgencia, según corresponda, de aquellos hospitales dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecida en el Decreto N° 5919/83 y sus modificatorios, de acuerdo a lo consignado en el Anexo (IF-2020-14938997-GCABA-DGAYDRH), que a todos los efectos forma parte integrante del presente decreto
17. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 224-2020 del 01/06/2020: Derónganse el Decreto N° 159/20, el

artículo 2° del Decreto N° 163/20, las Resoluciones Nros. 53-SECLYT/20, 54-SECLYT/20, 56-SECLYT/20, 57-SECLYT/20, 58-SECLYT/20, 59-SECLYT/20, 60-SECLYT/20, 61-SECLYT/20, 62-SECLYT/20, 63SECLYT/20, 64-SECLYT/20, 66-SECLYT/20, 67-SECLYT/20, 71-SECLYT/20, 72SECLYT/20, 73-SECLYT/20, 75-SECLYT/20, 76-SECLYT/20, 77-SECLYT/20, 79SECLYT/20, 80-SECLYT/20, 81-SECLYT/20, 82-SECLYT/20, 87-SECLYT/20, 89SECLYT/20, 90-SECLYT/20, 92-SECLYT/20, 93-SECLYT/20, 94-SECLYT/20, 96SECLYT/20, 97-SECLYT/20, 98-SECLYT/20, 99-SECLYT/20, 100-SECLYT/20, 102SECLYT/20, 104-SECLYT/20, 107-SECLYT/20, 108-SECLYT/20, 112-SECLYT/20, 113-SECLYT/20, 115-SECLYT/20, 118-SECLYT/20, 119-SECLYT/20, 121SECLYT/20, 122-SECLYT/20, 123-SECLYT/20, 124-SECLYT/20, 125-SECLYT/20, 126-SECLYT/20, 128-SECLYT/20 y 131-SECLYT/20 y las Resoluciones Conjuntas Nros. 13/MJGGC/20 y 14/MJGGC/20.

18. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 222-2020 del 29/05/2020: Créase la Planta Transitoria de Personal Colaborador de Unidades Febriles de Urgencia y Operativos COVID-19, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud, para el período comprendido entre el 26 de mayo de 2020 y hasta que finalice de la emergencia sanitaria, para atender las acciones inherentes a las mencionadas Unidades, de conformidad con lo

establecido en el Anexo I (IF-2020-14298592-DGDSCIV), que a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto.

19. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 220-2020 del 28/05/2020: Exímase a los beneficiarios de subsidios, incentivos, gratificaciones, premios o cualquier otro beneficio dinerario que no constituya pago de remuneración u honorarios debidos por servicios prestados, alcanzados por los términos del Decreto Nº 266/09, del requisito de presentar el certificado de supervivencia expedido por autoridad policial, judicial o administrativa, durante el mes de junio del año 2020.

20. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 218-2020 del 26/05/2020: Establécese que las actividades comerciales minoristas de cercanía identificadas en el rubro 1.8 del Anexo II de la Resolución N° 84-AGC/19 exceptuadas por el artículo 1º del Decreto Nº 206//20 que se desarrollan en los lugares identificados en el Anexo I (IF-2020-14149908-GCABA-DGAJRH), que forma parte del presente Decreto, solo podrán llevarse a cabo mediante la modalidad entrega a domicilio (delivery).

21. Decreto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 212-2020 del 18/05/2020: Créase la Planta Transitoria de personal para establecimientos residenciales para personas mayores, hogares de niñas, niños y adolescentes, programas de asistencia directa y dispositivos gubernamentales de intervención con adolescentes infractores a la Ley Penal, y otros dispositivos de alojamiento permanente de personas,

dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el período comprendido entre el 15 de mayo y hasta que finalice la emergencia sanitaria, para cubrir prestaciones esenciales eventuales según la necesidad de servicio en el marco del COVID-19 (Coronavirus), de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-13718444-DGDSCIV), que a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto.

22. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 210-2020 del 15/05/2020: Apruébase la reglamentación de la Ley N° 6.301 por la que se declaró en emergencia la situación Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I (IF-2020-13.608.706-GCABA-MHFGC) forma parte integrante del presente Decreto

23. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 200-2020 del 07/05/2020: Apruébase el formulario que deberán completar las personas que requieran volver a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por tener aquí su residencia Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires habitual y porque se encuentran cumpliendo el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en otra jurisdicción, el que como Anexo I (IF-2020-13041012-GCABAMGOBGC) forma parte integrante del presente Decreto y que se encontrará disponible en www.buenosaires.gob.ar/coronavirus, como condición necesaria para que el preste conformidad a ese desplazamiento, y, en consecuencia, solicite la emisión del "Certificado para el Regreso al Domicilio Habitual", conforme el procedimiento

aprobado por la Resolución Conjunta N° 3/20 de los Ministerios de Transporte y del Interior de la Nación

24. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 175-2020 del 01/04/2020: Exceptúanse a las donaciones efectuadas por terceros a favor del Ministerio de Salud, en el marco de la Emergencia Sanitaria, del procedimiento establecido en los Decretos N° 2056/78, 2000/00 y de las previsiones del Decreto N° 924/10, cuando correspondiera

25. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 170-2020 del 27/03/2020: Adhiérese a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/2020 sólo en lo que respecta al día 30 de marzo de 2020 y, en consecuencia, declárase asueto administrativo en dicha fecha para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

26. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 167-2020 25/03/2020: Amplíase la cantidad de vacantes correspondientes a los puestos de la Carrera de la Administración Pública -Acta N° 17/13- destinadas a los efectores de salud del Subsector Público de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al detalle obrante en el Anexo I (IF-2020-GCABA- 10292989-DGDSCIV), que a todos sus efectos forma parte integrante del presente decreto

27. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 166-2020 del 25/03/2020: Se establece que por el lapso que dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto de Necesidad y

Urgencia N° 1/20 los niveles de decisión del Ministro de Salud para los procedimientos de selección de contratación de bienes, servicios y muebles registrables quedan equiparados a los del Jefe de Gobierno

28. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 165-2020 del 23/03/2020: facultar al Subsecretario de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud a designar transitoriamente, cesar y reconocer servicios a profesionales de la salud en carácter de suplentes de guardia para prestar servicios profesionales a pacientes afectador por el virus COVID-19

29. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 163-2020 del 20/03/2020: presentación de declaración jurada que permita justificar la circulación, en función de las excepciones contempladas en el DNU Nº 297/PEN/20

30. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 160-2020 del 19/03/2020: modificación del decreto Nº 143/20

31. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 161-2020 del 19/03/2020: ampliación de vacantes de Enfermería en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud, en 200 (doscientos) cargos.

32. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 154-2020 del 19/03/2020: suspensión de Audiencia Pública Temática

33. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 147-2020 del 17/03/2020: Establece cuáles son los Ministerios

de máxima esencialidad e imprescindibles durante la pandemia y faculta a las autoridades a modificar la repartición laboral y las tareas, disponer la suspensión temporal del otorgamiento de licencias y permisos, suspender por el plazo de 14 días las actividades, deber de asistencia al lugar de trabajo, etc.

34. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 143-2020 del 16/03/2020: creación de Planta transitoria de Médicos dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión de Red del Ministerio de Salud (modificada por Decreto Nº 160-2020)

35. Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 138-2020 del 11/03/2020: creación de Planta transitoria de Enfermería dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud

- ***Resoluciones***

1. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 241-MDEPGC-2020 del 05/09/2020: Déjase sin efecto la Resolución N° 128-MDEPGC/20. Artículo 2°. - Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON MODALIDAD "PARA LLEVAR/TAKE AWAY" EN LOCALES GASTRONÓMICOS" que, como Anexo (IF-2020-21371825-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

2. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 282-PG-2020 del 04/09/2020: Prorrógase, hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive, la suspensión de todos los

plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20

3. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 731-SSGMO-2020 del 04/09/2020: Aprobar la "Guía para cortes programados transitorios" que como Anexo I (IF-2020-21132671-GCABA-SSGMO) forma parte integrante de la presente
4. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2004-MSGC-2020 del 04/09/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 922/MSGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 1°. - Apruébase el "PROTOCOLO DE UNIDAD DE PACIENTE FEBRILES DE URGENCIA", que como Anexo I (IF-2020- 20634047-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución". Artículo 2°. - Déjase sin efecto la Resolución N° 1842/MSGC/20
5. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 233-MDEPGC-2020 del 04/09/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES GASTRONÓMICOS (AL AIRE LIBRE) PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-21221750-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

6. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 284-PG-2020 del 03/09/2020: Prorrógase, hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20
7. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 89-SECA-2020 del 03/09/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20, Nº 60/SECA/20, Nº 64/SECA/20, Nº 68/SECA/20, N° 74/SECA/2020, N° 77/SECA/2020, N° 83/SECA/2020 y N° 88/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional y según se indica a continuación, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, cuyo vencimiento opere de la siguiente manera: a. entre el 17 de marzo y el 30 de junio de 2020: nuevo vencimiento 31 de diciembre de 2020, inclusive. b. entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2020: nuevo vencimiento 31 de enero de 2021, inclusive. c. entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2020: nuevo vencimiento 28 de febrero de 2021, inclusive."

8. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 150-ISSP-2020 del 03/09/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/2020, y extendida por Resoluciones Nº 74/ISSP/20, Nº 88/ISSP/20, Nº 92/ISSP/20, Nº 96/ISSP/20, Nº 100/ISSP/20, Nº 105/ISSP/20, Nº 109/ISSP/20, Nº 111/ISSP/20 y Nº 139/ISSP/20, en los términos de esta última, exceptuando a los Cadetes del IV "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad. Tecnicatura Superior en Seguridad Pública-Oficial de Policía" (Resolución Nº 121/ISSP/2019 - Resolución N° 63/SSPECT/19) Ciclo Lectivo 2020, y a los Aspirantes del "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Resolución N° 25/ISSP/2020), Ciclo Lectivo 2020, hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive
9. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 283-PG-2020 del 03/09/2020: Prorrógase, hasta el 20 de septiembre de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20
10. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 319-AGC-2020 del 03/09/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta

Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 20 de septiembre de 2020 inclusive

11. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 718-SSGMO-2020 del 03/09/2020: Prohíbase el estacionamiento junto al cordón de acera impar de El Salvador entre Av. Medrano y Francisco Acuña de Figueroa, desde las 12.00 del día lunes 31 de agosto hasta la finalización de dicho operativo el día jueves 3 de septiembre de 2020, con motivo de la realización del operativo denominado "Detectar

12. Resolución Ministerio de Cultura y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 12-MDEPGC-2020 del 02/09/2020: - Déjase sin efecto la Resolución de Firma Conjunta N° 8-MDEPGC/20. Artículo 2°. - Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN ACTIVIDADES TEATRALES SIN PÚBLICO", que como ANEXO I (IF-2020-20699719-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente.

13. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio Nº 1061-SSTIYC-2020 del 01/09/2020: Prorrógase la suspensión de los plazos administrativos establecida en la Resolución N° 712-SSTIYC/20 y modificatorias, en el ámbito de esta Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio y sus áreas dependientes, hasta el día 30 de Septiembre de 2020 inclusive, en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de

propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).

14. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1958-MSGC-2020 del 01/09/2020: Créase el "Plan de Promoción y Apoyo para la Investigación en COVID-19 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Artículo 2°. - En el marco del Plan creado a través del Artículo 1°, establécense como ejes prioritarios de investigación en COVID-19 a los proyectos que busquen comprobar seguridad y eficacia respecto a plasma de pacientes convalecientes, vacunas, tratamientos inmunológicos y tratamientos antivirales

15. Resolución Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 666-MHFGC-2020 del 31/08/2020: Exceptúese, a partir del 31 de agosto de 2020 y por el término de noventa (90 días), la aplicación de lo establecido en las Resoluciones de Firma Conjunta RESFC Nº 180-GCABA-MHFGC/20 y RESFC Nº 191-GCABA-MHFGC/20, a las licencias previstas en los artículos 24 (descanso anual remunerado) y 54 (licencia adicional por stress profesional) de la Ley Nº 6.035 y 18 (descanso anual remunerado) y 36 quater (trámites particulares) de la Ley Nº 471 (texto consolidado según Ley Nº 6.017 y sus modificatorias Leyes Nros. 6.025 y 6.147) y en el Punto 2 del Acta de Negociación Colectiva N° 3/19, instrumentada mediante Resolución No 1970/GCABAMEFGC/19, modificada por el Acta N° 16/19 (licencia por descanso anual profesional), según

corresponda, con los alcances y pautas que por la presente se aprueban, para el personal establecido en el artículo 2°

16. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 715-SSGMO-2020 del 31/08/2020: Prorrógase hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020, N° 435/SSGMO/2020, N° 524/SSGMO/2020, N° 576/SSGMO/2020, 612/SSGMO/2020 y 660/SSGMO/2020.

17. Resolución Secretaría de Transportes y Obras Públicas Nº 407-SECTOP-2020 del 31/08/2020: Prorrógase, hasta el día 20 de septiembre de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/20, 173/SECTOP/20, 245/SECTOP/20, 264/SECTOP/20, 279/SECTOP/20, 293/SECTOP/20, 323/SECTOP/20, 347/SECTOP/20, 364/SECTOP/20 y 387/SECTOP/20. Artículo 2°. - Prorrógase, hasta el día 20 de septiembre de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 119/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/20, 173/SECTOP/20, 245/SECTOP/20, 264/SECTOP/20, 279/SECTOP/20, 293/SECTOP/20,

323/SECTOP/20, 347/SECTOP/20, 364/SECTOP/20 y 387/SECTOP/20.

18. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 232-AGIP-2020 del 28/08/2020: Prorrógase hasta el día 31 de marzo de 2021, la inclusión de los contribuyentes y/o responsables nominados por la Resolución N° 2447/DGR/2019 dentro del Sistema de Verificación Continua para Grandes Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, implementado por la Resolución Nº 161/AGIP/2019

19. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 392-SECTOP-2020 del 25/08/2020: Establézcanse los carriles exclusivos para bicicletas o ciclovías y bicisendas, de único y doble sentido de circulación, en los tramos de itinerarios comprendidos por los ejes de las siguientes calles y/o avenidas

20. Resolución Ente de Turismo y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 9-MDEPGC-2020 del 24/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN ALOJAMIENTOS HOTELEROS Y PARAHOTELEROS CON FINES NO TURÍSTICOS" que, como Anexo (IF-2020-19296280-GCABADEJENTUR), forma parte integrante de la presente.

21. Resolución Ministerio de Cultura y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 11-MDEPGC-2020 del 24/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CON PÚBLICO UBICADO EN EL INTERIOR DE AUTOMÓVILES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE

BUENOS AIRES" que, como Anexo (IF-2020-20011330-GCABAMCGC), forma parte integrante de la presente

22. Resolución Ministerio de Cultura y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 10-MDEPGC-2020 del 24/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN DE CINE PUBLICITARIO" que, como Anexo (IF-2020-20232487-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente.

23. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 88-SECA-2020 del 24/08/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20, Nº 60/SECA/20, Nº 64/SECA/20, Nº 68/SECA/20, N° 74/SECA/20, N° 77/SECA/20 y N° 83/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de ciento veinte (120) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 30 de agosto de 2020 inclusive. El plazo indicado se computará a partir del primer día hábil siguiente al 30 de agosto de 2020"

24. Resolución Ministerio de Cultura Nº 2593-MCGC-2020 del 24/08/2020: Apruébase el Formulario de Declaración Jurada correspondiente al "PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CON PÚBLICO UBICADO EN EL INTERIOR DE AUTOMÓVILES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE

BUENOS AIRES" que, como Anexo (IF-2020-20260456-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente

25. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 227-MDEPGC-2020 del 24/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES COMERCIALES PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-19295702-GCABAMDEPGC), forma parte integrante de la presente

26. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 226-MDEPGC-2020 del 24/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD DE FLETES Y MINI FLETES PARA MUDANZAS PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-20252625-GCABAMDEPGC), forma parte integrante de la presente.

27. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 307-AGC-2020 del 24/08/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 30 de agosto de 2020 inclusive.

28. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 3568-MHFGC-2020 del 24/08/2020: Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 3265/GCABA/MHFGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°. Amplíase los términos de la

Resolución N° 2902/GCABA/MHFGC/20, en el sentido que se procede a delegar en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de aprobar gastos correspondientes a la provisión y entrega de viandas de alimentos para aquellas personas asintomáticas provenientes de zonas de riesgo y las que fueran diagnosticadas con COVID-19, que se encuentren hospedadas en establecimientos extrahospitalarios para el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, como así también para aquellas que se encuentren prestando colaboración voluntaria en tareas de organización y asistencia en los mismos, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($34.600.000) mensuales y PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL ($53.200.000) mensuales, para los meses de julio y agosto de 2020, respectivamente".

29. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 231-AGIP-2020 del 24/08/2020: Prorrógase hasta el día 20 de enero de 2021, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas percibidas por los Agentes de Recaudación del Derecho de Uso Urbano, correspondientes a las operaciones realizadas en el período comprendido entre los días 1° de marzo y 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, independientemente de las características del servicio turístico prestado.

30. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 222-MDEPGC-2020 del 21/08/2020: Apruébase el

"PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-19929178-GCABAMDEPGC), forma parte integrante de la presente.

31. Resolución Instituto Superior de la Seguridad Pública Nº 139-ISSP-2020 del 21/08/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/2020, y extendida por Resoluciones Nº 74/ISSP/20, Nº 88/ISSP/20, Nº 92/ISSP/20, Nº 96/ISSP/20, Nº 100/ISSP/20, Nº 105/ISSP/20, Nº 109/ISSP/20 y Nº 111/ISSP/20, en los términos de esta última, exceptuando a los Cadetes del IV "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad. Tecnicatura Superior en Seguridad Pública-Oficial de Policía" (Resolución Nº 121/ISSP/2019 - Resolución N° 63/SSPECT/19) Ciclo Lectivo 2020, y a los Aspirantes del "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Resolución N° 25/ISSP/2020), Ciclo Lectivo 2020, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive.

32. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 20-IUS-2020 del 21/08/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive.

33. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 254-PG-2020 del 20/08/2020: Prorrógase, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20

34. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 255-PG-2020 del 20/08/2020: Prorrógase, hasta el 30 de agosto de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20

35. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 256-PG-2020 del 20/08/2020: Prorrógase, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20.

36. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 221-MDEPGC-2020 del 19/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD HÍPICA DEL HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020- 19788607-GCABA-LOTBA), forma parte integrante de la presente

37. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 220-MDEPGC-2020 del 19/08/2020: Déjase sin efecto la restricción impuesta por la Resolución N° 202/GCABA/MDEPGC/20 a las actividades comerciales minoristas identificadas en el rubro 1.8 del Anexo II de la Resolución N° 84-AGC/19, respecto de los establecimientos ubicados en las zonas delimitadas por los puntos 1 y 2 del Anexo I (IF-2020-18114510-GCABA-MDEPGC) de aquella, identificadas como: a. Once en el sector comprendido por el polígono: Av. Rivadavia, Boulogne sur Mer, Lavalle y Larrea a partir del día miércoles 19 de agosto del corriente. b. Av. Avellaneda, entre Bahía Blanca y Terrada a partir del día viernes 21 de agosto del corriente. c. Centro de Transbordo Estaciones Retiro FFCC Mitre, Belgrano Norte y San Martín. Av. Dr. José M. Ramos Mejía entre Av. del Libertador y Av. Antártida Argentina, Centro de Transbordo Estación Plaza Constitución FFCC Roca: en el sector comprendido por el polígono Lima este, Brasil, Lima, O´Brien, Santiago del Estero y Constitución; Centro de Transbordo Estación Plaza Once FFCC Sarmiento: en

el sector comprendido por el polígono Av. Jujuy, Hipólito Yrigoyen, Gral. Urquiza, Bartolomé Mitre y Av. Pueyrredón y Centro de Transbordo Estación Liniers FFCC Sarmiento. Av. Rivadavia entre Timoteo Gordillo y Av. General Paz a partir del día lunes 24 de agosto del corriente.

38. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1842-MSGC-2020 del 19/08/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 922/MSGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 1°. - Apruébase el "PROTOCOLO DE UNIDAD DE PACIENTE FEBRILES DE URGENCIA", que como Anexo I (IF-2020- 19015202-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución"

39. Resolución Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal Nº 205-SECACGC-2020 del 19/08/2020: Apruébase el "Procedimiento para la tramitación de permisos de uso del espacio público para el emplazamiento de áreas gastronómicas" que, como Anexo (IF2020-19205252-GCABA-SECACGC), forma parte integrante de la presente

40. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 912-CDNNYA-2020 del 18/08/2020: Establézcase de modo excepcional y por el término que dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, que la recepción de notificaciones judiciales de los distintos niveles del Poder Judicial que provengan de alguna cuenta oficial del citado poder y cuente con firma digital y/o electrónica, se efectuará a través

de los correos de carácter institucional de este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, utilizados a tales efectos, presidencia_cdnnya@buenosaires.gob.ar y oficiosjudicialesmesacdnnya@buenosaires.gob.ar

41. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 21-MDEPGC-2020 del 17/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES QUE LOS NUCLEAN (COLEGIOS, ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, ETC.) PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-19765976-GCABAMDEPGC), forma parte integrante de la presente

42. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 660-SSGMO-2020 del 17/08/2020: Prorrógase hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020, N° 435/SSGMO/2020, N° 524/SSGMO/2020, N° 576/SSGMO/2020 y 612/SSGMO/2020

43. Resolución Secretaría de Transporte y Obra Pública Nº 387-SECTOP-2020 del 17/08/2020: Prorrógase, hasta el día el 30 de agosto de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por

las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020, 264/SECTOP/2020, 279/SECTOP/2020, 293/SECTOP/2020, 323/SECTOP/2020, 347/SECTOP/2020 y 364/SECTOP/2020

44. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 824-MDHYHGC-2020 del 12/08/2020: - Prorrogase, por única vez y de manera excepcional, el plazo de vigencia del "Programa de Apoyo para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad", por un período adicional de 6 (seis) meses para aquellos beneficiarios alcanzados por las Disposiciones N° 3-COPIDIS/2020 y N° 8-COPIDIS/2020.

45. Resolución Subsecretaría de Hacienda Nº 886-SSHA-2020 del 12/08/2020: Apruébanse las modificaciones de créditos obrante en el Anexo I (IF2020-18623045-GCABA-DGOGPP) que a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución

46. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 226-AGIP-2020 del 11/08/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 10 de agosto y 14 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive

47. Resolución Ministerio de Salud la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1737-MSGC-2020 del 11/08/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 843/MSGC/20 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera

"Artículo 1°. - Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID-19 EN AISLAMIENTO EN INSTITUCIONES EXTRAHOSPITALARIAS" que como Anexo I (IF-2020-18352666-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución

48. Resolución Ministerio de Cultura Nº 2539-MCGC-2020 del 10/08/2020: Apruébase el Formulario de Declaración Jurada correspondiente a actividades a transmitir en directo a través de un sistema de streaming en vivo en el marco del "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN ACTIVIDADES TEATRALES SIN PÚBLICO" que, como Anexo (IF2020-18680970-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente

49. Resolución Ministerio de Cultura Nº 2538-MCGC-2020 del 10/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS COLECCIONES E INSTALACIONES EN LOS MUSEOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES" que, como Anexo (IF-2020-18287561-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente

50. Resolución Ministerio de Cultura Nº 2537-MCGC-2020 del 10/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE LAS BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD

AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES” que, como Anexo (IF-2020-18278924-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente

51. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 214-MDEPGC-2020 del 10/08/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN (PSICÓLOGOS, PSICOPEDAGOGOS, TERAPISTAS OCUPACIONALES, KINESIÓLOGOS, FONOAUDIÓLOGOS Y MUSICOTERAPEUTAS) PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020- 18677310-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

52. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 213-MDEPGC-2020 del 10/08/2020: Déjase sin efecto la Resolución N° 125/GCABA/MDEPGC/2020. Artículo 2°. - Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y FLORES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE LA COOPERATIVA ARGENTINA DE FLORICULTORES LIMITADA PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19", que como Anexo (IF-2020- 18673841-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente

53. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 111-ISSP-2020 del 10/08/2020: Prorrogar la suspensión del dictado

de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución N° 61/ISSP/2020, y extendida por Resoluciones N° 74/ISSP/20, N° 88/ISSP/20, N° 92/ISSP/20, N° 96/ISSP/20, N° 100/ISSP/20, N° 105/ISSP/20 y N° 109/ISSP/20, en los términos de esta última, exceptuando a los Cadetes del IV "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad. Tecnicatura Superior en Seguridad Pública-Oficial de Policía" (Resolución N° 121/ISSP/2019 - Resolución N° 63/SSPECT/19) Ciclo Lectivo 2020, y a los Aspirantes del "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Resolución N° 25/ISSP/2020), Ciclo Lectivo 2020, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive

54. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 19-IUS-2020 del 10/08/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive

55. Resolución Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1741-MEDGC-2020 del 07/08/2020: Créase el Programa de "Apoyo económico a la Primera Infancia - API", de carácter transitorio y excepcional, para las salas de 45 días a 3 años de Instituciones Educativas de Gestión Privada de nivel inicial incorporadas a la enseñanza oficial e Instituciones Privadas de carácter Educativo Asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial, registradas y supervisadas por la Dirección

General de Educación de Gestión Privada, de conformidad con los lineamientos generales y objetivos que se encuentran detallados en el Anexo (IF-2020-18263001-GCABA-DGEGP), que forma parte integrante del presente

56. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1724-MSGC-2020 del 07/08/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 842/MSGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 1°. - Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS COVID-19", que como Anexo I (IF-2020-18271208-GCABASSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución

57. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 293-AGC-2020 del 07/08/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive

58. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 248-PG-2020 del 06/08/2020: Prorrógase, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin

perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20

59. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 247-PG-2020 del 06/08/2020: Prorrógase, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20

60. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 246-PG-2020 del 06/08/2020: Prorrógase, hasta el 16 de agosto de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20

61. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 83-SECA-2020 del 06/08/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20, Nº 60/SECA/20, Nº 64/SECA/20, Nº 68/SECA/20, N° 74/SECA/2020 y N° 77/SECA/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de ciento veinte (120) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas

entre el 17 de marzo de 2020 y el 16 de agosto de 2020 inclusive. El plazo indicado se computará a partir del primer día hábil siguiente al 16 de agosto de 2020”

62. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 289-AGC-2020 del 06/08/2020: Prorrógase la suspensión excepcional establecida en la Resolución N° 251-GCABA-AGC/20 de los plazos y las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos, en trámite ante esta Agencia Gubernamental de Control, a partir de la fecha de suscripción de la presente Resolución y hasta el día 29 de septiembre de 2020

63. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1713-MSGC-2020 del 05/08/2020: Apruébase el gasto correspondiente al "Servicio de residencia para adultos mayores, beneficiarios INCLUIR SALUD, cápita CABA", encuadrado en el marco del Decreto N° 433/16, prestado por la firma CISNEROS SILVIA ALEJANDRINA (RESIDENCIA GERIATRICA SANTA TERESITA), durante el mes de Junio 2020, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS ($1.090.546,00)

64. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1714-MSGC-2020 del 05/08/2020: Apruébase el gasto correspondiente al "Servicio de residencia para adultos mayores, beneficiarios INCLUIR SALUD, cápita CABA", encuadrado en el marco del Decreto N° 433/16, prestado por la firma DAMA FE S.R.L. (Geriátrico Santa Isabel) durante el mes de Junio 2020, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS

VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES ($ 828.173,00)

65. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1715-MSGC-2020 del 05/08/2020: Apruébase el gasto correspondiente al "Servicio de residencia Asistida en Rehabilitación Psicosocial, beneficiarios INCLUIR SALUD, cápita CABA", encuadrado en el marco del Decreto N° 433/16, prestado por la firma A.Y.R.E.S. S.R.L. (ADICCIONES Y REHABILITACIÓN EN SINTOMATOLOGÍA) durante el periodo Junio 2020, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS ($ 627.775,20)

66. Resolución Subsecretaría de la Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida, Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y Subsecretaría de Carrera Docente Nº 8-SSCDOC-2020 del 05/08/2020: Amplíense los alcances de la Resolución N° 4-SSCDOC/20 y autorizase a los establecimientos/centros educativos de nivel secundario, de gestión estatal y privada, a conformar mesas de examen y/o instancias de evaluación de forma remota, que permitan a los/las estudiantes rendir asignaturas previas, pendientes por cambio de plan y libres de su Nivel de Estudio

67. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 5-CDNNYA-2020 del 05/08/2020: Establézcase la creación del Dispositivo Extrahospitalario para alojar temporariamente a niñas, niños y/o adolescentes con

diagnóstico de covid-19 positivo confirmado, asintomáticos o con cuadro clínico leve de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Conjunta Nº 1-SSPSGER-20, y su modificatoria Resolución conjunta Nº 3-CDNNYA-20, el cual estará ubicado en el predio “Puerto Pibes” sito en la intersección entre avenida Intendente Cantilo y La Pampa, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

68. Resolución Ministerio de Cultura y Desarrollo Económico y Producción Nº 7-MDEPGC-2020 del 03/08/2020: Dejase sin efecto la Resolución de Firma Conjunta N° 3-MDEPGC/20 Artículo 2°.- Apruébese el "PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES DE CREACIÓN, INTERPRETACIÓN Y GRABACIÓN EN ESTUDIO Y TRANSMISIONES VÍA STREAMING PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19", que como ANEXO I (IF-2020-17781065-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente

69. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 203-MDEPGC-2020 del 03/08/2020: Dejase sin efecto la Resolución N° 175-MDEPGC/20. Artículo 2°. - Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INDUSTRIAS PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-18114001-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

70. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 612-SSGMO-2020 del 03/08/2020: Prorrógase hasta el 16 de agosto

de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020, N° 435/SSGMO/2020, N° 524/SSGMO/2020 y N° 576/SSGMO/2020

71. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 364-SECTOP-2020 del 03/08/2020: Prorrógase, hasta el día el 16 de agosto de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020, 264/SECTOP/2020, 279/SECTOP/2020, 293/SECTOP/2020, 323/SECTOP/2020 y 347/SECTOP/2020

72. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 221-AGIP-2020 del 30/07/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 28 de julio y 07 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive

73. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 839-CDNNA-2020 del 29/07/2020: Modificase la denominación del protocolo aprobado por Resolución N° 554-GCABA-CDNNYA/20 (IF 2020-13532883-GCABA-CDNNYA) que se nombrará "Guía de información y procedimientos de actuación frente a casos sospechosos de

COVID-19 en los Centros de Atención Transitoria (CAT) todos ellos bajo la órbita la Dirección General de Servicios de Atención Permanente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", manteniendo vigente su contenido

74. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 827-CDNNYA-2020 del 28/07/2020: Modificase parcialmente la Resolución N° 481-GCABA-CDNNYA/20 con relación a la sede donde funciona el alojamiento de niñas niños y adolescentes sanos con padres y/o responsables legales con COVID-19 en el marco del Convenio (IF 2020- 12426478-GCABA-CDNNYA/20) entre este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Asociación Civil Jai Para Promover la Inclusión Social, siendo trasladados del CAT II, sito en Concepción Arenal N° 3540, al inmueble, sito en la calle Pepirí N° 135, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

75. Resolución Subsecretaría de Justicia Nº 83-SSJUS-2020 del 28/07/2020: Dispóngase la aplicación del “PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO PARA TODA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19” y su Anexo (Informes N° IF-2020-17523333-GCABADGATCIUD y N° IF-2020-17523305-GCABA-DGATCIUD) a la Dirección General de Administración de Infracciones para los casos de Devolución Presencial de Licencias de Automotores Retenidas

76. Resolución Subsecretaría de Servicios al Ciudadano Nº 8-SSSAC-2020 del 28/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO PARA TODA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" y su Anexo I, que como Anexos (Informes N°IF-2020-17523333-GCABA-DGATCIUD y N°IF-2020-17523305-GCABA-DGATCIUD), forman parte integrante de la presente Resolución

77. Resolución Ministerio de Cultura y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 6-MDEPGC-2020 del 27/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN GALERÍAS DE ARTE" que, como Anexo (IF-2020- 17645981- GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente.

78. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 186-MDEPGC-2020 del 27/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN (CONTADORES PÚBLICOS) Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020- 17685060 -GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

79. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 185-MDEPGC-2020 del 27/07/2020: Apruébase el

"PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN (ABOGADOS) Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL (CPACF) PARA PREVENCIÓN Y MANEJO" DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-17668584-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

80. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 109-ISSP-2020 del 27/07/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/2020, y extendida por Resoluciones Nº 74/ISSP/20, Nº 88/ISSP/20, Nº 92/ISSP/20, Nº 96/20, Nº 100/20 y Nº105/20, en los términos de esta última, exceptuando a los Cadetes del IV "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad. Tecnicatura Superior en Seguridad Pública-Oficial de Policía" (Resolución Nº 121/ISSP/2019 - Resolución N° 63/SSPECT/19) Ciclo Lectivo 2020, y a los Aspirantes del "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Resolución N° 25/ISSP/2020), Ciclo Lectivo 2020, hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive.

81. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 16-IUS-2020 del 27/07/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive.

82. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 133-APRA-2020 del 24/07/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, la vigencia de los certificados cuyo vencimiento opere entre el día 16 de marzo y el día 2 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada certificado"

83. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 236-PG-2020 del 23/07/2020: Prorrógase, hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20

84. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 235-PG-2020 del 23/07/2020: Prorrógase, hasta el 2 de agosto de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20

85. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 234-PG-2020 del 23/07/2020: Prorrógase, hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20.

86. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat 4-MDHYHGC-2020 del 23/07/2020: Déjase sin efecto la Resolución Conjunta Nº 3-MDHYHGC-20. Artículo 2°. - Autorízase a las titulares de las Direcciones Generales de Servicios de Atención Permanente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a suscribir el Acta de Restitución del predio "Puerto Pibes", cuando el mismo se encuentre efectivamente desocupado.

87. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 77-SECA-2020 del 23/07/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “2020. Año del General Manuel Belgrano” las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20, Nº 60/SECA/20, Nº 64/SECA/20, Nº 68/SECA/20 y N° 74/SECA/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Prorrógase, excepcionalmente y por un período de ciento veinte (120) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que

ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 2 de agosto de 2020 inclusive. El plazo indicado se computará a partir del primer día hábil siguiente al 2 de agosto de 2020“

88. Resolución Secretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales Nº 35-SSRIEI-2020 del 23/07/2020: Apruébase el “PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LUGARES DE CULTO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como ANEXO (IF-2020-17177079-GCABA-DGECUL), forma parte integrante de la presente

89. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 284-AGC-2020 del 23/07/2020: Prorrogase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive

90. Resolución Ministerio de Justicia y Seguridad Nº 470-MJYSGC-2020 del 23/07/2020: Reanúdense los plazos procesales en aquellos trámites administrativos disciplinarios que se encuentren tramitando por ante la Oficina de Transparencia y Control Externo de la Policía de la Ciudad y dejar sin efecto el artículo 5 de la Disposición Nº 6/OTCEPCDAD/20; ello con arreglo a lo normado en el artículo 3 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/97 y con fundamento en lo plasmado en los Considerandos supra reseñados.

91. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 351-SECTOP-2020 del 22/07/2020: Apruébanse los cursos de capacitación de "Medidas de Prevención y Conductas de Higiene en el marco del COVID-19" para los conductores que se encuentren habilitados en el Registro Único del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro (RUTAX) que así lo requieran hasta cumplir con el cupo de cursos disponible, en un todo de acuerdo a lo detallado en el Anexo I (IF-2020-17343738-GCABA-DGGSM) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente

92. Resolución Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 583-MHFGC-2020 del 21/07/2020: Modifíquese, a partir del 16 de julio de 2020, el Anexo I del Decreto N° 222/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-17097474-GCABADGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución, con los mismos alcances que se establecen en el referido Decreto

93. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Nº 552-MEPHUGC-2020 del 21/07/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mientras perdure la vigencia de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297-PEN/20 y normativa concordante.

94. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio Nº 930-SSTIYC-2020 del 21/07/2020: Prorrógase hasta el día 30 de septiembre del año 2020 inclusive, el plazo estipulado para que los empleadores con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, den cumplimiento con la carga de información requerida por el "Registro de Empleadores On line" correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID19).

95. Resolución Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 469-MJYSGC-2020 del 21/07/2020: Apruébase la propuesta de "Instrumentación electrónica de notificaciones correspondiente al servicio de admisión, clasificación, registro, ensobrado, transporte y distribución de infracciones" efectuada por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A, CUIT N° 30-66204961-8, en curso de ejecución conforme la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 623-0011-LPU17, la cual obra como IF- 2020- 16858573-GCABA-DGTALMJYS y forma parte integrante de la presente.

96. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 3265-MHFGC-2020 del 21/07/2020: Amplíase los términos de la Resolución N°

2902/GCABA/MHFGC/20, en el sentido que se procede a delegar en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de aprobar gastos correspondientes a la provisión y entrega de viandas de alimentos para aquellas personas asintomáticas provenientes de zonas de riesgo y las que fueran diagnosticadas con COVID-19, que se encuentren hospedadas en establecimientos extrahospitalarios para el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, como así también para aquellas que se encuentren prestando colaboración voluntaria en tareas de organización y asistencia en los mismos, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES ($34.000.000) mensuales y PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES ($53.000.000) mensuales, para los meses de julio y agosto de 2020, respectivamente

97. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 217-AGIP-2020 del 21/07/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 20 de julio y 27 de julio de 2020, ambas fechas inclusive

98. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 216-AGIP-2020 del 21/07/2020: Prorrógase hasta el día 01 de enero de 2021 la entrada en vigencia de la Resolución N° 312-GCABA-AGIP/2019

99. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 4-SSPSGER-2020 del 20/07/2020: Apruébase

"Protocolo de actuación para el ingreso a la red de centros de inclusión del GCBA para personas en situación de calle", que como Anexo (IF-2020- 15950375 -GCABA-SSACI) forma parte integrante de la presente

100. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 3-SSPSGER-2020 del 20/07/2020: Apruébase "Protocolo de actuación ante sospecha de COVID-19 (Coronavirus) en los dispositivos propios y conveniados pertenecientes a la Gerencia de Asistencia Integral a los Sin Techo", que como Anexo (IF-2020-12774507- GCABASSACI) forma parte integrante de la presente

101. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 15-AGC-2020 del 20/07/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento sito en calle Terrada N° 4371/79, Sótano, PB, PA y Azotea (UF N° 2), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotador comercial "TERRADA 4371 S.R.L.", a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente

102. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 14-AGC-2020 del 20/07/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento

sito en la calle Dr. Enrique Finochietto N° 863 Planta Baja UF N° 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotador comercial "Hogar Aldina SRL", CUIT 30- 71614396-8 a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente

103. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 13-AGC-2020 del 20/07/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento sito en calle Portela N° 790, Planta Baja, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotador comercial "Darío Fernando Moreno", CUIT N° 20-20404825-9", a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente.

104. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 4-MDEPGC-2020 del 20/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PASEO Y ADIESTRAMIENTO CANINO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-17281583-GCABAMDEPGC), forma parte integrante de la presente

105. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 176-MDEPGC-2020 del 20/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PELUQUERÍAS, MANICURÍA, PEDICURÍA, DEPILACIÓN

Y SALONES DE ESTÉTICA PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-17281803-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

106. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 174-MDEPGC-2020 del 20/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAVADEROS DE AUTOMOTORES AUTOMÁTICOS Y MANUALES PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo IF-2020- 17281529-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

107. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 173-MDEPGC-2020 del 20/07/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES DE GALERÍAS O PASEOS COMERCIALES PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID19" que, como Anexo (IF- 2020-17279811-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

108. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 576-SSGMO-2020 del 20/07/2020: Prorrógase hasta el 02 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020, N° 435/SSGMO/2020 y N° 524/SSGMO/2020.

109. Resolución Secretaría de Transportes y Obras Públicas Nº 347-SECTOP-2020 del 20/07/2020: Prorrógase, hasta el día el 2 de agosto de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020, 264/SECTOP/2020, 279/SECTOP/2020, 293/SECTOP/2020 y 323/SECTOP/2020

110. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 682-MDHYHGC-2020 del 17/07/2020: Modifícase el Anexo I (IF-2019-34574796-GCABA-DGNYA) de la Resolución Nº 1375/MHYDHGC/19, respecto la beca social no remunerativa correspondiente al Programa Adolescencia -Proyecto Por Nosotros/as, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Beca social no remunerativa: Se instituye el otorgamiento de becas sociales no remunerativas, con el carácter de prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional, por la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta ($ 650,-). Las becas se otorgarán a los/as jóvenes y adolescentes de entre 14 y 21 años de edad que se encuentren incluidos en el programa, como una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional

111. Resolución Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 105-AVJG-2020 del 16/07/2020: Apruébanse los Protocolos de Recomendaciones para la Readecuación de Instalaciones para la Realización de Prácticas Deportivas para Atletas Olímpicos en el Parque Manuel Belgrano (ex KDT) y su correspondiente Anexo y para la

Realización de Prácticas de Rugby para Atletas Olímpicos en el Parque Manuel Belgrano (ex KDT) que como Anexos I, II y III (Informes N° 15567944-SECDCI/20, N° 15567961-SECDCI/20 y N° 17044031-SECDCI/20), se incorporan y forman parte integrante de la presente Resolución

112. Resolución Secretaría de Transportes y Obras Públicas Nº 340-SECTOP-2020 del 16/07/2020: Modifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 258/SECTOP/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°. Prorrógase, de manera excepcional y por el término de ciento ochenta (180) días corridos, la vigencia de los permisos correspondientes al Área Ambiental Buenos Aires Centro cuyo vencimiento opere entre los días 20 de marzo y 31 de agosto de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada permiso."

113. Resolución Subsecretaría de Gestión Administrativa Nº 141-SSGA-2020 del 15/07/2020: Suspéndase, de manera excepcional, desde el 15 de abril del 2020, la contratación de un servicio de análisis integral de video, adjudicada mediante Resolución N° 98/SSGA/19 a la firma DANAIDE S.A., en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y sus Decretos Reglamentarios, y en el Artículo12 de la Ley N° 6.301 y su Decreto Reglamentario N° 210/GCBA/20

114. Resolución Subsecretaría de Gestión Administrativa Nº 139-SSGA-2020 del 15/07/2020: Suspéndase, de manera

excepcional, la adquisición de sellos con destino a todas las dependencias de la Policía de la Ciudad, adjudicada mediante Resolución N° 3/SSGA/19 a la firma IVAN EZEQUIEL ARDIZON (CUIT N° 20-22294264-1), en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y sus Decretos Reglamentarios, y en el Artículo 12 de la Ley N° 6.301 y su Decreto Reglamentario N° 210/GCBA/20

115. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 339-SECTOP-2020 del 15/07/2020: Apruébase la prórroga de plazo de la Contratación Directa N° 2462/2020 cuyo objeto es la contratación del Servicio de Buses para el traslado de personas sintomáticas para trasladarlas a las Unidades Febriles de Urgencia (UFU) en el contexto de las medidas adoptadas por el GCBA para atender la emergencia sanitaria por COVID-19, al amparo de lo establecido en el artículo 119 inciso III de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su reglamentación vigente

116. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 1-SSPSGER-2020 del 14/07/2020: Apruébase "Protocolo de actuación ante sospecha de COVID-19 (Coronavirus) en un Hogar o Centro de Día y Noche de Niños, Niñas y Adolescentes", que como Anexo (IF-2020-10838787-GCABA-SSFPFC) forma parte integrante de la presente

117. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 578-

MHFGC-2020 del 14/07/2020: Modifíquese, a partir del 06 de julio de 2020, el Anexo I del Decreto N° 222/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-16576972-GCABADGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución, con los mismos alcances que se establecen en el referido Decreto

118. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 577-MHFGC-2020 del 14/07/2020: Modifíquese, a partir del 06 de julio de 2020, el Anexo I del Decreto N° 143/20, modificado por el Decreto N° 160/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-16578421-GCABA-DGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte integrante de la presente resolución.

119. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 15-IUS-2020 del 14/07/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 17 de julio de 2020 inclusive.

120. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 3241-MHFGC-2020 del 14/07/2020: Desígnase a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Santander Río S.A., HSBC Bank Argentina S.A., Max Valores S.A., TPCG Valores S.A.U. y Banco Ciudad de Buenos Aires, con las modalidades acordadas con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las cartas del 18, 27 y 28 de mayo de 2020 y del 17, 18, 22 y 23 de junio de 2020, para la ejecución de operaciones de crédito público a través de la emisión y colocación y/o suscripción en firme de los títulos de

deuda pública a ser emitidos de conformidad con el artículo 1º de la Ley N° 6.299, por la suma de hasta dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000) o su equivalente en pesos, otra u otras monedas, al momento de la firma de la documentación que instrumente la o las referidas operaciones de crédito público.

121. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 21-MJGGC-2020 del 13/07/2020: Modificase el artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 11/MJGGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Créase el programa "Mayores Cuidados", bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de brindar contención a los adultos mayores y a las personas con discapacidad que así lo requieran, durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en razón de la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus)."

122. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1506-MSGC-2020 del 13/07/2020: Exímese de contratar un seguro de responsabilidad civil a todas las investigaciones que tengan por objeto evaluar la eficacia y seguridad del plasma de convalecientes en pacientes infectados con COVID-19, siempre que sean desarrolladas en efectores pertenecientes al GCBA y cuenten con patrocinio estatal y/o no posean ningún tipo de financiamiento privado

123. Resolución Subsecretaría de Hacienda Nº 705-SSHA-2020 del 13/07/2020: Apruébanse las modificaciones de créditos obrante en el Anexo I (IF2020-16594389-GCABA-DGOGPP) que a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución

124. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 331-SECTOP-2020 del 08/07/2020: Apruébase las Intervenciones Peatonales que se encuentran ubicadas en las siguientes intersecciones: Av. Belgrano y Bolívar sobre mano derecha. Av. Independencia y Bolívar sobre ambas manos. Av. San Juan y Defensa sobre ambas manos. Artículo 2°. - Prohíbase, con carácter experimental y por el término de noventa (90) días corridos, la circulación de vehículos sobre las áreas alcanzadas por las Intervenciones Peatonales citadas en el artículo 1º

125. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 12-AGC-2020 del 08/07/2020: Déjase sin efecto la Resolución conjunta RESFC-2020-11-GCABA-AGC, por los motivos mencionados ut supra. Artículo 2°. - Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento sito en la Av. Curapaligue N° 1316, PB y PA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotador comercial Nicanor Vargas Achulla, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente.

126. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 105-ISSP-2020 del 08/07/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/2020, y extendida por Resoluciones Nº 74/ISSP/2020, Nº 88/ISSP/2020, Nº 92/ISSP/2020, Nº Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "2020. Año del General Manuel Belgrano" 96/ISSP/2020 y 100/ISSP/2020 hasta el 17 de julio de 2020 inclusive

127. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 104-ISSP-2020 del 08/07/2020: Aprobar el "Protocolo General de Actuación para la Prevención y el Manejo de Casos Sospechosos de Coronavirus (COVID-19) en el Instituto Superior de Seguridad Pública" que se integra con sus Anexo I: Consentimiento informado para el ingreso al Régimen de Internado en el Instituto Superior de Seguridad Pública, Anexo II: Protocolo Interno del Instituto Superior de Seguridad Pública para la Formación de Cadetes y Aspirantes con Régimen Internado en el Marco de la Pandemia COVID-19 y Anexo III: Plan de Contingencia para el Manejo de Casos Sospechosos y Confirmados de Coronavirus (COVID-19) en el Instituto Superior de Seguridad Pública, que como Anexo IF N° 16510927/ISSP/2020, forma parte integrante de la presente Resolución

128. Resolución Dirección General de Rentas Nº 1042-DGR-2020 del 08/07/2020: Prorrógase hasta el día 31 de julio de 2020,

el plazo para el pago de la Cuota Nº 7/2020 del Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros, excepto respecto los contribuyentes y/o responsables que hubieren sido incorporados al Sistema de Control Especial (S.C.E.) por Resolución N° 4191/DGR/2007 y sus modificatorias, cuyos vencimientos originales operan los días 7 y 14 de julio de 2020

129. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 102-ISSP-2020 del 07/07/2020: Aprobar el "Curso de Capacitación Intensivo sobre Faltas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", cuyo programa y contenidos obran en el Anexo que como IF-15816376-ISSP-2020, forma parte integrante de la presente Resolución

130. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 132-APRA-2020 del 03/07/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, la vigencia de los certificados cuyo vencimiento opere entre el día 16 de marzo y el día 17 de julio de 2020, ambas fechas inclusive".

131. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 130-APRA-2020 del 03/07/2020: Establécese que las instalaciones y/o establecimientos asistenciales transitorios que presten servicios en atención a la Emergencia Sanitaria declarada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán cumplir con el

"Procedimiento especial para la presentación de la Declaración Jurada en carácter de Generador Eventual de Residuos Patogénicos", que como Anexo I (Informe N° 16070980-GCABAAPRA/20) forma parte integrante de la presente Resolución

132. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 270-AGC-2020 del 03/07/2020: Prorrogase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive

133. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 226-PG-2020 del 02/07/2020: Prorrógase, hasta el 17 de julio de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20

134. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 225-PG-2020 del 02/07/2020: Prorrógase, hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20.

135. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 224-PG-2020 del 02/07/2020: Prorrógase, hasta el 17 de julio. de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20

136. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 74-SECA-2020 del 02/07/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones N° 42/SECA/20, N° 45/SECA/20, N° 51/SECA/20, N° 60/SECA/20, N° 64/SECA/20 y N° 68/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de ciento veinte (120) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 17 de julio de 2020 inclusive"

137. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 513-MEPHUGC-2020 del 01/07/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos y con las excepciones previstas en la Resolución N° 276-GCABA-MEPHUGC/20, 410- GCABA-MEPHUGC/20

y normativa complementaria, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive

138. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la CABA Nº 609-MDHYHGC-2020 del 01/07/2020: Prorrógase la vigencia del aporte único extraordinario instituido por Resolución N° 381/MDHYHGC/20 y prorrogado por Resolución N° 501/MDHYHGC/20, como prestación monetaria no contributiva de carácter urgente y excepcional en favor de las personas que, a la fecha, revistan carácter de titulares beneficiarios del Programa de Atención para Familias en Situación de Calle -regulado por el Decreto 690/06, modificatorios y normas reglamentarias- que no perciban prestaciones en el marco de los Programas Ticket Social y Ciudadanía Porteña. Con Todo Derecho

139. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 3186-MHFGC-2020 del 01/07/2020: Delégase en el titular del Ministerio de Salud, la facultad de aprobar gastos que surgen con carácter de excepción en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el coronavirus (COVID-19) como adquisiciones de medicamentos e insumos biomédicos o servicios varios para garantizar el funcionamiento de los efectores de salud en resguardo de pacientes y del personal, servicio de limpieza de diez (10) hospitales públicos identificados como ex Nacionales y edificios administrativos, como así también, servicios de geriatría, diálisis, traslados en dispositivos especiales, prestaciones en

hogares de salud mental, acompañantes terapéuticos y demás prestaciones que no pueden discontinuarse para pacientes beneficiarios del Programa Incluir Salud de la Agencia Nacional de Discapacidad, hasta la suma total de PESOS TREINTA MILLONES ($30.000.000) mensuales, durante los meses de julio a diciembre de 2020

140. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 537-MHFGC-2020 del 30/06/2020: Modifíquese, a partir del 25 de junio de 2020, el Anexo I del Decreto N° 222/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-15894651-GCABADGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución, con los mismos alcances que se establecen en el referido Decreto

141. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 210-AGIP-2020 del 30/06/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 30 de junio y 17 de julio de 2020, ambas fechas inclusive

142. Resolución Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 181-SECACGC-2020 del 30/06/2020: Apruébase la Contratación Directa por Urgencia, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, al amparo de lo dispuesto por el artículo 28, inciso 1 y

el artículo 40 de la Ley Nº 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6017), tramitada mediante el Proceso de Compra BAC Nº 2051-0764-CDI20, tendiente a la adquisición de un “Servicio de elaboración, distribución y entrega de viandas frías y calientes con destino a las personas alojadas en establecimientos extrahospitalarios", de conformidad con los protocolos de salud vigentes en la materia

143. Resolución Subsecretaría de Gestión Comunal Nº 117-SSGCOM-2020 del 30/06/2020: Apruébase la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria N°4059/SIGAF/2020 correspondiente a la "PROVISIÓN DE URNAS FUNERARIAS PARA EL CREMATORIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", al amparo de lo establecido por el Artículo 28 inc. 8 de la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19 y 207/GCABA/19, y sus Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2020-14454519-GCABA-SSGCOM e IF-2020- 14455082-GCABA-SSGCOM)

144. Resolución Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida y Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 2-CDNNYA-2020 del 29/06/2020: Apruébase las "Pautas para el uso responsable de ambientes educativos, mediados por el uso de la tecnología" que como Anexo I (IF-2020-15891893-GCABADGEGE) forma parte integrante de la

presente Resolución. Artículo 2. Apruébase el "Protocolo para Actividades Educativas Remotas" que como Anexo II (IF-2020-15892183-GCABA-DGEGE) forma parte integrante de la presente Resolución

145. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 859-SSPSGER-2020 del 29/06/2020: Apruébese el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS; CONTINGENCIA Y DERIVACIÓN DE CASOS CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS", que como Anexo I (IF-2020-15893872-GCABA-DGPLO) forma parte integrante de la presente Resolución

146. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 524-SSGMO-2020 del 29/06/2020: Prorrógase hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020 y N° 435/SSGMO/2020. Artículo 2°.- Prorrógase hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 321/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020 y N°

435/SSGMO/2020. Artículo 3°. - Prorrógase hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 322/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020 y N° 435/SSGMO/2020. Artículo 4°. - Prorrógase hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 323/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020, N° 411/SSGMO/2020 y N° 435/SSGMO/2020.

147. Resolución Secretaría de Transportes y Obras Públicas Nº 323-SECTOP-2020 del 29/06/2020: Prorrógase, hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020, 264/SECTOP/2020, 279/SECTOP/2020 y 293/SECTOP/2020

148. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 260-SSDECO-2020 del 26/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ESTABLECIMIENTO MECANICO O.C.E. S.R.L., CUIT N° 30-50215968-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación

de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

149. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 259-SSDECO-2020 del 26/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por HILANDERIA ALDEANA S.A., CUIT N° 30-70828678-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

150. Resolución Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1581-MEDGC-2020 del 26/06/2020: Amplíense los alcances de la Resolución N° 1502-MEDGC/20 delegando de manera excepcional en la Dirección

General Educación de Gestión Privada, en el marco de sus respectivas competencias las facultades para la adopción de medidas y el dictado de los actos administrativos que fueren necesarios para garantizar los servicios esenciales y para el adecuado cumplimiento de las acciones y recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria, en el contexto de la emergencia y de la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19 (Coronavirus)

151. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 206-AGIP-2020 del 26/06/2020: Establécese que durante el desarrollo de los procedimientos tributarios vinculados con la fiscalización de los tributos, la determinación de oficio del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o del Impuesto de Sellos, la repetición y/o compensación de tributos y la aplicación de sanciones por infracciones materiales y/o formales, podrá utilizarse la modalidad de tramitación a distancia del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), conforme los lineamientos y especificaciones detalladas en la presente Resolución

152. Resolución Subsecretaría de Emergencias, Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro, Agencia de Protección Ambiental y Agencia Gubernamental de Control Nº 9-AGC-2020 del 24/06/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento

sito en calle Olazábal N° 2271, PB, 1º y 2º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotador comercial "ANTOFLO S.R.L.", a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente.

153. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 100-ISSP-2020 del 25/06/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución N° 61/ISSP/20, y extendida por Resoluciones N° 74/ISSP/20, N° 88/ISSP/20, N° 92/ISSP/20 y N° 96/ISSP/20, hasta el 28 de junio de 2020 inclusive.

154. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 97-ISSP-2020 del 25/06/2020: Aprobar las "Jornadas de Capacitación Básica en Bioseguridad en el marco del COVID-19 para la Policía de la Ciudad de Buenos Aires." cuyo programa y contenidos obran en el Anexo que como IF-14436372-ISSP-2020, forma parte integrante de la presente Resolución

155. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 205-AGIP-2020 del 25/06/2020: Prorrógase hasta el día 31 de agosto de 2020, el plazo para el pago de las Cuotas Nº 4/2020, Nº 5/2020, Nº 6/2020, Nº 7/2020 y Nº 8/2020 de la Contribución por el Uso y la Ocupación de la Superficie de bienes del dominio público con puestos de venta ambulante por cuenta propia o de terceros/as, cuyos vencimientos originales operaron en el período comprendido entre el día 13 de abril y 10 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive.

156. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 257-SSDECO-2020 del 24/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por METALÚRGICA MIT S.A., CUIT N° 33-50368891-9, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; así como tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020

157. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 256-SSDECO-2020 del 24/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ARG-JUNT S.R.L., CUIT N° 30- 70782415-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

158. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 255-SSDECO-2020 del 24/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PONTE RICARDO FABIÁN, CUIT N° 20-16929202-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

159. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 254-SSDECO-2020 del 24/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MASTROPOR S.A., CUIT N° 30- 50158872-1, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N°

524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

160. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 253-SSDECO-2020 del 24/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por FAMMIE FAMI S.A., CUIT N° 30- 50279584-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

161. Resolución Subsecretaría de Emergencias, Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro, Agencia de Protección Ambiental y Agencia Gubernamental de Control Nº 8-AGC-2020 del 24/06/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento sito en calle Moreto N° 678/82/84 PB, 1°, 2 ° piso y Azotea de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explotador comercial "Residencia Moreto S.R.L.", a los fines de atender y adoptar las

medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente.

162. Resolución Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria Nº 62-SSAPAC-2020 del 24/06/2020: Autorizase el devengado por la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($12.674.688,00), correspondiente a: la provisión de 754 Kits de protección personal, para la totalidad de 661 (seiscientos sesenta y un) VOLUNTARIAS/OS- por grado de utilización, sobre la base de 25 (veinticinco) días, ,en los que prestaron tareas, por un valor unitario de Pesos Seiscientos Setenta y Dos ($ 672.00), ascendiendo a la suma de Pesos doce Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos (12.667.200.-) y, la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho ($7.488.-) por provisión de descartables de uso común, en el marco de los diversos convenios suscriptos por el Ministerio de Salud del G.C.A.B.A. con la Universidad Nacional de Buenos Aires en el marco del Covid-19

163. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 485-SSGMO-2020 del 24/06/2020: Déjese sin efectos las Resoluciones Nros. RESOL-2020-452-GCABASSGMO y RESOL-2020-479-GCABA-SSGMO. Artículo 2°. - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a partir de la fecha de suscripción de la presente y hasta la finalización de la emergencia sanitaria a efectuar en el horario de 18.45 a 22.00 hs. las afectaciones al tránsito detalladas en el Anexo I (IF-2020-15621121-GCABA-

SSGMO), que a todo efecto forma parte integrante de la presente-, para la realización de actividad física.

164. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 3120-MHFGC-2020 del 23/06/2020: Delégase en el titular del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, la facultad de aprobar gastos correspondientes al servicio de limpieza integral y desinfección de establecimientos extrahospitalarios utilizados para alojar a aquellas personas asintomáticas provenientes de zonas de riesgo y las que fueran diagnosticadas con COVID-19, que se encuentren hospedadas para el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y donde concurren también aquellas que se encuentren prestando colaboración voluntaria en tareas de organización y asistencia en los mismos, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES ($35.000.000) mensuales, para el mes de junio de 2020

165. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 202-AGIP-2020 del 23/06/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 23 de junio y 29 de junio de 2020, ambas fechas inclusive.

166. Resolución Dirección General del Ente Autárquico Teatro Colón y Ministro de Hacienda y Finanzas Nº 522-MHFGC-2020 del 22/06/2020: Apruébase el procedimiento de excepción aplicable a la devolución del importe de los tickets adquiridos

para las funciones de la temporada artística 2020 del Teatro Colón, que se vean suspendidas o canceladas como consecuencia de las medidas implementadas para prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF N° 15380727/GCABA/DGTALMHF/20), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente resolución

167. Resolución Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1391-MSGC-2020 del 22/06/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 923/MSGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera “Artículo 1°. - Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID-19 DE BAJO RIESGO: TRASLADO DESDE Y HACIA ALOJAMIENTOS EXTRA-HOSPITALARIOS" que como Anexo I (IF-2020-15137508-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución."

168. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 123-APRA-2020 del 19/06/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, la vigencia de los certificados cuyos vencimientos operen entre el día 16 de marzo y el día 28 de junio de 2020, ambas fechas inclusive"

169. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 252-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada

por COMMERCIAL CARPETS S.A., CUIT N° 33-65308589-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

170. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 251-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PATTERN S.A., CUIT N° 30- 70804650-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

171. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 250-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TAURO DIGITAL SOUND, CUIT N° 30-70130322-5, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

172. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 249-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por BRIANTINO S.A., CUIT N° 30- 70836138-7, que

desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

173. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 248-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por EL RESURGIMIENTO S.A., CUIT N° 30-50404579-6, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; así como tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020

174. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 247-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TALLER ESPERANZA S.R.L., CUIT N° 30-58375772-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de

maquinaria vial y agrícola. Venta de insumos informáticos, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

175. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 246-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ROTOFRANCE S.R.L., CUIT N° 30 - 71218539-9, que desempeña actividades de producción para exportación y de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc. 10 y en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

176. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 245-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GINES MARQUES Y CIA S.R.L., CUIT N° 33-54891290-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción

provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

177. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 244-SSDECO-2020 del 19/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por AVSA S.R.L., CUIT N° 30-71487280- 6, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020

178. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 155-MDEPGC-2020 del 19/06/2020: Déjase sin efecto la restricción impuesta por el Decreto N° 218/20 a las actividades comerciales minoristas de cercanía identificadas en el rubro 1.8 del Anexo II de la Resolución N° 84-AGC/19, respecto de los establecimientos ubicados en las zonas comprendidas por las calles Libertad, entre Av. Rivadavia y Lavalle, y Paraná, entre Av. Rivadavia y Lavalle, ambas de la Comuna 1, identificadas en los puntos 12 y 13 del Anexo I del mentado Decreto

179. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 153-MDEPGC-2020 del 19/06/2020: Déjase sin efecto la Resolución N° 129/MDEPGC/20. Artículo 2°. - Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO

DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN Y/O EXCAVACIÓN", que como Anexo (IF-2020- 15568752-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente

180. Resolución Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1559-MEDGC-2020 del 19/06/2020: Amplíense los alcances de la Resolución 1502-MEDGC/20 delegando de manera excepcional en la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad, en el marco de sus respectivas competencias las facultades para la adopción de medidas y el dictado de los actos administrativos que fueren necesarios para garantizar los servicios esenciales y para el adecuado cumplimiento de las acciones y recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria, en el contexto de la emergencia y de la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19 (Coronavirus)

181. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 13-IUS-2020 del 18/06/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 28 de junio de 2020 inclusive.

182. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 297-SECTOP-2020 del 18/06/2020: Apruébase las Intervenciones Peatonales que se encuentran ubicadas en las siguientes localizaciones: Chacabuco entre Venezuela y México, acera impar. Chacabuco entre Chile y Av. Independencia, acera impar. Chacabuco entre Estados Unidos y Carlos Calvo, acera impar. Chacabuco entre Humberto 1° y Av. San Juan, acera

impar. Chacabuco entre Cochabamba y Av. Juan de Garay, acera impar. Artículo 2°. - Prohíbase, con carácter experimental y por el término de noventa (90) días corridos, la circulación de vehículos sobre las áreas alcanzadas por las Intervenciones Peatonales citadas en el artículo 1º. Artículo 3°. - Prohíbase, con carácter experimental y por el término de noventa (90) días corridos, el estacionamiento general de vehículos todos los días durante las veinticuatro (24) horas en las áreas alcanzadas por las Intervenciones Peatonales citadas en el artículo 1

183. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 147-MDEPGC-2020 del 17/06/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUPERMERCADOS MAYORISTAS Y MINORISTAS PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19", que como Anexo (IF-2020-15378134-GCABAMDEPGC) forma parte integrante de la presente.

184. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 95-ISSP-2020 del 16/06/2020: Aprobar la "Instancia de evaluación remota para alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública" que obra en el Anexo que como IF-14120715-ISSP2020, forma parte integrante de la presente Resolución

185. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 7-AGC-2020 del 16/06/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al

establecimiento, sito en calle Jose Cabrera A. N° 3.078 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular de la explotación comercial "TAGOMI S.A.", a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente

186. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio Nº 830-SSTIYC-2020 del 16/06/2020: Prorrógase la suspensión de los plazos administrativos establecida en la Resolución N° 712-SSTIYC/20 y la Resolución N° 754-SSTIYC/20 en el ámbito de esta Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio y sus áreas dependientes, hasta el día 31 de agosto de 2020 inclusive, en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19)

187. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 243-SSDECO-2020 del 16/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por REDUCTORES MANCUSO S.R.L., CUIT N° 30-71429516-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por

haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

188. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 242-SSDECO-2020 del 16/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por VAER S.A., CUIT N° 30-69413588-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

189. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 241-SSDECO-2020 del 16/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por D. RABANAL S.R.L., CUIT N° 33- 70798934-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos

de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

190. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 240-SSDECO-2020 del 16/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por METALREGISTER S.R.L., CUIT N° 30 -71639041-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

191. Resolución Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1509-MEDGC-2020 del 16/06/2020: Amplíense los alcances de la Resolución N° 1502-MEDGC/20 delegando de manera excepcional en la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, en el marco de sus respectivas competencias las facultades para la

adopción de medidas y el dictado de los actos administrativos que fueren necesarios para garantizar los servicios esenciales y para el adecuado cumplimiento de las acciones y recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria, en el contexto de la emergencia y de la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19

192. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 239-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por EQUICUER S.A., CUIT N° 30- 62531434-4, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

193. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 238-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MIXDEAL S.A., CUIT N° 30- 70296538-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferreterías, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

194. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 237-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TECSHA S.A., CUIT N° 30- 68722588-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos

y materiales de la construcción provistos por corralones , prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

195. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 236-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ZANCHETTI HNOS S.A.C.I., CUIT N° 30-50092383-7, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

196. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 235-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por METALÚRGICA MOYA S.R.L., CUIT N° 33-64110712-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

197. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 234-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por JAMM S.R.L., CUIT N° 30-70995142- 0, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-

JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

198. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 233-SSDECO-2020 del 12/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por RA INTERTRADING S.A., CUIT N° 30-65824065-6, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

199. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 145-MDEPGC-2020 del 12/06/2020: Apruébase el PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID19", que como Anexo - IF2020-15235983-GCABA-MDEPGC- forma parte integrante de la presente.

200. Resolución Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1585-MEDGC-2020 del 12/06/2020: Establézcase que las autoridades educativas y personal docente de los establecimientos educativos de nivel superior y centros de formación profesional de gestión estatal y privada, en el marco de las múltiples actividades formativas remotas que se vienen desarrollando en virtud de la suspensión de las actividades educativas presenciales, elaborarán un "Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria", el que será aprobado por la Dirección de

Área o superior jerárquico correspondiente, debiendo comunicarse a los estudiantes.

201. Resolución Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y de Administración de Recursos Nº 102-SSGEFYAR-2020 del 12/06/2020: Amplíase la Resolución N° 90-GCABA-SSGEFYAR/20 incorporándose el Anexo (IF-2020-14146366-GCABA-DGSE) como parte integrante de la misma

202. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 5-AGC-2020 del 11/06/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento, sito en calle Gándara N° 2.465 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular de la explotación comercial "KROWN BRUNO HERNAN", a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente.

203. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 6-AGC-2020 del 11/06/2020: Otórgase con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, al establecimiento, sito en calle Solís N° 654 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular de la explotación comercial "CUMBRES DE MONSERRAT S.R.L." a los fines de atender y

adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria declarada oportunamente

204. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 197-PG- del 10/06/2020: Prorrógase, hasta el 28 de Junio de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20.

205. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 296-SECTOP-2020 del 10/06/2020: Modifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 258/SECTOP/2020 de fecha 30 de abril de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°. - Prorrógase, de manera excepcional y por el término de cien (100) días corridos, la vigencia de los permisos correspondientes al Área Ambiental Buenos Aires Centro cuyo vencimiento opere entre los días 20 de marzo y 28 de junio de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada permiso."

206. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 264-AGC-2020 del 10/06/2020: Prorrogase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde

la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive.

207. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 143-MDEPGC-2020 del 10/06/2020: Déjase sin efecto la restricción impuesta por el artículo 1° del Decreto N° 218/20 a las actividades comerciales minoristas de cercanía identificadas en el rubro 1.8 del Anexo II de la Resolución N° 84-AGC/19, respecto de los establecimientos ubicados en la zona comprendida por la Av. Belgrano, entre Av. Jujuy y Av. Entre Ríos, de acuerdo a lo indicado en el punto 4 del Anexo I del mentado Decreto.

208. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 122-APRA-2020 del 10/06/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de noventa (90) días corridos, la vigencia de los certificados cuyo vencimiento opere entre el día 16 de marzo de 2020 y el día 7 de junio de 2020, ambas fechas inclusive".

209. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 68-SECA-2020 del 10/06/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20, Nº 60/SECA/20 y Nº 64/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Prorrógase, excepcionalmente y por un período de ciento ochenta (180) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente,

comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 28 de junio de 2020 inclusive“.

210. Resolución Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal Nº 171-SECACGC-2020 del 09/06/2020: Autorízase la Contratación Directa por urgencia bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta Nº 2051-0764-CDI20, la cual tramita mediante el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), a fin de llevar adelante la contratación de un Servicio de elaboración, distribución y entrega de viandas frías y calientes con destino a las personas alojadas en establecimientos extrahospitalarios, de conformidad con los protocolos de salud vigentes en la materia.

211. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 197-AGIP-2020 del 09/06/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 9 de junio y 22 de junio de 2020, ambas fechas inclusive.

212. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 371-SSGMO-2020 del 09/06/2020: Autorízase a la Dirección General de Regeneración Urbana, a efectuar afectaciones al tránsito, los días sábado 16 de mayo y domingo 17 de mayo para la realización de tareas de demarcación.

213. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 223-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por PROVIPLAST S.A., CUIT N° 30- 70923576-8, para el

desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; como así tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020

214. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 224-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por la CÁMARA ARGENTINA DE INDUSTRIALES PROVEEDORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO, CUIT N° 30- 54204281-4, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; como así tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020

215. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 225-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por DEUTSCHE AUTOTEILE UND ZUBEHOR ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70817989-9, para el desarrollo

de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APN-SIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; como así tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020

216. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 226-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LUIS SPADAFORA, CUIT N° 20- 04446634-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ópticas. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

217. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 227-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por INDUSTRIAS PARISOL S.A., CUIT N° 30-70776721-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción

provistos por corralones. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

218. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 228-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MI BES S.R.L., CUIT N° 30- 52281237-0, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

219. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 229-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por NOLOR S.R.L., CUIT N° 30- 71470116-5 , que desempeña la actividades de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

220. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 230-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MECANOTÉCNICA SACIFI, CUIT N° 30-50252666-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

221. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 231-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por FUNDICAR S.A., CUIT N° 30- 55980667-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado

cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

222. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 232-SSDECO-2020 del 09/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por FOHAMA ELECTROMECANICA S.R.L., CUIT N° 30-51844990-3, que desempeña actividades de producción para exportación y/o procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc. 10 y en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

223. Resolución Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2067-MCGC-2020 del 09/06/2020: Apruébase el Formulario de Declaración Jurada correspondiente al "PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES DE CREACIÓN, INTERPRETACIÓN Y GRABACIÓN EN ESTUDIO Y TRANSMISIONES VÍA STREAMING PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-

2020-14972165-GCABA-MCGC), forma parte integrante de la presente.

224. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 450-MEPHUGC-2020 del 09/06/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos y con las excepciones de las Resoluciones Nros. 276-GCABA-MEPHUGC/20 y 410- GCABA-MEPHUGC/20 y normativa complementaria, hasta el día 28 de junio año de 2020 inclusive.

225. Resolución Subsecretaría de Comunicación Social Nº 4435-SSCS-2020 del 09/06/2020: -Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive la vigencia de la compulsa semestral de precios aprobada por Resolución 2019-9376-GCABA-SSCS.

226. Resolución Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 94-AVJGC-2020 del 08/06/2020: Apruébase el Protocolo de Recomendaciones para la Realización de Ejercicio Físico en el Espacio Público, que como Anexo I (Informe N° 14900681- SECDCI/20), se incorpora y forma parte integrante de la presente.

227. Resolución Subsecretaría de Gestión Comunal Nº 103-SSGCOM-2020 del 08/06/2020: Apruébase la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria N°3877/SIGAF/2020 correspondiente a la "Provisión de insumos de herrería para la cámara frigorífica del cementerio de la Chacarita de la Ciudad

Autónoma De Buenos Aires", al amparo de lo establecido por el Artículo 28 inc. 8 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19 y 207/GCABA/19 cuyo presupuesto oficial asciende a la suma PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL ($1.900.000)

228. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 289-SECTOP-2020 del 08/06/2020: Modificase los Términos y Condiciones de la convocatoria del Programa "Prestación del servicio de traslado de pasajeros con Covid-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxis" de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I (IF-2020- 14825835-GCABA-SECTOP), el cual forma parte integrante de la presente, invitando a los interesados a participar en la misma.

229. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 293-SECTOP-2020 del 08/06/2020: Prorrógase, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020, 264/SECTOP/2020 y 279/SECTOP/2020. Artículo 2°. - Prorrógase, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 119/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020, 264/SECTOP/2020 y 279/SECTOP/2020.

230. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 435-SSGMO-2020 del 08/06/2020: Prorrógase hasta el 28 de

junio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020, N° 354/SSGMO/2020 y N° 411/SSGMO/2020

231. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 142-MDEPGC-2020 del 08/06/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES DE VENTA DE INDUMENTARIA Y CALZADO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020- 14799557-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente.

232. Resolución Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales Nº 31-SSRIEI-2020 del 08/06/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LUGARES DE CULTO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-14901107-SSRIEI-GCABA), forma parte integrante de la presente

233. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 407-SSGMO-2020 del 05/06/2020: Autorízase a los servicios de Transporte de Escolares a realizar traslados de personas mayores de dieciocho años en el marco de la pandemia COVID-19, mientras dure la emergencia sanitaria declarada y/o hasta tanto lo disponga la autoridad competente.

234. Resolución Subsecretaría de Seguridad Ciudadana Nº 77-SSSC-2020 del 05/06/2020: No se autorice el uso de las instalaciones del CLUB DEPORTIVO RIESTRA, hasta tanto la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5.847 o el organismo que en el futuro la reemplace, realice la evaluación de las condiciones que permitan determinar que se ha mitigado el riesgo de que se reiteren acciones tales como la que ha motivado la presente. A tal fin se convoca a las Autoridades del Club Deportivo Riestra a remitir un informe detallado, dirigido a aclarar la situación acontecida y asimismo suscribir un compromiso absteniéndose el Club, a través de sus directivos y dependientes, a realizar toda otra actividad contraria a la normativa vigente, en especial en lo referente a la observación del "aislamiento social preventivo y obligatorio".

235. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 212-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PROGOMA S.A., CUIT N° 30- 71081412-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-

JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

236. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 213-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por ABS NOR S.R.L., CUIT N° 30- 70784732-4, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

237. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 214-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por PLÁSTICA CARRASCO S.A., CUIT N° 30-58002256-8, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

238. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 215-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por THEO GAS S.A.I.C., CUIT N° 33- 71091332-9, para el desarrollo de actividades de producción para exportación establecidos en el Artículo 1°, Inciso 10, de la Decisión

Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

239. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 216-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por SALLEO S.R.L., CUIT N° 30- 58081091-4, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecido en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; como así tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

240. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 217-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por EQUIFAX ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-51973911-5, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecido en el Artículo 1°, Inc. 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, como así

tampoco cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

241. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 218-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por BASES Y COMPONENTES S.A., CUIT N° 30-70751737-5, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

242. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 219-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por INDUSTRIAS WAMCO S.A.I.C., CUIT N° 30-53004882-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

243. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 220-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por METALÚRGICA FAT S.A., CUIT N° 30-50487705-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa del siguiente sector: Ferreterías, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión

Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

244. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 221-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SIRPLASTIC S.R.L., CUIT N° 30- 66306407-6, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

245. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 222-SSDECO-2020 del 05/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por JULIO BALARINO S.R.L., CUIT N° 30-50069664-4, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Ópticas. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por

haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

246. Resolución Subsecretaría de Gestión Comunal Nº 99-SSGCOM-2020 del 04/06/2020: Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG2020-13608704-GCABA-SSGCOM) y de Especificaciones Técnicas (IF-2020-13608937-GCABA-SSGCOM) que integran la presente, para la contratación por Directa por Emergencia N° 3791/SIGAF/2020, correspondiente a la "Adquisición de ataúdes para Cementerios de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires", al amparo de lo establecido por el primer párrafo del Artículo 28 inc. 8 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19 y 207/GCABA/19 cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL ($2.600.000.-)

247. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 251-AGC-2020 del 04/06/2020: Prorrógase la suspensión excepcional establecida en la Resolución N° 242-GCABA-AGC/20 de los plazos y las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos, en trámite ante esta Agencia Gubernamental de Control, a partir de la fecha de suscripción de la presente Resolución y hasta el día 31 de julio de 2020.

248. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1298-MSGC-2020 del 04/06/2020: Dejase sin efecto la Resolución N° 782/MSGC/20 que aprobó el "PROTOCOLO DE MANEJO DE INDIVIDUOS

PROVENIENTES DEL EXTERIOR ASINTOMÁTICOS" (IF-2020-10198742- GCABA-SSPSGER)

249. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 205-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por OMAR ERNESTO BIANCO, CUIT N° 20-24603540-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

250. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 206-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por BONIGOR S.A., CUIT N° 30- 59222992-3, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

251. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 207-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por INYEMAT DE SANDRA HERNANDEZ, CUIT N° 27-18218875-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas

oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

252. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 208-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por COMPAÑÍA DE MANUFACTURA Y MEDICIONES S.R.L., CUIT N° 30-61328097-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

253. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 209-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MARCELO VALERIANO PULVIRENTI, CUIT N° 20-17726604-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de

emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

254. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 210-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por VIDEOSWITCH S.R.L., CUIT N° 30- 70125272-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

255. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 211-SSDECO-2020 del 04/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por AMABILE SALVADOR, CUIT N° 20- 93240655-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

256. Resolución Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 441-MHFGC-2020 del 04/06/2020: Apruébase el Procedimiento para las Contrataciones del Personal

bajo los Regímenes de Locación de Obras y Servicios Enmarcados en Garantizar el Funcionamiento de Servicios Esenciales que como Anexo I (IF-2020- 14460407- GCABA-SSGRH), Anexo A (IF-14330477-GCABA-SSGRH-20) y Anexo B (IF-2020- 14330552-GCABA -SSGRH), forma parte integrante de la presente Resolución

257. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2942-MHFGC-2020 del 03/06/2020: Tiénense por suspendidos, mientras dure la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1-AJG/20 y eventuales prórrogas, los plazos procedimentales de los concursos convocados por las Resoluciones Nros. 3.089, 3.092 y 3.171- GCABA-MEFGC/19.

258. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 201-SSDECO-2020 del 03/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GARBOSSA HNOS S.A.I.C. y F., CUIT N° 30-50226443-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber

dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

259. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 202-SSDECO-2020 del 03/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por CIARDULLO LUIS OSVALDO, CUIT N° 20-14313051-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión

Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

260. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 203-SSDECO-2020 del 03/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por D´ALOIA JOSE, CUIT N° 20- 93874439-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa del siguiente sector: Ferreterías, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

261. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 204-SSDECO-2020 del 03/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PUMP CONTROL S.R.L., CUIT N° 30-70728692-6, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, previstas en el inc. 10 y en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado

cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

262. Resolución Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural Nº 39-SSDHPC-2020 del 02/06/2020: Establécese la vigencia del mecanismo electrónico para la presentación de documentación relativa a la solicitud de subsidios de las organizaciones comprendidas en la Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, instaurado por la Resolución Nº 34-SSDHPC/20, modificada por Resolución Nº 38-SSDHPC/20, mientras dure la emergencia sanitaria en la Ciudad Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autónoma de Buenos Aires, pudiendo ser modificada conforme se desenvuelva la situación epidemiológica.

263. Resolución Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro Nº67-SSREGIC-2020 del 02/06/2020: Determinase que todos los actos administrativos emitidos por la Dirección General de Interpretación Urbanística durante el periodo comprendido entre el día 17 de marzo de 2020 y la fecha de entrada en vigencia de la Resolución Nº 63-SSREGIC20, serán prorrogados automáticamente por un plazo de 180 días contados a partir del día hábil siguiente al término de la vigencia de la emergencia sanitaria.

264. Resolución Subsecretaría de Gestión Comunal Nº 86-SSGCOM-2020 del 02/06/2020: Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG2020-13021596-

GCABA-SSGCOM) y de Especificaciones Técnicas (IF-2020-13021758-GCABA-SSGCOM) que integran la presente, para la contratación por Directa por Emergencia N°3186/SIGAF/2020, correspondiente a la "Reparación de Chimeneas de Crematorio de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires", a ser prestado en el edificio sede del Crematorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ubicado, en la calle Guzmán 680, al amparo de lo establecido por el primer párrafo del Artículo 28 inc. 8 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19 y 207/GCABA/19 cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIETOS ($3.272.500).

265. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 2909-MHFGC-2020 del 02/06/2020: Exímase a los beneficiarios del incentivo establecido en el Decreto N° 547/16 y modificatorios, de la obligación de acreditar el certificado de supervivencia expedido por autoridad policial, judicial o administrativa establecida en el artículo 24 de la Resolución N° 3620-MHGC/16, durante el mes de junio del año 2020.

266. Resolución Subsecretaría de Planificación de la Movilidad Nº 4-SSPMO-2020 del 01/06/2020: Autorícese la Comisión de Servicios COVID-19 del agente de Planta Permanente Fernando Gabriel Cuvillana (DNI N° 24.694.210, CUIL N° 20-24694210-3), a la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros para prestar servicios en el

marco del Programa creado por la Resolución Conjunta N° 20/MJGGC/20, por el plazo de 12 meses.

267. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 247-AGC-2020 del 01/06/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.

268. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 8-IUS-2020 del 01/06/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 7 de junio de 2020 inclusive.

269. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 96-ISSP-2020 del 01/06/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/20, y extendida por Resoluciones Nº 74/ISSP/20, Nº 88/ISSP/20 y Nº 92/ISSP/20, hasta el 7 de junio de 2020 inclusive.

270. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 182-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TALLERES SIROC S.A., CUIT N° 30-60445517-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas,

vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente , prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

271. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 183-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ODRANID INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOC. EN COM. P. ACC., CUIT N° 30-50232435-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

272. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 184-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LOEKEMEYER HNOS S.R.L., CUIT N° 30-51584245-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de la siguiente actividad: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado

cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

273. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 185-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por POSTHAC S.A., CUIT N° 30- 70844708-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

274. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 186-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ANGAROLA FERNANDO DARIOALONSO PABLO S.H., CUIT N° 33-70831009-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferreterías, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

275. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 187-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por DAI ICHI CIRCUITOS S.A., CUIT N° 30-70223648-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas,

comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

276. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 188-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TEJEDURIA STAMATI S.A., CUIT N° 30-50094167-3, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, previstas en el inc. 10 y en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

277. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 189-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MACCIO HNOS. S.A., CUIT N° 30- 50080676-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Provisión de garrafas. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Curtiembres,

aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

278. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 190-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SUCESION DE SANTERO JUAN CARLOS, CUIT N° 20-05530944-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

279. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 191-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PRÓSPERO VITALE S.A., CUIT N° 30-60913018-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos

destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

280. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 192-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MULTICADENAS S.R.L., CUIT N° 33-71026982-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

281. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 193-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por JOSE SAPONARA Y HNOS S.A., CUIT N° 30-50066115-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción

provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

282. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 194-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por CASA LANDAU S.C.A., CUIT N° 30- 50164352-8, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

283. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 195-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por INDUSTRIAS PLASTICAS EREZCANO S.A., CUIT N° 30-69019342-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para

circular, conforme la normativa vigente. Ópticas, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

284. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 196-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Apruébase la solicitud efectuada por OBRAS METÁLICAS S.A., CUIT N° 30-66104018-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

285. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 197-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por COSMETICA FACECOLOR S.A., CUIT N° 30-61720909-4, para el desarrollo de actividades procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11 de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

286. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 198-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por PRIMERA CLASE IMPRESORES, CUIT N° 30-71588544-8, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la

Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, como tampoco con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

287. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 199-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por BOORTMALT ARGENTINA SAU, CUIT N° 30-71615850-7, para el desarrollo de actividades de producción para exportación establecidos en el Artículo 1°, Inciso 10, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, como tampoco con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

288. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 200-SSDECO-2020 del 01/06/2020: Deniégase la solicitud efectuada por WASHINGTON MAYORGA S.A., CUIT N° 30 - 55921213-6, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11, de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no

cumple con los requisitos establecidos en el "Anexo I" (IF-2020-27354745-APNSIECYGCE#MDP) de la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación; como tampoco con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

289. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red y Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Nº 1-CDNNYA-2020 del 01/06/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLE CASO DE COVID-19 EN LOS DISPOSITIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL" del Consejo de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, que como Anexo I (IF-2020-14274674- GCABA-CDNNYA) forma parte integrante de la presente.

290. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 183-PG-2020 del 29/05/2020: Prorrógase, hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20.

291. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 184-PG-2020 del 29/05/2020: Prorrógase, hasta el 7 de Junio de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes,

presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20.

292. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 185-PG-2020 del 29/05/2020: Prorrógase, hasta el 7 de junio de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20.

293. Resolución Subsecretaría de Hacienda Nº 559-SSHA-2020 del 29/05/2020: Apruébase la modificación de créditos obrante en el Anexo I (IF-2020- 14224356-GCABA-DGOGPP), que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución.

294. Resolución Subsecretaría de Hacienda Nº 558-SSHA-2020 del 29/05/2020: Apruébanse las modificaciones de créditos obrante en el Anexo I (IF2020-14224347-GCABA-DGOGPP) que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución.

295. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 2909-MHFGC-2020 del 29/05/2020: Delégase en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de aprobar gastos

correspondientes a la provisión y entrega de viandas de alimentos para aquellas personas asintomáticas provenientes de zonas de riesgo y las que fueran diagnosticadas con COVID-19, que se encuentren hospedadas en establecimientos extrahospitalarios para el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, como así también para aquellas que se encuentren prestando colaboración voluntaria en tareas de organización y asistencia en los mismos, hasta la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000) mensuales y PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($55.000.000) mensuales, para los meses de mayo y junio de 2020, respectivamente.

296. Resolución Subsecretaría de Atención Hospitalaria Nº 98-SSAH-2020 del 29/05/2020: Apruébase el “PROTOCOLO DE MEDIDAS INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN EN RESIDENCIAS ASISTIDAS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL “que como Anexo I (IF-2020-14216338-GCABA-SSAH) forma parte integrante de la presente Resolución.

297. Resolución Subsecretaría de Gestión Económico-Financiera y Administración de Recursos, de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, de Agencia de aprendizaje a lo largo de la Vida y de Carrera Docente Nº 7-SSCDOC-2020 del 29/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ALIMENTARIO DURANTE LA EMERGENCIA COVID-19

(CORONAVIRUS)" que como Anexo I (IF-2020-14133496-GCABA-DGSE) forma parte integrante de la presente

298. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2902-MHFGC-2020 del 29/05/2020: Delégase en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de aprobar gastos correspondientes a la provisión y entrega de viandas de alimentos para aquellas personas asintomáticas provenientes de zonas de riesgo y las que fueran diagnosticadas con COVID-19, que se encuentren hospedadas en establecimientos extrahospitalarios para el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, como así también para aquellas que se encuentren prestando colaboración voluntaria en tareas de organización y asistencia en los mismos, hasta la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000) mensuales y PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($55.000.000) mensuales, para los meses de mayo y junio de 2020, respectivamente

299. Resolución Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 467-MJGGC-2020 del 28/05/2020: invitase a las empresas, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y entidades a participar del Programa que por la presente se crea.

300. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 239-SSGMO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria, realizada al amparo de lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017), el Decreto N° 168-AJG/19 y su modificatorio N° 207-AJG/19, artículo 28° inciso 8°, para el servicio de traslado de repatriados desde Aeropuertos con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

301. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 334-SSGMO-2020 del 28/05/2020: Prohíbase, con carácter transitorio y experimental, por el término de 90 días a partir de su implementación, el estacionamiento y detención general de vehículos junto al cordón de la acera de lado impar, durante las 24hs, de la Av. Avellaneda entre las calles Terrada y Condarco.

302. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 28889-MHFGC-2020 del 28/05/2020: Modifíquese, a partir del 25 de mayo de 2020, el Anexo I del Decreto N° 167/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-14139330-GCABADGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución.

303. Resolución Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y de Administración de Recursos Nº 72-SSGEFYAR-2020 del 28/05/2020: Apruébanse en todos sus términos los Proyectos de Adendas (IF-2020- 10653703-GCABA-DGSE; IF-2020-10654063-GCABA-DGSE; IF-2020-10653536- GCABA-

DGAR; IF-2020-10653775-GCABA-DGAR; IF-2020-10653971-GCABADGAR, IF-2020-10654088-GCABA-DGAR; IF-2020-10654277-GCABA-DGAR; IF2020-10654328-GCABA-DGSE, IF-2020-10654440-GCABA-DGAR, IF-2020- 10654454-GCABA-DGSE; IF-2020-10654559-GCABA-DGAR; IF-2020-10654679- GCABA-DGAR; IF-2020-10654571-GCABA-DGSE; IF-2020-10654817-GCABA-DGAR; IF-2020-10655185-GCABA-DGSE; IF-2020-10655602-GCABA-DGSE; IF-2020-10655227-GCABA-DGSE; IF-2020-10655467-GCABA-DGSE y IF-2020-10655364- GCABA-DGSE) y su Anexo I (IF-2020-10652078-GCABA-DGSE) referido a la Canasta Escolar Nutricional, las cuales se agregan como Anexos y forman parte integrante de la presente Resolución

304. Resolución Subsecretaría de Gestión Económico-Financiera y de Administración de Recursos Nº 90-SSGEFYAR-2020 del 28/05/2020: Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 72-GCABA-SSGEFYAR/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Apruébanse en todos sus términos los Anexos I (IF-2020- 12720434-GCABA-DGSE) y II (IF- 2020-12662607- GCABADGSE) que forman parte integrante de la presente Resolución".

305. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 175-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por NICO PLAST S.R.L., CUIT N° 30- 51743396-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos

destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

306. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 176-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Modifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 173/SSDECO/2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°.- Apruébase la solicitud efectuada por MANUEL ARSLANIAN S.A., CUIT N° 33-57684765-9, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos: Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, previstas en los incs.10 y 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020."

307. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 177-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PASETRA S.A., CUIT N° 30- 66120230-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa

N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

308. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 178-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por VACAVALIENTE S.R.L., CUIT N° 30- 70972869-1, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

309. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 179-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MEGADISC S.A., CUIT N° 30- 69456437-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos informáticos, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

310. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 180-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MARMICOC ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-50304886-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa del siguiente sector: Ferretería, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado

cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

311. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 181-SSDECO-2020 del 28/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TEMPERAR S.R.L., CUIT N° 30- 70975349-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

312. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 64-SECA-2020 del 28/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20, Nº 51/SECA/20 y Nº 60/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de noventa (90) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 7 de junio de 2020 inclusive".

313. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 326-SSGMO-2020 del 27/05/2020: Encomiéndase la apertura de

una cuenta escritural y bancaria a favor de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad a efectos de la recepción de las donaciones en efectivo efectuadas por terceros a favor de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, en el marco de la Emergencia Sanitaria.

314. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 327-SSGMO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria, realizada al amparo de lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017), el Decreto Nº 168-AJG/19 y su modificatorio N° 207-AJG/19, artículo 28° inciso 8º, para la adquisición de Barbijos (insumos médicos).

315. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 194-AGIP-2020 del 27/05/2020: Prorrógase hasta el día 30 de agosto de 2020, la inclusión de los contribuyentes y/o responsables nominados por la Resolución N° 2447-DGR/2019 dentro del Sistema de Verificación Continua para Grandes Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, implementado por la Resolución Nº 161-GCABAAGIP/2019.

316. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 195-AGIP-2020 del 27/05/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 5878 - 27/05/2020 hábiles administrativos comprendidos

en el período previsto entre los días 26 de mayo y 8 de junio de 2020, ambas fechas inclusive.

317. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 165-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MERSEN S.A.U., CUIT N° 33- 50100293-9, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

318. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 166-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por THE FOLEY BROS S.A., CUIT N° 30-71637492-7, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-

APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

319. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 167-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MACRO CIAFFONE S.A.I.C.I.F. y A., CUIT N°30-52167021-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

320. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 168-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TECNOLOGIA EN CRISTALES S.A., CUIT N° 30-70809536-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y

fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

321. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 169-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por RUIBAL HNOS. S.R.L., CUIT N° 30- 52109045-2, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

322. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 170-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MIGUEL SCHMITT & CIA S.R.L., CUIT N° 30-50083682-9, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Producción y distribución de biocombustible, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-

APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

323. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 171-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por FORMAS y COLORES S.A., CUIT N° 30-57105055-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

324. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 172-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GRAMTOR S.A., CUIT N° 30- 70786732-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

325. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 173-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MANUEL ARSLANIAN S.A., CUIT N° 30-57684765-9, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión

directa de las siguientes actividades: Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, previstas en los incs.10 y 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

326. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 174-SSDECO-2020 del 27/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por EL GALGO S.A., CUIT N° 30- 51916549-6, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones previstas en los incs.10 y 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

327. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 369-SSGMO-2020 del 26/05/2020: Autorizase provisoriamente a la línea de autotransporte público de pasajeros N° 7 a modificar su recorrido durante la materialización de la intervención peatonal ubicada en la Av. Varela, entre Eva Perón y Crisóstomo Álvarez, mano par e impar, ad-referéndum de lo que disponga el Ministerio de Transporte de la Nación y/o Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

328. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 2860-MHFGC-2020 del 26/05/2020: Modifíquese, a partir del 20 de mayo de 2020, el Anexo I del Decreto N° 167/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-13913460-GCABADGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución. Artículo 2°. Modifíquese, a partir del 20 de mayo de 2020, el Anexo II del Decreto N° 167/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo II (IF-2020-13913635-GCABADGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución.

329. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 150-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por A. MARSHALL MOFFAT S.A., CUIT N° 30-52826337-9, que desempeña actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, previstas en el inc.10 y en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

330. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 151-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ETAR S.R.L., CUIT N° 30 - 55215437-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

331. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 152-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TILATTI PATRICIA MABEL Y TILATTI SERGIO HUGO, CUIT N° 30-69766507-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

332. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 153-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ESTABLECIMIENTOS ABRANORT S.A., CUIT N° 30-55034807-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

333. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 154-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TECNODYC S.A., CUIT N° 30- 68073242-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos

destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

334. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 155-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por INGENIERIA WILCOX S.R.L., CUIT N° 30-68494849-7, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

335. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 156-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ANODIZADO CALIFORNIA S.R.L., CUIT N° 30-50301870-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

336. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 157-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LAIKEN S.A., CUIT N° 30-61472473- 7, que desempeña

actividades de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

337. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 161-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por NOVATECH SOLUTIONS S.A., CUIT N° 33-70901429-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

338. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 162-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por CHIATELLINO y Cía. S.R.L., CUIT N° 30-50268634-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión

Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

339. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 163-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SERIGRAFIKA PH de PÉREZ HECTOR y MENDEZ JORGE, CUIT N° 30-63728963-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Fabricación de estufas calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

340. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 164-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LADIMET S.A., CUIT N° 30- 66110444-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista

en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

341. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 158-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por DC GRÁFICA S.A., CUIT N° 30- 70887234-9, para el desarrollo de actividades de producción para exportación establecidos en el Artículo 1°, Inciso 10 de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

342. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 159-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por DAKUBA S.A., CUIT N° 30- 53780177-4, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11 de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

343. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 160-SSDECO-2020 del 26/05/2020: Deniégase la solicitud efectuada por RUBEN AMSEL, CUIT N° 20- 11179455-4, para el desarrollo de actividades de procesos industriales específicos establecidos en el Artículo 1°, Inciso 11 de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de

Ministros de la Nación, dado que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 114-MDEPGC/2020.

344. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 429-MEPHUGC-2020 del 26/05/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos y con las excepciones de las Resoluciones Nros. 276-GCABA-MEPHUGC/20 y 410- GCABA-MEPHUGC/20 y normativa complementaria, hasta el día 7 de junio año de 2020 inclusive.

345. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión de Red y Secretaría de Integración Social y Urbana Nº 2-SECISYU-2020 del 26/05/2020: Apruébase el "Protocolo de Prevención del COVID-19 durante los operativos de Relocalización del Barrio "Padre Carlos Mugica" que como Anexo (IF2020-11664225-GCABA-SECISYU) forma parte integrante de la presente Resolución.

346. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 411-SSGMO-2020 del 25/05/2020: Prorrógase hasta el 07 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020 y N° 354/SSGMO/2020. Artículo 2°. - Prorrógase hasta el 07 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los

artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 321/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020 y N° 354/SSGMO/2020. Artículo 3°. - Prorrógase hasta el 07 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 322/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020 y N° 354/SSGMO/2020. Artículo 4°. - Prorrógase hasta el 07 de junio de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 323/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020, N° 336/SSGMO/2020 y N° 354/SSGMO/2020.

347. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 279-SECTOP-2020 del 25/05/2020: Prorrógase, hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020 y 264/SECTOP/2020. Artículo 2°. Prorrógase, hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 119/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones Nros. 140/SECTOP/2020, 173/SECTOP/2020, 245/SECTOP/2020 y 264/SECTOP/2020.

348. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 271-SECTOP-2020 del 22/05/2020: Apruébase las Intervenciones Peatonales que se encuentran ubicadas en las siguientes localizaciones: - Av. Rivadavia, entre Cachimayo y Av. Del Barco Centenera, acera par. - Av. Rivadavia entre Rojas y Dr. Nicolas Repetto, acera impar. - Av. Del Barco Centenera, entre Av. Rivadavia y Rosario, acera par. - Av. Del Barco Centenera, entre Av. Rivadavia y Av. Juan Bautista Alberdi, acera impar. - Cuenca entre Ricardo Gutiérrez y Nogoya, ambas aceras. - Cuenca entre Nogoya y Baigorria, acera par.

349. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 351-SSGMO-2020 del 22/05/2020: Autorizar a la Dirección General de Regeneración Urbana, a efectuar, para la realización de un evento denominado "Reapertura de Centros Barriales", las siguientes afectaciones, desde el día lunes 11 de mayo de 2020 y hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria, en el horario de 08.00 a 20.00: Cierre total de Juramento, entre Av. Cabildo y Vidal, sin afectar bocacalles. Cierre total de Arribeños, entre Olazábal y Juramento, sin afectar bocacalles.

350. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 363-SSGMO-2020 del 22/05/2020: Autorizar a la Dirección General de Regeneración Urbana, a efectuar, el cierre total de la calle Nogoya, entre las calles Campana y Helguera, sin afectar bocacalles, desde el día viernes 15 de mayo de 2020 y hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria, en el horario de 08.00 a

20.00, para la realización de un evento denominado "Reapertura de Centros Barriales".

351. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 370-SSGMO-2020 del 22/05/2020: Autorízase a la Dirección General de Regeneración Urbana, a efectuar, el cierre total de Rojas, entre Av. Rivadavia y Yerbal, sin afectar bocacalles, desde el día viernes 15 de mayo de 2020 y hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria, en el horario de 08.00 a 20.00, para la realización de un evento denominado "Reapertura de Centros Barriales".

352. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 132-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por CYLGEM S.A., CUIT N° 33- 60905099-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

353. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 133-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LEYDEN S.A.I.C y F., CUIT N° 30- 50139095-6, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

354. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 134-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada

por SUMALUX S.A., CUIT N° 30- 71105539-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

355. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 135-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TALABARTERIA RUIZ DIAZ S.A., CUIT N° 30-55384001-1, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

356. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 136-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por THERMAL ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70845953-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

357. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 137-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por IMPO MUNRO S.A., CUIT N° 30- 68829142-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

358. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 147-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TOTAL BAGS S.A., CUIT N° 33- 70781146-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

359. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 148-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por BORCAL S.A.I.C., CUIT N° 30- 50633344-6, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

360. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 149-SSDECO-2020 del 22/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por IVILAB S.R.L., CUIT N° 30- 50555574-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas estaciones expendedoras de combustible y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

361. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 192-AGIP-2020 del 21/05/2020: Prorrógase hasta el día 21 de agosto de 2020, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas percibidas por los Agentes de Recaudación del Derecho de Uso Urbano, correspondientes a las operaciones realizadas en el período comprendido entre los días 1° de marzo y 30 de junio de 2020, ambas fechas inclusive, independientemente de las características del servicio turístico prestado.

362. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 242-AGC-2020 del 21/05/2020: Prorrógase la suspensión excepcional establecida en la Resolución N° 165-GCABA-AGC/20 de los plazos y las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos, en trámite ante esta Agencia

Gubernamental de Control, a partir de la fecha de suscripción de la presente Resolución y hasta el 31 de mayo del 2020.

363. Resolución Subsecretaría de Atención Hospitalaria Nº 87-SSAH-2020 del 21/05/2020: Apruébase el "Procedimiento de reporte de información de camas disponibles en los efectores públicos que como Anexo I (IF-2020-13794130-GCABASSAH) forma parte integrante de la presente Resolución.

364. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 604-SSPSGER-2020 del 21/05/2020: Intímase a los efectores públicos y privados, las Instituciones de Salud Públicas y Privadas con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a designar en el término de 48 hs. de publicada la presente, un referente personal capacitado en el Sistema de la Notificación de Casos dentro del esquema del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica del país.

365. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 136-MDEPGC-2020 del 21/05/2020: Déjase sin efecto la Resolución 113-MDEPGC-20. Artículo 2°. - Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA DESARROLLADA POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, REASEGURADORAS E INTERMEDIARIOS PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19" que, como Anexo (IF-2020-13972989-GCABAMDEPGC), forma parte integrante de la presente.

366. Resolución Secretaría de Integración Social y Urbana Nº 150-SECISYU-2020 del 21/05/2020: Prorróganse las

suspensiones dispuestas por la Resolución N° 104/SECISYU/2020 hasta el 31 de julio de 2020 inclusive, ello en concordancia con los términos de los considerandos de la presente

367. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 20-MJGGC-2020 del 20/05/2020: Créase el programa "Servidores Públicos en apoyo a las acciones de concientización, distanciamiento social y cercanía a los ciudadanos, implementadas por el gobierno en el marco de la política sanitaria CoVid19" en la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

368. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 275-SECTOP-2020 del 19/05/2020: Apruebanse los "Protocolos para el Funcionamiento de las Actividades de Cobro de Peaje" que como Anexo I (IF-2020-13825794-GCABA-SECTOP) forman parte integrante de la presente Resolución

369. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1191-MSGC-2020 del 19/05/2020: Apruébase la propuesta de actualización del Nomenclador de Prestaciones de Salud como Anexo, registrado como informe N° IF-2020-13392280- GCABA-DGCTFS, que forma parte integrante de la presente, incorporándose el módulo "COVID-19", bajo el Código 60.

370. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 108-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada

por ERREKAESE S.A., CUIT N° 30- 68853253-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

371. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 109-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Déjase sin efecto la Resolución N° 84/SSDECO/2020. Artículo 2°.- Apruébase la solicitud efectuada por VICLA S.A., CUIT N° 33-57523431-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

372. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 110-SSEDCO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por EUGENIO FALLONE HIJOS Y CIA SAICFIAC, CUIT N° 30-51664738-4, que desempeña actividades de producción para exportación y de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y

bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

373. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 111-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por NEXT PRINT S.A., CUIT N° 30- 70804516-7, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

374. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 112-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MAK S.R.L., CUIT N° 30-57372552- 9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

375. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 113-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por BADRA LIGHT S.R.L., CUIT N° 30- 71196394-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Ópticas, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

376. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 114-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por FONTANA HNOS. S.A., CUIT N° 30- 50078181-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-

APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

377. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 115-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por NS&R S.A., CUIT N° 30-70795592-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

378. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 116-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ROLIC S.A., CUIT N° 30-50553837- 0, que desempeña actividades de producción para exportación y de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Venta de insumos informáticos, previstas en el inc.10 y en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

379. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 117-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por AT ING S.R.L., CUIT N° 30- 67900141-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la

provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

380. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 118-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por METAL VELTRI S.A., CUIT N° 30- 51701709-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

381. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 119-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por DENEB S.A., CUIT N° 30-62186146- 4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Venta de insumos y materiales de la construcción

provistos por corralones. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizados oportunamente en los términos del inciso 1 de la Decisión Administrativa N 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

382. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 120-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GAMOPA S.A.C.I.F.e.I., CUIT N° 30- 50426096-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas

oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

383. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 121-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PROFINE S.A., CUIT N° 33- 68588137-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

384. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 122-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por AUTO MOVIL S.R.L., CUIT N° 30- 55548706-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

385. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 123-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SOULA S.A., CUIT N° 33-70948377- 9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

386. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 124-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por INDUSTRIAS RECIARTE S.R.L., CUIT N° 30-71201975-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Provisión de garrafas. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

387. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 125-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por INGYTEC S.R.L, CUIT N° 30- 60032144-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizados oportunamente en los términos del inciso 1 de la Decisión

Administrativa N 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

388. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 126-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por CORDINI PUBBLICITA Y CIA S.R.L., CUIT N° 30-62891967-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizados oportunamente en los términos del inciso 1 de la Decisión Administrativa N 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

389. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 127-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por POLMETAL S.A.I.C. y F., CUIT N° 30-50463312-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores,

motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

390. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 128-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ABYPER S.A., CUIT N° 30- 69611289-0, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

391. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 129-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SMARTMATION S.A., CUIT N° 30- 71140615-4, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

392. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 130-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por IMAGEN Y COMUNICACIÓN S.A., CUIT N° 30-70724051-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión

Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

393. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 131-SSDECO-2020 del 19/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por P.E.I.S.A., CUIT N° 30-57910316-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

394. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 135-MDEPGC-2020 del 19/05/2020: Déjase sin efecto la Resolución 110-MDEPGC-20. Artículo 2°. Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LOCALES DE ÓPTICA (SECCIÓN ÓPTICA, CONSULTORIOS DE LENTES DE CONTACTO, BAJA VISIÓN, PRÓTESIS OCULARES Y AUDIOLOGÍA)" que como Anexo (IF-2020-13751653-GCABAMDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución.

395. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 7-IUS-2020 del 18/05/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive.

396. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 92-ISSP-2020 del 18/05/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/20, y extendida por Resoluciones Nº 74/ISSP/20 y Nº 88/ISSP/20, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive

397. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1189-MSGC-2020 del 18/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 842/MSGC/20 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 1°. - Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19)", que como Anexo I (IF-2020- 13528668-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución."

398. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 501-MDHYHGC-2020 del 18/05/2020: Prorrógase la vigencia del aporte único extraordinario instituido por Resolución N° 381/MDHYHGC/20, como prestación monetaria no contributiva de carácter urgente y excepcional en favor de las personas que, a la fecha, revistan carácter de titulares beneficiarios del Programa de Atención para Familias en Situación de Calle -regulado por el Decreto 690/06, modificatorios y normas reglamentarias- que no perciban prestaciones en el marco de los Programas Ticket Social y Ciudadanía Porteña. Con Todo Derecho

399. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 554-CDNNYA-2020 del 18/05/2020: Apruébese la Guía de información y procedimientos de actuación frente a casos sospechosos de COVID-19 en el Centro de Atención Transitoria N° III y "Puerto Pibes" a cargo de la Dirección General de Servicios de Atención Permanente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que como Anexo I (IF 2020- 13532883-GCABA-CDNNYA) forma parte integrante de la presente.

400. Resolución Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural Nº 38-SSDHPC-2020 del 15/05/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución Nº 34- SSDHPC/20 hasta el día 24 de mayo del año 2020 inclusive, pudiendo ser prorrogado o ampliado conforme se desenvuelva la situación sanitaria.

401. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 188-AGIP-2020 del 15/05/2020: Prorrógase hasta el día 31 de mayo de 2020, el plazo para el pago de las Cuotas Nº 4/2020 y Nº 5/2020 de la Contribución por el Uso y la Ocupación de la Superficie de bienes del dominio público con puestos de venta ambulante por cuenta propia o de terceros/as, cuyos vencimientos operaron el día 11 de mayo de 2020.

402. Resolución Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad Nº 13-SSTES-2020 del 15/05/2020: Apruébase, en el marco de la emergencia y mientras dure la suspensión de las actividades educativas presenciales en los establecimientos

educativos, el Procedimiento para entrega en préstamo de dispositivos tecnológicos disponibles en el marco del Plan Sarmiento BA, a los estudiantes que así lo requieran conforme los requisitos establecidos en el Anexo I (IF-2020-12831495-GCABA-DGED) que forma parte integrante de la presente Resolución.

403. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 101-SSDECO-2020 del 15/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por METALURGICA FIAMAJ S.A., CUIT N° 30-55975951-8, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

404. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 102-SSDECO-2020 del 15/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por EURO 2000 S.A., CUIT N° 30- 70709519-5, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a EURO 2000 S.A., CUIT N° 30-70709519-5 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

405. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económica Nº 104-SSDECO-2020 del 15/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por WALTER HUMBERTO STANISCIA, CUIT N° 20-04097130-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

406. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 105-SSDECO-2020 del 15/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LAURA DI CARLO, CUIT N° 27- 16823587-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a LAURA DI

CARLO, CUIT N° 27-16823587-4 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

407. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 106-SSDECO-2020 del 15/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por JYM COMPONENTES ELECTRICOS S.A., CUIT N° 30-71021212-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferretería. Venta de Insumos Informáticos., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a JYM COMPONENTES ELECTRICOS S.A., CUIT N° 30-71021212-7 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación,

la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

408. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 107-SSDECO-2020 del 15/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GIACO S.R.L., CUIT N° 30- 50463411-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

409. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 132-MDEPGC-2020 del 15/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIA MÍNIMA ADMINISTRATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA" que, como Anexo (IF-2020-13550478-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente.

410. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio Nº 754-SSTUYC-2020 del 15/05/2020: Prorrógase la suspensión de los plazos administrativos establecida en la Resolución N° 712-SSTIYC/20 en el ámbito de esta Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio y sus áreas dependientes, desde la entrada

en vigencia de la presente, hasta el día 15 de junio de 2020 inclusive.

411. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 238-AGC-2020 del 14/05/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.

412. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 239-AGC-2020 del 14/05/2020: Instrúyase a la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras a instrumentar el protocolo necesario para la reactivación de las obras privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

413. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1154-MSGC-2020 del 14/05/2020: Acéptanse las donaciones sin cargo de insumos médicos - veinte mil (20.000) mascarillas faciales rectas blancas de tres capas con tiras-, efectuada por firma Toyota Argentina S.A. (CUIT 33-67913936-9), cuyo valor asciende a la suma total de pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 ($240.000,00.-)

414. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1155-MSGC-2020 del 14/05/2020: Acéptanse las donaciones sin cargo de insumos médicos - 70.000) barbijos modelo BTE de triple capa con elástico-, efectuada por la Asociación Civil de Coreanos en la Argentina (CUIT 30-71553455-6), cuyo valor total asciende a la

suma total de pesos cuatro millones doscientos mil con 00/100 ($4.200.000,00.)

415. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 96-SSDEO-2020 del 14/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por OBISPO S.A., CUIT N° 30- 70700670-2, que desempeña actividades de producción para exportación prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N ° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a OBISPO S.A. CUIT N° 30-70700670-2 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

416. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 97-SSDECO-2020 del 14/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PSQ ARGENTINA S.A., CUIT N° 33- 70801847-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a PSQ ARGENTINA S.A., CUIT N° 33-70801847-

9 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

417. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 98-SSDECO-2020 del 14/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por AMBEST S.A., CUIT N° 30- 65696934-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

418. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 99-SSDECO-2020 del 14/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MULTILED S.A., CUIT N° 30- 69159466-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-

APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a MULTILED S.A., CUIT N° 30-69159466-8 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

419. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 100-SSDECO-2020 del 14/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por M. ROYO. S.A.C.I.I. y F., CUIT N° 30-53058926-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Provisión de garrafas. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Operaciones de centrales nucleares. Producción y distribución de biocombustible. Venta de insumos y materiales de la

construcción provistos por corralones. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020. Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

420. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 60-SECA-2020 del 14/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20 y Nº51/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de noventa (90) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 24 de mayo de 2020 inclusive". Artículo 2°.- Ratifícase el cierre del acceso al público en los predios del Jardín Botánico Carlos Thays, del Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires, de las Reservas Ecológicas Costanera Norte, Costanera Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Reserva de Lago Lugano dispuesto por la Resolución Nº 38/SECA/20, modificada por las Resoluciones Nº 42/SECA/20, Nº 45/SECA/20 y N°

51/SECA/2020, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive. Artículo 3°.- La presente medida podrá ser prorrogada, modificada o ampliada conforme se desenvuelva la situación sanitaria actual y/o a tenor de las normas que eventualmente se dicten.

421. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 165-PG-2020 del 13/05/2020: Prorrógase, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20.

422. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 164-PG-2020 del 13/05/2020: Prorrógase, hasta el 24 de Mayo de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución Nº 89-GCABA-PG/20

423. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 163-PG-2020 del 13/05/2020: Prorrógase, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que

afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20

424. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 83-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SUAVEPIE S.A.I.C.F.M. y S., CUIT N° 33-51910862-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a SUAVEPIE S.A.I.C.F.M. y S. CUIT N° 33-51910862-9 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

425. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 85-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por WORK PROTECT S.A., CUIT N° 30- 71148331-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o

refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

426. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 86-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por CLOSE UP S.A., CUIT N° 30- 51713744-4, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a CLOSE UP S.A. CUIT N° 30-51713744-4 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

427. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 87-SSEDCO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por APHOLOS SAICFI, CUIT N° 30- 50087226-4, que

desempeña la actividad de producción para exportación y procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ópticas y Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, previstas en el inc.10 y en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

428. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 88-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MARÍA A. GRECCO DE DIEGUEZ E HIJOS S.H., CUIT N° 30-69290781-3, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

429. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 89-SSDECO-2020 del 13/05/2020: - Apruébase la solicitud efectuada por GACRI S.A., CUIT N° 30-59116415- 1, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a GACRI S.A. CUIT N° 30-59116415-1 dentro del

listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

430. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 90-SSDECO-2020 del 13/05/2020: - Apruébase la solicitud efectuada por FABRICA DE LUZ S.R.L., CUIT N° 30-70939717-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a FABRICA DE LUZ S.R.L. CUIT N° 30-70939717-2 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

431. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 91-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PUNTO ILUMINACIÓN S.R.L., CUIT N° 30-70854352-3, que desempeña actividades de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de los siguientes sectores: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

432. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 92-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PINTARELLI S.A., CUIT N° 30- 71495892-1, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a PINTARELLI S.A. CUIT N° 30-71495892-1 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

433. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 93-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ACERPLAST- Aceros y Plásticos S.A., CUIT N° 30-71093077-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a ACERPLAST- Aceros y Plásticos S.A. CUIT N° 30- 71093077-1 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

434. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 94-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ENRIQUE V. PIGNANELLI e HIJOS S.A., CUIT N° 30-51608963-2, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado

cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a ENRIQUE V. PIGNANELLI e HIJOS S.A. CUIT N° 30- 51608963-2 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

435. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 95-SSDECO-2020 del 13/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por AUTOPARTES DE FRENOS NH S.R.L., CUIT N° 30-71054554-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

436. Resolución Secretaría Legal y Técnica Nº 117-SECLYT-2020 del 12/05/2020: Sustitúyase el Anexo I "Régimen de Publicación del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires" de la Resolución N° 54-SECLYT/19 (IF-2019-08963084-GCABA-DGCCON), por el Anexo I (IF-2020-13102708-GCABA-DGCCON) que forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2º.- Establécese que, mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los documentos remitidos al Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires se publicarán dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir de su recepción, en lugar de los treinta (30) días que establece el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 54-SECLYT/19.

437. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 410-MEPHUGC-2020 del 12/05/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la Resolución Nº 276-GCABA-MEPHUGC/20, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.

438. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 131-MDEPGC-2020 del 12/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL" que, como Anexo (IF-2020-13385656-GCABA-MDEPGC), forma parte integrante de la presente

439. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 130-MDEPGC-2020 del 12/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMERCIO MINORISTA (EXCLUYENDO INDUMENTARIA Y CALZADO)", que como Anexo (IF-2020-13385350-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente.

440. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 126-MDEPGC-2020 del 12/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO DE INDIVIDUOS QUE REQUIERAN CONSULTA AMBULATORIA PROGRAMADA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID 19" que como Anexo (IF-2020-13378203-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución

441. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 82-SSDECO-2020 del 12/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por METALÚRGICA JM S.R.L., CUIT N° 30-58960983-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones , prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

442. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 81-SSDECO-2020 del 12/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada

por EMU ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS UNIDOS, CUIT N° 30-55363136-6, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

443. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 80-SSDECO-2020 del 12/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por KLOCKMETAL S.A., CUIT N° 30- 52619171-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías. Provisión de garrafas. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Operaciones de centrales nucleares Producción y distribución de biocombustible. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020.Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de

calefacción de uso doméstico., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

444. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 79-SSDECO-2020 del 12/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ESEKA S.A., CUIT N° 30-59359856- 6, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

445. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 78-SSDECO-2020 del 12/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C., CUIT N° 33-50310229-9, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

446. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 77-SSDECO-2020 del 12/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por CHEF S.R.L., CUIT N° 30-68575625- 7, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N ° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

447. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 535-SSPSGER-2020 del 12/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA DERIVACIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS " que como Anexo I (IF-13197088-2020-GCABADGPLO), forma parte integrante de la presente Resolución.

448. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 534-SSPESGER-2020 del 12/05/2020: Apruébase el "Protocolo de actuación para manejo de casos sospechosos y confirmados de coronavirus (Covid-19) en residencias geriátricas. Manejo de contingencia" que como Anexo I (IF-13196591-2020-GCABA-DGPLO), forma parte integrante de la presente Resolución

449. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 533-SSPESGER-2020 del 12/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS" que como Anexo I (IF- 13196445-2020-GCABADGPLO) forma parte integrante de la presente Resolución

450. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 187-AGIP-2020 del 12/05/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos

Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 12 y 24 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive

451. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 354-SSGMO-2020 del 12/05/2020: Prorrógase hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020 y N° 336/SSGMO/2020. Artículo 2°.- Prorrógase hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 321/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020 y N° 336/SSGMO/2020. Artículo 3°.- Prorrógase hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 322/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020, N° 330/SSGMO/2020 y N° 336/SSGMO/2020

452. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 264-SECTOP-2020 del 12/05/2020: Prorrógase, hasta el día 24 de mayo 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 140/SECTOP/2020, N° 173/SECTOP/2020 y N° 245/SECTOP/2020. Artículo 2°.- Prorrógase, hasta el día 24 de mayo 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1°

de la Resolución 119/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 140/SECTOP/2020, N° 173/SECTOP/2020 y N° 245/SECTOP/2020. Artículo 3°.- Prorrógase, hasta el día 24 de mayo 2020 o hasta que se disponga lo contrario, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 120/SECTOP/2020. Artículo 4°.- Establécese que los plazos fijados en los artículos precedentes podrán ser reducidos, ampliados o dejados sin efecto mediante el correspondiente acto administrativo conforme se desenvuelva la situación sanitaria y/o de conformidad con las nuevas medidas que disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y/o de la Ciudad

453. Resolución Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro Nº 63-SSREGIC-2020 del 12/05/2020: Prorrogase los plazos de todos los actos administrativos emitidos por la Dirección General de Interpretación Urbanística, cuyo vencimiento opere desde el día 17 de marzo de 2020 y hasta el último día hábil administrativo en que se encuentren vigentes las medidas adoptadas por un plazo de 180 días contados a partir del día hábil siguiente al término de la vigencia de la emergencia sanitaria.

454. Resolución Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro Nº 62-SSREGIC-2020 del 11/05/2020: Establézcase con carácter excepcional y temporal la sustitución de la firma digital de los profesionales actuantes, que no hayan realizado el trámite de certificación de firma digital ante los organismos competentes, en los planos que tramitan por ante la Dirección

General Registro de Obras y Catastro, "Formulario de declaración jurada para suplir firma del profesional" (IF-2020-13014192-DGROC), que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

455. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 263-SECTOP-2020 del 11/05/2020: Apruébase las Intervenciones Peatonales que se encuentran ubicadas en las siguientes localizaciones: -Av. Triunvirato entre Monroe y Olazábal. Mano par e impar. -Av. Federico Lacroze entre Cabildo y Amenábar. Mano par e impar. -Av. Cabildo entre Av. Congreso y Manuela Pedraza. Mano impar. -Av. Álvarez Jonte entre Lope de Vega-Cervantes. Mano impar -Av. Álvarez Jonte entre Bermúdez-Segurola. Mano impar -Av. Álvarez Jonte entre Segurola - Mercedes. Mano impar -Av. Nazca entre Carranza y José Ingenieros. Mano par e impar. -Av. San Martín entre Juan B Justo y Donato Álvarez. Mano par e impar. -Av. Asamblea entre Av. José María Moreno y Emilio Mitre. Mano par e impar. -Av. Varela entre Eva Perón y Crisóstomo Álvarez. Mano par e impar. -Av. Alberdi entre Larrazábal y Lisandro de la Torre. Mano par e impar. -Chilavert entre Cañada de Gómez y Piedra Buena. Mano par e impar. -Chilavert entre Piedra Buena y Montiel. Mano impar. -Av. La Plata entre Chaco y Avenida Rivadavia. Mano impar -Av. Corrientes entre Serrano y Acevedo. Mano par -Av. Corrientes entre Frías y Lambaré. Mano par -Av. Corrientes entre Gascón y Bulnes. Mano par -Av. Caseros entre Catamarca y La Rioja. Mano par -La Rioja entre

Av. Caseros y Av. Brasil. Mano par e impar. -Av. Entre Ríos entre Alsina y México. Mano impar -Olavarría entre del Valle Iberlucea y Martin Rodríguez. Mano par e impar. Artículo 2°.- Prohíbase, con carácter experimental y por el término de noventa (90) días corridos, la circulación de vehículos sobre las áreas alcanzadas por las Intervenciones Peatonales citadas en el artículo 1º

456. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 64-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MONTAGNE OUTDOORS S.A., CUIT N° 30-52298222-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica. Industrias que realicen procesos continuos siempre que hayan sido autorizadas oportunamente en los términos del inciso 1° de la Decisión Administrativa Nº 429 de fecha 20 de marzo de 2020., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

457. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 65-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por KOMPUSUR S.A., CUIT N° 30- 60933119-0, que

desempeñan actividades de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

458. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 66-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MARTINA DI TRENTO S.A., CUIT N° 30-69286993-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

459. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 67-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por METALÚRGICA RI-CASS S.A., CUIT N° 30-71090048-1, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, fabricación de estufas, calefactores y aparatos de

calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

460. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 68-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por SAACKE SOUTH AMERICA S.A., CUIT N° 30-53801902-6, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

461. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 69-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LA GUARDIANA S.A.I.C.I., CUIT N° 30-50311581-2, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

462. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 70-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ESTABLECIMIENTO SANTA JUANA S.R.L., CUIT N° 30-56046414-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista

en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

463. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 71-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GRAVAGNA S.A., CUIT N° 30- 51625102-2, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

464. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 72-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ALTRON S.R.L., CUIT N° 30- 64596884-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.), prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

465. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 73-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ENVASES FADEH S.A.I.C.Y A., CUIT N° 33-55136848-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Venta de insumos y materiales de la

construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

466. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 74-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ARTELUM S.A., CUIT N° 30- 69875304-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa del siguiente sector: Ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

467. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 75-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por PEDRO EHRENBÖCK S.A., CUIT N° 30-50092741-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

468. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 76-SSDECO-2020 del 11/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada

por ITC INTERNATIONAL TEXTIL CORPORATION S.A., CUIT N° 30-70868423-2, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

469. Resolución Subsecretaría de atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud y Secretaría de Integración Social para Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 2-SECISPM-2020 del 08/05/2020: Apruébase el "PLAN INTEGRAL DE CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19" que como Anexo I (IF-2020-12919153-GCABA-SECISPM) forma parte integrante de la presente Resolución

470. Resolución Subsecretaría de atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud y Secretaría de Integración Social para Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 1-SECISPM-2020 del 08/05/2020: Apruébase el "Protocolo para personas mayores de barrios vulnerables en dispositivos de resguardo de

distanciamiento social - de gestión comunitaria l" que como Anexo I (IF-2020-12918020-GCABA-SECISPM) forma parte integrante de la presente Resolución

471. Resolución Ministerio de Gobierno Nº 165-MGOBGC-2020 del 08/05/2020: Establézcase, a los efectos de aprobar o desestimar las solicitudes que se efectúen a través de la página web www.buenosaires.gob.ar/coronavirus, ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por aquellas personas que estén cumpliendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y sus respectivas prórrogas, en un domicilio distinto al de su residencia habitual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que deseen regresar a ésta a través de vehículos particulares, con el objeto de contar con la autorización de traslado extraordinario en el marco de lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3/20 de los Ministerios de Transporte y del Interior de la Nación, se deberá dar cumplimento a los siguientes requisitos

472. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 63-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por IO SONO S.R.L., CUIT N° 30- 71239180-0, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

473. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 62-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada

por EUGENIO P. QUADRI Y CIA SACIFIA, CUIT N° 30-50245565-2, que desempeña actividades de producción para exportación prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

474. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 61-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ACCESORIOS ARGENTINOS S.A., CUIT N° 30-707000666-6, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente., prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

475. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 60-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ESTABLECIMIENTOS IMECO S.A., CUIT N° 30-50508950-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: mantenimiento de los servicios básicos

(agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

476. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 59-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por NUBO S.R.L., CUIT N° 30- 70884645-3, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a NUBO S.R.L. CUIT N° 30-70884645-3 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

477. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 58-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por VIYILANT S.R.L., CUIT N° 30- 68029740-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a VIYILANT S.R.L CUIT N° 30-68029740-8 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

478. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 57-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por NOGUAL S.R.L., CUIT N° 30- 71415600-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías, Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. Ópticas y Fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por

haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a NOGUAL S.R.L. CUIT N° 30-71415600-0 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

479. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 56-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por HERRAJES LOS HALCONES S.R.L., CUIT N° 30-71611192-6, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc. 10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a HERRAJES LOS HALCONES S.R.L. CUIT N° 30- 71611192-6 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N°

179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

480. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 55-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ESKABE S.A., CUIT N° 30- 50333978-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a ESKABE S.A. CUIT N° 30-50333978-8 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

481. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 54-SSDECO-2020 del 08/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ALPEMA S.R.L., CUIT N° 30- 59050117-0, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: ferreterías, provisión de garrafas, venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas

de maquinaria vial y agrícola, fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a ALPEMA S.R.L. CUIT N° 30-59050117-0 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

482. Resolución Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural Nº 35-SSDHPC-2020 del 07/05/2020: Establécense las tareas específicas que desarrollará esta Subsecretaría en el marco de la emergencia sanitaria declarada en relación con el coronavirus (COVID-19), detalladas en el Anexo I (IF-2020-12998168-SSDHPC), durante la situación sanitaria y epidemiológica vigente, conforme a la normativa nacional y local en la materia

483. Resolución Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos Nº 978-SSGRH-2020 del 07/05/2020: Acéptense los aportes efectuados por los funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificados en los considerandos

de la presente resolución, con el objeto de atender la emergencia sanitaria declarada en el Decreto de Necesidad y Urgencia No 1/20

484. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Nº 1078-MSGC-2020 del 07/05/2020: Apruébase la actualización del "PROTOCOLO DE MANEJO DE PROTECCIÓN EN POBLACIÓN GENERAL Y EN POBLACIÓN EXCEPTUADA DEL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19", que como Anexo I (IF-2020-12686505-GCABASSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución

485. Resolución Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Nº 1577-MEDGC-2020 del 07/05/2020: Modifíquese la agenda educativa dejándose sin efecto las fechas de cierre de bimestre, trimestre, cuatrimestre, según corresponda, en todos los establecimientos educativos / centros de gestión estatal y privada, de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, para seguir focalizando en la continuidad pedagógica, el fortalecimiento del vínculo entre docentes y estudiantes, las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en forma remota y el acceso a los contenidos priorizados en el marco de los diseños curriculares

486. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico Nº 34-SSDECO-2020 del 07/05/2020: - Apruébase la solicitud efectuada por ABRASIVOS ARGENTINOS S.A.I.C., CUIT

N°30-50104455-1, que desempeña la actividad de producción para la exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

487. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 35-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ARICORP S.R.L., CUIT N° 30- 70884613-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

488. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 36-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por BIVORT S.R.L., CUIT N° 30- 70054138-6, que desempeña actividades de producción para exportación prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a BIVORT S.R.L. CUIT N° 30-70054138-6 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el

personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

489. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 37-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por DEMEQ S.R.L., CUIT N° 30- 71126072-9, que desempeña la actividad de exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a DEMEQ S.R.L. CUIT N° 30-71126072-9 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

490. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 38-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por FUTURA HERMANOS S.R.L., CUIT N°30-55756576-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades:

yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a FUTURA HERMANOS S.R.L. CUIT N° 30-55756576-7 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

491. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 39-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por DANAK S.R.L., CUIT N° 30- 70850751-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa del siguiente sector: ferretería, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a DANAK S.R.L. CUIT N°30-70850751-9 dentro

del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

492. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 40-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GAMA SONIC ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-65532991-5, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a GAMA SONIC ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-65532991-5 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

493. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 41-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por GREGORUTTI Y ASOCIADOS S.A., CUIT N° 33-67705166-9, que desempeña la actividad de producción para exportación , prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a GREGORUTTI Y ASOCIADOS S.A. CUIT N° 33-67705166-9 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

494. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 42-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por ISCAR TOOLS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70722916-7, que desempeña la actividad de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a ISCAR TOOLS ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70722916-7 dentro del

listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

495. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 43-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LA CASA DE LOS TERMINALES S.R.L., CUIT N° 30-68371933-8, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524- APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a LA CASA DE LOS TERMINALES S.R.L. CUIT N° 30- 68371933-8 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

496. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 44-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LABORATORIOS CUENCA S.A., CUIT N° 30-57000787-0, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a LABORATORIOS CUENCA S.A. CUIT N° 30-57000787-0 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

497. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 45-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por LASER DISC ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-66296058-2, que desempeña actividades de producción para exportación, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a LASER DISC ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-66296058-2 dentro del listado de establecimientos de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

498. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 46-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TIPEM S.A., CUIT N°30-62572196-9, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica, prevista en el inc.10 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a TIPEM S.A. CUIT N°30-62572196-9 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el

personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

499. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 47-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por MOSAICOS KRYSTALES S.A., CUIT N° 30-71412927-5, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a MOSAICOS KRYSTALES S.A. CUIT N° 30-71412927-5 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

500. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 48-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada

por TECMES INSTRUMENTOS ESPECIALES S.R.L., CUIT N° 30-55880387-4, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APNJGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a TECMES INSTRUMENTOS ESPECIALES S.R.L. CUIT N° 30-55880387-4 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020.

501. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económico Nº 49-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TOVLENT S.A., CUIT N° 30- 59676577-3, que desempeña actividades de producción para exportación , prevista en el inc.11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a TOVLENT S.A. CUIT N° 30-59676577-3 dentro del listado de

establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

502. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Económica Nº 50-SSDECO-2020 del 07/05/2020: Apruébase la solicitud efectuada por TRABEX S.A., CUIT N° 30- 50554960-7, que desempeña la actividad de procesos industriales específicos destinados a la provisión directa de las siguientes actividades: Ferreterías y Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, prevista en el inc. 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020, por haber dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 114/MDEPGC/2020. Artículo 2°.- Incorpórase a TRABEX S.A. CUIT N° 30-50554960-7 dentro del listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, en virtud de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 524-APN-JGM/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Resolución N° 179/2020

del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Resolución N° 114/MDEPGC/2020

503. Resolución Secretaría de Transportes y Obras Públicas Nº 258-SECTOP-2020 del 06/05/2020: Prorrógase, de manera excepcional y por el término de noventa (90) días corridos, la vigencia de los permisos correspondientes al Área Ambiental Buenos Aires Centro cuyo vencimiento haya operado entre los días 20 de marzo y 15 de mayo de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada permiso

504. Resolución Instituto Superior de la Seguridad Pública Nº 89-ISSP-2020 del 06/05/2020: Aprobar el "Curso sobre Portal Educativo: herramientas y aplicaciones de la Plataforma de Educación a distancia y las aulas virtuales en el entorno académico del ISSP", cuyo programa y contenidos obran en el Anexo que como IF-12833101- ISSP-2020, forma parte integrante de la presente Resolución

505. Resolución Ministerio de Salud Nº 1073-MSGC-2020 del 06/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 842/MSGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°. - Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19)", que como Anexo I (IF-2020-12828384-GCABASSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2°. - Déjase sin efecto el protocolo aprobado por la Resolución N° 975/MSGC/20

506. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 106-APRA-2020 del 06/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de noventa (90) días corridos, la vigencia de los certificados cuyo vencimiento opere entre el día 16 de marzo y el día 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive". Artículo 2°.- Modifícase el artículo 2° de la Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de noventa (90) días corridos, las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos en trámite ante esta Agencia de Protección Ambiental, cuyos vencimientos operen entre el día 16 de marzo de 2020 y el día 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive". Artículo 3°.- Establécese que esta Agencia de Protección Ambiental, mantendrá los canales electrónicos exclusivos habilitados a fin de continuar brindando la atención al público y/o recibir presentaciones en formato virtual, de conformidad con las medidas adoptadas por las Resoluciones N° 85-GCABA-APRA/20 y N° 87-GCABA-APRA/20 y N° 91-GCABA-APRA/20

507. Resolución Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural Nº 34-SSDHPC-2020 del 05/05/2020: Establécese de forma provisoria, para la presentación de documentación relativa a la solicitud de subsidios de las organizaciones comprendidas en la Ley de Presupuesto de la

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el mecanismo electrónico conforme las pautas que se detallan en el Anexo I (IF-2020- 12791542-GCABA-SSDHPC), el cual forma parte integrante de la presente Resolución

508. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 260-SECTOP-2020 del 04/05/2020: Dejase sin efecto lo establecido por el artículo 2° de la Resolución N° 245/SECTOP/2020. Artículo 2°.- Dispónese el restablecimiento gradual del acarreo por grúas en el marco del Servicio Público de Control y Sanción del Estacionamiento Indebido en el Micro y Macrocentro, a partir del 4 de mayo de 2020 de conformidad a lo que disponga la Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad

509. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 183-AGIP-2020 del 04/05/2020: Establécese que el plazo comprendido entre los días 20 de marzo y 21 de abril de 2020 no deberá ser computado en la determinación del importe adeudado en concepto del Impuesto de Sellos, exclusivamente respecto de aquellos instrumentos celebrados con fecha anterior al día 20 de marzo del corriente año, presentados o que se presenten para su inscripción por ante los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

510. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 2559-MHFGC-2020 del 04/05/2020: Modifícase el inciso c) del artículo 1° de la Resolución N° 130-GCABAMHFGC/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: "c) Monto nominal

total: DIECIOCHO MIL MILLONES (18.000.000.000)" Artículo 2°.- Amplíase la emisión en el mercado local, en el marco del inciso a) del artículo 85 de la Ley Nº 70, de títulos de deuda por un monto adicional de PESOS NUEVE MIL MILLONES ($ 9.000.000.000), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 6.300

511. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Nº 1043-MSGC-2020 del 04/05/2020: Prorrógase, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1° de junio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, la promoción al año académico inmediato superior y el egreso de todos/as los/as residentes que se encuentren, al día del dictado de la presente, cumpliendo con un Programa de Formación en el marco de las Ordenanzas N° 40.997, N° 41.793 y N° 45.146

512. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Nº 1060-MSGC-2020 del 04/05/2020: Prorróguese para el 30 de junio de 2020 la fecha de presentación de las actividades de capacitación correspondientes al segundo semestre del corriente año. Artículo 2°.- Autorízase a incluir actividades de capacitación realizadas en el primer semestre relativas al COVID-19, en tanto cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente

513. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 446-SSPSGER-2020 del 04/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS DE

CORONAVIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS" que como Anexo I (IF-2020-12590952-GCABADGPLO) forma parte integrante de la presente Resolución

514. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 447-SSPSGER-2020 del 04/05/2020: Apruébase el "Protocolo de actuación para manejo de casos sospechosos y confirmados de coronavirus (Covid-19) en residencias geriátricas. Manejo de contingencia" que como Anexo I (IF-2020-12590914-GCABA-DGPLO) forma parte integrante de la presente Resolución.

515. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 124-MDEPGC-2020 del 04/05/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN PARA EXPORTACIÓN O PROCESOS INDUSTRIALES ESPECÍFICOS", que como Anexo (IF-2020-12849635-GCABAMDEPGC) forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la Resolución N° 114-GCABA-MDEPGC/2020

516. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 51-SECA-2020 del 04/05/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución Nº 38/SECA/20, ratificada por la Resolución Nº 42/SECA/20 y modificada por la Resolución Nº 45/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de noventa (90) días corridos, los vencimientos

de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 10 de mayo de 2020 inclusive"

517. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Ministerio de Salud, Vicejefatura de Gobierno y Jefe de Gabinete de Ministros Nº 17-MJGGC-2020 del 03/05/2020: Modificase el artículo 1º de la Resolución de Firma Conjunta 15/MJGGC/20 que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Establécese el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público, para circular en transporte público o transporte privado cuando haya dos o más personas y para circular y permanecer en el espacio público, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

518. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 226-AGC-2020 del 30/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive

519. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 6-IUS-2020 del 30/04/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive

520. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 88-ISSP-2020 del 30/04/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/20, y extendida por Resolución Nº 74/ISSP/20, hasta el 10 de mayo de 2020

521. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Vicejefatura de Gobierno Nº 313-MHFC-2020 del 30/04/2020: Otórgase una suma fija no remunerativa, no bonificable y no acumulativa, que se abonará con los haberes de los meses de abril, mayo y junio 2020, equivalente al 7,9% sobre el sueldo básico de diciembre 2019, y todo aquel suplemento que lo tome como base para su cálculo, a: a. El personal con estado policial de la Policía de la Ciudad; b. El personal sin estado policial de la Policía de la Ciudad, que no se encuentre con suspensión preventiva conforme los términos del Decreto N° 53/17; c. El personal del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad; d. El personal del Instituto Superior de Seguridad Pública que revista en el Escalafón General aprobado por el artículo 2° de la Resolución N° 6/ISSP/2017

522. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 336-SSGMO-2020 del 29/04/2020: Prorrógase hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones N° 325/SSGMO/2020 y N° 330/SSGMO/2020

523. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 249-SECTOP-2020 del 29/04/2020: Déjese sin efecto la Resolución Nº 172/SECTOP/2020

524. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 164-SECTOP-2020 del 29/04/2020: Adjudícase a la firma L.P.R. S.A. bajo su nombre de fantasía "MONDRIAN LAVA AUTOS ARTESANAL" (CUIT 30-71196167-0) para la ejecución del SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS EL TRASLADO DE PACIENTES COVID-19, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL ($ 9.801.000.-).

525. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 147-PG-2020 del 29/04/2020: Prorrógase, hasta el 10 de Mayo de 2020 inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20

526. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 146-PG-2020 del 29/04/2020: Prorrógase, hasta el 10 de Mayo de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20

527. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 145-PG-2020 del 29/04/2020: Prorrógase, hasta el 10 de Mayo de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución Nº 89-GCABA-PG/20

528. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 178-AGIP-2020 del 29/04/2020: Prorrógase hasta el día 11 de mayo de 2020, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas retenidas por los Agentes de Retención de la Contribución por Publicidad, correspondientes al período marzo de 2020, cuyo vencimiento original operó el día 10 de abril de 2020. A los efectos de consultar los medios de pago alternativos habilitados, dichos Agentes podrán acceder a la opción "Infoagip" dentro de la página Web del Organismo (www.agip.gob.ar), las veinticuatro (24) horas durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año

529. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 481-CDNNYA-2020 del 29/04/2020: Apruebase el Convenio a suscribirse entre este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Asociación Civil

Jai Para Promover la Inclusión Social, que como Anexo (IF 2020-12426478 -GCABA-CDNNYA/20) forma parte integrante de la presente. Artículo 2°. - Apruebase el Protocolo de Alojamiento Transitorio ante la pandemia COVID - 19, dispositivo de emergencia, que como Anexo I (IF 12427021-CDNNYA/2020) forma parte integrante del Convenio aprobado por el artículo 1.-) de la presente resolución

530. Resolución Subsecretaría de Planificación de la Movilidad Nº 3-SSPMO-2020 del 28/04/2020: Asígnese, con carácter transitorio y experimental, por el término de 90 días corridos, a partir de la fecha de su implementación, el doble sentido asimétrico de la avenida Avellaneda, entre las calles Terrada y Condarco, teniendo un (1) carril en sentido Este-Oeste exclusivo para vehículos de emergencias en ocasión de cumplir Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 5857 - 28/04/2020 sus funciones específicas o que se encuentren en servicio de emergencia, y los restantes carriles en sentido Oeste-Este

531. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 177-AGIP-2020 del 28/04/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 5857 - 28/04/2020 hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 28 de abril y 11 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive

532. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio Nº 732-SSTUYC-2020 del 28/04/2020: Establécese que, para la celebración excepcional de audiencias, y actuaciones administrativas en el ámbito de la Dirección General de Negociaciones Laborales, que sean necesarias para la continuidad y sustanciación de los distintos trámites en curso y/o que se inicien en lo sucesivo, se utilizarán las plataformas virtuales en uso y autorizadas por esta Autoridad Administrativa y/o cualquier medio electrónico que asegure el cumplimiento de la finalidad perseguida garantizando el debido proceso

533. Resolución Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 297-MHFGC-2020 del 27/04/2020: Modifíquese el Anexo I del Decreto N° 143/20, modificado por el Decreto N° 160/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-12141896 -2020- GCABA-DGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución

534. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 377-MEPHUGC-2020 del 27/04/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la Resolución Nº 276-GCABAMEPHUGC/20, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

535. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA Nº 114-MDEPGC-2020 del 27/04/2020: Establécese el procedimiento y los parámetros de

autorización a los que deben atenerse las personas humanas o jurídicas que realicen actividades de producción para exportación o procesos industriales específicos radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin conformar el listado de establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exceptuados del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular para el personal afectado a su actividad, que como Anexo I (IF-2020-12468802-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

536. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 113-MDEPGC-2020 del 27/04/2020: Déjase sin efecto la Resolución 109-MDEPGC-20.- Artículo 2°. Apruébase el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERITOS Y LIQUIDADORES DE SINIESTROS INDEPENDIENTES Y DEPENDIENTES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PERMITAN REALIZAR LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS SINIESTROS DENUNCIADOS A LOS BENEFICIARIOS Y A LAS BENEFICIARIAS que como Anexo (IF-2020-12444429-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución.

537. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 245-SECTOP-2020 del 27/04/2020: Prorrógase, hasta el día 10 de mayo 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por

las Resoluciones N° 140/SECTOP/2020 y N° 173/SECTOP/2020. Artículo 2°.- Prorrógase, hasta el día 10 de mayo 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 118/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 140/SECTOP/2020 y N° 173/SECTOP/2020. Artículo 3°.- Prorrógase, hasta el día 10 de mayo 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 119/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 140/SECTOP/2020 y N° 173/SECTOP/2020. Artículo 4°.- Prorrógase, hasta el día 10 de mayo 2020 o hasta que se disponga lo contrario, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 120/SECTOP/2020. Artículo 5°.- Establécese que los plazos fijados en los artículos precedentes podrán ser reducidos, ampliados o dejados sin efecto mediante el correspondiente acto administrativo conforme se desenvuelva la situación sanitaria y/o de conformidad con las nuevas medidas que disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y/o de la Ciudad

538. Resolución Subsecretaría de Hacienda y Finanzas Nº 423-SSHA-2020 del 24/04/2020: Apruébanse las modificaciones de créditos obrante en el Anexo I (IF2020-11983114-GCABA-DGOGPP), que a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución.

539. Resolución Agencia Gubernamental de Control de Nº 218-AGC-2020 del 24/04/2020: Amplíase con carácter excepcional y por el plazo de duración de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1- GCABA-

AJG/20, los rubros identificados en el Anexo III del Decreto N° 87/GCABAAJG/2019 como 500.926, 500.929, 500.652, 500.657, 500.851 y/o 500.855 al rubro determinado en el Anexo III del Decreto N° 87/GCABA-AJG/2019 como 500.651, siempre que tal ampliación no implique un aumento de la superficie autorizada oportunamente

540. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Nº 1038-MSGC-2020 del 24/04/2020: Intimase a los establecimientos privados que brindan servicios para adultos mayores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el plazo de 48 hs. completen y envíen a la Unidad Ejecutora de Registro y Regulación de Establecimientos Geriátricos del Ministerio de Salud, la DDJJ que como anexo I, forma parte del presente

541. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 174-AGIP-2020 del 23/04/2020: Prorrógase hasta el día 27 de abril de 2020, el plazo para el pago de las cuotas de los Planes de Facilidades de Pago normados por las Leyes Nros 5.616 y 6.195, exclusivamente respecto de los acogimientos por los cuales se regularizan obligaciones tributarias en mora derivadas de diferencias de empadronamiento de inmuebles, cuyos vencimientos operaron en el período comprendido entre los días 20 de marzo y 26 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

542. Resolución Subsecretaría de Deportes Nº 229-SSDEP-2020 del 22/04/2020: Otórganse los "Subsidios de Emergencia"

destinados brindar apoyo a los Clubes de Barrio de la Ciudad en el marco de la emergencia sanitaria declarada en relación al virus COVID-2019 (Coronavirus), conforme al alcance y montos detallados en el Anexo I (IF-2020-11658163-GCABA-SSDEP), el que se agrega y forma parte integrante de la presente Resolución

543. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 2132-MHFGC-2020 del 22/04/2020: Establécese durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria, que a los efectos de la presentación de la documentación a que hace referencia el Art 3 inc. c) del Anexo a la Resolución N° 1464-MHGC-2015 y en relación a la constancia de pago de las cargas sociales, estarán eximidos de presentar la misma junto con la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 5853 - 22/04/2020 factura, todos aquellos sujetos alcanzados por el DNU N° 332/PEN/2020, la RG 4693 AGIP y toda otra norma que en consecuencia se dicte, eximiendo o postergando su pago

544. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 450-CDNNYA-2020 del 22/04/2020: Apruébase el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS COVID-19 para ser aplicado en los dispositivos bajo la órbita de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil de este Consejo de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, que como Anexo I (IF2020-11834082-GCABACDNNYA/20) forma parte integrante de la presente

545. Resolución Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 294-MHFGC-2020 del 22/04/2020: Establécese que el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa, será el encargado de la coordinación, a partir de la publicación de la presente, de las adquisiciones de los bienes y servicios relacionados con la emergencia sanitaria, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020- 12163271-GCABA-MHFGC) que forman parte integrante de la presente.

546. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 45-SECA-2020 del 21/04/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 38/SECA/20, modificada por la Resolución N° 42/SECA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase, excepcionalmente y por un período de noventa (90) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas entre el 17 de marzo de 2020 y el 26 de abril de 2020"

547. Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Nº 998-MSGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el Programa de Teleconsulta, que como Anexo I (IF-2020- 11746864-GCBA-DGSISAN) forma parte integrante de la presente Resolución, en la órbita de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red, para su funcionamiento en el marco

del Centro de Operaciones de Emergencia "COE COVID-19 SALUD"

548. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 108-MDEPGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LOCALES DE COBRANZA EXTRABANCARIA DE IMPUESTOS Y SERVICIOS" que como Anexo (IF-2020-11960489-GCABAMDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

549. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 110-MDEPGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN LOCALES DE ÓPTICA", que como Anexo (IF2020-11959762-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución.

550. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 111-MDEPGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO EN EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES", que como Anexo (IF-2020-11960078-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución.

551. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 112-MDEPGC-2020 del 21/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN COMERCIOS MINORISTAS Y EN PINTURERÍAS Y VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN (NO PRESENCIAL)" que como Anexo (IF-2020-11960725-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

552. Resolución Subsecretaría de Comunicación Social Nº 2838-SSCS-2020 del 21/04/2020: Artículo 1º.-Déjase sin efecto lo establecido en la Resolución 2020-2289-GCABASSCS. Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 5852 - 21/04/2020 Artículo 2º.- Prorrógase por el término de setenta (70) días corridos la vigencia de la compulsa semestral de precios aprobada por Resolución 2019-9376-GCABA-SSCS. Artículo 3º.- Suspéndase la apertura de los sobres de la compulsa semestral de precios para el período 2020, establecida para el día 7 de mayo del corriente, a las 10.30 hs en la sede de la Subsecretaria de Comunicación Social de la CABA, establecida por Resolución 2020-2289-GCABA-SSCS hasta nuevo aviso.

553. Resolución Dirección General de Planeamiento Educativo Nº 4-DGPLEDU-2020 del 21/04/2020: Apruébase el documento “Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID-19 para los Niveles Inicial, Primario y Secundario – Primera Parte - Periodo Marzo a Abril 2020” que como Anexo (IF-2020-11548054-GCABA-DGPLEDU) forma parte integrante de la presente disposición

554. Resolución Ministerio de Salud y el Jefe de Gabinete de Ministros Nº 16-MJGGC-2020 del 20/04/2020: Instruyese a todo el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no revista en reparticiones de naturaleza esencial en el marco de la presente emergencia sanitaria, a contactarse con las personas mayores de 70 años, a efectos de brindar asistencia e información a quienes lo necesiten, a fin de evitar situaciones que los expongan al riesgo de contagio y afectación del sistema de salud. La actuación del personal convocado consistirá en concientizar acerca de los riesgos de contagio, escuchar a la personas, identificar las necesidades que se planteen y brindar la orientación y/o posterior derivación y resolución de las mismas

555. Resolución Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida y Subsecretaría de Carrera Docente Nº 4-SSCDOC-2020 del 20/04/2020: Autorízase a los establecimientos educativos de nivel secundario, de gestión estatal y privada a conformar mesas de examen y/o instancias de evaluación de forma remota para dar cumplimiento a las instancias de evaluación previstas en la agenda educativa que permitan a los/las estudiantes definir la promoción al siguiente año y/o finalizar su nivel de estudio

556. Resolución Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud y la Subsecretaría de Integración Social y Hábitat del Instituto de Vivienda de la Ciudad Nº 1-IVC-2020 del 17/04/2020: Apruébase el "Protocolo

de prevención del COVID-19 durante los operativos de reubicación de familias" que como Anexo I (IF-2020-11635247-GCABAIVC) forma parte integrante de la presente Resolución.

557. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 381-MDHYHGC-2020 del 17/04/2020: instituyese un aporte único extraordinario, como prestación monetaria no contributiva de carácter urgente y excepcional, en favor de las personas que, a la fecha, revistan carácter de titulares beneficiarios del Programa de Atención para Familias en Situación de Calle - regulado por el Decreto 690/06, modificatorios y normas reglamentarias- que no perciban prestaciones en el marco de los Programas Ticket Social y Ciudadanía Porteña. Con Todo Derecho.

558. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 173-AGIP-2020 del 17/04/2020: Prorrógase hasta el día 27 de abril de 2020, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas retenidas por los Escribanos Públicos en su carácter de agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, correspondientes al período marzo de 2020, cuyo vencimiento original operó el día 10 de abril de 2020

559. Resolución Subsecretaría de Hacienda Nº 412-SSHA-2020 del 17/04/2020: Apruébanse las modificaciones de créditos obrante en el Anexo I

560. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 171-SECTOP-2020 del 16/04/2020: - Apruébanse los Términos y Condiciones de la convocatoria a participar en la "Prestación

del servicio de traslado de pasajeros con COVID-19 en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxis" que como Anexo I (IF-2020-11316054-GCABASECTOP) forma parte integrante de la presente, invitando a los interesados a participar en la misma

561. Resolución Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 91-APRA-2020 del 16/04/2020: Suspéndase de manera excepcional, en todas las dependencias de esta Agencia de Protección Ambiental, la atención al público de carácter presencial, hasta tanto se extienda la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297-APN-PTE/20 y sus modificatorios en el marco de la situación de emergencia sanitaria declarada

562. Resolución Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato Nº 171-SSSACI-2020 del 16/04/2020: Déjense sin efecto los Art. 5° y 6° de la Resolución N° 127/GCABA/SSACI/2020.- Artículo 2°.- Recomiéndese, a las Direcciones Generales dependientes y a los Centros de Inclusión Social, dependientes de la Dirección General de Atención Inmediata realizar las actividades, talleres, eventos y capacitaciones tomando los debidos recaudos y cumpliendo el "Protocolo de manejo de protección en población general y en población efectuada del aislamiento social preventivo y obligatorio en el contexto de la pandemia covid-19" (IF-2020-10417599-GCABA-SSPSGER).

563. Resolución Ministerio de Salud de la CABA Nº 987-MSGC-2020 del 16/04/2020: Créase, dentro del ámbito del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Centro de Operaciones de Emergencia "COE COVID-19 SALUD" que funcionará mientras subsista la emergencia sanitaria decretada por el Coronavirus (COVID-19)

564. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 74-ISSP-2020 del 16/04/2020: Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución Nº 61/ISSP/20, hasta el 26 de abril de 2020

565. Resolución Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 193-AGIP-2020 del 16/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 12 de Abril de 2020 inclusive

566. Resolución Subsecretaría de Hacienda Nº 393-SSHA-2020 del 16/04/2020: Apruébase la modificación de créditos obrante en el Anexo I (IF-2020-11362483-GCABA-DGOGPP), que a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución

567. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1954-MHFGC-2020 del 16/04/2020: Modifíquese, a partir del 1° de abril de 2020, el Anexo II del Decreto N° 167/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-

11479432-GCABA-DGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución

568. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1853-MHFGC-2020 del 15/04/2020: Modifíquese, a partir del 1° de abril de 2020, el Anexo I del Decreto N° 167/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-11225736-GCABA-DGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución

569. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1816-MHFGC-2020 del 15/04/2020: Modifícase el artículo 5° de la Resolución N° 171/GCABA/MHFGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°. Los montos aprobados por el artículo 3º de la presente Resolución pueden ser repuestos en el ejercicio hasta un máximo de cinco (5) veces para cada destinatario y para cada Comuna, y hasta once (11) veces para el Ministerio de Salud, y todos los organismos bajo su órbita, el Ministerio de Justicia y Seguridad y todas sus dependencias, la Policía de la Ciudad, la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y reparticiones que le dependan a dicha Secretaría, y la Secretaría de Medios y las reparticiones que dependen de la misma

570. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 106-MDEPGC-2020 del 15/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DE

VENTA DE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS PARA AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS" que como Anexo I (IF-2020-11539191-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

571. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Salud de la CABA Nº 256-MHFGC-2020 del 15/04/2020: Modifíquese el Anexo I del Decreto N° 143/20, modificado por el Decreto N° 160/20, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020-11320537-GCABA-DGDSCIV) que, a todos los efectos, forma parte de la presente resolución

572. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Salud de la CABA Nº 257-MHFGC-2020 del 15/04/2020: Amplíase la cantidad de vacantes de la Planta Transitoria de Enfermería, creada por el artículo 1° del Decreto N° 138/20, en seiscientos (600) cargos más, con los alcances establecidos en el citado decreto y la Resolución Conjunta RESFC N° 190/GCABA-MHFGC/20

573. Resolución Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 102-MDEPGC-2020 del 15/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS, Y EN LOCALES DE VENTA Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS" que como Anexo (IF2020-11395013-GCABA-MDEPGC) forma parte integrante de la presente Resolución

574. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 209-AGC-2020 del 15/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público de carácter presencial en todas las dependencias de esta Agencia Gubernamental de Control, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 26 de Abril de 2020 inclusive.

575. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 168-AGIP-2020 del 15/04/2020: Prorrógase hasta el día 27 de abril de 2020, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas retenidas por los Agentes de Retención de la Contribución por Publicidad, correspondientes al período marzo de 2020, cuyo vencimiento original operó el día 10 de abril de 2020

576. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 330-SSGMO-2020 del 15/04/2020: Prorrógase hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por la Resolución N° 325/SSGMO/2020. Artículo 2°.- Prorrógase hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 321/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por la Resolución N° 325/SSGMO/2020. Artículo 3°.- Prorrógase hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 322/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por la Resolución N° 325/SSGMO/2020. Artículo 4°.- Prorrógase hasta el 26 de abril

de 2020 inclusive, la vigencia del plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 323/SSGMO/2020, prorrogada a su vez por la Resolución N° 325/SSGMO/2020

577. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 130-PG-2020 del 15/04/2020: Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución Nº 89-GCABA-PG/20.

578. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 129-PG-2020 del 15/04/2020: Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución Nº 90-GCABAPG/20. Artículo 2°.- Mantiénese el sistema de consultas de aquéllos que requieran de asistencia urgente a través de las casillas de correo electrónico: pjuarez@buenosaires.gob.ar y mgrela@buenosaires.gob.ar.

579. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 128-PG-2020 del 15/04/2020: Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos

en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20. Artículo 2°.- Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de la atención en la Mesa de Entradas y Salidas y en el Departamento Cédulas y Oficios Judiciales de esta Procuración General, prevista en la Resolución Nros. 94-GCABAPG/20

580. Resolución Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad Nº 7-SSTES-2020 del 14/04/2020: Apruébase el Procedimiento para la entrega en préstamo del equipamiento de los Establecimientos Educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entregados en el marco del Plan Sarmiento BA, a los Docentes y/o Actores pedagógicos, conforme surge del Anexo I (IF-2020-09890810-GCABA-DGED) que forma parte integrante de la presente Resolución

581. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 166-AGIP-2020 del 14/04/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 14 y 27 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

582. Resolución Secretaría de Transportes y Obras Públicas Nº 173-SECTOP-2020 del 13/04/2020: Prorrógase, hasta el día 26

de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 115/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por la Resolución N° 140/SECTOP/2020. Artículo 2°. - Prorrógase, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 118/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por la Resolución N° 140/SECTOP/2020. Artículo 3°. - Prorrógase, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución 119/SECTOP/2020, prorrogado a su vez por la Resolución N° 140/SECTOP/2020

583. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 164-AGIP-2020 del 13/04/2020: Prorrógase hasta el día 27 de abril de 2020, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas recaudadas por los Encargados del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios en su carácter de agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, correspondientes al período marzo de 2020, cuyo vencimiento opera el día 10 de abril de 2020.

584. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 165-AGIP-2020 del 13/04/2020: Prorrógase el plazo para la presentación de la Declaración Jurada y el pago del tributo correspondiente al Anticipo 3/2020 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuyos vencimientos operan entre los días 13 y 17 de abril de 2020, exclusivamente respecto de los

contribuyentes y/o responsables comprendidos en la Categoría Locales.

585. Resolución Ministerio de Salud Nº 922-MSGC-2020 del 13/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE UNIDAD DE PACIENTE FEBRILES DE URGENCIA", que como Anexo I (IF-2020-11253472-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución

586. Resolución Ministerio de Salud Nº 923-MSGC-2020 del 13/04/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID-19 DE BAJO RIESGO: TRASLADO DESDE Y HACIA ALOJAMIENTOS EXTRA-HOSPITALARIOS", que como Anexo I (IF-2020-11263564- GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución.

587. Resolución Ministerio de Salud Nº 975-MSGC-2020 del 13/04/2020: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 842/MSGC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°. - Apruébase el "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19)", que como Anexo I (IF-2020-11378760-GCABASSPSGER) forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2°. - Déjase sin efecto el protocolo aprobado por la Resolución N° 919/MSGC/20

588. Resolución Secretaría de Integración Social y Urbana Nº 104-SECISYU-2020 del 13/04/2020: Disponer la suspensión de pago, provisoria y excepcional, de las cuotas correspondientes a

los planes de pagos a cargo de los beneficiarios de viviendas sociales en los términos de la Resolución N° 204-SECISYU/19, receptados en las escrituras traslativas de dominio y garantizados con la garantía real de hipoteca, cuyo vencimiento se haya producido entre el 20 de marzo de 2020 inclusive y hasta la fecha de la presente y en concordancia con los considerandos precedentes

589. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 329-MEPHUGC-2020 del 13/04/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la Resolución Nº 276-GCABA-MEPHUGC/20, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive

590. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 3-SECTOP-2020 del 13/04/2020: Prorrógase la medida dispuesta en el artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 1/SECTOP/20, prorrogada a su vez por la Resolución Conjunta N°2/SECTP/20 hasta tanto se mantenga el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/20 y sus sucesivas prórrogas

591. Resolución Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 15-MJGGC-2020 del 13/04/2020: Establécese el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias

de atención al público y en medios de transporte público en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

592. Resolución Ministerio de Justicia y Seguridad Nº 1-MJYSGC-2020 del 08/04/2020: Establécese que el día jueves 9 de abril de 2020 deberá prestar servicios el personal de las áreas comprendidas en el Anexo, identificado como IF-2020-11146959-GCABA-SSGRH, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución

593. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 42-SECA-2020 del 08/04/2020: Continuarán en vigencia las medidas establecidas en los artículos 1°, 4° y 5° de la Resolución N° 38/SECA/20

594. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1618-MHFGC-2020 del 08/04/2020: Suspéndase, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, el plazo establecido por el artículo 2° de la Resolución N° 130/MHFGC/20, en lo referido al OCTAVO (8°) día hábil anterior a su liquidación

595. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 163-AGIP-2020 del 08/04/2020: Prorrógase hasta el día 17 de abril de 2020, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y el depósito de las sumas retenidas por los Escribanos Públicos en su carácter de agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, correspondientes al período marzo de 2020, cuyo vencimiento opera el día 10 de abril de 2020.

596. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 87-APRA-2020 del 07/04/2020: Modifícase el artículo 1° de la

Resolución N° 85-GCABA-APRA/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Prorrógase de manera excepcional, por un plazo de noventa (90) días corridos, la vigencia de los certificados cuyo vencimiento opere entre el día 16 de marzo y el día 30 de abril de 2020, ambas fechas inclusive”.

597. Resolución Procuración General de la Ciudad Nº 116-PG-2020 del 07/04/2020: Prorrógase hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20, respecto a la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados.

598. Resolución Procuración General de la Ciudad Nº 115-PG-2020 del 07/04/2020: Prorrógase hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, previsto en la Resolución N° 90/GCABA/PG/20

599. Resolución Procuración General de la Ciudad Nº 114-PG-2020 del 07/04/2020: Prorrógase hasta el 12 de abril de 2020 inclusive el plazo establecido en la Resolución N° 94-GCABA-PG/20 respecto a la suspensión de todos los plazos en

aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos.

600. Resolución Procuración General de la Ciudad Nº 100-PG-2020 del 07/04/2020: Establécese, a partir del dictado del presente y hasta el 31 de marzo del corriente, inclusive, como casilla única en la que se deberán cursar las diversas notificaciones que se ordenen en todos los procesos judiciales que tramiten por ante los tribunales del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la de correo electrónico: notificacionesjudicialespg@buenosaires.gob.a

601. Resolución Procuración General de la Ciudad Nº 94-PG-2020 del 07/04/2020: Suspéndanse, durante el período comprendido entre los días 18 y 31 de Marzo de 2020, ambos inclusive, todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos

602. Resolución Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 11-MJGGC-2020 del 07/04/2020: Créase el programa "Mayores Cuidados", bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de brindar contención a los adultos mayores que así lo requieran, durante la vigencia del aislamiento

social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en razón de la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus)

603. Resolución Ministerio de Salud Nº 856-MSGC-2020 del 06/04/2020: Apruébase la propuesta de incorporación al Nomenclador de Prestaciones de Salud aprobado mediante Resolución No 577-MSGC-2020, del módulo "Atención al paciente de emergencia y/o urgencia médica, con móvil del alta complejidad y equipo de bioseguridad "Clase C" con o sin traslado", bajo el Código. 2.03

604. Resolución Administración Gubernamental de ingresos Públicos Nº 161-AGIP-2020 del 06/04/2020: Prorrógase hasta el día 17 de abril de 2020, el plazo para el pago de la Cuota Nº 4/2020 del Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros, cuyos vencimientos originales operan los días 7 y 14 de abril de 2020.

605. Resolución Ministerio de Salud Nº 919-MSGC-2020 del 05/04/2020: Se modifica el art. 1 de la Resolución Nº 842-MSGC-2020 “Apruébase el Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de Coronavirus”

606. Resolución Ministerio de Cultura Nº 1588-MCGC-2020 del 03/04/2020: Se autoriza a partir del 18 de marzo de 2020 a los trabajadores dependientes de esta Unidad a prestar servicios de forma remota, transitoriamente, debiendo en el marco de la

buena fe contractual, realizar sus labores habituales desde su domicilio.

607. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 160-AGIP-2020 del 03/04/2020: Considéranse abonados en término hasta el día 15 de abril de 2020, los gastos y los honorarios correspondientes a acogimientos a planes de facilidades de pago regulados por la Ley Nº 6.195, el Decreto Nº 606/1996 y las Resoluciones N° 2722/SHYF/2004 y Nº 250/AGIP/2008, sus modificatorias y complementarias, cuyos vencimientos operaron entre los días 20 de marzo y 8 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

608. Resolución Ministerio de Justicia y Seguridad Nº 243-MJYSGC-2020 del 03/04/2020: Dispóngase, con carácter excepcional, temporario y sin superar el máximo de diez (10) plazas permitidas, que el Centro de Alojamiento de Contraventores ubicado en la calle Beazley Nro. 3860 de esta Ciudad, aloje detenidos a disposición del Poder Judicial sobre los cuales haya decretado la prisión preventiva

609. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1543-MHFGC-2020 del 03/04/2020: Apruébase la modificación de créditos obrante en el Anexo I (IF-2020-10650069-GCABADGOGPP), que a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución

610. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1491-MHFGC-2020 del 03/04/2020: Apruébense las modificaciones de créditos obrantes en el Anexo I (IF-2020-10612991-GCABA-

DGOGPP), que a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución

611. Resolución Conjunta Vice Jefatura de Gobierno y Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 2-SECTOP-2020 del 03/04/2020: Se prorroga el plazo establecido en el art. 1 de la Resolución Nº 1-SECTOP-2020 desde las 00 horas del 1 de abril hasta el día 12 del mismo mes inclusive

612. Resolución Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 331-MDHYHGC-2020 del 03/04/2020: Se encomienda la Dirección General de Niñez y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario a tramitar las cláusulas modificatorias y/o adendas correspondientes a los convenios

613. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 380-CDNNYA-2020 del 03/04/2020: Adherirse a los términos de la Resolución Nacional 134-MDS-20 y, en consecuencia, Apruébase la Guía de recomendaciones para la prevención de transmisión en dispositivos institucionales de cuidado de modalidad residencial o familiar alternativo para niñas, niños y adolescentes" y la "Guía de Recomendaciones para la prevención de transmisión en Centros de Régimen Cerrado del Sistema Penal Juvenil"

614. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 381-CDNNYA-2020 del 03/04/2020: Se aprueba el Protocolo de Prevención y Manejo de COVID-19 para el personal que se desempeñe en la sede central del Consejo de

los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los dispositivos descentralizados

615. Resolución Ministerio de Salud Nº 879-MSGC-2020 del 03/04/2020: Se modifica el art. 1 de la Resolución Nº 842-MSGC-2020 "Apruébase el Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de Coronavirus"

616. Resolución Ministerio de Salud Nº 880-MSGC-2020 del 03/04/2020: Se modifica el art. 1 de la Resolución Nº 843-MSGC-2020 "Apruébase el Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de Coronavirus en aislamiento en instituciones extrahospitalarias"

617. Resolución Ministerio de Salud Nº 881-MSGC-2020 del 03/04/2020: Se modifica el art. 1 de la Resolución Nº 842-MSGC-2020 "Apruébase el Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de Coronavirus"

618. Resolución Ministerio de Salud Nº 831-MSGC-2020 del 02/04/2020: Se aprueba el Protocolo de Manejo de Protección en Población General y en Población Exceptuada del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el contexto de la Pandemia Covid-19

619. Resolución Ministerio de Educación Nº 1502-MEDGC-2020 del 02/04/2020: Delégase, de manera excepcional, en los titulares de las Subsecretarías de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos y de Carrera Docente, en el marco de sus respectivas competencias, las facultades para

la adopción de medidas y el dictado de los actos administrativos que fueren necesarios para garantizar los servicios esenciales y para adecuado cumplimiento de las acciones y recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria, en el contexto de la emergencia y de la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19 (Coronavirus)

620. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1357-MHFGC-2020 del 02/04/2020: Suspéndese a partir de la suscripción de la presente y hasta tanto se disponga lo contrario, la sustanciación de los procesos concursales convocados por Resoluciones Nros. 4490, 4491, 4498-GCABAMEFGC/19 y 958 y 617-GCABA-MHFGC/20.

621. Resolución Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa Nº 2-SSCDOC-2020 del 02/04/2020: Se establece que las inasistencias de los estudiantes no serán computadas mientras dure la suspensión del dictado de clases presenciales

622. Resolución Ministerio de Jefatura de Ministros Nº 352-MJGGC-2020 del 02/04/2020: Se posterga la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública de Obra Mayora Nº 17-SIGAF-20 “Calzada Corredor Av. Paseo Colón – Almirante Brown”

623. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1360-MHFGC-2020 del 02/04/2020: Se amplía la cantidad de vacantes de Enfermería en la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red

624. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1465-MHFGC-2020 del 02/04/2020: Se aprueba modificación de créditos

625. Resolución UPE Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 11-UPEEI-2020 del 01/04/2020: Declárase servicios esenciales de esta Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las áreas cuyas tareas están relacionadas al cuidado y bienestar animal; gestión de fauna y conservación; mantenimiento general del parque; Centro de Rescate de Fauna Silvestre; Servicio de seguridad; Servicio de limpieza, mantenimiento del área verde, control de plagas y gestión de los residuos

626. Resolución Subsecretaría Gestión de la Movilidad Nº 325-SSGMO-2020 del 01/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive. Artículo 2°. - Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 321/SSGMO/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive. Artículo 3°. - Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 322/SSGMO/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive. Artículo 4°. - Prorrógase el plazo establecido en los

artículos 1° y 2° de la Resolución N° 323/SSGMO/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.

627. Resolución Ministerio de Salud Nº 783-MSGC-2020 del 01/04/2020: Suspéndese la fecha del examen del "Concurso Unificado de Residencias del Equipo de Salud" y del "Concurso Unificado de Residencias Post Básicas del Equipo de Salud", acordada para el 21 de abril de 2020.

628. Resolución Ministerio de Salud Nº 802-MSGC-2020 del 01/04/2020: Asígnese a la Subsecretaria Administración del Sistema de Salud, la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000,00), a efectivizarse en una (1) única entrega, sin límite de monto por comprobante, en concepto de Caja Chica Especial, a fin de garantizar la inmediata respuesta a las eventualidades que pudieran surgir frente a los acontecimientos de público conocimiento y para el fortalecimiento del Sistema Público de la Ciudad, ante el posible avance y/o transmisión del virus COVID-19

629. Resolución Subsecretaría Planificación Sanitaria y Gestión en Red Nº 144-SSPSGER-2020 del 01/04/2020: Prohíbase las visitas programadas o espontáneas a los efectores públicos de salud para la solicitud de recetas mientras se encuentre vigente la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus).

630. Resolución Subsecretaría Gestión de Movilidad Nº 352-SSGMO-2020 del 01/04/2020: Prorrógase el plazo establecido

en los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 309/SSGMO/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive

631. Resolución Secretaría de Transportes y Obra Pública Nº 140-SECTOP-2020 del 01/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de las Resoluciones N° 115, 118, 119 y 120 /SECTOP/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril hasta el día 12 del mismo mes del 2020 inclusive

632. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 302-MEPHUGC-2020 del 01/04/2020: Prorrógase la suspensión de la actividad de las ferias y mercados que se desarrollan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la Resolución Nº 276-MEPHUGC/20, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive

633. Resolución Secretaría de Integración Social para Personas Mayores Nº 35-SECISPM-2020 del 01/04/2020: Encomiéndese a la Dirección General de Dependencias y Atención Primaria a hacer cumplir e implementar el aislamiento social, preventivo y obligatorio en los Hogares de Residencia Permanente y Hogares de Tránsito para las Personas Mayores, exceptuando el personal esencial e indispensable para el cuidado de las personas mayores residentes y funcionamiento de estos establecimientos

634. Resolución Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 3-IVC-2020 del 01/04/2020: Apruébase el "Protocolo de Cuidado del Instituto de Vivienda para la

atención al público en general" de la Gerencia Operativa de Atención al Público y Supervisión de Vivienda Asequible, y del Departamento Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, que como Anexo I (IF-2020-09655460-GCABA-IVC) forma parte integrante de la presente. Se deja sin efecto la Resolución Nº 2-IVC-2020

635. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 151-AGIP-2020 del 01/04/2020: Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 1º y 13 de abril de 2020, ambas fechas inclusive

636. Resolución Ministerio de Salud Nº 843-MSGC-2020 del 30/03/2020: aprueba protocolo frente a casos sospechosos en instituciones extrahospitalarias

637. Resolución Ministerio de Salud Nº 842-MSGC-2020 del 30/03/2020: aprueba protocolo frente a casos sospechosos

638. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 144-AGIP-2020 del 30/03/2020: Prorrógase hasta el día 31 de mayo de 2020, la inclusión de los contribuyentes y/o responsables nominados por la Resolución N° 2447-DGR/2019 dentro del Sistema de Verificación Continua para Grandes Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos

Brutos, implementado por la Resolución Nº 161-GCABA-AGIP/2019.

639. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 190-MHFGC-2020 del 27/03/2020: Modifícase el Anexo I del Decreto N° 138/20 de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020- 10163857-DGDSCIV) que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente resolución. Habilítase en forma excepcional y hasta el 30 de junio de 2020 a hacer extensiva la convocatoria a personal de enfermería titulado en el extranjero, cuyo título no esté revalidado o habilitado en la República Argentina, para la cobertura de vacantes de la Planta Transitoria creada por el Decreto N° 138/20, con los requisitos de ingreso y la remuneración bruta mensual fijada en el Anexo I (IF-2020-10163857-DGDSCIV)

640. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 188-MHFGC-2020 del 27/03/2020: Prorrógase hasta el 30 de abril de 2020, el período comprendido entre el 1º de enero de 2020 y el 28 de febrero de 2020, previsto en el artículo 2º del Anexo de la Resolución de Firma Conjunta Nº 1752-MEFGC/19.Artículo 2°. - Déjese sin efecto la Resolución de Firma Conjunta Nº 154-MHFGC/20

641. Resolución Comunal Nº 10062683-COMUNA13-2020 del 27/03/2020: Apruébase el Protocolo de trabajo en situación epidemiológica que como Anexo I (IF-2020-10052626-

GCABA-COMUNA13) forma parte integrante de la presente

642. Resolución Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 366-CDNNYA-2020 del 27/03/2020: Créase el Programa de Familias de Apoyo para el alojamiento transitorio familiar en la Emergencia por COVID-19 -coronavirus-

643. Resolución Ministerio de Salud Nº 781-MSGC-2020 del 26/03/2020: Se restringe el ingreso de visitas y/o acompañantes a los hospitales públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 26 de marzo del corriente año mientras se encuentre vigente la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus).

644. Resolución Ministerio de Salud Nº 780-MSGC-2020 del 26/03/2020: Se prohíbe el ingreso de visitas a los establecimientos privados que brindan servicios para adultos mayores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mientras se encuentre vigente la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus)

645. Resolución Subsecretaría de Seguridad Ciudadana Nº 67-SSSC-2020 del 26/03/2020: Se establece que el sistema de seguridad privada resulta un área esencial e imprescindible durante la vigencia de la pandemia COVID-19 (Coronavirus).

646. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº1232-MHFGC-2020 del 26/03/2020: Se modifica el art. 7º y 8° del Anexo de la Resolución Nº 617-GCABA-20, a los fines de evitar al máximo el contacto entre personas y reducir el riesgo de

propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).

647. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 145-AGIP-2020 del 26/03/2020: Se considera abonada en término la Cuota N° 3/20 del Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros, correspondiente a los contribuyentes y/o responsables incorporados al Sistema de Control Especial por Resolución N° 4191-DGR-07.

648. Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 143-AGIP-2020 del 26/03/2020: Se prorroga el plazo para el pago de las cuotas de los planes de facilidades de pago cuya cancelación sólo se efectúa de modo presencial.

649. Resolución Secretaría de Justicia y Seguridad Nº 98-SECJS-2020 del 26/03/2020: Se prorroga el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 45-GCABA-SECJS-19.

650. Resolución Instituto Superior de la Seguridad Pública Nº 66-ISSP-2020 del 26/03/2020: Se suspende la toma de exámenes y certificaciones en la sede del Instituto Superior de Seguridad Pública con motivo del Curso de Actualización para Vigiladores sin autorización de uso de armas de fuego

651. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 88-PG-2020 del 25/03/2020: Se establece que el personal de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires podrá, en todo cuanto resulte posible y la naturaleza de las

tareas lo permita, llevar a cabo las mismas en forma remota, mediante la modalidad no presencial.

652. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 89-PG-2020 del 25/03/2020: Suspéndanse durante el período comprendido entre los días 17 y 31 de Marzo de 2020, ambos inclusive, las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General de Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados

653. Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 90-PG-2020 del 25/03/2020: Suspéndase durante el período comprendido entre los días 17 y 31 de Marzo de 2020, ambos inclusive, la atención al público en forma presencial en la Dirección de Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y la concurrencia de los abogados de Dicha dirección a las sedes comunales

654. Resolución Instituto Universitario de Seguridad Nº 4-IUS-2020 del 25/03/2020: Se suspende el inicio de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, por catorce (14) días corridos a partir del 16 de marzo de 2020.

655. Resolución Administración General de Ingresos Públicos Nº 142-AGIP-2020 del 25/03/2020: Se prorroga hasta el día 31

de mayo de 2020, el plazo para el pago de las liquidaciones por diferencias de avalúo.

656. Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas Nº 1-SECTOP-2020 del 25/03/2020: Se determina que el Ministerio de Justicia y Seguridad, en coordinación con la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, determinará cuáles de los accesos habilitados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires serán exclusivos para transporte público de pasajeros y cuáles para transporte público y privado, en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta.

657. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 2-AGC-2020 del 25/03/2020: Se otorga con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta tanto se extienda la situación de emergencia sanitaria declarada, a Galeno Argentina S.A. en lo que respecta exclusivamente a la ampliación requerida en el establecimiento sito en la Avenida Cerviño N° 4720/28, Juncal N° 4699 y Sinclair N° 2926/28, 1° y 2° subsuelo, Planta Baja, Piso 1° a 13° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

658. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio Nº 713-SSTIYC-2020 del 25/03/2020: Se prorroga hasta el día 31 de julio del año 2020 inclusive, el plazo estipulado para que los empleadores con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires den cumplimiento con la carga de información requerida por el

Registro de Empleadores On line correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

659. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 9-MJGGC-2020 del 25/03/2020: Se revoca el artículo 6° de la Resolución de Firma Conjunta N° 1-SECLYT/20.

660. Resolución Agencia de Protección Ambiental Nº 85-APRA-2020 del 25/03/2020: Se prorroga de manera excepcional, por sesenta (60) días corridos, la vigencia de los certificados, las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos en trámite, cuyo vencimiento opere entre el día 16 de marzo y el día 12 de abril de 2020, ambas fechas inclusive; y se suspende en todas las dependencias de esta Agencia, la atención al público de carácter presencial, hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive.

661. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 8-MJGGC-2020 del 24/03/2020: modificación del anexo de la Resolución Nº 7-MJGGC-2020

662. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 191-MHFGC-2020 del 24/03/2020: limitar al día 07 de abril de 2020 las licencias y permisos otorgados para todo el personal dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad, cualquiera sea su escalafón.

663. Resolución Secretaría de Ambiente Nº 38-SECA-2020 del 20/03/2020: Se prorroga excepcionalmente y por un período de sesenta (60) días corridos, los vencimientos de las tramitaciones que ocurran por ante esta Secretaría de Ambiente, comprendidas

entre el 17 de marzo de 2020 y el 12 de abril de 2020; se dispone el cierre del acceso al público en los predios del Jardín Botánico y del Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires, Reservas Ecológicas Costanera Norte, Costanera Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Parque Natural Lago Lugano

664. Resolución Secretaría de Transportes y Obra Pública Nº 118-SECTOP-2020 del 20/03/2020: se garantiza un servicio mínimo esencial de acarreo por grúas en el marco del Servicio Público de Control y Sanción del Estacionamiento Indebido en el Micro y Macrocentro

665. Resolución Subsecretaría Gestión de la Movilidad Nº 323-SSGMO-2020 del 20/03/2020: suspensión hasta el 31 de marzo de 2020 la peatonal de Av. Corrientes

666. Resolución Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles 45-SSABI-2020 del 20/03/2020: tomar medidas para dar cumplimiento a los decretos Nº 140-2020 (derogado) y Nº 1447-2020.

667. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1195-MHFGC-2020 del 20/03/2020: se difiere la evaluación de aptitud psicofísica para cargos de régimen gerencial, entre otros, hasta que finalice la declaración de emergencia sanitaria

668. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 1-AGC-2020 del 20/03/2020: se otorga con carácter excepcional un permiso especial de funcionamiento al establecimiento

"Antártida" a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para la emergencia sanitaria

669. Resolución Ministerio de Salud Nº 733-MSGC-2020 del 20/03/2020: Asignación a la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud la suma de pesos un millón, a efectivizarse en una única entrega.

670. Resolución Secretaría de Transporte y Obra Pública Nº 120-SECTOP-2020 del 20/03/2020: Se suspenden las actividades de cobro de peaje en la Red de Autopistas y Vías Interconectadas de la Ciudad Autónoma de Buenos desde las cero (0) horas del día 20 de marzo de 2020 hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2020 inclusive.

671. Resolución Secretaría de Transporte y Obra Pública Nº 119-SECTOP-2020 del 20/03/2020: Se establece que, desde la hora cero (0) del VEINTE de marzo de 2020hasta las veinticuatro (24) horas del 31 de marzo de 2020, los servicios del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE) serán prestados bajo un régimen de operación especial atento la situación de emergencia decretada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/2020.

672. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 322-SSGMO-20 del 20/03/2020: Se prohíbe, desde la publicación de la presente hasta el 31 de marzo del corriente año, el uso del asiento delantero del acompañante de los vehículos

habilitados para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxis.

673. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 314-MDHYHGC-2020 del 19/03/2020: Se encomienda a todos los funcionarios con rango de directores/as Generales o superior dependientes de este Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat la aplicación inmediata de los apartados a), b) y c) del artículo 4º y el artículo 8º del Decreto N° 147/20

674. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 172-AGC-2020 del 19/03/2020: Se encomienda a todas las Direcciones y Unidades de esta Agencia Gubernamental de Control a disponer las acciones pertinentes para continuar con el normal funcionamiento, aplicando la metodología del trabajo remoto del personal de las áreas en su órbita, en pos de garantizar la seguridad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

675. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 165-AGC-2020 del 19/03/2020: Se suspende excepcionalmente y por un período de sesenta (60) días corridos los plazos y las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos, en trámite ante esta Agencia Gubernamental de Control, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución

676. Resolución Instituto Superior de la Seguridad Pública Nº 61-ISSP-2020 del 19/03/2020: suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública por catorce (14) días corridos a partir del 16-03/2020

677. Resolución Subsecretaría de Justicia Nº 42-SSJUS-2020 del 19/03/2020: establece guardias mínimas de atención al público en la Dirección General de Administración de infracciones por 60 (sesenta) días corridos, suspende la totalidad de los plazos y notificaciones previstos en los términos de la Ley Nº 1217 por 60 (sesenta) días corridos, entre otros.

678. Resolución Secretaría Integración Social para Personas Mayores Nº 33-SECISPM-2020 del 19/03/2020: se aprueba el modelo de Declaración Jurada para toda persona que solicite el ingreso a los Hogares de Residencia Permanente

679. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 2-MDHYHGC-2020 del 19/03/2020: se restrinja el ingreso de visitas a los hogares de residencia permanente y centros de día para adultos mayores, a una persona por día por adulto.

680. Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 56-ISSP-2020 del 19/03/2020: adoptar en el ámbito del Instituto Superior de Seguridad Pública las medidas recomendadas por las normas nacionales y locales.

681. Resolución Subsecretaría de Deportes Nº 173-SSDEP-2020 del 19/03/2020: Se establece el cierre de los Polideportivos, Parques, Centros y Patios de Recreación Activa de la Ciudad y se suspende el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas desarrolladas por las distintas áreas de esta Subsecretaria de Deportes.

682. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 321-SSGMO-2020 del 19/03/2020: Se establece que, desde la

publicación de la presente hasta el 31 de marzo del corriente año, se podrán realizar operaciones durante las veinticuatro (24) horas en los espacios exclusivos de carga y descarga (cajones azules). Se amplía cinco (5) metros por lado el espacio exclusivo destinado a operaciones de carga y descarga (cajones azules).

683. Resolución Agencia Gubernamental de Control Nº 139-AGIP-2020 del 18/03/2020: Se establece que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 16 y 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive

684. Resolución Secretaría de Transportes y Obra Pública Nº 115-SECTOP-2020 del 18/03/2020: Se establece que, desde la hora cero (0) del 19 de marzo de 2020 hasta las veinticuatro (24) horas del 31 de marzo de 2020, los servicios del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE) sólo podrán circular con la totalidad de los usuarios sentados.

685. Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio Nº 712-SSTIYC-2020 del 18/03/2020: suspensión por 60 (sesenta) días corridos los plazos administrativos en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

686. Resolución Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos Nº 622-SSGRH-2020 del 17/03/2020: se aprueba el permiso de ausencia extraordinario, con goce íntegro de haberes, para los

trabajadores de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad

687. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 7-MJGGC-2020 del 17/03/2020: determinación de áreas cuyos servicios serán considerados esenciales para la comunidad y el funcionamiento de la administración pública.

688. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad Nº 309-SSGMO-2020 del 17/03/2020: Se permite el estacionamiento general de vehículos, en las arterias donde se encuentre prohibido el estacionamiento los días hábiles de 7 hs. a 21 hs., hasta el31 de marzo de 2020. Se permite el ingreso durante las 24 horas al Área Ambiental Buenos Aires centro, hasta el 31 de marzo de 2020, incluyendo en la presente medida tanto el área peatonal Microcentro como el área Peatonal Tribunales

689. Resolución Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 276-MEPHUGC-2020 del 16/03/2020: Se suspende la actividad de las ferias y mercados en el marco de la situación sanitaria actual

690. Resolución Ministerio de Educación Nº 1482-MEDGC-2020 del 16/03/2020: adhesión a la resolución nacional Nº 108-APN-ME/20 en relación con la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles iniciales, primario, secundario e institutos de educación superior en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la CABA.

691. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 179-MHFGC-2020 del 16/03/2020: se extienda el alcance del permiso creado mediante Resolución Nº 160-GCABA-MHFGC/20

692. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 180-MHFGC-2020 del 16/03/2020: Suspende temporalmente otorgamiento de licencias y permisos especiales en el marco de la pandemia del Coronavirus al personal del Ministerio de Salud.

693. Resolución Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato Nº 127-SSACI-2020 del 13/03/2020: Se aprueba el modelo de Declaración Jurada, para toda persona que solicite el ingreso a los Centros de Inclusión Social; se instruye a las Direcciones Generales dependientes de esta subsecretaría a extremar las medidas atenientes a la detección de la presencia de sintomatología compatible a las del COVID-19 (coronavirus)

694. Resolución Ministerio de Educación Nº 1481-MEDGC-2020 del 13/03/2020: Se adhiere a los términos de la Resolución N° 103-APN-ME/20 del Ministerio de Educación de la Nación, la que se aplicará en todos los establecimientos educativos, de gestión estatal y privada, de todos sus niveles y modalidades, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

695. Resolución Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 53-SGCBA-2020 del 12/03/2020: Se adhiere la Sindicatura General de la Ciudad, a lo dispuesto en la Resolución Conjunta Nº 160-MHFGC/20, y sus normas modificatorias y/o complementarias

696. Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 1-MDHYHGC-2020 del 11/03/2020: se prohíba el ingreso a los hogares de residencia permanente y centros de día para adultos mayores, de las personas que hubieran ingresado al país dentro de los catorce (14) días corridos previos.

697. Resolución Ministerio de Educación Nº 1-MEDGC-2020 del 10/03/2020: se aprueben medidas preventivas en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la C.A.B.A.

698. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 160-MHFGC-2020 del 10/03/2020: creación del permiso de ausencia extraordinario de carácter obligatorio, cuya duración se fija en catorce (14) días corridos computados a partir de la fecha de ingreso al país del trabajador.

699. Resolución Ministerio de Salud Nº 703-MSGC-2020 del 10/03/2020: prohibición de ingreso a los establecimientos privados para adultos mayores de las personas que hubieran ingresado al país dentro de los catorce (14) días corridos previos.

- ***Resoluciones Comunales***

1. Resolución Comunal Nº 10326004-COMUNA10-2020 del 15/05/2020: Aprobar el Protocolo de trabajo en situación epidemiológica que como Anexo I (IF-2020-10325442-GCABA-COMUNA10) forma parte integrante de la presente

2. Resolución Comunal Nº 10105478-COMUNA13-2020 del 02/04/2020: Se autoriza la libre circulación hacia y dentro de la

jurisdicción de la Comuna 13 a personal cuyos servicios son considerados esenciales

3. Resolución Comunal Nº 10139330-COMUNA6-2020 del 20/03/2020: los servicios de los agentes correspondientes a Casa Macchi S.A. son considerados esenciales para la comunidad.
4. Resolución Comunal Nº 10040647-COMUNA6-2020 del 20/03/2020: autorización de agentes cuyos servicios son considerados esenciales para la comunidad.
5. Resolución Comunal Nº 10092825-COMUNA5-2020 del 20/03/2020: autorización para prestar servicios de forma remota a los agentes de la Comuna Nº 5

- ***Disposiciones***

1. Disposición Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Ciudad Nº 1-UPEPCIUD-2020 del 07/09/2020: Dispónese la "Comisión de Servicios COVID-19", a partir de la notificación de la presente, de los/as trabajadores/as incluidos en el Anexo (IF-2020-15974050-- GCABA-UPEPCIUD), a la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros para prestar servicios en el Programa "Servidores Públicos en apoyo a las acciones de concientización distanciamiento social y cercanía a los ciudadanos, implementadas por el gobierno en el marco de la política sanitaria CoVid19"
2. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 27-DGEVYC-2020 del 03/09/2020: Prorrógase, hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive, el plazo

establecido en los artículos 1°, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, y 9º de la Disposición Nº 8- GCABA-DGEVYC/20.

3. Disposición Dirección General de Administración de Bienes Nº 37-DGADB-2020 del 26/08/2020: Autorízase a los trabajadores dependientes de la Gerencia Operativa Resguardo Patrimonial de la Dirección General Administración de Bienes a prestar sus servicios de forma remota y transitoria y/o modificar los horarios habituales de trabajo y/o el lugar de prestación de servicios, de conformidad con lo estipulado en los incisos "a" y "c" del Artículo 5° del Decreto N° 147/20, cuando eso sea necesario para garantizar el resguardo o control físico-ocupacional de los inmuebles de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante la vigencia de la pandemia del COVID-19 (Coronavirus)
4. Disposición Dirección General Habilitación de Conductores Nº 691-DGHC-2020 del 24/08/2020: Autorízase el trámite de "Reimpresión opcional de licencia de conducir prórroga COVID" a los fines de que aquellos titulares de licencias de conducir cuyo vencimiento hubiera operado u opere entre el 15 de febrero y hasta el 31 de Octubre de 2020 puedan obtener una credencial con la nueva fecha de vencimiento, estableciendo el valor de este servicio especial en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA ($560).
5. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 25-DGECYC-2020 del 24/08/2020: Incorporase el punto XI) al "Protocolo para inhumación y/o cremación de cadáveres de personas fallecidas con diagnóstico probable o

confirmado de COVID19", (IF-2020-10592933-DGEVYC), aprobado por Disposición N° 10-GCABADGEVYC/20 y sus modificatorias

6. Disposición Dirección General de Ciudadanía Porteña Nº 52-DGCPOR-2020 del 14/08/2020: Prorrógase por el término de 60 días corridos el plazo dispuesto en la Disposición N°35/DGCPOR/2020 en relación con los términos dispuestos en la Disposición N° 15/DGCPOR/2020 y su ampliatoria N° 32/DGCPOR/2020
7. Disposición Dirección General de Conservación de Paisaje Urbano Nº 264-DGCDPU-2020 del 07/08/2020: Sustitúyase los Protocolos de Funcionamiento vigentes para las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial reguladas por Ley N° 5.122 (texto consolidado por Ley N° 6.017) de acuerdo al Anexo I (IF-2020-18200060-DGCDPUGC), para los Centros de Abastecimiento Municipal regulados por la Ordenanza N° 43.273 (texto consolidado por Ley N° 6.017) conforme Anexo II (IF-2020-18199698-DGCDPUGC), Ferias de Libros reguladas por Ley N° 4.121 (texto consolidado por Ley N° 6.017) conforme Anexo III (IF-2020-18200293-DGCDPUGC), Mercado de las Pulgas de la Ordenanza N° 42.723 (texto consolidados por Ley N° 6.017) según Anexo IV (IF-2020-18200489-DGCDPUGC) de acuerdo a los considerandos de la presente
8. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 10-DGDEI-2020 del 07/08/2020: Apruébase el PROTOCOLO

PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN CURSO Y EVALUACIÓN "SISTEMA DE EVALUACIÓN PERMANENTE DE CONDUCTORES" que como Anexo I (IF-2020-18176056-GCABA-DGDEI) forma parte integrante de la presente

9. Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor Nº 4184-DGDYPC-2020 del 06/08/2020: Prorrógase excepcionalmente hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, la duración del mandato conferido a los administradores de consorcios de propiedad horizontal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya renovación y rendición de cuentas debía ser tratada mediante asamblea presencial, la cual no podrá realizarse mientras perduren las medidas de prevención tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio del Coronavirus (COVID-19) en la población
10. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 18-DGGSM-2020 del 05/08/2020: Apruébese el gasto correspondiente al servicio de Lavado y Desinfección de vehículos que se utilizan para traslados de pacientes, derivados de los operativos de detección en puntos estratégicos de la Ciudad, en el marco de la pandemia COVID19, por un monto de $828.240 (Pesos Ochocientos Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta), a favor de la empresa Willys Parking Hash (BA AUTOSPA S.R.L.), CUIT: 30-71600204-3
11. Disposición Dirección General de Control Ambiental Nº 112-DGCONTA-2020 del 30/07/2020: Prorróguese la vigencia de las

credenciales de identificación del personal que presta servicios en ésta Dirección General de Control Ambiental - las cuales fueron confeccionadas en forma oportuna por el Ex Ministerio de Ambiente y Espacio Público -, otorgándose plena validez a las mismas desde el 1 de julio hasta el día 31 de diciembre del corriente año inclusive

12. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 9-DGDEI-2020 del 29/07/2020: Prorróguese lo dispuesto en el artículo 2° de la Disposición N°8/DGDEI/2020 hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive y con efecto retroactivo al 18 de julio de 2020.

13. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 20-DGEVYC-2020 del 23/07/2020: Prorrógase, hasta el día 09 de agosto de 2020 inclusive, el plazo establecido en los artículos 1°, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, y 9º de la Disposición Nº 8- GCABA-DGEVYC/20. Artículo 2°. El plazo previsto en el artículo precedente podrá ser modificado a criterio de esta Dirección General, en caso de que la emergencia sanitaria así lo amerite

14. Disposición Dirección General de Gestión de Políticas y Programas del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 381-DGGPP-2020 del 21/07/2020: Apruébanse los Lineamientos de Intervención del Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción en el marco de la pandemia por COVID-19, que como Anexo I (IF-2020-

16992946-GCABA-DGGPP) forma parte integrante de la presente

15. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 19-DGDS-2020 del 21/07/2020: Dispóngase la apertura excepcional de las Estaciones Saludables “Parque Patricios” y “Parque Chacabuco” el día domingo 19 de julio de 2020, en los mismos términos establecidos en la Disposición N° 17/DGDS/20
16. Disposición Dirección General de Planeamiento Educativo Nº 8-DGPLEDU-2020 del 17/07/2020: Apruébanse los documentos "Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID-19 para el Nivel Inicial - Período Julio a Septiembre 2020", "Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID-19 para el Nivel Primario - Período Julio a Septiembre 2020" y "Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID19 para el Nivel Secundario - Período Julio a Septiembre 2020" que como Anexos I (IF-2020-16612488-GCABA-DGPLEDU) II (IF-2020-16612511-GCABADGPLEDU) y III (IF-2020-16612525-GCABA-DGPLEDU) respectivamente, forman parte integrante de la presente disposición
17. Disposición Dirección General de Planeamiento Educativo Nº 6-DGPLEDU-2020 del 17/07/2020: Apruébase el documento "Cuidado de las trayectorias educativas en contexto de aislamiento" que como Anexo I (IF-2020-11796525-GCABA-DGPLEDU) forma parte integrante de la presente disposición
18. Disposición Dirección General de Planeamiento Educativo Nº 5-DGPLEDU-2020 del 17/07/2020: Apruébanse los documentos

"Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID-19 para el Nivel Inicial - Periodo Mayo a Junio 2020", "Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID-19 para el Nivel Primario - Periodo Mayo a Junio 2020" y "Contenidos a priorizar durante la emergencia COVID-19 para el Nivel Secundario - Periodo Mayo a Junio 2020" que como Anexos I (IF-2020-12768799- GCABA-DGPLEDU), II (IF-2020-12768847-GCABA-DGPLEDU) y III (IF-2020- 12768879-GCABA-DGPLEDU), respectivamente, forman parte integrante de la presente disposición

19. Disposición Dirección General Dependencias y Atención Primaria Nº 793-DGDAP-2020 del 07/07/2020: Modifíquese parcialmente la Disposición N° 674/DGDAP/20, dejándose sin efecto los protocolos de actuación para la prevención y manejo de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19), y, aplicables a los Hogares de Residencia Permanente (IF-2020-11269454-GCABA-DGDAP) y Hogares de Tránsito (IF-2020- 11269691-GCABA-DGDAP) respectivamente. Artículo 2°. - Apruébase la actualización de los protocolos de actuación para la prevención y manejo de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) aplicable a los efectores de la Dirección General Dependencias y Atención Primaria sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IF-2020-13687754-GCABA-DGDAP), como así también para los efectores dependientes de esta Dirección General situados en la Provincia de Buenos Aires (IF-2020-13688689-GCABA-DGDAP). Ambos informes forman parte de la presente

y podrán ser modificados y/o complementados cuando resulte necesario

20. Disposición Dirección General Dependencias y Atención Primaria Nº 674-DGDAP-2020 del 07/07/2020: Apruébase los protocolos de actuación para la prevención y manejo de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) aplicable a los efectores y programas de la Dirección General Dependencias y Atención Primaria, los cuales se adjuntan como Anexo I (IF-2020-11269454-GCABA-DGDAP), Anexo II (IF-2020-11269691- GCABA-DGDAP) y Anexo III (IF-2020-11270694-GCABA-DGDAP) que forman parte de la presente. Los mismos podrán ser modificados y/o complementados cuando resulte necesario. Artículo 3°. - Continúase la suspensión de la concurrencia personal de los beneficiarios para la rendición de la documentación correspondiente al Programa de Otorgamiento de Subsidios Alternativos a la Institucionalización por el mes de marzo de 2020 y periodos subsiguientes hasta tanto se disponga lo contrario. La misma deberá efectuarse en forma acumulativa una vez que cesen las circunstancias de emergencia sanitaria en el ámbito de la CABA

21. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 17-DGDS-2020 del 06/07/2020: Prorrógase la apertura excepcional y transitoria de las Estaciones Saludables detalladas en el Anexo I (IF-2020-16250198-GCABA-DGDS), el cual forma parte integrante de la presente, en los días y horarios previstos en aquél, para la venta de bolsones con frutas y verduras frescas.

22. Disposición Dirección General de Compras y Contrataciones Nº 578-DGCYC-2020 del 03/07/2020: Prorrógase de manera excepcional, por sesenta (60) días corridos, la vigencia de la documentación de los proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cuyo vencimiento opere entre el 01 de Julio y el 31 de Agosto del presente año

23. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 8-DGDEI-2020 del 03/07/2020: Apruébase el PROTOCOLO DE MODALIDAD VIRTUAL PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL que como Anexo I (IF-2020-16125448-GCABADGDEI), forma parte integrante de la presente.

24. Disposición Dirección General de Promoción del Libro, Bibliotecas y Cultura Nº 50-DGPLBC-2020 del 30/06/2020: Autorízase la "Comisión de Servicios COVID-19" de las personas detalladas en el ANEXO I (IF-15144171-DGPLBC-2020), a la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros para prestar servicios en el marco del Programa creado por el artículo 1° de la RESFC2020-20-GCABA-MJGGC, por el plazo de seis (6) meses

25. Disposición Dirección General de Atención Primaria Nº 54-DGATP-2020 del 30/06/2020: Apruébase el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE COVID-19 (CORONAVIRUS) EN VIVIENDA O ESPACIOS

MULTIFAMILIARES CON BAÑO Y/O COCINA COMPARTIDA EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID19-CABA" que como Anexo I(IF-2020-15550072-GCABA-DGATP) forma parte integrante de la presente Disposición

26. Disposición Dirección General de Cuerpo de Agentes de Tránsito Nº 95-DGCATRA-2020 del 29/06/2020: Prorróguese la vigencia de las credenciales de identificación del personal que preste servicio en la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Tránsito, otorgándole plena validez desde el 1 de julio hasta el día 31 de diciembre de 2020 inclusive.

27. Disposición Dirección General Técnico Administrativa y Legal del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Nº 36-DGTALMEPHU-2020 del 19/06/2020: Establécese, de forma provisoria y mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297- PEN/20 y concordantes, la Mesa de Entradas Virtual del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, de conformidad con las pautas que se detallan en el Anexo (IF2020-15293832-GCABA-DGTALMEPHU) que forma parte integrante de la presente

28. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 19-DGEVYC-2020 del 19/06/2020: Iincorpórese a continuación del quinto párrafo del punto V) "Traslado desde el Establecimiento Hospitalario" del “Protocolo para inhumación y/o cremación de cadáveres de personas fallecidas con diagnóstico probable o confirmado de COVID-

19“, (IF-2020-10592933-DGEVYC), aprobado por Disposición N° 10-GCABADGEVYC/20 y sus modificatorias, el siguiente texto: “En los casos de personas fallecidas con diagnóstico probable o confirmado de COVID-19, en el marco del Aislamiento Social Preventivo obligatorio decretado por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/20 y durante la vigencia de este, a fin de garantizar la dignidad en el trato y respeto al difunto y a los deudos, se encuentra autorizado el ingreso a los cementerios y al crematorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la despedida final del difunto a un máximo de cinco (5) familiares y/o allegados que no hayan estado en contacto con el mismo en los últimos catorce (14) días, independientemente del Ministro Religioso que se señala en el párrafo siguiente, debiéndose respetar en todo momento las medidas de distanciamiento social dispuestas por las autoridades sanitarias.“

29. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 18-DGEVYC-2020 del 19/06/2020: Prorrógase, hasta el día 15 de julio de 2020 inclusive, el plazo establecido en los artículos 1°, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, y 9º de la Disposición Nº 8-GCABADGEVYC/20

30. Disposición Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano Nº 182-DGCDPU-2020 del 18/06/2020: Autorízase el emplazamiento de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme Anexo N° IF-2020-15343484-GCABA-DGCDPU de la presente a partir del martes 16 de junio de 2020.

31. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 15-DGDS-2020 del 16/06/2020: Dispóngase la apertura excepcional y transitoria de la Estación Saludable detallada en el Anexo I (IF-2020-15089888-GCABA-DGDS), el cual forma parte integrante de la presente, en los días y horarios previstos en aquél, para la venta de bolsones con frutas y verduras frescas
32. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 13-DGDS-2020 del 12/06/2020: Déjase sin efecto la Disposición N° DI-2020-12-GCABA-DGDS. Artículo 2°. - Prorrógase la apertura excepcional y transitoria de las Estaciones Saludables detalladas en el Anexo I (IF-2020-14683149-GCABA-DGDS), el cual forma parte integrante de la presente, en los días y horarios previstos en aquél, para la venta de bolsones con frutas y verduras frescas
33. Disposición Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 198-PG-2020 del 10/06/2020: Prorrógase, hasta el 28 de junio de 2020, inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección Servicios Jurídicos a la Comunidad de esta Procuración General y de la concurrencia de los abogados de dicha Dirección a las sedes comunales, prevista en la Resolución N° 90-GCABAPG/20
34. Disposición Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 199-PG-2020 del 10/06/2020: Prorrógase, hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que

afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20.

35. Disposición Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 31-AGIP-2020 del 10/06/2020: Redúzcase la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de Ascensores de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, contratado mediante la Contratación Menor Nº 8618-0479-CME19, en un 50% (cincuenta por ciento) sobre el valor mensual pendiente de prestar en la Orden de Compra Nº 8618-9158-OC19 adjudicada a la firma CETINE S.A.

36. Disposición Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Nº 32-AGIP-2020 del 10/06/2020: Redúzcase la prestación del servicio de mantenimiento edilicio de la sede Cochabamba de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, contratado mediante la Licitación Pública Nº 8618-1928-LPU19, en un 50% (cincuenta por ciento) sobre la Orden de Compra Nº 8618-0829-OC20 a cargo de la firma Monge Construcciones S.R.L.

37. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 7-DGDEI-2020 del 09/06/2020: Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N° 6/DGDEI/2020 hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive.

38. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 15-DGEVYC-2020 del 09/06/2020: Incorpórese a continuación del quinto párrafo del punto V) del “Protocolo

para inhumación y/o cremación de cadáveres de personas fallecidas con diagnóstico probable o confirmado de COVID-19“, (IF-2020-10592933-DGEVYC), aprobado por Disposición N° 10-GCABA-DGEVYC/20, el siguiente texto: “A fin de garantizar el respeto por los diversos cultos, religiones, costumbres y creencias, se encuentra autorizado el ingreso a los cementerios y al crematorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a un (1) Ministro Religioso, para la realización del responso y/o despedida final del difunto, respetándose en todo momento las medidas de distanciamiento social recomendadas por las autoridades sanitarias.“.

39. Disposición Dirección general de Coordinación de Contrataciones y Administración Nº 4-DGCCYA-2020 del 08/06/2020: Apruébase la Guía de Procedimiento para las tramitaciones encuadradas en lo establecido por el Decreto N° 433/16, conforme lo previsto por el Anexo I (IF2020-14705101-GCABA-DGCCYA) que forma parte de la presente Disposición.

40. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 17-DGEVYC-2020 del 08/06/2020: Prorrógase, hasta el día 15 de junio de 2020 inclusive, los plazos establecidos en los artículos 1°, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, y 9º de la Disposición Nº 8- GCABA-DGEVYC/20.

41. Disposición Dirección General de Compras y Contrataciones Nº 478-DGCYC-2020 del 08/06/2020: Prorrógase de manera excepcional, por sesenta (60) días corridos, la vigencia de la documentación de los proveedores inscriptos en el Registro

Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cuyo vencimiento opere entre el 01 de mayo y el 30 de junio del presente año.

42. Disposición Secretaría General del Instituto Superior de Seguridad Pública Nº 5-SGISSP-2020 del 08/06/2020: Aprobar la prórroga Nº 869-0095-PRO20, correspondiente a la Licitación Pública de Etapa Única N° 869-0376-LPU19, para la prestación del servicio de mantenimiento integral de los simuladores de conducción del Instituto Superior de Seguridad Pública, por el monto total de pesos dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veinte con 00/100 ($ 2.265.720,00.-), correspondiente a doce (12) meses, a favor de la empresa Main Shoot S.R.L. (CUIT 30-70801923-9).

43. Disposición Dirección General de Monitoreo y Sistemas Nº 1-DGMYS-2020 del 08/06/2020: Autorízase la "Comisión de Servicios COVID-19"de las personas detalladas en el ANEXO I (IF-2020-14663388-GCABA-DGMYS), a la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL, dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS para prestar servicios en el marco del Programa creado por el artículo 1° de la RESFC-2020-20-GCABA-MJGGC, por el plazo de DOS (2) meses.

44. Disposición Dirección General de Espacio Verdes y Cementerios Nº 16-DGEVYC-2020 del 04/06/2020: Apruébase el "Protocolo Excepcional de retiros y traslados de cuerpos por

parte de la Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios en el marco de la Emergencia Sanitaria por Coronavirus" que como Anexo I (IF-14550273-2020-GCABADGEVYC), forma parte integrante de la presente Resolución.

45. Disposición Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor Nº 3534-DGDYPC-2020 del 04/06/2020: Prorrógase excepcionalmente hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, la duración del mandato conferido a los administradores de consorcios de propiedad horizontal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya renovación y rendición de cuentas debía ser tratada mediante asamblea presencial, la cual no podrá realizarse mientras perduren las medidas de prevención tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio del Coronavirus (COVID-19) en la población

46. Disposición Dirección General de Emprendedores Nº 39-DGEMPRE-2020 del 04/06/2020: Establécese de forma provisoria, como medio electrónico de presentación de escritos y documentación en la Mesa de Entradas de la Dirección General Emprendedores dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, la casilla de correo electrónico mesadeentradasdgempre@buenosaires.gob.ar, de conformidad a las pautas que se detallan en el Anexo (IF-2020-14386239-GCABA-DGEMPRE), el cual forma parte integrante de la presente Disposición, por los fundamentos indicados en el exordio.

47. Disposición Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano Nº 151-DGCDPU-2020 del 03/06/2020: Autorízase el emplazamiento de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme Anexo I (IF-2020-14468707- GCABA-DGCDPU) de la presente a partir del domingo 31 de mayo de 2020.

48. Disposición Unidad de Coordinación Administrativa Nº 132-CAAGC-2020 del 03/06/2020: Prorróguese el plazo de vigencia de todos aquellos Carnet de Manipulador de Alimentos emitidos por esta Agencia Gubernamental de Control hasta que subsistan las medidas de emergencia sanitaria determinadas en el marco del Covid-19 (Coronavirus).

49. Disposición Dirección General de Relaciones con la Comunidad Nº 1-DGRCOM-2020 del 03/06/2020: Prorrógase de manera excepcional por el plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, a partir de la publicación del presente, la vigencia de la inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil inscriptas en el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC), cuyo vencimiento haya operado en el periodo comprendido entre los días 20 de marzo y 15 de junio del corriente. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento

50. Disposición Dirección General de Emprendedores Nº 38-DGEMPRE-2020 del 01/06/2020: Apruébase el ciclo de encuentros virtual y gratuito denominado "Asesoramiento Covid", conforme los lineamientos establecidos en el Anexo I

"Bases y condiciones" (IF-2020-14117662-GCABA-DGEMPRE), Anexo II "Formulario de inscripción" (IF-2020-14117667-GCABA-DGEMPRE) y Anexo III "Planilla de seguimiento de mentorías" (IF-2020-14117668-GCABA-DGEMPRE), los que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente Disposición.

51. Disposición Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad Nº 20-COPIDIS-2020 del 01/06/2020: Apruébase la "Guía de recomendación para salidas de personas con discapacidad y aquellas comprendidas en el colectivo de trastorno del espectro autista en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", que como Anexo I (IF-2020- 14225924-GCABA-COPIDIS) forma parte integrante de la presente.

52. Disposición Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano Nº 147-DGCDPU-2020 del 01/06/2020: Autorízase el emplazamiento de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme Anexo I (IF-2020-14310386- GCABA-DGCDPU) de la presente a partir del jueves 28 de mayo de 2020.

53. Disposición Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental de la Subsecretaría de Obras Nº 5-UPEIG-2020 del 29/05/2020: Autorízase la “Comisión de Servicios COVID-19” de las personas detalladas en el ANEXO I (IF-2020-14122184-UPEIG), a la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros para prestar

servicios en el marco del Programa creado por el artículo 1° de la RESFC2020-GCABA-MJGGC, por el plazo de un (1) año.

54. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 14-DGEVYC-2020 del 29/05/2020: Designase a los sectores de sepulturas de enterratorios emplazados en la Sección 06, Tablón 47, Sepulturas 2, 3, 19, 20, 27, 30, 39, 45, 49, 51, 55, 58, 60 y 62, y Sección 22, Tablones 31 al 39, del Cementerio de Flores, a los efectos de la inhumación de los restos de personas fallecidas preferentemente por causas imputables al contagio del virus COVID-19 en los términos de la Ley 4.977.

55. Disposición Dirección General de Ingeniería y Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Nº 10-DGINYAR-2020 del 28/05/2020: Autorízase la "Comisión de Servicios COVID-19" de las personas detalladas en el ANEXO I (IF-2020-14121850-GCABA-DGINYAR), a la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros para prestar servicios en el marco del Programa creado por el artículo 1° de la RESFC2020-20-GCABA-MJGGC, por el plazo de un (1) año.

56. Disposición Dirección General de Infraestructura Urbana de la Subsecretaría de Obras Nº 15-DGINURB-2020 del 28/05/2020: Autorízase la "Comisión de Servicios COVID-19" de las personas detalladas en el ANEXO I (IF-14119949-DGINURB-2020), a la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros para prestar servicios en

el marco del Programa creado por el artículo 1° de la RESFC2020-GCABA-MJGGC, por el plazo de un (1) año

57. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 6-DGDEI-2020 del 26/05/2020: Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N°5/DGDEI/2020 hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.

58. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 14-DGGSM-2020 del 26/05/2020: Establécese que los servicios prestados por las Plantas de Verificación Técnica Vehicular Obligatoria, se reanudarán a partir del día 26 de mayo de 2020, al solo efecto de verificar vehículos destinados al transporte de pasajeros y cargas, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, y vehículos afectados a las prestaciones y servicios de salud, que se encuentren radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

59. Disposición Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano Nº 143-DGCDPU-2020 del 22/05/2020: Sustitúyese el listado de ferias y emplazamientos detallados en el Anexo I de la Resolución N° 410-MEPHUGC/20 de acuerdo al Anexo I (IF-2020-13826920- GCABA-DGCDPU).

60. Disposición Dirección General de Ciudadanía Porteña Nº 35-DGCPOR-2020 del 15/05/2020: Prorrógase por el término de 60 días corridos los términos dispuestos en la Disposición N°15/DGCPOR/2020 y su ampliatoria N° 32/DGCPOR/2020.

61. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 5-DGDEI-2020 del 14/05/2020: Prorróguese lo dispuesto en la

Disposición N°4/DGDEI/2020 hasta el día 24 de mayo del año 2020 inclusive.

62. Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor Nº 3156-DGDYPC-2020 del 14/05/2020: Prorrógase, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición N° 2718/DGDYPC/20. Artículo 2°.- Exceptúase de la prórroga dispuesta en el artículo 1°, a aquellas empresas que se hubieren adherido al sistema de notificación electrónica. Artículo 3°.- Prorrógase, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 2° de la Disposición N° 2718/DGDYPC/20. Artículo 4°.- Prorrógase, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 3° de la Disposición N° 2718/DGDYPC/20.

63. Disposición Subdirección del Hospital Neuropsiquiátrico "Braulio Moyano" Nº 75-HNBM-2020 del 13/05/2020: Suspender hasta que la situación epidemiológica se normalice, las reuniones de jurados correspondientes a los Concursos dispuestos por DI-2020-65-GCABA-HNBM, DI-2020-49-GCABA-HNBM, DI-2020-47-GCABA-HNBM, DI-2020-46-GCABA-HNBM, DI-2020-51- GCABA-HNBM, DI-2020-39-GCABA-HNBM.

64. Disposición Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria y Secretaría de Integración Social para Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 2-SSAPAC-2020 del 11/05/2020: Apruébase el "Protocolo para

personas mayores de barrios vulnerables en dispositivos de resguardo de distanciamiento social- Hotel" que como Anexo I (IF2020-12918777-GCABA-SECISPM) forma parte integrante de la presente Resolución.

65. Disposición Dirección General de Ciudadanía Porteña Nº 32-DGCPOR-2020 del 07/05/2020: Amplíase la Disposición N° 15/DGCPOR/2020 dictada por esta Dirección General de Ciudadanía Porteña, de acuerdo a los términos dispuestos en el presente acto administrativo.

66. Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor Nº 2718-DGDYPC-2020 del 04/05/2020: Prorrógase, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición N° 2594/DGDYPC/20, modificado por el artículo 1° de la Disposición N° 2627/DGDYPC/20. Artículo 2°.- Prorrógase, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 3° de la Disposición N° 2594/DGDYPC/20, modificado por el artículo 2° de la Disposición N° 2627/DGDYPC/20. Artículo 3°.- Prorrógase, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 5° de la Disposición N° 2594/DGDYPC/20, modificado por el artículo 3° de la Disposición N° 2627/DGDYPC/20.

67. Disposición Dirección General de Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos Nº 3-DGCPCD-2020 del 04/05/2020: Establézcase como obligatorio para el Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad de la Dirección General de Contención

Primaria de la Ciudadanía ante Delitos, el cumplimiento del protocolo de actuación para garantizar la prestación de los servicios de máxima esencialidad y cuidado de la salud que como Anexo IF-2020-12127546-GCABA-DGCPCD, integra la presente, que entrara en vigencia a partir de su suscripción.

68. Disposición Dirección General de Emprendedores Nº 28-DGEMPRE-2020 del 04/05/2020: Suspéndanse por el plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha, todas las actividades programadas en el Centro Metropolitano de Diseño, ubicado en Algarrobo 1041 de ésta Ciudad

69. Disposición Dirección General de Emprendedores Nº 29-DGEMPRE-2020 del 04/05/2020: Determínese que las charlas gratuitas que forman parte de la edición 2020 del Ciclo de Encuentros denominado "Conexión emprendedora" serán brindadas de forma virtual

70. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 8-DGGSM-2020 del 29/04/2020: Suspéndase el funcionamiento de las terminales de combis de Servicio de Oferta Libre y/o Turismo denominadas "Playa Subterránea 9 de Julio Sur" y "Playa Puerto Madero" desde las cero (0) horas del día 27 de abril de 2020 hasta las 24:00 horas del día 10 de mayo de 2020 inclusive.

71. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 9-DGGSM-2020 del 29/04/2020: Prorrógase hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en los artículos 1°, y 4° de la Disposición N° 2/DGGSM/2020

prorrogada a su vez por las Disposiciones N° 5/DGGSM/2020 y N°6/DGGSM/2020

72. Disposición Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor Nº 2669-DGDYPC-2020 del 29/04/2020: Autorízase a las entidades habilitadas por el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, a dictar en forma virtual los cursos de capacitación de administradores para el otorgamiento de "certificados para la inscripción y actualización de la matricula", hasta tanto subsista la emergencia sanitaria

73. Disposición Dirección General de Justicia, Registro y Mediación Nº 91-DGJRYM-2020 del 29/04/2020: Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de la atención al público en forma presencial en la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación, en las Sedes Comunales, en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y en el Colegio de Escribanos de la Ciudad, como asi también la concurrencia de los agentes de dicha Dirección a sus lugares de trabajo

74. Disposición Dirección General de Concesiones y Permisos Nº 25-DGCOYP-2020 del 29/04/2020: Reanúdase el curso de los plazos dentro de los procedimientos administrativos que se llevan a cabo dentro de la órbita de competencias de esta Dirección General de Concesiones y Permisos, a partir de la publicación de la presente. Artículo 2°.- Los concesionarios, permisionarios o tenedores a quienes se haya otorgado el uso, explotación y/o tenencia precaria de bienes del dominio de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben constituir con carácter obligatorio un domicilio electrónico dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la publicación de la presente

75. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 4-DGDEI-2020 del 28/04/2020: Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N°3/DGDEI/2020 hasta el día 10 de mayo del año 2020 inclusive

76. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 9-DGDS-2020 del 24/04/2020: Suspéndase a partir del 19 de marzo de 2020 el "Servicio de soporte y mantenimiento informático y técnico de hardware para las Estaciones Saludables" de la Dirección General de Desarrollo Saludable de la Subsecretaria de Bienestar Ciudadano, contratado en el marco de la Contratación Menor Nacional de Etapa Única N° 9611-0991-CME19, aprobada y adjudicada mediante las Disposiciones Nros. 14/DGDS/19 y 18/DGDS/19, todo ello conforme lo establecido en el inciso j) del Artículo 13° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

77. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 10-DGDS-2020 del 24/04/2020: Suspéndase a partir del 19 de marzo de 2020 el "Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de Estaciones Saludables y su Deposito" de la Dirección General de Desarrollo Saludable de la Subsecretaria de Bienestar Ciudadano, contratado en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 9611- 0368-LPU19, aprobada y adjudicada mediante las Disposiciones Nros. 8/DGDS/19 y

17/DGDS/19, todo ello conforme lo establecido en el inciso j) del Artículo 13° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017)

78. Disposición Dirección General de Promoción del Libro, Bibliotecas y Cultura Nº 25-DGPLBC-2020 del 24/04/2020: Autorízase la prestación de tareas de forma remota y mediante la modalidad "online" o teletrabajo, de manera transitoria, para todos los trabajadores, cualquiera sea su escalafón y su modalidad de contratación, pertenecientes a las reparticiones dependientes de esta Dirección General, conforme lo previsto en el Decreto N° 147/20

79. Disposición Dirección General de Enseñanza Artística Nº 42-DGEART-2020 del 24/04/2020: Dejase establecido el permiso de prestación de servicios de forma remota a partir del 17 de marzo de 2020, con goce íntegro de haberes, para los agentes de la DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su escalafón y su modalidad de contratación, en el marco de la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo prevista para los incisos a) y c) del artículo 5 del Decreto N° 147-GCABA-20 con los alcances allí establecidos.

80. Disposición Dirección General de Compras y Contrataciones Nº 359-DGCYC-2020 del 23/04/2020: Establécese como contenido y detalle mínimo del correo electrónico que el área requirente deberá enviar a la Dirección General de Evaluación del Gasto,

de la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, solicitando la autorización para efectuar la adquisición de los bienes o servicios a contratar para atender a la emergencia decretada, lo establecido en el Anexo I (IF-2020-12234586-GCABA-DGCYC) que forma parte de la presente

81. Disposición Lotería de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 571-LOTBA-2020 del 23/04/2020: Apruébese la Circular N° 2, en los términos previstos en el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 5-LOTBA/20 y el Artículo 18 de la Convocatoria para el otorgamiento de permisos de Agencias de Juego en Línea (cfr. IF-2020-07436690- GCABA-LOTBA aprobado mediante Resolución de Directorio N° 15-LOTBA/20), que como IF-2020-11822213-GCABA-LOTBA forma parte integrante de la presente

82. Disposición Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción Nº 1-DGTALMDEP-2020 del 22/04/2020: Establécese de forma provisoria, como medio electrónico de presentación de escritos y documentación en la Mesa de Entradas de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, la casilla de correo electrónico mesadgtalmdep@buenosaires.gob.ar, de conformidad a las pautas que se detallan en el Anexo (IF-2020-11123994-GCABA-DGTALMDEP), el cual forma parte integrante de la

presente Disposición, por los fundamentos indicados en el exordio

83. Disposición Dirección General de Música Nº 15-DGMUS-2020 del 20/04/2020: Convocase a un concurso de videoclips producidos como soporte de proyectos musicales realizados en la Argentina, conforme a las bases que como Anexo forman parte de la presente Disposición

84. Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor Nº 2627-DGDYPC-2020 del 20/04/2020: Modifícase el artículo 1º de la Disposición N° 2594-DGDYPC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Suspéndanse con carácter excepcional los plazos administrativos correspondientes a las actuaciones en trámite ante esta repartición, a partir del día 17 de marzo y hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, extendiéndose por sesenta (60) días corridos y de forma consecutiva, los vencimientos que operen en dicho plazo"

85. Disposición Dirección General de Mesa de Entradas, Saludas y Archivos Nº 13-MGEYA-2020 del 20/04/2020: Prorrógase, por el tiempo que dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, las medidas excepcionales dispuestas por la Disposición N° 10-GCBAMGEYA/2020

86. Disposición Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas Nº 160-DGRC-2020 del 17/04/2020: Suspéndase con carácter excepcional, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por el plazo de sesenta

días corridos, la aplicación del plazo máximo de cuarenta (40) días previsto en el artículo 28 de la Ley 26.413 con relación a los trámites de inscripción de los nacimientos con intervención de los progenitores ante esta dependencia y en consecuencia de lo previsto en el artículo 1° del Anexo de la Disposición N° 18/2018/DGRC

87. Disposición Dirección General de Concesiones y Permisos Nº 23-DGCOYP-2020 del 17/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en la Dirección General de Concesiones y Permisos, y áreas que le dependan, establecida por Disposición N° 20/DGCOYP/20, desde el 13 de abril de 2020 hasta tanto se disponga el cese del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/20 y sus modificatorios y/o complementarios, sin perjuicio de que, transitoriamente, las presentaciones que quieran efectuarse ante esta Dirección General relacionadas directa o indirectamente con la pandemia de COVID19 (Coronavirus), deberán ser remitidas a la casilla de correo electrónico canon2000@buenosaires.gob.ar, las que podrán ser analizadas y sustanciadas una vez cesado el referido aislamiento

88. Disposición Dirección General de Desarrollo Gastronómico Nº 11-DGDGAS-2020 del 17/04/2020: Prorrogase el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición N° 8/DGDGAS/20 vinculado con la restricción de la permanencia del público visitante en los espacios comunes de los Centros de

Abastecimiento Municipal N° 72 "Mercado de San Nicolás", sito en Av. Córdoba 1750; N° 128 "Mercado de Belgrano", sito en la calle Juramento 2527, y el Mercado Gastronómico "Marcelo T. de Alvear", sito en la calle Bonpland 1660, hasta tanto se levante la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/PEN/20

89. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 8-DGDS-2020 del 17/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1° y 2° de la Disposición N° 4/DGDS/20, hasta tanto se levante la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/PEN/20 y/o el/los que en el futuro lo reemplace/n

90. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 7-DGDS-2020 del 17/04/2020: Suspéndase el "Servicio de transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos" para el programa Estaciones Saludables de la Dirección General de Desarrollo Saludable de la Subsecretaria de Bienestar Ciudadano, contratado en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 9611- 1678-LPU19, aprobada y adjudicada mediante las Resoluciones Nros. 90/SSBC/19 y 104/SSBC/19, todo ello conforme lo establecido en el inciso j) del Artículo 13° de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.017); a partir del 19 de marzo del 2020.

91. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 7-DGGSM-2020 del 15/04/2020: Habilítese desde las 0 (cero) horas del día 13 de abril de 2020 hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive a las terminales de combis de Servicio de Oferta Libre y/o Turismo "Playa Subterránea 9 de Julio Sur" y "Playa Puerto Madero" únicamente a los efectos de mantener operativas las guardias mínimas necesarias para garantizar los servicios de aquellas empresas informadas por la Dirección Nacional de Transporte Automotor de Pasajeros, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación en su Comunicación Oficial N° NO-2020-25248601-APN-DNTAP#MTR

92. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 6-DGGSM-2020 del 15/04/2020: Prorrógase hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, el plazo establecido en los artículos 1°, y 4° de la Disposición N° 2/DGGSM/2020 prorrogada a su vez por la Disposición N° 5/DGGSM/2020

93. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 3-DGDEI-2020 del 14/04/2020: Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N° 1/DGDEI/2020 hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive

94. Disposición Dirección General de Habilitación de Conductores Nº 330-DGHC-2020 del 14/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición Nro. 316/DGHC/20, a su vez prorrogada por la Disposición 317/DGHCT, desde las 00 hs del día 13 de abril del 2020, hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive

95. Disposición Dirección General de Justicia, Registro y Mediación Nº 84-DGJRYM-2020 del 14/04/2020: Suspéndase el trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados, pensionados y beneficiarios Previsionales de la Caja de Seguridad Social de los Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (Ex Cassaba) conforme la normativa: Leyes Nros. 2.811 y 4.824, y Decreto Nro. 369/16, pertenecientes a la Caja de Seguridad Social de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (CaSSABA), hasta el mes de junio de 2020 inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

96. Disposición Dirección General de Justicia, Registro y Mediación Nº 85-DGJRYM-2020 del 14/04/2020: Prorrogase hasta el 12 de abril inclusive las medidas adoptadas por esta Dirección en la Disposición Nº 2020-73-GCABA-DGJRYM

97. Disposición Dirección General de Defensa Civil Nº 2167-DGDCIV-2020 del 14/04/2020: Prorrógase la vigencia de la Disposición N° 1861/DGDCIV/2020, " SISTEMA DE AUTOPROTECCIÓN -MEDIDAS EXTRAORDINARIAS", hasta el 26 de abril de 2020 inclusive

98. Disposición Dirección General de Concesiones y Permisos Nº 21-DGCOYP-2020 del 13/04/2020: Suspéndase el cobro de los cánones y de las cuotas de planes de pago vigentes por dicho concepto devengados desde el 18 de marzo de 2020 hasta tanto se extienda la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de todos los concesionarios, permisionarios y tenedores que

hubieren sido afectados por las consecuencias directas o indirectas de la pandemia de COVID-19

99. Disposición Dirección General de Desarrollo Cultural y Creativo Nº 483-DGDCC-2020 del 13/04/2020: Autorízase a prestar el servicio de forma remota, desde el día 18 de marzo de 2020 y hasta el día 31 de marzo de 2020 inclusive, a los agentes que prestan servicios en la Dirección General de Desarrollo Cultural y Creativo, que se detallan en el Anexo que, bajo N° IF-2020-10064437-GCABA-DGDCC, forma parte integrante de la presente disposición

100. Disposición Dirección General de Desarrollo Cultural y Creativo Nº 484-DGDCC-2020 del 13/04/2020: Establézcase el cierre de la Mesa de Entradas de la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural perteneciente a esta Dirección General hasta el día 31 de marzo de 2020, inclusive.

101. Disposición Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas Nº 67-DGRC-2020 del 13/04/2020: Exímase de firmar la Planilla de Registro de Asistencia o de registrarse en el Sistema Informático de Control de Asistencia, a la agente Pitiot, Ana Laura (CUIL N°27-28482532-2) de la repartición a mi cargo, dependiente del Ministerio de Gobierno, de conformidad con el Anexo (IF N° 7212933-GCABA-DGRC-2020), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente

102. Disposición Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes Nº 142-DGSPCB-2020 del 08/04/2020: Prorrogase la vigencia de la Disposición N° 122-DGSPCB/2020, con las modificaciones previstas en la presente hasta el término de la emergencia sanitaria COVID-19 (CORONAVIRUS). Una vez finalizada la prórroga establecida en el art. 1 de la presente, las prestadoras de seguridad privada cuyos datos biométricos se vencieren dentro del periodo de la emergencia sanitaria COVID-19 (CORONAVIRUS), deberán concurrir indefectiblemente en forma presencial a la Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes para realizar dicho trámite, dentro de los 30 (treinta) días posteriores

103. Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor Nº 2597-DGDYPC-2020 del 08/04/2020: Prorrógase excepcionalmente hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, la duración del mandato conferido a los administradores de consorcios de propiedad horizontal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya renovación y rendición de cuentas debía ser tratada mediante asamblea presencial que, y mientras perduren las medidas de prevención tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio del Coronavirus (COVID-19) en la población, no podrá realizarse.

104. Disposición Unidad de Proyectos Especiales UPE Infraestructura Gubernamental Nº 4-UPEIG-2020 del 07/04/2020: Intímase a las empresas oferentes a constituir

domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico que designen al efecto, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, donde serán válidas todas las notificaciones allí cursadas, debiendo computarse el plazo que fuera otorgado a fin de dar cumplimiento con el requerimiento que se efectúe en cada caso desde las cero (0) horas del día siguiente hábil de recibo el correo electrónico pertinente.

105. Disposición Dirección General de Desarrollo Gastronómico Nº 10-DGDGAS-2020 del 07/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición N° 9/DGDGAS/20 vinculado con el inicio de clases correspondientes a los cursos del primer bimestre del Programa de Ingreso a la Gastronomía (PIG) Edición 2020, por doce (12) días corridos contados a partir del 31 de marzo de 2020, pudiendo extenderse automáticamente dicho plazo hasta tanto se levante la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el DNU N° 325/PEN/20.

106. Disposición Dirección General Fiscalización y Control de Obras Nº 211-DGFYCO-2020 del 07/04/2020: Dejase sin efecto la Disposición 209/DGFYCO/2020 de fecha 22 de marzo de 2020 por los motivos expuesto en el exordio.

107. Disposición Dirección General Desarrollo Productivo Nº 61-DGDPR-2020 de 06/04/2020: Déjese sin efecto la convocatoria a personas humanas o jurídicas del Distrito Tecnológico inscriptas en el Registro Único de Distritos

Económicos participar de "ConecTIC 2020", establecida mediante Disposición Nº DI-2020-53-GCABA-DGDPR de fecha 2 de marzo de 2020

108. Disposición Dirección General Habilitación de Conductores Nº 317-DGHC-2020 del 06/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición Nro. 316/DGHC/20 desde las 00 hs del día 1 de abril del 2020 hasta el día 12 de abril de 2020, inclusive

109. Disposición Dirección General de Concesiones y Permisos Nº 20-DGCOYP-2020 del 06/04/2020: Prorrógase la suspensión de la atención al público en la Dirección General de Concesiones y Permisos, y áreas que le dependan, establecida por Disposición N° 18/DGCOYP/20, desde el 1° de abril de 2020 hasta el 12 de abril del corriente, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de que, transitoriamente, las presentaciones que quieran efectuarse ante esta Dirección General relacionadas directa o indirectamente con la pandemia de COVID-19 (Coronavirus), deberán ser remitidas a la casilla de correo electrónico canon2000@buenosaires.gob.ar, las que podrán ser analizadas y sustanciadas a partir del día 13 de abril del corriente.

110. Disposición Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 173-DGGPP-2020 del 03/04/2020: Apruébase el Protocolo del Programa de Familias de Apoyo para el alojamiento transitorio familiar en la Emergencia por COVID-19 (coronavirus) y sus tres Anexos, que como Anexo IF-2020-

10399128-GCABA-DGGPP forma parte integrante de la presente.

111. Disposición Dirección General de Diseño e Implementación Nº 2-DGDEI-2020 del 03/04/2020: Se prorroga lo dispuesto en la Disposición Nº 1-DGDEI-2020 hasta el 12 de abril de 2020 inclusive

112. Disposición Dirección General Espacios Verdes y Cementerios Nº 9-DGEVYC-2020 del 03/04/2020: Determínase que la cantidad máxima permitida de ataúdes por cámara de velar que se encuentren en carácter de guarda o depósito sin visita de familiares será la que resulte de la factibilidad de guarda de un ataúd por cada 3 metros cuadrados de superficie de la cámara de velar, debiendo los ataúdes estar ubicados exclusivamente en ellas

113. Disposición Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 21-DGRPJ-2020 del 03/04/2020: se deja sin efecto la Resolución 19-DGRPJ-2020. Establécese que el inmueble sito en la calle Zamudio N° 3.051, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde habitualmente funciona la Residencia Socioeducativa de Libertad Restringida "Juana Azurduy", dependiente de esta Dirección General, será utilizado durante la vigencia de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" decretada mediante el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297-APN-PTE/20 y prorrogada mediante el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 325-APN-

PTE/20, como Residencia Socioeducativa de Libertad Restringida para el cumplimiento de la etapa de admisión de la medida de restricción de la libertad dispuesta por un juzgado con competencia penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

114. Disposición Dirección General Espacios Verdes y Cementerios Nº 7-DGEVYC-2020 del 03/04/2020: Prohíbanse las visitas guiadas a los Cementerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mientras se encuentre vigente la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (Coronavirus).

115. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 8-DGEVYC-2020 del 03/04/2020: Se suspenden de manera excepcional por 60 días corridos el inicio de trámites presenciales para las renovaciones de nichos en todas sus categorías.

116. Disposición Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor Nº 2594-DGDYPC-2020 del 03/04/2020: Se suspenden de manera excepcional los plazos administrativos correspondientes a las actuaciones en trámite a partir del 17 de marzo hasta el 12 de abril.

117. Disposición Dirección General de Fiscalización y Control de Obras Nº 210-DGFYCO-2020 del 03/04/2020: Aprobar el procedimiento para la ejecución de tareas frente a la detección de riesgo en una obra

118. Disposición Hospital General de Agudos "José María Penna" Nº 133-HGAP-2020 del 03/04/2020: Se deja sin efecto

las disposiciones que han llamado a concurso para cubrir cargos en el establecimiento.

119. Disposición Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico Nº 17-DGPMYCH-2020 del 03/04/2020: Se autoriza el permiso de prestación de servicios de forma remota a partir del 17 de marzo con goce íntegro de haberes para los agentes de la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico

120. Disposición Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano Nº 51-HNBM-2020 del 02/04/2020: Modificar parcialmente lo dispuesto en los Artículos 2° de las DI-2020-42-GCABA-HNBM, DI-2020-44-GCABA-HNBM, DI-2020-39-GCABA-HBNM con referencia a los Concursos Cerrados Generales a fin de cubrir las vacantes de Jefatura de Unidad Psiquiatría N° 10, Jefatura de Departamento Docencia e Investigación, Jefatura de Sección Farmacia, estableciendo el plazo de inscripción del 27/04/2020 al 08/05/2020

121. Disposición Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes Nº 138-DGSPCB-2020 del 02/04/2020: Las prestadoras de seguridad privada debidamente habilitados podrán solicitar la incorporación de nuevo personal vigilador sin uso de armas, acreditando el trámite de inscripción a la capacitación técnico habilitante en el Instituto de Seguridad Pública, debiendo evidenciar su finalización dentro de los 30 días posteriores a la finalización del estado de emergencia sanitaria por el Virus COVID-19 (Coronavirus). Artículo 2º.-

Excepcionar la Captura de Datos Biométricos de manera presencial (en la Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes)

122. Disposición Ministerio de Justicia y Seguridad y el Director General de Defensa Civil Nº 1861-DGDCIV-2020 del 02/04/2020: Se prorrogan de manera excepcional la vigencia de las disposiciones aprobatorias y la presentación de la documentación para la vigencia de los sistemas de autoprotección

123. Disposición Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas Nº 97-DGRC-2020 del 02/04/2020: Se prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2180-0404-LPU20

124. Disposición Dirección General Técnica Administrativa y Legal Entur Nº 21- DGTALET-2020 del 01/04/2020: Establécese de forma provisoria , como medio electrónico de presentación de escritos y documentación en la Mesa de Entradas del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la casilla de correo electrónico mesadeentradasENTUR@outlook.com.ar

125. Disposición Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad Nº 5-DGGSM-2020 del 01/04/2020: Prorrógase el plazo establecido en los artículos 1°, y 4° de la Disposición N° 2/DGGSM/2020 desde las 0 (cero) horas del día 1 de abril del 2020 corriente hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.

126. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 6-DGDS-2020 del 01/04/2020: Dispóngase la apertura excepcional y transitoria de las Estaciones Saludables detalladas en el Anexo I (IF-2020-10327031-GCABA-DGDS), el cual forma parte integrante de la presente, en los días y horarios previstos en aquél, para la venta de bolsones con frutas y verduras fresca

127. Disposición Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Nº 51-DGTALMHYHGC-2020 del 01/04/2020: Llámase a Licitación Pública Nº 7411-0482-LPU20 para el día 17 de Abril de 2020 a las 13:00 horas, por la "Adquisición de Alcohol en Gel" solicitados ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Coronavirus - COVID19 por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC), con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Un Millones ($ 31.500.000.-)

128. Disposición Dirección General Técnico Administrativa y Legal Nº 27-DGTALMC-2020 del 01/04/2020: Autorizase a partir del 18 de marzo de 2020 a los/as trabajadores/as dependientes de esta Dirección General que se mencionan en el Anexo I (IF-2020-10134932-GCABA-DGTALMC) que forma parte integrante de la presente, a prestar servicios de forma remota, transitoriamente, debiendo en el marco de la

buena fe contractual, realizar sus labores habituales desde su domicilio

129. Disposición Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes Nº 135-DGSPCB-2020 del 01/04/2020: Prorrógase hasta 30 días posteriores a la finalización del estado de emergencia sanitaria por el Virus covid-19 (CORONAVIRUS), el pago de arancel de los trámites correspondientes a: Renovación de Personas Jurídicas y Humanas, Ampliación de la habilitación para otras categorías no establecidas, Modificación de Director técnico, Responsable técnico, socios y Miembros del Órgano De administración.

130. Disposición Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas Nº 98-DGRC-2020 del 01/04/2020: Establézcase, a los efectos de la emisión de la licencia de cremación, que en aquellos casos de solicitud de cremación directa que tenga como destino un Crematorio o Cementerio de extraña jurisdicción, los herederos forzosos deberán acreditar que revisten tal carácter, ante el establecimiento en que se efectúe la cremación, quedando exceptuados de presentarse personalmente ante la oficina de la Central Defunciones, dependiente de la Subgerencia Operativa de Defunciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires.

131. Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios Nº 10-DGEVYC-2020 del 01/04/2020: Apruébese

el "Protocolo para inhumación y/o cremación de cadáveres de personas fallecidas con diagnóstico probable o confirmado de COVID-19", el cual como Anexo I (IF-2020- 10592933-GCABA-DGEVYC) forma parte de la presente

132. Disposición Directora General de Concesiones y Permisos Nº 19-DGCOYP-2020 del 30/03/2020: Aclárase que el período comprendido entre el 18 y el 31 de marzo del corriente que fuera declarado inhábil mediante el artículo 2° de la Disposición N° 18/DGCOYP/20, lo es al sólo efecto de la suspensión de plazos administrativos en favor de los concesionarios, permisionarios y tenedores

133. Disposición Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito Nº 73-DGCATRA-2020 del 30/03/2020: Prorróguese la vigencia de las credenciales de identificación de la Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito del año 2019, otorgándole plena validez desde el 1° de abril hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive

134. Disposición Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito Nº 72-DGCATRA-2020 del 30/03/2020: Establézcase como obligatorio para los agentes que prestan servicio en esta Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito, el protocolo de actuación de las medidas a adoptar, para la prestación de los servicios de máxima esencialidad y el cuidado de la salud de los agentes

135. Disposición Dirección General Centro Cultural General San Martín Nº 51-CCGSM-2020 del 27/03/2020: Los agentes de

la Administración Pública de la Ciudad que prestan servicios en esta Dirección General, cualquiera sea su escalafón y modalidad de contratación y a excepción de quienes cumplen tareas de vigilancia y seguridad, así como las guardias de mantenimiento, quedan autorizados. a partir del Jueves 19 de Marzo de 2020, a prestar tareas de forma remota desde su domicilio

136. Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable Nº 5-DGDS-2020 del 27/03/2020: Dispóngase la apertura excepcional y transitoria de la Estación Saludable "Parque Saavedra", ubicada entre las calles Av. García del Río y Av. Melian, Barrio Saavedra, Comuna 12 de esta Ciudad el día 22 de marzo de 2020 en el horario de 9.00 a 14.00hs., para la venta de bolsones con frutas y verduras frescas

137. Disposición Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes Nº 17-DGRPJ-2020 del 27/03/2020: Se aprueban Protocolo de prevención de dengue, zika y fiebre chikungunya, enfermedad transmitida por mosquito, y prevención del síndrome pulmonar por hantavirus, el Protocolo de prevención y manejo del COVID-19 y esquemas de trabajo de contingencia. Publicada conforme lo ordenado por la Disposición N° 18-DGRPJ-20 del 27/03/2020

138. Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor Nº 2592-DGDYPC-2020 del 26/03/2020: Se suspende la entrega en formato papel de las liquidaciones de expensas de los Consorcios de Propiedad Horizontal de la

Ciudad y se aprueba el listado de recomendaciones para administradores de consorcios, relativo al uso y preservación de los espacios comunes de los Consorcios de Propiedad Horizontal de la Ciudad para hacer frente a la atención de la situación epidemiológica mientras permanezca la misma.

139. Disposición Dirección General Promoción e Inclusión Social Nº 33-DGPEIS-2020 del 26/03/2020: Se suspenden en el presente año las acciones de capacitación, como así también, las jornadas de actualización en materia gerontológica en su modalidad presencial, mientras subsista la emergencia sanitaria

140. Disposición Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes Nº 132-DGSPCB-2020 del 26/03/2020: Se establece la esencialidad de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad a cargo de la Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes.

141. Disposición Dirección General de Defensa Civil Nº 1634-DGDCIV-2020 del 25/03/2020: Se aprueba el Plan Anual de Capacitación de la Dirección General de Defensa Civil para el año 2020

142. Disposición Dirección General de Desarrollo Gastronómico Nº 8-DGDGAS-2020 del 25/03/2020: Se restringe la permanencia del público visitante en los espacios comunes de los Centros de Abastecimiento Municipal N° 72 Mercado de San Nicolás, N° 128 Mercado de Belgrano, y el Mercado Gastronómico Marcelo T. de Alvear, con excepción de aquellos locales que cuenten con espacio común propio, los

cuales deberán acatarse a las disposiciones normativas vigentes al respecto, por el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del dictado de la presente.

143. Disposición Dirección General de Justicia, Registro y Mediación Nº 73-DGJRYM-2020 del 25/03/2020: Se suspende la atención presencial desde el 17 de marzo del 2020 hasta el 31 de marzo del 2020 inclusive, para los servicios brindados por la Mesa de Entradas de esta Repartición.

144. Disposición Dirección General de Desarrollo Gastronómico Nº 9-DGDGAS-2020 del 25/03/2020: Se posterga el inicio de clases correspondientes a los cursos del primer bimestre del Programa de Ingreso a la Gastronomía (PIG) Edición 2020, por catorce (14) días corridos a partir del 16 de marzo de 2020

145. Disposición Ente de Turismo Nº 5-DGDTU-2020 del 25/03/2020: Se suspende la actividad de la Feria de Artistas Plásticos de Caminito, por el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la presente disposición, pudiendo ser prorrogadas o ampliadas conforme se desenvuelva la situación sanitaria.

146. Disposición Dirección General Diseño e Implementación Nº 1-DGDEI-2020 del 25/03/2020: Se suspende por el término de 14 (catorce) días corridos a partir de la suscripción de la presente el dictado de los cursos de educación vial para la formación de los aspirantes a conductor y para la renovación de las licencias como así también los cursos para la recuperación de

los puntos del Sistema de Evaluación Permanente de Conductores y la evaluación teórica de los sancionados con excepción de aquellas personas que desempeñen tareas como conductores de vehículos de emergencias y/o profesionales médicos, previo análisis del caso particular por esta Dirección General de Diseño e Implementación.

147. Disposición Dirección General Desarrollo Saludable Nº 4-DGDS-2020 del 25/03/2020: Se dispone el cierre transitorio de las Estaciones Saludables y los/as trabajadores/as profesionales quedan a disposición de las áreas definidas como esenciales por el plazo de treinta días

148. Disposición Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Nº 92-DGRC-2020 del 25/03/2020: Se suspende la celebración de ceremonias de matrimonios en lugares emblemáticos hasta el 31 de marzo del corriente inclusive

149. Disposición Dirección General de Concursos Legales y Asuntos Previsionales Nº 12-DGCLAP-2020 del 25/03/2020: Se suspende a partir de la suscripción de la presente y hasta tanto se disponga lo contrario, la sustanciación de los procesos concursales convocados por Disposiciones Nros. 40, 43 y 45-GCABA-UPDYC/19 y la Disposición Nº 8-GCABA-DGCLAP/20.

150. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 3-DGSM-2020 del 20/03/2020: suspensión del

funcionamiento de la terminal de combis de servicio de oferta libre y/o turismo de la playa subterránea 9 de julio SUR

151. Disposición Dirección General de Gestión de Servicios de Movilidad Nº 2-DGGSM-2020 del 20/03/2020: Se suspende, desde el 20 de marzo de 2020 hasta las 24:00 horas del día31 de marzo de 2020 inclusive, el funcionamiento del Sistema de Transporte Público en Bicicleta de la Ciudad de Buenos Aires. Se suspende, desde el día 20 de marzo de 2020 hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2020 inclusive, el funcionamiento de la prueba piloto del servicio de Monopatines Eléctricos de uso compartido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los operadores autorizados retirar todos los dispositivos que se encuentren en la vía pública.

152. Disposición Dirección General de Concesiones y Permisos Nº 18-DGCOYP-2020 del 20/03/2020: Se suspende hasta el día 31 de marzo del corriente la atención al público en la Dirección General de Concesiones y Permisos, y áreas que le dependan, reanudándose las actividades a partir del 1° de abril de 2020.

153. Disposición Dirección General de Emprendedores Nº 23-DGEMPRE-2020 del 19/03/2020: Se suspende por el plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha, todas las actividades programadas en el Centro Metropolitano de Diseño, ubicado en Algarrobo 1041 de esta Ciudad.

154. Disposición Dirección General de Competencias Comunales y Talleres Nº 53-DGCCT-2020 del 19/03/2020:

suspensión de apertura y funcionamiento de toda calesita y/o carrusel que se encuentre emplazada en el espacio público.

155. Disposición Dirección General de Compras y Contrataciones Nº 280-DGCYC-2020 del 18/03/2020: Se prorroga de manera excepcional por 60 días corridos la vigencia de la documentación de los proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cuyo vencimiento opere entre el17 de marzo y el 30 de abril.

156. Disposición Dirección General de Habilitaciones de Conductores Nº 316-DGHC-2020 del 18/03/2020: suspensión de trámites presenciales en todas las dependencias de la Dirección General Habilitación de Conductores dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

157. Disposición Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes Nº 122-DGSPCB-2020 del 18/03/2020: ampliación del plazo de caducidad de los datos biométricos por 30 días, prorrogables de acuerdo con la evolución de la emergencia sanitaria.

158. Disposición Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos Nº 10-MGEYA-2020 del 18/03/2020: Se establece en el marco de la declaración de la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires horario excepcional de atención al público en las sedes de

Rivadavia 524 y en la Ventanillas Únicas habilitadas por el órgano rector

159. Disposición Dirección General de Ciudadanía Porteña Nº 15-DGCPOR-2020 del 17/03/2020: Apruébase el esquema de atención presencial de emergencia que como ANEXO I (IF-2020-09820652-GCABA-DGCPOR) forma parte integrante del presente

160. Disposición Dirección General Técnica, Administrativa y Legal -Entur Nº 16-DGTALET-2020 del 16/03/2020: suspensión de la prestación del Bus Turístico Oficial en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple para la Concesión de la prestación del Servicio de Circuitos Turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de Vehículos de Transporte Terrestre aprobada por Resolución N° 141-ENTUR/19.

161. Disposición Ente de Turismo Nº 4-DGDTU-2020 del 16/03/2020: suspensión de la atención al público en los Centros de Atención al Turista.

- ***Actas***

1. Acta Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 5830-IVC-2020 del 15/05/2020: Establecer excepcionalmente hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión del cobro de las cuotas mensuales para todos los beneficiarios de créditos que se encuentren incluidos en los Programas que se detallan en el IF-10530555-GCABA-IVC

que forma parte de la presente, y el diferimiento del cobro de las cuotas correspondientes hacia el final de los planes de pago.

2. Acta Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 5869-IVC-2020 del 15/05/2020: Prorrogar hasta el 31 de julio de 2020 inclusive lo dispuesto en el artículo 1° del Acta de Directorio N° ACDIR-2020-5830-IVC.Artículo 2°. - Establecer excepcionalmente que no se devengarán ni computarán intereses punitorios en los planes de pago de los créditos referidos en el artículo 1°, desde el 21 de junio de 2020 y hasta el 20 de agosto de 2020 inclusive, en virtud de la suspensión dispuesta en el artículo 1° de la presente.
3. Acta Instituto de Vivienda Nº 5821-IVC-2020 del 19/03/2020: autoriza a prestar el servicio de forma remota, transitoriamente y con las excepciones previstas a los trabajadores del Instituto de Vivienda de la Ciudad

2.*Poder Legislativo Local*

- ***Leyes***

1. Ley Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6324-2020 del 02/09/2020: Déjase sin efecto la obligación de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los ingresos obtenidos, conforme a las pautas establecidas en el Código Fiscal, en los meses comprendidos entre septiembre del año 2020 y febrero del año 2021 - ambos inclusive -, a los contribuyentes o responsables que desarrollen las actividades

codificadas de acuerdo con el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES)

2. Ley Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6313-2020 del 07/08/2020: Declárase de Interés Sanitario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la donación de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 para fines de investigación y para ser usado como potencial agente terapéutico en el tratamiento de esta enfermedad.
3. Ley Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6315-2020 del 23/07/2020: Déjase sin efecto la obligación de pago de las cuotas mensuales del Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros, de los meses Junio y Julio de 2020, respecto de los titulares de dominio, los usufructuarios, los titulares de derechos de superficie y los poseedores a título de dueño de los locales comerciales que desarrollan actividades de venta de bienes muebles y prestaciones de servicio con excepción de las dispuestas en los incisos 1 a 24 del artículo 6º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297-PEN/2020 (B.O. del 20.3.2020) y

las establecidas en el artículo 2º de la presente Ley. También podrán gozar del derecho aquí consagrado los locales de actividades gastronómicas (restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, casas de comida, heladería, fastfood, etc)

4. Ley Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6306-2020 del 10/06/2020: - Las disposiciones, modificaciones e incorporaciones de la presente Ley regirán hasta tanto se mantenga en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el estado de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y sus prórrogas. Se modifican arts. de la Ley Nº 6. Audiencias Públicas. "Todas las audiencias públicas previstas en esta Ley pueden ser presenciales, virtuales o mixtas. Son presenciales aquellas que por celebrarse en un espacio físico admiten la comparecencia personal de los participantes, expositores y público. Son virtuales las audiencias que se desarrollan y transmiten en forma telemática garantizando que los participantes, expositores y público tomen intervención a través de los medios técnicos que disponga la autoridad convocante. Son mixtas aquellas que se celebran combinando las dos modalidades anteriores. La autoridad convocante

determinará en su convocatoria, si la audiencia se desarrollará bajo la modalidad presencial, virtual o mixta."

5. Ley Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6305-2020 del 10/06/2020: La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgará Diplomas al Mérito al personal del sistema de salud que se haya destacado por su desempeño en las condiciones extraordinarias de servicio frente a la Pandemia por COVID 19 en el ámbito de esta Ciudad.
6. Ley Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6301-2020 de 12/05/2020: Declárase en emergencia la situación Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 2020.
7. Ley Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 6299 del 14/04/2020: Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a contraer, en el mercado local y/o internacional, uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito, Bancos de Desarrollo, Instituciones Financieras de Fomento de las Exportaciones, Instituciones Financieras Bilaterales de Desarrollo y/o cualquier otra

institución financiera local o internacional, y/o a emitir títulos de deuda en el mercado local y/o en el mercado internacional, por un monto máximo total de hasta dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000.-) o su equivalente en pesos, otra u otras monedas, con un plazo de amortización mínimo de un (1) año

- ***Decretos***

1. Decreto Vicepresidencia de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 126-VP-2020 del 01/09/2020: Prorrógase la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, respecto de todo trabajador o trabajadora de esta Legislatura establecida mediante Decreto N° 63-VP-2020, prorrogada a su vez por los Decretos N° 64-VP-2020, N° 69- VP-2020, N° 80-VP-2020, N° 98-VP-2020, Nº 101-VP-2020, N° 106-VP-2020, N°109-VP-2020, N° 113-VP-2020, N° 116-VP-2020 y N° 118-VP-2020, a partir del día 31 de agosto de 2020, hasta el día 21 de septiembre de 2020 inclusive; aquellos/as trabajadores/as alcanzados por la dispensa del deber de asistir al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras compatibles con su perfil curricular e idoneidad, puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe, establecer con su superior con rango

no inferior a Director/ra General o equivalente de la que dependen, las condiciones en que dicha labor será realizada

2. Decreto Vicepresidencia de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 118-VP-2020 del 19/08/2020: Prorrógase la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, respecto de todo trabajador o trabajadora de esta Legislatura establecida mediante Decreto N° 63-VP-2020, prorrogada a su vez por los Decretos N° 64-VP-2020, N° 69- VP-2020, N° 80-VP-2020, N° 98-VP-2020, Nº 101-VP-2020, N° 106-VP-2020, N°109-VP-2020, N° 113-VP-2020 y N° 116-VP-2020, a partir del día 18 de agosto de 2020, hasta el día 31 de agosto de 2020 inclusive; aquellos/as trabajadores/as alcanzados por la dispensa del deber de asistir al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras compatibles con su perfil curricular e idoneidad, puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe, establecer con su superior con rango no inferior a Director/ra General o equivalente de la que dependen, las condiciones en que dicha labor será realizada

3. Decreto Vicepresidencia de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 116-VP-

2020 del 04/08/2020: Prorrógase la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, respecto de todo trabajador o trabajadora de esta Legislatura establecida mediante Decreto N° 63-VP-2020, prorrogada a su vez por los Decretos N° 64-VP-2020, N° 69- VP-2020, N° 80-VP-2020, N° 98-VP-2020, Nº 101-VP-2020, N° 106-VP-2020, N°109-VP-2020 y N° 113-VP-2020, a partir del día 3 de agosto de 2020, hasta el día 18 de agosto de 2020 inclusive; aquellos/as trabajadores/as alcanzados por la dispensa del deber de asistir al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras compatibles con su perfil curricular e idoneidad, puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe, establecer con su superior con rango no inferior a Director/ra General o equivalente de la que dependen, las condiciones en que dicha labor será realizada

4. Decreto Vicepresidencia de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 113-VP-2020 del 21/07/2020: Prorrógase la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, respecto de todo trabajador o trabajadora de esta Legislatura establecida mediante Decreto N° 63-VP-2020, prorrogada a su vez por los Decretos N° 64-VP-2020, N° 69- VP-2020, N° 80-VP-2020, N° 98-VP-

2020, Nº 101-VP-2020, N° 106-VP-2020 y N°109-VP-2020, a partir del día 20 de julio de 2020, hasta el día 3 de agosto de 2020 inclusive; aquellos/as trabajadores/as alcanzados por la dispensa del deber de asistir al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras compatibles con su perfil curricular e idoneidad, puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe, establecer con su superior con rango no inferior a Director/ra General o equivalente de la que dependen, las condiciones en que dicha labor será realizada

5. Decreto Vicepresidencia de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 109-VP-2020 del 30/06/2020: Prorrógase la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, respecto de todo trabajador o trabajadora de esta Legislatura establecida mediante Decreto N° 63-VP-2020, prorrogada a su vez por los Decretos N° 64-VP-2020, N° 69- VP-2020, N° 80-VP-2020, N° 98-VP-2020, Nº 101-VP-2020 y 106-VP-2020, a partir del día 29 de junio de 2020, hasta el día 20 de julio de 2020 inclusive; aquellos/as trabajadores/as alcanzados por la dispensa del deber de asistir al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras compatibles con su perfil curricular e idoneidad,

puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe, establecer con su superior con rango no inferior a Director/ra General o equivalente de la que dependen, las condiciones en que dicha labor será realizada

6. Decreto Vicepresidencia de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 106-VP-2020 del 09/06/2020: Prorrógase la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, respecto de todo trabajador o trabajadora de esta Legislatura establecida mediante Decreto N° 63-VP-2020, prorrogada a su vez por los Decretos N° 64-VP-2020, N° 69- VP-2020, N° 80-VP-2020, N° 98-VP-2020 y Nº 101-VP-2020, a partir del día 8 de junio de 2020, hasta el día 29 de junio de 2020 inclusive; aquellos/as trabajadores/as alcanzados por la dispensa del deber de asistir al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras compatibles con su perfil curricular e idoneidad, puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe, establecer con su superior con rango no inferior a Director/ra General o equivalente de la que dependen, las condiciones en que dicha labor será realizada.
7. Decreto Vicepresidencia de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 101-VP-

2020 del 27/05/2020: Prorrógase la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, respecto de todo trabajador o trabajadora de esta Legislatura establecida mediante Decreto N° 63-VP-2020, prorrogada a su vez por los Decretos N° 64-VP-2020, N° 69- VP-2020, N° 80-VP-2020 y N° 98-VP-2020 a partir del día 26 de mayo del 2020, hasta el día 8 de junio de 2020 inclusive; aquellos/as trabajadores/as alcanzados por la dispensa del deber de asistir al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras compatibles con su perfil curricular e idoneidad, puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe, establecer con su superior con rango no inferior a Director/ra General o equivalente de la que dependen, las condiciones en que dicha labor será realizada.

8. Decreto Vicepresidencia de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 98-VP-2020 del 12/05/2020: PRORRÓGASE la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, respecto de todo trabajador o trabajadora de esta Legislatura establecida mediante Decreto N° 63-VP-2020, prorrogada a su vez por los Decretos N° 64-VP-2020, N° 69- VP-2020 y N° 80-VP-2020, a partir del día 11 de mayo del 2020, hasta el día 26 de mayo

de 2020 inclusive; aquellos/as trabajadores/as alcanzados por la dispensa del deber de asistir al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras compatibles con su perfil curricular e idoneidad, puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe, establecer con su superior con rango no inferior a Director/ra General o equivalente de la que dependen, las condiciones en que dicha labor será realizada

9. Decreto Vicepresidencia Primera de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 80-VP-2020 del 28/04/2020: PRORRÓGASE la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, respecto de todo trabajador o trabajadora de esta Legislatura establecida mediante Decreto N° 63-VP-2020, prorrogada a su vez por los Decretos N° 64-VP-2020 y N° 69- VP-2020, a partir del día 27 de abril del 2020, hasta el día 11 de mayo de 2020 inclusive; aquellos/as trabajadores/as alcanzados por la dispensa del deber de asistir al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras compatibles con su perfil curricular e idoneidad, puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe, establecer con su superior con rango no inferior a Director/ra General o

equivalente de la que dependen, las condiciones en que dicha labor será realizada

10. Decreto Vicepresidencia Primera de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 4-VPSP-2020 del 23/04/2020: Establécese el procedimiento para la modalidad de presentación remota de proyectos por ante la Secretaria Parlamentaria, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I, el cual forma parte del presente Decreto
11. Decreto Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires Nº 69-VP-2020 del 13/04/2020: PRORRÓGASE la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, respecto de todo trabajador o trabajadora de esta Legislatura establecida mediante Decreto N° 63-VP-2020, prorrogada a su vez por el Decreto N° 64-VP-2020, a partir del día 13 de abril del 2020, hasta el día 27 de abril de 2020 inclusive; aquellos/as trabajadores/as alcanzados por la dispensa del deber de asistir al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras compatibles con su perfil curricular e idoneidad, puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe, establecer con su superior con rango no inferior a Director/ra General o equivalente de la que dependen, las condiciones en que dicha labor será realizada

12. Decreto Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 64-VP-2020 del 03/04/2020: Se prorroga la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo, respecto de todo trabajador/a de esta Legislatura hasta el 13 de abril del 2020 inclusive
13. Decreto Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 63-VP-2020 del 20/03/2020: suspender el deber de asistencia al lugar de trabajo, de todo trabajador/a por el plazo de quince (15) días corridos a partir de las cero horas del día 20 de marzo de 2020.

- ***Resoluciones***
  1. Resolución Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 73-LCABA-2020 del 24/08/2020: Ratifícase el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 11/2020.
  2. Resolución Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 37-LCABA-2020 del 26/06/2020: Se ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/20
  3. Resolución Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 31-LCABA-2020 de 26/06/2020: Se ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 7/20

4. Resolución Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 10-LCABA-2020 del 11/05/2020: Se ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1/2020
5. Resolución Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 11-LCABA-2020 del 11/05/2020: Se ratifican los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 2/2020 y su rectificatorio Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3/2020
6. Resolución Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 12-LCABA-2020 del 11/05/2020: Se ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 4/2020
7. Resolución Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 15-LCABA-2020 del 11/05/2020: Se ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 5/2020
8. Resolución Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 17-LCABA-2020 del 11/05/2020: Se ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 6/2020

3.*Poder Judicial Local*

- ***Tribunal Superior de Justicia***

1. Acordada Tribunal Superior de Justicia Nº 24-TSJ-2020 del 13/08/2020: Dar por finalizada la declaración de días inhábiles dispuesta en la Acordada n° 13/2020 y reanudar

el trámite de todos los asuntos ante el Tribunal a partir del día 24 de agosto de 2020

2. Acordada Tribunal Superior de Justicia Nº 17-TSJ-2020 del 03/06/2020: Establecer la entrada en vigor del Sistema EJE-IURIX para la tramitación íntegramente electrónica de la totalidad de los procedimientos jurisdiccionales de este Tribunal, a partir del día 15/06/2020, sin perjuicio de la vigencia de la inhabilidad de plazos establecida con carácter general en el art. 1 de la Acordada 13/2020
3. Acordada Tribunal Superior de Justicia Nº 14-TSJ-2020 del 28/04/2020: DISPONER que será de aplicación en los procesos jurisdiccionales que se desarrollen en el Tribunal Superior de Justicia que tramiten exclusivamente por expediente electrónico el "REGLAMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO", que como Anexo I de la Resolución CM 42/2017, con las modificaciones de la Resolución CM 19/2019, rige en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Presidencia del Tribunal dictará, previa consulta a este cuerpo, las resoluciones necesarias para adaptar su aplicación a la estructura y organización de este órgano
4. Acordada Tribunal Superior de Justicia Nº 13-TSJ-2020 del 06/04/2020: Disponer la extensión de la declaración de días inhábiles dispuesta por la Acordada nº 11/2020, así como todos sus efectos, durante el período que dure la

declaración de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional

5. Acordada Tribunal Superior de Justicia Nº 11-TSJ-2020 del 19/03/2020: dispone que el período comprendido entre el 16 y 31 de marzo del 2020 será considerado inhábil a los efectos de los plazos procesales y administrativos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
6. Directiva Tribunal Superior de Justicia Nº 10-TSJ-2020 del 07/04/2020: Suspender, hasta nuevo aviso, la recepción de ofertas, así como la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública n° 27/2019, establecida por el apartado 3 de la DIREC-2020-6-DGA

- ***Consejo de la Magistratura de la CABA***

1. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 178-CM-2020 del 04/09/2020: Prorrogar los alcances de la resolución CM N° 147/2020 y establecer la suspensión de los plazos procesales previstos en los artículos 7° y 8° del Anexo I de la Res. Pres. N° 943/2019 modificada por la Res CM N° 63/2020 y Res. Presidencia N° 490/2020, sobre obligatoriedad de la firma digital de usuarios externos en los juicios de ejecución fiscal, hasta el 1° de octubre de 2020.
2. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 154-CM-2020 del

07/08/2020: Modificar la integración de la Comisión COVID 19 creada por Resolución CM N° 68/2020, la que a partir del dictado de la presente estará integrada por los tres (3) Consejeros representantes del estamento judicial, el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, la Secretaría de Innovación, y un (1) representante de cada una de las asociaciones gremiales signatarias del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la CABA (Res. Pres. N° 1259/15), continuando a cargo de la Coordinación de la misma la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica

3. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 153-CM.-2020 del 07/08/2020: Prorrogar los alcances de la resolución CM N° 147/2020 y establecer la suspensión de los plazos procesales previstos en los artículos 7° y 8° del Anexo I de la Res. Pres. N° 943/2019 modificada por la Res CM N° 63/2020 y Res. Presidencia N°490/2020, sobre obligatoriedad de la firma digital de usuarios externos en los juicios de ejecución fiscal, hasta el 1° de septiembre de 2020.
4. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 149-CM-2020 del 14/07/2020: Suspender excepcionalmente la feria judicial

invernal del corriente año para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia

5. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 148-CM-2020 del 07/07/2020: Aprobar el Protocolo de Higiene y Seguridad, elaborado por la Comisión Covid-19, que como anexo forma parte de la presente
6. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 147-CM-2020 del 02/07/2020: Disponer la suspensión de los plazos procesales previstos en los artículos 7 y 8 del Anexo I de la Resolución Presidencia Nº 943-2019 modificada por la Res CM Nº 63-2020 y 490-2020, sobre obligatoriedad de la firma digital de usuarios externos en los juicios de ejecución fiscal hasta el 1 de agosto de 2020.
7. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 94-CM-2020 del 11/06/2020: establecer a los magistrados que integren los grupos de riesgo o que superen los 60 años de edad, podrán solicitar ser excluidos y subrogados en su actividad jurisdiccional respecto del sistema de turnos y/o de todo acto procesal que deba realizarse presencialmente
8. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 490-CM-2020 del 01/06/2020: Disponer la prórroga de los plazos procesales

previstos en los Art. 7° y 8° del Anexo I de la Res. Pres. N° 943/2019 modificada por la Res CM N° 63/2020, sobre obligatoriedad de la firma digital de usuarios externos en los juicios de ejecución fiscal hasta el 03 de julio de 2020 inclusive

9. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 489-CM-2020 del 29/05/2020: Modifíquese el Art. 5º del Anexo de la Resolución Presidencia Nº 943/2019 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 5°: Validación. La ODL recibirá copia de la solicitud de alta del usuario/a por correo electrónico, quedando a la espera de la concurrencia del solicitante. Una vez que este se presente, el agente de la ODL constatará que la carga en el Portal haya sido correcta
10. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 488-CM-2020 del 29/05/2020: Crear la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de atención no presencial para cada una de las Secretarías los Juzgados de Primera y Salas de Cámara del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que por su intermedio se gestionen las presentaciones que no puedan realizarse mediante el Portal del Litigante, así como para evacuar consultas propias del ámbito de mesa de entradas y/o asignar turnos de atención para los matriculados y

demás personas intervinientes de un expediente cuando resultara pertinente.

11. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 481-CM-2020 del 28/05/2020: Suspender hasta 31 de diciembre de 2020 todos los convenios oportunamente firmados, tanto marco como específicos, que comporten un valor económico o impliquen una erogación presupuestaria por parte del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

12. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 68-CM-2020 del 10/05/2020: Disponer que las medidas adoptadas a través de la Res. CM Nº 65-2020 mantengan su vigencia mientras persista la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta inicialmente por Decreto PEN Nº 297-2020 y sus prórrogas, sin perjuicio de las modificaciones que pudiera efectuar este Consejo de la Magistratura para lograr una mejor prestación del servicios de justicia

13. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 66-CM-2020 del 30/04/2020: Postergar el acto eleccionario previsto para el día 30 de abril de 2020 mientras continúe el aislamientos social, preventivo y obligatorio

14. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 65-CM-2020 del 26/04/2020: Prorrogar los alcances de la Res. Nº 63/2020 hasta el día 10 de mayo de 2020, inclusive, en cuanto suspende los plazos judiciales y administrativos para todo el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, sin perjuicio de la validez de los actos que efectivamente se cumplan, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente.
15. Resolución Consejo de la Magistratura Nº 64-CM-2020 del 22/04/2020: crear el Fondo Solidario de Aporte Voluntario del Consejo de la Magistratura destinado a solventar la adquisición de insumos necesarios para atender la emergencia sanitaria a través del Ministerio de Salud de la CABA
16. Resolución Consejo de la Magistratura Nº 63-CM-2020 del 12/04/2020: prorroga los alcances de la resolución Nº 59-2020 hasta el 26 de abril inclusive
17. Resolución Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 61-CM-2020 del 02/04/2020: Disponer la suspensión de los plazos previstos en el Reglamento Disciplinario, aprobado por Res. CM N° 19/2018, entre los días 17 de marzo y 12 de abril de 2020, inclusive, por las razones expuestas en los considerandos

18. Resolución Consejo de la Magistratura Nº 60-CM-2020 del 30/03/2020: prorroga los alcances de la resolución Nº 59-2020 hasta el 12 de abril inclusive
19. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura Nº 291-CM-2020 del 30/03/2020: declarar asueto el día 30 de marzo de 2020
20. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura Nº 290-CM-2020 del 25/03/2020: Disponer el uso obligatorio del sistema de gestión Expediente Judicial Electrónico (EJE) en los tribunales de Primera y Segunda Instancia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para todos los sujetos que tramitan causas antes aquellos según las limitaciones dispuestas en las Resoluciones CM Nº 58/2020 y CM Nº 59/2020, respectivamente.
21. Resolución Consejo de la Magistratura Nº 59-CM-2020 del 19/03/2020: mantener la suspensión de los plazos judiciales en el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial de la Ciudad hasta el 31 de marzo inclusive
22. Resolución Consejo de la Magistratura Nº 58-CM-2020 del 16/03/2020: suspensión de los plazos judiciales en el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 17 y 31 de marzo inclusive
23. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura Nº 253-CM-2020 del 15/03/2020: declarar inhábil el día 16 de marzo de 2020

24. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura Nº 250-CM-2020 del 13/03/2020: conceder licencia excepcional, con goce de haberes a las empleadas o funcionarias que se encuentren embarazadas, en período de lactancia y a quienes demuestren que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
25. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura Nº 249-CM-2020 del 13/03/2020: establece recomendaciones a seguir a todos los integrantes del Poder Judicial -excluido el Tribunal Superior de Justicia.
26. Resolución de Presidencia Consejo de la Magistratura Nº 212-CM-2020 del 11/03/2020: establecer que los magistrados, funcionarios y empleados dependientes del Consejo de la Magistratura que hayan estado en algún país de riesgo, deberán permanecer en sus domicilios por los próximos 14 días desde su llegada a la argentina.

- ***Ministerio Público Fiscal de la CABA***

1. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 62-FG-2020 del 03/06/2020: Disponer que a partir del 30 de mayo de 2020, las denuncias ingresadas, por cualquiera de los canales de acceso, en virtud de hechos vinculados al incumplimiento del aislamiento de las personas que han ingresado al territorio nacional provenientes de los países afectados por el virus COVID-19 y a las infracciones por parte del titular o responsable de un establecimiento o lugar de reunión que

contravenga toda disposición o decreto de las autoridades de aplicación relacionada con la prevención del mencionado virus, deberán ser tramitadas en cada una de las cuatro Unidades Fiscales, de acuerdo al lugar en que estos tuvieron lugar, estando a cargo de cada Fiscal Coordinador su análisis preliminar y posterior asignación a las Fiscalías de Primera Instancia en turno, cuando por las características del caso así corresponda.

2. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 61-2020 del 27/05/2020: Aprobar el "Protocolo de Actuación de Trabajo Remoto o a Distancia" para los operadores judiciales del fuero penal contravencional y de faltas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
3. Resolución Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 57-2020 del 27/05/2020: Establecer que, a partir del 28 de mayo de 2020, todas las demandas nuevas de cuestiones urgentes que se presenten de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Resolución CM Nº 65/2020, sean asignadas para la correspondiente vista a las Fiscalías de Primera Instancia en lo CAyT según el sorteo correspondiente que se realiza de manera habitual, debiendo los/as fiscales realizas sus presentaciones de manera digital.
4. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 49-FG-2020 del 23/04/2020: se resuelve disponer que las medidas

adoptadas por este Ministerio Público Fiscal a través de las Resoluciones FG Nros. 32/2020, 37/2020, 39/2020 y 45/2020 mantengan su vigencia mientras persista la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta inicialmente por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 297/2020. La decisión se adopta sin perjuicio de las modificaciones que pudieren efectuarse en función de una mejor prestación del servicio de Justicia a cargo de este Ministerio Público Fiscal. Norma aún no publicada.

5. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 48-FG-2020 del 23/04/2020: se resuelve disponer que, a raíz del avance de la pandemia provocada por el virus COVID-19 ("coronavirus") y el contexto general que atraviesa la sociedad en su conjunto, el Fiscal General, los Fiscales Generales Adjuntos y los Secretarios Generales del Ministerio Público Fiscal realizarán un aporte voluntario equivalente al veinticinco por ciento (25%) de su sueldo básico a percibir en la próxima liquidación, para que sea destinado a la Cooperadora del Hospital Francisco J. Muñiz Asociación Civil, con la finalidad de contribuir con la adquisición de bienes e insumos necesarios para la emergencia sanitaria. Norma aún no publicada
6. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 45-FG-2020 del 09/04/2020: prorrogar el plazo de vigencia establecido en el art. 13 de la resolución 37/2020 hasta el 26 de abril del 2020. Norma aún no publicada

7. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 43-FG-2020 del 02/04/2020: a partir del 3 de abril hasta el 1 de septiembre, la intervención del MPF en 2º instancia en los casos de violencia de género que tramiten ante Fiscalías de Primera Nº 16, 18, 27 y 32, corresponderá a la Fiscalía de Cámara especializada en faltas, contravenciones de tránsito y lesiones culposas en tránsito
8. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 40-FG-2020 del 31/03/2020: se resuelve prorrogar la vigencia de los artículos 1° y 2° de la Resolución FG N° 34/2020 mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con las disposiciones o decretos que eventualmente se dicten en lo sucesivo
9. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 39-FG-2020 del 31/03/2020: prórroga del plazo de vigencia establecido en la Resolución Nº 37-FG-2020 hasta el 12 de abril, inclusive
10. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 37-FG-2020 del 19/03/2020: adopción de medidas que regirán, en principio, hasta el 31 de marzo de 2020
11. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 34-FG-2020 del 18/03/2020: adopción de medidas que regirán, en principio, hasta el 31 de marzo de 2020
12. Resolución Ministerio Público Fiscal Nº 30-FG-2020 del 12/03/2020: establecer que los magistrados, funcionarios y empleados dependientes del Ministerio Público Fiscal que

hayan estado en algún país de riesgo, deberán permanecer en sus domicilios por los próximos 14 días desde su llegada a la argentina.

c. Provincia de Buenos Aires

1.*Poder Ejecutivo Provincial*

- ***Decretos***

1. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 772-GDEBA-GPBA-2020 del 04/09/2020: crea el "programa de fortalecimiento de la prevención y seguimiento frente al covid-19" en el ámbito del ministerio de salud y el ministerio de jefatura de gabinete de ministros de la provincia, con el objeto de la detección precoz, eficiente y ágil de casos positivos de covid-19, asi como el seguimiento y acompañamiento de sus contactos estrechos
2. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 771-GDEBA-GPBA-2020 del 04/09/2020: prorroga por el término de 180 días a partir de su vencimiento, el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de la provincia por el decreto 132/2020, ratificado por ley 15174. aprueba la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuesta por el decreto nacional 714/2020. prorroga la vigencia del

plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto 132/2020, desde el 31 de agosto y hasta el 20 de septiembre de 2020. faculta al ministro de jefatura de gabinete de ministros a dictar las reglamentaciones necesarias para la práctica de competencias automovilísticas. deroga el decreto 701/2020, manteniendo su vigencia el artículo 10 del decreto 282/2020

3. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 695-GDEBA-GPBA-2020 del 13/08/2020: Aprueba la reglamentación de la ley n° 15.171, ref: emergencia sanitaria de los establecimientos geriátricos. designa al ministerio de salud como autoridad de aplicación de la presente. crea el registro complementario de establecimientos geriátricos de gestión pública y privada
4. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 690-GDEBA-GPBA-2020 del 13/08/2020: La dirección general de cultura y educación, establece que el acto público para la cobertura de los cargos docentes podrá realizarse en forma presencial o a través de medios tecnológicos, en uso de las tecnologías de la información y comunicación para la adaptación de la publicación de las vacantes, la inscripción, notificación y toma de posesión de los cargos
5. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 679-GDEBA-GPBA-2020 del 06/08/2020: establece un régimen excepcional de asignación de módulos no remunerativos

no bonificables, a fin de conformar un estímulo para las trabajadoras y trabajadores de las plantas permanente con estabilidad y temporaria -personal transitorio- enmarcados en la ley 10430 y regímenes estatutarios en los que dicha ley resulte de aplicación supletoria

6. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 645-GDEBA-GPBA-2020 del 30/07/2020: Modifica decreto 194/2020, adhesión de la provincia al decreto nacional 311/2020, prestadores de servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales, no podrán disponer la suspensión o corte de los citados servicios, en caso de mora o falta de pago. y facultando al ministro secretario en el departamento de infraestructura y servicios públicos a dictar las normas que resulten necesarias en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 2 inciso e, de la ley 15174.
7. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 644-GDEBA-GPBA-2020 del 30/07/2020: Crea el fondo especial municipal para la reactivación cultural y turística, el que se destinará, exclusivamente, a prestar asistencia financiera para la reactivación de las actividades culturales y turísticas afectadas por el covid-19, a través de los municipios en cuya jurisdicción se desarrollen tales actividades.
8. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 615-GDEBA-GPBA-2020 del 24/07/2020: Crea en el ministerio de

salud, el "programa acompañar de albergues para la atención y recuperación de pacientes covid-19 leves", con el objeto de fomentar la prevención de la propagación del virus mediante el aislamiento responsable de los enfermos leves confirmados, o casos sospechosos hasta su resultado negativo, en centros de atención provincial o municipal, a través de la asistencia sanitaria, social y económica directa a las personas aisladas. crea el "fondo especial de subsidio por desarraigo y solidaridad de pacientes covid19 leves"

9. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 622-GDEBA-GPBA-2020 del 24/07/2020: Dispone que la medida establecida en el artículo 1° del decreto 251/2020, mantendrá su vigencia mientras persista el estado de emergencia sanitaria declarado por el artículo 1° del decreto 132/2020. prorroga la vigencia del artículo 2° del decreto 251/2020, hasta el 30 de agosto de 2020 (prohibición de aumento de precios - bienes esenciales)
10. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 614-GDEBA-GPBA-2020 del 22/07/2020: Prorroga la vigencia del decreto 177/2020 hasta el día 30 de agosto de 2020, ref: "sistema de monitoreo de abastecimiento y precios de productos esenciales por la emergencia sanitaria"
11. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 613-GDEBA-GPBA-2020 del 22/07/2020: Crea el programa de preservación del trabajo en la provincia de buenos aires "preservar trabajo", el cual tendrá por objeto contribuir al

sostenimiento de las fuentes y puestos de trabajo en sectores de la actividad económica particularmente afectados por la pandemia declarada por el coronavirus (covid-19). designa al ministerio de trabajo como autoridad de aplicación del programa mencionado

12. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 546-GDEBA-GPBA-2020 del 01/07/2020: Exceptúa a los ministerios de salud y de jefatura de gabinete de ministros del cumplimiento de los requisitos previstos en el régimen del contrato de servicios, ley 14815, aprobado por articulo 8 decreto 304/2020, en las contrataciones que tengan por objeto atender la emergencia sanitaria declarada por el decreto 132/2020.

13. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 498-GDEBA-GPBA-2020 del 11/06/2020: Aprueba la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuesta por el decreto nacional 297/2020 y sus normas complementarias, de conformidad con el decreto nacional 520/2020. Prorroga la vigencia del plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto 132/2020 y del decreto 203/2020, del 8 al 28 de junio de 2020. deroga el decreto 340/2020 manteniendo la vigencia

del articulo 16 y las autorizaciones y suspensiones oportunamente dictadas

14. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 495-GDEBA-GPBA-2020 del 11/06/2020: Crea el "fondo de asistencia municipal para la atención no hospitalaria de pacientes con covid-19", con el fin de contribuir financieramente a los municipios a solventar los gastos para pacientes con coronavirus en los centros de aislamiento extrahospitalarios temporales acondicionados para tal fin y que cumplan con los requisitos de funcionamiento y atención que establezca el ministerio de salud
15. Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nº 434-GDEBA-GPBA-2020 del 05/06/2020: Crea el "programa de atención de emergencias en zonas con alta circulación de covid 19", que tendrá por objeto la asistencia especifica e integral a zonas con alta circulación de coronavirus y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria. crea el "fondo especial municipal para la atención de emergencias en zonas con alta circulación de covid 19", con el objetivo de contribuir financieramente a los municipios en gastos específicos como el abastecimiento de alimentos, artículos de limpieza e higiene, garrafas y medicamentos, en las zonas incorporadas al programa mencionado. modifica el artículo 2 del decreto 132/2020.
16. Decreto Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 433-GDEBA-GPBA-2020 del 30/05/2020: Prorroga la

vigencia del plazo de suspensión para la realización de todo evento cultural, artístico, recreativo, deportivo, social de participación masiva, dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 132/2020, prorrogado por los Decretos N° 180/2020, N° 255/2020, N° 282/2020 y N° 340/2020, desde el 25 de mayo y hasta el 7 de junio de 2020. Prorroga la vigencia del Decreto N° 203/2020, modificado y prorrogado por Decretos N° 255/2020, N°282/2020 y N° 340/2020, por el mismo plazo.

17. Decreto Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 428-2020 del 29/05/2020: Deroga el decreto 151/2020, el cual fue ratificado por ley 15174, por el cual se suspende el cómputo de todos los plazos registrales establecidos por la ley nacional 17801, decreto ley 11643/1963 y decreto 5479/1965, y prorroga la validez de los actos registrales, en el ámbito de la dirección provincial del registro de la propiedad dependiente de la subsecretaría técnica, administrativa y legal del ministerio de hacienda y finanzas. establecer que la medida adoptada se encontrará vigente durante la suspensión establecida en el artículo 3 del decreto 132/2020 y sus prórrogas.

18. Decreto Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 340-GDEBA-GPBA-2020 del 13/05/2020: aprueba la reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de

circular del decreto nacional n° 297/2020. -el transporte público de pasajeros, quedará reservado para las personas que deban desplazarse para realizar las actividades exceptuadas. -autorizar al ministro de jefatura de gabinete de ministros a suspender las salidas de esparcimiento dispuestas en el artículo 8° del decreto del p.e.n. n° 408/2020, con el fin de proteger la salud pública y teniendo en consideración la cantidad de habitantes de los distintos municipios. -excepciones en el área metropolitana de buenos aires (amba) -prorroga la vigencia del decreto n° 203/2020, modificado y prorrogado por decretos n° 255/2020 y n° 282/2020, desde el 10 hasta el 24 de mayo de 2020. -prorroga, desde el 10 hasta el 24 de mayo de 2020, el plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto n° 132/2020. -derogar los decretos n° 262/2020 y n° 282/2020, a excepción del artículo 10 de éste último, manteniendo su vigencia las autorizaciones y suspensiones.

19. Decreto Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 305-GDEBA-GPBA-2020 del 05/05/2020: crea el "registro para el regreso al domicilio habitual", bajo la órbita del ministerio de gobierno, en los términos de la resolución conjunta 3/2020 de los ministerios del interior y de transporte de la nación.

20. Decreto Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 282-GDEBA-GPBA-2020 del 28/04/2020: aprueba la

reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular que establece el decreto nacional 297/2020, prorrogado por 408/2020. los municipios que soliciten la excepción al cumplimiento deberán realizar su petición al ministerio de jefatura de gabinete de ministros. prorroga la vigencia del decreto 203/2020. prorroga, las recomendaciones efectuadas por el ministerio de salud de la provincia, desde el 27 de abril y hasta el 10 de mayo de 2020. sustituye artículo 5 del decreto n° 167/2020

21. Decreto Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 264-GDEBA-GPBA-2020 del 23/04/2020: crea el "fondo de emergencia sanitaria para la contención fiscal municipal", con el objetivo de contribuir al pago de los sueldos de los empleados municipales. (asistencia financiera - municipalidades - prestaciones básicas - monto - reembolso - solicitud - devolución - condiciones - excepciones - emergencia sanitaria - coronavirus - covid 19)

22. Decreto Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 263-GDEBA-GPBA-2020 del 21/04/2020: incluye a los consejos escolares en los "niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios" encuadrados en la ley 13981 y su reglamentación, aprobados en el anexo II del

decreto 59/2019. determina las funciones y responsabilidades de las autoridades administrativas y de los secretarios técnicos de los mencionados consejos escolares (servicio alimentario escolar - sae - municipios - procedimientos - atribuciones - deberes - emergencia sanitaria - coronavirus - covid 19)

23. Decreto Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 261-GDEBA-GPBA-2020 del 21/04/2020: aprueba el convenio bilateral de financiamiento entre la administración nacional de la seguridad social y la provincia, suscripto el 14 de abril de 2020 (asistencia financiera - desequilibrios - déficit del sistema previsional - coronavirus - covid-19).

24. Decreto Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 262-GDEBA-GPBA-2020 del 19/04/2020: Aprueba la reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular del Decreto N° 297/2020, incorporadas en el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524/2020 de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Determina la forma en que se desarrollara el inicio de dichas actividades y servicios. Determina la forma en que los Municipios deberán presentar la petición ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, tanto para solicitar la

tramitación de las actividades y servicios exceptuados, como para requerir la inclusión de nuevas actividades y servicios. Dispone la elaboración de un mapa de actividades y servicios autorizados a funcionar en los distintos distritos de la provincia de Buenos Aires. Los Municipios deberán notificar los actos administrativos dictados a la Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno, al siguiente domicilio electrónico: gobierno.covid@jgm.gba.gob.ar

25. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 251-GPBA-GDEBA-2020 del 17/04/2020: dispone que no podrán modificarse los precios, aranceles y/o cánones que se perciban por la prestación de servicios y rubros exceptuados, debiendo retrotraerse al valor vigente al 6 de marzo de 2020 y no podrá aumentar por un periodo de 90 días (transporte - residuos patogénicos - lavado - planchado - elementos hospitalarios en general - atención de la salud - ropa de laboratorio - bolsas y cajas de bioseguridad - organismo provincial para el desarrollo sostenible - OPDS - permisos - autorizaciones - control - sanciones - denuncias - municipios

26. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 249-GPBA-GDEBA-2020 del 17/04/2020: establece que la cuenta general del ejercicio 2019, deberá ser presentada dentro del plazo de 30 días corridos, contados a partir del vencimiento de la suspensión

dispuesta en el decreto 132/2020 y sus eventuales prorrogas

27. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 255-GPBA-GDEBA-2020 del 17/04/2020: prorroga la vigencia del decreto n° 203/2020, con las modificaciones previstas en el presente decreto, desde el 16 del corriente y hasta el 26 de abril de 2020. sustituye el artículo 3° del decreto n° 203/2020. faculta a distintas áreas y organismos de la administración pública provincial para la elaboración de protocolos de solicitud al gobierno nacional de excepciones al aislamiento social preventivo y obligatorio para el personal afectado a determinadas actividades o servicios y a requerimientos vinculados a áreas geográficas. prorroga desde el 16 del corriente y hasta el 26 de abril de 2020 el plazo de suspensión dispuesta por el artículo 3° del decreto n° 132/2020. establece a partir del 20 de abril de 2020 el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz y boca en determinadas situaciones y en otras recomienda su uso. prohíbe la distribución de mascarillas medicas o quirúrgicas a personas físicas o jurídicas que no pertenezcan al sistema de salud

28. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 213-GPBA-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Establece durante el plazo de vigencia de la emergencia sanitaria declarada en la provincia, un régimen de

compatibilidad para los jubilados alcanzados por el art. 60 del decreto-ley 9650/1980, con percepción integra del haber jubilatorio en forma conjunta a los haberes mensuales por sus tareas en relación de dependencia exclusivamente, respecto de quienes acrediten su reingreso para el cumplimiento de tareas directa o indirectamente vinculadas al sistema de salud, cualquiera sea su modalidad de contratación laboral

29. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°203-GPBA-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Suspender desde el 1° de abril y hasta el 12 del presente mes, el deber de asistencia al lugar de trabajo, a todo el personal de la Administración Pública provincial, cualquiera sea su modalidad de contratación y/o régimen estatutario. Establecer que el personal prestará los servicios bajo la figura de "trabajo domiciliario" en su lugar de aislamiento. Sustituir el artículo 5° del Decreto N° 167/2020.

30. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°194-GPBA-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Adherir al Decreto Nacional Nº 311/2020, conforme la invitación de su artículo 9°. No podrán disponer la suspensión o el corte de los citados servicios a los usuarios y las usuarias: prestadores de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales, las empresas prestadoras de los

servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Invita a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherirse.

31. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°180-GPBA-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Prorrogar, desde el 28 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, el plazo de la suspensión dispuesta por el artículo 3 del decreto 132/2020, ref: las actividades sociales y comunitarias con la finalidad de intensificar la adopción de medidas epidemiológicas.

32. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°177-GPBA-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Crear el "sistema de monitoreo de abastecimiento y precios de productos esenciales por la emergencia sanitaria" (simap) que tendrá por objeto la fiscalización y control en el ámbito provincial. Aprobar el listado de productos esenciales, los precios de venta mayorista y minorista de tales productos deberán retrotraerse al valor vigente al 6 de marzo de 2020

33. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°167-GPBA-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Establecer la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos, correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley 7647/70, Normas de Procedimiento

Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, y demás procedimientos administrativos especiales, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto 132/2020

34. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°166-GPBA-GDEBA-2020 del 21/03/2020: Establecer la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos, correspondientes a la aplicación del Código Fiscal -Ley N° 10.397 Texto Ordenado 2011 y modificatorias- y la Ley Nº 10.707, sus modificatorias y complementarias, sin perjuicio de la validez de aquellos que, por su naturaleza, resulten impostergables a los fines de las tareas de recaudación. Dispone que no resultará de aplicación para los vencimientos fijados en el calendario fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), ni respecto del cumplimiento de los pagos al contado, anticipos o cuotas correspondientes a regímenes de regularización de deudas cuyo vencimiento opere en el lapso comprendido.

35. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°165-GPBA-GDEBA-2020 del 21/03/2020: Declarar asueto administrativo en el ámbito de la administración pública provincial los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020. exceptuar a todos los agentes mencionados en el artículo 6 del decreto nacional 297/2020.

36. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°139-GPBA-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir Órdenes de Pago, en concepto de Aportes No Reintegrables a todos los Municipios de la Provincia. Modifica el artículo 6º del Decreto Nº 70/19, ref.: subsidios para la financiación de gastos corrientes y de capital que se otorguen en el marco de los actos administrativos de excepción

37. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°132-GPBA-GDEBA-2020 del 12/03/2020: Declara el estado de emergencia sanitaria en la provincia, por el término de 180 días, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (covid-19). suspende la realización de todo evento cultural, artístico, recreativo, deportivo, social de participación masiva y las habilitaciones otorgadas por los organismos provinciales para la realización de estos. invita a los poderes legislativo, judicial y a los municipios, a adherir a los términos del presente

38. Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°127-GPBA-GDEBA-2020 del 10/03/2020: Otorgar licencia de carácter excepcional a los empleados del sector público provincial, que hayan ingresado a la argentina desde los países con casos confirmados de coronavirus (covid-19), según indicación de la autoridad

sanitaria, a fin de permanecer en sus hogares con el objeto de dar cumplimiento a las previsiones sanitarias establecidas en las recomendaciones del ministerio de salud de la nación y el de la provincia.

- ***Resoluciones***

1. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2196-GDEBA-MJGM-2020 del 07/09/2020: Aprueba listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 2195/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución.
2. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1500-GDEBA-MSALGP-2020 del 07/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el Municipio de Tigre, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por ley 15174, modificado por decreto 434/20.
3. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1518-GDEBA-MSALGP-2020 del

07/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el municipio de Pehuajó, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20.

4. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2195-GDEBA-MJGM-2020 del 04/09/2020: aprueba el nuevo cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fases según municipio. deroga la resolución n° 2027/2020 del ministerio de jefatura de gabinete de ministros.
5. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1499-GDEBA-MSALGP-2020 del 04/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el municipio de San Andrés de Giles, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19
6. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1497-GDEBA-MSALGP-2020 del 04/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el

municipio de Malvinas Argentinas, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19.

7. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 290-DVMIYSPGP-2020 del 04/09/2020: Establece continuidad de la ejecución de la obra pública: "Construcción de Segunda Calzada R.P. N°11, tramo General Conesa- San Clemente del Tuyú", la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa Autovía del Mar S.A.
8. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 289-DVMIYSPGP-2020 del 04/09/2020: Establece continuidad de la ejecución de la obra pública: "Construcción de Segunda Calzada R.P. N°11, tramo San Clemente del Tuyú-Mar de Ajó", la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa Autovía del Mar S.A.
9. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 288-DVMIYSPGP-2020 del 04/09/2020: Establece continuidad de la ejecución de la obra pública: "Construcción de Segunda Calzada R.P. N°56, tramo General Conesa-General Madariaga", la cual es objeto del contrato de obra

pública celebrado con la empresa Autovía del Mar S.A.

10. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 435-GDEBA-MHYFGP-2020 del 04/09/2020: Establece la reprogramación del stock de deuda municipal al 15 de agosto de 2020 en concepto del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" creado por el Decreto Nº 264/20
11. Resolución Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo Nº 6-GDEBA-SSMETGP-2020 del 03/09/2020: Aprueba Formulario de Adhesión al Programa de Preservación del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires "PRESERVAR TRABAJO", las Declaraciones Juradas de inexistencia o planes de regularización de deudas laborales y previsionales y Acta Compromiso Libre de Trabajo Infantil y los Términos y Condiciones para las empresas y unidades productivas participante del Programa.
12. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1504-GDEBA-MSALGP-2020 del 03/09/2020: Aprueba PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN PANDEMIA Covid 19.
13. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1465-GDEBA-MSALGP-2020 del

03/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el Municipio de, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20.

14. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1462-GDEBA-MSALGP-2020 del 03/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el municipio de Chivilcoy, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20

15. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 456-GDEBA-2020 del 03/09/2020: Asignación presupuestaria a Municipio - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID -19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

16. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 455-GDEBA-2020 del 03/09/2020: Asignación presupuestaria a Municipio - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID -19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.
17. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1500-GDEBA-DGCYE-2020 del 03/09/2020: Prorrogar desde el 1º y hasta el 30 de Septiembre de 2020 el "Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria" creado por la Resolución N° 760/20 y modificado, complementado y prorrogado por las Resoluciones Nº 761/20, N°901/20, Nº 1072/20 y Nº 1195/20 y 1379/20, todas ellas de la Dirección General de Cultura y Educación
18. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1460-GDEBA-MSALGP-2020 del 02/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el Municipio de Lomas de Zamora, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº

132/20 ratificado por ley 15174, modificado por decreto 434/20.

19. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1461-GDEBA-MSALGP-2020 del 02/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el municipio de Trenque Lauquen, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20.

20. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1464-GDEBA-MSALGP-2020 del 02/09/2020: Aprueba contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el Municipio de San Cayetano, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20.

21. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)

Nº 59-GDEBA-ARBA-2020 del 01/09/2020: Establece procedimiento web para la presentación, tramitación y resolución de demandas de repetición de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán formalizarse a través de la aplicación informática "Sistema Único de Demanda (SUD)". Deroga las Resoluciones Normativas N° 35/2017, Nº 16/2018, el Capítulo VI (artículos 12 y 13) de la Resolución Normativa Nº 44/2018, y las Resoluciones Normativas Nº 23/2019 y Nº 39/2020.

22. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 57-GDEBA-ARBA-2020 del 01/09/2020: establece el reconocimiento de la exención de pago del impuesto a los automotores prevista en el art. 243, inc. f), párrafos 1ro y 2do del código fiscal -ley 10397. resultará de aplicación, exclusivamente, en aquellos supuestos en los cuales el contribuyente del impuesto sea la persona con discapacidad, y la misma cuente con un certificado único de discapacidad (cud) vigente, emitido en los términos de la ley nacional nº 22431, ref: sistema de protección integral de los discapacitados.

23. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1459-GDEBA-MSALGP-2020 del 01/09/2020: Aprobar el "Protocolo para la Prevención

y Control de COVID-19 en Adultos Mayores (60 años o más)", el cual sustituye el aprobado por RESO-577-2020 MSALGP.

24. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1378-GDEBA-MSALGP-2020 del 01/09/2020: Aprueba "Protocolo para Atención Musicoterapeutica en el Contexto de la Pandemia COVID-19".

25. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº 15-GDEBA-2020 del 01/09/2020: Prorroga la suspensión de plazos y las Resoluciones relativas a las denuncias que se efectivicen en el marco vigente durante la pandemia del COVID-19, con los mismos alcances y efectos de ley que hasta el presente, en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 20 (veinte) de setiembre de 2020, inclusive

26. Resolución Honorable de Tribunal de Cuentas Nº 88-GDEBA-HTC-2020 del 01/09/2020: Prorroga los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 20 de septiembre de 2020 inclusive.

27. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1450-GDEBA-MSALGP-2020 del 31/08/2020: Aprueba el contrato de comodato entre el ministerio de salud y el municipio de Chascomús, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus covid-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de buenos aires por decreto n° 132/20.

28. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1467-GDEBA-MSALGP-2020 del 31/08/2020: Autoriza la generación, producción, firma y visualización de los Tipos de Documento Reservado "CENTROS DE AISLAMIENTO EXTRAHOSPITALARIOS -INFORME RESERVADO" y "CENTROS DE AISLAMIENTO EXTRAHOSPITALARIOS -INFORME GRÁFICO RESERVADO" en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), a los usuarios: MARIA VICTORIA ANADON, LETICIA MARIA CERIANI, SANTIAGO PESCI, ANDREA JAIT, MALENA ZUBIETA, ROBERTO AMETTE, ALEJANDRA DIAMANTE, MARIA ALEXANDRA MARTINOLI, HECTOR SAUL y PABLO DANIEL GUITERA CANALES. La presente resolución tendrá

efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial

29. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1448-GDEBA-MSALGP-2020 del 31/08/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el Municipio de Exaltación de la Cruz, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20.

30. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1447-GDEBA-MSALGP-2020 del 31/08/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el Municipio de La Costa, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto No 132/20.

31. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1445-GDEBA-MSALGP-2020 del 31/08/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el

municipio de Castelli, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto N° 132/20.

32. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1437-GDEBA-MSALGP-2020 del 31/08/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscriptos este Ministerio de Salud y el municipio de General San Martin, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20 ratificado por la Ley N° 15174, modificado por el Decreto N° 434/20.

33. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2097-GDEBA-MJGM-2020 del 31/08/2020: Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 2027/2020 de este Ministerio, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución

34. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1446-GDEBA-MSALGP-2020 del 28/08/2020: Aprobar el contrato de comodato y su

Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el municipio de Bragado, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

35. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1436-GDEBA-MSALGP-2020 del 28/08/2020: Aprobar las Recomendaciones a Equipos de Salud/Salud Mental para el Acompañamiento de Personas Internadas por COVID-19, Familiares de Personas Internadas y Fallecidas.

36. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 576-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 28/08/2020: Aprobar la Segunda Addenda al Acta Acuerdo suscripta con fecha 4 de agosto de 2020, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y las Distribuidoras de Energía Eléctrica. Prorrogar por ciento ochenta (180) días adicionales contados a partir del 1° de julio de 2020 la aplicación de los valores de los cuadros tarifarios.

37. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1418-GDEBA-MSALGP-2020 del 27/08/2020: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 102-

0133-CDI20. Autoriza llamado a la Contratación Directa, para la adquisición de Camas de Unidad de Terapia Intensiva con destino a diferentes hospitales provinciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

38. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 264-GDEBA-OPDS-2020 del 27/08/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus similares N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020, N° 227/20, N° 241/20, N° 252/2020 y N° 256/2020 hasta el 30 de agosto de 2020, inclusive.

39. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 265-GDEBA-OPDS-2020 del 27/08/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, N°

189/20, N° 200/20, N° 208/20, N° 222/20, N° 228/20, N° 242/20, N° 255/20 y N° 260/20, hasta el 30 de agosto de 2020. Permitir el ingreso a las siguientes Reservas Naturales: Parque Provincial Ernesto Tornquist (Partido Tornquist), Reserva Natural de Objetivos Definidos El Destino (Partido Magdalena), Reserva Natural de Objetivos Definidos Laguna de Chasicó (Partido de Villarino y Puan), Reserva Natural de Objetivos Definidos Pehuén Có -Monte Hermoso (Partido de Rosales y Monte Hermoso), Reserva Natural de Objetivos Definidos Rincón de Ajó (Partido de Gral. Lavalle y de la Costa), Reserva Natural Privada de Objetivo Definido Mixto Sierras Grandes (Partido Tornquist), Reserva Natural de Usos Múltiples Arroyo Zabala (Partido de Necochea y San Cayetano), Reserva Natural de Usos Múltiples Laguna Salada Grande (Partido Gral. Madariaga), Reserva Natural Mar Chiquita (Partido Mar Chiquita).

40. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1412-GDEBA-MSALGP-2020 del 25/08/2020: Aprueba Convenios de Adhesión al Decreto 495/20 celebrados entre los Municipio de Pilar y Quilmes, y este Ministerio de Salud.

41. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 437-GDEBA-2020 del 25/08/2020: Adecuación presupuestaria- Ministerio

de Salud “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

42. Resolución Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica Nº 195-GDEBA-OCEBA-2020 del 25/08/2020: Modifica el artículo 1. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD, numeral 1.1. de la Metodología de implementación Decreto N° 194/20, que fuera aprobado por la RESOC-157-2020-OCEBA, (Los distribuidores no podrán disponer la suspensión o el corte del servicio público de distribución de energía eléctrica, por el plazo de 180 días corridos contados desde el 25 de marzo de 2020, falta de pago- mora- aviso de Corte de suministro)

43. Resolución Directorio de la Autoridad del Agua Nº 267-GDEBA-ADA-2020 del 25/08/2020: Prorrogar por el término de un (1) año a partir del vencimiento de la prórroga dispuesta por RESFC-2220-2019-ADA, el plazo para la regularización establecida en el artículo 15 de la RESFC-737-2018-ADA para los establecimientos contemplados en el primer ítem del artículo 12 inciso b). Prorrogar por el término de un (1) año el plazo para la regularización establecida en el artículo 15, para los establecimientos incluidos en los ítems 2) y 3) del artículo 12 inciso b). Dejar

aclarado que, en virtud de la prórroga dispuesta para la regularización, se extenderá para los ítems 1) y 2) del artículo 12 inciso b) hasta el 27 de septiembre de 2021 y para los ítems 3) y 4) del mismo artículo, hasta el 27 de septiembre de 2022.

44. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 575-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 24/08/2020: Establecer que los usuarios de las categorías tarifarias de BAJA TENSIÓN (T2, T3, T5 y T6) y de MEDIA TENSIÓN menor a 300 kw (T2, T3, T5 y T6), que hayan sufrido a partir del 20 de marzo del corriente la reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más en su demanda de potencia, se encuentran facultados para suspender el pago o realizar pagos parciales a cuenta de la potencia contratada hasta que la recuperación de la demanda alcance el SETENTA POR CIENTO (70%)- manteniéndose la obligación de pago del resto de los cargos. Encomendar al Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) la implementación y verificación, por parte de los distribuidores provinciales y municipales de acuerdo a la información que reciba del Ministerio de la Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires.

45. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2094-GDEBA-MJGM-2020 del 24/08/2020: Aprueba nuevo cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fases, listado de municipios, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución, establecido por la Resolución N° 2027/2020 de este Ministerio. Aprueba "Protocolo de Higiene y Seguridad (Covid-19) para el dictado de talleres en establecimientos culturales", el cual se considerará complementario de los protocolos aprobados por el artículo 10 de la Resolución N° 260/2020 y las Resoluciones N° 358/2020, N° 1023/2020, N° 1228/2020, N° 1430/2020, N°1690/2020, N° 2027/2020 y N° 2093/2020. Los municipios de la provincia de Buenos Aires, al momento de habilitar las actividades y servicios, deberán adherir a los protocolos mencionados, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 701/2020 y la Resolución N° 2027/2020 de este Ministerio.

46. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2093-GDEBA-MJGM-2020 del 21/08/2020: Autoriza, en el ámbito de la provincia de buenos aires, a partir del día 24 de agosto de 2020, la práctica de deportes individuales. aprueba listado de

actividades deportivas y el “protocolo retorno deportivo”.

47. Resolución Ministerio de Trabajo Nº 277-GDEBA-MTGP-2020 del 21/08/2020: Dar por prorrogadas las inscripciones en el Registro Único Provincial de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) creado por el Decreto Reglamentario N° 2.993/2006, cuyos vencimientos hayan operado en el mes de marzo de 2020 y meses subsiguientes, y hasta la fecha de finalización de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto Nº 132/2020 y las que en el futuro se establezcan, debiendo considerarse a los fines de la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos registrada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley N° 13.136. Comunicar la presente medida a la agencia nombrada, a fin de implementar las medidas conducentes.

48. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 53-GDEBA-ARBA-2020 del 21/08/2020: Establece, desde el 1º de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, un régimen para la regularización de deudas, provenientes de retenciones y percepciones no

efectuadas con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sus accesorios, recargos y cualquier sanción por infracciones relacionadas con estos conceptos

49. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1379-GDEBA-MSALGP-2020 del 21/08/2020: Aprueba el "PROTOCOLO DE ATENCIÓN PRESENCIAL EN CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA PARA LA CONTINGENCIA COVID-19".

50. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1374-GDEBA-MSALGP-2020 del 21/08/2020: Aprueba la modificación del Protocolo de "Procedimiento de actuación para la prevención y control de casos de COVID-19 en el personal de salud", que fuera aprobado por RESO-804-2020-MSALGP. Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) -Información actualizada al 21 de Julio de 2020- (Medidas de Prevención-Contactos Estrechos- Establecimiento de Salud-Personal)

51. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1369-GDEBA-MSALGP-2020 del 21/08/2020: Aprobar el convenio interjurisdiccional

provisorio suscripto entre este Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud de la Nación, el Municipio de Esteban Echeverria y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la creación y puesta en marcha del "Hospital del Bicentenario Esteban Echeverria", en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito nacional por el Decreto N° 260/20 y en la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

52. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1350-GDEBA-MSALGP-2020 del 21/08/2020: Aprobar el contrato de comodato y sus anexos I, II y III suscriptos entre este Ministerio de Salud y el Centro Científico Tecnológico CONICET - La Plata, correspondiente al préstamo de uso gratuito de 3 equipos científicos con destino al diagnóstico molecular de COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20, ratificado por Ley N° 15174

53. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2026-GDEBA-MJGM-2020 del 21/08/2020: Aprobar el convenio de donación suscripto entre este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma SACDE Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A.. ha

entregado e instalado sin costo alguno para el Estado Provincial, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N°15.174, la cantidad de veinte (20) módulos prefabricados con revestimiento metálico, cada uno de 3 metros de ancho por 7,50 metros de largo, totalizando una superficie de 450 m2 cubiertos en su conjunto (incluyendo su servicio de instalación) en una única planta individual, como anexo al predio correspondiente al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro Iriarte de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

54. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2025-GDEBA-MJGM-2020 del 21/08/2020: Aprobar el convenio de donación suscripto entre este ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma Whirlpool Argentina SRL., ha entregado sin costo alguno para el Estado Provincial la cantidad de 5 (cinco) lavarropas de carga superior marca Whirlpool, para ser utilizados en los siguientes hospitales provinciales: Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica", Ciudad de La Plata; Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra", Ciudad de La Plata; Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde", Wilde, partido de Avellaneda, y, el

Hospital Zonal General de Agudos "Mario V. Larrain", en el marco de la emergencia sanitaria decretada por Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N°15.174.

55. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2024-GDEBA-MJGM-2020 del 21/08/2020: Aprobar el convenio de donación suscripto entre este ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma Toyota Argentina Sociedad Anónima, mediante el cual esta última, ha entregado sin costo alguno para el Estado Provincial la cantidad de 100.000 (cien mil) barbijos para ser utilizados en el marco de la emergencia sanitaria decretada por Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N°15.174.

56. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2023-GDEBA-MJMG-2020 del 21/08/2020: Aprobar el convenio de donación suscripto entre este ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma Unilever de Argentina S.A., ha entregado sin costo alguno para el Estado Provincial productos de limpieza e higiene personal para ser para ser utilizados por los organismos provinciales afectados a actividades esenciales, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 132/2020 (ratificado por Ley N°15.174, promulgada

por Decreto N°432/2020, B.O. N°28779 de fecha 28/05/2020).

57. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 2022-GDEBA-MJGM-2020 del 21/08/2020: Aprobar el convenio de donación suscripto entre este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma Foggia Group S.A., ha entregado sin costo alguno para el Estado Provincial la cantidad de 3 (tres) ventiladores automáticos autónomos para ser utilizados en hospitales provinciales, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N°15.174.

58. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1357-GDEBA-MSALGP-2020 del 20/08/2020: Aprobar la Adenda al Convenio de Adhesión al "Fondo de Asistencia Municipal para la Atención no Hospitalaria de pacientes con COVID-19" celebrado entre el Municipio de Marcos Paz y este Ministerio de Salud.

59. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1356-GDEBA-MSALGP-2020 del 20/08/2020: Aprobar el Convenio de Adhesión al Decreto 495/20 celebrado entre el Municipio de Laprida y este Ministerio de Salud, junto con su

respectiva planilla de distribución y ubicación de camas.

60. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1355-GDEBA-MSALGP-2020 del 20/08/2020: Aprobar la Adenda al Convenio de Adhesión al "Fondo de Asistencia Municipal para la Atención no Hospitalaria de pacientes con COVID-19" celebrado entre el Municipio de General Rodríguez y este Ministerio de Salud.

61. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 273-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 20/08/2020: Establecer que la ejecución de la obra pública: "Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, pavimentación y puesta en valor de Calle Martín García y avenida Derqui" longitud 7400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz, la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la U.T.E. conformada por las empresas Lázaro Construcciones S.A. y Transplus S.R.L., será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

62. Resolución Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas Nº 85-GDEBA-HTC-2020 del 19/08/2020: Prorroga los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4°

y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 30 de agosto de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20. Establece que lo dispuesto no afecta la continuidad de la prestación de servicios a distancia bajo la modalidad de trabajo domiciliario o remoto

63. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº 14-2020 del 19/08/2020: Prorrogar la suspensión de plazos y las Resoluciones relativas a las denuncias que se efectivicen en el marco vigente durante la pandemia del COVID-19, con los mismos alcances y efectos de ley que hasta el presente, en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 30 (treinta) de agosto de 2020, inclusive. Disponer el restablecimiento de los plazos y términos legales, para los procesos y procedimientos que expresamente definan realizarse, por ser de carácter impostergable y/o esencial para el mantenimiento y protección de los bienes jurídicos preservados.

64. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible Nº 260-

GDEBA-OPDS-2020 del 18/08/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, N° 189/20, N° 200/20, N° 208/20, N° 222/20, N° 228/20, N° 242/20 y N° 255/20, hasta el 16 de agosto de 2020, inclusive. Permitir el ingreso a las Reservas Naturales, una vez que se haya aprobado el protocolo, que mantengan los criterios epidemiológicos y sanitarios establecidos en el artículo 2 del Decreto PEN N° 641/2020, y 3 del Decreto Provincial N° 604/2020.

65. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 1-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 18/08/2020: Aprueba la reglamentación del “Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística", creado con el objetivo de contribuir financieramente a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. Establece que los Municipios deberán al 02 de septiembre de 2020, manifestar su voluntad de adhesión al correspondiente Fondo ante el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante una nota del Intendente Municipal, para poder adherir al mencionado Fondo

deberán cumplir y hacer cumplir las normas nacionales y provinciales que regulan la emergencia sanitaria. Aprueba procedimiento para la rendición de distribución por los Municipios ante el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y el Formulario para notificación.

66. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1380-GDEBA-DGCYE-2020 del 14/08/2020: Aprobar el "Procedimiento para la realización del Acto Público Digital para la designación de docentes en las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires", para el cumplimiento de lo normado en los artículos 64 y 108 del Estatuto del Docente, aprobado por la Ley N° 10.579, y sus reglamentaciones, y el artículo 87 de la Ley N° 13.688, y mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta en el Decreto N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

67. Resolución Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 70-GDEBA-SSFIMHYFGP-2020 del 13/08/2020: Aprobar el Convenio suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

68. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 418-2020 del

12/08/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID - 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

69. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1378-GDEBA-MJGM-2020 del 11/08/2020: Aprobar el convenio de donación suscripto entre este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma Obispo S.A., mediante el cual esta última, ha entregado sin costo alguno para el Estado Provincial la cantidad de 20.000 (veinte mil) barbijos para ser utilizados en el marco de la emergencia sanitaria decretada por Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N°15.174., serán destinados al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de su distribución en los hospitales correspondientes a su jurisdicción.

70. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 52-GDEBA-ARBA-2020 del 11/08/2020: Establecer que los sujetos que revistan o hubieran revestido el carácter de contribuyentes o responsables podrán requerir de esta Agencia de Recaudación la compensación de saldos acreedores con saldos

deudores correspondientes a los Impuestos Inmobiliario –en su Componentes Básico y Complementario–, a los Automotores –en lo que concierne a vehículos automotores y a embarcaciones deportivas o de recreación–, sobre los Ingresos Brutos –como contribuyente local o sujeto al régimen del Convenio Multilateral, o agente de recaudación–, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución Normativa.

71. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 50-GDEBA-ARBA-2020 del 11/08/2020: Considerar abonadas las cuotas del Impuesto Inmobiliario, Básico de los inmuebles de la Planta Urbana Edificada y Baldía, Automotor (Excluidas las embarcaciones deportivas o de recreación), -Octubre-Noviembre y Diciembre año 2020. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

72. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1792-GDEBA-MJGM-2020 del 10/08/2020: Aprobar el nuevo cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fases establecido por la Resolución N° 1711/2020 de este Ministerio. Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución

nombrada, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución.

73. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 256-GDEBA-OPDS-2020 del 07/08/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus similares N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020, N° 227/20, N° 241/20 y N° 252/2020 hasta el 16 de agosto de 2020, inclusive.

74. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 108-GDEBA-MSALGP-2020 del 07/08/2020: Aprobar el procedimiento de emergencia para las verificaciones de los locales donde se habiliten, trasladen o modifiquen su estructura edilicia los establecimientos que fabriquen, fraccionen, almacenen, abastezcan, distribuyan y realicen evaluación de calidad de principios activos, medicamentos, medios de diagnóstico y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana. La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y regirá mientras dure la emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 132/20, y sus eventuales prórrogas

75. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 603-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 07/08/2020: Aprobar el Protocolo Adicional suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ambos Organismos de la provincia de Buenos Aires.

76. Resolución Ministerio de Desarrollo a la Comunidad Nº 687-GDEBA-MDCGP-2020 del 07/08/2020: Aprobar el DOCUMENTO DE GESTIÓN -BECAS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN ZONAS CON ALTA CIRCULACIÓN DE COVID-19-, con destino a profesionales, administrativos y coordinadores, en el marco de lo normado por el artículo 8° del Decreto N° 434/2020.

77. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 49-GDEBA-ARBA-2020 del 07/08/2020: Establece, desde 18 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre 2020 ambos inclusive, un régimen para la regularización de deudas provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del Impuesto Inmobiliario -únicamente en su componente básico respecto de los inmuebles de las plantas urbana edificada y rural- y del Impuesto a los Automotores -únicamente en lo referente a vehículos automotores, excluyendo a aquellos que tributen de conformidad al inciso A) del

artículo 44 de la Ley Nº 15170 (Impositiva para el año 2020). Aprobar las tablas que integran la presente Resolución.

78. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1269-GDEBA-MSALGP-2020 del 06/08/2020: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 985-2020-MSALGP. ("ARTÍCULO 1°: Aprobar el "Convenio Modelo de Voluntariado COVID-19" y sus Anexos I, II, III y IV). Entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial. Los Convenios suscriptos en virtud de la nombrada Resolución y hasta la entrada en vigencia de la presente, conservan su validez con el alcance de su aprobación.

79. Resolución Subsecretario de Industrias Creativas e Innovación Cultural del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 2-GDEBA-2020 del 06/08/2020: Autorizar la convocatoria para realizar pedidos de subsidios del Consejo Provincial de Teatro Independiente denominada "Convocatoria a subsidios en contexto pandémico", la que se llevará a cabo entre el día 5 de agosto de 2020 y el 19 de agosto de 2020. Aprobar la Planilla de Inscripción

80. Resolución Directorio del Autoridad del Agua (ADA) Nº 217-GDEBA-ADA-2020 del 06/08/2020: Prorrogar por el término de noventa (90) días corridos, la fecha de vencimiento de las autorizaciones,

aptitudes y permisos, cuya caducidad ocurriera en período de aislamiento social, previsto por el Decreto PEN N° 297/20 y su normativa complementaria y en el marco de la emergencia sanitaria prevista por el Decreto N° 132/20. Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020 aquellos vencimientos de obligaciones de pago relativas a Planes de Pago, deudas por Canon por el uso del agua y por Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes, que hubieran operado desde el 1° de abril del año 2020. Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020 aquellos vencimientos de obligaciones de pago relativas al pago de multas, que hubieran operado desde el 1° de abril del año 2020. Prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020, los plazos de inicio y ejecución de obra de los planes de reconversión tecnológica de vertidos industriales aprobados en el marco de la Resolución N° 146/17 – "Programa de Reconversión Tecnológica de Vertidos Industriales".

81. Resolución Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Nº 4-GDEBA-SSEMTGP-2020 del 05/08/2020: Aprobar el Formulario de Preinscripción del Programa de Preservación del Trabajo en la Provincia de Buenos Aires "PRESERVAR TRABAJO".

82. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 245-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 05/08/2020: Aprobar las "PAUTAS SANITARIAS PARA APERTURA DE LICITACIONES EN EL MARCO DEL COVID-19 (conforme Resolución N° 29/2020, "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales", de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo)"

83. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 96-GDEBA-MDAGP-2020 del 04/08/2020: Extender hasta el 30 de abril de 2021 la fecha límite, establecida por la Resolución N° 248/2018 y prorrogada por la Resolución N° 256/2019, para el uso de la Guía Única de traslado de ganado de la Ley N° 10.891, al efecto del traslado de la especie equina. Prorrogar hasta el 30 de diciembre de 2020 la utilización de la Ficha Ganadera, prevista en el Sistema de Emisión de Guías Ganaderas y Control para los Municipios de la provincia de Buenos Aires implementado por la Resolución N° 221/2006, oportunamente dispuesta por la Resolución N° 296/2019 a los fines de la regularización del stock equino.

84. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº13-

GDEBA-2020 del 04/08/2020: Prorrogar la suspensión de plazos y las Resoluciones relativas a las denuncias que se efectivicen en el marco vigente durante la pandemia del COVID-19, con los mismos alcances y efectos de ley que hasta el presente, en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 16 de agosto de 2020, inclusive.

85. Resolución Presidencia Honorable Tribunal de Cuentas Nº 66-GDEBA-HTC-2020 del 04/08/2020: Prorrogar los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20, por el período de tiempo comprendido en esta Resolución. Establecer que lo dispuesto no afecta la continuidad de la prestación de servicios a distancia bajo la modalidad de trabajo domiciliario o remoto, conforme a las instrucciones que imparta el titular de la unidad estructural respectiva.

86. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 394-GDEBA-2020 del 03/08/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Desarrollo de la

Comunidad - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)”Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

87. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1690-GDEBA-MJGM-2020 del 03/08/2020: Aprobar el nuevo cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fases y listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 1197/2020. Aprobar el “Anexo de Protocolos Aprobados por la autoridad Sanitaria Provincial”, el cual se considerará complementario de los protocolos aprobados por el artículo 10 de la Resolución N° 260/2020 y las Resoluciones N° 358/2020, N° 1023/2020, N° 1228/2020 y N° 1430/2020 de este Ministerio. Los municipios de la provincia de Buenos Aires, al momento de habilitar las actividades y servicios, deberán adherir a los mismos a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 604/2020 y la Resolución N° 1197/2020. (Comercios-Actividades-Fases-Recomendaciones)

88. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1227-GDEBA-MSALGP-2020 del 03/08/2020: Autorizar la generación, producción, firma y visualización del Tipo de Documento

Reservado “COVID-INFORME RESERVADO” en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA)

89. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 48-GDEBA-ARBA-2020 del 31/07/2020: Modifica la Resolución Normativa 53/2010: Sustituye los artículo 1º, 3º, 5º, 7º e Incorpora el artículo 8 bis. Deroga el formulario R-444 I (pago por inicio de actividades para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos), que integra el Anexo II de la Resolución nombrada precedentemente.

90. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 252-GDEBA-OPDS-2020 del 30/07/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus similares N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020, N° 227/20 y N° 241/20 hasta el 2 de agosto de 2020, inclusive.

91. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 246-GDEBA-OPDS-2020 del 30/07/2020: Aprobar los Procedimientos de excepción para la obtención de

permisos y/o autorizaciones precarias de nuevos Centros de Tratamiento de Residuos Patogénicos y para incorporar unidades de tratamiento en centros ya registrados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Las empresas interesadas en obtener los permisos y/o autorizaciones

92. Resolución Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Nº 239-GDEBA-MTGP-2020 del 30/07/2020: Aprobar el Protocolo para la Industria Aseguradora, aplicable en la emergencia sanitaria dispuesta en virtud de la pandemia COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud. Será de implementación obligatoria para lo/as empleadores/as y trabajadores/as de la actividad en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires

93. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1197-GDEBA-MSALGP-2020 del 30/07/2020: Aprobar los Convenios de Adhesión al Decreto 495/20 por parte de los Municipios de Escobar, Ezeiza, Monte Hermoso, Berazategui, Florencio Varela, Presidente Perón y Bolívar. - Coronavirus-COVID-19-Pandemia

94. Resolución Directorio de la Autoridad del Agua Nº 207-GDEBA-ADA-2020 del 30/07/2020: Aprobar el Proyecto de Modificación del Reglamento General de Contrataciones -de carácter transitorio- presentado por

"Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" para ser aplicado con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al nuevo Coronavirus COVID-19 y mientras se encuentre vigente la emergencia sanitaria establecida por el Decreto N° 132/20, ratificado por Ley N° 15.174. Ordenar al prestador Aguas Bonaerenses S.A. que deberá informar a esta Autoridad del Agua las contrataciones efectuadas en el marco del presente régimen. Dejar establecido que la presente autorización surtirá sus efectos en las zonas de concesión provincial Nº 1 y Nº 2 oportunamente concedidas, por Decretos Nº 517/02 y 1677/02, en favor de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)"

95. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 384-GDEBA-2020 del 29/07/2020: Adecuación presupuestaria Ministerio de Salud "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

96. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 237-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 29/07/2020: Establece la continuidad de la ejecución de la obra pública: "Repavimentación,

ensanche de calzada, rectificación de curvas horizontales y reconstrucción de obras de arte menores y mayores, señalización horizontal y vertical e iluminación de intersecciones de la R.P. N° 11, tramo calle 609 (La Plata), acceso a Bavio (camino 065-10) empalme simple en Acceso a la Balandra, progresiva 11.710 metros, intersección canalizada en acceso a Bavio progresiva 20.126,47 metros, puentes: sobre arroyo sin nombre, progresiva 280 metros sobre Arroyo El Pescado Progresiva a 9.690 metros, sobre brazo Arroyo El Pescado, Progresiva 9.690, sobre Arroyo Zapata progresiva 16.500 metros y sobre Arroyo sin nombre progresiva 17.840 metros, con una longitud total de 20.126,47 metros", en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Berisso y Magdalena. Dicha obra es celebrada con la empresa Fontana Nicastro Sociedad Anónima de Construcciones; la cual será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

97. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 238-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 29/07/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública: "Rehabilitación de puente en R.P. N°55 sobre Arroyo Malacara, tramo:

Balcarce – R.P. N°227", en jurisdicción del Partido de Balcarce, tramitada mediante expediente indicado en el visto de la presente, la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa a PF Compañía Constructora S.A., será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

98. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1178-GDEBA-MSALGP-2020 del 28/07/2020: Aprobar los Convenios de Adhesión al Decreto 495/20 por parte de los Municipios de Luján, Marcos Paz, Benito Juárez, Almirante Brown y Lomas de Zamora.

99. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1167-GDEBA-MSALGP-2020 del 28/07/2020: Aprobar el convenio específico y su Anexo I, celebrados entre este Ministerio de Salud y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), con el fin de facilitar a través de la UNLP las condiciones para que los miembros de la comunidad universitaria que deseen realizar tareas de voluntariado desinteresadamente en apoyo de las acciones dispuestas por las autoridades sanitarias provinciales, puedan realizarlas de manera coordinada para su mejor desarrollo, en el marco de la emergencia

sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

100. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1181-GDEBA-MSALGP-2020 del 27/07/2020: Otorga a pacientes aislados en Centros de Atención Extrahospitalaria, sean tanto Provinciales como Municipales, con enfermedad leve confirmada de COVID-19, beneficiarios del "Programa Acompañar de Albergues para la Atención y Recuperación de Pacientes COVID-19 Leves", conforme lo indicado en el artículo 1° del Decreto 615/2020 y en el Anexo Único de la presente Resolución, un subsidio diario de Pesos Quinientos ($500) por día de internación, con un límite de hasta Pesos Siete Mil ($7.000) totales por persona solicitante, el que será abonado y devengado conforme la normativa indicada. Aprueba los lineamientos del "Programa Acompañar de Albergues para la Atención y Recuperación de Pacientes COVID-19 Leves", creado por Decreto N° 615/2020, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente

101. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1061-GDEBA-MSALGP-2020 del 27/07/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscripto entre este Ministerio de Salud y el municipio de Vicente López, con el objeto de

entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

102. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1063-GDEBA-MSALGP-2020 del 27/07/2020: Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el Municipio de San Isidro, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

103. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1430-GDEBA-MJGM-2020 del 27/07/2020: Aprobar el nuevo cuadro de actividades comprendidas, listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 1197/2020. Aprobar el "Anexo de Protocolos Aprobados por la autoridad Sanitaria Provincial", el cual se considerará complementario de los protocolos aprobados por el artículo 10 de la Resolución N° 260/2020 y las Resoluciones N° 358/2020, N° 1023/2020 y N° 1228/2020. Los municipios de la provincia de Buenos Aires, al

momento de habilitar las actividades y servicios, deberán adherir a los mismos a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 604/2020 y la Resolución N° 1197/2020 de este Ministerio.

104. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 6-GDEBA-MJGM-2020 del 26/07/2020: Reglamenta el "Programa Acompañar de Albergues para la Atención y Recuperación de Pacientes Covid-19 Leves", estableciendo el monto diario a asignar, en concepto de Subsidio por Desarraigo y Solidaridad, que será de Pesos Quinientos ($500) por día de internación, con un límite de hasta Pesos Siete Mil ($7.000) totales por persona solicitante

105. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1140-GDEBA-MSALGP-2020 del 23/07/2020: Aprobar los Convenios de Adhesión al Decreto 495/20 por parte de los Municipios de Ituzaingó, Ensenada, Zárate, San Fernando, Esteban Echeverría, General San Martín, y Hurlingham. -Coronavirus-COVI-19-Pandemia-

106. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1125-GDEBA-MSALGP-2020 del 23/07/2020: Aprobar la Adenda al Convenio de fecha

3 de abril de 2020, aprobado por RESO-933-2020-MSALGP, suscripta entre este Ministerio de Salud y la Universidad de Buenos Aires. -Coronavirus-COVID-19-Pandemia-

107. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 378-GDEBA-2020 del 23/07/2020: Adecuación presupuestaria Ministerio de Salud "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165

108. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 377-GDEBA-2020 del 23/07/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)"Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

109. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 535-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 22/07/2020: Aprobar el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de La Plata (Facultad de Ciencias Exactas) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. (Atención sanitaria integral y la detección precoz y oportuna de patologías en personas

privadas de la libertad que se encuentren alojadas en los establecimientos penitenciarios)

110. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1199-GDEBA-MJGM-2020 del 21/07/2020: Exceptuar al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia del cumplimiento del Régimen del Contrato de Servicios -Ley N° 14.815, aprobado como Anexo IV del Decreto N° 304/2020, en las contrataciones que tengan por objeto atender la emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174, las que se regirán por lo dispuesto en el Decreto N° 546/2020. Establecer que la presente resolución tendrá vigencia mientras persista el estado de emergencia sanitaria declarado por el artículo 1° del Decreto N° 132/2020 ratificado por Ley N° 15.174 y sus eventuales prórrogas

111. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 91-GDEBA-MDAGP-2020 del 21/07/2020: Otorgar validez, desde el 1 de julio de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive, a las Guías Únicas de traslado de hacienda expedidas mediante el sistema de emisión de guías ganaderas provincial, que sean transmitidas por los Municipios a los interesados a través de los diversos medios y/o soportes informáticos y/o electrónicos implementados en

virtud del trabajo domiciliario dispuesto en marco de estado de emergencia sanitaria, declarado mediante el Decreto N° 132/2020, sus modificatorios y complementarios, ratificados por la Ley N° 15.174. La medida establecida, no suple la observancia del resto de las obligaciones y requisitos estipulados en el Código Rural, aprobado por el Decreto-Ley N° 10.081/83 y sus modificatorias, y la Ley N° 10.891 y sus normas complementarias.

112. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1124-GDEBA-MSALGP-2020 del 21/07/2020: Aprobar el "PROTOCOLO DEL PARQUE SANITARIO TECNÒPOLIS".

113. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1228-GDEBA-MJGM-2020 del 21/07/2020: Aprobar el "Anexo de Protocolos Aprobados por la autoridad Sanitaria Provincial". Los municipios de la provincia de Buenos Aires, al momento de habilitar alguna de las actividades y servicios, deberán adherir a los mismos a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 604/2020 y la Resolución N° 1197/2020 de este Ministerio.

114. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 373-GDEBA-2020 del 21/07/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Desarrollo de la

Comunidad - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

115. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 372-GDEBA-2020 del 21/07/2020: Adecuación presupuestaria Ministerio de Salud “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

116. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 369-GDEBA-2020 del 21/07/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID - 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

117. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº 12-GDEBA-2020 del 21/07/2020: Prorrogar la suspensión de plazos y las Resoluciones relativas a las denuncias que se efectivicen en el marco vigente durante la pandemia del COVID-19, con los mismos alcances y efectos de ley que hasta el presente, en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de

Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 2 de agosto de 2020, inclusive.

118. Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 65-GDEBA-HTC-2020 del 21/07/2020: Prorrogar los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20, por el período de tiempo comprendido en esta Resolución. Lo dispuesto no afecta la continuidad de la prestación de servicios a distancia bajo la modalidad de trabajo domiciliario o remoto, conforme a las instrucciones que imparta el titular de la unidad estructural respectiva.

119. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 47-GDEBA-ARBA-2020 del 21/07/2020: Establecer que podrán regularizarse en el marco de la Resolución Normativa Nº 6/2016 y modificatorias, las deudas referidas en el artículo 10 de la misma, que se encuentren vencidas o devengadas, según el impuesto del que se trate, hasta el 31 de mayo de 2020, inclusive. También, podrán regularizarse la totalidad de los planes de pago que se encuentren caducos al 31

de mayo de 2020, inclusive. Derogar el Capítulo V - "Deudas de agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de percepciones y retenciones no efectuadas correspondientes a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos. Normas Especiales" (artículos 47 a 62, ambos inclusive)-, de la Resolución Normativa Nº 6/2016 y modificatorias. La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 3 de agosto de 2020, inclusive.

120. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 46-GDEBA-ARBA-2020 del 21/07/2020: Prorrogar hasta el día 13 de octubre de 2020, inclusive, el plazo para el pago de los anticipos, de corresponder, y de las cuotas de los regímenes de regularización de deudas no caducos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, cuyos vencimientos operen durante el mes de agosto del corriente año, comprende a los regímenes de regularización de deudas establecidos en el marco de las Resoluciones Normativas N° 6/2016 y modificatorias, N° 8/2020 y modificatorias y del artículo 108 del Código Fiscal - Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias

121. Resolución Ministerio de Trabajo Nº 228-GDEBA-MTGP-2020 del 20/07/2020: Aprobar el "Protocolo

de Recomendaciones Prácticas para la Actividad de Peluquería", aplicable en la emergencia sanitaria dispuesta en virtud de la pandemia COVID-19, será de implementación obligatoria para los empleadores en todos los establecimientos ubicados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires donde se desarrolle la actividad de peluquería, estética y afines. La comprobación del incumplimiento por parte de los empleadores a lo dispuesto en la presente se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 10.149, el Decreto N° 6409/84, el Pacto Federal del Trabajo (ratificado por y N° 12.415), normas concordantes y complementarias.

122. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 230-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 20/07/2020: Establece continuidad de la ejecución de la obra pública: "REACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS LUMÍNICOS EN: R.P. N° 4, TRAMO: PUENTE MENDEVILLE; R.P. N° 21, TRAMOS: ROTONDA QUERANDÍ - R.P. N° 17 (LONGITUD: 3600 M) Y R.P. N° 17 - R.N. N° 3 (LONGITUD: 4800 M) PARTIDO: LA MATANZA", celebrado con la empresa Servicio de Ingeniería Eléctrica S.R.L., será considerada esencial en la emergencia y los trabajos

inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

123. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 45-GDEBA-ARBA-2020 del 17/07/2020: Sustituir el artículo 346 de la Disposición Normativa Serie "B" Nº 1/2004, modificatorias y complementarias. (Oportunidad de la percepción. Opción por lo devengado)

124. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 42-GDEBA-ARBA-2020 del 17/07/2020: Extender hasta el día 30 de septiembre de 2020, inclusive, el plazo para efectuar acogimientos al régimen de regularización de deudas, previsto en el artículo 1º de la Resolución Normativa Nº 8/2020 y modificatorias. comenzará a regir a partir del día 1° de agosto de 2020, inclusive.

125. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 41-GDEBA-ARBA-2020 del 17/07/2020: Sustituir el artículo 15 de la Resolución Normativa N° 26/2019. (Disponer de manera transitoria que, entre el 1° de septiembre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, no se solicitarán las medidas

cautelares dispuestas en el artículo 14 del Código Fiscal en juicios de apremio)

126. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 40-GDEBA-ARBA-2020 del 17/07/2020: Considerar abonada en término la cuota N° 2 del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Edificado e Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Baldío y la cuota N° 3 del Impuesto a los Automotores, en tanto el importe correspondiente a las mismas sea ingresado hasta el día 15 de septiembre de 2020, inclusive. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

127. Resolución Ministerio Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1084-GDEBA-MSALGP-2020 del 16/07/2020: Aprobar los Convenios de Adhesión al Decreto 495/20 celebrado entre los Municipios de Avellaneda, La Matanza y Campana.

128. Resolución Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y Dirección General de Cultura y Educación Nº 1222-GDEBA-2020 del 15/07/2020: Autorizar una entrega mensual excepcional, para el mes de julio de 2020, de módulos alimentarios del Sistema Alimentario Escolar (SAE), para los municipios que así lo requieran, en virtud del receso invernal, y en el marco de la emergencia sanitaria

declarada en el ámbito provincial, por el Decreto N° 132/20, ratificado por la Ley N° 15.174. Deberá duplicarse la cantidad de productos de la entrega quincenal habitual, establecida en el artículo 3º de la Resolución Firma Conjunta N° 705/20, continuando a partir del mes de agosto de 2020 con la entrega de módulos quincenales. Aprobar el modelo de nota para informar el procedimiento de entrega excepcional del Sistema Alimentario Escolar (SAE), a los Consejos Escolares y Municipios

129. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 132-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 15/07/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública “Mantenimiento en R.P. N° 6 Tramo: R.P. Nº 215 - R.N. N° 193 (Ex R.N. N° 12)” en jurisdicción de los partidos: La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz, General Rodríguez, Luján, Pilar, Exaltación De La Cruz, Campana y Zárate", licitación Pública Nº 6/19 llevada a cabo el 21 de marzo de 2019, será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del artículo 6° del Decreto PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020.

130. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 134-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 15/07/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública "RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN: R.P. Nº 31 TRAMO CARABELAS – R.N. Nº 8. PARTIDO DE ROJAS Y EN R.P. Nº 32 TRAMO SALTO – PERGAMINO, PARTIDO DE SALTO. PARTIDOS: ROJAS (R.P. Nº 31) Y SALTO (R.P. Nº 32)", licitación pública Nº 19/2019, llevada a cabo el 12 de agosto de 2019, la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la contratista "Mario Caroleo S.A."; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del artículo 6° del Decreto PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020.

131. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 224-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 15/07/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública: "ZONA 1 - LOTE 2 - Obra: pavimentación, repavimentación y obras complementarias en rutas provinciales, caminos

secundarios y urbanos de la Provincia de Buenos Aires - PARTIDO: Gral. Pueyrredón", la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa COARCO S.A.; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del artículo 6° del Decreto PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020.

132. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1039-GDEBA-MSALGP-2020 del 15/07/2020: Aprueba los Convenios de Adhesión al Decreto 495/20 celebrados entre el Ministerio de Salud y los Municipios de Tigre, General Las Heras, General Rodríguez, Moreno, Berisso, La Plata, Colon, Baradero, Carmen de Areco, Salto, Capitán Sarmiento, San Pedro y General Lavalle.

133. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1062-GDEBA-MSALGP-2020 del 15/07/2020: Aprobar el convenio de permiso de uso y su Anexo I suscriptos entre este Ministerio de Salud y la Dirección Nacional de Vialidad, con el objeto de entregar el uso de una unidad móvil en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito

de la provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

134. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1036-GDEBA-MSALGP-2020 del 14/07/2020: Aprobar las recomendaciones para las Instituciones con Internación de Personas por Motivos de Consumo Problemático de Sustancias en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID19, en los términos propuestos por la Subsecretaría Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

135. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1115-GDEBA-MJGM-2020 del 14/07/2020: Rectifica Anexo Único a la Resolución N ° 1074/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Sistema de fases a fin de hacer efectivas las medidas de prevención en los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

136. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 481-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 13/07/2020: Prorroga por noventa (90) días corridos la vigencia de los Certificados de Capacidad Técnico-Financiera Anual emitidos por el Registro de Licitadores, con vencimiento entre el 1º de mayo y el 30 de junio de 2020. El plazo de noventa (90) días corridos se

computará desde la fecha de vencimiento que consta en el Certificado de Capacidad Técnico-Financiera Anual de cada Constructor. Establece que los Constructores que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos pueden actualizar la capacidad técnico-financiera anual en los plazos dispuestos por la normativa vigente

137. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 1023-GDEBA-MJGM-2020 del 13/07/2020: Aprobar el "Anexo de Protocolos Aprobado por la autoridad Sanitaria Provincial". Los Municipios de la provincia de Buenos Aires que soliciten la autorización para la habilitación de las actividades y servicios podrán adherir a los protocolos previamente aprobados, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto N° 583/2020 y la Resolución N° 679/2020 de este Ministerio.

138. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 1074-GDEBA-MJGM-2020 del 13/07/2020: Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 679/2020 de este Ministerio.

139. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1028-GDEBA-MSALGP-2020 del

13/07/2020: Aprobar el Modelo de Adenda al Convenio de Adhesión al Fondo de Asistencia Municipal para la Atención Extrahospitalaria de Pacientes con COVID-19 aprobado por Decreto N° 495/2020.

140. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1037-GDEBA-MSALGP-2020 del 13/07/2020: Aprobar las Recomendaciones para Equipos de Salud frente a situaciones de violencia familiar y de género en el contexto del COVID-19, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

141. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1038-GDEBA-MSALGP-2020 del 13/07/2020: Aprobar las Recomendaciones para Equipos de Salud Mental en el Marco de los Equipos de Salud ante el COVID-19, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género

142. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1040-GDEBA-MSALGP-2020 del 13/07/2020: Aprobar las orientaciones para familiares y personas que tienen al cuidado niñas, y niños que transitan situaciones de padecimiento mental, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en

los términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

143. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1041-GDEBA-MSALGP-2020 del 13/07/2020: Aprobar las Recomendaciones para Centros Extra-Hospitalarios que tengan pacientes con COVID-19, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

144. Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 481-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP-2020 del 08/07/2020: Aprobar el Acuerdo Complementario Nº 5 al Convenio suscripto oportunamente entre la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado - CEAMSE - y el entonces Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

145. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 493-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 08/07/2020: Prorrogar de forma excepcional hasta el día 31 de diciembre de 2020 la medida dispuesta por Resolución N° 291-2020-MJYDHGP, respecto del valor de la matrícula anual para el ejercicio de la Mediación en la provincia de Buenos Aires.

146. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 985-GDEBA-MSALGP-2020 del 07/07/2020: Aprobar el "Convenio Modelo de Voluntariado COVID-19". (Universidades-Colaboración-Seguimiento telefónico de contactos estrechos de contagiados- No profesionales- Centros de Telemedicina COVID Universidad (CeTeC-U)-Supervisión Presencial-Perfil del voluntariado-Salud Mental-)

147. Resolución Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 454-GDEBA-MGGP-2020 del 07/07/2020: Autoriza a las Delegaciones, dependientes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, correspondientes a los municipios que se encontraren comprendidos en la FASE 5, 4 y 3 del Sistema de Fases, a realizar los trámites que resultan de su competencia, con respecto a los ciudadanos que acrediten domicilio en el asiento de los mismos, debiendo garantizar el "Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio" y el cumplimiento de las medidas sanitarias de protección en el marco de la pandemia.

148. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 209-GDEBA-DVMIYDPGP-2020 del 06/07/2020: Establecer que la continuidad de

la ejecución de la obra pública: “Pavimentación camino 037- 01, tramo: Labardén - Maipú (Etapa 1), subtramo I: Acceso Labardén (Progresiva 0+000) - Progresiva 7+025,60” Longitud: 7.025,60 m”, en jurisdicción del Partido de General Guido”, la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa PLANTEL S.A.; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del artículo 6° del Decreto PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020.

149. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 208-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 06/07/2020: Establecer la continuidad de la ejecución de la obra pública: “ZONA 1 – LOTE 1. PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RUTAS PROVINCIALES, CAMINOS SECUNDARIOS Y URBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” , EN JURISDICCIÓN DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON”, la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa PLANTEL S.A.; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán

calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del artículo 6° del Decreto PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020

150. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1074-GDEBA-DGCYE-2020 del 06/07/2020: Adherir a la Resolución N° 363/20 del Consejo Federal de Educación. Aprobar el documento emitido por la Subsecretaría de Educación "Enseñanza y Evaluación" de fecha 12 de mayo del corriente.

151. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 882-GDEBA-MJGM-2020 del 06/07/2020: Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 679/2020 de este Ministerio.

152. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 989-GDEBA-MSALGP-2020 del 06/07/2020: Aprueba Protocolo de Recomendaciones de Atención en Consultorio para Licenciados en Nutrición.

153. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 241-GDEBA-OPDS-2020 del 06/07/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo

Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus similares N° 183/2020, N° 190/2020, N° 199/2020, N° 207/2020, N° 220/2020 y N° 227/20 hasta el 17 de julio de 2020, inclusive

154. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 242-GDEBA-OPDS-2020 del 06/07/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, N° 189/20, N° 200/20, N° 208/20, N° 222/20 y N° 228/20, hasta el 17 de julio de 2020, inclusive.

155. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1195-GDEBA-DGCYE-2020 del 03/07/2020: Prorrogar desde el 1° de julio y hasta 31 de julio del 2020 el Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria creado por la Resolución N° 760/20, y modificado, complementado y prorrogado por las Resoluciones N° 761/20, N° 901/20 y 1072/20, todas de la Dirección General de Cultura y Educación. Encomendar a incorporar al Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia

sanitaria, a otros docentes y auxiliares que hasta el momento no hayan sido incluidos

156. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 731-GDEBA-MJGM-2020 del 03/07/2020: Declarar incluidos en el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", en virtud del informe elevado por el Ministerio de Salud, a los municipios que se encontraren comprendidos en la fase "DNU 576/2020" y en la fase 3 del sistema aprobado por la Resolución N° 679/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Establecer que los municipios se encontrarán incluidos en el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19" siempre que se encuentren en la fase "DNU 576/2020" y en la fase 3 del sistema aprobado por la Resolución N° 679/2020 de este Ministerio y mientras dure la emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 132/2020. Derogar la Resolución N° 477/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

157. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 971-GDEBA-MSALGP-2020 del 03/07/2020: Aprobar el PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA

CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).

158. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 38-2020 del 03/07/2020: Establecer que, a través de la aplicación "Sistema Integral de Reclamos y Consultas" (SIRyC), disponible en el sitio oficial de internet de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar), los contribuyentes y responsables podrán: Formalizar su acogimiento a los regímenes de regularización de deudas, solicitud de las facilidades de pago en cuotas para la cancelación de obligaciones no vencidas provenientes del Impuesto de Sellos, facilidades de pago en cuotas para la cancelación de obligaciones no vencidas provenientes del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, Solicitar la emisión de liquidaciones para el pago al contado de deudas en instancias de ejecución judicial. Establecer que los contribuyentes y responsables interesados deberán ingresar al (SIRyC) utilizando su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y su Clave de Identificación Tributaria (CIT). Aprueba modelo de constancia de acogimiento.

159. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 36-2020 del 03/07/2020: Considerar abonado en

término el Impuesto de Sellos que corresponda por los contratos de compraventa de los vehículos previstos en el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 16/2019, modificada por las Resoluciones Normativas N° 7/2020 y N° 25/2020, que se hayan formalizado entre los días 18 de junio y 30 de septiembre de 2019 - ambas fechas inclusive-, en tanto el importe de dicho impuesto sea ingresado hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive. Comenzará a regir a partir del día de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

160. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 89-GDEBA-MDAGP-2020 del 02/07/2020: Extender hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución N° 40-2020-MDAGP, que fuera oportunamente prorrogada por las Resoluciones N° 68-2020-MDAGP y N° RESO-75-2020-MDAGP. La medida establecida, no suple el resto de las obligaciones y requisitos estipulados en la Ley Nº 11.477 y el "Reglamento de Ley de Pesca de la provincia de Buenos Aires" y sus anexos aprobado mediante el Decreto N° 3.237/1995.

161. Resolución Subsecretaría Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Desarrollo a la Comunidad Nº 237-GDEBA-SSTAYLMDCGP-2020 del 02/07/2020: Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones

Técnicas de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 7/20, tendiente a la adquisición de trescientas mil (300.000) cajas de mate cocido, para ser distribuidas a la población en situación de vulnerabilidad en el marco actual de crisis sanitaria por la pandemia del virus COVID19.

162. Resolución Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización del Ministerio de Salud Nº 55-2020 del 01/07/2020: Aprobar el procedimiento de emergencia para las verificaciones de los locales donde se habiliten, trasladen o modifiquen su estructura edilicia los establecimientos farmacéuticos.

163. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 679-GDEBA-MJGM-2020 del 01/07/2020: Las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de "aislamiento social preventivo y obligatorio" y de "distanciamiento social preventivo y obligatorio" en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estarán sujetas a un sistema de fases, en el cual los municipios se encontrarán incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten. Los municipios deberán presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Excepciones que se encuentra en el sitio web https://registroexcepcion.gba.gob.ar/, debiendo

cumplimentar los recaudos establecidos en la Resolución N° 239/2020 de este Ministerio.

164. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas 332-2020 del 01/07/2020: Adecuación presupuestaria - Dirección de Vialidad - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID -19) " Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

165. Resolución Ministerio de Desarrollo de la Comunidad Nº 512-GDEBA-MDCGP-2020 del 01/07/2020: Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 5/20, tendiente a la adquisición de productos de higiene personal para ser distribuidas a la población en situación de vulnerabilidad en el marco actual de crisis sanitaria por la pandemia del virus COVID-19.

166. Resolución Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica (OCEBA) Nº 183-2020 del 01/07/2020: Aprobar el pago de la compensación por costos de distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de mayo de 2020.

167. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 933-GDEBA-MSALGP-2020 del 30/06/2020: Aprobar el convenio y su Anexo I suscriptos entre este Ministerio de Salud y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA) para la realización de estudios de laboratorio a fin de detectar el nuevo coronavirus COVID-19

168. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº 1-2020 del 30/06/2020: Prorroga la suspensión de plazos y las Resoluciones relativas a las denuncias que se efectivicen en el marco vigente durante la pandemia del COVID-19, con los mismos alcances y efectos de ley que hasta el presente, en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 17 de julio de 2020, inclusive

169. Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 58-GDEBA-HTC-2020 del 30/06/2020: Prorroga los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20.

170. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1156-GDEBA-DGCYE-2020 del 29/06/2020: Crear el Programa "CUENTOS QUE VIAJAN", en el ámbito educativo de la Provincia de Buenos Aires. (Diversas obras literarias nacionales y de otros países, a ser interpretados con la colaboración gratuita de lectores y lectoras, para ser difundidos por intermedio de los docentes correspondientes y de la utilización de las plataformas digitales de la Dirección General de Cultura y Educación). Establecer que tendrán vigencia durante el plazo de suspensión del dictado de clases presenciales establecida mediante la Resolución Nº 554/20 y sus prórrogas.

171. Resolución Ministerio de Salud y Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual Nº 1-GDEBA-MSALGP-2020 del 29/06/2020: probar la "GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EN HOGARES DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO". Determinar que la aplicación de la Guía será obligatoria en todos los dispositivos que conformen la Red Provincial de Hogares de Protección Integral a partir del dictado de la presente y en tanto continúe la Emergencia Sanitaria

COVID-19.(Prevención y actuación ante el coronavirus (covid-19) en hogares de protección integral para víctimas de violencia por razones de género, a los efectos de garantizar el cuidado de la salud integral de las personas alojadas y sus hijos/as, como así también del conjunto de trabajadoras.

172. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 308-2020 del 29/06/2020: Adecuación presupuestaria - Dirección General de Cultura y Educación - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID -19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

173. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 316-2020 del 29/06/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Salud - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165

174. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 317-2020 del 29/06/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID - 19)"

Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

175. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Desarrollo a la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 2-GDEBA-MHYFGP-2020 del 24/06/2020: Establecer que los municipios que se encuentren en el marco del "Fondo Especial Municipal para la Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19" destinarán los recursos en referencia exclusivamente al abastecimiento de alimentos necesarios para la subsistencia, artículos de limpieza e higiene, garrafas y medicamentos. En ningún caso, el Municipio podrá utilizar los fondos percibidos para financiar gastos operativos no relacionados al COVID-19. Los municipios deberán solicitar recursos de dicho Fondo ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante una nota del Intendente Municipal de acuerdo a lo prescripto por el 6º del Decreto N° 434/20. Establecer que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad analizará las solicitudes enviadas por los municipios. Disponer que el Ministerio de Hacienda y Finanzas una vez que le sea comunicada la conformidad por parte del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, determinará el monto a transferir a

cada municipio. Aprobar el Formulario el cual detalla el procedimiento para la rendición de cuentas de los municipios ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Establecer que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad será la Autoridad de Aplicación para la recepción, análisis y aprobación de las solicitudes de los municipios. Establece que el Ministerio de Hacienda y Finanzas será la Autoridad de Aplicación en lo concerniente a la determinación y el otorgamiento de los recursos del aludido Fondo.

176. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 902-GDEBA-MSALGP-2020 del 24/06/2020: Aprobar el PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19), que modifica el que fuera aprobado por RESO-694-2020-MSALGP.

177. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 899-GDEBA-MSALGP-2020 del 24/06/2020: Aprobar los "Requisitos y Procedimiento de Cobro de Aportes del Fondo de Asistencia Municipal para la Atención No Hospitalaria de Pacientes con COVID-19", creado por Decreto N° 495/2020

178. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 358-GDEBA-MJGM-2020 del

22/06/2020: Aprobar el cuadro actualizado de actividades comprendidas en el sistema de fases establecido por la Resolución N° 260/2020 y rectificado por Resolución N° 261/2020 de este Ministerio. Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases. Aprobar como Anexo III, los protocolos correspondientes a las actividades de los Profesionales del Colegio de Ciencias Naturales, de las Cajas Previsionales, de la atención programada de Terapia Ocupacional y de Fonoaudiólogos.

179. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 840-2020 del 19/06/2020: Aprueba el Protocolo "RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN PROGRAMADA DE TERAPIA OCUPACIONAL". -Documento elaborado por las Asociaciones de TERAPIA OCUPACIONAL de la Provincia de Buenos Aires-.

180. Resolución Ministerio de Comunicación Pública Nº 82-GDEBA-MCPGP-2020 del 19/06/2020: Convalidar lo actuado respecto de los convenios celebrados entre este Ministerio de Comunicación Pública y las firmas CARLOS A.GIROLA Y ASOCIADOS S.R.L, ALTERMEDIOS S.A, ADMIRA S.A, LED CAPITAL de Enrique Fabián JARAZ y GRUPO AL SUR S.A. Aprobar el convenio

celebrado entre este Ministerio de Comunicación Pública y la firma DELFINO MAGNUS S.R.L

181. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 815-GDEBA-MSALGP-2020 del 18/06/2020: Aprueba el "PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES DE FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA CONTINGENCIA COVID-19"

182. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 288-2020 del 17/06/2020: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID -19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

183. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 196-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 17/06/2020: "Repavimentación y reconformación de banquinas en R.P. N°7, Tramo: R.P. Nº 24 (Av. Corrientes) (Prog. +0,00) y acceso a R.P. N°6 (Prog. +11.460,00) Longitud: 11.460 mts", en jurisdicción del Partido de General Rodríguez, la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la empresa Construcciones Ingevial S.A., los empleados/as deberán circular munidos de la

documentación respaldatoria: DNI, Autorización de la empresa-Permiso de Circulación.

184. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 34-2020 del 16/06/2020: Considerar abonada en término la cuota N° 3 del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Edificado y el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Baldío, en tanto el importe correspondiente a la misma sea ingresado hasta el día 10 de agosto de 2020, inclusive. Considerar abonada en término la cuota N° 2 del Impuesto a los Automotores, en tanto el importe correspondiente a la misma sea ingresado hasta el día 14 de agosto de 2020, inclusive.

185. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 261-GDEBA-MJGM-2020 del 16/06/2020: Rectificar el cuadro de actividades comprendidas en el sistema de fase probado como Anexo I a la Resolución N° 260/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

186. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 288-GDEBA-MJGM-2020 del 16/06/2020: Aprobar el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución 260/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

187. Resolución Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Nº 196-GDEBA-MTGP-2020 del 16/06/2020: Exceptuar de la suspensión de plazos dispuesta por las Resoluciones N° 114/2020 y N° 132/2020 del Ministerio de Trabajo, a los plazos previstos por los artículos 57, 59, 60, 61 y concordantes de la Ley N° 10.149, y por los artículos 1° inciso d), 84, 89 y 91 del Decreto N° 6409/84 y sus normas modificatorias, a partir de la publicación de la presente, en aquellos procedimientos administrativos derivados de la comprobación mediante acta de infracción labrada con posterioridad al 20 de marzo de 2020 -fecha en la cual inició el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

188. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 804-GDEBA-MSALGP-2020 del 12/06/2020: Aprueba el "Procedimiento de actuación para la prevención y control de casos de COVID-19 en el personal de salud" elaborado por la ex Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud, actual Dirección Provincial de Epidemiologia, Prevención y Promoción de la Salud.

189. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 282-2020 del 12/06/2020: "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)" Presupuesto

General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

190. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 228-GDEBA-OPDS-2020 del 11/06/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, 189/20, 200/20, 208/20 y 222/20, hasta el 28 de junio de 2020, inclusive.

191. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 227-GDEBA-OPDS-2020 del 11/06/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus similares N° 183/2020, 190/2020, 199/2020, 207/2020 y 220/2020, hasta el 28 de junio de 2020, inclusive.

192. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 260-GDEBA-MJGM-2020 del 11/06/2020: Las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio y de distanciamiento social

preventivo y obligatorio en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estarán sujetas a un sistema de fases, en el cual los municipios se encontrarán incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten.

193. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 179-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 11/06/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública: "Rehabilitación de patologías de columna, puente Díaz Vélez", Partido de Tres de Febrero, la cual es objeto del contrato de obra pública celebrado con la contratista Tecnipisos S.A., será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

194. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 33-2020 del 11/06/2020: Sustituir el artículo 6° de la Disposición Normativa Serie "B" Nº 79/04. Sustituir el artículo 9° de la Resolución Normativa N° 38/18. Establecer que los importes que se acrediten en concepto de "Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)" y aquellas prestaciones monetarias no contributivas de carácter excepcional se encuentran excluidas del Régimen de Retención sobre los Créditos Bancarios

dispuesto en la Resolución Normativa Nº 38/18 y modificatorias.

195. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 32-2020 del 11/06/2020: Prorroga hasta el día 10 de agosto de 2020, inclusive, el plazo para el pago de los anticipos, de corresponder, y de las cuotas de los regímenes de regularización de deudas no caducos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, cuyos vencimientos operen durante el mes de junio del corriente año lo dispuesto comprende a los regímenes de regularización de deudas establecidos en el marco de las Resoluciones Normativas N° 6/2016 y modificatorias, N° 8/2020 y modificatorias y del artículo 108 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias-. El plazo para el pago de las cuotas restantes se prorrogará hasta el día 10 -o inmediato hábil posterior si aquél fuera inhábil- del segundo mes siguiente a aquel en el cual debiera operar el vencimiento de cada cuota, de conformidad a la Resolución Normativa N° 24/2020.

196. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 256-GDEBA-MJGM-2020 del 10/06/2020: Aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Urgencia o Emergencia N°

32- 0054-CDI20, cuyo objeto consiste en la adquisición de pecheras identificatorias, las cuales serán utilizadas por las y los bonaerenses solidarias y solidarios, que tendrán la labor de acercar ayuda y colaboración a personas en situación de vulnerabilidad social, ante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Adjudicar la presente contratación a la oferta presentada por ROMERO JOSE LUIS.

197. Resolución Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas Nº 54-GDEBA-HTC-2020 del 09/06/2020: Prorrogar los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20, por el período de tiempo comprendido en esta Resolución.

198. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios Nº 1-2020 del 09/06/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 28 de junio de 2020, inclusive.

199. Resolución Ministerio de Salud Nº 775-GDEBA-MSALGP-2020 del 09/06/2020: Aprobar el "PROTOCOLO DE ACTUACIÒN FRENTE AL COVID-19: RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PRACTICA KINESICA DE CONSULTORIO".

200. Resolución Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Nº 68-GDEBA-IPLYCNJGM-2020 del 08/06/2020: Aprobar el PROTOCOLO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD, a implementar en las Agencias Oficiales por parte de los Permisionarios que comercializan los juegos administrados por este Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

201. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 171-2020 del 08/06/2020: Asignación presupuestaria a Municipios “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

202. Resolución Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica (OCEBA) Nº 169-GDEBA-OCEBA-2020 del 08/06/2020: Aprobar el pago de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del

Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de abril de 2020.

203. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1072-GDEBA-DGCYE-2020 del 05/06/2020: Prorrogar desde el 1° de junio y hasta 30 de junio del 2020 el Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria creado por la Resolución N° 760/20, y modificado, complementado y prorrogado por las Resoluciones N° 761/20 y N° 901/20, todas ellas de la Dirección General de Cultura y Educación. Establecer que quedan incorporados al Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria creado por la Resolución N° 760/20, y modificado, complementado y prorrogado por las Resoluciones N° 761/20 y N° 901/20, aquellos agentes que se hayan inscripto en la oportunidad prevista en la Resolución N° 901/20 y para ese período, y cumplan los requisitos de la misma así como también de las Resoluciones N° 760/20 y N° 761/20.

204. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 1075-GDEBA-DGCYE-2020 del 05/06/2020: Reemplazar, en el anexo identificado como IF-2020-2838754-GDEBA-SSEDGCYE de la

Resolución N° 68/20 de la Dirección General de Cultura y Educación, en lo que se refiere a las Pautas Básicas, lo dispuesto en el Punto 1.- “Ciclo Lectivo” e Incorporar en el anexo, el Punto 4.- “Suspensión de actividades”, Apartado 4), respecto de las autoridades facultadas para disponer la suspensión de actividades.

205. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 253-GDEBA-MJGM-2020 del 05/06/2020: Dejar sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento, contempladas en el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en los Municipios de Chacabuco, Junín y Pergamino dispuestas por las Resoluciones N° 117/20 y N °133/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 340/2020.

206. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 756-GDEBA-MSALGP-2020 del 05/06/2020: Aprobar el convenio y el Anexo I, suscriptos este Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tendiente a la realización de estudios de laboratorio para la extracción de muestras a fin de detectar el nuevo coronavirus COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por el Decreto Nº 132/20.

207. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 738-GDEBA-MSALGP-2020 del 05/06/2020: Aprobar el convenio y su Anexo I suscriptos este Ministerio de Salud y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) con el objeto de realizar estudios de laboratorio tendientes a detectar el nuevo coronavirus COVID-19, a través del Departamento de Ciencia y Tecnología y la Plataforma de Servicios Biotecnológicos de dicha Universidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

208. Resolución Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Nº 185-GDEBA-MTGP-2020 del 05/06/2020: Establecer que en cada oportunidad en que esta Autoridad Administrativa del Trabajo intervenga en el marco de la competencia establecida en los artículos 2°, 3°, incisos a) y b), 7° y 19 de la Ley N° 10.149 y artículo 32, inciso 2, de la Ley N° 15.164, en la celebración de acuerdos individuales y colectivos, en los que se acuerden suspensiones de la prestación laboral que se funden en las causales de falta o disminución de trabajo, no imputables al empleador, o fuerza mayor debidamente comprobada, y establezcan el pago de asignaciones dinerarias en compensación de dichas suspensiones, en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo

Nº 20.744 (T.O. Decreto N° 390/1976) y sus modificatorias, deberán observarse las pautas establecidas en la presente resolución.

209. Resolución Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 417-GDEBA-MGGP-2020 del 04/06/2020: Ratificar el Convenio Específico celebrado entre la Fundación de Ingeniería para la Innovación – FIPI - y la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de reforzar los recursos sanitarios destinados a atender la potencial demanda de pacientes contagiados por la pandemia del Virus SARS-COVID 19.

210. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 269-2020 del 04/06/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Gobierno - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

211. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 759-GDEBA-MSALGP-2020 del 04/06/2020: Autorizar la creación de un Comité de Expertos, cuya función será colaborar con el Sr. ministro en la implementación de medidas que resulten adecuadas para direccionar el esfuerzo sanitario y neutralizar la propagación de la enfermedad COVID-19. Designar con carácter "ad

honorem" a los Miembros del Comité de Expertos, -Médicos-: CÀMERA, Luis Alberto, De la Serna, Mariano, MILIONI, Hugo, VALDEZ, Pascual Rubén y WILDA, Maximiliano, pudiendo incluirse otros miembros, cuya experiencia se considere necesaria.

212. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 760-GDEBA-MSALGP-2020 del 04/06/2020: Aprobar el Protocolo para el "MANEJO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA O INSUFICIENCIA RENAL AGUDA EN DIÁLISIS". (Enfermedad Renal Crónica (ERC)-Recomendaciones- Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT)-Tratamientos para el paciente-Precauciones para Cuidadores-Familiares-Modo de atención en centros de salud).

213. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 75-GDEBA-MDAGP-2020 del 02/06/2020: Prorrogar hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, la vigencia de las Resoluciones N° 36-2020, N° 39-2020, N° 40-2020, N° 47-2020 y N° 63-2020, que fueran oportunamente prorrogadas por la Resolución 68-2020.

214. Resolución Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 21-GDEBA-SSEPYGBMJGM-2020 del 02/06/2020: Autoriza a

las personas trabajadoras dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que estén cursando un embarazo en cualquier trimestre, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, a no asistir a sus lugares de trabajo, quedando habilitadas a llevar a cabo las tareas asignadas desde sus hogares, cuando ello fuere posible, sin afectar la percepción de las remuneraciones normales, habituales, ni de los adicionales que por Ley o Convenio le correspondiere percibir. Establecer que la presente Resolución tendrá vigencia desde el 18 de abril de 2020 y mientras persista el estado de emergencia sanitaria declarado por el artículo 1° del Decreto N° 132/2020 ratificado por Ley Nº 15.174, y sus eventuales prórrogas.

215. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración de Integración Social y Urbana (OPISU) Nº 169-GDEBA-DEOPISU-2020 del 02/06/2020: Exceptuar del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, prorrogado por Decretos Nacionales N° 325/2020 y 355/2020, a las personas que se indican en el Anexo I.

216. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 394-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 01/06/2020: Exceptuar de la suspensión dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 167/2020 al presente procedimiento de Licitación Pública Internacional en el marco del "Programa de Rehabilitación de Infraestructura en la Provincia de Buenos Aires", para la realización de la obra: "Recuperación de la Capacidad de Tratamiento de Desagües Cloacales y Mejora de Calidad de Agua Potable para la Localidad de San Miguel del Monte", en jurisdicción del partido de Monte. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 2 a los Documentos Licitatorios de la obra.

217. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 29-2020 del 01/06/2020: Extender hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive, el plazo para efectuar acogimientos al régimen de regularización de deudas, previsto en el artículo 1º de la Resolución Normativa Nº 8/2020.

218. Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 5-2020 del 01/06/2020: Prorrogar por un lapso de igual extensión, según el Decreto 249/2020, los términos establecidos por los Artículos 17, 18 y 18 ter de la Ley

10869 y toda otra normativa que se relaciones con los plazos de la Cuenta General del Ejercicio

219. Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 6-2020 del 01/06/2020: Modificar el artículo octavo de la Resolución Nº 691/2007 de este Organismo, dictada con fecha 25 de octubre de 2007,el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO OCTAVO: Los Municipios deberán garantizar, mediante la asignación del usuario y clave respectiva, el acceso al sistema RAFAM o análogo validado, de administración financiera municipal, de los funcionarios de éste H. Tribunal de Cuentas, para efectuar todas las consultas que resulten necesarias sobre el mismo. A tal fin se agregarán a las modalidades presenciales, aquellas que permitan conectarse remotamente, utilizándose las conexiones tipo VPN, escritura remota RDP y/o anydesk y/o teamviewer y/o similares, para acceder a la información citada".

220. Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 35-GDEBA-SSTAYLMHYFGP-2020 del 01/06/2020: Habilita a partir del 1 de junio de 2020 el ingreso de los documentos cuya presentación (en los términos del artículo 5° de la Ley N° 17801), reingreso, prórroga o reinscripción, hubieran vencido entre los días 20 de

marzo y 31 de mayo de 2020, inclusive, período en el que quedará suspendido el cómputo de los plazos registrales, considerándose ingresados en término hasta el día 12 de junio de 2020. Habilita a partir del 1 de junio de 2020 los documentos que vencieren entre los días 1 de junio y 11 de junio de 2020, se considerarán ingresados en término hasta el día 12 de junio de 2020, inclusive. Habilita a partir del 16 de junio de 2020, el ingreso de la totalidad de los documentos y la prestación de los servicios de publicidad web y registración que presta la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Los documentos que hubieren sido remitidos a través de la web entre los días 20 de marzo y 12 de junio de 2020, inclusive.

221. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 254-2020 del 01/06/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

222. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 258-2020 del 01/06/2020: Adecuación presupuestaria Ministerio de Salud "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General

Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

223. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 332-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 01/06/2020: Ampliar la nómina de agentes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuados del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/20, en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020 y la Resolución N° 99-2020.

224. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 702-GDEBA-MSALGP-2020 del 01/06/2020: Aprobar el convenio específico y su Anexo Único, celebrados entre este Ministerio de Salud y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), para la realización de estudios de laboratorio tendientes a obtener muestras para la detección del nuevo coronavirus COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 132/20.

225. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 220-GDEBA-OPDS-2020 del 01/06/2020: Prorrogar

la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus similares N° 183/2020, 190/2020, 199/2020 y 207/2020, hasta el 7 de junio de 2020, inclusive.

226. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 222-GDEBA-OPDS-2020 del 01/06/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, 189/20, 200/20 y 208/20, hasta el 7 de junio de 2020, inclusive.

227. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 250-GDEBA-MJGM-2020 del 30/05/2020: Determina que el inicio del desarrollo de las actividades de las Agencias Oficiales de Loterías queda sujeto, en cada municipio de la provincia de Buenos Aires, al dictado del pertinente acto administrativo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, previa no objeción del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dispone que los municipios deberán presentar su solicitud ante el

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo al procedimiento establecido por la Resolución N° 239/2020 de dicho Ministerio, a través del Sistema de Registro de Excepciones que se encuentra en el sitio web https://registroexcepcion.gba.gob.ar/. El desarrollo de la actividad de las agencias oficiales de lotería, que en cada municipio se habiliten, deberá realizarse bajo el estricto cumplimiento del Protocolo de Seguridad, Higiene y Salud, aprobado por la Resolución N° 68/2020 del Instituto Provincial de Lotería y Casino. Las personas que se encontraren alcanzadas por las autorizaciones previstas en la presente resolución deberán tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación –Emergencia Covid-19, establecido por la Decisión Administrativa N° 897/2020 del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación. Los desplazamientos de las personas deberán limitarse al estricto cumplimiento de la actividad exceptuada. Las empleadoras y los empleadores deberán garantizar las condiciones de higiene, seguridad y traslado establecidas por las respectivas jurisdicciones para preservar la salud de las trabajadoras y de los trabajadores, y que estos lleguen a sus lugares de trabajo sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

228. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 251-GDEBA-MJGM-2020 del 30/05/2020: Autoriza a los/las Intendentes/as de la provincia de Buenos Aires, a dictar los actos administrativos pertinentes a efectos de habilitar el desarrollo del servicio de mudanza en su distrito. el cual deberán ajustarse a lo dispuesto en la presente resolución. Determina que en los municipios que integran el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), los servicios de mudanza podrán autorizarse únicamente dentro de cada distrito, quedando prohibidas las mudanzas entre diferentes municipios. En aquellos municipios que no se encontraren comprendidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), los servicios de mudanza podrán autorizarse contemplando la posibilidad de ser prestados entre municipios, siempre que no provengan de distritos con transmisión local del virus. Aprueba el protocolo sanitario para el servicio de mudanzas.

229. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 252-GDEBA-MJGM-2020 del 30/05/2020: Deja sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento en los Municipios de Azul y General Alvear, dispuesta por la Resolución N° 117/2020.

230. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios Nº 1-2020 del 29/05/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 07 de junio de 2020, inclusive.

231. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 169-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 29/05/2020: Establece la continuidad de la ejecución de la obra pública, tramitada mediante expediente indicado en el visto de la presente, la cual es objeto del contrato de obra pública "PAVIMENTACION DE LA R.P. N ° 58, TRAMO: R.P. N° 52 - AVENIDA LACARRA, EN JURISDICCIÓN DE LOS PARTIDOS DE ESTEBAN ECHEVERRIA Y EZEIZA" celebrado con la contratista “Marín Construcciones S.A.”; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

232. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 170-GDEBA-DVMIYSPGP-

2020 del 29/05/2020: Establece la continuidad de la ejecución de la obra pública, tramitada mediante expediente indicado en el visto de la presente, la cual es objeto del contrato de obra pública “Puesta en valor sistema iluminación en R.P. N° 6 tramo: R.P. N° 215 - R.N. N° 193 (ex R.N. N° 12)”, en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz, General Rodríguez, Luján, Pilar, Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate, celebrado con la contratista “Plantel S.A.”; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

233. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 171-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 29/05/2020: Establece la continuidad de la ejecución de la obra pública , tramitada mediante expediente indicado en el visto de la presente, la cual es objeto del contrato de obra pública “PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, REPAVIMENTACIÓN, ENSANCHE, PAVIMENTACIÓN DE BANQUINAS, SEÑALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD EN LA R.P. 51, ETAPA 1, TRAMO: RAMALLO – BAHÍA BLANCA, LONGITUD 268, 00 KM; SECCIÓN X:

REPAVIMENTACIÓN Y ENSANCHE, CONSTRUCCION DE TERCERAS TROCHAS, OBRAS DE ARTE Y BANQUINAS, TRAMO: CORONEL PRONGLES - BAHIA BLANCA, ETAPA 1: KM. 614,70 (ACCESO A PRINGLES)- KM. 650, 00 (ACCESO EL DIVISORIO) LONGITUD 35.300 METROS, EN JURISDICCIÓN DEL PARTIDO DE CORONEL PRINGLES"; celebrado con la contratista "VIAL AGRO S.A."; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

234. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 701-GDEBA-MSALGP-2020 del 29/05/2020: Aprobar el convenio suscripto por este Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Cruz Roja Argentina, con el objeto de instalar y operar un "Centro de Aislamiento COVID-19" (Centro COVID-19) para el aislamiento y atención básica de las personas afectadas de Coronavirus COVID-19, en las instalaciones del predio correspondiente al PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE.

235. Resolución Dirección ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº

217-GDEBA-OPDS-2020 del 28/05/2020: Establecer en el exclusivo marco de la emergencia sanitaria y de manera excepcional, que los Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos así como también los Lavaderos Industriales deberán reportar a este Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible de manera diaria, o con la mayor periodicidad posible de acuerdo al servicio que presten, las actividades y operaciones que realicen a fin de permitir el adecuado monitoreo de las mismas y adoptar las medidas anticipatorias y preventivas que resulten necesarias para evitar la contaminación y garantizar la preservación del ambiente. Aprobar los Formularios de Registro de Operaciones de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos y el Formulario de Registro de Operaciones de Lavaderos Industriales.

236. Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 50-GDEBA-HTC-2020 del 27/05/2020: Prorrogar los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20, por el período de tiempo comprendido en esta Resolución.

237. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 247-GDEBA-MJGM-2020 del 27/05/2020: Dejar sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento, contempladas en el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en los Municipios de 9 de Julio, General Villegas, Monte y San Nicolás, dispuesta por las Resoluciones N° 162/2020, N° 133/2020 y N° 117/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 340/2020.

238. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 535-2020 del 27/05/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, sus aclaratorias y complementarias, hasta el día 7 de junio del presente año inclusive. Disponer que a partir del 1o de junio de 2020 cesa la vigencia del sistema transitorio de turnos previsto en los artículos 5o de la Resolución de Presidencia (SPL) N° 14/20 y 6o de la Resolución de Presidencia (SPL) N° 18/20, respecto de las Salas de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal. Los asuntos de toda índole sometidos a conocimiento de dichas Cámaras, se distribuirán conforme el régimen de sorteo entre las Salas previsto en el artículo 41 de la Ley N° 5827.

239. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 28-2020 del 22/05/2020: Sustituir el artículo 2° de la Resolución normativa N° 23/16. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial. (Informe Catastral Territorial-Declaración Jurada de Avalúo- Cédulas Catastrales-Valuación Fiscal) -ARBA

240. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 324-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 21/05/2020: Autorizar la ejecución del Programa Temporal "Historias Bonaerenses" a desarrollarse a partir del 20 de mayo y se extenderá durante el mes de junio de 2020, destinado a los prestadores turísticos de la provincia de Buenos Aires, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado a partir de la pandemia ocasionada por el COVID-19, a iniciativa de la Subsecretaría de Turismo. Aprobar los Términos y Condiciones que aplican a la utilización de los sitios de la Provincia de Buenos Aires, Política de Privacidad respecto al tratamiento de los datos de los Usuarios que regirán el Programa Temporal "Historias Bonaerenses".

241. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº

208-GDEBA-OPDS-2020 del 20/05/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, 189/20 y 200/20, hasta el 24 de mayo de 2020, inclusive. Instruir a la Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible para tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar la realización de toda actividad turística, recreativa, cultural, educativa, científica y/o social en las Reservas Naturales.

242. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 207-GDEBA-OPDS-2020 del 20/05/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS y prorrogada por sus similares N° 183/2020, N° 190/2020 y N° 199/2020, hasta el 24 de mayo de 2020, inclusive.

243. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 74-GDEBA-MDAGP-2020 del 19/05/2020: Aprobar el "PROTOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE

FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y FORESTALES". Establecer que el Protocolo aprobado es de aplicación complementaria y concurrente con la del "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE CARGAS".

244. Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 37-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 19/05/2020: Sustituir el artículo 3° de la Resolución N° 22-2020, modificado por las Resoluciones N° 23-2020 y Resolución N°-28-2020. Invitar a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a dicha norma.

245. Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 38-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 19/05/2020: Reglamentar, el Servicio de Transportes Especializados para el traslado de personas que presten servicios o realicen actividades declaradas esenciales en el marco de la emergencia pública declarada, en los términos del inciso c) del artículo 2° de la Resolución N° 22-2020, modificado por la Resolución N° 23-2020. Considerar habilitados para la prestación de los servicios a todos los servicios especializados con habilitación vigente en la Provincia de Buenos Aires -al momento del dictado de la

presente resolución-, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares, mientras dure la emergencia sanitaria declarada. Establecer para la prestación de los servicios previstos en el artículo 1° de la presente, la obligatoriedad del "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TERRESTRE", aprobado por Resolución N° 30-2020. Invitar a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a dicha norma. (Demarcación- Distancia- Ascenso y descenso del Transporte-Higiene)

246. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 354-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 19/05/2020: Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente gestión, al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial –PROFIDE- a postergar por noventa (90) días corridos el vencimiento de las cuotas de la adenda denominada "Contrato de Préstamo con el Fondo Fiduciario", suscripta el 7 de Diciembre de 2017 entre el mencionado Fondo Fiduciario y Centrales de la Costa Atlántica S.A., a partir de la Cuota Nº 4, sin que tal postergación genere la aplicación de gastos ni intereses compensatorios de los convenidos en el contrato de préstamo indicado, durante el período

señalado. Establecer que, una vez vencido el plazo de noventa (90) días corridos mencionado en el artículo anterior, los pagos deberán reanudarse en un todo de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución Nº 743-2017-743 y lo acordado por las partes.

247. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 351-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 19/05/2020: Ampliar la nómina de agentes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuados del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

248. Resolución Ministerio de Salud Nº 666-GDEBA-MSALGP-2020 del 19/05/2020: Aprobar las RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS EN SALUD MENTAL CON INTERNACIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARSCoV-2 (COVID-19), a fin de arbitrar los medios necesarios para sostener un compromiso responsable y solidario, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones.

249. Resolución Ministerio de Trabajo Nº 174-GDEBA-MTGP-2020 del 19/05/2020: Los despidos y suspensiones que se dispongan en violación de lo

previsto en el artículo 2° y en el primer párrafo del artículo 3º, del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 329/2020 y de sus normas modificatorias, complementarias y de aplicación, serán considerados como infracciones graves en los términos previstos por el inciso g) del artículo 3º, Capítulo 2º, ANEXO II del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley N° 12.415, sin perjuicio de las responsabilidades que estatuyan otras normas vigentes sobre la materia. Las infracciones descriptas serán sancionadas en los términos del artículo 5°, Capítulo 2º, ANEXO II del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley N° 12.415.

250. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 213-GDEBA-OPDS-2020 del 18/05/2020: Aprobar las recomendaciones y medidas de prevención destinadas a proteger la salud de los trabajadores del sector de recuperación y reciclaje de residuos conforme al protocolo. (Tratamientos de residuos-Separaciones de los materiales-Protección de los trabajadores-Elementos de Protección-Recomendaciones para las Plantas de Tratamientos)

251. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 209-GDEBA-OPDS-2020 del 18/05/2020: Aprobar

las medidas de prevención para Municipios, empresas recolectoras y de disposición final de residuos sólidos urbanos en el marco del Covid 19 que se incluyen en el protocolo.

252. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 237-2020 del 18/05/2020: Adecuación presupuestaria - Ministerio de Salud - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

253. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 240-GDEBA-MJGM-2020 del 16/05/2020: Dejar sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento, contempladas en el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en los Municipios de Alberti, Carmen de Patagones, Coronel Pringles, Coronel Rosales, General Arenales, Lobería, Olavarría y Saladillo, dispuesta por las Resoluciones N° 117/2020, 133/2020, 143/2020 y 223/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 340/2020.

254. Resolución Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica (OCEBA) Nº 158-GDEBA-OCEBA-2020 del 15/05/2020: Aprobar el pago de la compensación por costos de abastecimiento,

distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a las Distribuidoras con concesión municipal, por la facturación emitida con vencimiento en el mes de marzo de 2020.

255. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 73-GDEBA-MDAGP-2020 del 15/05/2020: Aprobar el "PROTOCOLO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GANADO DE HACIENDA EN PIE EN REMATES FERIAS". Establecer que el Protocolo aprobado mediante precedente es de aplicación complementaria y concurrente con la del "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE LA CADENA AGROALIMENTARIA Y OPERACIONES VINCULADAS A LA LOGÍSTICA DE CARGA, DESCARGA Y DISTRIBUCIÓN", aprobado mediante la Resolución Nº 69/2020 de este Ministerio de Desarrollo Agrario e integrante de las normas específicas para la actividad dictadas en consecuencia de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de toda la provincia de Buenos Aires, conforme los términos del artículo 2° de la Resolución N° 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

256. Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 35-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 15/05/2020: Establecer que el régimen transitorio de subsidios aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 9/20, con destino a los prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros que se desarrollan fuera del ámbito definido en el artículo 3° del Decreto N° 1813/18 de jurisdicción provincial o municipal, será asignado, hasta tanto sea sancionada la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2020, mediante el pago de cuotas mensuales. Aprobar el listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables.

257. Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 64-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 15/05/2020: Ampliar la nómina de personal de Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA).

258. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 239-GDEBA-MJGM-2020 del 15/05/2020: Aprobar la reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de “aislamiento social, preventivo y

obligatorio" y de la prohibición de circular del Decreto Nacional N° 297/2020 y sus normas complementarias, en los términos de los Decreto Nacionales N° 355/2020, 408/2020 y 459/2020, la Decisión Administrativa N° 524/2020 y el Decreto N° 340/2020. Aprobar el modelo de nota de solicitud de habilitación para ingresar al Sistema de Registro de Excepciones. El inicio del desarrollo de las actividades y servicios enumerados en los Títulos II, III, IV y V del Decreto N° 340/2020, quedará sujeto al dictado del pertinente acto administrativo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Los municipios deberán presentar su solicitud ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, a través del Sistema de Registro de Excepciones que se encuentra en el sitio web https://registroexcepcion.gba.gob.ar/. Dejar sin efecto la Resolución N° 114/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

259. Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 360-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP-2020 del 15/05/2020: Autorizar el llamado a la Contratación Directa Nº 12/2020, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 161-0042-CDI20-, tendiente

a la adquisición de insumos para la elaboración de colaciones. Determinar que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Contratación será la conformada mediante Resolución N° 201-2018 de fecha 13 de marzo de 2018.

260. Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 63-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 14/05/2020: Ampliar la nómina de personal de Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA).

261. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 654-GDEBA-MSALGP-2020 del 14/05/2020: Aprobar el PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (Medidas de Prevención- Controles de salud de niños/as sanos menores de 1 año (siendo los controles sugeridos 1, 2, 4, 6 meses y 1 año)- Atención de Caso Sospechoso de Dengue y Sarampión- Enfermedades Preexistentes-Consultorios especiales para la atención-Recomendaciones-)

262. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 206-GDEBA-OPDS-2020 del 14/05/2020: aprueba las recomendaciones para una adecuada gestión de residuos y para el lavado de prendas y ropa de cama que se produzcan y/o utilicen en los sitios de

aislamiento colectivo no hospitalario. guía para la gestión de residuos en sitios de aislamiento (residuos patogénicos-residuos sólidos urbanos- opds)

263. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 225-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Bolívar, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Desarrollo de las actividades de atención de estudios jurídicos y contables- Peluquerías y centros de estética- Trabajo doméstico y cuidado de niños- Estaciones de servicios con shop- Kinesiólogos y masajistas- Agencia de compra venta de vehículos- Apertura de comercios)

264. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 226-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Patagones, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Profesiones liberales- Servicio doméstico- Kinesiología)

265. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 227-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Chivilcoy, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°

del Decreto N° 282/2020. (Indumentaria- Mercerías- Blanquerías- Artículos deportivos- Electrodomésticos y artículos del hogar- Relojerías- Computación y afines- Mueblerías- Vidrierías- Otros comercios minoristas)

266. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 228-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Ramallo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Fonoaudióloga- Kinesiología- Centros de estética- Podología- Otras profesiones u oficios de contacto directo- Venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas)

267. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 229-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Navarro, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Comercio de venta por mayor y menor- Servicios profesionales (abogados, contadores y escribanos)- Inmobiliarias- Fabricación de Piscinas de fibra de vidrio- Fabricación de filtros de Piscinas).

268. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 230-GDEBA-MJGM-2020 del

13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Patagones, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020.

269. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 231-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Tordillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020.

270. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 232-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Salto, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Desarrollo de las actividades comerciales minoristas- Salones de peinados, barberías y peluquerías- Actividades de profesión liberal- Obras particulares)

271. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 233-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Rivadavia, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Obras particulares-

Peluquerías- Lavadero de autos- Estudios profesionales (contadores y abogados).

272. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 234-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Bragado, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Trabajadores y trabajadoras en casas de familia- Feria Franca y Mercado en tu barrio- Calzado- Productos textiles- Indumentaria.)

273. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 235-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Colón, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Venta de zapatos - Venta de zapatillas- Indumentaria - Venta de lana- Mercerías- Blanquerías- Artículos deportivos - Electrodomésticos y artículos para el hogar - Polirubros- Relojerías - Disquerías - Arreglos de zapatos y compostura- Lencería- Computación y afines - Mueblerías. Compra-venta motos y automotores- Decoración- Vidrierías- Bazares- Jugueterías- Bijouteries- Librerías- Cotillón- Peluquerías- Barberías- Salones de peinados)

274. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 236-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Pergamino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Concesionarias, agencias y/o puntos de venta de automotores nuevos y usados y motos nuevas y usadas del partido de Pergamino)

275. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 237-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Monte Hermoso, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Compañías de seguros- Estudios jurídicos, contables y notariales- Inmobiliarias- Peluquerías- Tiendas de indumentaria, mercería, calzado, telas, etc.- Bazares, regalerías, jugueterías, cotillones y similares- Venta de electrodomésticos, mueblerías y vidrierías- Venta de automotores, motocicletas, bicicletas y casas de repuestos- Librerías, imprentas y fotocopiadoras- Vinotecas- Ópticas, relojerías, joyerías- Pinturerías- Heladerías- Casas de venta de comida elaborada, restaurant, pizzerías (solo delivery y retiro en el local)- Loneras y tapicerías- Venta, reparación de celulares,

electrónica y computación- Viveros y venta de flores- Servicio de grúas)

276. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 238-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Pringles, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Estudios notariales).

277. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 27-2020 del 12/05/2020: Considerar abonada en término la cuota N° 2 del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Edificado, Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Baldío en tanto el importe correspondiente a la misma sea ingresado hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive, e Impuesto a los Automotores, en tanto el importe correspondiente a la misma sea ingresado hasta el día 15 de junio de 2020, inclusive.

278. Resolución Asesoría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 11-GDEBA-AGG-2020 del 12/05/2020: Aprobar la nómina de autoridades superiores de la Asesoría General de Gobierno exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", en los

términos de lo dispuesto por el Decreto N° 165/2020. Establecer que las siguientes actividades y servicios, en la órbita de esta Asesoría General de Gobierno, serán consideradas esenciales.

279. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 230-2020 del 12/05/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID - 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

280. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 121-GDEBA-MJGM-2020 del 12/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Mercedes, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Apertura administrada de comercios- Peluquerías- Inmobiliarias)

281. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 122-GDEBA-MJGM-2020 del 12/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Mercedes, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Obra privada, oficios y rubros conexos - Cobro en comercios -Trabajadores profesionales independientes)

282. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 203-GDEBA-OPDS-2020 del 12/05/2020: Aprobar el Protocolo de actuación, Emergencia sanitaria ante el COVID-19-Coronavirus- (Higiene-Seguridad Sanitaria-Limpieza de Superficies- Cubre boca y nariz- Mantener distancia de persona a persona- Desplazamiento desde/hacia el lugar de trabajo-)

283. Resolución Secretaría Permanente de la Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº 7-2020 del 12/05/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el 24 de mayo, inclusive.

284. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 1-SCJ-2020 del 12/05/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, y sus aclaratorias, (Resoluciones de Presidencia SPL N° 22/20 y N° 23/20) hasta el día 24 de mayo del presente año inclusive.

285. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 943-GDEBA-DGCYE-2020 del 11/05/2020: Prorrogar, como medida excepcional y extraordinaria, la convocatoria y celebración de la

Asamblea Ordinaria prevista en el art. 10 del Decreto 4767/72, y suspender la realización de asambleas u otro acto institucional de cooperación escolar, que implique la movilización, traslado y/o reunión de personas. Prorrogar los mandatos de las autoridades. Establecer que la Dirección de Cooperación Escolar, dependiente de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional fijará y notificará, oportunamente, la fecha de realización de las Asambleas Ordinarias.

286. Resolución Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica (OCEBA) Nº 157-GDEBA-OCEBA-2020 del 11/05/2020: Establecer la metodología para la implementación en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires de las medidas dispuestas por el Decreto N° 194/2020 de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 311/20, con relación a la prohibición de efectuar suspensiones y cortes en el servicio público de distribución de energía eléctrica, a ser cumplimentado por los Distribuidores Provinciales y Municipales sujetos al control y fiscalización del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA)-(Prohibición de Cortes- Mora- Falta de Pago- Residenciales. Usuarios-Planes de Pago- Distribuidoras Energía Eléctrica-)

287. Resolución Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 6-GDEBA-SSPYEIMIYSPGP-2020 del 11/05/2020: Ampliar la nómina de autoridades superiores y personal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular incorporando a los agentes MATKOVICH, María Josefina – VAZQUEZ, Juan Pablo – SALTARELLI, Gisele y CEOLIN, Jerónimo Manuel.

288. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 200-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Roque Pérez, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Oficios en construcción privada o domicilios particulares. (Abogados en sus estudios jurídicos-Práctica kinésica de consultorio-Peluquería.

289. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 201-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Alvear, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el

artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Indumentaria y calzado- Casas de deporte-Accesorios-Bazares- Artículos para el hogar y otros). (Coronavirus- COVID-19- Pandemia- Emergencia Sanitaria.

290. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 202-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Puán, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Talleres mecánicos, gomerías, pequeñas metalúrgicas, reparaciones particulares y venta de leña- Motomandos y delivery- Hogares de ancianos- Atención de consultorios y profesionales de salud, y otros).

291. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 203-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Alberti, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Actividad de comercios minoristas).

292. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 204-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Salliqueló, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°

del Decreto N° 282/2020. (Kinesiología- Escribanías- Peluquerías, manicuría, pedicuría, depiladoras, masajistas y centros de estética)

293. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 205-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Viamonte, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Profesionales de ciencias económicas, ingeniería, arquitectura y diseño- Actividad notarial- Kinesiólogos y centros de rehabilitación- Fonoaudiólogos, y otros).

294. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 206-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Arrecifes, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Agencia de autos y motos- Profesiones liberales: profesionales en ciencias económicas, abogados, escribanos, diseñadores, administradores de empresas, agrimensores, arquitectos, martilleros, ingenieros, y todas las restantes profesiones con excepción de las relacionadas con la medicina y auxiliares y otros).

295. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 207-GDEBA-MJGM-2020 del

11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Pedro, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Estudios jurídicos, contables- Inmobiliarias y otros).

296. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 208-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Baradero, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Consultorios de Psicólogos y de Nutricionistas).

297. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 209-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Villegas, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Personal doméstico- Apertura de comercios en general- Abogados, contadores y escribanos).

298. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 210-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Saladillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°

del Decreto N° 282/2020. (Desarrollo de la actividad de venta al público en locales comerciales).

299. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 211-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Leandro N. Alem, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercios no esenciales.- Agencias de seguros, servicios de medicina prepaga/obras sociales e inmobiliarias y otros).

300. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 212-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Rosales, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Trabajadores y trabajadoras de casa de familias- Cobradores y otros).

301. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 213-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Antonio de Areco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020.

302. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 214-GDEBA-MJGM-2020 del

11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Olavarría, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercios (agencias de automotores y vehículos, venta por mayor y menor de artículos de uso doméstico/personal, leñeras, lavaderos de autos, lubricentros)- Oficios y profesionales independientes y otros).

303. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 215-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Monte, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Profesionales de la salud (kinesiología, fisiatría, fonoaudiología, psicología, nutrición, terapia ocupacional y psicopedagogos)- Oficios (albañiles, electricistas, gasistas, plomeros, pintores, yeseros, construcción en seco y afines).

304. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 216-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de 9 de Julio, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicio Doméstico)

305. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 217-GDEBA-MJGM-2020 del

11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Baradero, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Consultorios de oftalmología, de Fonoaudiólogos- Jugueterías- Oficinas de Asesores de Seguros y otros)

306. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 218-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Pringles, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías y esteticistas-Comercios varios (perfumerías, mueblerías, vidrierías, colchones, electrónica, joyerías, casas de camping, ropa, fotografía, bazares y polirrubro y otros).

307. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 219-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Rojas, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicios técnicos de reparación y mantenimiento de máquinas, equipos, electrodomésticos, compostura de calzado y ropa y otros- Peluquerías y otros.

308. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 221-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Antonio de Areco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicios profesionales (abogados, contadores, agrimensores, martilleros públicos, liquidadores y peritos- Apertura de comercios- Servicio de lavadero de rodados para actividades exceptuadas).

309. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 222-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Veinticinco de Mayo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Contadores, abogados, escribanos, arquitectos, ingenieros y profesionales no médicos- Venta minorista con atención al público- Profesionales de la salud no médicos.)

310. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 223-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Suspender, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del Decreto N° 282/2020 y con el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento, en el Municipio de Patagones

conforme fuera requerido en los términos del artículo 2 de la Resolución N° 116/2020 de este Ministerio.

311. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 224-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Dejar sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento, en el municipio de Coronel Suarez, dispuesta por Resolución N° 117/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del artículo 6° del Decreto N° 282/202.

312. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 291-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 11/05/2020: Prorrogar de forma excepcional y hasta el hasta el día 31 del mes de junio del año 2020, el valor de la matrícula anual para el ejercicio de la Mediación en la provincia de Buenos Aires. Determina que el valor vigente de la matrícula anual para el ejercicio de la Mediación en el territorio bonaerense de pesos tres mil setecientos cuarenta y nueve ($3.749)

313. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 190-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Florentino Ameghino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Oficios en construcción privada o domicilios particulares.(Oficios en construcción privada o

domicilios particulares- Peluquerías, podología, manicuras- Peluquerías caninas- Lavaderos de autos- Talleres mecánicos-Corredores inmobiliarios

314. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 191-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Chacabuco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicios con atención personalizada- Rubros comerciales no esenciales- Rubros habilitados para cobros)

315. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 192-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Colón, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Obra privada en general- Contadores Públicos- Abogados-Arquitectos- Martilleros- Nutricionistas- Ingenieros- Agrimensores- Kinesiólogos- Escribanos).

316. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 193-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Ayacucho, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°

del Decreto N° 282/2020. (Transporte privado- Comercios con atención al público)

317. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 194-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Dorrego, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías, podólogos, manicuras y centros de estética- Comercios de indumentaria y calzado- Venta de mercadería ya elaborada en comercios minoristas- Actividad jurídica).

318. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 195-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Villarino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Boca de pago- Peluquerías y servicio doméstico- Tiendas comerciales- Construcción privada- Actividad hotelera)

319. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 196-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Saavedra, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercios minoristas no

esenciales-Oficios de la construcción- Profesionales sanitarios/salud mental. - Profesionales y técnicos independientes- Estética, cuidado personal y masajistas- Servicios hoteleros)

320. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 197-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Madariaga, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquería y podología- Parqueros, jardineros o limpieza de terrenos- Comercios en general- Construcción privada- Servicios Profesionales)

321. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 198-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Suárez, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Desarrollo de la actividad industrial de fabricación de calzado y sus partes de la empresa DASS Suárez S.A.)

322. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 199-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Bragado, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°

del Decreto N° 282/2020. (Mercería- Peluquerías, barberías, pedicurias, centros de estética y/o cuidado personal- Bazar y artículos del hogar –Bibliotecas – Bicicleterías - Joyerías y relojerías - Jugueterías- Lavaderos de Autos - Lavanderías de Ropa – Marroquinerías - Perfumerías y artículos de regalo - Reparaciones de Muebles – Reposterías - Ropa y artículos deportivos- Venta de aberturas - Venta de artículos de vestir y boutiques - Venta de automotores - Venta de ciclomotores - Venta de electrodomésticos - Venta de muebles - Venta de ropa de niños y bebés - Venta de zapatos. - Vinotecas.)

323. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 288-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 08/05/2020: Ampliar la nómina de agentes y autoridades superiores del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

324. Resolución Ministerio de Trabajo Nº 165-GDEBA-MTGP-2020 del 08/05/2020: Aprobar el "Protocolo de Recomendaciones Prácticas para la Industria de la Construcción –COVID-19", aplicable en la emergencia sanitaria dispuesta en virtud de la pandemia COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud.

325. Resolución Ministerio de Gobierno Nº 368-GDEBA-MGGP-2020 del 07/05/2020: Encomendar en la Subsecretaría de Gestión Operativa de este Ministerio de Gobierno, la apertura y administración del "Registro para el Regreso al Domicilio Habitual", creado por el Decreto N° 305-2020. Aprobar el procedimiento para la obtención del "Certificado de Regreso al Domicilio Habitual".

326. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 180-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Nicolás, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (-Construcción privada con mano de obra local.- Venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas a través de la modalidad presencial con turnos- Profesionales liberales: abogados, contadores, arquitectos, ingenieros, escribanos y gestorías -Peluquerías, y salones de peinado con sistema de turnos- Kinesiólogos y cabinas de manicura, centros de depilación y afines con sistemas de turnos)

327. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 181-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Paz, el inicio del desarrollo de las actividades y

servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020

328. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 182-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Rivadavia, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Apertura de los comercios minoristas- -Profesionales de la salud: Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Psicólogos, Psicopedagogos- Actividad profesional de Escribanos, Martilleros, Agrimensores- -Compañías de seguros)

329. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 183-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Magdalena, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Construcción privada- Peluquería- Lavadero de autos- Martilleros)

330. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 184-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Andrés de Giles, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Estudios jurídicos)

331. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 185-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Balcarce, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Construcción obra privad- Venta de ropa y calzado- Peluquerías y otros)

332. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 186-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Arenales, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercios minoristas presenciales de productos elaborados- Profesiones liberales- - Peluquerías- Psicólogos y kinesiólogos)

333. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 187-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Hipólito Yrigoyen, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (-Profesionales independientes matriculados- Actividades particulares (venta de electrodomésticos y muebles, venta de ropa y/o calzado, retacerías y mercerías, marroquinerías, bazar, cotillón, jugueterías, regalerías, joyerías y

relojerías, perfumerías, sederías, bicicleterías, lubricentros, talleres, gomerías, pinturerías, venta de aberturas, concesionario de autos y motos, etc. y otros)

334. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 188-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Guaminí, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Talleres mecánicos, gomerías, reparaciones particulares y venta de leña- Peluquerías y centros de estética- - Profesionales (contadores, abogados, escribanos, etc. y otros)

335. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 189-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Alvarado, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Obras de construcción privadas con los profesionales y gremios involucrados en la misma)

336. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 224-2020 del 06/05/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078,

prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

337. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 303-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 06/05/2020: Adherir a las previsiones contenidas en el artículo 5º del Anexo de la Resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación Nº 173/20, mediante la cual se establece un procedimiento para la inclusión de nuevos beneficiarios que no hayan sido alcanzados por las disposiciones del artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 311/20, al que esta provincia adhirió mediante el Decreto Nº 194/20, respecto de los usuarios de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales sujetos a la jurisdicción provincial. Establecer que el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) y la Autoridad del Agua (ADA), en su carácter de Órgano de Control. (Servicios de energía eléctrica- Gas- Agua-Internet-Telefonía)

338. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 159-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Junín el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Actividades comerciales

minoristas- Profesiones liberales - Psicólogos - Locales de ropa e indumentaria)

339. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 160-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Ramallo el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías)- Coronavirus-COVID-19- Pandemia- Emergencia Sanitaria- (Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros)

340. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 161-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Necochea el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Pinturerías- Lavadero de vehículos-Construcción privada- Martilleros)

341. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 162-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Suspender, en el Municipio de 9 de Julio, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del Decreto N° 282/2020 y con el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020.

342. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 163-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Pehuajó, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquería- Lavado de autos- Vivero- Florería- Inmobiliaria- Servicios de arquitectura- Albañilería- Electricidad -Gas- Agua- Pintura y Servicios de construcción particular)

343. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 164-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Azul, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Ortopedias- Obras privadas y trabajo en domicilio: continuidad y mantenimiento de obras privadas, servicios de albañilería, plomería, carpintería, gas, cortinas, aires acondicionados, calderas, electricidad, electrónica y perforaciones y otros).

344. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 165-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Carlos Casares, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicio

doméstico- Peluquería, podología, centros de estética- Martilleros, inmobiliarias y oficinas de gestión de cobranzas como servicios de sepelios, seguros y clubes- Atención kinesiológica programada- Atención al público en comercios no alcanzados por las excepciones del DNU 297/2020 y sus posteriores modificaciones- Profesionales matriculados.

345. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 166-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Villarino el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Lavadero de autos- Peluquerías caninas- Profesionales (abogados, contadores y escribanos)

346. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 167-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Villa Gesell, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Actividades de mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, pintor, y albañil)- Profesionales y técnicos de la construcción que se encuentren con permiso municipal en obras privadas

en realización, ampliaciones y/o modificaciones ubicadas en el partido-Peluquerías y depilación)

347. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 168-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Saladillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Rubros con atención personalizada (peluquerías, salones de estética, profesionales independientes, etc.)- Pago de cuenta corriente de sus clientes por la vía electrónica como de manera presencial y - Albañiles, gasistas, plomeros, electricistas.

348. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 170-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Rosales, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Inmobiliarias, estudios contables, jurídicos y escribanías- - Obras de construcción privadas- Lavadero de vehículos y Jardineros, parqueros, desmalezadores y fumigadores)

349. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 171-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Chacabuco,

el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Construcción privada-Oficios y servicios: plomerías, carpintería, pinturería-Peluquería- Lavaderos de autos- Escribanía y servicios profesionales y Productores de seguros e inmobiliarias)

350. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 172-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de 9 de Julio, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Actividad comercial minorista (comercios de ropa, zapaterías, accesorios, joyerías, etc.-Fotografía y video-Establecimientos de alojamiento y hoteles para personas exceptuadas del aislamiento obligatorio y otros)

351. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 173-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Junín el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Establecimientos que comercialicen productos eléctricos o derivados, casas de electricidad- -Actividad profesional desarrollada por kinesiólogos, agrimensores y otros)

352. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 174-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Chascomús, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Lavadero de vehículos- Profesionales con matrícula habilitante- Inmobiliarias- Obra privada- Alojamiento para personas exceptuadas de aislamiento obligatorio)

353. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 175-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Necochea el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Reparación de electrodomésticos, artefactos del hogar, herramientas y afines (sin acceso de clientes a establecimientos)- Artesanías y bijouterie (sin acceso de clientes a establecimientos) y otros)

354. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 176-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de La Costa el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercio minorista con atención al público).

355. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 177-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Andrés de Giles el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Contadores públicos- Construcción)

356. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 178-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Viamonte el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Construcción en obras particulares declaradas para la refacción, ampliación, mantenimiento y continuidad de obras de todos los rubros y oficios- Albañiles, electricistas, plomeros, gasistas, carpinteros, constructores en seco, pintores y herreros- Lavaderos de vehículos- Contadores y abogados- Kioscos)

357. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 179-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Trenque Lauquen, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Profesionales liberales- Construcción privada-Servicios esenciales

de mantenimiento (gasistas, electricistas, plomeros, etc) y otros)

358. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 288-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 06/05/2020: Calificar a todas las actividades de la Subsecretaría de Justicia de esta cartera ministerial, como servicio no interrumpible. Establecer la nómina de funcionarias/os públicas/os y trabajadoras/es de la Subsecretaría de Justicia que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

359. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 4-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP-2020 del 06/05/2020: Implementar el Registro de Infractores de la Provincia de Buenos Aires –Ley N° 20.680-, en los términos del Decreto N° 5217/1974 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, tendrá por función la comprobación de la reincidencia. (Ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades comerciales de la provincia de Buenos Aires-Multas- Clausuras-Infracciones-Incumplimiento-Aislamiento)

360. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 935-GDEBA-DGCYE-2020 del 05/05/2020: Prorrogar desde el 27 de abril y hasta el 10 de mayo de 2020, como medida extraordinaria y excepcional, de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y en concordancia con la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior y todas las modalidades del sistema educativo provincial, que oportunamente fuera establecida por la Resolución Nº 554/20 y prorrogada por las Resoluciones Nº 759/20 y N° 854/20, todas ellas de la Dirección General de Cultura y Educación. Prorrogar desde el 27 de abril y hasta el 10 de mayo de 2020 la Resolución N° 657/20, prorrogada y modificada por las Resoluciones Nº 759/20 y N° 854/20

361. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 69-GDEBA-MDAGP-2020 del 05/05/2020: Aprobar el "PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE LA CADENA AGROALIMENTARIA Y OPERACIONES VINCULADAS A LA LOGÍSTICA DE CARGA, DESCARGA Y DISTRIBUCIÓN". Establecer que el Protocolo es de aplicación complementaria y concurrente con la del

"PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE CARGAS", aprobado mediante el artículo 3° de la Resolución N° 30/2020 del Subsecretario de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.

362. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 219-2020 del 05/05/2020: "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID)" Cuenta Especial del Ministerio de Hacienda y Finanzas: Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N°15165.

363. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 222-2020 del 05/05/2020: Adecuación presupuestaria Ministerio de Salud "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

364. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Nº 6-2020 del 04/05/2020: Disponer que mientras dure el estado de emergencia sanitaria, la formalización de las denuncias ante esta Secretaria Permanente de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, podrá

hacerse por escrito, previo envió por Correo Oficial electrónico (Formato de presentación). La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

365. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 158-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020: autorizar, en el municipio de la costa, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (peluquerías y rubros afines y profesiones liberales)

366. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 157-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020: autorizar, en el municipio de baradero, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (comercios de venta de ropa de bebe, niños y adultos (atención al público)- rubro zapatería (atención al público)- salones de peluquería, gabinetes, locales- practica kinésica de consultorio y otros)

367. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 156-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020: autorizar, en el municipio de Carlos tejedor, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el

artículo 3° del decreto 282/2020, (comercios de artículos del hogar, mueblerías, insumos tecnológicos, vestimenta y calzado- librerías y fotocopiadoras y peluquerías y estéticas).

368. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 155-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020: autorizar, en el municipio de saladillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (servicios profesionales como estudios jurídicos, contables, arquitectos, agrimensores, ingenieros, -servicios profesionales como kinesiólogos, psicólogos, psicopedagogos, nutricionistas, productores de seguros, inmobiliarias, medicina prepaga y agentes oficiales de telefonía móvil y otros).

369. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 154-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020: autorizar, en el municipio de san cayetano, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (albañiles, gasistas, plomeros, electricistas, tiendas de ropa, zapaterías, electrodomésticos, mueblerías, mercerías, perfumerías, pinturerías, venta de repuestos, y otros rubros similares, peluquería, manicura, estética y

barbería, - inmobiliarias, concesionarias y seguros, trabajadores de casas de familia, profesionales liberales, y - lavaderos de ropa y autos, gomerías, talleres mecánicos y metalúrgicos).

370. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 68-GDEBA-MDAGP-2020 del 04/05/2020: Prorroga la vigencia de las Resoluciones N° 36, 39, 40, 47 y 63 todas del año 2020, hasta el día 31 de mayo de 2020 inclusive. (Actividades de la producción agroalimentaria)

371. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 26-2020 del 04/05/2020: Considerar abonado en término el anticipo N° 3 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en tanto el importe correspondiente al mismo sea ingresado hasta el 15 de julio de 2020, inclusive La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

372. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 25-2020 del 04/05/2020: Considerar abonado en término el Impuesto de Sellos que corresponda por los contratos de compraventa de los vehículos previstos en el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 16/19, modificada por la Resolución Normativa N° 7/2020, que se hayan formalizado entre los días 18 de junio y

30 de septiembre de 2019 -ambas fechas inclusive-, en tanto el importe de dicho impuesto sea ingresado hasta el 30 de junio de 2020, inclusive

373. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 153-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de san pedro, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, distribución y comercialización de plantines, arbustos y árboles- peluquerías y centros de estética o cuidado personal.

374. Resolución Ministerio de Gabinete de Ministros Nº 152-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de bragado, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, construcción en obras particulares para la refacción, ampliación, mantenimiento y continuidad de obra.

375. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 151-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de Chivilcoy, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, construcción de obra privada en lugares donde no haya moradores- peluquerías, con turnos previos - kinesiología con turnos previos.

376. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 150-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de pergamino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, industria de la construcción, en relación de dependencia e independientes - conductores de vehículos automotores (choferes) - operarios de máquinas- dinamiteros, perforistas, cargador de tiros- mecánicos en general, engrasadores y otros.

377. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 149-GDEBA-MGJM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de monte, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, artículos del hogar y electrodomésticos- lavaderos de automotores- peluquerías- centros de estética- venta de ropa y similares-regalerías-joyeras y afines-estudios profesionales- servicios y venta de informática- imprentas y servicios de gráficas- servicios de remises- pinturerías- inmobiliarias-viveros-agencias de ventas de automotores.

378. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 148-GDEBA-MJGM-2020 del

03/05/2020: autorizar, en el municipio de tordillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, apertura de comercios no esenciales.

379. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 147-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: suspende, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del decreto n° 282/2020, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8° del decreto del poder ejecutivo nacional n° 408/2020, en el municipio de Pehuajó.

380. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 146-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de Maipú, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, construcción de obra nueva y ampliaciones y/o refacciones en obras existentes- oficios tales como gasistas, electricistas, plomeros y pintores- herrerías y tornerías-lavadero de autos, reparación de calzado y pinturerías-locales de venta de indumentaria deportiva, calzado, mercería, tiendas y locales de venta de ropa en general-peluquerías, manicuras, esteticistas y masajistas- profesiones liberales, gestores e intermediarios de seguros

381. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 145-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en general la Madrid, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, servicios con atención personalizada- rubros comerciales no considerados esenciales- servicios de mantenimiento general

382. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 144-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de la costa, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, construcción, obras públicas y privadas- logística y transporte de mercaderías

383. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 130-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de Carmen de Areco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferida por el artículo 3° del decreto n° 282/2020, comercios de rubros varios (indumentaria, calzado, fotografía, electrodomésticos, blanquearías, mercerías, insumos informáticos, lencería, relojerías, joyerías, bazares, jugueterías, agencias de autos/motos, limpieza de tapizados, cotillón, librerías, casas textiles, diseño arte

y decoración). lavaderos de autos- profesionales matriculados/colegiados- construcción privada- corte de pasto y parquización y peluquerías.

384. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 135-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de pergamino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, actividades de profesión liberal: profesionales en ciencias económicas, abogados, escribanos, diseñadores, administradores de empresas, agrimensores, arquitectos, martilleros, ingenieros y todas las restantes profesiones con excepción de las relacionadas con la medicina y auxiliares. actividades comerciales minoristas: bijouterie, venta de zapatos, zapatillas, ropas e indumentaria en general (de vestir y deportiva).

385. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 136-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de general paz, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, estudios jurídicos y contables- actividades de cuentapropistas- parqueros privados- peluquerías.

386. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 137-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Laprida, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. lavado de vehículos - funcionamiento de peluquerías

387. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 138-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de navarro, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. obras privadas- peluquerías- estilistas - masajistas – manicuras

388. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 139-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de 25 de mayo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. albañilería- gasista- plomería – electricista – pintor – zapatero – cerrajero - reparador de muebles. - corralón de materiales - venta - reparación de baterías - lavadero de autos - peluquería y cuidados de belleza – fletes - reparación de artículos eléctricos.

389. Resolución Ministerio de Gabinete de Ministros Nº 140-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Tapalqué, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. reparto de leña – cobranzas - peluquerías/salones de belleza - construcción privada y oficios.

390. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 141-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Adolfo Alsina, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. venta de electrodomésticos - construcción particulares - comercios de ropa, calzado y blanco en establecimiento - lavadero de autos – inmobiliarias - peluquerías e higiene personal - trabajadoras/es en casas de familia - cuidado o apoyo terapéutico de mayores, personas con discapacidad, niñas/os o enfermos/as

391. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 142-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Pellegrini, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°

del decreto 282/2020. profesionales independientes con sistema de turnos previo - productores de seguros.

392. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 143-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: suspender, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6 del decreto n° 282/2020 y con el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8 del decreto del poder ejecutivo nacional n° 408/2020, en los municipios de magdalena, saladillo, san Antonio de Areco y Villarino, en los términos del artículo 2 de la resolución n° 116/2020 de este ministerio de jefatura de gabinete de ministros.

393. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 134-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Pinamar, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/202, actividades profesionales, pesca artesanal, venta de mercaderías ya elaboradas de comercios minoristas con atención al público y trabajos en obras particulares

394. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 133-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: Suspende, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del Decreto N° 282/2020,

las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en los municipios de Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Florentino Ameghino, General Villegas, Junín y Necochea.

395. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 132-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Tandil, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, peluquerías, comercialización de línea blanca y sanitarios, actividades en estudios profesionales y comercios varios, venta por mayor y menos de artículos de uso doméstico y/o personal, venta por mayor y menor de equipos y accesorios informáticos, venta de vehículos automotores y rodados, servicios de lubricentros, servicios de imprenta, servicios inmobiliarios, servicios de viveros y florerías, actividad de la construcción (obra privada).

396. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 129-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de lobos, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, obras de construcción/mantenimiento/refacción privadas,

talleres vehículos/maquinaria y gomerías, servicios de profesionales médicos, servicios no profesionales (doméstico y cuidadores), remiserias, pequeños y medianos comercios, grandes comercios, comercios de construcción, comercios de logística y distribución, entidades financieras y no financieras registradas, servicio de cobro de cuotas de asociaciones, servicios de profesionales no médicos.

397. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 128-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Alberti, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, oficios de la construcción privada, profesionales independientes, lavadero de vehículos, oficios de atención personal, personal de servicio doméstico por horas, actividades profesionales vinculadas a la salud

398. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 127-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Pellegrini, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, trabajadoras/es de casa de familia, peluquería, podólogos, centros de estética, martilleros, trabajadores de obras de construcción

privada, atención kinesiológica programada con turno previo y comercio de indumentaria

399. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 126-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Suipacha, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, mercerías, peluquerías y obras de mantenimiento y construcción particular en general.

400. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 120-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de Olavarría, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, actividades inmobiliarias, remiserias y reinicio de la obra de extensión de la plata l´amali línea 2.

401. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 119-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020: autorizar, en el municipio de monte hermoso, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, actividades de profesión liberal: profesionales de la construcción, pintores, gasistas, plomeros, albañiles, parqueros y

jardineros, electricistas, carpinteros, prestadores de servicios en obras privadas.

402. Resolución Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 117-GDEBA-MJGM-2020 del 30/04/2020: Suspender, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del Decreto N° 282/2020 y con el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en diferentes municipios de la provincia de Buenos Aires, conforme fuera requerido en los términos del artículo 2 de la Resolución N° 116/2020 de este Ministerio. (Prohibición de salidas y Esparcimiento de circulación de los ciudadanos)

403. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 577-GDEBA-MSALGP-2020 del 30/04/2020: Aprobar los Protocolos de Contingencia COVID -19: Protocolo para la Atención Primaria de la Salud ante la Actual Pandemia de SARS-COV-2 (COVID-19)-Pandemia-. (Materno-Perinatal- Embarazadas y Recién Nacidos- Personas con Derecho a interrumpir el Embarazo y el Acceso a Métodos Anticonceptivos- Consultas Obstétricas- Adultos Mayores (60 años o más)- Unidades Sanitarias Móviles y Dispositivos Modulares de triage epidemiológico- Actividades Laborales no

Hospitalarias- Prevención de nuevo Coronavirus (COVID2019) y otras enfermedades respiratorias en Comedores Escolares y Comunitarios- Atención de Urgencias y Emergencias Bucodentales- Utilización de Equipos de Protección Personal (EPP) en Personal de Salud- Protocolo para Servicios Funerarios, Entierros y Cremaciones Personas fallecidas por cualquier causa- manejo de Cadáveres de casos de COVID-19.

404. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 580-GDEBA-MSALGP- 2020 del 30/04/2020: Aprobar el PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19). (Manejo de casos sospechosos-Medidas de desinfección-Síntomas-Diagnóstico de laboratorio-Tratamiento-Prevención -Asistencia- Control sanitario en establecimientos públicos y privados-Complicaciones-Secuelas).

405. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 199-GDEBA-OPDS-2020 del 30/04/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020

OPDS y prorrogada por sus similares N° 183/2020 y 190/2020, hasta el 10 de mayo de 2020, inclusive

406. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 200-GDEBA-OPDS-2020 del 30/04/2020: Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20 y 189/20, hasta el 10 de mayo de 2020, inclusive.

407. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires Nº 67-GDEBA-MDAGP-2020 del 29/04/2020: Aprobar el Protocolo de "Lineamientos para la minimización del riesgo de contagio por COVID-19 en establecimientos de comercialización mayorista frutihortícolas". El Ministerio de Trabajo, determinará la adhesión al mismo, sin perjuicio de exteriorizarse también su adopción o implementación mediante otro instrumento. (Abastecimiento, manipulación, comercialización - transporte de alimentos-depósitos)

408. Resolución Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Público de la Provincia de Buenos Aires Nº 37-GDEBA-SSRHMIYSPGP-2020 del 29/04/2020: Establecer la

continuidad de la ejecución de las obras públicas a cargo de la Dirección Provincial de Hidráulica, los que serán considerados esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles.

409. Resolución Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Nº 151-GDEBA-MYGP-2020 del 29/04/2020: Aprobar el "Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, Emergencia Sanitaria COVID-19, Resolución MTBA N° 135/2020". (Medidas de Prevención y Protección-Procedimientos-Distanciamiento Interpersonal)

410. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 116-GDEBA-MJGM-2020 del 28/04/2020: suspende, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6 del decreto n° 282/2020 y el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8 del decreto nacional 408/2020, en los municipios de almirante Brown, avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, campana, cañuelas, ensenada, escobar, esteban Echeverría, exaltación de la cruz, Ezeiza, Florencio Varela, general las Heras, general rodríguez, general Pueyrredón, general san martín, Hurlingham, Ituzaingó, José c. paz, la matanza, Lanús, la plata, lomas de Zamora, Luján, marcos paz, Malvinas argentinas, moreno, merlo,

morón, pilar, presidente perón, Quilmes, san Fernando, san isidro, san miguel, san Vicente, tigre, tres de febrero, Vicente López y Zárate. los municipios que no se encuentren alcanzaos por en la presente resolución podrán solicitar al ministerio de jefatura de gabinete de ministros, la suspensión de las salidas de esparcimiento en su distrito, mediante nota

411. Resolución Presidencia de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) Nº 51-GDEBA-CIC-2020 del 28/04/2020: Prorrogar hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución N° 39/2020 CIC, ref: Dejar establecido que se deberá garantizar por medio de las modalidades de trabajo que resulten pertinentes, la prestación de los servicios esenciales de esta Comisión, relacionados a: liquidaciones de haberes; contrataciones; reglamentaciones; registro y protocolización de actos administrativos;. En todos sus términos, prorrogado a su vez por Res, 41/2020 CIC, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 255/2020 de fecha 17 de abril de 2020. Comenzará a regir a partir del día 13 de abril de 2020 y tendrá vigencia hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive.

412. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionario Nº 1-2020 del 28/04/2020: Dejar establecido, a todos los

efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el 10 de mayo, inclusive.

413. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 278-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 28/04/2020: Excluir de las prórrogas de vencimientos establecidas en la Disposición 2/2020 y Disposición 3/2020, a partir del 1 de mayo del 2020, a los vehículos destinados al transporte de pasajeros y cargas, al servicio de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, y a las prestaciones y servicios de salud. Aprobar el "PROTOCOLO OBLIGATORIO PARA LA APERTURA DE LAS PLANTAS DE VTV " . Establecer que los servicios prestados por la red de plantas, tanto fijas como móviles, que se encuentran habilitadas para realizar la Verificación Técnica Vehicular (VTV) en el territorio provincial, se reanudarán a partir del día 28 de abril de 2020 exclusivamente para los vehículos -de todo tipo- nombrados precedentemente.

414. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Nº 267-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 28/04/2020: Autorizar la transferencia sin cargo al Ministerio de Desarrollo de

la Comunidad de tres (3) contenedores destinados a ser utilizados como hospedajes para mujeres víctimas de violencia de género. Serán destinados en forma exclusiva al fin indicado y los gastos de traslado, adecuación, reparación, equipamiento e insumos necesarios para el cumplimiento del mismo se encontrarán a cargo del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

415. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 115-GDEBA-MJGM-2020 del 27/04/2020: Aprobar las "Recomendaciones para la confección de Protocolos Sanitarios y de Funcionamiento". (Medidas Sanitarias-Cobranzas de Servicios-Con Turnos-Guardias-Médicos-Oficinas del Estado-Venta de Mercaderías por medios On-line- Laboratorios de Extracción de Sangre-Ópticas-Compañías aseguradoras-Peritos-Víctimas de Violencia de Género- Municipios)

416. Resolución Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires Nº 62-GDEBA-MCPGP-2020 del 24/04/2020: Ampliar en Ministerio de Comunicación Pública, la nómina de funcionarias/os públicas/os y agentes que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, o fuera de ella, si el

ejercicio de sus competencias lo amerita, toda vez que el cumplimiento de sus funciones resulta esencial para el normal funcionamiento de distintos servicios en la Administración Pública Provincial.

417. Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 91-GDEBA-SSTAYMIYSPGP-2020 del 24/04/2020: Ampliar la nómina de personal de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal exceptuada de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

418. Resolución Ministerio de Producción, ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires Nº 250-MPCEITGP-2020 del 24/04/2020: Ampliar la nómina de agentes y autoridades superiores del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuados del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

419. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 901-GDEBA-DGCYE-2020 del 24/04/2020: Incorporar dentro de los supuestos comprendidos en los artículos 3º y 6º de la Resolución Nº 760/2020 y al artículo 2º de Resolución Nº 761/2020, ambas de la Dirección General de Cultura y

Educación a los agentes, que habiendo cumplido con el proceso de inscripción al Programa establecido en el artículo 9º de la Resolución N° 760/2020, hayan tenido cargos activos, suplentes o provisionales, en el año 2020, y hayan cesado antes del 31 de marzo de 2020, inclusive. Prorrogar desde el 1° de mayo y hasta el 31 de mayo de 2020 la vigencia de las Resoluciones N° 760/20 y N° 761/20 ambas de la Dirección General de Cultura y Educación.

420. Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 34-GDEBA-SSTAYLMHYFGP-2020 del 23/04/2020: Habilita la entrega de la documentación procesada por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. A tal fin, los usuarios con interés legítimo deberán sacar turno a través de la página institucional del Registro de la Propiedad www.rpba.gov.ar. (Ministerio de Hacienda y Finanzas)

421. Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 30-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 23/04/2020: aprobar el "protocolo para transporte público de pasajeros terrestre, fluvial" transporte de cargas". recomendaciones para pasajeros que utilizan el transporte ferroviario, para la prestación y

utilización de los servicios de taxis y remises", para la circulación de vehículos y moto vehículos particulares" para los articulares y/o empresas que realizan servicios de delivery" y "pautas para garantizar la libre circulación en las localidades de la provincia de buenos aires". invita a los municipios de la provincia de buenos aires a adherir a los términos de la presente resolución o adoptar medidas de idéntico tenor. (protocolos, pautas y recomendaciones para todo tipo de transporte)

422. Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 31-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 23/04/2020: Establecer que las empresas de transporte fluvial de pasajeros de jurisdicción provincial, que operen en el Delta de la Provincia de Buenos Aires, deberán restringir la capacidad de transporte establecida para cada embarcación por la Prefectura Naval Argentina, de modo de no superar el sesenta por ciento (60%) de ocupación de los asientos destinados a pasajeros, mientras dure el "aislamiento social, preventivo y obligatorio"

423. Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires Nº 77-GDEBA-MPCEITGP-2020 del

23/04/2020: Adherir a la RESOL-126-2020-APN-MTYD y su Anexo IF-2020-16943074-APNUGA#MTYD que aprueba el "Instructivo para la Implementación del Decreto Nº 260/20 en el Sector Hotelero". Invita a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, a adherir a dicha normativa e informen a la Subsecretaría de Turismo las medidas implementadas al respecto.

424. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires Nº 114-GDEBA-MJGM-2020 del 22/04/2020: Aprueba la Reglamentación del Decreto N° 262/2020, ref: Desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Los Municipios de la Provincia de Buenos Aires deberán presentar su petición ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

425. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 200-2020 del 22/04/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.- Pandemia-

426. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 63-GDEBA-MDAGP-2020 del 22/04/2020: Prorrogar la

vigencia de los registros efectuados en el año 2019 en el Registro de Plantas Procesadoras, Depósitos, Comercios, Productos, Subproductos de la Pesca y Medios de Transporte, y empresas dedicadas a la actividad pesquera, hasta el día 30 de abril de 2020 . (Inscripciones) -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

427. Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario Nº 62-GDEBA-MDAGP-2020 del 22/04/2020: Definir el 9 de marzo de 2020 como fecha de inicio de la campaña de vacunación anticarbunclo año 2020. (Fiebre Aftosa-Vacunación obligatoria- bovinos- adultos y terneros) -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-(Ministerio de Desarrollo Agrario).

428. Resolución Contaduría General de la Provincia Nº 155-GDEBA-CGP-2020 del 21/04/2020: Prorrogar en el Registro de Proveedores, hasta el cese del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" los vencimientos de las credenciales de proveedores que hayan operado u operen entre el día 12 de marzo de 2020 y durante todo el periodo de vigencia de la medida citada en la primera parte del presente artículo y sus prórrogas, o norma de similar tenor nacional o provincial que en un futuro lo reemplacen. (Declaración Jurada de Ausencia de Inhibiciones). Exceptuar, en los términos de los artículos 1°, 3°, 13 y 14 del Anexo Único de la Resol-360-2019.

429. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 172-2020 del 21/04/2020: Asignación presupuestaria Ministerio de Salud "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

430. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 197-2020 del 21/04/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165

431. Resolución Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 3-GDEBA-SSEMIYSPGP-2020 del 21/04/2020: Establecer la continuidad de la ejecución de las obras y la prestación de los servicios a cargo de Buenos Aires GAS (BAGSA), Determinar la nómina de personal propuesta por BUENOS AIRES GAS (BAGSA) que debe cumplir con las tareas esenciales a su cargo y/o en la ejecución de obras, calificados como no interrumpibles.

432. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y

Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 96-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 21/04/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública "Puesta en Valor Corredor Perimetral Lanús, límite con Municipio de Lomas de Zamora, Tramo: Camino de la Rivera Sud - Avenida Teniente General Donato Álvarez, en Jurisdicción de los partidos de Lanús y Lomas de Zamora", será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles. Determinar que los empleados, empleadas y subcontratistas de la empresa "CONINSA S.A. - MARIO CAROLEO S.A. U.T.E." que se encuentran ejecutando las obras deberán circular munidos de la documentación respaldatoria

433. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicio de la Provincia de Buenos Aires Nº 97-GDEBA-DVIMYSPGP-2020 del 21/04/2020: Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública "Repavimentación de la R.P. Nº 16, Tramo: R.P. Nº 58 - R.P. Nº 210, en Jurisdicción de los partidos de Presidente Perón y Almirante Brown", será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles. Determinar que los

empleados, empleadas y subcontratistas de la empresa "CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A." que se encuentran ejecutando las obras deberán circular munidos de la documentación respaldatoria.

434. Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 259-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 20/04/2020: Disponer la constitución de una Mesa de Energía Eléctrica (en adelante MESA DE ENERGÍA) en el ámbito de la Subsecretaría de Energía de este Ministerio, mientras dure la emergencia dispuesta por el Decreto N° 132/2020 y sus modificatorios, que tendrá por objeto generar un ámbito de comunicación, coordinación y articulación de cuestiones técnicas y operativas que, como consecuencia de cualquier situación de emergencia, fuera necesario abordar para garantizar la normal prestación del servicio público de energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires por parte de los distribuidores.

435. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 854-GDEBA-DGCYE-2020 del 20/04/2020: Prorrogar desde el 13 de abril y hasta el 26 de abril de 2020, como medida extraordinaria y excepcional, de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y en concordancia con la

medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior y todas las modalidades del sistema educativo provincial, que oportunamente fuera establecida por la Resolución Nº 554/20 y prorrogada por la Resolución Nº 759/20, ambas de la Dirección General de Cultura y Educación. Prorrogar desde el 13 de abril y hasta el 26 de abril de 2020 la Resolución N° 657/20, prorrogada y modificada por la Resolución Nº 759/20.

436. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 549-GDEBA-MSALGP-2020 del 17/04/2020: Exceptúa del deber de mantener aislamiento durante 14 días desde su arribo de áreas con transmisión comunitaria, a aquellas personas que se trasladen por el territorio de la Provincia de Buenos Aires, por encontrarse comprendidos entre las excepciones previstas por Decreto Nacional N° 297/2020 y sus modificaciones

437. Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 393-GDEBA-MSALGP-2020 del 17/04/2020: establece la obligatoriedad de ejecución de los protocolos que la autoridad provincial pública, actualiza periódicamente en función de las epidemias en curso de dengue, sarampión y coronavirus, para

todos los establecimientos de salud públicos o privados que desarrollen sus actividades en el territorio de la provincia (dirección de epidemiología-dirección provincial de planificación operativa en salud).

438. Resolución Subsecretaría Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 33-GDEBA-SSTAYLMHYFGP-2020 del 16/04/2020: Habilita a partir del 15 de abril de 2020, los servicios de publicidad web que a continuación se detallan, para usuarios suscriptos y particulares registrados. Los mismos se encuentran disponibles en la ventanilla virtual de la página web del Registro de la Propiedad "www.rpba.gov.ar". Consignar en la expedición de los servicios requeridos la siguiente leyenda: "Se deja constancia que conforme Decreto Nº 151/20 el cómputo de los plazos registrales se encuentra suspendido" (Consulta-Informes de Dominio Inmueble-Anotaciones Personales-)

439. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 173-2020 del 16/04/2020: Asignación presupuestaria a Municipios "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.-

440. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 179-2020 del 16/04/2020: Asignación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro- "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165

441. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 191-2020 del 16/04/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

442. Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 192-2020 del 16/04/2020: Adecuación presupuestaria - Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165. (NO TIENE LINK A LA NORMA)

443. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 190-GDEBA-OPDS-2020 del 16/04/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo

Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS y prorrogada por su similar N° 183/2020, hasta el 26 abril de 2020, inclusive. (OPDS)-

444. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) Nº 189-GDEBA-OPDS-2020 del 16/04/2020: Prorroga la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20 y prorrogada por su similar N° 182/20, hasta el 26 de abril de 2020. (OPDS)

445. Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) Nº 125-GDEBA-DEOPISU-2020 del 16/04/2020: Exceptuar del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Establecer que dicha excepción se realiza a los fines de que Gabriel Matías Diner actúe de soporte para las decisiones relacionadas con la adquisición de los diferentes insumos necesarios para la asistencia en los barrios. (Logística-Emergencias-Traslados-Coordinar actividades- Servicios) -(OPISU)

446. Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 36-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 16/04/2020:

Amplia la nómina de personal de Empresas Contratistas de la Dirección Provincial de Arquitectura en relación a Obras de Salud, exceptuando del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia- (Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos)

447. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 54-SDH-2020 del 15/04/2020: Encomendar a todas/os las/os Sras./es. Magistradas/os del Fuero Penal y del Fuero Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires, que -a partir del día de la fecha- hagan efectivas las peticiones de informes de salud en los diferentes trámites judiciales de urgente despacho, que -por su naturaleza- no admiten postergación. (Personas privadas de la libertad alojadas en Unidades y Alcaidías Penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires)

448. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires Nº 1-2020 del 15/04/2020: Hágase a todo el personal afectado a la Secretaría Permanente de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Pcia. de Buenos Aires que quedan dispensados de concurrir a los lugares de trabajo,

debiendo realizar las tareas que le sean asignadas a través de los medios electrónicos entregándose el resultado de la misma en los términos fijados y/o en los tiempos y horarios fijados para la labor habitual. Se implementarán las guardias mínimas activas en los sectores que se definan de mesa de entradas, instrucción e informática.-

449. Resolución Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 25-GDEBA-SSRHMIYSPGP-2020 del 14/04/2020: Establecer la continuidad de la ejecución de las obras públicas y los contratos a cargo de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, los que serán considerados esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles. Obras pertenecientes a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (Di.P.A.C.)

450. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 23-2020 del 14/04/2020: Resolución Normativa) Sustituir el artículo 14 de la Resolución Normativa N° 19/19 y modificatorias, comenzará a regir a partir del 7 de abril de 2020, inclusive. (Ingresos Brutos-Pagos-tecnologías Informáticas) (ARBA)- Coronavirus COVID-19-Pandemia-.

451. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 24-2020 del 14/04/2020: Prorroga los vencimientos para el pago de los anticipos, de corresponder, y de cuotas de los planes de regularización de deudas, no caducos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, que se produzcan durante el mes de abril del corriente año, hasta el 10 de junio de 2020, comenzará a regir a partir del 10 de abril de 2020, inclusive. -Contribuyentes Impuestos Ingresos Brutos-Sellos-. (ARBA)

452. Resolución Administración General Interino del Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado de la Provincia de Buenos Aires Nº 32-GDEBA-CORFO-2020 del 14/04/2020: Suspender la venta en pública subasta de maquinaria hidráulica, vehículos y distintos elementos en desuso, dispuesta por Resolución 12-2020, de fecha 25 de Abril de 2020, todo ello por resultar imposible su realización por motivos de salud pública y Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. -Coronavirus- COVID19-Pandemia- (CORFO)

453. Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires Nº 1-2020 del 14/04/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la

suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el 26 de abril, inclusive. -Coronavirus COVID-19-Pandemia

454. Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 28-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 14/04/2020: sustituir el artículo 3 de la resolución 22/2020 de la subsecretaría de transporte, (modificado por la resolución 23/2020), establece a partir de la cero hora del día 13 de abril de 2020, que los servicios de transporte público automotor urbano se cumplirán con sus frecuencias y programaciones normales y habituales, correspondientes a la hora "valle" del día de la semana de que se trate. esta medida quedará automáticamente prorrogada, en caso de que se dispusiera la continuidad del "aislamiento social, preventivo y obligatorio". invitar a los municipios de la provincia de buenos aires a adherir a los términos de la presente.

455. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires Nº 242-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 14/04/2020: Prorrogar por el término de 180 días la celebración de los

procesos electorales, todo tipo de asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias y todo otro acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, de todas las Entidades Profesionales de la provincia de Buenos Aires y sus Cajas Previsionales, Procesos eleccionarios y/o cualquier tipo de convocatoria a asambleas extraordinarias u ordinarias. La prórroga establecida deberá computarse a partir del día 12 de marzo de 2020.

456. Resolución Organismo Provincial de Integración de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires (OPISU) Nº 119-GDEBA-DEOPISU-2020 del 14/04/2020: Prorrogar, en todos sus términos, la vigencia de lo dispuesto en la Resolución N° 109-2020-109 hasta el 12 de abril del 2020 inclusive, y/o por hasta el tiempo por el cual se encuentre vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Ampliar la nómina de autoridades superiores y de trabajadoras/es, a ser exceptuados a los fines de garantizar actividades y servicios esenciales calificados como "Servicio no Interrumpible". Coronavirus- COVID-19- Pandemia- (OPISU)

457. Resolución Responsable de la Coordinación General del Unidad Gobernados de la Provincia de Buenos Aires Nº 9-2020 del 14/04/2020: Aprobar la

nómina de autoridades superiores de la Coordinación General Unidad Gobernador exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Establecer las actividades y servicios, en la órbita de Coordinación General Unidad Gobernador, consideradas esenciales en la emergencia

458. Resolución Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) Nº 155-GDEBA-OCEBA-2020 del 14/04/2020: Aprobar el pago del saldo restante de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de febrero de 2020.

459. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 500-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Establecer una justificación de carácter excepcional para las inasistencias a los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires de aquellas y aquellos estudiantes, en todos sus niveles y modalidades, que hayan ingresado a la República Argentina desde países con casos confirmados de Coronavirus (COVID-19) o

que hayan transitado por dichos países previamente a tal ingreso, conforme el criterio de la autoridad sanitaria, en un plazo de catorce (14) días inmediatos anteriores al mencionado arribo, a fin de que puedan permanecer en sus hogares con el objeto de dar cumplimiento a las previsiones sanitarias prescriptas en las recomendaciones y disposiciones explayadas en el Considerando de la presente

460. Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº502-DGCYE-GDEBA-2020 del 13/04/2020. Establece que de notificarse a un establecimiento educativo de la Provincia de Buenos Aires que un estudiante o un docente frente a curso es CASO SOSPECHOSO de COVID 19 – de acuerdo a la clasificación realizada para el caso por el sistema de vigilancia epidemiologia nacional - deberá procederse al cierre del o los grado/s o sección/es del establecimiento educativo donde desarrollan sus tareas, hasta tanto se cuente con el resultado del test que descarte la sospecha, o por un plazo máximo de 14 días corridos desde la notificación.

461. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 501-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Asignar suma de dinero a fin de garantizar el normal

funcionamiento de los servicios Educativos oficiales de la Provincia, resulta necesario transferir fondos a los Consejos Escolares con destino a hacer frente a la prevención sanitaria. (provisión de agua potable-artículo de limpieza -desinfección e higiene personal-desagote de pozos- limpieza de tanques- medidas preventivas)- Coronavirus-COVID-19-Pandemia-(Dirección General de Cultura y Educación)

462. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 555-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Instrumentar, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación, lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 90/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, respecto de la autorización excepcional a las embarazadas y personas consideradas población de riesgo. (Alcance-Solicitud-Autorización-Tramitación Excepcionales-Sanción-Documentación requerida)- Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

463. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 697-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Amplia la nómina de autoridades y funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social,

preventivo y obligatorio" aprobada a través de los Anexos 1 y 2 de la Resolución Nº 657/2020 y reemplaza el Anexo 2 de dicha Resolución. (Coronavirus-COVID-19- Pandemia)

464. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 657-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Aprobar la nómina de autoridades y funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Establece actividades y servicios, en la órbita de esta Dirección General de Cultura y Educación, son consideradas servicios no interrumpibles. (Comedores escolares- materiales impresos en los distritos para la continuidad pedagógica- servicios de limpieza - entrega de los bolsones de emergencia de productos alimenticios- obras de infraestructura escolar)- Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

465. Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires Nº 1-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 13/04/2020: Calificar a las actividades del Patronato de Liberados Bonaerense como servicio no interrumpible en los términos del artículo 3° del Decreto N° 165-2020. Establece la nómina de funcionarias/os públicas/os y

trabajadoras/es del Patronato de Liberados Bonaerense que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-.

466. Resolución Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires Nº 2-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP-2020 del 13/04/2020: Reglamenta los aspectos esenciales. Disponer que el "Sistema de Monitoreo de Abastecimiento y Precios de Productos Esenciales por la Emergencia Sanitaria" ("SIMAP"), creado por el artículo 1° del DECRE-177-2020, funcionará en el dominio "simap.mp.gba.gob.ar". (Precios máximos en rubros: Alimentos, Bebidas, Limpieza, Perfumería y Cuidado Personal y Mascotas- Denuncias-Municipios-Inspección- Fiscalización-Declaración Jurada-Acta de Comprobación) Coronavirus COVID-19-Pandemia-

467. Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) Nº 20-2020 del 10/04/2020: (Resolución Normativa) Sustituir el Anexo I de la Resolución Normativa Nº 4/2020 y modificatorias. La presente comenzará a regir a partir del día 7 de abril de 2020, inclusive.

(Impuesto Inmobiliario-Obligaciones Fiscales-Contribuyentes) -Coronavirus COVID-19-Pandemia.

468. Resolución Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 237-GDEBA-MGGP-2020 del 10/04/2020: Aprueba la implementación del "Sistema de ingreso de Tramites en línea para el labrado y expedición partidas de defunción", para la registración de las defunciones acaecidas en la Provincia de Buenos Aires en el sistema ReDiP, junto con el "Formulario de Declaración Jurada". Modifica el Anexo II de la Disposición N° 3001/17, y aprueba los nuevos modelos de acta de defunción. (Registro de las Personas-Trámites Online- Empresa fúnebres)-Coronavirus (COVID19)-Pandemia-

469. Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia de Buenos Aires Nº 30-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 10/04/2020: Ampliar la nómina de personal de Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA) exceptuado del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular. Coronavirus COVID-19-Pandemia.

470. Resolución Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Nº 217-GDEBA-MSGP-2020 del 10/04/2020: exceptúa del cumplimiento de las

medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, al personal jerarquizado superior, en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, Secretarias/os Privadas/os, Personal de Gabinete y trabajadoras/es independientemente del régimen estatutario de revista del Ministerio de Seguridad, que desempeñen actividades administrativas de apoyo a las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, son consideradas servicio no interrumpible, esenciales en la emergencia- -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

471. Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 157-MDCGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Adecuaciones de créditos - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Ministerio de Salud, Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

472. Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 164-MDCGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Adecuaciones de créditos - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID)” Cuenta Especial del Ministerio de Hacienda y Finanzas: Unidad de

Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

473. Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 167-MDCGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Asignación presupuestaria a Varios Municipios "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

474. Resolución conjunta de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 759-DGCYE-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Prorroga desde el 1° de abril y hasta el 12 de abril de 2020, como medida extraordinaria y excepcional, de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y en concordancia con la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y la prohibición de circular, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior y todas las modalidades del sistema educativo provincial. Prorrogar desde el 1° de abril y hasta el 12 de abril de 2020 la Resolución N° 657/20. Reemplazar

lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 3° de la Resolución 657/20.

475. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 221-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Incorpórese al artículo 1° de la RESOL. 189-2020, modificado por RESO-193-2020, como incisos k), la siguiente actividad: Mantenimiento operativo de las guardias mínimas de las rutas provinciales que le corresponda a Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA)". Amplía la nómina de autoridades y personal exceptuado del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

476. Resolución de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº22-SSRHMIYSPGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020: Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y los contratos a cargo del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC). Aprobar la nómina de personal exceptuada de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular.

477. Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

(ARBA) Nº 19 del 08/04/2020: Establece pautas transitorias relativas a la tramitación de inscripciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos instadas por contribuyentes locales de esta Provincia. Remitirá la Clave de Identificación (CIT) a la dirección de correo electrónico particular que el interesado hubiera denunciado oportunamente. Una vez finalizado el "aislamiento social, preventivo y obligatorio, los contribuyentes deberán, dentro de los 90 días corridos, dar cumplimiento a la etapa presencial del trámite de inscripción, presentando la documentación requerida ante los Centros de Servicios Locales u oficinas municipales correspondientes. Regirá desde el 3 de abril de 2020 y hasta que finalice el aislamiento Coronavirus COVID-19-Pandemia.

478. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº222-MGGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Detalle del personal y autoridades del ministerio de gobierno, que se encuentran autorizados para circular.

479. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 192-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA TERCERA EDAD -

SUBPROGRAMAS CASA DE DÍA y HOGAR DE ANCIANOS, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar la provisión de una forma adecuada de alimentación.

480. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 197-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del "PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVIÓN (ENVIÓN TRADICIONAL)" Y SUBPROGRAMA ENVIÓN COMUNITARIO, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brinda cada subprograma dentro de las becas conveniadas.

481. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 199-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del Programa CENTROS JUVENILES, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas en el marco de las becas conveniadas.

482. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 200-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO y HOGAR, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma, por el plazo previsto por el artículo 1°

del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellos.

483. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 201-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA CENTROS DE INTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCOMUNITARIO (CIAS), de la suspensión de actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prorroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.

484. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 196-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Prorrogar la suspensión de las actividades de carácter presencial del programa Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el plazo previsto en el artículo 1 del Decreto 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las

recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.

485. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 198-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA NÚCLEOS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA - CASAS DE ENCUENTRO COMUNITARIO (CEC), de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas.

486. Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires Nº 168-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020: Asignación presupuestaria a Municipios “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

487. Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

(ARBA) N°17 del 06/04/2020: Extender excepcionalmente el plazo para el cumplimiento de obligaciones relativas al Impuesto Inmobiliario

488. Resolución del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires N° 45-MCPGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Exceptuar de la suspensión ordenada por el artículo 1° del Decreto N° 167/20 a la Contratación Directa N° 4/2020, por procedimiento abreviado, cuyo objeto es la adquisición del servicio de monitoreo de medios con informe de impacto

489. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N°1-SSEMIYSPGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Establece como personal esencial de Centrales de la Costa S.A., en los términos del inciso 2 y 17, del artículo 6° del Decreto N° 297/2020

490. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N°505-MSALGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Adherir a la Resolución N° 696/2020 del Ministerio de Salud de la Nación que establece la autorización con carácter excepcional la prescripción de medicamentos, para pacientes con tratamiento oncológicos o pacientes con tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), así

como cualquier otro medicamento que se utilicen bajo receta, excluidos los estupefacientes.

491. Resolución de la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) N°183-OPDS-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS hasta el 12 abril de 2020 inclusive.

492. Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N°135-MTGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Establece que los empleadores deberán confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento, en el plazo de dos (2) días hábiles de dictada la presente, un Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco de la Emergencia Pandemia COVID-19

493. Resolución de la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) N°182-OPDS-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Prorroga la restricción transitoria dispuesta por Resolución N° 171/20 OPDS, hasta el 15 de abril de 2020, respecto del ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. (OPDS) -Coronavirus (COVID-19) – Pandemia.

494. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 761-GDEBA-DGCYE-2020 del 04/04/2020: Autorizar la inscripción al "Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria", creado a través de la Resolución N° 760/20 de la Dirección General de Cultura y Educación, a los trabajadores docentes que se hayan desempeñado bajo la modalidad de designación a término con módulos o cargos en el Programa FINES – Provincia de Buenos Aires

495. Resolución del Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires N°41-CIC-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Suspende desde el 1° de abril y hasta el 12 de abril del 2020, el deber de asistencia al lugar de trabajo, de todo el personal de la administración pública provincial.

496. Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N°132-MTGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Prorroga la vigencia de las Resoluciones 114/2020 y 120/2020 de este Ministerio de Trabajo, hasta el 12 de abril inclusive, y/o el tiempo por el cual se encuentre vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por los Decretos

del Poder Ejecutivo N° 297/2020, N° 325/2020, sus normas modificatorias, complementarias y aquellas que prorroguen su vigencia.

497. Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 144-MHYFGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Adecuaciones de créditos - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Ministerio de Salud, Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

498. Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 136-MHYFGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Adecuaciones de créditos - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Ministerio de Salud, Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165

499. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 212-MGGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Incluir en los alcances de la Resolución N° 200-2020-MGGP, exceptuando del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", a los agentes mencionados en el Anexo

500. Resolución Dirección General de Cultura y Educación Nº 760-GDEBA-DGCYE-2020 del 03/04/2020: Crear el "Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria". El programa estará destinado a trabajadores docentes y auxiliares, enmarcados en regímenes de suplencias que, como consecuencia de las medidas adoptadas en virtud de la emergencia sanitaria actual, se encuentran imposibilitados de participar de los actos públicos que en condiciones habituales les permitirían acceder a cargos. (Suplencias) Coronavirus (COVID-19)- Pandemia- Dirección General de Cultura y Educación

501. Resolución de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 19-SSRHMIYSPGP-GDEBA-2020 del 02/04/2020: Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios a cargo de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas. Ampliar la nómina de personal exceptuada de las medidas de aislamiento social

502. Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 47-MDAGP-GDEBA-2020 del 02/04/2020: Prorroga las habilitaciones vigentes de los establecimientos donde

se elaboran y depositan productos y subproductos lácteos, hasta el 30 de abril de 2020.

503. Resolución de la Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 34-HTC-GDEBA-2020 del 02/04/2020: Prorroga los plazos previstos en la Resolución 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas. Dispensar de concurrir a su lugar de trabajo al Plantel de Guardias Mínimas, aplicándose la modalidad de trabajo domiciliario o remoto, cuando ello fuera posible

504. Resolución de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 21-SSRHMIYSPGP-GDEBA-2020 del 02/04/2020: Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios a cargo de la Dirección Provincial de Hidráulica. Determinar que los empleados, empleadas y subcontratistas de los contratistas que se encuentra ejecutando obras y servicios calificados como no interrumpibles.

505. Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) N° 16 del 01/04/2020: Sustituir el Anexo III de la Resolución Normativa Nº 4/2020 y modificatoria. Aprobar el Anexo I de la presente. Ejercicio fiscal 2020

(Calendario- Vencimientos-Impuestos - Ingresos Brutos-Declaración Jurada Anual 2019-Contribuyentes).

506. Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) N°90 del 01/04/2020: Prorroga los términos y disposiciones de la Resolución Interna N° 84/2020, a partir del 1° de abril de 2020, inclusive, y mientras se encuentre vigente la suspensión establecida en el artículo 3° del Decreto N° 132/2020 y sus eventuales prórrogas. (servicios esenciales relacionados a: la emisión de impuestos; contrataciones; tareas de logística y servicios generales; soporte tecnológico y tareas de apoyo a las Subdirecciones Ejecutivas y a la Dirección Ejecutiva)

507. Resolución conjunta del Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) Nº 118-OCEBA-GDEBA-2020 del 31/03/2020: Aprobar el pago parcial de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de febrero de 2020.

508. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 482-MSALGP-GDEBA-2020 del 31/03/2020: las obras sociales y organizaciones de medicina prepaga deberán arbitrar los medios necesarios para sostener un compromiso responsable y solidario, en donde se lleven a cabo todas las modalidades de atención a distancia, destinadas a promover la no interrupción de los tratamientos de salud.

509. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 476-MSALGP-GDEBA-2020 del 31/03/2020: establece la obligatoriedad de ejecución del "protocolo de acción e información para residencias de adultos mayores y centros de día" para prevención y/o ante la posible detección de casos sospechosos de coronavirus.

510. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 215-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 31/03/2020: Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios, dispuesto por el art. 2 de la res. 189/2020 miysp, (mod. por res. 193/2020 miysp), esenciales en la emergencia y calificadas como servicios no interrumpibles.

511. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N°

199-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 31/03/2020: Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios, dispuesto por el art. 2 de la res. 189/2020 miysp, esenciales en la emergencia y calificadas como servicios no interrumpibles. incorpora a la nómina de autoridades superiores y personal del ministerio de infraestructura y servicios públicos exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a los agentes Roberto facundo kiehr y Ana lucía alguacil.

512. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 103-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del Programa CENTROS JUVENILES, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas en el marco de las becas conveniadas.

513. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 102-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO y HOGAR, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellos.

514. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 101-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA CENTROS DE INTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCOMUNITARIO (CIAS), la suspensión de actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art.

3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.

515. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 106-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del "PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVIÓN. (ENVIÓN TRADICIONAL)" Y SUBPROGRAMA ENVIÓN COMUNITARIO, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brinda cada subprograma dentro de las becas conveniadas.

516. Resolución conjunta del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 705-DGCYE-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Establecer que el Servicio Alimentario Escolar (SAE), se prestará mediante la entrega de módulos de alimentos, los que deberán adecuarse al marco nutricional de

emergencia. serán retirados cada QUINCE (15) días por los progenitores o personas adultas responsables de los niños, niñas y adolescentes destinatarios del servicio, en horarios convenidos previamente, en grupos reducidos que eviten la aglomeración de personas. Deberá mantenerse el funcionamiento de los comedores escolares, los que permanecerán abiertos, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación, agregar las condiciones de higiene. alimentos que integran la Canasta Básica de Alimentos – CBA INDEC

517. Resolución de la Vicepresidencia del Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires N° 39-CIC-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Dejar establecido que se deberá garantizar por medio de las modalidades de trabajo que resulten pertinentes, la prestación de los servicios esenciales de esta Comisión, relacionados a: liquidaciones de haberes; contrataciones; reglamentaciones; registro y protocolización de actos administrativos; tareas de logística y servicios generales; soporte tecnológico y tareas de apoyo a las Direcciones Provinciales y Direcciones. Aprobar la nómina de autoridades, funcionarios y personal autorizado de la Comisión de Investigaciones Científicas, como así también de los Centros Tecnológicos, exceptuadas del cumplimiento

de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

518. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 105-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA TERCERA EDAD - SUBPROGRAMAS CASA DE DÍA y HOGAR DE ANCIANOS, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar la provisión de una forma adecuada de alimentación para los destinatarios del mismo.

519. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°99-MJGM-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Establece que la información remitida por el Ministerio del Interior de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Migraciones con el objeto de contribuir a la identificación y localización de las personas que puedan reunir la condición de “caso sospechoso” de

infección por el COVID-19, así como de quienes hubieran estado en contacto estrecho con ellas, se encontrará a disposición de los Ministros de Salud y de Seguridad y de las autoridades municipales que así lo requieran. Deberá efectuarse desde una casilla de correo oficial, debiendo consignarse la identificación completa del solicitante y de la repartición o Municipalidad respectiva

520. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 474-MSALGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Recomendar la adopción de medidas preventivas, en instituciones públicas o privadas que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el COVID - 19-Coronavirus

521. Resolución del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires N° 77-MMPGYDSGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Aprobar la nómina de autoridades superiores y agentes del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos

Críticos de las Violencias por Razones de Género dependiente de la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género.

522. Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 23-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Sustituir el artículo 1° de la Resolución N° 19-2020-GDEBA. Sustituir los artículos 1°, 2°, 3° 4° de la Resolución N° 22-2020 GDEBA. Con ello se establece la restricción de circulación para vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto-prorrogar hasta la hora veinticuatro (24) del día 31 de marzo de 2020, la suspensión total de los servicios de transporte automotor interurbano-servicios especializados de transporte- residentes que ingresan de otro país- traslados a aeropuertos-puertos-terminales de ómnibus- Declaración Jurada.

523. Resolución de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) N° 87 del 27/03/2020: Exceptuar, en el ámbito de esta Agencia de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Provincial N° 167/2020. La presente resolución comenzará a regir a partir del 26 de marzo de 2020, inclusive.

524. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 203-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Incluir en los alcances de la Resolución N°200-2020-GDEBA-MGGP, exceptuando del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular: al agente Fabián Alberto FERNANDEZ, Silvina Elisabet IGLESIAS y Melissa CHAO.

525. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 201-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Incluir en los alcances de la Resolución N° 199-2020, exceptuando del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, a la agente Nataly BIANCHI.

526. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 199-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020:Establece que el personal jerarquizado superior que desempeña los cargos de Subsecretarias/os, director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes, deberá determinar el personal esencial para la atención de funciones críticas o prestación de servicio no interrumpible e indispensables que se desarrollen en sus ámbitos.

Aprobar la nómina de autoridades superiores y personal de este Ministerio de Gobierno, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.

527. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 200-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Limitar, en los términos del inciso 2 del artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, consideradas esenciales en la emergencia, los servicios que prestan las Delegaciones del Registro de las Personas dependientes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a excepción de los trámites: Nacimientos, Defunciones. Aprobar la nómina de autoridades superiores y personal exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.

528. Resolución 109/2020 de la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires (OPISU) N° 109-DEOPISU-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Calificar como “Servicio no Interrumpible”, en los términos del artículo 3° del Decreto Provincial N° 165-2020-GDEBA, en el

ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana. Establecer la nómina de autoridades superiores y de trabajadoras/es, a ser exceptuados del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.

529. Resolución del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires N°39-MCPGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Aprobar la nómina de autoridades superiores del Ministerio de Comunicación Pública exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”: al personal jerarquizado superior, al personal sin estabilidad que se desempeña en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes.

530. Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 120-MTGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Establecer actividades y servicios, en la órbita del Ministerio de Trabajo, que sean consideradas como no interrumpibles en la emergencia, en los términos del artículo 3 del Decreto N° 165/2020. Autorizar de circular a trabajadores afectados.

531. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 193-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Incorpórese al artículo 1° de la RESOL-189-2020 como incisos i) y j), las siguientes actividades, que serán consideradas esenciales en la emergencia y calificadas como servicios no interrumpibles: "i) Prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales, conforme lo estatuye el Marco Regulatorio vigente, aprobado por Decreto N° 878/03 –convalidado por Ley N° 13.154-; j) Control de la prestación del servicio público sanitario, a cargo de la Autoridad del Agua".

532. Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 40-MDAGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Prorroga la vigencia de los Permisos de Pesca Comercial y Autorizaciones de Pesca Artesanal correspondientes al periodo 2019 y con vencimiento el 31 de marzo del corriente año, hasta el 30 de abril de 2020.

533. Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 39-MDAGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Prorroga las habilitaciones vigentes de los establecimientos donde se faenan animales, se elaboran y se depositan

productos y subproductos de origen animal, hasta el 30 de abril de 2020.

534. Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 36-MDAGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020: Prorrogar la autorización para movimientos de hacienda de aquellos Boletos de marca y/o señal que se encuentren dentro del plazo de gracia para su renovación, hasta el 30 de abril de 2020. Otorgar validez a aquellas guías de traslado de hacienda canalizadas por los Municipios a través de los diversos medios informáticos y electrónicos implementados en virtud del trabajo domiciliario.

535. Resolución de la Secretaría General de la Provincia de Buenos Aires N° 36-SGG-GDEBA-2020 del 23/03/20: Calificar a las siguientes actividades y servicios, en la órbita de esta Secretaría General, como no interrumpibles, en los términos del artículo 3° del Decreto N° 165/2020: Dirección Provincial de Bienes y Servicios y de la Dirección Provincial de Imprentas del Estado, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos y la Dirección Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo, dependientes de la Subsecretaría Legal y Técnica. Establecer la nómina de funcionarias/os públicas/os y trabajadoras/es de

esta Secretaría General que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, o fuera de ella, si el ejercicio de sus competencias lo amerita.

536. Resolución del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) N° 175-OPDS-GDEBA-2020 del 22/03/2020: Establecer actividades y servicios en la órbita del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), esenciales en la emergencia sanitaria, en los términos del inc. 2)., art. 6 del DNU 297/2020. Aprobar la nómina de autoridades superiores, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular.

537. Resolución del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 100-MPCEITGP-GDEBA-2020 del 22/03/2020: Facultar de manera excepcional y en el marco de la Emergencia Sanitaria, establecida por Decreto 132/2020, a la nómina de agentes, personal de gabinete y funcionarios del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a actuar como agentes inspectores y fiscalizadores de cumplimiento de la Ley Nacional 20680 y de las normas que se

dicten en su consecuencia, la provincia de Buenos Aires

538. Resolución del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 99-MPCEITGP-GDEBA-2020 del 22/03/2020: Aprobar la nómina de agentes y autoridades superiores del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del PEN 297/2020, en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020.

539. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 118-MDCGP-GDEBA-2020 del 22/03/2020: Aprobar la nómina de autoridades superiores del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". Establecer las actividades y servicios que sean consideradas esenciales en la emergencia sanitaria.

540. Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 189-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 21/03/2020: Establecer actividades y servicios, en la órbita del

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que son considerados esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles. Aprobar la nómina de autoridades superiores y personal, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

541. Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 114-MTGP-GDEBA-2020 del 21/03/2020: Suspender desde el día de publicación de la presente y hasta el 31 de marzo de 2020, todos los plazos procedimentales dispuestos por las Leyes Nº 10.149 y Nº 10.490, sus modificatorias, complementarias y de aplicación, con excepción de los plazos referidos a los procedimientos de Conciliación Laboral Obligatoria, Procedimiento Preventivo de Crisis y los derivados de cualesquier Conflicto Colectivo o Individual del Trabajo y de Negociación Colectiva, la oralidad de los actos previstos será reemplazada, en la medida de lo posible, por actos escritos que serán presentados por vía electrónica.

542. Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 22-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 21/03/2020: Prorrogar hasta la hora veinticuatro (24)

del día 31 de marzo de 2020, la suspensión total de los servicios de transporte automotor interurbano, servicios especializados, transporte público fluvial. Prorroga hasta la hora 24 del día 31 de marzo de 2020 lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Nº RESOL-20-2020. Invita a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a los términos de la presente resolución.

543. Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de la Provincia de Buenos Aires N° 84 del 21/03/2020: Deja establecido que, se deberá garantizar por medio de las modalidades de trabajo que resulten pertinentes, la prestación de los servicios esenciales de esta Agencia, relacionados a: la emisión de impuestos; recaudación; liquidaciones de haberes; contrataciones; reglamentaciones; registro y protocolización de actos administrativos; tareas de logística y servicios generales; soporte tecnológico y tareas de apoyo a las Subdirecciones Ejecutivas y a la Dirección Ejecutiva, podrán ampliar o modificar las funciones esenciales.

544. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°92-MJGM-GDEBA-2020 del 21/03/2020: Aprobar la nómina de autoridades superiores del Ministerio de

Jefatura de Gabinete de Ministros exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”: Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal. Dirección Provincial de Operaciones e Información del Empleo Público, Dirección Provincial de Personal, ambas dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, Dirección Provincial de Telecomunicaciones, Dirección Provincial de Sistemas Información y Tecnologías y la Dirección Provincial de Gobierno en Línea, Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad y Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata.

545. Resolución de la Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 04-HTC-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Dispensa al personal del Honorable Tribunal de Cuentas del deber de asistencia a su lugar de trabajo, del día 19 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020. Establece un plantel de Guardias Mínimas, asegurando la prestación de los servicios básicos y esenciales. Dispone la suspensión de los términos y plazos procedimentales.

546. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 108-MDCGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Recomienda

la suspensión de las actividades recreativas, talleres pedagógicos, deportivos y apoyo escolar en los Centros de Día que tengan convenio con la Provincia. Garantiza el acceso alimentario y ordena respetar las medidas de distanciamiento de dos (2) metros por persona.

547. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 107-MDCGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Realizar el control de jóvenes privados de libertad y personas ajenas al organismo provincial de la niñez y adolescencia (opyna), que concurren a los centros de responsabilidad penal juvenil para determinar si existen síntomas asociados al coronavirus (covid-19), dengue y sarampión

548. Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 20-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Establecer que las operadoras de servicios regulares de Transporte Público de Pasajeros fluvial de jurisdicción provincial, deberán replicar las frecuencias horarias autorizadas para los días hábiles, durante el período comprendido entre la hora cero (0) del 20 de marzo de 2020 hasta la hora veinticuatro (24) del 24 de marzo de 2020.

549. Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 19-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Suspender la restricción de circulación para vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto, dispuesta por Resolución Nº RESO-2-2020-, establecida para los días 20, 21 y 24 de marzo; 8, 9 y 12 de abril. Por las diferentes Rutas Provinciales Nº 2, 11, 36, 56, 63, 74, incluida la Autopista La Plata- Buenos Aires.

550. Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 21-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Establece desde la hora cero (0) del 20 de marzo de 2020 hasta las veinticuatro (24) horas del 24 de marzo de 2020, la suspensión total de los servicios de transporte automotor interurbano. (Recomendaciones- Incumplimiento- Penalidades- Información al Usuario y Difusión- Comunicación- Protocolo- Transporte Terrestre Automotor de pasajeros Urbano e Interurbano y de cargas- Auxilio de la Fuerza pública- Declaración Jurada- Distancia entre el chofer y acompañante.

551. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 104-MDCGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020: Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA NÚCLEOS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA - CASAS DE ENCUENTRO COMUNITARIO (CEC), la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el artículo 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas.

552. Resolución del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 84-MPCEITGP-GDEBA-2020 del 19/03/2020: Establece una guía de recomendaciones y buenas prácticas turísticas, como medidas preventivas por la declaración del estado de emergencia sanitaria en la provincia. Invita a los municipios a implementar las medidas mencionadas en el presente.

553. Resolución del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) N° 171-OPDS-GDEBA-2020 del

18/03/2020: Restringir transitoriamente a partir del día 17 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive el ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar la realización de toda actividad turística, recreativa, cultural, educativa, científica y/o social en dichas Reservas.

554. Resolución del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) N° 170-OPDS-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Limitar a casos urgentes la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive.

555. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°91-MJGM-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Modifica la Resolución 87/2020 MJGM, ref: Suspende las competencias hípicas que se desarrollen en los Hipódromos Oficiales de la Provincia de Buenos Aires.

556. Resolución conjunta del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 573-

DGCYE-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Establecer que el Servicio Alimentario Escolar (SAE) se prestará mediante la entrega de un bolsón de emergencia de productos alimenticios, que deberá adecuarse al marco nutricional de emergencia. Deberá mantenerse el funcionamiento de los comedores escolares, los que permanecerán abiertos, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación. Instruir a los Consejos Escolares, y solicitar a las autoridades municipales, que arbitren los medios para readecuar la provisión del servicio. Los bolsones correspondientes a las prestaciones: desayuno/merienda; almuerzo y desayuno/merienda con almuerzo serán retirados por los progenitores o personas adultas responsables de los niños, niñas y adolescentes en horarios convenidos previamente, en grupos reducidos que eviten la aglomeración de personas.

557. Resolución conjunta de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº574-DGCYE-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Rectificar el Artículo 5° y 6°, dejar sin efecto el Artículo 7º del Anexo I y II, de la Resolución N° 555/20 de la Dirección General de Cultura y Educación. (programa de continuidad pedagógica-entrega de material en hogares- la prestación del

Servicio Alimentario Escolar (SAE)-limpieza-mantenimiento y refacción de los establecimientos).

558. Resolución de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N° 10-SSEPYGBMJGM-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Aquellas personas alcanzadas por el artículo 3° de la Resolución N° 90/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, deberán presentar deberá ser remitida a las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal de cada Organismo, u oficina que haga sus veces, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del reinicio del ciclo lectivo, la Partida de Nacimiento, o documento oficial que acredite el vínculo, junto con el correspondiente Certificado de Alumno/a Regular del niño, niña o adolescente a su cargo, emitido por el establecimiento educativo al que concurrieren. En el supuesto que ambos progenitores fueran trabajadores del Sector Público Provincial, deberán acreditar mediante Declaración Jurada quien ejercerá el cuidado del niño, niña o adolescente, pudiendo hacerlo únicamente uno de ellos. Hacer extensiva al personal dependiente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

559. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°90-MJGM-GDEBA-2020 del 17/03/2020: Autoriza a las personas trabajadoras del Sector Público Provincial que estén cursando un embarazo en cualquier trimestre o que fueran consideradas población de riesgo con relación al Coronavirus (COVID-19), de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud, a no asistir a sus lugares de trabajo, quedando habilitadas a llevar a cabo las tareas asigna das desde sus hogares. Se consideran personas de riesgo a: Se considera población de riesgo: - Todos los mayores de 60 años. -Todas las personas inmunosuprimidas. -Todos los pacientes en tratamiento oncológico, las personas que padezcan: Enfermedades respiratorias crónicas - Enfermedades cardiovasculares Diabetes Obesidad mórbida- Insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis próximamente siempre y cuando no presente comorbilidades mencionadas en los grupos de riesgo. La inasistencia de las personas trabajadoras del Sector Público Provincial, cuando se trate del progenitor, progenitora o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño.

560. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°88-MJGM-GDEBA-2020 del 16/03/2020: Modifica el artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 81/2020, y el artículo 1° de la Resolución N° 100/2018 de la entonces Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, referida a las licencias de los empleados provinciales.

561. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°89-MJGM-GDEBA-2020 del 16/03/2020: Modifica artículos 2° y 3° de la Resolución 87/2020.: Suspender las actividades en salas de bingos y casinos de la Provincia de Buenos Aires y limitar el funcionamiento de las agencias hípicas del territorio bonaerense de modo de que las apuestas se realicen sin permanencia en el lugar del público apostador. Garantizar y extremar las medidas sanitarias y de higiene en los establecimientos mencionados.

562. Resolución conjunta de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 554-DGCYE-GDEBA-2020 del 16/03/2020: Establece, como medida extraordinaria y excepcional, conforme con las recomendaciones emanadas de las autoridades sanitarias y en concordancia a lo dispuesto por la resolución n° 108/20 del ministerio de

educación de la nación, y manteniendo abiertos los establecimientos educativos, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior, y todas las modalidades del sistema educativo provincial, por quince (15) días corridos a partir del 16 de marzo de 2020. Garantizar la continuidad de todas las prestaciones alimentarias que se brinden en el sector educativo, y durante el funcionamiento los comedores escolares, deberán observarse las disposiciones de higiene y salubridad. coronavirus (covid-19)-pandemia-aislamiento- suspensión de clases-comunicación-seguimiento de actividades de enseñanza a distancia-docentes-trabajadores de la educación-

563. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°87-MJGM-GDEBA-2020 del 14/03/2020: Suspender la concurrencia de público a las competencias hípicas que se desarrollen en los Hipódromos Oficiales de la Provincia de Buenos Aires. Limitar la concurrencia de público en salas de bingos, casinos y agencias hípicas de la Provincia de Buenos Aires a un máximo de 200 personas por establecimiento cuando la superficie habilitada sea igual o mayor a los 200 metros cuadrados, y a un máximo de una persona por metro

cuadrado en los establecimientos con una superficie habilitada inferior a los doscientos (200) metros cuadrados. Los agentes operadores están obligados a garantizar y extremar las medidas sanitarias y de higiene en todos los establecimientos mencionados.

564. Resolución del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 66-MPCEITGP-GDEBA-2020 del 13/03/2020: Suspender las actividades, muestras y exposiciones abiertas al público en todos los museos, teatros, archivos y bibliotecas dependientes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, así como todo acto, reunión o acontecimiento de carácter eventual cuyo objeto sea artístico, recreativo, cultural y/o turístico gestionado por los organismos provinciales. Invita a los Municipios y a cooperar asociaciones civiles de la Provincia de Buenos Aires, a adherir a los términos de la presente Resolución o adoptar, en forma urgente, medidas de idéntico tenor.

565. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 416-MSALGP-GDEBA-2020 del 13/03/2020: A los fines de dar cumplimiento al Decreto N° 132-2020-GDEBA-GPBA, se entenderá como evento social de participación masiva a todo acto, reunión o acontecimiento de carácter eventual en el cual se prevea una concentración mayor a 200

asistentes y que se lleve a cabo en establecimientos abiertos, cerrados o semicerrados en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Se entenderá también como evento social masivo a todo acto en donde, independientemente del número de asistentes, la relación entre individuos y superficie sea mayor a una persona por metro cuadrado

566. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°81-MJGM-GDEBA-2020 del 12/03/2020: aprueba la reglamentación del decreto 127/2020 y el formulario de declaración jurada de conviviente, referido a la licencia de carácter excepcional a los empleados del sector público provincial, que hayan ingresado a la argentina desde los países con casos confirmados de coronavirus (covid-19).

567. Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 394-MSALGP-GDEBA-2020 del 11/03/2020: recomienda la adopción de medidas preventivas a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el coronavirus (covid-19).

- ***Disposiciones***

1. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 31-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 01/09/2020: Prorrogar, en los términos de la RESO-10-

2020-SSTRANSPMIYSPGP, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del día 1° de Septiembre del año 2020 y para el bimestre comprendido entre los meses de Septiembre y Octubre del mismo año, el valor de 1 (una) "UF's" (unidad fija), según lo informado oportunamente por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.) sede Ciudad de La Plata. (Registro Único de Infractores de Tránsito-Sanciones).

2. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 30-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 01/09/2020: Prorroga la suspensión de la atención al público presencial, hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive, en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, Mar del Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Mar del Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas, según corresponda, en el departamento de General Pueyrredón y partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del

portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/, dispuestos al efecto. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20, N° 15/20, N° 17/20, N° 21/20, N° 24/20 y N° 28/20.

3. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 29-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 01/09/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre inclusive del mismo año, por el término de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 27/20. Los Centros Emisores de Licencias de Conducir, deberán procurar la observancia de las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria aprobadas mediante Disposición N° 11/20.
4. Disposición Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) Nº 12-GDEBA-VTV-2020 del 27/08/2020: prorrogar la vigencia de las disposiciones DISPO-2-2020-ERVT, DISPO 3-2020-ERVTV, DISPO 5-2020-ERVTV, DISPO-10-2020-ERVTV y DISPO 11-2020-ERVTV y los vencimientos de

verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto 4103/95 producidos o a producirse durante el mes de Septiembre del corriente año, hasta el día 30 de Septiembre de 2020. Quedan excluidos de la prórroga os vehículos a los que refiere el artículo 1° de la Resolución 278-2020-MIYSPGP., así como también aquellos vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares habilitados.

5. Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad Nº 130-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 27/08/2020: Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a la Contratación Directa Nº 60/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0130-CDI20), tendiente a lograr la provisión alcohol etílico de uso medicinal, propiciada por la Dirección de Suministros y Abastecimiento y con destino a distintas Dependencias de este Ministerio. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los miembros: Sebastián A. MARCHI, Norma A. BONADEO y Carolina DOMANTE y la Comisión de Recepción Definitiva por: Néstor Andrés URIOS, Wanda Loreley BURGOS (suplente), Valeria Lorena POLERO y Diego SCHNEIDER.
6. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Nº 27-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 19/08/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de septiembre inclusive del mismo año, por el término de 210 (doscientos diez) días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 23/20. Los Centros Emisores de Licencias de Conducir, deberán procurar la observancia de las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria aprobadas mediante Disposición N° 11/20

7. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 28-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 19/08/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público, hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas en partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de

comunicación - servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/, dispuestos al efecto. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención impulsadas. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20, N° 15/20, N° 17/20, N° 21/20 y N° 24/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

8. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 24-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 04/08/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público, hasta el 16 de agosto de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas en partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación - servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/, dispuestos al

efecto. Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención impulsada. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20, N° 15/20, N° 17/20 y N° 21/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

9. Disposición Dirección Provincia de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 23-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 04/08/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de agosto inclusive del mismo año, por el término de 210 (doscientos diez) días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 22/20. Instar a los Centros Emisores de Licencias de las jurisdicciones alcanzadas por lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto N° 641/20, a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive. deberá continuar articulando con los restantes Centros Emisores de

Licencias de Conducir, las tareas tendientes al reinicio de actividades, toda vez que cumplieren con las normativas protocolares sanitarias y permisos de circulación vigentes dictados por las autoridades locales de los mismos. La presente Disposición tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

10. Disposición Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular Nº 11-GDEBA-ERVTV-2020 del 03/08/2020: Prorrogar la vigencia de las disposiciones DISPO-2-2020- ERVTV, DISPO 3-2020-ERVTV, DISPO 5-2020-ERVTV, y DISPO 10-2020-ERVTV- y los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto 4103/95 producidos o a producirse durante el mes de Agosto del corriente, hasta el día 31 de Agosto de 2020. Quedan excluidos, los vehículos a los que refiere el artículo 1° de la Resolución RESO 278-2020 MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; así como también aquellos vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares habilitados por Resolución RESO-38-2020-SSTRANSPMIYSPGP de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires .

11. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez del Ministerio de Salud Nº 785-GDEBA-HIAVLPMSALGP-2020 del 28/07/2020: Aprobar la Licitación Privada N° 23/20. adquirir REACTIVOS DE LABORATORIO PARA COVID-19, Hospital Interzonal de Agudos “Vicente López y Planes". Adjudicar a las firmas: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C, WM ARGENTINA SA, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.

12. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes, de Haedo del Ministerio de Salud Nº 649-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP-2020 del 24/07/2020: Autoriza a efectuar llamado a Licitación Privada Nº 44/20, tendiente a Adquirir Insumos para hemodiálisis, con destino a Nefrología, Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes. (Coronavirus-COVID-19-Pandemia)

13. Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud Nº 204-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 23/07/2020: APROBAR lo actuado autorizando el llamado a Licitación Privada Nº 22/20 Presupuesto, para INSUMOS solicitados para mantener el funcionamiento operativo del CRH de Mar del Plata respecto de la validación de Hemocomponentes de tratamiento estándar como así

también del PLASMA DE COVALECIENTE COVID, Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Conformar la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO, MONTICELLI LETICIA y ROLON LUNA RODRIGO. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY MARIELA, SOSA JULIETA o COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO. Y la Comisión Asesora de Preadjudicación con los siguientes integrantes: MARTA DURE, ANALIA JOSE, CAZORLA CECILIA. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por MARIANA CRESPO O CAHUAPE ARIEL

14. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 22-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 21/07/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero y el 31 de agosto, de 2020 inclusive, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente, rectificando lo establecido oportunamente mediante Disposición N° 20/20. Instar a los Centros Emisores de Licencias de las jurisdicciones a suspender de manera preventiva y con carácter

excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive.

15. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 21-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 21/07/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público, hasta el 2 de agosto de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas en partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación - servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/, dispuestos al efecto. Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar todo artículo de las

Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20, N° 15/20 y N° 17/20

16. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 20-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 06/07/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 02 de agosto inclusive del mismo año, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 16/20. Adherir parcialmente a los alcances de la Disposición N° 291/20, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

17. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 18-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 02/07/2020: Prorroga, en los términos de la RESO-10-2020-SSTRANSPMIYSPGP, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del día 1° de Julio del año 2020 y para el bimestre comprendido entre los meses de Julio y Agosto del mismo año, el valor de 1 (una) UF (unidad fija), según lo informado oportunamente por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

18. Disposición Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 21-GDEBA-DPPJMJGP-2020 del 30/06/2020: Admitir la presentación de todo informe, dictamen o certificación que expida un Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires en trámites ante esta Dirección Provincial con la modalidad de legalización establecida por Resolución MD 3119 de fecha 03 de abril de 2020, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, durante el período en que la misma se encuentre vigente.

19. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 17-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 30/06/2020: Prorroga la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/, dispuestos al efecto. Extender la aplicabilidad de la prórroga y modalidades de comunicación y trabajo establecidos por el Artículo 1°, hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito

Provincial correspondientes a los departamentos de La Plata, San Isidro y Lomas de Zamora -con asiento en las ciudades de La Plata, Don Torcuato y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), respectivamente-, por tratarse de dependencias emplazadas en partidos del aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Prorroga hasta el 31 de julio de 2020 inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invita a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Deroga todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20, N° 13/20 y N° 15/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

20. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 651-GDEBA-HIAVLPMSALGP-2020 del 22/06/2020: Autoriza el trámite de la Licitación Privada Nº 23/20 para la adquisición de REACTIVOS DE LABORATORIO PARA COVID-19, Hospital Interzonal de Agudos “Vicente López y Planes" de General Rodríguez.

21. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Nº 15-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 09/06/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/, dispuestos al efecto. Prorrogar hasta el 30 de junio inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20 y N° 13/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.

22. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 16-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 09/06/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de julio inclusive del mismo año, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento

correspondiente, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 12/20.

23. Disposición Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) Nº 10-GDEBA-ERVTV-2020 del 02/06/2020: Prorrogar la vigencia de las DISPO-2-2020, 3-2020 y 5-2020, y los vencimientos de verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto 4103/95 producidos o a producirse durante los meses de junio y Julio del corriente año hasta el día 31 de julio de 2020. Quedan excluidos de la prórroga que antecede los vehículos a los que refiere el artículo 1° de la Resolución 278-2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; así como también aquellos vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares habilitados por Resolución 38-2020 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

24. Disposición Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 17-GDEBA-DPPJMJGP-2020 del 02/06/2020: Implementar por el plazo que dure la emergencia declarada por el Decreto N° 132/20, sus modificatorios y ampliatorios, el procedimiento de presentación anticipada a distancia, el

cual será aplicable a los trámites que a continuación se detallan, y se gestionen exclusivamente ante la Sede Central. (Reserva de nombre- Solicitud de certificado de vigencia de sociedades no comprendidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, de certificado de vigencia de asociaciones civiles, de certificado de vigencia de fundaciones, y de sociedades comprendidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, de certificado de vigencia de mutuales, de informes no judiciales, de desarchivo de actuaciones, de copias certificadas, de cambio de plazo preferencial de trámite, de rúbrica de libros (excluida la prevista por el art. 211 de la Disp. D.P.P.J. Nº 45/15), de egreso del Registro de Entidades Inactivas, de inicio de normalización y Trámites iniciados a través de municipios con convenio con la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La presentación anticipada a distancia deberá cumplir ciertos requisitos.

25. Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad Nº 65-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 01/06/2020: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 46/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0059-CDI20), tendiente a lograr la provisión de equipamiento e insumos sanitario, propiciada por la Dirección de Suministros y Abastecimientos dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa y con

destino a la Dirección de Sanidad. Comisión de Preadjudicación los señores Sebastián A. MARCHI, Norma A. BONADEO y Carolina DOMANTE. Comisión de Recepción Definitiva: Néstor Andrés URIOS (titular), Wanda Loreley BURGOS (suplente), Valeria Lorena POLERO e Ignacio Antonio GAMBOA.

26. Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad Nº 62-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 29/05/2020: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 42/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0056-CDI20), tendiente a lograr la provisión de equipos móviles de lavado y desinfección, propiciado por Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a este Ministerio de Seguridad. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por Sebastián A. MARCHI, Norma A. BONADEO y Carolina DOMANTE.

27. Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad Nº 64-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 29/05/2020: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 45/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0058-CDI20), tendiente a lograr la provisión de insumos sanitarios e indumentaria, propiciado por la Dirección de Suministros y Abastecimiento dependiente

de la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a distintas dependencias de este Ministerio de Seguridad.

28. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 12-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 26/05/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de junio inclusive del mismo año, por el término de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 11/20. Los Centros Emisores de Licencias de Conducir, deberán mantener las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria aprobadas mediante Disposición N° 11/20. (Números telefónicos de Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial).

29. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 13-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 26/05/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de

mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/. Prorrogar hasta el 30 de junio inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20 y N° 10/20.

30. Disposición Dirección del Hospital Interzonal General Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes", de Haedo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 510-HIGAPDLGMSALGH-2020 del 25/05/2020: Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada Nº 33/20, Requerimiento de Adquisición de Insumos de Limpieza, Hospital Interzonal General Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes". Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: CASAL FABIAN HORACIO, PESCE MARCELA AIDA y AYC_CAP SRL.

31. Disposición dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 10-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 12/05/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización

de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/. Los titulares de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial deberán reducir la atención al público en las sedes de dichos organismos, asegurando un máximo de cinco (5) personas dentro de la sala de atención. Aprobar las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria. Prorrogar hasta el 30 de junio inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20 y N° 7/20

32. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 11-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 12/05/2020: Adherir a los alcances de la Disposición N° 186/20, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que otorgan Licencias Nacional de Conducir, Centro Emisores de Licencias (CELs) e informar a las jurisdicciones Aprobar las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria. . Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de junio

inclusive del mismo año, por el término de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente. (Técnicas de Prevención para el personal que trabaja como para el ciudadano- Materiales de uso- Cuidados Sanitarios). La comunicación de reinicio de actividades, deberá ser remitida a la Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito de manera digital a los siguientes correos electrónicos, de manera simultánea: soportetecnicolicencias@gob.gba.gov.ar

33. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos San Juan de Dios, de la Plata del Ministerio de Salud Nº 143-GDEBA-HIEACSJDMSALGP-2020 del 05/05/2020: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada Nº 12/20, referente a la adquisición de Descartables para Determinaciones COVID-19 por Emergencia Sanitaria, solicitado por el Servicio de Virología, Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos San Juan de Dios.

34. Disposición de la Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) Nº 5-GDEBA-ERVTV-2020 del 05/05/2020: Prorrogar al día 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el anexo II del decreto 4103/95 producidos o a producirse en el mes de

mayo 2020. Excluir de dicha prórroga a los vehículos que refiere el artículo 1° de la Resolución 278-2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

35. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 9-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 04/05/2020: Prorrogar, en los términos de la RESO-10-2020, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del día 1° de Mayo del año 2020 y para el bimestre comprendido entre los meses de Mayo y Junio del mismo año, el valor de 1 (una) UF (unidad fija) en la suma de pesos sesenta y tres con nueve centavos ($63,09), según lo informado oportunamente por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

36. Disposición Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria Alimentaria y de los Recursos Naturales del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires Nº 85-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP-2020 del 29/04/2020: Autorizar el dictado, evaluación y aprobación del Curso de Capacitación en Manipulación Segura de Alimentos bajo la modalidad virtual, vía web, previa autorización de la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios para su implementación. Establecer que la certificación oficial de los cursos

autorizados tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

37. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 7-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 28/04/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. (Infracción de Tránsito- Utilización canales virtuales- descargos- reducción atención al público)

38. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 8-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 28/04/2020: Adherir a los alcances de la Disposición N° 170/2020, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Prorrogar por el término de 90 (noventa) días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de junio inclusive del mismo año. (Suspensión de atención al público)

39. Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud Nº 90-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 28/04/2020: Aprobar lo actuado en la Licitacion Privada nº 11/20 PRESUPUESTO, la adquisición de DETERMINACIONES HTLV, HEP B, HEP C, HIV para el CRH RS XI, Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Adjudicar por ajustarse a lo solicitado y por único proponente a las firmas "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA", "WIENER LABORATORIOS SAIC", "WM ARGENTINA SA" y "BIOARS SA".

40. Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud Nº 91-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 28/04/2020: Aprobar lo actuado en la Licitacion Privada nº 12/20 PRESUPUESTO, la adquisición de REACTIVOS PARA LA DETECCION DE HEPATITIS C para el CRH RS XI y CRH RS VIII, Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Adjudicar por precio a las firmas "BIODIAGNOSTICO SA" y "WM ARGENTINA SA".

41. Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la

Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud Nº 88-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 28/04/2020: Aprobar lo actuado en la Licitacion Privada nº 08/20 PRESUPUESTO, la adquisición de DETERMINACIONES CHAGAS, HEP B para el CRH RS XI y CRH RS VIII, Hospital Interzonal Especializado Perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Adjudicar por único proponente a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA.

42. Disposición Dirección Provincial del Registro de las Personas del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nº 27-GDEBA-DPRDLPMGGP-2020 del 23/04/2020: Establecer a partir del dictado de la presente, el uso exclusivo y obligatorio para las empresas de servicios fúnebres del "Sistema de ingreso de Tramites en línea para el labrado y expedición de partidas de defunción", aprobada por el Anexo I de la Resolución N° 237-2020, implementado por la Disposición N° 12-2020. Instruir a los agentes Dirección Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial a facilitar la información y asistencia técnica que requieran los usuarios de las Empresas de Servicios Fúnebres, para la mejor implementación de dicho sistema.

43. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco del Ministerio de Salud de la Provincia de

Buenos Aires Nº 2113-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 22/04/2020: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 25/2020, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos COVID-19 (I), con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez". (Pandemia)

44. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal Gral. De Agudos "Magdalena V. de Martínez", del Gral. Pacheco del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 2105-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 22/04/2020: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 26/2020, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos COVID-19 (II), con destino al Servicio de Farmacia, Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez". (Pandemia).

45. Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal Gral. De Agudos "Magdalena V. de Martínez" del Gral. Pacheco del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 2102-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 22/04/2020: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 27/2020, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos COVID-19 (III), con destino al Servicio de Farmacia, Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco. (Pandemia).

46. Disposición dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud Nº 98-2020 del 16/04/2020: Aprobar el llamado a Licitación Privada Nº 15/20 Presupuesto, para la adquisición de DETERMINACIONES HEPATITIS C, con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA, Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires
47. Disposición Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1271-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 15/04/2020: Autoriza a la Administración del Hospital Local Gral. de Agudos “Dr. Arturo Melo”, a realizar el trámite de contratación bajo el acto de Licitación Privada N° 02-20 para la adquisición de Insumos de Medicamentos, período Marzo-Junio 2020
48. Disposición Dirección Hospital Interzonal General Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi”, de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 1415-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 14/04/2020: Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública, solicita la adquisición de un Ciclador Térmico con destino al Servicio de laboratorio, Hospital Interzonal General Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi"

49. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 6-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 14/04/2020: Adherir a los alcances de la Disposición N° 145/2020, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Prorrogar por el término de 90 días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 14 de mayo inclusive del mismo año.

50. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 5-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 14/04/2020: Prorroga la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación y trabajo dispuestos al efecto - mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/-.Establecer que a partir de la fecha mencionada y hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, los titulares de los Juzgados deberán reducir la atención al público en las sedes, a un máximo de 10 personas por hora. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento. Invita a los

Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medidas de prevención

51. Disposición Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón" de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Nº 44-GDEBA-DPIBDTPMSALGP-2020 del 10/04/2020: Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada Nº 05/2020, el cual se llevara a cabo en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, para la provisión de insumos para la producción de amoxicilina oral pediátrica con destino al L.E.M.P Nº3. (Tramite preferencial – Atención por Coronavirus COVID19-Pandemia).

52. Disposición de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón" de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N°42-DPIBDTPMSALGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Autoriza a efectuar el llamado de la Licitación Privada Nº 04/2020, a adquirir medios de cultivo con destino a Dptos. Varios del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

53. Disposición de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón" de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N°41-DPIBDTPMSALGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada Nº 02/2020, a adquirir kits y reactivos con destino a Dptos.

varios de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

54. Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N°4-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Adherir a los alcances de la Disposición N° 135/2020, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que embebida a la presente forma parte integrante de la misma. Prorrogar por el término de 90 días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 30 de abril del mismo año.

55. Disposición de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 1306-DPHMSALGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020: Autoriza a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada Nº 9/20, adquisición de material descartable por emergencia sanitaria-COVID-19, solicitado por el Depósito General, Hospital San Juan de Dios.

56. Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 3-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 02/04/2020: Suspender la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones

de Tránsito Provincial hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, procurando continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación y trabajo dispuestos al efecto -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención.

57. Disposición de la Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires Nº 3-ERVTV- GDEBA-2020 del 27/03/2020: Prorrogar al día 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el anexo II del decreto 4130/95 producidos o a producirse en los meses de marzo y abril de 2020.

58. Disposición de la Dirección Provincial de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 55-DPTMIYSPGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Prorrogar el plazo de vencimiento de los registros emitidos en el marco del Registro Público de Transporte de Cargas de la Provincia de Buenos Aires, por un lapso de TREINTA (30) días, vencido el cual deberán regularizar su condición, pudiendo ser prorrogadas o ampliadas

conforme la evolución de la emergencia pública sanitaria. Prorrogar el plazo del vencimiento de los permisos de Áreas de Restricción de Vehículos mayores a cuatro (4) toneladas.

59. Disposición de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad del Ministerio de Hacienda y Finanzas Nº 34-DPRPMHYFGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Suspende el ingreso de formularios de publicidad en formato papel y de trámites urgentes de publicidad y registración en todas las dependencias del organismo a partir del 19 de marzo del corriente año. Limitar la atención al público del Sector Consultoría y Orientación Registral a la atención a través del chat habilitado y a las consultas recepcionadas a través del correo electrónico consultoríaregistral@rpba.gov.ar. Hasta tanto dure la suspensión -Coronavirus COVID-19- Pandemia-

60. Disposición de la Dirección Provincial del Registro de las Personas del Ministerio de Gobierno Nº 7-DPRDLPMGGP-GDEBA-2020 del 19/03/2020: Suspender la atención presencial al público en todas las dependencias del registro de las personas en el marco de la emergencia sanitaria establecida en el decreto n°132/2020, con excepción de trámites de inscripción de nacimientos y defunciones; así como la celebración, sin público, de matrimonios y uniones convivenciales, con turnos ya concedidos, debiendo contarse únicamente con

los contrayentes y testigos requeridos por ley. suspender el otorgamiento de turnos mediante el sitio de internet. Establecer que las medidas adoptadas se encontrarán vigentes a partir del dictado de la presente y durante el término de quince (15) días.

61. Disposición de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 12-DPPJMJGP-GDEBA-2020 del 17/03/2020: Implementar por el plazo de ciento ochenta (180) días la atención al público en la Sede Central del organismo, exclusivamente con cita previa otorgada electrónicamente para: la certificación de firmas de entidades civiles o sociedades por acciones simplificadas, iniciar trámites, agregar o desglosar documentación en trámites observados y retirar trámites finalizados. Establece como procedimiento de implementación, la solicitud previa de cita mediante correo electrónico con indicación "asunto turno", enunciando nombre completo y documento de identidad del solicitante.

62. Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 1-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 17/03/2020: Regula la actividad de la justicia administrativa de infracciones de tránsito provincial, en concordancia con las medidas de prevención recomendadas por el ministerio de salud e impartidas por

la subsecretaría de transporte del ministerio de infraestructura y servicios públicos, enmarcadas en la emergencia declarada por el coronavirus (covid-19). (juzgados administrativos de infracciones de tránsito provincial-reducción de atención al público-utilización de página web-prórroga de citaciones).

63. Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Nº 2-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 13/03/2020: Adhiere parcialmente a los preceptos emanados de la agencia nacional de seguridad vial a través de la disposición 109/2020, en concordancia con las medidas de prevención recomendadas por el ministerio de salud de la nación e impartidas por el ministerio de salud y la subsecretaría de transporte del ministerio de infraestructura y servicios públicos, en el marco de la emergencia declarada por el coronavirus (covid-19). (prorroga por 60 días-vencimiento de licencias nacionales de conducir-reducción de la atención al público).

2.*Poder Legislativo Provincial*

1. Ley Provincia de Buenos Aires Nº 15175-2020 del 23/07/2020: Declara de interés provincial la donación de plasma rico en anticuerpos a pacientes infectados de covid-19, por parte de pacientes recuperados. la donación, la obtención del plasma, la transfusión y la evolución del

paciente receptor deberán contar con la supervisión y aprobación de los protocolos clínicos de investigación y experimentación habilitados por la autoridad de aplicación. no implica obligatoriedad alguna para los pacientes recuperados de covid-19. la decisión de donar plasma rico en anticuerpos será siempre un acto de disposición voluntaria, conforme lo establecido en la ley nacional 22.990 - ley de sangre-. invita a los municipios de la provincia de buenos aires a realizar campañas de difusión y concientización. realizar convenios con medios de comunicación social de la provincia de buenos aires, ya sean gráficos, radiales, vía páginas web o televisivos.

2. Ley Provincia de Buenos Aires Nº 15171-2020 del 28/05/2020: Declara el estado de emergencia sanitaria de los establecimientos geriátricos, de gestión pública y privada, en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Da inicio al proceso de empadronamiento, relevamiento y fiscalización complementario de los establecimientos geriátricos de gestión pública y privada de toda la Provincia, regularizando de forma progresiva todos aquellos que no cuenten con habilitación vigente. Establece los requisitos mínimos para permitir el funcionamiento excepcional, precario y transitorio de estos establecimientos. Crea el "Programa Geriátricos de la provincia de Buenos Aires", con el propósito de promover el fortalecimiento y desarrollo de los mentados

establecimientos, tanto públicos como privados, a fin de cubrir las necesidades ocasionadas por la pandemia generada a raíz de la enfermedad Covid-19.

3. Ley Provincia de Buenos Aires Nº 15172-2020 del 28/05/2020: Suspende, hasta el 30 de septiembre de 2020: Las ejecuciones hipotecarias, judiciales o extrajudiciales, en las que el derecho real de garantía recaiga sobre inmuebles destinados a vivienda única; La ejecución de parte indivisa prevista el artículo 2207 del Código Civil y Comercial de la Nación siempre que la parte deudora integre el condominio, o quienes la sucedan a título universal, sean ocupantes de la vivienda; Los lanzamientos ya ordenados que no se hubieran realizado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley; Las ejecuciones correspondientes a créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA); planes de ahorro para adquisición de vehículos automotores; Toda ejecución o lanzamiento colectivos, sea en sede civil o penal, que afecten a una pluralidad de familias y que pueda producir un mayor número de personas en situación de calle; las Ejecuciones de créditos por expensas comunes; Toda ejecución o lanzamiento, sea en sede civil o penal, en que la demandada sea una unidad de producción cuya gestión se encuentre en manos de sus trabajadores y trabajadoras (Fábricas Recuperadas), que hayan resultado expropiadas. Suspende los términos de caducidad de instancia en los

procesos de ejecución hipotecaria, de créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), de planes de ahorro para adquisición de automotores y créditos por expensas comunes. Suspende la ejecución de las sentencias judiciales cuyo objeto sea el desalojo de determinados inmuebles

4. Ley Provincia de Buenos Aires Nº 15174-2020 del 28/05/2020: Ratifica los Decretos 132/2020, 151/2020, 166/2020, 167/2020, 177/2020, 180/2020, 194/2020, 251/2020, 255/2020, 261/2020, 262/2020, 264/2020, 282/2020 y 340/2020. Otorga distintas facultades al Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto N°132/2020 ratificado por la presente ley. Suspende, en el marco de la emergencia sanitaria, la aplicación de los artículos 5, 5 BIS y 5 TER del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias, para el ejercicio fiscal 2020. Suspende para el ejercicio fiscal 2020 la aplicación de los párrafos primero y segundo del artículo 8 del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias. Suspende para el ejercicio fiscal 2020 la aplicación de los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 8 BIS del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias. Modifica el párrafo cuarto del artículo 8 BIS del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias. Modifica el inciso f) del artículo 207 del Código Fiscal -Ley Nº 10.397 (Texto Ordenado 2011) y

modificatorias. Establece medidas con relación al impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en los artículos 184 bis a 184 quinquies del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias.

3.*Poder Judicial Provincial*

- ***Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires***

1. Resolución Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires Nº 2645-2020 del 11/08/2020: Aprobar el texto de la siguiente cláusula reglamentaria transitoria: "Durante la vigencia del aislamiento o distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020 y sus prórrogas y CC. la situación a la que se refiere el artículo 18 en su última oración será definida al momento de elaborar las ternas en los términos del artículo 24."

- ***Suprema Corte de Justicia***

1. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 921-2020 del 04/09/2020: Dispone el restablecimiento pleno del servicio de justicia en los Juzgados de Paz de General Madariaga y del Partido de la Costa, a partir del día 9 de septiembre del corriente. Considerar prorrogadas, en dichos juzgados de paz hasta el 30 de septiembre inclusive las medidas cautelares o de protección judicialmente decretadas por situaciones de violencia familiar, de género, restricción a la capacidad o adultos mayores.

2. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 878-2020 del 04/09/2020: Dispone el restablecimiento pleno del servicio de justicia en los órganos judiciales y dependencias administrativas de las cabeceras departamentales de Dolores y Zárate - Campana, a partir del 1° y 8 de septiembre respectivamente. Considerar prorrogadas hasta el 21 y 28 de septiembre inclusive, las medidas cautelares o de protección judicialmente decretadas por situaciones de violencia familiar, de género, restricción a la capacidad o adultos mayores.
3. Resolución Presidencia de Suprema Corte de Justicia Nº 45-2020 del 04/09/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, N° 535/20, N° 558/20 (en su parte pertinente conforme la Resolución N° 593/20), N° 567/20, N° 583/20, y mantener las condiciones y alcances en la forma de prestación del servicio estatuido en las Resoluciones N° 654/20, N° 655/20, N° 707/20, N° 711/20, N° 720/20, N° 742/20, N° 743/20, N° 749/20, N° 750/20, N° 757/20, N° 758/20, N° 768/20, N° 819/20, N° 838/20, N° 878/20 y Res. Pres. - SPL- N° 35/20 (rat. por Res. N° 756/20); N° 37/20, N° 39/20 y 41/20, -sus aclaratorias y complementarias respectivamente-, hasta el día 20 de septiembre del presente año inclusive
4. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 838-2020 del 26/08/2020: Disponer el restablecimiento pleno del servicio de justicia de Paz en los Juzgados de Paz de San

Pedro, Lobería y Pila, a partir del día 24 de agosto del corriente.

5. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 196-2020 del 24/08/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Sala de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, para el día 27 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
6. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 197-2020 del 24/08/2020: Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Laprida los días 10, 11 y 12 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
7. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 198-2020 del 24/08/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de San Martín el día 12 de agosto de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos
8. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 40-2020 del 19/08/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, N° 535/20, N° 558/20 (en su parte pertinente conforme la Resolución N° 593/20), N° 567/20, N° 583/20, Nº 654/20, N° 655/20, N° 707/20, Nº 711/20, N° 720/20, N° 742/20, Nº 743/20, Nº 749/20, N°750/20, N° 757/20, N°758/20, 768/20 N°

819/20 y Res. Pres. SPL- N° 35/20 20, N° 37/20 y N° 39/20; -sus aclaratorias y complementarias respectivamente-, hasta el día 30 de agosto del presente año inclusive. Lo dispuesto no resulta óbice de las adecuaciones y ajustes que pudiesen incorporarse en el período referido para la mejor prestación del servicio de justicia.

9. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 195-2020 del 13/08/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata los días 20 y 21 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

10. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 194-2020 del 13/08/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Ejecución Penal Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, para el día 2 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

11. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 192-2020 del 13/08/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en General Alvear el día 24 de junio de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos

12. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 191-2020 del 13/08/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Dolores, para el día 24 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
13. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 190-2020 del 13/08/2020: Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Chascomús los días 25, 26 y 29 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
14. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 770-2020 del 11/08/2020: Establecer el día 24 de agosto de 2020, como fecha de inicio de actividades del Juzgado de Ejecución N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora
15. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 768-2020 del 07/08/2020: Dejar sin efecto la retrogradación oportunamente decretada con relación al Juzgado de Paz de Roque Pérez y disponer el restablecimiento pleno del servicio a partir del día 6 de agosto del corriente, bajo las condiciones y alcances establecidos en la Resolución de Corte N° 583/20
16. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 36-2020 del 04/08/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, N° 535/20, N° 558/20 (en su parte pertinente conforme la Resolución N°

593/20), N° 567/20, N° 583/20, N° 654/20, N° 655/20, N° 707/20, N° 711/20, N° 720/20, N° 742/20, N° 743/20, N° 749/20, N° 750/20, N° 757/20, N° 758/20, y Res. Pres. SPL N° 35/20 (rat. Res. N° 756/20); sus aclaratorias y complementarias respectivamente, hasta el día 16 de agosto del presente año inclusive, sin que ello implique cambios en la modalidad de prestación del servicio del personal, de acuerdo a las normas vigentes en cada localización geográfica.

17. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 176-2020 del 21/07/2020: Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Escobar desde el 25 de junio al 1 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

18. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 33-2020 del 21/07/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resoluciones N° 480/20, N° 535/20, N° 558/20 (en su parte pertinente conforme la Resolución N° 593/20), N° 567/20, N° 583/20, N° 654/20, N° 655/20, N° 706/20, N° 707/20, N° 711/20, N° 720/20, N° 742/20 y N° 743/20 - sus aclaratorias y complementarias respectivamente-, hasta el día 2 de agosto del presente año inclusive. Derogar a partir del 1° de agosto del corriente, el artículo 13 inciso “e” de la Resolución N° 480/20.

19. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 708-2020 del 08/07/2020: Prorrogar la vigencia de los Listados

Oficiales Anuales de Jurados de los distintos Departamentos Judiciales para el año 2020, oficializados por Resolución de la Suprema Corte N° 3345/19, por un año calendario adicional, extendiendo la misma hasta el día 31 de diciembre del año 2021.

20. Resolución Presidencia Suprema Corte de Justicia Nº 167-2020 del 06/07/2020: Disponer la suspensión de términos procesales en los Juzgados en lo Correccional Nº 1 y 2, Juzgados de Garantías Nº 1, 2 y 3, Tribunales en lo Criminal Nº 1, 2, 3 y 4, Presidencia, Secretaria de Gestión Administrativa y Salas I y II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Quilmes para el día 19 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos

21. Resolución Presidencia Suprema Corte de Justicia Nº 168-2020 del 06/07/2020: Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Vicente López el día 22 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

22. Resolución Presidencia Suprema Corte de Justicia Nº 169-2020 del 06/07/2020: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús, el día 18 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

23. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 706-2020 del 03/07/2020: Ratifica la Resolución N° SPL 31/2020, dictada por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia con fecha 28 de junio de 2020, manteniendo el esquema de prestación del servicio de justicia actualmente vigente, de conformidad con las medidas reglamentarias oportunamente adoptadas.

24. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 31-2020 del 01/07/2020: Prorroga las medidas dispuestas por Resolución Nº 480/20. N° 535/20 y N° 558/20, (en su parte pertinente conf. Res. N° 593/20) sus aclaratorias y complementarias, hasta el día 17 de julio del presente año inclusive. Tales disposiciones no alterarán la modalidad de prestación del servicio del personal, actualmente vigente.

25. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 3979-2020 del 29/06/2020: Suspender la feria judicial establecida en el artículo 1°, inciso b) del decreto ley 7951 -texto según Ley 11.765- (artículo 3° del citado decreto ley). Encomendar a la Secretaría de Personal la elaboración de una propuesta que respete el derecho de los magistrados, funcionarios y agentes a gozar, con base en el presente acto, de una licencia compensatoria, fraccionable en períodos no mayores de cinco (5) días hábiles consecutivos, que no podrá acumularse con ninguna otra licencia y que deberá ser usufructuada dentro de los tres (3) años siguientes al

de finalización de la pandemia, cuidando de no generar una afectación al servicio de justicia.

26. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 593-2020 del 24/06/2020: Disponer que a partir del 25 de junio del corriente el ingreso, recepción y posterior distribución diaria por medios electrónicos de todas las causas correspondientes a los fueros civil y comercial, de familia, laboral y contencioso administrativo se realizará de acuerdo al presente régimen. Derogar el artículo 5º de la Resolución N° 480/20 y el artículo 2 de la Resolución N° 558/20 y el artículo 3º Resolución N° 565/20

27. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 160-2020 del 10/06/2020: Dispone la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Nº 2 y 4 del Departamento Judicial de La Plata el día 5 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan. (Coronavirus-COVID 19- Pandemia)- Suprema Corte de Justicia

28. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 30-2020 del 09/06/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, 535/20 N° y 558/20 sus aclaratorias y complementarias, hasta el día 28 junio del presente año inclusive. Encomendar a las áreas competentes de la Suprema Corte que el 12 de junio del corriente año tengan concluidos y elevados al Tribunal los estudios y las adecuaciones necesarios para disponer la

ampliación del inicio de procesos por medios telemáticos y la primera etapa de la normalización de los servicios correspondientes a los Juzgados de Paz y los órganos jurisdiccionales pertenecientes a las cabeceras departamentales, en ambos supuestos cuando se contare con las autorizaciones pertinentes y se cumplieren los demás requerimientos técnicos establecidos a tales fines.

29. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 567-2020 del 09/06/2020: Establecer respecto de los actos correspondientes a los procesos que tramitan ante los fueros Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil, aplicables a partir de día 9 de junio del corriente, sin perjuicio de la validez de aquellos que se hubieren cumplimentado. Hasta tanto no se cuente con el protocolo, permanece vigente la imposibilidad de realización de audiencias de debate por jurados, así como la de selección de jurados.

30. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 565-2020 del 05/06/2020: Disponer que los escritos de inicios de causa destinados a la Justicia de Paz letrada continuarán realizándose a través del Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial, ante los Juzgados de Paz. Hacer saber que las disposiciones de la presente no modifican los mecanismos excepcionales establecidos en la Resolución SPL N° 12/20 la que mantiene su plena vigencia.

31. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 558-2020 del 02/06/2020: A partir del día 1° de junio del corriente, la presentación de escritos de inicio de expedientes en el Portal de Notificaciones y Presentaciones se efectuará ante las Receptorías de Expedientes en los organismos que se encuentren de tumo de los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y en lo Contencioso Administrativo. Sólo se admitirán escritos de inicio que requieran urgente despacho o en los que sea inminente la prescripción de la acción. Deroga la Resolución de Presidencia registrada bajo el SPL Nº 15/20, con excepción de su artículo 6°.

32. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 3976-2020 del 02/06/2020: Modifica el artículo 3º, 4° y 5° del Acuerdo N 3971. Incorporar al Acuerdo N 3971 el artículo 4º bis. (Rúbrica de los actos- Modalidad de Actuación- Procesos- Firmas).

33. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 26-2020 del 15/05/2020: Establecer el efectivo funcionamiento del mecanismo de oficios judiciales, por medios electrónicos, que se requieran y contesten por parte de la entidad "Banco de Galicia y de Buenos Aires S.A.U". Hacer saber a los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias, así como, en su caso, a los órganos de gobierno de la Suprema Corte de Justicia y a los Registros Públicos que, a partir del día de la fecha, deberán canalizar indefectiblemente los oficios correspondientes -

exclusivamente en el marco de las causas judiciales y/o administrativas que tramiten ante tales organismos- al/los casillero/s electrónico/s respectivo/s del "Banco de Galicia y de Buenos Aires S.A. U. " que será/n publicado/s por la Subsecretaría de Tecnología Informática en la página web de la Suprema Corte de Justicia.

34. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 5-2020 del 13/05/2020: Ampliar, a partir del 14 de mayo del corriente, los alcances del mecanismo informático habilitado en la Resolución de Presidencia SPL N° 15/20, a la interposición de recursos de queja por ante el Tribunal de Casación Penal y la Suprema Corte de Justicia, previstos en las legislaciones adjetivas respectivas, suspendiéndose la excepción establecida en el artículo 3, inciso 4 del Acuerdo N° 3886

35. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 23-2020 del 06/05/2020: En los procesos en trámite ante los Juzgados de Familia la reanudación de los plazos dispuesta por el artículo 3 de la Resolución de Corte N° 480/20 se aplica para los asuntos urgentes. (Alcance de las reglas dispuestas para la actuación en los Juzgados de Familia y la Justicia de Paz en materia de Familia).

36. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 22-2020 del 30/04/2020: Instruir a la Superintendencia de Justicia de Paz a fin de que periódicamente mantenga informada a la Presidencia del Tribunal acerca de las

diversas actividades o servicios que en los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires, pudieran irse habilitando en el marco de la "segmentación geográfica" a la que refiere el art. 3o del Decreto PEN N° 408/20, en tanto hayan de tener efectos o incidencia sobre el desarrollo del servicio de justicia prestado en el ámbito de tales partidos.

37. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 480-2020 del 30/04/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por la Resolución N° 386/20 de la Suprema Corte de Justicia hasta el 10 de mayo del presente año inclusive, la que regirá con las adecuaciones que se establecen en la presente. A partir del 29 de abril del corriente, en los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral, Contencioso Administrativo y de Paz, se reanudarán los plazos para el dictado de toda clase de resoluciones y sentencias y de su notificación electrónica. A partir del 6 de mayo del corriente, se reanudarán los plazos para la realización de presentaciones electrónicas y actos procesales compatibles con las restricciones vigentes en razón de la pandemia y la emergencia sanitaria.

38. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 21-2020 del 28/04/2020: Prorrogar hasta 10 de mayo de 2020 las medidas dispuestas por Resolución N° 386/20 de la Suprema Corte de Justicia , sin perjuicio de lo que se

dispusiere por resolución de la Suprema Corte. Prorrogar las Resoluciones dictadas por esta Presidencia bajo los Nros: 48/20 y 54/20 (Registro SDH), 7/20 (Registro SPL), 133/20 (Registro SSJ), 149/20 y 165/20 (Registro Secretaría de Personal), 8/20 (Registro SPL), 134/20 (Registro SSJ), 50/20 (Registro SDH), 166/20(Registro Secretaría de Personal), 10/20 (Registro SPL), 135/20 (Registro SSJ), 12/20 (Registro SPL), 13/20,14/20, 15/20, 16/20, 17/20 y 18/20 (Registro SPL) -ratificadas por la citada Resolución de Corte N° 396/20- y cualquier otra dictada en el marco de emergencia tendiente a instrumentar y/o garantizar la prestación del servicio, hasta 10 de mayo de 2020, sin perjuicio de lo que se dispusiere por resolución de la Suprema Corte.

39. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 478-2020 del 28/04/2020: Aprueba el proyecto "Convenio regulador de la modalidad de Teletrabajo entre la Suprema Corte de Justicia y la Asociación Judicial Bonaerense ", en el ámbito de la Jurisdicción Administración de Justicia. Habilitar la firma del convenio que aquí se aprueba de manera ológrafa o digital cualquier día de la semana en hora hábil o inhábil. Invita a la Procuración General a adherir, en el marco de las particularidades de su organización, al presente convenio. Fija restricciones durante la vigencia de la pandemia.

40. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 479-2020 del 28/04/2020: Aprueba el proyecto "Convenio regulador de la modalidad de Teletrabajo entre la Suprema Corte de Justicia y el Colegio de Magistrados y Funcionarios provincial", en el ámbito de la Jurisdicción Administración de Justicia. Habilitar la firma del convenio que aquí se aprueba de manera ológrafa o digital cualquier día de la semana en hora hábil o inhábil. Invita a la Procuración General a adherir, en el marco de las particularidades de su organización, al presente convenio.

41. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 3975-2020 del 21/04/2020: Aprobar el nuevo "Reglamento para los escritos, resoluciones, actuaciones, diligencias y expedientes judiciales", que se aplicará en forma obligatoria a todos los procesos. (Formas de Escritos- Tamaño de papel- Formato digital- Expedientes)

42. Resolución Suprema Corte de Justicia Nº 3971-2020 del 17/04/2020: La Suprema Corte de Justicia y, cuando correspondiere, las Salas que la integran, el presidente, los secretarios y subsecretarios y todo otro funcionario que disponga el presidente del Tribunal, podrán suscribir con el uso de la firma digital todos sus actos jurisdiccionales y de superintendencia, conforme al presente régimen. Se declara en estado de acuerdo continuo para la producción y firma de sus actos, lo que incluye a las Salas del Tribunal.

43. Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 18-2020 del 13/04/2020: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 386/20 de la Suprema Corte de Justicia hasta el día 26 de abril del presente año inclusive. Prorrogar por idéntico plazo las Resoluciones dictadas por esta presidencia bajo los nros: 48/20, 7/20, 133/20, 149/20 y 165/20, 8/20, 134/20, 166/20), 10/20, 135/20, 12/20, 13/20, 14/20 y 15/20. Derogar el punto b) del Artículo 3o de la Resolución N° 14/20 (Registro SPL). Asignar veinte equipos de telefonía móvil al Fuero de Familia. (Emergencia Sanitaria - Asueto - Poder Judicial - Suspensión de términos procesales-Guardias mínimas)- Coronavirus COVID-19-Pandemia- (Suprema Corte de Justicia)

44. Resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N°15-SP-2020 del 06/04/2020: Habilitar a partir del día 6 de abril y hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, la presentación de escritos a través del Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial, únicamente ante los Juzgados de Paz y los órganos jurisdiccionales de primera instancia de los fueros civil y comercial, familia y contencioso administrativo y los Tribunales del Trabajo que se encuentren de tumo. Solo los que requieran urgente despacho o en los que sea inminente la prescripción de la acción.

45. Resolución de la Secretaría Permanente de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios N° 386 del 02/04/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de la secretaría permanente del jurado de enjuiciamiento de magistrados y funcionarios, desde el día 01 y hasta el 12 de abril 2020.
46. Resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 14-SC-2020 del 02/04/2020: Créase el sistema de aporte solidario en la administración de justicia, destinado a solventar la adquisición de insumos necesarios para atender la emergencia sanitaria. El sistema se integrará con el fondo que ha de constituirse en lo esencial merced al aporte solidario y voluntario de magistrados y funcionarios.
47. Resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 14-SC-2020 del 02/04/2020: Prorrogar la vigencia de la resolución 386/20 SCJ, que establece asueto con suspensión de términos y prestación mínima del servicio de justicia en todo el ámbito del poder judicial de la provincia de buenos aires. modificar el acuerdo N° 3963 del 11 de diciembre de 2019, REF: adopta las medidas pertinentes tendientes a garantizar una adecuada prestación del servicio de justicia.
48. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 166-SC-2020 del 31/03/2020: Establecer medidas para los agentes

o funcionarios judiciales que sean progenitores, progenitoras o persona adulta responsable a cargo del cuidado del niño, niña o adolescente, mientras dure la suspensión de clases en las escuelas.

49. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 149-SC-2020 del 31/03/2020: establecer que aquellos magistrados, funcionarios y agentes de la administración del poder judicial de provincia de buenos aires, que se encuentren entre los grupos de riesgo, quedaran dispensados de concurrir a sus lugares de trabajo, sin que esto perjudique su remuneración habitual, o el goce de licencias concedidas.

50. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 135-SC-2020 del 31/03/2020: Establecer la asistencia de los agentes estrictamente indispensables, de acuerdo con la competencia o caudal de trabajo, para garantizar la prestación mínima del servicio de justicia en el acotado marco de urgencia dispuesto por resolución SC 386/20.

51. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 134-SC-2020 del 31/03/2020: Establecer que las asesorías periciales y cuerpos técnicos de la responsabilidad penal juvenil, tendrán guardias mínimas para realización de peritajes solo en casos de urgencia justificada o que no admitan postergación, evitando riesgos en la salud.

52. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 133-SC-2020 del 30/03/2020: Suspender los términos

administrativos para todas las actividades que se desenvuelven en el ámbito de Superintendencia, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, Resolución SC N° 386/20.

53. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 271-SC-2020 del 30/03/2020: Adherir a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 127/2020. Otorgar una licencia de carácter excepcional a todo agente, funcionario y magistrado que ingrese a la República Argentina desde los países con casos/confirmados de Coronavirus

54. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 08-SC-2020 del 30/03/2020: Establece que en cada uno de los Juzgados de Paz existentes en la Provincia de Buenos Aires se organice y garantice la prestación mínima del servicio de justicia en los términos y alcances que establece la Resolución N° 386/20. Disponer que, para el caso de vacancia o dispensa de concurrir a los lugares de trabajo, los asuntos de urgente despacho o que no por su naturaleza no admitan postergación, correspondientes a dichos Juzgados de Paz serán atendidos por los Juzgados de Familia, en lo Civil y Comercial, y Juzgados Correccionales en turno.

55. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 07-SC-2020 del 30/03/2020: Disponer que los Equipos Técnicos especializados que integren los Juzgados del Fuero de

Familia de este Poder Judicial deberán indefectiblemente colaborar con aquellos órganos judiciales del mismo fuero y departamento judicial que se encuentren en turno en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 386/20, ello con los alcances que requiera el magistrado. El Juez en tumo contara con los datos de contacto de los profesionales que los integran - provistos por la Secretaria de Personal-, pudiendo convocarlos, requerir la concurrencia y realización de las tareas que estime necesarias

56. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 13-SC-2020 del 27/03/2020: Disponer que desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año los inicios de causas se realizaran ante el órgano Jurisdiccional del fuero que se encuentre de turno. Los amparos deberán ser interpuestos ante cualquier órgano jurisdiccional que se encuentre en turno. Las decisiones urgentes de los Tribunales del Trabajo, Tribunales en lo Criminal, Tribunales de Responsabilidad Penal Juvenil, Cámaras de Apelación de todos los fueros y el Tribunal de Casación Penal, podrán ser adoptadas de manera unipersonal por su presidente o quien lo reemplace. Restringir el horario de atención al público en la Jurisdicción Administración de Justicia de 8:00 hs. a 12:00 hs. Dicha medida no implica modificación del horario habitual de la jomada laboral.

57. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 12-SC-2020 del 27/03/2020: Considerar prorrogadas hasta el 31 de marzo del presente año y/o hasta que la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio cese, las medidas cautelares o de protección judicialmente decretadas (exclusión del hogar; prohibición de acercamiento y contacto; perímetros de exclusión; otorgamiento de dispositivos de alerta; intimaciones; o, cualquier otra que haga a la protección de personas) por situaciones de violencia familiar, de género, restricción a la capacidad o adultos mayores, salvo que el juez de la causa tome una decisión en contrario en el caso en concreto y/o que la propia víctima o parte solicite su cese o una medida distinta. Hacer saber a las fuerzas de seguridad provincial y municipal de dicha circunstancia a efectos de que, cuando las víctimas requieran de su protección, sepan que las medidas oportunamente dispuestas se encuentran vigentes.

58. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 52-SC-2020 del 27/03/2020: Remitir, con la urgencia del caso, a la Mesa Interinstitucional de Diálogo creada por Decreto N° 24/2019 copia de las presentaciones efectuadas por el C.E.L.S. y la C.P.M., con el objetivo de hacer saber las propuestas allí efectuadas -en particular, lo vinculado al examen de la conformación de un Comité de Crisis-.Obtención de libertades o morigeraciones -con o sin

monitoreo electrónico- de las personas que integran un grupo de riesgo, según las disposiciones del Ministerio de Salud; mujeres con hijos alojados con ellas y embarazadas -en cualquier trimestre-, en Unidades Penitenciarias, Alcaidías o dependencias policiales.

59. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 10-SC-2020 del 27/03/2020: Establecer las siguientes disposiciones, instrucciones y recomendaciones tendientes a proteger y preservar la integridad y la salud de las partes, profesionales, auxiliares de justicia, público en general, agentes, funcionarios y magistrados judiciales, respecto de la infección causada por el virus COVID-19 (coronavirus), las que tendrán carácter excepcional y vigencia hasta el 31 de marzo del corriente año: Pautas para la modalidad de trabajo en domicilio y otras medidas excepcionales y temporales.

60. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 50-SC-2020 del 27/03/2020: Pone en conocimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad de esta Corte, que desde el área de gobierno se están llevando a cabo diversas acciones tendientes a evitar el contagio y propagación de las enfermedades que produce tanto el Coronavirus, como el Dengue y el Sarampión; mediante un plan de vacunación, fumigaciones y cuidados extremos de las/os jóvenes alojada/os en los distintos dispositivos que integran el

Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil Bonaerense, con la finalidad de reducir al máximo el riesgo de su diseminación.

61. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 51-SC-2020 del 27/03/2020: Solicitar a las autoridades de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad, ambos de la Provincia de Buenos Aires, que intensifiquen los controles sanitarios a las personas privadas de la libertad alojadas en los establecimientos a su cargo y de toda aquella que tome contacto con ellas, a fin de evitar el ingreso y propagación del virus.

62. Resolución de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios de la Provincia de Buenos Aires N° 1-2020 del 20/03/2020: Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos procesales en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría desde el día 16 y hasta el 31 de marzo próximo, inclusive.

63. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 271-SC-2020 del 19/03/2020: Adherir a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° número 2020-04974866-GDEBA-GPBA, Otorgar una licencia de carácter excepcional a todo agente, funcionario y magistrado que ingrese a la República Argentina desde los países con casos confirmados de COVID-19. A tales fines corresponde dar

intervención a la Secretaría de Personal para su implementación, Hacer saber que durante el período de licencia aquí otorgado y en la medida de que no exista manifestaciones de la enfermedad y fuera posible por las funciones que desempeñen, los funcionarios y magistrados alcanzados por la misma deberán prestar servicios desde sus domicilios utilizando la tecnología apropiada.

64. Resolución del Departamento Judicial Quilmes de la Suprema Corte de Justicia N° 118-SC-2020 del 19/03/2020: Disponer en forma excepcional y como medida de prevención, la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes a partir del día de la fecha y hasta nueva resolución, autorizando el retiro del personal del citado organismo.

65. Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 386-SC-2020 del 18/03/2020: Dispone asueto en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, con suspensión de los términos procesales, desde el día 16 y hasta el 31 de marzo próximo inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan. Establece durante el citado período la prestación mínima del servicio de justicia, que se limitará a la atención de los asuntos de urgente despacho o que por su naturaleza no admitan postergación. A tales efectos permanecerán habilitados

sólo los Juzgados y Tribunales en turno, incluyendo las sedes descentralizadas funcionando con guardias mínimas.